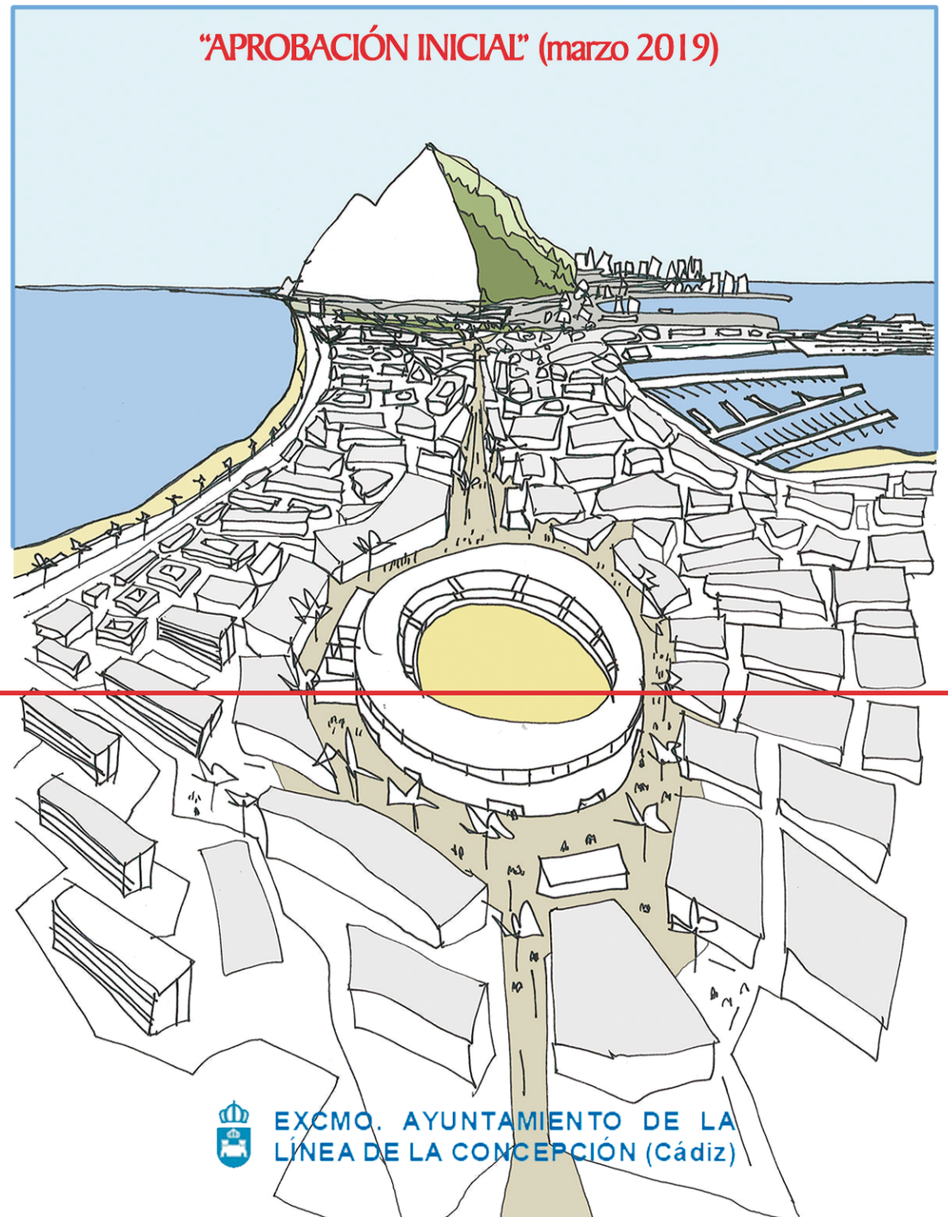
REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

ESTUDIO SEGUI
ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
www.estudiosegui.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

JIMENEZ OLIVA JORGE - DNI 27314190B
Firmado digitalmente por JIMENEZ OLIVA JORGE - DNI 27314190B
Fecha: 2019.10.22 14:40:32 +02'00'

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ÍNDICE

A. MEMORIA (Estructural y Pormenorizada)

0. Criterios y objetivos generales
1. Informativa y Justificativa
1.1. Las condiciones geográficas y socioeconómicas del territorio
1.2. Las condiciones derivadas de los antecedentes de planeamiento de las diversas legislaciones sectoriales con incidencia en el territorio
1.3. La estructura urbana y la edificación
1.4. Estudio sobre la vivienda
1.5. Dotaciones: espacios libres y equipamientos
1.6. Tráfico y movilidad
1.7. Infraestructuras y servicios
1.8. Valoración y diagnóstico de la problemática urbana
2. Inventario de Asentamientos Urbanísticos: Unidad Urbanística U.U. nº17 "EL ZABAL"
2.1. Memoria. Delimitación del asentamiento
2.2. Planos de información. Ordenación
2.3. Diagnóstico. Zonificación y usos del suelo
2.4. Estudio de viabilidad técnica, jurídica y económica. Gestión de los suelos y valoraciones
2.5. Resumen de determinaciones, fichas y normativa. Normas urbanísticas particulares
3. De Ordenación Estructural
3.1. Descripción y justificación de la propuesta de ordenación estructural
3.2. Programación. Gestión
4. Estudio Económico – Financiero
4.1. Estudio de evaluación económica de las obras de urbanización
4.2. Determinación del carácter público o privado de las inversiones necesarias para la ejecución del planeamiento
5. Informe de Sostenibilidad Económica
5.1. Relación de actuaciones de transformación urbanística
5.2. Análisis del impacto de las actuaciones en haciendas públicas afectadas
6. Viabilidad económica para las actuaciones sobre el medio urbano (incluido en el Capítulo 4)
6.1. Relación de actuaciones sobre el medio urbano
6.2. Memoria de viabilidad
7. Participación pública e informes sectoriales
7.1. Proceso de participación pública
7.2. Análisis de los informes sectoriales solicitados y7o recibidos
8. Informe de sostenibilidad ambiental (Incluido en Apartado D)
9. Estudio complementario de suelo y vivienda, tráfico, aparcamiento y transporte
10. Memoria que asegure la viabilidad económica sobre el medio urbano (Incluido en Apartado 4)

B. PLANOS

1. Serie 1.- Información urbanística
2. Serie 2.- Ordenación estructural
3. Serie 3.- Ordenación pormenorizada
4. Serie 4.- infraestructuras
5. Serie 5.- Ordenación General
6.

C. NORMAS URBANÍSTICAS

1. Normas urbanísticas generales
2. Disposiciones particulares para cada clase de suelo
2.1. Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado
2.2. Suelo Urbanizable Sectorizado
2.3. Suelo Urbanizable No Sectorizado
2.4. Suelo No Urbanizable de Especial Protección
3. Fichas de ámbitos de planeamiento: determinaciones estructurales
4. Transitorias y alegatorias

D. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

1. Descripción de las determinaciones del planeamiento
2. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado
3. Identificación y valoración de impactos
4. Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento
5. Plan de control y seguimiento del planeamiento y sostenibilidad ambiental
6. Síntesis

E. CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

1. Memoria descriptiva y justificativa
2. Ficha de cada elemento estructural

F. ANEXOS: Documentos exigidos por la legislación sectorial y Estudios complementarios

1. Estudio de inundabilidad
2. Estudio Acústico

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

"APROBACIÓN INICIAL" (marzo 2019)

1. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

ESTUDIO SEGUI
ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
www.estudiosegui.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN 4

0.1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO 4

0.2. METODOLOGÍA 7

1. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO 10

1.1. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO 10

1.2. EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL NUEVO PLANEAMIENTO 11

1.2.1. JUSTIFICACIÓN 11

1.2.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS ESTRATÉGICOS 12

1.2.3. LAS NUEVAS ORDENACIONES 15

1.2.4. LAS PROPUESTAS DEL PLAN 16

1.3. LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES E INFRAESTRUCTURAS 33

1.4. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS Y LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO 33

1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS 34

2. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO 46

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO, INCLUYENDO LA CONSIDERACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS PAISAJÍSTICAS Y ECOLÓGICAS, LOS RECURSOS NATURALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO (APTITUD Y VULNERABILIDAD) DE DICHAS UNIDADES AMBIENTALES 46

2.1.2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS UAH 96

2.2. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS. 112

2.2.1. NECESIDADES DE RECURSOS HÍDRICOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

2.2.2. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

2.4.1. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN 116

2.4.2. FACTORES SOCIOECONÓMICOS 132

2.5.1. ESPACIOS PROTEGIDOS 138

2.5.2. PATRIMONIO HISTÓRICO 146

2.6. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS 147

2.7. NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE PLANEAMIENTO 148

3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS 167

3.1. EXAMEN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA 167

3.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN AL PATRIMONIO NATURAL, ÁREAS SENSIBLES, CALIDAD ATMOSFÉRICA, DE LAS AGUAS, DEL SUELO Y DE LA BIOTA, ASÍ COMO AL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES (NECESIDADES DE AGUA, ENERGÍA, SUELO Y RECURSOS GEOLÓGICOS) AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL Y A LOS FACTORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO 169

3.2.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ACCIONES PREVISTAS POR EL PLAN GENERAL QUE PUEDEN AFECTAR POTENCIALMENTE AL MEDIO AMBIENTE 169

3.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES AMBIENTALES QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS 174

3.2.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO. MATRIZ DE IMPORTANCIA 176

4. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO 214

4.1. MEDIDAS ASUMIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO 214

4.2. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS RELATIVAS AL PLANEAMIENTO PROPUESTO 216

4.2.1. MEDIDAS SOBRE SUELOS DESTINADOS A USO RESIDENCIAL 216

4.2.2. MEDIDAS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 217

4.2.3. MEDIDAS SOBRE LOS SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS 220

4.2.4. MEDIDAS SOBRE SUENO NO URBANIZABLE 220

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4.2.5. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS GENÉRICAS 221

4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL 239

5. PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO 245

5.1. MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES, DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS Y DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS 245

5.1.1. FINES Y ACCIONES DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL.....245

5.1.2. RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL 247

5.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS CONDICIONANTES Y SINGULARIDADES A CONSIDERAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EXIGIBLES A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO 248

6. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.....250

6.1. LOS CONTENIDOS DEL PLANEAMIENTO Y DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL ANALIZADA.....250

6.2. EL PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO.....**¡Error! Marcador no definido.**

7. EQUIPO REDACTOR 268

ANEXO 1. PLANOS.....269

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO.....270

ANEXO III. ANÁLISIS SOBRE LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES EN LA RED NATURA.....271

ANEXO IV. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....272

ANEXO V. CAMBIO CLIMÁTICO.....273

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

0. INTRODUCCIÓN

0.1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción parte de la necesidad de revisar el anterior documento de PGOU que data del año 1985, cuando fue aprobado parcialmente y cuya aprobación definitiva se produjo en 1989 (Texto Refundido) tras una serie de documentos complementarios. Posteriormente, se produjo la Adaptación Parcial a la LOUA, aprobada definitivamente en sesión plenaria del Pleno del Ayuntamiento el 2 de abril de 2009.

Esta necesidad se basa principalmente en el agotamiento de sus contenidos urbanísticos y en la obligación de plantear en el municipio un diseño y concreción de nuevas posibilidades y expectativas urbanísticas, a lo que hay que sumar la intensa modificación del marco legal habido en las últimas décadas, que dejan el PGOU vigente de La Línea de la Concepción totalmente fuera de regulación urbanística y ambiental, entre otras.

La revisión del modelo territorial y urbano de La Línea de la Concepción es transcendental por muy diferentes motivos. Por un lado, es necesaria la adecuación a las nuevas normativas que le afectan como la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) o al planeamiento territorial, Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y Decreto 370/2011, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar (POTCG). Además, tiene que adecuarse a las previsiones de infraestructuras o los requerimientos de atender nuevas demandas públicas y privadas que exigirán los futuros desarrollos. Esto constituye la base sobre la que se justifica la actual revisión del vigente Plan General, unido a la necesidad de contemplar y unificar la realidad del municipio y corregir posibles aspectos que no han considerado la variable ambiental en la planificación urbana, tal y como se requiere en la actualidad, no solo por las distintas normativas que así lo establecen, sino por las demandas sociales cada vez más exigentes con los aspectos relacionados con el medio ambiente.

El Plan General aporta respuestas desde la planificación, orientadas a la satisfacción de las necesidades inherentes a esta localidad, pero que también son compatibles con el concepto de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es conciliar los criterios territoriales, sociales, económicos y como no de salud, con los ambientales, y para ayudar a este propósito, una de las principales herramientas disponibles es el fiel cumplimiento de la normativa ambiental.

A este respecto, hay que señalar que en diciembre de 2013 se publicó en el BOE la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, con la finalidad de trasponer al ordenamiento jurídico español dos directivas europeas relacionadas con la evaluación de la planificación medioambiental. Desde dicho momento, la normativa andaluza en vigor (Ley GICA) estaba pendiente de adaptación a la normativa básica estatal en dos aspectos claves, uno relativo a la autorización ambiental unificada (AAU) vigente en Andalucía desde la entrada en vigor de la GICA y otro, la necesidad de unificar el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, cuando se realiza a los distintos instrumentos de planeamiento urbanístico (caso que nos ocupa).

Con el objetivo de adaptarse a estas normas nacionales, se aprueba en Andalucía la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, que incluye las determinaciones de la Ley 13/2011, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental en relación con la Evaluación Ambiental Estratégica, manteniendo el criterio ya regulado en el Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo[1], de unificar el procedimiento de tramitación de la evaluación ambiental estratégica de todos los planes y programas, salvaguardando las especificidades que requiere la tramitación de la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento. Esta modificación ha cambiado de manera sustancial el procedimiento de Evaluación Ambiental para los planeamientos urbanísticos, tanto en las formas y plazos, como en el tipo y contenido de los documentos técnicos que forman parte de la tramitación.

[1] Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía; 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de Función Pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En el caso de La Línea de la Concepción, aunque una primera propuesta de nuevo PGOU comenzó a fraguarse hace años, existiendo ya un Avance y un Documento de Aprobación Inicial, que por diferentes motivos no ha llegado a finalizar su tramitación, se hace indiscutible la necesidad de iniciar un procedimiento de Evaluación Ambiental para el Plan General en base a lo establecido en la citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre, con los contenidos de los distintos documentos técnicos que deberán acompañar a dicha tramitación.

Concretamente se establece la obligación de realizar un procedimiento de **Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria** (EAEO), entre otros, en aquellos casos en los que, como en éste, la actuación a desarrollar involucre la elaboración de ***"instrumentos de planeamiento general, así como sus revisiones totales o parciales"*** (artículo 40.2.a de la GICA modificada), que culminará con la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica emitida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La tramitación de un instrumento de planeamiento urbanístico que requiera evaluación ambiental estratégica ordinaria, según el artículo 40.5 de la GICA, de acuerdo también con el artículo 38 de la misma, y sin perjuicio de lo que corresponda en aplicación de la legislación territorial, urbanística y sectorial de aplicación, se ajustará a las siguientes actuaciones:

a) *Solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan acompañada del borrador del plan y del documento inicial estratégico.*

b) *Resolución de admisión de la solicitud por el órgano ambiental, en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de inicio.*

c) *Consulta, por el órgano ambiental, a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.*

d) *Elaboración y remisión, del órgano ambiental al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del documento de alcance del estudio ambiental estratégico, junto con las contestaciones recibidas a las consultas realizadas, en el plazo máximo de tres meses, contados desde la recepción de la solicitud de inicio.*

e) Formulación y elaboración, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del estudio ambiental estratégico y de la versión preliminar del instrumento de planeamiento.

f) *Aprobación inicial, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.*

g) *Sometimiento del instrumento de planeamiento, del estudio ambiental estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, al proceso de información pública, consultas y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por un plazo no inferior al mes.*

h) *Estudio e informe, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, de las alegaciones formuladas y de los distintos pronunciamientos recibidos.*

i) *Modificación, en su caso, del estudio ambiental estratégico y elaboración, de la propuesta final del plan o programa, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.*

j) *Aprobación provisional, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.*

k) *Remisión por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan al órgano ambiental del expediente de evaluación ambiental estratégica completo. Dicha remisión se realizará de forma simultánea al proceso de verificación o adaptación del contenido de los informes sectoriales que tengan carácter vinculante.*

l) *Formulación, por el órgano ambiental, de la declaración ambiental estratégica en el plazo de tres meses y remisión de la misma al órgano responsable de la tramitación administrativa del plan.*

ll) *En su caso, adecuación, por el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, del instrumento de planeamiento a la declaración ambiental estratégica.*

m) *En su caso, nueva información pública, si fuese preceptiva conforme a las determinaciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, tras la adecuación del instrumento de planeamiento a la declaración ambiental estratégica*[2].

n) *Para el caso de órgano sustantivo distinto del órgano responsable de la tramitación administrativa del plan, remisión del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico, así como de toda la documentación que la legislación urbanística y sectorial requiera, al órgano sustantivo para su resolución sobre la aprobación definitiva.*

ñ) *Resolución sobre la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.*

o) *Publicación del instrumento de planeamiento y del estudio ambiental estratégico.*

Habiendo ya realizado la solicitud de Inicio, a través de la presentación del correspondiente Documento Inicial Estratégico (DIE) y el documento de Avance del Plan General, y a la espera del documento de alcance por parte de la Administración ambiental, se plantea desde el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción ya la fase de Aprobación Inicial, para la cual, y a sin menoscabo de la documentación que

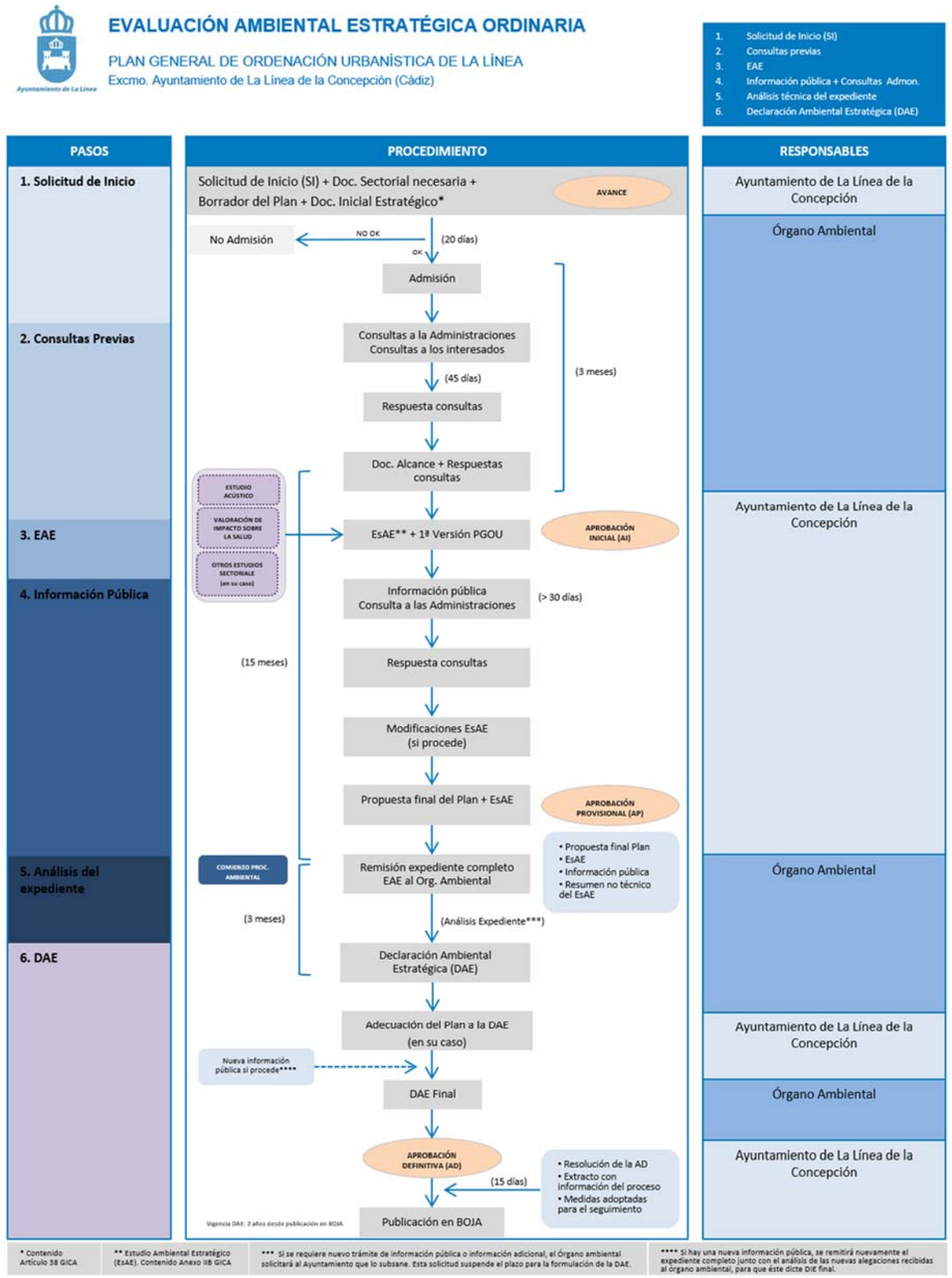
[2] En los supuestos en que se produzca una nueva información pública, el órgano responsable de la tramitación administrativa del plan remitirá nuevamente el expediente completo, junto con el análisis de las nuevas alegaciones recibidas, al órgano ambiental, para que éste dicte declaración ambiental estratégica final, complementando así la inicialmente formulada.

deba recibirse por parte de la Administración ambiental u otras Administraciones sectoriales y personas interesadas, se presenta el presente documento de Estudio Ambiental Estratégico según lo establecido en el artículo 38.3 de la GICA, en el que se identificarán, describirán y evaluarán los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del nuevo Plan General, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, teniendo en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del PGOU, y con la información contenida en el Anexo II C de esta GICA.

Hay que destacar que en el caso concreto del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea, desde las fases más iniciales de la elaboración de la propuesta de ideas, se ha tenido muy en cuenta la variable ambiental, tanto por el Equipo Redactor del Planeamiento, como por el Equipo Redactor del presente estudio, ya que en todo momento se ha considerado fundamental desarrollar el proceso de diagnosis y protección ambiental que integra la EA, para poder afrontar de manera adecuada la propuesta de planificación, es decir, la ubicación de los diferentes usos y actuaciones del planeamiento. Esto ha evitado el enfrentamiento con impactos críticos que pudieran hacer inviable una planificación mal trazada desde el punto de vista ambiental.

Asimismo, se ha tenido muy en cuenta desde el principio el proceso de participación pública, ya que el nuevo planteamiento del PGOU recoge ya en esta Aprobación Inicial muchas de las propuestas que han venido manifestándose por la población afectada.

Con este procedimiento se consigue una ordenación del territorio más acorde con los intereses proteccionistas de los recursos naturales que posee el municipio. La correcta asignación de usos compatibles con el desarrollo de las diferentes actividades minoriza sin lugar a duda, los problemas surgidos en el pasado entre el medio natural y las actividades que en él se desarrollan, además de proteger estos valores naturales frente a futuras actuaciones.



Fuente: Elaboración propia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

0.2. METODOLOGÍA

La elaboración del presente Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) se estructura de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.C. de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El método utilizado no se fundamenta en un único procedimiento, ya que el buen desarrollo de una Evaluación Ambiental requiere personalizar y seleccionar adecuadamente la técnica a emplear en cada actuación (ad hoc). Para el Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción se utilizarán conjuntamente métodos sencillos, fiables y demostrables, como revisiones bibliográficas (primer y fundamental punto de partida), técnicas gráficas (mediante mapas y superposiciones), listas de chequeo, estudios de campo (considerado como otra de las bases articuladoras de nuestra metodología), matrices con valoraciones semicuantitativas, así como opiniones de expertos y de agentes implicados. Todo ello se articulará y vertebrará a través de la experiencia demostrada del equipo de trabajo y se apoyará en una importante labor de intermediación entre los responsables implicados (promotor, Administración, Ayuntamientos, agentes afectados, etc.).

Atendiendo a las determinaciones legales, cualquier EsAE de Planeamientos Urbanos debe contemplar los siguientes apartados:

1. Descripción esquemática de las determinaciones estructurales
2. Estudio y análisis ambiental del territorio afectado
3. Identificación y valoración de los impactos
4. Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento
5. Plan de control y seguimiento del planeamiento
6. Síntesis

Dentro del primer apartado (**Capítulo 1**) se han incluido aspectos importantes tales como el ámbito de actuación, con su cartografía correspondiente y una exposición de los motivos del planeamiento, en la que se analiza el plan propuesto y se localizan las partes del territorio en las que se ha modificado el régimen de clasificación, la asignación de usos globales y los sistemas, los núcleos de población y las áreas de protección urbanística. Finalmente se identifican y describen las alternativas consideradas en el proceso de formulación del Plan General (incluyendo la “alternativa 0” o de “no intervención”) y se justifica el porqué de la alternativa adoptada, que pasará a ser la base de partida para en análisis de impactos.

El **Capítulo 2** corresponde al estudio y análisis ambiental del territorio, en nuestro caso, del término municipal de La Línea. Para ello, se ha realizado un análisis de todos los factores ambientales del medio, lo cual se basa en la recogida de información de todos y cada uno de los elementos medioambientales existentes en el municipio.

La toma de datos proviene de tres fuentes, todas ellas necesarias y complementarias para el correcto resultado del análisis. Por un lado, una profunda revisión bibliográfica, en la que hemos recurrido al Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, al Ministerio de Transición Ecológica, a la Diputación Provincial de Cádiz, al Instituto Nacional Estadísticas y al Instituto de Cartografía y Estadísticas de Andalucía, al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura, la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Delegación Provincial de Obras Públicas, la Agencia Andaluza del Agua, la Empresa de Agua y Residuos del Campo de Gibraltar (ARGISA), la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), así como otras fuentes en Internet, con el fin de recabar cualquier tipo de información necesaria la elaboración de este trabajo, recogiendo datos históricos de diferentes aspectos tales como clima, geología, historia, flora, fauna, etc.

Además, se han realizado múltiples consultas a organismos públicos y privados que nos ha aportado importante información escrita, cartografiada y verbal sobre los diferentes temas tratados en el EsAE, y que ha sido muy útil para el correcto desarrollo del mismo.

Finalmente, la tercera fuente de información y quizá la más importante, puesto que es la que aporta aspectos nuevos a lo que ya está recogido en los diferentes medios consultados, es el trabajo de campo. Para ello, hemos recorrido el término municipal de La Línea de la Concepción, en general, y sus lugares más representativos en particular, buscando cualquier característica relevante de los diferentes elementos medioambientales estudiados, que no haya sido detectada previamente o que modifique la información recabada por los medios anteriores. Una vez recopilada toda esta información se ha procedido a plasmar los resultados de su análisis.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

El aspecto más relevante dentro de este capítulo no es la inclusión de un inventario ambiental como tal, sino la identificación dentro del territorio estudiado de diferentes Unidades Ambientales Homogéneas. Estas Unidades, que se caracterizan por tener una serie de valores ambientales comunes en cada una de ellas y diferentes de las otras, se describen y delimitan cartográficamente con el fin de establecer objetivos comunes para zonas que aporten las mismas características por su naturaleza, posibilidades de uso y comportamiento.

Sobre cada Unidad descrita se realiza un profundo análisis matricial de su Calidad Ambiental y Capacidad de Acogida frente a los diferentes usos propuestos en el planeamiento, de tal manera que el resultado nos permita conocer qué unidad será, a priori, más o menos adecuada para establecer sobre ella determinados usos concretos en el término municipal. Este modelo tiene su fundamento en la evidencia de que la mayor capacidad de acogida la proporcionan aquellas unidades donde coinciden la máxima aptitud y el mínimo grado de vulnerabilidad.

Además de la descripción de las Unidades Ambientales Homogéneas, el Capítulo 2 incluye un análisis de necesidades y disponibilidad de recursos hídricos, la descripción de los usos del suelo, de los aspectos socioeconómicos, la determinación de las áreas relevantes desde el punto de vista de conservación, fragilidad, singularidad, o especial protección, la identificación de afecciones a dominios públicos, así como un apartado de legislación, que hace mención a la normativa ambiental y sectorial aplicable al nuevo planeamiento.

El **Capítulo 3**, “Identificación y Valoración de Impactos”, contiene en primer lugar una valoración ambiental de las alternativas estudiadas y se justifica la alternativa elegida, y, en segundo lugar, una valoración más concreta de los impactos de la alternativa seleccionada. En este epígrafe se reconocen las diferentes actuaciones del planeamiento, se identifican las acciones generadas por dichas actuaciones que son susceptibles de provocar impactos y los elementos del medio potencialmente impactados, y se realiza una matriz de impactos con la descripción de los mismos. Asimismo, se procede a valorar los impactos generados por el nuevo PGOU mediante una serie de matrices de importancia, para cada actuación y para cada elemento del medio afectado. En la valoración de los impactos se ha prestado especial atención al patrimonio natural, las áreas sensibles, la calidad atmosférica, las aguas, el suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, energía, suelo y recursos geológicos) al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático.

Con objeto de que el resultado de este capítulo sea lo más comprensible posible, se ha elaborado un apartado en el que se incluyen las fichas de cada actuación, dónde se identifica gráficamente la zona de la actuación y se aporta además la superficie afectada, la descripción y objetivos, UAH a la que pertenece (su calidad ambiental, capacidad de acogida, usos, riesgos e impactos existentes en ella). También se identifican las afecciones e impactos ocasionados por la actuación, en especial en relación con el ruido, la existencia o no de haber soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo y por último la valoración del impacto y las medidas correctoras específicas a aplicar.

En el **Capítulo 4**, “Establecimiento de medidas de protección y corrección ambiental del planeamiento”, una vez reconocidos y valorados los impactos, se procede a elaborar (y este es un punto de vital importancia para el correcto desarrollo del planeamiento), una serie de medidas de prevención, corrección y control, necesarias para poder asumir los impactos generados por el Plan General de La Línea de la Concepción. La aplicación de dichas medidas garantizará que los impactos negativos, bien no se lleguen a producir (PREVENCIÓN) o bien minimicen los efectos que pueden ocasionar el desarrollo de las actuaciones propuestas (CORRECCIÓN Y CONTROL).

El amplio abanico de medidas propuestas, así como su diversidad en relación con el momento de aplicación de las mismas o su especificidad, nos ha hecho subdividir el presente capítulo en los siguientes epígrafes:

1. Medidas asumidas por el instrumento de planeamiento.
2. Medidas protectoras y correctoras relativas al planeamiento propuesto.
3. Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional.
4. Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

El **Capítulo 5** incluye un “Plan de Control y Seguimiento del Planeamiento”, en el que se establecen las estipulaciones que van a garantizar la correcta aplicación de las medidas correctoras previstas en el EsAE. Con este programa además se controla la efectividad de las medidas, pudiendo ser modificadas en caso de observarse ineficacia en las

mismas. Con ello se intentará velar por que el planeamiento se desarrolle atendiendo a las condiciones establecidas en el EsAE, además de comprobar que las medidas cumplen el cometido para el cual fueron diseñadas.

Para finalizar se ha realizado un documento de síntesis (**Capítulo 6**) en el cual se resume de manera comprensible, los principales aspectos del estudio del medio, los contenidos de la propuesta de planeamiento, los impactos previstos como consecuencia de su desarrollo y un resumen de las principales medidas de corrección y control de los impactos y del programa de seguimiento y control.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO

1.1.ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PLANEAMIENTO

Cartográficamente, el terreno se encuentra incluido en las Hojas 1075 y 1078 de los Mapas Topográficos Nacionales (MTN). Los planos 1 y 2 muestran, respectivamente, la localización del término municipal en la provincia y sobre la ortofotografía aérea.

La Línea se encuentra situada en el extremo suroriental de la provincia de Cádiz, limitando con el municipio de San Roque al norte y oeste, con el Mar Mediterráneo al este y con Gibraltar y la Bahía de Algeciras al sur. Cuenta con 63.146 habitantes según padrón (datos 2017), lo que le asigna una densidad de 33 hab./ha.



Su morfología es alargada en dirección norte sur, y termina, ya fuera de sus límites, en el Peñón de Gibraltar. Su extensión es de tan solo 26.6 km², siendo de los más pequeños de la provincia, su altitud media en el núcleo principal es de 5 metros sobre el nivel del mar (s.n.m.), llegando a alcanzar cotas máximas de 300 metros en la cumbrera de Sierra Carbonera en el límite con San Roque. Pertenece a la Comarca de la Bahía de Algeciras y sus coordenadas geográficas son 36.169874 y -5.350009.

Dista 116 Km. de Cádiz capital y 625 km. de Madrid. Se accede a este municipio a través de la carretera A-383, que atraviesa el término de norte a sur desde la autovía A-7.

Las características que más han influido en la formación y evolución urbana de La Línea han sido, por un lado, su peculiar ubicación geográfica en un fondo de saco, además por la frontera con Gibraltar con sus altos y bajos sociales, comerciales y políticos a lo largo de la historia y, finalmente, su particular relieve formado por una gran llanura de arenales donde se asientan los primeros núcleos de población, rodeada al norte y oeste por las áreas montañosas y al sur y este por el mar Mediterráneo y la Bahía de Algeciras.

La línea cuenta con un núcleo urbano principal que se asienta en la llanura de la zona sur del término municipal, con un carácter histórico residencial que se remonta al siglo XV y XVI, cuando los Reyes Católicos consiguieron anexionar el territorio y a los vecinos del Campo de Gibraltar, asignando la propiedad real y legal de los arenales y baldíos del mismo en pago a los servicios prestados durante la reconquista del Reino de Granada. Ello llevaría a un período de prosperidad, interrumpido de nuevo en el siglo XVII por los saqueos de los piratas turcos y berberíscos durante el reinado de Felipe III que provocaron la construcción del sistema defensivo conformado por las Torres Vigía o Almenaras que se distribuyen a lo largo de toda la costa. Ya durante el siglo siguiente, y motivada por la toma británica de Gibraltar se alzaría la magna obra de fortificación que da origen a la ciudad: La Línea de Contravalación, de diseño auténticamente vanguardista para su época. Una construcción que fue destruida poco más de un siglo después, en 1810, tras la alianza hispano-británica para evitar que fuera utilizada por las fuerzas francesas contra Gibraltar[3].

Ya en nuestra época surgen otros dos núcleos de población ligados al carácter turístico que va ganando poco a poco un peso importante en el municipio en la década de los 80: Santa Margarita primero y La Alcaidesa posteriormente, en el centro y norte del término municipal, respectivamente. Estos núcleos secundarios se asientan alejados de la ciudad, en las zonas más montañosas y siempre de cara al mar.



[3] Historia en la web del ayuntamiento La Línea de la Concepción (http://www.lalinea.es/portal/index.php/la-ciudad/historia)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La Línea está ubicado en la zona suroriental de la Comarca de la Bahía de Algeciras. Es un municipio mayoritariamente urbano y forestal, con una ausencia casi total de áreas agrícolas, que se concentraban en un suelo no urbanizable con protección agrícola de 262 has, entre el núcleo principal y Santa Margarita, denominado Zabal, pero que ha perdido casi totalmente este uso por la presencia de numerosas parcelaciones que se han generado. Este constituye sin lugar a dudas el principal problema a abordar en el nuevo planeamiento general que se está tramitando, ya que El Zabal ha pasado a ser un asunto pendiente desde el vigente plan cuya aprobación definitiva data del año 89 (texto refundido aprobado en junio de 1993), debido a la gran complejidad que ha ido adquiriendo, bordeando cualquier tipo de barrera legal con sus innumerables parcelaciones y subparcelaciones, que han creado un entramado urbano, casi independiente del resto de la ciudad, donde no existe *la ley,* y los problemas urbanísticos son descomunales, pero los sociales y ambientales son todavía mayores.

La actividad económica se basa mayoritariamente en el sector servicios, creciendo cada vez más el turismo, con escasa presencia de industrias, agricultura o ganadería.

Los espacios naturales son abundantes y variados, representados sobre todo por las playas, Sierra Carbonera y la Sierra de Portichuelos, lo que, unido a su situación bioclimática tan favorable, confieren a este municipio un indudable atractivo para el turista. Algunos de estos espacios de mayor calidad están protegidos por el POT del campo de Gibraltar como Zonas de Protección Territorial o el Corredor Litoral y el resto presentan únicamente las protecciones establecidas en el PGOU vigente de Suelo No Urbanizable.

Ambientalmente destaca también su red hidrográfica, toda ella formada por arroyos directamente vertientes al mediterráneo, en general nacen y mueren dentro del municipio con orientación dominante oeste-este, aunque hay que destacar la gran diferencia que existe entre los que ocupan la mitad norte, en general bastante conservados y con vegetación riparia asociada densa y en buen estado, de los del sur (zona de El Zabal) todos ellos canalizados, sin vegetación natural y portadores de innumerables impactos sobre ellos.

En definitiva, estamos en un entorno muy heterogéneo, en el que la presencia de importantes parajes naturales que ocupan parte del municipio se mezcla con zonas urbanas totalmente antropizados, pero con cierto control urbanístico y ambiental y con un tercer grupo de suelos totalmente alterados.

1.2. EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL NUEVO PLANEAMIENTO

A continuación, se expone de manera resumida la descripción de las nuevas determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de La Línea de la Concepción: Objetivos, Criterios Generales y Propuestas del Plan General. Para un mayor detalle nos remitimos a la Memoria de Ordenación elaborada por el ESTUDIO SEGUÍ (Segui Arquitectura Y Planeamiento SLP), redactor del Plan General, la cual es base para el desarrollo de este trabajo.

1.2.1. JUSTIFICACIÓN

El vigente Plan General que ahora se revisa, aprobó su Texto Refundido en 1.993, después de un largo y complejo proceso de tramitación administrativa que se inicia en 1.980 y finaliza en 1.985, con diversos procedimientos de modificaciones y adaptaciones hasta Septiembre de 1.989 que se aprueba definitivamente con un posterior Texto Refundido aprobado en Julio de 1.993, y cuya Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) se aprueba posteriormente el 13 de Abril de 2.009. Sirvan estos datos administrativos para constatar que desde hace más de 30 años no se ha realizado en la Ciudad de La Línea una revisión profunda de sus contenidos urbanísticos, lo cual le ha impedido no sólo afrontar los problemas que actualmente sufre la ciudad, sino también las nuevas necesidades y desarrollos que requiere La Línea en su futura y necesitada transformación urbana.

Todo ello justifica la decisión municipal de promover la revisión administrativa de su actual Plan General, debido principalmente al agotamiento de sus contenidos urbanísticos y la necesidad de integrar todas las normativas vigentes que requiere la ciudad para definir un nuevo modelo urbanístico que pueda concretar las expectativas que demanda el futuro desarrollo de la Ciudad. Finalmente, la obligatoriedad de su adecuación a la legislación ambiental en vigor como al planeamiento territorial vigente, justifica también analizar en profundidad esta revisión del vigente Plan General más allá de sus clásicas exigencias exclusivamente administrativas, por cuanto puede

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

suponer también una oportunidad para desarrollar una atractiva innovación instrumental ante la necesidad de atender con urgencia los complejos problemas urbanísticos y sociales que padece la ciudad.

1.2.2. OBJETIVOS Y CRITERIOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS URBANÍSTICOS

1. Adaptar el planeamiento general a la legislación urbanística vigente.
2. Integración de las “nuevas infraestructuras” que han generado también los nuevos espacios de producción
3. Reordenar la importante herencia del Centro Histórico y Suelos Urbanos Consolidados de la Ciudad mediante la definición de nuevas propuestas de ordenación capaces de completar la “forma urbana” de la ciudad a través de las continuidades de su “viario medio” y una acción “urbanizadora” para “mejorar la ciudad”
4. Recuperar sus “fachadas marítimas”, especialmente de Levante, para “asomar” la ciudad al mar y potenciar su paisaje litoral, consolidando sus paseos litorales de Poniente y Levante; cualificar sus importantes espacios centrales del Parque Princesa Sofía y sus Espacios Deportivos para potenciar su actividad colectiva.
5. Plantear una mayor definición del modelo estructural de escala territorial de la ciudad, en su relación con Gibraltar, Bahía de Algeciras y Costa del Sol, diseñando nuevas “centralidades” económicas, productivas y turísticas que potencien sus nuevas relaciones y desarrollos tanto de escala urbana como territorial
6. Concretar una “protección activa” de su excepcional medio físico que precisamente ponga en valor turístico y paisajístico su importante Parque Natural del Litoral Marítimo de Levante y la protección paisajística de los suelos colindantes de la Sierra Carbonera;
7. Concretar un programa de estratégicas “intervenciones” que a modo de “acupuntura urbanística” sean capaces de dinamizar procesos de cualificación urbana y social de la ciudad precisamente en sus tejidos más necesitados y reformas interiores de las tramas urbanas para facilitar sus futuros desarrollos.
8. Búsqueda de una “oferta residencial” más acorde con su propia demanda social; nuevos “suelos productivos” que puedan generar nuevos espacios de innovación tecnológica.

En definitiva, podríamos definir el modelo de esta revisión del nuevo Plan General de La Línea como un “Plan-Proyecto” de estructura general “unitaria” y al mismo tiempo “fragmentaria” en las diferentes actuaciones “terapéuticas” que como “proyectos estratégicos” propone el documento del nuevo Plan para “curar” o solucionar los problemas de la ciudad.

OBJETIVOS AMBIENTALES

A. Conservar y proteger el patrimonio natural del municipio y sus valores paisajísticos garantizando el disfrute de un medio ambiente adecuado, mediante las propuestas de los “anillos verdes” de escala urbana, y “Parque de Levante” y del “Sierra Carbonera” a escala territorial.
B. Establecer medidas que contrarresten el efecto del Cambio Climático, mediante la creación de las “cuñas verdes” de Arroyos y los Parque de Levante e Sierra Carbonera.
C. Proteger los sumideros de carbono existentes y mejorar las áreas verdes degradadas, con la posible propuesta de “City-Lab” enmarcada en el Plan Verde de la Biodiversidad 2.020.
D. Conservar en buen estado los recursos hídricos, regulando las formas de aprovechamiento para que no supongan una fuente de impactos sobre los recursos tanto superficiales como subterráneos, mediante un plan especial de infraestructuras y procesos de ahorros energéticos.
E. Estabilizar playas y dunas, con el fin de conseguir una línea de costa protegida como motor del cambio climático, planteando protecciones de accesos mediante pasarelas peatonales que no interrumpan la naturaleza de los suelos de dunas.
F. Proteger los suelos y la cubierta vegetal mediante la adopción de medidas encaminadas al control de los procesos erosivos y de degradación, así como regenerar el tejido urbano existente mediante programas de plantaciones arbóreas tanto en los suelos urbanos como en los nuevos desarrollos con sus sistemas Locales y Generales de Parques.
G. Minimizar el consumo de recursos y potenciar el empleo de energías renovables, incluyendo aspectos bioclimáticos en las construcciones, fomentando energías alternativas y ahorros energéticos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

H. Potenciar la red de zonas verdes: parques, huertos urbanos y zonas verdes urbanas conectadas con las zonas verdes externas a la ciudad, favoreciendo el tránsito entre los espacios urbanizados y naturales a través de "pasillos verdes" de conexión y continuidades espaciales de "cuñas" que los conecten entre si formalizando una estructura general de "pasillos verdes" de la ciudad.

I. Promover la adecuada integración paisajística de los diferentes usos y actuaciones con mayor incidencia en la configuración de la imagen de la ciudad, estableciendo criterios adecuados para la preservación y mejora del paisaje urbano y territorial como nuevas "miradas" de sus transformaciones urbanísticas.

CRITERIOS ESTRATÉGICOS

I. Algo más que un Plan General, un "PROYECTO CIUDAD". Capaz de potenciar sus nuevas señas de identidad y, en consecuencia, las concreciones de las nuevas demandas y necesidades futuras que sean capaces de solucionar sus actuales situaciones de crisis que generan sus diversos problemas tanto urbanísticos como sociales. Para ello, los procesos de información y participación pública han tenido un importante papel en la redacción del nuevo Plan General de La Línea, con el objetivo de consensuar y recoger mediante adecuados programas participativos, las opiniones, ideas y criterios con el fin de obtener el necesario consenso colectivo sobre los contenidos y propuestas planteados.

II. Relaciones Territoriales: "LUGAR Y COMPACIDAD". Propuesta de ciudad "compacta" contrapuesta al desorden "difuso" de la ciudad heredada.

III. Concretar actuaciones con una "LABOR TERAPEUTICA". El nuevo Plan General proyecta una "acupuntura urbanística" sobre los diferentes "tejidos" de la ciudad, ubicando "estratégicamente" un conjunto de propuestas que son capaces por si mismas de cualificar el tejido urbanístico y la "forma" de la ciudad, facilitando los futuros procesos de desarrollo.

IV. Referencias Unitarias y Fragmentarias: "PLAN-PROYECTO". El Plan de La Línea no se entiende como un conjunto de proyectos, sino como un "conjunto de estrategias" definidas en "proyectos estratégicos". Intervenciones capaces de dinamizar procesos, coordinar elementos territoriales o urbanos, difundir "ideas de ciudad y territorios" capaces de reactivar "nuevas economías" que potencien y cualifiquen el "orden físico y social" de la Ciudad de La Línea.

V. Un Nuevo Modelo Residencial: "LA VIVIENDA COMO "EQUIPAMIENTO". Como objetivo urbanístico del nuevo Plan General de La Línea, no se trata tanto de desarrollar un programa "extensivo" de oferta residencial, sino propuestas cualificadas y concretas actuaciones de "rehabilitación y regeneración" de sectores residenciales existentes en la ciudad consolidada que requieren estas intervenciones de reformas interiores de la ciudad, así como nuevos desarrollos cuya estratégica posición aporte esa necesaria innovación del producto residencial para adaptarlo a las nuevas demandas sociales que requieren equipamientos dotacionales complementarios , con el objetivo de poder configurar una más atractiva oferta y también una mejora de la "imagen urbana" de la ciudad. Para ello se plantean nuevas estrategias residenciales:

- Por un lado, construyendo y revitalizando la oferta residencial en la pieza Central de la ciudad en su trama consolidada y conexionándolo con la periferia, de manera que entendamos el "Centro" y la "Periferia" como dos sectores de la ciudad inseparables con capacidad de entenderse y relacionarse, sin caer en las negativas y ya típicas confusas contradicciones de vaciar los centros de residencia tercerizándolos en favor de las "periferias".
- Planteando nuevas propuestas ligadas al concepto de "barrio activo", que se basan fundamentalmente en entender que actualmente ya no es admisible (ni desde un punto de vista social, ni desde la propia perspectiva comercial) la oferta exclusiva de la "vivienda" sino se complementan con los equipamientos, espacios libres y servicios complementarios que se ofertan con ella.
- Posibilitando acceder a "mejores productos residenciales", de mayor calidad urbana y ambiental.

VI. Las Nuevas Mutaciones de la Ciudad: LAS "MIRADAS DEL PAISAJE". Estableciendo nuevas miradas sobre la ciudad de La Línea en sus nuevas periferias, espacios antropizados, con nuevos usos y demandas que requiere la

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ciudad para su mejora urbana y social, grandes infraestructuras…, son éstas las que deberán forjar las nuevas miradas como "nuevos paisajes ocultos" porque estos llamados "desordenes" nunca serán definitivos sino, por el contrario, reconducidos y releídos continuamente en una nueva estética del paisaje que nos ofrecerá también la nueva ciudad que es siempre.

VII. Ciudad Inclusiva: "VIVIR LA CIUDAD". Las ciudades constituyen espacios de desarrollo socioeconómico si bien, al mismo tiempo, también tienen asociados problemas de vulnerabilidad, desigualdad y exclusión social. Los planes urbanísticos tienen el reto de enfrentarse, entre otros, a dichos problemas y para ello deben tener en cuenta la perspectiva de los grupos de población más vulnerables como se planteará en el nuevo Plan General de La Línea.

En este sentido cabe recordar que, en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York en septiembre de 2015, la Organización de Naciones Unidas adoptó formalmente una nueva y ambiciosa Agenda de Desarrollo Sostenible siendo algunos de sus objetivos:

- ✓ *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*". Para lograrlo se establece como meta "*proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las Personas con discapacidad*.
- ✓ *Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*.

Son ya muchos los gobiernos que han elaborado documentos específicos sobre medidas para conseguir un "urbanismo inclusivo" medidas que el nuevo Plan de la Línea también debe contemplar, sobre todo teniendo en cuenta las especiales características de la ciudad, que tiene un alto grado de vulnerabilidad urbanística y social debido en gran parte a la existencia de unos barrios muy degradados, con un viario excesivamente estrecho e inseguro, con insuficientes públicos abiertos y con una elevada tasa de desempleo. Esta situación de inseguridad y vulnerabilidad urbanística afecta especialmente a los colectivos de niños, mujeres y personas mayores o con discapacidad y supone una importante debilidad que obstaculiza el camino hacia la cohesión social y el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

Por todo ello el nuevo Plan de la Línea se plantea solucionar dicha situación mediante diversas actuaciones y medidas, con especial atención a las destinadas a las mujeres, niños y personas mayores porque, sin perjuicio de plantear un Plan con perspectiva de género ya que, está absolutamente demostrado, con datos objetivos y contrastados en diversos estudios, que las mujeres, además de ser un grupo vulnerable, constituyen el grupo social que más usa la ciudad y el transporte público y el que más cuida de otros colectivos que también están en situación de vulnerabilidad (niños y personas mayores o con discapacidad). De acuerdo con ello, entendemos que, si desde el nuevo Plan se mejora la ciudad con medidas específicas dirigidas a este colectivo, no sólo se estará contribuyendo a su justo reconocimiento y a su inclusión, visibilidad y protagonismo en la sociedad y en la ciudad, sino que se mejorará su calidad de vida y la de todos los colectivos más vulnerables, sin perjuicio de otras actuaciones específicas destinadas a estos.

Obviamente, para la consecución de estos objetivos de "inclusión"[4] es necesario impulsar medidas, grandes y pequeñas, en todos los campos, tanto públicos como privados, en donde posiblemente el nuevo Plan de la Línea suponga un instrumento fundamental para conseguir avances mediante algunas medidas concretas y prácticas. Entre estas medidas cabe destacar las siguientes:

- Previsión de nuevas actuaciones urbanizadoras que generen mayor multifuncionalidad, compacidad y proximidad, contribuyendo a reducir la actual segregación de usos en el territorio y los desplazamientos.

- Regulación de unas medidas generales de diseño urbano bajo los principios de ordenación para una ciudad más segura para los futuros desarrollos urbanos, ya sean de nueva urbanización o de regeneración urbana.

[4] Se ha tomado como referencia los contenidos de los siguientes documentos como base del análisis de "Ciudad Inclusiva":
- Urbanismo con perspectiva de género". Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía. 2006
- "Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género". Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Gobierno Vasco. 2012
- "Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano". Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Generalitat Valenciana. 2017

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Actuaciones de regeneración urbana de barrios obsoletos y degradados en los que se contemplarán una mezcla de usos, con viviendas, comercios, oficinas, centros de salud, bibliotecas, escuelas, parques, etc., que aporten multifuncionalidad y proximidad, y la utilización prioritaria del transporte público, mediante el control del tráfico privado, así como el diseño de viviendas con espacios privativos abiertos que aporten mayor visualización del barrio y, con ello, mayor seguridad a las personas.
- Mejora del viario del centro urbano, ampliando las aceras, mejorando la iluminación y eliminando barreras arquitectónicas.

- Incremento de los espacios libres públicos, que deberán ser diáfanos y estar dotados de accesos y recorridos adaptados a la movilidad de personas con niños pequeños y personas mayores o con discapacidad y con una iluminación y un diseño que aporte mayor seguridad a todas las personas y, en especial, a las mujeres.

Así el nuevo Plan apuesta por un “urbanismo inclusivo”, que intenta responder a las distintas perspectivas y necesidades cotidianas de la pluralidad de sus habitantes y que debe contribuir a conseguir una ciudad más segura y más humana, que favorezca la conciliación familiar y laboral. Con ello se conseguirá también incrementar el sentimiento de pertenencia de cada habitante a su entorno urbana, así como su identificación y corresponsabilidad con la ordenación urbana y la gestión de su ciudad.

En definitiva, el nuevo Plan de la Línea también debe conseguir la inclusión de todos sus habitantes, a los que va destinado, para que se impliquen y se sientan protagonistas en la construcción de su ciudad de tal modo que la sientan, la disfruten, cuiden y la hagan progresar.
En este sentido, el concepto de la “habitabilidad” de la Ciudad se convierte en este nuevo Plan en un aspecto de primer orden para la toma de sus decisiones y propuestas, pues ya no bastará con la bondad “formal” de sus propuestas, sino que implícitamente deberá incluir aspectos esenciales sobre la “movilidad, sostenibilidad, accesibilidad y seguridad.

Este objetivo que denominamos la “ciudad inclusiva”, trata de superar cualquier otra etiqueta que no sea capaz de “incluir” las necesidades de todos sus “usuarios”, individuales y colectivos, para conseguir el principal objetivo de “vivir la ciudad” desde sus exigencias y necesidades.

1.2.3. LAS NUEVAS ORDENACIONES

1. **Domesticar las zonas urbanas consolidadas: “Urbanizar” Y “Reequipar” la ciudad.**

El nuevo Plan General de La Línea trata de actuar principalmente sobre sus zonas “enfermas” más necesitadas de “urbanidad” para integrarse con las tramas urbanas ya consolidadas. En este sentido, el nuevo Plan General no sólo potencia y cualifica sus suelos urbanos consolidados mediante actuaciones de Reforma Interior (El Conchal, Gabriel Miró, San Pedro, Junquillos, Cañada Real…) y actuaciones de Renovación Urbana de numerosas piezas urbanas, sino que también reconduce procesos paralizados que exigen su revisión para facilitar su desarrollo urbanístico y poder completar las tramas urbanas en donde se ubican.

“Reequipar” la ciudad es también un objetivo prioritario en las nuevas ordenaciones del Plan General, con el fin de equilibrar las diferentes ubicaciones de los equipamientos públicos en la corona periférica de la ciudad y evitar una excesiva concentración de estos en las áreas centrales de la ciudad de La Línea. Este criterio de “reequipar” las zonas periféricas de la ciudad parte de la necesidad de dotar a las áreas residenciales de suficientes equipamientos escolares, culturales, deportivos, asistenciales…, para dotarlas de actividades colectivas y evitar que se conviertan dichas aéreas residenciales en “guetos dormitorio” sin otra actividad complementaria que complemente el uso residencial. En este sentido, las nuevas ordenaciones residenciales del “Eje Norte”, “Avda. Cartagena”, “La Campana” atenderán estas necesidades de reequipar no sólo sus propios sectores, sino también los sectores colindantes residenciales que requieren reequilibrar sus equipamientos con las áreas centrales de La Línea. También ocurrirá con las áreas residenciales aun sin desarrollar, como los sectores de “cañada Real”, “Hospital” que incorporarán

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

equipamientos deportivos y escolares como sistemas locales y también generales para toda la ciudad.

2. **La Ordenación de asentamientos ilegales Suburbial: la "Ciudad Informal".**

"El Zabal" se encuadra en un fenómeno suburbano muy significativo en la formación del proceso urbanístico de La Línea, que ha incorporado un espacio que denominamos "informal" a la estructura urbana de La Línea a través de sus caminos históricos y rurales que conforma la estructura desordenada viaria que actualmente posee. Por tanto, no se trata de un diseminado rural sin estructura, sino de un diseminado "suburbial" conectados a la ciudad a través de dicha estructura de caminos sobre los cuales se organiza su distribución y ordenación "suburbial" o "informal".

Armonizando la legislación básica estatal con lo establecido en la LOUA, y dada la complejidad de este sector, se plantea el nuevo Plan General considerar "El Zabal" como un ámbito de "Suelo Urbano No Consolidado" sujeto a actuaciones de mejora de urbanización manteniendo sus modelos tipológicos de vivienda unifamiliar ligada a las características especiales de este asentamiento Suburbial que pretende "mejorarse" pero no "desarrollar o hacer ciudad", siempre que se condicionara su ejecución a la tramitación previa de "Unidades de Ejecución" o PERI que garantizara un reparto equitativo de cargas y equipamientos dotacionales entre todos sus propietarios.

3. **La Ordenación de los Suelos Urbanizables: la "Ciudad Ordenada".**

Potenciar su relación urbana con Gibraltar y aprovechar la influencia turística de la Costa del Sol para plantear alternativas "residenciales" urbanas y turísticas basadas en la innovación de nuevas tipologías es una necesidad a la que no podría renunciar la Ciudad de La Línea, como así propone en las propuestas del "Eje Norte" y "Avda. Cartagena", como los suelos de "La Campana" en el litoral de Levante, además de posibilitar mediante conciertos públicos-privados los "reequipamientos" de los sectores de la Ciudad más necesitados en equipamientos dotacionales.

En el caso del "uso productivo" también sería de gran importancia plantear diversas actuaciones como "complemento" a la concentración industrial de S. Roque, mediante los nuevos modelos de Parques Logísticos, Empresariales, Tecnológicos ,E- Commerce o bien Zonas Francas en los sectores Norte Industriales, aprovechando su importante centralidad territorial con respecto al ámbito de la Bahía de Algeciras, y la creación de un importante "Centro Terciario o Business Center" en las franjas del suelo municipal fronterizo con Gibraltar como oferta de gran interés productivo tanto urbano para La Línea como territorial para Gibraltar y Bahía de Algeciras.

4. **Las Ordenaciones Medioambientales: los "Parques Naturales" y "Corredores Verdes".**

Los principales objetivos para el nuevo Plan de La Línea respecto a la ordenación medioambiental son:

- Proteger la Sierra de Carbonera desde la A-383 como borde o límite físico entre los suelos urbanos y los no urbanizables.
- Crear una red o sistema de espacios verdes que "estructuran" la ciudad: "Parque del Litoral de Levante" de escala metropolitana, "Parque Lineal" de Avda. Cartagena, "Parque Central", "Parque Norte" las "Cuñas Verdes" de los arroyos del Zabal, como conexiones entre el litoral y los suelos protegidos de la Sierra Carbonera.
- Reordenar piezas urbanas como el Parque Princesa Sofía y sus Zonas Deportivas que exigen una nueva visión de su función y uso público dentro de la estructura de la ciudad.
- Ordenar las fachadas marítimas de Levante con sus Paseos Marítimos, Paseos Peatonales, Pasarelas de acceso a espacios protegidos de sus playas…, con el fin de poder "asomar" la ciudad al mar recuperando su importante paisaje.

1.2.4. LAS PROPUESTAS DEL PLAN

El nuevo Plan General de La Línea desarrolla un modelo de "Plan-Proyecto", en donde las propuestas adquieren su importancia en cuanto a sus posiciones estratégicas en la trama de la ciudad para conseguir completar "su estructura y forma" a través de sus

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

propias acciones, y en consecuencia las mejoras urbanísticas y sociales de "habitabilidad" que implícitamente provocarán estas intervenciones, y que hemos denominado de "acupuntura urbana" por su acción terapéutica en el tejido global de la ciudad más allá de la propia actuación puntual de cada una de ellas.

1.2.4.1. Las Propuestas Estratégicas

1. PASEO LITORAL Y LA ESTRUCTURA VIARIA: ***unión de los "Paseos" de Levante y Poniente y mejorar la circulación rodada y peatonal.***

Reordenar y cualificar las fachadas del litoral de Poniente y Levante como "mirada" de la Ciudad de la Línea al mar. Se pretende conseguir la continuidad viaria y espacial de los frentes marítimos de Poniente y Levante, con sus diferentes secciones viarias en base a los suelos a los que da su frente, reordenando y poniendo en valor principalmente los suelos colindantes a la línea fronteriza de separación con Gibraltar y su Aeropuerto para consolidar la unión espacial entre el litoral de Poniente y Levante, conformando un atractivo Paseo que estructure todos sus perímetros litorales.

En cuanto a la "Estructura Viaria" se consolida su modelo "radio-concéntrico" reforzando el "Anillo Perimetral del Litoral" (Poniente y Levante) que se mantienen sus cuatro vías rodadas en Avda. España, Avda. Príncipe de Asturias hasta su cruce con Avda. del Ejercito y su continuidad con el Paseo del Mediterráneo, mejorando sus bordes perimetrales con el litoral para reforzar la circulación peatonal de estos atractivos paseos como adecuados accesos a las playas y atractivos "miradores" al mar.

En cuanto a su "Circunvalación Interior", se refuerza la calle Cartagena en su encuentro con la Avda. del Mediterráneo hasta su conexión radial con la Avda. España, aprovechando su "*refachadización* residencial" con el fin de mejorar tanto su sección viaria de cuatro vías rodadas y vías independientes de acceso a la nueva propuesta residencial de Avda. Cartagena, como en sus paseos peatonales a través de la propuesta del "Parque Lineal" que junto con las "Cuñas Verdes" conformarán una "Estructura de Espacios Verdes" que se introduce como red estructurante para el uso peatonal.

Finalmente, el eje histórico definido por la calle Clavel con la Pza. de la Constitución y Pza. de Toros, define la directriz del nuevo "Eje Norte" que consolida la principal "Vía Radial" de la ciudad, consolidando su modelo viario "radio-céntrico".

2. REORDENACIÓN DEL PARQUE "PRINCESA SOFÍA": ***cualificar el "Parque Princesa Sofía" y rediseñar la "Ciudad Deportiva" y el nuevo "Centro Recreativo y de Ocio" incorporando el "Fuerte de Santa Bárbara" con el nuevo "Ferial": una potente apuesta de "centralidad urbana" para toda la Ciudad.***

2.1. Parque Princesa Sofía

Mantener la totalidad de sus actuales espacios libres que se ordenan para mejorar sus usos colectivos y recuperar su conexión más cualificada al mar mediante un nuevo espacio libre que se incorpora posibilitando la ubicación del Recinto Ferial sin tener que ocupar ningún espacio del actual Parque Princesa Sofía y manteniendo dentro de la Ciudad dicho Recinto Ferial por su proximidad con el Centro Urbano y la enorme ventaja de sus accesos peatonales desde la propia ciudad sin interrumpir la circulación de la Avda. del Ejercito y protegiéndose de vientos de levante. Por otro lado, se intenta además "conectar" el Parque (y en definitiva también la ciudad) al mar, extendiéndolo hacia las playas del Paseo Marítimo de Levante, integrando los restos arqueológicos de la Fortificación de Santa Bárbara como importante "cabecera" del litoral de Levante. Se trata con todo ello, de convertir este Parque en auténtica referencia de "centralidad urbana" para la Ciudad de la Línea, con el rediseño de sus espacios libres respetando la arboleda existente e incorporando todos sus elementos de patrimonio arquitectónico y arqueológico que le aportaría la puesta en valor que requiere este importante espacio central de la ciudad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Dibujo de la Ordenación del Parque Princesa Sofía, manteniendo su superficie y añadiendo el Ferial.

2.2. La Nueva Ciudad Deportiva y el Centro Recreativo y Ocio.

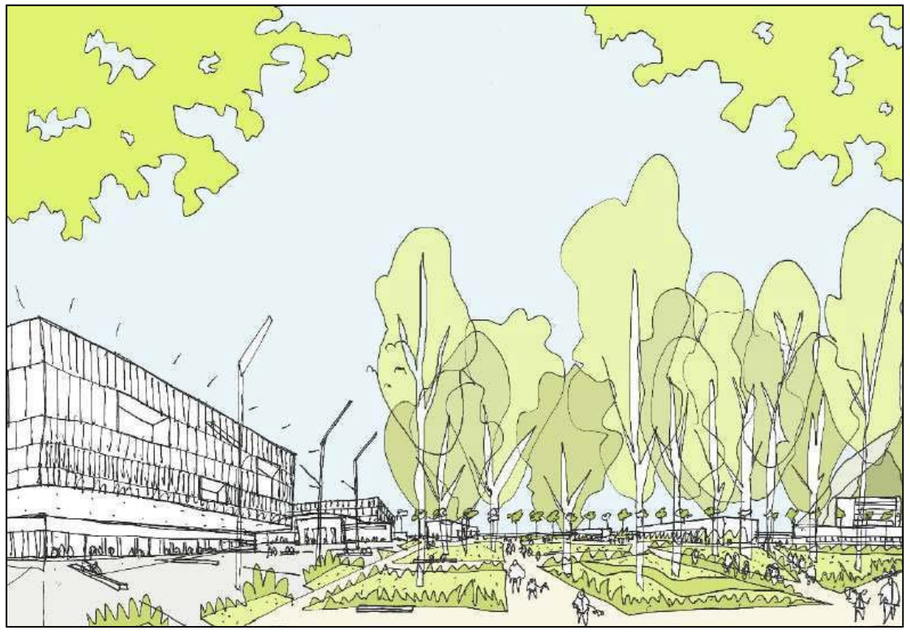
Se plantea la sustitución del actual Estadio Municipal, que presenta graves síntomas de deterioro, así como sus obsoletas instalaciones deportivas en una ubicación dentro de su propio
espacio deportivo, adecuando sus necesidades a las nuevas demandas que requieren este tipo de usos deportivos principalmente dedicado al deporte del futbol. De esta manera, se propone dentro del actual espacio deportivo una nueva ordenación para la "Ciudad Deportiva" incluyendo el Estadio de Futbol, Pabellón Deportivo y Pistas Polideportivas respetando las recientes instalaciones de la Piscina Municipal que se concebiría conjuntamente como una auténtica "Ciudad Deportiva" compacta e interconectada de manera que su actividad se potencie precisamente en esa estrecha interrelación de sus diferentes usos deportivos.

Así mismo, su colindancia con la nueva propuesta del "Centro Recreativo y Ocio" y del posible "Recinto Ferial" conformaría un punto de inmejorable ubicación respecto a la ciudad, que facilitaría su funcionamiento y accesibilidad de afluencia entre todos ellos desde la propia ciudad, reforzando su condición de "centralidad urbana" que requiere esta propuesta para potenciar y cualificar los usos propuestos "conjuntamente".

2.3. Fuerte de Santa Bárbara

La Fortificación de Santa Bárbara situada en la cabecera del paseo de Levante, formaba parte de la denominada "Línea de Contravalación" como elementos defensivos de la ciudad que estaba compuesta además por los baluartes de S. Benito, Sta. Mariana, S. José, S. Fernando y S. Carlos hasta el de S. Felipe en su frente de Poniente. Actualmente solo queda de aquella estructura de fortificación el de Santa Bárbara, quedando físicamente aislada en una rótula de la circunvalación viaria y con un alto grado de deterioro. Su incorporación a la nueva ordenación propuesta para todo el Sector del Parque Princesa Sofía, posibilita no solo poner en valor cultural estos restos arqueológicos de Santa Bárbara, sino también la posibilidad de recuperar las "trazas" de las huellas que ocupó aquella "Línea de Contravalación" de tanta importancia para la ciudad. La propuesta de ordenación integrando estos restos tanto en el espacio público formado por el nuevo espacio del Ferial y Ciudad Deportiva, que intenta cualificar su frente marítimo y las playas colindantes, como también la posibilidad de recuperar las "huellas" de lo que fue aquella "línea de contravalación" en la actual trama urbana de la ciudad, sería la propuesta que se plantea para este referencial resto arqueológico del Fuerte de Santa Bárbara.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



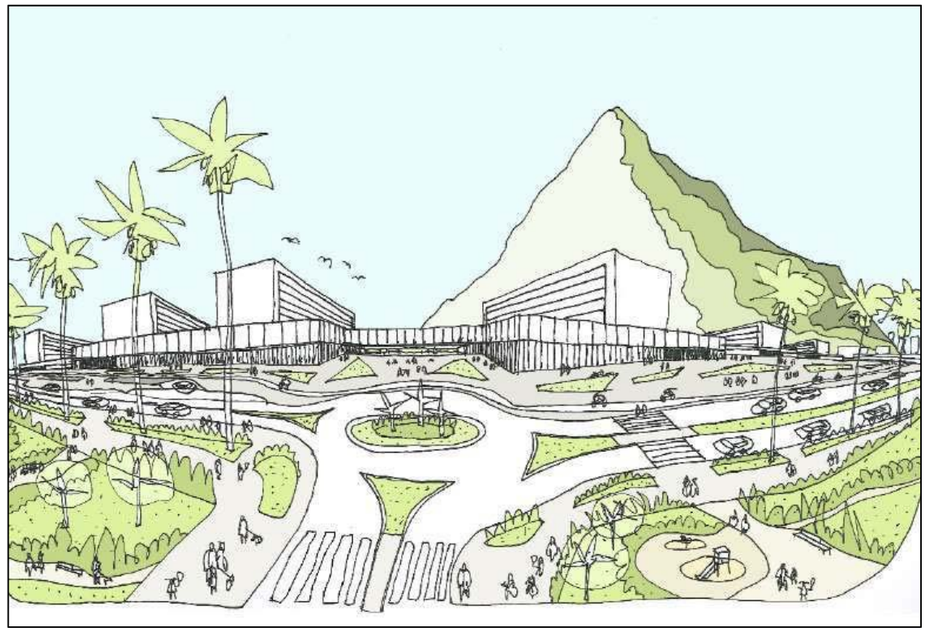
Dibujo del Parque Princesa Sofía colindantes con la Ciudad Deportiva.

3. CENTRO TERCIARIO-HOTELERO (“BUSINESS CENTER”): *como importante oferta complementaria para el Aeropuerto de Gibraltar y el ámbito territorial de la Bahía de Algeciras y la Costa del Sol.*

Se completa la nueva ordenación del conjunto del Parque Princesa Sofía, con la propuesta de “Centro Terciario-Hotelero” y complemento para la posible Terminal Aeroportuaria en los suelos municipales colindantes con el actual Aeropuerto de Gibraltar.

Su concepción estaría basada en los modelos actuales de “Business Center” (“Centros de Negocios”), cuya oportunidad de localización estratégica con respecto al Aeropuerto, Puerto, Palacio de Congresos, etc.…lo hacen idóneo para una actuación de estas características, la cual requiere de un amplio marco territorial como es el de Gibraltar, la Bahía de Algeciras y Costa del Sol para poder ofertar los servicios más adecuados que van a requerir sus futuros desarrollos económicos y empresariales.

Se trataría de potenciar la “centralidad” del conjunto del Sector del Parque Princesa Sofía mediante una innovadora oferta terciaria y hotelera que pudiera convertirse en referencia de empresas e iniciativas de innovación productiva a nivel nacional e internacional, así como la reserva para una posible ampliación del actual espacio aeroportuario de Gibraltar que la Ciudad de La Línea puede aportar para mejorar su funcionalidad y uso para ambas partes.



Dibujo del Centro Empresarial “Business Center” y su calle de acceso.

4. *Recuperar el “FRENTE LITORAL DE LEVANTE”: con los rediseños de la Avda. del Mediterráneo, Puerto de la Atunara, Paseo Torre Nueva y Paseo del Parque de Levante.*

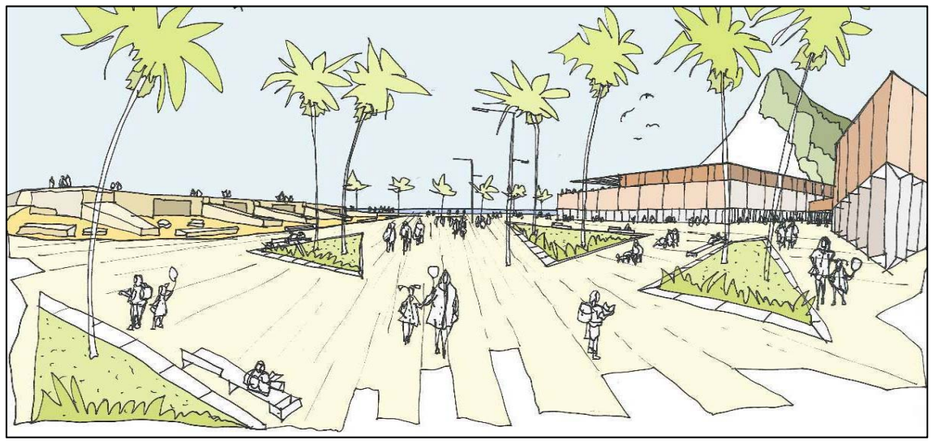
4.1. Nuevo “Paseo Marítimo del Mediterráneo” (Sta. Bárbara – La Atunara)

Partiendo de la cabecera del litoral que se conforma con la integración de los restos arqueológicos de Sta. Bárbara hasta el Puerto de Pescadores de “La Atunara”, se propone una nueva ordenación del actual Paseo Marítimo del Mediterráneo en este importante “frente urbano” del litoral de Levante de la ciudad. Se potencia su circulación rodada con sus cuatros actuales vías que conectan con el “Anillo Perimetral del Litoral” que enlaza con la Avda. del Ejercito, mejorando sus paseos peatonales tanto de su borde marítimo como los que se forman en sus 50 m. de protección de la Ley de Costas,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

en donde se posibilitará la incorporación de los equipamientos y servicios de playa. De esta manera, se intenta solucionar la fluidez del tráfico rodado en este "Anillo Perimetral del Litoral" que posibilite también la peatonalización y acceso limitado de la Avda. Príncipe Asturias en su tramo colindante con el Parque Princesa Sofía.

La circunvalación del actual Paseo del Mediterráneo provoca una importante "barrera" para el acceso y uso de sus magníficas playas colindantes, además de un frente construido desordenado que exigiría unas nuevas medidas de urbanización y edificación más acordes con el objetivo del uso colectivo que se pretende de potenciar y cualificar en este frente marítimo. Para conseguir este objetivo, se propone dotar de "urbanidad" a este espacio del paseo aumentando sus zonas peatonales de su borde marítimo con sus correspondientes servicios de playa. Así mismo, y aprovechando los retranqueos de 50 m exigidos por la Ley de Costas, se ubicarían las zonas verdes y otros equipamientos turísticos y una vía de servicio de acceso a las nuevas edificaciones que se ordenan en las propuestas del Plan. Todo ello, nos posibilitaría plantear amplios paseos peatonales en los bordes de Playa con sus equipamientos reglados por la Ley de Costas, y una amplia zona verde con equipamientos Turísticos dentro de los citados 50 m. de protección de Ley de Costas.



Dibujo del nuevo paseo marítimo.

La incorporación del Fuerte de Santa Bárbara a la nueva ordenación del Parque Princesa Sofía, con la incorporación de los espacios colindantes con el Centro de Ocio y Ferial, y la posibilidad de reproducir en la ciudad las "huellas" de la "¨Línea de Contravalación".

4.2. Puerto de "La Atunara"

Al finalizar el Paseo Marítimo del Mediterráneo, precisamente en la Iglesia del Carmen situada en el mismo "Puerto de la Atunara" y conectando con la vía de circunvalación de la calle Cartagena, nos permite ordenar conjuntamente el Puerto de "La Atunara" con el Barrio colindante delimitado por la Calle Canarias y la Iglesia del Carmen, que conformarían un atractivo sector ligado a la posibilidad de generar una oferta turística basada en la actividad pesquera del propio Puerto de "La Atunara", que se vería reforzado con la propuesta de una "Lonja" que completaría la oferta turística y pesquera de este sector. Este conjunto urbano, que mantendría su actual modelo tipológico, podría convertirse en una atractiva propuesta turística para potenciar la oferta gastronómica y de ocio ligada al Puerto como ocurre en similares condiciones en otras ciudades turísticas.

4.3. Sector "La Campana"

Se trata de un suelo estratégicamente situado en el borde del Paseo Litoral "Torre Nueva" y colindando con el Puerto de "La Atunara". La revisión de sus nuevas condiciones urbanísticas que van en función de los objetivos que se plantean para conformar por un lado el Paseo Litoral "Torre Nueva", incluyendo un importante Equipamiento de Espacios Libres colindante con el Puerto y la ordenación paisajística de sus playas protegidas a las que da su frente, y por otro, los reequipamientos de los sectores colindantes del "Zabal" tal como se especifica en siguientes apartados.

4.4. Paseo Litoral "Torre Nueva"

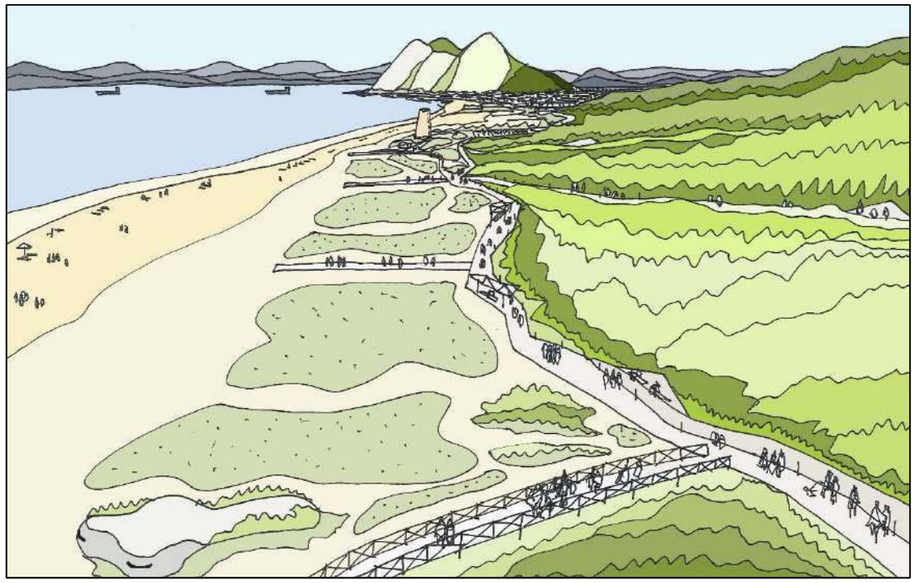
Se trata del segundo tramo del Frente Litoral de Levante, que iría desde el Puerto de "La Atunara" a Torre Nueva. Este paseo tiene un carácter más peatonal debido a las características medioambientales de sus playas conformadas por sistemas dunares protegidos. Se propone una sección viaria exclusivamente de dos carriles rodados, y un amplio paseo peatonal que conectaría con las pasarelas de madera que atravesarían los espacios protegidos de los sistemas dunares, posibilitando el adecuado acceso peatonal a sus excepcionales playas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Al igual que en el caso del nuevo Paseo Marítimo del Mediterráneo, se aprovecharían los retranqueos de los 50 m de la Ley de Costas para ubicar espacios verdes y equipamientos de playa que conformarían la sección de este tramo del Paseo Litoral que denominamos “Torre Nueva”.

4.5. Parque de Levante

Son los suelos situados al Norte del municipio y delimitados entre la Urbanización Santa Margarita, la Carretera de Acceso del Higuerón, la Urbanización de la Alcaidesa y actuaciones colindantes de Melchor y Torre Nueva como límites edificados por su perímetro Sur y el propio frente marítimo de Levante al Este.



Dibujo del Paseo del Parque de Levante propuesto.

5. “EL ZABAL”: *como importante apuesta para recuperar la “urbanidad” de este asentamiento ilegal y mejorar sus condiciones sociales: una mejora urbana y social.*

La actual situación del Zabal presenta un territorio marginal ampliamente colonizado, con bolsas de suelo interior en claro proceso de degradación, con ausencia total de infraestructuras y equipamientos, que por su morfología y situación frente a la línea litoral tiende a consolidarse como un territorio de “control social” al margen de las estructuras administrativas existentes. Dicha situación se agudiza por la existencia en su interior de amplias áreas de una población empobrecida consentidora de actividades impuestas por su control degradado, en un modelo de supervivencia marginal, y resultado en última instancia de la imposibilidad de acción de la administración agravada por un plan que pretendió un modelo equivocado.

Las actuales complejidades urbanísticas y sociales del “Zabal” obligan a tratar en el nuevo Plan General sus posibles y principalmente eficaces soluciones teniendo en consideración la profunda crisis en la que se encuentra actualmente, mediante medidas urbanísticas “innovadoras” capaces de poder superar la frustración que pueden producir unos instrumentos clásicos de gestión incapaces de solucionar la “complejidad urbanística” de estos suelos.

En este sentido, esta actuación se convierte en uno de los principales desafíos urbanísticos y sociales del nuevo Plan General de La Línea, que deberá concretar con “propuestas realistas” su reordenación urbanística, y en consecuencia la recuperación social de esta “ciudad informal” mediante la programación en el tiempo de medidas de control y desarrollo público en diferentes fases, debido a la amplia extensión del área en donde se actúa.

No se trata en absoluto de una “regularización o legalización” inmediata de la situación ilegal existente sino, muy por lo contrario, de una “reconducción” de un proceso ilegal que deberá ser “controlado y gestionado” por el propio Ayuntamiento para repartir equitativamente entre todos los propietarios las cargas y obligaciones que requiera esta operación para lograr su “habitabilidad urbanística”.

La propuesta que el Plan General desarrolla es la de considerarlo como “Suelo Urbano No Consolidado”, sujeto siempre y condicionado ineludiblemente al desarrollo de “Unidades de Ejecución” o bien figuras de “Planes Especiales de Reforma Interior” (P.E.R.I) en las totalidades de cada “manzana” con el fin de garantizar los “derechos y deberes” de todos los propietarios incluidos en dicha “manzana” en base a la situación de cada una de ellas, cuyo desarrollo y gestión sería de iniciativa pública a través de la tutela municipal.

Es una propuesta que nace desde su vocación de poder “hacerse posible” mediante una gestión municipal que evite desequilibrios de “derechos y deberes” entre los

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

propietarios que se han establecido ilegalmente respecto a los suelos vacantes pendientes de actuación, y cuya concepción de lograr dicha eficacia urbanística radica también, y principalmente, en la "lealtad vecinal" por llevar a buen fin un proceso urbanístico que les beneficiaría colectivamente y no seguiría siendo una carga inaceptable para el resto de los ciudadanos que se han establecido dentro del orden que les ha obligado la "urbanidad" de la ciudad a través de sus documentos urbanísticos.

Su propuesta de ordenación se plantea bien estructurada por la red de sistemas de caminos existentes y "cuñas verdes" transversales de los arroyos que la conectan al litoral sin modificar sus tipologías residenciales, incluyendo equipamientos estratégicamente situados que le aporta el Sector del "Eje Norte", "Avda. Cartagena" y "La Campana", así como la red de "cuñas verdes" que permeabiliza la ordenación transversal hacia el excepcional frente del litoral y los suelos protegidos de la Sierra Carbonera.



Propuesta para El Zabal.

6. "EJE NORTE" Y "AVDA. CARTAGENA": *hacer ciudad "con nuevas propuestas "Residenciales" para la "modernidad" de la ciudad, y "Productivas" para la "innovación" tecnológica.*

Son en estas propuestas que denominamos "Eje Norte" y "Avda. Cartagena", en donde se concentran las principales propuestas de Uso Residencial, cuyo objetivo será doble: por un lado, plantear nuevas tipologías residenciales capaces de aportar a la ciudad de La Línea una imagen de "modernidad" urbanística y arquitectónica; y por otro lado, potenciar su estructura radioconcéntrica con el "Eje Norte" y la "Circunvalación de la Avda. Cartagena" como principales vías estructurantes de su modelo viario, posibilitando reequipar las zonas más necesitadas de la ciudad como las del Zabal.

Los principales objetivos son:

- Potenciar el importante eje del "Acceso Norte" a la ciudad desde la Carretera de Málaga y colindante con la Zona Industrial del Zabal, siguiendo la directriz definida por el eje urbano de la Plaza de Toros y Plaza de la Constitución que se convertiría en el más importante eje de acceso a la ciudad dentro de su modelo viario de rondas de circunvalación radioconcéntricas.
- Descargar de tránsito el actual acceso de la Carretera A-383 que le da apoyo de acceso a la Zona Industrial del Zabal
- Plantear una atractiva oferta "residencial" y "productiva" en esta plataforma estratégicamente situada topográficamente sobre el litoral de Levante y la propia ciudad de La Línea, con el fin de desarrollar un producto innovador para las nuevas demandas "residenciales" y "productivas".
- Con el fin de colmatar su otra fachada del "Eje Norte" colindante con los sectores industriales del Zabal, proyectar usos "productivos" basados en la demanda logística y de innovación I+D que actualmente requiere el mercado empresarial.
- Reservar suelo de ampliación del actual cementerio con el objeto de proteger su entorno y futuras ampliaciones.

7. "EJE URBANO" PLAZA DE TOROS - PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN: *con el fin de*

potenciar y cualificar el eje histórico de La Línea: urbanizar para "mejorar" la ciudad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La posición estratégica de la Plaza de Toros con respecto a la Plaza de la Constitución, potencian no solo al eje urbano histórico de la ciudad, sino también un espléndido cono visual y paisajístico con respecto al Peñón de Gibraltar como principal elemento geográfico referencial de la Ciudad de La Línea y su Centro Histórico, que debe apostar por la reurbanización de sus espacios principalmente la Calle Clavel que enlaza con la Pza. de la Constitución para potenciar y cualificar la actividad urbana y comercial de la misma.

Es tan fuerte su potente directriz urbana que también ha definido el futuro "Eje Norte", que conjuntamente se conformaría como el importante "eje radial" del modelo radioconcéntrico de su estructura viaria. El Plan propone potenciar la "urbanidad" de este eje mediante obras de urbanización y reordenación de los espacios públicos de ambas plazas y el vial urbano de la Calle Clavel que las une, como importante eje urbano y comercial de la ciudad.

8."ZONA FRANCA" INDUSTRIAL: como oferta de gran atractivo de escala territorial mara el futuro productivo de La Línea: una apuesta de escala territorial.

Sobre un suelo situado dentro de los sectores industriales de la corona Oeste de la ciudad, frente al Centro Comercial y con acceso desde la Carretera de las Industrias que conecta con la vía de Circunvalación Radial de la Calle Cartagena, se propone una "Zona Franca Industrial" de gran interés para el futuro desarrollo productivo de la ciudad.
Se trata de un suelo calificado por el vigente Plan General como Urbanizable No Sectorizado de Uso Industrial, cuyo desarrollo estaría sujeto a su declaración de interés público a través de un Plan Especial o Proyecto de Actuación de iniciativa municipal.

9. ACTUACIONES EN LAS HERENCIAS URBANAS, ORDENANZAS Y "CATALOGO": *solucionando los problemas urbanísticos heredados: la puesta en valor de su importante Patrimonio Histórico.*

El nuevo Plan General plantea una serie de actuaciones de "Reforma Interior" en las tramas de "Suelo Urbano No Ordenado" de la ciudad, con el principal objetivo de solucionar problemas heredados de su desarrollo debido a sus instrumentos urbanísticos inacabados o incompletos, que requieren ciertas reformas interiores que solucionen sus problemas de gestión para hacer posible su ejecución y desarrollo urbanístico.

Destacamos la reordenación del sector "Miramar-Mondejar", la Barriada de "La Colina", las Barriadas de "Junquillo" y "Mirasierra", el sector del "Juancal", los suelos de "Cañada Real", Barrio "San Bernardo"…, y en definitiva la mejora urbana del Centro Histórico a través de iniciativas públicas y privadas que rehabilite piezas como el Mercado Central o Residencia de Mayores de Diputación, el Antiguo Hospital y otros edificios actualmente sin uso que merecerían ser incorporados al uso dotacional público que requiere estos sectores en donde se ubican.

Respecto a las zonas "residenciales consolidadas" pendientes de tramitaciones de "Planes Parciales" con aprobaciones definitivas y cuyas urbanizaciones están aún sin finalizar sus obras de infraestructura (casos de las Urbanizaciones de Santa Margarita, Melchor, Torre Nueva…, entre otras), se sugiere condicionar las autorizaciones de licencias de 1ª Ocupación y de Obra a la garantía de finalizar la ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial en base a lo dispuesto en la legislación vigente y la propia constitución de su Junta de Compensación.

En cuanto a las Ordenanzas, no se obvia la necesidad también de revisar y mejorar las propias "Ordenanzas" del Suelo Urbano de la Ciudad como una propuesta o "proyecto" que requiere de su análisis y estudio desde sus escalas de la Arquitectura y la Planificación, atendiendo sus diferentes tramas y tipologías edificadas que se han desarrollado en La Línea.

Finalmente, se ha realizado el documento del "Catálogo de Bienes Protegidos" que se incorpora a la tramitación administrativa del documento del nuevo Plan General. Su objetivo será principalmente poner en valor cultural y arquitectónico no sólo los principales edificios que deben ser protegidos, sino también sus espacios urbanos que conjuntamente conforman la imagen urbana de La Línea que requiere cualificar y potenciar su uso como mejor acción de su conservación.

10. SUELOS PROTEGIDOS DE "SIERRA CARBONERA" Y "SISTEMAS VERDES": *diseñados a modo de "Elementos Estructurantes" con sus "Corredores Verdes",*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

"Parques Lineales", "Parques del Litoral de Levante" y protecciones de Sierra Carbonera: continuidades espaciales de sus zonas verdes.

La carretera de acceso de Málaga define la delimitación del crecimiento de la ciudad por su cornisa Oeste, al conformarse como auténtica referencia del paisaje natural de la Ciudad de la Línea. Preservar y precintar este límite de crecimiento debe de ser entendido desde la necesidad de evitar la extensión difusa de la ciudad sobre unos suelos de difícil topografía de alto valor ambiental y paisajístico como es en "Sierra Carbonera".

Se permitiría exclusivamente la posibilidad de la adecuada implantación de equipamientos de interés público colectivo, como por ejemplo la de un futuro "Parque Cementerio" que posibilitaría el cierre y traslado a largo plazo del actual cementerio incrustado en la trama industrial del Zabal, con difíciles cumplimientos de las exigencias de la normativa actual vigente para este tipo de usos que obliga a reservar otros suelos alternativos para futuras previsiones de la ciudad.

Se plantea también un Sistema de "Cuñas Verdes" que a modo "corredores" conectarían transversalmente los Suelos Protegidos de Sierra Carbonera con el importante frente litoral de Levante a través de la red de arroyos que atraviesan el sector del Zabal y cuya ordenación posibilitaría crear una estructura de vías de conexión, potenciando esa transversalidad de los espacios paisajísticos de mayor valor ambiental como es el litoral de Levante y la cornisa de Sierra Carbonera.

Finalmente, hay que destacar el "Parque Central" de la Avda. Cartagena que va implícito en la refachadización de su frente con el nuevo uso residencial y que también intentara estructurar este anillo de circunvalación que conforma la estructura viaria radio-céntrica de La Línea; así como y el Parque del Norte.







Los espacios protegidos del Litoral de Levante y Sierra de Carboneras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1.2.4.2. Los Ámbitos de Actuación

Las superficies de los diferentes ámbitos de actuación especificadas en el Plan General, en las fichas urbanísticas y cuadros de determinaciones son aproximadas, puesto que proceden de mediciones realizadas sobre la base cartográfica del Plan, pudiendo el planeamiento de desarrollo precisarlas y/o corregirlas, en adecuación a las mediciones reales resultado de levantamientos topográficos, que tendrán la consideración de ordenación estructural y sobre las que se aplicarán los parámetros urbanísticos.

Para un mayor detalle nos remitimos al documento y los planos de clasificación y usos del Plan General.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. SUELOS URBANIZABLES (SUR)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)	EDIF. BRUTA (m²/m²)			DENSIDAD (viv/Ha)	Nº VIV.	ALTURA	CONDICIONES
				TOTAL	PRIVADA	PÚBLICA				
SURS-O.1	Pedrera-Hospital	Residencial	146.269,25	0,86	0,60	0,26	60+Com	896	PB+8	
SURS-O.2	Pedrera-Norte	Residencial	250.417,00	0,55	0,38	0,17	45 (media)	1.126	PB+5	
SURNS-O.3I	Suelos Industriales I	Industrial	144.453,00	0,55	0,38	0,17	-	-	PB+5	
SURNS-O.4I	Suelos Industriales II	Industrial	197.738,05	0,55	0,38	0,17	-	-	PB+5	
SURS-S.1	Campamento	Residencial	11.063,50	0,55	0,38	0,17	45 (media)	49	PB+5	
SURS-S.2	Ronda	Residencial	130.594,90	0,55	0,38	0,17	45 (media)	587	PB+5	
SURS-N.1	Eje Norte-Residencial	Residencial	300.562,60	0,86	0,60	0,26	70 (alta)	2.013	PB+8	
SURS-N.2	Eje Norte-Terciario	Terciario	288.716,15	0,86	0,60	0,26	-	-	PB+8	
SURS-E.1	Torre Nueva	Residencial	157.060,10	0,55	0,38	0,17	45 (media)	706	PB+3	
SURS-E.2	La Campana	Turístico	188.816,20	0,30	0,30	0,00	Turístico (baja)	-	PB+3	

1.815.690,75

2. ÁREA DE REFORMA INTERIOR - ARI (SUNC)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)
ARI-S.1	Fernando Díaz de Mendoza	Residencial	909,20
ARI-S.2	Calle Zorrilla	Residencial	5.033,80
ARI-S.3	Calle Quevedo	Residencial	4.266,70
ARI-S.4	Pje. Antonio Maura	Residencial	1.339,46
ARI-S.5	Calle Italia	Residencial	3.452,40
ARI-S.6	Calle Murillo	Residencial	3.824,90
ARI-S.7	Castillejos	Residencial	19.984,95
ARI-S.8	Calle Xauen	Residencial	21.783,60
ARI-S.9	Calle Segovia	Residencial	7.993,10
ARI-S.10	Calle Castilla	Residencial	1.278,40
ARI-S.11	Lope De Vega	Residencial	3.180,60
ARI-S.12	Villegas	Residencial	5.504,50
ARI-S.13	Gibraltar	Residencial	1.086,40
ARI-S.14	Galileo	Residencial	1.381,80
ARI-S.15	Barrocal	Residencial	4.973,95
ARI-O.1	Arroyo del Cachón	Residencial	32.525,80
ARI-O.2	Callejón de la Pizarra	Residencial	16.790,90
ARI-O.3	Travesía Quevedo	Residencial	54.104,40
ARI-O.4	Torres Quevedo	Residencial	41.133,20
ARI-O.5	Industrial Oeste	Industrial	37.391,40
ARI-O.6	Pedrera	Residencial	11.115,20
ARI-E.1	Conchal	Residencial	117.140,30
ARI-E.2	Calle Villaverde	Residencial	14.454,10
ARI-E.3	Camino Torrenueva	Residencial	13.016,50

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ARI-E.4	Atunara	Residencial	193.120,70
ARI-N.1	Camino de las Pedreras	Residencial	34.139,50
ARI-N.2	Calle del Navío	Residencial	31.351,65
ARI-N.3	Calle de la Ermita	Residencial	24.479,90
ARI (UE-1)	Camino del Picadero	Residencia Zaball	292.163,70
ARI (UE-2/UE4)	Camino Torrenueva	Residencia Zaball	132.778.60
ARI (UE-3)	Camino de la Viña	Residencia Zaball	90.745,50
ARI (UE-5)	Travesía Sobrevela	Residencia Zaball	164.815,65
ARI (UE-6)	Carril Cuevas	Residencia Zaball	327.868.00
ARI (UE-7)	Camino Oeste	Residencia Zaball	99.567,30
ARI (UE-8)	Camino San Antonio	Residencia Zaball	103.732,50
ARI (UE-9)	Camino del Cuerdo	Residencia Zaball	124.878,20
ARI (UE-10/12/14/16)		Residencia Zaball	192.911,10
ARI (UE-11)	Cementerio	Residencia Zaball	103.010,10
ARI (UE-13)	Zabal Bajo	Residencia Zaball	117.177,40
ARI (UE-15)	Triana	Residencia Zaball	124.624,90

3. ACTUACIÓN DOTACIÓN - AD (SUNC)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)
AD-S.1	Centralidad Levante		4.731,20
AD-S.2	Centralidad Frontera		5.289,85
AD-S.3	Centralidad Puerto		7.285,45
AD-S.4	Centralidad Poniente		20.985,80
AD-S.5	Sevilla		8.266,00
AD-S.6	Centralidad Banqueta		2.349,10
AD-S.7	Centro Deportivo		242.152,70
AD-S.8	Ciudad Aeroportuaria		65.476,30
AD-S.9	Cine		1.244,80
AD-O.1	Avenida Colonia		13.037,20
AD-O.2	Travesía Quevedo		54.220,10

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

**5. SUELO NO URBANIZABLE (SNU
)**

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)
SNU-PE	Parque Levante		6.561.613,30

6. SISTEMAS GENERALES (SG)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)	CONDICIONES
Espacios Libres				
SG-SURS-O.2	Ciudad Deportiva	Área Libre	56.752,20	Incluido en SURS-O.2
SG-SURS-N.2	Parque Central	Área Libre	49.206,20	Incluido en SURS-N.2
SG-SURS-N.1	Parque Norte	Área Libre	100.495,80	Incluido en SURS-N.1
SG Viario				
SG-V.1	Eje Norte	Viario	72.494,60	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.2	Camino Estepona	Viario	21.056,90	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.3	Camino Torrenueva	Viario	15.726,00	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.4	Eje Zabal	Viario	26.212,80	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.5	Travesía Sobrevela 3	Viario	25.347,75	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.6	Camino Cuervo	Viario	24.111,50	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.7	Ctra. Málaga-Zabal	Viario	25.176,20	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.8	Nueva Ronda Norte	Viario	31.969,65	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.9	Paseo Mediterráneo	Viario	48.581,90	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.10	Paseo Levante	Viario	51.502,35	Ejecución Vial y Accesos a Playas
SG Técnico				
SG-T.1	Punto limpio en S. Industrial	Técnico	15.445,80	
SG-T.2	Punto limpio en I. Oeste	Técnico	2.500,00	
SG-T.3	Punto limpio Aeropuerto	Técnico	2.500,00	
SG-T.4	Punto limpio Alcaidesa	Técnico	2.500,00	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	USO	SUPERFICIE	Densidad (viv/ha)	EXISTENTE / PROPUESTO	CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	NUMERACIÓN ACTUACIÓN EsIA
SUELO URBANO Y URBANIZABLE								
Suelo Urbano Consolidado - SUC								
Núcleo urbano	Núcleo urbano de La Línea	Casco urbano de la localidad.	Mixto (Residencial/Equipamiento/Zonas verdes/Industrial)	-	-	E	NO	-
Suelo Urbano No Consolidado - SUNC								
ARI-S.1	Fernando Díaz de Mendoza	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	909,20	-	E	NO	-
ARI-S.2	Calle Zorrilla	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	5.033,80	-	E	NO	-
ARI-S.3	Calle Quevedo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	4.266,70	-	E	NO	-
ARI-S.4	Pje. Antonio Maura	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	1.339,46	-	E	NO	-
ARI-S.5	Calle Italia	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	3.452,40	-	E	NO	-
ARI-S.6	Calle Murillo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	3.824,90	-	E	NO	-
ARI-S.7	Castillejos	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	19.984,95	-	E	NO	-
ARI-S.8	Calle Xauen	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	21.783,60	-	E	NO	-
ARI-S.9	Calle Segovia	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	7.993,10	-	E	NO	-
ARI-S.10	Calle Castilla	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	1.278,40	-	E	NO	-
ARI-S.11	Lope De Vega	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	3.180,60	-	E	NO	-
ARI-S.12	Villegas	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	5.504,50	-	E	NO	-
ARI-S.13	Gibraltar	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	1.086,40	-	E	NO	-
ARI-S.14	Galileo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	1.381,80	-	E	NO	-
ARI-S.15	Barrocal	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	4.973,95	-	E	NO	-
ARI-O.1	Arroyo del Cachón	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	32.525,80	-	P	De SURNS a SU	**5**
ARI-O.2	Callejón de la Pizarra	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	16.790,90	-	E	De SNU a SUNC	
ARI-O.3	Travesía Quevedo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	54.104,40	-	P	NO	**6**
ARI-O.4	Torres Quevedo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	41.133,20	-	P	NO	**7**
ARI-O.5	Industrial Oeste	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Industrial	37.391,40	-	P	NO	**8**
ARI-O.6	Pedrera	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	11.115,20	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-E.1	Conchal	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	117.140,30	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-E.2	Calle Villaverde	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	14.454,10	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-E.3	Camino Torrenueva	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	13.016,50	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-E.4	Atunara	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	193.120,70	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-N.1	Camino de las Pedreras	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	34.139,50	-	P	De SURNS a SUNC	**9**
ARI-N.2	Calle del Navío	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	31.351,65	-	P	De SU y SURNS a SUNC	**10**
ARI-N.3	Calle de la Ermita	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	24.479,90	-	E	NO	-
ARI (UE-1)	Camino del Picadero	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	292.163,70	-	P	De SNU a SUNC	**11**
ARI (UE-2/UE4)	Camino Torrenueva	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	132.778,60	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-3)	Camino de la Viña	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	90.745,50	-	P	De SNU a SUNC	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ARI (UE-4)	Pasaje Estepona	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	127.342,50	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-5)	Travesía Sobrevela	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	164.815,65	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-6)	Carril Cuevas	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	316.018,60	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-7)	Camino Oeste	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	99.552,15	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-8)	Camino San Antonio	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	103.591,15	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-9)	Camino del Cuerdo	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	124.878,20	-	P	De SNU a SUNC	
ARI-Z.9 (UE-10-12-14-16)		Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	192.911,10	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-11)	Cementerio	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	102.745,25	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-12)	Camino de las Marismas	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	31.675,60	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-13)	Zabal Bajo	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	117.177,40	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-14)	Clara Campoamor	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	53.793,35	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-15)	Triana	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	124.624,90	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-16)	Palangre	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	11.204,10	-	P	De SNU a SUNC	
AD-S.1	Centralidad Levante	Dotación		4.731,20	-	E		
AD-S.2	Centralidad Frontera	Dotación		5.289,85	-	E		
AD-S.3	Centralidad Puerto	Dotación		7.285,45	-	E		
AD-S.4	Centralidad Poniente	Dotación		20.985,80	-	E		
AD-S.5	Sevilla	Dotación		8.266,00	-	E		
AD-S.6	Centralidad Banqueta	Dotación		2.349,10	-	E		
AD-S.7	Centro Deportivo	Dotación		242.152,70	-	E		
AD-S.8	Ciudad Aeroportuaria	Dotación		65.476,30	-	E		
AD-S.9	Cine	Dotación		1.244,80	-	E		
AD-O.1	Avenida Colonia	Dotación	Residencial	13.037,20	-	E	De SURNS a SUNC	**12**
AD-O.2	Travesía Quevedo	Dotación		54.220,10	-	E		

Suelo Urbanizable Sectorizado - SURS								
SURS-O.1	Pedrera-Hospital	Reajusto de áreas verdes y residenciales en un suelo urbanizable sectorizado	Residencial	146.269,25	60+Com	E		
SURS-O.2	Pedrera-Norte	Nuevo sector de suelo urbanizable, al sur del casco urbano.	Residencial	250.417,00	45 (media)	P	De SGEL y SURNS a SURS	**1**
SURS-S.1	Campamento	Suelos urbanizables heredados del PGOU 2009 (AP LOUA)	Residencial	11.063,50	45 (media)	E		
SURS-S.2	Ronda	Sectorización de un suelo no sectorizado	Residencial	130.594,90	45 (media)	P	De SURSNS a SURS	**2**
SURS-N.1	Eje Norte-Residencial	Nuevo sector de suelo no urbanizable al este de la A-383.	Residencial	300.562,60	70 (alta)	P	De SNU a SURS	**3**
SURS-N.2	Eje Norte-Terciario	Suelos urbanizables heredados del PGOU 2009 (AP LOUA). Cambio de uso: industrial a terciario	Terciario	288.716,15	-	E		
SURS-E.1	Torre Nueva	Nuevo sector de suelo urbanizable, al sureste del casco urbano, junto a la Campana.	Residencial	157.060,10	45 (media)	P	De SNU a SURS	**4**
SURS-E.2	La Campana	Reajuste de un suelo urbano con inclusión de equipamientos	Turístico	188.816,20	Turístico (baja)	E		
Suelo Urbanizable No Sectorizado - SURNS								
SURNS-O.3I	Suelos Industriales I	Suelos industriales heredados del PGOU 2009 (AP LOUA)	Industrial	144.453,00	-	E		
SURNS-O.4I	Suelos Industriales II	Suelos industriales heredados del PGOU 2009 (AP LOUA)	Industrial	197.738,05	-	E		

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

SISTEMAS GENERALES							
Sistema General de Espacios Libres							
SG-SURS-O.2	Ciudad Deportiva	Adscrito al SURS-O2	Área Libre	56.752,20	P	De SGEL y SURNS a SURS	**1**
SG-SURS-N.2	Parque Central	Adscrito al SURS-N2	Área Libre	49.206,20	E		
SG-SURS-N.1	Parque Norte	Adscrito al SURS-N1	Área Libre	100.495,80	P	De SNU a SURS	**3**
SG-PUP	Parque urbano público		Área Libre				
SG-PUD	Parque urbano deportivo		Área Libre				
Sistema General Viario							
SG-V.1	Eje Norte	Nuevo viario	72.494,60		P		
SG-V.2	Camino Estepona	Mejora viario existente	21.056,90		E		
SG-V.3	Camino Torrenueva	Mejora viario existente	15.726,00		E		
SG-V.4	Eje Zabal	Nuevo viario	26.212,80		E		
SG-V.5	Travesía Sobrevela 3	Nuevo viario (actualmente camino de tierra)	25.347,75		P		
SG-V.6	Camino Cuervo	Mejora y ampliación viario existente	24.111,50		E		
SG-V.7	Ctra. Málaga-Zabal	Mejora viario existente	25.176,20		E		
SG-V.8	Nueva Ronda Norte	Nuevo viario (actualmente camino de tierra)	31.969,65		P		
SG-V.9	Paseo Mediterráneo	Mejora viario existente	48.581,90		E		
SG-V.10	Paseo Levante	Mejora viario existente	51.502,35		E		
Sistema General Equipamientos							
SGE							
Sistema General Infraestructuras							
SGI							
Sistema General Técnico							
SG-T.1	Punto limpio en S. Industrial	Técnico	15.445,80				
SG-T.2	Punto limpio en I. Oeste	Técnico	2.500,00				
SG-T.3	Punto limpio Aeropuerto	Técnico	2.500,00				
SG-T.4	Punto limpio Alcaidesa	Técnico	2.500,00				
SUELO NO URBANIZABLE							
Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica							
SNUEP-EL-RN	Red Natura 2000	Zonas incluidas en la Red Natura 2000l: incluye el ZEC Estrecho Oriental.	SNU		P	-	
SNUEP-EL-VP	Vías Pecuarias	Se corresponde con el dominio público vía pecuario del municipio de La Línea de la Concepción.	SNU		E	-	
SNUEP-EL-PHA	Patrimonio Histórico	BICs y Yacimientos arqueológicos situados en SNU.	SNU		P	-	
SNUEP-EL-RH	Recursos Hídricos	Se compone del dominio público hidráulico y su zona servidumbre, así como las zonas inundables de los cauces fluviales, lagunas y embalses existentes en el término municipal.	SNU		E	-	
SNUEP-C	Costas	Se compone del dominio público marítimo terrestre y su zona servidumbre en el término municipal.	SNU		E	-	

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial							
SNUEP-PT-IT	Interés territorial	Se trata de zonas que por sus valores ambientales, su posición territorial o su interés paisajístico deben ser protegidas frente a usos que pudieran alterar o degradar sus valores o potencialidades.	SNU		P	Algunas zonas cambian de SG EL a SNUEP	**13**
SNUEP-PT-DV	Divisorias	El Plan General recoge las coronaciones de ladera y los reconoce como horizontes del ámbito	SNU		P	-	
SNUEP-PT-HP	Hitos paisajísticos	Se trata de terrenos elevador y miradores y el entorno de elementos patrimoniales y culturales con impronta en el paisaje	SNU		P	-	
SNUEP-PT-RC	Recursos culturales	Se trata de los Elementos Culturales del término municipal identificados por el POTCG.	SNU		P	-	

Suelo no Urbanizable Plan Especial							
SNU-PE-PA	Protección ambiental	Zona Los Charcones. Suelos urbanizables no sectorizados que se desclasifican	SNU		P	De SURNS a SNU	
SNU-PE-IT	Interés turístico	Parque de Levante. Zona norte del término municipal con SNU. Intercalaba zonas de SGEL que se desclasifican	SNU		P	Algunas zonas cambian de SG EL a SNU	**14**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1.3. LOCALIZACIÓN SOBRE EL TERRITORIO DE LOS USOS GLOBALES E INFRAESTRUCTURAS

El Plan General de Ordenación Urbanística reconoce que en el término municipal de La Línea de la Concepción existen las siguientes áreas urbanas separadas y diferenciadas espacial y funcionalmente:

- Núcleo de La Línea: Núcleo poblacional principal con las características propias de un municipio de más de 50.000 habitantes.
- Núcleos urbanos secundarios: La Alcaidesa y Santa Margarita.

A continuación, se describen los usos globales de dichas localidades:

- USO RESIDENCIAL
- USO TERCIARIO / COMERCIAL
- USO INDUSTRIAL
- USO TURÍSTICO RESIDENCIAL
- USO EQUIPAMIENTO
- USO ESPACIOS LIBRES

1.4. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A GESTIÓN DEL AGUA, LOS RESIDUOS Y LA ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO

Las **Infraestructuras** del municipio son las siguientes:

- Abastecimiento
- Saneamiento
- Pluviales
- Viario
- Residuos sólidos urbanos
- Energéticas
- Gas
- Telecomunicaciones

Todas las infraestructuras han sido objeto de diagnóstico y mejora y adaptación a las nuevas propuestas en el Plan General. Nos remitimos al documento de Infraestructuras para su descripción detallada.

Las **Dotaciones** del suelo son las siguientes:

En Sistemas Generales:

- Asistencial
- Sanitario
- Docente
- Socio - Cultural
- Administrativo
- Comercial
- Servicios públicos
- Portuario
- Vigilancia fiscal
- Zona instalaciones
- Zona anexa
- Zona acceso público

En Sistemas Locales:

- Asistencial
- Sanitario
- Docente
- Cultural
- Ocio y Recreativo
- Religioso
- Administrativo
- Comercial
- Infraestructuras
- Social
- Deportivo

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1.5. DESCRIPCIÓN DE LAS DISTINTAS ALTERNATIVAS

El análisis real de alternativas es uno de los aspectos que mayor importancia debe revestir en los Estudios Ambientales, pero que difícilmente se realiza, al venir determinado en la mayoría de los casos el emplazamiento y tipo de actuación, con escasas posibilidades de modificación.

En los planeamientos urbanísticos, la elección de alternativas es a la vez “flexible” y “compleja”. La flexibilidad viene marcada por la amplitud del término municipal, de modo que la ampliación de las ciudades, “en principio” cuenta con una extensa superficie sobre la que poder comenzar a trabajar. La complejidad por otra parte se centra en la toma de decisiones que marcarán este nuevo crecimiento, y por ende, el desarrollo de la urbe, no sólo en su variable territorial, sino también en la social, económica y ambiental, como ya se comentó, debido a la interrelación e integración de todos estos términos.

La elección, por tanto, del nuevo crecimiento, no se hace a la ligera, sino que es el fruto del trabajo conjunto y retroactivo entre los diferentes agentes implicados en la redacción del PGOU: redactores del Plan y del Estudio Ambiental, Ayuntamiento, asociaciones vecinales, diferentes organismos públicos y privados….. Esto debe ser así porque dibujar los nuevos suelos urbanos, urbanizables o no urbanizables en un municipio, así como las determinaciones de cada uno de ellos, tiene que contemplarse si se ha elaborado antes un exhaustivo diagnóstico territorial, que nos permita conocer sus afecciones, características, limitaciones, fragilidades, riesgos, etc., y también las demandas sociales recogidas a través de encuestas o de las administraciones públicas, a fin de conocer dónde y de qué manera se debe actuar con la menor alteración posible en el medio natural, teniendo en cuenta además, que una alternativa viable a un nuevo PGOU sería la posibilidad de la no intervención (alternativa cero), que se presenta entre otras posibles, y que se valora a continuación junto a las demás opciones barajadas.

Además, se tendrán en cuenta las consideraciones del DOCUMENTO DE ALCANCE cuando éste sea emitido por la Delegación Provincial de Cádiz de la CMAOT, en base al DIE presentado a tal efecto.

Teniendo en cuenta todos estos datos, la primera fase en la búsqueda de las distintas alternativas, se ha realizado en base a la selección grandes manchas de suelo que sean potencialmente viables para acoger los futuros desarrollos o crecimientos de los suelos urbanos y urbanizables, así como los Sistemas Generales demandados, ya que la evaluación ambiental se centrará principalmente en aquellos suelos que han sufrido un cambio de clasificación para ser incorporados al bloque de los suelos urbanos o urbanizables desde su estado de protección de suelo no urbanizable del que gozan en la actualidad.

Una vez que se reconozcan aquellas áreas más capaces de acoger los suelos urbanos y urbanizables, así como los sistemas generales, se realiza un análisis y valoración objetiva de cada alternativa planteada, para lo cual se han seleccionado una serie de indicadores que consideramos cruciales a la hora de analizar las afecciones de manera rigurosa, aunque preliminar. Dichos indicadores tendrán diferente rango en función del grado de afección o impacto de la alternativa propuesta sobre él, siempre sin la adopción de medidas correctoras de dichos impactos, ya que la implantación de tales medidas, que minimizará lógicamente el impacto inicial, se adoptará especialmente para la alternativa elegida, que será la que ambientalmente resulte más sostenible en esta primera evaluación.

La valoración de los indicadores se ha intentado realizar de tal forma que expresen de manera sencilla la mayor o menor afección del suelo clasificado en el nuevo PGOU, siempre y cuando sea un indicador que se pueda cuantificar o medir fácilmente (ej. superficie clasificada *vs* superficie de vía pecuaria afectada). En caso de no ser fácilmente medible, se asimila la intensidad estimada de la afección con la valoración establecida. La caracterización y definición de cada indicador se muestra en la tabla adjunta, así como el rango de valoración elegido para cada uno de ellos.

Tabla 1. Indicadores elegidos para valorar inicialmente los impactos de las distintas alternativas. Definición y rango de valoración.

INDICADOR*	DEFINICIÓN
NORMATIVA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo, GICA.
GRANDES PLANES TERRITORIALES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar.
CONSULTA SOCIAL	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía.
EENNPP	Afección a RENPA, RED NATURA 2000.
MONTES PÚBLICOS	Afección a Montes Públicos.
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral.
HIC PRIORITARIOS	Afección a HIC prioritarios.
HIC NO PRIORITARIOS	Afección a HIC no prioritarios .
PAISAJE	Alteración del paisaje natural.
VVPP	Afección a Vías Pecuarias.
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEIs a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono.
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad…).
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos.
ÁREAS INCENDIADAS	Afección a suelos en los que se han producido incendios forestales en los últimos 30 años.

Una vez seleccionados y definidos los indicadores a tener en cuenta para la elección de la alternativa más favorable, pasamos a describir las distintas alternativas inicialmente propuestas estableciendo para cada una de ellas una tabla en la que se hará una valoración cualitativa con estos indicadores a fin de poder compararlas y establecer, *a priori*, la alternativa más viable.

1.5.0. ALTERNATIVA CERO

La alternativa “0”, o de no intervención, para el nuevo planeamiento de La Línea, es una opción que normativamente debe tenerse en cuenta y valorarse junto a las demás opciones planteadas. Esta alternativa, cuya clasificación se muestra en la figura siguiente y en el Plano 6, preserva íntegramente el modelo existente en el municipio, que es el PGOU del año 85, adaptado a la LOUA en 2009. En la figura se muestran las manchas de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable vigentes en el planeamiento de La Línea de la Concepción tal y como fueron aprobadas en el año 1985 y consolidadas posteriormente a través de documentos complementarios que se alcanzaron en 1989 y cuya realidad se ha distanciado en las últimas décadas del cumplimiento de este planeamiento aprobado cuyas determinaciones tienen entre 30 y 35 años, un tiempo que parece excesivo para aportar fiabilidad a cualquier instrumento de planeamiento urbanístico. En general, se podría decir que el Plan General vigente propuso un crecimiento y reformas urbanas muy ambiciosas sobre la base de una estructura general muy deficiente, que además cargaba al municipio la responsabilidad del desarrollo y ejecución de muchas de las actuaciones previstas.

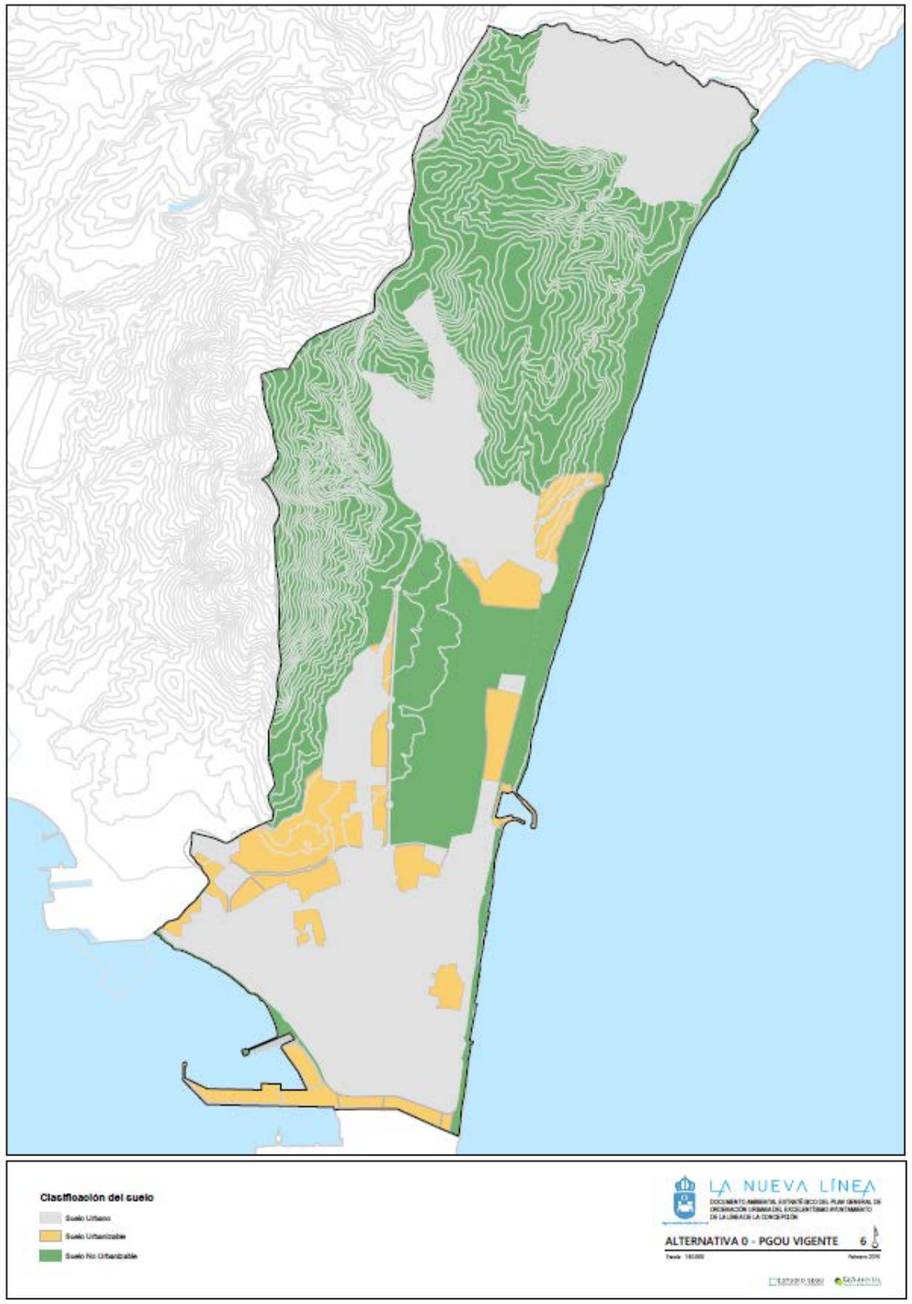
El grado de desarrollo del Plan vigente es muy heterogéneo en función de las determinaciones de que se trate, así el sistema viario está ejecutado solo parcialmente, el sistyema general del resto de las comunicaciones si está ejecutado (puerto y estación de autobuses), los sitemas libres y equipamientos tienen una ejecución mínima, los usos residenciales también se han ejecutado alrededor de un 40% de lo previsto, el industrial menos del 15% y únicamente el turístico es el que mayor grado de cumplimiento adquiere.

En resumen podemos decir con respecto al Plan General vigente que no ha cumplido las espectativas planteadas inicialmente para la mejora y transformación urbana con lo cual, tras más de 30 años de vigencia, no parece que este Plan sea una buena opción para la deseada mejora social y económica del municipio especialmente cuando tantos otros municpios a su alrededor han sido capaces de aprovechar oportunidades de desarrollo que se han ido planteando en las últimas décadas.

Mantener el modelo de PGOU vigente es conservacionista, al no incrementar suelo urbano/urbanizable, mantiene íntegra la superficie de suelo no urbanizable, aunque no resuelve los numerosos problemas y demandas de distintos tipos de usos que tiene el municipio relacionados con los innumerables incumplimientos urbanísticos, además de otros aspectos como las oportunidades de mejora, creación de espacios productivos de calidad, oferta de áreas residenciales, equipamientos de diversa naturaleza o sistemas generales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 1. Plano de clasificación del suelo del PGOU vigente. Alternativa 0



Fuente: Elaboración propia. Datos PGOU vigente.

Esto, inevitablemente, desembocaría en más desarrollos irregulares que no están sujetos a un ordenamiento urbanístico ni lógico, ni contenido ni sostenible, como se ha podido experimentar en muchos municipios andaluces en donde la ausencia de un planeamiento actualizado o apropiado está creando ámbitos altamente vulnerados que generan grandes afecciones, en muchos casos irreversibles, respecto a los valores naturales, productivos y ambientales del suelo no urbanizable en donde se encuentran implantados.

En definitiva, plantear la alternativa cero como opción de planeamiento urbanístico futuro en La Línea de la Concepción, podría *a priori* parecer que relega al municipio a una decadencia lenta e inexorable, a un estancamiento que solo podría desencadenar una sucesión de impactos ambientales fuera de cualquier control institucional y, desde luego, al mantenimiento de los ya existente

Sin embargo, la adopción de esta alternativa conlleva también algunos aspectos positivos que han sido tenidos en cuenta a la hora hacer balance para elegir la alternativa más viable. En definitiva, existen para esta opción una serie de ventajas e inconvenientes que se ven a continuación a fin de poder realizar una comparativa con las otras alternativas planteadas para finalmente elegir aquella que sea viable, sostenible y socialmente adecuada.

Entre las ventajas ambientales destacamos:

- Mantenimiento íntegro de la vegetación existente y por tanto de la superficie ocupada por los numerosos HIC afectados, además de otras especies.
- No afección a la fauna que habita en el suelo no urbanizable.
- No se incrementan las emisiones de CO_2.
- Mantenimiento de la geomorfología actual y otros factores geológicos como la edafología o la hidrología.
- Mantenimiento del paisaje.

Por otro lado, esta opción cuenta con una serie de inconvenientes muy destacables, a saber:

- Inviabilidad de implantación de medidas concretas de restauración ambiental, tan necesaria en el núcleo linense, especialmente en los bordes urbanos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Incumplimiento de numerosas leyes y planes aprobados con posterioridad a la aprobación del PGOU (LOUA, GICA, Ley del Suelo, POTA, POT del Campo de Gibraltar, Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, Plan Forestal…) cuyas normas prevalecen sobre los planes urbanísticos municipales y que instan a la adaptación de estos últimos a sus determinaciones.
- Incremento en el riesgo de incendios, de inundación o geotécnicos por la posibilidad de continuar e implementar la ocupación irregular del suelo ya existente.
- Limitación de las actuales expectativas de desarrollo y regeneración social y económica en el municipio.
- Bordes urbanos/urbanizables no consolidados, susceptibles de intromisión y mayor deterioro del Suelo No Urbanizable adyacente.

Atendiendo a estos datos se ha realizado la valoración inicial cualitativa de los impactos o afecciones que genera esta alternativa cero, que servirá de base para comparar con las demás alternativas propuestas, a fin de elegir aquella que objetivamente pudiera resultar más razonable en esta primera evaluación preliminar.

En cuanto a la calidad del aire y al cambio climático esta alternativa no presenta impactos por las acciones/actuaciones de un nuevo PGOU, ya que éstas no se producen, pero sí por omisión en la corrección de los existentes que se podrían mitigar con determinadas actuaciones y normativas que se dan en las otras alternativas por lo que no que, aunque es impacto que se produce, si bien su intensidad es muy baja.

La geomorfología prácticamente no se ve alterada, al menos por nuevas actuaciones, aunque si podría verse algo modificada por erosión y desprendimientos ocasionales debidos a una falta de planificación correcta en los cerramientos urbanos, que actualmente están muy descuidados.

El impacto de la no intervención sobre la flora y la fauna (hábitats) también se considera mínimo, si bien existe, al no corregirse algunos impactos existentes sobre estos recursos con un adecuado paquete de medidas correctoras de regeneración ambiental, que si se ofrecen en las otras alternativas.

El paisaje con esta alternativa genera impacto ya que con la no intervención se mantienen e incluso van degenerando los importantes impactos paisajísticos que existen en gran parte del medio urbano, por dejadez, falta de terminación de las obras, acúmulo de materiales, etc. En el medio no urbanizable esta alternativa no prevé una modificación significativa del paisaje.

Quizá los impactos más relevantes que se dan con esta alternativa los soportan los riesgos naturales que, existiendo se mantienen o incrementan sin una planificación adecuada; la correcta protección ambiental de una normativa actualizada; y los factores socioeconómicos que se mantienen o empeoran su ya mermada proyección, con muchas limitaciones para un desarrollo sano y equilibrado y pocos recursos disponibles en un territorio totalmente protegido.

Tras esta previa valoración cualitativa se ha intentado realizar una correspondencia numérica para poder comparar de forma objetiva una serie de indicadores planteados para las distintas alternativas. En la tabla siguiente se muestra esta valoración para los principales recursos del ámbito, teniendo en cuenta que los valores del impacto oscilan entre 1 y 5, siendo 1 el que menor impacto previsible provoca (no significativo o nulo) y 5 el de mayor.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Tabla 2. Valoración inicial cualitativa de los impactos causados por la alternativa cero sobre los principales factores afectados.

INDICADOR*	DEFINICIÓN	I*
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo, GICA,	5
PLANES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar	5
SOCIEDAD	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía	5
EENNPP	Afección a RENPA, RED NATURA 2000	1
MONTES PÚBLICOS	Afección a Montes Públicos	1
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés	4
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Alteración del subsuelo y las formas del relieve	1
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral	1
HIC PRIORITARIOS	Afección a HIC prioritarios	2
HIC NO PRIORITARIOS	Afección a HIC no prioritarios	2
PAISAJE	Alteración del paisaje natural	2
VVPP	Afección a Vías Pecuarias	3
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEIs a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono…	3
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad)	3
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos	2
ÁREAS INCENDIADAS	Afección a suelos en los que se han producido incendios forestales en los últimos 30 años.	1
TOTAL		**41**

*I= Valor del impacto que varía de 1 a 5 en función del menor al mayor grado de afección, respectivamente

Una vez analizada la alternativa 0, que es la situación inicial o de partida, para poder plantear otras alternativas viables desde el punto de vista ambiental, social y económico, se han propuesto una serie de pautas generales basadas en criterios de sostenibilidad y prudencia, que se citan a continuación:

- Por un lado, las alternativas de los nuevos planeamientos deben tener unos criterios básicos que nunca deberían obviarse y que se han considerado, para La Línea de la Concepción, como criterios rectores.
  - Satisfacción de las necesidades municipales que pretende el nuevo planeamiento.
  - Limitaciones de crecimiento en áreas con grandes valores culturales.
  - Limitaciones de crecimiento en áreas con grandes valores ambientales.
  - Limitaciones de crecimiento en áreas susceptible de riesgos naturales.
  - Cercanía a las poblaciones e infraestructuras ya existentes.
  - Urbanización contenida.

- Por otro, establecer una base o trama subyacente de aquellos suelos más aptos para acoger usos urbanos y urbanizables y sistemas generales. Tras el estudio previo realizado se ha podido tomar una primera fotografía de las zonas por dónde podría desarrollarse la ciudad, diferenciando entre suelos de mayor calidad y protección, de aquellos otros más degradados, y con mayor capacidad para acoger usos urbanos. Este primer mapa que identifica las áreas ambientalmente más sensibles ha sido considerado por el Equipo Planificador a la hora de establecer los distintos usos del territorio.

- Finalmente, se han recogido toda una serie de sugerencias por parte de los distintos colectivos afectados por el Plan General, incluido el Equipo Redactor del presente Documento Inicial Estratégico, y la opinión pública (mediante encuestas y reuniones con diferentes asociaciones vecinales) , que han dado como resultado las propuestas que se van a plantear en las otras alternativas viables.

La consideración de estas medidas no evitará una alteración del medio natural, en mayor o menor grado, pero sí podría reducirlo extraordinariamente, al afectar a los espacios menos vulnerables, conjugando todas las variables necesarias del desarrollo urbano (económicas y sociales, territoriales y ambientales), a fin de permitir un planeamiento más sostenible y sostenido con su entorno.

Las distintas propuestas de planificación, por lo tanto, se han elaborado de manera coherente y lógica desde el inicio y, de hecho, el Equipo Ambiental ha estado involucrado en la toma de decisiones de los aspectos ambientales desde el comienzo del proceso de redacción de este Plan General, en primer lugar, aportando un

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

diagnóstico ambiental del municipio para que el Equipo Planificador pudiera tener una base de partida adecuada a la hora de modificar los usos del suelo, e igualmente, aportando criterios y restricciones sobre ciertas actuaciones planteadas que se consideraban inviables desde la perspectiva ambiental, impidiendo que dichas propuestas llegaran a materializarse por el impacto crítico que previsiblemente podrían haber ocasionado.

El resultado de todas estas observaciones implica que las otras alternativas viables para un posible desarrollo urbanístico en La Línea de la Concepción han quedado ciertamente limitadas y se exponen a continuación:

1.5.1. ALTERNATIVA 1

A la hora de plantear otras alternativas, además de la "cero", hay que resaltar que este municipio no presenta grandes protecciones ambientales con base normativa (RENPA, RED NATURA, Montes Públicos), asunto este que, *a priori*, podría favorecer la implantación de nuevos usos y actividades en el no urbanizable y con ello, también el desarrollo social y económico del municipio. Esta parece que ha sido la justificación tenida en cuenta para la elección de esta alternativa, en la que, basándonos en la ausencia de protecciones relevantes y en la reducida superficie municipal, se ha optado por un crecimiento urbanístico casi global que, salvo tres pequeños reductos de mayor calidad ambiental que se mantienen como suelo no apto para la urbanización. Este crecimiento propuesto pretende aportar suelo residencial e industrial suficientes para dar un importante paso adelante con el que cambiar la maltrecha socioeconomía que tradicionalmente ha soportado este municipio.

Esta alternativa ha sido tenida en cuenta por que fue una opción firmemente planteada y viable hace algo más de una década, en la que el gobierno municipal de entonces aprobó inicialmente un plan general cuyo nuevo desarrollo se planteaba *vinculado a zonas de turismo y ocio de calidad, basada en las particularidades geográficas del entorno, en una intervención respetuosa y adaptada a la topografía, mediante la mejora del acceso a través del desdoblamiento de la Carretera del Higuerón, en la solución de vía-parque urbana que aumente la capacidad de tráfico con alta capacidad y alta calidad ambiental.*

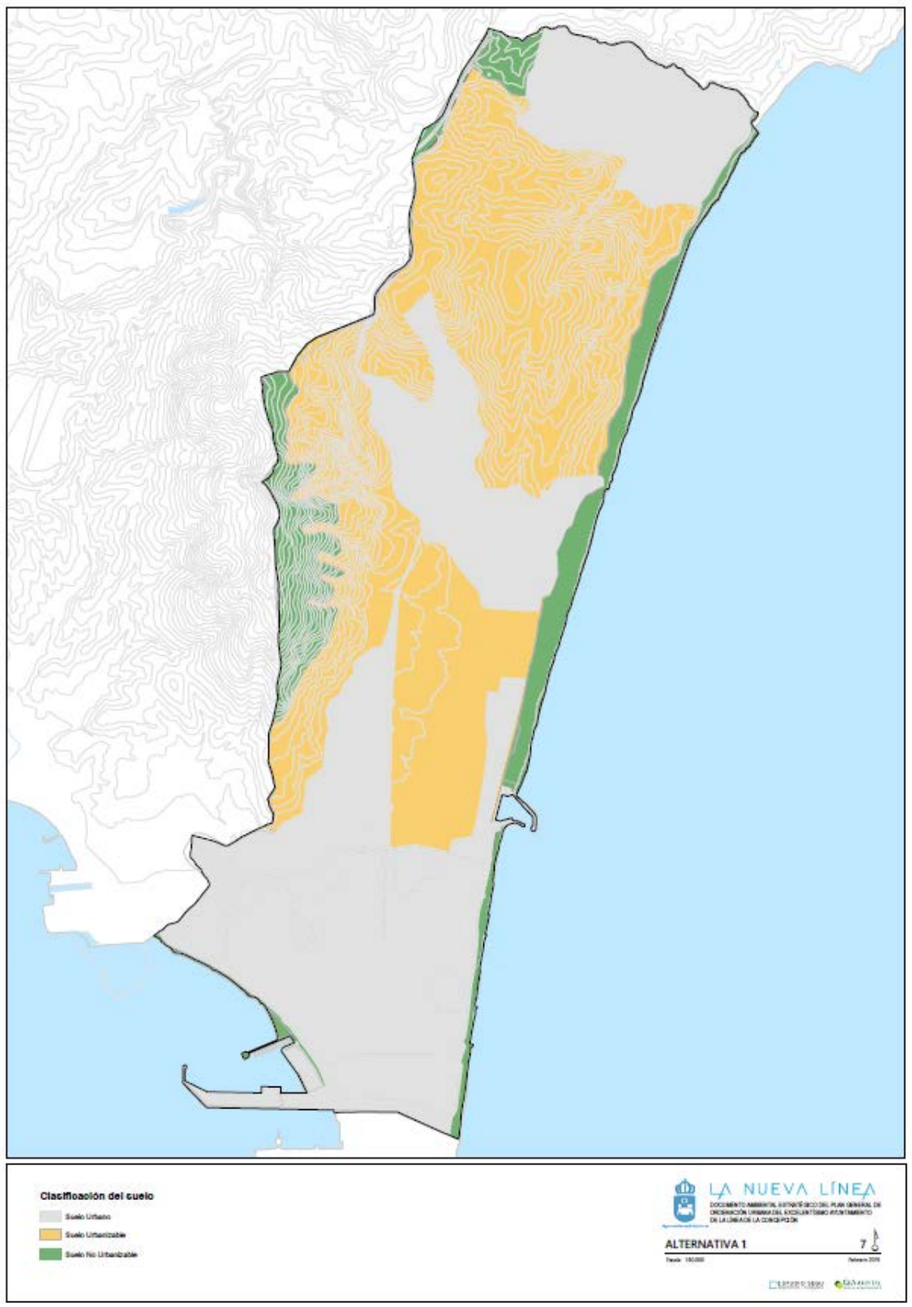
Así el desarrollo se extendía al este en una ladera descendente hacia el mar, salpicada de pequeñas lomas en una composición geográfica de suaves y delicadas formas, con un excelente potencial para el desarrollo de la urbanización, a través de un rosario de actuaciones adaptándose a las pendientes de las lomas, estableciéndose un sistema de ciudad-jardín; y al oeste permitiría establecer una correcta solución del borde urbano, protegiendo las zonas altas y rocosas de la Sierra Carbonera, estableciéndose una zona de transición con destino a espacios libres así como diversos pasillos verdes entre esta y la implantación de una serie de servicios y dotaciones privadas vinculadas a la industria y la residencia turística en un conjunto integrado urbanísticamente.

Este desarrollo permitiría la creación de un nexo físico de unión entre el núcleo de La Línea y "Alcaidesa", con la implantación en la línea de playa de los complejos hoteleros y al interior la residencia en distintas tipologías vinculadas al golf, y a la mejora de la calidad paisajística y ambiental.

En el plano 7 y en la figura adjunta se muestra la alternativa 1 planteada, con la superficie afectada por la propuesta de desarrollo urbanístico en donde se observa un importante crecimiento de suelo urbano y urbanizable que conecta de manera continua el núcleo principal de la Línea de la Concepción con la zona del Zabal al norte y con Sierra Carbonera al noroeste, y otro que ocupa todo el suelo existente entre la urbanización de Santa Margarita y la urbanización de La Alcaidesa. Únicamente mantiene como Suelo No Urbanizable la cumbrera de Sierra Carbonera, a partir de la cota aproximada entre los 150-200 metros, una pequeña zona forestal que limita con la AP-7 por el oeste y la Alcaidesa por el este, y la estrecha banda costera que establece el límite del Dominio Público Marítimo-Terrestre en las zonas de levante y poniente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 2. Plano de clasificación de la Alternativa 1



Fuente: Elaboración propia. Datos PGOU 2002-06.

En cuanto a la calidad del aire y al cambio climático esta alternativa presenta sin duda mayores impactos que la alternativa de no intervención, ya que los grandes crecimientos urbanísticos planteados generan nuevos focos de emisiones de GEI tanto por el funcionamiento de los hogares y las empresas como por los traslados nuevos que se van a generar.

La geomorfología también incrementa su impacto de manera importante ya que se ocupan zonas con un relieve importante, en muchas de ellas superior al 30%, lo que conllevará un imprescindible e importante movimiento de tierras para la implantación de cualquier tipo de edificación.

El impacto sobre la flora y fauna y los hábitats en general está directamente relacionado con la superficie que se altere en esta alternativa y con la calidad de dichos suelos. Cualquier actuación de desarrollo urbano provocará una evidente alteración de los hábitats (si bien muchos de ellos ya están alterados), se acrecienta mucho la superficie de afección.

El paisaje con esta alternativa genera un gran impacto por las nuevas superficies ocupadas, en general de carácter edificatorio que modificarán la estructura paisajística en la mayor parte del término municipal.

Se reducen considerablemente los aspectos peor valorados en la alternativa anterior que son los socioeconómicos.

La tabla siguiente muestra la valoración cualitativa de los indicadores elegidos para valorar la viabilidad de esta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Tabla 3. Valoración inicial cualitativa de los impactos causados por la alternativa 1 sobre los principales factores afectados.

INDICADOR*	DEFINICIÓN	I*
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo, GICA,	5
PLANES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar	5
SOCIEDAD	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía	4
EENNPP	Afección a RENPA, RED NATURA 2000	1
MONTES PÚBLICOS	Afección a Montes Públicos	1
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés	4
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Alteración del subsuelo y las formas del relieve	5
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral	3
HIC PRIORITARIOS	Afección a HIC prioritarios	4
HIC NO PRIORITARIOS	Afección a HIC no prioritarios	4
PAISAJE	Alteración del paisaje natural	4
VVPP	Afección a Vías Pecuarias	3
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEIs a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono…	3
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad)	4
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos	3
ÁREAS INCENDIADAS	Afección a suelos en los que se han producido incendios forestales en los últimos 30 años.	4
TOTAL		**57**

*I= Valor del impacto que varía de 1 a 5 en función del menor (insignificante o nulo) o mayor grado de afección, respectivamente

1.5.2. ALTERNATIVA 2

Esta alternativa plantea un importante crecimiento del suelo urbano/urbanizable, con respecto al suelo urbano vigente, en donde los desarrollos urbanos colmatan los espacios entre las tres grandes manchas de suelo urbano/urbanizable vigente: el núcleo principal de La Línea al sur, la urbanización de Santa Margarita, en el centro y la urbanización de La Alcaidesa al norte.

Este desarrollo es, sin embargo, inicialmente, más respetuoso con el entorno natural que la alternativa 1 planteada anteriormente, en cuanto a que preserva de la urbanización una mayor superficie de un suelo que destaca por albergar los principales valores ambientales y paisajísticos del municipio linense.

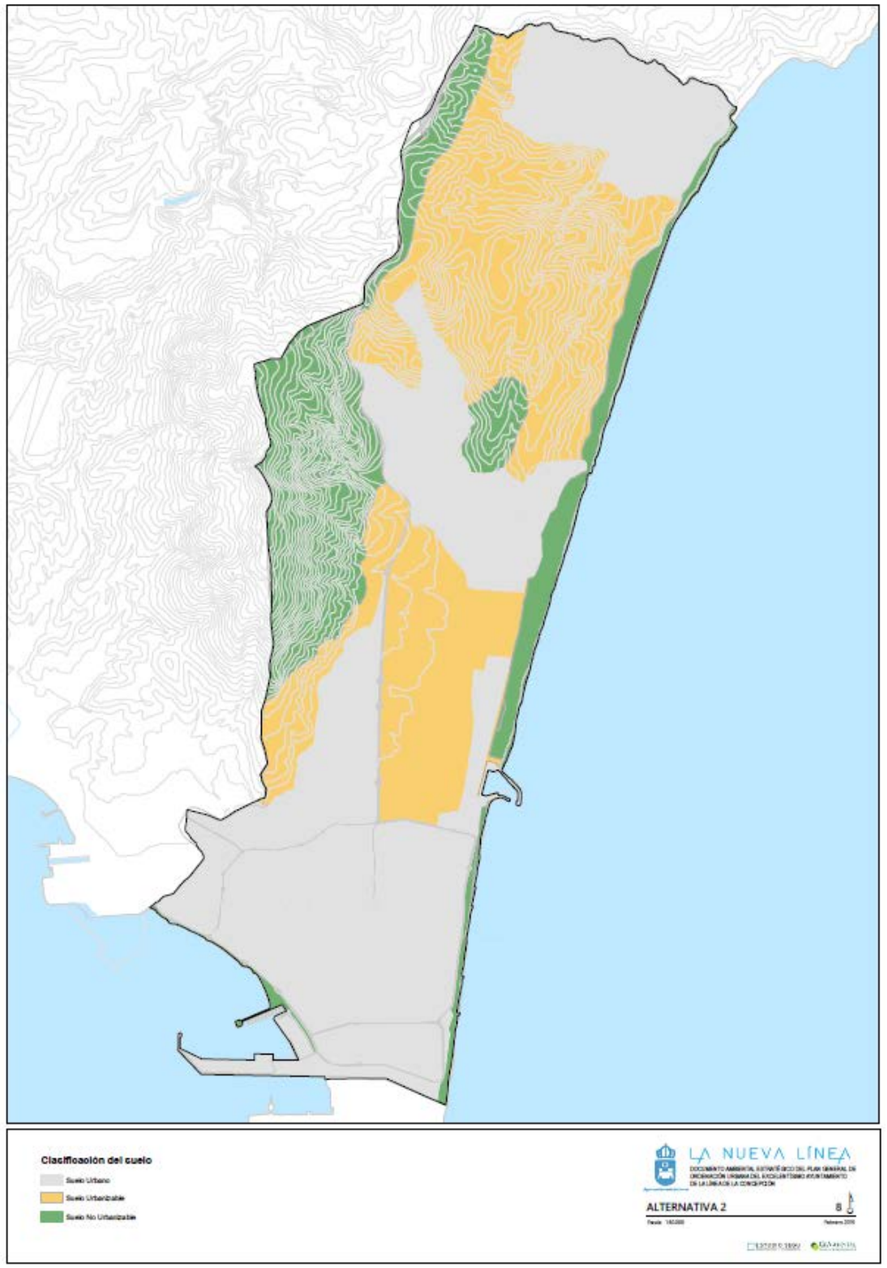
La protección del suelo se amplía a toda la Sierra Carbonera, desde la cumbrera de la Sierra que limita con el municipio de San Roque al oeste, hasta la carretera de acceso a La Línea, al este, salvo en la zona más meridional en donde se destina una bolsa de suelo, entre la carretera y la Sierra, a la urbanización. Además, se protege una estrecha banda de suelo que parte de Sierra Carbonera hacia el norte, a lo largo de todo el límite noroccidental, que no presenta grandes valores ambientales, y una pequeña isla forestal en el centro del municipio, limitando con la urbanización de Santa Margarita que si contempla importantes valores florísticos y paisajísticos.

Con esta alternativa se incrementa el suelo protegido del municipio que, en general, presenta valores que lo hacen merecedor de esta defensa, aunque también se otorga protección a algunos suelos sin valores ambientales relevantes, muy deforestados y limítrofes con grandes infraestructuras, como la AP-7, mientras que quedan desprotegidos otros suelos en donde si aparecen importantes valores ambientales especialmente a nivel de paisaje y de HIC, que deberían ser portadores de protección.

En la figura adjunta y en el plano 8 se muestra la alternativa 2 planteada que, al igual que ocurre con la alternativa 1, cubre, a nivel social y económico, las necesidades de suelo actuales, presentes y futuras a corto, medio y largo plazo, de manera que satisface con creces la demanda social de suelo para viviendas, equipamientos, zonas verdes e industrias. Sin embargo, a falta de un examen más exhaustivo, condena al municipio a una sobreexplotación del suelo urbanizable. A diferencia de la alternativa anterior, en esta opción se protegen íntegramente los hitos ambientales más relevantes del municipio recogidos en el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar como Zonas de Interés Territorial y que se corresponden con Sierra Carbonera al oeste del término municipal, compartida con el municipio de San Roque y con una pequeña isla de vegetación intramunicipal en los límites de la urbanización de Santa Margarita.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 3. Plano de clasificación del suelo de la alternativa 2



uente: Elaboración propia y del Equipo planeamiento.

Al igual que con las alternativas anteriores, se ha realizado la valoración inicial cualitativa con los indicadores elegidos, directamente relacionados con los impactos o afecciones que podría generar esta alternativa, que sirva de base para comparar con las otras alternativas propuestas, a fin de elegir aquella que objetivamente pudiera resultar más sostenible. Comparativamente esta alternativa protege más suelo en las zonas de mayor valor ambiental por lo que aspectos tan importantes como paisaje, hábitats y relieve se verán sensiblemente favorecidos. La tabla siguiente muestra esta valoración para los todos indicadores analizados.

Tabla 4. Valoración inicial cualitativa de los impactos causados por la alternativa 2 sobre los principales factores afectados.

INDICADOR*	DEFINICIÓN	I*
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo, GICA,	3
PLANES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar	4
SOCIEDAD	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía	3
EENNPP	Afección a RENPA, RED NATURA 2000	1
MONTES PÚBLICOS	Afección a Montes Públicos	1
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés	4
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Alteración del subsuelo y las formas del relieve	4
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral	3
HIC PRIORITARIOS	Afección a HIC prioritarios	3
HIC NO PRIORITARIOS	Afección a HIC no prioritarios	3
PAISAJE	Alteración del paisaje natural	3
VVPP	Afección a Vías Pecuarias	3
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEIs a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono…	3
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad)	4
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos	3
ÁREAS INCENDIADAS	Afección a suelos en los que se han producido incendios forestales en los últimos 30 años.	3
TOTAL		**48**

*I= Valor del impacto que varía de 1 a 5 en función del menor (insignificante o nulo) o mayor grado de afección, respectivamente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ALTERNATIVA 3

Finalmente, e intentando corregir los impactos más relevantes detectados en las tres alternativas anteriores (0, 1 y 2), se plantea la alternativa 3, en la que el crecimiento urbano se contiene hasta parámetros mínimos, se mantienen las protecciones legales establecidas en las distintas normativas y se amplían de manera muy significativa los suelos protegidos por planificación urbanística.

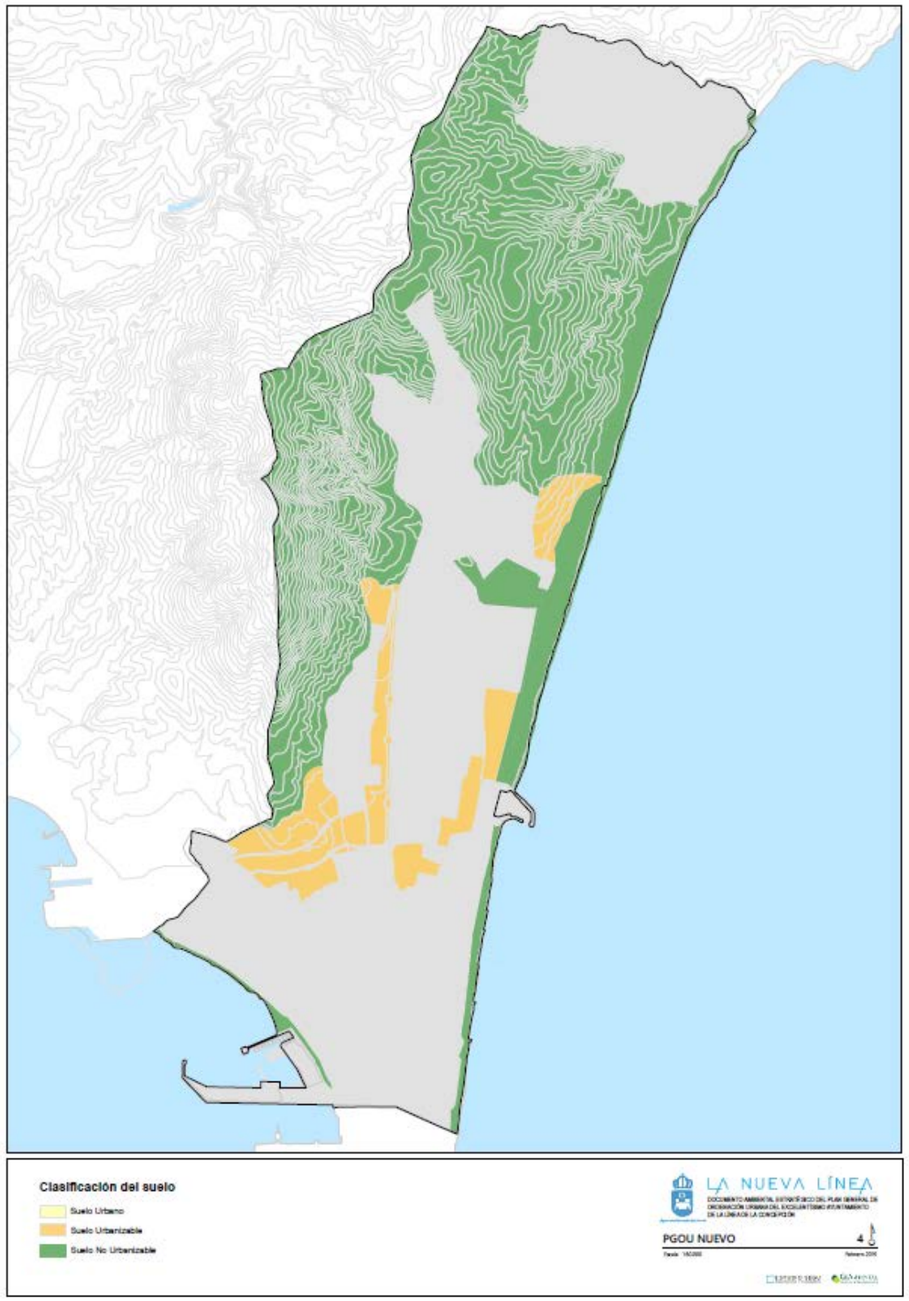
La elección de las zonas de crecimiento del tejido urbano que demanda la ciudadanía desde hace años, se ha realizado de manera rigurosa atendiendo a las necesidades municipales de suelo, a los valores ambientales que presenta el municipio y a factores descritos al inicio de este apartado entre los que priman los crecimientos racionales y orgánicos, sin excesos, la adecuación a la legislación urbanística y ambiental vigentes y la ocupación de zonas en las que no existan grandes valores ambientales, culturales o riesgos limitantes, a fin de minimizar los impactos hacia valores admisibles.

Así mismo, aunque en esta alternativa 3 se han evitado muchas afecciones importantes, que sí ocurren en las alternativas anteriores, otras deben asumirse, como suele ocurrir en los nuevos planeamientos urbanísticos, algo que se ha tenido en muy en cuenta a la hora de planificar el exiguo crecimiento urbano planteado en esta alternativa, procurándose éste de tal manera que, por un lado, dicha afección sea mínima o, por otro, corrija o minimice los inevitables impactos que cualquier posible afección pueda ocasionar sobre estos elementos.

Con esta alternativa se han eliminado muchos de los impactos más significativos de las alternativas anteriores, con el fin de reducir las afecciones sobre los Hábitats, la geomorfología, el paisaje y los riesgos naturales, obteniendo con ello una situación medioambientalmente más propicia pero que siga cumpliendo las expectativas sociales y económicas inherentes a cualquier municipio que pretenda un desarrollo sostenible, como son mejorar su calidad de vida y su potencial social, turístico e industrial.

El plano 6 y la figura adjunta muestran la clasificación del suelo propuesta en esta alternativa 3 y la tabla siguiente se muestra la valoración cualitativa de afección sobre los indicadores seleccionados para evaluar los impactos que, *a priori*, pudieran ocasionarse con la elección de esta alternativa.

Figura 4. Plano de clasificación del suelo de la alternativa 3



Fuente: Elaboración propia y del equipo planeamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Tabla 5. Valoración inicial cualitativa de los impactos causados por la alternativa 3 sobre los principales factores afectados.

INDICADOR*	DEFINICIÓN	I*
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo, GICA,	1
PLANES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar	1
SOCIEDAD	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía	1
EENNPP	Afección a RENPA, RED NATURA 2000	1
MONTES PÚBLICOS	Afección a Montes Públicos	1
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés	3
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Alteración del subsuelo y las formas del relieve	2
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral	2
HIC PRIORITARIOS	Afección a HIC prioritarios	1
HIC NO PRIORITARIOS	Afección a HIC no prioritarios	2
PAISAJE	Alteración del paisaje natural	2
VVPP	Afección a Vías Pecuarias	2
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEIs a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono	2
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad)	3
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos	2
ÁREAS INCENDIADAS	Afección a suelos en los que se han producido incendios forestales en los últimos 30 años.	2
TOTAL		**28**

*I= Valor del impacto que varía de 1 a 5 en función del menor (insignificante o nulo) o mayor grado de afección, respectivamente

1.5.4. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

Las tablas de valoración de las distintas alternativas planteadas han sido comparadas con el fin de elegir la propuesta finalmente elegida, que lógicamente ha sido la **ALTERNATIVA 3**, por ser la que menor valor global ha obtenido en el análisis de impactos preliminares sobre los indicadores seleccionados, con una reducción de valoración inicial del impacto de la alternativa más favorable de 41 a 28. Su impacto, aunque negativo por la indiscutible afección y alteración del medio que cualquier planeamiento urbanístico ocasiona, se considera el de menor intensidad por haber sido realizado con la mayor previsión y coherencia, con un mínimo crecimiento del suelo urbano/urbanizable municipal, procurando además corregir o eliminar los impactos de mayor significatividad detectados en el análisis de las otras alternativas estudiadas. En la tabla siguiente se muestra comparativamente la valoración de los indicadores que nos han permitido escoger la mejor alternativa.

Tabla 6. Comparativa de la valoración de los indicadores en las distintas alternativas evaluadas

INDICADOR*	VALORACION INICIAL IMPACTO A0	VALORACION INICIAL IMPACTO A1	VALORACION INICIAL IMPACTO A2	VALORACION INICIAL IMPACTO A3
NORMATIVA URBANÍSTICA	5	5	3	1
PLANES	5	5	4	1
SOCIEDAD	5	4	3	1
EENNPP	1	1	1	1
MONTES PÚBLICOS	1	1	1	1
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	4	4	4	3
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	1	5	4	2
LITORAL	1	3	3	2
HIC PRIORITARIOS	2	4	3	1
HIC NO PRIORITARIOS	2	4	3	2
PAISAJE	2	4	3	2
VVPP	3	3	3	2
CAMBIO CLIMÁTICO	3	3	3	2
RISGOS NATURALES	3	4	4	3
CONSUMO DE RECURSOS	2	3	3	2
ÁREAS INCENDIADAS	1	4	3	2
TOTAL	**41**	**57**	**48**	**28**

A la vista de los resultados resulta obvio pensar que la alternativa 3 es, sin duda, la más sostenible inicialmente, sin que ello induzca a pensar que por ello no es causante de impactos. De hecho, esta alternativa se ha forjado corrigiendo parcialmente, en la medida de lo posible, los impactos ocasionados por las otras alternativas evaluadas y ha sido consecuencia

de una búsqueda **óptima, muy contenida y ambientalmente mejor que las demás opciones barajadas.**

Las principales propuestas y actuaciones que comprenden esta alternativa 3, así como su justificación, se explica ampliamente en el apartado siguiente, baste decir que las propuestas de este nuevo PGOU contienen aspectos muy ambiciosos en cuanto a sostenibilidad al tratar con sumo respeto los mínimos crecimientos que afectan a suelos forestales, que son quizá aquellos que más valor presentan y que mayores impactos podrían acoger.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. ESTUDIO Y ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO AFECTADO

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO, INCLUYENDO LA CONSIDERACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS PAISAJÍSTICAS Y ECOLÓGICAS, LOS RECURSOS NATURALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO (APTITUD Y VULNERABILIDAD) DE DICHAS UNIDADES AMBIENTALES

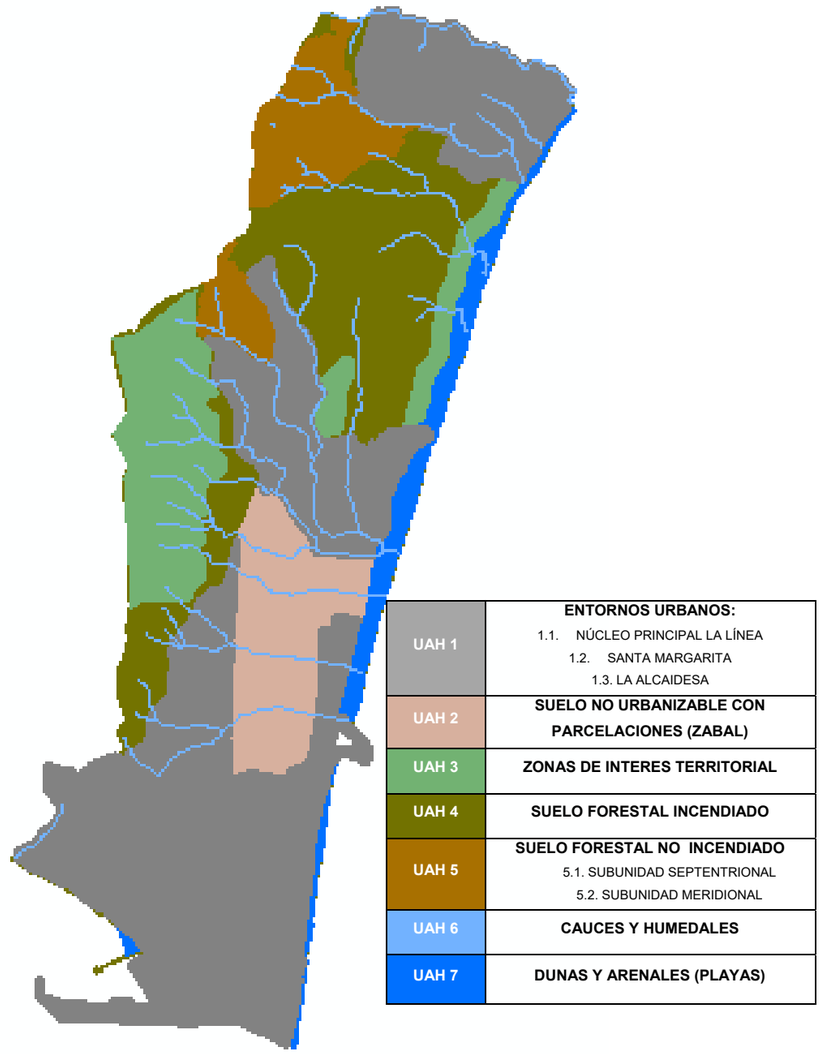
Las Unidades Ambientales Homogéneas son sectores del territorio municipal que se identifican mediante la delimitación cartográfica o la superposición temática de elementos representativos del territorio (fisiografía, vegetación, edafología, cultivos, usos, etc.) a los que se pueden agregar otros (niveles de protección, limitaciones de uso, elementos singulares...), hasta diferenciar conjuntos homogéneos genéricos, huyendo de la minuciosidad que pueda conducir a obtener un excesivo número de unidades diferentes en función de las pequeñas variaciones que puedan existir en las características generales que definen cada unidad.

La identificación de las UAH tiene como base, un profundo estudio previo del medio físico, en el que se han contemplado todos los elementos ambientales relevantes del municipio, de cara a la futura planificación urbanística que se pretende realizar. De este modo, se han realizado estudios concretos de elementos abióticos tales como: calidad atmosférica, riesgos naturales, aspectos geológicos, bióticos (flora y fauna), perceptuales (paisaje), así como patrimoniales (de carácter natural o cultural) o socioeconómicos. Ruido, Aspectos Geológicos, Flora y Fauna y Riesgos constan de monográficos incluidos en los anexos I a V.

Se ha considerado más eficaz a la hora de valorar y analizar el término municipal de La Línea, establecer Unidades Ambientales en función de unas características más o menos permanentes en el tiempo, poco o nada afectadas por las modas o las necesidades más inmediatas en cuanto a demandas, productividad u otras causas o usos potencialmente generadores de modificación en las mismas.

En el término de La Línea el relieve, la vegetación, la hidrología y los usos del suelo, han sido las variables más significativas a la hora de definir las diferentes Unidades Ambientales de su territorio, si bien no se pueden despreciar otros aspectos menos relevantes pero que podrían ayudar en la delimitación de estas Unidades como ha sido el caso de suelos que ofrecen algún tipo de limitación legal para la urbanización (p.e. zonas incendiadas, suelos con alguna protección, etc.). Las Unidades Ambientales Homogéneas, identificadas gráficamente en el plano 10 y en la figura adjunta, son las siguientes.

Figura 5. Mapa esquemático de las Unidades Ambientales Homogéneas



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

UNIDAD AMBIENTAL HOMOGÉNEA	DENOMINACIÓN
UAH 1	ENTORNOS URBANOS: 1.1. NÚCLEO PRINCIPAL LA LÍNEA 1.2. SANTA MARGARITA 1.3. LA ALCAIDESA
UAH 2	SUELO NO URBANIZABLE CON PARCELACIONES (ZABAL)
UAH 3	ZONAS DE INTERES TERRITORIAL
UAH 4	SUELO FORESTAL INCENDIADO
UAH 5	SUELO FORESTAL NO INCENDIADO 5.1. SUBUNIDAD SEPTENTRIONAL 5.2. SUBUNIDAD MERIDIONAL
UAH 6	CAUCES
UAH 7	DUNAS Y ARENALES (PLAYAS)

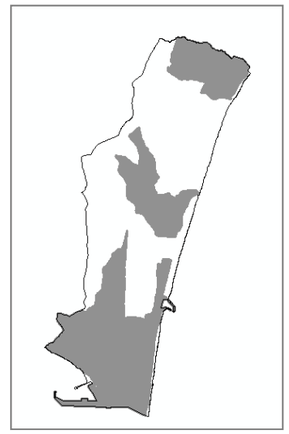
Para cada una de estas UAH hemos realizado un estudio que recoge los contenidos determinados en la GICA, de tal manera que se para cada una de las siete UAH identificadas en el territorio se incluye la localización y descripción general, las consideraciones de sus características paisajísticas y ecológicas, los recursos naturales que contiene y el patrimonio cultural, además de un análisis de su **calidad ambiental** y **capacidad de uso o acogida** atendiendo a la vulnerabilidad y aptitud de cada una de ellas. Los planos de calidad ambiental de las UAH (11), geología (12), geomorfología y geomorfología litoral (13 y 14), pendientes (15), hidrología e hidrogeología (17 y 18), riesgos (19, 20, 21, 23), fauna (25), HIC (26), paisaje (27, 28, 29) espacios protegidos (30), patrimonio histórico (31) y usos del suelo (32), se muestran en el Anexo X.

Hay que señalar que cada una de las Unidades descritas se ha seleccionado por sus características más generales, huyendo, como ya hemos mencionado, del excesivo detalle que dificultaría el estudio global del término así como su correcta asignación de usos, a la vez que sería más susceptible de sufrir modificaciones en sus características básicas a corto plazo que restarían autenticidad a las determinaciones establecidas tanto en el PGOU, que deberá estar vigente durante años, como en su EsAE correspondiente, incluso dentro del plazo de vigencia de estos documentos. Teniendo en cuenta esto, es fácil suponer que en algunas de estas Unidades pueden existir interrelaciones o incursiones de unas en otras, sin embargo, en el cómputo global de cada una no dejarán de ser simples anécdotas o representaciones de escasa relevancia y, por lo tanto, no serán valoradas como unidades diferentes, aunque si descritas dentro de cada una de ellas, a sabiendas de que, en ocasiones, pequeñas áreas de una Unidad podrían encajar mejor dentro de otras Unidades. Una vez aclarada la información que se va a incluir en la descripción y análisis de cada UAH identificada en el municipio de La Línea, se procede a describir las diferentes UAH.

2.1.1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRICIÓN DE LAS DIFERENTES UAH

2.1.1.1. UAH 1. ENTORNOS URBANOS

LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USOS



La UAH 1 está formada por los principales núcleos de población más o menos diferenciados del municipio de La Línea, que se muestran esquemáticamente en la figura adjunta y en el plano 10y son los siguientes:

- La Línea, núcleo urbano principal
- Santa Margarita
- La Alcaidesa

Estos núcleos urbanos, se encuentran distribuidos respectivamente, al sur, centro y norte del municipio. Se han identificado como una única UAH al ser portadores de unas características bien diferentes al territorio que los rodea. Esta Unidad está formada, evidentemente, por los suelos con mayor nivel de urbanización dentro del municipio, siendo esta prácticamente total, salvo las pequeñas zonas que ocupan las áreas verdes o suelos urbanos aún sin desarrollar, pero con una vocación claramente urbanizadora. Se recogen dentro de esta UAH los dos puertos existentes en el municipio ya que son superficies,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

al igual que el resto de la Unidad, casi totalmente alteradas de suelo urbano vigente.

La Línea (en la imagen adjunta) es el núcleo principal y está localizado en el tercio sur del término municipal, estableciendo sus fronteras entre el Océano Atlántico al este; la Bahía de Algeciras al oeste; la frontera con Gibraltar al sur y suelos no urbanizables parcelados (El Zabal) al norte. Este núcleo soporta todos los usos característicos de un medio urbano: residenciales, industriales, terciarios, de equipamientos, sistemas generales y zonas verdes, y se ha formado como consecuencia de la unión de los antiguos núcleos o barrios de La Colonia, La Línea y las Instalaciones militares de La Atunara. Esta fusión, que da lugar al nacimiento del núcleo principal de La Línea, evoluciona posteriormente con el desarrollo primero de polígonos edificatorios que van creciendo concéntricos a lo ya construido, en ocasiones con una clara ausencia de equipamientos y servicios mínimos y una baja calidad constructiva y, más adelante polígonos industriales y urbanizaciones de naturaleza turística como Santa Margarita o La Alcaidesa, que se adentran en suelos serranos, hasta la fecha inalterados.



Santa Margarita y La Alcaidesa, delimitados en las figuras adjuntas, iniciaron su desarrollo a partir del año 2000 y constituyen sendas urbanizaciones de uso turístico predominantemente vacacional en las zonas serranas del municipio, con una tipología, en general, de carácter unifamiliar, adosada o exenta. Santa Margarita está localizada en el centro del municipio, a unos 4 km del núcleo de La Línea y limita con Sierra Carbonera al oeste, la franja litoral al este, suelos forestales al norte y el barrio de El Zabal al sur. Su acceso se realiza a través de la carretera A-383 y es una zona que en la actualidad sigue creciendo con desarrollos como Santa Margarita Nueva, Venta Melchor y otros Planes Parciales aprobados.



La Alcaidesa está localizada al norte del municipio, a unos 9 km del núcleo urbano de La Línea y limita al norte con el término municipal de San Roque, al sur con suelo forestal, al oeste con una banda forestal tras la cual está la A-7 y al este con la franja litoral de Levante. Desde el punto de vista urbanístico esta urbanización es la que posee mejores instalaciones y equipamientos turísticos, entre los que figuran un campo de golf.

En ambos casos si existen suelos destinados a equipamientos, la densidad de población es 2,9 hab./ha, sensiblemente menor que en el núcleo de la Línea y los estándares de calidad son mucho más elevados. En los últimos años se ha observado un incremento de residentes en estas urbanizaciones durante todo el año, dejando de ser, en parte, áreas de alojamiento puramente vacacional.

PAISAJE

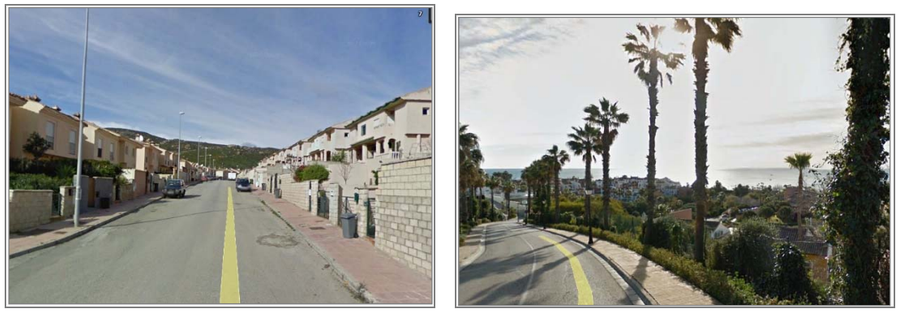
El paisaje urbano se puede explicar como la expresión del medio ambiente y de la calidad de habitar de la ciudad y su espacio público, y se relaciona estrechamente con las condiciones de orden social y económico de sus habitantes.
El paisaje de esta UAH se caracteriza por estar antropizado prácticamente en su totalidad, con escasas bolsas de suelo que aún no han sido transformadas, bien por su demora en el desarrollo de sus determinaciones urbanísticas, bien por ser destino de zonas verdes municipales.

Al ser un paisaje típicamente urbano, se distinguen dentro de él diferentes tipologías, en general atendiendo a los usos que se le da al suelo. Así existen diferentes zonas residenciales o barrios, áreas de uso predominante industrial, áreas verdes, equipamientos y dotaciones, etc.



Imágenes del nucleo urbano principal de La Línea: zona residencial, industrial y borde litoral

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Imágenes de Santa Margarita y La Alcaidesa



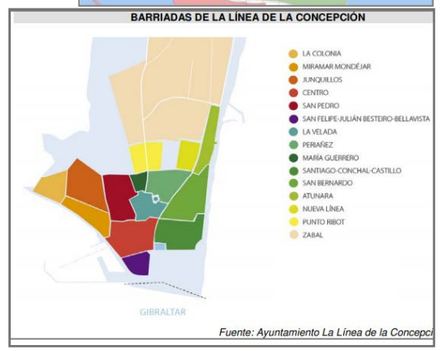
Imágenes de Zonas Verdes del Parque Reina Sofía y Plaza del La Línea

La calidad del paisaje varía en función de la zona o barrio concreto, y, si bien ambientalmente no presenta relevancia al estar ausente de entornos naturales, en la ciudad también puede analizarse el paisaje urbano, que en esta UAH se caracteriza por ser tremendamente heterogéneo, con grandes desequilibrios entre las distintas zonas que lo componen. Este desequilibrio en el paisaje urbano suele estar ligado al desequilibrio social y económico que genera barrios más desfavorecidos, con mayor desorden urbanístico, menor calidad en las edificaciones, más suciedad en el entorno y mayor deterioro en las infraestructuras urbanas (calles, acerados, parques, tendidos aéreos, mobiliario urbano….). En cualquier caso, son destacables dos elementos paisajísticos externos que dominan en el municipio y son muy apreciados en la ciudad, por un lado, la presencia omnipotente del peñón de Gibraltar que se levanta majestuoso y se ve desde muchos puntos del núcleo urbano y, por otra los numerosos bunkers repartidos por todo el municipio y otras construcciones defensivas como Torre Nueva o Santa Bárbara.

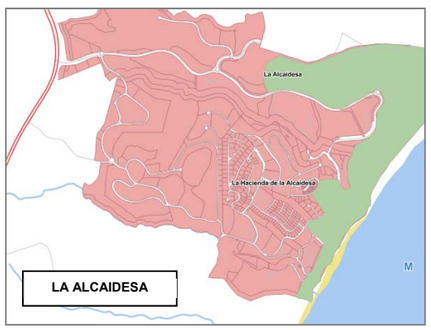
Los barrios que componen esta UAH 1, en el núcleo urbano principal, se muestran en la imagen adjunta y son los siguientes:

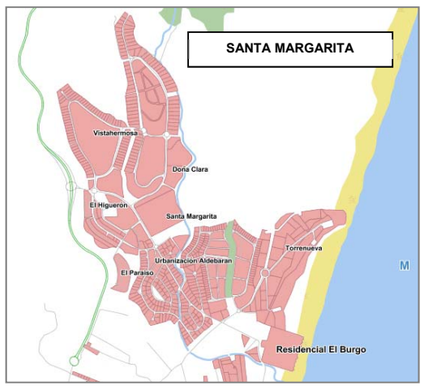
- La Colonia
- Miramar-Mondéjar
- Junquillos
- Centro
- San Pedro
- San Felipe-Julián Besteiro-Bellavista
- La Velada
- Periañez
- María Guerrero
- Santiago-Conchal-Castillo
- San Bernardo
- Atunara
- Nueva Línea
- Punto Ribot
- Zabal





A estos barrios del núcleo principal, se suman los núcleos secundarios de Santa Margarita en la imagen de la derecha, con diferentes urbanizaciones (Vistahermosa, Doña Clara, El Higuerón, Santa Margarita, Aldebarán, El Paraíso, Torrenueva y El Burgo) y La Alcaidesa, en la imagen de la izquierda, cuya única urbanización es compartida con el municipio de San Roque.





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

FLORA Y FAUNA. HIC

Esta UAH es un sector en el que la vegetación natural ha sufrido constantes impedimentos para su desarrollo, ya que la acción del hombre la impide de forma bastante activa. A lo largo de todo este entorno urbano existen especies vegetales en las calles y en los parques y jardines, pero son de carácter ornamental, careciendo de cualquier tipo de protección o especial valor. El área más significativa en cuanto a flora es el Parque Reina Sofía en la que se han desarrollado distintas campañas de reforestación, a cargo de asociaciones de vecinos (Locos del Parque) y el propio ayuntamiento, que están poniendo en valor un Parque bastante hasta hace poco bastante deteriorado. Dominan en este entorno gracias a estas reforestaciones multitud de especies tales como las palmeras, diversos frutales, mimosas, tarajes, lentisco, sabina, glicinias, algarrobo, morera, acebuche, ciprés, árboles del amor, zarza, mirto, romero, etc….. Otra zona de interés a este respecto son los Jardines de Saccone, aunque, en cualquier caso, la Línea es un municipio con escasez de zonas verdes, con una ratio por habitante de 3,05 m^2, cifra muy inferior a la proporción de zonas verdes establecidas en los estándares recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que son de 10 a 15 metros cuadrados por habitante.

Además, existen algunas zonas de eucaliptos y de pastizal, éstas últimas se corresponden normalmente con solares aún sin desarrollar o, incluso zonas con algunos matorrales poco desarrollados, especialmente en los suelos urbanizables no sectorizados que están por encima de la Avda. de Cartagena y en los alrededores al campo de fútbol.

En las urbanizaciones de Santa Margarita y La Alcaidesa la flora presenta mayor naturalidad y los pastizales de las zonas sin urbanizar coexisten con importantes áreas de matorral bien desarrollado, con especies como *Pistacia lentiscus, Ulex sp., Calicotome vilosa, Chamaerops humilis, Quercus lusitánica, Olea europaea, Quercus coccifera,* ….

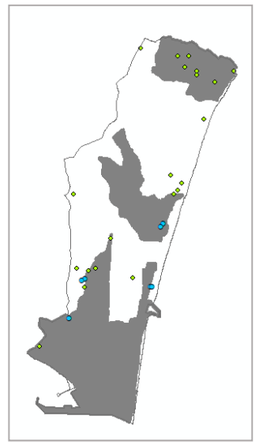
En cuanto a la fauna, las zonas urbanas son áreas en las que la naturalidad ha desaparecido casi totalmente. Se incluyen aquí las zonas urbanizadas, ocupadas por edificios, calles y otros elementos artificiales y otras más amables destinadas a zonas verdes (parques y jardines). La fauna de este hábitat urbano está formada por especies que se acomodan a esta antropización y toleran la presencia del hombre. Las especies más características, además de la fauna típicamente urbana son las aves, sobre las que se han realizado estudios muy concienzudos a cargo del Grupo Ornitológico del Estrecho. Los resultados obtenidos se muestran la presencia de 91 especies observadas, 32 de No Paseriformes y 59 de Paseriformes para cuya identificación nos remitimos a dicho estudio *(Lista de Aves del Parque Princesa Sofía. David Cuenca. Grupo Ornitológico del Estrecho.2017*), además se ha elaborado también a cargo de este autor un listado de mariposas y libélulas presente dentro del Parque.

Es destacable también la presencia dentro de los límites de esta Unidad de una serie de anfibios de interés, cuya localización dentro de la UAH 1 se muestra en la figura adjunta, con puntos verdes, Así como charcas de interés herpetológico, marcadas con puntos azules. A este respecto hay que decir que Andalucía alberga en su territorio a 16 de las 30 especies de anfibios que han sido descritas en España. Además, algunos de los endemismos ibéricos presentan una distribución básicamente andaluza. Las especies de anfibios localizadas dentro del municipio y que afectan a la UAH 1 de Entornos Urbanos son 3:

- *Discoglossus jeanneae*[5]
- *Pelodytes ibericus*
- *Salamandra salamandra subsp. Longirostris*

Los humedales de interés herpetológico que afectan a esta UAH son los siguientes:

- *El Tejar. A*l oeste del núcleo urbano, cerca del límite con el municipio de San Roque
- *La Campana 2.* Al este, en el límite con la playa de levante y 400 metros al norte del puerto de La Atunara
- *Burgo 1.* Al sur de la urbanización Santa Margarita
- *Burgo 2.* Al sur de la urbanización Santa Margarita



[5] www.vertebradosibéricos.org

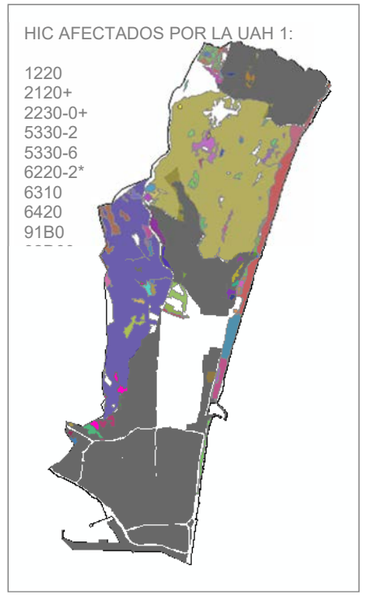
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Por otra parte, a pesar de ser un entorno antropizado, existen algunos sectores de esta UAH en los que se han cartografiado **HIC terrestres**, tanto en el núcleo principal, como en las dos urbanizaciones. Los HIC afectados por esta UAH y su localización dentro de la UAH 1 se muestra a continuación:

Sector de la UAH 1	HIC presente	Descripción
La Línea n.p.	9320-0	Acebuchales generalmente sobre bujeos
	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
	6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion
Santa Margarita	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
	6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp
	1210	Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
	2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas) (+)
	2230-0	Céspedes del Malcomietalia en dunas y arenas litorales (+)
La Alcaidesa	9320-0	Acebuchales generalmente sobre bujeos
	5320-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
	5330-6	Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos
	92D00	Adelfares y tarajales (Nerio-Tamaricetea)
	91B0	Adelfares y tarajales (Nerio-Tamaricetea)

La descripción de cada uno de los HIC que ocupan el municipio linense se muestra de manera extensa en las fichas del ANEXO IV y su localización esquemática en la figura adjunta y en el plano 26

Cabe destacar entre estos HIC no prioritarios, la presencia del 6220-2* Majadales de Poa bulbosa (*Poetea bulbosae*) (*-), que roza muy ligeramente el suelo de esta Unidad al oeste, quizá por falta de precisión en los ajustes de los límites del hábitat o del suelo urbano. Este Hábitat de Interés Comunitario, marcado en rosa fuerte en la imagen adjunta, es prioritario a nivel europeo, pero está propuesto como no prioritario para Andalucía (6220-2). Se corresponde a pastos densos de pequeño porte y elevada cobertura, conocidos comúnmente como majadales, dominados por *Poa bulbosa* y otros hemicriptófitos y terófitos especializados, propios de lugares pastoreados por el ganado, especialmente ovino y caprino, sobre suelos con cierta humedad, frecuentemente profundos. Se originan y mantienen gracias al ganado. Entre las especies características están *Poa bulbosa, Bellis annua* subsp. annua, *Biserrula pelecinos,* Trifolium subterraneum y *Trifolium tomentosum.*



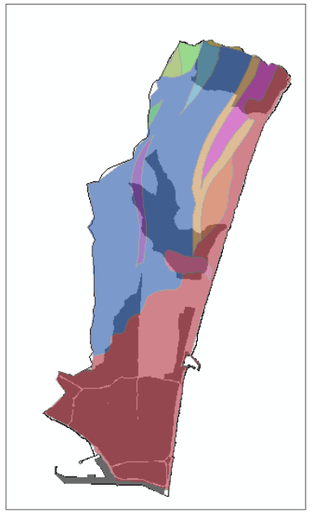
Además, esta unidad, al igual que las demás que forman el municipio, está afectada por el ámbito de campeo de las aves necrófagas, así como por el entorno de anfibios y reptiles. (plano 25)

AFECCIÓN AL ZEC ESTRECHO ORIENTAL

Entre los HIC marinos y especies que están descritos en este ZEC encontramos el 1170 (Arrecifes), 1180 (Estructuras submarinas causadas por emisiones de gas), 8330 (Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas), 1224 (* *Caretta caretta*), 1349 (*Tursiops truncatus*), 1351 (*Phocoena phocoena*) y otras especies de interés ya que el Estrecho es un embudo migratorio muy importante para aves marinas de todo el Paleártico occidental. Por él pasa la práctica totalidad de la población mundial de la críticamente amenazada pardela balear (*Puffinus mauretanicus*), al igual que todos los ejemplares de la subespecie mediterránea de pardela cenicienta (*Calonectris diomedea diomedea*) y una fracción muy importante (aproximadamente el 75%) de la de gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), todas ellas incluidas en el anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres o Directiva Aves.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ASPECTOS GEOLÓGICOS

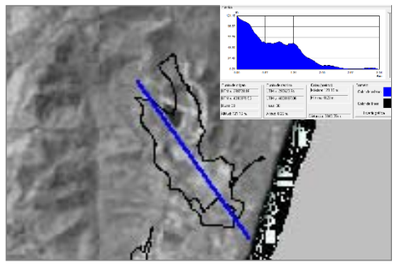


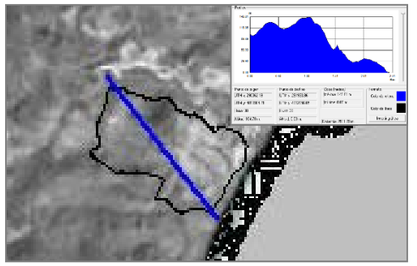
Geológicamente La Línea de la Concepción se sitúa al SE de la Cordillera Bética quedando englobada dentro del amplio conjunto estructural conocido como Unidad del Campo de Gibraltar. En La Línea de la Concepción aparecen las siguientes Unidades (plano 12):

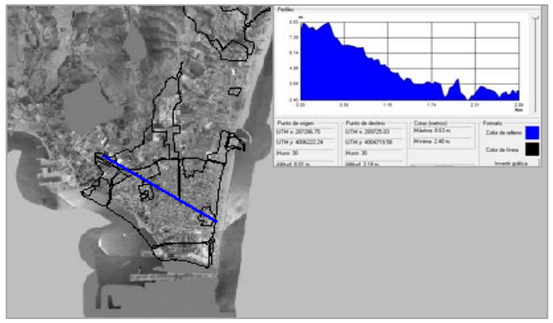
- Arcillas, margas, calizas, areniscas y bloques diversos
- Arenas y gravas (depósitos fluviales
- Arenas, conglomerados y limos de marisma (depósitos litorales), arenas (depósitos eólicos
- Areniscas de los Nogales
- Areniscas del Aljibe
- Calizas arenosas y bioclásticas con margas alternantes
- Gibraltar
- Margas y areniscas micáceas (Formación Algeciras)

Todas ellas a excepción de las Areniscas de Los Nogales, afectan en mayor o menor grado a esta UAH 1 tal y como se muestra en la siguiente figura y en el plano 12

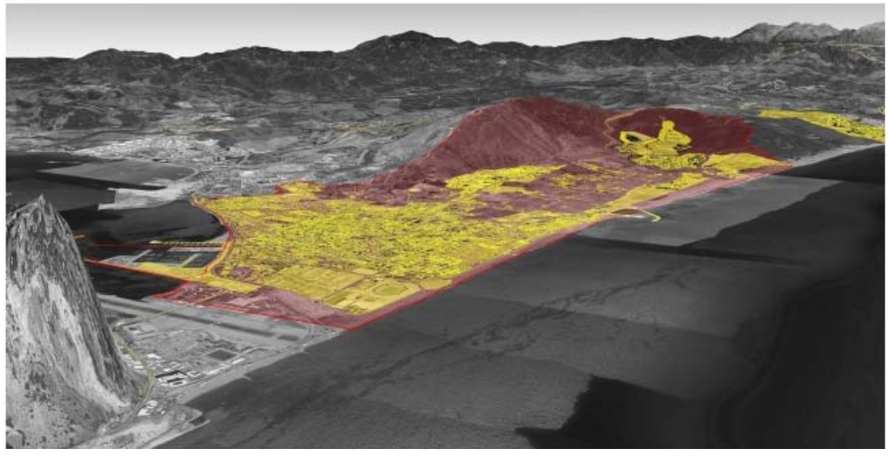
La geomorfología de toda la Unidad es variable ya que en el sector de la Línea se corresponde con las zonas más llanas, desde los cero a los 30-40 metros s.n.m., con pendientes en general mínimas, constituyendo una franja de transición hacia la Sierra Carbonera y la Sierra Norte, mientras que Santa Margarita y La Alcaidesa ocupan zonas de topografía más variable, estando ambas urbanizaciones en zonas cuyas cotas oscilan entre los 5 y los 150-160 metros s.n.m., y mucho más integrados en el entorno serrano del norte del municipio. En las figuras adjuntas se muestran tres cortes longitudinales noroeste-sureste, correspondientes a cada uno de los núcleos que forman esta unidad, en los que se puede apreciar la diferencia geomorfológica descrita.







En la imagen adjunta se observa una visual del municipio en el que se muestran con manchas amarillas las tres superficies urbanizadas al sur, centro y norte.

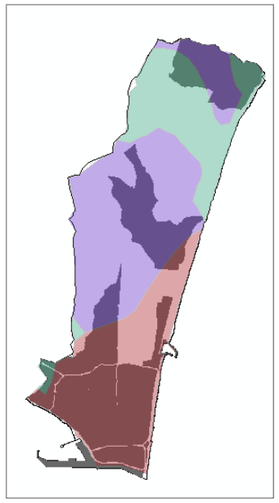


Fuente: https://eblancooliva.com/la-linea-de-la-concepcion-segun-catastro

La edafología del municipio de la UAH está dividida en tres tipos de suelo que se muestran de manera esquemática en la figura adjunta y plano 16.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

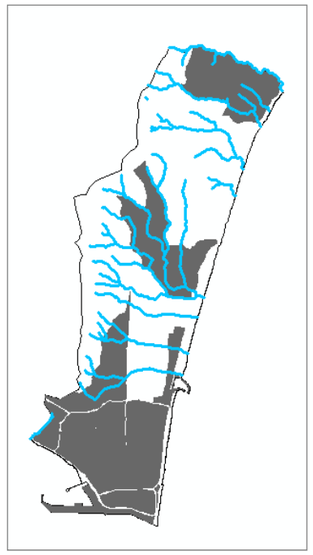
- Vertisoles crómicos y Cambisoles vérticos con Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Vertisoles pélicos, localizados al norte del municipio y afecta exclusivamente Al sector de La Alcaidesa
- Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles con Cambisoles dístricos y Rankers, localizados fundamentalmente en el centro y norte del municipio y afectan fundamentalmente a al núcleo de Santa Margarita y La Alcaidesa
- Planosoles éutricos, Luvisoles gleicos y Luvisoles
- Plínticos, localizados en el tercio sur y sureste y afectan sobre todo al núcleo principal de la Línea.



En cuanto a la capacidad agrobiológica del suelo de esta UAH, en general se puede decir que son suelos con muy baja capacidad, poco aptos o nulos para el desarrollo de tareas agrícolas, especialmente en las últimas décadas en las que la urbanización de esta UAH es prácticamente total, salvo escasos reductos de suelos destinados a zonas verdes que todavía no se han desarrollado urbanísticamente.

La erosión del suelo también es diferente dentro de la UAH 1, así en la banda oeste del término las pendientes son más fuertes y coinciden con las Sierra Carbonera, fuera del ámbito de esta Unidad. El área central y norte, ocupada por Santa Margarita y La Alcaidesa, coincide con zonas de lomas y colinas de menores pendientes, siendo estas mínimas en la banda litoral y al sur del municipio, lugar que ocupa el núcleo principal de La Línea. La erosión oscila entre baja y moderada, principalmente por el factor pendiente. La profundidad de los suelos es media-alta; textura de arcillosa-arenosa, pedregosidad baja; encharcamiento bajo, medio en las vegas de los ríos.

HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y LITORAL



Esta UAH está afectada por diversos cauces, prácticamente todos los que afectan al municipio y que, ya de por sí, constituyen una UAH por lo que se describirán adecuadamente en su apartado correspondiente. En la figura adjunta y plano 17-18 se muestra la afección de esta UAH a los cauces municipales.

Baste decir que los cauces que atraviesan el territorio ocupado por la UAH 1 son los siguientes:

CAUCE	NÚCLEO URBANO AFECTADO DE LA UAH 1
Arroyo de las Aguzaderas	La Alcaidesa
Arroyo Miguelete	La Alcaidesa
Arroyo Puerto del Higuerón	La Alcaidesa
Arroyo de Cañada Honda	Santa Margarita
Arroyo de los Charcones	Santa Margarita
Arroyo Negro	La Línea
Arroyo Zabal Bajo	La Línea
Arroyo Canal de la Cintura	La Línea

Todos ellos pertenecen a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), en el sistema de la Serranía de Ronda y el subsistema o subcuenca del Guadarranque-Palmones. Se estudiarán en el apartado correspondiente a la UAH que los engloba y deberán ser convenientemente protegidos en el planeamiento municipal tras la determinación de su DPH y sus zonas de inundación de 500 años establecidas por los correspondientes Estudios Hidrológicos-Hidráulicos (EHH) a fin de establecer las protecciones legales establecidas.

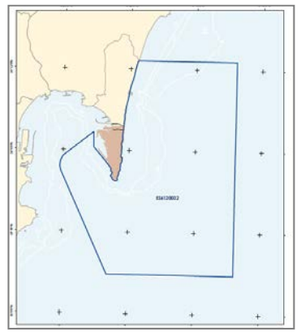
En cuanto a la hidrogeología de esta UAH queda afectada por el acuífero “Cuaternario de La Línea” de la Unidad Hidrogeológica (U.H.) 06.50, que ocupa la mitad sur del municipio y afecta a los núcleos de Santa Margarita y, especialmente, a La Línea, quedando el núcleo de La Alcaidesa libre de esta afección. Se trata del acuífero detrítico del Campo de Gibraltar. Los acuíferos detríticos son permeables por porosidad intergranular. El agua circula y se almacena entre los poros del terreno. Los terrenos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

que lo forman son los limos, arenas, gravas y areniscas. La circulación del agua subterránea en ellos es lenta y su capacidad de almacenamiento es grande en comparación con los acuíferos carbonatados, pero también presentan una mayor inercia ante estímulos externos como pueden ser periodos de sequía, bombeos intensos o procesos de contaminación[6].

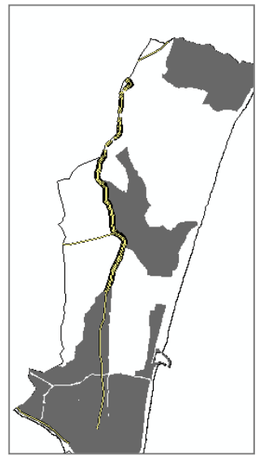
Finalmente, al ser La Línea un municipio costero, queda afectado por la franja litoral de levante y de poniente, sin embargo, esta franja litoral, por sus particularidades tan diferentes a las características de la UAH que nos ocupa, que se ha identificado como una UAH diferente y por tanto también se estudiará convenientemente en un apartado posterior.

PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES



La UAH 1 de ENTONOS URBANOS, no contiene suelos protegidos por la RENPA, Red Natura 2000, zona ZEPA, Reserva de la Biosfera, Montes Públicos o cualquier otra figura de protección a nivel autonómico, nacional o europeo, aunque introducimos como espacio afectado por esta UAH, la zona ZEC, denominada Estrecho Oriental, delimitada en la figura adjunta con la línea azul. Esta ZEC es un espacio marino protegido por el *Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación* y la justificación de su afección sobre la UAH 1 estriba en que el puerto de La Atunara se encuentra en el interior de este espacio marino protegido. En el apartado de la biota se ha descrito ampliamente las características destacables de este ZEC y en el Anexo I del RD se incluyen medidas reguladoras de los usos y actividades que deberán aplicarse en el ámbito de la ZEC Estrecho Oriental, con el fin de que su ejercicio sea compatible con los objetivos de conservación de las especies establecidos en el plan de gestión. Se regula por lo tanto la actividad pesquera, la acuicultura, el acceso a recursos genéticos, la ocupación del espacio protegido y regulación de usos y aprovechamientos extractivos y energéticos, regulación de la navegación, prevención de la contaminación, basura marina, conducción y cableado submarino, actividades de defensa nacional y seguridad pública, bunkering, actividades recreativas y observación de especies silvestres, investigación científica, prevención de la contaminación acústica, labores de vigilancia, inspección y control.

Otros aspectos patrimoniales que afectan a esta UAH son:



- **Vías Pecuarias**. En el término municipal de La Línea de la Concepción pueden encontrarse algunos de estos caminos antiguos catalogados como vías pecuarias, y que constituyen parte de esta red viaria de alta potencialidad. Las vías pecuarias de la localidad y sus categorías se delimitan en el plano 30, atendiendo a la información recibida por parte de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente. Las VVPP que afectan a esta UAH se indican la figura adjunta y en la tabla siguiente:

Vía Pecuaria	Longitud en el municipio (m)	Longitud en la UAH 1 (m)	Anchura (m)	Longitud Deslindada (m)
Cordel del Puente Mayorga	1.400	1.400	37,50	
Cordel del Zabal Alto al Puerto del Higuerón	6.800	4.950	37,61	5.251,42

Únicamente dos VVPP afectan a los núcleos urbanos de La Línea y Santa Margarita y ninguna a La Alcaidesa. La vía Cordel del Zabal Alto al puerto del Higuerón está parcialmente deslindada, y bordea el sector más occidental de la Urbanización Santa Margarita, coincidiendo en gran medida con la carretera de acceso a la Línea desde la carretera A-7, hasta la altura de la EDAR, a partir de ahí continúa por la carretera hasta el centro de la ciudad.

[6] Hidrogeología en la provincia de Cádiz. Diputación de Cádiz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- **Zonas Húmedas**. Destaca también en La Línea de la Concepción la presencia de zonas húmedas que, por su elevado valor ecológico, son de gran interés para anfibios y reptiles acuáticos y han sido declaradas de interés herpetológico (plano 25). Las que afectan a la UAH de Entornos urbanos se muestran en las figura y tabla del apartado anterior de flora y fauna.

- **POT**. Respecto a la **protección de los recursos territoriales**, el Plan delimita en el municipio de La Línea de la Concepción los siguietnes espacios:

  · Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita.
  · Divisoria visual de Sierra Carbonera
  · Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva, que deberán tener clasificación de SNUEP.

Respecto a los **recursos culturales**, el Plan establece una serie de directrices y criterios generales para su protección, señalando en La Línea los siguientes:

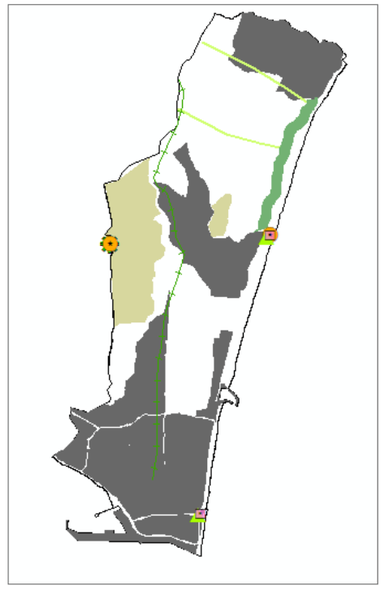
· Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
· Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
· Cortijos: Cortijo del Puerto.

Además, el POT establece una serie de **sistemas de Espacios Libres** que, si bien no se catalogan como espacios a proteger como tal, sí que establece criterios que consideramos deben ser tenidos en cuenta de cara a garantizar su consecución. En este sentido, el Plan establece que el municipio de La Línea se integra en el Corredor Litoral definido sobre su fachada mediterránea con un ancho de 200 metros, a partir del deslinde del DPMT, debiendo el planeamiento urbanístico prever las actuaciones que permitan su registro longitudinal, así como aquellas que permitan mejorar su acceso desde el interior.

· Dos nuevos accesos al litoral: La Hacienda y Torre Nueva
· Itinerario Recreativo: Puerta Verde
· Sistema de Espacios Libres: banda de 200 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y La Alcaidesa.

De todos ellos, los que afectan a la UAH 1 se muestran en la figura y tabla siguientes:

Elementos POT	Símbolo
Construcciones defensivas	
Cuevas rupestres	
Hitos	
Itinerarios	
Nuevos accesos	



Por otra parte se ha recogido dentro de este apartado como área sensible cualquier afección de incendios en suelos municipales, ya que, el simple hecho de haber sido objeto de incendios le concede un tratamiento legal muy diferente, en cuanto al impedimentos para cambiar el uso del suelo incendiado durante los últimos 30 años tras el suceso (La Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, modificada por la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales). A este respecto en los tres núcleos urbanos se han producido pequeños incendios forestales, aunque de escasa relevancia y por la influencia, en los bordes de contacto, de las zonas forestales con las que limita (plano 33).

PATRIMONIO CULTURAL

La Ley establece que los “instrumentos de ordenación territorial o urbanística, que incidan sobre bienes integrantes del Patrimonio Histórico identificarán, en función de sus determinaciones y a la escala que corresponda, los elementos patrimoniales y establecerán una ordenación compatible con la protección de sus valores y su disfrute colectivo. En el caso de planes urbanísticos, los elementos patrimoniales se integrarán en el “Catálogo de Protección” que ha sido realizado por el Equipo de Planeamiento y

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

se encuentra a disposición del público en la web municipal. Por su amplitud y grado de concreción nos remitimos a dicho Catálogo cuyo contenido sobrepasa los requerimientos necesarios en la elaboración de un Estudio Ambiental Estratégico. El Catálogo recoge los siguientes elementos:

- **Bienes integrantes del PHA**
- Patrimonio arquitectónico municipal
- Patrimonio urbano ambiental
- **Patrimonio arqueológico**

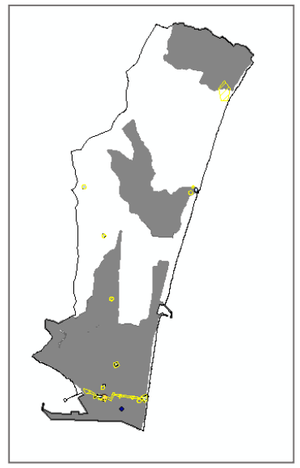
En este apartado se procede únicamente a elaborar un listado de Bienes Patrimoniales integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz (PHA) de La Línea de la Concepción, a fin de identificarlos y localizarlos con el fin de salvaguardarlos de posibles afecciones producidas por el nuevo planeamiento urbanístico, si bien cualquier otro elemento que pudiera resultar afectado será identificado y valorado convenientemente.

Este listado que se muestra en la tabla adjunta viene derivado del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y muestra todos los bienes municipales recogidos en él, remarcando en negrita aquellos que afectan a la UAH 1 que se está estudiando en el presente apartado.

De todos ellos los bienes del PHA son los siguientes:

- Torre Nueva
- Mercado Central de Abastos
- Villa San José y Jardines de Saccone
- Plaza de Toros
- Ruinas de Santa Bárbara

La ubicación de los elementos protegidos dentro de esta UAH 1 se muestra en la figura adjunta, y en el plano 31. La mayor parte de ellos están dentro del núcleo de La Línea, salvo Torre Nueva que se sitúa al este del núcleo de Santa Margarita, al borde de la playa en la banda central del municipio.



En cuanto al Patrimonio Arqueológico, existen 10 elementos inventariados, de los cuales 7 ocupan esta unidad y se citan a continuación, marcados en negrita:

DENOMINACION	CÓDIGO	CARACTERIZACIÓN	LOCALIZACIÓN	R.P.	TIPOLOGIA
Ruinas Fuerte de Santa Bárbara	**011102200201**	**Arqueológica / Arquitectónica**	**Calle Torrijos 11, playa de Levante**	**BIC**	**Monumento**
Torre nueva; Torre vigía Sabá	**01110220002**	**Arqueológica / Arquitectónica**	**Playa de Torre Nueva o El burgo**	**BIC**	**Monumento**
Plaza de Toros	**011102200012**	**Arquitectónica / Arqueológica**	**C/ Gerona s/n**	**BIC**	**Monumento**
Cueva del extremo sur	01110220006	Arqueológica	Sierra Carbonera	BIC	Monumento
Cueva del agua	01110220007	Arqueológica	Sierra Carbonera	BIC	Monumento
Pecio Moderno al Este de Punta Europa	01110220029	Arqueológica		BIC	Zona Arqueológica
Mercado Central de Abastos	**01110220028**	**Arquitectónica**	**C/Isabel la Católica**	**Catálogo General**	
Villa de San José	**01110220010**	**Arquitectónica**	**Avda. España 7**	**Catálogo General**	
Jardines Saccone/ Paseito Chacon	**01110220009**	**Arquitectónica**	**Avda. España 7**	**Catálogo General**	

El. ARQUEOLÓGICO	PROTECCIÓN	DELIMITACIÓN
01 La Alcaidesa	**Cautelar**	**Delimitado**
02 Cuartel Torrenueva	Cautelar	Delimitado
03 Torrenueva	Arqueológica	No Delimitado
04 Cueva del Extremo Sur	**Arqueológica**	**No Delimitado**
05 Cementerio	**Cautelar**	**No Delimitado**
06 Plaza de Toros	**Arqueológica**	**Delimitado**
07 C/ Cervantes	**Cautelar**	**No Delimitado**
08 Ciudad Deportiva	**Cautelar**	**No Delimitado**
09 Cueva del Agua	Arqueológica	No Delimitado
10 Santa Bárbara/ Línea de Contravalación	**Arqueológica**	**No Delimitado**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Otros aspectos a considerar serían el inventario de árboles y arboledas singulares de la CMA de la Junta de Andalucía (no recoge ningún elemento dentro de esta unidad ni del municipio) o los característicos bunkers de la 2ª Guerra Mundial repartidos por todo el término (ver imagen adjunta), hoy muchos de ellos desaparecidos y otros puestos en valor como el del Parque Princesa Sofía.

IMPACTOS Y RIESGOS

Los impactos más destacables del municipio se muestran en los planos 19 a 23, concretamente dentro de esta unidad se han detectado los siguientes:

- Zonas incendiadas recientemente. A pesar de que las superficies incendiadas están mayoritariamente en el suelo no urbanizable, existen algunos incendios que han afectado a pequeñas manchas de suelos urbanos, tal es así con el que afectó en el año 2016 a la banda sur de la urbanización de La Alcaidesa; los que afectaron en diferentes años a los bordes de la urbanización de Santa Margarita o dos que afectaron en 2014 y 2016 a la zona de La campana, en el núcleo principal de la Línea. En la figura adjunta y plano correspondiente se muestran en verde las manchas de incendios recientes en el municipio de La Línea. Las líneas amarillas delimitan la UAH1.



- Contaminación atmosférica. La Línea presenta niveles de contaminantes en la Atmósfera superiores a los recomendables, especialmente en los entornos urbanos que conforman esta UAH, y en las cercanías de las vías importantes de comunicación (A-383, calle Cartagena, avda. del Ejército, avda. de España....), con valores por encima de los admisibles, como se explica ampliamente en el Anexo II de Descripción del Medio.

- Paisajísticos. Elementos disonantes como tendidos aéreos, zonas marginales con un gran desorden urbanísticos, con precariedad en edificaciones, viales, acerados, jardines, construcciones inacabadas, etc.



- Problemas con las redes de drenaje y alcantarillado. Las malas condiciones de la red de saneamiento, ampliamente denunciadas por determinados grupos sociales, han ocasionado situaciones indeseables tales como afloramiento de aguas fecales en las calles de la ciudad

- Contaminación acústica y lumínica

- Déficit de espacios libres, por debajo del mínimo establecido en la normativa

- Vertidos de basuras, enseres, etc… Se ha denunciado en varias ocasiones la presencia de vertidos de basuras y escombros en diferentes puntos de la ciudad, muye especialmente en el Barrio del Junquillo, zona del futuro hospital, cerca del Parque de Bomberos y, paradójicamente, del Punto Limpio. En la imagen adjunta se muestra uno de estos puntos localizado en la zona de Santa Margarita



- Movilidad y accesibilidad funcional. Impactos ocasionados por el transporte urbano según el PMUS:

  - *Incremento del consumo energético.*
  - *Aumento de la contaminación atmosférica.*
  - *Aumento del ruido.*
  - *Disminución de la seguridad viaria.*
  - *Aumento de los costes de congestión.*
  - *Aumento de la exclusión social.*
  - *Efectos negativos sobre la salud.*
  - *Ocupación creciente del espacio.*
  - *Efecto barrera en la ciudad.*
  - *Generación de costes externos.*

Los riesgos destacables dentro de esta UAH 1 son:

Erosión. En general baja, pero con un grado de erosionabilidad alta en las zonas de Santa Margarita y La Alcaidesa

Incendios. La Línea de la Concepción no se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, establecida en el *Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el*

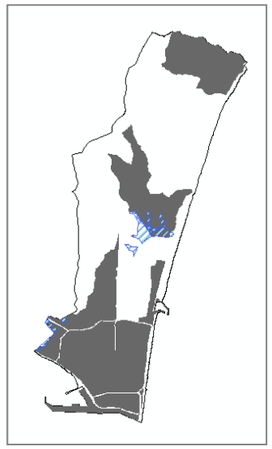
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre. Sin embargo, es constatable el gran número de incendios forestales que han afectado y siguen presentes en el municipio (plano 23.

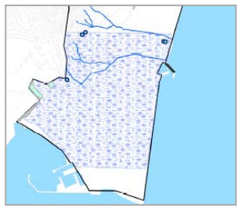
Geotécnicos. Geotécnicamente los materiales que afloran en los alrededores de la Línea de la Concepción tienen en general condiciones geotécnicas poco favorables. En el tercio sur del municipio debido a afecciones litológicas e hidrológicas; la elevada altura del nivel freático, unido a la presencia de suelos arenosos, hace necesario que se extremen las precauciones a la hora de elegir la profundidad de las cimentaciones en las nuevas zonas que el PGOU afecte. En el resto del municipio hay que tener en cuenta inestabilidades debidas a problemas geológicos y geomorfológicos, producidos por las pendientes, mayores en zonas de sierra, o por la expansividad de los materiales. Dependiendo de la zona dónde se sitúe la parcela sobre la que actuar, aparecerán bien arcillas o areniscas, ya que ambos suelen estar mezclados debido a que pertenecen a la masa del flysch. En términos generales, para una correcta ordenación y uso del territorio es necesario la elaboración de estudios geotécnicos que garantícenla estabilidad de las edificaciones, en cualquier nueva actuación propuesta dentro de esta Unidad.

Sismicidad. Desde el punto de vista sísmico y de acuerdo con el Mapa de zonas Sísmicas generalizado de la Península Ibérica, el municipio presenta un grado medio sismicidad, por lo que dado el caso pueden producirse desperfectos en las construcciones. Según el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02), los materiales del municipio de La Línea tienen una aceleración sísmica básica (ab) de 0,04. Este riesgo de sismicidad del terreno no será un factor de riesgo relevante si se tienen en cuenta las medidas constructivas obligatorias y necesarias que lo minimicen. Es decir, que se deberán adoptar las medidas de seguridad oportunas que se establecen en la Norma Sismorresistente NCSE-02.

Inundación. Este riesgo se relaciona con el régimen pluviométrico del municipio, donde destaca el carácter torrencial de la lluvia al igual que en otras zonas andaluzas. En épocas de fuertes precipitaciones, de tipo torrencial habitualmente, se producen inundaciones periódicas, aunque no muy frecuentes, que se relacionan con el arroyo Negro y el arroyo Charcones, la zona intersticial entre ambos tiene zonas de bajas pendientes y suelos poco permeables que hace que aparezcan zonas encharcables que afectan principalmente al Zabal Bajo y dentro de esta UAH, a la zona sur de Santa Margarita. También aparecen estos fenómenos en el extremo suroccidental, en el límite con el municipio de San Roque.



Por otro lado, en La Línea, dentro de esta UAH 1 existen zonas definidas como Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), obtenidas a partir de la evaluación preliminar del riesgo de inundación realizada por las autoridades competentes en materia de aguas, costas y protección civil. Se definen como ARPSIs a aquellas zonas de los Estados miembros de la UE para las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o bien en las cuales la materialización de tal riesgo pueda considerarse probable como resultado de los trabajos de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), dando cumplimiento al artículo 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.



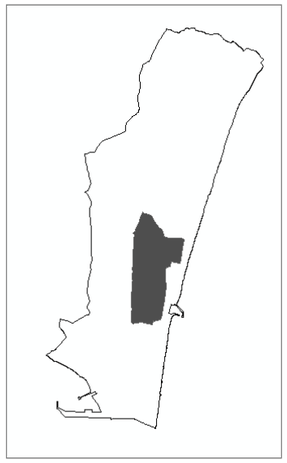
La delimitación de las ARPSIs se realiza sobre la base de la evaluación preliminar del riesgo inundación, que se elabora a partir de la información fácilmente disponible, como datos registrados y estudios de evolución a largo plazo, incluyendo el impacto del cambio climático, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales de ocupación del suelo, la existencia de infraestructuras y actividades para protección frente a inundaciones y la información suministrada por el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y por las Administraciones competentes en la materia. En el resto del término municipal, dada su particular geomorfología, el riesgo de inundación es bajo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2.1.1.2. UAH 2. SUELO NO URBANIZABLE CON PARCELACIONES. ZABAL

LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USOS

La UAH 2 está formada por una mancha única de suelo no urbanizable que limita al sur con el núcleo urbano principal de La Línea, al norte con la urbanización Santa Margarita (ambos pertenecientes a la UAH1), al oeste con suelo urbano industrial también perteneciente a la UAH1 más una franja al noroeste de la carretera A-383, tras la cual se encuentra la falda de Sierra Carbonera y al este con otra banda se suelo urbano y con la franja litoral. Se muestran esquemáticamente en la figura adjunta y en el plano 10.



Se han identificado como UAH al ser portador de unas características bien diferentes al suelo urbano que lo rodea, casi totalmente, salvo dos pequeños sectores que limitan con suelo no urbanizable al oeste y este. Esta Unidad está formada, por los suelos muy heterogéneos que tuvieron un origen común como suelos no urbanizables de especial protección por sus valores agrícolas, ya que estaba formado originalmente por huertas y viñas en las que se cultivaban hortalizas, fresas y uva moscatel, siendo la agricultura principal fuente de riqueza de esta zona de esta zona, anteriormente ocupada por áridos arenales de cañaverales y chumberas.

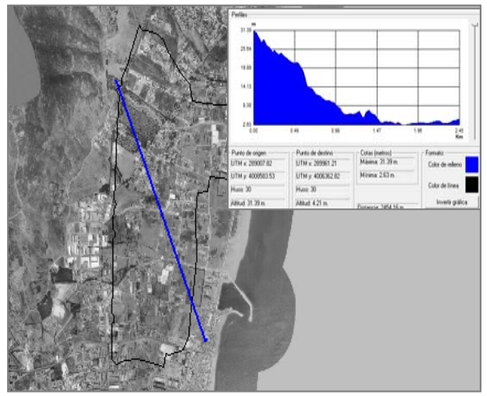
En la actualidad, este espacio ha sido infinitamente parcelado y urbanizado en parte, para destinarlo a usos fundamentalmente residenciales con el abandono casi total de la actividad agrícola original que fue la responsable de su especial protección. Se estiman en unas 1.000 las viviendas que han ido surgiendo en las últimas décadas en El Zabal, en parcelas que en muchos casos no alcanzan los 500 m^2 y con características muy diferentes ya que coexisten, desde viviendas muy básicas y precarias hasta residencias que se podrían considerar de lujo. La ausencia total de planificación y ordenación ha originado un sector muy degradado ambiental y socialmente, con escasos servicios urbanos, como redes de abastecimiento o red de saneamiento, calles asfaltadas con acerados, iluminación urbana adecuada y un amplio etcétera.

En las fotografías adjunta se muestra una imagen del Zabal en los años 50, donde todavía persistían las huertas, ganadas a pulso a los arenales que dominaban estos suelos, en contraposición a otra actual en la que se observa el progreso de la parcelación y urbanización del sector.





Se podría decir que cada una de las parcelas y viviendas que componen El Zabal es urbanísticamente *independiente,* con sus pozos para el abastecimiento o fosas sépticas para la evacuación de las aguas residuales, sin accesos comunitarios o infraestructuras urbanas sólidas, dotaciones o equipamientos que pudieran permitir un uso residencial urbano mínimamente sostenible.



PAISAJE

El paisaje de esta UAH se caracteriza por no tener un cemento o amalgama común, ya que, si bien antiguamente fue una zona de huertos tradicionales de hortalizas, viñas y frutales, actualmente solo quedan bolsas aisladas casi en desuso de este uso agrícola tradicional, que se está asfixiando ante un entorno agresivo de parcelaciones cada vez más pequeñas, muchas de ellas con viviendas que ya no tienen un fin agropecuario, sino puramente residencial.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

A esto se suma la ausencia total de ordenación y tipologías edificatorias con lo cual, esta zona, que ya es residencial de hecho, aunque no de derecho, es una zona muy devaluada por la anarquía con la que se están ejecutando las distintas actuaciones, que son básicamente, la delimitación de parcelas, cada vez más pequeñas, la construcción de viviendas y vallados perimetrales y la improvisación de viarios insuficientes, terrizos y mal diseñados, todo ello sin los elementos comunitarios que construyen y completan una ciudad como son calles y acerados, espacios libres, zonas verdes, equipamientos, dotaciones, por decir los más visibles, aunque también carece de otros que no se ven y, por lo tanto no conforman el paisaje como son las redes de los distintos abastecimientos y saneamiento o los diferentes servicios municipales. Las fotografías adjuntas muestras distintas *calles* creadas en El Zabal, tras las parcelaciones de las huertas.





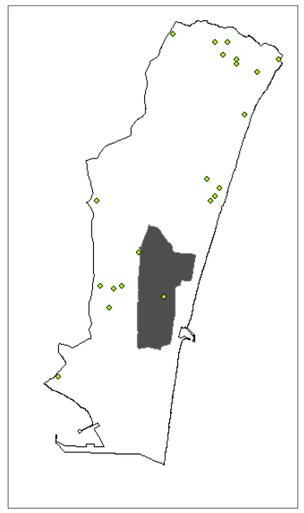


FLORA Y FAUNA. HIC

Esta UAH 2 es un sector en el que la vegetación natural ha sido totalmente eliminada para acoger usos agrícolas, ahora reducido a algunas pequeñas huertas, si bien, en las últimas décadas algunas parcelas de cultivo en desuso y todavía no alteradas por las edificaciones irregulares, han permitido el crecimiento de vegetación.

Se observan por lo tanto dentro de esta Unidad parcelas de pastizal, compuestas de gramíneas y compuestas, con especies aisladas de palmitos y otras arbustivas; parcelas de matorral con distintos grados de desarrollo de jarales, aulagares, chaparrales o coscojares, todo ellos acompañados de pastizales terofíticos, y vegetación propia de cursos fluviales en algunas zonas próximas a los cauces que la cruzan. También existen algunas manchas aisladas de eucaliptos en bordes de carreteras y caminos.

En cuanto a la fauna, esta Unidad no presenta una importancia destacable por no contener hábitats de interés para la fauna, salvo por la presencia de anfibios de interés, cuya localización dentro de la UAH 2 se muestra en la figura adjunta. A este respecto hay que decir que Andalucía alberga en su territorio a 16 de las 30 especies de anfibios que han sido descritas en España. Además, algunos de los endemismos ibéricos presentan una distribución básicamente andaluza. La única especie de anfibios que se localizada dentro de la UAH 2 es la *Salamandra salamandra* subsp. Longirostris, cuya descripción hábitat y distribución se ha plasmado en la UAH anterior



Por otra parte, a pesar de ser un entorno muy deteriorado, existen algunos reductos de esta UAH en los que se han cartografiado **HIC**. El único HIC afectado por esta UAH y su localización dentro de la UAH 1 se muestra a continuación:

UAH 2	HIC presente	Descripción
El Zabal	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)

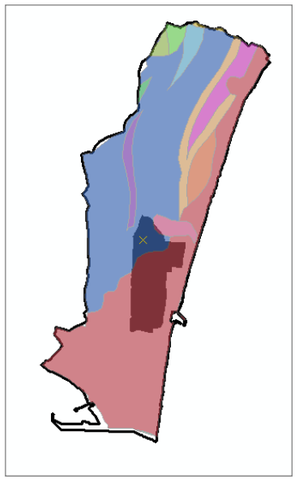
La descripción de este HIC no prioritario presente en la UAH 2 se muestra de manera extensa en las fichas del ANEXO IV y su localización esquemática, al noroeste de la Unidad, en la figura adjunta y en el plano 26.



Además, esta unidad, al igual que las demás que forman el municipio, está afectada por el ámbito de campeo de las aves necrófagas, así como por el entorno de anfibios y reptiles. (plano 25)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

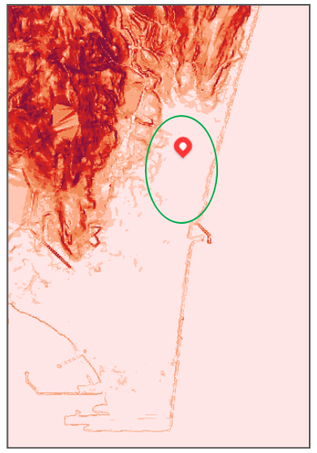
ASPECTOS GEOLÓGICOS



Geológicamente La Línea de la Concepción se sitúa al SE de la Cordillera Bética quedando englobada dentro del amplio conjunto estructural conocido como Unidad del Campo de Gibraltar. En el plano 12 se muestran las unidades geológicas de La Línea de la Concepción, si bien únicamente dos afectan esta UAH2:

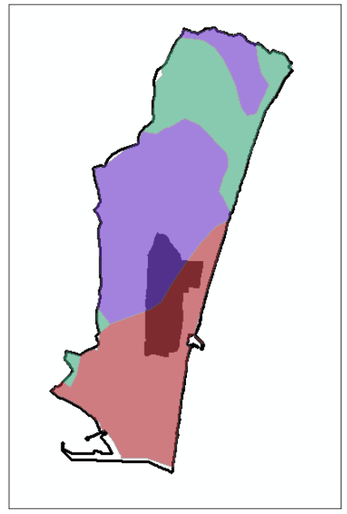
- Arenas, conglomerados y limos de marisma (depósitos litorales), arenas (depósitos eólicos), localizada en los dos tercios más meridionales de la Unidad de El Zabal, característica porque están constituidos fundamentalmente por limos, arenas, gravas biogénicas y arcillas indicando una gran variedad litológica y de facies (Zazo, 1980). Estos cambios litológicos condicionan que las características hidrogeológicas de este conjunto de sedimentos sean muy variadas. Es junto con las areniscas del Aljibe, una de las unidades de mayor extensión en El Campo de Gibraltar y la mayor en la UAH aquí estudiada. Los depósitos y playas se extienden prácticamente a lo largo de todo el litoral. La mayor flecha litoral de la zona tiene de uno a dos kilómetros de ancho y forma un tómbolo que progresa desde el espolón montañoso de Sierra Carbonera hasta el peñón de Gibraltar.

- Areniscas del Aljibe, es la unidad más extensa, potente y característica del Complejo del Campo de Gibraltar y la segunda más importante dentro de la UAH2, en el tercio norte de la misma. Ocupa la posición tectónica más alta de la pila de mantos. Su espesor supera los 1000 m, y su estructura es compleja, con repliegues internos y cabalgamientos. Está constituida por areniscas silíceas muy puras (>90% de cuarzo), con granos muy redondeados. Aparecen estratificadas en bancos que alternan con niveles arcillosos, y forman importantes relieves en la provincia de Cádiz en las sierras costeras.



La geomorfología de toda la Unidad es bastante homogénea y se corresponde, junto con el núcleo principal de La Línea, con las zonas más llanas del municipio, con cotas que oscilan entre los cero a los 30-40 metros s.n.m., con pendientes en general mínimas, constituyendo una franja costera de transición hacia la Sierra Carbonera y la Sierra Norte.

En la imagen adjunta se observa la localización de esta Unidad (encerrada en la línea verde) en el municipio donde las zonas más claras corresponden a las cotas más bajas.



Edafológicamente, la UAH 2 contiene dos de los tres tipos de suelo que coexisten en el municipio, mostrados en la figura adjunta y plano 16:

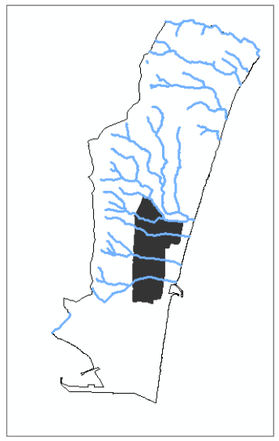
- Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles con Cambisoles dístricos y Rankers, localizados fundamentalmente en la mitad norte de la UAH2.
- Planosoles éutricos, Luvisoles gleicos y Luvisoles Plínticos, localizados en la mitad sur de esta Unidad

En cuanto a la capacidad agrobiológica del suelo de esta UAH, en general se puede decir que son suelos con muy baja capacidad, poco aptos o nulos para el desarrollo de tareas agrícolas, especialmente en las últimas décadas en las que la urbanización de esta UAH es prácticamente total, salvo las bolsas de suelos que están quedando cada vez más aisladas dentro de este caos urbanístico que se está fraguando en El Zabal.

La erosión del suelo dentro de la UAH 2 es muy baja debido a las escasas pendientes y a la compactación de parte de su superficie. La profundidad de los suelos es media-alta; textura de arcillosa-arenosa, pedregosidad baja; encharcamiento bajo, medio en las vegas de los ríos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y LITORAL



Esta UAH está afectada por diversos cauces, prácticamente todos los que afectan la cuenca más meridional del municipio En la figura adjunta y plano 17 se muestra la afección de esta UAH a los cauces municipales.

Los cauces que atraviesan el territorio ocupado por la UAH 2 de norte a sur, son los siguientes:

CAUCE
Arroyo de los Charcones
Arroyo Negro
Arroyo Zabal Bajo
Arroyo Canal de la Cintura

Todos ellos pertenecen a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), en el sistema de la Serranía de Ronda y el subsistema o subcuenca del Guadarranque-Palmones. Se estudiarán en el apartado correspondiente a la UAH que los engloba y deberán ser convenientemente protegidos en el planeamiento municipal tras la determinación de su DPH y sus zonas de inundación establecidas por los correspondientes Estudios Hidrológicos-Hidráulicos (EHH).



En cuanto a la hidrogeología de esta UAH 2 queda afectada por el acuífero “Cuaternario de La Línea” de la Unidad Hidrogeológica (U.H.) 06.50, en punteado azul en la imagen adjunta, que prácticamente ocupa toda la Unidad (encerrada en el círculo rojo). Se trata del acuífero detrítico del Campo de Gibraltar. Los acuíferos detríticos son permeables por porosidad intragranular. El agua circula y se almacena entre los poros del terreno. Los terrenos que lo forman son los limos, arenas, gravas y areniscas. La circulación del agua subterránea en ellos es lenta y su capacidad de almacenamiento es grande en comparación con los acuíferos carbonatados, pero también presentan una mayor inercia ante estímulos externos como pueden ser periodos de sequía, bombeos intensos o procesos de contaminación[7].

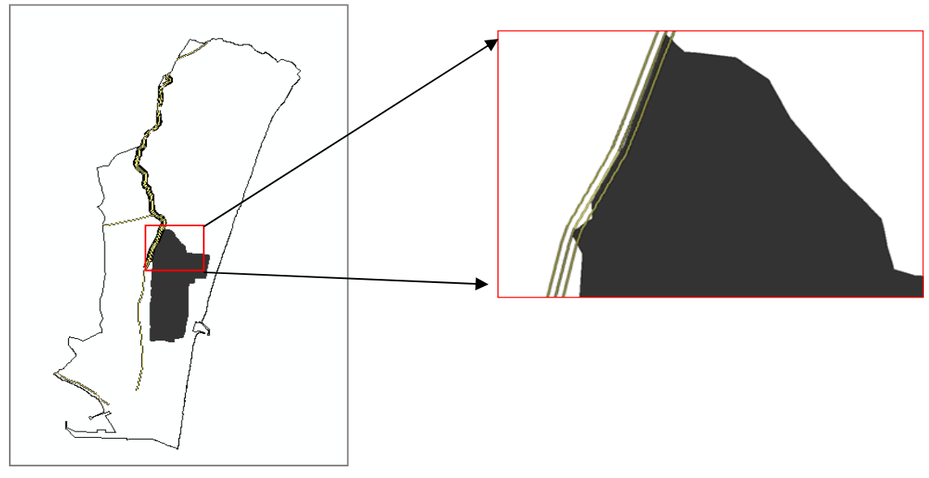
[7] Hidrogeología en la provincia de Cádiz. Diputación de Cádiz.

PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES

La UAH 2, no contiene suelos protegidos por la RENPA, Red Natura 2000, zona ZEPA, ZEC, Reserva de la Biosfera, Montes Públicos o cualquier otra figura de protección a nivel autonómico, nacional o europeo. Los aspectos patrimoniales que afectan a esta UAH son:

- **Vías Pecuarias**. Las vías pecuarias de la localidad y sus categorías se delimitan en el plano 30, atendiendo a la información recibida por parte de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente. La única VVPP que afecta a esta UAH 2 se indica la figura adjunta y en la tabla siguiente y la longitud de afección son unos 650 metros lineales aproximadamente:

Vía Pecuaria	Longitud de afección dentro de la UAH 2 (m)	Anchura (m)	Longitud Deslindada (m)
Cordel del Zabal Alto al Puerto del Higuerón	650	37,61	5.251,42



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

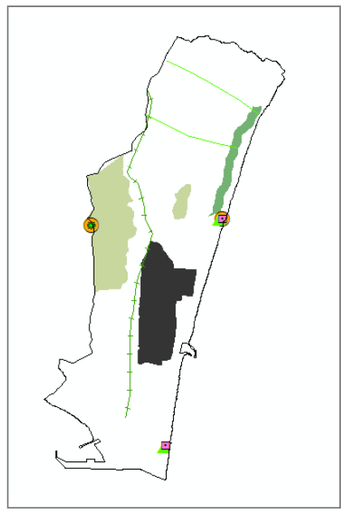
POT. Respecto a la **protección de los recursos territoriales**, el Plan delimita en el municipio de La Línea de la Concepción los siguietnes espacios:

- Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita.
- Divisoria visual de Sierra Carbonera
- Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva, que deberán tener clasificación de SNUEP.

Respecto a los **recursos culturales**, el Plan establece una serie de directrices y criterios generales para su protección, señalando en La Línea los siguientes:

- Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
- Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
- Cortijos: Cortijo del Puerto.

Además, el POT establece una serie de **sistemas de Espacios Libres** que, si bien no se catalogan como espacios a proteger como tal, sí que establece criterios que consideramos deben ser tenidos en cuenta de cara a garantizar su consecución. En este sentido, el Plan establece que el municipio de La Línea se integra en el Corredor Litoral definido sobre su fachada mediterránea con un ancho de 200 metros, a partir del deslinde del DPMT, debiendo el planeamiento urbanístico prever las actuaciones que permitan su registro longitudinal, así como aquellas que permitan mejorar su acceso desde el interior.

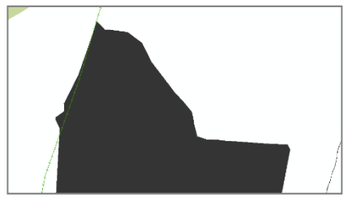


- Dos nuevos accesos al litoral: La Hacienda y Torre Nueva
- Itinerario Recreativo: Puerta Verde
- Sistema de Espacios Libres: banda de 200 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y La Alcaidesa.

De todos ellos, únicamente los itinerarios afectan a la UAH 2 tal y como se muestra en la figura adjunta.

.

Elementos POT	Símbolo
Itinerarios	



Por otra parte se ha recogido dentro de este apartado como área sensible cualquier afección de incendios en suelos municipales, ya que, el simple hecho de haber sido objeto de incendios le concede un tratamiento legal muy diferente, en cuanto al impedimentos para cambiar el uso del suelo incendiado durante los últimos 30 años tras el suceso (La Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, modificada por la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales). A este respecto en la UAH se han producido pequeños incendios forestales, aunque de escasa relevancia y por la influencia, en los bordes de contacto, de las zonas forestales con las que limita (plano 33).

PATRIMONIO CULTURAL

No existen dentro de esta UAH elementos del patrimonio cultural ni otros recursos como el inventario de árboles y arboledas singulares de la CMA de la Junta de Andalucía.

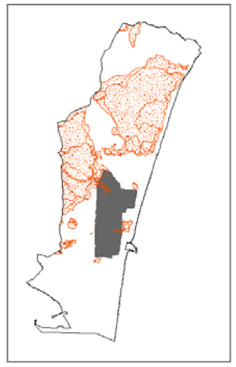
IMPACTOS Y RIESGOS

Los impactos más destacables del municipio se muestran en los planos 19 a 23. Concretamente dentro de esta unidad se han detectado los siguientes:

- En muy importante el impacto sobre la ordenación del territorio que afecta a gran parte de esta Unidad al haberse modificado las características agrícolas de las que era portador este suelo, pasando a ser un sector residencial sin orden urbanístico y por tanto sin ningún control en cuanto a las redes de abastecimiento y saneamiento, este hecho genera además otra multitud de impactos tales como contaminación de los pozos de los que además se nutren para abastecerse, ausencia de equipamientos, infraestructuras y dotaciones, focos de suciedad en forma de basuras y escombros, vertidos en las zonas inundables, contaminación de los suelos, etc.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Incendios. A pesar de que las superficies incendiadas están mayoritariamente en el suelo no urbanizable, existen algunos incendios que han afectado a pequeños sectores de suelos de esta UAH 2. En el plano de incendios y figura adjunta se muestran las manchas de incendios recientes en la UAH en punteado naranja, que afectan a la zona norte, en contacto con la carretera de acceso a La Línea A-383 y a un pequeño sector contiguo al suelo urbano de La Campana, al este de la Unidad.



- Muy evidentes son los impactos paisajísticos, por la falta de ordenación de Zabal Bajo lo que origina zonas heterogéneas, sin armonía donde existe una alternancia y mezcla de viviendas, naves, cultivos en producción, cultivos abandonados, restos de cultivos bajo plásticos, restos orgánicos, arroyos encauzados y desprovistos de vegetación, vertidos de escombros y enseres domésticos, pequeñas repoblaciones de eucaliptos, ausencia de una tipología edificatoria común, elementos inacabados, cableado aéreo….

- Esta Unidad constituye un *núcleo urbano paralelo* marginal, donde, a causa de su ilegalidad, no existen los servicios municipales mínimos y se generan además un sinfín de impactos entre los que destacamos de manera resumida los que se producen sobre la edafología (vertidos, escombros…), los acuíferos (contaminación por nitratos, excesivo uso del agua por los numerosos pozos, se vierte a pozos negros), hidrológicos (cauces deforestados, colmatados, encauzados o usados como vertederos), los usos del suelo (abandono del uso agrícola por el residencial), la flora y fauna (eliminación de la vegetación y desplazamiento de la fauna característica de estos usos)…

- Movilidad y accesibilidad funcional. Impactos ocasionados por el transporte urbano según el PMUS:

  - *Incremento del consumo energético.*
  - *Aumento de la contaminación atmosférica.*
  - *Aumento del ruido.*
  - *Disminución de la seguridad viaria.*
  - *Aumento de los costes de congestión.*
  - *Aumento de la exclusión social.*
  - *Efectos negativos sobre la salud.*
  - *Ocupación creciente del espacio.*
  - *Efecto barrera en la ciudad.*
  - *Generación de costes externos.*

Los riesgos destacables dentro de esta UAH 1 son:

Erosión. En general baja por las bajas pendientes y grado de urbanización de la Unidad

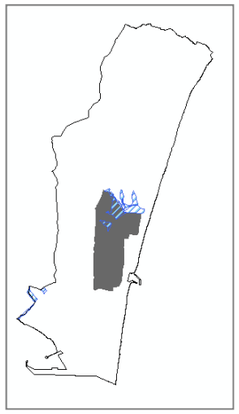
Incendios. La Línea de la Concepción no se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, establecida en el *Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre*. Sin embargo, es constatable el gran número de incendios forestales que han afectado y siguen presentes en el municipio (plano 23) y en la UAH tratada aquí, figura adjunta.

Geotécnicos. Geotécnicamente los materiales que afloran en los alrededores de la Línea de la Concepción tienen en general condiciones geotécnicas poco favorables. En la zona de El Zabal se hace necesario que se extremen las precauciones a la hora de elegir la profundidad de las cimentaciones en las nuevas zonas que el PGOU afecte debido a afecciones litológicas e hidrológicas, la elevada altura del nivel freático y la presencia de suelos arenosos. En términos generales, para una correcta ordenación y uso del territorio es necesario la elaboración de estudios geotécnicos que garantícenla estabilidad de las edificaciones, en cualquier nueva actuación propuesta dentro de esta Unidad.

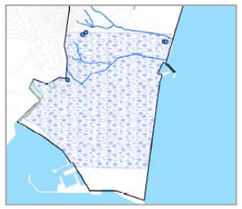
Sismicidad. Desde el punto de vista sísmico y de acuerdo con el Mapa de zonas Sísmicas generalizado de la Península Ibérica, el municipio presenta un grado medio sismicidad, por lo que dado el caso pueden producirse desperfectos en las construcciones. Según el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02), los materiales del municipio de La Línea tienen una aceleración sísmica básica (ab) de 0,04. Este riesgo de sismicidad del terreno no será un factor de riesgo relevante si se tienen en cuenta las medidas constructivas obligatorias y necesarias que lo

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

minimicen. Es decir, que se deberán adoptar las medidas de seguridad oportunas que se establecen en la Norma Sismorresistente NCSE-02.



Inundación. Este riesgo se relaciona con el régimen pluviométrico del municipio, donde destaca el carácter torrencial de la lluvia al igual que en otras zonas andaluzas. En épocas de fuertes precipitaciones, de tipo torrencial habitualmente, se producen inundaciones periódicas, aunque no muy frecuentes, que se relacionan con el arroyo Negro y el arroyo Charcones, la zona intersticial entre ambos tiene zonas de bajas pendientes y suelos poco permeables que hace que aparezcan zonas encharcables que afectan principalmente al Zabal Bajo.

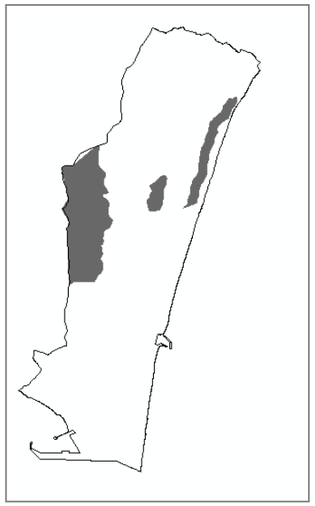


Por otro lado, la UAH 2 se encuentra afectada por zonas definidas como Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), obtenidas a partir de la evaluación preliminar del riesgo de inundación realizada por las autoridades competentes en materia de aguas, costas y protección civil. Se definen como ARPSIs a aquellas zonas de los Estados miembros de la UE para las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o bien en las cuales la materialización de tal riesgo pueda considerarse probable como resultado de los trabajos de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), dando cumplimiento al artículo 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

La delimitación de las ARPSIs se realiza sobre la base de la evaluación preliminar del riesgo inundación, que se elabora a partir de la información fácilmente disponible, como datos registrados y estudios de evolución a largo plazo, incluyendo el impacto del cambio climático, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales de ocupación del suelo, la existencia de infraestructuras y actividades para protección frente a inundaciones y la información suministrada por el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y por las Administraciones competentes en la materia.

2.1.1.3. UAH 3. ZONAS DE INTERÉS TERRITORIAL

LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USOS



La UAH 3 está formada por tres manchas forestales cuya característica común es presentar los mayores valores de calidad ambiental del municipio linense. Está formada por tres subsectores:

- Sierra Carbonera, desde su divisoria con el municipio de San Roque por el oeste, hasta las estribaciones de su falda oriental, que rozan la carretera A-383 en el tercio norte quedando más alejada de ella hacia el sur, donde las pendientes se reducen considerablemente. Al norte limita con el municipio de san Roque y al sur con suelos forestales de La Línea
- Un pequeño sector forestal que limita con la urbanización Santa Margarita y el arroyo Negro al oeste y sur y suelos forestales al norte y este.
- Una franja litoral estrecha y alargada en la misma dirección de la costa de levante, y paralela a la playa, entre Torre Nueva y la Urbanización de La Alcaidesa.

Estas zonas se han aunado en una única Unidad por ser suelos estrictamente forestales y los únicos del municipio que presentan una protección territorial por sus importantes valores ambientales. El POT del Campo de Gibraltar caracteriza los dos primeros sectores como suelos de Interés Territorial por la pluralidad de factores naturales que posee, junto con la escasa intervención antrópica, poseen una alta calidad ambiental desde el punto de vista ecológico. En el caso especial de Sierra Carbonera, presenta un carácter singular como elemento paisajístico dominador del entorno, con una cuenca visual muy amplia, observada desde muchos puntos del término municipal. La franja litoral, está protegida en el POT como corredor litoral perteneciente al sistema de espacios libres, y se diferencia de las anteriores por presentar una vegetación algo más dispersa, con matorrales más diseminados intercalados con pastizales, en una topografía mucho más suave, en los límites con la playa de levante, desde Torre Nueva hasta La Alcaidesa.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

PAISAJE

El paisaje de esta UAH se caracteriza por ser bastante uniforme, salvo la diferencia hipsométrica existente entre las dos manchas de interés territorial en el centro y oeste y la franja litoral oriental. No aparecen grandes elementos antrópicos que ocasiones disarmonías relevantes. Es un paisaje típico de sierra que aporta la mayor calidad paisajística del municipio con una cubierta vegetal casi total, intercalada con los numerosos afloramientos muy visibles ya que la vegetación, mayoritariamente arbustiva, en general, no alcanza gran altura. El contraste del mar al fondo crea puntos de observación muy interesantes, de hecho, en la línea divisoria con el municipio de San Roque, en el punto más alto de La Línea, existe un mirador recogido Enel POT del Campo de Gibraltar. La amplia cuenca visual que caracteriza esta Unidad es observable desde muchos puntos geográficos, donde el verde y el azul constituyen los colores dominantes y desde donde se observa todo el municipio de La Línea con Gibraltar elevándose imponente hacia el sur y, más allá una franja de mar y la costa africana, que constituye una referencia paisajística excepcional. También se observan bien diferenciados los diferentes sectores urbanos, Santa Margarita, La Alcaidesa o el propio núcleo de La Línea.







FLORA Y FAUNA. HIC

Esta UAH 3 es un sector en el que la vegetación natural originaria estaba dominada por quejigos y alcornoque, prácticamente desaparecidos tras los incendios y deforestaciones pasadas para hacer carbón. Actualmente la protección recibida ha permitido la regeneración parcial de la vegetación y la vuelta de numerosas especies de fauna que van repoblado toda la Unidad, a lo que se suma el gran ejercicio realizado por algunas asociaciones naturalistas y el propio ayuntamiento, para reforestar estas sierras.

Entre las diferentes unidades de vegetación que encontramos, la mejor desarrollada y próxima al estado climácico de esta área sería el alcornoque con matorral bien desarrollado, acompañado de especies arbóreas como el *Quercus suber, Olea europaea, Erica scoparia, Crataegus monogyna, Quercus coccifera, Pistacia lentiscus* o arbustivas como *Calicotome villosa, Phlomis purpurea, Daphne gnidium, Chamaerops humilis, Smilax aspera, Aristoloquia baetica,* etc.

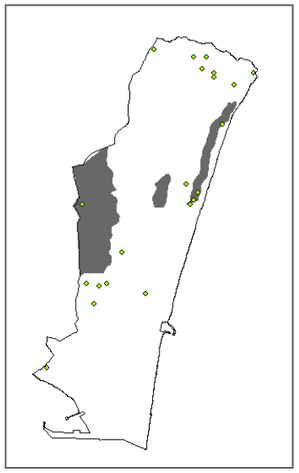
A partir de aquí encontramos diferentes estados de degenerativos de matorral con pies arbóreos dispersos, donde el matorral está bien desarrollado, con especies como especies *Quercus suber, Cistus libanotis, Pistacia lentiscus, Calicotome villosa, Olea europaea, Rhamnus oleoides, Phlomis purpurea, Chamaerops humilis,….*etc. Con mayor grado de degradación se pueden encontrar acebuchales, a veces acompañados de matorral poco desarrollado o pastizales, es debido a la acción antrópica.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

También aparecen unidades de matorral denso bien desarrollado, con un amplio grado de cobertura y matorral menos desarrollados que aparecen en zonas donde dominan los afloramientos rocosos y rodales de matorral. La vegetación predominante en estas unidades de matorral es *Quercus lusitanica, Pistacia lentiscus, Ulex sp.,Calicotome villosa, Rhamnus oleoides, Phlomis purpurea, Chamaerops humilis, Dittrichia viscosa.*

Finalmente, en Sierra Carbonera domina el aulagar sobre suelos poco desarrollados, con afloramientos rocosos y muy erosionados.

En cuanto a la fauna, esta Unidad, al igual que ocurre con la flora, es la que presenta una mayor riqueza faunística con numerosas especies de aves, presentes por la importante ubicación geográfica de La Línea, dentro de una importante ruta de migración en desplazamientos de aves de sus zonas de cría a las de invernada. Si bien muchas de estas especies únicamente atraviesan este territorio, otras encuentran en estas zonas de matorral un hábitat privilegiado en el que anidar y alimentarse, dende se observa una correlación directa entre el estado de conservación del hábitat y el número de ejemplares que lo ocupan.

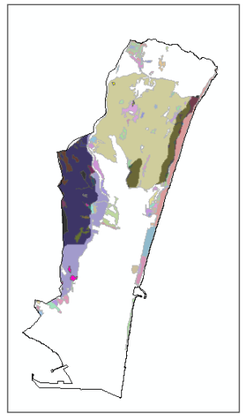


Los mamíferos también abundan en esta unidad, si bien las especies que lo habitan no son especialmente relevantes, encontrando erizo común, musaraña común, murciélago grande de herradura, murciélago común, murciélago ratonero, conejo, liebre ibérica, topillo común, ratón de campo, comadreja, meloncillo, tejón, o gineta, entre otros.

Otro aspecto relevante es la presencia dentro de esta unidad de anfibios de interés, cuya localización se muestra en la imagen adjunta, tanto en Sierra Carbonera como en el corredor litoral, concretamente:

- *Discoglossus jeanneae* (en el corredor litoral)
- *Pelodytes ibericus* (en el corredor litoral)
- *Salamandra salamandra* subsp. Longirostris (en Sierra Carbonera)

Por otra parte, existen numerosos HIC cartografiados dentro de esta Unidad, que se han diferenciado según el subsector de la UAH 3 que ocupan: Subsector Sierra Carbonera, al oeste; Subsector Sierra Central, pequeña superficie en el centro, limitando con Santa Margarita; Subsector Corredor Litoral, al este.



Destaca entre todos ellos el 6220-2* por ser un hábitat prioritario, si bien ocupan dos pequeñas superficies en el entorno de Sierra Carbonera (en color rosa fuerte en la imagen adjunta), de 4.080 y 3.600 m^2 aproximadamente. Además hay que indicar que este HIC prioritario está propuesto para dejar de serlo en Andalucía, por su abundancia en todo el territorio andaluz.

En la tabla adjunta se muestra el listado de HIC presentes en cada subsector de esta UAH.

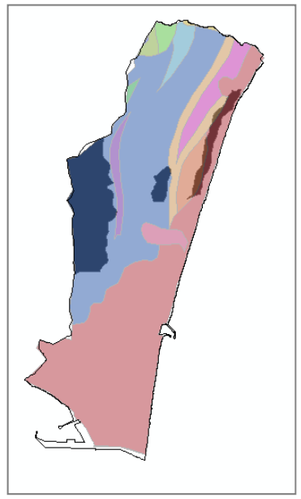
Sector de la UAH 3	HIC presente	Descripción
Sierra Carbonera	4030-0	Brezales termófilos
Sierra Carbonera	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
Sierra Carbonera	6220-2*	Majadales de Poa bulbosa (Poetea bulbosae) (*-)
Sierra Central	5110-1	Espinares y orlas húmedas (RhamnoPrunetalia)
Sierra Central	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
Sierra Central	6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp
Sierra Central	9320-0	Acebuchales generalmante sobre bujeos
Corredor Litoral	1210	Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
Corredor Litoral	2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas) (+)
Corredor Litoral	2230	Pastizales de arenales interiores mediterráneos (+)
Corredor Litoral	5330-6	Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos
Corredor Litoral	6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp
Corredor Litoral	9320-0	Acebuchales generalmante sobre bujeos
Corredor Litoral	9330	Alcornocales de Quercus suber

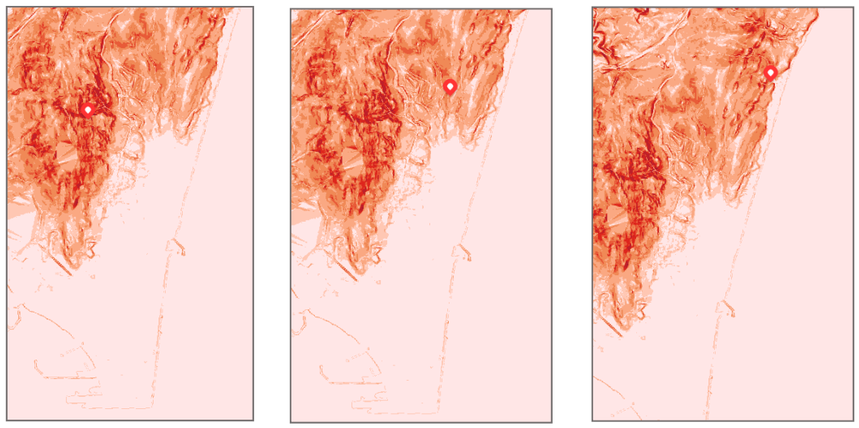
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Además, esta unidad, al igual que las demás que forman el municipio, está afectada por el ámbito de campeo de las aves necrófagas, así como por el entorno de anfibios y reptiles. (plano 25)

ASPECTOS GEOLÓGICOS

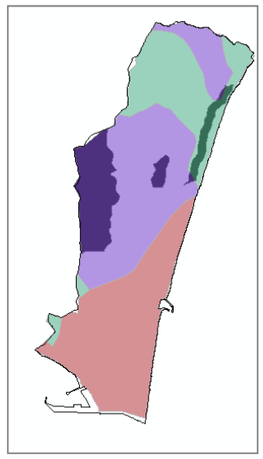
En el plano 12 se muestran las distintas unidades geológicas de La Línea de la Concepción, si bien únicamente una afecta esta UAH 3, las Areniscas del Aljibe. Ya hemos mencionado que esta es la unidad más extensa, potente y característica del Complejo del Campo de Gibraltar. Ocupa la posición tectónica más alta de la pila de mantos. Su espesor supera los 1000 m, y su estructura es compleja, con repliegues internos y cabalgamientos. Está constituida por areniscas silíceas muy puras (>90% de cuarzo), con granos muy redondeados. Aparecen estratificadas en bancos que alternan con niveles arcillosos, y forman importantes relieves en la provincia de Cádiz en las sierras costeras.





La geomorfología de toda la Unidad es variable, aunque en general bastante abrupta, si bien hay una ligera diferencia entre los dos subsectores occidentales, que ocupan zonas de fuertes pendientes con relieves montañosos, especialmente el subsector de Sierra Carbonera, y colinas y cerros estructurales, y la franja litoral, que, ocupa las estribaciones de las colinas y cerros estructurales, con lo cual sus valores de pendiente se ven cada vez más reducidos, hasta ser prácticamente llanos al tocar la Unidad de playas y arenales con la que limita por el este. Las cotas oscilan entre los 300 metros s.n.m. en Sierra Carbonera y los 10 metros s.n.m. en la franja litoral en su límite más oriental, rozando los arenales de la playa. En las imágenes adjuntas se muestra el mapa de pendientes, donde se localiza con un punto rojo, cada uno de los res subsectores que componen esta Unidad.

Edafológicamente, la UAH 3 contiene dos de los tres tipos de suelo que coexisten en el municipio, mostrados en la figura adjunta y plano 16:



- Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles con Cambisoles dístricos y Rankers, localizados fundamentalmente en el subsector de Sierra Carbonera y la pequeña Sierra Central, de la UAH 3.
- Vertisoles crómicos y Cambisoles vérticos con Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Vertisoles pélicos, localizados en el subsector más oriental pegado a la franja litoral.

En cuanto a la capacidad agrobiológica del suelo de esta UAH, en general se puede decir que son suelos con muy baja capacidad, poco aptos o nulos para el desarrollo de tareas agrícolas, habiendo sido su uso más bien forestal y de pastoreo en el pasado.

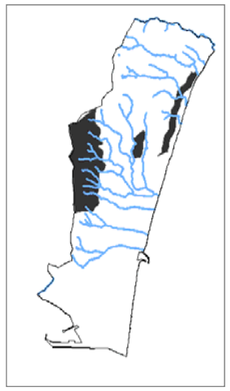
Los suelos que ocupan la zona que va desde Torre Nueva a la Urbanización la Alcaidesa que recogen el subsector de la franja litoral, son los denominados "bujeos blancos" del Campo de Gibraltar. Presentando una profundidad media, erosión moderada y drenaje bueno. Mientras que los suelos que ocupan los subsectores de Sierra Carbonera y la pequeña Sierra Central, son de carácter forestal, con poca profundidad, buen drenaje y sobre areniscas silíceas.

La erosión del suelo es moderada o alta en toda la Unidad debido a las importantes pendientes, a la deforestación histórica y los numerosos incendios sufridos a lo largo de los años que han dejado un suelo muy expuesto a los agentes erosivos, si bien la revegetación habida en los últimos años ejerce un papel importante para controlar este

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

riesgo. En cualquier caso, las mayores pérdidas de suelo del municipio se producen en las zonas altas de Sierra Carbonera.

HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y LITORAL



Esta UAH está afectada por diversos cauces, prácticamente todos los que afectan la cuenca central y meridional del municipio En la figura adjunta y plano 17 se muestra la afección de esta UAH a los cauces municipales.

Los cauces que atraviesan el territorio ocupado por la UAH 3 de norte a sur, aunque algunos únicamente afectan unos pocos metros en la cabecera de la cuenca, son los siguientes:

Arroyo Puerto del Higuerón	Arroyo de los Charcones
Arroyo de la Almadraba	Arroyo Negro
Arroyo Cañada Honda	Arroyo Zabal Bajo



Todos ellos pertenecen a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), en el sistema de la Serranía de Ronda y el subsistema o subcuenca del Guadarranque-Palmones. Se estudiarán en el apartado correspondiente a la UAH que los engloba y deberán ser convenientemente protegidos en el planeamiento municipal tras la determinación de su DPH y sus zonas de inundación establecidas por los correspondientes Estudios Hidrológicos-Hidráulicos (EHH).

En cuanto a la hidrogeología de esta UAH 3 queda afectada por la Unidad Hidrogeológica (U.H.) 06.50, pero no por el acuífero “Cuaternario de La Línea” que afecta únicamente a la mitad sur del municipio.

PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES

La UAH 3, no contiene suelos protegidos por la RENPA, Red Natura 2000, zona ZEPA, ZEC, Reserva de la Biosfera, Montes Públicos o cualquier otra figura de protección a nivel autonómico, nacional o europeo. Los elementos patrimoniales que afectan a esta UAH son:



- **Vías Pecuarias**. Las vías pecuarias de la localidad y sus categorías se delimitan en el plano 30, atendiendo a la información recibida por parte de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente. La única VVPP que afecta a esta UAH 3 se indica la figura adjunta y en la tabla siguiente y la longitud de afección son unos 1.130 metros lineales aproximadamente que cruzan de oeste a este la Sierra Carbonera en su zona central, hasta enlazar con el Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón, ya fuera de

Arroyo Cañada Honda

Vía Pecuaria	Longitud de afección dentro de la UAH 3 (m)	Anchura (m)
Vereda de Sierra carbonera	1.130	20,89

- **POT**. Respecto a la **protección de los recursos territoriales**, el Plan delimita en el municipio de La Línea de la Concepción los siguietnes espacios:

  - Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita.
  - Divisoria visual de Sierra Carbonera
  - Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva, que deberán tener clasificación de SNUEP.
  .

Respecto a los **recursos culturales**, el Plan establece una serie de directrices y criterios generales para su protección, señalando en La Línea los siguientes:

  - Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
  - Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
  - Cortijos: Cortijo del Puerto.

Además, el POT establece una serie de **sistemas de Espacios Libres** que, si bien no se catalogan como espacios a proteger como tal, sí que establece criterios que

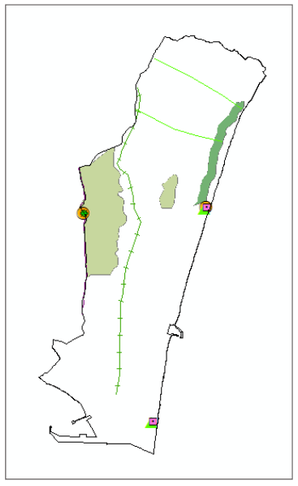
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

consideramos deben ser tenidos en cuenta de cara a garantizar su consecución. En este sentido, el Plan establece que el municipio de La Línea se integra en el Corredor Litoral definido sobre su fachada mediterránea con un ancho de 200 metros, a partir del deslinde del DPMT, debiendo el planeamiento urbanístico prever las actuaciones que permitan su registro longitudinal, así como aquellas que permitan mejorar su acceso desde el interior.

- Dos nuevos accesos al litoral: La Hacienda y Torre Nueva
- Itinerario Recreativo: Puerta Verde
- Sistema de Espacios Libres: banda de 200 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y La Alcaidesa.

De todos ellos, los que afectan esta UAH 3 son los siguientes tal y como se muestra en la figura y tabla adjuntas.

Elementos POT	Símbolo
Hitos	
Nuevos accesos	
Miradores	
Corredor litoral	
Zonas de protección	
Divisoria visual de Sierra Carbonera	



Por otra parte se ha recogido dentro de este apartado como área sensible cualquier afección de incendios en suelos municipales, ya que, el simple hecho de haber sido objeto de incendios le concede un tratamiento legal muy diferente, en cuanto al impedimentos para cambiar el uso del suelo incendiado durante los últimos 30 años tras el suceso (La Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, modificada por la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales). A este respecto en la UAH se han producido incendios forestales que afectan casi a la totalidad de su superficie (plano 33).

PATRIMONIO CULTURAL

En cuanto al Patrimonio cultural, ya hemos mencionado en anteriores apartados la existencia de 8 elementos inventariados en el Catálogo del PHA, así como 10 elementos del Patrimonio Arqueológico, de todos ellos, los que afectan a esta UAH 3 son los marcados en negrita en las siguientes tablas:

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	PROTECCIÓN	DELIMITACIÓN
01 La Alcaidesa	**Cautelar**	**Delimitado**
02 Cuartel Torrenueva	Cautelar	Delimitado
03 Torrenueva	Arqueológica	No Delimitado
04 Cueva del Extremo Sur	**Arqueológica**	**No Delimitado**
05 Cementerio	Cautelar	No Delimitado
06 Plaza de Toros	Arqueológica	Delimitado
07 C/ Cervantes	Cautelar	No Delimitado
08 Ciudad Deportiva	Cautelar	No Delimitado
09 Cueva del Agua	**Arqueológica**	**No Delimitao**
10 Santa Bárbara/ Línea de Contravalación	Arqueológica	No Delimitado

Ruinas Fuerte de Santa Bárbara	011102200201	Arqueológica / Arquitectónica	Calle Torrijos 11, playa de Levante	BIC	Monumento	25/06/1985	BOE 155 del 29/06/1985
Torre nueva; Torre vigía Sabá	01110220002	Arqueológica / Arquitectónica	Playa de Torre Nueva o El burgo	BIC	Monumento	25/06/1985	BOE 155 del 29/06/1985
Plaza de Toros	011102200012	Arquitectónica / Arqueológica	C/ Gerona s/n	BIC	Monumento	15/05/2007	BOJA 98 del 18/05/2007
Cueva del extremo sur	**01110220006**	**Arqueológica**	**Sierra Carbonera**	**BIC**	**Monumento**	**29/06/1985**	**BOE (CE) del 11/12/1985**
Cueva del agua	**01110220007**	**Arqueológica**	**Sierra Carbonera**	**BIC**	**Monumento**	**29/06/1985**	**BOE (CE) del 11/12/1985**
Pecio Moderno al Este de Punta Europa	01110220029	Arqueológica		BIC	Zona Arqueológica		BOJA del 06/07/2009
Mercado Central de Abastos	01110220028	Arquitectónica	C/Isabel la Católica	Catálogo General		26/11/2007	BOJA 248 19/12/2007
Villa de San José	01110220010	Arquitectónica	Avda. España 7	Catálogo General		24/02/2004	BOJA 55 del 19/03/2004
Jardines Saccone/ Paseito Chacon	01110220009	Arquitectónica	Avda. España 7	Catálogo General		24/02/2004	BOJA 55 del 19/03/2004

Además de estos elementos, Sierra Carbonera acoge los característicos **bunkers** de la Línea, de origen militar y repartidos por la práctica totalidad del territorio linense, hasta un total de 498, muchos de ellos hoy desaparecidos, y que constituyen actualmente un elemento cultural de primer orden en La Línea que el ayuntamiento trata de poner en valor.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS Y RIESGOS

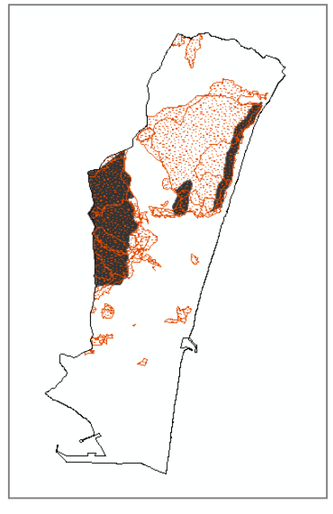
Los impactos más destacables del municipio se muestran en el plano 33 y, concretamente dentro de esta unidad, se han detectado los siguientes:

- Incendios. Prácticamente todo el suelo que forma esta Unidad ha estado en los últimos años afectado por incendios forestales lo que deriva en otra serie de impactos tales como deforestación, suelos erosionados, desplazamiento de la fauna….

En cuanto a los riesgos destacables dentro de esta UAH 1 son:

Erosión. En general baja aunque con una erosión potencial muy elevados por la gran incidencia de antiguos incendios forestales que eliminan la cubierta vegetal que protege y estabiliza el suelo.

Incendios. La Línea de la Concepción no se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, establecida en el *Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre*. Sin embargo, es constatable el gran número de incendios forestales que han afectado y siguen presentes en el municipio (plano 23) y en la UAH tratada aquí, figura adjunta.



Geotécnicos. Geotécnicamente los materiales que afloran en los alrededores de la Línea de la Concepción tienen en general condiciones geotécnicas poco favorables. Además, esta Unidad presenta riesgos geomorfológicos dada la topografía que la caracteriza, si bien, no se prevén actuaciones en estas zonas de alto valor ambiental.

Sismicidad. Desde el punto de vista sísmico y de acuerdo con el Mapa de zonas Sísmicas generalizado de la Península Ibérica, el municipio presenta un grado medio sismicidad, por lo que dado el caso pueden producirse desperfectos en las construcciones. Según el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02), los materiales del municipio de La Línea tienen una aceleración sísmica básica (ab) de 0,04. Este riesgo de sismicidad del terreno no será un factor de riesgo relevante si se tienen en cuenta las medidas constructivas obligatorias y necesarias que lo minimicen. Es decir, que se deberán adoptar las medidas de seguridad oportunas que se establecen en la Norma Sismorresistente NCSE-02.

2.1.1.4. UAH 4. ZONAS FORESTALES INCENDIADAS

LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USOS

La UAH 4 está formada por todos los suelos forestales, salvo aquellos protegidos en el POT del Campo de Gibraltar que se han recogido dentro de la UAH 3 y los suelos que han sufrido incendios forestales, ya que por sus especiales requerimientos normativos se tratarán como una UAH diferente.



Son suelos que ocupan dos sectores principales: uno de ellos está en las estribaciones de Sierra Carbonera, es decir, la banda forestal más próxima al núcleo urbano principal, cuyo límite oriental es la carretera A-383 y el occidental las cumbres de Sierra Carbonera. Al norte limita con la urbanización de Santa Margarita y al sur con el suelo urbano. El segundo sector de esta Unidad es el que ocupa los suelos ubicados entre Santa Margarita y La Alcaidesa en el tercio norte municipal.

Son suelos que eminentemente forestales, sobre una ladera descendiente hacia el mar, formada por colinas y cerros con afloramientos rocosos donde la vegetación predominante está formada por especies arbustivas donde destaca el erguén aulagas,

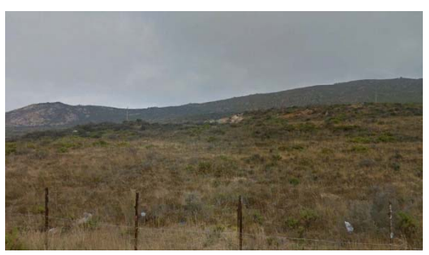
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

lentiscos y acebuches o alcornoques poco desarrollados. En general, a pesar de los impactos que puedan presentar, constituyen, junto a la UAH 3, las zonas de mayor calidad ambiental del municipio a pesar de no estar suficiente y expresamente protegidos por ninguna normativa municipal, o autonómica.

PAISAJE

El paisaje de esta UAH, similar al de Sierra Carbonera, se caracteriza por una geomorfología ligeramente menos abrupta, con colinas y cerros estructurales, caída hacia el mar de levante y surcada por numerosos arroyos, que nacen en estas lomas y se deslizan hacia el mar, dejando marcados surcos a lo largo de su recorrido, cada vez menos profundos a medida que nos acercamos a la línea de costa. Estos arroyos presentan, en general, un buen estado de conservación, con vegetación riparia asociada en muchos de sus tramos dentro de esta Unidad, aunque en otros, totalmente desnudos de ella.

La Unidad está tapizada por vegetación natural arbustiva bastante bien conservada, aunque de bajo porte, que coexiste con zonas más degradadas donde abunda más el pastizal o el matorral menos desarrollado intercalado en ocasiones entre los afloramientos rocosos que también existen dentro de esta Unidad. En ella se ubican las escasas manchas de alcornocal que aparecen en el municipio, además de áreas de matorral denso y bien desarrollado y acebuchales y una biodiversidad, en general muy aceptable. En general es una Unidad en la que encontramos de manera discontinua áreas muy interesantes con alto valor ecológico similar a lo encontrado en Sierra Carbonera, junto a otras más degradadas pero un potencial forestal de gran calidad igualmente importante.





No aparecen grandes elementos antrópicos que ocasionen importantes alteraciones paisajísticas, y se puede considerar este paisaje muy similar al paisaje de Sierra Carbonera, con puntos de observación desde los que se aprecian amplias cuencas visuales, muy valoradas, aunque quizá con escasa accesibilidad, salvo la banda que bordea la carretera A-383, lo que permite una mejor conservación de este entorno.

Como elementos antrópicos discordantes en el entorno natural destacamos las líneas eléctricas y algunos vertidos de escombros en aquellas zonas más accesibles, próximas a alguna carretera o camino.

FLORA Y FAUNA. HIC

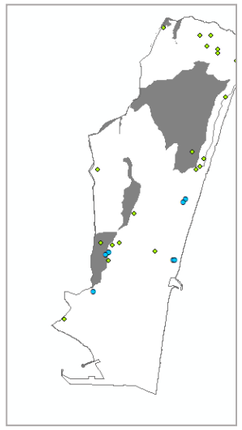
Esta UAH 4 es una de las Unidades de mayor calidad ambiental, ya que, a pesar de a ver sido pasto de numerosos incendios, la vegetación ha vuelto a surgir y alberga una gran diversidad de vegetación en cuanto a especies o asociaciones de éstas, encontrándose con un alcornocal de matorral alto compuesto entre otras especies por *Chamaerops humilis, Phyllirea angustifolia, Callicotome villosa, Crataegus monogyna, Quercus coccifera, Pistacea lentiscos, Daphe gnidium, Smilax aspera, Erica scoparia* desarrollado en zonas próximas a la Urbanización de Alcaidesa, así como en fajas cercanas a la Sierra Carbonera. También hay que destacar un exiguo estrato arbóreo con bosquetes y ejemplares dispersos de acebuches y eucaliptos en zonas de suelos más antropizados cubiertos de matorral y pastizal.

La fauna en general es muy similar a que habita en la unidad de Sierra Carbonera, por lo que, al ser una de las de mayor calidad ambiental y ecológica presenta una gran riqueza faunística con numerosas especies que encuentran aquí un lugar idóneo de para vivir. En el caso de las aves el lugar es adecuado por la ubicación geográfica dentro de una importante ruta de migración, como ya se ha comentado, aunque muchas también establecen aquí sus áreas de cría. Los mamíferos también abundan en esta unidad, encontrando erizo común, musaraña común, murciélago grande de herradura, murciélago común, murciélago ratonero, conejo, liebre ibérica, topillo común, ratón de campo, comadreja, meloncillo, tejón, o gineta, entre otros. Entre las especies más representativas, nos podemos encontrar reptiles como la tortuga del caspio, culebra bastarda o culebra de collar y anfibios. En la imagen adjunta se muestran las zonas del municipio y de la UAH 4 en las que se han encontrado localizaciones de 3 anfibios (puntos verdes):

-

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

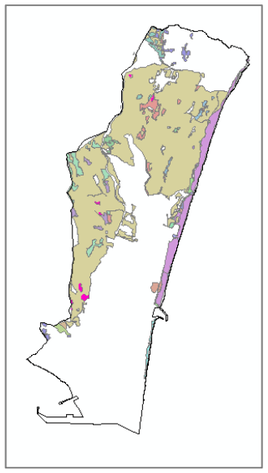
- *Discoglossus jeanneae* (falda de Sierra Carbonera)
- *Pelodytes ibericus* (zona norte cerca del corredor litoral)
- *Salamandra salamandra* subsp. Longirostris (falda de Sierra Carbonera)



Además, dentro de esta UAH también se han identificado 2 humedales de interés herpetológico (puntos azules), ambos en la falda de Sierra Carbonera, cerca del límite con el suelo urbano:

- El Zabal
- Charca de la Ermita

Por otra parte, existen numerosos HIC cartografiados dentro de esta Unidad, que se han diferenciado según el subsector de la UAH 4 que ocupan: Subsector norte y Subsector sur, éste último ocupa la falda baja de sierra Carbonera, limitando con la carretera A-383.



Destacan entre todos ellos los HIC prioritarios 6220-0* y 6220-2*, que ocupan una pequeña superficie en el subsector norte de unos 4.500 m^2, en rosa fuerte en la imagen adjunta, y otras cuatro en el sur, con un total de unos 35.000 m^2, en rosa en la imagen adjunta. Hay que indicar que estos dos HIC prioritario están propuesto para dejar de serlo en Andalucía, por su abundancia en todo el territorio andaluz.

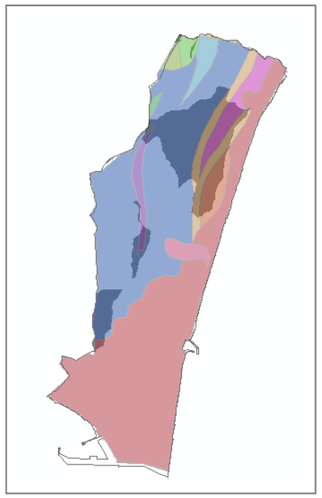
En la tabla adjunta se muestra el listado completo de los HIC presentes en cada subsector de esta UAH 4.

Subsector de la UAH 4	HIC presente	Descripción
Norte	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
Norte	5330-6	Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos
Norte	6220-0*	Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (Trachynietalia distachyae) (*-)
Norte	6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp
Norte	91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia
Norte	92D00	Adelfares y tarajales (Nerio-Tamaricetea)
Norte	9320-0	Acebuchales generalmante sobre bujeos
Norte	9330	Alcornocales de Quercus suber
Sur	4030-0	Brezales termófilos
Sur	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
Sur	6220-2*	Majadales de Poa bulbosa (Poetea bulbosae) (*-)
Sur	6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp
Sur	92D00	Adelfares y tarajales (Nerio-Tamaricetea)

Además, esta unidad, al igual que las demás que forman el municipio, está afectada por el ámbito de campeo de las aves necrófagas, así como por el entorno de anfibios y reptiles. (plano 25)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ASPECTOS GEOLÓGICOS



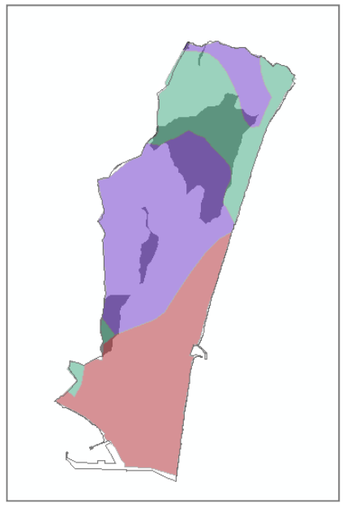
En el plano 12 se muestran las distintas unidades geológicas de La Línea de la Concepción, si bien son las Areniscas del Aljibe la unidad más abundante dentro de la UAH 4, abarcando todo el subsector sur y gran parte del subsector norte, únicamente sustituido por las Margas y Areniscas Micáceas de la Formación Algeciras en su extremo más oriental.

Ya hemos mencionado que esta es la unidad más extensa, potente y característica del Complejo del Campo de Gibraltar. Ocupa la posición tectónica más alta de la pila de mantos. Su espesor supera los 1000 m, y su estructura es compleja, con repliegues internos y cabalgamientos. Está constituida por areniscas silíceas muy puras (>90% de cuarzo), con granos muy redondeados. Aparecen estratificadas en bancos que alternan con niveles arcillosos, y forman importantes relieves en la provincia de Cádiz en las sierras costeras.

En cuanto a la Formación Algeciras, está constituida por areniscas micáceas (Flysch margo-areniscoso-micáceo) procedentes de la erosión de esquistos y rocas micáceas de las Zonas Internas, que se depositaron en un medio tectónicamente activo como abanicos submarinos profundos. Su edad oscila entre el Cretácico superior y el Mioceno inferior (Aquitaniense), y los afloramientos muestran abundantes estructuras de turbidez.

La Unidad Geomorfológica dominante en toda esta UAH es la de Colinas y Cerros estructurales, aunque su topografía muy diversa, con espacios bastante abruptos, especialmente en las zonas más altas, que dan paso a colinas y lomas cada vez más suaves a medida que nos acercamos a las playas del litoral de levante. Las cotas oscilan entre los 208 metros de Cerro Alto, en la zona más occidental del sector norte, cerca del límite con el municipio de San Roque, y los 10 metros s.n.m. en la franja litoral en su vertiente más oriental, rozando los arenales de la playa.

.



Edafológicamente, la UAH 4 contiene dos de los tres tipos de suelo que coexisten en el municipio, mostrados en la figura adjunta y plano 16:

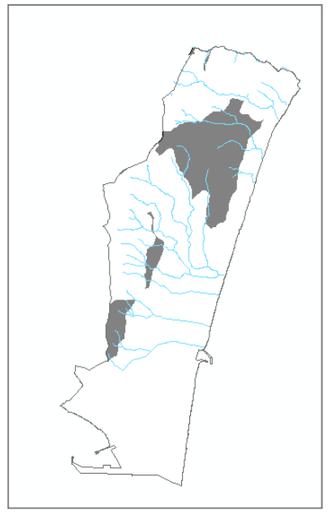
- Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles con Cambisoles dístricos y Rankers, localizados fundamentalmente en el subsector de Sierra Carbonera y la pequeña Sierra Central, de la UAH 3.
- Vertisoles crómicos y Cambisoles vérticos con Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Vertisoles pélicos, localizados en el subsector más oriental pegado a la franja litoral.

En cuanto a la capacidad agrobiológica del suelo de esta UAH, en general se puede decir que son suelos con muy baja capacidad con poca profundidad, buen drenaje y sobre areniscas silíceas, poco aptos o nulos para el desarrollo de tareas agrícolas, habiendo sido su uso más bien forestal y de pastoreo en el pasado.

La erosionabilidad del suelo es moderada o alta en toda la Unidad debido a las importantes pendientes, a la deforestación histórica, la torrencialidad de las precipitaciones, los fuertes vientos y los numerosos incendios sufridos a lo largo de los años que han dejado un suelo muy expuesto a los agentes erosivos, si bien la revegetación habida en los últimos años ejerce un papel importante para controlar este riesgo, que en realidad tiene valores de erosión bajos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y LITORAL



Esta UAH está afectada por diversos cauces. En la figura adjunta y plano 17 se muestra la afección de esta UAH a los cauces municipales.

Los cauces que atraviesan el territorio ocupado por la UAH 4 de norte a sur se muestran en la figura y tabla adjuntas, aunque algunos únicamente afectan muy pocos metros en la cabecera de la cuenca, siendo quizá el de mayor relevancia el arroyo de la Almadraba:

CAUCE
Arroyo de la Almadraba
Arroyo innominado
Arroyo Cañada Honda
Arroyo de los Charcones
Arroyo Negro
Arroyo Zabal Bajo
Canal de la Cintura

Todos ellos pertenecen a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), en el sistema de la Serranía de Ronda y el subsistema o subcuenca del Guadarranque-Palmones. Se estudiarán en el apartado correspondiente a la UAH que los engloba y deberán ser convenientemente protegidos en el planeamiento municipal tras la determinación de su DPH y sus zonas de inundación establecidas por los correspondientes Estudios Hidrológicos-Hidráulicos (EHH).

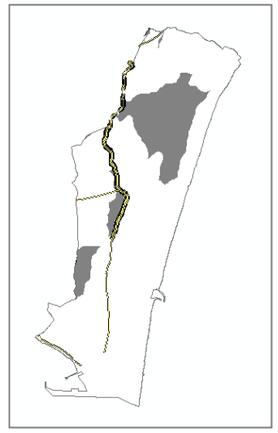


En cuanto a la hidrogeología de esta UAH 4 queda afectada por la Unidad Hidrogeológica (U.H.) 06.50, pero no por el acuífero “Cuaternario de La Línea” que afecta únicamente a la mitad sur del municipio.

PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES

La UAH 4, no contiene suelos protegidos por la RENPA, Red Natura 2000, zona ZEPA, ZEC, Reserva de la Biosfera, Montes Públicos o cualquier otra figura de protección a nivel autonómico, nacional o europeo. Los elementos patrimoniales que afectan a esta UAH son:

- **<u>Vías Pecuarias</u>**. Las vías pecuarias de la localidad y sus categorías se delimitan en el plano 30, atendiendo a la información recibida por parte de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente. Las VVPP que afectan a esta UAH 4 son dos y se indican la figura adjunta y en la tabla siguiente.



Por un lado, está la Vereda de Sierra Carbonera, que sólo se encuentra afectada por una longitud de 140 metros lineales aproximadamente que cruzan de oeste a este el estrecho tramo que queda entre la UAH 3 en su sector de Sierra Carbonera, hasta enlazar con el Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón, ya fuera de esta Unidad.

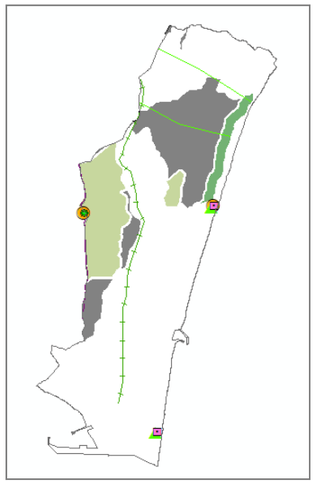
También quedaría afectado esta Unidad por el Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón, vereda que está deslindada y si bien parece que su trazado coincide enteramente con el de la carretera A-383 desde que entra en el término municipal de la Línea hasta que se adentra en el núcleo urbano, al observarse cierta afección, se recoge en el este apartado a fin de establecer las cautelas adecuadas.

Vía Pecuaria	Longitud de afección dentro de la UAH 4 (m)	Anchura (m)
Vereda de Sierra carbonera	1.130	20,89
Cordel del Zabal Alto al Puerto del Higuerón	2.550	37,61

- **<u>POT</u>**. Respecto a la **protección de los recursos territoriales**, el Plan delimita en el municipio de La Línea de la Concepción los siguietnes espacios:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita.
- Divisoria visual de Sierra Carbonera
- Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva, que deberán tener clasificación de SNUEP.



Elementos POT	Símbolo
Nuevos accesos	
Divisoria visual de Sierra Carbonera	

Respecto a los **recursos culturales**, el Plan establece una serie de directrices y criterios generales para su protección, señalando en La Línea los siguientes:

- Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
- Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
- Cortijos: Cortijo del Puerto.

Además, el POT establece una serie de **sistemas de Espacios Libres**, que si bien no se catalogan como espacios a proteger como tal, sí que establece criterios que consideramos deben ser tenidos en cuenta de cara a garantizar su consecución. En este sentido, el Plan establece que el municipio de La Línea se integra en el Corredor Litoral definido sobre su fachada mediterránea con un ancho de 200 metros, a partir del deslinde del DPMT, debiendo el planeamiento urbanístico prever las actuaciones que permitan su registro longitudinal, así como aquellas que permitan mejorar su acceso desde el interior.

- Dos nuevos accesos al litoral: La Hacienda y Torre Nueva
- Itinerario Recreativo: Puerta Verde
- Sistema de Espacios Libres: banda de 200 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y La Alcaidesa.

De todos ellos, solamente dos afectan esta UAH 4 tal y como se muestra en la figura y tabla adjuntas.

Por otra parte se ha recogido dentro de este apartado como área sensible cualquier afección de incendios en suelos municipales, ya que, el simple hecho de haber sido objeto de incendios le concede un tratamiento legal muy diferente, en cuanto al impedimentos para cambiar el uso del suelo incendiado durante los últimos 30 años tras el suceso (La Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, modificada por la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales). A este respecto en la UAH se han producido incendios forestales que afectan gran parte de su superficie, estando libres de este suceso únicamente las zonas surorientales, de la Unidad (plano 33).

PATRIMONIO CULTURAL.

No hay afección de esta Unidad sobre los elementos del Catálogo General de Patrimonio Histórico, pero si en lo que se refiere al Patrimonio Arqueológico, que se muestra en la tabla siguiente, y de los cuales La Alcaidesa afecta ligeramente a esta UAH en el extremo más oriental, tal como se muestra en la imagen adjunta, donde la mancha rosa representa la UAH 4 en esta zona de afección:



PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	PROTECCIÓN	DELIMITACIÓN
01 La Alcaidesa	**Cautelar**	**Delimitado**
02 Cuartel Torrenueva	Cautelar	Delimitado
03 Torrenueva	Arqueológica	No Delimitado
04 Cueva del Extremo Sur	Arqueológica	No Delimitado
05 Cementerio	Cautelar	No Delimitado
06 Plaza de Toros	Arqueológica	Delimitado
07 C/ Cervantes	Cautelar	No Delimitado
08 Ciudad Deportiva	Cautelar	No Delimitado
09 Cueva del Agua	Arqueológica	No Delimitado
10 Santa Bárbara/ Línea de Contravalación	Arqueológica	No Delimitado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

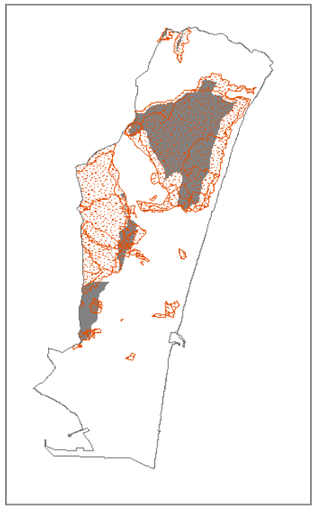
Por otro lado, La Línea acoge los característicos **bunkers** de origen militar construidos durante la segunda guerra mundial y que se encuentran distribuidos por todo el municipio, hasta un total de 498, si bien muchos de ellos hoy han desaparecido (únicamente se conservan una treintena). Estos elementos constituyen actualmente un elemento cultural de primer orden que el ayuntamiento trata de poner en valor, como ya ha ocurrido con uno de los bunkers del Parque Princesa Sofía, el Nº 162, que actualmente se usa como sala de exposiciones. Algunos de ellos pueden estar incluidos en esta UAH y aunque no existe un mapa exacto de todos ellos, en la figura adjunta se indican de manera aproximada los lugares en los que se encuentran.



IMPACTOS Y RIESGOS

Los impactos y riesgos más destacables del municipio se muestran en los planos 19 a 23, y, concretamente dentro de esta unidad, se han detectado los siguientes:

- Incendios. Prácticamente todo el suelo que forma esta Unidad ha estado en los últimos años afectado por incendios forestales lo que deriva en otra serie de impactos tales como deforestación, suelos erosionados, desplazamiento de la fauna….Únicamente un pequeño sector en el extremo más suroccidental de la UAH ha quedado libre de esta lacra que ha asolado casi todo el suelo no urbanizable del municipio, y parte del urbano/urbanizable.



- Deforestación. Existen grandes manchas dentro de la UAH en la que los suelos están desnudos o con una cubierta vegetal herbácea muy poco relevante por causas ya descritas como los incendios, los usos históricos ganaderos, los procesos erosivos….

En cuanto a los riesgos destacables dentro de esta UAH 1 son:

Erosión. En general baja, aunque con una erosionabilidad elevada por la gran incidencia de los incendios forestales que eliminan la cubierta vegetal que protege y estabiliza el suelo, a lo que se suman las lluvias torrenciales y los fuertes vientos propios de esta región.

Incendios. La Línea de la Concepción no se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, establecida en el *Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre*. Sin embargo, es constatable el gran número de incendios forestales que han afectado y siguen presentes en el municipio (plano 23) y en la UAH tratada aquí, figura adjunta.

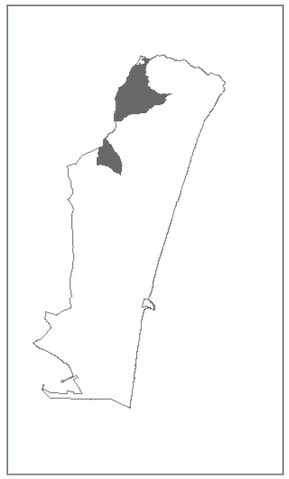
Geotécnicos. Geotécnicamente los materiales que afloran en los alrededores de la Línea de la Concepción tienen en general condiciones geotécnicas poco favorables. Además, esta Unidad presenta riesgos geomorfológicos dada la topografía que la caracteriza, si bien, no se prevén actuaciones en estas zonas de alto valor ambiental.

Sismicidad. Desde el punto de vista sísmico y de acuerdo con el Mapa de zonas Sísmicas generalizado de la Península Ibérica, el municipio presenta un grado medio sismicidad, por lo que dado el caso pueden producirse desperfectos en las construcciones. Según el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02), los materiales del municipio de La Línea tienen una aceleración sísmica básica (ab) de 0,04. Este riesgo de sismicidad del terreno no será un factor de riesgo relevante si se tienen en cuenta las medidas constructivas obligatorias y necesarias que lo minimicen. Es decir, que se deberán adoptar las medidas de seguridad oportunas que se establecen en la Norma Sismorresistente NCSE-02.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2.1.1.5. UAH 5. ZONAS FORESTALES NO INCENDIADAS

LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USOS



La UAH 5 está formada por un sector de La Línea muy similar a la UAH 4 en cuanto a sus características ambientales, tanto en cuanto al paisaje, flora y fauna, geología y geomorfología, etc, Sus usos son eminentemente forestales. Se ha inventariado como una Unidad diferente únicamente por un aspecto que va a ser definitivo a la hora de poder disponer de este suelo para posibles actuaciones del nuevo PGOU. Se trata de suelos que no han sufrido incendios forestales en los últimos 30 años, con lo cual, al no tener ningún otro aspecto ambiental limitante infranqueable, no existe sobre ellos la imposición legal que existe sobre los suelos incendiados de no permitirse sobre ellos el cambio de uso hasta que no transcurran 30 años desde la fecha del incendio.

Este aspecto que de por si pudiera no parecer tan relevante como para identificar una UAH diferente en suelos con características ambientales muy similares, es tremendamente importante en la planificación urbanística del municipio ya que impediría cualquier propuesta de crecimiento urbano en suelos incendiados, aunque el resto de sus características fuesen semejantes.

La descripción de sus características básicas, por lo tanto, se va a derivar en gran parte a la Unidad anterior, estableciendo en este apartado únicamente las pequeñas diferencias que pudieran existir entre ambas.

Los suelos que forman esta UAH son, por lo tanto, suelos forestales no incendiados, al menos en los últimos 30 años, que se localizan en dos manchas independientes al noroeste del municipio, en los límites con el término de San Roque. La mayor, de unas 145 has, está ubicada más al norte, limita por el oeste con la carretera A-7, al norte con la urbanización de La Alcaidesa y al este y sur, con suelos no urbanizables recogidos en la UAH 4. La mancha más pequeña tiene unas 46 has y limita al oeste con la carretera A-383, que se adentra en el núcleo urbano desde la autovía, al norte con suelos no urbanizables de la UAH 4 y por el este y sur queda totalmente bordeada por la urbanización Santa Margarita. Aunque se han incluido en la misma UAH existen algunos aspectos importantes que las diferencian por lo que a efectos de valoración de su calidad ambiental y capacidad de acogida, se han tratado como dos subunidades diferentes dentro de la UAH 5. Estos aspectos están relacionados con la topografía, la vegetación, el paisaje y la accesibilidad

En general, constituyen, junto a la UAH 3 y 4, las zonas de mayor calidad ambiental del municipio a pesar de no estar suficiente y expresamente protegidos por ninguna normativa municipal, o autonómica. Es paradójico observar, sin embargo, que, a pesar de ser los únicos suelos no incendiados dentro del suelo no urbanizable municipal, presentan, sobre todo en la subunidad que forma la mancha septentrional más grande, un grado de deforestación mucho más evidente que otros que si han sufrido incendios forestales, atribuyéndose las causas de esto, entre otras cosas, al pastoreo habido décadas atrás y que aún persiste.

PAISAJE

El paisaje de esta UAH se caracteriza por una geomorfología ligeramente menos abrupta, con colinas y cerros estructurales, caída hacia el mar de levante, aunque se queda a medio camino, hasta las cotas de los 60-70 metros s.n.m. y surcada por numerosos arroyos, algunos de ellos actúan de límite. La subunidad más meridional, presenta una evidente topografía mucho más abrupta y de difícil accesibilidad, formando una especie de valle entre los dos brazos de suelo urbano que ocupan la parte norte de la urbanización Santa Margarita





La Unidad está tapizada por vegetación natural arbustiva que en el sector más meridional está bastante bien conservada (imagen de la izquierda) con formaciones arbóreas intercaladas de coníferas y de quercíneas, que coexiste con algunas zonas de pastizal y matorral poco desarrollado, mientras que el sector más septentrional está

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

en general más degradado, con grandes manchas de pastizal (imagen derecha) y matorral poco desarrollado y sin formaciones arbóreas relevantes, en donde la topografía viene determinada por los surcos que dejan a su paso los arroyos cuya cabecera se encuentra dentro de la Unidad.

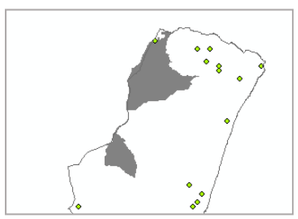
En general es una Unidad en la que encontramos de manera discontinua áreas muy interesantes con alto valor ecológico por la densidad de la flora que la ocupa, especialmente en la subunidad que limita con Santa Margarita, y otras más degradadas, aunque en un espacio con alto potencial paisajístico, pero de menos calidad florística.

No aparecen grandes elementos antrópicos que ocasionen alteraciones paisajísticas dentro de sus límites, únicamente en el sector del norte existe una pequeña cortijada, al que se accede por un camino de servicio paralelo a la A-383. Como elementos antrópicos discordantes en el entorno natural destacan las líneas eléctricas y algunos vertidos de escombros en zonas más accesibles, próximas a los caminos.

FLORA Y FAUNA. HIC

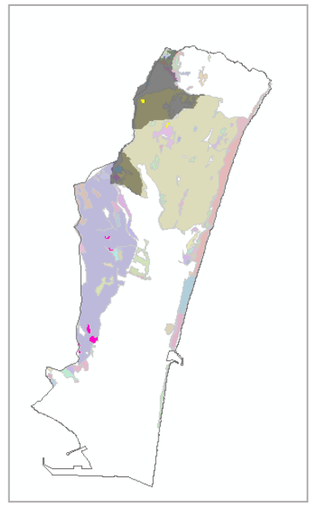
Esta UAH 5 alberga una gran diversidad de vegetación en cuanto a especies o asociaciones de éstas, encontrándose con un alcornocal de matorral alto compuesto entre otras especies por *Chamaerops humilis, Phyllirea angustifolia, Callicotome villosa, Crataegus monogyna, Quercus coccifera, Pistacea lentiscos, Daphe gnidium, Smilax aspera, Erica scoparia* desarrollado sobre todo en el sector meridional de la UAH.

La fauna en general es muy similar a la que se ha citado para a UAH 4, existiendo un punto en el extremo más septentrional de la Unidad, cerca de la carretera A-7, en la que se han encontrado localizaciones de *Salamandra salamandra* subsp. Longirostris , que se muestra en la imagen adjunta.



Por otra parte, existen algunos HIC cartografiados dentro de esta Unidad, que se han diferenciado según el subsector de la UAH 5 que ocupan: Subsector norte y Subsector sur.

Destaca entre todos ellos un HIC prioritario, el 6220-0* que ocupan una pequeña superficie en el subsector norte de unos 4.710 m^2, en amarillo en la imagen adjunta. Hay que indicar que este HIC prioritario, como ya se ha mencionado, está propuesto para dejar de serlo en Andalucía, por su abundancia en todo el territorio andaluz.



En la tabla adjunta se muestra el listado completo de los HIC presentes en cada subsector de esta UAH 5.

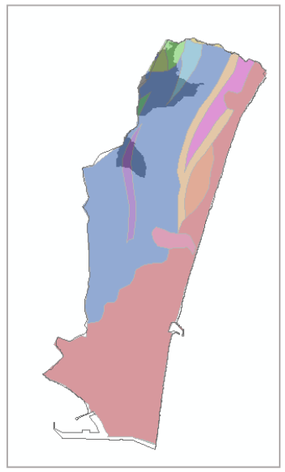
Subsector de la UAH 5	HIC presente	Descripción
Norte	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
Norte	5330-6	Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos
Norte	6220-0*	Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (Trachynietalia distachyae) (*-)
Norte	9320-0	Acebuchales generalmente sobre bujeos
Sur	5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
Sur	9320-0	Acebuchales generalmente sobre bujeos

Además, esta unidad, al igual que las demás que forman el municipio, está afectada por el ámbito de campeo de las aves necrófagas, así como por el entorno de anfibios y reptiles. (plano 25)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ASPECTOS GEOLÓGICOS

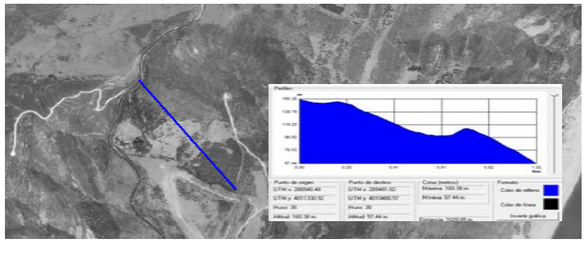
En el plano 12 se muestran las distintas unidades geológicas de La Línea de la Concepción, si bien son las Areniscas del Aljibe la unidad más abundante dentro de la UAH. En el sector septentrional se cruza de norte a sur una faja de calizas arenosas y bioclásticas, con margas alternantes, mientras que en el norte aparecen también junto a las Areniscas del Aljibe representaciones de:



- Arcillas, margas, calizas, areniscas y bloques diversos
- Areniscas de los Nogales
- Margas y areniscas micáceas (Formación Algeciras)
- Margas y areniscas micáceas (Formación Algeciras),

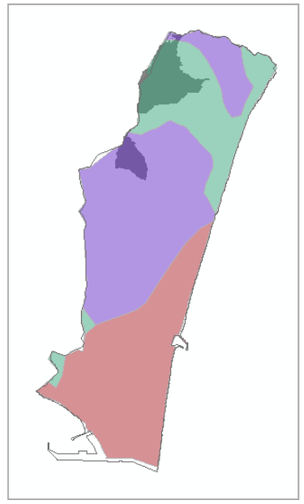
La Unidad Geomorfológica dominante en toda esta UAH es la de Colinas y Cerros estructurales, aunque su topografía cambia en función del sector estudiado, así en el sur, las pendientes son más suaves y homogéneas, descendentes desde el oeste hacia el litoral, mientras que en el norte, el descenso hacia la playa se produce en forma de cresta de gallo, con pequeñas subidas y bajadas coincidentes con cauces y pequeños barrancos que surcan el área. Las cotas oscilan entre los 200 metros, en la zona más noroccidental, cerca del límite con el municipio de San Roque, y los 60 metros s.n.m. en la franja más oriental.





En las figuras adjuntas se observan dos perfiles longitudinales de un corte oeste-este realizado en cada uno de los dos sectores que forman esta Unidad.

Edafológicamente, la UAH 5 contiene dos de los tres tipos de suelo que coexisten en el municipio, mostrados en la figura adjunta y plano 16:



- Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles con Cambisoles dístricos y Rankers, localizados fundamentalmente en el subsector sur.
- Vertisoles crómicos y Cambisoles vérticos con Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Vertisoles pélicos, localizados en el subsector más septentrional

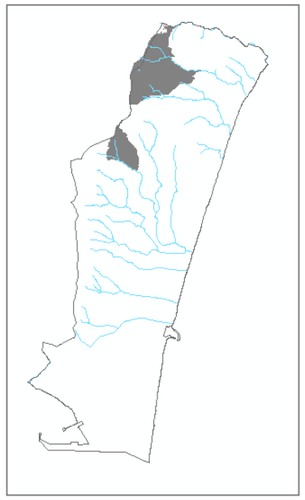
En cuanto a la capacidad agrobiológica del suelo de esta UAH, en general se puede decir que son suelos con muy baja capacidad con poca profundidad, buen drenaje y sobre areniscas silíceas, poco aptos o nulos para el desarrollo de tareas agrícolas, habiendo sido su uso más bien forestal y de pastoreo en el pasado.

La erosionabilidad del suelo es moderada o alta en toda la Unidad debido a las importantes pendientes, a la deforestación histórica, la torrencialidad de las precipitaciones y los fuertes vientos que han dejado un suelo muy expuesto a los agentes erosivos, especialmente en el norte, donde es muy evidente la ausencia de vegetación arbustiva y arbóreas en gran parte de esta superficie, llegando a haber suelos prácticamente desnudos, carentes hasta de vegetación herbácea. En el resto del sector, la revegetación ejerce un papel importante para controlar este riesgo, cuyo valor real se considera bajo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y LITORAL

Esta UAH está afectada por diversos cauces. En la figura adjunta y plano 17 se muestra la afección de esta UAH a los cauces municipales.



Los cauces que atraviesan el territorio ocupado por la UAH 5 de norte a sur se muestran en la figura y tabla adjuntas, aunque algunos únicamente afectan muy pocos metros en la cabecera de la cuenca, siendo quizá el de mayor relevancia el arroyo de la Almadraba:

CAUCE
Arroyo Puerto del Higuerón
Arroyo de la Almadraba
Arroyo Negro

Todos ellos pertenecen a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), en el sistema de la Serranía de Ronda y el subsistema o subcuenca del Guadarranque-Palmones. Se estudiarán en el apartado correspondiente a la UAH que los engloba y deberán ser convenientemente protegidos en el planeamiento municipal tras la determinación de su DPH y sus zonas de inundación establecidas por los correspondientes Estudios Hidrológicos-Hidráulicos (EHH).

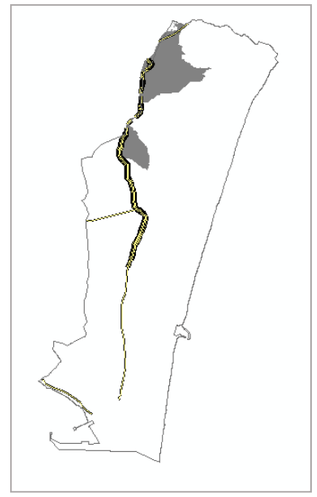


En cuanto a la hidrogeología de esta UAH 5 queda afectada por la Unidad Hidrogeológica (U.H.) 06.50, pero no por el acuífero “Cuaternario de La Línea” que afecta únicamente a la mitad sur del municipio.

PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES

La UAH 5, no contiene suelos protegidos por la RENPA, Red Natura 2000, zona ZEPA, ZEC, Reserva de la Biosfera, Montes Públicos o cualquier otra figura de protección a nivel autonómico, nacional o europeo. Los elementos patrimoniales que afectan a esta UAH son:

- **<u>Vías Pecuarias</u>**. Las vías pecuarias de la localidad y sus categorías se delimitan en el plano 30, atendiendo a la información recibida por parte de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente. Las VVPP que afectan a esta UAH 5 son dos y se indican la figura adjunta y en la tabla siguiente.



Por un lado, está la Vereda del Puerto del Higuerón al Guadiaro, que sólo se encuentra afectada por una longitud de 650 metros lineales aproximadamente que cruzan de suroeste a noreste el extremo más noroccidental del municipio, entrando y saliendo al municipio vecino de San Roque.

Vía Pecuaria	Longitud de afección dentro de la UAH 5 (m)	Anchura (m)
Vereda del Puerto del Higuerón a Guadiaro	650	20,89
Cordel del Zabal Alto al Puerto del Higuerón	1.069	37,61
	675	

También quedaría afectado esta Unidad por el Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón, en el tramo que está deslindada y si bien parece que su trazado coincide enteramente con el de la carretera A-383 desde que entra en el término municipal de la Línea hasta que se adentra en el núcleo urbano, al observarse cierta afección, se recoge en el este apartado a fin de establecer las cautelas adecuadas. La afección sobre esta vía pecuaria se produce en dos secciones correspondientes cada una de ellas a cada uno de los dos sectores que conforman esta Unidad.

- **<u>POT</u>**. Respecto a la **protección de los recursos territoriales**, el Plan delimita en el municipio de La Línea de la Concepción los siguietnes espacios:
  - Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita.
  - Divisoria visual de Sierra Carbonera
  - Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva, que deberán tener clasificación de SNUEP.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Respecto a los **recursos culturales**, el Plan establece una serie de directrices y criterios generales para su protección, señalando en La Línea los siguientes:

- Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
- Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
- Cortijos: Cortijo del Puerto.

Además, el POT establece una serie de **sistemas de Espacios Libres**, que si bien no se catalogan como espacios a proteger como tal, sí que establece criterios que consideramos deben ser tenidos en cuenta de cara a garantizar su consecución. En este sentido, el Plan establece que el municipio de La Línea se integra en el Corredor Litoral definido sobre su fachada mediterránea con un ancho de 200 metros, a partir del deslinde del DPMT, debiendo el planeamiento urbanístico prever las actuaciones que permitan su registro longitudinal, así como aquellas que permitan mejorar su acceso desde el interior.

- Dos nuevos accesos al litoral: La Hacienda y Torre Nueva
- Itinerario Recreativo: Puerta Verde
- Sistema de Espacios Libres: banda de 200 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y La Alcaidesa.



Elementos POT	Símbolo
Nuevos accesos	
Itinerarios	

De todos ellos, solamente dos afectan esta UAH 5 tal y como se muestra en la figura y tabla adjuntas.

Por otra parte se ha recogido dentro de este apartado como área sensible cualquier afección de incendios en suelos municipales, ya que, el simple hecho de haber sido objeto de incendios le concede un tratamiento legal muy diferente, en cuanto al impedimentos para cambiar el uso del suelo incendiado durante los últimos 30 años tras el suceso (La Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, modificada por la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales). A este respecto decir que en esta UAH no se han producido incendios forestales y precisamente este motivo ha sido el determinante de su caracterización como una UAH independiente de otras áreas forestales de similares características (plano 33).

PATRIMONIO CULTURAL

En cuanto al Patrimonio cultural, ya hemos mencionado y relacionado la existencia de 8 elementos inventariados en el Catálogo del PHA, aunque ninguno de ellos afecta a esta UAH.

De los 10 elementos del Patrimonio Arqueológico que se han inventariado en La Línea, ninguno afecta ninguno a esta Unidad.



Por otro lado, La Línea acoge los característicos **bunkers** de origen militar construidos durante la segunda guerra mundial y que se encuentran distribuidos por todo el municipio, hasta un total de 498, si bien muchos de ellos hoy han desaparecido (únicamente se conservan una treintena). Estos elementos constituyen actualmente un elemento cultural de primer orden que el ayuntamiento trata de poner en valor, como ya ha ocurrido con uno de los bunkers del Parque Princesa Sofía, el Nº 162, que actualmente se usa como sala de exposiciones. Algunos de ellos pueden estar incluidos en esta UAH y aunque no existe un mapa exacto de todos ellos, en la figura adjunta se indican de manera aproximada los lugares en los que se encuentran. Sirva esto únicamente para poner en conocimiento la posible existencia de estos bunkers, que, en caso de aparición ante cualquier actuación, deberán ser adecuadamente tratados.

IMPACTOS Y RIESGOS

Los impactos y riesgos más destacables del municipio se muestran en los planos 33 y 19 a 23, y, concretamente dentro de esta unidad, se han detectado los siguientes:

- Incendios. Esta Unidad no ha sufrido en los últimos 30 años incendios forestales, motivo este que ha derivado en su catalogación como una UAH independiente

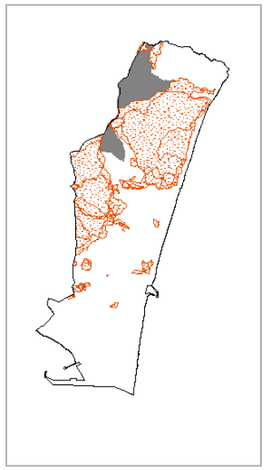
- Deforestación. Existen grandes manchas dentro de la subunidad más septentrional en la que los suelos están desnudos o con una cubierta vegetal herbáceo muy poco

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

relevante. La subunidad meridional presenta una cobertura vegetal densa y continua.

En cuanto a los riesgos destacables dentro de esta UAH 1 son:

Erosión. En general baja, aunque con una erosionabilidad elevada, al igual que en otras zonas forestales de La Línea, al estar el suelo de esta UAH en algunas zonas muy desprotegido de vegetación, a lo que se suman las lluvias torrenciales y los fuertes vientos propios de esta región.



Incendios. La Línea de la Concepción no se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, establecida en el *Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre*. Se resalta en este punto que los suelos que ocupan la UAH 5 no han sufrido incendios forestales, al menos en los últimos 30 años, si bien son suelos, especialmente los del norte, contiguos a La Alcaidesa, con escasa vegetación arbórea y arbustiva. La imagen adjunta muestra en punteado naranja las superficies del municipio que han sufrido incendios forestales en las últimas décadas, estando los suelos de esta Unidad exentos de ellos.

Geotécnicos. Geotécnicamente los materiales que afloran en los alrededores de la Línea de la Concepción tienen en general condiciones geotécnicas poco favorables. Además, esta Unidad presenta riesgos geomorfológicos dada la topografía que la caracteriza, si bien, no se prevén actuaciones en estas zonas de alto valor ambiental.

Sismicidad. Desde el punto de vista sísmico y de acuerdo con el Mapa de zonas Sísmicas generalizado de la Península Ibérica, el municipio presenta un grado medio sismicidad, por lo que dado el caso pueden producirse desperfectos en las construcciones. Según el Real Decreto 997/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSE-02), los materiales del municipio de La Línea tienen una aceleración sísmica básica (ab) de 0,04. Este riesgo de sismicidad del terreno no será un factor de riesgo relevante si se tienen en cuenta las medidas constructivas obligatorias y necesarias que lo minimicen. Es decir, que se deberán adoptar las medidas de seguridad oportunas que se establecen en la Norma Sismorresistente NCSE-02.

2.1.1.6. UAH 6. CAUCES

LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USOS



La UAH 6 está formada por los todos cauces que discurren por el municipio, cuyos usos, inicialmente hidrológicos-hidráulicos o como importante recurso medioambiental, han sido en parte relegados, de tal manera que, en la actualidad, algunos de estos cauces son el desagüe de los numerosos vertidos ilegales que abundan en el municipio, especialmente en la zona de El Zabal. Otros, fundamentalmente en el tercio norte municipal, se conservan en un estado natural de mayor calidad. En el plano 17, y en la figura adjunta se muestra una representación esquemática de todos ellos.

Los principales arroyos que atraviesan total o parcialmente el municipio son:

Arroyo Aguzaderas	Arroyo de los Charcones
Arroyo Puerto del Higuerón	Arroyo Negro
Arroyo de la Almadraba	Arroyo Zabal Bajo
Arroyo Cañada Honda	Canal de la Cintura
Arroyo Chacón	

Además, existen otros pequeños arroyos innominados, torrenteras y escorrentías, tributarios de los primeros o directamente vertientes al mar.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Todos estos cauces tienen, en general, unas características muy similares, su importancia hidrológica es baja de carácter totalmente estacional y su cuenca hidrográfica se encuentra enteramente o casi, dentro del municipio. Son todos ellos arroyos con una disposición transversal dentro del municipio, es decir que discurren de oeste a este, desde las zonas altas de Sierra Carbonera o Portichuelos, donde nacen, hacia el litoral de Levante, donde desembocan. Únicamente existe un pequeño cauce, el arroyo Cachón, que transcurre de norte a sur, actuando de límite suroccidental con el municipio de San Roque, que desemboca en La Bahía de Algeciras. Sus afecciones lineales dentro del municipio varían entre los 4000 metros y escasos cientos de metros, aunque únicamente se describirán los más relevantes.

Dado que son pocos, de escasa magnitud y de características similares, no se ha considerado necesario establecer divisiones en diferentes macro-cuencas, y se van a describir de manera independiente, con sus características propias, por lo que en este apartado incluimos los diferentes epígrafes que recoge cada UAH en la descripción que se realiza para cada uno de los cauces.

Arroyo de Las Aguzaderas.





Es el que ocupa la posición más septentrional del municipio, actuando de límite con el municipio de San Roque, con desniveles desde la cabecera hasta la desembocadura desde los 120 metros al nivel del mar y algunos pequeños tributarios por su margen derecha. Forma parte de la urbanización de la Alcaidesa y tiene dos pequeñas lagunas artificiales a lo largo de su recorrido dentro de la zona destinada a campo de golf, una de las cuales se muestra en la imagen adjunta. Precisamente este hecho hace que sus márgenes conserven gran parte de la vegetación natural característica o que hayan sido en revegetadas. En la imagen adjunta se muestra la estela de vegetación que bordea este arroyo a su paso por el campo de golf de La Alcaidesa

En cuanto a la flora destacar además que se encuentra afectado tanto el cauce principal o sus tributarios, así como sus márgenes, por diferentes HIC, todos ellos en el sector más occidental, que se citan a continuación, aunque ninguno de ellos es prioritario:

- 5330-2. Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
- 5330-6 Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos
- 92D00 Adelfares y tarajales (Nerio-Tamaricetea)
- 9320-0 Acebuchales generalmente sobre bujeos
- 1210. Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
- 2120. Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). (+)
- 2230. Céspedes del *Malcomietalia* en dunas y arenas litorales. (+)

Hay que destacar en las proximidades de este cauce la localización de *Salamandra salamandra* subsp. Longirostris.

No hay afecciones de Patrimonio Natural detectado en otras UAH en cuanto a zona ZEC, Zonas Húmedas o POT del Campo de Gibraltar, ni tampoco afecciones al patrimonio cultural.

El arroyo atraviesa tanto los suelos urbanos de La Alcaidesa como un pequeño sector de suelo no urbanizable al oeste, en el tramo más alto de su recorrido.

En cuanto a Impactos y riesgos este arroyo ha sido afectado por incendios forestales pasados en su cabecera, cerca de la A-7, aunque no existen otros impactos importantes ya que su recorrido se conserva en buen estado y ha sido adecuadamente tratado en los procesos de urbanización que lo afectan.

Arroyo del Puerto del Higuerón.

Ocupa la posición inmediatamente inferior al anterior y también se encuentra afectado por la urbanización de La Alcaidesa en la zona media y baja. Su cota de cabecera es de 130 metros s.n.m. y a partir de ahí, desciende a lo largo de cerca de 3.000 metros hasta alcanzar el mar, en la playa de La Alcaidesa.



Su estado de conservación es muy aceptable, si bien en la zona de cabecera, las márgenes de este arroyo están deforestadas, con escasa o nula presencia de vegetación natural, como se muestra en la figura adjunta, mientras que a medida que avanzamos hacia cotas más bajas, la estela vegetal se hace más evidente, con zonas medias que bordean el campo de golf

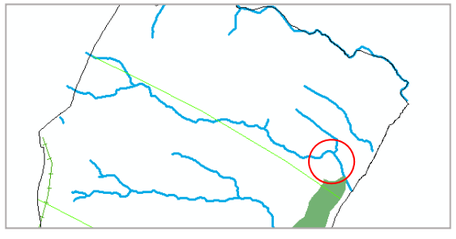
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

por el sur, en las que el bosque de galería se encuentra bien conservado apareciendo bosquetes de acebuches en sus márgenes.

En cuanto a la flora destacar además que se encuentra afectado tanto el cauce principal o sus tributarios, así como sus márgenes, por diferentes HIC, que se citan a continuación, aunque ninguno de ellos es prioritario:

- 5330-2. Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
- 5330-6 Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos
- 92D00. Adelfares y tarajales (Nerio-Tamaricetea)
- 9320-0. Acebuchales generalmente sobre bujeos
- 91B0. Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia
- 1210. Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
- 2120. Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). (+)
- 2230. Céspedes del *Malcomietalia* en dunas y arenas litorales. (+)

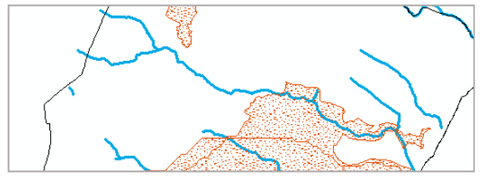
No hay afecciones de Patrimonio Natural detectado en otras UAH en cuanto a zona ZEC o Zonas Húmedas. Si hay una ligera afección del POT del Campo de Gibraltar en la banda de Corredor Litoral (en verde oscuro en la imagen adjunta), que llega hasta el final de este arroyo, además de ser cruzado por una de las líneas que el POT marca como Nuevos Accesos al litoral.



No hay afecciones al patrimonio Cultural

El arroyo atraviesa tanto los suelos urbanos de La Alcaidesa, bordeando el límite sur de esta urbanización, así como suelo no urbanizable al oeste, en el tramo más alto de su recorrido.

En cuanto a Impactos y riesgos este arroyo ha sido afectado por incendios forestales pasados en sus tramos medio y bajo, tal y como se observa en la imagen adjunta, aunque actualmente la vegetación ha vuelto a surgir, estando, en general, en un estado de conservación muy aceptable.



Arroyo de la Almadraba.

Este arroyo que se encuentra entre las urbanizaciones de la Alcaidesa y Santa Margarita, al norte del paraje de Los Puertos. Tiene su mayor cota en los 160 metros s.n.m., a partir de esta cabecera, va descendiendo y encajándose en el terreno por las lomas que cruzan el municipio de oeste a este, en la zona denominada Portichuelos, acogiendo varios arroyos tributarios a lo largo de su recorrido, hasta alcanzar el mar a la altura de la playa de La Hacienda. Es quizá el arroyo mejor conservado, sin fuertes impactos ni áreas urbanizadas a lo largo de su recorrido. La vegetación que lo acompaña forma bosque galería bien conservado en muchos de los tramos del cauce, si bien en la parte alta, en la zona de cabecera del arroyo, también existe una importante deforestación, debida, entre otras cosas, a las antiguas prácticas de pastoreo propias de estos suelos forestales.

En cuanto a la flora destacar además que se encuentra afectado tanto el cauce principal o sus tributarios, así como sus márgenes, por diferentes HIC, que se citan a continuación, aunque ninguno de ellos es prioritario:

- 5330-2. Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
- 5330-6 Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos
- 6310. Dehesas perennifolias de *Quercus spp*
- 9320-0. Acebuchales generalmente sobre bujeos
- 91B0. Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*
- 1210. Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
- 2120. Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). (+)
- 2230. Céspedes del *Malcomietalia* en dunas y arenas litorales. (+)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

No hay afecciones de Patrimonio Natural detectado en otras UAH en cuanto a zona ZEC o, Zonas Húmedas, o yacimientos, pero si le afecta el o POT del Campo de Gibraltar, ya que la banda de Corredor Litoral que va desde Torre Nueva hasta La Alcaidesa cruza este arroyo en su tramo final.



El arroyo atraviesa únicamente suelo no urbanizable a lo largo de todo su recorrido.

En cuanto a Impactos y riesgos este arroyo ha sido afectado por incendios forestales pasados en casi todo su recorrido, tal y como se aprecia en la imagen adjunta, donde la zona punteada se corresponde con las superficies incendiadas, salvo una pequeña zona de la cabecera, que paradójicamente es donde muestra mayor grado de deforestación de sus márgenes, debida principalmente a la presión ganadera pasada. Por lo demás es un cauce con un estado de conservación muy aceptable hasta su desembocadura.



Arroyo de Cañada Honda.

El siguiente arroyo, descendiendo hacia el sur, es Cañada Honda. Su nacimiento se encuentra en el paraje de Zahovana, cerca de Cerro Alto, en la unión de dos escorrentías que está a 150 y 170 metros s.n.m. A partir de esta unión el curso del cauce desciende en sentido norte-sur, primero y noroeste-sureste en su tramo final, hasta llegar al mar, a la altura de la playa del Burgo, cerca de la residencia de Tiempo Libre. Tiene dos arroyos tributarios importantes, uno por la margen derecha y otro por la izquierda, que desembocan en este en el tramo medio e inferior, respectivamente.



Recorre una distancia de cerca de 4.000 metros lineales, desde su cabecera hasta su desembocadura, pasando por diferentes estados de conservación y con diferentes tipos de vegetación, desde zonas más o menos bien conservadas de especies arbustivas, hasta pastizales en los que la vegetación riparia no existe o zonas urbanas con gran cantidad de vegetación invasora, como el *Arundo donax* o caña común, que se muestra en la imagen adjunta, en la zona próxima a la desembocadura.

A lo largo de su recorrido desciende atravesando las diferentes urbanizaciones de Santa Margarita, donde pierde toda su naturalidad, estando en algunas zonas encauzado, en otras totalmente deforestado o con tramos de restauración de dudosa calidad ecológica. En el tramo final son frecuentes los fenómenos de inundación, especialmente en la llanura de inundación en la que se une al arroyo Charcones.

En las imágenes adjuntas se muestran distintos puntos del recorrido de este arroyo por la urbanización de Santa Margarita.









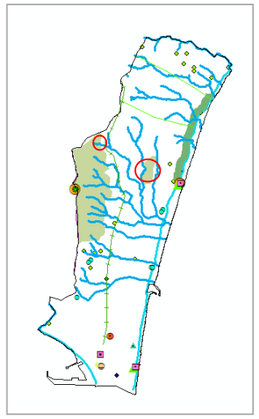
En cuanto a la flora que lo jalona, destacar además que se encuentra afectado tanto el cauce principal como sus tributarios y sus márgenes, por dos HIC, que se citan a continuación, aunque ninguno de ellos es prioritario:

- 5330-2. Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
- 6310. Dehesas perennifolias de *Quercus spp*
- 1210. Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
- 2120. Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). (+)
- 2230. Céspedes del *Malcomietalia* en dunas y arenas litorales. (+)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

No hay afecciones de Patrimonio Natural detectado en otras UAH en cuanto a Zonas Húmedas, pero si se ha considerado su afección por la zona ZEC denominada Estrecho Oriental, ya que este arroyo desagua dentro de los límites de esta ZEC[8], por lo que algunos determinantes del arroyo podrían afectar indirectamente a este espacio protegido, aun no coincidiendo ambos físicamente. También está afectado por la Vía Pecuaria Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón en su tramo deslindado.

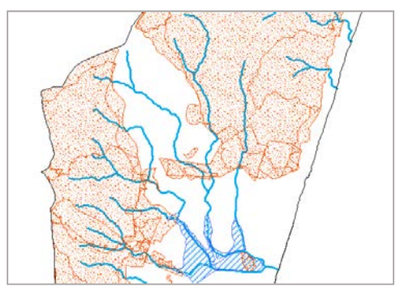
Además, hay ligeras afecciones del POT del Campo de Gibraltar con las dos Zonas de Interés Territorial que este Plan establece en La Línea (mancha verde clara en la imagen adjunta), que solapan levemente al arroyo Cañada Honda en la cabecera de uno de sus brazos (afectando a la zona de Interés territorial de Sierra Carbonera) y en el tramo medio de otro ramal (que limita con la otra zona más pequeña de Interés territorial que establecida en el POT para La Línea). En la imagen se encierran en una línea roja los dos puntos de conexión.



No hay afecciones al patrimonio Cultural

El arroyo atraviesa suelo no urbanizable en parte de su recorrido, aunque la mayor parte de él está inmerso en el suelo urbano y urbanizable de la urbanización de Santa Margarita.

En cuanto a Impactos y riesgos este arroyo ha sido afectado por incendios forestales pasados en parte de su recorrido y está afectado por inundaciones frecuentes en el tramo más bajo. también presenta muchos puntos de alteración a causa de los procesos de urbanización, que han modificado sus márgenes con restauraciones, encauzamientos, vertidos de aguas contaminadas en su curso bajo. En la imagen adjunta se muestran los cauces de los arroyos Cañada Honda y Charcones, y sus afecciones por los incendios forestales (punteado naranja) y por inundaciones (rayado azul).



Arroyo de los Charcones.

Por debajo del Arroyo de Cañada Honda, este arroyo, tiene su cabecera en Sierra Carbonera y tras cruzar la carretera A-383 se adentra en las zonas urbanizadas de El Zabal, y zona sur de Santa Margarita. Este arroyo tiene varios cursos de agua tributarios innominados que lo nutren, cuyas cabeceras se encuentran todas ellas en Sierra Carbonera formando cauces muy encajados, como consecuencia de los materiales que componen el suelo, y ocupan cotas entre los 210 y 240 metros s.n.m que descienden en este tramo alto con fuertes pendientes. La vegetación en esta zona alta es escasa a causa de la pobreza edáfica y la deforestación habida en la Sierra.

En los tramos medio y bajo, la pendiente se suaviza mucho a la vez que el encajamiento se ensancha y el arroyo comienza a sufrir las injerencias antrópicas de las zonas urbanas que atraviesa, llegando a tener tramos totalmente alterados que cubren totalmente cualquier vestigio del cauce que pasa por ahí.

Llega al mar a la altura de la playa del El Burgo, en una zona de confluencia con el arroyo Cañada Honda, donde son frecuentes los fenómenos de inundación, en épocas de lluvias torrenciales o pertinaces. En la imagen se muestra este arroyo al cruzar la carretera Residencia, poco antes de desaguar en el mar, donde es frecuente la formación de grandes charcas que dan nombre a este arroyo.



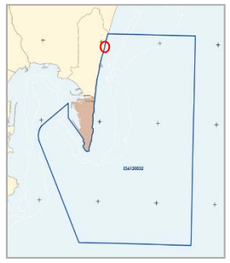
En cuanto a los HIC que se encuentran en la zona de afección de este arroyo, se han contabilizado los siguientes:

- 1210. Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
- 2120. Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). (+)

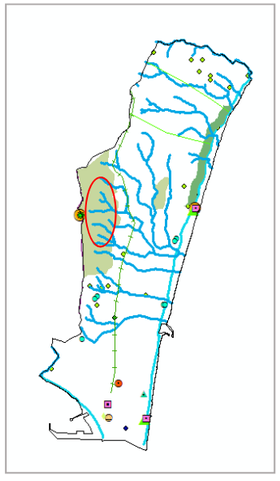
[8] La imagen que muestra la zona ZEC Estrecho Oriental se ha recopilado del *Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación*, si bien en la misma, la delimitación del término municipal de La Línea de la Concepción está incorrecta, ya que han recogido en dicho Decreto una delimitación antigua.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- 2230. Céspedes del *Malcomietalia* en dunas y arenas litorales. (+)
- 4030-0. Brezales Térmófilos
- 5330-2. Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
- 6220-2*. Majadales de Poa bulbosa 6220_2 (Poetea bulbosae). (*-)



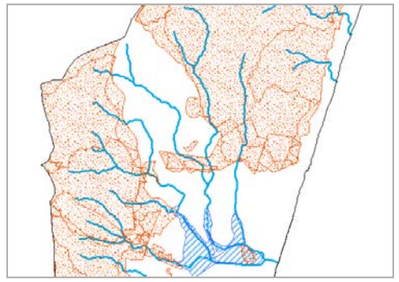
No hay afecciones de Patrimonio Natural detectado en otras UAH en cuanto a Zonas Húmedas, pero si se ha considerado, al igual que en arroyo de Cañada Honda, su afección por la zona ZEC denominada Estrecho Oriental, ya que este arroyo desagua dentro de los límites de esta ZEC[9], por lo que algunos determinantes del arroyo podrían afectar indirectamente a este espacio protegido, aun no coincidiendo ambos físicamente. También está afectado por la Vía Pecuaria Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón en su tramo deslindado.



Además, hay ligeras afecciones del POT del Campo de Gibraltar en una de las dos Zonas de Interés Territorial que éste establece para la Línea, concretamente la mancha que se corresponde con Sierra Carbonera, en donde se encuentran las cabeceras de los cauces o torrenteras que confluyen para formar el arroyo de los Charcones. En la imagen se encierran en una línea roja el ámbito de arroyo Charcones afectado.

No hay afecciones al patrimonio Cultural

El arroyo atraviesa suelo no urbanizable de Sierra Carbonera y de El Zabal, así suelo urbano y urbanizable de la urbanización de Santa Margarita, actuando e límite entre ambos suelos en su tramo bajo.



En cuanto a Impactos y riesgos, este arroyo ha sido afectado por incendios forestales pasados en la parte alta de su recorrido, la que se corresponde con Sierra Carbonera. También presenta una llanura inundable en su tramo bajo, cerca de su unión con el arroyo de Cañada Honda. En la imagen adjunta se muestran los cauces de los arroyos Cañada Honda y Charcones, y sus afecciones por los incendios forestales (punteado naranja) y por inundaciones (rayado azul).

Por otro lado, presenta muchos puntos de alteración a causa de los procesos de urbanización irregular, especialmente en toda la zona de El Zabal, donde se han alterado totalmente las características naturales que hubieran tenido, además de sufrir, encauzamientos, vertidos de aguas contaminadas en su curso bajo, focos de vertederos de residuos y escombros, etc.

Arroyo Negro.



Se encuentra geográficamente por debajo del arroyo Charcones, nace en la falda sur de Sierra Carbonera, con cotas de cabecera de 150 metros s.n.m. Va descendiendo hacia el este durante 800 metros, hasta cruzar la carretera A-383, donde sufre una total transformación, ya que, desde este punto hasta su desembocadura, esta encauzado a lo largo de todo su recorrido, de unos 1700 metros y ha perdido cualquier reducto de naturalidad que pudiera haber tenido. Los canales hormigonados que forman ahora su cauce pueden estar jalonados en determinados tramos, por especies vegetales como la caña común y es frecuente encontrar en ellos basuras y escombros taponando el curso del agua.

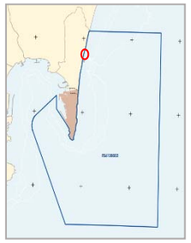
[9] La imagen que muestra la zona ZEC Estrecho Oriental se ha recopilado del *Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación*, si bien en la misma, la delimitación del término municipal de La Línea de la Concepción está incorrecta, ya que han recogido en dicho Decreto una delimitación antigua.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

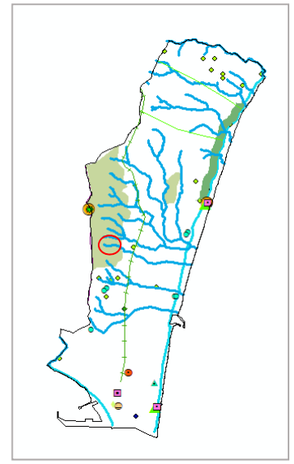
En cuanto a los HIC que se encuentran en la zona de afección de este arroyo, se han contabilizado los siguientes:

- 1210. Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
- 2120. Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria* (dunas blancas). (+)
- 2230. Céspedes del *Malcomietalia* en dunas y arenas litorales. (+)
- 4030-0. Brezales Térmófilos
- 5330-2. Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)

Los tres primeros en la zona de playa, donde desagua este arroyo, y los dos últimos en la zona de la cabecera, en Sierra Carbonera.



No hay afecciones de Patrimonio Natural detectado en otras UAH en cuanto a Zonas Húmedas, pero si se ha considerado, al igual que en los dos arroyos anteriores, su afección por la zona ZEC denominada Estrecho Oriental, ya que este arroyo desagua dentro de los límites de esta ZEC[10], por lo que algunos determinantes del arroyo podrían afectar indirectamente a este espacio protegido, aun no coincidiendo ambos físicamente. También está afectado por la Vía Pecuaria Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón en su tramo deslindado.



Además, hay ligeras afecciones del POT del Campo de Gibraltar en una de las dos Zonas de Interés Territorial que éste establece para la Línea, concretamente la mancha que se corresponde con Sierra Carbonera, en donde se encuentran las cabeceras de los cauces o torrenteras que confluyen para formar el arroyo de los Charcones. En la imagen se encierran en una línea roja el ámbito de arroyo Negro afectado.

No hay afecciones al patrimonio Cultural

Prácticamente todo el recorrido de este arroyo se realiza sobre suelo no urbanizable, de Sierra Carbonera al oeste, en el tramo alto y de El Zabal el este, en el tramo más bajo.



En cuanto a Impactos y riesgos, este arroyo ha sido afectado por incendios forestales pasados en la parte alta de su recorrido, la que se corresponde con Sierra Carbonera. También presenta una llanura inundable en su tramo medio, a la altura del cruce con el Camino de Estepona. En la imagen adjunta se muestra el cauce del arroyo Negro y sus afecciones por los incendios forestales (punteado naranja) y por inundaciones (rayado azul).

Por otro lado, presenta muchos puntos de alteración a causa de los procesos de urbanización irregular, especialmente al cruzar El Zabal, donde se han alterado totalmente las características naturales que hubieran tenido, además de sufrir, encauzamientos, vertidos de aguas contaminadas en su curso bajo, focos de vertederos de residuos y escombros, etc.

[10] La imagen que muestra la zona ZEC Estrecho Oriental se ha recopilado del *Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación*, si bien en la misma, la delimitación del término municipal de La Línea de la Concepción está incorrecta, ya que han recogido en dicho Decreto una delimitación antigua.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

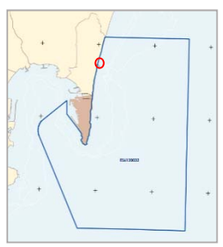
Canal de la Cintura.

Si bien fue un cauce natural hace muchas décadas, lleva más de 60 años canalizado, casi desde su nacimiento, que ocurre en el extremo más meridional de la falda de Sierra Carbonera, a una cota de unos 40 metros s.n.m. que va descendiendo muy suavemente entre paredes de hormigón hasta llegar al mar a la altura del Puerto de la Atunara. En las imágenes adjuntas se muestran distintos tramos de esta Canal

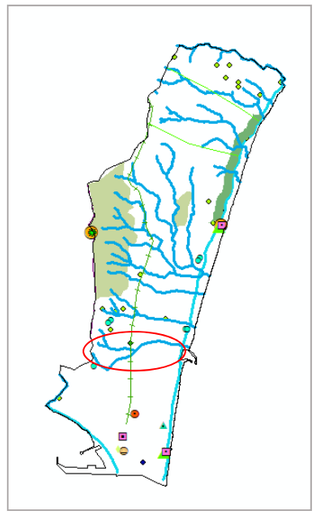


En cuanto a los HIC que se encuentran en la zona de afección de este arroyo, se han contabilizado únicamente uno: 5330-2. Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)

No hay afecciones de Patrimonio Natural detectado en otras UAH en cuanto a Zonas Húmedas, pero si se ha considerado, al igual que en los arroyos anteriores, su afección por la zona ZEC denominada Estrecho Oriental, ya que este arroyo desagua dentro de los límites de esta ZEC[11], por lo que algunos determinantes del arroyo podrían afectar indirectamente a este espacio protegido, aun no coincidiendo ambos físicamente. También está afectado por la Vía Pecuaria Cordel del Zabal Alto y puerto del Higuerón en su tramo no deslindado.



No hay afecciones del POT del Campo de Gibraltar salvo que la línea de Itinerarios marcado en este Plan, cruza éste y casi todos los demás arroyos del municipio. En la imagen se encierran en una línea roja el ámbito de arroyo Negro.



No hay afecciones al patrimonio Cultural

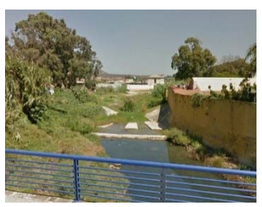
El recorrido de este arroyo se realiza sobre suelo no urbanizable primero en las faldas más meridionales de Sierra Carbonera, suelo urbanizable después y nuevamente suelo no urbanizable de El Zabal antes de alcanzar la playa y desaguar en el mar.

En cuanto a Impactos y riesgos, este arroyo ha sido ligeramente afectado por incendios forestales pasados en la parte más alta de su recorrido, aunque al estar totalmente alterado por la canalización, ha perdido cualquier vestigio de naturalidad que pudiera haber presentado antiguamente. Presenta zonas en las que los vertidos urbanos son más que evidentes.

Arroyo Chacón.

Finalmente, este cauce es el único que no discurre oeste-este y desagua en el litoral de levante, sino que actúa de límite con el municipio de San Roque por el extremo suroccidental y vierte sus aguas a la Bahía de Algeciras.

Su trazado en La Línea lleva un breve recorrido norte-sur con un tramo inicial mas natural y alguna vegetación asociada al cauce, y un segundo tramo, al llegar al Camino Ancho de la Atunara, a la altura del centro comercial Gran Sur, donde se canaliza, hasta llegar a su desembocadura.



[11] La imagen que muestra la zona ZEC Estrecho Oriental se ha recopilado del *Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación*, si bien en la misma, la delimitación del término municipal de La Línea de la Concepción está incorrecta, ya que han recogido en dicho Decreto una delimitación antigua.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En la imagen adjunta se muestra el paso del arroyo bajo la Avenida de España, para desaguar en la Bahía de Algeciras

No existen HIC que afecten el curso de este arroyo, no otro Patrimonio Natural o afecciones del del Campo de Gibraltar o afecciones al patrimonio Cultural, aunque si está afectado por la Vía Pecuaria Cordel del Puente Mayorga, no deslindada.

El recorrido de este arroyo se realiza íntegramente sobre suelo urbano hasta su desembocadura en la Bahía de Algeciras.



En cuanto a impactos y riesgos, este arroyo presenta inundaciones a lo largo de todo su recorrido dentro del municipio de La Línea, marcados con rayas azules en la imagen adjunta.

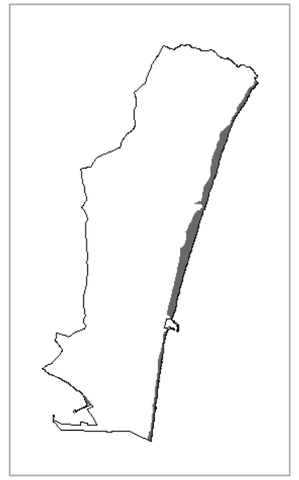




El cauce está muy alterado ya que está canalizado o entubado a partir del centro comercial Gran Sur, hasta su desembocadura, con vegetación herbácea que ha ido ocupado la superficie del canal, mientras que, en su tramo anterior, no está canalizado presenta un estrecho y pequeño encajamiento en el suelo, bordeado de vegetación arbustiva con presencia de acebuches, únicamente en la zona más próxima a este centro comercial. El estado general presenta degradación y presencia de basuras y escombros dispersos

2.1.1.7. UAH 7. DUNAS Y ARENALES

LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y USOS



La UAH 7 está formada por la banda paralela a la línea de costa cuya morfología se corresponde con las zonas más llanas el municipio, con pendientes que escasamente superan los valores del 0%. Se diferencian dos sectores o subunidades separados físicamente: Por un lado, el principal en cuanto a magnitud corresponde a la banda litoral del levante linense, estrecha y alargada, que ocupa prácticamente toda la costa natural que La Línea tiene con el mar de levante a lo largo de unos 9,5 km. Sus límites son: al norte la desembocadura del arroyo de la Aguzaderas, que separa La Línea de San Roque en la urbanización de La Alcaidesa; al sur, la alambrada que separa el municipio de La Línea de la Concepción y Gibraltar; al este, el Mar Mediterráneo y al oeste diferentes suelos urbanos, urbanizables y no urbanizables de muy distinta naturaleza. Esta banda es discontinua ya que se encuentra dividida en dos largos sectores por el Puerto de La Atunara.



Por otro lado, también se incluye dentro de esta Unidad la pequeña playa situada entre el Puerto Deportivo de La Alcaidesa, la Avenida de España y la Bahía de Algeciras, que tiene tan solo 300 metros de litoral en el poniente linense, es una playa totalmente urbana, muy utilizada por la población.

La Unidad la forman las dunas y los arenales que ocupan toda la franja litoral, sin otra relevancia que pueda protagonizar su descripción, cuyos usos están relacionados con el ocio, turismo, deporte, pesca…., sin profundizar en otros no oficiales relacionados con en desembarco de personas que migran desde continente africano hacia Europa o el tráfico de sustancias ilegales que se introducen en España a través de estas playas. No se incluye dentro de esta Unidad el resto del litoral de poniente que completa el del arco de la Bahía de Algeciras y que totalmente urbanizado, ocupado por el Puerto

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Deportivo y el largo malecón paralelo a la Avenida de España, recogido dentro de la UAH 1, Entornos Urbanos.

PAISAJE



El paisaje que caracteriza esta Unidad es un paisaje típico costero, de una gran calidad paisajística potencial, donde las manchas de color a gran escala crean tres grandes bandas alargadas formadas por el azul del cielo, el azul del mar y el ocre de la arena, puntualmente salpicadas de vegetación, más o menos dispersa, en la zona de dunas de la mitad norte del litoral de levante. Las cuencas visuales son muy amplias y en días claros llegan hasta el continente africano, siempre con el impresionante peñón como telón de fondo.



Adentrándonos un poco en el paisaje intrínseco, la UAH 7, el paisaje es variable en función del sector ya que, dentro del litoral de levante, la banda costera más más meridional, desde el Puerto de La Atunara hasta la frontera con Gibraltar, está formado por una playa típicamente urbana (ver imagen adjunta), donde la arena limita directamente con un paseo marítimo típico, tan abundante en toda la costa urbana mediterránea. Únicamente existen dos pequeños tramos en los que este "paseo", se corta, localizados a la altura del fuerte de Santa Bárbara uno y entre la ermita del Carmen y el Puerto de la Atunara el otro, donde la arena alcanza directamente las edificaciones o construcciones existentes.



Esta banda meridional del litoral de levante, junto con la playa de Poniente, en la imagen adjunta, constituyen la fachada urbana litoral de la Línea, muy urbanizada y con una calidad difícil de cualificar, ya que por un lado presenta atractivos espectaculares, como el Peñón que se eleva majestuoso, constituyendo un elemento paisajístico de primer orden que minimiza cualquier otro, pero que queda contaminado por la baja calidad de la fachada urbana, especialmente en el levante, con edificaciones muy deterioradas, inacabadas, de tipología caótica, o las múltiples chimeneas e industrias también muy visibles de la Bahía de Algeciras en la playa de poniente. Por otro lado, son playas bien acondicionadas, con servicios adecuados para el uso de la ciudadanía, como duchas, papeleras o accesos.



Esta UAH 7 en el sector más septentrional del litoral de levante, localizado entre el Puerto de La Atunara y el límite municipal con San Roque, presenta una naturalidad y calidad ambiental muy superior. Esta parte del litoral linense está ocupada por las playas arenosas en contacto directo con el mar y una importante banda dunar salpicada de vegetación que se que sitúa tras ellas.

En la primera parte de esta franja litoral septentrional, entre La Atunara y la residencia de Tiempo Libre, en la desembocadura de los arroyos Cañada Honda y Charcones, existe una vía ligera para vehículos y paseo para peatones y bicicletas, que separa la franja litoral de los suelos de El Zabal, originariamente suelos agrícolas no urbanizables, pero en la actualidad parcelados y urbanizados con escasos vestigios de las antiguas huertas que habitaban esta zona.



En el tramo más septentrional, la conexión entre las playas y dunas con el suelo forestal que se sitúa a continuación de éstas es toralmente natural, sin interferencias antrópicas carreteras, malecones, etc., con una transición más o menos suave, en la que van alternando especies propias del litoral con otras propias de las zonas forestales del oeste, lo que sitúa estos suelos como una de las escasa áreas de costa vírgenes que quedan en Andalucía.

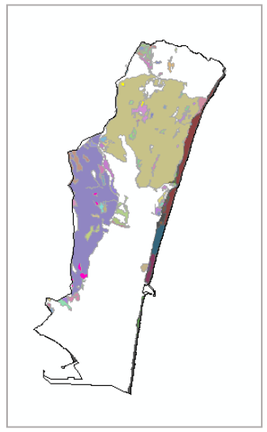
Dentro de la relativa homogeneidad que presenta esta Unidad, en términos amplios, destacan algunos aspectos en el paisaje que rasgan la linealidad, como son las desembocaduras de los arroyos, donde aparece vegetación herbácea psammófila, cañas, juncos, tarajes, etc., que rompen la continuidad de esta franja arenosa. Además, existen otros elementos antrópicos como ruinas de antiguas edificaciones, como la Casa de la Tabacalera o los bunkers que podrían constituir un valor añadido, con una correcta rehabilitación pero que se encuentran en un estado de abandono importante.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

FLORA Y FAUNA. HIC

Aunque existen tramos de esta unidad en los que la vegetación es escasa o nula, especialmente en las zonas de playas arenosas más urbanas del sur de la franja litoral de levante o en la playa de poniente, pero también se pueden encontrar diversa vegetación herbácea en las franjas dunares como el hinojo marino, perlina marina, nevadilla, narciso de mar, espuela de caballero, cuernecillo de mar, carretón de playa, silene de las dunas, diente de león, cardo marino, espinardo, pita, hierba cervina, carrizo… En las zonas de transición aparecen algunos ejemplares de eucaliptos, ficus, moreras o acebuches

Destacamos la presencia dentro de esta Unidad de especies *Carduus myriacanthus (*cardo costero), especie vulnerable en el catálogo andaluz e incorporada en el Plan de Recuperación y Conservación de Dunas y Arenales Costeros



Se han identificado una serie de HIC dentro de sus límites, que se citan a continuación y cuya afección a esta Unidad se plasma en la figura adjunta.

HIC presente	Descripción
1220	Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)
2120	Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas) (+)
2230	Céspedes del Malcomietalia en dunas y arenas litorales (+)
5330-2	Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)
5330-6	Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion
9320-0	Acebuchales generalmente sobre bujeos

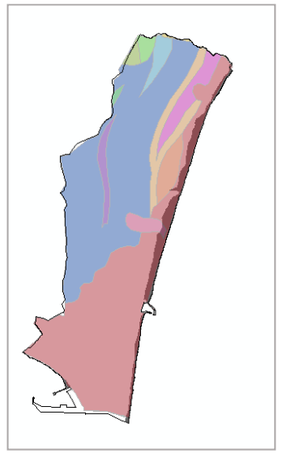
Debido a la situación geográfica estratégica para el paso de aves migratorias a través del Estrecho de Gibraltar, esta unidad posee un alto valor con existencia de especies limícolas autóctonas.

Además, esta unidad, al igual que las demás que forman el municipio, está afectada por el ámbito de campeo de las aves necrófagas, así como por el entorno de anfibios y reptiles. (plano 25)

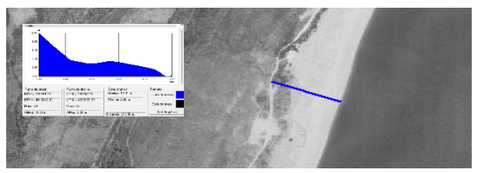
Señalamos en este apartado la íntima conexión de esta Unidad con el ZEC del Estrecho Oriental, con el que limita a lo largo de toda la línea de la costa oriental, aunque no esté afectado por ella, con la posible afección a especies presentes en el ZEC, de determinadas actividades que se realicen dentro de las playas de La Línea. En la UAH 1 y en el Anexo XXXX se describen HIC y especies que podrían resultar indirectamente afectadas por esta UAH

ASPECTOS GEOLÓGICOS

En el plano 12 se muestra una única unidad geológica afectando a la UAH 7, las arenas, conglomerados y limos de marisma (depósitos litorales), arenas (depósitos eólicos), cin una pequeña intrusión en la zona media del litoral de levante de arenas y gravas (depósitos fluviales).



La Unidad Geomorfológica dominante en toda esta UAH es la de Formas detríticas litorales, con pendiente prácticamente nula, entre 0 y 3%. Las cotas oscilan entre los 0 y los 10 metros s.n.m.



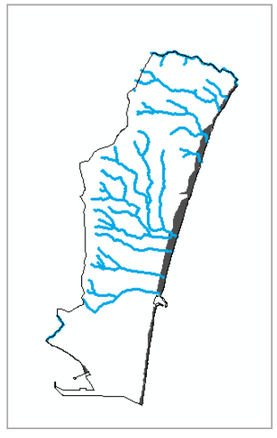
En la figura adjunta se observan el perfil longitudinal propio de esta Unidad (corte oeste-este) que oscila entre los 10 y los 0 metros de altitud, observándose la mayor pendiente en la zona de transición previa a las dunas y al arenal de las playas.

Edafológicamente los suelos de esta Unidad son suelos sueltos o incoherentes que por su tipo de textura gruesa arenosa, carecen de agentes cementantes que permitan un desarrollo estructural adecuado. No son suelos aptos para la agricultura. En cuanto a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

la erosionabilidad las playas son la expresión del balance entre la erosión marina producida por las olas, mareas y corrientes marinas y los aportes suministrados por la propia erosión marina desde otras zonas y por los ríos, siendo los agentes del modelado costero las olas, las corrientes y las mareas. Esta dinámica es la que ha creado las playas en La Línea. Las barreras creadas en la playa de poniente o sector sur de la playa de levante (frente urbano), cuyos paseos han ocupado artificialmente el espacio litoral, así como la creación del puerto pesquero de La Atunara, han modificado la dinámica del litoral bloqueando el camino natural de los flujos de agua que distribuyen la arena, y alterando el balance sedimentario lo que obliga a la regeneración periódica de la playa, con el consiguiente gasto económico y ambiental. Estas playas han sido muy alteradas por la construcción de paseos marítimos, rellenos, dragados y destrucción de cordones dunares, lo que implica una pérdida continuada de arena, así como mayor dificultad de regeneración.

HIDROLOGÍA, HIDROGEOLOGÍA Y LITORAL



Esta UAH está muy relacionada con la UAH 6, ya que en ella desaguan la mayor parte de los cauces que surcan el municipio, por lo que se encuentra afectada por todos ellos salvo el arroyo Chacón que vierte sus aguas directamente en la Bahía de Algeciras, en una zona urbana sin playa. En la figura adjunta y plano 17 se muestra la afección de esta UAH a los cauces municipales. Los cauces que atraviesan el territorio ocupado por la UAH 7 de norte a sur se muestran en la figura y tabla adjuntas:

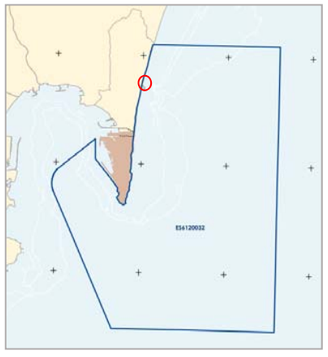
CAUCE
Arroyo de la Aguzaderas
Arroyo Puerto del Higuerón
Arroyo de la Almadraba
Arroyo Cañada Honda
Arroyo Charcones
Arroyo Negro
Arroyo Zabal Bajo
Canal de la Cintura

Ya se ha mencionado que todos ellos pertenecen a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), en el sistema de la Serranía de Ronda y el subsistema o subcuenca del Guadarranque-Palmones y se han estudiado en el apartado correspondiente a la UAH que los engloba.



En cuanto a la hidrogeología de esta UAH 7 queda afectada por la Unidad Hidrogeológica (U.H.) 06.50, y por el acuífero “Cuaternario de La Línea” que afecta únicamente a la mitad sur del municipio y por tanto a los arroyos Cañada Honda, Charcones, Negro, Zabal Bajo, Canal de la Cintura y Chacón.

PATRIMONIO NATURAL



La UAH 7, no contiene suelos protegidos por la RENPA, Red Natura 2000, zona ZEPA, Reserva de la Biosfera, Montes Públicos o cualquier otra figura de protección a nivel autonómico, nacional o europeo, aunque si mencionamos su indirecta afección a la Zona ZEC denominada Estrecho Oriental, ya que los límites del ZEC están establecidos justamente en la línea de costa del litoral de levante linense, en las zonas permanentemente cubiertas de agua, es decir en el limite con esta UAH.

Los elementos patrimoniales que afectan a esta UAH son:

- **POT**. Respecto a la **protección de los recursos territoriales**, el Plan delimita en el municipio de La Línea de la Concepción los siguietnes espacios:
  - Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita.
  - Divisoria visual de Sierra Carbonera
  - Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva, que deberán tener clasificación de SNUEP.

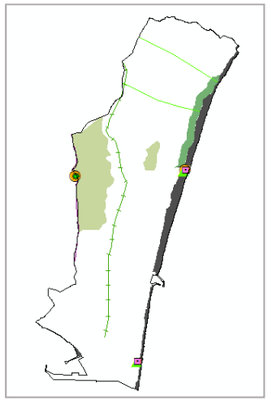
Respecto a los **recursos culturales**, el Plan establece una serie de directrices y criterios generales para su protección, señalando en La Línea los siguientes:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
- Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
- Cortijos: Cortijo del Puerto.

Además, el POT establece una serie de **sistemas de Espacios Libres** que, si bien no se catalogan como espacios a proteger como tal, sí que establece criterios que consideramos deben ser tenidos en cuenta de cara a garantizar su consecución. En este sentido, el Plan establece que el municipio de La Línea se integra en el Corredor Litoral definido sobre su fachada mediterránea con un ancho de 200 metros, a partir del deslinde del DPMT, debiendo el planeamiento urbanístico prever las actuaciones que permitan su registro longitudinal, así como aquellas que permitan mejorar su acceso desde el interior.

- Dos nuevos accesos al litoral: La Hacienda y Torre Nueva
- Itinerario Recreativo: Puerta Verde
- Sistema de Espacios Libres: banda de 200 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y La Alcaidesa.



De todos ellos, solamente uno afecta esta UAH 7 tal y como se muestra en la figura y tabla adjuntas.

Elementos POT	Símbolo
Nuevos accesos	—

Por otra parte se ha recogido dentro de este apartado como área sensible cualquier afección de incendios en suelos municipales, ya que, el simple hecho de haber sido objeto de incendios le concede un tratamiento legal muy diferente, en cuanto al impedimentos para cambiar el uso del suelo incendiado durante los últimos 30 años tras el suceso (La Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, modificada por la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales). A este respecto decir que en esta UAH hay pequeñas superficies que si han sido objeto de incendios, si bien dadas las características de la misma, son de escasa relevancia, afectando únicamente a algunas zonas de borde de las dinas con los entornos forestales como los que limitan (plano 33).

PATRIMONIO CULTURAL Y ÁREAS SENSIBLES



En cuanto al Patrimonio cultural, ya hemos mencionado y relacionado la existencia de 8 elementos inventariados en el Catálogo del PHA, aunque ninguno de ellos afecta a esta UAH.

De los 10 elementos del Patrimonio Arqueológico que se han inventariado en La Línea, La Alcaidesa afecta ligeramente esta Unidad tal y como se muestra en la figura adjunta, que muestra afección en la zona suroriental del yacimiento.



Por otro lado, La Línea acoge los característicos **bunkers** de origen militar construidos durante la segunda guerra mundial y que se encuentran distribuidos por todo el municipio, hasta un total de 498, si bien muchos de ellos hoy han desaparecido (únicamente se conservan una treintena). Estos elementos constituyen actualmente un elemento cultural de primer y algunos de ellos están recogidos en las playas que componen esta UAH, tal y como se muestra en la imagen adjunta.

IMPACTOS Y RIESGOS

Son muchos los impactos que se pueden identificar en la UAH 7, entre ellos se ha detectado la presencia en estos arenales de una planta introducida denominada “uña de gato” (*Carpobrotus edulis)*. Esta planta, fija bien las zonas arenosas y se reproduce fácilmente convirtiéndose en una especie invasora.

Han sido varias las ocasiones en las que asociaciones de vecinos o ecologistas han denunciado los vertidos de aguas fecales en las playas de La Línea, aunque la presencia de la EDAR desde hace años ha minimizado de manera importante estos vertidos, si bien, parece que existen incursiones entre las redes de fecales y de pluviales que hacen parte de los vertidos que deberían ir a la EDAR, acaben en las canalizaciones de las aguas pluviales, aunque las playas no parecen sufrir por este de impacto que se introduce aguas adentro. De hecho, las aguas de las playas linenses

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

parecen gozar de buena calidad como atestiguan las numerosas ocasiones en las que se han otorgado banderas azules.

No es infrecuente ver restos de basuras en las playas de levante incluso en zonas donde existen papeleras y contenedores para ello.

Existe una residencia de Tiempo Libre de al Junta de Andalucía, que tiene parte de su terreno en la zona de playa, y también, por lo tanto, en la zona de Dominio Público Marítimo terrestre.

El entorno de Torrenueva se utiliza por numerosos motoristas y conductores para hacer carreras y motocross, por lo que, además de la cantidad de polvo que se genera, se está deteriorando mucho la vegetación que domina esta zona de transición entre la playa y las faldas de la sierra.

Además, desde la playa se aprecian claramente importantes impactos paisajísticos ocasionados fuera de ellas, por estructuras a medio construir de la urbanización de Santa Margarita o por la baja calidad del frente urbano litoral en el tramo en el que limita con el Zabal





2.1.2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS UAH

La **CALIDAD AMBIENTAL** (C.Am.) es un parámetro que expresa los méritos ambientales, bien por sus características generales o por algún factor concreto. Se ha obtenido a partir de un VALOR PONDERADO de calidad ambiental definido por la agregación de cada uno de los elementos ambientales escogidos por su relevancia en el estudio.

Los elementos ambientales utilizados para establecer la calidad ambiental de las diferentes Unidades Ambientales Homogéneas detectadas, así como sus indicadores, rangos y valoración se muestran en las tablas siguientes:

Rangos valoración ponderada	
Muy bajo	**0-100**
Bajo	**101-200**
Medio	**201-300**
Alto	**301-400**
Muy alto	**401-500**

En base a la metodología descrita previamente, se muestran las tablas de calidad ambiental de cada una de las UAH, haciendo una precisión en cuanto a las UAH 1 y 5 (ENTORNOS URBANOS y SUELO FORESTAL NO INCENDIADO respectivamente), ya que tienen muchas características generales comunes que las engloban dentro de una única unidad, pero presentan algunas particularidades que hacen difícil una valoración global de su calidad y capacidad de acogida para los tres núcleos, por lo que a efectos de esta valoración se han evaluado independientemente.

Estas Unidades está subdivididas en las siguientes: La UAH 1 está formada por tres núcleos urbanos independientes (La Línea, Santa Margarita y La Alcaidesa) y la UAH 5 está formada por dos (meridional y septentrional)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

CALIDAD AMBIENTAL		VALORACIÓN				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Topografía y relieve	Pendiente	Llano (0-8%)	Suave (8-15%)	Alomado (15-30%)	Abrupto (30-45%)	Muy abrupto (>45%)
Suelo	Valoración agrológica	Muy malo	Malo	Medio	Válido	Muy válido
Hidrología e Hidrogeología	Presencia y calidad	Sin cursos	Esporádicos	Estacionales	Regulares	Permanentes
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	Escasa y monoespecífica	Abundante y monoespecífica	Valores medios	Escasa y diversificada	Abundante y diversificada
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	Escasa y monoespecífica	Abundante y monoespecífica	Valores medios	Escasa y diversificada	Abundante y diversificada
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	Sin interés relevante	Indiferente	Interesante	De calidad	Excepcional

UAH 1. ENTORNOS URBANOS. 1.1. LA LÍNEA				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	10	1	10
Suelo	Valoración agrológica	10	1	10
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	20	2	40
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	1	20
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	10	2	20
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	30	1	30
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**10**	**130**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

UAH 1. ENTORNOS URBANOS. 1.2. SANTA MARGARITA				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	10	3	30
Suelo	Valoración agrológica	10	1	10
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	20	3	60
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	1	20
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	10	2	20
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	30	1	30
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**10**	**180**

UAH 1. ENTORNOS URBANOS. 1.3. LA ALCAIDESA				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	10	3	30
Suelo	Valoración agrológica	10	1	10
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	20	3	60
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	2	40
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	10	2	20
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	30	3	90
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**10**	**250**

UAH 2. SUELO NO URBANIZABLE CON PARCELACIONES. ZABAL				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	20	1	20
Suelo	Valoración agrológica	20	1	20
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	20	1	20
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	1	20
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	10	1	10
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	10	1	10
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**11**	**100**

UAH 3. ZONAS DE INTERÉS TERITORIAL				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	20	5	100
Suelo	Valoración agrológica	10	2	20
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	15	3	45
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	4	80
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	15	4	60
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	20	4	80
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**22**	**385**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

UAH 4. SUELO FORESTAL INCENDIADO				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	20	4	80
Suelo	Valoración agrológica	10	2	20
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	15	3	45
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	4	80
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	15	4	60
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	20	4	80
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**21**	**365**

UAH 5. SUELO FORESTAL NO INCENDIADO 5.1. SUBUNIDAD SEPTENTRIONAL				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	20	3	60
Suelo	Valoración agrológica	10	2	20
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	15	3	45
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	3	60
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	15	3	45
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	20	3	60
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**17**	**290**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

UAH 4. SUELO FORESTAL NO INCENDIADO 5.2. SUBUNIDAD MERIDIONAL				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	20	4	80
Suelo	Valoración agrológica	10	2	20
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	15	2	30
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	4	80
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	15	4	60
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	20	4	80
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**21**	**350**

UAH 6. CAUCES				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	20	3	60
Suelo	Valoración agrológica	10	1	10
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	20	3	60
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	5	100
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	10	3	30
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	20	4	80
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**20**	**340**

UAH 7. DUNAS Y ARENALES (PLAYAS)				
ELEMENTO	**INDICADOR**	**PONDERACIÓN (0-100)**	**VALOR (1-5)**	**Pi * Vi**
Topografía y relieve	Pendiente	10	1	10
Suelo	Valoración agrológica	10	1	10
Hidrología e Hidrogeología	Presencia, Calidad	10	2	20
Vegetación	Abundancia, diversidad, rareza	20	4	80
Fauna	Abundancia, diversidad, rareza	20	3	60
Paisaje	Calidad, fragilidad, incidencia visual	30	5	150
TOTAL	**Valoración Ponderada**	**100**	**15**	**330**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La Tabla resumen de la valoración de las Calidad Ambiental de las diferentes Unidades Ambientales referenciadas en La Línea queda como sigue:

Nº	DENOMINACIÓN	CALIDAD AMBIENTAL
UAH 1	ENTORNOS URBANOS. 1.1. LA LÍNEA	BAJA
	ENTORNOS URBANOS. 1.2. SANTA MARGARITA	BAJA
	ENTORNOS URBANOS. 1.3. LA ALCAIDESA	MEDIA
UAH 2	SUELO NO URBANIZABLE CON PARCELACIONES (ZABAL)	MUY BAJA
UAH 3	ZONAS DE INTERES TERRITORIAL	ALTA
UAH 4	SUELO FORESTAL INCENDIADO	ALTA
UAH 5	SUELO FORESTAL NO INCENDIADO 5.1. SUBUNIDAD SEPTENTIONAL	MEDIA
	SUELO FORESTAL NO INCENDIADO 5.2. SUBUNIDAD MERIDIONALL	ALTA
UAH 6	CAUCES Y HUMEDALES	ALTA
UAH 7	DUNAS Y ARENALES (PLAYAS)	ALTA

La valoración de calidad de las Unidades Ambientales Homogéneas se muestra de manera gráfica en el plano 11.

La **CAPACIDAD DE ACOGIDA** de cada UAH se establecerá mediante un procedimiento para su valoración en función del uso propuesto por el planeamiento, teniendo en cuenta que pueden existir Unidades que no van a sufrir modificación con respecto al uso preexistente y por lo tanto, no van a ser receptoras de impactos sustanciales que sean objeto de evaluación posterior en el estudio de los diferentes impactos.

Para determinar la capacidad de uso o acogida de una actividad concreta a desarrollar en un suelo determinado, se aplica un modelo que opera sobre los conceptos de VULNERABILIDAD (efecto o impacto de la actividad sobre cada Unidad Ambiental Homogénea) y APTITUD (medida en que el medio cubre los requisitos locacionales de una actividad). La mayor capacidad de acogida en cada unidad será aquella en la cual se den condiciones de **máxima aptitud y mínima vulnerabilidad o impacto**, según se indica en la siguiente tabla:

VULNERABILIDAD O IMPACTO	Clases de APTITUD agregada: Muy Negativa (1)	Negativa (2)	Medio (3)	Positiva (4)	Muy positiva (5)
Muy alta (1)	Muy Baja		*Baja*	*Media*	
Alta (2)		*Baja*	*Media*	*Alta*	
Medio(3)					*Muy Alta*
Aceptable(4)					
Mínima(5)					

NOTA: Los valores más óptimos de aptitud y vulnerabilidad son aquellos que más se aproximen a 5.

El grado de vulnerabilidad y aptitud se ha establecido mediante matrices en las que se enfrentan las Unidades Ambientales Homogéneas, a los diferentes usos que se darán en el territorio de acuerdo a lo establecido en la propuesta de planeamiento:

- Residencial
- Industrial
- Equipamientos o dotacional
- Espacios Libres y zonas verdes
- Suelo No Urbanizable

Los valores finales de vulnerabilidad y aptitud para cada UAH afectada y para cada uso concreto establecido, son el resultado de obtener el valor medio del sumatorio de los valores correspondientes a cada factor utilizado para su valoración, redondeado a su valor entero más próximo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Para establecer el **valor de vulnerabilidad** de cada casilla se han tenido en cuenta los factores siguientes dentro de cada Unidad Ambiental Homogénea afectada:

1. Geomorfología.
2. Capacidad agrícola del suelo
3. Hidrología
4. Flora y Fauna
5. Paisaje
6. Factores Sociales (económicos y culturales)

Para establecer los **valores de aptitud** de cada casilla se han tenido en cuenta actores tales como:

a. Poblamiento e Infraestructuras
b. Transportes
c. Inundabilidad
d. Inestabilidad del terreno
e. Vulnerabilidad a la contaminación de aguas (superficiales y subterráneas)
f. Calidad ambiental (como resumen de los elementos ambientales que determinan cada UAH)

Las tablas de resultados de los cálculos de la vulnerabilidad y aptitud de cada UAH son las siguientes:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 1. LA LÍNEA						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	5	4	4	4	4	5	4.3
Industrial	5	4	4	4	3	5	4.1
Dotacional	5	4	4	4	4	5	4.3
Espacios Libres y ZV	5	4	5	5	5	5	4.8
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	1	4.3

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 1. LA LÍNEA						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	5	5	4	3	4	4	4
Industrial	5	5	4	3	4	3	4
Dotacional	5	5	3	3	4	4	4
Espacios Libres y ZV	5	5	5	5	3	5	4.6
Suelo No Urbanizable	1	3	5	5	5	5	4

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 1. SANTA MARGARITA						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	2	4	4	4	3	4	3.5
Industrial	1	4	4	3	2	2	2.6
Dotacional	2	4	4	4	3	4	3.5
Espacios Libres y ZV	3	4	5	5	5	5	4.5
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	1	4.3

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 1. SANTA MARGARITA						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	5	5	2	3	3	3	3.5
Industrial	4	4	2	3	3	2	3
Dotacional	5	5	2	3	3	3	3.5
Espacios Libres y ZV	5	5	3	4	3	5	4.1
Suelo No Urbanizable	1	3	5	5	5	5	4

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 1. LA ALCAIDESA						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	2	4	4	3	2	4	3.1
Industrial	1	4	4	2	1	1	2.1
Dotacional	2	4	4	3	2	4	3.1
Espacios Libres y ZV	3	4	5	5	5	5	4.5
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	1	4.3

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 1. LA ALCAIDESA						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	4	4	5	3	4	4	4
Industrial	2	3	5	3	4	1	3
Dotacional	4	4	5	3	4	4	4
Espacios Libres y ZV	5	5	5	4	4	5	4.6
Suelo No Urbanizable	1	3	5	5	5	5	4

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 2. ZABAL						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	5	4	4	4	5	5	4.5
Industrial	5	3	3	3	3	5	3.6
Dotacional	5	4	4	4	5	5	4.5
Espacios Libres y ZV	5	4	5	5	5	5	4.8
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	2	4.5

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 2. ZABAL						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	4	3	3	4	5	5	4
Industrial	4	3	2	3	4	3	3.1
Dotacional	4	3	3	4	5	5	4
Espacios Libres y ZV	5	4	3	5	3	5	4.1
Suelo No Urbanizable	2	3	5	5	5	5	4.1

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 3. ZONAS DE INTERÉS TERRITORIAL						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	1	3	1	1	1	1	1.3
Industrial	1	3	1	1	1	1	1.3
Dotacional	1	3	1	1	1	1	1.3
Espacios Libres y ZV	4	4	3	3	3	3	3.3
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 3. ZONAS DE INTERÉS TERRITORIAL						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	1	1	4	1	3	1	1.8
Industrial	1	1	4	1	3	1	1.8
Dotacional	1	1	4	1	3	1	1.8
Espacios Libres y ZV	2	2	4	3	4	2	2.8
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 4. SUELO FORESTAL INCENDIADO						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	1	3	1	1	1	1	1.3
Industrial	1	3	1	1	1	1	1.3
Dotacional	1	3	1	1	1	1	1.3
Espacios Libres y ZV	4	4	3	3	3	3	3.3
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 5. SUELO FORESTAL INCENDIADO						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	1	1	4	1	3	1	1.8
Industrial	1	1	4	1	3	1	1.8
Dotacional	1	1	4	1	3	1	1.8
Espacios Libres y ZV	2	2	4	3	4	2	2.8
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 5. SUELO FORESTAL NO INCENDIADO.SUBUNIDAD SEPTENTRIONAL						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	3	4	3	2	3	3	3
Industrial	2	4	2	2	1	1	1.8
Dotacional	3	4	3	2	3	3	3
Espacios Libres y ZV	4	4	3	3	4	4	3.6
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 4. SUELO FORESTAL NO INCENDIADO. SUBUNIDAD SEPTENTRIONAL						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	3	3	4	2	3	3	3
Industrial	1	2	4	2	3	1	2.1
Dotacional	3	3	4	2	3	3	3
Espacios Libres y ZV	3	3	4	3	4	4	3.5
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 5. SUELO FORESTAL NO INCENDIADO. SUBUNIDAD MERIDIONAL						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	1	3	1	1	1	1	1.3
Industrial	1	3	1	1	1	1	1.3
Dotacional	1	3	1	1	1	1	1.3
Espacios Libres y ZV	4	4	3	3	3	3	3.3
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 5. SUELO FORESTAL INCENDIADO. UBUNIDAD MERIDIONAL						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	1	1	4	1	3	1	1.8
Industrial	1	1	4	1	3	1	1.8
Dotacional	1	1	4	1	3	1	1.8
Espacios Libres y ZV	2	2	4	3	4	2	2.8
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 6. CAUCES						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	1	3	1	1	1	1	1.3
Industrial	1	3	1	1	1	1	1.3
Dotacional	1	3	1	1	1	1	1.3
Espacios Libres y ZV	4	4	3	3	3	3	3.3
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 6. CAUCES						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	1	1	4	1	1	1	1.5
Industrial	1	1	4	1	1	1	1.5
Dotacional	1	1	4	1	1	1	1.5
Espacios Libres y ZV	2	2	4	3	2	2	2.5
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	VULNERABILIDAD UAH 7. DUNAS Y ARENALES						
	Geomorfología	Capacidad agrícola del suelo	Hidrología e Hidrogeología	Flora y Fauna	Paisaje	Sociedad	Media
Residencial	2	4	1	1	1	1	1.6
Industrial	2	4	1	1	1	1	1.6
Dotacional	2	4	1	1	1	1	1.6
Espacios Libres y ZV	4	4	3	3	3	3	3.3
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

TIPOS Y USOS DE SUELO	APTITUD UAH 7. DUNAS Y ARENALES						
	Poblamiento e infraestructuras	Transportes	Inundabilidad	Inestabilidad del terreno	Vulnerabilidad contaminación	Calidad ambiental	Media
Residencial	2	2	2	2	2	1	1.8
Industrial	2	2	2	2	2	1	1.8
Dotacional	2	2	2	2	2	1	1.8
Espacios Libres y ZV	3	3	4	3	2	2	2.8
Suelo No Urbanizable	5	5	5	5	5	5	5

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En las tablas siguientes se muestra la **CAPACIDAD DE ACOGIDA** (a partir de los datos anteriores de vulnerabilidad y aptitud) para los diferentes usos propuestos por el planeamiento en función de los resultados de vulnerabilidad y aptitud obtenidos para cada una de las Unidades Ambientales Homogéneas:

UAH 1. LA LÍNEA		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	4.3/4	ALTA
Industrial	4.1/4	ALTA
Dotacional	4.3/4	ALTA
Espacios Libres y ZV	4.8/4.6	MUY ALTA
Suelo No Urbanizable	4.3/4	ALTA

UAH 1. SANTA MARGARITA		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	3.5/3.5	MEDIA
Industrial	2.6/3	BAJA
Dotacional	3.5/3.5	MEDIA
Espacios Libres y ZV	4.5/4.1	ALTA
Suelo No Urbanizable	4.3/4	ALTA

UAH 1. LA ALCAIDESA		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	3.1/4	ALTA
Industrial	2.1/3	BAJA
Dotacional	3.1/4	ALTA
Espacios Libres y ZV	4.5/4.6	ALTA
Suelo No Urbanizable	4.3/4	ALTA

UAH 2. ZABAL		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	4.5/4.0	ALTA
Industrial	3.6/3.1	MEDIA
Dotacional	4.5/4.0	ALTA
Espacios Libres y ZV	4.8/4.1	ALTA
Suelo No Urbanizable	4.5/4.1	ALTA

UAH 3. ZONAS DE INTERÉS TERRITORIAL		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	1.3/1.8	MUY BAJA
Industrial	1.3/1.8	MUY BAJA
Dotacional	1.3/1.8	MUY BAJA
Espacios Libres y ZV	3.3/2.8	BAJA
Suelo No Urbanizable	5/5	MUY ALTA

UAH 4. SUELO FORESTAL INCENDIADO		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	1.3/1.8	MUY BAJA
Industrial	1.3/1.8	MUY BAJA
Dotacional	1.3/1.8	MUY BAJA
Espacios Libres y ZV	3.3/2.8	BAJA
Suelo No Urbanizable	5/5	MUY ALTA

UAH 5. SUELO FORESTAL NO INCENDIADO. SUBUNIDAD SEPTENTRIONAL		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	3/3	MEDIA
Industrial	1.8/2.1	MUY BAJA
Dotacional	3/3	MEDIA
Espacios Libres y ZV	3.6/3.5	MEDIA
Suelo No Urbanizable	5/5	MUY ALTA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

UAH 5. SUELO FORESTAL NO INCENDIADO. SUBUNIDAD MERIDIONAL		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	1.3/1.8	MUY BAJA
Industrial	1.3/1.8	MUY BAJA
Dotacional	1.3/1.8	MUY BAJA
Espacios Libres y ZV	3.3/2.8	BAJA
Suelo No Urbanizable	5/5	MUY ALTA

UAH 6. CAUCES		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	1.3/1.5	MUY BAJA
Industrial	1.3/1.5	MUY BAJA
Dotacional	1.3/1.5	MUY BAJA
Espacios Libres y ZV	3.3/2.5	BAJA
Suelo No Urbanizable	5/5	MUY ALTA

UAH 7. DUNAS Y ARENALES		
USOS	**VULNERABILIDAD/ APTITUD**	**CAPACIDAD DE ACOGIDA**
Residencial	1.6/1.8	MUY BAJA
Industrial	1.6/1.8	MUY BAJA
Dotacional	1.6/1.8	MUY BAJA
Espacios Libres y ZV	3.3/2.8	BAJA
Suelo No Urbanizable	5/5	MUY ALTA

Como se puede comprobar por los resultados del análisis, la Calidad Ambiental del término municipal de La Línea es muy elevada y diversa en muchas de las unidades y subunidades ambientales homogéneas identificadas, aunque con cierta complejidad, existiendo áreas o Unidades en los que el valor es muy alto (zonas de interés territorial, áreas forestales, dunas y arenales), mientras que otras presentan valores medios y bajos de calidad ambiental, como las zonas no urbanizables de El Zabal, o las zonas afectadas por la aglomeración urbana. La baja calidad ambiental de estas zonas es debida principalmente a las actuaciones humanas que, en parte justificadas por el desarrollo socioeconómico del municipio y en parte por la propia naturaleza devastadora de los usos que sobre ellas se desarrollan, no han permitido, lógicamente, el mantenimiento de las características naturales originales del territorio del que forman parte.

En cuanto a la Capacidad de Acogida está, en general, inversamente relacionada con la Calidad Ambiental para los usos urbanos y/o urbanizables. Prácticamente toda la banda norte del término municipal que engloba las UAH 3, 5 y parte de la 6 y 7 presentan una capacidad mínima de acoger cualquier otro uso diferente del Suelo No Urbanizable. Mención especial es la UAH 5 en su subunidad septentrional, donde la topografía, biota, paisaje y ubicación han dado como resultado un sector más alterado y con mayor capacidad de acoger usos residenciales y dotacionales que las otras unidades forestales del municipio. La explicación a este resultado radica en que esta subunidad presenta suelos muy deforestados, con escasa vegetación arbustiva y arbórea y con una topografía mucho más amable que los otros suelos forestales que forman parte de la misma unidad, además de una ubicación que le otorga mayor aptitud por el poblamiento y las infraestructuras al estar muy cerca de La Alcaidesa y con acceso directo desde la Carretera A-7. En cualquier caso, su intervención en este sentido necesitaría un análisis de la actuación concreta para valorar su viabilidad, así como, en su caso, la incorporación de una serie de condicionantes y medidas correctoras que pudieran hacerla ambientalmente viable.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2.2. ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS.

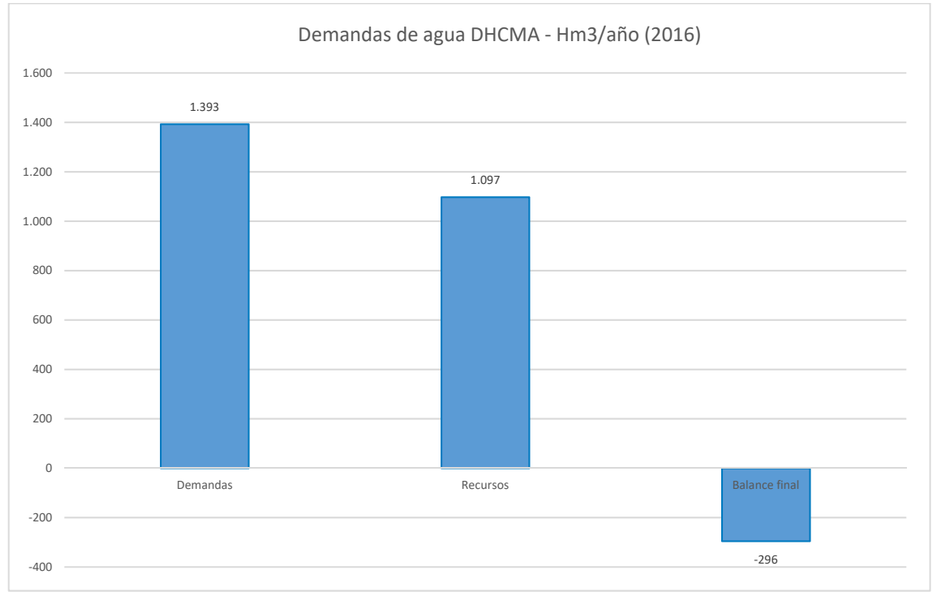
El agua es un recurso escaso y vulnerable, cuyo uso exige una adecuada gestión que permita una explotación de este recurso no renovable, de manera sostenible.

Los ciudadanos deben participar en el uso justo y eficiente del agua, ya que a pesar de que son los factores naturales y climáticos los que determinan en mayor medida la escasez de este bien, es la sociedad en su conjunto y las actividades que desarrolla, las que pueden preservar las aguas y su calidad.

2.2.1. NECESIDADES DE RECURSOS HÍDRICOS

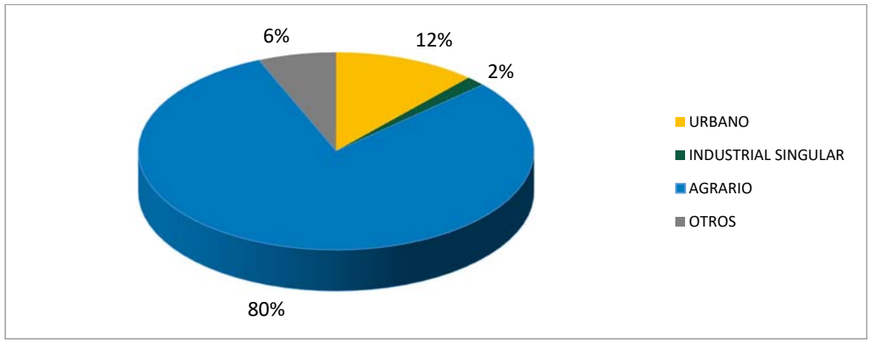
La red hidrográfica de la Línea de la Concepción pertenece al Distrito Hidrográfico del Mediterráneo, dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), en el sistema de la Serranía de Ronda y el subsistema o subcuenca del Guadarranque-Palmones.

Según estadísticas de la Consejería de Medio Ambiente los recursos disponibles en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas en 2016 ascienden a 1.097 Hm^3/año. La demanda neta en el Distrito se eleva a 1.393 Hm^3/año al año, lo que supone un déficit global de 296 Hm^3/año.



Fuente: Elaboración propia. Datos CMAOT.

El uso principal con marcada diferencia es el agrario, que supone el 71% de las demandas.



Fuente: Elaboración propia. Datos CMA.

Según datos de la Consejería de Medio Ambiente, la demanda actual y futura de agua de La Línea, es la siguiente:

Año	Demanda bruta	Demanda per cápita
2012	7.100.000	110
2021	7.340.000	113

Fuente: CMAOT.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Por otro lado, según el Plan Hidrológico de las CMA (PHCMA) la demanda de abastecimiento en poblaciones de más de 50.000 habitantes (como es el caso de La Línea) sería de 240 l/hab y día (Dotación Media, según el artículo 81 del PHCMA), por lo que para una población actual de 63.146 habitantes[12], la demanda de agua de uso urbano sería la siguiente:

- 240 l/hab/día x 63.146 habitantes = 15.154 m^3/día (ó 5,5 Hm^3/año)

Haciendo un promedio de todos los datos[13], obtenemos un consumo para La Línea un consumo tal como refleja la siguiente tabla:

	2017		2035	
Datos	m^3/día	Hm^3/año	m^3/día	Hm^3/año
CHCMA	15.154	5,53	15.043	5,49
CMAOT	19.637	7,17	19.494	7,12

Según las estimaciones realizadas en el PGOU de la Línea de la Concepción, en el municipio de la Línea, son varios los estudios al respecto realizados recientemente, en materia hidráulica. Por un lado, el proyecto de construcción de las conducciones generales de suministro al Campo de Gibraltar, actualmente en construcción. Por otro. el Plan Director de Alcantarillado del municipio de La Línea de la Concepción y finalmente no podemos olvidar el actual Plan General de Ordenación Urbana.

En el proyecto inicialmente redactado por la Consejería de Medio Ambiente se preveía un suministro para aproximadamente 100.000 habitantes. Dicha cifra partía de la estimación realizada en el P.G.O.U. vigente y que consideraba un posible crecimiento de la población de 28.750 habitantes que sumados a la población existente en aquel momento (año 2013) y que se cifraba en aproximadamente 63.000 habitantes resultaba un total para el año horizonte de 91.750 habitantes.

Si se observa la curva de crecimiento de la población de los últimos años se puede contrastar que hasta el año 2015, se produce un crecimiento moderado, pero a partir de esa fecha se registra una regresión hasta los 63.500 habitantes, permaneciendo constante en los últimos años.

Por este motivo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, consideró oportuno revisar la prognosis de población que se realizaba en el proyecto, estableciendo una nueva población de 72.000 habitantes que, comparada con la población actual de 63.278 habitantes, representa un crecimiento absoluto del 13,78 %.

El presente P.G.O.U. prevé la construcción de aproximadamente 5.300 nuevas viviendas que, si consideramos una ocupación media de 3,5 hab/viv, se obtiene una población de 18.550 personas que sumada a la población existente representa un total de 81.828 habitantes en el año horizonte.

Para establecer las dotaciones de consumo de agua potable es preceptivo adoptar las indicadas en el Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas R.D. 11/2016 de 8 de enero y Orden de 23 de febrero, donde se publican el contenido normativo del Plan.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el tamaño de población se obtiene una dotación de 240 l/hab.día, como consumo de agua potable.

2.2.2. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HÍDRICOS

El municipio de La Línea de la Concepción se abastece en alta, desde las conducciones generales cuyo origen se sitúa en la E.T.A.P. de El Cañuelo, perteneciente al sistema Guadarranque-Charco Redondo gestionado por ARCGISA, empresa pública perteneciente a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. El agua es tratada en la mencionada planta y el gestor del sistema en alta tiene el compromiso de suministrarla en los distintos puntos de entrega con una cantidad nunca inferior a 0,2 ppm de cloro libre residual (CLR). No obstante, como medida de refuerzo y al objeto de

[12] La población según padrón en 2017 es de 63.146 habitantes, asumiendo un decremento poblacional de un 0,01% tal como se comentó en el epígrafe de proyección de la población, para el 2035 la población se estima en 62.681 habitantes. Ver Apartado 2.4.1.D.).

[13] Tomamos los datos de consumo en l/hab y día de la CMAOT y de la PHCMA, y considerando una población estimada en 2035 de 62.681 habitantes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

poder garantizar en todo momento la calidad exigible del agua, se cuenta con sistemas de recloración en los depósitos de Sierra Carbonera y Santa Margarita.

Para la regulación de los caudales como se ha indicado anteriormente, se dispone de dos depósitos, el denominado Depósito General de La Línea en Sierra Carbonera es el que suministra el caudal a la mayor parte del término municipal, cuenta con una capacidad de 48.000 m^3 en dos vasos, fue construido hace más de cuarenta años en hormigón en masa, ocupando una superficie de 10.200 m^2, siendo la altura de la lámina de agua de aproximadamente 5 m. Para el llenado del mismo se dispone de dos válvulas de compuerta tipo mural con husillo que regulan el caudal de entrada en cada uno de los vasos ubicadas en la parte trasera del depósito.

Depósitos	Capacidad (m^3)
Sierra Carbonera	48.000
Santa Margarita	4.800
Total capacidad de regulación = 52.000 m^3	

Fuente: Irtene.

Desde cada uno de los depósitos se suministra el caudal necesario a través de sendas redes de distribución, en el caso del Depósito General Sierra Carbonera parte una conducción única que al llegar a la trama urbana se bifurca formando tres grandes mallas principales que recorren los distintos viarios con una longitud aproximada de 290 km y materiales muy diversos, siendo el mayoritario el fibrocemento y en menor medida el polietileno y la fundición dúctil.

Para las previsiones de futuro, el caudal continuo de diseño de la conducción general, actualmente en construcción y que transportará el caudal necesario, para atender la demanda del municipio de la Línea de la Concepción, es 200 l/s lo que representa un volumen diario de 17.280 m^3 que de acuerdo a la dotación anteriormente indicada es suficiente para atender la demanda de una población de 72.000 habitantes.

Por tanto, la capacidad de regulación del municipio es adecuada, puesto que con los volúmenes de Sierra Carbonera (48.000 m^3) y Santa Margarita (4.800 m^3) se cuenta con una garantía de regulación superior a los dos días.

Situación actual				
Población permanente/equivalente	**Nº viviendas**	**Consumos totales por uso (m3/año)**	**Origen del recurso**	**Dotación (l/hab y día)**
63.278	23.704	6.657.760	Embalse de Guadarranque y ETAP	288

Previsiones de futuro				
Población permanente/equivalente	**Nº viviendas**	**Consumos totales por uso (m3/año)**	**Origen del recurso**	**Dotación (l/hab y día)**
81.370	28.976	7.159.548	Embalse de Guadarranque y ETAP	240

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS USOS ACTUALES DEL SUELO

Los usos del suelo en el término municipal, se podría decir que vienen determinados por la topografía del este municipio en la que dominan los arenales improductivos al este y los forestales y en muy menor medida ganaderos al oeste, sobre las zonas serranas. La variedad de usos, en cierta medida se presenta diversa, ya que existen distintas tipologías de suelos tanto agrícolas, como forestales, además de los usos e infraestructuras característicos del suelo urbano que comprende tanto el núcleo principal de La Línea como los dos núcleos secundarios.

A continuación, se exponen los usos y coberturas vegetales del suelo que abarca el término municipal de La Línea, atendiendo a la información obtenida del Mapa de Usos y Cobertura de Suelos de Andalucía, elaborado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía del año 2016, corregido tras los estudios de campo que nos han puesto de relieve alguna pequeña modificación al uso planteado en ese mapa. En el plano 32 se muestra la situación exacta de cada uno de estos usos.

Aparte de este listado pormenorizado de los actuales usos de suelo y coberturas vegetales del término municipal, realizado a pequeña escala, desde un punto de vista más práctico, el suelo de La Línea tiene una división clara en tres grandes usos, AGRÍCOLA, FORESTAL, y URBANO, existiendo dentro de cada una de ellos *sub-usos* diferenciados por la evolución-alteración sufrida a lo largo de los años, como consecuencia, fundamentalmente, de sus especiales características edáficas, morfológicas, de ubicación, socioeconómicas, etc.

De este modo el suelo **FORESTAL,** ocupa algo menos del 50% del suelo total de La Línea y está localizado principalmente en la mitad norte, entre Santa Margarita y La Alcaidesa y al oeste de la carretera A-383, en el entorno de Sierra Carbonera. Coexisten dentro de esta categoría diferentes combinaciones forestales:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. **Formaciones arboladas densas de quercíneas**. Son pequeñas superficies dispersas localizadas principalmente en la zona de Portichuelos, estando la mayor de ellas, al noroeste de la urbanización de Santa Margarita, entre esta y la carretera A-383.

2. **Acebuchales**. Son muy poco usuales, siendo prácticamente el único de cierta relevancia el que está ubicado al noroeste, cerca de la carretera A-383, y otro menor al suroeste, en suelo urbano, al norte de la Avenida de Cartagena. Existen algunas formaciones escasas y dispersas de acebuchales en las zonas de ribera de algunos cauces, especialmente relevantes en el arroyo del Puerto del Higuerón.

3. **Formaciones arboladas densas de eucaliptos.** Se reparten de manera muy dispersa por el municipio, estando algunas manchas en la Sierra de Portichuelos, al norte, otras al sur de Sierra Carbonera, en el entorno ya urbano limítrofe con San Roque, en la zona de El Zabal o en los bordes de carreteras y caminos, aunque aquí de manera muy residual. las masas de eucaliptos son el resultado de repoblaciones llevadas a cabo en décadas anteriores. Desde el punto de vista botánico, estas formaciones poseen menor interés que las demás, al estar formadas por una especie vegetal alóctona, que no permite el desarrollo de otras especies vegetales a su alrededor, por lo que reduce considerablemente la biodiversidad de la flora municipal.



4. **Matorral**. Se encuentra de manera extensa en el municipio en múltiples formas: matorral denso arbolado (de quercíneas, eucaliptos o acebuches), matorral disperso arbolado (quercíneas, eucaliptos, acebuches), matorral denso con pastizal y disperso con pastizal. Fundamentalmente se encuentra ocupando el suelo forestal del norte y oeste de La Línea, en los suelos no urbanizables de Sierra Carbonera y de todo el amplio entorno de Portichuelos, entre la urbanización de Santa Margarita y La Alcaidesa. Los matorrales están formados por chaparrales, madroñales, coscojares y por repoblaciones jóvenes especialmente de acebuches, pinos y algarrobos, objeto de las campañas habidas en los últimos años para restaurar los terrenos quemados por parte, tanto del ayuntamiento, como de diferentes asociaciones vecinales y ecologistas.



5. **Pastizal y pastizal con matorral**. Este uso aparece también de manera dispersa por todo el municipio, si bien bastante más abundante en toda la mitad norte, entre los suelos ocupados por matorrales, aunque aparecen también en menor cantidad dentro del entorno urbano en suelos que aún no han sido desarrollados, combinados con suelos desnudos. Son suelos que, por diversas causas, como el pastoreo en zonas ligeramente más llanas, se ha impedido el crecimiento de vegetación arbustiva y arbórea. La mayor parte de los que ocupan el territorio linense suelen ser pastizales nitrófilos, terofíticos y cardales, aunque se pueden encontrar diferentes gradaciones de pastizales con matorral muy disperso o incluso presencia en ellos de especies arbóreas ocasionales, en ocasiones de especies invasora como el eucalipto.



6. **Suelo desnudo**. Aparece sobre todo dentro de los límites urbanos y urbanizables, como suelos pendientes de desarrollar urbanísticamente, no presentando ninguna característica natural de interés. Aparece una importante mancha de suelo desnudo en el límite sur de la urbanización de La Alcaidesa en forma de cortafuegos establecido para esta urbanización.

7. **Playas.** Esta estrecha franja paralela a la línea de costa tiene un uso de gran utilidad y valor para la población linense y por el turismo exterior. Tiene diferentes tipologías según su localización, por un lado, la playa de poniente y la parte sur de la playa de levante son playas totalmente urbanas, limitadas por un paseo marítimo y con servicios como duchas, papeleras, accesos, zonas lúdicas (parque infantil), etc, y con un frente totalmente urbanizado, mientas que el sector norte de la playa de levante está formado por una playa prácticamente virgen, sin infraestructuras urbanas que faciliten su uso, pero, a la vez, de una gran belleza y naturalidad.



8. **Dunas.** Las dunas están formadas por una estrecha banda de suelo adosada a las playas de levante, en el tramo que va desde el puerto de La Atunara hasta La Alcaidesa y mantienen una vegetación autóctona importante, mejorada con los procesos de restauración vegetal que se están realizado sobre ellas, a fin de potenciar la flora autóctona característica y el paisaje, además de aportar



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

elementos de fijación del suelo que las protejan.

Dentro de estas zonas forestales, especialmente aquellas de topografía más suave, aún existe de manera residual el **uso ganadero,** con pequeñas cabañas de caballos, cabras y ovejas.



El suelo **AGRÍCOLA** que representa actualmente algo menos del 5% del suelo municipal, tiene un carácter muy residual, de tal manera que la mayor parte de los suelos agrícolas en el mapa de usos ya han sido abandonados hace años. Se encuentran todos ellos en la zona de El Zabal, un suelo no urbanizable especialmente protegido por el PGOU vigente por su carácter agrícola, sobre la que se prohíbe en su normativa cualquier tipo de construcción que no esté directamente relacionada con la explotación agropecuaria., Este suelo ocupaba una superficie aproximada de unas 250 has (alrededor del 9% de la superficie del municipio), sin embargo, estas restricciones han sido totalmente obviadas de manera que el suelo de El Zabal Bajo ha sido y continúa siendo repetidamente parcelado y edificado irregularmente pasando de 90 a más de 1.500 las edificaciones irregulares surgidas desde la aprobación del PGOU vigente hasta la actualidad. Todo ello ha conducido a la degradación y abandono de la explotación agrícola, quedando como testimonio solamente algunas pequeñas parcelas en las que aún se siguen cultivando aguacates y alguna huerta familiar de cultivos diversos, además de numerosos invernaderos ya destruidos por la inactividad.



En cuanto al suelo **URBANO,** con aproximadamente el 44 % del total de la superficie municipal, está localizado en tres grandes núcleos, al sur (La Línea), centro (Santa Margarita) y norte (La Alcaidesa), respectivamente. Mientras que el suelo urbano de La Línea constituye el núcleo principal, con una evolución lenta a lo largo de la historia que ha dado paso a la ciudad de hoy día, con diferentes anillos de crecimiento, los otros dos núcleos urbanos, son de construcción más reciente, iniciándose en los años 80, con una tipología característica de núcleos turístico con viviendas unifamiliares aisladas o adosadas. Cada uno de estos núcleos contempla usos residenciales, equipamientos, zonas verdes, dotaciones y sistemas generales que complementan los usos residenciales, además de polígonos industriales, que ocupan la zona oeste de El Zabal.

Cabe destacar, como se ha mencionado en el apartado de suelos agrícolas, que, la zona este de El Zabal, que ocupa una amplia superficie entre el núcleo urbano de la Línea, Santa Margarita y la franja costera, a nivel de planificación urbanística está formada por suelos agrícolas de interés especial pero en realidad ha perdido casi totalmente esta cualidad ya que ha sido objeto de múltiples parcelaciones y edificaciones en parcelas cada vez más pequeñas, muchas de ellas menores de 500 m^2 (se han identificado vallados que delimitan parcelas de 120 m^2) por lo que, de hecho, son suelos residenciales, aunque sin los sistemas básicos que requiere cualquier urbanización como son abastecimiento, saneamiento, accesibilidad, suministros diversos, etc.

2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

2.4.1. DEMOGRAFÍA Y POBLACIÓN

La evolución demográfica incide directamente en los factores sociales, económicos y políticos de una determinada población. La población cambia y evoluciona constantemente y en España, en los últimos años, estamos atravesando unos cambios demográficos de especial relevancia, que han modificado radicalmente el entorno social de nuestro país. Sus efectos, no obstante, son a medio y largo plazo, por lo que no se le suele dar la atención que merece.

En este marco introducimos el presente epígrafe, ya que juzgamos importante reflejar las principales variables demográficas de La Línea de la Concepción, como movimientos naturales y migratorios, la estructura de la sociedad o el nivel educativo, por considerar que el análisis demográfico es un instrumento importante a la hora de planificar un determinado territorio, al ser la planificación territorial también, un instrumento que se queda mucho más allá del corto plazo.

Para la elaboración del presente epígrafe hemos obtenido información de diversas fuentes, como el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía (IECA), el Banco de Datos Municipales del IECA, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y documentos tales como el “Estudio socioeconómico del impacto del Brexit en La Línea de la Concepción”, “La Línea,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

operación de cosido urbano para una ciudad fronteriza" (Estrategia EDUSI) o el "Plan de Movilidad Urbana Sostenible", entre otros.

A. INTRODUCCIÓN

La Línea de la Concepción es una ciudad situada al sur de la provincia de Cádiz. Forma parte la Comarca del Campo de Gibraltar, junto con otros siete municipios: Algeciras, Los Barrios y San Roque, que junto con La Línea conforman el arco de la Bahía de Algeciras; Tarifa, principalmente orientada hacia el océano Atlántico; y Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo, situados hacia el interior.

Es una ciudad que se asienta en una planicie a escasos metros sobre el nivel del mar sobre el istmo que conecta el Peñón de Gibraltar con la península. Su posición estratégica se originó a principios del siglo XVIII para frenar la invasión de territorio español tras la toma de Gibraltar. Esta condición de ciudad fronteriza y su limitada extensión han condicionado su estructura urbana y social a lo largo de los años.

El municipio presenta una extensión territorial alargada en dirección norte-sur de 26,6 km^2. Tiene como límite oriental el Mar Mediterráneo, y como extremo occidental parte del arco de la Bahía de Algeciras y el municipio de San Roque. Se encuentra conformado por un núcleo principal, otros 2 núcleos urbanos (La Alcaidesa y Santa Margarita) y un importante porcentaje de población que se encuentra diseminada por la extensión del municipio.

La Línea de la Concepción se caracteriza por una ubicación en el territorio compleja, que ha tenido históricamente resultados desiguales: por un lado, forma parte de la Bahía de Algeciras, pero por otro es nexo físico de unión con dos zonas de fuerte atractivo socioeconómico: la Costa del Sol y Gibraltar.

B. MOVIMIENTOS NATURALES

El término municipal de La Línea de la Concepción cuenta actualmente con una población total de 65.412 habitantes (según censo de 2011) y de 63.146 habitantes (según el padrón municipal de 2017). Esto supone un peso del 5,09% a nivel provincial.

Hasta la década del 2000, la evolución histórica de la población de La Línea ha presentado una tendencia al alza con algunos altibajos, vinculados siempre a situación estratégica e histórica del municipio y a su relación con Gibraltar.

Entre 1910 y 1920 la población de La Línea experimenta un aumento, debido a la construcción de los astilleros de Gibraltar iniciada en 1894 cobró fuerza y parte de los emigrantes que viajaban a Gibraltar para partir desde allí hacia América, encontraban la tierra que buscaban antes de zarpar, estableciendo su lugar de residencia en La Línea14. Sin embargo, a principios de la década de los años 20 toda esta realidad cambió al paralizarse la actividad laboral en la Colonia, lo cual provocó una brusca bajada de la población en 1920, debido a la fluctuación laboral de Gibraltar.

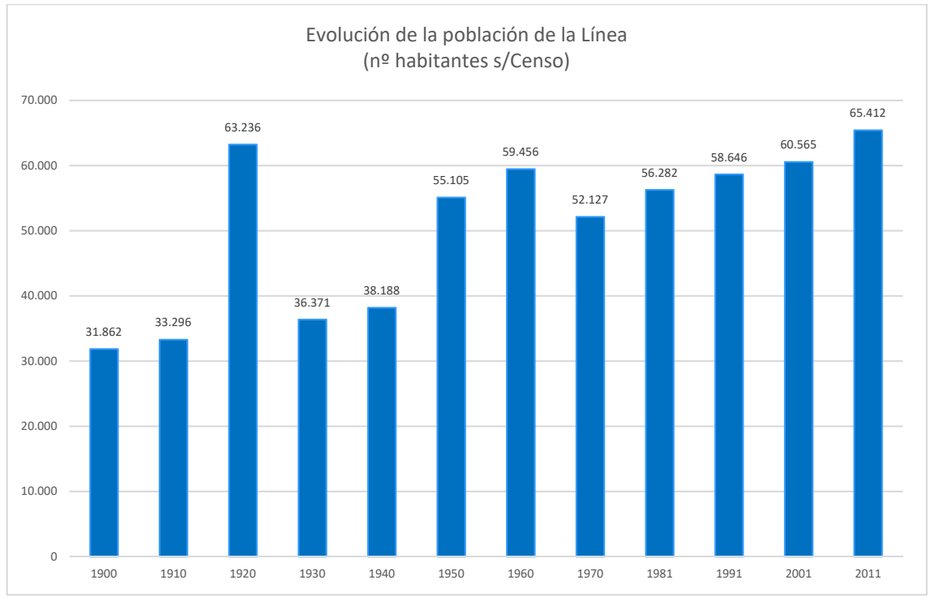
Aunque la población fue recuperándose poco a poco los años siguientes, a partir de 1969, fecha en la que el gobierno español decretó el cierre de la frontera con Gibraltar, se produjo otra bajada de la población. Se bloquearon todos los accesos al istmo, así como el tránsito aéreo y las telecomunicaciones, debiendo la colonia británica abastecerse a través de vías alternativas. Este evento causó un gran perjuicio económico a la ciudad, muchos de cuyos habitantes perdieron sus trabajos en el Peñón, lo que provocó consiguiente caída de la economía de la ciudad y la emigración de cientos de linenses.

La fundación del polo químico en la década de los 70 no pudo paliar la destrucción de su economía, y hasta 1982, año en el cual se volvió a abrir la frontera, fue la etapa más dura de la ciudad.

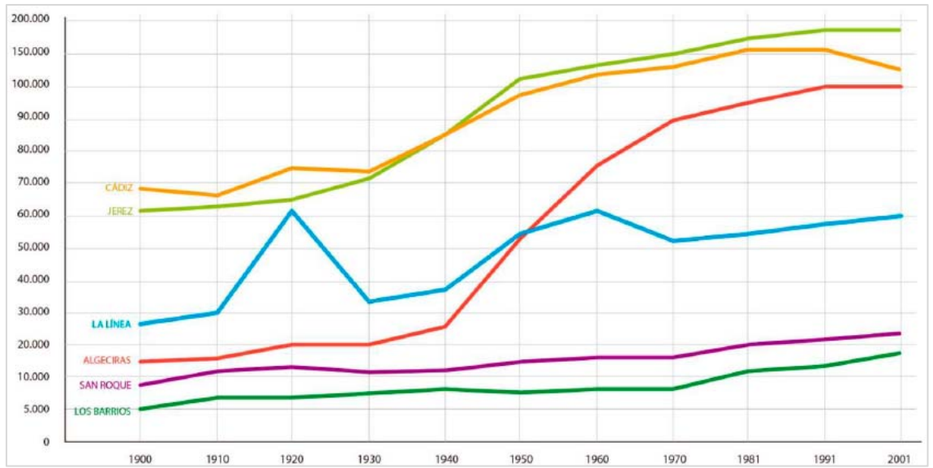
En las décadas siguientes la ciudad comienza a recuperarse poco a poco, si bien la presencia del polo químico más que una ayuda al resurgir de la economía local supuso un perjuicio, produciendo la destrucción del turismo debido a la alta contaminación de la bahía. Esta situación económica ha frenado el ritmo de crecimiento, quedando fuera del progreso turístico de la Costa del Sol, a escasos kilómetros del éxito de Sotogrande, Marbella o Torremolinos.

[14] http://www.lalineadelaconcepcion.net/historias-de-la-linea/crisis-de-los-anos-20.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

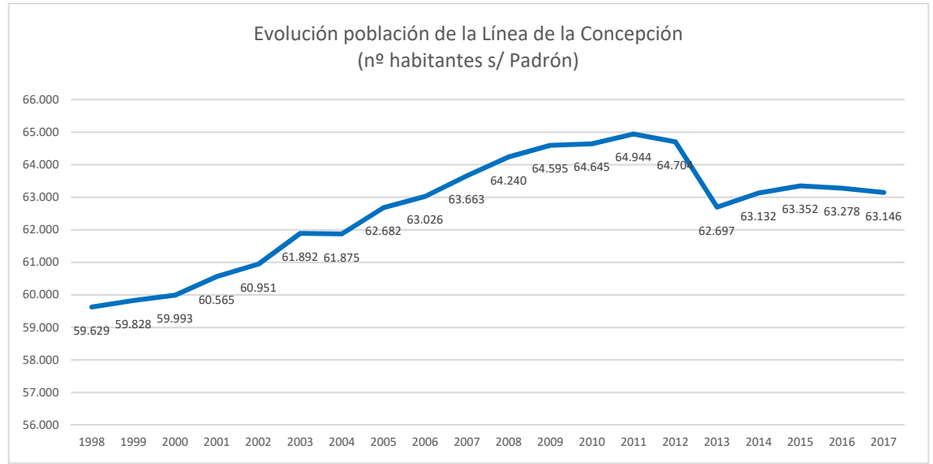


Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

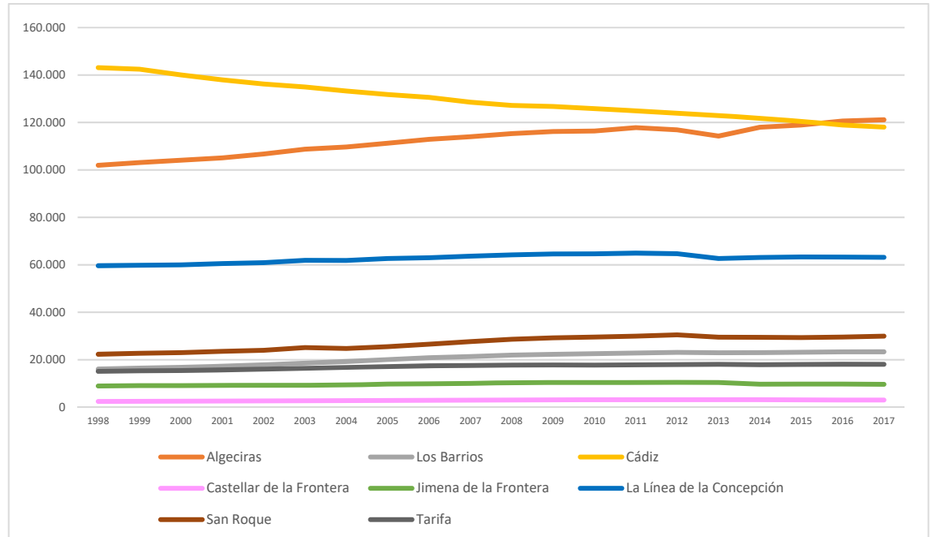


Fuente: Estudio socioeconómico del impacto del Brexit en La Línea.

Desde principios de siglo hay una evolución más o menos estable, con un máximo en el 2012 y una caída de relevancia en el año 2013, año en el que La Línea sufrió la denominada “crisis de las colas”, dentro del litigio por las aguas territoriales entre Madrid y Gibraltar, lo cual produjo un daño psicológico que llegó al extremo influenciar a la economía y población de la línea, con una importante pérdida de comercio y de residentes gibraltareños.



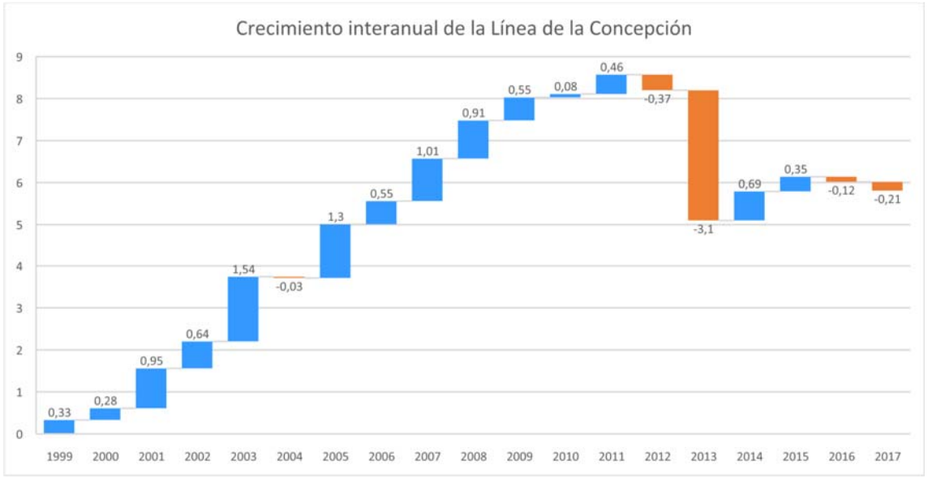
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

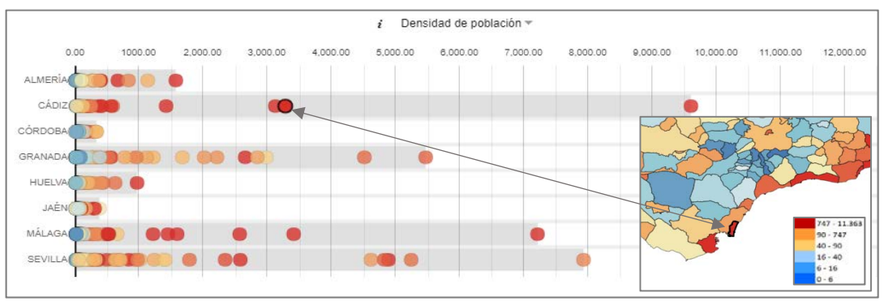
El incremento relativo de la población en La línea desde 1998 es de 5,57%. Pero la tendencia ha disminuido considerablemente, siendo el crecimiento relativo de la población en el último lustro -0,35.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

La Línea tiene una superficie total de 26,6 km^2, lo que arroja una densidad de población de 3.272 hab/Km^2, una de las cifras más elevadas de toda Andalucía, muy superior a las medias provincial, comarcal, regional y nacional que se encuentran en 1.830, 518, 219 y 91 hab/km^2 respectivamente, lo cual se debe a su posición estratégica y geográfica, así como a la reducida superficie municipal.

Figura 6. Comparativa de la densidad de población de La Línea de la Concepción



Fuente: IECA.

A nivel demográfico es relevante mencionar la población que circula por el municipio, ya que a los 63.146 habitantes hay que añadir el incremento cuantitativo que se produce por la cercanía con Gibraltar, que supone una población flotante de entre un 5-10% residente en el municipio y un flujo de 10.000 personas diarias que acceden a La Roca a través de La Línea de la Concepción.

Además, durante el periodo estival, valorando el aumento de residuos generados en la ciudad, se deduce que la población se eleva hasta alcanzar una cifra aproximada a los 87.000 habitantes, lo que supone un incremento del 37%. Este incremento de población se debe no tanto al turismo veraniego sino al retorno de linenses emigrados a otros territorios[15].

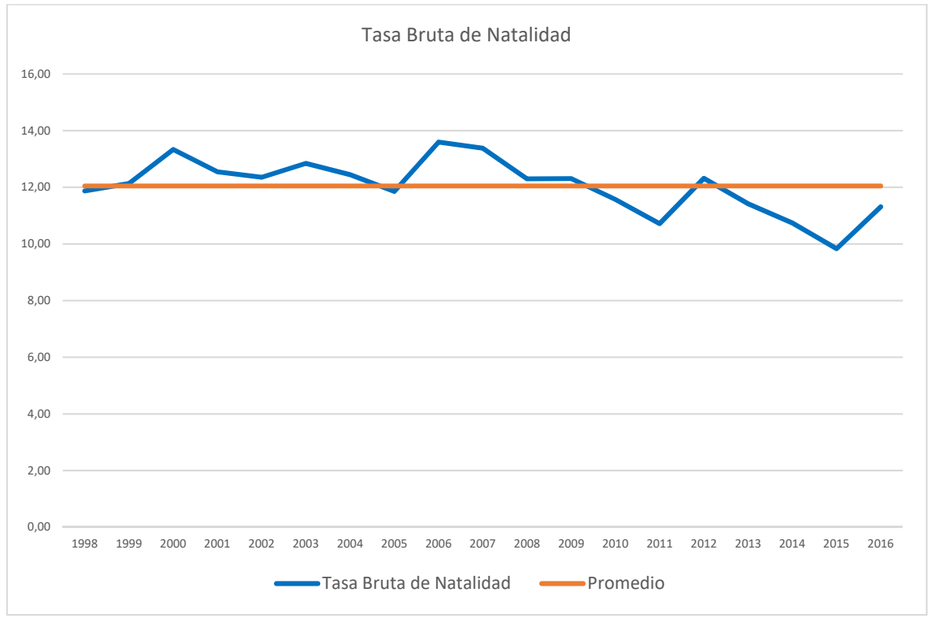
Los componentes del desarrollo demográfico linense son varios, pero nos vamos a centrar en el presente en los más importantes, como son la natalidad, la mortalidad y los movimientos migratorios.

La Tasa Bruta de Natalidad (TBN) se encuentra en La Línea actualmente[16] en 11,87‰, en general, inferior a la de años anteriores, que se situaban como promedio, en cifras que superaban el 12‰.

[15] Estudio socioeconómico del impacto del Brexit en La Línea.

[16] Datos de 2009.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



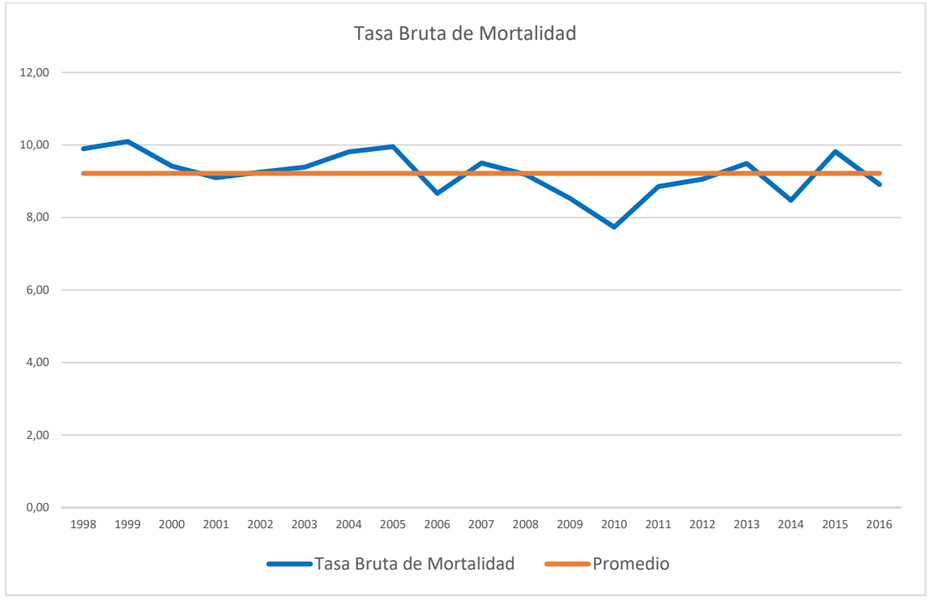
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

Comparativamente, la tasa de natalidad de La línea es superior a la española, situada en el año 2016 en el 8,80, a la andaluza, cifrada en 9,43 y a la gaditana, de 9,46.
Este descenso puede ser debido a diversas causas económicas y no económicas, como la inestabilidad y precariedad en que desarrollan multitud de ocupaciones y su traducción en inseguridad laboral y bajos ingresos obtenidos; el elevado nivel de desempleo; la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el proceso emancipación cultural, ideológica y económica del colectivo femenino, el mayor uso de métodos anticonceptivos y el conocimiento de técnicas de planificación familiar…

Todas ellas condicionan en buena medida a los jóvenes a la hora de decidir tener descendencia y número de hijos a concebir e igualmente, han generado un retraso en la edad media de tener el primer hijo y, en consecuencia, una reducción de las posibilidades de mayor número de concepciones.

El descenso de la **mortalidad** ha sido uno de los cambios demográficos fundamentales acaecidos en el siglo XX y es, asimismo, uno de los principales indicadores de desarrollo, tal y como reconocen Naciones Unidas en sus informes anuales sobre “Desarrollo Humano”.

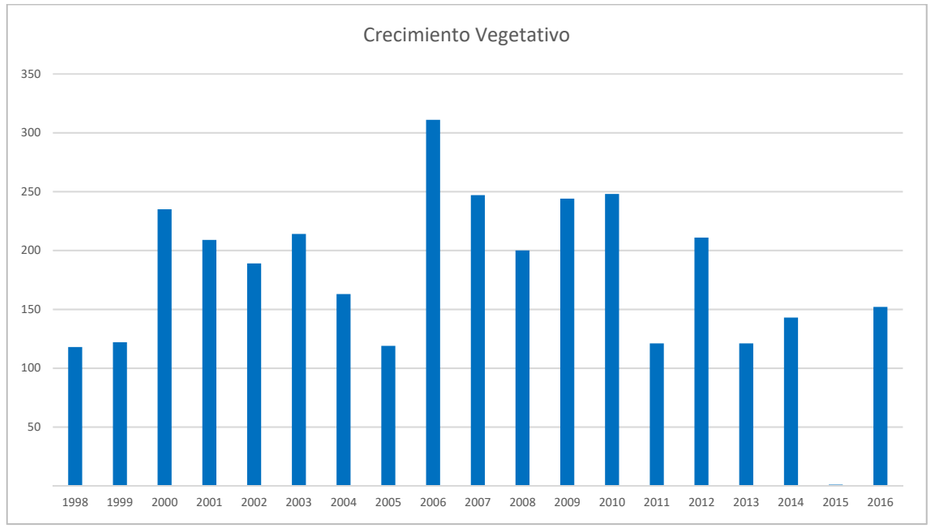
El número de defunciones de La línea ha sido desde 1998 variable, dentro de un rango que oscila entre las 500 y 600 defunciones al año. El año 2010 es el que registra el valor más bajo de la serie con 500 y el año 2005 el más alto, con 624.
La Tasa Bruta de Mortalidad (TBM) se sitúa en el término municipal hoy en día en 8,91‰. Comparativamente, La Línea presenta una TBM superior a la nacional, andaluza y provincial, que se sitúan en 8,79‰, 8,24‰ y 7,93‰ respectivamente.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEA.

Resumiendo, la población linense en términos de reemplazo biológico presenta un crecimiento vegetativo positivo, si bien desde hace una década sigue una trayectoria a la baja, debido principalmente a la disminución del número de nacimientos, aunque ambas variables como hemos visto están teniendo comportamientos cíclicos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

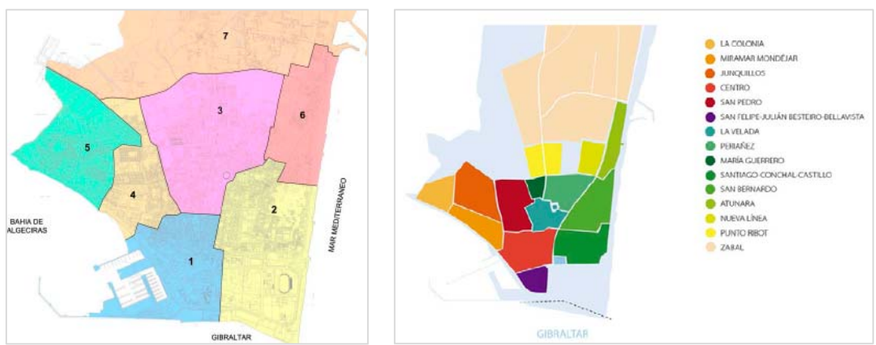


Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

En términos administrativos, la ciudad se divide en siete distritos, mostrándose el 60% de la población concentrado en los distritos 1, 2, 3 y 4, que vienen a coincidir con las zonas centro y sur del municipio.

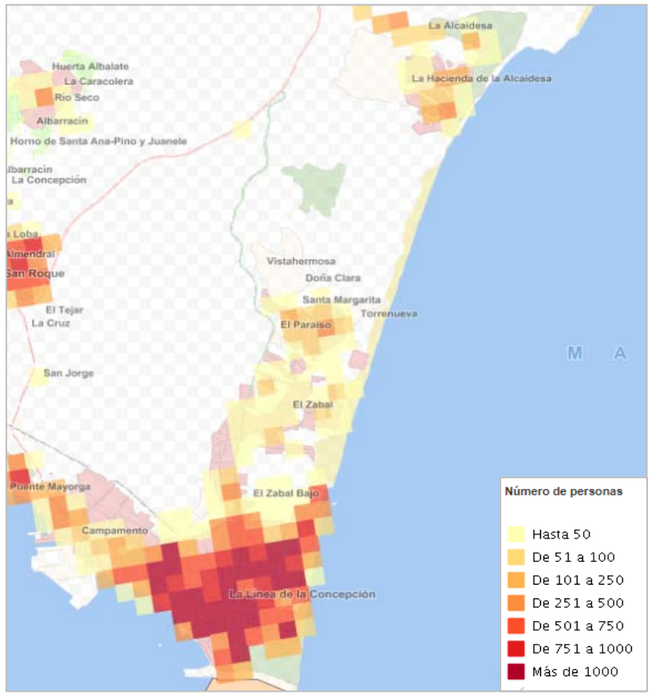
Estos distritos se dividen a su vez en una serie de barriadas: Centro, el Conchal-Castillo, San Bernardo, La Atunara, El Junquillo, La Colonia, San Felipe-Bella Vista, Huerta Fava, La Velada, San Pedro, Mondéjar, San José, Santa Margarita-Venta Melchor, Santa Margarita y Alcaidesa.

Figura 7. Distritos y barriadas de La Línea



Fuente: PMUS de la Línea.

Figura 8. Distribución de la población en La Línea

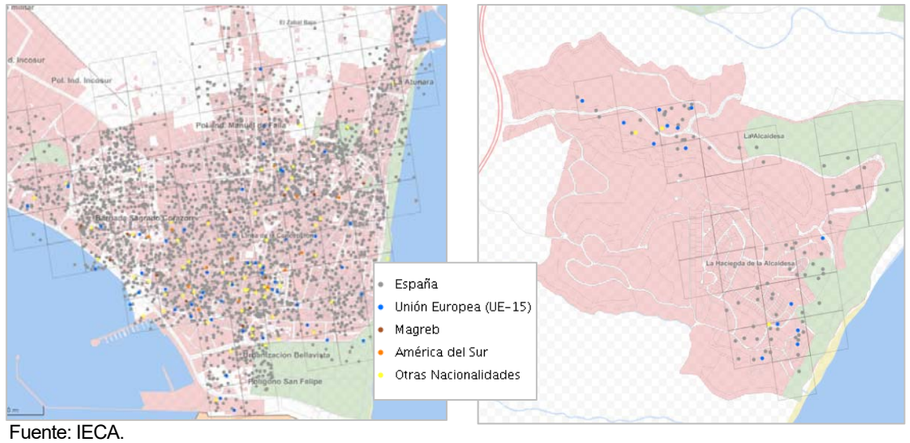


Fuente: IECA.

La mayor parte de la población de La Línea es española, tal como apreciamos en la siguiente figura, si bien en la urbanización de La Alcaidesa es dónde se refleja una mayor proporción de población extranjera procedente de la UE.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

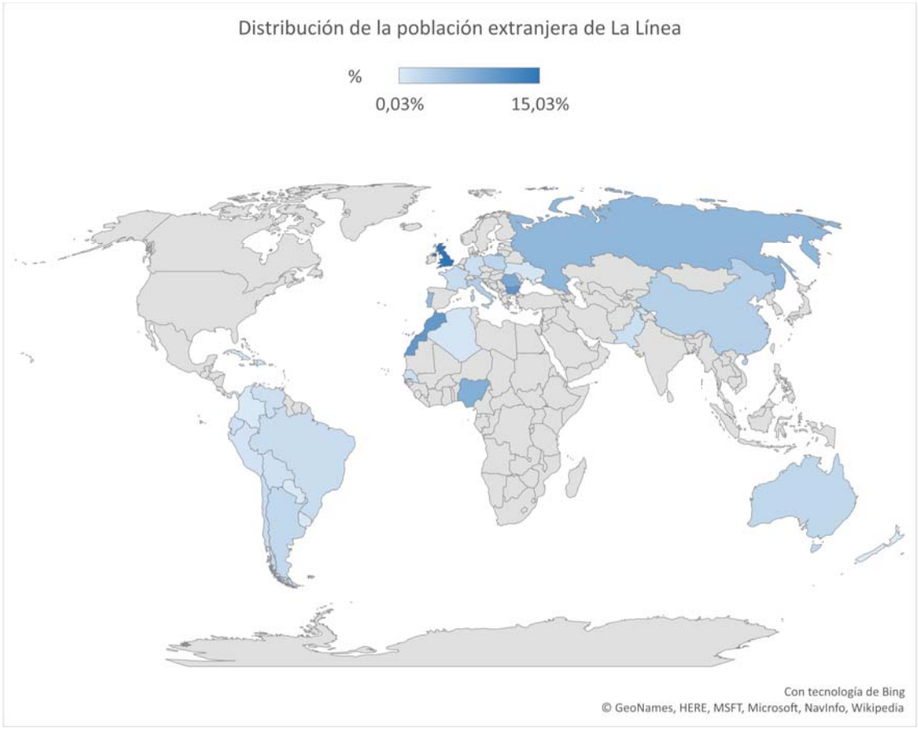
Figura 9. Distribución de la población por nacionalidad



Fuente: IECA.

La distribución de la población de extranjeros de La Línea muestra es principalmente de Europa (un 57,46% del total de población extranjera) con Gran Bretaña a la cabeza (15%). Del resto destaca Marruecos con un 10%.

Como dato de interés, cabe destacar que la tasa de población extranjera en La Línea de la Concepción es el doble de la media de la provincia de Cádiz[17].



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

C. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

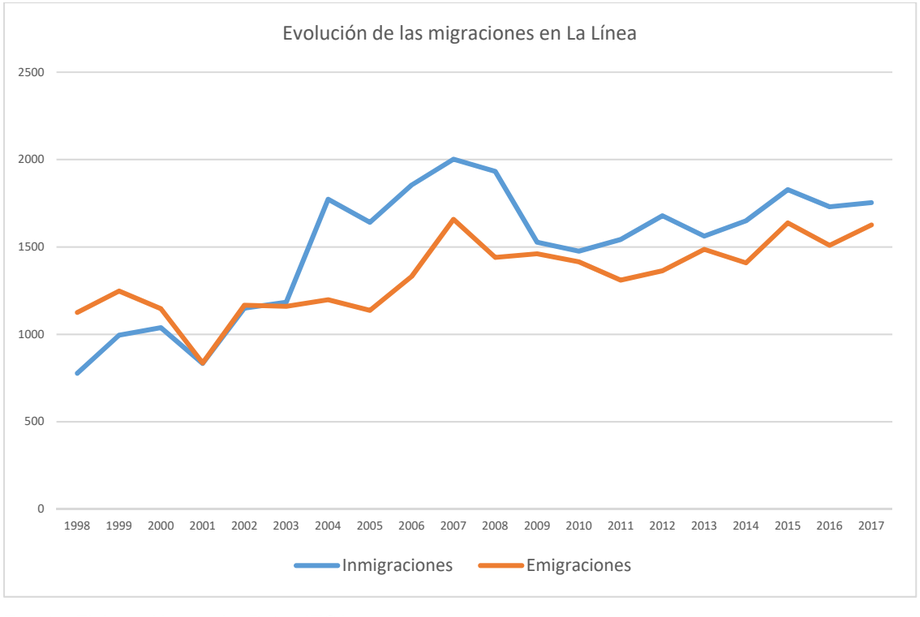
Los **movimientos migratorios** de un determinado territorio vienen muy influenciados por su situación económica. La Línea de la Concepción no se escapa de esta situación, ya que los movimientos de la población linense, como se comentó en la introducción, están muy ligados al mercado de trabajo y a su situación de frontera con Gibraltar. De hecho, ha habido épocas de grandes pérdidas demográficas debido a la emigración durante los años 20 y los años 70, siendo los motivos, precisamente, económicos.

Desde 2011 la población de La Línea ha ido disminuyendo, si bien las migraciones han ayudado a suavizar dicha bajada poblacional. La Línea ha venido contando con saldos migratorios positivos desde 2002, tal como reflejan los siguientes gráficos, si bien en los

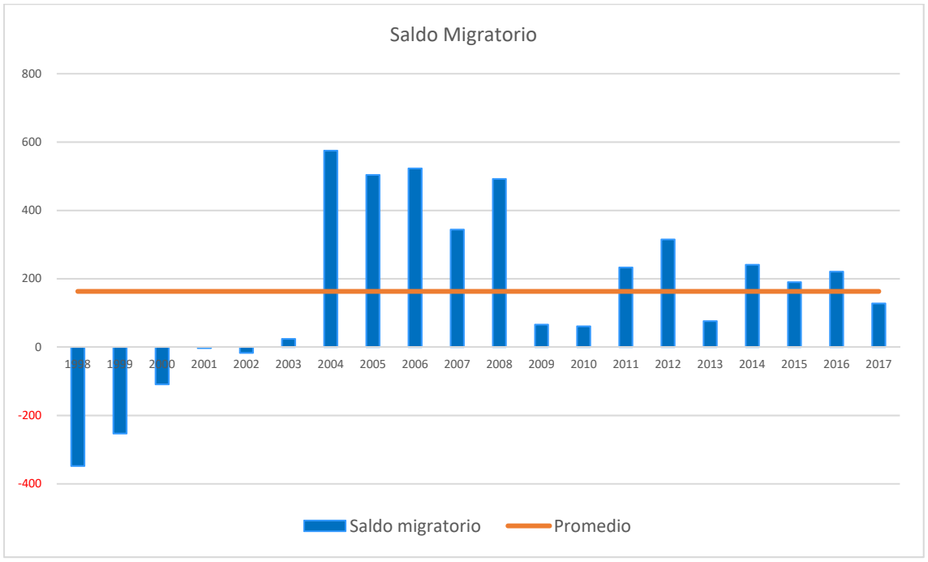
[17] Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea de la Concepción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

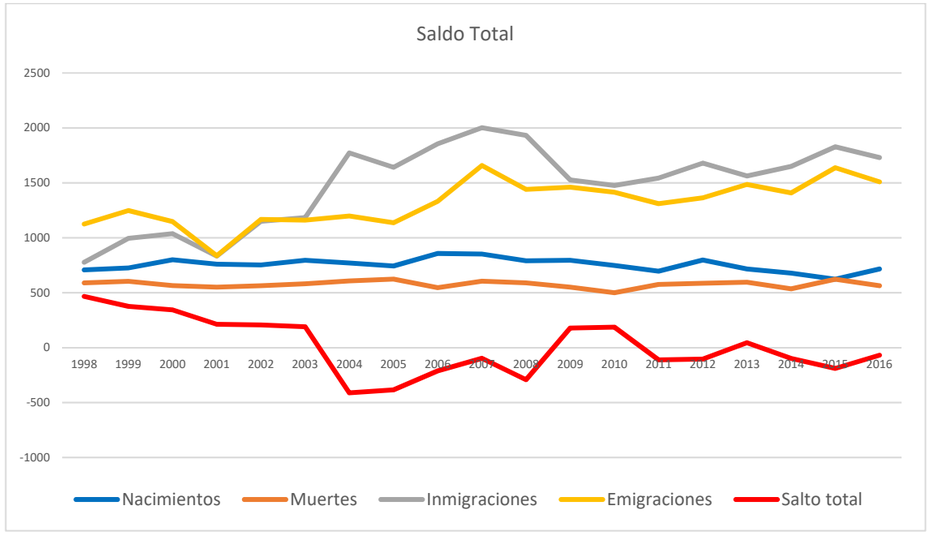
últimos años la tendencia es a la baja, e incluso en 2017, el saldo migratorio está por debajo de la media de la serie considerada (desde 1998).



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

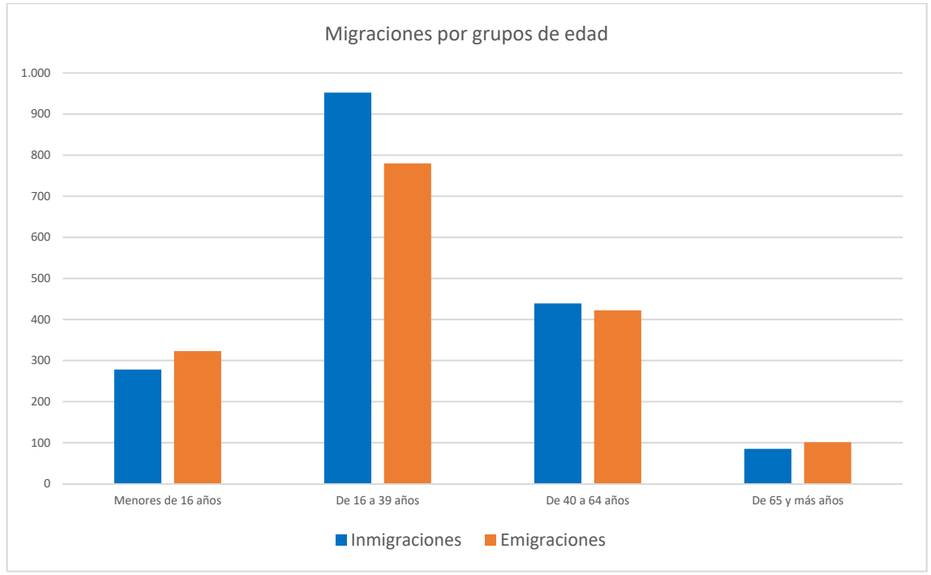


Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

Desde 1998, La Línea ha ganado un promedio de 163 personas por motivos de movimientos migratorios. El saldo migratorio en el 2017 ha sido de 128 y las Tasas Brutas de Inmigración y Emigración del 28 y 26‰ respectivamente. La Tasa Neta de Migración se sitúa en 2,02‰, cifra superior a la provincial y andaluza, que se sitúan en -0,94‰ y 0,07‰.

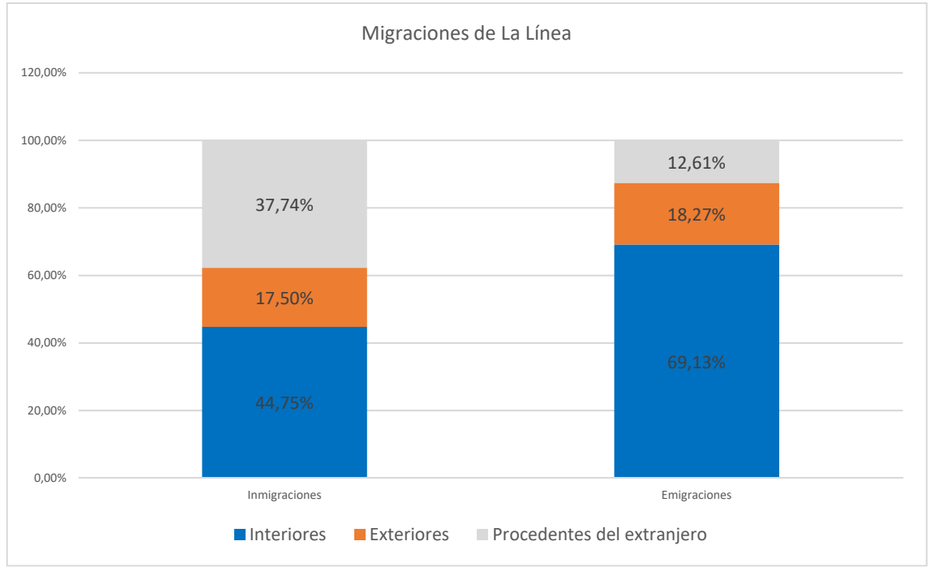
En general, el grupo de edad más propenso para emprender un movimiento geográfico es el que se encuentra entre los 16 y 39 años y como consecuencia de este desplazamiento de parejas con hijos, se produce un aumento de la emigración de menores de 16 años.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

Tanto las emigraciones como las inmigraciones se caracterizan por proceder principalmente del interior; el 45% de las inmigraciones y 69% de las emigraciones son movimientos dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

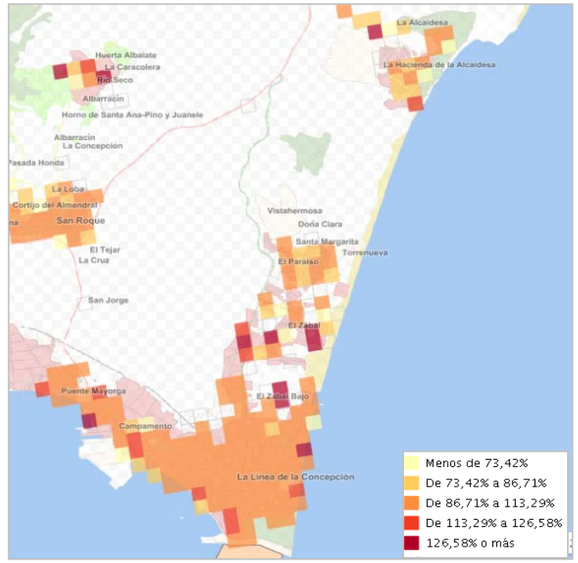
C. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

Es interesante estudiar esta variable a la hora de planificar la satisfacción de necesidades de servicios en una localidad.

La **sex ratio** indica la relación entre el número de hombres y el número de mujeres. Normalmente las mujeres son poco más del 50% de la población. Una población con más del 50% de hombres se dice que tiene un alto índice de masculinidad, mientras que una población con más del 55% de mujeres tiene un alto índice de feminidad.

En La Línea, las mujeres representan el 50,86% de la población del término municipal y los hombres el 49,14% restante, por lo que su sex ratio es de 1,03, se aprecia una ligera femineidad de la población, si bien ésta se manifiesta solo en estratos superiores, en población de más de 65 años, ya que en edades inferiores la población masculina supera a la femenina.

Figura 10. Distribución del Índice de feminización en La Línea



Fuente: IECA.

En estos grupos la mayor presencia de varones en edad activa evidencia una mayor emigración femenina que puede ser debido a:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- La carencia de oportunidades laborales para la mujer joven, que impulsa a las jóvenes a emigrar con mayor intensidad que los varones en la misma edad.
- La mayor permanencia de la mujer joven en el sistema de formación reglada, de manera que alcanzado un nivel de formación elevado (por ejemplo, estudios universitarios) obtenido en centros urbanos y opta por la emigración.
- La presión psicológica que supone para las jóvenes el control social en núcleos de población de mediana entidad, que impulsa a éstas, en mayor medida que a los varones, a abandonar la comarca.

En cuanto a la distribución de la población por edades, se aprecia la tendencia regresiva y con una mayor esperanza de vida de las mujeres. La población se concentra entre los 30 y 49 años, lo que indica su futura transformación hacia una ciudad de población envejecida si continúa la tendencia demográfica actual.

La **estructura de la población según la edad** en La Línea nos indica el alto grado de envejecimiento en el municipio[18].

2017	Índice juventud	Índice adultos	Índice vejez
La Línea	17,66	66,06	16,41

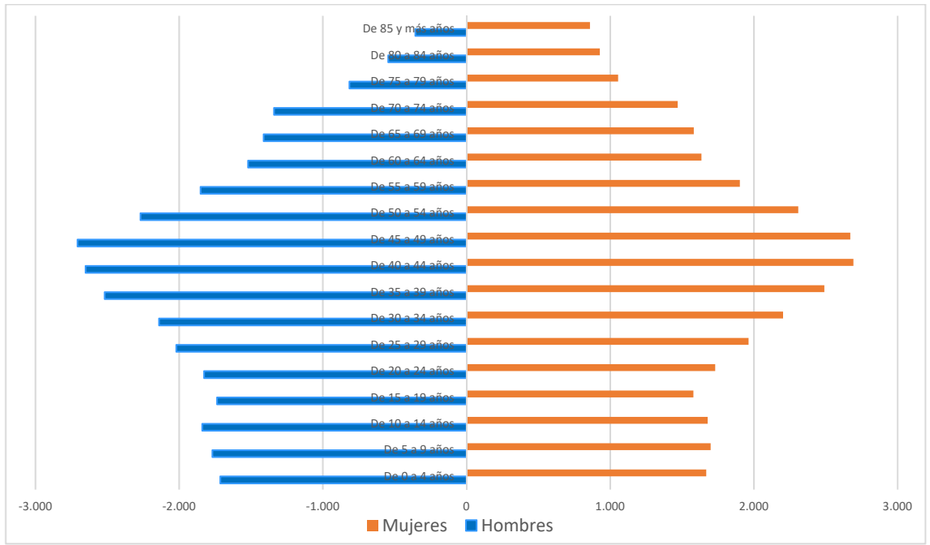
Fuente: Datos IECA 2017 e Informe Argos 2016.

La pirámide de población de La Línea (pirámide invertida), con estrechamiento de los grupos de edad más jóvenes (que supone un 17,66%) y un considerable volumen de población mayor de 65 años (16,41%), muestra una estructura poblacional envejecida, si bien el Índice de Envejecimiento es del 93,62%, inferior al de Cádiz y Andalucía, que

Tasas demográficas	La Línea	Cádiz	Andalucía
Índice de Juventud	17,66%	16,54%	17,66%
Índice de Envejecimiento	93,62	106,48%	100,12%
Índice de Maternidad	21,18%	20,77%	20,96%
Índice de Dependencia	51,57%	48,80%	51,27%
Índice de Reemplazo	115,90%	103,89%	106,88%
Índice de Renovación de la Población Activa	104,26%	94,32%	97,43%

Fuente: Datos IECA 2017 e Informe Argos 2016.

son del 106,48% y del 100,12%, dado que hay un mayor porcentaje de gente joven.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

La pirámide de población regresiva de La Línea de la Concepción también permite apreciar cómo el importante contingente de capital humano que forma el colectivo de jóvenes y la población mayor de 65 años, contribuyen de manera significativa a que el Índice de Dependencia (es decir, porcentaje de personas menores de dieciséis años más las personas mayores de 65 respecto al total de población) se sitúe en el 51,17%, superior en casi 3 puntos al 48,80% provincial, si bien el Andaluz es superior.

Otras tasas demográficas interesantes son las siguientes:

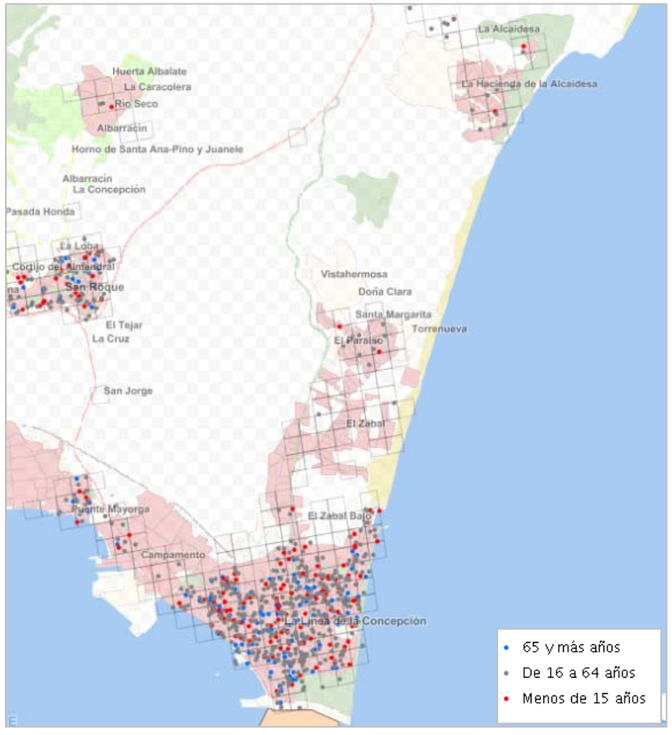
El análisis de las principales tasas demográficas arroja datos como que la tasa de reemplazo, que expresa la relación entre la población de 20 a 29 años y la de 55 a 64 años, es de casi el 113%, siendo en el resto de la provincia 97% y 100% en Andalucía. Este valor, a priori podría parecer positivo ya que supondría garantizar el reemplazo generacional en la ciudad, pero teniendo en cuenta el descenso demográfico sufrido en La Línea en los últimos años, al que habría que sumar una importante "fuga de cerebros" originada por la falta de oportunidades, estaríamos hablando de una situación alarmante.

[18] En una población bien estructurada en índice de juventud debe estar algo por encima del 33% y el índice de vejez algo por debajo de 33%.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Sin embargo, la tasa de renovación de la población activa (que mide la capacidad de una población para sustituir a los individuos que se van jubilando) *es superior en La Línea 104,26%, si se compara con la tasa de la provincia Cádiz 94,32% y Andalucía 97,43%.*

Figura 11. Distribución de la población por grupos de edad en La Línea



Fuente: IECA.

D. PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Las proyecciones de población constituyen una herramienta imprescindible para apoyar la toma de decisiones en múltiples campos de la vida social y económica, y, por lo tanto, en las tareas de planificación.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha elaborado la Proyección de la Población en Andalucía por Provincias y Ámbitos Subregionales 2016-2070. Dicho documento establece una zonificación que sigue el Modelo Territorial de Andalucía, basándose en tres elementos: un sistema regional de asentamientos, una red de transporte y comunicaciones y un sistema ecológico de base natural. Como población de base se utilizada la población del Padrón a 1 de enero de 2016.

Las proyecciones de población proporcionan la evolución de la población en hipotéticos escenarios de futuro, es decir, bajo una serie de hipótesis futuras sobre cada uno de los componentes que determinan el crecimiento y estructura poblacional. Fruto de la combinación de tales hipótesis de fecundidad, mortalidad y movilidad se han elaborado cuatro escenarios futuros de la población en Andalucía.

Como resultado de las hipótesis planteadas, en el escenario medio de proyección se estima que la población andaluza permanecerá prácticamente estable hasta el año 2040 (en torno a 8,4 millones de habitantes). A partir de ese momento, la población experimenta un decaimiento, perdiendo en los 30 años siguientes en torno a 800 mil efectivos (7,6 millones de habitantes en 2070), lo que supone volver al volumen de población de principios del presente siglo.

Siendo el escenario medio un escenario de saldo migratorio moderado pero positivo, tal descenso deriva de la evolución estimada de nacimientos y defunciones. Principalmente, del hecho de que las grandes generaciones nacidas en los años 60 y 70 irán superando la edad de jubilación a mediados del siglo XXI, provocando un aumento apreciable del número de defunciones.

Todos los escenarios anuncian un fuerte cambio en la estructura por edades de la población andaluza. El efectivo de mayores de 65 años crece de forma importante en todos los escenarios considerados, gracias a las mejoras de la esperanza de vida y la

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

llegada a esas edades de generaciones muy numerosas. La evolución de la población potencialmente activa (16-64) depende mucho de la inmigración proyectada.

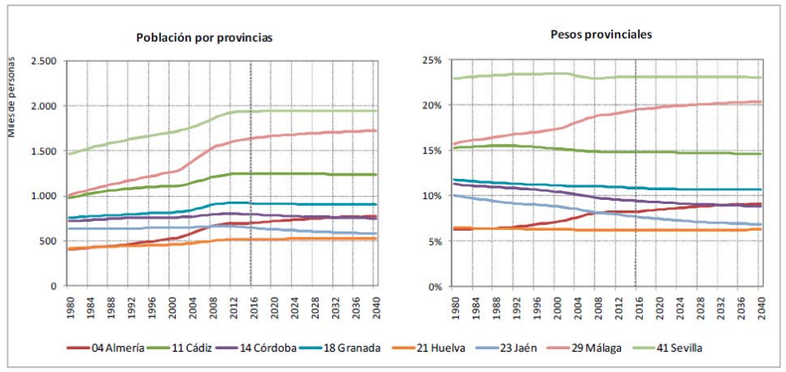
La Línea de la Concepción se incluye dentro del informe, en las siguientes categorías:

- Provincia - Cádiz
- Dominio territorial - Litoral
- Unidades territoriales - Centro Regional Bahía de Algeciras.
- Municipio - Entre 20.000 y 100.000 habitantes.

Las conclusiones del estudio en las áreas que afectan a La Línea de la Concepción se resumen a continuación:

- En la <u>proyección por provincias</u>, considerando la hipótesis media, cuatro son las que pierden población: Jaén, Córdoba y en menor magnitud, Cádiz (10.000 habitantes), y Granada.

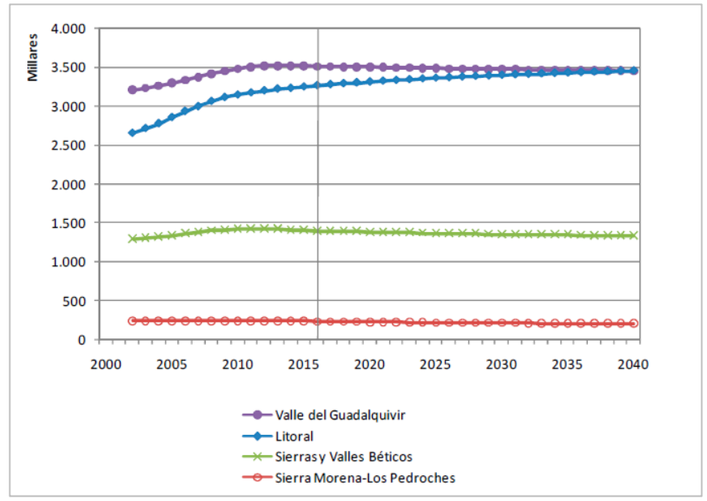
Figura 12. Efectivos y pesos de la población por provincias en el escenario medio.



Fuente: Proyecciones de población en Andalucía, 2016-2070.

- En los <u>dominios territoriales</u>, el Litoral verá aumentado en dos puntos porcentuales su peso respecto al total regional, mientras que el resto de las zonas perderían representación respecto a la población de Andalucía.

Figura 12. Efectivos y pesos de la población por provincias en el escenario medio.



Fuente: Proyecciones de población en Andalucía, 2016-2070.

- En las <u>unidades territoriales</u> definidas en el Modelo Territorial de Andalucía, compuesta por cuatro categorías: Ciudades Medias Interior (CMI), Ciudades Medias Litoral (CML), Centros Regionales (CR) y Centros Rurales (CRur). Los Centros Regionales de Sevilla, Málaga y Almería esperan un incremento de su población a lo largo del horizonte de proyección. El resto permanece estable a excepción de los Centros Regionales de Córdoba, Jaén y la Bahía de Algeciras, en los que se prevé una disminución de su población proyectada.

- A nivel municipal, los municipios entre 20 mil y 100 mil habitantes prevén un descenso poblacional de un 1,5% e igualmente sucede con las ciudades no capitales de provincia, con un aumento previsible del 0,9% aproximadamente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 13. Evolución y distribución de la población proyectada en Andalucía

Evolución (miles) y distribución (%) de la población proyectada. Distintas desagregaciones

	2016		2020		2030		2040	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Desagregación por Dominios Territoriales								
Litoral	3.262,5	38,8	3.310,7	39,3	3.396,1	40,3	3.452,8	40,9
Sierra Morena-Los Pedroches	232,3	2,8	225,3	2,7	212,5	2,5	203,6	2,4
Sierras y Valles Béticos	1.400,6	16,7	1.386,3	16,5	1.357,0	16,1	1.338,1	15,8
Valle del Guadalquivir	3.508,4	41,7	3.499,1	41,6	3.470,6	41,1	3.451,1	40,9
Desagregación por Tipo de Unidad Territorial								
Ciudades Medias Interior	1.979,2	23,6	1.957,0	23,2	1.908,4	22,6	1.871,0	22,2
Ciudades Medias Litoral	1.338,2	15,9	1.368,8	16,3	1.423,8	16,9	1.459,9	17,3
Centros Regionales	4.688,5	55,8	4.711,7	55,9	4.744,7	56,2	4.770,3	56,5
Centros Rurales	397,8	4,7	383,8	4,6	359,3	4,3	344,5	4,1
Desagregación por Tamaño del Municipio								
Más de 500 mil	1.257,8	15,0	1.256,9	14,9	1.250,4	14,8	1.247,5	14,8
Entre 100 mil y 500 mil	1.740,4	20,7	1.737,8	20,6	1.728,3	20,5	1.722,8	20,4
Entre 20 mil y 100 mil	2.740,9	32,6	2.776,7	33,0	2.839,8	33,7	2.879,6	34,1
Entre 10 mil y 20 mil	1.028,2	12,2	1.033,7	12,3	1.043,3	12,4	1.050,8	12,4
Menos de 10 mil	1.636,4	19,5	1.616,3	19,2	1.574,3	18,7	1.544,8	18,3
Desagregación por capitalidad								
Capitales de provincia	2.390,9	28,5	2.379,6	28,3	2.349,0	27,8	2.328,5	27,6
Resto de municipios	6.012,8	71,5	6.041,7	71,7	6.087,1	72,2	6.117,1	72,4

Fuente: Proyecciones de población en Andalucía 2016-2070.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 14. Evolución y distribución de la población proyectada en Ciudades Medias de Litoral

	Efectivos de población en miles				Peso sobre total Andalucía (%)		Peso sobre total UT (%)	
	2016	2020	2030	2040	2016	2040	2016	2040
Centros Regionales								
Centro Regional de Almería	254,3	260,1	269,3	273,6	3,0	3,2	5,4	5,7
Centro Regional de Bahía Cádiz-Jerez	270,9	272,1	274,6	277,7	3,2	3,3	5,8	5,8
Centro Regional de Bahía de Algeciras	643,4	642,7	640,7	639,4	7,7	7,6	13,7	13,4
Centro Regional de Córdoba	361,5	359,1	353,6	350,0	4,3	4,1	7,7	7,3
Centro Regional de Granada	546,0	547,3	550,8	555,6	6,5	6,6	11,6	11,6
Centro Regional de Huelva	242,3	243,9	245,5	246,2	2,9	2,9	5,2	5,2
Centro Regional de Jaén	202,0	199,3	194,5	192,0	2,4	2,3	4,3	4,0
Centro Regional de Málaga	889,2	901,3	923,2	938,6	10,6	11,1	19,0	19,7
Centro Regional de Sevilla	1.279,0	1.285,9	1.292,4	1.297,2	15,2	15,4	27,3	27,2

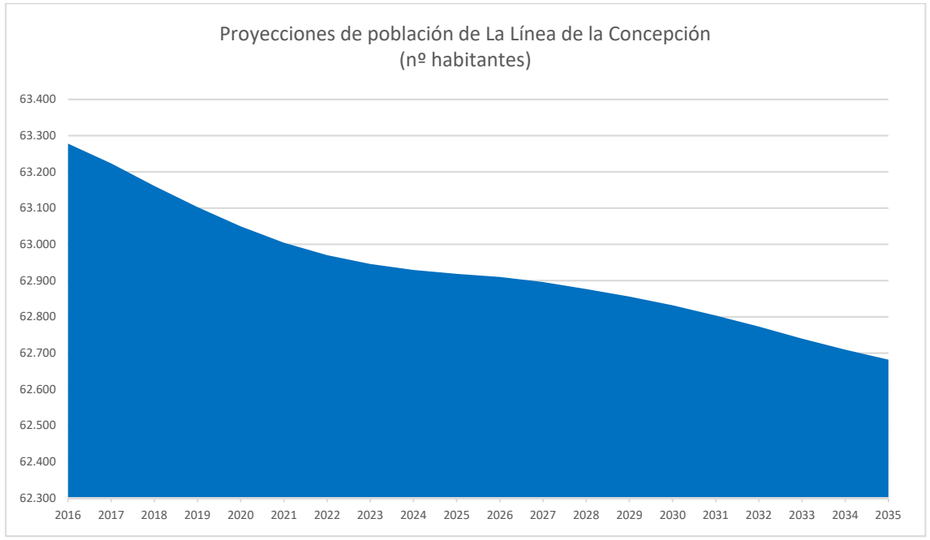
Fuente: Proyecciones de población en Andalucía 2016-2070.

Así, la proyección de población para la Bahía de Algeciras previsiblemente tiende a decrecer, ya que, de una población inicial de 643.400 habitantes en 2016, en 2040 pasaría a 639.400 habitantes, lo cual supone una disminución del 0,6% en 24 años.

Es decir, las tendencias al alza del Dominio Territorial “Litoral” y la Unidad Territorial de “Centros Regionales” quedan eclipsadas por una situación local con previsiones de ligeros descensos poblacionales.

Los datos de las proyecciones poblacionales marcan para la población de La Línea, una disminución del 0,01%. De una población inicial en 2016 de 65.841 habitantes, en 2035 se situaría en 65.220 habitantes.

Si consideramos las ratios de crecimiento desde 2016 a 2035 establecidos en las estadísticas del IECA (Proyecciones de población antes citada), y lo aplicamos a los datos reales de población de 2016 (según Padrón) que es de 63.278 habitantes, obtenemos la siguiente tendencia a la baja en la población linense, que se situaría en 2035 en 62.681 habitantes.



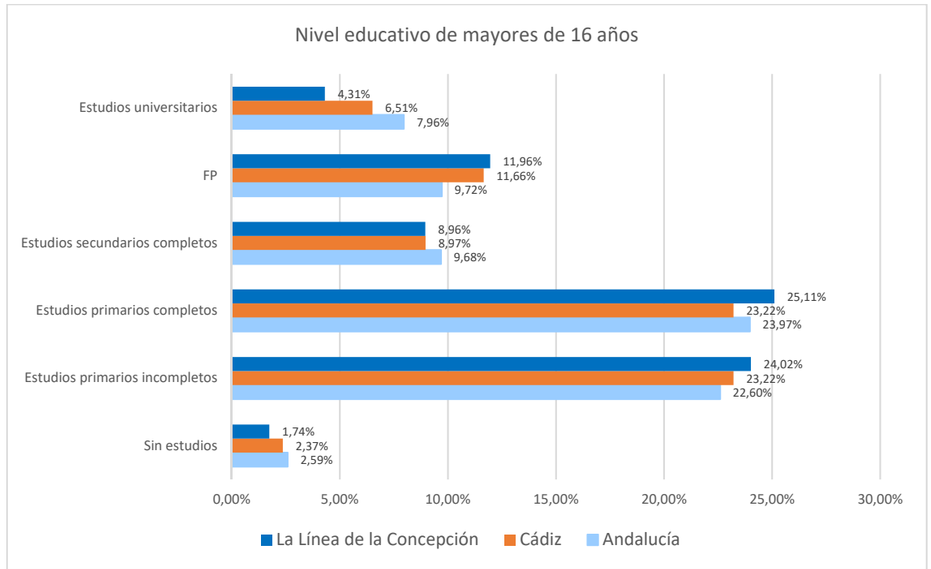
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

E. NIVEL EDUCATIVO

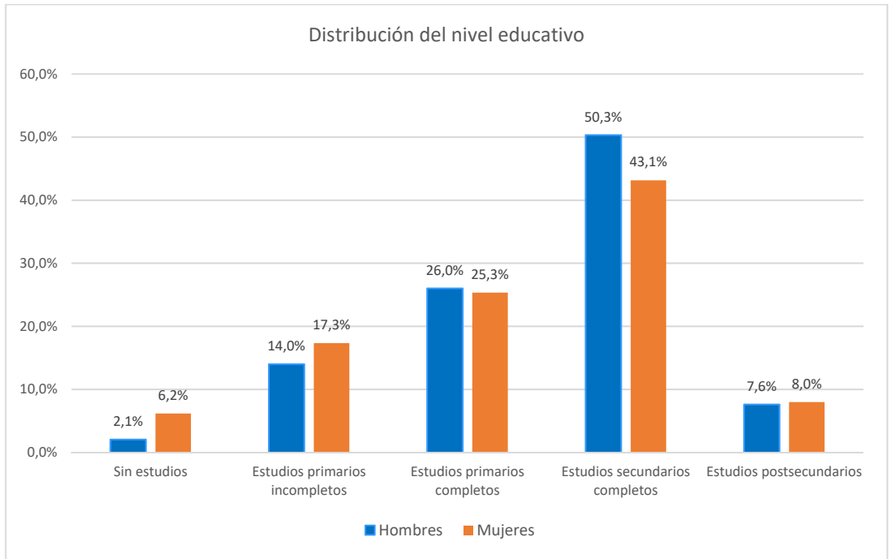
El nivel de instrucción de un determinado territorio se relaciona estrechamente con la población y su estructura, siendo además esencial para poder estimar la calidad de vida y el grado de desarrollo de una localidad.

En el análisis del nivel educativo de la población de La Línea de la Concepción se observa el alto porcentaje de personas que no poseen estudios, así como la cifra de personas con estudios primarios incompletos, en total, en torno al 25,76%, siendo este dato algo superior al provincial y andaluz que tienen un 25,58% y un 25,19% respectivamente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2011.



Fuente: Elaboración propia. Datos Informe Argos para La Línea de la Concepción (2017).

Resulta llamativa la desigualdad existente en el dato de personas sin estudios, donde la cifra de la mujer triplica la del hombre, de lo que se deduce la brecha de género existente en la localidad[19].

Un 25,67% de la población ha cursado estudios primarios, un 46,59% estudios de segundo grado y sólo un 7,81% ha cursado estudios postsecundarios.

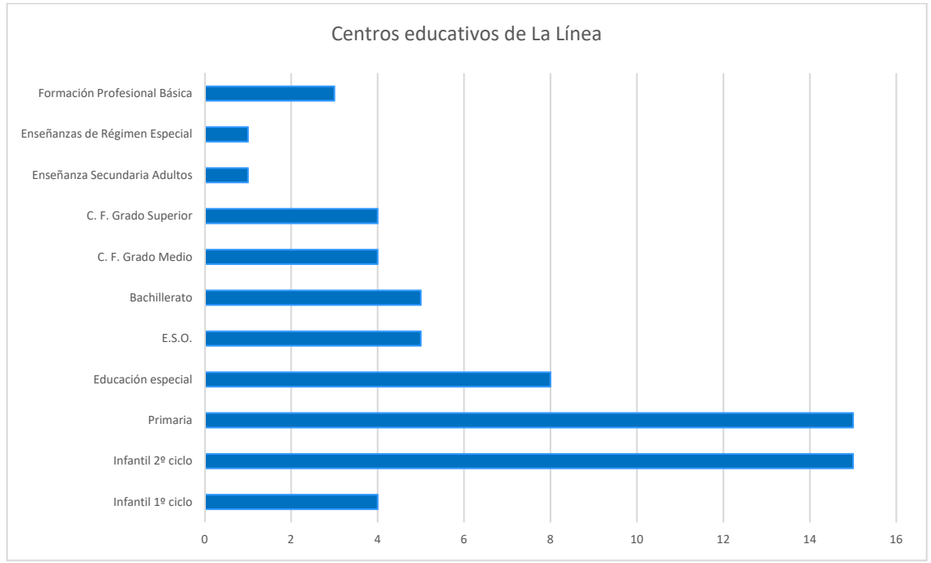
En comparación con la provincia y con la región, La Línea presenta mejores datos de niveles educativos en etapas tempranas, mientras que empeora en niveles superiores.

En cuanto a oferta educativa y formativa, el municipio cuenta con cuatro guarderías públicas, quince centros de educación infantil y primaria; otros cinco centros donde también se imparte educación secundaria, de los cuales cuatro de ellos también ofrecen la posibilidad de estudiar todas las ramas de bachillerato exceptuando la modalidad de bachillerato artístico. Además, el municipio cuenta con un amplio abanico de ciclos formativos de grado medio y superior. Por otro lado, también existe una escuela de adultos, un centro público de educación especial, el Conservatorio profesional de música "Muñoz Molleda", una sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y el Centro de Magisterio "Virgen de Europa", centro concertado adscrito a la Universidad de Cádiz y donde se imparten los grados en educación infantil y primaria.

Aunque la oferta parece suficiente, los centros educativos del municipio presentan un mal estado de mantenimiento y conservación, además de una importante falta de medios tanto humanos como materiales, que repercuten directamente en la calidad de la enseñanza. Además, los centros educativos linenses ubicados en Zonas con Necesidad de Transformación Social presentan una creciente pérdida de alumnos que, sumada al absentismo escolar, suponen dos de los grandes retos a afrontar por la comunidad educativa local.

[19] Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción 2016.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2016.

Con respecto al absentismo escolar, el Ayuntamiento tiene en marcha un Programa de prevención, control y seguimiento de estos casos, con el que obtuvo en 2017 un premio de la Federación Española de Municipios y Provincias, y que cuenta con un grupo de trabajo encargado de hacer un seguimiento a los potenciales absentistas, habiéndose atendido en el primer trimestre del curso 2017/2018 un total de 389 alumnos de los que cabe destacar que en la enseñanza secundaria, 123 casos de los 136 estudiados, han resultado ser absentistas[20].

Las conclusiones por extraer del presente epígrafe marcan que el municipio pierde población en términos de reemplazo biológico y de saldo migratorio. Si bien tiene índices con mejores resultados en comparación con la provincia o con Andalucía (la tasa de maternidad, el índice de juventud, índice de reemplazo o de renovación), la tendencia y las proyecciones marcan un camino descendente durante la última década.

Su crecimiento vegetativo ha comenzado a ser negativo después de una disminución paulatina desde 2007, siendo el incremento relativo de la población desde esta fecha de 0,02 y desde el último lustro (2013) de -0,35. Igualmente, el saldo migratorio que siempre ha tenido valores positivos ha comenzado a disminuir, situándose en 2017 en valores por debajo de la media de los últimos años.

A nivel poblacional, es importante reflejar tanto el incremento de la población circulante del 5-10% (10.000 personas) como el incremento de la población veraniega, que se sitúa aproximadamente en un 35%.

Tiene una estructura de población masculinizada en edades jóvenes y adultas, cambiando la tendencia en edades superiores a los 65 años, donde el sexo femenino gana protagonismo. También existe una cierta tendencia al envejecimiento de la población, si bien en general, tiene una población menos envejecida que en la provincia de Cádiz o en Andalucía.

Su nivel educativo es bajo en general (con perores resultados en mujeres), siendo escasa la población que alcanza formaciones de grados postsecundarios.

La Línea no parece ser una población con un atractivo concreto que potencie su crecimiento, siendo palpable la dependencia que tiene en puntos externos a su territorio, como es el foco industrial de la Bahía de Algeciras y Gibraltar. Sin embargo, y precisamente por la situación en retroceso del municipio, la localidad se plantea aprovechar las oportunidades de su entorno y potenciar, asimismo, la permanencia y afluencia de personas al término municipal, es decir, dinamizar su economía en base a su importante entorno natural (turismo), a su localización, etc., algo que se está intentando desarrollar a través de programas o planes estratégicos promovidos por la administración y asociaciones de desarrollo comarcal.

La compilación de los datos anteriormente citados se muestra en la siguiente tabla:

[20] [20] Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea de la Concepción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

FACTOR	SUBFACTOR	
POBLACIÓN	De derecho	63.146
	Mujeres	32.115
	Hombres	31.031
	Densidad (hab/km^2)	3.272
MOVIMIENTO NATURAL	Tasa bruta de natalidad por 1000 hab.	11,32
	Tasa bruta de mortalidad por 1000 hab.	8,91
	Crecimiento vegetativo	152
	Incremento relativo de la población (% desde 2007)	0,01
MOVIMIENTO MIGRATORIO	Saldo migratorio	128
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN	Índice de juventud (%)	17,66
	Índice de adultos (%)	66,06
	Índice de vejez (%)	16,41
	Sex ratio	50,86
NIVEL EDUCATIVO	Sin estudios	4,20%
	Estudios primarios incompletos	15,73%
	Estudios primarios completos	25,67%
	Estudios secundarios completos	46,59%
	Estudios postsecundarios	7,81%

Fuente: IECA.

2.4.2. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

La descripción de los factores socioeconómicos es relevante ya que determina la actividad de una localidad y da pautas del comportamiento de su población, dado que el grado de desarrollo económico está íntimamente relacionado con el atractivo o no de un determinado territorio.

A. SECTORES ECONÓMICOS

El **sector primario** es prácticamente inexistente en La Línea, tras la parcelación y edificación irregular de El Zabal el suelo agrícola ha ido progresivamente desapareciendo desde 1984. Actualmente el sector está representado solamente por 13 hectáreas de leñosos, donde predomina el aguacate. La ganadería está compuesta por 10 explotaciones, 2 de bobino, 2 de porcino, 5 de aves y 1 de conejos; y el sector pesquero consta de 83 barcos.

El **sector industrial** en La Línea también es poco significativo. Es constatable la diferencia del municipio linense si lo comparamos con las localidades vecinas. La comarca tiene un fuerte peso industrial al haber concentrado una importante cantidad de factorías que precisan del contacto con instalaciones portuarias y de una suficiente extensión de suelo colindante. Del mismo modo, el puerto de la Bahía de Algeciras cumple una función logística a nivel europeo y nacional, siendo una de las instalaciones más importantes para la ruptura de carga intercontinental. En definitiva, la comarca supone una cierta singularidad en el contacto andaluz por el tipo de actividades económicas implantadas.

Esta situación sin embargo no se refleja en la industria de La Línea. En el municipio hay un total de 92 establecimientos industriales, la mayoría de ellos englobados dentro del grupo “otras industrias manufactureras”.

En la actualidad el desarrollo de áreas industriales y de almacenaje se ha producido principalmente en las áreas reservadas para dicho uso en el Zabal (suelo urbano y sector urbanizable de El Zabal II) en ambas márgenes de la Carretera A-383. De hecho, el actual PGOU Adaptación Parcial a la LOUA de La Línea de la Concepción cuenta con 2 zonas destinadas a uso industrial en: Zabal 1 y Zabal 2. Un factor determinante para el desarrollo industrial la disponibilidad de suelo para la instalación de las diferentes industrias. Según el documento de “Criterios y Objetivos para el desarrollo de un PGOU en La Línea” *existe en la actualidad un deterioro de terrenos con capacidad para acoger usos industriales como consecuencia de la ocupación del suelo y una falta de reserva de suelos para uso industrial.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 15. Áreas productivas e industriales (2016)



Fuente: Criterios y Objetivos para la redacción del PGOU de La Línea.

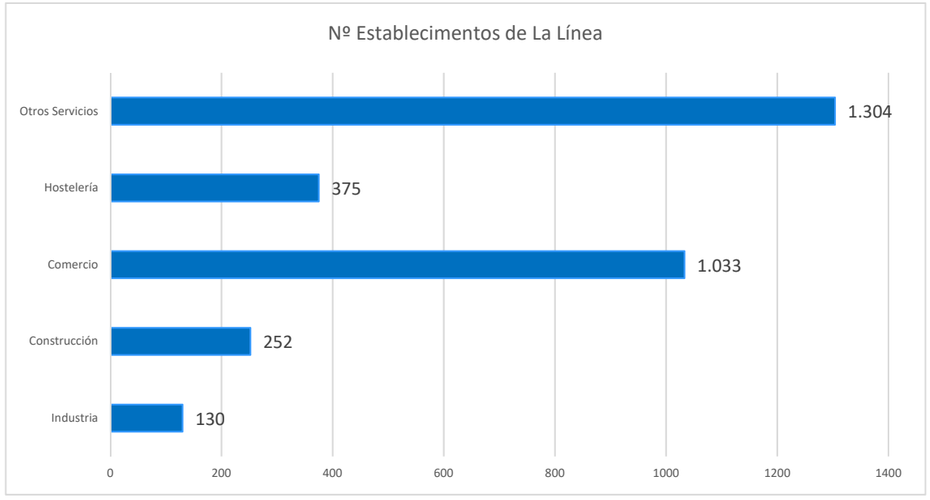
La **construcción** se ha convertido en un sector de actividad de importancia creciente en los últimos años, si bien ha estado también marcado por la crisis. En La Línea de la Concepción este sector ha tenido un fuerte desarrollo (al igual que en el resto de la Comarca, incluyendo Gibraltar) y desde 1985 se en La Línea se han construido más de 11.000 viviendas.

La población empleada en el sector, en 2011 era superior a la media andaluza, si bien no especialmente destacable (el 8,42% de la población empleada en la Línea frente al 7,46% en Andalucía) quizá afectada por la crisis de los últimos años.
Existen en la actualidad en La Línea 204 empresas que operan dentro del sector de la construcción y representa el 8% del total de establecimientos en La Línea.

Destaca el **sector servicios** que incluye al 87% de los establecimientos de la localidad. El comercio representa uno de los sectores económicos más importantes del municipio de La Línea al igual que servicios de educación, sanitarios y transporte. Es destacable el incremento sufrido en los últimos años por el subsector del turismo tanto por el número de establecimientos (de 2 en 1988 a 13 en 2017) como el número de plazas (que ha pasado de 134 a 1.803). Asimismo, se ha producido un gran desarrollo de la vivienda turística-estacional, que ha pasado prácticamente de cero en 1984 a 3.000 plazas en la actualidad[21].

La dimensión del **tejido empresarial** es, en términos relativos al número de habitantes, inferior a la del conjunto provincial y nacional (49 empresas por mil habitantes en La Línea, frente a 60 en Cádiz o 70 en Andalucía).

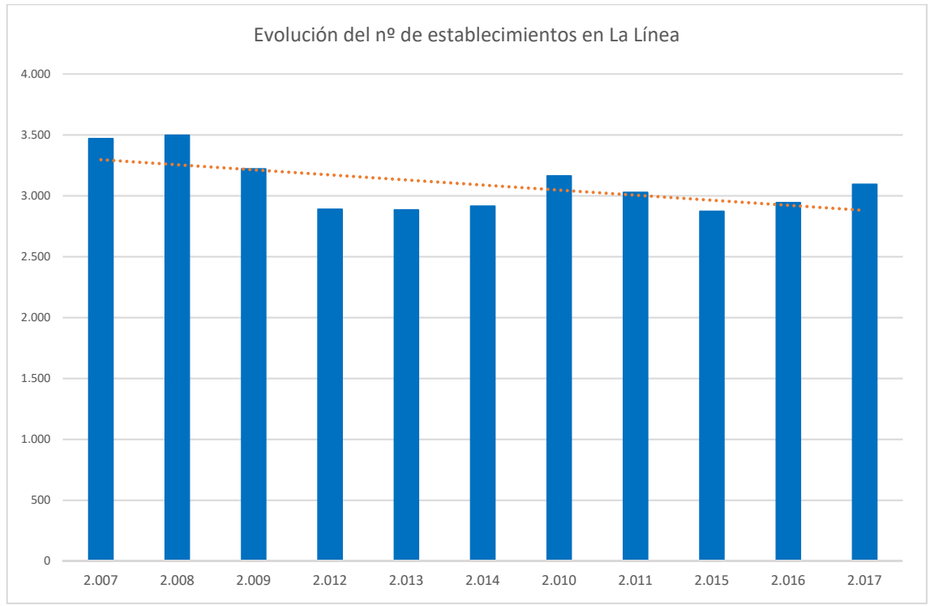
No obstante, el número de establecimientos durante la última década ha tenido un ligero decrecimiento, lo cual muestra una tendencia negativa de la economía.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2017.

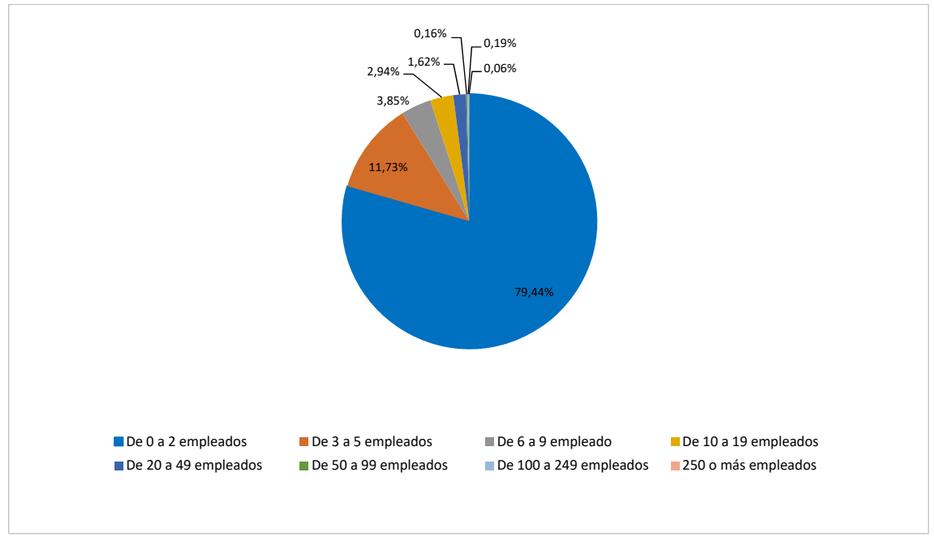
[21] Criterios y Objetivos para la redacción del PGOU de la Línea de la Concepción. Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez S.L. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

La gran mayoría de las empresas radicadas en La Línea no superan los 2 trabajadores. Las pequeñas empresas juegan por tanto un papel fundamental en la creación de empleo, aunque generalmente, tienen un marcado carácter familiar, de manera que oficialmente trabaja sólo su propietario, pero en la práctica colaboran en el negocio más miembros de la unidad familiar.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2017.

El predominio que en el tejido productivo de La Línea tienen las microempresas es similar a lo que ocurre a escala regional y nacional, no presentando la distribución de las empresas en el municipio diferencias significativas con respecto a otros territorios de su entorno económico.

B. MERCADO DE TRABAJO

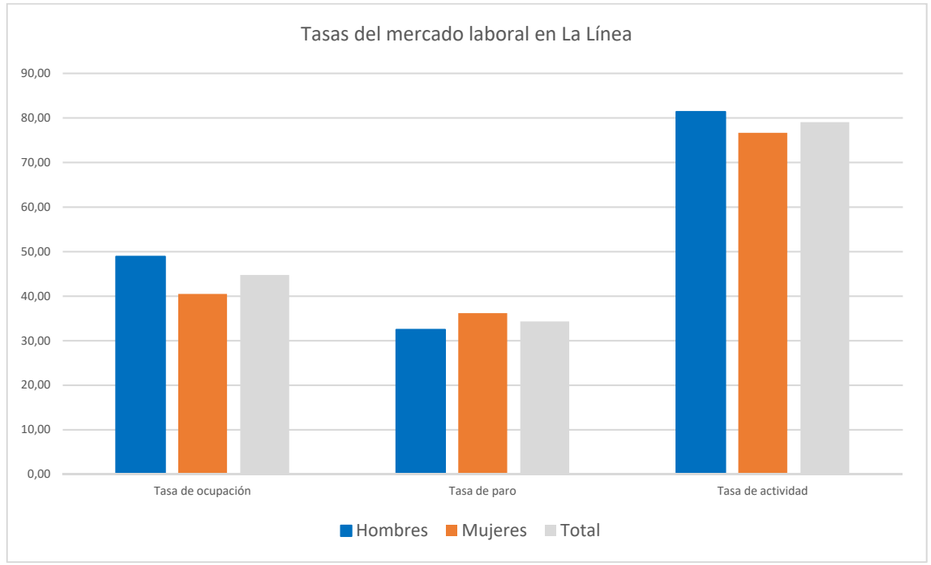
Estrechamente vinculado con los sectores económicos y el tejido empresarial está el mercado de trabajo.

El mercado de trabajo de LA Línea de la Concepción muestra una singularidad respecto a la generalidad del andaluz, marcada como siempre por la situación de frontera del territorio y su cercanía con el polo industrial.

La **población activa** de La Línea en el año 2011 se calcula en torno a las 34.085 personas. Como viene sucediendo a otros niveles, el valor medio de actividad es superado por la población masculina en tanto que la población femenina registra una tasa de paro mayor.

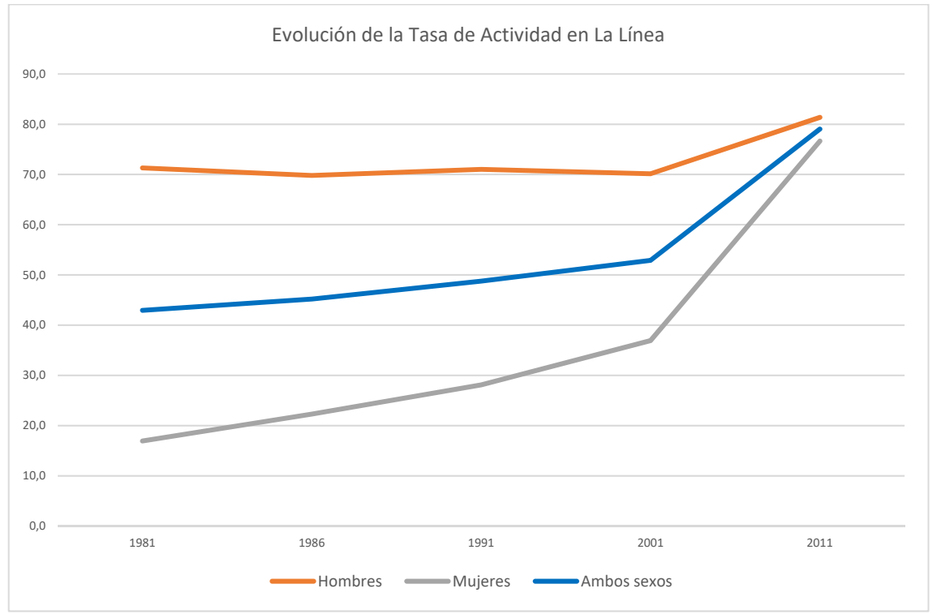
	Hombres	Mujeres	Total
Población ocupada	10.644	8.645	19.290
Población parada	7.073	7.722	14.795
Población activa	17.718	16.367	34.085

Fuente: IECA 2011.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2011.

No obstante, es destacable el papel de la mujer en el mercado laboral, tal como muestra el siguiente gráfico, donde el incremento de la tasa de actividad desde 1981 se debe fundamentalmente a la incorporación de la mujer al trabajo.



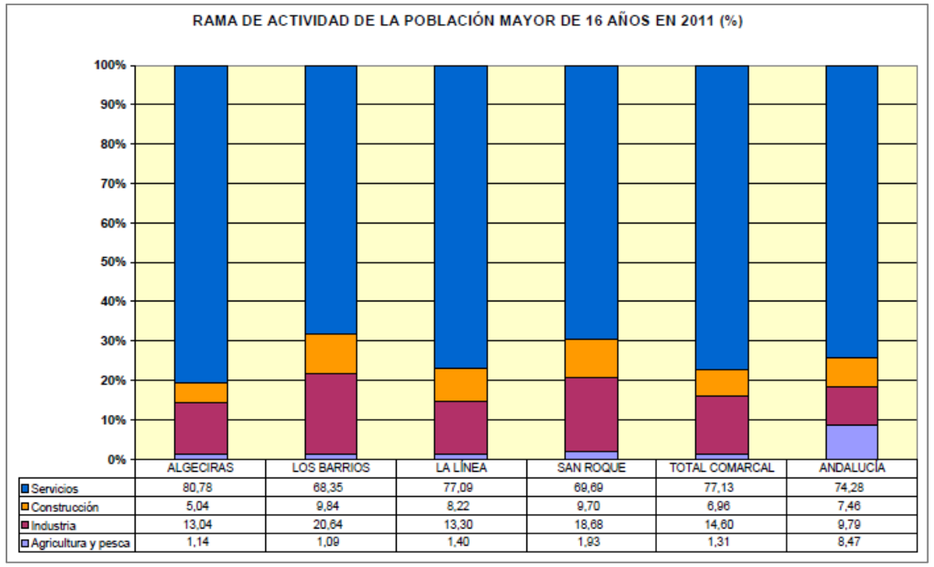
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

El análisis de la **ocupación** de la población de La Línea, realizada a partir de datos ofrecidos por el Instituto de Estadística de Andalucía, muestra que la mayor parte de la población se emplea en profesiones relacionadas con el sector servicios (77% de la población ocupada) y el industrial (el 13%).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 16. Rama de actividad de la población ocupada mayor de 16 años.



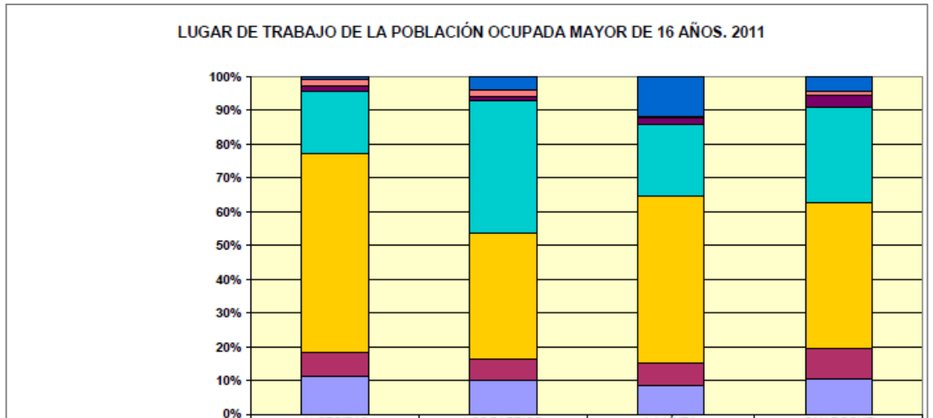
	ALGECIRAS	LOS BARRIOS	LA LÍNEA	SAN ROQUE	TOTAL COMARCAL	ANDALUCÍA
Servicios	80,78	68,35	77,09	69,69	77,13	74,28
Construcción	5,04	9,84	8,22	9,70	6,96	7,46
Industria	13,04	20,64	13,30	18,68	14,60	9,79
Agricultura y pesca	1,14	1,09	1,40	1,93	1,31	8,47

Fuente: Criterios y Objetivos para la redacción de un PGOU en La Línea.

Como se aprecia en el gráfico, la estructura económica de la Comarca de la Bahía de Algeciras se diferencia de la andaluza fundamentalmente en el nulo peso del empleo agrario y pesquero, que se traslada al sector industrial. En La Línea de la Concepción, con poca presencia de industrial, la alta ocupación en el sector industrial solo se explica desde la movilidad que genera dicha actividad laboral. La tercera parte de la población activa linense desarrolla su actividad fuera del municipio de residencia (incluyendo a la población que trabaja en Gibraltar), situación que constata problemas de movilidad y sus derivaciones ambientales en el municipio[22].

[22] Criterios y Objetivos para la redacción del PGOU de la Línea de la Concepción. Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez S.L. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Figura 17. Lugar de trabajo de la población ocupada mayor de 16 años.



	ALGECIRAS	LOS BARRIOS	LA LÍNEA	SAN ROQUE
En otro país	220	295	2.245	425
Otra comunidad	750	145	130	110
Distinta provincia de la misma comunidad	630	75	330	320
Distinto municipio de la misma provincia	6.855	2.880	4.075	2.725
Mismo municipio al de residencia	22.120	2.715	9.555	4.155
Varios municipios	2.575	470	1.310	845
Domicilio propio	4.230	740	1.645	1.010

Fuente: Criterios y Objetivos para la redacción de un PGOU en La Línea.

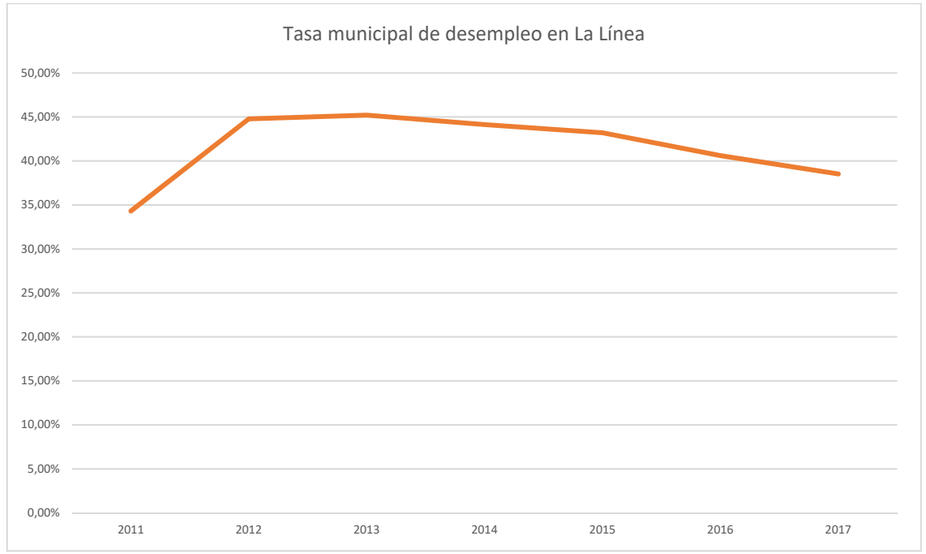
El municipio de La Línea de la Concepción presenta una economía totalmente dependiente convirtiéndose, casi, en una ciudad dormitorio. Al no contar con un tejido industrial de relevancia y tratarse de una ciudad cuyo motor de ingresos es el sector servicios a pequeña escala, la población linense, en la mayoría de los casos, encuentra su sustento económico en el resto de las poblaciones de la comarca y Gibraltar

En la localidad existen cuatro grandes generadores de empleo: el propio Ayuntamiento, una fábrica de conservas de pescado, un centro comercial y ASANSULL[23].

Los datos relativos al **desempleo** muestran que, en el año 2011, alrededor de un 34%, siendo en 2017 del 38%. Si bien es superior que la de hace 15 años, desde 2012 muestra una tendencia a la baja, debido principalmente a la presencia de la crisis de la década anterior y lo que parece, una ligera mejoría de la situación.

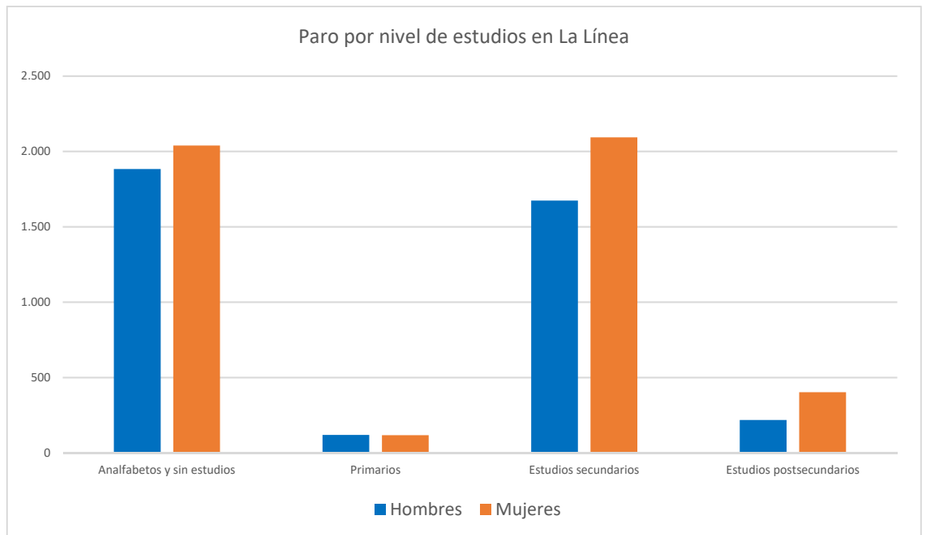
[23] Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



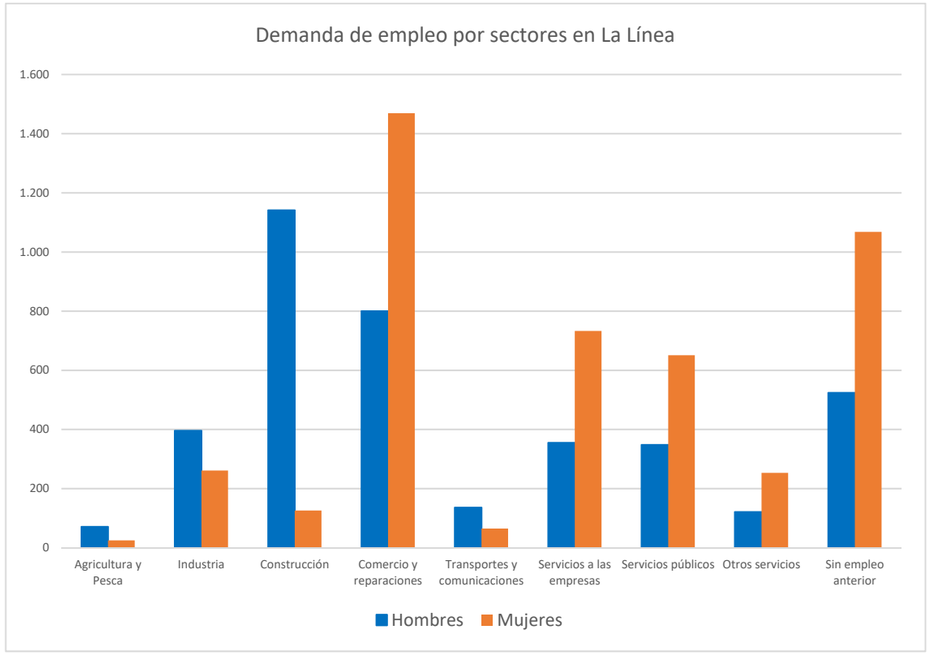
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

Desde el punto de vista de género, las diferencias son significativas en detrimento de la mujer ya que son mayores los valores de población femenina en el paro, así como la población femenina sin estudios que está demandando empleo.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2017.

Los empleos mayoritariamente demandados son que no requieren tanta cualificación. Los sectores con mayores demandas de empleo son el comercio, con un 27%, y la construcción, con un 15%.



Fuente: Elaboración propia. Datos del IECA 2017.

Otras variables sociales y determinantes de bienestar en la ciudad de La Línea son las siguientes:

FACTOR	
NÚMERO DE BIBLIOTECAS	1
CONSUMO DE ENERGÍA (Mw/hora)	141.486
NÚMERO DE TURISMOS	29.050
IRPF DECLARADAS (nº)	18.991
RENTA NETA MEDIA DECLARADA (€)	18.965
NÚMERO DE CENTROS DE SALUD	3
NÚMERO DE LÍNEAS DE TELÉFONO	14.807
NÚMERO DE LÍNEAS ADSL EN SERVICIO	5.841

Fuente: IECA 2017.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Resumiendo, La línea muestra una estructura productiva cuyas principales características son:

- Economía basada en el sector terciario, comercio y turismo, siendo el sector turístico el que ha evolucionado más durante los últimos años, aunque todavía presenta una fuerte capacidad de crecimiento.
- Escaso desarrollo del sector industrial, más aún cuando se compara con el resto de los municipios de la Bahía de Algeciras.
- Economía dependiente de localidades vecinas (Bahía de Algeciras) así como de Gibraltar, al no contar con un tejido industrial de relevancia y tratarse de una ciudad cuyo motor de ingresos es el sector servicios a pequeña escala, la población linense, en la mayoría de los casos, encuentra su sustento económico poblaciones vecinas.
- Necesidad de fomentar la creación de áreas productivas e instalaciones turísticas (así como infraestructuras asociadas) para posibilitar el desarrollo social y económico de la población.

Un dato característico es el mercado de trabajo de La Línea, el cual, en sintonía con lo anteriormente expuesto, tiene un alto porcentaje de población ocupada en el sector comercial y el de servicios.

En La Línea la evolución del paro mostrar un camino descendente si bien se sigue situando en valores muy altos, un 38% en la actualidad, que supera supera la autonómica y la estatal. Éste afecta en mayor medida a las mujeres.

El tejido empresarial por su parte está basado en la pequeña empresa (microempresa). Destacan en el municipio las actividades comprendidas dentro de la sección correspondiente al comercio y servicios, que constituyen casi el 90% de los establecimientos municipales.

2.5. DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS RELEVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE CONSERVACIÓN, FRAGILIDAD, SINGULARIDAD O ESPECIAL PROTECCIÓN

Se han identificado y cartografiado los espacios que en La Línea de la Concepción se consideran ecológicamente más significativos, bien desde el punto de vista ambiental, o bien porque son un recurso actual o potencial cuya vocación es la de ser mantenidos.

2.5.1. ESPACIOS PROTEGIDOS

Existen diversos niveles de protección del territorio. Se describen a continuación las protecciones que atañen al término municipal de La Línea de la Concepción distinguiéndolos en os grandes grupos: protección por legislación Ambiental y protección por legislación urbanística o territorial.

2.5.1.1. Normativa ambiental

A. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, nace como necesidad de transponer y/o aunar en una sola norma las estipulaciones en cuanto a conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad. Dicha Ley establece en su Título II la catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural. Según la misma, la clasificación de Espacios Naturales Protegidos (ENP) a nivel nacional, queda integrada en las siguientes figuras:

- Parques.
- Reservas Naturales.
- Áreas Marinas Protegidas.
- Monumentos Naturales.
- Paisajes Protegidos.

Además, establece un rango de protección a:

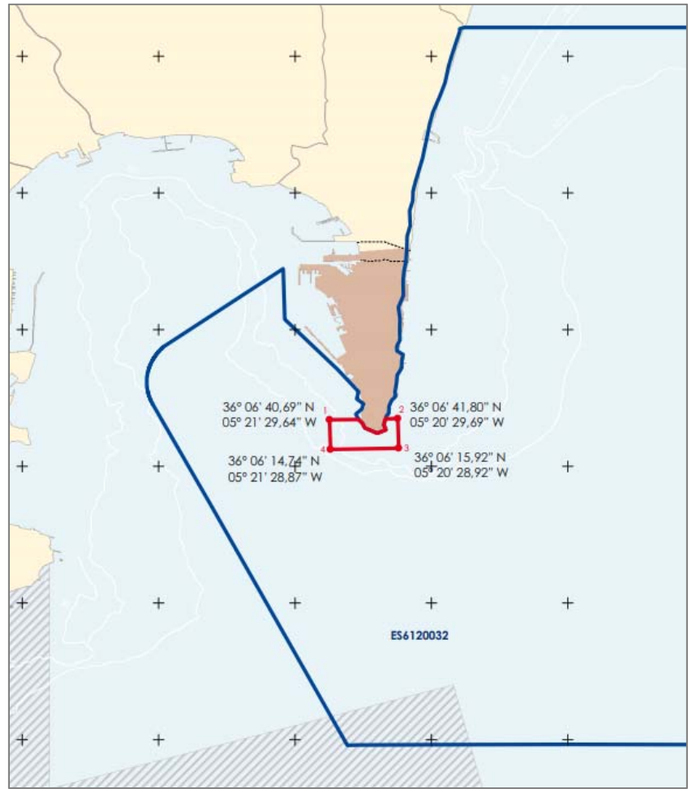
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Los espacios protegidos por la Red Natura: zonas ZEPA y ZEC, teniendo los LICs protección cautelar.
- Los humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- Los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR).
- Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.
- Los Geoparques, declarados por la UNESCO.
- Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO.
- Las Reservas biogenéticas del Consejo de Europa.

La Línea de la Concepción consta de la siguiente figura de protección: Zona Especial de Conservación del Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000.

El Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

Figura 18. ZEC Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea



Fuente: Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre.

Este espacio marino protegido es la única conexión natural existente entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, y sus aguas, que albergan una gran riqueza biológica con especies tanto mediterráneas como atlánticas, destacan por su importancia como corredor migratorio para numerosas especies de interés.

Al objeto de asegurar la conservación de la integridad de los ecosistemas presentes en el espacio marino, en mayo de 2007, y en cumplimiento de la Directiva Hábitats, se propuso la designación del espacio denominado Estrecho Oriental como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), con código ES6120032. La aprobación de este espacio marino como LIC tuvo lugar el 13 de febrero de 2009 mediante la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de la Decisión 2009/95/CE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2008, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

92/43/CEE del Consejo, una segunda lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea.

La designación como ZEC de la Red Natura 2000 correspondiente a la región biogeográfica mediterránea, el LIC ES6120032 Estrecho Oriental, aprueba las correspondientes medidas de conservación del espacio marino protegido.

Dentro de las principales características para la protección de este espacio marino, destaca la presencia de Hábitats de Interés Comunitario, así como especies de interés:

- ✓ Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (1110).
- ✓ Arrecifes (1170).
- ✓ Estructuras submarinas causadas por emisiones de gas (1180).
- ✓ Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas (8330).

En cuanto a especies relevantes de la ZEC destacan las siguientes:

<u>REPTILES</u>

Caretta caretta (1) (1224) (Tortuga boba) (IC)[24]

<u>CETÁCEOS</u>

Tursiops truncatus (1349) (Delfín mular) (IC)
Phocoena phocoena (1351) (Marsopa) (IC)
Delfín listado (Stenella coeruleoalba)
Delfín común (Delphinus delphis)
Calderón común (Globicephala melas),
Cachalote (Physeter macrocephalus),
Calderón gris (Grampus griseus)
Orca (Orcinus orca)
Rorcual común (Balaenoptera physalus),

<u>AVES</u>

Pardela balear (Puffinus mauretanicus)
Pardela cenicienta (Calonectris diomedea diomedea)
Gaviota de Audouin (Larus audouinii)
Gaviota cabecinegra (Larus melanocephalus)
Gaviota picofina (Larus genei)
Charrán patinegro (Sterna sandvicensis)
Charrán común (Sterna hirundo)
Charrancito común (Sterna albifrons)
Fumarel común (Chlidonias niger)
Alcatraz atlántico (Morus bassanus)
Págalo grande (Stercorarius skua)
Alca común (Alca torda)
Frailecillo común (Fratercula arctica)

<u>INVERTEBRADOS MARINOS</u>

Lapa ferrugínea (Patella ferruginea),
Nacra (Pinna nobilis),
Coral anaranjado (Astroides calycularis)
Caracola (Charonia lampas
Erizo de púas largas (Centrostephanus longispinus)
Nudibranquio Roboastra europeae,
Gorgonia roja (Paramuricea clavata)
Esponja roja (Crambe crambe).
Morena (Muraena helena)

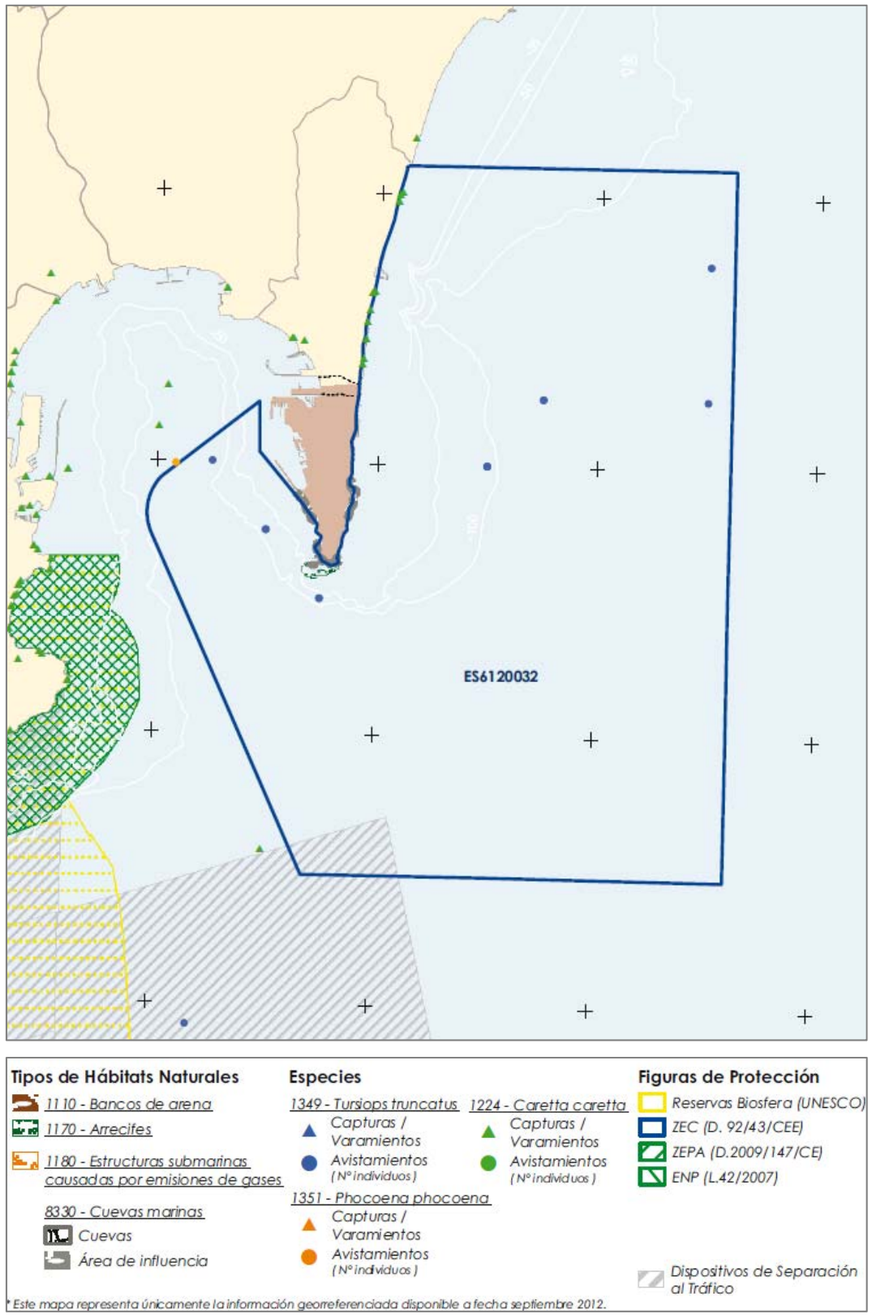
<u>ESPECIES ÍCTICAS</u>

Congrio (Conger conger)
Salmonete real (Apogon imberbis)
Moma nariguda (Tripterygion tripteronotum)
Pez luna (Mola mola).

[24] Especies de Interés Comunitario (IC).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 19. HIC y Especies de Interés Comunitario de la ZEC Estrecho Oriental



Fuente: Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre.

Una mayor descripción del ZEC Estrecho Oriental se detalla en el Anexo III, de "Repercusiones del PGOU sobre la Red Natura 2000".

B. RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA

En 1989 se crea la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), con la publicación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

La RENPA se configura como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales.

Las figuras legales de protección que configuran la Red de Espacios Naturales Protegidos a nivel nacional se han incrementado en Andalucía con una nueva figura legal denominada "Zonas de Importancia Comunitaria" (ZIC's), que se corresponde con todos los espacios naturales protegidos que integran la red ecológica europea "Natura 2000" en Andalucía, y aunque no queda como tal recogido en norma, la RENPA considera también protegidos las siguientes figuras de los Convenios Internacionales: Reservas de la Biosfera, Sitios Ramsar, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) y Geoparques[25].

La Línea de la Concepción no tiene ningún espacio protegido por estas figuras, si bien considerará ZICs al ZEC Estrecho Oriental de la Red Natura 2000.

C. MONTES PÚBLICOS

Se consideran montes públicos "los terrenos forestales pertenecientes a cualesquiera de las Administraciones y Entidades Públicas".

Los montes de dominio público están incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y éstos gozan del régimen jurídico establecido por la legislación forestal.

[25] Consejería de Medio Ambiente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La Línea de la Concepción no cuenta con ningún monte catalogado.

D. RED DE VÍAS PECUARIAS

La Ley 3/1995, de 13 de julio de Vías Pecuarias, estableció en su día el régimen jurídico de las Vías Pecuarias (VVPP).

El Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afronta el desarrollo reglamentario de la normativa básica estatal sobre vías pecuarias, con la finalidad de satisfacer la demanda social existente, al mismo tiempo que, como no podía ser de otro modo, se respetan las garantías que nuestro ordenamiento jurídico establece para todos los ciudadanos.

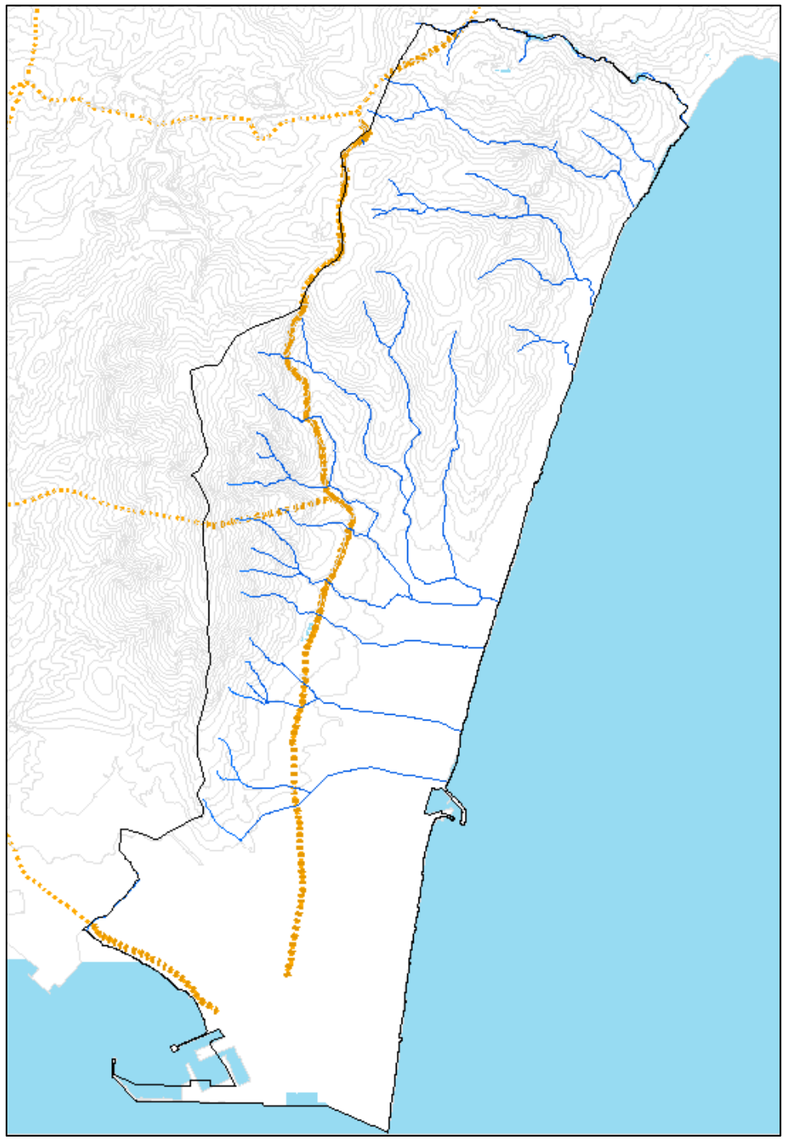
La presencia de vías pecuarias en Andalucía es extensa. En el término municipal de La Línea de la Concepción pueden encontrarse algunos de estos caminos antiguos catalogados como vías pecuarias, y que constituyen parte de esta red viaria de alta potencialidad. Las vías pecuarias de la localidad y sus categorías se delimitan en el plano 30, atendiendo a la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De manera resumida se citan las VVPP existentes en el municipio:

Vía Pecuaria	Anchura (m)	Longitud Deslindada (m)
Vereda del Puerto del Higuerón a Guadiaro	20,89	
Vereda de Sierra Carbonera	20,89	
Cordel del vado de Jimena a Puente Mayorga	37,50	
Cordel del Puente Mayorga	37,50	
Cordel de la Línea al Puerto del Higuerón	37,61	2.173,05
Cordel del Zabal Alto al Puerto del Higuerón	37,61	5.251,42

El municipio tiene deslindadas 7.424,47 m de las vías pecuarias Cordel de la Línea al Puerto del Higuerón y el Cordel del Zabal Alto al Puerto del Higuerón[26], tramo que ya se ha incluido en el plano 30 correspondiente.

Figura 20. Vías Pecuarias de la Línea



Fuente: Elaboración propia. Datos Rediam.

[26] Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón", en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Destacamos la presencia de una Puerta Verde en La Línea de la Concepción que precisamente afectan a las 2 vías pecuarias arriba citadas. Las Puertas Verdes conectan el medio rural con el medio urbano, a fin de posibilitar a la población el transporte no motorizado, el esparcimiento y la educación ambiental, disminuyendo el aislamiento de las poblaciones urbanas.

La Puerta Verde de La Línea acondiciona para el uso público, no motorizado, las Vías Pecuarias "Cordel de La Línea al Puerto del Higuerón" y "Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón". Se trata de dos vías pecuarias situadas en las cercanías al núcleo urbano de La Línea de la Concepción, de manera que sirven de conexión entre el ámbito urbano y el entorno natural adyacente, suponiendo una "puerta" de entrada a la naturaleza (puerta verde). La Puerta Verde además enlaza con los diferentes itinerarios de uso público del entorno de La Línea de la Concepción (Corredor Verde "Dos Bahías").

Se establecerá así una relación campo ciudad, realizándose una mejora paisajística de los entornos urbanos y periurbanos, ayudando a la reducción de CO_2, y en consecuencia incrementado la calidad de vida del ciudadano.

2.5.1.2. Legislación territorial y urbanística

A. PLAN DE PROTECCIÓN DEL CORREDOR LITORAL DE ANDALUCÍA (ANULADO)

El Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía fue aprobado por el Decreto 141/2015, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Protección Litoral de Andalucía. El mismo perseguía conservar y destacar los valores del litoral andaluz, espacio muy tensionado por presiones urbanísticas, industriales, etc., viniendo a completar la ordenación establecida por los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional en la zona costera.

Estos planes subregionales, elaborados a lo largo de una década, han establecido el modelo de ordenación del litoral de cada ámbito costero, los criterios de ordenación de los principales sistemas territoriales, la protección de los espacios y los recursos más valiosos por sus valores naturales, culturales o paisajísticos, y las determinaciones básicas sobre las infraestructuras y servicios de carácter supramunicipal.

Sin embargo, quedó anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), por lo que actualmente no está en vigor.

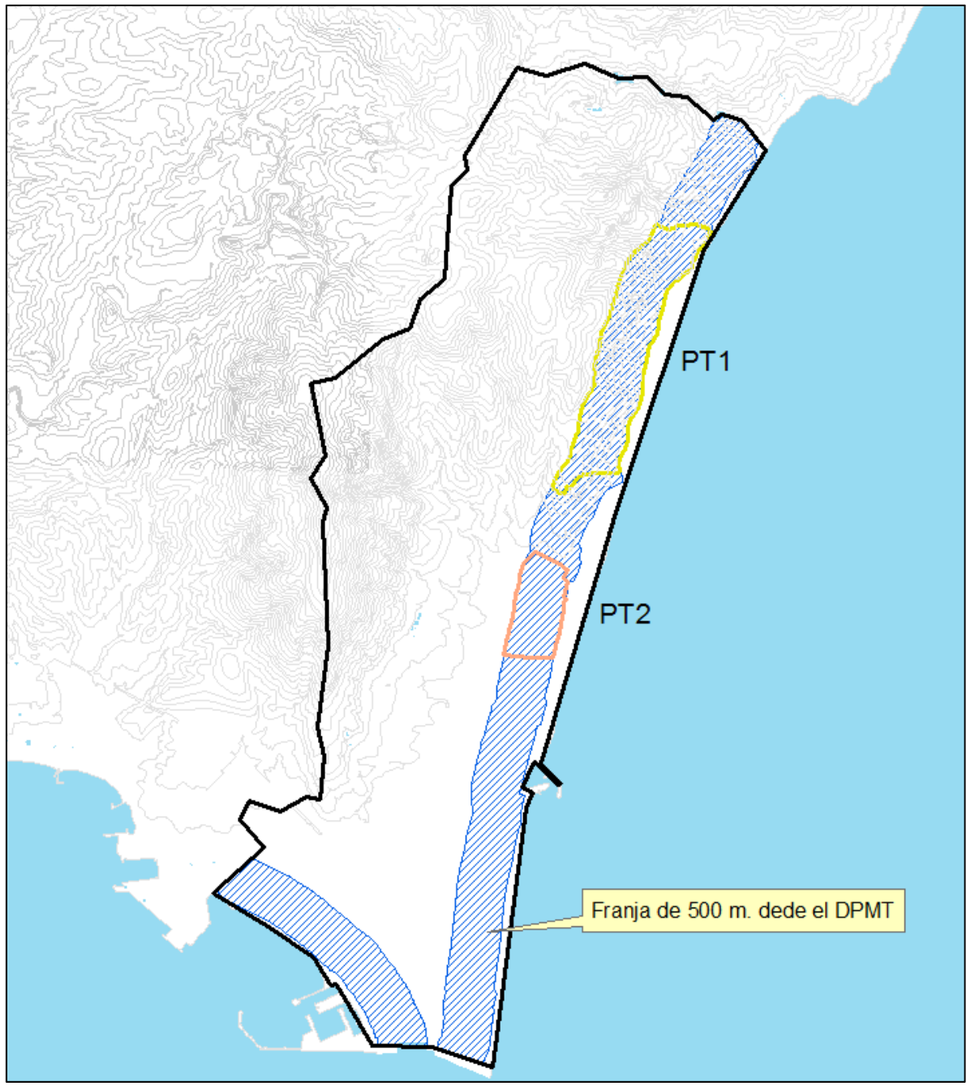
No obstante, dado el objeto del mismo en la línea de protección del litoral andaluz, nos parece adecuado señalar en el presente documento las zonas que éste protegía en término municipal de La Línea de la Concepción.

En el término municipal de La Línea el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía protegía las siguientes zonas, y especificaba que debían clasificarse como Suelo No Urbanizable de Especial Protección y limitando su uso.

- Protección Territorial PT1: toda la banda de 500 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y La Alcaidesa.
- Protección Territorial PT2: toda la banda de 500 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y los suelos urbanos y urbanizables ordenados situados al sur

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 21. Zonas a proteger del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía



Fuente: Elaboración propia. Datos de la REDIAM.

B. PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL CAMPO DE GIBRALTAR

El Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar fue aprobado por el Decreto 370/1011, de 20 de diciembre. El Decreto establece en su disposición adicional primera la prevalencia de las determinaciones de aplicación directa (señaladas como normas) sobre las determinaciones de los planes con incidencia en la ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico, e igualmente, en su disposición adicional segunda, la necesidad de adaptación de sus determinaciones a las del planeamiento urbanístico.

Respecto a la protección de los recursos territoriales, el Plan delimita en el municipio de La Línea de la Concepción los siguietnes espacios:

- Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita. Éstas deben ser clasificadas en el planeamiento como SNUEP.
- Divisoria visual de Sierra Carbonera: sobre la que no se permiten edificaciones.
- Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva, que deberán tener clasificación de SNUEP.

Respecto a los recursos culturales, el Plan establece una serie de directrices y criterios generales para su protección, señalando en La Línea los siguientes:

- Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
- Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
- Cortijos: Cortijo del Puerto.

Finalmente, respecto al sistema de Espacios Libres, si bien no se catalogan como espacios a proteger como tal, sí que establece criterios que consideramos deben incluirse en este apartado de cara a garantizar su consecución. En este sentido, el Plan establece que el municipio de La Línea se integra en el Corredor Litoral definido sobre su fachada mediterránea con un ancho de 200 metros, a partir del deslinde del DPMT, debiendo el planeamiento urbanístico prever las actuaciones que permitan su registro longitudinal, así como aquellas que permitan mejorar su acceso desde el interior.

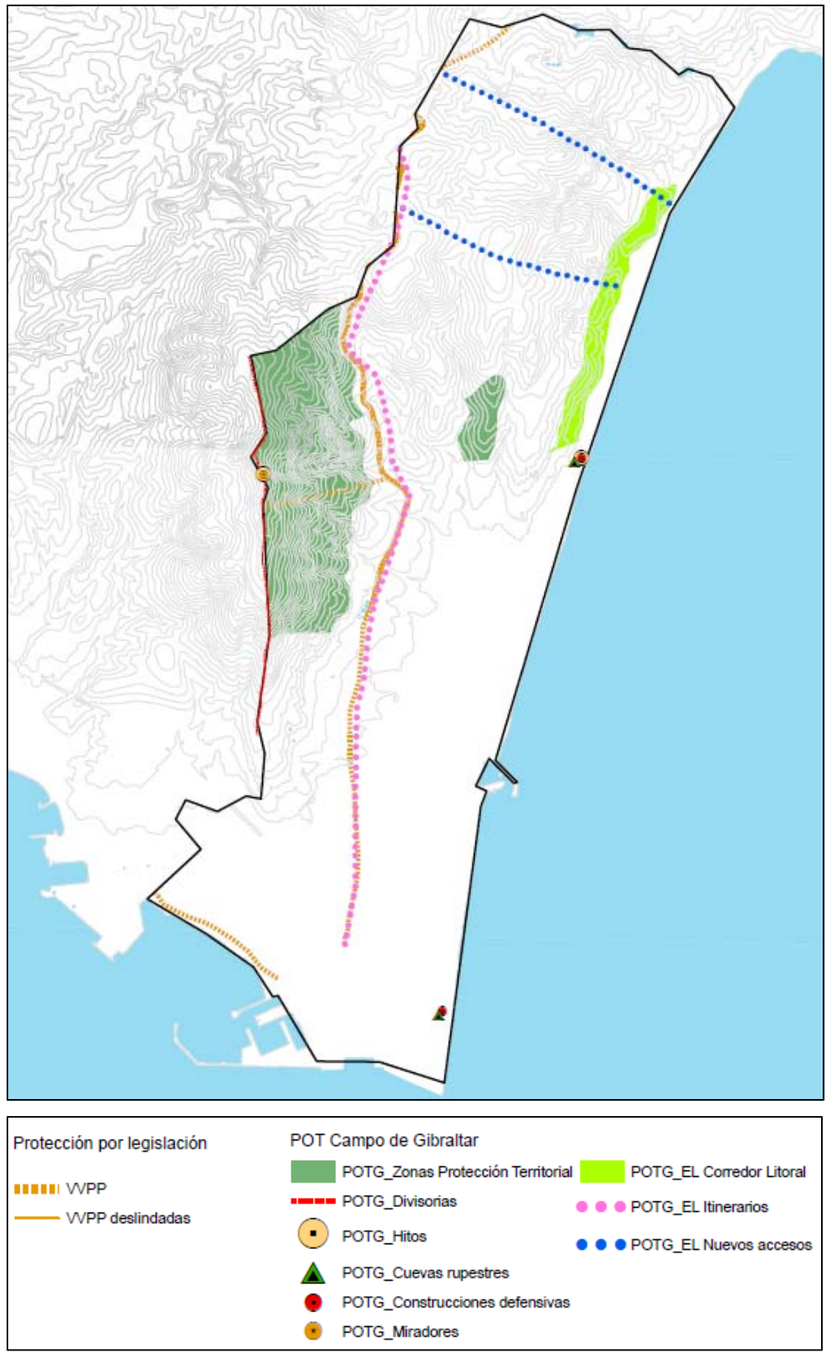
- Dos nuevos accesos al litoral: La Hacienda y Torre Nueva
- Itinerario Recreativo: Puerta Verde
- Sistema de Espacios Libres: banda de 200 metros a partir del dominio público marítimo terrestre, situada entre Santa Margarita y La Alcaidesa.

En cuanto al Corredor Litoral, establece protección a (Art. 46 POT):

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Terrenos del DPMT: zona de dominio público y zona de servidumbre de protección establecidos en la Ley 22/88, de 28 de julio de Costas.
- Zona de influencia litoral: suelos colindantes al DPMT clasificados a la entrada en vigor del POT Campo de Gibraltar como no urbanizables o urbanizables no sectorizados, en una franja de al menos 200 metros tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar.

Figura 22. Zonas a proteger del Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía



Fuente: Elaboración propia. Datos de la REDIAM.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

C. PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas establece como zonas protegidas aquellas que han sido declaradas de protección de especies acuáticas significativas desde el punto de vista económico.

Se incluyen en este grupo las zonas definidas en la Orden ARM/1995/2009, de 6 de julio, por la que se hacen públicas las nuevas relaciones de zonas de producción de moluscos y otros invertebrados marinos en el litoral español. Esta declaración sustituye a lo dispuesto en la Orden APA/3328/2005.

Asimismo, se incluyen las zonas declaradas para dar cumplimiento a la Directiva 78/659/CEE del Consejo, derogada y recodificada por la Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

Toda la línea costera linense queda afectada por esta protección.

Figura 23. Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas



Fuente: Plan Hidrológico de las Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

2.5.2. PATRIMONIO HISTÓRICO

Cualquier planeamiento supone durante su ejecución, alteraciones de la superficie del terreno o de ciertos recursos existentes en el mismo, que conviene estudiar, para determinar el valor o mérito para ser conservados o no, o inclusive, para conocer las limitaciones que pudieran tener.

En la Comunidad Autónoma Andaluza, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía forma el marco legal de protección y conservación de este tipo de recursos culturales. Según la norma, forman parte del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Andalucía todos los bienes de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico para la región.

La Ley establece que los “instrumentos de ordenación territorial o urbanística, así como los planes o programas sectoriales que incidan sobre bienes integrantes del Patrimonio Histórico identificarán, en función de sus determinaciones y a la escala que corresponda, los elementos patrimoniales y establecerán una ordenación compatible con la protección de sus valores y su disfrute colectivo. En el caso de planes urbanísticos, los elementos patrimoniales se integrarán en el catálogo urbanístico”.

Por esta razón, se procede a elaborar un listado de Bienes Patrimoniales de La Línea de la Concepción, a fin de identificarlos, procurar localizarlos y salvaguardarlos de posibles afecciones por el planeamiento urbanístico.

Este listado deriva por un lado de la información del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de Andalucía, siendo elementos bien pertenecientes al Catálogo General de Patrimonio de Andalucía o bien al Inventario de Bienes Reconocidos por el Patrimonio Histórico de Andalucía. A ellos se suman los recopilados por el Equipo Redactor del Plan General, una vez identificados dichos elementos como singulares tras consultas la Excmo. Ayuntamiento de La Línea y el correspondiente trabajo de campo, los ha incluido en su Catálogo de cara a su protección.

El inventario o listado de bienes está dividido en los siguientes grupos:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Catálogo General de Patrimonio Histórico
- Patrimonio arqueológico
- Arquitectura residencial
- Patrimonio urbano y ambiental
- Arquitectura industrial

Las protecciones que ha establecido el Catálogo para el Plan General son:

- Integral
- Arqueológica
- Estructural
- Tipológica
- Ambiental
- Cautelar

Para una descripción detallada de los bienes nos remitimos al Catálogo de Bienes Patrimoniales de La Línea de la concepción.

2.6. IDENTIFICACIÓN DE AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS

Los Dominios Públicos son el conjunto de bienes y derechos de titularidad pública, no poseídos de forma privativa, y destinados al uso público.

Entre los bienes de dominio público identificamos los siguientes:

- Montes públicos
- Dominio Público Hidráulico (DPH): ríos, arroyos, embalses, lagos, canales, etc.
- Dominio Público Marítimo terrestre (DPMT)
- Vías Pecuarias
- Patrimonio Histórico
- Transporte terrestre

En el término municipal de La línea, los dominios públicos son los siguientes:

Categoría	Nombre	Superficie de Dominio Público	Organismo Competente	Plano
Montes Públicos	-	-	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	-
Dominio Público Hidráulico	DPH de cauces	Los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas	Organismo de Cuenca (Distrito Hidrográfico del Mediterráneo, dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA))	17
	Zona de servidumbre	5 metros en cada margen de los cauces.		
	Lagos, lagunas y embalses	Superficie del lecho o fondo de los embalses, lagos y lagunas.		
	Acequias y canales de riego	Superficie de la acequia o canal.		
Dominio Público Marítimo Terrestre	DPMT	Zona marítimo-terrestre, las playas, las aguas interiores, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental.	Ministerio para la Transición Ecológica	17
Carreteras	Carretera Nacional: · A-7 · CA-34	Superficie de los terrenos ocupados por las carreteras y sus elementos funcionales y una franja de terreno a cada lado de la vía, medidas en horizontal de: 1. 8 metros de anchura en autopistas,	Ministerio de Fomento	5
	Carretera Autonómica: · A-383 Carreteras Provinciales: · xxxxx		Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y Diputaciones Provinciales	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

		autovías y vías rápidas. 2. 3 metros de anchura en el resto de las carreteras.		
Vías Pecuarias (Definidas en el apartado 5.2.1.)	6 vías pecuarias	Superficie ocupada por las VVPP y sus elementos asociados, en función a su longitud y anchura legal.	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de VVPP) de la Junta de Andalucía	30
Patrimonio Histórico (Definido en el apartado 2.5.2.)	Elementos patrimoniales	Objetos y restos materiales que posean los valores y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra, obras o actividades de cualquier índole o por azar.	Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía	31

Las afecciones sobre dominio público se identifican en cada una de las Unidades Ambientales Homogéneas (epígrafe 2.1).

Cualquier afección del nuevo PGOU de La Línea de la Concepción sobre bienes demaniales requerirá seguir el trámite pertinente que cada organismo competente en la materia establezca a fin de garantizar la integridad de los mismos.

Dichos trámites se comentan más detalladamente en el apartado de legislación.

2.7. NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE PLANEAMIENTO.

El nuevo Planeamiento no puede concebirse segregado de las normas estatales, autonómicas o municipales, así como aquellas que rigen la protección de los recursos naturales, culturales, paisajísticos, etc., por lo que se tendrán en cuenta las normativas más influyentes, priorizando las de carácter ambiental, para detectar posibles vulneraciones, que en caso de producirse y según su carácter, podrían limitar o introducir condicionantes a las actuaciones del nuevo PGOU.

Por ello, se expone resumidamente, todas aquellas normas que intervienen en alguno de los aspectos medioambientales del PGOU de La línea.

SUELO

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Decreto 370/1011, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar.

Real Decreto 1331/2012, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

La LOUA establece que la nueva ordenación urbanística debe ser aquella que dé respuesta a las necesidades específicas de un territorio, siendo uno de sus objetivos, conseguir un mayor grado de integración social en las ciudades, a través de dotaciones necesarias y/o criterios propios de protección. En este sentido, uno de los fines principales se centra en el uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y del paisaje.

Para ello, el PGOU de La línea deberá establecer correctamente la nueva ordenación del territorio municipal, diferenciando entre las distintas clases de suelo definidas:

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No urbanizable

Concretamente, para la clasificación y calificación del Suelo No Urbanizable, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Tener la condición de bienes de dominio público natural o estar sujetos a limitaciones o servidumbres, por razón de éstos, cuyo régimen jurídico demande, para su integridad y efectividad, la preservación de sus características.
b) Estar sujetos a algún régimen de protección por la correspondiente legislación administrativa, incluidas las limitaciones y servidumbres, así como las declaraciones formales o medidas

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

administrativas que, de conformidad con dicha legislación, estén dirigidas a la preservación de la naturaleza, la flora y la fauna, del patrimonio histórico o cultural o del medio ambiente en general.
c) Ser merecedores de algún régimen especial de protección o garante del mantenimiento de sus características, otorgado por el propio Plan General de Ordenación Urbanística, por razón de los valores e intereses en ellos concurrentes de carácter territorial, natural, ambiental, paisajístico o histórico.
d) Entenderse necesario para la protección del litoral.
e) Ser objeto por los Planes de Ordenación del Territorio de previsiones y determinaciones que impliquen su exclusión del proceso urbanizador o que establezcan criterios de ordenación de usos, de protección o mejora del paisaje y del patrimonio histórico y cultural, y de utilización racional de los recursos naturales en general, incompatibles con cualquier clasificación distinta a la de suelo no urbanizable.
f) Considerarse necesaria la preservación de su carácter rural, atendidas las características del municipio, por razón de su valor, actual o potencial, agrícola, ganadero, forestal, cinegético o análogo.
g) Constituir el soporte físico de asentamientos rurales diseminados, vinculados a la actividad agropecuaria, cuyas características, atendidas las del municipio, proceda preservar.
h) Ser necesario el mantenimiento de sus características para la protección de la integridad y funcionalidad de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos públicos o de interés público.
i) Presentar riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riesgos naturales.
j) Proceder la preservación de su carácter no urbanizable por la existencia de actividades y usos generadores de riesgos de accidentes mayores o que medioambientalmente o por razones de salud pública sean incompatibles con los usos a los que otorga soporte la urbanización.
k) Ser improcedente su transformación teniendo en cuenta razones de sostenibilidad, racionalidad y las condiciones estructurales del municipio.

2. De conformidad y en aplicación de los criterios que se establezcan reglamentariamente, el Plan General de Ordenación Urbanística podrá establecer, dentro de esta clase de suelo, todas o algunas de las categorías siguientes:
a) Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica, que incluirá en todo caso los terrenos clasificados en aplicación de los criterios de las letras a) y b) del apartado anterior, e i) cuando tales riesgos queden acreditados en el planeamiento sectorial.
b) Suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial o urbanística, que incluirá al menos los terrenos clasificados en aplicación de los criterios de las letras c), d) y e) del apartado anterior.
c) Suelo no urbanizable de carácter natural o rural.
d) Suelo no urbanizable del Hábitat Rural Diseminado, que incluirá aquellos suelos que cuenten con las características que se señalan en la letra g) del apartado anterior.

Por otro lado, el **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía** es el instrumento mediante el cual se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes y la acción pública en general.

En su Título III establece las Estrategias de Desarrollo Territorial, cuyas pautas deberán considerarse en la elaboración de los planeamientos.

Además, se debe cumplir lo establecido en la norma 45.4.a del POTA, modificada por la Disposición adicional segunda del Decreto 11/2008, que dicen lo siguiente:

POTA - Decreto 206/2006
*4. Como norma y con criterio general**,** serán criterios básicos para el análisis y evaluación de la incidencia y coherencia de los Planes Generales de Ordenación Urbanística con el modelo de ciudad establecido en este Plan los siguientes:*
a) La dimensión del crecimiento propuesto, en función de parámetros objetivos (demográfico, del parque de viviendas, de los usos productivos y de la ocupación de nuevos suelos por la urbanización), y su relación con la tendencia seguida para dichos parámetros en los últimos diez años, debiendo justificarse adecuadamente una alteración sustancial de los mismos. Con carácter general no se admitirán los crecimientos que supongan incrementos de suelo urbanizable superiores al 40% del suelo urbano existente ni los crecimientos que supongan incrementos de población superiores al 30% en ocho años. Los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional determinarán criterios específicos para cada ámbito.

Decreto 11/2008
1. Con el fin de potenciar el desarrollo económico que se pueda plantear en los municipios andaluces en el límite del 40% del crecimiento territorial de los Planes Generales no se computarán los suelos industriales.
2. Con objeto de potenciar la utilización de los equipamientos existentes, el límite establecido con carácter general al crecimiento en cada municipio para los próximos ocho años se modulará para los municipios con crecimiento inferior al 10,2%, media de Andalucía en los últimos diez años, con los siguientes parámetros:
a) 60% para municipios con menos de 2.000 habitantes,
b) 50% para municipios entre 2.000 y 5.000 habitantes, y
c) 40% para municipios entre 5.000 y 10.000 habitantes.
Estos criterios de modulación podrán aplicarse, según los tramos poblacionales establecidos, a los municipios de menos de diez mil habitantes que hayan superado el 10,2% de crecimiento en los últimos diez años, siempre que, en cada caso, estén garantizados las dotaciones, equipamientos, servicios e infraestructuras que establezca la legislación vigente.
3. En todas las actuaciones urbanísticas con destino mayoritario a vivienda protegida la Administración Autonómica garantizará la implantación de los equipamientos públicos que se precisen mediante la inclusión de los mismos en la planificación correspondiente y, a los solos efectos establecidos en esta

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

norma, se computará el número de habitantes por vivienda con un coeficiente inferior al marcado con carácter general en función de la tipología de las viviendas protegidas.

4. Para la determinación del parámetro de crecimiento de población se referirá el dato de población existente para el conjunto de municipios de Andalucía al momento de la aprobación definitiva de la revisión o nueva redacción de cada Plan General de Ordenación Urbanística.

Por último, cabe resaltar la figura del Plan de Ordenación Territorial del Campo de Gibraltar, cuyas determinaciones, limitaciones y protecciones deben considerarse en la elaboración del PGOU de La Línea. Las protecciones sobre el patrimonio natural se verán en el apartado correspondiente de "patrimonio natural".

PROTECCIÓN AMBIENTAL

NORMATIVA NACIONAL

Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Decreto 297/1995 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decreto 5/2012 de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.

Decreto-Ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal.

Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

Decreto 1/2016 donde se regula la Calificación Ambiental por declaración responsable.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), regulado a nivel nacional a través de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, queda regulado en la Comunidad Autónoma Andaluza por la Ley 7/2007, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA) la que establece las disposiciones e instrumentos en materia de prevención ambiental.

Para el PGOU de La Línea es de aplicación el procedimiento de Evaluación Ambiental (EA) relativo a los instrumentos de planeamiento urbanístico (artículo 40 de la GICA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

"Instrumentos de planeamiento general, así como sus revisiones totales o parciales"), el cual debe integrar un Estudio Ambiental Estratégico con el contenido mínimo recogido en el Anexo II.B. de la GICA) objeto de lo cual es el presente trabajo.

Asimismo, cualquier actuación actual o futura, que quede recogida en los Anexos de la Ley 16/2002, Ley 9/2006, RD 26/2007, la Ley 7/2007 (y sus modificaciones), el Decreto 356/2010 y el Decreto 5/2012, deberá realizar los procedimientos de prevención ambiental pertinentes, a fin de garantizar un adecuado comportamiento ambiental en el municipio, independientemente de normativas sectoriales específicas que se le apliquen.

Por último, la Ley de Responsabilidad Ambiental, que traspone la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico un régimen administrativo de responsabilidad ambiental de carácter objetivo e ilimitado basado en los principios de prevención y de que "quien contamina paga".

CALIDAD DE AIRE

NORMATIVA NACIONAL

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.

Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía.

La normativa en materia de protección atmosférica tiene por objeto prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación atmosférica, cualesquiera que sean las causas que las produzcan. Asimismo, se establecen niveles de inmisión, criterios de ponderación e índices de contaminación de las inmisiones para distintas situaciones admisibles, así como para la declaración de zonas de atmósfera contaminada y en situación de emergencia.

Existen algunas actividades que por sus características contaminantes están sujetas a la Autorización Ambiental Integrada (Ley 16/2002)[27], o debido a la emisión de gases de efecto invernadero, deben solicitar la autorización de emisión de estos gases y también solicitar (en su caso) la asignación de derechos, tal como establece la Ley 1/2005.

Es por tanto la legislación expuesta aplicable, estando el municipio de La línea, así como todas las actividades que en él se desarrollen, sujetas a lo establecido dicha normativa.

RUIDO

NORMATIVA NACIONAL

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

27 La citada Ley no sólo se centra en la contaminación atmosférica, sino también en la del agua y suelo, estableciendo una serie de medidas con el fin de que dichas actividades alcancen una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

El objeto de la Ley 37/2003 es prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica para evitar y reducir los daños que de ésta puedan derivarse sobre la salud humana, los bienes o el medio ambiente.

El Real Decreto 1513/2005 que desarrolla la Ley en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental, cuyo fin es establecer un marco básico destinado a evitar, prevenir o reducir con carácter prioritario los efectos nocivos, incluyendo las molestias de la exposición al ruido ambiental y completar la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

El Real Decreto 1367/2007, que establece las normas necesarias en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Según estas normas, es necesario establecer una “zonificación acústica”:

Artículo 13. Zonificación acústica y planeamiento.

1. *Todas las figuras de planeamiento incluirán de forma explícita la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de la superficie de actuación. Cuando la delimitación en áreas acústicas esté incluida en el planeamiento general se utilizará esta delimitación.*
2. *Las sucesivas modificaciones, revisiones y adaptaciones del planeamiento general que contengan modificaciones en los usos del suelo conllevarán la necesidad de revisar la zonificación acústica en el correspondiente ámbito territorial.*
3. *Igualmente será necesario realizar la oportuna delimitación de las áreas acústicas cuando, con motivo de la tramitación de planes urbanísticos de desarrollo, se establezcan los usos pormenorizados del suelo.*
4. *La delimitación por tipo de área acústica de las distintas superficies del territorio, que aplicando los criterios del artículo 5, estén afectadas por la zonificación acústica, deberá estar terminada, con carácter general, antes de cinco años, a partir de la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto, y en las aglomeraciones de más de 250.000 habitantes antes del 1 de enero de 2008.*
5. *Las comunidades autónomas velaran por el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior dentro de los plazos fijados, arbitrando las medidas necesarias para ello. La adecuación del planeamiento a lo establecido en este Real Decreto se realizará en la forma y con el procedimiento que disponga la normativa autonómica.*

La delimitación de las Áreas de Sensibilidad Acústica se grafía en el Estudio Acústico y predictivo del PGOU de La Línea de la Concepción (documento del Plan General de La Línea de la Concepción).

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha publicado el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, éste junto con la actual GICA, cubren los objetivos regionales en materia acústica.

Para el Plan General de La línea, algunos de los principales condicionantes son:

- Delimitación del municipio en Áreas de sensibilidad Acústica:

  Artículo 6. Áreas de sensibilidad acústica.

  1. Las áreas de sensibilidad acústica, serán aquellos ámbitos territoriales donde se pretenda que exista una calidad acústica homogénea. Dichas áreas serán determinadas por cada Ayuntamiento, en relación con su correspondiente término municipal, en atención a los usos predominantes del suelo, actuales o previstos.

- Los Ayuntamientos serán los responsables de la elaboración de las Ordenanzas, los Mapas Estratégicos y Singulares de Ruido.

  Artículo 14. Mapas estratégicos y singulares de ruido.

  1. *Los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán los mapas estratégicos de ruido de las aglomeraciones según el calendario previsto en la Disposición adicional primera de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.*
  2. *La Administración competente por razón de la actividad, elaborará los mapas estratégicos de ruido para los grandes ejes viarios, ferroviarios e infraestructuras aeroportuarias según el calendario previsto en la citada disposición adicional primera de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.*
  3. *Los Ayuntamientos o la Administración competente por razón de la actividad, elaborarán los mapas singulares de ruido en el plazo de un año desde la detección del incumplimiento de los correspondientes objetivos de calidad acústica. En particular, deberá realizarse mapa singular de ruido cuando se detecte incumplimiento de los objetivos de calidad acústica con ocasión de la elaboración de un mapa de ruido de los tipos definidos en los párrafos a) y c) del artículo 12.*
  4. *Los mapas estratégicos y singulares de ruido deberán revisarse y, en su caso, modificarse cada cinco años a partir de la fecha de su aprobación y, en todo caso, cuando por aplicación de un plan de acción se vean sensiblemente modificados los niveles sonoros de la zona afectada.*

- La planificación urbanística y los planes de infraestructura física deben tener en cuenta las previsiones contenidas en las citadas normas:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Artículo 25. Planes y programas.

1. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, la planificación territorial, los planes y actuaciones con incidencia territorial, así como el planeamiento urbanístico, deberán tener en cuenta las previsiones establecidas en este Reglamento, en las normas que lo desarrollen y en las actuaciones administrativas realizadas en su ejecución, en especial en la delimitación de áreas de sensibilidad acústica, los mapas de ruido y planes de acción y en la declaración de servidumbres acústicas.*
2. *La asignación de usos globales y usos pormenorizados del suelo en los instrumentos de planeamiento urbanístico tendrá en cuenta el principio de prevención de los efectos de la contaminación acústica y velará por el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en este Reglamento.*
3. *Podrán establecerse zonas de transición para evitar que colinden áreas de sensibilidad acústica cuando la diferencia entre los objetivos de calidad aplicables a cada una de ellas supere 5 dBA.*

- Las Normas de Calidad acústica serán las establecidas en el Título III.

- La obligación de realizar Estudios Acústicos para determinadas actividades productoras de ruidos y vibraciones. Las Normas de Prevención Acústica serán las establecidas en el Título IV, las cuáles clasifican los emisores acústicos y establecen exigencia de Estudios Acústicos para proyectos y planeamientos, tal como indican los artículos 42 y 43:

Artículo 42. Exigencia y contenido mínimo de estudios acústicos.

1. *Con independencia de las exigencias de análisis acústico en la fase de obras, y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 43 y 44, así como de la necesidad de otro tipo de autorizaciones o licencias, o del medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda, los proyectos de actividades e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones que generen niveles de presión sonora iguales o superiores a 70 dBA, así como sus modificaciones y ampliaciones posteriores con incidencia en la contaminación acústica, requerirán para su autorización, licencia o medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda, la presentación de un estudio acústico realizado por personal técnico competente, conforme a la definición contenida en el artículo 3, relativo al cumplimiento durante la fase de funcionamiento de las normas de calidad y prevención establecidas en el presente Reglamento y, en su caso, en las Ordenanzas Municipales sobre la materia.*
2. *Tratándose de actividades o proyectos sujetos, para su autorización, licencia o del medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda, a alguno de los instrumentos de prevención y control ambiental establecidos en el Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, el estudio acústico se incorporará al estudio de impacto ambiental, o al proyecto técnico en los procedimientos de calificación ambiental. En los demás casos, el estudio acústico, redactado de conformidad con las exigencias previstas en este Reglamento que le resulten de aplicación, se acompañará al proyecto de actividad, que se remitirá al Ayuntamiento respectivo, para la obtención de la licencia del medio de intervención administrativa en la actividad que corresponda.*
3. *El contenido mínimo de los estudios acústicos para las actividades o proyectos será el establecido en la Instrucción Técnica 3.*
4. *Todas las autorizaciones, licencias administrativas o medios de intervención administrativa en la actividad que correspondan para cuya obtención sea preciso presentar el correspondiente estudio acústico, determinarán las condiciones específicas y medidas correctoras que deberán observarse en cada caso en materia de ruidos y vibraciones, en orden a la ejecución del proyecto y ejercicio de la actividad de que se trate.*
5. *Las Administraciones competentes para el conocimiento de los estudios acústicos podrán disminuir el umbral de 70 dBA establecido en el apartado 1, con carácter general para actividades situadas en zonas acústicas especiales o de forma individualizada a actividades, cuando se produzca alguna de las circunstancias siguientes:*
   a. *Cuando las actividades se ubiquen en zonas acústicamente saturadas, zonas de protección acústica especial o en zonas de situación acústica especial.*
   b. *Cuando se prevea una posible superación de los objetivos de calidad acústica previstos en el presente Reglamento en las áreas de sensibilidad acústica en que se sitúen las actividades.*
   c. *Cuando se prevea una posible superación de los valores límite previstos en el presente Reglamento en el área de sensibilidad acústica en la que vaya a desarrollarse la correspondiente actividad.*

Artículo 43. Exigencia y contenido mínimo de Estudios Acústicos para los instrumentos de planeamiento urbanístico.

1. *Los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental deben incluir entre la documentación comprensiva del estudio de impacto ambiental un estudio acústico para la consecución de los objetivos de calidad acústica previstos en este Reglamento.*
2. *El contenido mínimo de los estudios acústicos para los instrumentos de planeamiento urbanístico será el establecido en la Instrucción Técnica 3.*

- La Instrucción Técnica 3, en su apartado 4, establece para los planeamientos lo siguiente:

4. Estudios acústicos de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

El estudio acústico comprenderá, como mínimo:

1. *Estudio y análisis acústico del territorio afectado por el instrumento de planeamiento, que comprenderá un análisis de la situación existente en el momento de elaboración del Plan y un estudio predictivo de la situación derivada de la ejecución del mismo, incluyendo en ambos casos la zonificación acústica y las servidumbres acústicas que correspondan, así como un breve resumen del estudio acústico.*
2. *Justificación de las decisiones urbanísticas adoptadas en coherencia con la zonificación acústica, los mapas de ruido y los planes de acción aprobados.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. *Demás contenido previsto en la normativa aplicable en materia de evaluación ambiental de los instrumentos de ordenación urbanística.*

El Estudio Acústico y Predictivo del PGOU de La Línea (documento del Plan de La Línea de la Concepción) cumple con la legislación en materia acústica.

CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

NORMATIVA NACIONAL

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que declara las Zonas E1 y puntos de referencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 34/2007 hace alusión a la Contaminación Lumínica en su Disposición Adicional Cuarta, dónde insta a las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, a promover la prevención y reducción de la contaminación lumínica.

Por otro lado, la Ley 7/2007 (GICA), en su Título IV, Capítulo II, se establecen las disposiciones de la Calidad del Aire en relación con la contaminación lumínica, con la finalidad de prevenir, minimizar y corregir los efectos de la dispersión de luz artificial hacia el cielo nocturno y preservar las condiciones naturales de oscuridad en beneficio de los ecosistemas.

Para ello, se deberá establecer en los municipios una "zonificación lumínica", en cuatro niveles, desde el nivel E1 o áreas oscuras al nivel E4 o áreas que admiten flujo luminoso elevado.

Artículo 63: Zonificación lumínica

E1. Áreas oscuras:

Zonas en espacios naturales con especies vegetales y animales especialmente sensibles a la modificación de ciclos vitales y comportamientos como consecuencia de un exceso de luz artificial.

Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.

E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido; terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables no incluidos en la zona E1.

E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio. Comprende las siguientes zonas:

Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja.

Zonas industriales.

Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno.

Sistema general de espacios libres.

E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado. Comprende las siguientes zonas:

Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación.

Zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.

Según el artículo 64, *la Consejería competente en materia de medio ambiente, oídos los Ayuntamientos afectados, establecerá las zonas correspondientes al área lumínica E1 y los puntos de referencia. Los municipios establecerán el resto de las áreas lumínicas dentro de su término municipal en atención al uso predominante del suelo.* De hecho, la Resolución de 25 de enero declara las Zonas E1, ninguna de las cuáles afectas al municipio linense.

La GICA también contempla una serie de restricciones de usos, que serán considerados como Medidas de Corrección y Control en el presente EsAE.

AGUA

NORMATIVA NACIONAL

Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas Aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, del Guadalete y Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras

NORMATIVA AUTONÓMICA

Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía.

Decreto 204/2005, de 27 de septiembre, por el que se declaran las zonas sensibles y normales en las aguas de transición y costeras y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias gestionadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Real Decreto-ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Orden de 24 de julio de 2007, por la que se modifica el Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía.

Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Según informa la Ley de Aguas, son del dominio público hidráulico del Estado, con algunas salvedades:

- *Las aguas continentales tanto superficiales como subterráneas renovables con independencia del tipo de renovación;*
- *Los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas*
- *Los lechos de los lagos y lagunas, los embalses superficiales en cauces públicos*
- *Los acuíferos subterráneos a los efectos de los actos de disposición o de afección de los recursos hidráulicos.*

Conforme a la Ley, las márgenes de los arroyos y embalses están sujetas en toda su extensión longitudinal a:

- *Zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público. En esta zona no se pueden plantar especies arbóreas ni edificar (salvo autorizaciones para casos muy justificados otorgadas por el organismo de la cuenca).*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- *Zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen. La ejecución de cualquier obra o trabajo en esta zona precisará la autorización administrativa previa del Organismo de la Cuenca.*

El Título V de la Ley de aguas establece la protección del dominio público hidráulico y la calidad de las aguas, a través de unos objetivos de protección, quedando prohibida con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en la materia de autorizaciones de vertidos, toda actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del mismo.

Artículo 92. Objetivos de protección

a) Prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y humedales que dependan de modo directo de los acuáticos en relación con sus necesidades de agua.

b) Promover el uso sostenible del agua protegiendo los recursos hídricos disponibles y garantizando un suministro suficiente en buen estado.

c) Proteger y mejorar el medio acuático estableciendo medidas específicas para reducir progresivamente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias prioritarias, así como para eliminar o suprimir de forma gradual los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.

d) Garantizar la reducción progresiva de la contaminación de las aguas subterráneas y evitar su contaminación adicional.

e) Paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

f) Alcanzar, mediante la aplicación de la legislación correspondiente, los objetivos fijados en los tratados internacionales en orden a prevenir y eliminar la contaminación del medio ambiente marino.

g) Evitar cualquier acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo o cualquier otra acumulación que pueda ser causa de degradación del dominio público hidráulico.

Artículo 92 bis. Objetivos medioambientales

1. Para conseguir una adecuada protección de las aguas, se deberán alcanzar los siguientes objetivos medioambientales:

- *Para las aguas superficiales:*
  a) Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales.
  b) Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial con el objeto de alcanzar un buen estado de las mismas.
  c) Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y las pérdidas de sustancias peligrosas prioritarias.
- *Para las aguas subterráneas:*
  a) Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.
  b) Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.
  c) Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.
- *Para las zonas protegidas: cumplir las exigencias de las normas de protección que resulten aplicables en una zona y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen.*
- *Para las masas de aguas artificiales y masas de agua muy modificadas: proteger y mejorar las masas de aguas artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales.*

Artículo 97. Actuaciones contaminantes prohibidas

a) *Acumular residuos sólidos, escombros o sustancias que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación del entorno.*
b) *Efectuar acciones sobre el medio físico o biológico afecto al agua, que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo.*
c) *El ejercicio de actividades dentro de los perímetros de protección, fijados en los planes hidrológicos, cuando pudieran constituir un peligro de contaminación o degradación del dominio público hidráulico.*

Una de las actividades susceptibles de provocar la contaminación del dominio público hidráulico son los vertidos de las aguas residuales, por lo que en la Ley 11/1995 y su normativa de aplicación se establecen una serie de medidas aplicables al tratamiento de aguas residuales urbanas. En este sentido y según el número de habitantes equivalente del municipio, La Línea deberá:

- *Artículo 5: con más de 2.000 habitantes-equivalentes, se debe realizar un tratamiento secundario o proceso equivalente de las aguas residuales urbanas.*
- *Artículo 6: con menos de 2.000 habitantes-equivalentes, se debe verter en aguas continentales, disponiendo de un tratamiento adecuado para sus aguas residuales.*

Ello obliga al municipio a contar con un tratamiento adecuado para sus aguas residuales antes de su vertido. De hecho, La Línea cuenta con una EDAR municipal (con tratamiento secundario) diseñada para 122.500 h.e. y una EDAR en la

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

urbanización de La Alcaidesa (tratamiento terciario) las cuáles, según sus informes de vertidos, cumplen la normativa[28].

Por otro lado, en relación con el litoral, hay que considerar lo establecido en la Ley de Costas y el su Reglamento General, y se deberá prestar especial atención a las usos y limitaciones de las siguientes zonas:

- *Zona de dominio público marítimo-terrestre (Art. 3 del Reglamento).*
- *Servidumbre de tránsito: que recae sobre una franja de 6 metros sobre los terrenos de propiedad privada colindantes con el dominio público, cuya finalidad es la de permitir el tránsito por el litoral.*
- *Servidumbre de protección: afecta a los terrenos de propiedad privada colindantes con el dominio público en la que se mantiene la titularidad privada de las parcelas y sus edificaciones, aunque sujeta a unas limitaciones, por razón de su colindancia con la ribera del mar. Estas limitaciones suponen la imposibilidad de ejecutar nuevas obras o construcciones contrarias a la Ley en la que se prohíben nuevos usos residenciales o habitacionales. Esta servidumbre tiene una anchura de 20 metros en terrenos que tenían la consideración de suelo urbano antes de la Ley de Costas y de 100 metros en terrenos que no habían sido urbanizados y no tenían derechos urbanísticos adquiridos.*
- *La servidumbre de acceso al mar que viene determinada en los instrumentos de planeamiento urbanístico (Art. 53-56 del Reglamento):*

  Para asegurar el uso público del dominio público marítimo-terrestre, los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral establecerán, salvo en espacios sujetos a cualquier régimen de protección, la previsión de suficientes accesos al mar y aparcamientos, fuera del dominio público marítimo-terrestre. A estos efectos, en las zonas urbanas y urbanizables, los de tráfico rodado deberán estar separados entre sí, como máximo, 500 metros, y los peatonales, 200 metros. Todos los accesos deberán estar señalizados y abiertos al uso público a su terminación (artículo 28 de la Ley 22/1988, de 28 de julio)", en este sentido el Plan Parcial de Ordenación deberá de garantizar todos los accesos tanto rodados como peatonales, así como aparcamientos de uso público.
- *La llamada zona de influencia que recae sobre una franja de 500 metros y que contiene pautas dirigidas al planificador con el objeto de evitar la formación de pantallas arquitectónicas en el borde de la costa (art. 59 del Reglamento):*

  1. La ordenación territorial y urbanística sobre terrenos incluidos en una zona, cuya anchura se determinará en los instrumentos correspondientes y que será como mínimo de 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar, respetará las exigencias de protección del dominio público marítimo-terrestre a través de los siguientes criterios:

  a) En tramos con playa y con acceso a tráfico rodado, se preverán reservas de suelo para aparcamientos de vehículos en cuantía suficiente para garantizar el estacionamiento fuera de la zona de servidumbre de tránsito.

  b) Las construcciones habrán de adaptarse a lo establecido en la legislación urbanística. Se deberá evitar la formación de pantallas arquitectónicas o acumulación de volúmenes sin que, a estos efectos, la densidad de edificación pueda ser superior a la media del suelo urbanizable programado o equivalente, de acuerdo con la normativa autonómica, en el término municipal respectivo. Se entenderá por densidad de edificación la edificabilidad definida en el planeamiento para los terrenos incluidos en la zona.

  2. Para el otorgamiento de las licencias de obra o uso que impliquen la realización de vertidos al dominio público marítimo-terrestre se requerirá la previa obtención de la autorización de vertido correspondiente (artículo 30 de la Ley 22/1988, de 28 de julio)

Asimismo en cuanto a aguas, se estará a lo establecido en los articulados sobre calidad, baño, planificación hidrológica, inundaciones y demás protecciones.

FLORA Y FAUNA

NORMATIVA NACIONAL

Real Decreto 1997/1995, de 7 diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Real Decreto 1628/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el listado y catálogo español de especies exóticas invasoras.

Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

[28] https://www.ecologistasenaccion.org/?p=33994.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

El fin principal de la legislación expuesta en este epígrafe es la ordenación, protección, conservación y recuperación de la flora y fauna y/o sus hábitats.

La Ley 8/2003, aplicable en Andalucía, protege de manera genérica a todas las especies de flora y fauna silvestres del municipio linense.

Todas las especies de flora y fauna de La Línea de la Concepción deben protegerse, estableciendo para aquellas más vulnerables, medidas especiales de conservación.

En cuanto a las especies a proteger, en Andalucía están recogidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESPE) en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas. Es éste un instrumento derivado de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre de Andalucía y desarrollado en el Decreto 23/2012 por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats. Las normativas europeas, estatal y autonómica establecen distintas categorías de amenaza, como son Extintas (EX), En Peligro de Extinción (EN), Vulnerable (VU), y las especies que no encontrándose en ninguna de las categorías anteriores están sometidas a un Régimen de Protección Especial (especies incluidas en el LISTADO). Todas las especies que se encuentran en las categorías de Extintas, En peligro de extinción o Vulnerable son las que conforman el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

PATRIMONIO NATURAL

NORMATIVA NACIONAL

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.

Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 11/2011, de 21 de marzo, de modificación de la Ley 9/1999, de conservación de la naturaleza.

Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan estratégico del patrimonio natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Ley 2/1995, de 1 de junio, sobre modificación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.

Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.

Decreto 98/2004, de 9 de marzo, por el que se crea el Inventario de Humedales de Andalucía y el Comité Andaluz de Humedales.

Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, nace como necesidad de transponer y/o aunar en una sola norma las estipulaciones en cuanto a conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Dicha Ley establece en su Título II la catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural. Según la misma, la clasificación de Espacios Naturales Protegidos (ENP) a nivel nacional queda integrada en las siguientes figuras:
Parques.

- Reservas Naturales.
- Áreas Marinas Protegidas.
- Monumentos Naturales.
- Paisajes Protegidos.

Además, establece un rango de protección a:

- Los espacios protegidos por la Red Natura: zonas ZEPA y ZEC, teniendo los LICs protección cautelar.
- Los humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
- Los sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Las áreas protegidas, del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR).
- Las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.
- Los Geoparques, declarados por la UNESCO.
- Las Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO.
- Las Reservas biogenéticas del Consejo de Europa.

A nivel regional, los Espacios Naturales Protegidos quedan clasificados en alguna de las siguientes categorías: Parques; Reservas Naturales; Monumentos Naturales; Paisajes Protegidos; Parajes Naturales; Parques Periurbanos; Reservas Naturales Concertadas; Zonas de Importancia Comunitaria (ZIC). Considera también como espacios protegidos (si bien no quedan recogidos como tal en la legislación autonómica) los afectados por los Convenios Internacionales RAMSAR, ZEPIM, Reservas de la Biosfera y los Geoparques de la Unesco.

De todas las figuras protegidas citadas, el término municipal de La Línea d la Concepción consta únicamente de una Zona de Especial Conservación:

- ZEC Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 (ES6120032).

En dicha área se deberá garantizar la biodiversidad a través de medidas de conservación de los hábitats y la flora y fauna silvestre de las normas arriba citadas.

En concreto su artículo 6 establece que los "*planes, programas y proyectos que puedan afectar de forma apreciable a la ZEC Estrecho Oriental deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de noviembre, relativo a medidas de conservación de la Red Natura 2000, así como en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley de impacto ambiental de proyectos aprobada por el RD 1/200, de 11 de enero".*

En cuanto al POT del Campo de Gibraltar, destaca además, los siguientes enclaves naturales que afectan a La Línea y que deberán ser preservados:

- Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita. Éstas deben ser clasificadas en el planeamiento como SNUEP.
- Divisoria visual de Sierra Carbonera: sobre la que no se permiten edificaciones.
- Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva, que deberán tener clasificación de SNUEP.

Respecto a los recursos culturales, el POT del Campo de Gibraltar establece una serie de directrices y criterios generales para su protección, señalando en La Línea los siguientes:

- Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
- Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
- Cortijos: Cortijo del Puerto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

FORESTAL

NORMATIVA NACIONAL

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía.

Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

Se considera montes o terrenos forestales a los elementos integrantes para la ordenación del territorio, que comprenden toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral, o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplen funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas.

Concretamente, según el artículo 2 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía:

Artículo 2. Terrenos forestales.

1. *A los efectos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del presente Reglamento, tendrán la consideración de montes o terrenos forestales los siguientes:*
   a) *Toda superficie rústica cubierta de especies arbóreas, arbustivas, de matorral, o herbáceas, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplen funciones ecológicas, protectoras, de producción, paisajísticas o recreativas (artículo 1 Ley).*
   b) *Los enclaves forestales en terrenos agrícolas, entendiendo por tales las superficies cubiertas de vegetación arbórea, arbustiva, de matorral o herbácea, que reúnan la dimensión y las características suficientes para cumplir alguna de las funciones citadas en el párrafo anterior de acuerdo con lo previsto, en su caso, por los Planes de Ordenación de Recursos Naturales. En defecto de previsión expresa tendrán la consideración de enclaves forestales los terrenos de cabida superior a 5 has. que se hallen cubiertos de arbolado en, al menos, un 20% de su superficie o de matorral en el 50%.*
   c) *Los terrenos que, aun no reuniendo los requisitos señalados en los párrafos anteriores, queden adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal, en aplicación de las previsiones contenidas en la Ley 2/1992, de 15 de junio, o los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que se aprueben (artículo 1 Ley).*

La legislación establece la protección y conservación de la cubierta vegetal, la restauración de ecosistemas forestales degradados, la adecuada asignación de usos del suelo y la utilización racional de los recursos naturales renovables, así como garantizar la integración del uso social, productivo y recreativo de los terrenos forestales.

Cualquier alteración de la superficie de suelo forestal del municipio o de su clasificación, requerirá la aprobación de la Administración Forestal pertinente.

Asimismo, dichas normas afectan a los montes pudiendo existir según la Ley 43/2003 de Montes, “montes protectores” y por tanto, sujetos a un régimen especial de protección.

Además, también se regulan los montes de dominio público, los cuáles se definen como aquellos que “*hayan sido afectados a un uso o servicio público o que lo sean por aplicación de una norma del Estado*”, y quedan sujetos en términos urbanísticos a la clasificación de suelo no urbanizable de especial protección, según el artículo 27 de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía, sin embargo, no hay ninguno dentro del término municipal.

La normativa en materia de incendios pretende la defensa de los montes o terrenos forestales frente a los incendios y proteger a las personas y a los bienes por ellos afectados. Se fundamenta en una política activa de prevención, lucha contra incendios forestales y restauración de los terrenos incendiados.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Para ello se establece la obligatoriedad de una serie de actuaciones tanto de la administración pública como de los particulares, a través de instrumentos de *Planificación* (PORN), *Gestión Preventiva* (proyectos de ordenación de montes, planes técnicos y planes de prevención de incendios forestales), *Lucha contra Incendios* (planes de emergencia, planes locales de emergencia y planes de autoprotección) y *Extinción*. Se establece además una regulación de usos y actividades en los terrenos forestales y zona de influencia forestal (que según el artículo 3 de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra incendios forestales, una franja circundante de los terrenos forestales que tendrá una anchura de 400 metros), así como fuera de ellos. Se prohíbe de manera general (Título III. Capítulo I. Usos y actividades en terrenos forestales y Zona de influencia forestal. Sección primera. Usos y actividades generales):

a) Encender fuego para cualquier uso distinto de la preparación de alimentos en los lugares expresamente acondicionados al efecto, con la excepción de lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo II del Título II del Decreto 247/2001.
b) Arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión.
c) Arrojar o abandonar sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio.

La prevención de incendios forestales deberá ser exhaustiva en La Línea, no tanto por el suelo forestal del municipio, sino por el alto riesgo de incendios que tiene, cumpliéndose en todo momento lo establecido en la legislación vigente.

Asimismo, de manera específica, en el mismo Título III. Capítulo I. Sección tercera. Otros Usos y actividades, se hace alusión a las obligaciones de los propietarios de terrenos forestales o área de influencia forestal, se establece lo siguiente:

Artículo 20. Obligatoriedad.
Corresponde a los propietarios y titulares de otros derechos reales o personales de uso y disfrute de los terrenos, infraestructuras, construcciones e instalaciones u otros elementos de riesgos a los que se refiere la presente Sección, adoptar las medidas previstas en la misma, con sujeción a lo que, en su caso, se establezca en los correspondientes Planes de Autoprotección.

Artículo 24. Viviendas, industrias y otras instalaciones.
1. Los núcleos de población, edificaciones, instalaciones de carácter industrial y urbanizaciones, deberán mantener una faja de seguridad, de una anchura mínima de 15 metros, libre de residuos, matorral y vegetación herbácea, pudiéndose mantener las formaciones arbóreas y arbustivas en la densidad que en su caso se determine en el correspondiente Plan de Autoprotección.
2. Los propietarios de las viviendas, instalaciones y terrenos a que se refieren los apartados anteriores podrán agruparse para su protección común bajo una sola faja de seguridad, siempre que su proximidad y las condiciones del terreno lo permitan.
3. En el ámbito del presente artículo queda prohibido encender fuego fuera de cocinas, barbacoas o lugares especialmente acondicionados al efecto, así como quemar brozas o despojos de vegetación durante la Época de Peligro medio y alto.
4. Los Municipios velarán por el cumplimiento de las medidas previstas en este artículo.

Artículo 33. Planes de Autoprotección. (Título IV. Lucha Contra Incendios)
1. Los Planes de Autoprotección tienen por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deban realizar aquellas empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro, así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y demás normativa que resulte de aplicación.
2. A los efectos de su integración en el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección deberán ser presentados en el Municipio o Municipios competentes por razón del territorio afectado, en el plazo de seis meses desde la obtención de la autorización administrativa de emplazamiento o funcionamiento, debiendo incluir cartografía a escala 1:25.000 ilustrativa de la vegetación existente y de los medios de protección previstos.
Cualquier variación de las circunstancias tenidas en cuenta para su elaboración deberá ser comunicada a la Corporación local, sin perjuicio de la correspondiente adaptación del Plan.

VÍAS PECUARIAS (VVPP)

NORMATIVA NACIONAL

Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Orden Ministerial de 28 de abril de 1958 por la que clasifican las Vías Pecuarias del término municipal de La Línea de la Concepción.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se Aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón", en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria "Cordel de La Línea al Puerto del Higuerón", en el término municipal de San Roque, provincia de Cádiz.

El objeto de la Ley 3/1995 es el establecimiento de la normativa básica aplicable a las VVPP a nivel nacional, siendo el Reglamento de VVPP de Andalucía el que establece los mecanismos de creación, delimitación, gestión y protección administrativa de las VVPP, define el ejercicio de los usos compatibles y complementarios con ellas y articula los derechos y obligaciones de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las VVPP existentes en el municipio, según norma, deben conservarse y defenderse adecuadamente, siendo la Administración competente, la responsable de su correcta clasificación, deslinde, amojonamiento y recuperación o bien de la desafectación o modificación de su trazado (en su caso) o cualquier otro acto relacionado con ellas.

Cualquier afección sobre las mismas deberá seguir el procedimiento correspondiente.

PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

NORMATIVA NACIONAL

Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de Desarrollo Parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades arqueológicas.

Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

El Patrimonio Histórico Andaluz, que se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas.

La Ley 14/2007, de 26 de septiembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, tiene por objeto garantizar la tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión del Patrimonio Histórico, así como promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras.

En relación con el planeamiento, cabe resaltar lo siguiente:

> ***Artículo 29.*** *Instrumentos de ordenación y planes con incidencia patrimonial.*
> *1. Los instrumentos de ordenación territorial o urbanística, así como los planes o programas sectoriales que incidan sobre bienes integrantes del Patrimonio Histórico identificarán, en función de sus determinaciones y a la escala que corresponda, los elementos patrimoniales y establecerán una ordenación compatible con la protección de sus valores y su disfrute colectivo. En el caso de planes urbanísticos, los elementos patrimoniales se integrarán en el catálogo urbanístico.*
> *2. A tal fin, las entidades promotoras de su redacción solicitarán información a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre los bienes integrantes del Patrimonio Histórico dentro del ámbito previsto. Ésta remitirá la información solicitada en el plazo de un mes, relacionando todos los bienes identificados y su grado de protección, los cuales deberán ser objeto de un tratamiento adecuado en el plan o programa correspondiente, pudiéndose aportar directrices para su formulación.*
> *3. Los planes urbanísticos deberán contar con un análisis arqueológico en los suelos urbanos no consolidados, los suelos urbanizables y los sistemas generales previstos, cuando de la información aportada por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, recabada conforme al apartado anterior, haya constancia o indicios de la presencia de restos arqueológicos.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

El contenido del análisis arqueológico se determinará reglamentariamente en el plazo máximo de dos años.

4. Aprobado inicialmente el plan o programa de que se trate, cuando incida sobre bienes incoados o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Inventario de Bienes Reconocidos o sobre Zonas de Servidumbre Arqueológica, se remitirá a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para su informe, que tendrá carácter preceptivo cuando se trate de instrumentos de ordenación territorial y carácter vinculante cuando se trate de instrumentos de ordenación urbanística o de planes o programas sectoriales. El informe deberá ser emitido en el plazo de dos meses. En caso de no ser emitido en este plazo, se entenderá favorable.

5. Si en el procedimiento de aprobación del plan se produjeran modificaciones en el documento informado que incidan sobre el Patrimonio Histórico, el órgano competente para su tramitación volverá a recabar informe de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, que dispondrá del mismo plazo establecido en el apartado cuarto. En caso de no ser emitido en ese plazo, el mismo se entenderá favorable.

6. Lo previsto en este artículo será igualmente de aplicación para la revisión o modificación de planes o programas.

En cuanto a las actividades sujetas a procedimientos de prevención ambiental:

***Artículo 32.** Informe en los procedimientos de prevención y control ambiental.*

1. El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

2. La Consejería competente en materia de medio ambiente recabará informe vinculante de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico sobre la afección al Patrimonio Histórico de la actividad proyectada e incluirá, en las correspondientes resoluciones y pronunciamientos, las determinaciones resultantes del informe emitido, que se considerará a todos los efectos como la autorización a que se refiere el artículo 33.

3. El plazo de emisión del informe será de treinta días y en caso de no ser emitido en este plazo se entenderá favorable.

No obstante, cuando la actividad incida sobre inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural o su entorno, el plazo será de tres meses y de no ser emitido en este plazo se entenderá desfavorable.

Con relación al patrimonio arqueológico, la Ley establece la zonificación de servidumbre arqueológica para *aquellos espacios claramente determinados en que se presuma fundadamente la existencia de restos arqueológicos de interés y se considere necesario adoptar medidas precautorias*.

Artículo 49. Régimen de la Zona de Servidumbre Arqueológica.

1. La realización de obras de edificación o cualesquiera otras actuaciones que lleven aparejada la remoción de terrenos en Zonas de Servidumbre Arqueológica se notificará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico con un mínimo de quince días de antelación. Recibida la notificación, la Consejería dispondrá de un plazo de quince días para ordenar, en su caso, la realización de catas o prospecciones arqueológicas, que se regirán por lo dispuesto en el artículo 59.

2. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico queda facultada para inspeccionar en todo momento las obras y actuaciones que se realicen en Zonas de Servidumbre Arqueológica.

Artículo 50. Régimen de los hallazgos casuales.

1. La aparición de hallazgos casuales de objetos y restos materiales que posean los valores propios del Patrimonio Histórico Andaluz deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas. En ningún caso se podrá proceder sin la autorización y supervisión previa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico a la remoción de los restos o bienes hallados, que deberán conservarse en el lugar del hallazgo, facilitándose su puesta a disposición de la Administración.

2. La Consejería competente o, en caso de necesidad, la Alcaldía de los municipios respectivos, notificando a dicha Consejería en el plazo de veinticuatro horas, podrán ordenar la interrupción inmediata de los trabajos, por plazo máximo de dos meses. Dicha paralización no comportará derecho a indemnización. En caso de que resulte necesario, la Consejería podrá disponer que la suspensión de los trabajos se prorrogue por tiempo superior a dos meses, quedando en tal caso obligada a resarcir el daño efectivo que se causare con tal paralización.

3. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá ordenar la intervención arqueológica más adecuada con carácter de urgencia de los restos aparecidos durante el plazo de suspensión de las obras.

4. Los hallazgos casuales deberán ser, en todo caso, objeto de depósito en el museo o institución que se determine.

5. La persona que descubra y la propietaria del lugar en que hubiere sido encontrado el objeto o los restos materiales tienen derecho, en concepto de premio en metálico, a la mitad del valor que en tasación legal se le atribuya, la cual se realizará de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley de Expropiación Forzosa, distribuyéndose entre ellas por partes iguales. Si fuesen dos o más las personas descubridoras o propietarias se mantendrá igual proporción.

El procedimiento para la declaración de los derechos de las personas descubridoras o propietarias del lugar donde hubieran aparecido los hallazgos casuales se desarrollará con arreglo a los trámites reglamentariamente establecidos.

El Equipo de Planeamiento ha elaborado un Catálogo para el municipio de La Línea el cual se adjunta al Plan General de Ordenación Urbana. Dicho Catálogo incluye un listado de los bienes patrimoniales del municipio, los cuales ya han sido descritos en el epígrafe 2.5.2., así como otros bienes patrimoniales que sin figurar en ningún

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

inventario, son de interés para el municipio. Este Catálogo queda sujeto a las estipulaciones u observaciones de la Consejería de Cultura, y abierto a cualquier otro bien que en el municipio deseen incorporar.

Por otro lado el nuevo planeamiento podría afectar al patrimonio existente en el núcleo de La Línea, por lo que, en cumplimiento con la Ley 14/2007, se deberá contar con "*un análisis arqueológico en los suelos urbanos no consolidados, los suelos urbanizables y los sistemas generales previstos, cuando de la información aportada por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, recabada conforme al apartado anterior, haya constancia o indicios de la presencia de restos arqueológicos".*

En relación con los Bienes de Interés Cultural del municipio, encontramos 6 enclaves en el término municipal de La Línea: Ruinas Fuente de Santa Bárbara, Torre Nueva-Torre Vigía Sabá, Plaza de Toros, Cueva del Extremo Sur, Cueva del Agua y Pecio Moderno al Este de Punta Europa. El planeamiento tendrá en consideración lo establecido en el artículo 28 de la Ley 14/2007, así como en la Disposición Adicional Cuarta de la misma:

> *Artículo 28.1. Entorno de los Bienes de Interés Cultural*
> *El entorno de los bienes inscritos como de interés cultural estará formado por aquellos inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación, apreciación o estudio, pudiendo estar constituido tanto por los inmuebles colindantes inmediatos, como por los no colindantes o alejados.*
>
> *Disposición adicional cuarta. Entorno de determinados inmuebles.*
> *1. Los monumentos declarados histórico-artísticos conforme a la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, que gozan de la condición de Bienes de Interés Cultural, a los que no se les hubiera establecido individualmente, tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden hasta las distancias siguientes:*
> *a. Cincuenta metros en suelo urbano.*
> *b. Doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable.*
> *2. Este entorno podrá ser revisado mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural.*

Por otro lado, el POT del Campo de Gibraltar identifica y clasifica como de interés los siguientes: Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva; Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva; y Cortijos: Cortijo del Puerto. Para estos elementos, el POT establece que se deben calificar como de especial protección e incorporarlos al Catálogo del planeamiento, sin menoscabo de que se amplíen a otros que puedan identificarse como de interés.

Asimismo, todos los yacimientos del municipio no protegidos por legislación sectorial, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 90.5 del POT del Campo de Gibraltar, quedarán clasificados como Suelo No Urbanizable de Especial Protección.

RESIDUOS
NORMATIVA NACIONAL
Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases.
Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos aprobado por Real Decreto 833/1988 de 20 de Julio, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.
Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
Real Decreto 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases, y por el que se modifica el reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de RCD.
Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

NORMATIVA AUTONÓMICA

Decreto de 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía.

Decreto 99/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueba la revisión del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Decreto 357/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Decreto 7/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos no Peligrosos de Andalucía 2010-2020.

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

La normativa de residuos establece una serie de condicionantes para las distintas categorías de éstos, bien sean residuos sólidos urbanos o residuos peligrosos o residuos de construcción y demolición.

En este sentido, el poseedor si no se encarga de su gestión, deberá llevarlos a gestores autorizados, siendo responsable mientras el residuo esté en su posesión, (manteniéndolos en condiciones adecuadas de seguridad e higiene) de cualquier daño que pueda generar. El poseedor deberá correr con los costes de la gestión, y reciclarlos y valorizarlos siempre que sea posible.

Asimismo, el anexo I del Real Decreto 9/2005 establece un listado de actividades potencialmente contaminadoras del suelo, y adopta una serie de criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, que debe tenerse en cuenta.

EFICIENCIA ENERGÉTICA

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

El Código Técnico de la Edificación establece unas exigencias básicas, entre las que destacamos en este apartado las relacionadas con el ahorro de energía (p.e. una contribución solar mínima de energía solar).

La Ley 2/2007 tiene por objeto fomentar el uso de las energías renovables, promover el ahorro y la eficiencia energética, desde su producción hasta su consumo, así como ordenar la utilización racional de los recursos energéticos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo el principio de solidaridad colectiva en el uso de la energía. Aunque esta Ley aún necesita normativa de desarrollo, con relación al ahorro energético y la planificación, establece lo siguiente:

Artículo 20. Fomento del ahorro y la eficiencia energética.

1. Los poderes públicos competentes establecerán los instrumentos jurídicos necesarios para impulsar el ahorro y la eficiencia energética.

2. La planificación territorial y urbanística, en el marco de las determinaciones propias de estos instrumentos, contribuirán a reducir las necesidades de movilidad, fomentar el uso del transporte público, atender a las necesidades de infraestructuras de suministro energético y optimizar el aprovechamiento energético de los edificios.

En los instrumentos de planeamiento se justificará el cumplimiento de las medidas indicadas anteriormente.

3. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá reglamentariamente, como medida de ahorro y eficiencia energética, requisitos específicos constructivos con el objetivo de mejorar la calidad en la edificación, tomando en consideración las condiciones climáticas de cada zona de Andalucía.

Artículo 21. Programas de ahorro y eficiencia energética.

Las Administraciones Públicas competentes aprobarán programas de ahorro y eficiencia energética que contemplen las medidas necesarias para la reducción de la demanda energética, así como el aumento del rendimiento energético, o acciones combinadas de ambos. En la elaboración de estos programas se procurará una amplia participación social e institucional.

Artículo 22. Racionalización del consumo de energía.

1. Los poderes públicos fomentarán e incentivarán el cambio de pautas de comportamiento tendentes a reducciones del consumo mediante acciones de investigación, información, formación, sensibilización y divulgación u otras, para lo que podrán solicitar la colaboración de las Administraciones Públicas, de personas físicas o jurídicas, o de entidades de base social.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. Para la reducción del consumo de energía en el sector del transporte, las Administraciones Públicas fomentarán la adopción de planes de movilidad sostenible en las aglomeraciones urbanas y en los nuevos desarrollos urbanísticos.

SALUD
NORMATIVA NACIONAL **Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.** **NORMATIVA AUTONÓMICA** **Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.** **Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

La Ley de Salud Pública establece en su artículo 35 que las Administraciones Públicas someterán a “Evaluación del impacto en salud” (EIS) las normas, planes, programas y proyectos que seleccionen por tener un impacto significativo en la salud, en los términos previstos en esta ley.

Este requerimiento ha sido recogido en el Capítulo V de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (LSPA) y desarrollado a través del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cual establece la necesidad de realizar EIS en las Innovaciones de planeamiento urbanístico (Art. 3), como es el caso que nos ocupa, una Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, con el contenido íntegro regulado en el artículo 6 que establece el contenido y estructura del documento de Valoración del Impacto sobre la Salud (VIS). El documento de VIS deberá incluirse con el resto de documentación necesaria para la tramitación de la aprobación del instrumento de planeamiento conforme a normativa urbanística aplicable (Art. 6.3.).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

3.1. EXAMEN Y VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAS ALTERNATIVAS ESTUDIADAS. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

El Análisis de Alternativas, como se expuso en el apartado 1.5., es complejo, dado que para la toma de decisiones que marcan el nuevo crecimiento y desarrollo de La Línea se deben conjugar las variables territorial, social, económica y ambiental, debido a la estrecha interrelación e integración de las mismas en la correcta planificación de la ciudad.

En el término municipal de La Línea, la alternativa seleccionada y propuesta en este Plan General, se ha basado en los siguientes criterios rectores:

- ✓ Satisfacción de las necesidades municipales.
- ✓ Limitaciones de crecimiento en áreas portadoras de grandes valores ambientales (dentro de la lógica del conocimiento de la importancia ambiental del entorno dadas sus grandes protecciones).
- ✓ Limitaciones de crecimiento en áreas con grandes valores culturales o, en su defecto, cautela sobre ellas.
- ✓ Limitaciones en áreas con riesgos naturales importantes.
- ✓ Cercanía a las poblaciones e infraestructuras ya existentes.
- ✓ Urbanización contenida.
- ✓ Utilizar como base o trama subyacente para acoger usos urbanos y urbanizables, aquellos suelos que, tras el estudio y análisis realizado, se han valorado con menor calidad ambiental (muy baja, baja o media) y por tanto, mayor capacidad de acogida para usos urbanos, bien sean estos residenciales, industriales de equipamientos, dotacionales, sistemas generales o cualquier otro uso más pormenorizado.
- ✓ Considerar las sugerencias por parte de los distintos colectivos afectados.

Además, para el análisis de las principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales se ha tenido muy en cuenta, en la medida ajustada a un municipio de las características de La Línea, la *Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana*, cuyos objetivos son:

- *Promover el modelo de ciudad compacta, diversa, eficiente y cohesionada socialmente*
- *Uso razonable y sostenible de recursos*
- *Mejorar la calidad urbana y la calidad de vida de la ciudadanía*
- *Cumplimiento de los objetivos de emisión fijados en los diferentes protocolos y acuerdos internacionales, así como en el PAAC*
- *Impulsar la innovación tecnológica y especialmente en procedimientos de gestión, planificación y organización de instituciones*
- *Ofrecer criterios de sostenibilidad a las políticas sectoriales para incorporarlos a través de instrumentos normativos, de desarrollo o estratégicos*
- *Impulsar una nueva cultura de la movilidad y accesibilidad*
- *Fomentar las acciones transversales de coordinación entre todos los departamentos y administraciones*

Esto nos lleva a pensar que la planificación se ha elaborado de manera coherente y lógica desde el inicio de su propuesta, y de hecho, el Equipo Redactor del Estudio Ambiental ha estado involucrado en la toma de decisiones de los aspectos ambientales desde el comienzo del proceso de redacción del Plan General de La Línea, en primer lugar, aportando una descripción detallada del medio para que el Equipo Planificador pudiera tener una base de partida adecuada a la hora de donde modificar los usos del suelo, e igualmente, aportando criterios y restricciones sobre algunas actuaciones que se consideraban inviables desde la perspectiva ambiental, impidiendo que dicha propuesta llegara a materializarse provocando impactos mayores en el EsAE, lo que podría desembocar en su viabilidad o en la adopción de fuertes medidas correctoras, de difícil y costosa realización.

Esta alternativa seleccionada se ha forjado corrigiendo parcialmente, en la medida de lo posible, los impactos ocasionados por las otras alternativas evaluadas, y ha sido consecuencia de una búsqueda óptima **y ambientalmente mejor que las demás opciones barajadas.**

Se exponen a continuación algunos de estos aspectos de la propuesta de planeamiento en La Línea, que han sido modificados durante la elaboración del Plan General, tras sugerencias del Equipo Redactor del EsAE y siguiendo las consideraciones de la *Estrategia Andaluza de la Sostenibilidad Urbana*, con el fin de reducir sensiblemente

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

los posibles impactos que podrían generar en el medio, teniendo siempre en cuenta que la revisión de un planeamiento general está muy limitado en cuanto a las alternativas, al primar en la planificación el crecimiento natural y orgánico a partir del suelo urbano o urbanizable ya vigente. Los aspectos ambientales modificados han sido los siguientes:

1. La alternativa Cero, a pesar de que inicialmente se podría pensar que es la más amable con el medio natural al no extender los límites de los suelos urbanos o urbanizables, se ha descartado desde el inicio ya que en la actualidad no cumple con numerosas legislaciones y planes que le competen, entre los que destacamos el POTA, la Ley del Suelo, la GICA o el POT del Campo de Gibraltar, por citar solo los más relevantes, por lo que no se puede plantear como viable

2. Se ha eliminado cualquier intervención urbanística sobre Sierra Carbonera, protegiéndose íntegramente su superficie dentro del municipio de La Línea, desde la cumbrera hasta la base de su falda oriental, cuando entra en contacto con la carretera A-383. En este punto se ha ido más allá de lo estrictamente protegido a nivel del POT del Campo de Gibraltar, ampliando al máximo el suelo protegido de esta sierra.

3. Tras muchas deliberaciones y reuniones con distintas administraciones y asociaciones vecinales, se ha optado por cambiar la clasificación del suelo no urbanizable agrícola de El Zabal hacia un suelo urbanizable. Esta parece la opción más sostenible para una de las principales actuaciones que propone el nuevo PGOU, teniendo en cuenta lo siguiente:

   a) Es un suelo sin valores ambientales limitantes que desautoricen un cambio de clasificación, ya que no tiene elementos especialmente protegidos a ningún nivel administrativo, ni riesgos importantes que pongan en peligro la salud de las personas o los valores naturales del municipio. De hecho, esta zona sería propicia para ser el principal recurso de suelo para satisfacer las demandas urbanas o actividades productivas.
   b) Es un suelo totalmente transformado, que ha abandonado casi totalmente su actividad agrícola con infinitas parcelaciones, subparcelacioes y edificaciones que actualmente forman una parcelación irregular imposible de controlar, ya que actualmente continúa este proceso de parcelación
   c) Los impactos que genera esta zona de El Zabal son innumerables, de gran intensidad y difícilmente corregibles con la actual clasificación del suelo, con lo cual, parece que la mejor opción para eliminarlos, a la vez que dar una salida legalmente viable a sus numerosos propietarios y residentes, sería la clasificación del suelo como urbanizable, pasando a formar parte del entramado urbano con todas las determinaciones de cesiones e impuestos que ello conlleva. Entre los principales impactos existentes en el Zabal, que se corregirían con esta propuesta destacamos:
      - Fracaso de las distintas corporaciones municipales en los intentos de reconducción o regeneración urbanística de El Zabal, aún cuando el proceso de parcelación era incipiente
      - Ausencia de abastecimiento (cada casa construida se abastece de un pozo propio)
      - Ausencia de saneamiento. Cada casa tiene un pozo negro para evacuar sus aguas residuales, en el mejor de los casos, con lo cual el propio acuífero del que toman el agua para abastecerse está contaminado
      - Ausencia total de ordenación urbanística con lo cual no existen los suelos destinados a equipamientos, dotacionales o de infraestructuras básicas como las viarias, siendo el acceso a las viviendas a través de calles o caminos terrizos, sin continuidad en sus trazados y de mínima sección.
      - Muchas de las viviendas son autoconstruidas, sin proyectos ni la seguridad que éstos proporciona
      - Riesgos para la salud. La población del Zabal está gravemente expuesta a riesgos sanitarios por la contaminación de las aguas de las que se abastece o riesgo de inundación, por la ocupación irregular en zonas inundables.
      - Incumplimiento de la legislación en materia de costas, de aguas…….

4. Inicialmente se habían planteado algunos desarrollos en suelos incendiados, ya que se trataba de actuaciones respetuosas e integradas en el entorno natural, que planteaban, vinculadas a su desarrollo, la restauración forestal de zonas quemadas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Esta actuación se consideró viable ya que antes de sufrir los incendios, los suelos habían estado recogidos en anteriores proyectos de PGOUs que no se han llegado a materializar. Sin embargo, oídas distintas asociaciones ecologistas, finalmente se ha optado por extraerlos de cualquier tipo de cambio de uso, tal y como establece la legislación sectorial, ya que el proyecto de PGOU que recogía estos suelos como urbanizables antes de sufrir incendios forestales, nunca llegó a ser aprobado inicialmente

5. Todas las alternativas planteadas (incluso la Cero por el incumplimiento normativo del actual PGOU), tenían una clara afección a la flora, fauna, hábitats y paisaje, que se ha considerado excesiva, al reclasificar una superficie importante del no urbanizable en áreas forestales de gran riqueza natural y paisajística, incluso aunque estas no sean portadoras de protección alguna a niveles administrativos superiores, salvo la propia de no urbanizable impuesta por el PGOU vigente.

6. Esta alternativa es la única que incorpora grandes suelos destinados a espacios libres, muy necesarios ya que La Línea presenta una carencia generalizada de estos usos, especialmente en las zonas más densamente pobladas, donde las ratios de zonas verdes por habitante no alcanzan los mínimos exigibles en la LOUA. Se proponen, entre otros menores, tres grandes Parques: Parque Central, Parque Norte y Ciudad Deportiva, al sureste, centro y norte de La Línea, respectivamente

La justificación de la alternativa elegida deriva de todo este proceso de análisis y toma de decisiones en cuanto a las nuevas propuestas de clasificación del suelo dentro del marco del Plan General de Ordenación Urbana que ha sido tenido en cuenta para realizar una oferta definitiva (la más viable ambientalmente) basada en el descarte de muchas otras, por el mayor impacto que generan en los distintos elementos del medio evaluados y, su impacto, aunque negativo por la indiscutible alteración natural que cualquier nuevo planeamiento urbanístico ocasiona, se constata como el de menor intensidad y magnitud por haber sido realizado con previsión, participación y coherencia, procurando corregir los principales impactos detectados *a priori,* durante la fase de elaboración del Plan General y no como consecuencia de una mala planificación inicial. Las tablas de valoración de los impactos de las diferentes alternativas se muestran en el apartado 3.2.

3.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN AL PATRIMONIO NATURAL, ÁREAS SENSIBLES, CALIDAD ATMOSFÉRICA, DE LAS AGUAS, DEL SUELO Y DE LA BIOTA, ASÍ COMO AL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES (NECESIDADES DE AGUA, ENERGÍA, SUELO Y RECURSOS GEOLÓGICOS) AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL Y A LOS FACTORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO

3.2.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ACCIONES PREVISTAS POR EL PLAN GENERAL QUE PUEDEN AFECTAR POTENCIALMENTE AL MEDIO AMBIENTE

Se procede a realizar la evaluación de todas las actuaciones propuestas en el Plan General, que potencialmente son susceptibles de provocar impacto ambiental negativo, ya que afectan a la clasificación vigente del suelo y a los sistemas generales.

En los Estudios Ambientales, este apartado se denominaría “Identificación de las Acciones” susceptibles de producir impactos, ya que son precisamente dichas acciones las que alteran el medio. El presente estudio sin embargo, establece en primer lugar una identificación de las actuaciones urbanísticas propuestas en el Plan General de Ordenación Urbana de La Línea, y en segundo una identificación y descripción las acciones derivadas de dichas actuaciones propuestas, si bien de manera más genérica, ya que al no ser un proyecto concreto, identificar todas y cada una de las acciones que se derivarían de las distintas actuaciones propuestas por el nuevo PGOU, se convertiría en un trabajo excesivo e innecesario, sino interminable y que será objeto, en todo caso, de Estudios de Impacto Ambiental o Estudios Medioambientales posteriores de mayor detalle en aquellas actuaciones en las que éstos fuesen necesarios. Es un matiz de semántica, pero consideramos necesario distinguir entre actuaciones y acciones a fin de que los EsAE sepan diferenciar coherentemente unas de otras. Actuaciones, por tanto, serían las propuestas del planeamiento, mientras que las acciones son las actividades necesarias para que dichas propuestas se lleven a cabo.

Las diferentes actuaciones planteadas en el PGOU son áreas cuya ordenación se plantea obedeciendo a unos objetivos propios, homogéneas en cuanto a clasificación del suelo o a las determinaciones específicas que las atañen, pero no tienen por qué

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

serlo en cuanto a la calificación del suelo, ya que dentro de cada una de ellas puede existir un uso predominante pero también otros secundarios. En cualquier caso, sobre cada actuación se realiza una valoración integral de las intervenciones (acciones) que ésta conlleva. Dicho esto, el listado de las actuaciones identificadas a partir de la propuesta de ordenación del PGOU, en esta fase inicial es la siguiente:

Actuación		USO PROPUESTO	Superficie (m^2)	Cambio de Clasificación
SUELOS URBANO O URBANIZABLES				
1	SURS-O.2	RESIDENCIAL	227.032	De SURNS industrial a SURS residencial
2	SURS-S.2	RESIDENCIAL	130.594	De SURNS residencial a SURS residencial
3	SURS-N.1	RESIDENCIAL	300.562	De SNU a SURS residencial
4	SURS-E.1	RESIDENCIAL	157.060	De SNU (Zabal) a SURS residencial
5	ARI-O.1	RESIDENCIAL	32.525	De SURNS residencial a Suelo Urbano residencial
6	ARI-O.3	RESIDENCIAL	54.104	De SURNS residencial a SU residencial
7	ARI-O.4	RESIDENCIAL	41.133	De SURNS residencial a Suelo Urbano residencial
8	ARI-O.5	INDUSTRIAL	37.391	De SURNS residencial a Suelo Urbano industrial
9	ARI-N.1	RESIDENCIAL	34.139	De SURNS a Suelo Urbano residencial
10	ARI-N.2	RESIDENCIAL	31.351	De SURNS + Urbano industrial + SG-EL Parque a Suelo Urbano residencial
11	ARI s del ZABAL	RESIDENCIAL	1.876.518	De SNU agrícola a SUNC Residencial
12	AD-O.1	RESIDENCIAL	13.037,20	De SURNS residencial SU residencial a
SISTEMAS GENERALES				
14	SG-SURS-N.1. PARQUE NORTE	ESPACIOS LIBRES	100.495,80	De SNU a SURS SGEL
15	SG-SURS-N.2. PARQUE CENTRAL	ESPACIOS LIBRES	49.206,20	De SU + SURS industrial a SURS SGEL
16	SG-SURS-O.2. CIUDAD DEPORTIVA	CIUDAD DEPORTIVA	56.752,20	De SURNS industrial a SURS SGEL
17	**SG-V.1**	VIARIO	**SG-V.1**	No existe - Planteado en el PGOU Vigente
18	**SG-V.2**	VIARIO	**SG-V.2**	Existe. Es una carretera en mal estado
19	**SG-V.3**	VIARIO	**SG-V.3**	Existe. Es una carretera en mal estado
20	**SG-V.4**	VIARIO	**SG-V.4**	Existe. Es una carretera en mal estado
21	**SG-V.5**	VIARIO	**SG-V.5**	No existe, es un camino
22	**SG-V.6**	VIARIO	**SG-V.6**	Existe en parte. Camino de la Rana
23	**SG-V.7**	VIARIO	**SG-V.7**	Existe. Es una carretera en mal estado
24	**SG-V.8**	VIARIO	**SG-V.8**	No existe. Camino paralelo al arroyo Cachón
25	**SG-V.9**	VIARIO	**SG-V.9**	Existe. Carretera St. Bárbara la Atunara
26	**SG-V.10**	VIARIO	**SG-V.10**	Existe. Carretera La Atunara hacia Calle Canarias (el paseo de palmeras)
SUELO NO URBANIZABLE				
27	PARQUE DE LEVANTE		6.561.613,30	SNU

Respecto a todas estas actuaciones planteadas algunas no son susceptibles de producir impactos ambientales negativos en el municipio y otras, como es el caso de los SG-Viarios, asociados a una o más actuaciones, se valoran conjuntamente junto a las actuaciones repercutidas por ellos. Es por ello por lo que en este paso, superponiendo la cartografía del Plan vigente y del propuesto, se realiza una criba a fin de concretar el análisis de la valoración de los impactos **únicamente a aquellas actuaciones en las que se modifique la situación urbanística vigente** en cuanto a la clasificación del suelo o a los sistemas generales, o sean causantes de impactos negativos en el medio natural o en la salud de las personas (si bien este apartado se estudia ampliamente en el correspondiente Documento de Valoración de Impacto en la Salud, anejo al procedimiento de EAE). En definitiva, las actuaciones del nuevo PGOU consideradas para la valoración ambiental de sus potenciales impactos se resumen en la siguiente tabla:

Actuación		USO PROPUESTO	Superficie (m^2)	Cambio de Clasificación
1	SURS-O.2	RESIDENCIAL	227.032	De SURNS industrial a SURS residencial
2	SURS-S.2	RESIDENCIAL	130.594	De SURNS residencial a SURS residencial
3	SURS-N.1	RESIDENCIAL	300.562	De SNU a SURS residencial
4	SURS-E.1	RESIDENCIAL	157.060	De SNU (Zabal) a SURS residencial
5	ARI-O.1	RESIDENCIAL	32.525	De SURNS residencial a Suelo Urbano residencial
6	ARI-O.3	RESIDENCIAL	54.104	De SURNS residencial a SU residencial
7	ARI-O.4	RESIDENCIAL	41.133	De SURNS residencial a Suelo Urbano residencial
8	ARI-O.5	INDUSTRIAL	37.391	De SURNS residencial a Suelo Urbano industrial
9	ARI-N.1	RESIDENCIAL	34.139	De SURNS a Suelo Urbano residencial
10	ARI-N.2	RESIDENCIAL	31.351	De SURNS + Urbano industrial + SG-EL Parque a Suelo Urbano residencial
11	ARI s del ZABAL	RESIDENCIAL	1.876.518	De SNU agrícola a SUNC Residencial
12	AD-O.1	RESIDENCIAL	13.037,20	De SURNS residencial SU residencial a

Para facilitar la comprensión de cada una de las actuaciones propuestas por el nuevo Plan General, se han elaborado planos de localización de todas las nuevas actuaciones (plano 4.2.) y una **ficha informativa** para cada una de ellas, en la que se resumen los aspectos más relevantes en cuanto a su afección al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades de agua, suelo, energía y recursos geológicos), al

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático[29].

Una vez identificadas las actuaciones que el Plan General va a proponer para La Línea, se procede a identificar las principales acciones que dichas actuaciones conllevan. Se han distinguido acciones según las distintas fases del proceso:

- ⇨ Acciones durante la fase de planificación
- ⇨ Acciones durante la fase de construcción
- ⇨ Acciones durante la fase de funcionamiento

Hay que tener en cuenta que las acciones susceptibles de provocar impacto pueden prolongarse en el tiempo y por tanto afectar a más de una fase. De hecho, algunas de las acciones (e impactos generados) son permanentes e irreversibles desde el mismo momento en el que se originan (p.e. ocupación del suelo).

FASES	ACCIONES
FASE 1: Planificación Acciones derivadas del planeamiento urbanístico	Establecimiento de la clasificación y calificación del suelo Normativa. Regulación, restricciones y/o protecciones
FASE 2: Construcción Acciones derivadas de las obras que se emprenderán en cada actuación concreta	Desbroce y despeje Movimientos de tierra y explanaciones Movimiento de maquinaria Acopio de materiales Edificación y urbanización Conexiones de infraestructuras (red de abastecimiento, eléctrica, saneamiento, etc.) Contratación de mano de obra
FASE 3: Funcionamiento Acciones presentes una vez la actuación esté consolidada	Viviendas Industrias Equipamientos/ Dotaciones Espacios Libres Infraestructuras Modelo de movilidad-accesibilidad funcional

[29] Condicionado del apartado 3b, del Anexo IIB de la GICA, relativo al contenido que debe tener la valoración de los impactos de las actuaciones propuestas.

A. Acciones de la Fase de Planeamiento.

- **Clasificación y calificación del suelo**. Las acciones de la fase previa tienen que ver con el cambio de clasificación que sufre parte del suelo del término municipal o el cambio de usos (calificación), otorgando nuevas categorías urbanísticas y alterando la situación precedente. Como se comentó anteriormente, éste es realmente el efecto de mayor trascendencia ya que con él se definen las nuevas zonas urbanas y es, por lo tanto, el que va a desencadenar los impactos posteriores que conllevan las diferentes actuaciones del Plan.

- **Normativa. Regulación, restricciones y/o protecciones**. Las distintas categorías de suelo llevan implícito una serie de normas y regulación de usos. Dichas normas, a nivel medioambiental, son más restrictivas para los Suelos No Urbanizables y menos para aquellos Suelos Urbanizables o ya Urbanos. Además, a través de la ordenación se determina el suelo y los mecanismos urbanísticos y legales que permitirán el desarrollo de la ciudad y la ampliación del patrimonio municipal de suelo, mecanismo por el que el Ayuntamiento consigue suelo edificable para satisfacer necesidades de orden público en beneficio de sus habitantes (p.e. equipamientos, zonas verdes, viviendas protegidas, etc.).

B. Acciones en la Fase de Construcción.

Las acciones durante la fase de construcción son aquellas que, derivadas del nuevo planeamiento, conllevan la creación física de los nuevos sectores. Se relacionan en general con las acciones derivadas durante todo el tiempo que duren las obras que se emprenderán al materializarse las actuaciones propuestas durante las fases de la urbanización y construcción de cualquier tipo. Son acciones que van a producir efectos sobre el medio ambiente, si bien muchos de sus impactos suelen ser puntuales y de carácter temporal.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- **Desbroces y despejes.** Las labores de construcción conllevan el desbroce y despeje de la zona afectada por la actuación, lo que implica la eliminación la cubierta vegetal, ya sea de carácter natural o antrópico (cultivos).

- **Movimientos de tierra y explanaciones**. Acción imprescindible durante la fase de construcción. Determina el conjunto de cambios sobre el suelo y la geomorfología con el fin de conseguir la topografía necesaria para el desarrollo del planeamiento.

- **Movimiento de maquinaria.** Implica al conjunto de maquinaria para la realización de los trabajos de la obra, transporte de materiales, metales, acopio de los elementos sobre la zona de actuación, residuos, etc.

- **Acopio de materiales.** Acción que comprende las labores de almacenaje de materiales tanto de los elementos necesarios para la ejecución de las obras como los residuos generados durante las mismas (p.e. tierras, residuos vegetales, etc.).

- **Edificación y urbanización.** La urbanización y construcción de los nuevos sectores, edificios, accesos, viales, etc., implican una serie de afecciones sobre el medio natural. Todas estas actuaciones serán regidas por la normativa específica determinada por el nuevo planeamiento.

- **Conexiones.**

  ✓ **Red de abastecimiento, saneamiento, etc.:** comprende los espacios, instalaciones y canalizaciones y conexiones precisas para asegurar tanto el suministro de agua potable a los distintos sectores urbanizables, como la evacuación y tratamiento de las aguas residuales. La afección sobre el medio ambiente dependerá del diseño y solución adoptados para configurar la red y de las obras necesarias para los nuevos requerimientos de la población.

  ✓ **Conexión eléctrica, telefónica, etc.:** incluye los espacios, instalaciones y líneas precisas para garantizar el suministro eléctrico, telefónico, etc., a los nuevos sectores que se van a desarrollar con el nuevo planeamiento.

C. Acciones en la Fase de Funcionamiento.

- **Viviendas.** Los planes generales suponen por lo general la generación de nuevas viviendas. A parte de la ocupación del suelo en sí, la creación de nuevas zonas de uso residencial afectará de manera permanente a los usos del suelo, el paisaje circundante, nuevas infraestructuras, aumento de los consumos de recursos y energéticos, aumento en la generación de residuos, incremento de la transitación, etc.

  El PGOU de La Línea tiene proyectadas las siguientes nuevas zonas residenciales:

	Actuación	USO PROPUESTO	Superficie (m^2)
1	SURS-O.2	RESIDENCIAL	227.032
2	SURS-S.2	RESIDENCIAL	130.594
3	SURS-N.1	RESIDENCIAL	300.562
4	SURS-E.1	RESIDENCIAL	157.060
5	ARI-O.1	RESIDENCIAL	32.525
6	ARI-O.3	RESIDENCIAL	54.104
7	ARI-O.4	RESIDENCIAL	41.133
9	ARI-N.1	RESIDENCIAL	34.139
10	ARI-N.2	RESIDENCIAL	31.351
11	ARI s del ZABAL	RESIDENCIAL	1.876.518
12	AD-O.1	RESIDENCIAL	13.037,20

- **Industrias.** Los planes generales suelen crear nuevas áreas para actividades económicas o reordenar las existentes. A parte de la ocupación del suelo en sí, la creación de nuevas zonas de uso industrial afectará de manera permanente a los usos del suelo, el paisaje circundante, nuevas infraestructuras, aumento de los consumos de recursos y energéticos, aumento en la generación de residuos, incremento de la transitación, etc.

  El PGOU de La Línea tiene proyectado un único sector con el uso industrial, desclasificado otros que ya tenían este uso en el plan vigente:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Actuación		USO PROPUESTO	Superficie (m^2)
8	ARI-O.5	INDUSTRIAL	37.391

- **Equipamientos, Dotaciones, Espacios Libres, Viarios, Infraestructuras Básicas**. El desarrollo de nuevos suelos urbano y urbanizables lleva aparejado la creación de una serie de sistemas en el que se incluyen los espacios libres, equipamientos, viarios u otras infraestructuras básicas.

  A continuación, se resumen en una tabla las actuaciones propuestas por el nuevo Plan, relacionadas con este tipo de suelos, cuando afecten a suelos no urbanizables o urbanizables no sectorizados, quedando fuera de las competencias de la EAE la evaluación de aquellos que ocupen suelos actualmente urbanos o urbanizables sectorizados.

Actuación	USO PROPUESTO	Superficie (m^2)
SG-SURS-N.1. PARQUE NORTE	ESPACIOS LIBRES	100.495,80
SG-SURS-N.2. PARQUE CENTRAL	ESPACIOS LIBRES	49.206,20
SG-SURS-O.2. CIUDAD DEPORTIVA	ESPACIO LIBRES	56.752,20
SNU-PARQUE DE LEVANTE	ESPACIOS LIBRES	6.561.613,30

Actuación	USO PROPUESTO	Superficie (m^2)
SG-V.1. Eje Norte	VIARIO	72.494,60
SG-V.2. Camino Estepona	VIARIO	21.056,90
SG-V.3. Camino Torrenueva	VIARIO	15.726,00
SG-V.4. Eje Zabal	VIARIO	26.212,80
SG-V.5. Travesía Sobrevela 3	VIARIO	25.347,75
SG-V.6. Camino Cuervo	VIARIO	24.111,50
SG-V.7. Ctra. Málaga-Zabal	VIARIO	25.176,20
SG-V.8. Arroyo Cachón	VIARIO	8.623,05
SG-V.9. Paseo Mediterráneo	VIARIO	48.581,90
SG-V.10. Paseo Levante	VIARIO	51.502,35

- **Modelo de Movilidad y Accesibilidad Funcional-Viario.** El crecimiento poblacional derivado de la nueva ordenación, así como el desarrollo de áreas urbanizadas lleva implícito la creación de nuevos viarios, zonas de accesos y de aparcamiento, con los efectos ambientales que ello conlleva, pero también implica la creación de nuevas zonas peatonales, carriles bici, aparcamientos disuasorios, etc.

  El municipio de La Línea de la Concepción, a pesar de su idoneidad para ser recorrido a pie, presenta múltiples carencias y barreras arquitectónicas en relación con la accesibilidad de peatones y de personas con movilidad reducida, además el casco urbano se asienta sobre una planicie prácticamente perfecta que posibilita la efectividad del funcionamiento de los modos de transporte no motorizados (peatón, bicicleta, etc.). Sin embargo, los 3 tramos de carril bici existentes en la actualidad se adosan a la línea litoral sin participar de la movilidad interna de la ciudad, por lo que su funcionalidad está más encaminada a pasear que a ser utilizados como modo de transporte útil y práctico de conexión entre distintos puntos de la ciudad[30].

  En cuanto al tráfico motorizado, La Línea tiene una zona central con problemas de acceso derivado del tamaño de sus calles y el trazado laberíntico de la misma, si bien existen zonas, las nuevas áreas de extensión, que deben contar con una red viaria que permita llegar hasta ellas y relacionarse entre sí, mediante vías que no presionen sobre la zona central. Así mismo, las calles deben ser, además de espacios de vialidad rodada, lugares para el tránsito de las personas y corredores que permitan observar la ciudad y su entorno.

  El Plan propone como respuesta a los requisitos anteriores, dotar a todas las zonas de extensión de una red viaria interior que, además de organizar las áreas, las comunique con la trama actual del casco urbano. Además, la red interior se diseña para uso de los residentes y no como vías de tránsito, lo que favorece su uso peatonal.

[30] PMUS de La Línea

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES AMBIENTALES QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS

Las distintas fases que componen el proceso urbanizador derivado de las propuestas de planeamiento generan efectos sobre los distintos factores ambientales que conforman la geografía linense. Se procede en la tabla que se muestra a continuación a identificar todos aquellos factores ambientales potencialmente afectados por el nuevo planeamiento, así como las alteraciones en las que pueden incurrir, a fin de poder elaborar posteriormente una **matriz de impactos**, en la que, a partir de un cuadro de doble entrada se identifican las acciones (derivadas de las actuaciones), que puedan causar impactos y los factores del medio identificados, marcando la casilla en la que la acción sea generadora de impacto.

FACTORES AMBIENTALES	ALTERACIÓN/AFECCIÓN
PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES	Afección a Espacios protegidos
	Afección a zonas de Protección territorial
	Afección a otras zonas ambientalmente relevantes
ATMÓSFERA	Pérdida de calidad atmosférica
	Incremento de los niveles sonoros
GEOLOGÍA	Pérdida de singularidades geológicas
GEOMORFOLOGÍA	Modificación del relieve
EDAFOLOGÍA	Pérdida de suelo
	Contaminación del suelo
AGUA	Calidad de las aguas superficiales
	Alteración de la escorrentía
	Alteración de la capacidad de infiltración
	Contaminación de acuíferos
BIOTA	Alteración de la flora, la fauna y los hábitats
PAISAJE	Cambio de estructuras paisajísticas
	Pérdida de naturalidad del paisaje
RIESGOS NATURALES[31]	Riesgos geotécnicos
	Sismicidad
	Inundabilidad
	Erosión
	Incendios forestales
CONSUMO DE RECURSOS	Agua
	Energía
	Suelo
	Suelo
PATRIMONIO CULTURAL	Afección al patrimonio histórico-cultural
MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Calidad de vida
	Nivel de empleo
	Oferta de nuevas viviendas, industrias, equipamientos, dotaciones e infraestructuras
FACTORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO[32,33]	Mayor emisión de GEIs
	Destrucción de ecosistemas y sumideros de carbono
	Degradación del suelo

[31] Los riesgos naturales no se pueden consideran elementos del medio y además se estudian en el apartado siguiente de manera más pormenorizada, sin embargo, se incluyen en la valoración matricial de los impactos para poder recoger en el análisis las posibles limitaciones de un desarrollo ante la existencia de un determinado riesgo natural.
[32] Fuente: Medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático. Guía metodológica. Red española de ciudades por el clima. Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias, con la colaboración de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ed. Federación Española de Municipios y Provincias. Año 2015.
[33] **Ver Anexo V**. Cambio Climático donde se estudia detenidamente la identificación y valoración de impactos ocasionados por el planeamiento relacionados con el cambio climático

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

FACTORES AMBIENTALES	FASE DE PLANEAMIENTO		FASE DE CONSTRUCCIÓN							FASE DE FUNCIONAMIENTO					
	Clasificación y calificación del suelo	Normativa. Regulación, restricciones y/o protecciones	Desbroce y despeje	Movimientos de tierra y explanaciones	Movimiento de maquinaria	Acopio de materiales	Edificaciones y urbanizaciones	Conexiones de infraestructuras	Contratación de mano de obra	Residencias	Espacios Libres-Zonas Verdes	Equipamientos/ Dotaciones	Infraestructuras y Viarios	Industrias	Movilidad/ Accesibilidad
PATRIMONIO NATURAL/ ÁREAS SENSIBLES	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-		
ATMÓSFERA	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	+
GEOLOGÍA/GEOMORFOLOGÍA	-	+		-			-	-		-	+	-	-	-	
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	
EDAFOLOGÍA	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	-
FLORA/FAUNA/HIC	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	
PAISAJE	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	+
RIESGOS NATURALES	-	+	-	-		-	-	-		-	+	-	-	-	+
CONSUMO DE RECURSOS	-	+	-	-	-		-	-		-	-	-	-	-	+
PATRIMONIO CULTURAL	+	+	-	-	-		-	-		-	+		-		
MEDIO SOCIOECONÓMICO	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
FACT. CAMBIO CLIMÁTICO	-	+	-		-		-	-		-	+	-	-	-	+

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3.2.3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES INDUCIDOS POR LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO. MATRIZ DE IMPORTANCIA

Una vez identificadas las actuaciones/acciones del nuevo PGOU que afectarán a la situación inicial del municipio de La Línea, e identificados los posibles recursos naturales que pudieran resultar afectados por ellas, se procede a realizar la valoración de los mismos, para posteriormente identificar y prevenir los más relevantes, y establecer las medidas correctoras apropiadas en cada caso concreto.

La valoración individualizada del impacto ambiental de cada una de las actuaciones descritas se realiza en base a un sistema de identificación y valoración matricial sencillo, establecido en la "*Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Planeamiento Urbanístico en Andalucía".*

La metodología empleada, basada en los estudios de Gómez Orea (1994) y otros autores, sigue un modelo matricial donde en las columnas están representados los elementos del medio afectado y en las filas, las distintas actuaciones del nuevo PGOU susceptibles de producir impactos. La afección de una determinada actuación sobre cada uno de los factores ambientales detectados se ha relacionado directamente con la afección de todas las acciones que se derivan de dicha actuación sobre cada factor ambiental.

Es un método cualitativo, que se procede a cuantificar, a fin de simplificar los resultados obtenidos, dada la extensión y complejidad que supone la valoración de Planeamientos Generales o sus Revisiones.

Se pretende obtener la **Importancia del Impacto**, de cada actuación urbanística identificada en los epígrafes anteriores (resultado de la media de los impactos de dicha actuación sobre los diferentes elementos del medio afectados por ella, debidamente ponderados con el parámetro de intensidad de las matrices correspondiente), queda determinada por la siguiente expresión:

$$I = 3*In + E + M + P + R$$

Donde:

In es la Intensidad, que indica el grado de incidencia de la actuación y sus acciones de desarrollo sobre cada factor. Se valora de 1 a 3 según sea baja, media o alta.

E es la Extensión y se refiere al área de influencia teórica del impacto en relación con el entorno del proyecto (% de área, respecto al entorno, en que se manifiesta el efecto). Si la actuación produce un efecto localizable de forma pormenorizada dentro de este ámbito espacial, consideramos que el impacto tiene un carácter puntual (1). Si por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno de la actuación, teniendo una influencia generalizada sobre la zona, entonces el carácter de dicho impacto es extenso (3). Para situaciones intermedias, el impacto se considera parcial (2).

M es el Momento, o plazo de manifestación del impacto. Varía de 1 a 3, según sea inmediato, a medio plazo o a largo plazo[34].

P es la Persistencia, que se refiere al tiempo que permanecería el efecto del impacto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales o por medidas correctoras. Son dos las situaciones consideradas, según el efecto sea temporal (1) o permanente (3).

R es la Reversibilidad, o posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, una vez dejan de actuar las acciones de las actuaciones sobre el medio. Varía de 1 a 4, según sea a corto plazo, a medio plazo, a largo plazo o imposible.

De la aplicación del algoritmo se obtiene un número comprendido entre 7 (caso más favorable) y 22 (caso más desfavorable) que se han distribuido en 4 intervalos con la siguiente distribución:

[34] Tiempo comprendido en un ciclo anual, antes de cinco años, o en período superior, respectivamente.

VALOR DE IMPORTANCIA (I)	TIPO DE IMPACTO
≤ 10	COMPATIBLE
10,1 - 14	MODERADO
14,1 - 18	SEVERO
≥ 18,1	CRITICO

Las matrices de valoración de los impactos correspondientes a cada actuación del planeamiento, en las que se estiman las afecciones sobre cada recurso, se muestran a continuación:

ACTUACIÓN SURS-O.2. PEDRERA NORTE						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						-
Atmósfera	1	2	1	1	2	9
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	9
Hidrología/Hidrogeología	1	1	2	1	3	10
Edafología	3	1	1	3	3	17
Flora/Fauna/Hábitats	2	1	1	3	3	14
Paisaje	1	1	1	3	3	11
Riesgos naturales	2	1	1	1	1	10
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	14
Patrimonio Cultural						-
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	14
MEDIA						**12**

ACTUACIÓN SURS-S.2. RONDA						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles	1	1	1	1	3	**9**
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	1	1	2	1	3	**10**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	1	**10**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.1**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ACTUACIÓN SURS-N.1. EJE NORTE						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles	2	1	1	1	3	**12**
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	3	2	1	1	3	**16**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	2	1	1	3	3	**14**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**13.1**

ACTUACIÓN ARI-O.1. ARROYO CHACÓN						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						**-**
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	2	2	1	1	3	**13**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.8**

ACTUACIÓN SURS-E.1. TORRE NUEVA						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	2	2	1	1	3	**13**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.8**

ACTUACIÓN ARI-O.3. TRAVESÍA QUEVEDO						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**11**
Hidrología/Hidrogeología	1	1	1	1	3	**9**
Edafología	2	1	1	3	3	**14**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.3**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ACTUACIÓN ARI-O.4. TORRES QUEVEDO						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						-
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	1	1	1	1	3	**9**
Edafología	2	1	1	3	3	**14**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						-
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.1**

ACTUACIÓN ARI-N.1. CAMINO DE LAS PEDRERAS						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	2	1	1	1	3	**12**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						-
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.7**

ACTUACIÓN ARI-O.5. INDUSTRIAL OESTE						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	3	3	1	1	2	**16**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	2	1	1	1	3	**12**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	3	1	1	1	2	**14**
Paisaje	2	1	1	3	3	**14**
Riesgos naturales	2	2	1	1	3	**13**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						-
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**13.4**

ACTUACIÓN ARI-N.2. CALLE NAVÍO						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	3	1	1	1	3	**15**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						-
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**12.1**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ACTUACIÓN ARIs VARIOS-SUNC. ZABAL						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles	3	1	1	1	3	**15**
Atmósfera	3	2	1	1	2	**15**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	3	**11**
Hidrología/Hidrogeología	3	2	1	1	3	**13**
Edafología	3	1	1	3	3	**13**
Flora/Fauna/Hábitats	3	1	1	1	2	**14**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	3	2	1	1	3	**16**
Consumo de Recursos	3	2	1	3	2	**17**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	3	2	1	3	2	**17**
MEDIA						**14.2**

ACTUACIÓN AD-O.1. AVENIDA COLONIA						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	1	1	1	1	3	**9**
Edafología	2	1	1	3	3	**14**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.1**

Hay que tener en cuenta que el resultado final del impacto que causa cada actuación contempla únicamente aquellos elementos del medio que resultan afectados negativamente, excluyendo de la valoración aquellos factores medioambientales que no resultan afectados significativamente (sombreados en las tablas) o cuyas determinaciones del planeamiento provocan beneficios ambientales, puesto que la inclusión de los mismos en la evaluación matricial induciría a error, reduciendo considerablemente el valor medio del impacto final. Tal es el caso, especialmente de los impactos producidos sobre el medio socioeconómico que, si bien se producen, la magnitud de los efectos positivos generados anularía una visión objetiva sobre los recursos aspectos ambientales alterados, estando el resultado global del impacto de una actuación concreta, enmascarado por las ventajas económicas que indudablemente suelen ser valoradas positivamente, al menos en teoría, cuando se plantea una revisión de un Plan General de Ordenación Urbana, motivo por el cual no se ha incluido en la valoración matricial. En la tabla siguiente se ha esquematizado el resultado de la valoración de los impactos generados por cada una de las actuaciones evaluadas que conlleva el nuevo PGOU:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ACTUACIÓN	UAH AFECTADA	Patrimonio Natural	Atmósfera	Geología y Geomorfología	Hidrología e Hidrogeología	Edafología	Flora /Fauna/HIC	Paisaje	Riesgos Naturales	Consumo de recursos	Patrimonio Cultural	Cambio climático	VALORACIÓN	IMPACTO
SURS-O.2. PEDRERA NORTE	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	10	17	14	11	10	14	-	**14**	**12**	**MODERADO**
SURS-S.2. RONDA	1 ENTORNOS URBANOS	9	9	9	10	17	8	11	10	14	-	**14**	**11.1**	**MODERADO**
SURS-N.1. EJE NORTE	2. SNU ZABAL	12	9	9	16	17	14	11	12	14	-	**14**	**13.1**	**MODERADO**
SURS-E.1. TORRE NUEVA	2. SNU ZABAL	-	9	9	13	17	8	11	12	14	-	**14**	**11.8**	**MODERADO**
ARI-O.1. ARROYO CHACÓN	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	13	17	8	11	12	14	-	**14**	**11.8**	**MODERADO**
ARI-O.3 TRAVESÍA QUEVEDO	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	11	9	14	8	11	12	14	-	**14**	**11.3**	**MODERADO**
ARI-O.4 TORRES QUEVEDO	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	9	14	8	11	12	14	-	**14**	**11.1**	**MODERADO**
ARI-O.5. INDUSTRIAL OESTE	1 ENTORNOS URBANOS	-	16	9	12	17	14	14	13	14	-	**14**	**13.4**	**MODERADO**
ARI-N.1. CAMINO DE LAS PEDRERAS	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	12	17	8	11	12	14	-	**14**	**11.7**	**MODERADO**
ARI-N.2. CALLE DEL NAVÍO	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	15	17	8	11	12	14	-	**14**	**12.1**	**MODERADO**
ARIs ZABAL	2. SNU ZABAL	15	15	11	13	13	14	11	16	17	-	**17**	**14.2**	**SEVERO**
AD-O.1. AVENIDA COLONIA	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	9	14	8	11	12	14	-	**14**	**11.1**	**MODERADO**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

A modo de resumen podemos establecer que los impactos detectados sobre el medio ambiente por las diferentes actuaciones proyectadas por el nuevo PGOU de La Línea son MODERADOS. En general, muchos de los impactos ocasionados son subsanables o minimizables siempre que se adopten las medidas correctoras necesarias para su prevención, corrección o compensación de manera vinculante al desarrollo del Plan. Estas medidas se especifican en el apartado correspondiente.

Esto está justificado porque este Plan no reclasifica suelo no urbanizable, o lo hace mínimamente, por lo que los suelos afectados carecen, en general de valores ambientales destacables que se puedan perder con el desarrollo de las actuaciones. A lo que se suma la ausencia de espacios naturales protegidos dentro del municipio, que no de espacios con valores ambientales, todos ellos protegidos en el nuevo planeamiento.

Un caso aparte son los suelos que se reclasifican de El Zabal, un suelo no urbanizable por sus características agrícolas que pasa a urbanizable o urbano no consolidado en distintas actuaciones (SURS-N.1, SURS-E.1 y diversas ARIs). Esto, sin embargo, más que producir impactos, lo que hace es reconducir una situación terriblemente alterada y uno de los principales problemas urbanísticos, ambientales y sociales que tiene el municipio, por lo que, a pesar de que ciertamente las propuestas de reclasificación generan muchos impactos (la mayoría también existentes), en general se trata de integrar social y ambientalmente un barrio totalmente aislado del resto de la ciudad, aun cuando se encuentra imbuido en ella, ocupando áreas con grandes potenciales pero que año tras año se han ido devaluando cada vez más, hasta unos límites totalmente inaceptables, no solo para el medio receptor de tal cantidad de impactos, sino para una población que vive en condiciones totalmente insalubres, sin agua, abastecimiento, equipamientos, dotaciones o ni siquiera viarios adecuados, estando la mayor parte de los residentes relegados a transitar por caminos de tierra, a no disponer de una red básica de alcantarillado o a beber las aguas contaminadas por sus propios pozos negros, o a tener que desplazarse grandes distancias para realizar actividades tan comunes como comprar o pasear por un parque, o a no disponer de calles asfaltadas y aceras que permitan un, tan requerido, correcto modelo de accesibilidad funcional básico. Es por ello que, aunque las actuaciones que afectan a El Zabal son *las más impactantes* inicialmente, a la vez son las más necesarias, ya que, con las adecuadas medidas de corrección y control propuestas, redundarán en una mejora general de la muy deficiente calidad de vida de la ciudadanía y del medio ambiente existentes en este barrio.

3.3. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMBIENTALES DERIVADOS DEL PLANEAMIENTO. SEGURIDAD AMBIENTAL.

Este apartado del Estudio Ambiental Estratégico analiza con el suficiente grado de detalle, los riesgos naturales y ambientales derivados del planeamiento, e incluye un mapa de riesgos naturales a escala suficiente en concordancia con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. La citada cartografía además se incorporará a los planos de Información del documento urbanístico objeto de aprobación. Además, se incluirá en la categoría de suelo no urbanizable de especial protección que corresponda en los planos de ordenación que proceda, en caso de presentar riesgos ciertos de erosión, desprendimientos, corrimientos, inundaciones u otros riegos naturales, conforme a lo establecido en la Ley 7 /2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Partiendo de la base de que los crecimientos deben plantearse en suelo donde no existan riesgos elevados, todas las propuestas de suelo que se localicen en zonas donde exista algún tipo de riesgo natural deberán incluir en su ficha urbanística la obligatoriedad de cumplir con las medidas correctoras que sean de aplicación en cada caso concreto. En caso de tratarse de suelos urbanos, las citadas afecciones se regularán adecuadamente en las normas urbanísticas.

Definir los riesgos naturales derivados del planeamiento es complejo dado que dependen en gran medida de aspectos climatológicos y físicos del terreno *per se.* Si bien sus efectos son en numerosas ocasiones poco probables, se destaca por un lado la magnitud del impacto, que en caso de producirse puede ser muy importante, dado que afectaría gravemente a las condiciones del terreno, sus alrededores, así como las personas residentes en el mismo, y por otro, a la sinergia de unos riesgos con otros (por ejemplo, un incendio forestal desencadena un efecto erosivo mayor), por lo que han de considerarse como uno de los factores limitantes de muchas de las actuaciones a desarrollar en el urbanismo municipal.

Se procede a describir a continuación estos riesgos ambientales derivados del planeamiento, a fin de prevenir o minimizar los efectos que pudieran tener sobre el

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

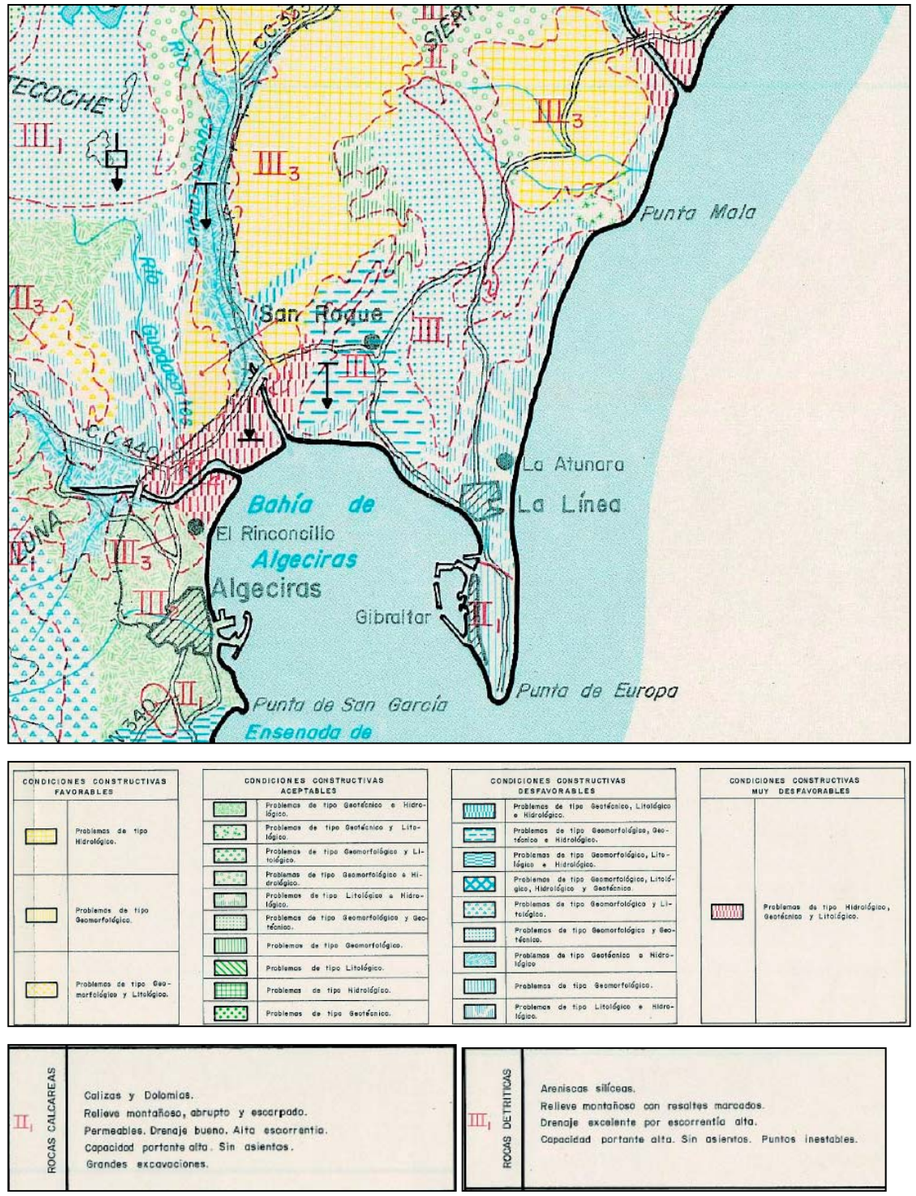
medio ambiente o sobre la población[35]. Además, , se han elaborado los correspondientes mapas de riesgos del término municipal de La Línea, diferenciados, a fin de hacerlos más compresibles (planos 19 a 23) .

3.3.1. RIESGOS GEOTÉCNICOS

Se debe considerar el sustrato geológico en lo referente a su estabilidad, y como soporte de la actividad que se quiere desarrollar, a fin de prevenir riesgos naturales derivados de la inestabilidad del terreno, capacidad portante, etc. Es en este momento, donde entra en juego las características geotécnicas del sustrato. Existen zonas muy concretas con dificultades especiales en La Línea de la Concepción según el Mapa de Riesgos Geotécnicos del IGME.

De hecho, las condiciones constructivas de La Línea de la Concepción están sujetas a problemas geomorfológicos y geotécnicos al norte, y litológicos e hidrológicos al sur y en la banda costera más urbanizada (plano 19).

Figura 24. Mapa geológico de la Comarca de la Bahía de Gibraltar



Fuente: IGME.

35 Esto en la mayoría de los casos viene establecido legalmente (bien sean características constructivas, limitaciones de uso, medidas preventivas vinculantes, etc…).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En términos orientativos, los terrenos que aparecen en el término municipal de La Línea de la Concepción suelen pertenecer a uno de estos tres grupos:

- *Arenas: Estos terrenos suelen estar situados en el casco urbano de la ciudad. El nivel freático en esta zona suele estar muy elevado, así que debe tenerse en cuenta a la hora de elegir la profundidad de una cimentación mediante zapatas. También es posible en estos materiales arenosos la cimentación mediante losa armada.*
- *Arcillas: Estos terrenos suelen aparecer en la zona de Santa Margarita. Normalmente suelen ser arcillas expansivas, por lo que la cimentación más recomendada en estos casos suele ser una cimentación mediante pilotes a una considerable profundidad.*

  El peligro que conlleva la expansividad, afecta exclusivamente a los suelos cohesivos de naturaleza arcillosa, cuando su textura se ve alterada por diferencias en la concentración de humedad. Estas arcillas son pertenecientes al Flisch del Campo de Gibraltar.
- *Areniscas: Este substrato areniscoso duro lo podemos también encontrar en la zona de Santa Margarita y en toda la Sierra Carbonera*[36].

Las actuaciones planteadas en el nuevo PGOU afectan todas ellas a las UAH 1 y 2, en las que el sustrato principal son las arenas, con posibles riesgos litológicos e hidrológicos, por lo que ante cualquier nueva actuación se deberá tener en cuenta la profundidad de la cimentación por el alto nivel freático, o la adecuada cimentación para dar seguridad a las edificaciones, aspecto éste que se contempla en los estudios geotécnicos que conlleva cualquier edificación.

3.3.2. SISMICIDAD

Las características sísmicas del territorio nacional quedan recogidas en los mapas de peligrosidad sísmica, según la norma sismorresistente en vigor (NCSE-02).

Cada punto del territorio andaluz queda dentro de una de las tres zonas definidas por el grado de intensidad sísmica. Todo el término municipal de La Línea de la Concepción queda dentro de la zona sísmica de las Cordilleras Béticas (en su sector occidental), y dentro de las isosistas de grado VI. A La Línea se le da un valor de intensidad sísmica de 7, intensidad media (figuras siguientes).

En base a este dato se calcula la aceleración sísmica básica, ab, valor que expresa la aceleración horizontal de la superficie del terreno para un periodo de retorno de 500 años. Además, también indica el valor del coeficiente de contribución, K, establecido en base a la influencia que tienen, en la peligrosidad sísmica de cada punto, los distintos tipos de terremotos considerados en el cálculo de la misma.

En el Anexo 1 de la norma NCSE-02, se le otorga a La Línea los siguientes parámetros de peligrosidad sísmica:

- Aceleración sísmica básica, ab = 0.04 g
- Coeficiente de contribución, K = 1.1

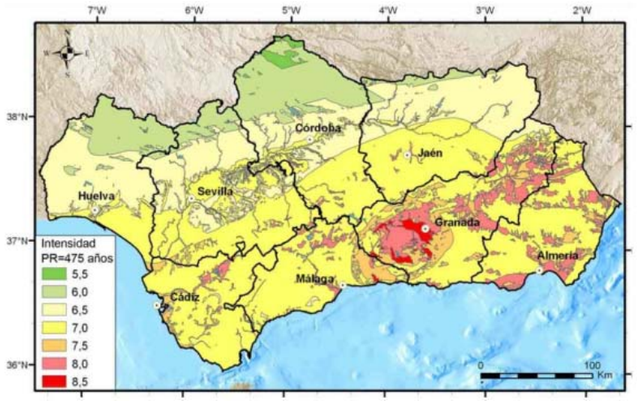
Según un Estudio de recursos geotécnicos elaborado por la Consejería de Empleo, Innovación y Ciencia, d*entro del sistema de la Coordillera Bética en Andalucía, en el "Sector Occidental Bético", es la zona que ocupan los materiales del Campo de Gibraltar, extremo sureste de la provincia de Cádiz y la provincia de Málaga salvo su tercio oriental. La sismicidad se caracteriza por la presencia de un gran número de seísmos de baja a moderada magnitud y una profundidad superficial < 30km, por lo que se trata de una zona de baja peligrosidad sísmica aparente*[37].

Figura 26. Peligrosidad sísmica en valores de peligrosidad

[36] EIA de la Revisión del PGOU, 2002.

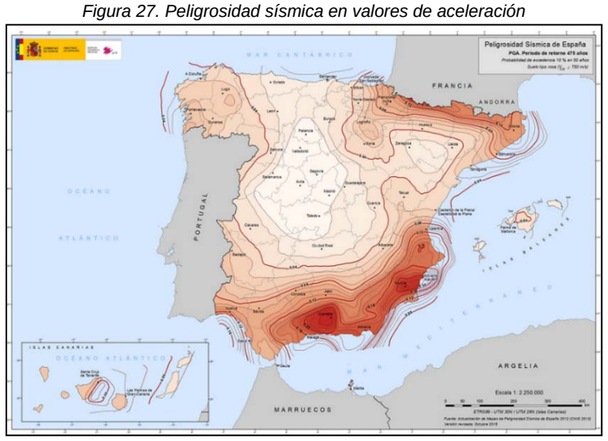
[37] Estudio de los recursos geotérmicos de Andalucía. Anexo VI. La sismicidad en Andalucía como indicador geotérmico. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente Sismicidad en Andalucía como indicador geotérmico

Figura 27. Peligrosidad sísmica en valores de aceleración



Fuente: ING.

3.3.3. EROSIÓN

La erosión de los suelos representa uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos, muchas veces actuando de forma difusa pero constante y que si no es corregida condiciona la capacidad productiva de los mismos, limitando su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria.

En La Línea se ha representado en el plano 20 la erosión en términos de pérdida de suelo, la erosión potencial y la erosividad:

I. **Erosión actual**: Pronóstico o medida de la pérdida de suelos que exista en un determinado lugar, en el momento presente. Se expresa en las mismas unidades que el concepto anterior. No indica el estado de degradación en que se encuentra el suelo y, si bien se suele expresar cuantitativamente, es también frecuente su expresión en términos cualitativos.

   - Perdida de suelo 2014
   - Pérdidas de suelo medias desde 1992 a 2014.
   - Desviaciones de las pérdidas de suelo en 2014 respecto a la media 1992-2013.

II. **Erosión potencial**: Pronóstico de pérdida de material en un suelo como consecuencia de la influencia del relieve, la erodibilidad de los suelos y la erosividad de las lluvias. Supone el territorio desprovisto de cubierta vegetal protectora homogénea. Se expresa en unidades similares a la de los conceptos anteriores.

III. **Erosividad**: Capacidad potencial de la lluvia para provocar la erosión. Es función de las características físicas de la lluvia (factor R de la U.S.L.E.).

Como se puede apreciar en los planos, no hay grandes signos de pérdidas de suelo, pero la erosión potencial sí es importante debido principalmente al factor erosividad y morfología del terreno. Sin embargo, en las zonas de nueva actuación es precisamente donde la erosión y la erosividad es menor, no planteando impactos o riesgos relevantes, ya que son las zonas más llanas, con pendientes muy bajas donde prácticamente no existe este proceso.

3.3.4. INUNDABILIDAD

Las avenidas e inundaciones son un fenómeno hidrológico extremo que afecta al territorio y por ende a su planeamiento de manera sustancial. Su incidencia es más frecuente en regiones de clima mediterráneo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Andalucía en concreto es una de las regiones europeas que más soporta el impacto de las inundaciones, algo claro, si tenemos presentes sus rasgos geográficos básicos: precipitaciones extremas muy elevadas; territorio abrupto en gran parte y desprotegido forestalmente y concentración de la población en zonas de alta densidad demográfica y actividad económica elevada[38].

Para describir y conocer la situación de las posibles áreas de riesgo de inundación de los arroyos de La Línea de la Concepción, sería necesario tener las delimitaciones de las zonas de Dominio Público Hidráulico (DPH) de todos los cauces, así como sus zonas de servidumbre, policía, e inundación. Dado que en la actualidad esto no está disponible, ya que la delimitación de las zonas inundables en Andalucía se ha elaborado para cauces de mayor envergadura[39], vamos a recurrir a las siguientes fuentes (plano 16):

- Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía, que describe los puntos de riesgo de inundación en Andalucía (los cuáles deben cartografiarse en los planeamientos).
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que establece una evaluación preliminar de riesgo de inundación de las cuencas, y delimita dichas áreas (Zonas ARPSIs).
- EHH (pendientes de realización)

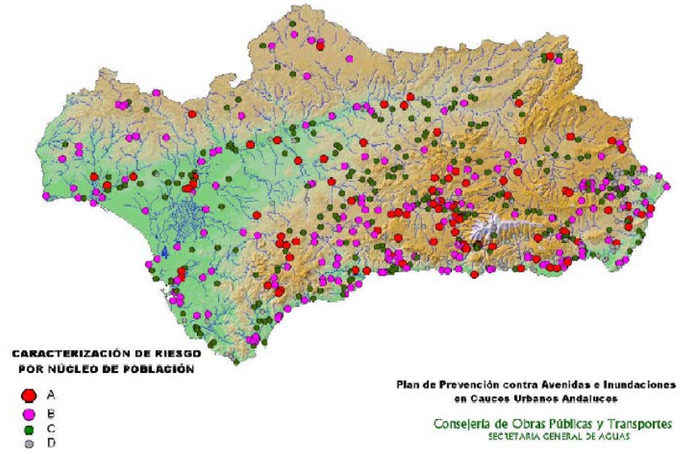
Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía ha elaborado un análisis de los puntos de riesgo de todas las poblaciones andaluzas, en función de diversos estudios hidrológicos de las cuencas generadoras de inundaciones (a fin de determinar los caudales máximos de avenida para periodo de retorno de 50, 100 y 500 años a su paso por los puntos analizados) y en los diagnósticos hidráulicos de las causas que determinan las inundaciones.

Cádiz cuenta con 68 puntos de riesgo que afectan a 55 núcleos de población y a 28 municipios. Esto significa que el conjunto de la provincia cuenta con el 6,1% del número total de puntos de riesgo de Andalucía.

En La Línea de la Concepción está catalogado un punto de riesgo con nivel “C” en el arroyo Charcones (gravedad moderada), tal como se aprecia en la siguiente figura:

Figura 25. Puntos de Riesgo de Inundación en Andalucía



Fuente: Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de los núcleos urbanos andaluces

Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas

En la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) se han identificado aquellas zonas del territorio para las cuáles se ha determinado que existe un riesgo potencial elevado de inundación o en las cuáles las materialización de ese riesgo puede considerarse probable en los términos indicados en la directiva 2007/60CE; y así, tras el establecimiento de los umbrales de riesgo significativo, se ha procedido a la identificación y preselección de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo por Inundación (ARPSIs).

[38] Anexo IV del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones.

[39] Delimitación de zonas inundables de Andalucía de cauces estudiados hasta la fecha por la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía y por la aportada por otras Administraciones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Para ello, en primer lugar, se han determinado las zonas de riesgo combinando la estimación de la Peligrosidad (geomorfología, inundaciones históricas, estudios previos) y la Vulnerabilidad (usos del suelo, impactos), y en segundo, se han identificado aquellas en las que el riesgo es significativo o probable (ARPSIs). El Plan ha detectado un total de 20 ARPSIs, 19 fluviales y 1 costera.

La Línea de la Concepción queda afectada por la ARPSI del Guadarranque tal como se aprecia en la siguiente figura y en el plano 21.

Figura 26. ARPSIs Guadarranque



Fuente: Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

El riesgo de inundación que puede acarrear el nuevo PGOU está relacionado únicamente con aquellas actuaciones que ocupan suelos potencialmente inundables, en concreto, a la espera del resultado de los EHH, son las siguientes:

D. SURS-N.1
E. SURS-E.1
F. ARI-O.1
G. ARI-O.3
H. ARI-O.5
I. ARI-N.1
J. ARI-N.2
K. ARIs-ZABAL

Si bien cualquier actuación por la que discurra un cauce deberá ser objeto del correspondiente estudio hidrológico-hidráulico a fin de determinar adecuadamente las zonas inundables, estableciendo sobre ellas las protecciones adecuadas establecidas en la legislación y su clasificación como SNUEP por Legislación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3.3.5. INCENDIOS

La Línea de la Concepción no se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, establecida en el *Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre*.

Sin embargo, es paradójico y constatable el gran número de incendios forestales que han afectado y siguen presentes en el municipio (plano 23). Los incendios se localizan principalmente en las zonas forestales, dada la presencia de material de combustión, matorral de mayor y menor densidad principalmente, y arbolado en menor medida, lo que, unido a las condiciones climatológicas del municipio, han dado lugar a numerosos incendios durante los últimos años.

Aunque las causas de incendios pueden ser naturales, en general se dan con mucha menos frecuencia que las **causas** antropogénicas que pueden ser por accidentes, negligencias o intencionados.

En cuestión de incendios forestales hay que tener en cuenta los dos vectores, por un lado, la influencia de un incendio forestal que pueda afectar a las zonas urbanas, por el riesgo que puede suponer para la población y, por otro, el riesgo que supone para el medio natural, la proximidad de zonas habitadas, que puede ocasionar, voluntaria o involuntariamente, incendios en las zonas forestales próximas con las nefastas repercusiones naturales sobre la flora, fauna, paisaje o suelo.

A este respecto decir que toda urbanización o instalación enclavada dentro de las nuevas actuaciones, que se encuentren dentro de los 400 metros de influencia forestal, deberán cumplimentar sus preceptivos es de Autoprotección (PPAA), a fin de proteger, tanto a la población como al medio ambiente. Cabe decir que prácticamente todas las actuaciones que propone el nuevo PGOU se encuentran dentro de estas áreas, salvo la ARI-O.1, en el extremo suroccidental, en el límite con Campamento (ver plano 22).

Además, hay que señalar que cualquier actuación existente o vigente con influencia forestal deberá tener igualmente cumplimentado dicho Plan, tal es el caso de las urbanizaciones en Santa Margarita o La Alcaidesa

3.4. FICHAS RESUMEN DE LAS DIFERENTES ACTUACIONES IMPACTANTES PROPUESTAS POR EL NUEVO PGOU DE LA LÍNEA

A continuación, se ofrece una ficha descriptiva y gráfica de cada una de las actuaciones propuestas en el nuevo PGOU susceptible de provocar impactos ambientales. En cada ficha se aporta la suficiente información como para conocer la situación presente y futura del suelo afectado, con los resultados de la valoración de impactos y un resumen de las medidas correctoras y protectoras que se deberán aplicar en cada caso. En concreto se aporta información sobre:

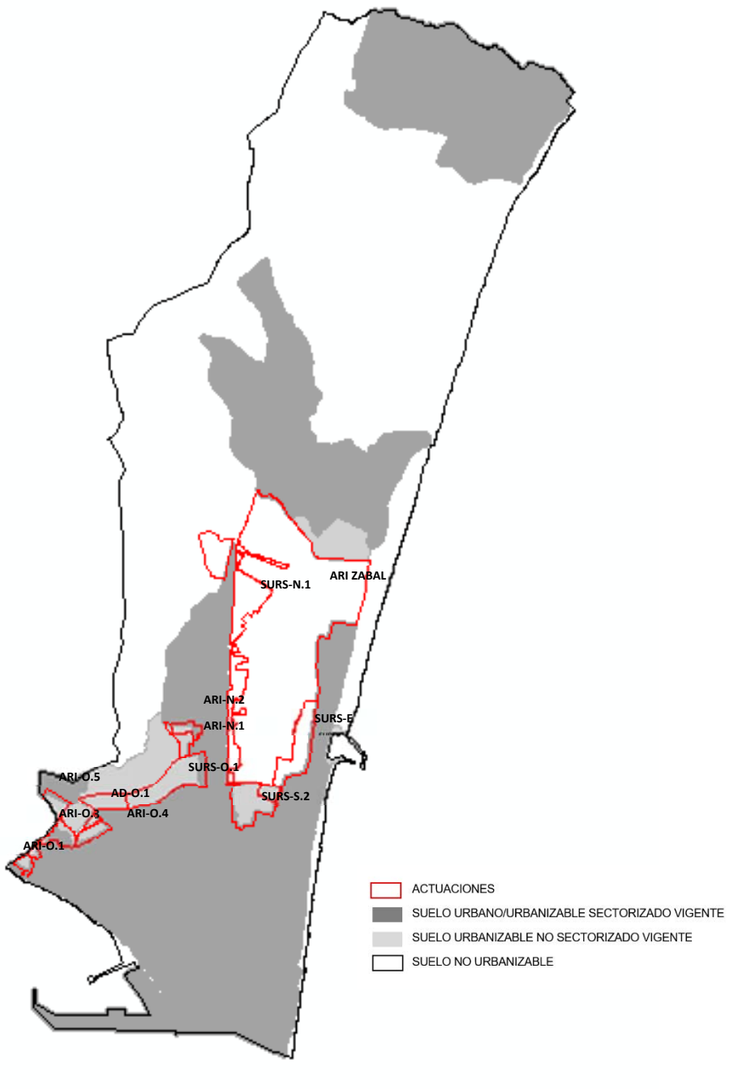
1. Descripción
2. Superficie afectada, usos, clasificación existente y propuesta
3. UAH afectada, su calidad y capacidad de acogida
4. Riesgos
5. Impactos existentes
6. Geomorfología
7. Vegetación
8. Paisaje
9. Afecciones a DPH, MMPP, VVPP, PHA, Carreteras, Otros
10. Impactos ocasionados por el planeamiento y su valoración[40,41]
11. Compatibilidad acústica de usos*
12. Presencia de actividades potencialmente contaminantes (APC)
13. Valoración del impacto
14. Medidas correctoras

[40] Incluye dentro del apartado de Flora y Fauna la afección a los HICs y en el apartado de ENP la afección a espacios ocupados por el POT.

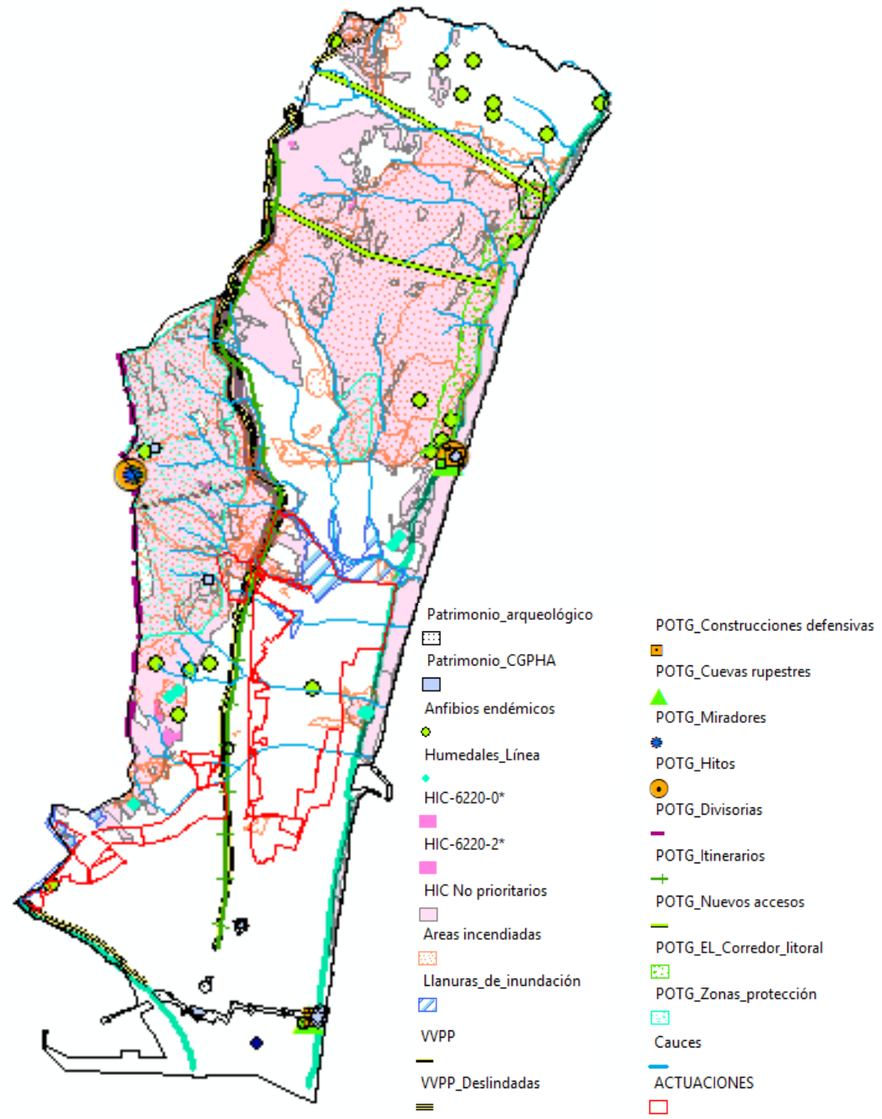
[41] Se han marcado con presencia de “Impactos/afecciones” los elementos del medio con impactos MODERADOS, SEVEROS Y CRÍTICOS.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ESQUEMA DE LAS ACTUACIONES NUEVO PGOU DE LA LÍNEA

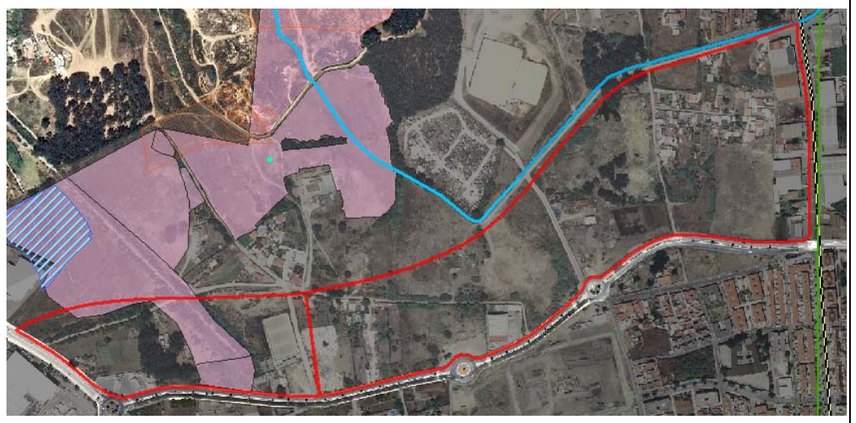


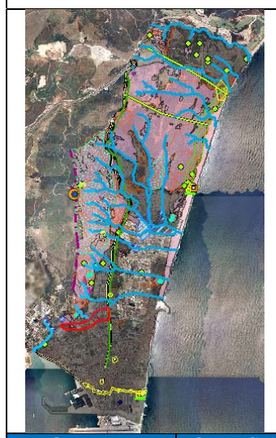
La leyenda de la simbología expresada en cada ficha es la siguiente:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. ACTUACIÓN SURS-O.2 — Impacto: MODERADO









Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[42]	Uso Global
SURS-O.2. PEDRERA NORTE	250.417[43]	AGRICOLA RESIDUAL, CAMINOS, NAVES, VIVIENDAS, INDUSTRIAS	SUNS a SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS

Esta actuación afecta a un suelo urbanizable no sectorizado de uso industrial y a una estrecha banda de suelo urbano, al este, y su objetivo es crear una amplia bolsa de suelo residencial con sus correspondientes zonas verdes, terciarios y equipamientos asociados. A esta zona igualmente se le adscribe un amplio Sistema General de Espacios Libres (SG-SURS-O.2. Ciudad Deportiva). Los usos actuales del suelo son muy diversos, desde residenciales, algunas con vestigios agrícolas en forma de pequeñas parcelas cultivadas, hasta industriales, comerciales o deportivos. El uso que el plan general vigente otorga a este suelo es industrial.

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES

Existe fuerte degradación ambiental general ya que el sector está ocupado por numerosas actividades industriales, comerciales, deportivas y residenciales de manera desordenada y con accesos precarios, residuos y escombros abundantes y dispersos y vertidos descontrolados, además de la grave alteración de la flora, de la que quedan algunos vestigios en forma de dos HIC, el 53302 y el 93200, que bordean las antiguas vías del tren, en el tramo en el que esta infraestructura abandonada se introduce en el ámbito de la actuación.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad en las zonas no urbanizadas y nula en las urbanizadas o construidas.

VEGETACIÓN Y FAUNA

El sector está gravemente deforestado, careciendo de vegetación natural de relevancia, salvo por la presencia de dos hábitats fitocenóticos de interés, el 53302 y el 93200 que aún persisten acompañando a las antiguas vías férreas. La zona en la que se encuentran los HIC se sitúa dentro del SG-SURS-O.2 propuesto. Además de esta vegetación, entre las edificaciones existentes hay algunos árboles y arbustos dispersos de escaso valor ambiental destacando entre todos ellos los eucaliptos. La vegetación característica de los HIC que dibuja la REDIAM son acebuchales y matorral termófilo y se encuentra en un estado muy degradado por la actividad humana que viene siendo habitual en este sector en los últimos años.
En cuanto a la fauna, no representa un valor especial en un entorno urbano tan antropizado, por lo que no se verá especialmente alterada por el desarrollo de la actuación

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

Paisaje carente de interés, con formas planas que, a modo de mosaico, han sido ocupadas por muy diversas actividades humanas de manera desordenada como la residencial, comercial o industrial que conviven con suelos desnudos cada vez mas degradados por los vertidos y acúmulos de basuras y acopios de materiales que se realizan sobre ellos.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH		x	
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No hay afección al DP de carreteras, pero el borde sur de la actuación limita con la calle Cartagena
Sector eléctrico	x		Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen los usos actuales del sector

[42] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

43 56.752m^2 pertenecen al SG-SURS-O.2, adscrito a este suelo

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona, aunque al estar parcialmente urbanizada y construida, parte de estas emisiones ya están presentes.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología		x	La actuación no presenta cauces dentro de su ámbito, por lo que la hidrología no se ve afectada, si bien limita con un ramal del Canal de la Cintura al noreste. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar*.
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien parte de él ya ha sido eliminado al estar gran parte del sector ya explanado y/o edificado y otra parte, la destinada a zonas verdes, será conservada.
Flora y fauna y hábitats	x		Hay afección a los HIC 5330-2 y 9320-0, presentes en el sector a lo largo del último tramo de las antiguas vías del tren, que se introducen en el ámbito de esta actuación. Estos hábitats no son prioritarios y se encuentran bastante degradados, ya que ocupan un entorno urbano y urbanizado parcialmente, aunque con un desarrollo muy desordenado, por lo que no se han establecido las cautelas necesarias para su protección. La afección sobre la flora y la fauna es de carácter moderado dada la degradación generalizada de esta zona.
Paisaje	x		El impacto paisajístico existente es muy evidente, con una amalgama de usos y ausencias sin ningún orden que mezcla suelos con viviendas y comercios, con otros vacíos totalmente alterados en cuanto a sus cualidades naturales originales, que se han convertido en vertederos o zonas de almacenaje de materiales de los usos con los que cohabitan. El desarrollo regulado de la nueva actuación redundará en una mejora generalizada del paisaje ya que deberá corregir los impactos existentes y potenciales, cambiando totalmente la fisionomía de este suelo, que pasará a ser un suelo urbano ordenado que conlleva la adopción de medidas de corrección y de prevención de impactos presentes y potenciales sobre el paisaje. Los impactos más evidentes los producirá la actuación en su fase de construcción.
Riesgos Naturales	x		No existen riesgos relevantes, salvo el mínimo a tener en cuenta en las construcciones por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1 y el de incendios por estar la actuación enclavada dentro de los 400 metros de influencia forestal
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía que, en parte, ya se está produciendo actualmente por la presencia de numerosas edificaciones de distinta naturaleza en uso. Este consumo se verá incrementado por el total desarrollo del suelo lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		En cuanto a la afección del desarrollo de esta actuación sobre el cambio climático, está muy relacionada con el impacto atmosférico. Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que minimizan este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas y comercios y, por otro, la actuación conlleva nuevas zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación es muy escasa.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial, comercial, espacios libres y equipamientos
Usos de los terrenos colindantes: residencial, sanitario, industrial

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: industrial no sectorizado — Han soportado APC: NO
Uso propuesto: residencial — Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento de vehículos de las obras, si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva, ya que los recorridos serán óptimos al conectarse zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios

MEDIDAS CORRECTORAS

1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

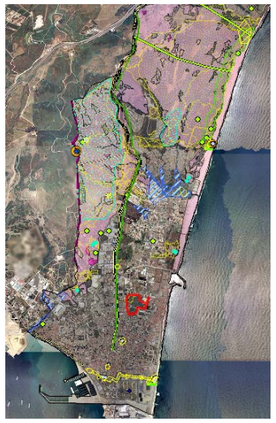
2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 1
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- Se procurará mantener e integrar la vegetación de los HIC53302 y 93200 existentes en las zonas verdes, priorizándose las plantaciones de las especies características de los mismos en las zonas verdes, a fin de mejorar y ampliar los suelos afectados por ellas.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía.
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía. usos de energía renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligadas a realizar un Plan de autoprotección

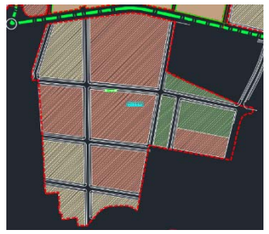
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. ACTUACIÓN SURS-S.2 | Impacto: MODERADO













Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[44]	Uso Global
SURS-S.2. RONDA	130.594	SIN USO RESIDENCIAL RESIDUAL	SUNS a SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS
Esta actuación afecta a un suelo urbanizable no sectorizado encerrado entre las calles Cartagena, Arenal, Almendro y Blanca de los Ríos, en el centro urbano de La Línea, formando un sector aún sin desarrollar en el plan vigente. La actuación pretende ocupar este espacio vacío con una oferta de viviendas a las que se suman las correspondientes zonas verdes y equipamientos, formando un nuevo barrio conectado con el resto de la ciudad mediante la apertura de nuevos viales internos, ahora inexistentes que dividen y hacen poco accesibles distintos puntos próximos entre sí.
Los usos actuales del suelo son inexistentes, siendo prácticamente un erial cubierto de vegetación herbácea ruderal. Únicamente existen algunas viviendas precarias a lo largo del Camino Real y un Centro Polivalente (Residencia de estancia diurna de gravemente afectados) de la Junta de Andalucía. El PGOU vigente le otorga a este suelo una clasificación de urbanizable no sectorizado de uso residencial

RIESGOS EXISTENTES.
No existen grandes riesgos en ese sector, aunque a nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. Hay cierto riesgo de incendios por el abandono de pastizal que cubre el suelo, especialmente en épocas de calor, donde la sequedad incrementa considerablemente este riesgo

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES
Existe fuerte degradación ambiental general ya que el sector está abandonado en el centro de la ciudad, con el consecuente deterioro ambiental y donde las escasas viviendas irregulares presentan precariedad y servicios urbanos mínimos, lo que puede repercutir en los espacios con los que limita. Existen algunos puntos de vertidos y acumulación de basuras. Una parte del sector ha sufrido un incendio en los últimos años, marcado en la imagen adjunta en punteado amarillo, y, si bien está alejado de las zonas forestales del municipio, pudiera tener su causa en el abandono del pastizal que cubre su superficie.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD
La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad.

VEGETACIÓN Y FAUNA
El sector está prácticamente cubierto de vegetación herbácea invasora sin valores florísticos o faunísticos destacables, más bien al contrario, ya que se observa una gran expansión de especies invasoras, entre las que domina de manera evidente la caña.

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO
Paisaje totalmente carente de interés, bastante uniforme por ser un suelo homogéneo cubierto de vegetación herbácea, con algunas especies arbóreas también alóctonas como el eucalipto, salvo por la pequeña banda de viviendas asociadas a la calle Real

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH		x	
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No está afectado por DP de carreteras, aunque limita con las calles Cartagena, Arenal, Balnca de los Ríos y Almendro. Está atravesado por el Camino Real, un camino terrizo que cruza el sector de suroeste a norte
Sector eléctrico		x	Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen en Centro Polivalente y las escasas viviendas existentes

[44] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación, aunque si afecta a un pequeño sector dentro de la actuación sensible por haber sufrido incendios, si bien al no existir cambio de uso propuesto (era y es residencial), la legislación forestal no le es de aplicación en este aspecto
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología		x	La actuación no presenta cauces dentro de su ámbito, por lo que la hidrología no se ve afectada. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar.*
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien en las áreas destinadas a zonas verdes se mantendrá la capa edáfica.
Flora y fauna y hábitats		x	No hay afección relevante a la flora, fauna o HIC
Paisaje	x		El impacto paisajístico existente es muy evidente. El desarrollo de la nueva actuación redundará en una mejora generalizada del paisaje urbano ya que cambia totalmente la fisionomía de este sector, que pasará a ser un suelo residencial con las necesarias garantías de calidad constructiva, tipologías uniformes y zonas verdes complementarias que mejorarán el paisaje urbano existente. Sin embargo, se proponen en el apartado correspondiente una serie de medidas de corrección y de prevención de impactos potenciales sobre el paisaje especialmente durante la fase de construcción que es la que causa los impactos relevantes sobre este elemento.
Riesgos Naturales		x	No existen riesgos relevantes, salvo el mínimo a tener en cuenta en las construcciones por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que minimizan este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas y comercios y, por otro, la actuación conlleva nuevas zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación arbustiva y arbórea es casi inexistente.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial, espacios libres y equipamientos
Usos de los terrenos colindantes: residencial, deportivo

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: Residencial No Sectorizado
Uso propuesto: residencial

Han soportado APC: NO
Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento de vehículos de las obras, si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva, ya que los recorridos serán óptimos al conectarse zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios

MEDIDAS CORRECTORAS

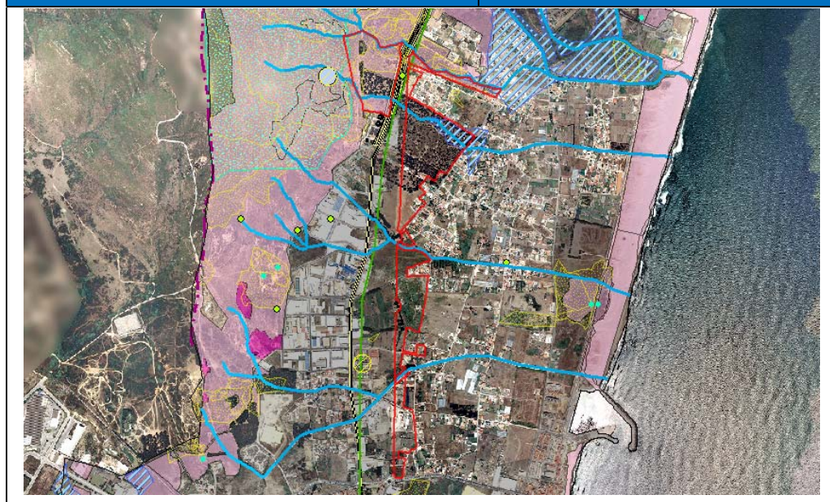
1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

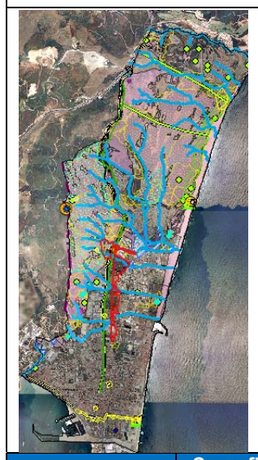
2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 1
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía. usos de energía renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. ACTUACIÓN SURS-N.1. — Impacto: MODERADO









ctor	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[45]	Uso Global
SURS-N.1. EJE NORTE S-SURS-N.1	300.562	AGRICOLA RESIDUAL, FORESTALES, CAMINOS, NAVES, VIVIENDAS, INDUSTRIAS	SUELO NO URBANIZABLE a SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 2.SNU ZABAL	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS

Esta actuación afecta a un suelo no urbanizable en El Zabal, protegido por sus valores agrícolas por el plan general vigente. La actuación pretende incorporar este suelo (junto con otros del mismo entrono) al entramado urbano residencial de La Línea, en un intento por integrar en la ciudad un entorno muy complicado, ampliamente devaluado, marginal, aislado de la ciudad que lo rodea y cuyos valores, por los que en su día mereció la protección, han sido totalmente eliminados en detrimento de una parcelación cada vez más agresiva y carente de los mínimos servicios urbanos en cuanto a redes de abastecimiento, saneamiento, accesos y viales, etc.

La actuación, que forma parte de uno de los principales desafíos urbanísticos y sociales planteados en el PGOU, intenta reconducir el proceso ilegal existente y recuperar socialmente a su población. Discurre paralela a lo largo de todo el Eje Norte, nuevo vial propuesto, ya planteado en el Plan vigente, aunque aún sin materializar, y su uso global es residencial, pero con amplias zonas destinadas a áreas verdes y equipamientos que den un necesario servicio social actualmente inexistente, además tiene adscrito un amplio SG de Espacios Libres. Los usos actuales de este suelo son muy diversos, desde residenciales con vestigios agrícolas en forma de pequeñas parcelas cultivadas, industriales, comerciales, bolsas vacías de suelo, viarios laberínticos de tierra, eriales…

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 2 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas determinadas en los preceptivos estudios geotécnicos. Además, habrá que tener en cuenta las llanuras de inundación existentes en las márgenes del arroyo del Negro y de los Charcones, así como establecer las oportunas cautelas en las zonas inundables de los arroyos que atraviesan este sector (Charcones, del Negro, Zabal Bajo y Canal de la Cintura). Existe cierto riesgo de incendios por la intensa vegetación herbácea incontrolada que ocupa algunas áreas de esta unidad en contacto con zonas habitadas degradadas. En cuanto a riesgo de incendios, al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES

Existe fuerte degradación ambiental general en todo el sector ya que está ocupado por numerosas actividades industriales, comerciales, agrícolas y residenciales de manera desordenada y no regulada, con accesos precarios, residuos y escombros abundantes y dispersos en las zonas vacías, vertidos descontrolados…. Hay impactos sobre el suelo, la hidrología y la hidrogeología, la flora, el paisaje, la ordenación del territorio, todos ellos consecuencia de la desastrosa situación urbanística existente en El Zabal a la que se pretende atajar. También existe una zona al norte, ocupada por el HIC 53302 que ha sufrido un incendio, aunque ahora está bastante regenerada.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con muy baja erosión y erosionabilidad en las zonas no urbanizadas y nula en las urbanizadas o construidas.

VEGETACIÓN Y FAUNA



El sector está gravemente deforestado y muy alterado en sus valores iniciales, tanto los forestales originales como los más recientes agrícolas, careciendo de vegetación natural de relevancia, salvo por la presencia de un reducto en donde aún persiste un hábitat, el 53302, con un estado de conservación aceptable, al norte de la actuación, siguiendo el curso del arroyo de los Charcones. Dentro de este hábitat destacan los lentiscares y acebuchales, así como formaciones dominadas por otras especies de carácter termófilo como arrayán (*Myrtus communis*), coscoja (*Quercus coccifera*), *Rhamnus lycioides* subsp. oleoides o palmito (*Chamaerops humilis*). Pueden formar arbustedas muy densas y arborescentes, que por degradación dan lugar a formaciones más abiertas y de menor altura. La fauna que vive en estos ambientes es variada, destacando, entre otros, los reptiles y las aves.

Además, entre las edificaciones existentes y en los bordes de carreteras y caminos hay algunos árboles y arbustos dispersos de escaso valor ambiental dominando entre todas las masas de eucaliptos.

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

El paisaje en general no ofrece interés o está muy alterado, es un suelo llano que sin ser un paisaje urbano, rural o forestal, tiene representaciones de todos ellos, a modo de mosaico totalmente caótico sin orden ni regulación, por lo que podemos encontrar sectores totalmente urbanizados en contacto con huertas, cabañas ganaderas o zonas forestales especialmente de matorral, las más valiosas ambientalmente, o repoblaciones de eucaliptos, además de eriales o pastizales muy devaluados por la presencia de basuras y escombros dispersos.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH	x		Hay afección a todos los arroyos que cruzan este sector de oeste a este, Charcones Limita el sector por el norte), del negro, Zabal Bajo y Canal de la Cintura, aunque el planeamiento respeta las zonas de DPH de todos ellos
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No hay afección al DP de carreteras
Sector eléctrico	x		Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen los usos actuales del sector, especialmente viviendas y algunas industrias

[45] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO

Impactos/Afecciones	SI	COMPATIBLE	Descripción
Patrimonio Natural	x		No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación, pero si existe un área sensible por haber sufrido incendios forestales, cualquier cambio de uso sobre estos suelos incendiados está prohibido. Esta zona incendiada ocupa gran parte del suelo destinado a Sistema General de Espacios Libres y otro pequeño sector paralelo al cauce del arroyo de los Charcones.
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona, aunque al estar parcialmente urbanizada y construida, parte de estas emisiones ya están presentes.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología	x		La actuación se ve afectada por diversos cauces que la atraviesan de oeste a este, sin embargo, el planeamiento respeta las zonas de DPH así como las zonas inundables establecidas en los EHH, para los periodos de retorno de 500 años. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos ahora existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar,* así como el abastecimiento a través de pozos no regulados que existe en cada una de las viviendas que ocupan este sector
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien parte de él ya ha sido eliminado al estar gran parte del sector ya explanado y/o edificado y otra parte, la destinada a zonas verdes, será conservada.
Flora y fauna y hábitats	x		Hay afección al HIC 5330-2 presente en el límite norte, paralelo al cauce del arroyo de los Charcones. Este hábitat no es prioritario y se encuentran en un estado de conservación aceptable, por lo que se insta a su conservación y restauración dentro de los espacios libres que forman parte de la actuación. Entre la fauna característica de estos hábitats destacan los reptiles y, especialmente aves por la gran capacidad de adaptación que adquieren
Paisaje	x		El impacto paisajístico existente es muy evidente, con una amalgama de usos y ausencias sin ningún orden que mezcla suelos con viviendas marginales con otras lujosas, pequeños negocios, suelos vacíos totalmente que se han convertido en vertederos o zonas de almacenaje de materiales de los usos con los que cohabitan, viarios terrizos improvisados y laberínticos que intentan dar acceso a las múltiples parcelaciones cada vez más pequeñas. El desarrollo regulado de la nueva actuación redundará en una mejora generalizada del paisaje ya que corrige los impactos existentes, cambiando totalmente la fisionomía de este *barrio*, que pasará a ser un suelo urbano ordenado integrado en la ciudad. Los impactos más evidentes ocasionados por la nueva actuación se producirán en su fase de construcción, lo que conlleva la adopción de ciertas medidas de corrección y de prevención.
Riesgos Naturales	x		Los riesgos están relacionados con las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 2, que requieren ciertos aspectos a tener en cuenta para las nuevas construcciones, además de incendios, por el abandono de las parcelas, en las que crece abundante vegetación herbácea y por la influencia forestal y de inundación en las llanuras de los arroyos Charcones y del Negro.
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía que, en parte, ya se está produciendo actualmente por la presencia de numerosas edificaciones de distinta naturaleza en uso. Este consumo se verá incrementado por el total desarrollo del suelo lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		La emisión de gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que reducen este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas y comercios y, por otro, la actuación conlleva la creación de nuevas zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación arbórea es muy escasa o de baja calidad.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial, espacios libres y equipamientos
Usos de los terrenos colindantes: SUNC Residencial, SG-Viario, Equipamientos, Industrial,

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: no urbanizable agrícola — Han soportado APC: NO
Uso propuesto: residencial — Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de usuarios de estos sectores, los recorridos serán más óptimos al conectarse zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

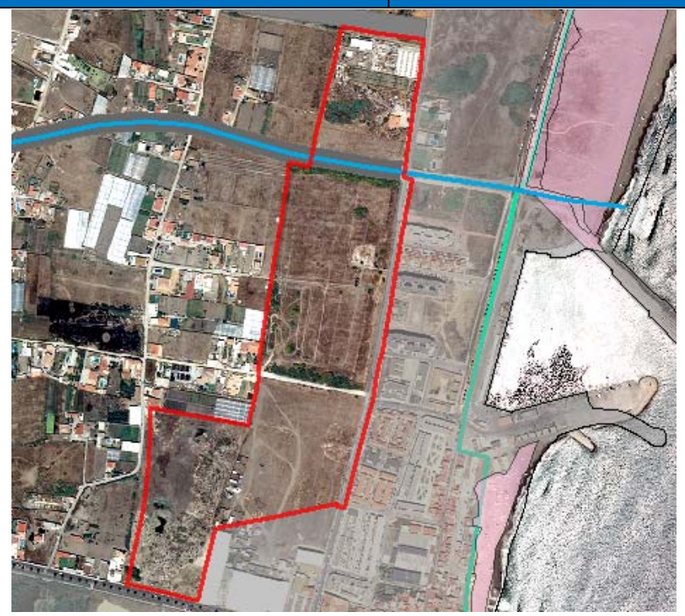
1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 2
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- Al haber afección al HIC 53302, localizado en una pequeña franja al norte, el desarrollo de la actuación deberá proteger y mejorar las zonas delimitadas por la REDIAM en la que éstos se encuentran y fomentar medidas para recuperar la fauna característica de ellos,
- Se atendrá a lo que determine el EHH de los cauces afectados, clasificándose como SNUEP por Legislación, cualquier posible afección de inundabilidad en periodos de retorno de 500 años
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta creando una red *ad hoc* que comunique diferentes zonas urbanas, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía.
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía. usos de energía renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- La actuación está parcialmente afectada por un incendio forestal en el extremo norte, por lo que, atendiendo a la legislación vigente, éste no podrá contemplar ningún cambio de uso hasta pasados 30 años del suceso, por lo que se insta a mantener en la zona quemada el uso vigente, que además es portadora del HIC 53302, por lo que cualquier actuación en esta deberá ir dirigida a la restauración del hábitat.
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. ACTUACIÓN SURS-E.1. | Impacto: MODERADO









Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[46]	Uso Global
SURS-E.1. TORRE NUEVA	157.060	AGRICOLA RESIDUAL, NAVES, VIVIENDAS	SUELO NO URBANIZABLE a SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 2. SNU ZABAL	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS
Esta actuación afecta a un suelo no urbanizable en El Zabal, protegido por sus valores agrícolas por el plan general vigente. La actuación pretende incorporar este suelo (junto con otros del mismo entrono) al entramado urbano residencial de La Línea, en un intento por integrar en la ciudad un entorno muy complicado, ampliamente devaluado, marginal, aislado de la ciudad que lo rodea y cuyos valores, por los que en su día mereció la protección, han sido totalmente eliminados en detrimento de una parcelación cada vez más agresiva y carente de los mínimos servicios urbanos en cuanto a redes de abastecimiento, saneamiento, accesos y viales, etc.
La actuación, que forma parte de uno de los principales desafíos urbanísticos y sociales planteados en el PGOU, intenta reconducir el proceso ilegal existente y recuperar socialmente a su población. Discurre paralela a la margen izquierda del Camino Torrenueva, a la altura el Puerto de La Atunara, y su uso global es residencial, pero con amplias zonas destinadas a áreas verdes muy necesarias que den un servicio social actualmente inexistente. Los usos actuales del suelo según el PGOU vigente son agrícolas en suelo no urbanizable, y la situación existente es una bolsa de suelo degradada ambientalmente, con los cultivos totalmente abandonados y algunas edificaciones en mal estado ligadas al antiguo uso agrario.

RIESGOS EXISTENTES.
A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 2 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas determinadas en los preceptivos estudios geotécnicos. Además, habrá que establecer las oportunas cautelas en las zonas inundables del Canal de la Cintura que atraviesa esta actuación de oeste a este. Existe cierto riesgo de incendios por la intensa vegetación herbácea incontrolada que ocupa casi toda la unidad en contacto con zonas habitadas muy degradadas. En cuanto a riesgo de incendios, al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22)

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES
Existe fuerte degradación ambiental general en todo el sector ya que está ocupado en su mayor parte por pastizales, con accesos precarios, residuos y escombros abundantes y dispersos en las zonas vacías, vertidos descontrolados…. Hay impactos sobre el suelo, la hidrología y la hidrogeología, la flora, el paisaje, la ordenación del territorio, todos ellos consecuencia de la desastrosa situación urbanística existente en El Zabal a la que se pretende atajar.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD
La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con muy baja erosión y erosionabilidad en las zonas no urbanizadas y nula en las urbanizadas o construidas.

VEGETACIÓN Y FAUNA
El sector está gravemente deforestado y muy alterado en sus valores iniciales, tanto los forestales originales como los más recientes agrícolas, careciendo de vegetación natural de relevancia.



PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO
El paisaje en general no ofrece interés o está muy alterado, es un suelo llano y uniforme a modo de pastizal o erial, según la zona, con algunas edificaciones muy dispersas, unas en uso y otras en claro estado de abandono.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH	x		Hay afección al Canal de la Cintura, aunque el planeamiento respeta las zonas de DPH de todos ellos
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No hay afección al DP de carreteras
Sector eléctrico	x		Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen los escasos usos actuales del sector.

[46] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona, aunque al estar parcialmente urbanizada y construida, parte de estas emisiones ya están presentes.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología	x		La actuación se ve afectada por el Canal de la Cintura, cauce totalmente canalizado, el planeamiento respeta las zonas de DPH así como las zonas inundables establecidas en los EHH, para los periodos de retorno de 500 años. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos ahora existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar,* así como el abastecimiento a través de pozos no regulados que existe en las escasas viviendas que ocupan este sector
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien las áreas destinadas a zonas verdes, serán conservadas.
Flora y fauna y hábitats		x	No hay afección relevante a la flora, fauna o hábitats, al tratarse de un sector totalmente degradado
Paisaje	x		El impacto paisajístico existente es muy evidente, dominando suelos vacíos totalmente cubiertos de vegetación herbácea ruderal sin ningún interés, que se han convertido en vertederos y viarios terrizos que atraviesan el sector con escasas edificaciones en claro estado de abandono. El desarrollo regulado de la nueva actuación redundará en una mejora generalizada del paisaje ya que corrige los impactos existentes, cambiando totalmente la fisionomía de este *barrio*, que pasará a ser un suelo urbano ordenado integrado en la ciudad. Los impactos más evidentes ocasionados por la nueva actuación se producirán en su fase de construcción, lo que conlleva la adopción de ciertas medidas de corrección y de prevención.
Riesgos Naturales	x		Los riesgos no son relevantes, aunque están relacionados con las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 2, que requieren ciertos aspectos a tener en cuenta para las nuevas construcciones, además de riesgo de incendios, por el abandono de las parcelas en las que crece abundante vegetación herbácea y por la influencia forestal.
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía. Este consumo requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		La emisión de gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que reducen este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas y comercios y, por otro, la actuación conlleva la creación de amplias zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación arbórea es casi inexistente..

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial, espacios libres y equipamientos
Usos de los terrenos colindantes: SUNC residencial y equipamientos

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: no urbanizable agrícola
Uso propuesto: residencial

Han soportado APC: NO
Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de usuarios de estos sectores, los recorridos serán más óptimos al conectarse zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

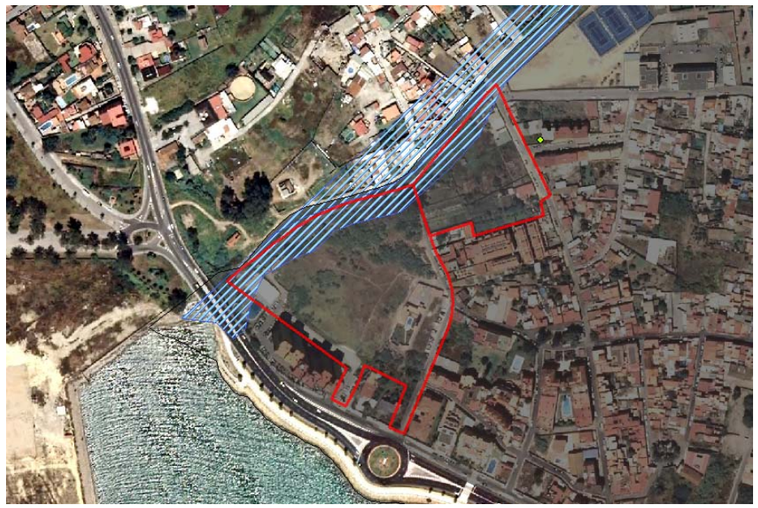
1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 2
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- El Canal de la Cintura atraviesa esta actuación por lo cual deberá quedar delimitado el DPH, y sus zonas inundables en periodos de retorno de 500 años, que, en caso de afección deberán quedar clasificadas como SNUEP por Legislación,
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía.
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía. usos de energía renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

5. ACTUACIÓN ARI-O.1 — Impacto: MODERADO











Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[47]	Uso Global
ARI-O.1 ARROYO CHACÓN	32.525	RESIDENCIAL AGRÍCOLA	SUNS a SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS

Esta actuación afecta a un suelo clasificado en el PGOU vigente como urbanizable no sectorizado en el límite más occidental del municipio, lindando con Campamento, al oeste, y con la calle Zurbarán, al este. Está formando un sector aún sin desarrollar en el plan vigente, salvo cuatro viviendas que ocupan pequeñas parcelas dentro del mismo, estando el resto del suelo libre de edificaciones y cubierto de vegetación eminentemente herbácea y en menor medida arbustiva y arbórea. La actuación pretende ocupar este espacio vacío con una oferta de viviendas a las que se suman las correspondientes zonas verdes y equipamientos, compactando y cerrando el límite más occidental linense, conectado con el resto de la ciudad mediante la apertura de nuevos viales internos, ahora inexistentes o en forma de caminos terrizos en mal estado.
Los usos actuales del suelo son pastizales cubiertos de vegetación herbácea ruderal con árboles y arbustos dispersos, aunque en estado de semiabandono. Únicamente existen cuatro viviendas con huertas asociadas, una con acceso desde la calle Zurbarán y las otras tres desde la calle Francisco de Vitoria.

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. Además, la banda más occidental ocupa la llanura de inundación del arroyo del Chacón, con lo que habrá que determinar las zonas inundables de este cauce a fin de establecer las protecciones oportunas.

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES



Existe degradación ambiental general ya que el sector está semiabandonado en un área donde las escasas viviendas existentes presentan precariedad y servicios urbanos mínimos, lo que puede repercutir en los espacios con los que limita. Existen algunos puntos de vertidos y acumulación de basuras, así como pozos irregulares para abastecer las viviendas y las huertas. Posibilidad de contaminación de acuíferos por nitratos procedentes de las huertas en uso.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad.

VEGETACIÓN Y FAUNA

El sector presenta zonas en las que está cubierto de vegetación herbácea sin valores florísticos o faunísticos destacables, puntualmente acompañada de algunos arbustos (acebuches) y árboles (eucaliptos), así como cañas asociadas al cauce con el que limita

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

Paisaje totalmente carente de interés, en donde se aprecian suelos abandonados y huertas asociadas a las escasa viviendas que lo ocupan.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH		x	Aunque limita con el arroyo del Chacón, no está afectado su DPH,
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No está afectado por DP de carreteras, aunque limita con la avenida de España por el sur, con la calle Zurbarán, por el este y con la calle Francisco de Vitoria por el norte
Sector eléctrico		x	Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen las escasas viviendas existentes

[47] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología	x		La actuación no presenta cauces dentro de su ámbito, por lo que la hidrología no se ve directamente afectada, aunque si le afecta la llanura de inundación de este arroyo. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar.*
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien en las áreas destinadas a zonas verdes se mantendrá la capa edáfica.
Flora y fauna y hábitats		x	No hay afección relevante a la flora, fauna o HIC
Paisaje	x		Existe impacto paisajístico al ser un sector urbano sin desarrollar, lo que acaba desembocando con los años en un suelo abandonado, foco de basuras, escombros y maleza. La fase de funcionamiento presumiblemente adecuará el paisaje al entorno urbano al que pertenece, aunque durante la fase de construcción se producirán una serie de impactos sobre el paisaje reversibles pero que tendrán que ser controlados con las medidas adecuadas.
Riesgos Naturales	x		Además del riesgo a tener en cuenta en las construcciones por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1 a la que pertenece esta actuación, hay riesgo potencial de inundación por el arroyo del Chacon cuya afección deberá ser controlada una vez quede delimitada la zona inundable tras el correspondiente EHH.
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que minimizan este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas, zonas verdes y equipamientos y, por otro, la actuación conlleva nuevas zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación arbustiva y arbórea es casi inexistente.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial, espacios libres y equipamientos
Usos de los terrenos colindantes: residencial

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: Residencial No Sectorizado — Han soportado APC: NO
Uso propuesto: residencial — Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de los usuarios de este sector, los recorridos serán más óptimos al conectarse mediante viales zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

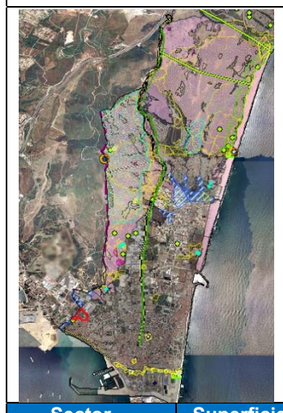
2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 1
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- El arroyo Chacón limita con la actuación por el oeste, afectándola su llanura de inundación. Se delimitará el DPH, y sus zonas inundables en periodos de retorno de 500 años, que, en caso de afección dentro de sector deberán quedar clasificadas como SNUEP por Legislación,
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía: uso de energías renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

6. ACTUACIÓN ARI-O.3 — Impacto: MODERADO









Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[48]	Uso Global
ARI-O.3 TRAVESÍA DE QUEVEDO	54.104	DEPORTIVO RESIDENCIAL	SUNS y SUELO URBANO a SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS

Esta actuación afecta a un suelo clasificado en el PGOU vigente como urbanizable no sectorizado y como suelo urbano, en el límite más occidental del municipio, lindando con Campamento, al oeste, con el Camino Ancho de la Atunara al sur y con la calle y la Travesía Torres Quevedo al este y norte. Está formando un sector triangular ocupado en su mayor parte por un complejo deportivo con pistas de tenis y pádel, además de otro sector más pequeño en la banda noreste, ocupado por dos viviendas y un suelo totalmente vacío, únicamente cubierto de cañas y otra maleza. La actuación pretende ocupar este espacio con una oferta de viviendas a las que se suma un importante aporte de zonas verdes, compactando y cerrando el límite más occidental linense y conectado con el resto de la ciudad mediante la adecuación de los caminos existentes en mal estado y difícil accesibilidad.

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. Además, la banda más occidental ocupa la llanura de inundación del arroyo del Chacón, aunque no le afecta, si bien el EHH del cauce deberá establecer las medidas de protección legalmente establecidas en caso necesario. Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES

A parte de la zona deportiva en uso, totalmente rodeada de un muro, el resto del suelo que ocupa esta actuación está en forma de solar urbano, aunque cubierto de maleza en estado de abandono, lo que puede repercutir en los espacios con los que limita. Existen algunos puntos con acumulación de basuras, así como pozos irregulares para abastecer las viviendas y las huertas. Posibilidad de contaminación de acuíferos por la presencia de pozos en las viviendas.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad.

VEGETACIÓN Y FAUNA

El sector presenta zonas en las que está cubierto de vegetación herbácea sin valores florísticos o faunísticos destacables, entre las que destacamos la omnipresente caña. En la zona deportiva hay palmeras ornamentales. La fauna carece de interés.

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

Paisaje totalmente carente de interés, en donde se aprecian suelos abandonados a la espera de un deseable desarrollo urbanístico, que convive con una zona deportiva aislada del exterior por un gran muro que la rodea totalmente y dos viviendas con carácter residual en el extremo norte.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH		x	Aunque limita con el arroyo del Chacón, no está afectado su DPH,
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No está afectado por DP de carreteras, aunque limita con la amplia calle Torres Quevedo al este
Sector eléctrico		x	Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen la zona deportiva y las viviendas

[48] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología	x		La actuación no presenta cauces dentro de su ámbito, por lo que la hidrología no se ve directamente afectada, aunque limita al este con el arroyo del Chacón, canalizado en esta zona. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar.*
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien en las amplias áreas destinadas a zonas verdes se mantendrá la capa edáfica.
Flora y fauna y hábitats		x	No hay afección relevante a la flora, fauna o HIC
Paisaje	x		El impacto paisajístico que provoque el desarrollo de la nueva actuación será evidente durante la fase de construcción, ya que el funcionamiento residencial y de zonas verdes, en principio mejorarían la calidad del paisaje actual. Estos impacto son reversibles y requieren la adopción de medidas correctoras para su minimización.
Riesgos Naturales	x		El principal riesgo moderado a tener en cuenta es el geotécnico por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1 a la que pertenece esta actuación, aunque como en el resto de las actuaciones, se solventa con los preceptivos estudios geotécnicos que establecen una óptima cimentación de las construcciones. También existen riesgo de incendios por estar enclavada la actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal.
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que minimizan este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas, zonas verdes y equipamientos y, por otro, la actuación conlleva nuevas y amplias zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación arbustiva y arbórea es casi inexistente.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial y espacios libres
Usos de los terrenos colindantes: residencial y comercial

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: Residencial No Sectorizado y urbano Han soportado APC: NO
Uso propuesto: residencial Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de los usuarios de este sector, los recorridos serán más óptimos al conectarse mediante viales zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

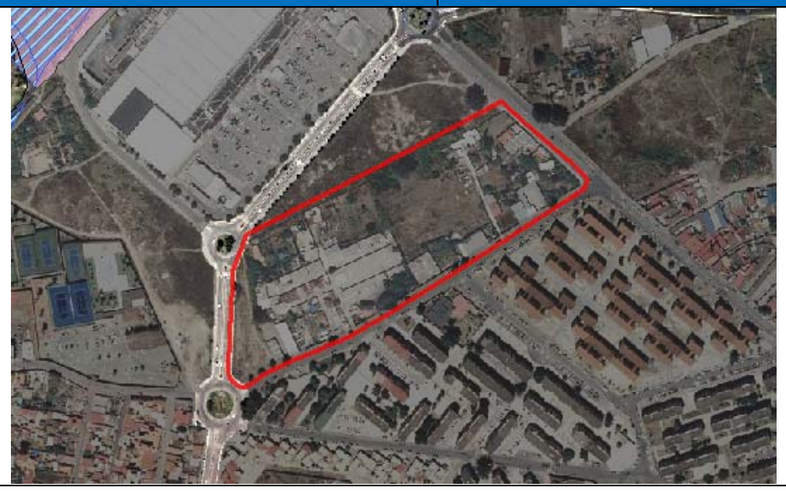
1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 1
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- El arroyo Chacón limita con la actuación por el oeste y, aunque a priori no resulta afectado por su llanura de inundación, una vez delimitado el DPH, y sus zonas inundables en periodos de retorno de 500 años, en caso de afección dentro de sector, éstas deberán quedar clasificadas como SNUEP por Legislación,
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía: uso de energías renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

7. ACTUACIÓN ARI-O.4 — Impacto: MODERADO











Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[49]	Uso Global
ARI-O.4 TORRES QUEVEDO	41.133	RESIDENCIALES, HUERTAS PASTIZALES	SUNS a SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS

Esta actuación afecta a un suelo clasificado en el PGOU vigente como urbanizable no sectorizado al norte de la calle Torres Quevedo. Está formando un sector rectangular ocupado en sus 3/4 partes por viviendas y naves de uso desconocido, que han ido proliferando y rellenado este vacío creado en el núcleo urbano, estando el resto del suelo libre de edificaciones y cubierto de vegetación eminentemente herbácea y en menor medida arbustiva y arbórea. La actuación pretende redirigir este espacio creando una zona residencial, con sus correspondientes dotaciones.
Los usos actuales del suelo son residenciales, intercalados con parcelas de suelo sin desarrollar que han derivado en pastizales degradados, donde pastan caballos o, como en otras similares del municipio, se acumulan las basuras.

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES

Existe degradación ambiental general ya que el sector se ha ido ocupando sin ningún orden urbanístico, coexistiendo naves, con edificaciones tipo chabolas o viviendas bien construidas junto a zonas vacías cubiertas de maleza y eucaliptos. Existen algunos puntos de vertidos y acumulación de basuras, así como animales que habitan y pastan entre las viviendas, sin control sanitario.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad.

VEGETACIÓN Y FAUNA

El sector está construido por viviendas y naves en su mayor parte, algunas de naturaleza comercial. Las zonas vacías están cubiertas de maleza. Los árboles más representativos del sector son eucaliptos.

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

Paisaje totalmente carente de interés, en donde se aprecian suelos abandonados y viviendas, naves y pequeños negocios sin calidad constructiva o una tipología común, muchas de ellas en un estado precario con mínimas dotaciones urbanas y en convivencia con huertas y pequeñas cabañas de animales.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH		x	
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No está afectado por DP de carreteras, aunque limita con la calle Torres Quevedo y la carretera de las Industrias
Sector eléctrico		x	Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen las viviendas y negocios existentes

[49] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología		x	La actuación no presenta cauces dentro de su ámbito, por lo que la hidrología no se ve directamente afectada. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar.*
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien éste es un impacto heredado ya que gran parte del suelo está edificado. En las áreas destinadas a zonas verdes se mantendrá la capa edáfica.
Flora y fauna y hábitats		x	No hay afección relevante a la flora, fauna o HIC
Paisaje	x		Existe impacto paisajístico al ser un sector urbano sin desarrollar o desarrollado de manera irregular, lo que acaba desembocando con los años en bolsas de suelo abandonado, foco de basuras, escombros y maleza, con usos indeseables como el ganadero ocasional. La fase de funcionamiento presumiblemente adecuará el paisaje al entorno urbano al que pertenece, aunque durante la fase de construcción se producirán una serie de impactos sobre el paisaje reversibles pero que tendrán que ser controlados con las medidas adecuadas.
Riesgos Naturales	x		Existe riesgo geotécnico a tener en cuenta en las construcciones por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1 a la que pertenece esta actuación. Riesgo de incendios por influencia forestal.
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización, si bien parte de estos consumos ya se están produciendo, al estar el suelo ocupado por viviendas y algunas actividades comerciales.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que minimizan este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas, zonas verdes y equipamientos y, por otro, la actuación conlleva nuevas zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación arbustiva y arbórea es casi inexistente.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial, espacios libres y equipamientos
Usos de los terrenos colindantes: residencial

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: Residencial No Sectorizado
Uso propuesto: residencial

Han soportado APC: NO
Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de los usuarios de este sector, los recorridos serán más óptimos al conectarse mediante viales zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

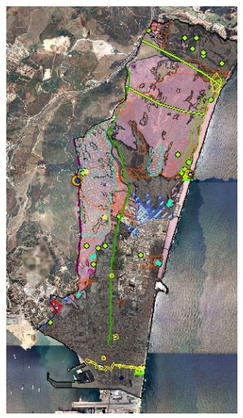
2. Medidas específicas para la actuación:

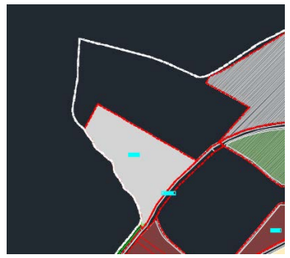
- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 1
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía: uso de energías renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

8. ACTUACIÓN ARI-O.5 — Impacto: MODERADO













Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[50]	Uso Global
ARI-O.5 INDUSTRIAL OESTE	37.391	INDUSTRIAL, PASTIZALES	SUNS a SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	INDUSTRIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO INDUSTRIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS



Esta actuación afecta a un suelo clasificado en el PGOU vigente como urbanizable no sectorizado al oeste en el límite con el municipio de San Roque. Está formando un sector rectangular ocupado solo parcialmente por una fábrica de hormigón, estando el resto del sector libre de cualquier edificación, salvo una pequeña edificación al suroeste. La actuación pretende reincorporar en este suelo al tejido industrial del municipio, en consonancia con la fábrica existente, en un área en la que se están concentrando los usos industriales futuros, planteados como suelos no sectorizados de reserva para demandas potenciales de suelo industrial.
Los usos actuales del suelo son industriales, por la fábrica de hormigón existente al norte, y pastizales o suelos vacíos sin uso conocido en el resto.

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. Hay también riesgos potenciales de inundación al estar afectado por la llanura de inundación del arroyo de Chacón, que limita con el sector por el suroeste, aunque será el EHH el que determinara el alcance de las zonas inundables que deberán protegerse adecuadamente atendiendo a la legislación que establece para periodos de retorno de 500 años la clasificación de no urbanizable de especial protección. Los suelos abandonados próximos a zonas habitadas son susceptibles de incendios. Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES

Existe degradación ambiental ya que el sector ha sido ocupado por una industria altamente alteradora del paisaje y de la calidad atmosférica. Además los suelos aún vacíos que ocupan el resto del sector ofrecen, en los entornos urbanos, una imagen de abandono y son muy proclives a ser utilizados por la población como vertederos, lo que incrementa, entre otros el riesgo de incendios.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad.

VEGETACIÓN Y FAUNA

El sector está ocupado parcialmente por una gran industria, una fábrica de hormigón, totalmente artificial. El resto está cubierto de vegetación, entre la que se destaca de manera relevante la presencia del HIC 93200, correspondiente a *Acebuchales, generalmente sobre* bujeos, En este caso los acebuchales no están bien conservados, debido a que la zona ha sufrido una importante humanización, siendo sustituidos por cultivos, o bien aprovechados para el ganado u otros usos, persistiendo en este caso como formaciones más o menos adehesadas, sobre todo en el extremo sur. En este tipo de hábitats es frecuente la aparición de aves que comen sus frutos, como los zorzales (Turdus sp.), y las currucas (Sylvia sp.).

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

El paisaje presenta una cierta variedad ya que, a la parcela totalmente ocupada por la fábrica de hormigón, de gran impacto visual, se suma otra zona totalmente libre de edificación, de pastizales con matorral más o menos disperso, destacando un pequeño bosquete de acebuches al sur, siguiendo el trazado del arroyo Chacones.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH	x		Hay una ligera afección al DPH del arroyo Chacones, que actúa de límite de la actuación, por lo que el correspondiente EHH deberá concretar dicha afección, dejando fuera cualquier intromisión del sector en ella, así como la zona inundable.
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No está afectado por DP de ninguna carretera,
Sector eléctrico		x	Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen la fábrica de hormigón

[50] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera	x		Al plantearse como una nueva zona industrial, especialmente al existir ya en el sector una fábrica de hormigón habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (industria). El problema atmosférico que generan las fábricas de hormigón es la expulsión de todo tipo de emisiones como partículas de polvo, gases como dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno, monóxido y dióxido de carbono, sin olvidar los cloruros, fluoruros, compuestos orgánicos tóxicos y metales pesados. El carácter global industrial de este sector podrá ser especialmente contaminante, aunque, a parte de la fábrica existente, hasta que no se conozca la naturaleza de las industrias que se van a implantar, no se podrá conocer el grado de afección, si bien todas ellas deberán cumplir con la legislación sectorial vigente en materia de emisiones. A las emisiones de las industrias hay que sumar las de los vehículos de trabajadores y usuarios de dichas industrias.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología	x		La actuación está afectada por el arroyo Chacones, que roza ligeramente su límite suroccidental. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, la actuación eliminará posibles impactos existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar.*
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien una parte del sector, el ocupado por la fábrica, ya ha eliminado la capa edáfica.
Flora y fauna y hábitats	x		Hay afección relevante a la flora, al estar ocupado por el HIC 93200, Acebuchales sobre bujeos, por lo cual, el desarrollo de la actuación requerirá una serie de medidas en las que se proteja adecuadamente este hábitat, así como la fauna a él asociada. Entre la fauna característica de estos hábitats destacan los reptiles y aves
Paisaje	x		Existe un fuerte impacto paisajístico que se verá incrementado con la construcción y funcionamiento del polígono o zona industrial, siendo precisamente estos usos lo que mayores impactos ocasiona sobre el paisaje, si bien en polígono ordenados, son afecciones que se asumen y se controlan con ciertas medidas que pueden reducir sus efectos en las fases de funcionamiento, aunque durante la fase de construcción se producirán una serie de impactos sobre el paisaje reversibles pero inevitables, aunque si minimizables con las medidas adecuadas.
Riesgos Naturales	x		Existe riesgo geotécnico a tener en cuenta en las construcciones por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1 a la que pertenece esta actuación. También hay un riesgo potencial de inundación del arroyo Chacón, por lo que será el EHH el que determine las zonas a proteger. Riesgo de incendios por influencia forestal.
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de suelo y, especialmente, de agua y de energía, lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización, si bien parte de estos consumos ya se están produciendo, al estar el suelo ocupado por una fábrica en uso. El desconocimiento de otras actividades industriales a implantar en el sector hace imposible conocer necesidad de consumos de agua y energía.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación y, aunque ya existen emisiones por la fábrica en uso, al desconocerse la naturaleza de las industrias que se van a implantar, es imposible conocer el la naturaleza y alcance de las emisiones que se van a generar, si bien, sean estas las que sean, deberán cumplir con los límites de contaminantes exigidos por la legislación sectorial, así como someterse a los procedimientos ambientales exigidos para la obtención de su licencias de actividad.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: industrial
Usos de los terrenos colindantes: comercial, industrial

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: Urbanizable No Sectorizado — Han soportado APC: NO
Uso propuesto: industrial — Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de los usuarios de este sector, los recorridos serán más óptimos al conectarse mediante viales zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

1. Medidas generales. Ver apartado 4.del EsAE.

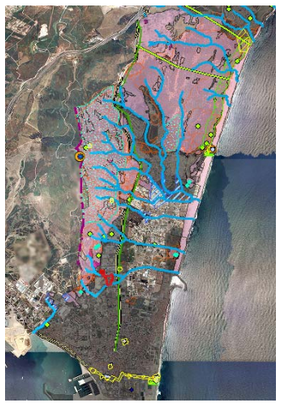
2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 2
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- Al haber afección al HIC 93200, localizado en gran parte del suelo de esta actuación. El desarrollo de la misma deberá proteger el HIC pero al no estar previstas zonas verdes dentro de esta área industrial, se propone la restauración del HIC en otras zonas verdes próximas como el SG-SURS-O.2, el ARI-O.5 ó el AD-O.1, así como fomentar en ellas medidas para la recuperación de los reptiles y aves característicos de ella.
- Se atendrá a lo que determine el EHH del arroyo Chacón, afectado por la actuación, clasificándose como SNUEP por Legislación, cualquier posible afección de inundabilidad en periodos de retorno de 500 años dentro de su superficie.
- La actuación está parcialmente afectada por un incendio forestal en el extremo norte, por lo que, atendiendo a la legislación vigente, éste no podrá contemplar ningún cambio de uso hasta pasados 30 años del suceso, por lo que se insta a preservar la zona quemada, que además es, en una parte, portadora del HIC 53302, por lo que cualquier actuación en esta deberá ir dirigida a la restauración del hábitat.
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía .Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía: uso de energías renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

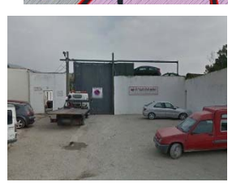
9. ACTUACIÓN ARI-N.1 | Impacto: MODERADO













Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[51]	Uso Global
ARI-N.I CAMINO DE LAS PEDRERAS	34.139	RESIDENCIALES INDUSTRIALES FORESTALES	SUNS a SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS

Esta actuación afecta a un suelo clasificado en el PGOU vigente como urbanizable no sectorizado industrial entre los dos ramales de Canal de la Cintura, al norte de la carretera de Málaga y atravesada por el callejón Malagueño, recogiendo dentro de sus límites tres sectores bien diferenciados en cuanto a usos, por un lado, existe una gran manzana ocupada por un desguace de vehículos, por otro, una parcela con usos residenciales y finalmente otro sector, al norte, ocupado por un bosquete de eucaliptos. Los usos que le asigna el nuevo planeamiento a este sector son exclusivamente residenciales

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. Aunque está bordeado por el Canal de la Cintura, que lo cruza en un estrechamiento de la actuación de unos 20 metros lineales, no se prevén riesgos hidrológicos. Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES

Existe degradación ambiental general, especialmente por la presencia de un gran desguace potencialmente muy contaminante de los suelos, sobre los que no se observan medidas de protección adecuadas. Accesos en muy mal estado y una repoblación de eucaliptos que han impedido el crecimiento de cualquier tipo de vegetación autóctona.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad.

VEGETACIÓN Y FAUNA



La vegetación más característica del sector que forma esta actuación está formada por una masa forestal de eucaliptos, especie alóctona que desplaza el crecimiento de la vegetación natural propia de este territorio. El resto del sector está muy alterado sin ofrecer flora o fauna de interés. Tampoco hay hábitats de interés dentro de sus límites.

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

Paisaje degradado en las parcelas ocupadas por el desguace o las demás edificaciones de carácter residencial. El bosque de eucaliptos, aunque a nivel florístico no presenta valor, e incluso se valora negativamente por ser una especie que en ciertos ámbitos se considera invasora, que reduce la biodiversidad y degrada el suelo, a nivel paisajístico si ofrece cierta calidad por proporcionar un entorno natural de sombra, frescor y ser un sumidero natural de CO_2 y con beneficios para la población.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH	x		El sector es atravesado por el Canal de la Cintura a lo largo de unos 20 metros
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No está afectado por DP de carreteras,
Sector eléctrico		x	Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen las viviendas y el desguace existentes

[51] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología	x		La actuación limita con dos ramales del Canal de la Cintura y es atravesado por este a lo largo de unos 20 metros. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes, especialmente por la presencia del desguace, del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar.*
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo. No se prevén zonas verdes en el sector, por lo que la eliminación de la capa edáfica será total, debiendo preverse la posible contaminación por la actividad de desguace existente.
Flora y fauna y hábitats		x	No hay afección relevante a la flora, fauna o HIC
Paisaje	x		Existe impacto paisajístico al ser un sector urbano sin desarrollar u ocupado de manera irregular. La fase de funcionamiento presumiblemente adecuará y mejorará el paisaje al entorno urbano al que pertenece, aunque durante la fase de construcción se producirán una serie de impactos sobre el paisaje reversibles pero que tendrán que ser controlados con las medidas adecuadas.
Riesgos Naturales	x		Existe riesgo geotécnico a tener en cuenta en las construcciones por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1 a la que pertenece esta actuación. Riesgo de incendios por influencia forestal.
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización, si bien parte de estos consumos ya se están produciendo, al estar el suelo ocupado por viviendas y un gran desguace.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay un aspecto que minimiza este problema que es la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial
Usos de los terrenos colindantes: residencial, industrial, espacios libres

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: Industrial No Sectorizado — Han soportado APC: SI
Uso propuesto: residencial — Susceptible al uso propuesto: NO

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de los usuarios de este sector, los recorridos serán más óptimos al conectarse mediante viales zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

- 1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

- 2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 1
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- La actuación está afectada por un cauce, el Canal de la Cintura, por lo que se deberá proteger adecuadamente su DPH así como las zonas inundables de 500 años, determinadas por el correspondiente EHH, clasificándose este suelo cono SNUEP por Legislación
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía: uso de energías renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Existe en el sector un gran desguace donde se acumulan cientos de vehículos y repuestos directamente en el suelo (la actividad está recogida en el Anexo I del *REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados)*, por lo que se presupone una contaminación edáfica. importante que podría requerir trabajos de descontaminación previos para permitir el cambio de uso de industrial a residencial, que se pretende llevar a cabo en esta actuación. Los propietarios de estos suelos en los que se ha desarrollado alguna actividad potencialmente contaminante, que propongan un cambio de uso o iniciar en él una nueva actividad, no tendrán la licencia de obra o actividad, hasta que no presenten un informe de situación de suelos, que, con carácter previo a su ejecución, tendrá que contar con el pronunciamiento favorable del órgano ambiental de la comunidad autónoma.
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

10. ACTUACIÓN ARI-N.2 — Impacto: MODERADO













Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[52]	Uso Global
ARI-N.2 CALLE DEL NAVÍO	31.351	RESIDENCIALES COMERCIALES	SUNS a SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS



Esta actuación afecta a distintas clasificaciones de suelo según el PGOU vigente (ver imagen adjunta): por un lado, a suelo urbanizable no sectorizado con uso industrial, por otro a suelo urbano de uso también con uso industrial y, finalmente a un SG-de Espacios Libres. Está localizado al norte de uno de los ramales de Canal de la Cintura y limitando con la carretera A-383 por el este. Recoge dentro de sus límites un sector muy compacto totalmente colmatado de viviendas unifamiliares en parcelas de distintos tamaños, aunque dominan las pequeñas que no superan los 300 m^2. así como algunos comercios y naves industriales. Existe un camino terrizo que divide al sector de oeste a este y que da acceso a las viviendas (calle Cuatro Vientos). El PGOU plantea en esta actuación incorporar el suelo al entramado urbano residencial que ya es de hecho, el uso existente, con edificaciones de mayor calidad que en otras zonas similares.

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. Aunque está atravesado por el Canal de la Cintura, no se prevén riesgos hidrológicos, si bien será el EHH el que determine, en su caso, las zonas inundables a proteger. Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES



Es un sector bastante homogéneo y compacto en cuanto a la ocupación, con un parcelario muy pequeño sobre el que se han edificado viviendas unifamiliares a partir de un suelo no sectorizado y de un SG de Espacios Libres, por lo que no se han realizado los oportunos procedimientos ambientales para la evaluación de sus posibles impactos, ofreciendo ahora una situación heredada de baja calidad y sin los servicios mínimos que se requieren en un correcto desarrollo urbanístico. Los impactos más evidentes además de aquellos que se producen contra la ordenación del territorio serán la contaminación de aguas y acuíferos por la existencia de pozos negros y los vertidos de basuras al cauce que lo atraviesa. Las márgenes de este cauce están invadidas de caña (*Arundo donax)*, una especie especialmente dañina y abundante en todos los arroyos del municipio.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad.

VEGETACIÓN Y FAUNA

La vegetación más característica del sector ocupa las márgenes del arroyo y está formada por la citada caña y por eucaliptos de gran porte, ambas especies son alóctonas y ofrecen una baja calidad florística al sector. El resto del suelo al estar parcelado no presenta vegetación natural, salvo las especies ornamentales muy variadas plantadas en dentro de las parcelas.

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

El paisaje carece de relevancia, está formado por una manzana ocupada totalmente por viviendas separadas entre sí y de la calle por tapias altas que no dejan ver en el interior, con parcelas de diferentes tamaños, algunas tan pequeñas que prácticamente están totalmente construidas y un vial terrizo interior que permite el acceso a todas las viviendas. Únicamente la estela verde que deja el arroyo a su paso por el sector ofrece una diferenciación paisajística de cierta naturalidad, aunque si se focaliza la atención en él, la degradación es evidente, con especies invasoras en sus márgenes, cauce parcialmente canalizado y presencia de abundantes basuras interrumpiendo su recorrido.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH	x		El sector es atravesado por el Canal de la Cintura a lo largo de unos 100 metros
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No está afectado por DP de carreteras,
Sector eléctrico		x	Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen las viviendas

[52] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología	x		La actuación afecta al Canal de la Cintura a lo largo de unos 100 metros, cuyo DPH y zonas inundables, en su caso, deberán ser adecuadamente delimitados y protegidos. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes, del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar.*
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo. Sin embargo, este es un impacto heredado de la situación real, en la que ya se ha destruido gran parte del suelo, con el agravante de que el establecimiento de las medidas correctoras resulta más difícil de implementar.
Flora y fauna y hábitats		x	No hay afección relevante a la flora, fauna o HIC
Paisaje	x		El impacto paisajístico de la nueva propuesta es difícilmente evaluable, ya que el suelo se ha convertido en un sector ya urbanizado de viviendas unifamiliares que, en principio conservan su tipología y naturaleza, por lo que no existe una fase de construcción propiamente dicha que agrave los impactos paisajísticos al estar ya construido y la fase de funcionamiento mantiene las viviendas actuales, por lo que tampoco se incrementa el impacto sobre este elemento.
Riesgos Naturales	x		Existe riesgo geotécnico a tener en cuenta en las construcciones por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1 a la que pertenece esta actuación. Iesgo de incendios por influencia forestal.
Consumo de Recursos	x		La actuación no conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía ya que el sector está funcionando con una ocupación casi total, si bien ello es óbice para incorporar una serie de medidas correctoras de carácter genérico que favorezcan la reducción de los consumos de agua y energía.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, tampoco se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, ya que está a pleno funcionamiento, aunque por otro lado la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial puede reducir considerablemente las emisiones existentes, además de adecuarse a la legalidad vigente.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial
Usos de los terrenos colindantes: residencial, industrial

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: Industrial No Sectorizado y EL
Uso propuesto: residencial

Han soportado APC: NO
Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de los usuarios de este sector, los recorridos serán más óptimos al conectarse mediante viales zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

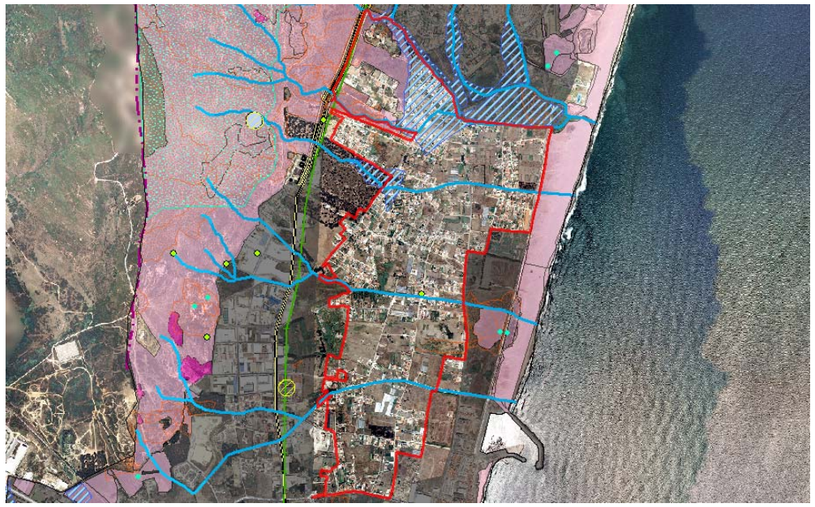
1. Medidas generales. Ver apartado 4.2.1. del EsAE.

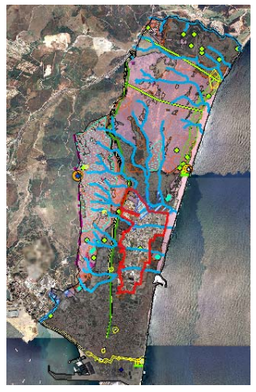
2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 1
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- La actuación está afectada por un cauce, el Canal de la Cintura, por lo que se deberá proteger adecuadamente su DPH, así como las zonas inundables de 500 años, determinadas por el correspondiente EHH, clasificándose este suelo cono SNUEP por Legislación
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía: uso de energías renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

11. ACTUACIÓN ARIs-ZABAL | Impacto: MODERADO









Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[53]	Uso Global
ARIs-ZABAL (UNIDADES DE EJECUCIÓN 1 a 16)	1.876.518	AGRICOLA RESIDUAL, FORESTALES, CAMINOS, NAVES, VIVIENDAS, INDUSTRIAS	SUELO NO URBANIZABLE a SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 2.SNU ZABAL	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	SEVERO

DESCRIPCIÓN – USOS

Esta actuación afecta a la mayor parte del suelo no urbanizable en El Zabal (exceptuando los suelos que se reclasifican en el nuevo plan como SURS-N.1 y SURS-E.1), protegido por sus valores agrícolas por el plan general vigente. La actuación pretende incorporar este suelo al entramado urbano residencial de La Línea, en un intento por integrar en la ciudad un entorno muy complicado, ampliamente devaluado, marginal, aislado de la ciudad que lo rodea y cuyos valores, por los que en su día mereció la protección, han sido totalmente eliminados en detrimento de una parcelación cada vez más agresiva y carente de los mínimos servicios urbanos en cuanto a redes de abastecimiento, saneamiento, accesos y viales, etc.

La actuación, que forma parte de uno de los principales desafíos urbanísticos y sociales planteados en el PGOU, intenta reconducir el proceso ilegal existente y recuperar socialmente a su población. El uso global propuesto es residencial, pero con amplias zonas destinadas a áreas verdes y equipamientos que den un necesario servicio social actualmente inexistente. Los usos actuales de este suelo son muy diversos, desde residenciales con vestigios agrícolas en forma de pequeñas parcelas cultivadas, industriales, comerciales, bolsas vacías de suelo, viarios laberínticos de tierra, eriales…La homogeneidad en la propuesta de este amplio sector hace que se recoja en una única actuación todo este mosaico de Unidades de Ejecución que la componen puesto que las características del suelo son muy similares, todas ellas recogidas en la misma UAH y la naturaleza de las propuestas es la misma, con el único objetivo de reconducir una situación cada vez más incontrolada y degenerada ambientalmente, cuyos anteriores intentos de integración urbanística, ambiental y social han fracasado.

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 2 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas determinadas en los preceptivos estudios geotécnicos. Además, habrá que tener en cuenta las llanuras de inundación existentes en las márgenes del arroyo del Negro y de los Charcones, así como establecer las oportunas cautelas en las zonas inundables de todos los arroyos que atraviesan este sector (Charcones, del Negro, Zabal Bajo y Canal de la Cintura). Existe cierto riesgo de incendios por la intensa vegetación herbácea y arbustiva incontrolada que ocupa algunas áreas de esta unidad en contacto con las zonas habitadas. Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES

Existe fuerte degradación ambiental general en todo el sector ya que está ocupado por numerosas actividades industriales, comerciales, agrícolas y residenciales de manera desordenada y no regulada, con accesos precarios, residuos y escombros abundantes y dispersos en las zonas vacías, vertidos descontrolados…. Hay impactos sobre el suelo, la hidrología y la hidrogeología, la flora, el paisaje, la ordenación del territorio, todos ellos consecuencia de la desastrosa situación urbanística existente en El Zabal a la que se pretende atajar. También existe una zona al norte, ocupada por el HIC 53302, parte de la cual ha sufrido un incendio, aunque está lentamente regenerándose de manera natural. La existencia de esta zona incendiadas condiciona un cambio de uso dentro de sus límites atendiendo a la legislación sectorial vigente.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con muy baja erosión y erosionabilidad en las zonas no urbanizadas y nula en las urbanizadas o construidas.

VEGETACIÓN Y FAUNA

El sector está gravemente deforestado y muy alterado en sus valores iniciales, tanto los forestales originales como los más recientes agrícolas, careciendo de vegetación natural de relevancia, salvo por la presencia de un reducto en donde aún persiste un hábitat, el 53302, al norte de la actuación, entre los dos ramales del arroyo de los Charcones, con un estado de conservación en proceso de regeneración tras los incendios sufridos. Dentro de este hábitat destacan los lentiscares y acebuchales, así como formaciones dominadas por otras especies de carácter termófilo como arrayán (*Myrtus communis*), coscoja (*Quercus coccifera*), *Rhamnus lycioides* subsp. oleoides o palmito (*Chamaerops humilis*). Pueden formar arbustedas muy densas y arborescentes, que por degradación dan lugar a formaciones más abiertas y de menor altura, como es el caso. La fauna que vive en estos ambientes es variada, destacando, entre otros, los reptiles y las aves.

Además, entre las edificaciones existentes y en los bordes de carreteras y caminos hay algunos árboles y arbustos dispersos de escaso valor ambiental dominando entre todas las masas de eucaliptos y otras especies ornamentales, además de algunas parcelas con frutales, reducto de las antiguas huertas.

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

El paisaje en general no ofrece interés o está muy alterado, es un suelo llano, que sin ser un paisaje urbano, rural o forestal, tiene representaciones de todos ellos, a modo de mosaico totalmente caótico sin orden ni regulación, por lo que podemos encontrar sectores totalmente urbanizados en contacto con huertas, cabañas ganaderas o zonas forestales especialmente de matorral propio del hábitat 53302, las más valiosas ambientalmente, o repoblaciones de eucaliptos, además de eriales o pastizales muy devaluados por la presencia de basuras y escombros dispersos.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH	x		Hay afección a todos los arroyos que cruzan este sector de oeste a este, Charcones (limita el sector por el norte), del Negro, Zabal Bajo y Canal de la Cintura, aunque el planeamiento respeta las zonas de DPH de todos ellos y deberá proteger adecuadamente las zonas inundables.
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No hay afección al DP de carreteras, aunque limita por el noroeste con la A-383
Sector eléctrico	x		Existen conexiones de la red eléctrica que abastecen los usos actuales del sector, especialmente viviendas y algunas industrias

[53] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO			
Impactos/Afecciones	**SI**	**COMPATIBLE**	**Descripción**
Patrimonio Natural	x		No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación, pero si áreas sensibles ya que hay algunos sectores que han sufrido incendios forestales, especialmente al norte.
Atmósfera	x		Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial en la mayor actuación planteada en cuanto a superficie generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona, aunque al estar parcialmente urbanizada y construida, parte de estas emisiones ya están presentes.
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología	x		La actuación se ve afectada por diversos cauces que la atraviesan de oeste a este, sin embargo, el planeamiento respeta las zonas de DPH, así como las zonas inundables establecidas en los EHH, para los periodos de retorno de 500 años. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, la actuación eliminará los impactos ahora existentes en cuanto a residuos y vertidos potencialmente contaminantes del acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar,* así como el abastecimiento a través de pozos no regulados que existe en cada una de las viviendas que ocupan este sector
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo, si bien parte de él ya ha sido eliminado al estar gran parte del sector explanado y/o edificado y, otra parte, la destinada a zonas verdes, será conservada.
Flora y fauna y hábitats	x		Hay afección al HIC 5330-2 presente en el límite norte, entre los dos ramales del arroyo de los Charcones. Este hábitat no es prioritario y se encuentran en un estado de conservación en periodo de recuperación tras los incendios sufridos, por lo que se deberá preservar y restaurar dicho hábitat dentro de los espacios libres que forman parte de la actuación. Entre la fauna característica de estos hábitats destacan especialmente los reptiles y numerosas aves, muy adaptables a cualquier entorno.
Paisaje	x		El impacto paisajístico existente es muy evidente, con una amalgama de usos y ausencias sin ningún orden, que mezcla suelos con viviendas marginales con otras lujosas, pequeños negocios, suelos vacíos totalmente que se han convertido en vertederos o zonas de almacenaje de materiales de los usos con los que cohabitan, viarios terrizos improvisados y laberínticos que intentan dar acceso a las múltiples parcelaciones cada vez más pequeñas. El desarrollo regulado de la nueva actuación redundará en una mejora generalizada del paisaje ya que corrige los impactos existentes, cambiando totalmente la fisionomía de este *barrio*, que pasará a ser un suelo urbano integrado en la ciudad. Los impactos más evidentes ocasionados por la nueva actuación se producirán en su fase de construcción, lo que conlleva la adopción de ciertas medidas de corrección y de prevención.
Riesgos Naturales	x		Los riesgos están relacionados con las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 2, que requieren ciertos aspectos a tener en cuenta para las nuevas construcciones, además de incendios, por el abandono de las parcelas, en las que crece abundante vegetación herbácea y por la influencia forestal y de inundación en las llanuras de los arroyos Charcones y del Negro.
Consumo de Recursos	x		La actuación, de gran envergadura superficial, conlleva un importante incremento en el consumo de agua, suelo y energía que, en parte, ya se está produciendo actualmente por la presencia de numerosas edificaciones de distinta naturaleza en uso. Este consumo se verá incrementado por el total desarrollo del suelo lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización.
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		La emisión de gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que reducen este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en viviendas y comercios y, por otro, la actuación conlleva la creación de nuevas zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación arbórea es muy escasa o de baja calidad.

COMPATIBILIDAD ACÚSTICA DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES

Uso propuesto: residencial, espacios libres y equipamientos
Usos de los terrenos colindantes: Suelo urbano o urbanizable Residencial, suelo no urbanizable

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: no urbanizable agrícola — Han soportado APC: NO
Uso propuesto: residencial — Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de usuarios de estos sectores, los recorridos serán más óptimos al conectarse zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

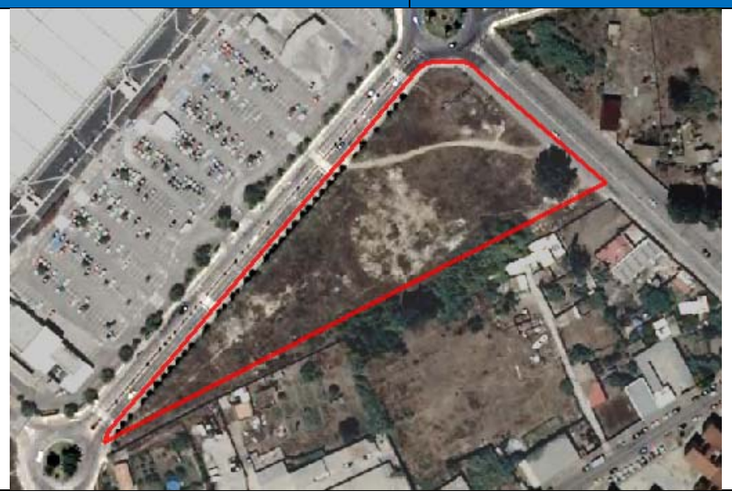
1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 2
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- Al haber afección al HIC 53302, localizado al norte, el desarrollo de la actuación deberá proteger y mejorar las zonas delimitadas por la REDIAM en la que éstos se encuentran, estableciendo en ellas espacios libres, y fomentar medidas para recuperar la reptiliana y avícola característica de ellos,
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía: uso de energías renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Se atendrá a lo que determine el EHH de los cauces afectados, clasificándose como SNUEP por Legislación, cualquier posible afección de inundabilidad en periodos de retorno de 500 años dentro de los límites de la actuación.
- La actuación está parcialmente afectada por un incendio forestal en el extremo norte, por lo que, atendiendo a la legislación vigente, éste no podrá contemplar ningún cambio de uso hasta pasados 30 años del suceso, por lo que se insta a mantener el mismo uso vigente sobre las zonas quemadas, que además son, en una parte, portadora del HIC 53302, por lo que cualquier actuación en esta área deberá ir dirigida a la restauración del hábitat.
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

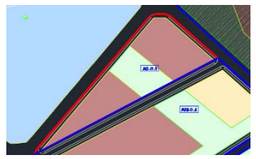
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

12. ACTUACIÓN AD-O.1	Impacto: MODERADO













Sector	Superficie (m^2)	Usos actuales	Clasificación[54]	Uso Global
AD-O.1 AVENIDA COLONIA	13.037	PASTIZALES	SUNS a SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	RESIDENCIAL

Unidad Ambiental Afectada	Calidad Ambiental	Capacidad de Acogida	IMPACTO
UAH 1. ENTORNOS URBANOS	BAJA	USO RESIDENCIAL: ALTA	MODERADO

DESCRIPCIÓN – USOS

Esta actuación afecta a un suelo clasificado en el PGOU vigente como urbanizable no sectorizado entre la avenida de la Colonia y la calle Virgen de Loreto. Ocupa una pequeña superficie de poco más de una hectárea que actualmente es un suelo vacío en el entramado urbano municipal. Está formando un sector triangular cubierto de vegetación eminentemente herbácea ruderal, sin valor ambiental y una hilera de eucaliptos en el límite con la ARI-O.3. La actuación pretende ocupar este espacio creando una zona residencial, con una banda de zonas verdes en el centro.

RIESGOS EXISTENTES.

A nivel geotécnico se deberán tener en cuenta las características litológicas e hidrogeológicas asociados a toda la UAH 1 en la que se ubica la actuación, con las medidas constructivas adecuadas a ellas. La maleza puede incrementar el riesgo de incendios en épocas de sequía. Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección (plano 22).

IMPACTOS EXISTENTES Y SUS REPERCUSIONES EN SUS ESPACIOS LIMÍTROFES

Existe degradación ambiental general ya que el sector se encuentra vacío a la espera de su desarrollo urbano, por lo que suelo ser objeto de depósitos de basuras.

GEOMORFOLOGÍA –PENDIENTES-EROSIONABILIDAD

La geomorfología del sector es muy plana, sin apenas pendientes y con baja erosión y erosionabilidad.

VEGETACIÓN Y FAUNA

El sector está totalmente vacío y sobre él crecen especies herbáceas invasoras propias de los entornos urbanos abandonados y algunos eucaliptos en su lindero sur. La fauna es propia de estos entornos urbanos abandonados, sin especies de interés.

PAISAJE –ESTUDIO PAISAJÍSTICO

Paisaje totalmente carente de interés, en donde se aprecian de manera uniforme suelos cubiertos de vegetación sin interés ambiental, que crece en primavera y en verano se seca ofreciendo un aspecto de abandono generalizado de la zona. Estas praderas coexisten con algunos eucaliptos. Limita con calles bien organizadas y con los servicios urbanos necesario para el desarrollo de este sector.

.

AFECCIONES A DOMINIOS PÚBLICOS			
Afecciones	SI	NO	Descripción
DPH		x	
MMPP		x	
VVPP		x	
PHA		x	
Carreteras		x	No está afectado por DP de carreteras, aunque limita la avenida de la Colonia y la calle Virgen del Rocío
Sector eléctrico		x	

[54] SU: Suelo Urbano; SURS: Suelo Urbanizable Sectorizado; SNU: Suelo No Urbanizable; SUNC: Suelo Urbano No Consolidado

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

IMPACTOS AMBIENTALES ORIGINADOS POR EL PLANEAMIENTO

Impactos/Afecciones	SI	COMPATIBLE	Descripción
Patrimonio Natural		x	No existen Espacios Naturales Protegidos dentro del ámbito de la actuación
Atmósfera		x	Al plantearse como una nueva zona urbana habrá emisiones nuevas tanto en la fase de construcción como en la de funcionamiento (residencial). El carácter global residencial generará emisiones a través de las calderas y también procedentes de los vehículos que accedan a esta zona. Las zonas verdes de nueva creación generarán pequeños sumideros de carbono que compensan parcialmente las emisiones
Geología/ Geomorfología		x	No hay impactos relevantes de la actuación sobre estos elementos, al carecer de hitos geomorfológicos y tratarse de un suelo prácticamente llano
Hidrología/ Hidrogeología		x	La actuación no presenta cauces dentro de su ámbito, por lo que la hidrología no se ve directamente afectada. En cuanto a la hidrogeología, los nuevos desarrollos urbanísticos contemplan mediante normativas de obligado cumplimiento la protección de las aguas subterráneas, por lo que, aunque a priori la zona presenta cierta vulnerabilidad, el acuífero detrítico *Plioceno y Cuaternario detrítico del* Campo *de Gibraltar.* no se verá afectado.
Suelo	x		La afección sobre el suelo se produce sobre prácticamente toda la superficie del sector, que al ser urbanizada requerirá la eliminación de la capa edáfica, por lo que el impacto sobre este factor es severo. En las áreas destinadas a zonas verdes se mantendrá la capa edáfica.
Flora y fauna y hábitats		x	No hay afección relevante a la flora, fauna o HIC
Paisaje	x		Existe impacto paisajístico al ser un sector urbano sin desarrollar lo que acaba desembocando con los años en bolsas de suelo abandonado, foco de basuras, escombros y maleza, con usos indeseables. La fase de funcionamiento presumiblemente adecuará el paisaje al entorno urbano al que pertenece, aunque durante la fase de construcción se producirán una serie de impactos sobre el paisaje reversibles pero que tendrán que ser controlados con las medidas adecuadas.
Riesgos Naturales	x		Existe cierto riesgo geotécnico a tener en cuenta en las construcciones por las características litológicas e hidrogeológicas de la UAH 1 a la que pertenece esta actuación. Riesgo de incendios por influencia forestal.
Consumo de Recursos	x		La actuación conlleva un incremento en el consumo de agua, suelo y energía lo que requerirá de la implantación de medidas correctoras para su minimización
VVPP		x	No hay Vías Pecuarias afectadas por la actuación
Patrimonio Cultural		x	No hay afección sobre el patrimonio histórico con esta actuación
Cambio Climático	x		Los gases con efecto invernadero, (GEIs), responsables del cambio climático, se incrementarán con el desarrollo y funcionamiento de la actuación, aunque por otro lado hay dos aspectos que minimizan este problema, por un lado, la obligatoriedad de cumplir con la legislación sectorial que reduce considerablemente las emisiones permitidas en las viviendas y, por otro, la actuación conlleva nuevas zonas verdes que actuarán de sumidero de carbono, en un entorno degradado, donde la vegetación arbustiva y arbórea es casi inexistente.

COMPATIBILIDAD DE USOS PROPUESTOS CON LOS USOS DE TERRENOS COLINDANTES INCLUYENDO CONCLUSIONES DEL ACUSTICO

Uso propuesto: residencial y espacios libres
Usos de los terrenos colindantes: residencial, comercial y espacios libres

Áreas Acústicas Decreto 326/2003)	Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Residencial	Uso terciario-comercial o turístico	Terciario-recreativo y espectáculos	Industrial	Sistemas Generales (infraestructuras)
Sanitario, docente, cultural, SNU protegido	Muy alta	Alta	Media	Muy baja	Muy baja	Muy baja
Residencial	Alta	Muy alta	Media	Baja	Muy baja	Muy baja
Uso terciario-comercial o turístico	Media	Media	Muy alta	Media	Baja	Muy baja
Terciario-recreativo y espectáculos	Muy baja	Baja	Media	Muy alta	Baja	Muy baja
Industrial	Muy baja	Muy baja	Baja	Baja	Muy alta	Media
Sistemas Generales (infraestructuras)	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Muy baja	Media	Muy alta

ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINANTES DEL SUELO

Uso actual: residencial no sectorizado
Uso propuesto: residencial

Han soportado APC: NO
Susceptible al uso propuesto: SI

AFECCIONES AL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

Durante la fase de construcción habrá afecciones al modelo de movilidad y accesibilidad funcional por el incremento del tránsito de vehículos de las obras necesarias para el desarrollo de la actuación si bien durante la fase de funcionamiento esta afección será positiva ya que, si bien se prevé un incremento de los usuarios de este sector, los recorridos serán más óptimos al conectarse mediante viales zonas actualmente cercanas pero incomunicadas entre sí o con conexiones deficientes e inaccesibles a todos los usuarios.

MEDIDAS CORRECTORAS

1. Medidas generales. Ver apartado 4. del EsAE.

2. Medidas específicas para la actuación:

- Estudio geotécnico del suelo para las construcciones a fin de considerar los riesgos litológicos e hidrológicos asociados a la UAH 1
- Los proyectos que allí se realicen definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos. Se almacenará la capa edáfica que se va a retirar durante la fase de construcción y se utilizará nuevamente en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.
- En materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General de Ordenación Urbanística) para este sector.
- Medidas para minimizar el cambio climático: construcción bioclimática, uso de energías renovables, fomento de los recorridos peatonales y en bicicleta, utilización de paneles de energía solar para el calentamiento de agua sanitaria en los edificios, fomentar el consumo de cercanía
- Medidas para minimizar impactos paisajísticos: integración paisajística de las construcciones, revegetación de las zonas verdes con especies naturales autóctonas, utilizar vegetación arbustiva y las alineaciones de arbolado para marcar los nuevos ejes de acceso o los ya existentes
- Minimización de consumos de agua y energía: usos de energías renovables en los edificios, separación de aguas pluviales y sanitarias, sistemas de riego eficientes y automatizados
- Al estar enclavada esta actuación dentro de los 400 metros de influencia forestal, toda urbanización o instalaciones enclavadas en ella estarán obligada a realizar un Plan de autoprotección.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO

En el presente apartado se procede a definir y establecer una serie de medidas de prevención, corrección y control, necesarias para poder asumir los impactos generados por el Plan General de La Línea de la Concepción. La aplicación de dichas medidas garantizará que los impactos negativos, bien no se lleguen a producir (PREVENCIÓN) o bien minimicen los efectos que pueden ocasionar el desarrollo de las actuaciones propuestas (CORRECCIÓN Y CONTROL).

El amplio abanico de medidas propuestas, así como su diversidad en relación con el momento de aplicación de las mismas o su especificidad, nos ha hecho subdividir el presente capítulo en los siguientes epígrafes:

5. Medidas asumidas por el instrumento de planeamiento.
6. Medidas protectoras y correctoras relativas al planeamiento propuesto.
7. Medidas específicas relacionadas con el consumo de recursos naturales y el modelo de movilidad/accesibilidad funcional
8. Medidas específicas relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático.

4.1. MEDIDAS ASUMIDAS POR EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

4.1.1. CLASIFICACIÓN DEL SNU

El Suelo No Urbanizable del término municipal se divide en tres categorías básicas:

I) Suelo no urbanizable especialmente protegido.
  1) Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica.
  2) Suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial.
II) Suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

Estas categorías se subdividen en varios tipos en función de sus características y conforme a los criterios expuestos en la Memoria del Plan. Su delimitación viene reflejada en los planos de ordenación estructural del PGOU.

I) SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO

El suelo no urbanizable protegido por el Plan General está formado por las siguientes categorías:

1. SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECIFICA

Dentro de esta categoría de suelo, y en aplicación de los criterios del art. 46.1.a, b, i. LOUA se incluyen aquellos espacios que, por su singular interés ambiental, científico, territorial o paisajístico resultan excepcionales dentro del contexto provincial y regional, teniendo una regulación específica en la normativa sectorial de la Comunidad Europea, el Estado o la Comunidad Autónoma y los que constituyen bienes de dominio público natural. Se incluyen los siguientes:

a) Red Natura (SNUEP-RN)
b) Vías pecuarias (SNUEP-VP)
c) Patrimonio Histórico Artístico (SNUEP-PH)
d) Recursos Hídricos (SNUEP-RH)
e) Costas (SNUEP-C)

a) RED NATURA (SNUEP-RN)

Entre estos espacios están los incluidos en la Red Natura 2000 y declarados como Lugares de Interés Comunitario (LIC). En concreto, son los siguientes:

Zona de Especial Conservación del Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 (Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

b) VÍAS PECUARIAS Y LUGARES ASOCIADOS (SNUEP-VP)

Las vías pecuarias del término municipal son bienes de dominio público y se clasifican como suelo no urbanizable de especial protección, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, quedando por ello excluidas de los sectores clasificados como urbanos o urbanizables en todas sus categorías y de sus aprovechamientos.

El presente Plan General clasifica 6 vías pecuarias:

VÍAS PECUARIAS	Código
Vereda del Puerto del Higuerón a Guadiaro	11033017
Vereda de Sierra Carbonera	11022003 / 11033011
Cordel del Vado de Jimena a Puente Mayorga	11033005
Cordel del Puente Mayorga	11022002
Cordel de la Línea al Puerto del Higuerón	11033009
Cordel del Zabal Alto al Puerto del Higuerón	11022001

c) PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO (SNUEP-PH)

Los yacimientos arqueológicos que no hayan sido integrados en suelos urbanos o urbanizables tendrán la consideración de suelo no urbanizable de especial protección. El Plan General clasifica yacimientos arqueológicos de distintas categorías, cuya relación detallada y descripción figuran en el Catálogo General de Bienes Protegidos del Término Municipal adjunto al Plan General de Ordenación Urbana.

d) RECURSOS HÍDRICOS (SNUEP-RH)

El dominio público hidráulico y zonas de servidumbre de los cauces fluviales, lagunas y embalses existentes en el término municipal tendrán la consideración de suelo no urbanizable de especial protección de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, quedando por ello excluidos de los sectores clasificados como urbanos o urbanizables en todas sus categorías y de sus aprovechamientos.

e) RECURSOS COSTAS (SNUEP-C)

2. SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Se incluyen en esta categoría aquellas zonas en las que, por su valor ecológico, productivo o paisajístico, interesa limitar la realización de actividades transformadoras del medio, a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los recursos primarios y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y los valores protegidos. Asimismo, se intenta limitar las actuaciones edificatorias a excepción de las estrictamente ligadas a la explotación de los recursos primarios y las ligadas al uso recreativo y turístico preferentemente sobre edificaciones existentes.

Corresponde a los espacios protegidos por la planificación territorial que afecta al municipio, incluyéndose los espacios catalogados por el Plan de Ordenación Territorial del Campo de Gibraltar (POTCG).

Tomando como base de partida las delimitaciones establecidas para cada categoría en la planificación territorial, el Plan General adapta y precisa la delimitación de estos espacios a la escala de trabajo propia del planeamiento urbanístico y con las herramientas geo-cartográficas y visuales disponibles en la actualidad. Los enclaves son los siguientes:

a) ZONAS DE INTERÉS TERRITORIAL (SNUEP-IT)

Se trata de zonas que, por sus valores ambientales, su posición territorial o su interés paisajístico deben ser protegidas frente a usos que pudieran alterar o degradar sus valores o potencialidades. Dentro del término municipal de La Línea se encuentran las siguientes:

- IT-1 Sierra Carbonera
- IT-2 Santa Margarita

b) DIVISORIAS VISUALES (SNUEP-DV)

El Plan General recoge las coronaciones de ladera y los reconoce como horizontes del ámbito. La Línea cuenta la siguiente.

- DV-1: Divisoria visual de Sierra Carbonera.

c) HITOS PAISAJÍSTICOS (SNUEP-HP)

Se trata de terrenos elevador y miradores y el entorno de elementos patrimoniales y culturales con impronta en el paisaje. La Línea de la Concepción tiene los siguientes:

- HP-1 Sierra Carbonera.
- HP-2 Torrenueva.

d) RECURSOS CULTURALES (SNUEP-RC)

Se trata de los Elementos Culturales del término municipal identificados por el POTCG. Éstos son:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- RC-1 Cueva con arte rupestre Santa Barbara
- RC-2 Cueva con arte rupestre Torre Nueva
- RC-3 Construcción defensiva Santa Bárbara
- RC-4 Construcción defensiva Torre Nueva.
- RC-5 Cortijo del Puerto.

II) SUELO NO URBANIZABLE DE CARÁCTER NATURAL - PLAN ESPECIAL

Se incluyen en esta categoría los suelos del Parque de Levante y el entorno de Los Charcones:

- PE Protección Ambiental: Charcones
- PE Parque de Levante

4.1.2. SISTEMAS GENERALES Y LOCALES

Con relación a los Sistemas Generales y Locales, cabe citar:

- Ampliación del Sistema de Espacios Libres y/o áreas verdes urbanas que amortiguan la incidencia visual de las urbanizaciones desde la periferia y sirven de uso recreativo.

4.1.3. MEDIDAS SOBRE VÍAS PECUARIAS

Las Vías Pecuarias del término municipal de La Línea serán analizadas en relación con la afección derivada del nuevo PGOU. Dicho análisis ha procurado dar una solución óptima para estos caminos, con el fin de afectar lo menos posible su función y superficie.

4.1.4. MEDIDAS DE PROTECCIÓN - NORMAS DEL PGOU

Son las medidas que el nuevo PGOU ha asumido como norma, que se detallan en el documento de planeamiento (no se citan aquí por no transcribirlas enteras).

4.2. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS RELATIVAS AL PLANEAMIENTO PROPUESTO

Se incluyen en el presente epígrafe las medidas concretas sobre las actuaciones propuestas en el nuevo planeamiento, particularizadas para cada tipo de clasificación de suelo, así como los distintos usos.

Hay medidas de las actuaciones específicas que están incluidas en las fichas de evaluación de impactos de cada una de las actuaciones.

4.2.1. MEDIDAS SOBRE SUELOS DESTINADOS A USO RESIDENCIAL

De manera general para todos los suelos con uso residencial:

- La implantación de zonas residenciales queda expresamente condicionada al cumplimiento de los procedimientos de Prevención Ambiental que resulten procedentes en aplicación de Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, normas de desarrollo, o norma que la sustituya y demás normativa sectorial aplicable.
- La localización en los planos de los Espacios Libres del sistema local es vinculante.
- Se realizará una distribución tipológica de usos y/o actividades en congruencia con la topografía de la zona, de manera que se evite una configuración de las manzanas edificables que provoquen traseras perceptibles desde el exterior o lindando con el borde del ámbito.
- Para los edificios se tendrán en cuenta las condiciones bioclimáticas del entorno, de manera que el diseño de los mismos favorezca la eficiencia desde el punto de vista energético. Del mismo modo se recomienda el empleo de sistemas de iluminación y grifería que favorezcan el bajo consumo de energía y agua.
- En general, fomento de un consumo de recursos racional y de energías renovables.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- La urbanización vendrá marcada por las características de urbanización sostenible, en la cual procurarán primar, entre otros, los siguientes aspectos:
  - Respeto de la topografía al máximo.
  - Respeto de las vistas panorámicas desde y hacia el exterior.
  - Urbanización contenida, minimizando la ocupación del suelo.
  - Evitar el diseño geométrico y/o linealidad de la urbanización. Se evitarán la formación de frentes urbanizados continuos, más aún en las líneas de cumbre.
  - Procurar desarrollar conexiones con el resto de la ciudad y Sistema General de Espacios Libres a fin de garantizar una misma secuencia paisajística y permitir el uso y disfrute de la zona y sus alrededores.

- En zonas de mayor pendiente y con problemas de carácter geotécnico, se deberá prestar especial atención a las medidas relacionadas con la estabilidad del terreno.

- A la hora de edificar, es necesario realizar el pertinente Estudio Geotécnico (tal como exige el Código Técnico de la Edificación), donde hay que tener en cuenta el tipo de edificio, la variabilidad y naturaleza del terreno, y se proyectara por el técnico competente una campaña de pruebas y ensayos necesarios.

- Disminución del ruido a través de la aplicación de tratamientos de insonorización en edificaciones o locales destinados a servicios.

- En zonas próximas a fuentes de ruido importantes (p.e. carreteras, ferrocarril, etc.), se realizará el levantamiento de barreras acústicas, se procurarán soluciones edificatorias convexas que amortigüen el ruido y se ubicarán las zonas más sensibles lo más alejadas posible de la fuente acústica.

- Se deberá prestar especial atención al ruido y en su caso, realizar las medidas correctoras que minimicen los ruidos existentes. En este sentido, en materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo, documento del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea.

- El proyecto que desarrolle el sector deberá garantizar la no afección de las líneas naturales de escorrentías, cauces permanentes o temporales que atraviesen o colinden con el sector. No se alterará su recorrido ni su calado y se procurará la integración de las vaguadas en los Espacios Libres a fin de que el desarrollo urbanístico no conlleve su desnaturalización.

- Las zonas con afección a cauces deberán garantizar la no inundabilidad de los terrenos con un estudio específico que analice las arroyadas con periodos de retorno de 500 años. En cualquier caso, junto al Plan Parcial de Ordenación o instrumento que lo desarrolle, deberá incluir un proyecto de restauración paisajística y ambiental de las márgenes, que mediante técnicas blandas, integren la actuación con este medio ripario.

- Aquellos sectores con incidencia visual o afección a zonas con calidad de paisaje alta deberán elaborar un estudio de integración paisajística de los elementos a introducir. El mismo incluirá un tratamiento paisajístico del borde en los límites del sector con objeto de establecer un límite natural con el SNU colindante. A tal efecto, se podrá poner el Sistema de Espacios Libres en el perímetro de actuación. Las traseras de las casas se considerarán como fachadas.

- En las zonas verdes, siempre que sea posible, se conservará la vegetación natural existente mediante su integración con las edificaciones y construcciones. En caso contrario, se estudiará replantar con los ejemplares afectados las zonas ajardinadas y/o reponer con la misma especie.

- Utilizar especies autóctonas tal como se indicará en las medidas relativas a la flora.

- En caso de riego, se empelarán sistemas de alto rendimiento. Para las especies utilizadas en la jardinería, deberán estar adaptadas al clima mediterráneo y a las condiciones de xericidad propias de dicho clima.

- Los Suelos Residenciales No Sectorizados deberán elaborar su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, a fin de prevenir y controlar los efectos negativos sobre el medio ambiente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4.2.2. MEDIDAS SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En suelo donde existan instalaciones industriales o se prevean en un futuro, las medidas correctoras son:

- La implantación de actividades industriales queda expresamente condicionada al cumplimiento de los procedimientos de Prevención Ambiental, niveles de emisión de contaminantes atmosféricos y exigencias de aislamiento acústico y de gestión de residuos, etc., que resulten procedentes en aplicación de Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, normas de desarrollo, o norma que la sustituya y demás normativa sectorial aplicable.

- La Gestión de las aguas residuales procedentes de los distintos polígonos industriales se realizará a través de estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR).

- La red de alcantarillado se diseñará para poder registrar e identificar la procedencia de un eventual vertido de efluentes que no cumplan los parámetros establecidos por la normativa legal. Para ello se recomienda la instalación de medidores automáticos, al menos 1 para cada polígono, cuyos datos han de ser suministrados al Ayuntamiento con una demora máxima de 24 horas.
- Toda actividad cuyo funcionamiento produzca un vertido potencialmente contaminante que no cumpla los límites fijados en la normativa debido a su caudal, grasas, aceites, etc., ha de efectuar el tratamiento de este vertido antes de su evacuación a la red de saneamiento o, en su caso, disponer de un Plan de Gestión de Residuos, de manera que se adapte a las Normativas legales que le sean de aplicación. En todo caso, estas actividades han de adoptar las medidas de seguridad necesarias y técnicamente disponibles para evitar vertidos accidentales.

- Dentro del suelo industrial se procurará establecer la compatibilidad de usos entre las propias industrias.

- Las actividades calificadas como molestas deberán dotarse de los elementos correctores necesarios, especialmente en las chimeneas, vehículos y demás instalaciones que puedan emitir humos, olores, polvo o ruidos, constituyendo un compromiso previo a la concesión de licencias o a la suspensión de licencia de apertura si son inexistentes.

- En los proyectos de construcción de edificaciones que se adjuntan a la petición de licencia urbanística se justificará el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y su documento básico de protección contra el ruido, DB-HR, o norma que la sustituya.

- En zonas de mayor pendiente y con problemas de carácter geotécnico, se deberá prestar especial atención a las medidas relacionadas con la estabilidad del terreno.

- Se deberá prestar especial atención al ruido y en su caso, realizar las medidas correctoras que minimicen los ruidos existentes. En este sentido, en materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo, documento del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea.

- En zonas próximas a fuentes de ruido importantes (p.e. carreteras, ferrocarril, etc.), se realizará el levantamiento de barreras acústicas en caso de ser necesario.

- Los elementos constructivos y de insonorización de los recintos en los que se alojen actividades e instalaciones industriales, deberán poseer el aislamiento suplementario necesario, para evitar la transmisión al exterior o al interior de otras dependencias o locales de exceso de nivel de ruido que en su interior se origine.

- Integración paisajística de las instalaciones industriales en suelo urbano, respetando la fisonomía rural y patrimonial de la localidad.

- Integración paisajística de las instalaciones industriales aisladas en suelo no urbanizable.

- Aquellas actividades con incidencia visual o afección a zonas con calidad de paisaje alta deberán elaborar un estudio de integración paisajística de los elementos a introducir.

- Levantamiento y creación de apantallamiento que minimice el impacto visual y que favorezca la integración sobre el paisaje, así como disminuya los niveles de ruido a las zonas adyacentes. En este sentido se recomienda favorecer los setos vegetales con diversidad de especies autóctonas, que eliminen la monotonía.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Pasillos verdes (o márgenes arbolados) alrededor de industrias potencialmente contaminantes del aire o generadoras de malos olores, en torno a las vías urbanas con mayores niveles de tráfico, y que sirvan para conducir naturalmente el aire de las periferias hacia los centros urbanos.

- En las zonas que linden con canales de tráfico se ubicarán las empresas con menor actividad productiva, creando así una "fachada" en el área industrial.

- Empleo de colores y texturas que mejoren la integración paisajística de nuevas construcciones en los polígonos. Se recomienda lo siguiente:

  - Siempre que sea posible, las fachadas deben ser de colores cálidos que reproduzcan los existentes en el terreno.
  - Los faldones de cubiertas deben ser ligeramente más oscuros que las fachadas (manteniendo el mismo matiz cálido).
  - En zócalos, puertas y ventanas, se recomiendan las tonalidades grises o marrones.
  - Siempre que sea posible en las zonas de mayor visibilidad, se deben eludir los azules, rojos o verdes brillantes.
  - Evitar los contrastes acentuados en todas las características.
  - Estudiar la topografía del terreno para que, en la visión global de la escena, la lectura de las líneas y formas de la edificación se enmarque correctamente en el entorno.

- Algunas medidas prácticas sobre la localización espacial y la escala, a considerar para mejorar la integración de una construcción en el paisaje son:

  - El posible impacto de un edificio puede reducirse si se ubica cerca de otros ya existentes.
  - Se recomienda evitar la ocultación total de la construcción para eludir el impacto, siendo mejor conseguir una visión filtrada.
  - Los propios elementos constructivos pueden disminuir el tamaño aparente de la construcción.
  - Ruptura de grandes extensiones de paramentos mediante huecos, con un adecuado diseño que contemple también las instalaciones.
  - Las proporciones en la construcción influyen más en la estética específica de la construcción que en su integración en el paisaje. Por este motivo, se recomiendan reglas generales y globales.

- Para los edificios se tendrán en cuenta las condiciones bioclimáticas del entorno, de manera que el diseño de los mismos favorezca la eficiencia desde el punto de vista energético. Del mismo modo se recomienda el empleo de sistemas de iluminación y grifería que favorezcan el bajo consumo de energía y agua.

- Siempre que sea posible, conservar la vegetación natural existente mediante su incorporación a las edificaciones y construcciones. En caso contrario, se estudiará replantar con los ejemplares afectados más relevantes las zonas ajardinadas y/o reponer con la misma especie.

- En las Zonas Verdes, utilizar especies autóctonas tal como se indican en las medidas relativas a la flora.

- En caso de riego, se empelarán sistemas de alto rendimiento. Para las especies utilizadas en la jardinería, deberán estar adaptadas al clima mediterráneo y a las condiciones de xericidad propias de dicho clima.

Otro tipo de actividades económicas que pueden desarrollarse en el municipio son aquellos suelos destinados a ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE OCIO (actuales o futuras). En este caso, las medidas correctoras son:

- La implantación de actividades turísticas y de ocio queda expresamente condicionada al cumplimiento de los procedimientos de Prevención Ambiental que resulten procedentes en aplicación de Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental o norma que la sustituya, y demás normativa sectorial aplicable.

- La implantación de actividades permitidas deberá diseñarse de acuerdo con el entorno circundante, debiendo realizarse actuaciones que sean respetuosas con el medio natural. Tendrán prioridad las actividades relacionadas con la naturaleza.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Se recomienda desarrollar programas de formación y comunicación social y ambiental para favorecer el ahorro de agua, energía, así como la gestión sostenible de los residuos e instalaciones en general.

4.2.3. MEDIDAS SOBRE LOS SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS, VIARIO E INFRAESTRUCTURAS

Para los Sistemas Generales de Equipamientos, Viario e Infraestructuras, se deberá:

- El proyecto que desarrolle el sector deberá garantizar la no afección de las líneas naturales de escorrentías, cauces permanentes o temporales que atraviesen o colinden con el sector. No se alterará su recorrido ni su calado y se procurará la integración de las vaguadas en los espacios Libres a fin de que el desarrollo urbanístico no conlleve su desnaturalización.

- En aquellos Sistemas que requieran la generación de taludes, se abogará por la correcta recuperación de los mismos.

- Se recomienda incorporar medidas sobre el paisaje para la correcta integración de dichos sistemas en su entorno.
- Se recomienda cualificar paisajísticamente la red viaria, principalmente a través de zonas verdes.

- Se deberán realizar las integraciones paisajísticas de las infraestructuras, principalmente a través de zonas verdes.

- Soterrar en la medida de lo posible las infraestructuras eléctricas.

- Soterrar en la medida de lo posible los depósitos de agua.

- Eliminar las grandes infraestructuras de los cerros (p.e. antenas de telefonía móvil) y mejorar la estética de éstas en el Casco Histórico (p.e. alumbrado).

- Potenciar la creación de zonas verdes, con objeto de mejorar ambientalmente el entorno de las distintas instalaciones en todos los aspectos, usándola en caso de ser necesario, como barreras acústicas cuando sea necesario.

- Tratamiento de las Zonas Verdes, preferentemente con criterio forestal.

Se citan a continuación una serie de medidas que se deberán contemplar los SG de Espacios Libres, de cara a su mejora y protección:

- Procurar desarrollar conexiones (p.e. a través de sendas peatonales y/o carril bici) entre los diferentes Sistemas Generales de Espacios Libres y el entramado urbano a fin de garantizar la continuidad paisajística y permitir el uso y disfrute de la zona y sus alrededores.

- Tratamiento de las Zonas Verdes con criterio forestal.
- Restauración y/o mejora de los cauces afectados por los Sistemas Generales.

- Velar por que no se depositen en los cauces objetos y materiales que puedan afectar a la normal evacuación de las aguas.

- Conservar la vegetación natural existente mediante su incorporación a las edificaciones y construcciones.

- Utilizar especies autóctonas tal como se indican en las medidas relativas a la flora que se expondrá a continuación.

4.2.4. MEDIDAS SOBRE SUENO NO URBANIZABLE

De manera general se deberían implantar los siguientes objetivos en SNU:

- Compatibilizar los valores naturales y de conservación del SNU con los usos agrícolas, forestales y el desarrollo turístico.

- Protección y mejora de los espacios arbolados, cauces, espacios agrícolas, etc.

- Integrar las áreas de valor ecológico con el territorio antrópico circundante considerando la fragilidad del medio y zonas de transición necesarias para la conservación de los valores naturales de dichas áreas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- No permitir en ningún caso la presencia de parcelaciones ilegales en SNU.

- Potenciar el desarrollo de usos permitidos en Vías Pecuarias y extrapolarlo a los caminos rurales. Aprovechar estos espacios lineales para conectar las distintas zonas de valor ecológico del municipio a través de sendas peatonales, carril-bici, etc.

- Tratamiento forestal.

- Realizar medidas de protección contra la erosión en zonas sensibles.

- Identificar y recuperar aquellas áreas objeto de regeneración paisajística.
- Cualquier proyecto o actividad que se localice en SNU deberá cumplir la legislación que le afecte y especialmente, prestar especial cuidado ante las obras que se realicen, procurando no dañar el espacio colindante y en caso de que se produjeran impactos negativos sobre el mismo, se deberá restaurar adecuadamente.

- Cualquier instalación turística que pretenda implantarse en SNU deberá:
  - Elaborar un estudio que garantice medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
  - Incluir medidas de integración paisajística y de sostenibilidad.
  - Garantizar la no afección de fauna y flora protegida.
  - Revegetar el entorno inmediato con especies autóctonas.
  - Zonas verdes con tratamiento forestal
  - No afectar a Hábitats de Interés Comunitario prioritarios

- Con relación a los cercados y vallados, tanto en terrenos cinegéticos como en el resto del medio natural, se deberán cumplir las especificaciones técnicas recogidas en la legislación vigente sobre caza y flora y fauna.

- Para evitar afecciones sobre la fauna por las infraestructuras lineales debido al efecto barrera en el desplazamiento de anfibios, reptiles y mamíferos y para minimizar los casos de atropello fundamentalmente de ciertas aves, se recogerán las medidas establecidas en el manual COST 341 “COST 341-La fragmentación del hábitat en relación con las infraestructuras del transporte en España” (Rosell, C. et al, 2003, O,A, Parques Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente), COST 341 “Fragmentación del hábitat causada por las infraestructuras de transporte, Fauna y Tráfico” (O.A Parques Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente) y “Manual europeo para la identificación de conflictos y el diseño de soluciones” (Rosell, C. et al, 2005, O.A. Parques Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente).

4.2.5. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS GENÉRICAS

Estas son medidas de carácter general que se establecen para la reducción de los impactos ambientales que se generarán como consecuencia de la aplicación del ordenamiento y normativa del nuevo planeamiento.

4.2.5.1. Medidas relativas a la calidad del aire

De manera general

- En cumplimiento de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, las emisiones de contaminantes a la atmósfera, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles máximos de emisión establecidos en la normativa vigente, con el fin de prevenir, corregir y vigilar las situaciones de contaminación atmosférica en el municipio, cualesquiera que fueren las causas que la produzcan.

- No se otorgarán autorizaciones para la implantación de actividades que por su incidencia atmosférica puedan suponer un grave riesgo para la conservación de la salud y los recursos naturales del municipio.

- Se recomienda fomentar las medidas que sean necesarias para que las actividades que se desarrollen no supongan un menoscabo de las condiciones medioambientales del municipio y, en particular, a mantener la calidad y pureza del aire.

Para reducir la emisión de partículas durante la fase de ejecución del planeamiento (fase de construcción) se recomienda la adopción de las siguientes medidas:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Riego periódico con agua mediante cisternas o vehículos especiales de todas aquellas zonas en donde se produzca un movimiento importante de tierras.

- Para el movimiento de maquinaria (principal fuente de polvo fugitivo que se genera por la circulación de los camiones en la obra), los métodos de control que se utilizan son:
  - Riego periódico con agua.
  - Pavimentación de las pistas que se pretendan proyectar en el planeamiento como viales en la fase inicial de la obra.
  - Reducir velocidades
  - No llenar demasiado las cajas de los camiones.
  - Recubrimiento o entoldado de las cajas de los camiones

- El polvo procedente de los acopios puede reducirse:
  - Reduciendo la altura de caída libre del material.
  - Minimizando la acción del viento sobre el almacenamiento (mediante la cubrición total o parcial de los acopios, la disposición de barreras naturales o artificiales, la ubicación de la zona de trabajo a sotavento, la reducción del trabajo alrededor de los acopios, etc.).
- En taludes, desmontes, terraplenes y vertederos, los métodos de control de polvo son:
  - Instalación de pantallas cortavientos.
  - Implantación de vegetación.

- En general, instalación de pantallas cortavientos en zonas donde la emisión de polvo pueda afectar a edificaciones o infraestructuras colindantes, en caso de ser necesario, y cuando no sea posible el aprovechamiento de la vegetación como barrera natural.

La prevención de una excesiva emisión de gases contaminantes por los tubos de escape de los vehículos y la maquinaria necesaria para la realización del proyecto se realizará mediante:

- Un correcto mantenimiento de los vehículos.
- Revisiones periódicas que confirmen un adecuado funcionamiento y el cumplimiento de la normativa sectorial.

- Una conducción suave.

4.2.5.2. Medidas relativas al ruido

La contaminación acústica es uno de los principales impactos que existen hoy en el medio urbano. La principal medida para minimizarlo debe ser el cumplimiento de la legislación sectorial en la materia, y concretamente, el Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (o norma que lo sustituya), y la actual GICA, de los que destacamos las siguientes normas de aplicación:

- Las áreas de sensibilidad acústica serán aquellas superficies o ámbito territorial donde se pretenda que exista una calidad acústica homogénea. Dichas áreas serán determinadas por el Ayuntamiento, en atención al uso predominante del suelo. El presente PGOU de La Línea, tiene como documento integrante del Plan General, un Estudio Acústico y Estudio Predictivo que contiene la definición y delimitación de las Áreas de Sensibilidad Acústica. En este sentido, en materia acústica se estará a lo establecido en el Estudio Acústico y Estudio Predictivo (documento del Plan General).

- Las Normas de Calidad acústica serán las establecidas en el Título III, del Decreto 6/2012 (o norma que la sustituya).

- En cualquier caso, siempre se deberá cumplir los objetivos de calidad acústica en el espacio interior habitable de edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales y administrativos, según la tabla IV del Decreto 6/2012, independientemente de la zona acústica en la que se encuentren.

- La ubicación, orientación y distribución interior de los edificios destinados a los usos más sensibles desde el punto de vista acústico, se planificará con vistas a minimizar los niveles de inmisión en los mismos, adoptando diseños preventivos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

y suficientes distancias de separación respecto a las fuentes de ruido más significativas, y en particular, del tráfico rodado.

- Queda prohibido el uso de bocinas o cualquier otra señal acústica dentro del término municipal incluso en el supuesto de cualquier dificultad o imposibilidad de tránsito que se produzca en la calzada de las vías públicas. Solo será justificable la utilización instantánea de avisadores acústicos en casos excepcionales de peligro inmediato de accidentes que no puedan evitarse por otros sistemas, o bien cuando se trate de servicios públicos de urgencia (Policía, Contra Incendios y Asistencia Sanitaria).

- Todos los vehículos de tracción mecánica mantendrán en buenas condiciones de funcionamiento el motor, la transmisión, carrocería y demás elementos capaces de transmitir ruidos y, especialmente, el silencioso del escape, con el fin de que el nivel sonoro emitido por el vehículo no exceda los límites legales.

- En los vehículos que incorporen en ficha técnica reducida, el valor del nivel sonoro medido con el vehículo parado, el límite máximo admisible será aquél que no exceda en más de 3 dBA dicho valor, efectuándose siempre la medición sonora con el vehículo parado.

- La emisión sonora de la maquinaria que se utiliza en las obras públicas y en la construcción debe ajustarse a las prescripciones que establece la normativa vigente, de acuerdo con la Directiva 2000/14/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre, y las normas complementarias. Ningún equipo o instalación podrá transmitir a los elementos sólidos que componen la compartimentación del recinto receptor, niveles de vibraciones superiores a los legales.

- Las condiciones acústicas exigibles a los diversos elementos constructivos que componen la edificación serán las determinadas en el Código Técnico de la Edificación sobre Condiciones Acústicas en los Edificios, o la que en cada momento esté en vigor.

- Los valores de los aislamientos acústicos exigidos, generales y particulares, serán los establecidos en el Reglamento contra la Contaminación Acústica.

- La obligación de realizar Estudios Acústicos para determinadas actividades productoras de ruidos y vibraciones. Las Normas de Prevención Acústica serán las establecidas en el Título IV, las cuáles clasifican los emisores acústicos y establecen exigencia de Estudios Acústicos para proyectos y planeamientos, tal como indican los artículos 42 y 43.

Para minimizar el ruido producido por el principal foco emisor, el tráfico rodado, se propone:

- Controlar la velocidad de los vehículos.

- Mantener el pavimento de los viales en buen estado. Deberá prestarse especial cuidado al mantenimiento correcto de la superficie de los viales procediéndose a sustituirlo por un pavimento que reduzca la emisión de ruido en los puntos que se considere pertinente.

Para reducir las molestias procedentes de actividades de ocio, se recomienda:

- Levantar barreras acústicas en el entorno de la fuente emisora.

- Aplicar tratamientos de insonorización a las edificaciones.

- Establecer limitaciones al uso nocturno en instalaciones al aire libre que puedan convertirse en focos emisores.

Para minimizar las molestias durante la fase de ejecución del planeamiento, se deben seguir las siguientes pautas:

- En el caso de que se realicen las voladuras, éstas serán muy puntuales por lo que no originarán molestias prolongadas en el tiempo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Para minimizar el impacto sonoro, la actuación debe ser lo más rápida posible, puesto que además de los niveles sonoros, la percepción molesta del ruido se agrava con la duración del mismo.

- Limitación del trabajo de las unidades ruidosas a horas diurnas.

- Se evitarán las voladuras y trabajos muy ruidosos en áreas donde existan especies animales en épocas de reproducción, que puedan provocar una espantada de las mismas o abandono de los nidos.
- Debe emplearse la maquinaria tecnológicamente óptima, dentro de los costes razonables.

- El ruido y vibraciones de vehículos y maquinaria se puede reducir con un correcto mantenimiento y/o uso de los vehículos:

  - Mantener los silenciadores más grandes para los gases de escape.
  - Mantenimiento preventivo y regular de la maquinaria.
  - Empleo de revestimientos de goma en maquinaria pesada, grúas, etc.
  - Sin perjuicio de lo establecido en las Normas de Circulación y Seguridad Vial, no utilizar bocinas salvo en los casos de Inminente peligro de atropello o colisión.
  - Realizar una conducción suave.

- En caso de previsión de sobrepasar los umbrales de ruido permitidos, deberán instalarse pantallas antirruido en todo el perímetro de afección.

- El Excmo. Ayuntamiento de La Línea deberá aprobar una Ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones, que controle y regule como mínimo los siguientes aspectos:

  a) La emisión de ruidos producida por la circulación de vehículos a motor, especialmente ciclomotores y motocicletas.
  b) Los sistemas sonoros de alarma.
  c) La emisión de ruidos producida por actividades de ocio, espectáculos públicos, recreativas, culturales y de asociacionismo.
  d) Los criterios para la autorización de licencia para veladores en establecimientos de hostelería y su régimen de control como actividad generadora de ruidos en la vía pública.
  e) Los trabajos en la vía pública y en las edificaciones.
  f) Las actividades de carga y descarga de mercancías.
  g) Las actividades propias de la relación de vecindad, como el funcionamiento de aparatos electrodomésticos de cualquier clase, el uso de instrumentos musicales y el comportamiento de animales domésticos.
  h) Las instalaciones de aire acondicionado, ventilación o refrigeración.
  i) Los trabajos de limpieza de la vía pública y de recogida de residuos.
  j) Los mecanismos de coordinación interna entre los distintos departamentos del Ayuntamiento que tengan competencia sobre una misma actividad generadora de ruidos.

4.2.5.3. Medidas relativas a la contaminación lumínica

La prevención de los efectos perjudiciales que una mala iluminación pueden provocar se consigue a través de las siguientes normas básicas de actuación o criterios (algo que además supondrá un ahorro energético importante):

1. Evitar perturbaciones a edificaciones o parcelas colindantes, así como a la vía pública.
2. Evitar la emisión de luz hacia el cielo.
3. En viales, evitar el uso de lámparas de vapor de mercurio.
4. A partir de media noche: utilizar lámparas adecuadas y reducir la iluminación a los niveles mínimos necesarios.

Las medidas recomendadas para paliar la contaminación lumínica son las siguientes:

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 63 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, con objeto de establecer niveles de iluminación adecuados a los usos y sus necesidades se establecerán los siguientes tipos de áreas lumínicas en el término municipal de La Línea:

  <u>Artículo 63: Zonificación lumínica</u>
  E1. Áreas oscuras:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- *Zonas en espacios naturales con especies vegetales y animales especialmente sensibles a la modificación de ciclos vitales y comportamientos como consecuencia de un exceso de luz artificial.*
- *Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.*

E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido; terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables no incluidos en la zona E1.

E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio. Comprende las siguientes zonas:

- *Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja.*
- *Zonas industriales.*
- *Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno.*
- *Sistema general de espacios libres.*

E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado. Comprende las siguientes zonas:

- *Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación.*
- *Zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.*

- Cumplir lo establecido en el desarrollo de la Sección III del Capítulo II del Título IV de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. En concreto, y según el artículo 66 de la misma, se prohíbe:

  - El uso de leds, láseres y proyectores convencionales que emitan por encima del plano horizontal con fines publicitarios, recreativos o culturales.
  - La iluminación de playas y costas, a excepción de aquellas integradas, física y funcionalmente, en los núcleos de población.
  - El uso de luminarias no monocromáticas en la zona de influencia del punto de referencia y en la zona de influencia adyacente.
  - El uso de aerostatos iluminativos con fines publicitarios, recreativos o culturales en horario nocturno.
  - La instalación de rótulos luminosos en zonas E1.

- Las edificaciones y sus instalaciones se realizarán cumpliendo todas las normas en materia de iluminación (condiciones mínimas establecidas en los Reglamentos Electrotécnicos).

- Adecuar los niveles de iluminación a las recomendaciones y normas generales para la redacción de proyectos de alumbrado exterior. Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07 (RDEE) o norma que lo sustituya. En este sentido, las instalaciones de alumbrado exterior deberán cumplir los valores máximos establecidos en la Instrucción Técnica Complementaria EA-03 del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, con objeto de minimizar los efectos de la luz intrusa o molesta procedente de las mismas sobre las personas residentes y sobre la ciudadanía en general. El Ayuntamiento deberá cumplir y velar por algunos aspectos tales como:

  - Restricciones de uso y excepciones a dichas restricciones.
  - Características de las lámparas y luminarias.
  - Alumbrado ornamental.
  - Alumbrado de señales y anuncios luminosos.
  - Alumbrado festivo y navideño.
  - Régimen y horario de usos del alumbrado.

- Eliminar los obstáculos a las luminarias. Se podría reducir una parte importante de la contaminación lumínica si el flujo luminoso, en lugar de encontrarse con las ramas y el follaje, pudiera llegar al suelo.
- A la hora de seleccionar las luminarias deberían tenerse en cuenta las características de estas y su idoneidad para el uso a que van a destinarse.

- Utilizar proyectores de pantallas asimétricos, paralúmenes o pantallas adecuadas, para reducir, en la medida de lo posible, el flujo luminoso hacia arriba.

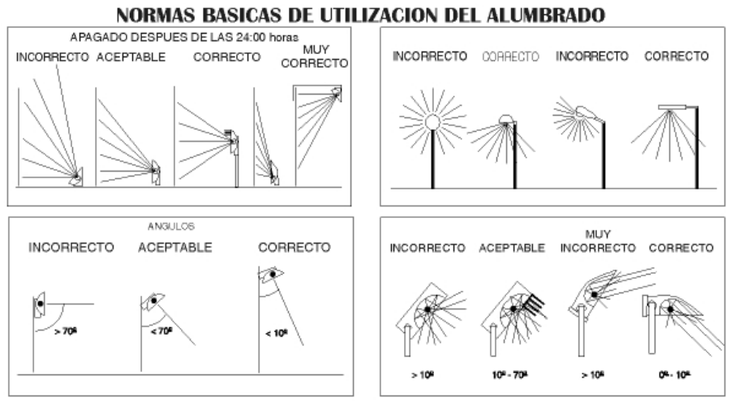
- En la selección de las lámparas se considerarán factores como la emisión fuera del espectro visible, que deberá ser mínima.

- La iluminación en zonas ajardinadas será la estrictamente necesaria, dispuesta a las distancias adecuadas y con lámparas y proyectores idóneos.

- En las áreas ecológicamente valiosas, se deberá minimizar su iluminación, buscando en caso de ser necesario, la iluminación menos dañina para la fauna: en particular,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

las especies animales prefieren la iluminación amarilla a la blanca, atrae menos insectos y altera en menor medida las condiciones del entorno.



4.2.5.4. Medidas relativas a la geología y geomorfología

La geología y la geomorfología pueden presentar impactos importantes debido a la alteración del relieve en sí[55]. Por ello, se deben llevar a cabo las siguientes medidas correctoras:

- Dejar las zonas de pendientes más abruptas sujetas a limitaciones constructivas (> 30%), de modo que se garantice la seguridad y estabilidad de las edificaciones.

- Respetar las zonas o hitos de interés geológico y geomorfológico.

- Se procurará que la creación de formas artificiales, concretamente taludes de desmontes o terraplenes, se realice a aquellas áreas de menor pendiente**.**

- En todo caso, en los taludes primará fundamentalmente la protección de los mismos contra la erosión y el deterioro paisajístico, por lo que se buscará una mezcla de especies vegetales óptimas a plantar, cuyos sistemas radiculares se distribuyan en profundidad, de tal manera que aporten una sujeción máxima, sin entrar en competencia de espacio. Además, debe evitarse el deslizamiento en laderas mediante plantaciones o hidrosiembras, redes metálicas u otros sistemas apropiados, en caso de ser necesario.

- El diseño y planeamiento de las nuevas edificaciones e infraestructuras necesarias deberá considerar las condiciones topográficas del terreno a fin de adaptar éstas su geomorfología.

- En caso presencia de elementos muy disonantes con la geomorfología, se diseñarán pantallas paisajísticas.

- Los viarios deberán articularse en un diseño cuidadoso, de modo que se adapten lo más posible a las curvas de nivel y se eviten posibles deslizamientos.

- En general, la ordenación y planeamiento no debe suponer la creación de bolsas aisladas de suelo, conectando e integrando edificaciones y zonas verdes en un espacio único que mejore las características ambientales del municipio y preserve aquellas que ya disponen de calidad ambiental.

4.2.5.5. Medidas relativas a la geotecnia

A pesar de que los materiales que afloran en el término de La Línea son capaces de aguantar cargas portantes de moderadas a altas, el término municipal está sujeto a algunos factores limitantes que condicionan la actividad constructiva en el área y deriva por tanto en riesgos geotécnicos, litológicos o de estabilidad. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Procurar la edificación en zonas de menor pendiente.

- Cualquier nueva actuación en la zona entre Santa Bárbara y La Atunara deberá realizarse un estudio específico para garantizar la estabilidad de las edificaciones.

[55] E igualmente por la acción de la erosión en el terreno. Las medidas protectoras en este sentido se verán posteriormente en el apartado de riesgos naturales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- La realización de obras, trabajos o actividades que lleven aparejados movimientos de tierras, han de garantizar la ausencia de impactos sobre la estabilidad y erosionabilidad de los suelos y la escorrentía natural.

- Para cimentaciones superficiales se debe eliminar la capa más superficial de alteración. Se recomienda que las cimentaciones se sitúen sobre la roca madre y no directamente sobre el suelo granular.

- Quedan prohibidas las acumulaciones de material en pendientes, barrancos o cauces que supongan un obstáculo al libre paso de las aguas y que entrañen riesgo de arrastre de materiales y sustancias, o que puedan ser origen de procesos erosivos intensos.

En materia de normativa técnica para edificios, se establecerá lo regulado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) que establece, entre otras, las exigencias básicas, entre las que se encuentran las “Exigencias Básicas de Seguridad Estructural”.

4.2.5.6. Medidas relativas a la hidrogeología e hidrología

Según dispone la Ley de aguas, los arroyos y embalses están sujetos en toda su extensión longitudinal, a unos márgenes de protección y cualquier actuación en estas zonas precisa de autorización del Organismo competente.

a) *Zona de servidumbre de 5 metros de anchura para uso público.*
b) *Zona de policía de 100 metros de anchura en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que se desarrollen.*

Sobre los suelos de los cauces de dominio público integrados en la red queda prohibida, con carácter general, toda actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico, y, en particular:

a) *Acumular residuos sólidos, escombros o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o de degradación de su entorno.*
b) *Efectuar acciones sobre el medio físico o biológico afecto al agua, que constituyan o puedan constituir una degradación del mismo.*
c) *El ejercicio de actividades dentro de los perímetros de protección, fijados en los Planes Hidrológicos, cuando pudieran constituir un peligro de contaminación o degradación del dominio público hidráulico.*

Para ello se deben seguir los siguientes criterios:

- Quedan prohibidas las obras, construcciones o actuaciones que puedan dificultar o alterar el curso de las aguas en los cauces de los ríos, arroyos y barrancos, así como en los terrenos inundables durante crecidas no ordinarias, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sectorial aplicable. No se incluyen en esta prohibición las obras de restauración hidrológico-forestal debidamente autorizadas ni las presas o embalses declarados de interés social.

- No alterar los cauces o zonas húmedas, ni sus márgenes de servidumbre y solicitar autorización ante cualquier actuación sobre la zona de policía.

- Se desaconseja, sin perjuicio de las consideraciones que se pudieran establecen en la respectiva autorización de los Organismos de Cuenca, el soterramiento de los cauces públicos.

- Queda prohibido acumular residuos sólidos, escombros o sustancias que constituyan peligro de contaminación de las aguas o degradación de su entorno, así como efectuar vertidos directos o indirectos que contaminen las aguas, a excepción de los autorizados por el órgano competente.

- No prever zonas inmediatas a los cauces como áreas de cúmulos de materiales ni sustancias de ninguna clase.

- Garantizar que no se produzcan vertidos al sistema hidrológico de aceites, combustibles, disolventes, cementos y otros sólidos en suspensión, en caso de obras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Evitar la acumulación de materiales en pendientes, que puedan obstaculizar el paso de las aguas en cualquier regato de drenaje del sector, o conlleve arrastre de materiales y sustancias.

- Los proyectos de obras recogerán con el máximo detalle las zonas en las que se prevea la alteración del drenaje natural con las medidas técnicas de prevención contempladas en cada caso. Dichas medidas se considerarán suficientes cuando:

  - Garanticen el recorrido de las aguas en periodos de máxima avenida sin perjuicio para las personas y los bienes.
  - Garanticen que no se va a producir disminución de aportes de aguas abajo del cauce, especialmente cuando éste se integre en sistemas de riego o forme parte del sistema de recarga de algún acuífero.

- En las áreas de afección de acuíferos, los establecimientos industriales, agrícolas y ganaderos deberán adoptar las medidas necesarias de depuración. Igualmente, adoptarán medidas de prevención que eviten la infiltración y propagación a través del terreno de efluentes capaces, por su toxicidad, composición química o bacteriológica, de contaminar las aguas subterráneas.

- Las nuevas actuaciones no afectan a humedales (plano 17), aunque se deberán extremar las precauciones durante las fases de obras para garantizar la no afección de las mismas.

Una de las actividades susceptibles de provocar la contaminación del dominio público hidráulico son los vertidos, para ello:

- Se deberá propiciar la instalación de Estaciones de Depuración de Aguas Residuales en todos los núcleos de población de La Línea y la conexión a la Red municipal en caso de ser posible.

- Los proyectos de urbanización en los núcleos urbanos que se redacten en desarrollo del planeamiento incluirán el trazado y características de las redes de servicios, entre ellas, las de saneamiento, depuración, evacuación y abastecimiento de agua potable. Todas las edificaciones deberán conectarse a dichas redes, de manera que no exista ningún efluente incontrolado.

- Todas las actividades productivas que viertan al alcantarillado lo harán de manera que los parámetros de vertido de las aguas residuales que generen sean asimilables por los sistemas de depuración previstos.

- Si el vertido se efectuase sobre alguna vaguada, arroyo o cauce público, deberá asumir el correspondiente sistema de depuración y será necesaria la oportuna autorización previa del Órgano de Cuenca correspondiente.

- En Suelo No Urbanizable, tan sólo y como excepción debidamente justificada, se admitirá el uso de fosa séptica en los casos en que por el carácter extensivo de las edificaciones lo autorice la Administración competente.

- En caso de autorización de captación de aguas para uso doméstico deberá llevarse a cabo en zonas donde no exista la posibilidad de ser contaminadas por los efluentes de las fosas sépticas. La red de distribución general de agua para uso doméstico estará siempre a cotas superiores a la fosa séptica y a la red de saneamiento.
- Se prohíbe la construcción de pozos negros y se promoverá la desaparición de los ya existentes.

- Se recomienda fomentar la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental y de Control de Calidad en las industrias de La Línea, que garantice un correcto comportamiento ambiental de las mismas.

4.2.5.7. Medida relativas al suelo

En un medio urbano, se asume que el suelo ocupado por edificios e infraestructuras será irrecuperable, puesto que su uso se prevé indefinido. Sin embargo, existe otra parte de

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

suelo afectado por las obras que sí es susceptible de cierta recuperación, el suelo propuesto para cubrir las áreas verdes[56].

Para minimizar los impactos que origina la pérdida de suelo durante la ejecución del planeamiento, se propone:

- Los Proyectos de Urbanización deberán contener expresamente, un apartado dedicado a definir la naturaleza y volumen de los excesos de excavación que puedan ser generados en la fase de ejecución, especificándose el destino de los mismos.

- No alterar las escorrentías naturales del terreno, ni producirá peligros en su consistencia, que deriven en desplazamientos de tierra.

- Almacenar la capa edáfica que inevitablemente se va a retirar durante la fase de construcción en toda la superficie de los terrenos edificados. Estos acopios se localizarán en zonas adecuadas que aseguraren la protección contra la erosión o escorrentías. Esta capa podrá ser nuevamente utilizada en aquellas zonas ocupadas por espacios verdes.

- Utilización del material eliminado en los desmontes de algunas zonas, para el relleno de los bancales en otras, evitándose con ello la introducción en el terreno de materiales extraños, aunque se deberá tener en cuenta que: no se deberá reutilizar los materiales extraídos de las capas superficiales por su contenido en materia orgánica, y tampoco se utilizarán los materiales arcillosos o margosos ya que son suelos plásticos y al ser remoldeado aumenta su expansividad.

- Las zonas afectadas por las obras se limpiarán, seguidamente a su terminación, de restos de obra y residuos de cualquier tipo que se hubiesen generado.
- El mantenimiento y limpieza de la maquinaria deben evitar originar contaminación por aceites, lubricantes, combustible, etc.
- Prohibir los vertidos de residuos sólidos urbanos como cualquier otro deshecho.

- Para evitar la compactación del suelo se reducirán las superficies expuestas a procesos de compactación delimitando el paso de maquinaria, siempre que sea posible, a los caminos y accesos proyectados.

- Se evitará en la medida de lo posible la impermeabilización de los suelos en las nuevas actuaciones en zonas comunes (p.e. áreas de aparcamientos) empleando soluciones permeables o mixtas.

- Los propietarios de los suelos en los que se haya desarrollado en el pasado alguna actividad potencialmente contaminante del mismo, que propongan un cambio de uso o iniciar en él una nueva actividad, no tendrán la licencia de obra o actividad, hasta que no presenten un informe de situación de suelos, que, con carácter previo a su ejecución, tendrá que contar con el pronunciamiento favorable del órgano ambiental de la comunidad autónoma.

  Una vez presentado el informe de situación a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ésta señalará la necesidad o no de llevar a cabo una caracterización de suelos. En todo caso: “Mientras el suelo esté sometido a investigación, no podrá realizarse ninguna actuación sobre el mismo sin el consentimiento expreso de la Consejería”.

- Para los sectores del PGOU en los que se haya detectado alguna APC, el desarrollo del sector queda condicionado a que con carácter previo, los propietarios de las fincas en las que se haya realizado alguna de las actividades potencialmente contaminantes, presenten un informe de situación, tal y como se establece en la legislación vigente. En el caso de que el instrumento de planeamiento por el que se desarrolle se encuentre sometido a algún procedimiento de prevención ambiental, se incorporará al mismo de forma ineludible.

[56] La pérdida de suelo está íntimamente relacionada con la erosión, riesgo presente en el municipio, principalmente en zonas no urbanas. Las medidas para prevenir y minimizar dicho riesgo se exponen en el epígrafe correspondiente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4.2.5.8. Medidas relativas a la sismicidad

Desde el punto de vista sísmico y de acuerdo con el Mapa de zonas Sísmicas generalizado de la Península Ibérica, el municipio presenta un grado medio de sismisidad, por lo que será conveniente adoptar las medidas de seguridad oportunas que se establecen para estos casos en la Norma Sismorresistente NCSE-02.

En materia de normativa técnica para edificios, se establecerá lo regulado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE) que establece, entre otras, las exigencias básicas, entre las que se encuentran las “Exigencias Básicas de Seguridad Estructural”.

Hay que recordar que se le obliga al promotor a contratar la realización de un estudio geotécnico del solar, al igual que a suscribir un Seguro Decenal para cubrir durante 10 años las reclamaciones por los posibles defectos de la construcción.

4.2.5.9. Medidas relativas a las inundaciones

El riesgo de inundación en La Línea es significativo en algunas áreas. Las medidas a tener en cuenta para prevenirlo son:

- Respetar las zonas de protección de dominio público en ambas márgenes de los ríos y arroyos, con anchuras de acuerdo con el caudal de sus cauces. Ante cualquier actuación que afecte a las zonas de policía, se solicitará la autorización preceptiva del Órgano ccompetente.
  NOTA: El Plan General incluye el Estudio Hidrológico Hidráulico de todos los arroyos afectados por actuaciones, que delimita las zonas de DPH e inundabilidad, las cuáles se han protegido como SNUEP.

- En aquellos casos en que la vegetación de ribera rebase las de protección del dominio público hidráulico, se respetarán hasta 5 m. más allá en todo el perímetro exterior de dicha vegetación (medido dicho perímetro desde la vertical que coincida con la mayor anchura exterior de la copa de los árboles y, en su caso del ramaje del matorral o los arbustos).

- Apoyo y fomento de actuaciones dirigidas al mantenimiento y mejora de las zonas de ribera de los cauces, considerándolas áreas verdes. Esto mejorará la estructura de los cursos de agua y por consiguiente, disminuirá cualquier riesgo de inundación en su área de influencia.

- Mantener los cauces limpios de cualquier resto que pueda obstaculizar el flujo natural del agua.

- Evitar la acumulación de materiales en pendientes, que puedan obstaculizar el paso de las aguas en cualquier regato de drenaje, o conlleve arrastre de materiales y sustancias.

- Establecer un adecuado encauzamiento del drenaje natural (red de alcantarillado), apoyado por una adecuada cubierta vegetal a fin de minimizar el riesgo de inundación.

- La ordenación de terrenos inundables se ajustará a las siguientes condiciones:

- Se ajustará a lo establecido en el Plan Hidrológico de la Cuenca y a las limitaciones de uso que establezca la legislación de aguas aplicable (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Ley 9/2010 de 30 de junio de Aguas de Andalucía).
- De igual modo, la ordenación de los terrenos inundables estará sujeta a las limitaciones del Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces, a saber:

Artículo 14. Decreto 189/2002

1. …limitaciones generales, que deberán ser recogidas en los instrumentos de planificación territorial y urbanística:

a. En los terrenos inundables de período de retorno de 50 años no se permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente. Excepcionalmente, y por razones justificadas de interés público, se podrán autorizar instalaciones temporales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

b. En los terrenos inundables de períodos de retorno entre 50 y 100 años no se permitirá la instalación de industria pesada, contaminante según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves. Además, en aquellos terrenos en los que el calado del agua sea superior a 0,5 metros tampoco se permitirá edificación o instalación alguna, temporal o permanente. Asimismo, en los terrenos inundables de 100 años de período de retorno y donde, además, la velocidad del agua para dicha avenida sea superior a 0,5 metros por segundo se prohíbe la construcción de edificaciones, instalaciones, obras lineales o cualesquiera otras que constituyan un obstáculo significativo al flujo del agua. A tal efecto, se entiende como obstáculo significativo el que presenta un frente en sentido perpendicular a la corriente de más de 10 metros de anchura o cuando la relación anchura del obstáculo/anchura del cauce de avenida extraordinaria de 100 años de período de retorno es mayor a 0,2.

c. En los terrenos inundables de período de retorno entre 100 y 500 años no se permitirá las industrias contaminantes según la legislación vigente o con riesgo inherente de accidentes graves.

2. Las autorizaciones de uso que puedan otorgarse dentro de terrenos inundables estarán condicionadas a la previa ejecución de las medidas específicas de defensa contra las inundaciones que correspondieren.

4.2.5.10. Medidas relativas a la erosión

La presencia de los suelos erosionados requiere medidas protectoras y efectivas contra el aumento de la erosión y pérdida del suelo tales como:

- Las solicitudes de licencia urbanística para la realización de cualquier obra o actividad que lleve aparejada la realización de movimientos de tierras en pendientes superiores al *15%*, o que afecten a una superficie mayor de *2.500 m^2* o a un volumen superior a *5.000 m^3* deberán ir acompañadas de la documentación y estudios necesarios para garantizar la ausencia de impacto negativo sobre la erosionabilidad de los suelos, debiendo establecerse las medidas correctoras pertinentes en caso de necesidad para poder obtener la autorización. Se ha de recuperar en lo posible la cobertura edáfica superficial.

- La realización de obras, trabajos y actividades que lleven aparejados movimientos de tierras, han de garantizar la ausencia de impactos sobre la estabilidad y erosionabilidad de los suelos.

- En general, se debe fomentar la protección de los suelos a través de la recuperación de la vegetación autóctona, cultivos protectores en los suelos con alto grado de erosión o reforestaciones selectivas con vegetación autóctona en aquellos suelos más afectados (ver plano 20 del EsAE).

Por otro lado, el desarrollo de las distintas actuaciones deberá cuidar al máximo los procesos erosivos, a través de acciones tales como:

- Construcción de líneas de drenaje que impidan la formación de cárcavas y barrancos.

- Control de los procesos erosivos ocasionados por la escorrentía superficial, con reposición de la cobertura vegetal, mediante excavación de canales que eviten el paso del agua a las zonas erosionables, reduciendo la longitud del talud y protegiendo las zonas bajas de los sedimentos.

- Disminuir la altura de taludes y terraplenes, disminuir su pendiente y recubrir los mismos de vegetación.

- Recuperar la cobertura edáfica superficial.

4.2.5.11. Medidas relativas a los incendios forestales

El riesgo de incendios en La Línea es alto, sobre todo en la zona norte, y por tanto, debe ser adecuadamente controlado. La implantación de una serie de medidas básicas, que por otro lado no hacen sino cumplir con la normativa, reducirán considerablemente el riesgo. Las pautas a seguir serán las siguientes:

- Fomento del cumplimiento de las medidas de Gestión Preventiva en materia de incendios (Decreto 247/2001 sobre Planes de prevención).

- Fomento, seguimiento y control del cumplimiento del Régimen de Usos y Actividades (Decreto 247/2001), a fin de conseguir una adecuada prevención de los incendios forestales en el municipio, concretamente (entre otras acciones):

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

a) Queda prohibido en terrenos forestales y su área de influencia (400 metros) las siguientes normas generales durante todas las épocas del año:

- *Encender fuego para cualquier uso distinto de la preparación de alimentos en los lugares expresamente acondicionados al efecto, con la excepción de lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo I, Título III del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.*
- *Arrojar o abandonar cerillas, colillas, cigarros u objetos en combustión.*
- *Arrojar o abandonar sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio.*

b) Prohibición de encender fuegos que no estén permitidos y controlados y únicamente en lugares y fechas acondicionados para tal efecto.

c) Mantener, durante la época de peligro alto y medio[57], limpias de malezas y residuos combustibles a fin de minimizar el riesgo de incendios.

d) Extremar al máximo las precauciones en actividades con riesgo potencial de incendios (obras, silvicultura, agricultura, etc.). Se informará convenientemente sobre este riesgo y sobre las actuaciones a seguir en caso de que se produzca.

e) Los titulares de viviendas, urbanizaciones, camping e instalaciones o explotaciones de cualquier índole ubicados en terrenos forestales o en la zona de influencia forestal adoptarán las medidas preventivas y realizarán las actuaciones que reglamentariamente se determinen en orden a reducir el peligro de incendio forestal y los daños que del mismo pudieran derivarse.

f) Aquellas empresas, núcleos de población aislada, urbanizaciones, campings, e instalaciones o actividades ubicadas en Zonas de Peligro, así como las asociaciones o empresas con fines de explotación forestal que realicen labores de explotación dentro de dichas zonas, deberán contar con Planes de Autoprotección, a fin de establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra incendios forestales y la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deban realizar.

- Se deberá dar aviso inmediato a los órganos administrativos con competencias forestales o de Protección Civil o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en caso de detección de un incendio (teléfono de urgencias 112).

- Las edificaciones e infraestructuras proyectadas deberán cumplir las normas de carácter general del Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo) que establece, entre otras, las exigencias básicas, entre las que se encuentran las “Exigencias Básicas de Seguridad en caso de incendio”.

- El municipio deberá contar con el correspondiente Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF), así como exigir los Planes de Autoprotección (PA) en todas aquellas actividades y edificaciones instaladas en zonas forestales o de influencia forestal.

- Toda urbanización o instalaciones enclavadas en zonas forestales o de influencia (400 metros de las zonas forestal), estará obligada a realizar un Plan de autoprotección.

- Establecer las siguientes medidas en ordenación urbanística todas las zonas declaradas urbanas o urbanizables, con riesgo de incendios alto, tienen que tener una regulación de uso y/o de edificabilidad en la que se recojan las medidas preventivas.

MEDIDAS EN LA INTERFAZ URBANO • FORESTAL

La Interfaz Urbano - Forestal hace referencia a la vegetación forestal que se entremezcla con las viviendas u otro tipo de instalaciones en el monte.

Se proponen una serie de recomendaciones referentes a todos aquellos aspectos que, aún no incluidos como de obligado cumplimiento, con considerados de importancia para una prevención completa ante el riesgo de incendio existente en la zona de interfaz urbano - forestal. Para ello, debemos tener en cuenta dos situaciones:

[57] Se fijan para la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes épocas de peligro:
a) Época de peligro alto: De 1 de julio a 30 de septiembre.
b) Época de peligro medio: De 1 de mayo a 30 de junio y de 1 de octubre a 31 de octubre.
c) Época de peligro bajo: De 1 de enero a 30 de abril y de 1 de noviembre a 31 de diciembre.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Antes de un incendio: qué medidas preventivas debemos planificar y ejecutar para minimizar el peligro o el daño en las personas e instalaciones. Además, también debemos tener en cuenta unas buenas prácticas preventivas para evitar provocar un incendio forestal.
- Durante un incendio: qué medidas hay que adoptar para evitar daños a las personas.

1. LA CONCIENCIA DEL RIESGO

La conciencia del riesgo es necesaria porque los ciudadanos somos los primeros responsables de nuestra seguridad, conociendo el riesgo y minimizando sus efectos negativos. Se debe aprender a convivir con el riesgo si decidimos vivir en una zona expuesta. Actuar conscientemente de acuerdo con el riesgo al que estamos expuestos, nos permitirá prever, anticipar y preparar nuestra respuesta.

Se deben seguir en todo momento las indicaciones de las autoridades sobre evacuaciones o confinamientos. En el caso de que las autoridades no hayan podido dar instrucciones, se tendrá que tomar la decisión entre evacuar o confinarse.

2. MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A UN INCENDIO FORESTAL

2.1. Medidas preventivas a adoptar en las parcelas de las viviendas o instalaciones.

- Crear un espacio defendible en caso de incendio forestal, para ello se creará una FAJA PERIMETRAL DE BAJA COMBUSTIBI LIDAD DE AL MENOS 15 METROS DE ANCHURA, que será conservada anualmente (medida obligatoria por normativa). Para ello se procederá al desbroce de matorral, corta de arbolado y poda del resto de árboles que se estime conveniente y teniendo en cuenta la composición y estructura de la vegetación que circunda a la vivienda o instalación; así como la existencia de vientos predominantes en la zona, que hará que la faja en lugar de ser circular adopte una forma elíptica.



- Se mantendrán podados y limpios de ramas secas los árboles, y los que circundan las viviendas, las de la vegetación del suelo y de las viviendas o instalaciones.
- Mantener la parcela dónde se ubica la vivienda o instalación limpias de pasto seco y otros materiales finos inflamables. Las parcelas no construidas se deberán mantener anualmente y antes del inicio de la época de mayor riesgo de incendios, limpias de vegetación.
- Evitar la acumulación de restos vegetales (leñas), productos y objetos inflamables en los bordes de las parcelas o en zonas de contacto con las viviendas (especialmente en las puertas y ventanas), instalaciones o tendidos eléctricos.
- Mantener anualmente los viales, tantos internos como de acceso, y sus cunetas en una anchura de al menos 1 metro, limpios de vegetación seca, así como de matorral y/o pastos.
- Crear y mantener operativa una red de hidrantes y puntos de abastecimiento de agua, que estén bien señalizados. Se debe contar con una bomba de agua de explosión para garantizar la presión del agua. Además, se dispondrá de mangueras del jardín suficientemente largas para que lleguen a todas partes de la parcela.

<u>Medidas Específicas para disminuir la Vulnerabilidad en viviendas y jardines.</u>

- Se evitará el uso de muros o linderos de vegetación, y en especial la utilización de especies muy inflamables como brezos, cipreses, tuyas, etc., en el perímetro de la parcela.
- Mantener en buen estado y limpios de restos (hojas) el tejado, las terrazas y otros elementos horizontales (canaletas y bajantes).
- Eliminar la vegetación (ramas de árboles) que estén a una distancia inferior a 7 - 10 metros a cualquier pared o por encima de la proyección de las viviendas o instalaciones. Habrá que tener especial atención si existe alguna chimenea, a las que habrá que dotar de un matachispas.
- Se deberá proteger las puertas y ventanas con contraventanas y persianas. Preferentemente se emplearán ventanas de doble paño con cámara de aire y persianas de materiales ignífugos.
- Se evitará el empleo de materiales inflamables (madera, plásticos, etc .) en los elementos constructivos y en la fachada de la vivienda o instalación.

2.2. Medidas preventivas a adoptar para la protección de las personas (IMPORTANTE: todos los miembros de la familia o trabajadores de las instalaciones deben conocer las medidas aquí expuestas).

- Elaborar un Plan de Autoprotección y de defensa ante la emergencia por incendios forestales que incluya acciones preventivas.
- Conocer y poseer una copia localizable del citado Plan de Autoprotección de la vivienda o instalación, así como las medidas que contempla.
- Conocer los teléfonos de contacto en caso de emergencia.
- Conocer bien las posibilidades de escape y señalizar las rutas de evacuación, así como los puntos dónde dirigirse en caso de incendio y el tiempo necesario para su alcance e informar a los vecinos y visitantes. Es importante practicarlas para un mayor conocimiento de las mismas.
- El acceso desde la calle a la vivienda deberá estar libre de vegetación u otros materiales que permitan la accesibilidad y movimiento de las personas.
- Procure señalizar el nombre de la calle y el número de su vivienda o instalación.
- No colapsar las calles y vías de acceso con vehículos aparcados, especialmente los días de mayor riesgo.
- Disponer de extintores de incendio y qué todos los miembros sepan utilizarlos.
- Qué todos los miembros conozcan dónde están las llaves de paso o interruptores de gas, electricidad y agua, y que sepan cómo cortar el suministro en caso de emergencia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Disponer de un equipo de suministros de emergencia (linternas con pilas ó baterías, agua potable, medicamentos recetados, mapas con las vías de evacuación, radio, etc.).
- Tener en cuenta la presencia de animales domésticos o ganadería, además de tener contemplada su posible de evacuación.

2.3. Buenas prácticas preventivas para evitar iniciar un incendio forestal.

- En la época de peligro alto de incendios (meses estivales o periodos prolongados de sequía) y/o en días de fuerte viento, se deberá evitar, o en caso, estar informado de los riesgos de:
  - Uso de radiales, electro-soldadoras, generadores u otro tipo de maquinaria que pueda producir chispas.
  - Uso de barbacoas o planchas de cocina en el exterior.
  - Uso del fuego para cualquier otra actividad.
  -
  - En los casos anteriores, previo al uso, se deberá contar con un cortafuegos perimetral de al menos 5 metros y/o mojar la superficie anexa al emplazamiento.
- El acopio de leñas y otros materiales combustibles se emplazarán en zonas limpias y lo más distante posible de las viviendas o instalaciones.

4.2.5.12. Medias relativas a la flora

La flora es uno de los factores medioambientales que mayores impactos puede tener ante modificaciones y cambios en el planeamiento urbanístico, dado que cualquier actuación supone, en general, afecciones sobre el suelo y necesidad de espacio para la implantación de edificaciones o infraestructuras, lo cual, va en detrimento de la vegetación allí presente.

Las medidas relativas a la protección de la flora pueden ir en dos sentidos: por un lado aquellas con las que se pretende una minimización del impacto, es decir, que el medio resulte lo menos afectado posible (prevención); y por otro lado, aquellas medidas que corrijan la alteración que inevitablemente se puede producir en el medio, debido a algunas de las futuras actuaciones del Plan General (corrección).

El establecimiento de las medidas de minimización se basa fundamentalmente en no alterar (eliminar o dañar) las especies vegetales o alterar el menor número posible de ellas, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- En cumplimiento con la legislación sectorial en la materia:

✓ Hábitats y Espacios Protegidos

a) Las Administraciones públicas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación de las especies, de la flora y fauna, que viven en estado silvestre, con especial atención a las especies autóctonas.

b) Se atenderá preferentemente a la preservación los hábitats protegidos, y se establecerán regímenes específicos de protección para los hábitats y las especies, comunidades y poblaciones cuya situación así lo requiera.

c) Queda prohibido (según la Ley 8/2003):

- *Destruir, recoger, cortar, talar o arrancar, en parte o en su totalidad, especímenes naturales de la flora silvestre, así como destruir sus hábitats.*
- *La posesión, retención, naturalización, venta, transporte para la venta, retención para la venta y, en general, el tráfico, comercio e intercambio de ejemplares vivos o muertos de especies silvestres o de sus propágulos o restos, incluyendo la importación, la exportación, la puesta en venta, la oferta con fines de venta o intercambio, así como la exhibición pública.*
- *Liberar, introducir y hacer proliferar ejemplares de especies y subespecies silvestres alóctonas, híbridas o transgénicas en el medio natural andaluz.*

✓ Forestal

a) La legislación establece la protección y conservación de la cubierta vegetal, la restauración de ecosistemas forestales degradados, la adecuada asignación de usos del suelo y la utilización racional de los recursos naturales renovables, así como garantizar la integración del uso social, productivo y recreativo de los terrenos forestales.

b) *El cambio de uso de áreas forestales precisa la autorización del Órgano competente*.

- Conservación de los ejemplares de especies protegidas a través de su incorporación a zonas verdes. Conceder prioridad a las especies y subespecies endémicas, así como a aquellas otras cuya área de distribución sea muy limitada.

- Las zonas verdes de protección de cauces y riberas se destinan a la repoblación; quedando sus propietarios obligados a realizarla en el caso de que se iniciara alguna actuación urbanística.

- Las zonas verdes nuevas o sistemas generales procurarán alterar lo menos posible la vegetación autóctona allí existente, adaptándose a la misma y en todo caso, mejorándola y minimizando en lo posible las zonas ajardinadas con plantas alóctonas. En caso de existir especies con algún tipo de protección se garantizará su no afección, integrándolas en zonas verdes o espacios libres.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Se recomienda la creación de caminos como pasillos verdes, que conecten las principales áreas verdes del municipio, creando un gran espacio verde municipal integrado con su entorno inmediato. En relación a las Cuñas Verdes planteadas en la zona de El Zabal (o las nuevas que se proyecten) se deberá garantizar la conexión entre el litoral y la sierra, adecuando paseos o carriles bici para tal efecto. En caso de encontrar algún obstáculo o edificación en el camino, se buscará una vía alternativa que esté adecuadamente señalizada y permita dicha conexión. La revegetación de estas áreas se realizará con especies autóctonas. Estos espacios deberán tener suelos permeables. En caso de ser imposible se procurará buscar soluciones mixtas.

- Proteger la vegetación de calidad durante la ejecución del planeamiento (obras).

- No se permitir la utilización de formaciones vegetales o ejemplares sueltos como soporte de publicidad.
- En la construcción de viales próximos a las zonas arboladas de deberá establecer un sistema de prevención y control de incendios forestales que evite situaciones de riesgo para la zona de actuación y las zonas limítrofes.

Una vez que se ha controlado la posible afección de la vegetación, el siguiente paso será reducir en lo posible el impacto que pueden generar muchas de las actuaciones propuestas: hablamos entonces de la restauración de la vegetación. Para ello contamos con las siguientes medidas correctoras genéricas:

- Cualquier actuación sobre el terreno que suponga alteración de la vegetación arbórea de interés existente, debe tener la debida autorización del Excmo. Ayuntamiento de La Línea. Si dicha actuación se produce sobre Suelo No Urbanizable, también será necesaria la pertinente autorización de la Administración competente.

- En caso de que la Administración lo permita, la tala de árboles de gran envergadura vendrá garantizada medioambientalmente con el compromiso mínimo de replantación o sustitución del arbolado mediante ejemplares de la misma especie.

- En caso de restauraciones forestales se realizarán con especies arbóreas y arbustos autóctonos, preferentemente las mismas especies existentes. Por tanto, a la hora de seleccionar las especies se tomará como referente la vegetación natural de la zona.

- En la creación de zonas verdes, se utilizarán especies arbóreas de crecimiento rápido, de origen autóctono. Se supervisará el mantenimiento de las zonas verdes por parte del Ayuntamiento, principalmente en períodos de sequía, asegurando riegos periódicos para evitar la pérdida de pies arbóreos.

- Cualquier trabajo público o privado en el que las operaciones de las obras o el paso de vehículos se realicen en terrenos cercanos a árboles, deberá proteger aquellos ejemplares que pudieran verse afectados de manera más directa, previamente al comienzo de los trabajos. Esta protección se retirará una vez finalizada la obra.

4.2.5.13. Medidas relativas a la fauna

El impacto de la planificación sobre la fauna se podrá reducir en parte, adoptando las siguientes medidas:

- En cumplimiento de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna silvestres, queda prohibido:

> *a) Dar muerte, capturar en vivo, dañar, perseguir, molestar o inquietar intencionadamente a los animales silvestres sea cual fuere el método empleado, en particular durante el período de reproducción, crianza, hibernación y migración, recolectar sus larvas o crías, alterar o destruir su hábitat, así como sus lugares de reproducción y descanso.*
> *b) Destruir, dañar o quitar de forma intencionada nidos o sus huevos, frezaderos y zonas de desove, así como la recogida o retención de huevos, aun estando vacíos.*
> *c) La posesión, retención, naturalización, venta, transporte para la venta, retención para la venta y, en general, el tráfico, comercio e intercambio de ejemplares vivos o muertos de especies silvestres o de sus propágulos o restos, incluyendo la importación, la exportación, la puesta en venta, la oferta con fines de venta o intercambio, así como la exhibición pública.*
> *d) Liberar, introducir y hacer proliferar ejemplares de especies, subespecies o razas silvestres alóctonas, híbridas o transgénicas en el medio natural andaluz, a excepción de las declaradas especies cinegéticas y piscícolas.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Además, el cumplimiento de las medidas relativas a la legislación sectorial de hábitats y forestal expuesta para el epígrafe de "Medidas relativas a la flora", garantizará la conservación y mejora del espacio (hábitats) que la fauna precisa para su correcto desarrollo.

- Máximo cuidado en la afección de las especies con algún tipo de protección.

- Se procurará diseñar zonas que sirvan de pasillos verdes o corredores a animales entre hábitats separados, espacios libres o incluso zonas verdes cuándo sea posible.

- Soterrar los tendidos eléctricos, al suponer un peligro para las aves. En caso de no ser posible, instalar salvapájaros en los mismos para evitar electrocuciones.

- Durante la ejecución del planeamiento de las actuaciones (fase de construcción):
  - No se autorizarán voladuras en zonas próximas a lugares donde se tenga constancia de que son utilizadas por especies protegidas, zonas de nidificación, cría, zona de campeo de especies vulnerables o en peligro.
  - En los pliegos técnicos de las obras debe incluirse la obligatoriedad de limitar los trabajos en la época de nidificación y, en su caso, la recogida previa de los nidos.
  - Se vigilará y prohibirá el vertido incontrolado de los desmontes.
  - Evitar aquellos procesos inherentes a la construcción en los que se produzca una alteración química del entorno (basuras, vertido de determinados productos, como aceites y grasas, acumulación de residuos, etc.), delimitando zonas controladas, para la limpieza de los vehículos implicados en las obras, cambios de aceite, aparcamientos, etc.

- Durante la fase de funcionamiento de las distintas actuaciones, principalmente los desarrollos urbanísticos, será necesario:
  - Mantener y restaurar las áreas verdes, de modo que se mantengan las condiciones adecuadas para la que fauna autóctona, una vez finalizada la obra, continúe en su hábitat natural o regrese al mismo.
  - Se potenciará la creación de rodales o setos con vegetación autóctona con el fin de que actúen como soporte de la avifauna.
  - Fomentar espacios de reproducción para pájaros, tales como cajas-nido o pequeñas bases para que ellos puedan construir sus propios nidos, así como refugios para pequeños vertebrados, comederos y puntos de agua en lugares apropiados.

- Fomentar el desarrollo de un adecuado programa de educación ambiental, que informe al público de la fauna presente en el municipio, para que se involucren en su conservación.

4.2.5.14. Medidas relativas al paisaje

Evitar la alteración del paisaje cuando se pretende un planeamiento en un terreno determinado es prácticamente imposible, sin embargo, es cierto que existen técnicas y medidas que permiten la integración ambiental, y más concretamente paisajística de una determinada actuación, reduciendo o minimizando al máximo la incidencia visual y la pérdida de los valores con mayor calidad paisajística.

- Preservar la diversidad paisajística del municipio.

- Evitar y/o minimizar los impactos paisajísticos producidos por las actividades presentes o futuras.

- Recuperar las características paisajísticas de las zonas degradadas.

- Estimular la protección y conservación del paisaje urbano, mejorando en la medida de lo posible aquellos elementos disonantes. Se procurará introducir tratamientos exteriores y medidas de enmascaramiento (p.e. pantallas vegetales) a fin de minimizar el impacto visual de las edificaciones o de aquellas infraestructuras discordantes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Las edificaciones, infraestructuras y viarios se diseñarán y emplazarán adaptándose y respetando la topografía del terreno y reduciendo al máximo los desmontes y terraplenes. Las formas artificiales (taludes) en caso de generarse, serán de mínima envergadura. En caso de que sea inevitable su presencia, se tratarán adecuadamente, introduciendo materiales naturales para que el paisaje contenga la máxima calidad.

- La ordenación de los volúmenes de las edificaciones debería ser diseñada en relación con las características del terreno y el paisaje circundante (urbano o rural), adoptándose criterios para su disposición y orientación en lo que respeta a su percepción visual, los accesos y los puntos de vista más frecuentes, así como la mejor disposición de vistas de unos edificios sobre otros y del conjunto hacia los panoramas exteriores. En definitiva, garantizar que el desarrollo urbanístico no menoscabara más allá de lo estrictamente necesario la percepción visual del entorno.
- Las ordenanzas controlarán las alturas de los edificios, evitando que las piezas edificatorias sobresalgan significativamente, de manera que no existan rupturas importantes en el paisaje ni se creen líneas regulares que contrasten con las del horizonte.

- Proteger y mejorar las cuencas visuales de La Línea y procurar crear pasillos visuales hacia los hitos referenciales más importantes (p.e. vista del casco urbano de La Línea desde la carretera A-310; y aquellas áreas que afectan a los calares y sierras de La Línea, por su gran calidad paisajística).

- Se limitarán las alturas en la franja litoral de El Zabal, de modo que se garantice la visual de la Sierra Carbonera desde el litoral

- Los materiales de las edificaciones, así como el aspecto exterior de las mismas, debe ser similar a la arquitectura de la zona, sobre todo en áreas rurales, y se evitarán aquellos que generen reflejos o molestias en la normal contemplación del paisaje.

- Las edificaciones introducirán tintes armónicos con el entorno, evitando colores detonantes respecto de los predominantes en el medio natural. Se procurará que los nuevos colores introducidos sean similares a los previamente existentes.

- Durante la ejecución del planeamiento se procurará una adecuada ubicación de las obras, de manera que no se sitúen en el cono visual de vistas naturales o arquitectónicas de alto interés.

- Mantener y estimular la flora autóctona que fomentará el desarrollo natural de la misma y será un buen reflejo de la zona específica en la que se encuentra, además de abaratar costes de mantenimiento.

- En general, la ordenación y planeamiento no debe suponer la creación de bolsas aisladas de suelo, conectando e integrando edificaciones y zonas verdes en un espacio único que mejore las características ambientales del municipio y preserve aquellas que ya disponen de calidad ambiental.

- Desarrollar conexiones entre las diferentes zonas verdes a fin de garantizar la continuidad paisajística y permitir el uso y disfrute de la zona y sus alrededores.

- Se recomienda emplear mobiliario urbano sostenible: empleo de materiales naturales, colores con tonos acordes con el entorno, correcta ubicación y camuflaje de algunas instalaciones urbanas que degradan el paisaje (p.e. contenedores), etc.

- No se permitirá la instalación de publicidad en zonas de recorridos de interés paisajístico que se comporten como puntos singulares de observación.

- No se permitirá la instalación de publicidad apoyada directamente o construida sobre elementos naturales del territorio, tales como roquedales, laderas, etc.

- En los lugares de paisaje abierto y natural no se deberá permitir que la situación, masa, altura de los edificios, muros y cierres o la instalación de otros elementos rompa la armonía del paisaje o desfigure la perspectiva propia del mismo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Se fomentará la restauración de las construcciones rurales tradicionales, especialmente de los Cortijos protegidos por el POTCG (cercas de piedra, terrazas o bancales de cultivo, pequeños bosquetes, riberas arboladas, etc.).

- Se protegerán especialmente las áreas y enclaves de interés paisajístico determinadas por el POTCG: Zonas de interés territorial, Divisorias e Hitos paisajísticos.

4.2.5.15. Medidas relativas al patrimonio histórico

- Para la adecuada protección de los elementos que conforman el Patrimonio Histórico existente en el término municipal de La Línea de la Concepción, el Plan General ha elaborado un Catálogo General de Protección de Bienes, que incluye de Elementos de Interés en suelo urbano y suelo no urbanizable. Dichos elementos deben constar de normas de protección en el Plan General.

- Se debe proteger, tal como establece el POTCG, el suelo afectado por los yacimientos arqueológicos del municipio como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica.

- El Ayuntamiento a través de una ordenanza o las normas del Plan General recogerán regularán la contaminación visual o perceptiva de los bienes patrimoniales, estableciendo medidas que impidan la degradación de los valores del bien y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación (artículo 14 de la Ley 14/2007). Tales medidas comprenderán, al menos, el control de los siguientes elementos:

  - Las construcciones o instalaciones de carácter permanente o temporal que por su altura, volumetría o distancia puedan perturbar su percepción.
  - Las instalaciones necesarias para los suministros, generación y consumo energéticos.
  - Las instalaciones necesarias para telecomunicaciones.
  - La colocación de rótulos, señales y publicidad exterior.
  - La colocación de mobiliario urbano.
  - La ubicación de elementos destinados a la recogida de residuos urbanos.

- Será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en Bienes Inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o accesorios recogidos en la inscripción (Art. 33.3 Ley 14/2007).

- Será necesario comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la realización de cualquier obra o intervención en bienes de catalogación general, con carácter previo a la solicitud de la correspondiente licencia. En el plazo de treinta días a contar desde tal comunicación, la Consejería valorará el proyecto y formulará en su caso las medidas correctoras que se estimen imprescindibles para la protección del bien, y que la persona interesada deberá cumplir, así como cualesquiera otras recomendaciones técnicas que se consideren convenientes. (Art. 33.5 Ley 14/2007).

- Cuando se trate de actuaciones no sometidas legalmente al trámite reglado de la licencia municipal, que hubieran de realizarse en Bienes de Interés Cultural, en su entorno o en bienes de catalogación general, los particulares interesados, así como las Administraciones Públicas que hubieran de autorizarlas, remitirán previamente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la documentación necesaria, cuyo contenido se determinará reglamentariamente. (Art. 34.1 Ley 14/2007).

- Los yacimientos conocidos y/o recogidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico se tratarán en estricto seguimiento de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- La aparición de hallazgos casuales de restos arqueológicos en cualquier punto del municipio deberá ser notificada inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento correspondiente, quien dará traslado a dicha Consejería en un plazo de 24 horas. Se procederá a realizar los trámites establecidos en el artículo 50 de la Ley 14/2007.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- En su caso, se recomienda la incorporación de los restos arqueológicos de significación que aparezcan, en recintos de acceso público (zonas verdes o de equipamientos), poniendo en valor su significado histórico. En caso de no ser posible, se recomienda tratarlos convenientemente en lugares destinados a tal fin, aportando aspectos que permitan recomponer la historia de la localidad y mejorando con ello la variable cultural de la misma.

- Los yacimientos no delimitados se marcarán con un área de protección cautelar.

4.2.5.16. Medidas relativas a los espacios protegidos

- Se deberán preservar los valores de dichos espacios y crear zonas de transición / protección entre estos enclaves y las áreas urbanas.

- Potenciar el desarrollo de actividades económicas permitidas en los Espacios Protegidos, así como su uso y disfrute por parte de los ciudadanos del municipio y del público en general, para que sea un espacio conservado y vivido.

- Fomento de actividades de carácter ambiental que den a conocer y contribuyan a la protección de los valores naturales de la zona.

- En todo caso, las actuaciones y usos de los Espacios Protegidos se adecuarán a la normativa sectorial que les aplique.

- Respecto a los espacios protegidos del POT del Campo de Gibraltar, se clasificarán como SNUEP los siguientes enclaves:
  - Zonas de Interés Territorial: Sierra Carbonera y Santa Margarita.
  - Divisoria visual de Sierra Carbonera.
  - Hitos Paisajísticos: Sierra Carbonera y Torre Nueva.
  - Cuevas con arte rupestre: Santa Barbara y Torre Nueva
  - Construcciones defensivas: Santa Bárbara y Torre Nueva.
  - Cortijos: Cortijo del Puerto.

  En ellos se prohíbe:
  - Talas o roturaciones no previstas en los planes de aprovechamiento de monte.
  - Eliminación de la vegetación natural no prevista en los planes de aprovechamiento de monte.
  - Obras que conlleven movimiento de tierras que altere el perfil actual del terreno, salvo los necesarios para la protección contra incendios o los previstos en los planes de aprovechamiento de monte.
  - Vertederos de RSU.

- Respecto a las Vías Pecuarias, además de las medidas protectoras previstas en el Plan General para la conservación de las Vías Pecuarias (clasificadas como Suelo No Urbanizable de Especial Protección), teniendo en cuenta la legislación sectorial vigente, se debe proceder a deslindar las mismas con el fin de proteger íntegramente su trazado.

- Dadas las múltiples posibilidades hoy en día de las VVPP, así como el interés creciente que están tomando, se debe potenciar los usos permitidos de las VVPP (uso tradicional, uso turístico-recreativo, uso ecológico), a través de su adecuación y mejora, para el esparcimiento y contacto con la naturaleza de los ciudadanos.

4.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES Y EL MODELO DE MOVILIDAD/ACCESIBILIDAD FUNCIONAL

4.3.1. MEDIDAS ENCAMINADAS A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Se recomienda la adopción de una serie de medidas encaminadas a la disminución del consumo de energía procedente de combustibles fósiles y al fomento de las energías alternativas para el abastecimiento de energía del núcleo urbano y a los usos urbanísticos y las actividades antrópicas en general, con objeto de cumplir con el Protocolo de Kioto, respecto a la emisión de gases contaminantes:

- Se recomienda la elaboración de una Ordenanza que fomente el uso de energías renovables y potencie el ahorro energético a nivel empresarial. Ésta deberá establecer pautas a seguir en cuanto a ahorro energético en los proyectos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

constructivos y demás instrumentos de desarrollo y ejecución del planeamiento que contendrán un apartado dedicado al uso de dichas energías en la edificación y en el alumbrado público.

- Las edificaciones de nueva construcción deberán cumplir el modelo constructivo bioclimático que favorezca su eficiencia energética.

- La iluminación diurna debería ser preferentemente natural (solar), de manera que la iluminación artificial sólo será considerada como una solución excepcional en horario diurno.

- El alumbrado eléctrico se diseñará utilizando lámpara y luminarias de máxima eficiencia lumínica.

- Se recomienda que se estudie la viabilidad económica y técnica para:
  - Iluminar todos los espacios públicos a través del uso de farolas alimentadas por paneles fotovoltaicos instalados sobre las mismas y/o dispositivos de iluminación de bajo consumo energético.
  - Recubrir los edificios y/o instalaciones públicas con paneles fotovoltaicos que suministren la energía necesaria para la iluminación pública.

- Para el ahorro de energía, será obligatoria la utilización de paneles de energía solar, para el calentamiento de agua sanitaria en todos los edificios de nueva construcción tal como establece el CTE y se fomentará para las ya existentes.

- Se recomienda el uso de paneles fotovoltaicos en las edificaciones para la iluminación de elementos comunes.

- En general, se deberá impulsar y fomentar el uso de energías renovables (públicas y privadas) y el fomento del ahorro y eficiencia energética.

4.3.2. MEDIDAS ENCAMINADAS A DISMINUIR LA AFECCIÓN SOBRE EL CICLO DEL AGUA

Considerando el agua como recurso escaso, más aún en climas mediterráneos donde existen periodos secos estivales y sequías cíclicas interanuales, se deben aplicar medidas tendentes a la reducción y ahorro de este, para lo cual sería conveniente:

- Para los nuevos suelos urbanos y urbanizables (en su caso) se deberá detallar el sistema de abastecimiento y saneamiento, los cuáles han de ampliarse para la totalidad de los terrenos a urbanizar, así como su conexión a las redes municipales de abastecimiento y saneamiento.

- El sistema de saneamiento deberá contemplar la separación de la recogida de las aguas pluviales de las residuales, debiendo éstas últimas reconducirse a la estación depuradora. El saneamiento se realizará normalmente por el sistema separativo cuando se vierta a colectores de uso público.

- Deberá justificarse debidamente la existencia de la dotación necesaria de agua, así como la ausencia de impacto cuantitativo negativo sobre los recursos hídricos de la zona, antes de la aprobación de los Proyectos de Urbanización.

- Controlar y regular los pozos y sondeos que captan pequeños recursos hídricos. Se debe prohibir cualquier captación ilegal a fin de no sobre explotar los recursos hídricos del municipio.

- Campañas divulgativas que sensibilicen sobre la racionalización del consumo de agua.

- Fomento de la mejora de la eficiencia de los sistemas de riego en cultivos del municipio.

- Evitar o reducir en lo posible que los espacios libres y zonas verdes del municipio reciban tratamientos tipo jardín (césped), que requiere un gran consumo de agua. En caso de emplear riego, se recomienda que se empleen sistemas de riegos ahorradores de agua.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4.3.3. MEDIDAS RELATIVAS A LOS RESIDUOS

En cumplimiento de la normativa de residuos, se establece lo siguiente:

- Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos.
- Toda instalación de almacenamiento, tratamiento o eliminación de residuos requerirá autorización de la Consejería de Medio Ambiente.
- Se fomentará la prevención, valorización y recogida selectiva de residuos en los municipios.
- Las personas y entidades productoras o poseedoras de desechos y residuos sólidos urbanos vendrán obligadas a ponerlos a disposición del Ayuntamiento, en las condiciones exigidas establecidas.
- No obstante, cualquier tipo de residuos que por sus características no pueda o deba ser recogido por el servicio de recogida a domicilio, deberán ser trasladados directamente al lugar permitido para su vertido por cuenta del titular de la actividad.
- Todos los nuevos suelos urbanos y urbanizables (en su caso) deberán detallar el sistema de recogida de residuos sólidos los cuáles han de ampliarse para la totalidad de los terrenos a urbanizar, así como su inclusión en el sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos. Se debe plantear la recogida selectiva de los mismos.
- Los poseedores de los desechos y residuos deberán mantenerlos en condiciones tales que no produzcan molestias ni supongan ninguna clase de riesgo hasta tanto pongan los mismos a disposición de la Administración o entidad encargada de las distintas actividades de gestión.
- Las personas o entidades productoras o poseedoras de desechos y residuos serán responsables de los daños o molestias causados por los mismos hasta que se realice su entrega a la Administración o entidad encargada de su gestión en la forma legalmente prevista.
- Los productores y poseedores de desechos y residuos estarán obligados a facilitar a la Administración la información que se les requiera sobre las características de los mismos, como cantidad, tipo y emplazamiento.
- Queda prohibido todo depósito o vertido de residuos sólidos al margen de las instalaciones al servicio del Plan de Tratamiento de Residuos Sólidos en funcionamiento.
- Los lugares de vertido fuera de uso deben ser tratados para restituir los terrenos a su estado previo, adecuando paisajísticamente el entorno.
- Los ayuntamientos dispondrán de recintos para el vertido de escombros en cada municipio, ubicados y acondicionados para evitar las vistas desde las sendas de tránsito y establecerán las medidas correctoras requeridas en cada caso.
- En los puntos de vertido que queden fuera de estas localizaciones, se deberá proceder a su limpieza y sellado, restituyendo los terrenos a su estado previo.

4.3.4. MEDIDAS ENCAMINADAS A MEJORAR LA MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

Las medidas encaminadas a mejorar la movilidad y accesibilidad urbana están basadas en un cambio del modelo de movilidad, para lo cual, se recomienda que el Ayuntamiento lleve a cabo las siguientes funciones:

- Apostar por el tránsito peatonal o en bicicleta.
- Mejora general de las condiciones de accesibilidad de La Línea de la Concepción, dentro de los conceptos de mejora ambiental y paisajística.
- Mejorar las conexiones con los espacios libres y verdes.
- Campañas de información para el buen manejo de los vehículos a motor: conducción eficiente, buen mantenimiento de los vehículos, etc.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Campañas de sensibilización ciudadana para el empleo de una movilidad sostenible:

  - Circular lo más posible en las marchas más largas y a bajas revoluciones.
  - Mantener la velocidad de circulación lo más uniforme posible, evitando los frenazos, aceleraciones y cambios de marchas innecesarios.
  - Frenar de forma suave con el pedal del freno y reducir de marcha lo más tarde posible y sólo si fuera necesario.
  - Siempre que la velocidad y el espacio lo permitan, detener el coche sin reducir previamente de marcha.

4.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Muchas de las medidas ya establecidas por el Plan General son medidas recomendadas como de adaptación y mitigación al cambio climático (Ver Anexo V de Cambio Climático).

No obstante, y tomando como referencia el documento de “Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano. Guía metodológica”, se proponen las siguientes actuaciones:

RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS DEL ENTORNO

- El Ayuntamiento a través de la herramienta "Huella de Carbono en los municipios andaluces" monitoriza la superficie de suelos municipales que actúan como sumideros. La revegetación de zonas derivadas de actuaciones del Plan General, se deberán considerara en el futuro de cara a obtener valores reales de la Huella de Carbono linense.

MORFOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE USOS

- Promover la creación de equipamientos públicos distribuidos de forma racional, con una elevada accesibilidad y atendiendo al tipo de equipamiento y su lugar dentro de la jerarquía de escalas urbanas (al servicio de toda la ciudad, de escala intermedia, locales).
- Evitar la ubicación de instalaciones críticas (hospitales, cuarteles de bomberos y de policía, instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos) en zonas de riesgo, especialmente de inundación e incendio; en las zonas contiguas fuera de riesgo deberán programarse dotaciones que permitan la asistencia rápida en caso de incidencia.
- Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales o áreas funcionales homogéneas con altas necesidades de movilidad, vinculando los tejidos urbanos con las redes de transporte colectivo y no motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes con estos objetivos.

OCUPACIÓN DEL SUELO

- Evitar el crecimiento urbanístico en zonas alejadas del núcleo urbano consolidado y con baja densidad, optando por un modelo de concentración de población, infraestructuras y servicios.
- Plantear en los nuevos proyectos urbanísticos tipologías edificatorias o combinaciones tipológicas consecuentes con la compacidad.

METABOLISMO ENERGÍA

- Promover la generación de energía con fuentes renovables en espacios públicos (marquesinas con paneles solares, micro estaciones de cogeneración, espacios destinados al almacenamiento de biomasa, etc.) a la hora de establecer las condiciones de urbanización mediante la ordenación estructural y pormenorizada.
- Promover mediante el planeamiento la eficiencia en las redes de transporte y alumbrado estableciendo medidas de regulación y ahorro en el alumbrado y transporte público.
- Establecer condiciones de edificación que contemplen soluciones específicas para la mejora del comportamiento térmico de la envolvente en la edificación nueva y rehabilitada.
- Establecer en los edificios públicos y en las viviendas de promoción pública criterios de eficiencia energética más exigentes de los establecidos en el CTE, como por ejemplo instalación de paneles fotovoltaicos, sistemas domóticos, de calefacción y refrigeración centralizada o de regulación automática de la temperatura y programación sectorizada, etc.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- En nuevas actuaciones instalar sistemas eficientes de iluminación, como lámparas de bajo consumo, o utilizar dispositivos de control en el alumbrado (células fotoeléctricas, relojes astronómicos, detectores de presencia, etc.).

METABOLISMO AGUA

- Fomentar el uso de aparatos sanitarios de bajo consumo, que reducen el consumo de agua y también el de la energía necesaria para su impulso en las redes.
- Fomentar la instalación de mecanismos de control de uso en los sanitarios para reducir el despilfarro de los recursos hídricos y el gasto energético derivado del tratamiento.
- Recurrir a especies con pocas necesidades de riego y a especies autóctonas bien adaptadas al clima local y adoptar técnicas de xerojardinería para optimizar el uso de los recursos hídricos escasos y disminuir los gastos energéticos derivados del tratamiento y la distribución del agua.
- Usar agua reciclada para el riego de parques y jardines, reduciendo los costes económicos y ecológicos del uso de agua potable.
- impulsar la eficacia de los sistemas de riego (riego por goteo, reutilización de agua, etc.) de las zonas verdes públicas y privadas.
- Monitorizar y optimizar el consumo destinado al riego con el fin de hacer un uso más eficaz de los recursos hídricos disponibles.

METABOLISMO RESIDUOS

- Garantizar que se cumple la obligatoriedad de tratamiento de los residuos peligrosos que, en caso contrario, pueden contaminar el suelo, el agua o la atmósfera, contribuyendo a incrementar las emisiones o los gastos energéticos de tratamiento.
- Reducir los movimientos de tierras e incluir medidas de gestión de los movimientos de tierras y de sus vertidos.
- Establecer medidas operativas, a través de las ordenanzas municipales, para fomentar la reutilización y la gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición de acuerdo con la normativa estatal, asegurando el seguimiento de estas actividades en el municipio.
- Emplear materiales de construcción locales (naturales, renovables) y evitar materiales de alto impacto ambiental que contribuyan a incrementar las emisiones.

MOVILIDAD

- Implantar el Plan de Movilidad Sostenible del Ayuntamiento (PMUS 2016) de cara a garantizar una reducción de las emisiones derivadas del tráfico.
- Se recomiendan políticas de aparcamiento y de regulación de la velocidad, políticas de regulación de la carga y descarga, sistemas de peaje urbano con el fin de optimizar el uso del parque automovilístico estacionado y en circulación y promover la movilidad sostenible.

REGENERACIÓN URBANA

- Redactar una Ordenanza Local de Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética que obligue a la adecuación bioclimática tanto de la ciudad nueva que está por construir como de la ya existente y con necesidades de rehabilitación.

EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA

- Determinar las técnicas arquitectónicas de acondicionamiento pasivo adecuadas para el municipio en cuanto a forma, orientación, volumetría de la edificación y envolvente exterior del edificio (fachadas, cubiertas y forjados inferiores).
- Se recomienda redactar una Ordenanza Local de Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética que obligue a la adecuación bioclimática tanto de la ciudad nueva que está por construir como de la ya existente y con necesidades de rehabilitación, atendiendo a aspectos tales como la orientación, el soleamiento, la distribución interior, la ventilación y la iluminación naturales y el aislamiento térmico.
- Utilizar cubiertas y materiales de construcción de alto albedo (colores claros), reduciendo de este modo la necesidad de refrigeración en verano (salvo en zonas muy frías) y contribuyendo a reducir el efecto isla de calor.
- Evitar zonas de riesgos en edificaciones y realizar los pertinentes estudios para garantizar cimentaciones adecuadas.
- Reducir la impermeabilización de la superficie vial y de los espacios libres y fomentar su vegetación para favorecer la continuidad del ciclo del agua, incrementar el potencial del suelo urbano como sumidero de CO2 y contribuir a la reducción del efecto isla de calor.

- Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes.

VERDE URBANO

- Incrementar las zonas verdes existentes en el municipio y aumentar la densidad de arbolado en las vías públicas.
- Insertar el verde urbano en la propia edificación a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.
- Emplear, siempre que sea posible, y al margen de sus cualidades funcionales (densidad de sombra, porte, etc.) las especies locales adaptadas al clima del lugar y que, además, sean resistentes al agresivo entorno urbano, y de alta capacidad de retención de CO2. Establecer criterios para la adaptación de las zonas verdes al medio natural existente (topografía, arbolado, etc.).
- Recomendar el uso de sistemas bioclimáticos para la creación de microclimas de calidad ambiental en el entorno de la edificación, contando con la vegetación y el uso de masas de agua como medios de regulación térmica, contribuyendo así a reducir los costes económicos y energéticos y los niveles de ruido que conlleva la ventilación mecánica

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

5. PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO

El Plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental se plantea, no solo como una exigencia normativa en los Estudios Ambientales Estratégicos, sino como un aspecto sin el cual no se podría garantizar el cumplimiento de las determinaciones y de las medidas de prevención y corrección establecidos en los mismos.

Una vez que se han establecido las medidas protectoras y correctoras necesarias para la supresión o minimización de los impactos originados por el planeamiento que se va a desarrollar, se establece este programa de control o vigilancia cuyo objetivo es velar para que el PGOU de La Línea se desarrolle según las condiciones establecidas, asegurando la protección del medio ambiente, así como comprobando si las medidas correctoras incluidas en el presente estudio, en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) que en su caso se otorgue, y en la legislación correspondiente, cumplen el cometido para el cual fueron diseñadas.

Este Plan de Control o Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) establece una serie de objetivos genéricos, cuyo fin fundamental será, por tanto, la observación de que el nuevo planeamiento se desarrolle según lo previsto, asegurando la protección medioambiental, así como comprobando que las medidas correctoras están cumpliendo su función correctamente, pudiendo ser modificadas en el caso de observarse deficiencias en las mismas.

Se establecen a continuación una serie de acciones concretas para establecer el PVA del presente estudio.

Estas medidas, de carácter general, hacen alusión al control del desarrollo del planeamiento en sí, es decir, las fases posteriores a la planificación: fase de construcción y fase de funcionamiento.

5.1. MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES, DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS Y DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS

5.1.1. FINES Y ACCIONES DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL

Vigilancia ambiental del documento del Plan General de Ordenación Urbana y sus documentos de desarrollo

Se certificará que el documento del PGOU y sus documentos de desarrollo cumplen con los condicionantes ambientales exigidos por el Informe de Valoración Ambiental. Dicha certificación se enviará a la Delegación Provincial de Cádiz de Medio Ambiente.

Calidad del aire, ruido y vibraciones y contaminación lumínica

Se velará porque los valores de emisión, ruido y vibraciones y contaminación lumínica reales debidos a las obras, o los resultantes en la fase de funcionamiento, una vez ejecutadas las distintas actuaciones, no rebasen los límites máximos de emisión establecidos por la normativa vigente.

Se fomentarán programas de concienciación de ahorro de energía.

Geología, geotecnia y geomorfología

Se verificará la adopción de las medidas propuestas en el presente EsAE y su correspondiente IVA, especialmente en cuanto a la realización de estudios geotécnicos, al respeto de la geomorfología (medidas de integración en el medio de edificaciones e infraestructuras), así como los posibles deslizamientos de laderas.

Hidrología e hidrogeología

Ajustarse a las estipulaciones del presente EsAE y su IVA correspondiente. Deberá existir un control periódico o red de vigilancia de la calidad de las aguas de los cauces del municipio, comprobando que no se estén vertiendo efluentes contaminantes. En caso de producirse vertidos, se realizará una analítica del agua y del fondo de los cauces para determinar el origen y la naturaleza de los mismos y se instará a su limpieza.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Se vigilará así mismo, cualquier actuación que pudiera afectar negativamente a los cursos de agua y sus áreas de protección. Se mantendrán los cauces limpios y se velará por la correcta implantación de la red de abastecimiento, depuración y saneamiento de aguas.

Se cuidará que el desarrollo de las obras establezca puntos de limpieza de la maquinaria adecuados (en caso de realizarse en la obra) y se comprobará periódicamente que no se realicen cambios de aceites u otras acciones similares potencialmente contaminadoras cerca de los cauces y drenajes naturales.
Se comprobará que se está revegetando adecuadamente las zonas de ribera.

Durante la fase de funcionamiento, se vigilará que exista un uso racional del agua.

Suelo

En los movimientos de tierra se comprobará periódicamente la correcta eliminación y almacenamiento de la capa edáfica, que no podrá tener el mismo tratamiento del resto de los escombros y tierras, sino que deberá tener un destino adecuado a la calidad que porta.

Se vigilará que se establezcan adecuadamente puntos de mantenimiento y limpieza para la maquinaria (en caso de realizarse en la obra) y se comprobará periódicamente que no se realicen cambios de aceites u otras acciones similares potencialmente contaminadoras directamente sobre el suelo, a no ser que se disponga de una zona específicamente preparada para ello, comprobando igualmente el correcto destino final de dichos residuos a gestores autorizados. En caso de producirse vertidos indeseados se avisará al organismo competente y se instará a su limpieza.

Riesgos Naturales

Se vigilará que se hayan tomado las medidas de seguridad oportunas de la Norma Sismorresistente NCSE-02 y en el Código Técnico de la Edificación.

Se velará por que se respeten las zonas de protección de los cauces y se vigilará cualquier actuación a realizar en la zona de policía. Se vigilarán especialmente las áreas más sensibles en cuanto a inundación.

Se deberá comprobar que los cauces estén limpios de cualquier resto que pueda obstaculizar el flujo natural del agua y que se evite la acumulación de materiales en los barrancos y otras zonas de pendiente, que puedan obstaculizar el paso de las aguas en cualquier regato de drenaje del sector, o conlleve arrastre de materiales y sustancias.

Se controlará que el desarrollo de las obras o las actividades económicas del municipio (p.e. agricultura) no genere procesos erosivos, y se velará por que se establezcan las pertinentes medidas protectoras, a fin de que se minimice dicho riesgo en aquellas zonas más afectadas. Deberá haber una correcta prevención contra incendios forestales, siguiendo los requerimientos legales establecidos así como los estipulados en el presente estudio. En caso de incendio, se dará aviso inmediato a los órganos administrativos con competencias forestales o de Protección Civil o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Flora

Durante las obras se efectuará un control periódico para garantizar que se están siguiendo las directrices marcadas por este estudio en cuanto a protección de la vegetación y la correcta revegetación o nuevas plantaciones.

La reposición en número y calidad adecuados de los elementos arbóreos y arbustivos de interés afectados por edificaciones e infraestructuras, taludes, etc., deberá ser recogida en proyecto (muestreo periódico de las áreas afectadas).

La protección de riberas requerirá el seguimiento de la evolución de las especies introducidas y la reposición de las pérdidas existentes. El seguimiento se llevará a cabo mediante muestreo periódico sobre los elementos y trabajos ejecutados.

Fauna

Se comprobará que el inicio de las obras no corresponde con la época de nidificación, cría o migraciones de aves.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Se procurará afectar lo menos posible a las especies protegidas o de interés y se procurará, establecer las bases para el asentamiento de especies, una vez finalizadas las obras, en aquellas zonas donde sea posible.

Paisaje

Las medidas a adoptar para la corrección de los impactos sobre el paisaje serán incluidas a nivel de proyecto siendo el seguimiento de las mismas, simultáneo a la ejecución del mismo. Se efectuarán controles periódicos para garantizar que se están siguiendo las directrices marcadas por este estudio en cuanto a protección del paisaje y la IVA correspondiente.

Residuos

Se comprobará que todos los residuos tengan como fin una gestión adecuada, procurando la valorización, y que su destino último sea un vertedero legalizado específico para el residuo que se trate.

Así mismo se comprobará periódicamente que no existan vertidos incontrolados, especialmente de aquellos potencialmente contaminadores del suelo o acuíferos, en obras o en fase de funcionamiento de las actividades.

En caso de detectarse vertidos indeseados se avisará al órgano competente y se instará a su limpieza.

Se fomentará la recogida selectiva de residuos, tanto en la fase de construcción como de funcionamiento.

Patrimonio Histórico

Se velará por el correcto mantenimiento del Patrimonio Municipal.

Se hará un seguimiento arqueológico de las obras que se realicen. En caso de que afecte a zonas protegidas, se vigilará para que se efectúen debidamente las Actividades Arqueológicas Preventivas obligatorias, y para que, en caso de haberlos, se sigua el procedimiento adecuado para salvaguardar los restos existentes.

Espacios Protegidos

Se comprobará que los espacios protegidos no se ven negativamente afectados en el transcurso de las obras, en caso de que éstas se desarrollen en dichos terrenos o cercanos a los mismos.

Se vigilará que las instalaciones y actuaciones permitidas en dichos enclaves sigan las especificaciones del PGOU de La Línea.

5.1.2. RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL

Control de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU)

El CPOTU, en el desarrollo de sus competencias, deberá realizar las siguientes medidas de vigilancia:

- ✓ Comprobar antes de su aprobación, que las actuaciones a realizar (PGOU, Planes Parciales, Infraestructuras, etc.), contienen en proyecto, todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras o correctoras, genéricas o que se definen para esa actuación en concreto en el EsAE o en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) correspondiente.
- ✓ Velar por que la actuación se realice según lo previsto, adoptando efectivamente las medidas ambientales en él establecidas.
- ✓ En caso de detectarse una desviación de los objetivos ambientales diseñados, se comunicará al promotor, así como al Ayuntamiento de La Línea, a fin de establecer nuevos mecanismos correctores que aseguren la consecución final de dichos objetivos.

Control de la Consejería de Medio Ambiente (CMA)

La CMA, en el desarrollo de sus competencias, deberá realizar las siguientes medidas de vigilancia:

- ✓ Comprobar antes de su aprobación, que las actuaciones a realizar (Plan General, Planes de Sectorización, actividades sujetas a procedimiento de

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Prevención Ambiental, Vías Pecuarias, etc.), contienen en proyecto, todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras o correctoras, genéricas o que se definen para esa actuación en concreto en el EsAE o en la IVA correspondiente.

- ✓ En caso de detectarse una desviación de los objetivos ambientales diseñados, se comunicará al promotor así como al Ayuntamiento de La Línea, a fin de establecer nuevos mecanismos correctores que aseguren la consecución final de dichos objetivos.

Control Municipal

El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en el desarrollo de sus competencias, deberá realizar las siguientes medidas de vigilancia:

- ✓ Comprobar antes de su aprobación, que las actuaciones a realizar contienen en proyecto, todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras o correctoras, genéricas o que se definen para esa actuación en concreto en el EsAE o en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) correspondiente. Sin este requisito no se concederá la licencia municipal.
- ✓ Controlar, durante la obra y antes de la emisión del certificado final de obra, que la actuación se realice según lo previsto en el proyecto, adoptando efectivamente las medidas ambientales en él establecidas.
- ✓ Controlar que la eficacia de las medidas ambientales es la esperada y se ajusta a los umbrales establecidos.
- ✓ Vigilar para que en el término municipal no se lleven a cabo actuaciones no permitidas o aquellas permitidas, que estando obligadas a ello, no adopten las oportunas medidas ambientales sectoriales, o las establecidas en la IVA o el presente EsAE.
- ✓ Comprobar que aquellas actuaciones sujetas a algún tipo de procedimiento ambiental tengan la autorización pertinente y comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente todas aquellas actividades que han obtenido licencia municipal y han sido sometidas al procedimiento de Calificación Ambiental u otros aplicables.
- ✓ Las licencias de las obras concedidas por el Ayuntamiento deberán hacer mención expresa de las condiciones de las obras y actuaciones complementarias de ellas, como puedan ser instalaciones auxiliares, vertederos o escombreras, formas de utilizar los materiales, etc.
- ✓ Si a través del PVA se detecta una desviación de los objetivos ambientales diseñados, el Ayuntamiento de La Línea lo comunicará a la Delegación Provincial de Medio Ambiente a fin de establecer nuevos mecanismos correctores que aseguren la consecución final de dichos objetivos. En última instancia, se podrá instar al Ayuntamiento a que modifique o revise su planeamiento para que, desde el punto de vista ambiental, no se causen perjuicios permanentes.

Control de obra

El promotor de las distintas actividades que se realicen deberá:

- ✓ Comprobar que están implantadas en proyecto, todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras o correctoras, genéricas o que se definen para esa actuación en la normativa sectorial, en el EsAE o en la IVA correspondiente.
- ✓ El vigilante ambiental (jefe de obra o responsable correspondiente), durante el transcurso de la misma deberá vigilar que se aplican adecuadamente las medidas ambientales.
- ✓ En caso de detectarse cualquier anomalía, se instará a su solución, y en su caso, se dará aviso al Ayuntamiento u Organismo competente.

5.2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS CONDICIONANTES Y SINGULARIDADES A CONSIDERAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN AMBIENTAL EXIGIBLES A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO

- El planeamiento previsto adoptará las medidas correctoras, de prevención y recomendaciones establecidas en el Plan General, en el presente Estudio Ambiental Estratégico y de su Declaración Ambiental Estratégica (DAE) correspondiente.

- Cualquier actividad de nueva implantación a establecer, sujetas a algún tipo de instrumento de prevención ambiental, deberá presentar el mismo previa obtención de licencia, y ser objeto de Evaluación del Proyecto Técnico a fin de comprobar que las medidas ambientales establecidas en el mismo se coordinan con el presente estudio y con el principio básico de mantenimiento del entorno.

- Las actividades no sujetas a instrumento de prevención ambiental, deberán en todo caso, seguir los principios rectores del presente trabajo y de la DAE correspondiente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

6. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

6.1. LOS CONTENIDOS DEL PLANEAMIENTO Y DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL ANALIZADA

El nuevo Plan General de La Línea desarrolla un modelo de "Plan-Proyecto", en donde las propuestas adquieren su importancia en cuanto a sus posiciones estratégicas en la trama de la ciudad para conseguir completar "su estructura y forma" a través de sus propias acciones, y en consecuencia las mejoras urbanísticas y sociales de "habitabilidad" que implícitamente provocarán estas intervenciones, y que hemos denominado de "acupuntura urbana" por su acción terapéutica en el tejido global de la ciudad más allá de la propia actuación puntual de cada una de ellas. Las grandes propuestas estratégicas son las siguientes:

1. PASEO LITORAL Y LA ESTRUCTURA VIARIA: *unión de los "Paseos" de Levante y Poniente y mejorar la circulación rodada y peatonal.*
2. REORDENACIÓN DEL PARQUE "PRINCESA SOFÍA": *cualificar el "Parque Princesa Sofía" y rediseñar la "Ciudad Deportiva" y el nuevo "Centro Recreativo y de Ocio" incorporando el "Fuerte de Santa Bárbara" con el nuevo "Ferial": una potente apuesta de "centralidad urbana" para toda la Ciudad.*
3. *Recuperar el "FRENTE LITORAL DE LEVANTE": con los rediseños de la Avda. del Mediterráneo, Puerto de la Atunara, Paseo Torre Nueva y Paseo del Parque de Levante.*
4. CENTRO TERCIARIO-HOTELERO ("BUSINESS CENTER"): *como importante oferta complementaria para el Aeropuerto de Gibraltar y el ámbito territorial de la Bahía de Algeciras y la Costa del Sol.*
5. "EL ZABAL"
6. "EJE NORTE" Y "AVDA. CARTAGENA"
7. "EJE URBANO" PLAZA DE TOROS - PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN
8. "ZONA FRANCA" INDUSTRIAL
9. ACTUACIONES EN LAS HERENCIAS URBANAS, ORDENANZAS Y "CATALOGO"
10. SUELOS PROTEGIDOS DE "SIERRA CARBONERA" Y "SISTEMAS VERDES"

Todo ello se materializa en una serie de actuaciones que se muestran a continuación en las fichas urbanísticas y cuadros de determinaciones que de manera resumida son las siguientes:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN								
ACTUACIÓN	**DENOMINACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**USO**	**SUPERFICIE**	**Densidad (viv/ha)**	**EXISTENTE / PROPUESTO**	**CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO**	**NUMERACIÓN ACTUACIÓN EsIA**
SUELO URBANO Y URBANIZABLE								
Suelo Urbano Consolidado - SUC								
Núcleo urbano	Núcleo urbano de Cádiz	Casco urbano de la localidad.	Mixto (Residencial/Equipamiento/Zonas verdes/Industrial)	-	-	E	NO	-
Suelo Urbano No Consolidado - SUNC								
ARI-S.1	Fernando Díaz de Mendoza	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	909,20	-	E	NO	-
ARI-S.2	Calle Zorrilla	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	5.033,80	-	E	NO	-
ARI-S.3	Calle Quevedo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	4.266,70	-	E	NO	-
ARI-S.4	Pje. Antonio Maura	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	1.339,46	-	E	NO	-
ARI-S.5	Calle Italia	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	3.452,40	-	E	NO	-
ARI-S.6	Calle Murillo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	3.824,90	-	E	NO	-
ARI-S.7	Castillejos	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	19.984,95	-	E	NO	-
ARI-S.8	Calle Xauen	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	21.783,60	-	E	NO	-
ARI-S.9	Calle Segovia	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	7.993,10	-	E	NO	-
ARI-S.10	Calle Castilla	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	1.278,40	-	E	NO	-
ARI-S.11	Lope De Vega	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	3.180,60	-	E	NO	-
ARI-S.12	Villegas	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	5.504,50	-	E	NO	-
ARI-S.13	Gibraltar	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	1.086,40	-	E	NO	-
ARI-S.14	Galileo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	1.381,80	-	E	NO	-
ARI-S.15	Barrocal	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	4.973,95	-	E	NO	-
ARI-O.1	Arroyo del Cachón	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	32.525,80	-	P	De SURNS a SU	**5**
ARI-O.2	Callejón de la Pizarra	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	16.790,90	-	E	De SNU a SUNC	
ARI-O.3	Travesía Quevedo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	54.104,40	-	P	NO	**6**
ARI-O.4	Torres Quevedo	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	41.133,20	-	P	NO	**7**
ARI-O.5	Industrial Oeste	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Industrial	37.391,40	-	P	NO	**8**
ARI-O.6	Pedrera	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	11.115,20	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-E.1	Conchal	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	117.140,30	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-E.2	Calle Villaverde	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	14.454,10	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-E.3	Camino Torrenueva	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	13.016,50	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-E.4	Atunara	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	193.120,70	-	E	De SNU a SUNC	-
ARI-N.1	Camino de las Pedreras	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	34.139,50	-	P	De SURNS a SUNC	**9**
ARI-N.2	Calle del Navío	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	31.351,65	-	P	De SU y SURNS a SUNC	**10**
ARI-N.3	Calle de la Ermita	Ordenación de la edificación en un área interior del núcleo.	Residencial	24.479,90	-	E	NO	-
ARI (UE-1)	Camino del Picadero	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	292.163,70	-	P	De SNU a SUNC	**11**
ARI (UE-2/UE4)	Camino Torrenueva	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	132.778,60	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-3)	Camino de la Viña	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	90.745,50	-	P	De SNU a SUNC	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ARI (UE-4)	Pasaje Estepona	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	127.342,50	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-5)	Travesía Sobrevela	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	164.815,65	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-6)	Carril Cuevas	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	316.018,60	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-7)	Camino Oeste	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	99.552,15	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-8)	Camino San Antonio	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	103.591,15	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-9)	Camino del Cuerdo	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	124.878,20	-	P	De SNU a SUNC	
ARI-Z.9 (UE-10-12-14-16)		Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	192.911,10	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-11)	Cementerio	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	102.745,25	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-12)	Camino de las Marismas	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	31.675,60	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-13)	Zabal Bajo	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	117.177,40	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-14)	Clara Campoamor	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	53.793,35	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-15)	Triana	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	124.624,90	-	P	De SNU a SUNC	
ARI (UE-16)	Palangre	Regularización urbanística de los suelos de El Zabal con edificaciones ya existentes.	Residencia Zaball	11.204,10	-	P	De SNU a SUNC	
AD-S.1	Centralidad Levante	Dotación		4.731,20	-	E		
AD-S.2	Centralidad Frontera	Dotación		5.289,85	-	E		
AD-S.3	Centralidad Puerto	Dotación		7.285,45	-	E		
AD-S.4	Centralidad Poniente	Dotación		20.985,80	-	E		
AD-S.5	Sevilla	Dotación		8.266,00	-	E		
AD-S.6	Centralidad Banqueta	Dotación		2.349,10	-	E		
AD-S.7	Centro Deportivo	Dotación		242.152,70	-	E		
AD-S.8	Ciudad Aeroportuaria	Dotación		65.476,30	-	E		
AD-S.9	Cine	Dotación		1.244,80	-	E		
AD-O.1	Avenida Colonia	Dotación	Residencial	13.037,20	-	E	De SURNS a SUNC	**12**
AD-O.2	Travesía Quevedo	Dotación		54.220,10	-	E		

Suelo Urbanizable Sectorizado - SURS								
SURS-O.1	Pedrera-Hospital	Reajusto de áreas verdes y residenciales en un suelo urbanizable sectorizado	Residencial	146.269,25	60+Com	E		
SURS-O.2	Pedrera-Norte	Nuevo sector de suelo urbanizable, al sur del casco urbano.	Residencial	250.417,00	45 (media)	P	De SGEL y SURNS a SURS	**1**
SURS-S.1	Campamento	Suelos urbanizables heredados del PGOU 2009 (AP LOUA)	Residencial	11.063,50	45 (media)	E		
SURS-S.2	Ronda	Sectorización de un suelo no sectorizado	Residencial	130.594,90	45 (media)	P	De SURSNS a SURS	**2**
SURS-N.1	Eje Norte-Residencial	Nuevo sector de suelo no urbanizable al este de la A-383.	Residencial	300.562,60	70 (alta)	P	De SNU a SURS	**3**
SURS-N.2	Eje Norte-Terciario	Suelos urbanizables heredados del PGOU 2009 (AP LOUA). Cambio de uso: industrial a terciario	Terciario	288.716,15	-	E		
SURS-E.1	Torre Nueva	Nuevo sector de suelo urbanizable, al sureste del casco urbano, junto a la Campana.	Residencial	157.060,10	45 (media)	P	De SNU a SURS	**4**
SURS-E.2	La Campana	Reajuste de un suelo urbano con inclusión de equipamientos	Turístico	188.816,20	Turístico (baja)	E		
Suelo Urbanizable No Sectorizado - SURNS								
SURNS-O.3I	Suelos Industriales I	Suelos industriales heredados del PGOU 2009 (AP LOUA)	Industrial	144.453,00	-	E		
SURNS-O.4I	Suelos Industriales II	Suelos industriales heredados del PGOU 2009 (AP LOUA)	Industrial	197.738,05	-	E		

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

SISTEMAS GENERALES							
Sistema General de Espacios Libres							
SG-SURS-O.2	Ciudad Deportiva	Adscrito al SURS-O2	Área Libre	56.752,20	P	De SGEL y SURNS a SURS	**1**
SG-SURS-N.2	Parque Central	Adscrito al SURS-N2	Área Libre	49.206,20	E		
SG-SURS-N.1	Parque Norte	Adscrito al SURS-N1	Área Libre	100.495,80	P	De SNU a SURS	**3**
SG-PUP	Parque urbano público		Área Libre				
SG-PUD	Parque urbano deportivo		Área Libre				
Sistema General Viario							
SG-V.1	Eje Norte	Nuevo viario	72.494,60		P		
SG-V.2	Camino Estepona	Mejora viario existente	21.056,90		E		
SG-V.3	Camino Torrenueva	Mejora viario existente	15.726,00		E		
SG-V.4	Eje Zabal	Nuevo viario	26.212,80		E		
SG-V.5	Travesía Sobrevela 3	Nuevo viario (actualmente camino de tierra)	25.347,75		P		
SG-V.6	Camino Cuervo	Mejora y ampliación viario existente	24.111,50		E		
SG-V.7	Ctra. Málaga-Zabal	Mejora viario existente	25.176,20		E		
SG-V.8	Nueva Ronda Norte	Nuevo viario (actualmente camino de tierra)	31.969,65		P		
SG-V.9	Paseo Mediterráneo	Mejora viario existente	48.581,90		E		
SG-V.10	Paseo Levante	Mejora viario existente	51.502,35		E		
Sistema General Equipamientos							
SGE							
Sistema General Infraestructuras							
SGI							
Sistema General Técnico							
SG-T.1	Punto limpio en S. Industrial	Técnico	15.445,80				
SG-T.2	Punto limpio en I. Oeste	Técnico	2.500,00				
SG-T.3	Punto limpio Aeropuerto	Técnico	2.500,00				
SG-T.4	Punto limpio Alcaidesa	Técnico	2.500,00				
SUELO NO URBANIZABLE							
Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica							
SNUEP-EL-RN	Red Natura 2000	Zonas incluidas en la Red Natura 2000l: incluye el ZEC Estrecho Oriental.	SNU		P	-	
SNUEP-EL-VP	Vías Pecuarias	Se corresponde con el dominio público vía pecuario del municipio de La Línea de la Concepción.	SNU		E	-	
SNUEP-EL-PHA	Patrimonio Histórico	BICs y Yacimientos arqueológicos situados en SNU.	SNU		P	-	
SNUEP-EL-RH	Recursos Hídricos	Se compone del dominio público hidráulico y su zona servidumbre, así como las zonas inundables de los cauces fluviales, lagunas y embalses existentes en el término municipal.	SNU		E	-	
SNUEP-C	Costas	Se compone del dominio público marítimo terrestre y su zona servidumbre en el término municipal.	SNU		E	-	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial							
SNUEP-PT-IT	Interés territorial	Se trata de zonas que, por sus valores ambientales, su posición territorial o su interés paisajístico deben ser protegidas frente a usos que pudieran alterar o degradar sus valores o potencialidades.	SNU		P	Algunas zonas cambian de SG EL a SNUEP	**13**
SNUEP-PT-DV	Divisorias	El Plan General recoge las coronaciones de ladera y los reconoce como horizontes del ámbito	SNU		P	-	
SNUEP-PT-HP	Hitos paisajísticos	Se trata de terrenos elevador y miradores y el entorno de elementos patrimoniales y culturales con impronta en el paisaje	SNU		P	-	
SNUEP-PT-RC	Recursos culturales	Se trata de los Elementos Culturales del término municipal identificados por el POTCG.	SNU		P	-	
Suelo no Urbanizable Plan Especial							
SNU-PE-PA	Protección ambiental	Zona Los Charcones. Suelos urbanizables no sectorizados que se desclasifican	SNU		P	De SURNS a SNU	
SNU-PE-IT	Interés turístico	Parque de Levante. Zona norte del término municipal con SNU. Intercalaba zonas de SGEL que se desclasifican	SNU		P	Algunas zonas cambian de SG EL a SNU	**14**

El objetivo de un procedimiento de Evaluación Alimental Estratégica (EAE) se centra únicamente en aquellas actuaciones que modifican la situación inicial o de partida a nivel de clasificación de suelo y sistemas generales, por lo que, de todas ellas, se ha realizado una criba para descartar las que no afectan al ámbito de la EAE, de tal manera que se seleccionan aquellas actuaciones y como consecuencia, sus acciones correspondientes, que potencialmente son susceptibles de provocar impacto ambiental negativo, ya que afectan a la clasificación urbanística vigente del suelo y a los sistemas generales.

Las diferentes actuaciones planteadas en el PGOU son áreas cuya ordenación se plantea obedeciendo a unos objetivos propios, homogéneas en cuanto a clasificación del suelo o a las determinaciones específicas que las atañen, pero no tienen por qué serlo en cuanto a la calificación del suelo, ya que dentro de cada una de ellas puede existir un uso predominante pero también otros secundarios. En cualquier caso, sobre cada actuación se realiza una valoración integral de las intervenciones (acciones) que ésta conlleva. Dicho esto, el listado de las actuaciones identificadas a partir de la propuesta de ordenación del PGOU, en esta fase inicial es la siguiente:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Actuación		USO PROPUESTO	Superficie (m^2)	Cambio de Clasificación
SUELOS URBANO O URBANIZABLES				
1	SURS-O.2	RESIDENCIAL	227.032	De SURNS industrial a SURS residencial
2	SURS-S.2	RESIDENCIAL	130.594	De SURNS residencial a SURS residencial
3	SURS-N.1	RESIDENCIAL	300.562	De SNU a SURS residencial
4	SURS-E.1	RESIDENCIAL	157.060	De SNU (Zabal) a SURS residencial
5	ARI-O.1	RESIDENCIAL	32.525	De SURNS residencial a Suelo Urbano residencial
6	ARI-O.3	RESIDENCIAL	54.104	De SURNS residencial a SU residencial
7	ARI-O.4	RESIDENCIAL	41.133	De SURNS residencial a Suelo Urbano residencial
8	ARI-O.5	INDUSTRIAL	37.391	De SURNS residencial a Suelo Urbano industrial
9	ARI-N.1	RESIDENCIAL	34.139	De SURNS a Suelo Urbano residencial
10	ARI-N.2	RESIDENCIAL	31.351	De SURNS + Urbano industrial + SG-EL Parque a Suelo Urbano residencial
11	ARI s del ZABAL	RESIDENCIAL	1.876.518	De SNU agrícola a SUNC Residencial
12	AD-O.1	RESIDENCIAL	13.037,20	De SURNS residencial SU residencial a
SISTEMAS GENERALES				
14	SG-SURS-N.1. PARQUE NORTE	ESPACIOS LIBRES	100.495,80	De SNU a SURS SGEL
15	SG-SURS-N.2. PARQUE CENTRAL	ESPACIOS LIBRES	49.206,20	De SU + SURS industrial a SURS SGEL
16	SG-SURS-O.2. CIUDAD DEPORTIVA	CIUDAD DEPORTIVA	56.752,20	De SURNS industrial a SURS SGEL
17	**SG-V.1**	VIARIO	**SG-V.1**	No existe - Planteado en el PGOU Vigente
18	**SG-V.2**	VIARIO	**SG-V.2**	Existe. Es una carretera en mal estado
19	**SG-V.3**	VIARIO	**SG-V.3**	Existe. Es una carretera en mal estado
20	**SG-V.4**	VIARIO	**SG-V.4**	Existe. Es una carretera en mal estado
21	**SG-V.5**	VIARIO	**SG-V.5**	No existe, es un camino
22	**SG-V.6**	VIARIO	**SG-V.6**	Existe en parte. Camino de la Rana
23	**SG-V.7**	VIARIO	**SG-V.7**	Existe. Es una carretera en mal estado
24	**SG-V.8**	VIARIO	**SG-V.8**	No existe. Camino paralelo al arroyo Cachón
25	**SG-V.9**	VIARIO	**SG-V.9**	Existe. Carretera St. Bárbara la Atunara
26	**SG-V.10**	VIARIO	**SG-V.10**	Existe. Carretera La Atunara hacia Calle Canarias (el paseo de palmeras)
SUELO NO URBANIZABLE				
27	PARQUE DE LEVANTE		6.561.613,30	SNU

Respecto a estas actuaciones planteadas, algunas no son susceptibles de producir impactos ambientales negativos en el municipio y otras, como es el caso de los SG-Viarios, asociados a una o más actuaciones, se valoran conjuntamente junto a las actuaciones repercutidas por ellos. Es por ello por lo que en este paso, superponiendo la cartografía del Plan vigente y del propuesto, se realiza la última criba a fin de concretar el análisis de la valoración de los impactos únicamente a aquellas actuaciones en las que se modifique la situación urbanística vigente en cuanto a la clasificación del suelo o a los sistemas generales, o sean causantes de impactos negativos en el medio natural o en la salud de las personas (si bien este apartado se estudia ampliamente en el correspondiente Documento de Valoración de Impacto en la Salud, anejo al procedimiento de EAE). En definitiva, las actuaciones del nuevo PGOU consideradas para la valoración ambiental de sus potenciales impactos se resumen en la siguiente tabla:

Actuación		USO PROPUESTO	Superficie (m^2)	Cambio de Clasificación
1	SURS-O.2	RESIDENCIAL	227.032	De SURNS industrial a SURS residencial
2	SURS-S.2	RESIDENCIAL	130.594	De SURNS residencial a SURS residencial
3	SURS-N.1	RESIDENCIAL	300.562	De SNU a SURS residencial
4	SURS-E.1	RESIDENCIAL	157.060	De SNU (Zabal) a SURS residencial
5	ARI-O.1	RESIDENCIAL	32.525	De SURNS residencial a Suelo Urbano residencial
6	ARI-O.3	RESIDENCIAL	54.104	De SURNS residencial a SU residencial
7	ARI-O.4	RESIDENCIAL	41.133	De SURNS residencial a Suelo Urbano residencial
8	ARI-O.5	INDUSTRIAL	37.391	De SURNS residencial a Suelo Urbano industrial
9	ARI-N.1	RESIDENCIAL	34.139	De SURNS a Suelo Urbano residencial
10	ARI-N.2	RESIDENCIAL	31.351	De SURNS + Urbano industrial + SG-EL Parque a Suelo Urbano residencial
11	ARI s del ZABAL	RESIDENCIAL	1.876.518	De SNU agrícola a SUNC Residencial
12	AD-O.1	RESIDENCIAL	13.037,20	De SURNS residencial SU residencial a

Para facilitar la comprensión de cada una de las actuaciones propuestas por el nuevo Plan General, se han elaborado planos de localización de todas las nuevas actuaciones (plano 4.2.) y una **ficha informativa** para cada una de ellas, en la que se resumen los aspectos más relevantes en cuanto a su afección al patrimonio natural, áreas sensibles, calidad atmosférica, de las aguas, del suelo y de la biota, así como al consumo de recursos naturales (necesidades

de agua, suelo, energía y recursos geológicos), al modelo de movilidad/accesibilidad funcional y a los factores relacionados con el cambio climático[58].

Las distintas fases que componen el proceso urbanizador derivado de las propuestas de planeamiento generan efectos sobre los distintos factores ambientales que conforman la geografía linense. Se procede en la tabla que se muestra a continuación a identificar todos aquellos factores ambientales potencialmente afectados por el nuevo planeamiento, así como las alteraciones en las que pueden incurrir, a fin de poder elaborar posteriormente una **matriz de impactos** (en la página siguiente) , en la que, a partir de un cuadro de doble entrada se identifican las acciones (derivadas de las actuaciones), que puedan causar impactos y los factores del medio identificados, marcando la casilla en la que la acción sea generadora de impacto.

FACTORES AMBIENTALES	ALTERACIÓN/AFECCIÓN
PATRIMONIO NATURAL Y ÁREAS SENSIBLES	Afección a Espacios protegidos
	Afección a zonas de Protección territorial
	Afección a otras zonas ambientalmente relevantes
ATMÓSFERA	Pérdida de calidad atmosférica
	Incremento de los niveles sonoros
GEOLOGÍA	Pérdida de singularidades geológicas
GEOMORFOLOGÍA	Modificación del relieve
EDAFOLOGÍA	Pérdida de suelo
	Contaminación del suelo
AGUA	Calidad de las aguas superficiales
	Alteración de la escorrentía
	Alteración de la capacidad de infiltración
	Contaminación de acuíferos
BIOTA	Alteración de la flora, la fauna y los hábitats
PAISAJE	Cambio de estructuras paisajísticas
	Pérdida de naturalidad del paisaje
RIESGOS NATURALES[59]	Riesgos geotécnicos
	Sismicidad
	Inundabilidad
	Erosión
	Incendios forestales
CONSUMO DE RECURSOS	Agua
	Energía
	Suelo
	Suelo
PATRIMONIO CULTURAL	Afección al patrimonio histórico-cultural
MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Calidad de vida
	Nivel de empleo
	Oferta de nuevas viviendas, industrias, equipamientos, dotaciones e infraestructuras
FACTORES RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO[60,61]	Mayor emisión de GEIs
	Destrucción de ecosistemas y sumideros de carbono
	Degradación del suelo

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

[58] Condicionado del apartado 3b, del Anexo IIB de la GICA, relativo al contenido que debe tener la valoración de los impactos de las actuaciones propuestas.
[59] Los riesgos naturales no se pueden consideran elementos del medio y además se estudian en el apartado siguiente de manera más pormenorizada, sin embargo, se incluyen en la valoración matricial de los impactos para poder recoger en el análisis las posibles limitaciones de un desarrollo ante la existencia de un determinado riesgo natural.

[60] Fuente: Medidas para la mitigación y adaptación al cambio climático. Guía metodológica. Red española de ciudades por el clima. Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias, con la colaboración de la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Ed. Federación Española de Municipios y Provincias. Año 2015.
[61] **Ver Anexo V**. Cambio Climático donde se estudia detenidamente la identificación y valoración de impactos ocasionados por el planeamiento relacionados con el cambio climático

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

FACTORES AMBIENTALES	FASE DE PLANEAMIENTO		FASE DE CONSTRUCCIÓN							FASE DE FUNCIONAMIENTO					
	Clasificación y calificación del suelo	Normativa. Regulación, restricciones y/o protecciones	Desbroce y despeje	Movimientos de tierra y explanaciones	Movimiento de maquinaria	Acopio de materiales	Edificaciones y urbanizaciones	Conexiones de infraestructuras	Contratación de mano de obra	Residencias	Espacios Libres-Zonas Verdes	Equipamientos/ Dotaciones	Infraestructuras y Viarios	Industrias	Movilidad/ Accesibilidad
PATRIMONIO NATURAL/ ÁREAS SENSIBLES	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-		
ATMÓSFERA	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	+
GEOLOGÍA/GEOMORFOLOGÍA	-	+		-			-	-		-	+	-	-	-	
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	
EDAFOLOGÍA	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	-
FLORA/FAUNA/HIC	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	
PAISAJE	-	+	-	-	-	-	-	-		-	+	-	-	-	+
RIESGOS NATURALES	-	+	-	-		-	-	-		-	+	-	-	-	+
CONSUMO DE RECURSOS	-	+	-	-	-		-	-		-	-	-	-	-	+
PATRIMONIO CULTURAL	+	+	-	-	-		-	-		-	+		-		
MEDIO SOCIOECONÓMICO	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+
FACT. CAMBIO CLIMÁTICO	-	+	-		-		-	-		-	+	-	-	-	+

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Una vez identificadas las actuaciones/acciones del nuevo PGOU que afectarán a la situación inicial del municipio de La Línea, e identificados los posibles recursos naturales que pudieran resultar afectados por ellas, se procede a realizar la valoración de los mismos, para posteriormente identificar y prevenir los más relevantes, y establecer las medidas correctoras apropiadas en cada caso concreto. La valoración

individualizada del impacto ambiental de cada una de las actuaciones descritas se realiza en base a un sistema de identificación y valoración matricial sencillo, establecido en la "*Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Planeamiento Urbanístico en Andalucía*".. Atendiendo a esta metodología, las matrices de valoración de los impactos correspondientes a cada actuación del planeamiento, en las que se estiman las afecciones sobre cada recurso, se muestran a continuación

ACTUACIÓN SURS-S.2. RONDA						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles	1	1	1	1	3	**9**
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	1	1	2	1	3	**10**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	1	**10**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.1**

ACTUACIÓN SURS-O.2. PEDRERA NORTE						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						-
Atmósfera	1	2	1	1	2	9
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	9
Hidrología/Hidrogeología	1	1	2	1	3	10
Edafología	3	1	1	3	3	17
Flora/Fauna/Hábitats	2	1	1	3	3	14
Paisaje	1	1	1	3	3	11
Riesgos naturales	2	1	1	1	1	10
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	14
Patrimonio Cultural						-
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	14
MEDIA						**12**

ACTUACIÓN SURS-N.1. EJE NORTE						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles	2	1	1	1	3	**12**
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	3	2	1	1	3	**16**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	2	1	1	3	3	**14**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**13.1**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ACTUACIÓN SURS-E.1. TORRE NUEVA						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	2	2	1	1	3	**13**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.8**

ACTUACIÓN ARI-O.3. TRAVESÍA QUEVEDO						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**11**
Hidrología/Hidrogeología	1	1	1	1	3	**9**
Edafología	2	1	1	3	3	**14**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.3**

ACTUACIÓN ARI-O.1. ARROYO CHACÓN						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						-
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	2	2	1	1	3	**13**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.8**

ACTUACIÓN ARI-O.4. TORRES QUEVEDO						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						-
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	1	1	1	1	3	**9**
Edafología	2	1	1	3	3	**14**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.1**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ACTUACIÓN ARI-O.5. INDUSTRIAL OESTE						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	3	3	1	1	2	**16**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	2	1	1	1	3	**12**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	3	1	1	1	2	**14**
Paisaje	2	1	1	3	3	**14**
Riesgos naturales	2	2	1	1	3	**13**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**13.4**

ACTUACIÓN ARI-N.2. CALLE NAVÍO						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	3	1	1	1	3	**15**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**12.1**

ACTUACIÓN ARI-N.1. CAMINO DE LAS PEDRERAS						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	2	1	1	1	3	**12**
Edafología	3	1	1	3	3	**17**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.7**

ACTUACIÓN ARIs VARIOS-SUNC. ZABAL						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles	3	1	1	1	3	**15**
Atmósfera	3	2	1	1	2	**15**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	3	**11**
Hidrología/Hidrogeología	3	2	1	1	3	**13**
Edafología	3	1	1	3	3	**13**
Flora/Fauna/Hábitats	3	1	1	1	2	**14**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	3	2	1	1	3	**16**
Consumo de Recursos	3	2	1	3	2	**17**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	3	2	1	3	2	**17**
MEDIA						**14.2**

ACTUACIÓN AD-O.1. AVENIDA COLONIA						
ELEMENTOS DEL MEDIO	**In**	**Ex**	**M**	**P**	**R**	**IMPACTO**
Patrimonio Natural/Áreas Sensibles						
Atmósfera	1	2	1	1	2	**9**
Geología/Geomorfología	1	1	1	3	1	**9**
Hidrología/Hidrogeología	1	1	1	1	3	**9**
Edafología	2	1	1	3	3	**14**
Flora/Fauna/Hábitats	1	1	1	1	2	**8**
Paisaje	1	1	1	3	3	**11**
Riesgos naturales	2	1	1	1	3	**12**
Consumo de Recursos	2	2	1	3	2	**14**
Patrimonio Cultural						**-**
Factores relacionados con el Cambio Climático	2	2	1	3	2	**14**
MEDIA						**11.1**

Hay que tener en cuenta que el resultado final del impacto que causa cada actuación contempla únicamente aquellos elementos del medio que resultan afectados negativamente, excluyendo de la valoración aquellos factores medioambientales que no resultan afectados significativamente (sombreados en las tablas) o cuyas determinaciones del planeamiento provocan beneficios ambientales, puesto que la inclusión de los mismos en la evaluación matricial induciría a error, reduciendo considerablemente el valor medio del impacto final. Tal es el caso, especialmente de los impactos producidos sobre el medio socioeconómico que, si bien se producen, la magnitud de los efectos positivos generados anularía una visión objetiva sobre los recursos aspectos ambientales alterados, estando el resultado global del impacto de una actuación concreta, enmascarado por las ventajas económicas que indudablemente suelen ser valoradas positivamente, al menos en teoría, cuando se plantea una revisión de un Plan General de Ordenación Urbana, motivo por el cual no se ha incluido en la valoración matricial. En la tabla siguiente se ha esquematizado el resultado de la valoración de los impactos generados por cada una de las actuaciones evaluadas que conlleva el nuevo PGOU:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ACTUACIÓN	UAH AFECTADA	Patrimonio Natural	Atmósfera	Geología y Geomorfología	Hidrología e Hidrogeología	Edafología	Flora /Fauna/HIC	Paisaje	Riesgos Naturales	Consumo de recursos	Patrimonio Cultural	Cambio climático	VALORACIÓN	IMPACTO
SURS-O.2. PEDRERA NORTE	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	10	17	14	11	10	14	-	**14**	**12**	**MODERADO**
SURS-S.2. RONDA	1 ENTORNOS URBANOS	9	9	9	10	17	8	11	10	14	-	**14**	**11.1**	**MODERADO**
SURS-N.1. EJE NORTE	2. SNU ZABAL	12	9	9	16	17	14	11	12	14	-	**14**	**13.1**	**MODERADO**
SURS-E.1. TORRE NUEVA	2. SNU ZABAL	-	9	9	13	17	8	11	12	14	-	**14**	**11.8**	**MODERADO**
ARI-O.1. ARROYO CHACÓN	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	13	17	8	11	12	14	-	**14**	**11.8**	**MODERADO**
ARI-O.3 TRAVESÍA QUEVEDO	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	11	9	14	8	11	12	14	-	**14**	**11.3**	**MODERADO**
ARI-O.4 TORRES QUEVEDO	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	9	14	8	11	12	14	-	**14**	**11.1**	**MODERADO**
ARI-O.5. INDUSTRIAL OESTE	1 ENTORNOS URBANOS	-	16	9	12	17	14	14	13	14	-	**14**	**13.4**	**MODERADO**
ARI-N.1. CAMINO DE LAS PEDRERAS	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	12	17	8	11	12	14	-	**14**	**11.7**	**MODERADO**
ARI-N.2. CALLE DEL NAVÍO	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	15	17	8	11	12	14	-	**14**	**12.1**	**MODERADO**
ARIs ZABAL	2. SNU ZABAL	15	15	11	13	13	14	11	16	17	-	**17**	**14.2**	**SEVERO**
AD-O.1. AVENIDA COLONIA	1 ENTORNOS URBANOS	-	9	9	9	14	8	11	12	14	-	**14**	**11.1**	**MODERADO**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

A modo de resumen podemos establecer que los impactos detectados sobre el medio ambiente por las diferentes actuaciones proyectadas por el nuevo PGOU de La Línea son MODERADOS. En general, la mayor parte de los impactos ocasionados son subsanables o minimizables siempre que se adopten las medidas correctoras necesarias para su prevención, corrección o compensación de manera vinculante al desarrollo del Plan. Estas medidas se especifican en el apartado correspondiente.

La media-baja alteración causada por la mayoría de las actuaciones del nuevo PGOU (de carácter moderado) está justificado porque este Plan no reclasifica suelo no urbanizable, o lo hace mínimamente, por lo que los suelos afectados carecen, en general de valores ambientales destacables que se puedan perder con el desarrollo de las actuaciones. A lo que se suma la ausencia de espacios naturales protegidos dentro del municipio, que no de espacios con valores ambientales, todos ellos protegidos en el nuevo planeamiento.

Un caso aparte son los suelos que se reclasifican de El Zabal, un suelo no urbanizable por sus características agrícolas que pasa a urbanizable o urbano no consolidado en distintas actuaciones (SURS-N.1, SURS-E.1 y diversas ARIs). Estos cambios, sin embargo, más que producir impactos, lo que hacen es reconducir una situación terriblemente alterada y uno de los principales problemas urbanísticos, ambientales y sociales que

tiene el municipio, por lo que, a pesar de que ciertamente las propuestas de reclasificación generan muchos impactos (la mayoría también existentes e incluso en mayor grado), en general se trata de integrar social y ambientalmente un barrio totalmente aislado del resto de la ciudad, aun cuando se encuentra imbuido en ella, ocupando áreas con grandes potenciales para ser una zona privilegiada, pero que año tras año se han ido devaluando cada vez más, hasta unos límites totalmente inadmisibles, no solo para el medio receptor de tal cantidad de impactos, sino para una población que vive en condiciones totalmente insalubres, sin agua, abastecimiento, equipamientos, dotaciones o ni siquiera viarios adecuados, estando la mayor parte de los residentes relegados a transitar por caminos de tierra, a no disponer de una red básica de alcantarillado, a beber las aguas contaminadas por sus propios pozos negros, o a tener que desplazarse grandes distancias para realizar actividades tan comunes como comprar o pasear por un parque, o a no disponer de calles asfaltadas y aceras que permitan un, tan requerido, modelo correcto de accesibilidad funcional básico. Es por ello que, aunque las actuaciones que afectan a El Zabal son *las más impactantes* inicialmente, a la vez son las más necesarias, ya que, con las adecuadas medidas de corrección y control propuestas, redundarán en una mejora general de la muy deficiente calidad de vida de la ciudadanía y del medio ambiente existentes en este barrio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

6.2. EL PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO

El Plan de control y seguimiento del desarrollo ambiental se plantea, no solo como una exigencia normativa en los Estudios Ambientales Estratégicos, sino como un aspecto sin el cual no se podría garantizar el cumplimiento de las determinaciones y de las medidas de prevención y corrección establecidos en los mismos.

Una vez que se han establecido las medidas protectoras y correctoras necesarias para la supresión o minimización de los impactos originados por el planeamiento que se va a desarrollar, se establece este programa de control o vigilancia cuyo objetivo es velar para que el PGOU de La Línea se desarrolle según las condiciones establecidas, asegurando la protección del medio ambiente, así como comprobando si las medidas correctoras incluidas en el presente estudio, en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) que en su caso se otorgue, y en la legislación correspondiente, cumplen el cometido para el cual fueron diseñadas.

Este Plan de Control o Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) establece una serie de objetivos genéricos, cuyo fin fundamental será, por tanto, la observación de que el nuevo planeamiento se desarrolle según lo previsto, asegurando la protección medioambiental, así como comprobando que las medidas correctoras están cumpliendo su función correctamente, pudiendo ser modificadas en el caso de observarse deficiencias en las mismas.

Se establecen a continuación una serie de acciones concretas para establecer el PVA del presente estudio.

Estas medidas, de carácter general, hacen alusión al control del desarrollo del planeamiento en sí, es decir, las fases posteriores a la planificación: fase de construcción y fase de funcionamiento.

6.2.1. FINES Y ACCIONES DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL

Vigilancia ambiental del documento del Plan General de Ordenación Urbana y sus documentos de desarrollo

Se certificará que el documento del PGOU y sus documentos de desarrollo cumplen con los condicionantes ambientales exigidos por el Informe de Valoración Ambiental. Dicha certificación se enviará a la Delegación Provincial de Cádiz de Medio Ambiente.

Calidad del aire, ruido y vibraciones y contaminación lumínica

Se velará porque los valores de emisión, ruido y vibraciones y contaminación lumínica reales debidos a las obras, o los resultantes en la fase de funcionamiento, una vez ejecutadas las distintas actuaciones, no rebasen los límites máximos de emisión establecidos por la normativa vigente.

Se fomentarán programas de concienciación de ahorro de energía.

Geología, geotecnia y geomorfología

Se verificará la adopción de las medidas propuestas en el presente EsAE y su correspondiente IVA, especialmente en cuanto a la realización de estudios geotécnicos, al respeto de la geomorfología (medidas de integración en el medio de edificaciones e infraestructuras), así como los posibles deslizamientos de laderas.

Hidrología e hidrogeología

Ajustarse a las estipulaciones del presente EsAE y su IVA correspondiente. Deberá existir un control periódico o red de vigilancia de la calidad de las aguas de los cauces del municipio, comprobando que no se estén vertiendo efluentes contaminantes. En caso de producirse vertidos, se realizará una analítica del agua y del fondo de los cauces para determinar el origen y la naturaleza de los mismos y se instará a su limpieza.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Se vigilará así mismo, cualquier actuación que pudiera afectar negativamente a los cursos de agua y sus áreas de protección. Se mantendrán los cauces limpios y se velará por la correcta implantación de la red de abastecimiento, depuración y saneamiento de aguas.

Se cuidará que el desarrollo de las obras establezca puntos de limpieza de la maquinaria adecuados (en caso de realizarse en la obra) y se comprobará periódicamente que no se realicen cambios de aceites u otras acciones similares potencialmente contaminadoras cerca de los cauces y drenajes naturales.
Se comprobará que se está revegetando adecuadamente las zonas de ribera.

Durante la fase de funcionamiento, se vigilará que exista un uso racional del agua.

Suelo

En los movimientos de tierra se comprobará periódicamente la correcta eliminación y almacenamiento de la capa edáfica, que no podrá tener el mismo tratamiento del resto de los escombros y tierras, sino que deberá tener un destino adecuado a la calidad que porta.

Se vigilará que se establezcan adecuadamente puntos de mantenimiento y limpieza para la maquinaria (en caso de realizarse en la obra) y se comprobará periódicamente que no se realicen cambios de aceites u otras acciones similares potencialmente contaminadoras directamente sobre el suelo, a no ser que se disponga de una zona específicamente preparada para ello, comprobando igualmente el correcto destino final de dichos residuos a gestores autorizados. En caso de producirse vertidos indeseados se avisará al organismo competente y se instará a su limpieza.

Riesgos Naturales

Se vigilará que se hayan tomado las medidas de seguridad oportunas de la Norma Sismorresistente NCSE-02 y en el Código Técnico de la Edificación.

Se velará por que se respeten las zonas de protección de los cauces y se vigilará cualquier actuación a realizar en la zona de policía. Se vigilarán especialmente las áreas más sensibles en cuanto a inundación.

Se deberá comprobar que los cauces estén limpios de cualquier resto que pueda obstaculizar el flujo natural del agua y que se evite la acumulación de materiales en los barrancos y otras zonas de pendiente, que puedan obstaculizar el paso de las aguas en cualquier regato de drenaje del sector, o conlleve arrastre de materiales y sustancias.

Se controlará que el desarrollo de las obras o las actividades económicas del municipio (p.e. agricultura) no genere procesos erosivos, y se velará por que se establezcan las pertinentes medidas protectoras, a fin de que se minimice dicho riesgo en aquellas zonas más afectadas.
Deberá haber una correcta prevención contra incendios forestales, siguiendo los requerimientos legales establecidos, así como los estipulados en el presente estudio. En caso de incendio, se dará aviso inmediato a los órganos administrativos con competencias forestales o de Protección Civil o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Flora

Durante las obras se efectuará un control periódico para garantizar que se están siguiendo las directrices marcadas por este estudio en cuanto a protección de la vegetación y la correcta revegetación o nuevas plantaciones.

La reposición en número y calidad adecuados de los elementos arbóreos y arbustivos de interés afectados por edificaciones e infraestructuras, taludes, etc., deberá ser recogida en proyecto (muestreo periódico de las áreas afectadas).

La protección de riberas requerirá el seguimiento de la evolución de las especies introducidas y la reposición de las pérdidas existentes. El seguimiento se llevará a cabo mediante muestreo periódico sobre los elementos y trabajos ejecutados.

Fauna

Se comprobará que el inicio de las obras no corresponde con la época de nidificación, cría o migraciones de aves.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Se procurará afectar lo menos posible a las especies protegidas o de interés y se procurará, establecer las bases para el asentamiento de especies, una vez finalizadas las obras, en aquellas zonas donde sea posible.

Paisaje

Las medidas a adoptar para la corrección de los impactos sobre el paisaje serán incluidas a nivel de proyecto siendo el seguimiento de las mismas, simultáneo a la ejecución del mismo. Se efectuarán controles periódicos para garantizar que se están siguiendo las directrices marcadas por este estudio en cuanto a protección del paisaje y la IVA correspondiente.

Residuos

Se comprobará que todos los residuos tengan como fin una gestión adecuada, procurando la valorización, y que su destino último sea un vertedero legalizado específico para el residuo que se trate.

Así mismo se comprobará periódicamente que no existan vertidos incontrolados, especialmente de aquellos potencialmente contaminadores del suelo o acuíferos, en obras o en fase de funcionamiento de las actividades.

En caso de detectarse vertidos indeseados se avisará al órgano competente y se instará a su limpieza.

Se fomentará la recogida selectiva de residuos, tanto en la fase de construcción como de funcionamiento.

Patrimonio Histórico

Se velará por el correcto mantenimiento del Patrimonio Municipal.

Se hará un seguimiento arqueológico de las obras que se realicen. En caso de que afecte a zonas protegidas, se vigilará para que se efectúen debidamente las Actividades Arqueológicas Preventivas obligatorias, y para que, en caso de haberlos, se sigua el procedimiento adecuado para salvaguardar los restos existentes.

Espacios Protegidos

Se comprobará que los espacios protegidos no se ven negativamente afectados en el transcurso de las obras, en caso de que éstas se desarrollen en dichos terrenos o cercanos a los mismos.

Se vigilará que las instalaciones y actuaciones permitidas en dichos enclaves sigan las especificaciones del PGOU de Cádiz.

6.2.2. RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL

Control de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU)

El CPOTU, en el desarrollo de sus competencias, deberá realizar las siguientes medidas de vigilancia:

- ✓ Comprobar antes de su aprobación, que las actuaciones a realizar (PGOU, Planes Parciales, Infraestructuras, etc.), contienen en proyecto, todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras o correctoras, genéricas o que se definen para esa actuación en concreto en el EsAE o en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) correspondiente.
- ✓ Velar por que la actuación se realice según lo previsto, adoptando efectivamente las medidas ambientales en él establecidas.
- ✓ En caso de detectarse una desviación de los objetivos ambientales diseñados, se comunicará al promotor, así como al Ayuntamiento de Cádiz, a fin de establecer nuevos mecanismos correctores que aseguren la consecución final de dichos objetivos.

Control de la Consejería de Medio Ambiente (CMA)

La CMA, en el desarrollo de sus competencias, deberá realizar las siguientes medidas de vigilancia:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- ✓ Comprobar antes de su aprobación, que las actuaciones a realizar (Plan General, Planes de Sectorización, actividades sujetas a procedimiento de Prevención Ambiental, Vías Pecuarias, etc.), contienen en proyecto, todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras o correctoras, genéricas o que se definen para esa actuación en concreto en el EsAE o en la IVA correspondiente.
- ✓ En caso de detectarse una desviación de los objetivos ambientales diseñados, se comunicará al promotor, así como al Ayuntamiento de Cádiz, a fin de establecer nuevos mecanismos correctores que aseguren la consecución final de dichos objetivos.

Control Municipal

El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en el desarrollo de sus competencias, deberá realizar las siguientes medidas de vigilancia:

- ✓ Comprobar antes de su aprobación, que las actuaciones a realizar contienen en proyecto, todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras o correctoras, genéricas o que se definen para esa actuación en concreto en el EsAE o en la Declaración Ambiental Estratégica (DAE) correspondiente. Sin este requisito no se concederá la licencia municipal.
- ✓ Controlar, durante la obra y antes de la emisión del certificado final de obra, que la actuación se realice según lo previsto en el proyecto, adoptando efectivamente las medidas ambientales en él establecidas.
- ✓ Controlar que la eficacia de las medidas ambientales es la esperada y se ajusta a los umbrales establecidos.
- ✓ Vigilar para que en el término municipal no se lleven a cabo actuaciones no permitidas o aquellas permitidas, que estando obligadas a ello, no adopten las oportunas medidas ambientales sectoriales, o las establecidas en la IVA o el presente EsAE.
- ✓ Comprobar que aquellas actuaciones sujetas a algún tipo de procedimiento ambiental tengan la autorización pertinente y comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente todas aquellas actividades que han obtenido licencia municipal y han sido sometidas al procedimiento de Calificación Ambiental u otros aplicables.
- ✓ Las licencias de las obras concedidas por el Ayuntamiento deberán hacer mención expresa de las condiciones de las obras y actuaciones complementarias de ellas, como puedan ser instalaciones auxiliares, vertederos o escombreras, formas de utilizar los materiales, etc.
- ✓ Si a través del PVA se detecta una desviación de los objetivos ambientales diseñados, el Ayuntamiento de Cádiz lo comunicará a la Delegación Provincial de Medio Ambiente a fin de establecer nuevos mecanismos correctores que aseguren la consecución final de dichos objetivos. En última instancia, se podrá instar al Ayuntamiento a que modifique o revise su planeamiento para que, desde el punto de vista ambiental, no se causen perjuicios permanentes.

Control de obra

El promotor de las distintas actividades que se realicen deberá:

- ✓ Comprobar que están implantadas en proyecto, todas aquellas medidas ambientales, ya sean protectoras o correctoras, genéricas o que se definen para esa actuación en la normativa sectorial, en el EsAE o en la IVA correspondiente.
- ✓ El vigilante ambiental (jefe de obra o responsable correspondiente), durante el transcurso de la misma deberá vigilar que se aplican adecuadamente las medidas ambientales.

En caso de detectarse cualquier anomalía, se instará a su solución, y en su caso, se dará aviso al Ayuntamiento u Organismo competente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

7. EQUIPO REDACTOR

El presente **Estudio Ambiental Estratégico** necesario el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, ha sido redactado por el Equipo Ambiental de Consultoría GeAmbiental S.L., representada por Carmen Domínguez Ares, colegiada en el Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía con el Número 0829, y Elvira Domínguez Ares, colegiada en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía con el Número 2.400:

Carmen Domínguez Ares

- ✓ Licenciada en Ciencias Biológicas. Universidad de Santiago de Compostela.
- ✓ Doctora en Ciencias por la Universidad de Córdoba.
- ✓ Máster en Gestión Medioambiental.
- ✓ Máster en Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ Máster en Ecoauditorías y Planificación Empresarial del Medio Ambiente.
- ✓ Más de 25 años de experiencia en gestión ambiental y ordenación del territorio.

Elvira Domínguez Ares

- ✓ Ingeniera Técnica Superior Agrónoma. Universidad de Córdoba.
- ✓ Máster en Ecoauditorías y Planificación Empresarial del Medio Ambiente.
- ✓ Más de 15 años de experiencia en gestión ambiental y ordenación del territorio.
- ✓ Experta en Valoración del Impacto sobre la Salud.

La Línea de la Concepción, marzo de 2019

Fdo. Carmen Domínguez Ares
Doctora en Biología
Nº Colegiada COBA 0828

Fdo. Elvira Domínguez Ares
Ingeniera Superior Agrónoma
Nº Colegiada 2400

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ANEXO 1. PLANOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ANEXO III. ANÁLISIS SOBRE LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES EN LA RED NATURA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ANEXO IV. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ANEXO V. CAMBIO CLIMÁTICO

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

"APROBACIÓN INICIAL" (marzo 2019)

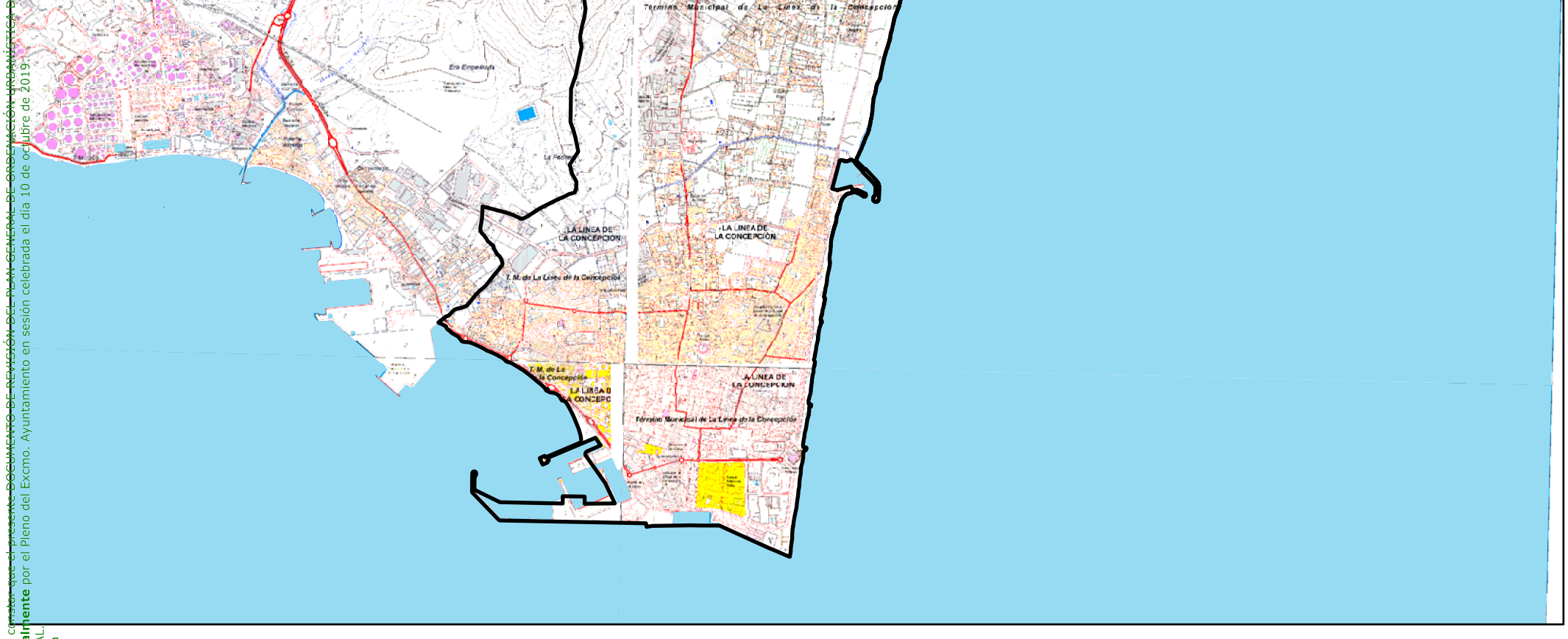
ANEXO I. PLANOS

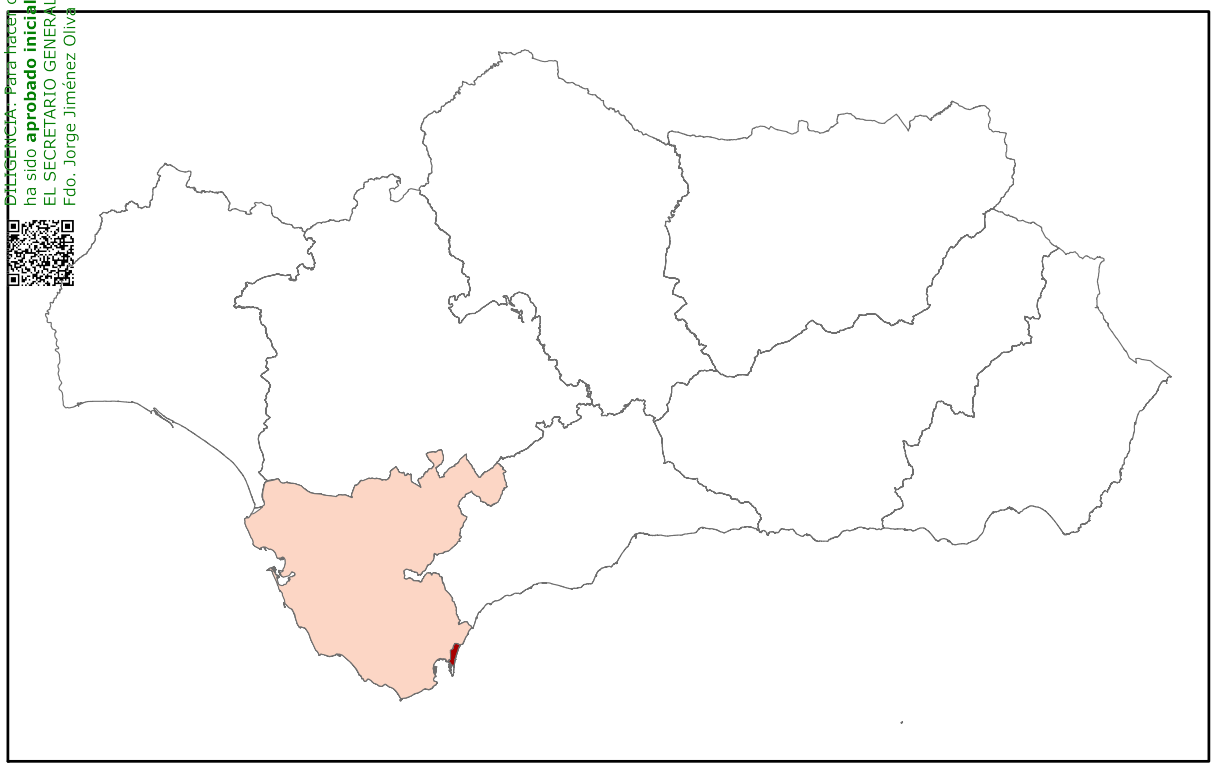
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

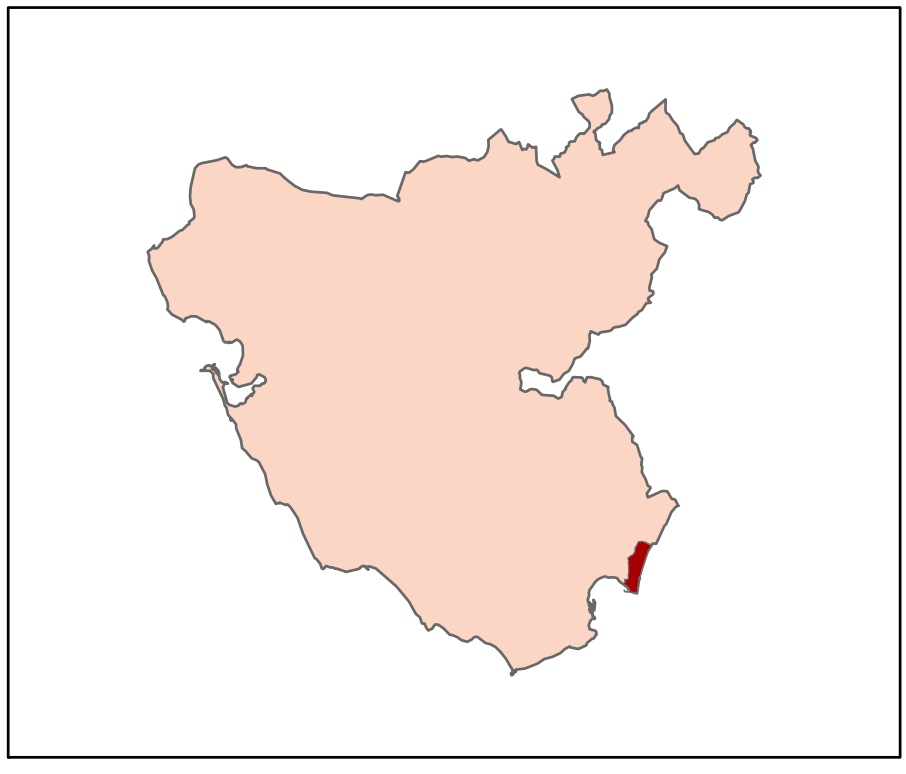
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

ESTUDIO SEGUI
ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
www.estudiosegui.com

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Jorge Jiménez Oliva







DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

LOCALIZACIÓN

1

Escala 1:45.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.



DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
El SECRETARIO GENERAL
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ORTOFOTOGRAFÍA

2

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable Sectorizado
- Suelo Urbanizable No Sectorizado
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU VIGENTE 3.1

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- PGOU_Vigente_SU
- PGOU_Vigente_SUNC
- PGOU_Vigente_SUBLE-S
- PGOU_Vigente_SUBLEO
- PGOU_Vigente_SUBLE-NS
- PGOU_Vigente_SNU

Usos globales

- Residencial
- Industrial
- Terciario
- Turístico
- SGEL_Parque
- SGEL_Deportivo
- Comunicaciones
- Equipamiento
- Infraestructuras

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU VIGENTE

3.2

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable Sectorizado
- Suelo Urbanizable No Sectorizado
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU NUEVO 4.1

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Actuaciones del nuevo PGOU a evaluar

- ARI-O1
- ARI-O3
- ARI-O4
- ARI-O5
- AD-O1
- SURS-O2
- ARI-N1
- ARI-N2
- SURS-N1
- SURS-S2
- SURS-E1
- ARIs-ZABAL

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU NUEVO - ACTUACIONES 4.2

Escala 1:31.954 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Infraestructuras

- Viario
- Ferrocarril
- Estación de autobús
- Gasolinera
- Puerto
- Faro
- Antena TV
- Antena radio
- EDAR
- Conducción

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

5

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ALTERNATIVA 0 - PGOU VIGENTE

6

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ALTERNATIVA 1

7

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ALTERNATIVA 2

8

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU NUEVO

9

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Unidades Ambientales

- UAH-1. Entornos urbanos
- UAH-2. Suelo urbanizable con parcelaciones (El Zabal)
- UAH-3. Zonas de interés territorial
- UAH-4. Suelo forestal incendiado
- UAH-5. Suelo forestal no incendiado
- UAH-6. Cauces
- UAH-7. Dunas y arenales

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

UNIDADES AMBIENTALES 10

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Nº	DENOMINACIÓN		CALIDAD AMBIENTAL
UAH - 1.1	ENTORNOS URBANOS	1.2. LA LÍNEA	BAJA
UAH - 1.2		1.2. SANTA MARGARITA	BAJA
UAH - 1.3		1.3. LA ALCAIDESA	MEDIA
UAH - 2	SUELO NO URBANIZABLE CON PARCELACIONES (ZABAL)		MUY BAJA
UAH - 3	ZONAS DE INTERES TERRITORIAL		ALTA
UAH - 4	SUELO FORESTAL INCENDIADO		ALTA
UAH - 5.1	SUELO FORESTAL NO INCENDIADO	5.1. SUBUNIDAD SEPTENTIONAL	MEDIA
UAH - 5.2		5.2. SUBUNIDAD MERIDIONAL	ALTA
UAH -6	CAUCES Y HUMEDALES		ALTA
UAH -7	DUNAS Y ARENALES (PLAYAS)		ALTA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

CALIDAD AMBIENTAL

11

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Arcillas, margas, calizas, areniscas y bloques diversos
- Arenas y gravas (depósitos fluviales)
- Arenas, conglomerados y limos de marisma (depósitos litorales), arenas (depósitos eólicos)
- Areniscas de los Nogales
- Areniscas del Aljibe
- Calizas arenosas y bioclásticas, con margas alternantes
- Gibraltar
- Margas y areniscas micáceas (Formación Algeciras)

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

GEOLOGÍA

12

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Colinas y cerros estructurales
- Formas Detríticas Litorales
- Formas Dunares
- Formas artificiales-Antrópicas (Escombreras, suelos alterados, salinas y áreas de acuicultura)
- Formas de Abrasión
- Relieves montañosos de plegamiento en conglomeráticos y rocas granulares en general

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

GEOMORFOLOGÍA TERRESTRE

13

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Aplanamientos litorales
- Cauce de rio
- Dunas recientes conectadas al nivel del mar
- Llanura de inundación
- Playa
- Puertos
- Terrazas marinas indiferenciadas
- Tómbolo

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

GEOMORFOLOGÍA LITORAL

14

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Pendiente (%)

100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PENDIENTE

15

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles con Cambisoles dístricos y Rankers
- Planosoles éutricos, Luvisoles gleicos y Luvisoles Plínticos
- Vertisoles crómicos y Cambisoles vérticos con Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Vertisoles pélicos

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

EDAFOLOGÍA

16

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Arroyo de las Aguzaderas
Arroyo Puerto del Higuerón
Arroyo Miguelete
Arroyo Almadraba
Arroyo Cañada Honda
Arroyo de los Charcones
Arroyo del Negro
Arroyo Zabal Bajo
Canal de la Cintura
Arroyo Cachón

- Cauces
- Protección cautelar cauces (10 m)
- Humedales
- Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)
- Servidumbre de protección del DPMT
- Puntos comienzo canalización

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

HIDROLOGÍA - LITORAL

17

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
GEAMBIENTAL Consultoría Ciudad Ambiental S.L.

Plioceno y Cuaternario detrítico del Campo de Gibraltar
060.047

Plioceno y Cuaternario detrítico del Campo de Gibraltar
060.049

U.H. 06.50 La Línea

Plioceno y Cuaternario detrítico del Campo de Gibraltar

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Unidades Hidrogeológicas (U.H.)

Acuíferos

Masas de agua

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

HIDROGEOLOGÍA

18

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

CERTIFICADO: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Riesgos Geotécnicos

- Geomorfológicos-Geotécnicos
- Litológicos-Hidrológicos

Riesgos Sísmicos

- Moderado

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

RIESGOS- GEOTÉCNICOS/SÍSMICOS 19

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

EROSIÓN

EROSIONABILIDAD

Pérdida suelo año (Tn/ha/año)

- Baja (0-12)
- Moderada (12-50)
- Alta (50-100)
- Muy Alta (> 100)

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

RIESGOS - EROSIÓN

20

Escala 1:45.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Cauces
- Zona cautelar cauces
- ARPSI
- Llanuras de inundación
- Humedales

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

RIESGO DE INUNDACIÓN

21

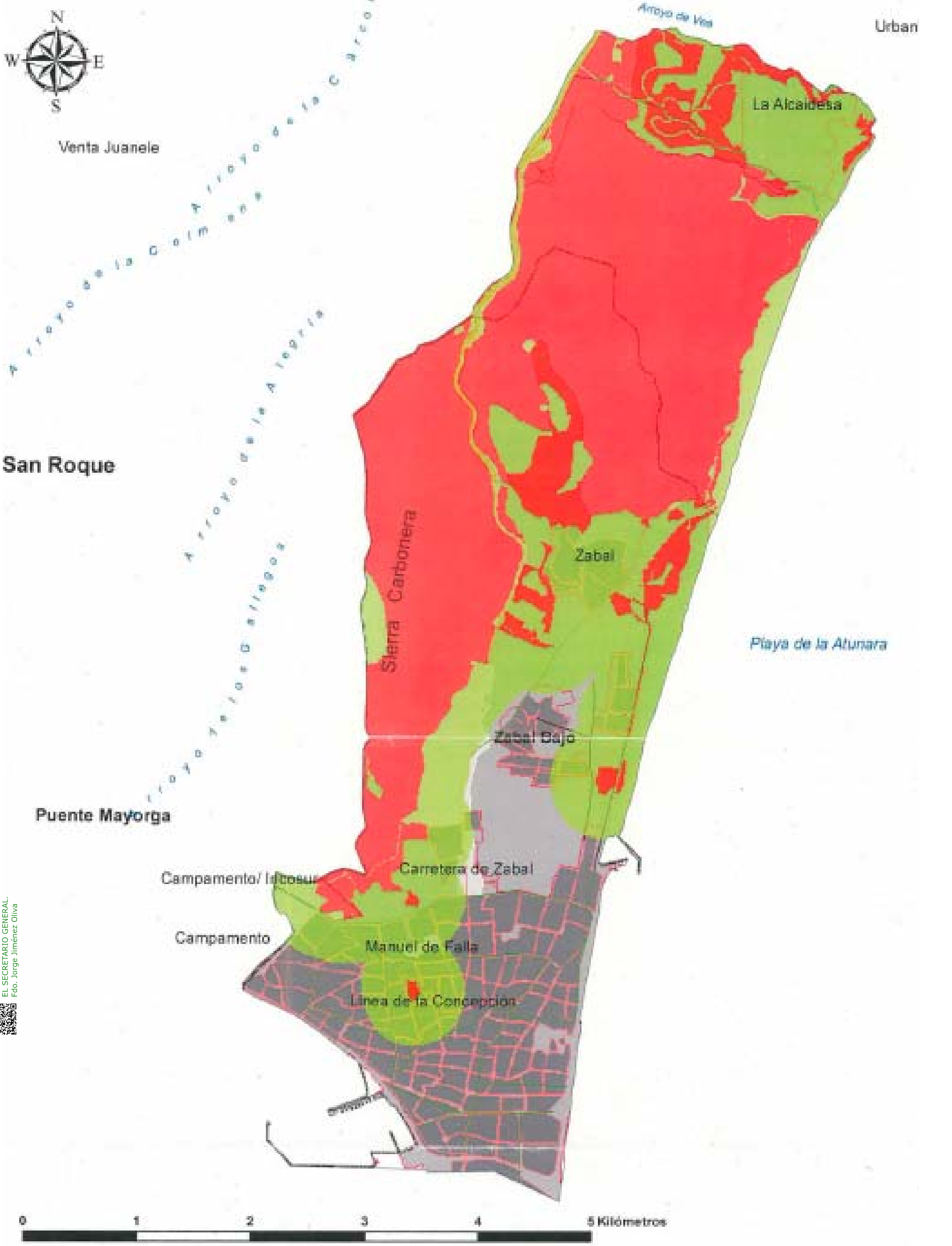
Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Zonas forestales

Zona de Influencia forestal

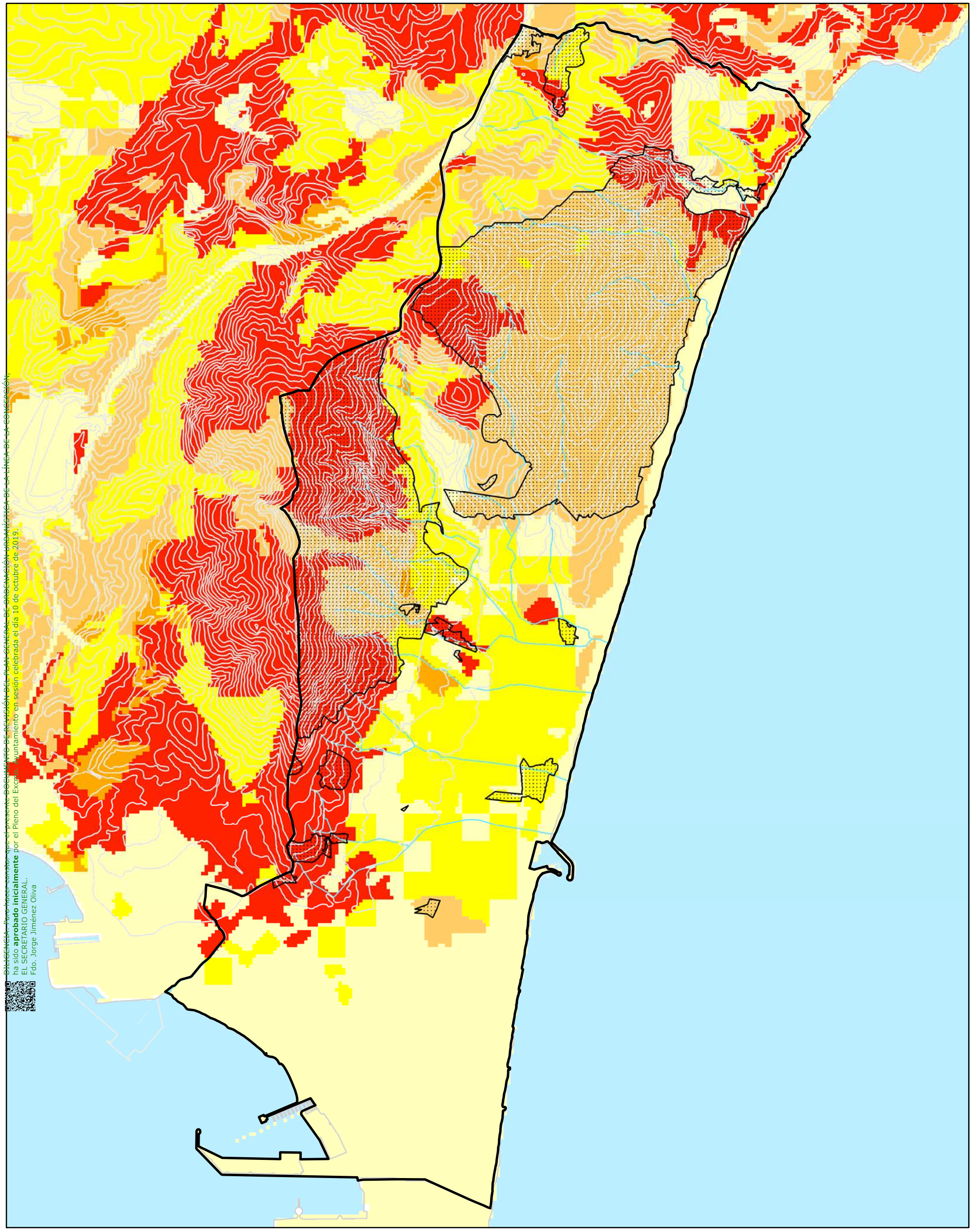
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ZONAS FORESTALES 22

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Muy bajo
Bajo
Medio
Alto
Muy alto

Áreas incendiadas

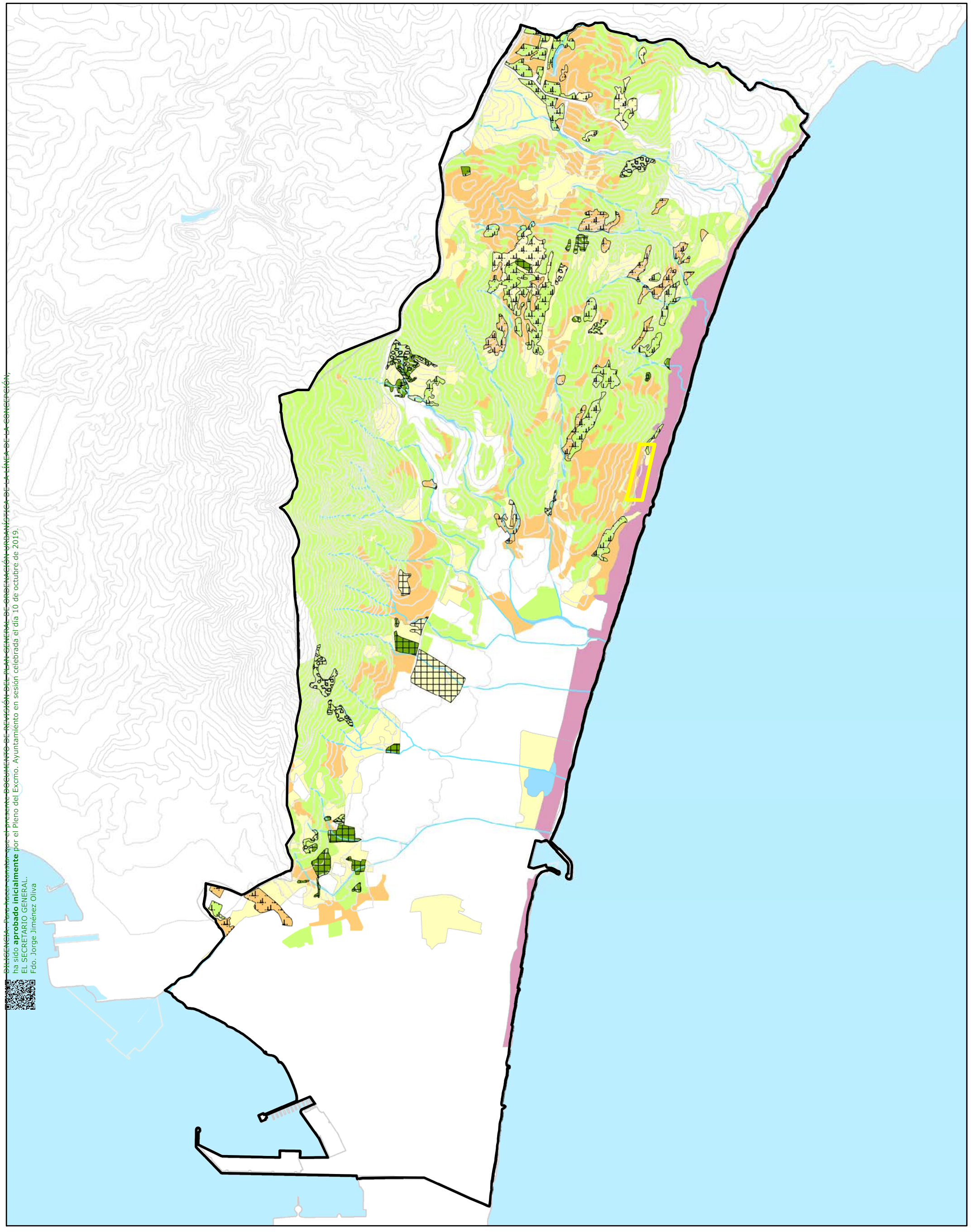
DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

RIESGOS - INCENDIOS 23

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



FORMACIONES ARBOLADAS DENSAS
MATORRAL DENSO
MATORRAL DISPERSO
PASTIZAL
PLAYAS, DUNAS Y ARENALES
RIOS, CAUCES Y ZONAS HÚMEDAS
QUERCINEAS
CONIFERAS
OTRAS FRONDOSAS
EUCALIPTOS
Narcissus viridiflorus

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

VEGETACIÓN 24

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1:110.000

Parajes anfibios y reptiles

Zonas húmedas de interés herpetológico

ANFÍBIOS ENDÉMICOS

- Discoglossus jeanneae
- Pelodytes ibericus
- Salamandra salamandra subsp. longirostris

Ámbito aves necrófagas

ZEC Estrecho Oriental

ESPECIES ZEC

- Caretta caretta
- Phocoena phocoena
- Tursiops truncatus

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FAUNA 25

Escala 1:40.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

H1210
H1210;H2120
H1210;H2120;H2230
H1210;H2230
H2120
H2120;H2230
H2230
H40300
H40300;H53302
H53302
H53302;H1210
H53302;H1210;H2120;H2230
H53302;H1210;H2230
H53302;H2120;H2230
H53302;H53306;H62200
H53302;H53306;H93200
H53302;H62200;H93200
H53302;H62202
H53302;H6310
H53302;H93200
H53302;H93200;H51101
H53302;H9330
H62202
H6310
H6420
H92D00
H92D00;H91B0
H93200
H9330

1:100.000

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

HICs Marinos

- ZEC Estrecho Oriental
- HIC_1110
- HIC_1770
- HIC_8330
- HIC_8330 Área influencia

HICs Terrestres

- Hábitat de Interés Comunitario - PRIORITARIO 6220_0 y 6220_2

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

HÁBITATS INTERÉS COMUNITARIO 26

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ciambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Breñal
- Breñal arbolado
- Cultivos herbáceos en regadío
- Dunas y arenales
- Embalses y láminas de agua
- Pastizal
- Playa
- Sierras
- Urbano y periurbano

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PAISAJE - UNIDADES DE PAISAJE

27

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Miradores

Fondos Escenicos

Cuencas visuales

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PAISAJE - RECURSOS VISUALES

28

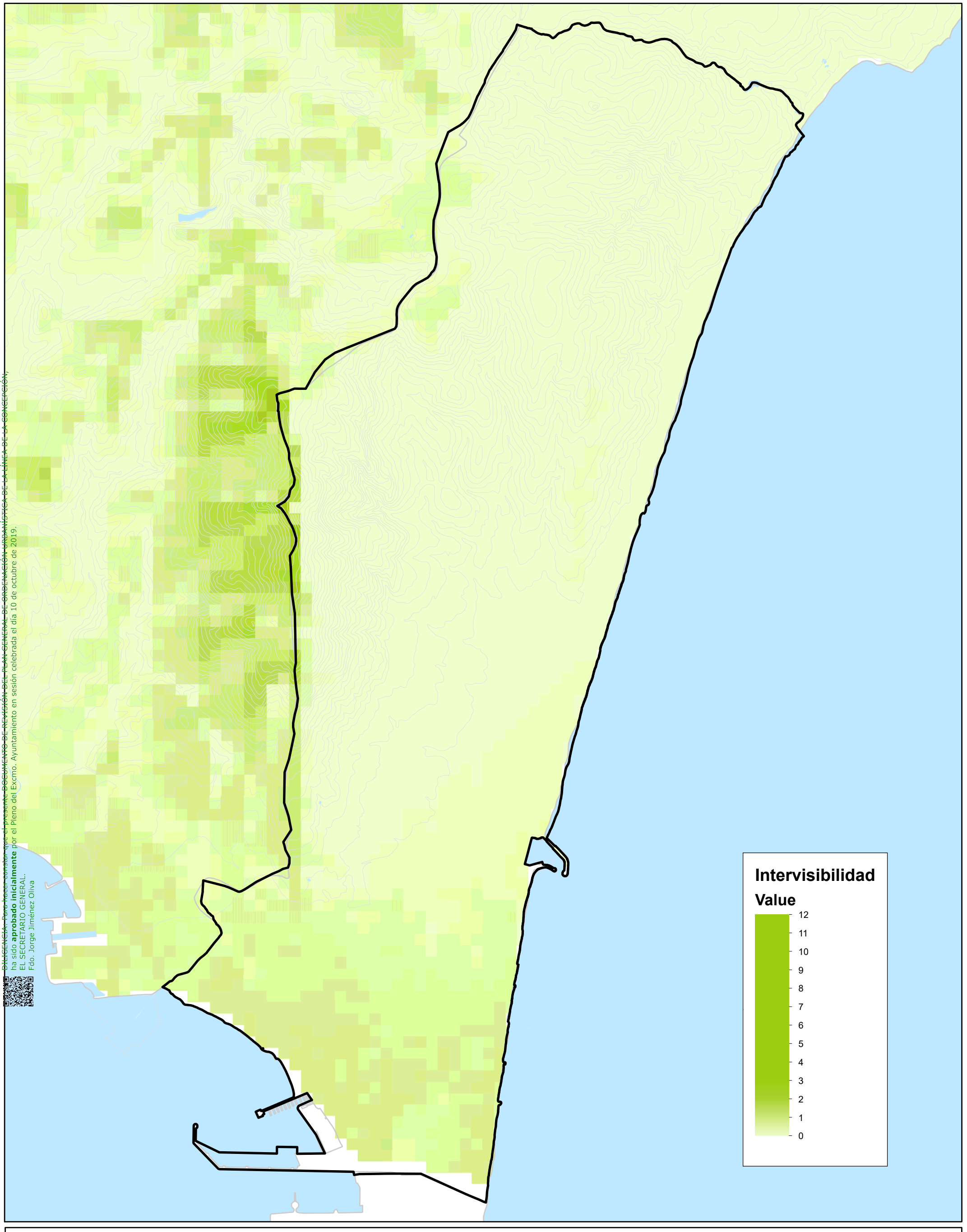
Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PAISAJE - INTERVISIBILIDAD

29

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Protección por legislación sectorial

- Vías Pecuarias
- Vías Pecuarias-Deslindadas
- Zec Estrecho Oriental

Protección por legislación territorial - POT Campo de Gibraltar

- POTG_Zonas Protección Territorial
- POTG_Divisorias
- POTG_Hitos
- POTG_Cuevas rupestres
- POTG_Construcciones defensivas
- POTG_Miradores
- POTG_EL Corredor Litoral
- POTG_EL Itinerarios
- POTG_EL Nuevos accesos

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ESPACIOS PROTEGIDOS

30

1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ARQ-1. Alcaldesa

ARQ-4. Cueva del Extremo Sur

ARQ-2. Torrenueva

ARQ-3. Cuartel Torrenueva

ARQ-9. del Agua

ARQ-5. Cementerio

ARQ-6. Plaza de Toros

ARQ-10. Línea Contravalación-Fuerte Sta. Bárbara

ARQ-8. Deportiva

Patrimonio CGPHA

- Cueva del Agua
- Cueva del Extremo Sur
- Mercado Central de Abastos
- Plaza de Toros
- Ruinas Fuerte Santa Bárbara
- Torrenueva-Torre Vigía Sabá
- Villa San José-Jardines Saccone-Paseito Chacón

Patrimonio_arqueológico

Patrimonio Arquitectónico

Patrimonio Urbano Ambiental

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PATRIMONIO CULTURAL

31

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Usos del Suelo - MUCVA

- CULTIVOS FORZADOS BAJO PLASTICO
- CULTIVOS HERBACEOS EN SECANO
- CULTIVOS HERBACEOS Y VEGETACION NATURAL LEÑOSA
- CULTIVOS LEÑOSOS Y PASTIZALES
- FOR. ARBOL. DENSA: EUCALIPTOS
- FOR. ARBOL. DENSA: QUERCINEAS
- MATORRAL DENSO
- MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS DISPERSAS
- MATORRAL DENSO ARBOLADO: EUCALIPTOS
- MATORRAL DENSO ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS
- MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS DISPERSAS
- MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL
- MATORRAL DISPERSO CON PASTO Y ROCA O SUELO
- MOSAICO DE SECANO Y REGADIO CON CULTIVOS HERBACEOS
- PASTIZAL ARBOLADO: EUCALIPTOS
- PASTIZAL ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS
- PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO
- PASTIZAL CON CLAROS (ROCA, SUELO)
- PASTIZAL CONTINUO
- PLAYAS, DUNAS Y ARENALES
- RIOS Y CAUCES NAT.:OTRAS FORM. RIPARIAS
- TEJIDO URBANO
- AUTOVIAS, AUTOPISTAS Y ENLACES VIARIOS
- URBANIZACIONES AGRICOLA / RESIDENCIALES
- URBANIZACIONES RESIDENCIALES
- ZONAS EN CONSTRUCCION
- ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES
- ZONAS PORTUARIAS
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO
- OTRAS INFRAESTRUCTURAS TECNICAS
- ZONAS VERDES URBANAS
- ESCOMBRERAS Y VERTEDEROS

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

USOS

32

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL:
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Emisarios

Pluviales

Contaminación difusa

Principales focos conaminación atmosférica

Malos olores

Impacto Paisajístico

Asent. Ilegales / Invernaderos abandonados / Basuras

Escombreras-Vertederos

Construcciones abandonadas

Áreas incendiadas

Cauces degradados / Vertidos / Basuras

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

IMPACTOS

33

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

"APROBACIÓN INICIAL" (marzo 2019)

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

ESTUDIO SEGUI
ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
www.estudiosegui.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. ATMÓSFERA 4

2.1. CALIDAD DEL AIRE 4

2.2. RUIDO 7

2.3. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA 10

3. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA 12

3.1. GEOLOGÍA 12

3.2. TECTÓNICA 14

3.3. GEOMORFOLOGÍA 15

4. EDAFOLOGÍA 17

5. AGUAS: HIDROLOGÍA, LITORAL E HIDROGEOLOGÍA 20

5.1. HIDROLOGÍA 20

5.1.1. Descripción de la Red Hidrográfica 20

5.1.2. Humedales 26

5.2. LITORAL 26

5.2.1. Dominio Público Marítimo-Terrestre 26

5.2.2. Escala física-ambiental de la costa linense 27

5.3. HIDROGEOLOGÍA 28

5.4. CALIDAD DE LAS AGUAS 30

5.3.1. Calidad de las aguas continentales 30

5.3.2. Calidad de las aguas litorales 31

5.3.3. Calidad de las aguas subterráneas 31

6. RIESGOS NATURALES 35

6.1. RIESGOS GEOTÉCNICOS 35

6.2. SISMICIDAD 36

6.3. EROSIÓN 37

6.4. INUNDABILIDAD 37

6.4.1. Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía 38

6.4.2. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas 38

6.5. INCENDIOS 39

7. FLORA Y FAUNA 43

7.1. FLORA 43

7.1.1. Vegetación Potencial 43

7.1.2. Vegetación Actual 44

7.2. FAUNA 52

7.3. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO 62

8. PAISAJE 65

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. INTRODUCCIÓN

Para conocer los posibles impactos ambientales del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, considerando también el cambio climático, es imprescindible conocer el medio receptor de impactos o “Estado Preoperacional” de referencia.

La descripción de la situación preoperacional o del entorno dónde se va a realizar la actuación, además de sernos útil para poder prever las alteraciones que se puedan originar, nos va a servir como base de datos a partir de la cual se desarrolla el estudio, y que, comparativamente con el estado final de la situación prevista o postoperacional, nos dará una idea de la importancia alcanzada por el impacto.

Para ello, se ha realizado un análisis ambiental del territorio afectado en base a los factores que caracterizan el entorno susceptible de verse alterados, incluyendo los correspondientes al Medio Físico (clima, aire, agua y suelo), Medio Biótico (flora y fauna), Medio Perceptual (paisaje) y Sociocultural (Patrimonio Histórico Artístico, bienes materiales).

La información incluida en el presente Anexo ha sido empleada como base de partida para la descripción de las Unidades Ambientales Homogéneas del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, así como el análisis de la capacidad de uso (aptitud y vulnerabilidad) de las mismas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. ATMÓSFERA

2.1. CALIDAD DEL AIRE

Las ciudades representan importantes focos de desarrollo económico, sin embargo, son también generadoras de contaminantes atmosféricos, algo en donde la industria, puede tener un especial protagonismo.

A pesar de que la contaminación atmosférica está influenciada por diversos aspectos (entre los que juega también un papel esencial la situación, altitud y latitud, climatología, etc.), el análisis a realizar se va a resaltar brevemente las inmisiones actuales de La Línea y/o su entorno, y en la caracterización de las emisiones existentes.

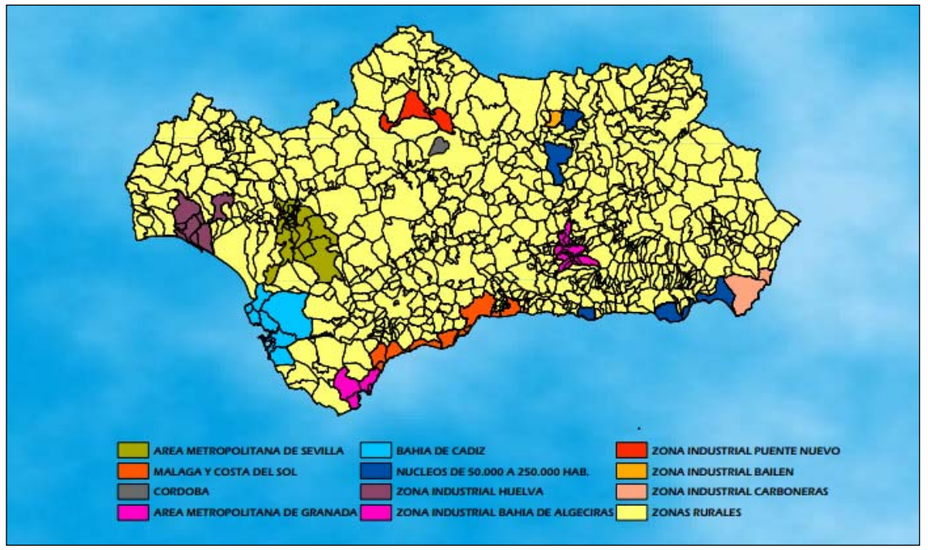
En La Línea de la Concepción, las principales actividades económicas están relacionadas principalmente con el comercio, el sector de la construcción, y sobre todo el turismo. No destacan así actividades industriales especialmente contaminantes, si bien sí que se integra dentro del área de afección de la Bahía de Algeciras.

Para mostrar el nivel de **INMISIONES** del área que nos ocupa, vamos a exponer los resultados de la evaluación de la calidad del aire ambiente, que tiene como objetivo comparar los niveles de contaminación presentes en el aire con las referencias legales establecidas: valores límite (VL), con sus márgenes de tolerancia (MdT), valores objetivos (VO) y umbrales de evaluación (UE).

En esta evaluación elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía se tiene en cuenta el tamaño de las poblaciones y los ecosistemas expuestos a la contaminación atmosférica. Procede, por lo tanto, clasificar el territorio por zonas o aglomeraciones que reflejen la densidad de población, así como otros factores relacionados con la calidad del aire: meteorología, inventario de emisiones y orografía, entre otras.

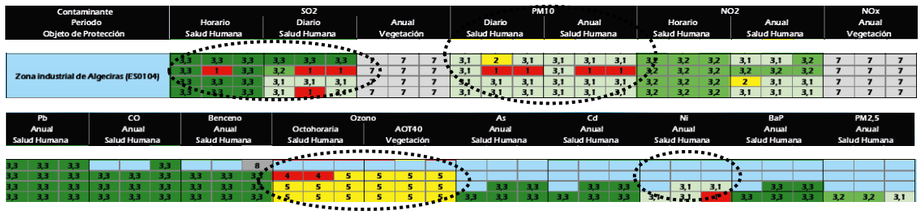
La Línea de la Concepción, como antes comentamos, se encuentra el área “Zona Industrial Bahía de Algeciras” dentro de la Zonificación para la Evaluación de la Calidad del Aire de Andalucía (2011-12).

Figura 1. Zonificación de Andalucía 2011-2012 - Calidad Ambiental Atmosférica



Fuente: Rediam.

Los resultados obtenidos de dicho indicador para el área en la que se encuentra La Línea es el siguiente, en el que se aprecian superaciones en SO2, PM10 y Ozono principalmente.

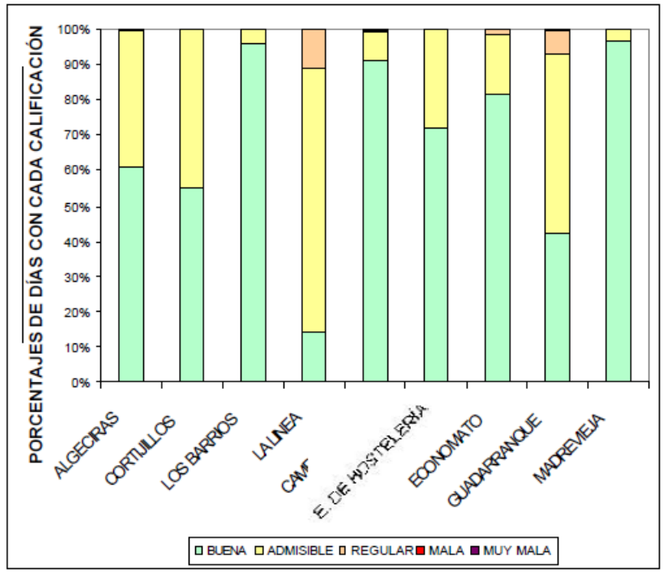


Fuente: Rediam.

Sin embargo, si analizamos datos de la calidad del aire de La Línea de la Concepción vemos que ésta es aceptable, a pesar de encontrarse en el área de influencia de la “Zona Industrial Bahía de Algeciras”. De hecho, su nivel de inmisión en 2016 no ha dado superaciones de ningún contaminante si bien el índice global de calidad del aire ha dado 11 días con situaciones malas y muy malas debido al Ozono y a las PM10, datos que distan de situaciones en décadas anteriores, cuándo los resultados mostraban en la estación de La Línea con 42 días con situaciones malas (año 2000).

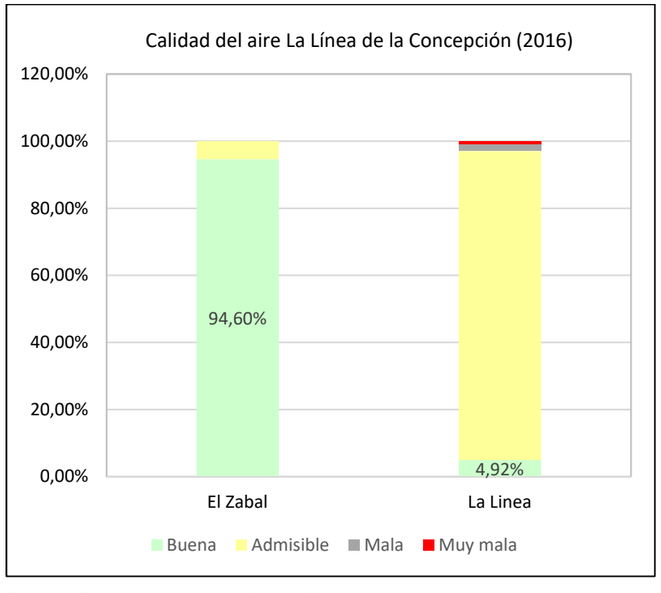
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 2. Calidad del Aire 2011-12



Fuente: REDIAM.

Figura 3. Calidad del Aire 2016



Fuente: Elaboración propia. Datos Rediam.

Los datos muestran una calidad del aire “admisible” que si bien es mejor que la de años anteriores, fruto de la aplicación de algunas medidas entre ellas las del “Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Bahía de Algeciras”, no puede catalogarse como buena en todo el término municipal. Mientras que en el norte del municipio la calidad del aire es buena, otras zonas como “Puente Mayorga o la Avenida de España” son las más afectadas por los efectos de la contaminación, tanto industrial como de tráfico como ahora se describe.

En cuanto a **EMISIONES**, los focos contaminantes cercanos al ámbito de actuación son:

- El tráfico rodado principalmente y el sector doméstico, con presencia también de la generación de residuos.

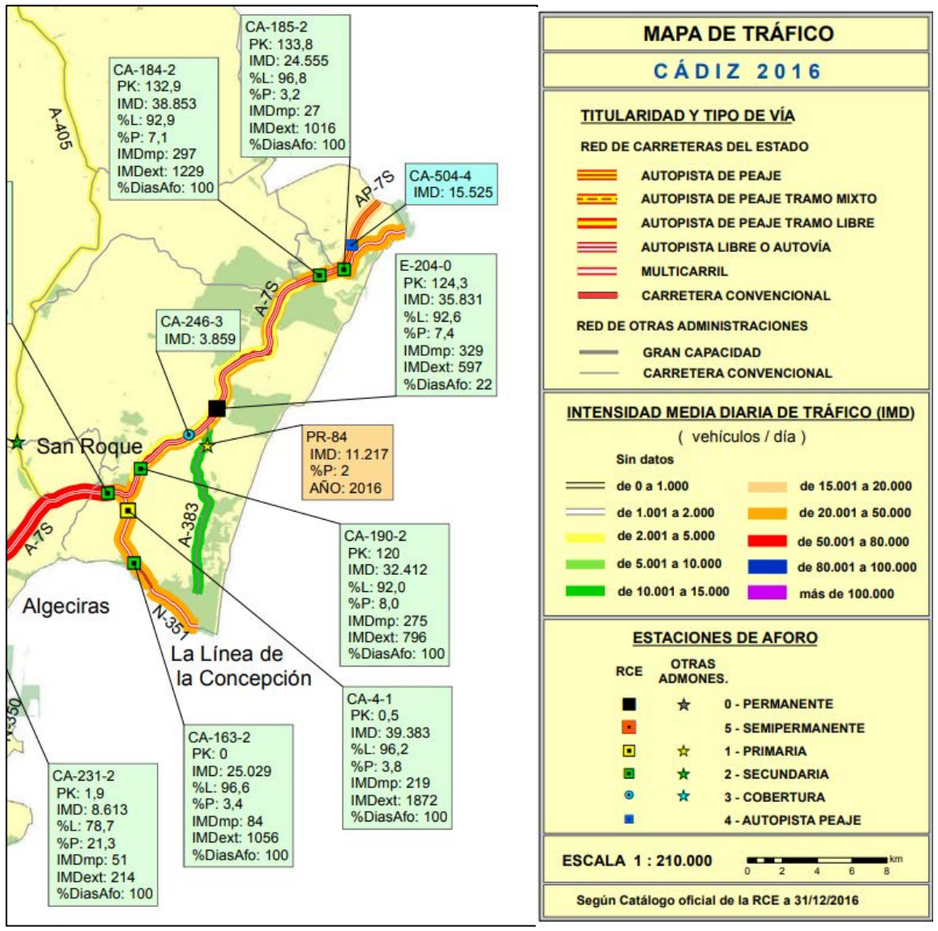
  En relación con el tráfico, destaca la presencia de la A-7S, la A-383, la primera con una Intensidad Media Diaria (IMD) de 38.000 aproximadamente, y la segunda con una IMD de 11.000 vehículos/día. Igualmente destaca la carretera de entrada a LA Línea por el Oeste, N-351, con una IMD de 25.000 vehículos.

El tráfico es generador de emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), monóxidos de carbono (CO), y compuestos orgánicos volátiles sin metano (COVNM). También, aunque en menor medida, el tráfico urbano es fuente emisora de óxidos de azufre y sustancias precursoras de ozono troposférico. Sin olvidar su considerable contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Respecto a este foco, cabe mencionar los efectos de la contaminación provocados por “las colas”. En La Línea diariamente hay una media de 10.000 vehículos que circulan hacia la frontera de Gibraltar, con fines bien laborales, transporte de mercancías o por turismo. Esto provoca atascos reiterados en La Línea (sobre todo en la Avenida de España), con el consiguiente perjuicio atmosférico, ya que el efecto “cola” aumenta las emisiones por las continuas paradas y acelerones que se producen durante los atascos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 4. Mapa de Tráfico de la zona de La Línea de la Concepción



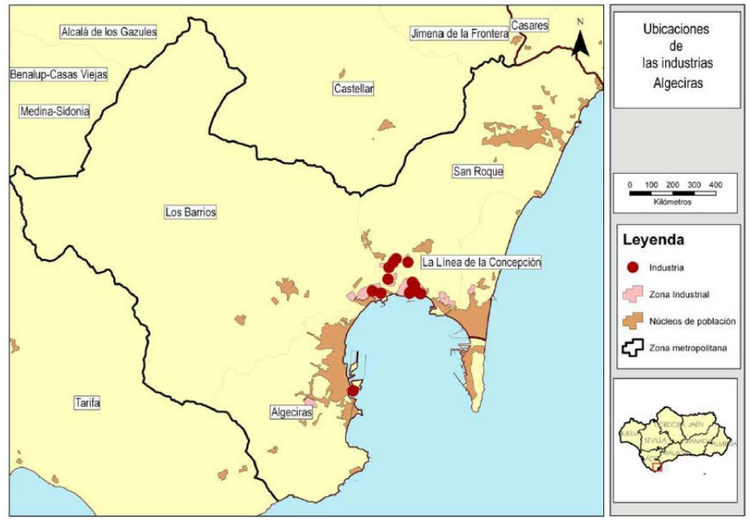
Fuente: Ministerio de Fomento.

En relación al factor industrial, La Línea está influenciada por su situación geográfica, más que por la presencia de industrias contaminantes en el municipio. Como se ha comentado, la economía linense está más ligada a las actividades de servicios que a las industriales, si bien, comparte costa con la Bahía de Algeciras, y se sitúa en áreas cercanas a focos industriales muy contaminantes, situación que influye en su calidad del aire. Dentro del sector industrial, en la Bahía destaca el tráfico marítimo, la industria petroquímica y la producción de energía eléctrica, sobre todo en material particulado, como se aprecia en la tabla inferior.

EMISIONES TOTALES (t/a) Y PORCENTAJES DE PM_{10} POR SECTOR										
SECTOR	2003		2004		2005		2006		2007	
	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)
Tráfico marítimo	344	14,7	407	16,0	411	19,0	504	22,6	617	29,4
Industria petroquímica	1227	52,4	916	35,9	639	29,6	475	21,3	546	26,0
Producción de energía eléctrica	391	16,7	814	32,0	731	33,9	867	38,8	545	26,0
Tráfico rodado	141	6,02	149	5,84	158	7,34	150	6,69	154	7,33
Sector doméstico, comercial e Institucional	100	4,27	103	4,06	104	4,81	104	4,66	104	4,97
Industria de materiales no metálicos	67,9	2,90	87,3	3,42	53,8	2,49	48,9	2,19	61,0	2,91
Otras actividades	71,4	3,05	71,5	2,80	61,7	2,86	85,8	3,84	72,3	3,44
TOTAL	2342	100	2549	100	2158	100	2235	100	2099	100

Fuente: Plan de Calidad del Aire de la Bahía de Algeciras.

Figura 5. Ubicación de las industrias en la Bahía de Algeciras



Fuente: Plan de Calidad del Aire de la Bahía de Algeciras.

Esta situación se ve agravada en la Bahía de Algeciras por las masas de aire envejecidas que pueden tener su origen en gran medida en las emisiones locales industriales y del tráfico marítimo, recirculadas al área por los vientos alternantes de Poniente y Levante.

De hecho, aunque los niveles de inmisión no sean tan alarmantes como cabría esperar, es destacable que según un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS)[1], *La Línea de la Concepción tiene la peor calidad del aire de las 46 ciudades españolas analizadas, dado que se encuentra entre tubos de escape (unos 20.000 vehículos cruzan a diario la verja) y chimeneas".*

[1] www.elpais.com.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Lo cierto es que en La Línea (y en el 76% de las 46 ciudades del informe) se superan los niveles fijados por la OMS. Esta organización recomienda que en las partículas PM10 no se sobrepase una media anual de 20 microgramos por metro cúbico (en La Línea se registran 33, similares resultados arrojan Málaga (32), Albacete (31) y Bilbao (31)), si bien, aunque la OMS fija como límite 20 microgramos, la normativa europea establece 40".

Resumiendo, son las partículas y el ozono los contaminantes que más influyen en la calidad del aire de La Línea; si bien es cierto que el régimen de vientos del municipio (levante y poniente) favorecen la dispersión de contaminantes, hay otras condiciones que agravan la situación, como otras condiciones meteorológicas más allá del régimen de vientos (episodios de alta radiación solar, temperaturas altas, gran estabilidad atmosférica, …), y las que se derivan de la posición geográfica (fenómenos de intrusión sahariana de masas de partículas). A pesar de ello, las emisiones procedentes de la industria y del tráfico siguen en aumento, por tanto, es muy importante reforzar los mecanismos que contribuyan a reducir las emisiones de sustancias precursoras de partículas y ozono.

2.2. RUIDO

El sonido es el resultado de vibraciones en el aire, que producen variaciones instantáneas en la presión atmosférica, dando como resultado lo que se conoce como una presión sonora. Se denomina ruido a aquel sonido inarticulado y confuso y, por tanto, indeseable para quien lo percibe.

Según la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio *"la contaminación por ruidos y vibraciones se ha revelado como una de las causas principales de degradación y sosiego ciudadano, que no sólo acarrea graves molestias sociales para la comunidad, sino también tiene efectos negativos sobre la salud y el comportamiento de los individuos que lo padecen".*

El ruido ha estado presente en nuestra sociedad desde épocas ancestrales, sin embargo, es en las últimas décadas cuando el incremento de los niveles de ruido ha crecido de forma desproporcionada. Sólo en España se calcula que al menos 9 millones de personas soportan niveles medios de 65 decibélios (dBA), siendo el segundo país, detrás de Japón, con mayor índice de población expuesta a altos niveles de contaminación acústica.

La OMS recomienda que el nivel sonoro en exteriores no supere los 45 dBA por la noche y los 55 dBA por el día. De este modo, se considera contaminación acústica "cuando se superan los 65 dBA como nivel sonoro continuo equivalente en 24 horas".

Los efectos que provoca el ruido que causan molestias, varían mucho de unas personas a otras, no sólo por las diferencias de intensidad o frecuencia de las distintas fuentes sonoras, sino también por las variaciones en la propia actitud psicológica de los individuos o por las funciones que éstos estén realizando cuando se encuentran sometidos a un determinado tipo de ruido. Los efectos sobre el hombre se pueden dividir en[2]:

- *Psicológicos: manifestaciones de sensaciones de molestia (nerviosismo, irritabilidad, cansancio, interferencias con la comunicación hablada y con el reposo, etc.).*
- *Fisiológicos: alteraciones del sueño, metabolismo, sistema auditivo, sistema nervioso central, sistema neurovegetativo, sistema circulatorio, etc.*
- *Sobre la actividad: alteraciones en el rendimiento en el cumplimiento de tareas. La exposición a niveles elevados de ruido, aun durante períodos breves de tiempo, puede provocar una pérdida temporal de la capacidad auditiva. Cuando la exposición es recurrente, como por ejemplo en determinados lugares de trabajo, esta pérdida puede llegar a ser permanente.*

Aunque existe una abundante normativa sectorial sobre el ruido, es la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido, y sus Reglamentos de desarrollo, la normativa que establece las regulaciones del ruido ambiental en nuestro país.

A nivel autonómico las normas que marcan las disposiciones a cumplir en materia acústica[3] son la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y el

[2] Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

[3] El establecimiento de exigencias legales en materia acústica queda más detallado en el apartado de Legislación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, el cual tiene por objeto "*el desarrollo del Título IV, Capítulo II, Sección 4 de la GICA y la regulación de la calidad del medio ambiente atmosférico para prevenir, vigilar y corregir las situaciones de contaminación acústica por ruidos y vibraciones, para proteger la salud de los ciudadanos y ciudadanas, el derecho a su intimidad y mejorar la calidad del medio ambiente*".

En este marco cabe resaltar que el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, establece que todas las figuras de planeamiento incluirán de forma explícita la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de la superficie de actuación.

Asimismo, según la GICA, corresponde a la Administración Local (en este caso a los Ayuntamientos), la aprobación de ordenanzas municipales de protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones, la vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica, la elaboración, aprobación y revisión de los mapas estratégicos y singulares de ruido y planes de acción en los términos que se determine reglamentariamente, así como la determinación de las áreas de sensibilidad acústica y la declaración de zonas acústicamente saturadas.

En base a estas normas, el PGOU de La Línea de la Concepción, debe tener en cuenta (entre otros aspectos):

- *Las previsiones contenidas en la legislación y en las actuaciones administrativas realizadas en su ejecución, en especial, los mapas de ruido y las Áreas de Sensibilidad Acústica (ASAs) (art. 71.6. de la GICA y 25.1 del Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica).*
- *La asignación de usos generales y usos pormenorizados del suelo en las figuras de planeamiento tendrá en cuenta el principio de prevención de los efectos de la contaminación acústica y velará para que no se superen los valores límite de emisión e inmisión establecidos (art. 25.2 del Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica).*
- *La obligación de realizar Estudios Acústicos para determinadas actividades productoras de ruidos y vibraciones, para aquellas actividades o proyectos sujetos, para su autorización, a alguno de los procedimientos de prevención ambiental establecidos en la GICA.*
- *Los Ayuntamientos serán los responsables de la elaboración de las Ordenanzas, los Mapas de Ruido, los Planes de Acción, las Zonas de Protección Acústica Especial y las Servidumbres Acústicas, así como la delimitación de las Áreas de Sensibilidad Acústica (art. 69 de la GICA).*
- *Las Áreas de Sensibilidad Acústica (a definir en atención al uso predominante del suelo). Los objetivos de calidad acústica aplicables a áreas de sensibilidad acústica son los siguientes (art. 9 del Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica).*

Objetivos de calidad acústica - OCAs

Áreas Acústicas Existentes [4]	Índices de Ruido			Áreas Acústicas Nueva	Índices de Ruido		
Tipo Área Acústica (s/ Ley 7/2007)	Ld	Le	Ln	Tipo Área Acústica (s/ Ley 7/2007)	Ld	Le	Ln
a. Residencial	65	65	55	a. Residencial	60	60	50
b. Industrial	75	75	65	b. Industrial	70	70	60
c. Recreativo-Espectáculos	73	73	63	c. Recreativo-Espectáculos	68	68	58
d. Turístico	73	73	63	d. Turístico	68	68	58
e. Terciario distinto a), c) y d)	70	70	65	e. Terciario distinto a c) y d)	65	65	60
f. Sanitario - Docente - Cultural	60	60	50	f. Sanitario - Docente - Cultural	55	55	45
g. SG Infraestructuras u otros equipamientos públicos	s/d	s/d	s/d	g. SG Infraestructuras u otros equipamientos públicos	s/d	s/d	s/d
h. Espacios Naturales que requieran especial protección	A determinar	A determinar	A determinar	h. Espacios Naturales que requieran especial protección	A determinar	A determinar	A determinar

- La correcta integración de usos pormenorizados del Plan General y los OCAs debe ser prioritario en la planificación municipal, de cara a detectar posibles Zonas de Conflicto (ZC) actuales y evitar o minimizar las futuras. Se deben evitar incompatibilidad de usos colindantes, así no deben permitirse aquellos lugares del territorio donde la transición entre ASAs colindantes implica diferencias en los OCAs superiores a los 5 dB. En este sentido, la distinción en la cartografía

[4] Se entiende por Área Acústica Existente" a aquella superficie del territorio urbanizada antes de la entrada en vigor del RD 1371/2007, de 19 de octubre. Corresponde a los suelos del PGOU Vigente en su mayor parte.

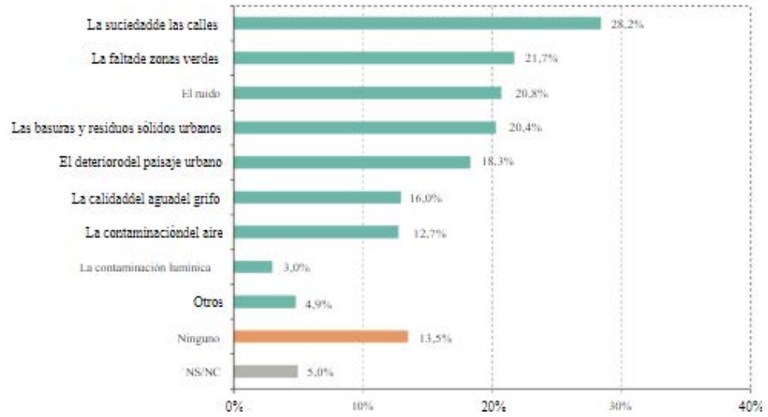
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

de nuevas áreas urbanizadas y áreas urbanizadas existentes resulta imprescindible, al ser los OCAS de los segundos 5 dBAs más restrictivos que los primeros.

- Los objetivos de calidad acústica en el interior de los edificios, así como los límites admisibles de ruidos y vibraciones, serán los establecidos en el Título III, "Normas de Calidad Acústica", del Reglamento de Protección contra la contaminación Acústica de Andalucía.

La situación acústica de la Línea de la Concepción es similar a la general de Andalucía. En la Comunidad Autónoma Andaluza el ruido viene siendo uno de los principales problemas ambientales que detecta la población en el ámbito local (Ecobarómetro de Andalucía) si bien desde el 2009 ha ido perdiendo importancia.

Figura 6. Resultados del Ecobarómetro de Andalucía 2013

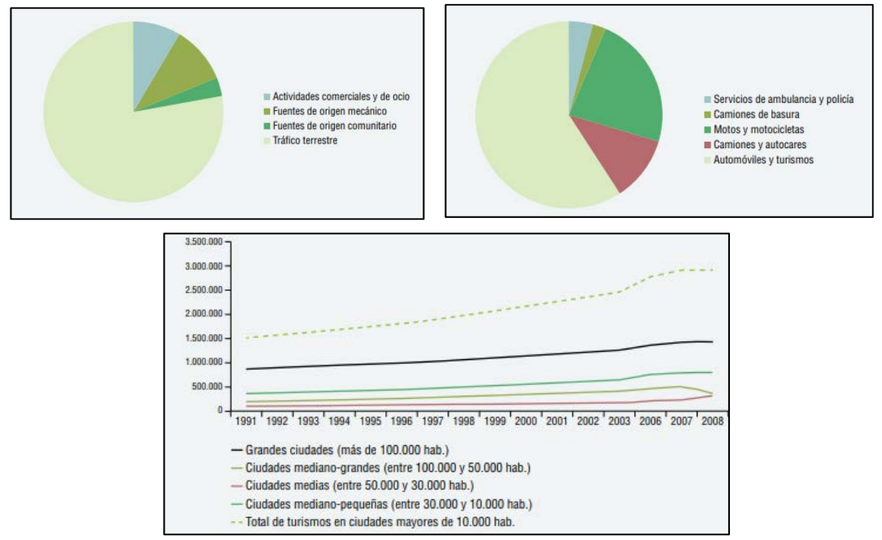


Fuente: Ecobarómetro de Andalucía 2013.

En sintonía con la dinámica regional, las principales fuentes de ruido de La Línea de la Concepción son las siguientes:

a) Las fuentes de ruido en ciudades de más de 50.000 habitantes se deben principalmente al tráfico rodado (en especial turismos y motocicletas), siendo éste, uno de los problemas que más inquieta en La Línea.
b) Muy por debajo se encuentran las fuentes derivadas de las actividades comerciales y de ocio, así como ruido de origen comunitario y mecánico.

Figura 7. Fuentes de ruido en ciudades de más de 50.000 habitantes



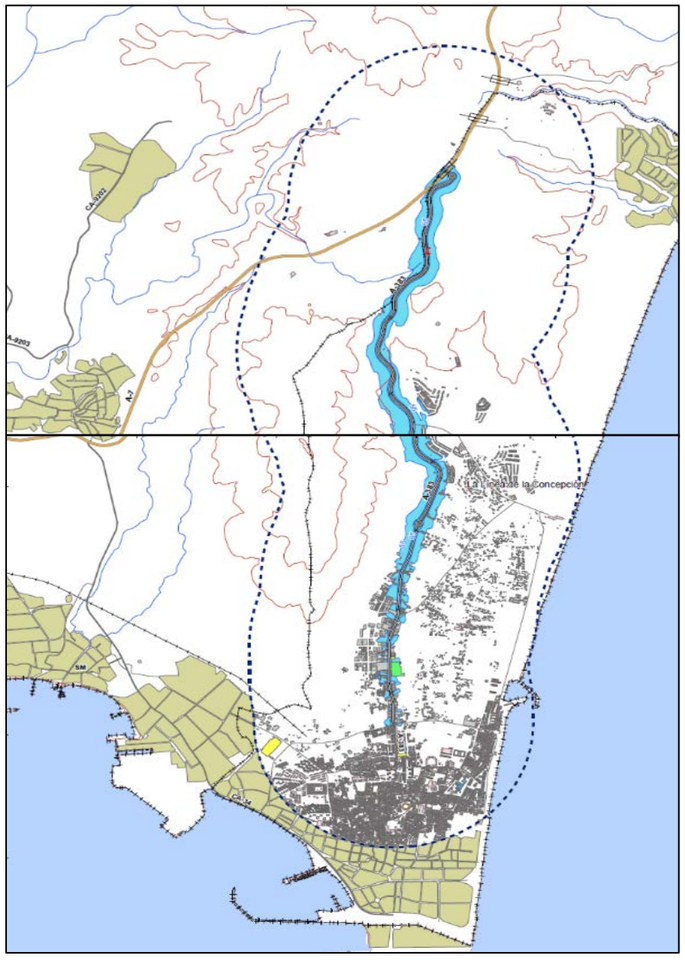
Fuente: Ruido y salud. OSMAN.

La Línea de la Concepción no cuenta con ningún estudio acústico elaborado a nivel municipal, ni Zonificación Acústica, Mapa de Ruidos o Zonas Especiales o Saturadas identificadas, si bien se ha elaborado para el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea el "Estudio Acústico Predictivo" tal como marca la legislación, con el establecimiento de las Áreas de Sensibilidad Acústica municipales.

Sí existe el Mapa de Ruidos de la carretera A-383, cuyas zonas de afección se muestran a continuación, (establecida ésta como Zona de Servidumbre), lo que se deberá tener en cuenta en la figura de planeamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 8. Mapa de afección de la A-383 a su paso por La Línea de la Concepción



Fuente: Consejería de Fomento y Vivienda.

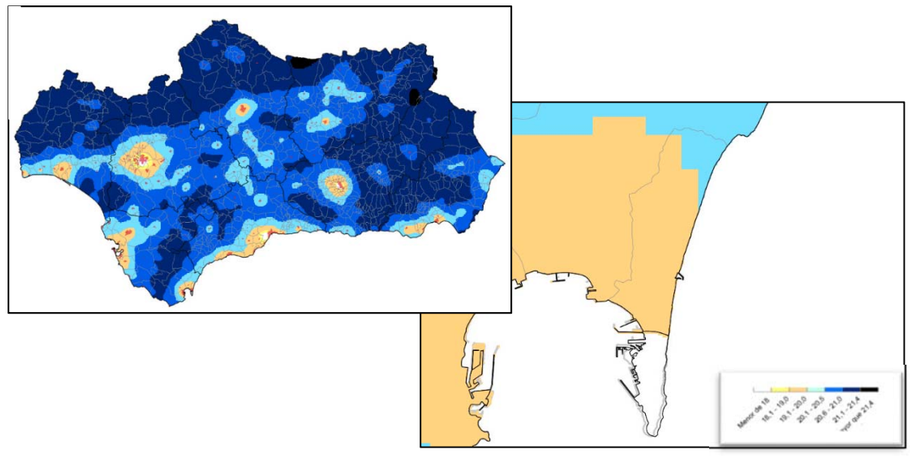
Por último, hay que mencionar que el Ayto. de La Línea de la Concepción dispone de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones (BOP 45 de 14/03/2006, páginas 18 a 30) basada en el Decreto 326/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Esta ordenanza está desactualizada por lo que será de aplicación en todo lo que no contradiga a lo que establece el Decreto 6/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

2.3. CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

La contaminación lumínica es el brillo o resplandor de luz en el cielo nocturno producido por la reflexión y difusión de luz artificial en los gases y en las partículas del aire por el uso de luminarias inadecuadas.

Analizar la situación actual de contaminación lumínica de La Línea de la Concepción está directamente relacionado con la “Calidad de oscuridad nocturna”, la cual se muestra en la siguiente figura:

Figura 9. Calidad del Cielo Nocturno de Andalucía



Fuente: CMAOT.

La Línea se encuentra entre los valores de 19-20 magnitud/arcseg^2 (valores en rangos medios-bajos de calidad).

Por otro lado, según la GICA, se deben establecer niveles de iluminación adecuados a los usos y sus necesidades en base a los siguientes tipos de áreas lumínicas (artículo 64 de la Ley 7/2007, de 9 de julio):

> *a) E1. Áreas oscuras. Comprende las siguientes zonas:*
> *1.º Zonas en suelo clasificado como no urbanizable por el planeamiento urbanístico incluidas en espacios naturales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que gocen de un régimen especial de protección en virtud de la normativa autonómica, estatal o comunitaria, o convenios y normas*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

internacionales, donde se encuentren hábitats y especies que, por su gran valor ecológico, o su singularidad, deban ser protegidos del efecto perturbador de la luz artificial.
2.º Zonas de especial interés para la investigación científica a través de la observación astronómica dentro del espectro visible.

b) E2. Áreas que admiten flujo luminoso reducido; terrenos clasificados como urbanizables y no urbanizables no incluidos en la zona E1.

c) E3. Áreas que admiten flujo luminoso medio. Comprende las siguientes zonas:
1.º Zonas residenciales en el interior del casco urbano y en la periferia, con densidad de edificación media-baja.
2.º Zonas industriales.
3.º Zonas dotacionales con utilización en horario nocturno.
4.º Sistema general de espacios libres.

d) E4. Áreas que admiten flujo luminoso elevado. Comprende las siguientes zonas:
1.º Zonas incluidas dentro del casco urbano con alta densidad de edificación.
2.º Zonas en las que se desarrollen actividades de carácter comercial, turístico y recreativo en horario nocturno.

El procedimiento para la aprobación de zonas lumínicas, según la Ley GICA, ha de desarrollarse reglamentariamente[5]. Por tanto, hasta la aprobación del nuevo reglamento, los Ayuntamientos no tienen la obligación de zonificar sus términos municipales.

[5] Dada la anulación del Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

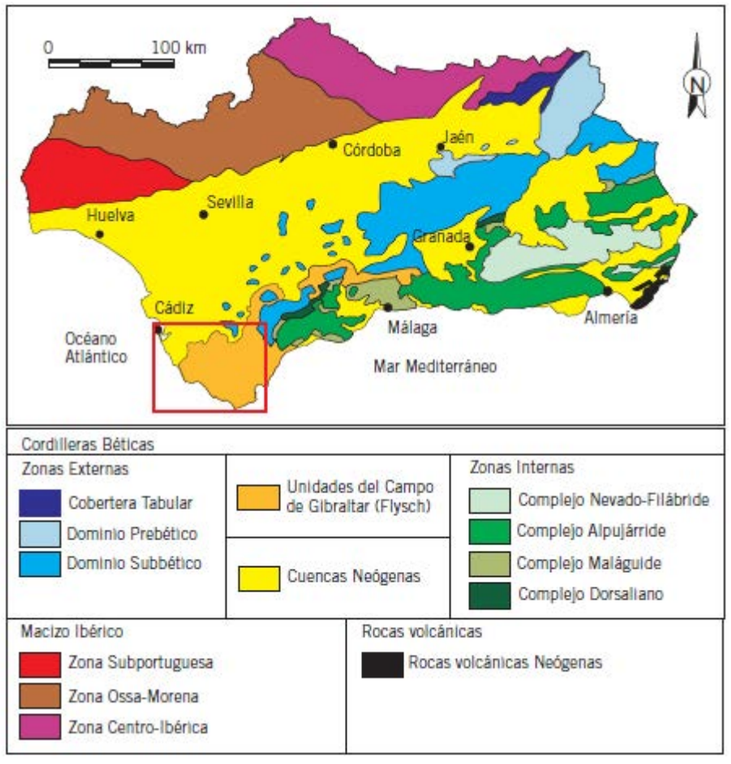
3. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

3.1. GEOLOGÍA

La Línea de la Concepción se encuentra dentro del entorno geológico de la provincia de Cádiz y del Campo de Gibraltar, el cual pasamos a describir brevemente.

La provincia de Cádiz se caracteriza por ofrecer un paisaje muy heterogéneo, en cierta manera condicionado por la variedad litológica y estructural que presenta.

Figura 10. Mapa de situación y unidades geológicas de Andalucía

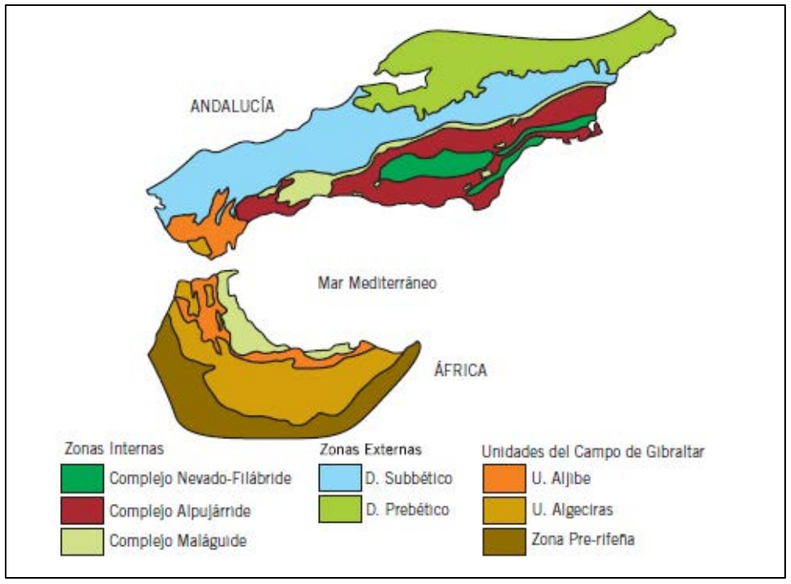


Fuente: Geodiversidad y Patrimonio Geológico de Andalucía, 2006.

Se pueden distinguir desde el punto de vista geológico, es decir, según los rasgos físicos y descriptivos de las rocas aflorantes, tres zonas en Cádiz (Gutiérrez Más, 1991), que de sur a norte se han denominado:

- Complejo del Campo de Gibraltar
- Dominio Subbético
- Materiales postorogénicos.

Figura 11. Mapa estructural del Arco de Gibraltar



Fuente: Geología del Campo de Gibraltar[6]. Geología 16.

Geológicamente La Línea de la Concepción se sitúa al SE de la Cordillera Bética quedando englobada dentro del amplio conjunto estructural conocido como Unidad del Campo de Gibraltar. Se diferencian dos grandes conjuntos geológicos:

- Unidades del Campo de Gibraltar.
- Formaciones postorogénicas (depósitos recientes).
- Depósitos cuaternarios

[6] Geología del Campo de Gibraltar. Gutiérrez-Mas, José Manuel; Gracia Prieto, Javier; Luján Martínez, María y Sánchez Bellón, Ángel. Geología 16.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Las **UNIDADES DEL CAMPO DE GIBRALTAR** están constituidas esencialmente por secuencias turbidíticas. La edad de estos materiales está comprendida entre el Mesozoico Superior (Cretácico Superior) y el Terciario, (Oligoceno, Mioceno, Plioceno), junto con materiales correspondientes al Cuaternario (Pleistoceno y Holoceno)[7].

Los depósitos turbidíticos se acumularon por corrientes de turbidez en una cuenca profunda que se situaba entre las placas Ibérica (al norte), africana (al sur) y la microplaca de Alborán (al este). La colisión entre la microplaca de Alborán y las placas Ibérica y Africana, inicia la formación y posterior levantamiento de la cadena Bética. Durante este proceso los materiales de las unidades del Campo de Gibraltar quedan pellizcados entre los dos dominios generados, las Zonas Externas y las Zonas Internas, formando una megaestructura en forma de arco, que abarca desde la provincia de Granada hasta el norte de África.

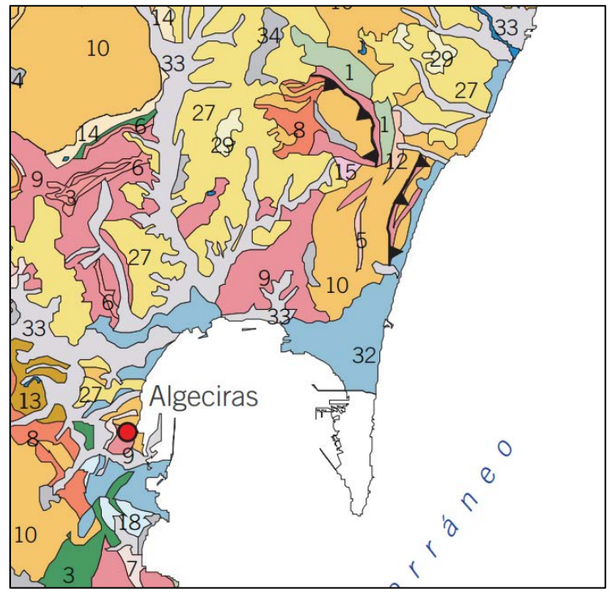
En La Línea de la Concepción aparecen las siguientes Unidades (plano 12):

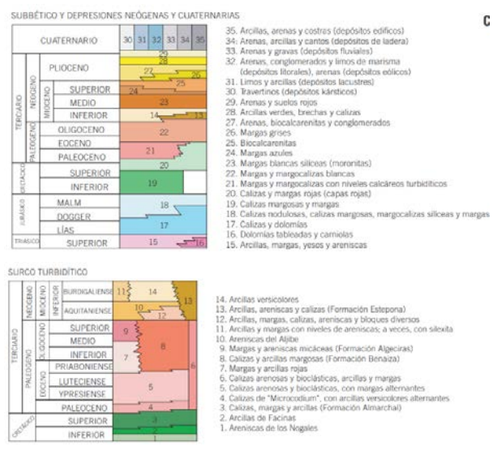
- **Unidad del Aljibe** (unidad cartográfica 10): Es la unidad más extensa, potente y característica del Complejo del Campo de Gibraltar. Ocupa la posición tectónica más alta de la pila de mantos. Su espesor supera los 1000 m, y su estructura es compleja, con repliegues internos y cabalgamientos. Está constituida por areniscas silíceas muy puras (>90% de cuarzo), con granos muy redondeados. Aparecen estratificadas en bancos que alternan con niveles arcillosos, y forman importantes relieves en la provincia de Cádiz en las sierras costeras.

- **Unidad de Algeciras** (unidad cartográfica 9): Aflora entre Algeciras y Ronda, en una banda adyacente a las Zonas Internas. Los afloramientos están muy tectonizados, con pliegues e inversiones estratigráficas. Está constituida por areniscas micáceas (Flysch margo-areniscoso-micáceo) procedentes de la erosión de esquistos y rocas micáceas de las Zonas Internas, que se depositaron en un medio tectónicamente activo como abanicos submarinos profundos. Su edad oscila entre el Cretácico superior y el Mioceno inferior (Aquitaniense), y los afloramientos muestran abundantes estructuras de turbidez (flute cast, grove cast, load cast, convolute...)[8].

[6] Estudio de Impacto Ambiental PGOU 2000.

Figura 12. Mapa geológico de la zona del Campo de Gibraltar





Fuente: Mapa Geológico de Cádiz. Ministerio de Educación y Ciencia, IGME, Diputación de Cádiz.

En menor medida nos encontramos con otras unidades

- Las Areniscas de los Nogales (unidad cartográfica 1) están constituidas desde el punto de vista litológico por dos conjuntos. El inferior formado por arcillas y margas arcillosas grises con intercalaciones de niveles de areniscas verdes,

[8] Geodiversidad y Patrimonio Geológico Andalucía 2006. Costa de Cádiz. CMAOT.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

margocalizas y niveles de microbrechas con un espesor visible de unos 100 m. El conjunto litológico superior está formado por una masa areniscosa de 200 m de espesor, de tonos ocres, estratificadas en bancos gruesos con intercalaciones de niveles de arcillas y margas de tonos amarillentos y más esporádicamente de conglomerados de naturaleza calcárea.

- En el Paleoceno y Eoceno, en la Línea se ha diferenciado la unidad cartográfica 5 (Calizas arenosas y bioclásticas con margas alternantes) fundamentalmente de naturaleza calcárea y con cierto interés hidrogeológico. Se trata de calcarenitas bioclásticas en bancos decimétricos y arcillas rojas.

- En unos pequeños afloramientos situados entre La Línea se puede diferenciar cartográficamente un conjunto de materiales arcillo-margosos, con tonos rojizos y verdosos, de aspecto esquistoso con intercalaciones de niveles de calizas y areniscas silíceas de tipo Aljibe y de areniscas micáceas. Este conjunto incluye bloques de diverso tamaño y de naturaleza fundamentalmente calcárea (unidad cartográfica 12).

Además de estos materiales, coexisten en la localidad sedimentos cuaternarios, que se han agrupado en función de sus características hidrogeológicas. Los **DEPÓSITOS CUATERNARIOS** de La Línea de la Concepción son los siguientes:

- El primero (Pleistoceno), que comprende la formación arenas rojas, las rasas litorales y las terrazas fluviales (unidad cartográfica 33).

  El grupo de los depósitos fluviales está constituido por un conjunto de naturaleza detrítica formado por los sistemas aluviales de los principales cursos fluviales. Litológicamente, la unidad cartográfica 33, está formada fundamentalmente por arenas y conglomerados alternando con niveles de limos y arcillas, localizados en los fondos de los valles y en los sistemas de terrazas. Estos niveles presentan un alto interés hidrogeológico ya que sobre ellos se desarrollan importantes acuíferos detríticos. En La Línea de la Concepción se localizan principalmente en los alrededores del cauce del arroyo Negro.

- El segundo (Holoceno), engloba al resto de los sedimentos subactuales como son los depósitos arenosos que se extienden a lo largo de todo el litoral y que están originados por acreción lateral desde el punto de la costa como consecuencia de las corrientes de deriva. Los depósitos litorales (unidad cartográfica 32) están constituidos fundamentalmente por limos, arenas, gravas biogénicas y arcillas indicando una gran variedad litológica y de facies (Zazo, 1980). Estos cambios litológicos condicionan que las características hidrogeológicas de este conjunto de sedimentos sean muy variadas. Es junto con las areniscas del Aljibe, una de las unidades de mayor extensión.

Estos depósitos y playas se extienden prácticamente a lo largo de todo el litoral. La mayor flecha litoral de la zona tiene de uno a dos kilómetros de ancho y forma un tómbolo que progresa desde el espolón montañoso de Sierra Carbonera hasta el peñón de Gibraltar.

SISTEMA/PERIODO	SERIE / ÉPOCA	UNIDAD CARTOGRÁFICA	DENOMINACIÓN
CUATERNARIO	Holoceno	Unidad 32	Depósitos litorales
	Pleistoceno	Unidad 33	Depósitos fluviales
TERCIARIO	Neógeno	Unidad 10	Unidad del Aljibe
		Unidad 12	Arcillas, margas, calizas, areniscas y bloques diversos
	Paleógeno	Unidad 5	Calizas arenosas y bioclásticas con margas alternantes
		Unidad 9	Unidad de Algeciras
CRETÁCICO	Superior / Inferior	Unidad 1	Areniscas de los Nogales

3.2. TECTÓNICA[9]

El Complejo turbidítico del Campo de Gibraltar está estructurado en tres mantos o láminas principales que transportan series procedentes del Surco Turbidítico (Moreno Serrano, 1988), aflorando en esta provincia sólo las dos más altas desde el punto de vista estructural, formadas por el Manto o lámina del Aljibe y por el Manto o lámina de Algeciras.

[9] Atlas Hidrogeológico de la Provincia de Cádiz. Alfredo García de Domingo. Ministerio de Educación y Ciencia, IGME y Diputación de Cádiz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La lámina de Algeciras, junto con la lámina inferior o del Cerro de la Novia, reposa estructuralmente encima de los materiales asociados al Dominio Subbético, estando parcialmente recubiertos por la lámina del Aljibe.

Esta lámina se encuentra afectada por una fuerte escamación de directrices E-O y NE-SO que a su vez se encuentra afectada por un plegamiento de dirección N-S inducido por la imbricación del Bloque de Alborán.

Por lo que respecta al Manto del Aljibe, este ocupa la posición estructural más alta reposando tectónicamente encima de los materiales incluidos en la lámina de Algeciras y los de afinidad Subbética. Se encuentra afectada por importantes estructuras de acortamiento horizontal mientras que su frente se encuentra fragmentado caóticamente, indicando que su emplazamiento se ha producido por un proceso mixto entre acortamiento por comprensión y gravitacional.

En la zona de la Sierra Carbonera que linda con la carretera del Higuerón, podemos divisar multitud de pliegues en el escarpe situado en el lado Norte de la carretera.

3.3. GEOMORFOLOGÍA

El relieve del término municipal de La Línea de la Concepción está claramente diferenciado en tres dominios morfológicos (planos 13, 14 y 15):

I. Un dominio continental, integrado por relieves montañosos de plegamiento en conglomeráticos y rocas granulares en general, con mayores pendientes asociadas a la Sierra de Carbonera (sierra con materiales metamórficos que se extienden en las proximidades de las costas mediterráneas), así como por colinas y cerros estructurales, con pendientes entre el 3 y el 15 % principalmente (aunque se aprecian zonas de mayores pendientes), que ocupan la zona septentrional del municipio desde El Zabal alto hasta La Alcaidesa. Esta unidad se sitúa sobre areniscas con cemento Silíceo, constituyendo la típica formación denominada "areniscas del Algibe" que ocupa las serranías del Campo de Gibraltar, y se sitúa sobre areniscas silíceas.

   Son formaciones donde la importancia de fenómenos tectónicos ha quedado marcada de modo que las formas que se observan sobre el terreno están condicionadas por aspectos de tipo estructural causados por orogénesis (anticlinales, sinclinales...) o por la estratificación originaria de materiales consolidados (crestas, mesas, ...), pudiéndose hablar de dominancia de los fenómenos estructurales. Bajo esta nomenclatura han sido agrupadas todas las zonas de la región que habiendo sido sometidas a fuertes procesos orogénicos y estando constituidas por materiales consolidados, conservan formas donde son reconocibles las estructuras orogénicas. También se incluyen aquellas formas causadas como consecuencia de la erosión, con diferencia de estratos más o menos consolidados, las cuales dan lugar a estructuras particulares condicionadas por la estratificación originaria de materiales. En este último caso, si bien son procesos denudativos los que generan formas, la causa de esa morfología radica fundamentalmente en la estructura de estratificación.

II. Un dominio marino-continental, ocupado por zonas dunares extensas y llanas (llanuras de acumulación y/o deflación) con formas suaves, pendientes bajas y desarrollado en materiales cuaternarios de arenas, conglomerados, limos y arcillas.

   Se trata de amplias superficies del sector costero formadas como consecuencia de la actuación de los vientos sobre mantos de arena. Los procesos de acumulación y/o deflación por el viento funcionan hoy día escasamente y sólo en lugares donde la vegetación no puede impedir el movimiento de los materiales. Esta unidad, actualmente está totalmente antropizada, ya que comprende el núcleo urbano de La Línea y una amplia zona de parcelaciones (Zabal Bajo), lo que impide casi en su totalidad el movimiento de materiales.

III. Un dominio marino o litoral. Se trata de una estrecha franja paralela a la línea de costa de la zona de estudio, con morfología totalmente llana ya que la pendiente supera escasamente el 0 %.

   Su morfología condicionada por la interfase tierra-mar tiene una especial relevancia. Este espacio, caracterizado por los procesos de construcción y destrucción de formas por el mar, tiene especial significado por la actuación de procesos litorales.

La influencia del dominio marítimo hace que las formaciones que nos encontremos en La Línea sean las siguientes:

- Playas
- Dunas recientes conectadas al nivel del mar
- Aplanamientos litorales
- Terrazas marinas
- Tómbolo

Estas áreas, que ocupan tanto las llanuras de acumulación y/o deflación, así como las playas, se encuentran en un alto grado de antropización, incluidas zonas catalogadas como inundables en el entorno del arroyo negro.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. EDAFOLOGÍA

La distribución y presencia de los distintos tipos de suelo de La Línea de la Concepción ha tenido en cuenta variables geomorfológicas, físicas y químicas, el material original sobre el que se han desarrollado, la pendiente y su posición topográfica y se han clasificado en unidades cartográficas en las que se definen asociaciones, características principales de éstos, suelos dominantes y clasificación según criterio de la FAO.

En base a esto, los suelos originados a partir de las areniscas del Aljibe y de los valles y colinas del área del Estrecho que afectan a La Línea, son los siguientes (Mapa de Suelos de Andalucía; plano 16)[10]:

I. Suelos situados en laderas altas de fuertes pendientes o zonas alomadas, y cubriendo amplias superficies de las sierras del Aljibe, como la Sierra de Carbonera y Zabal Alto, aparecen los **Cambisoles éutricos,** asociados a formaciones arbustivas densas, principalmente brezales.

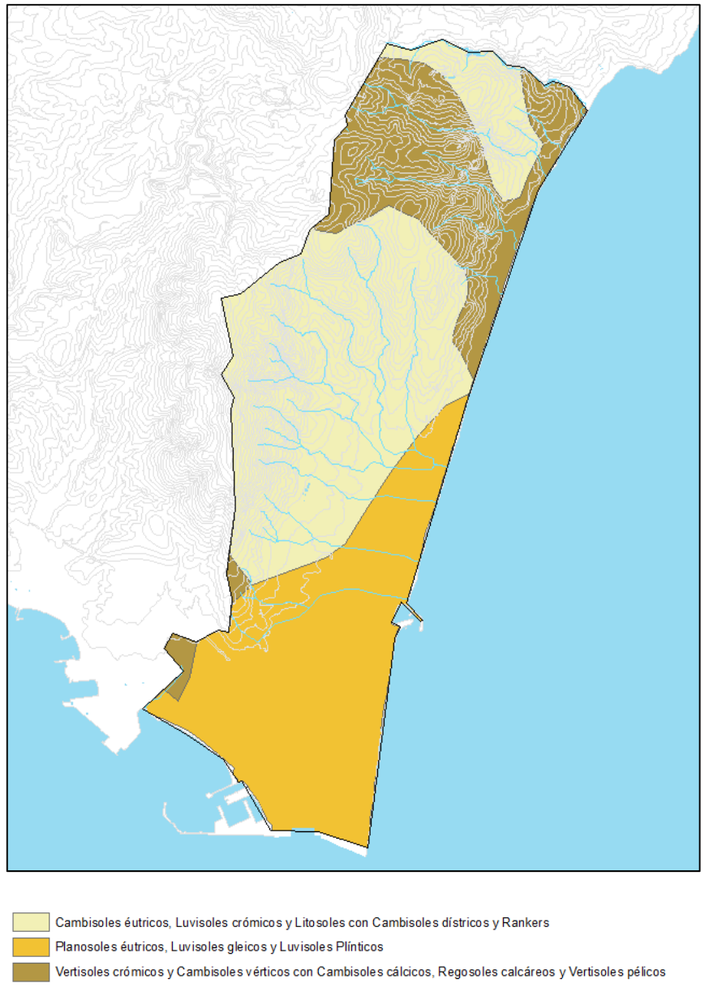
Son suelos forestales son de color pardo oscuro o pardo rojizo, relativamente profundos y permeables, de textura arenosa y moderadamente sueltos. Destacan por su acidez y por la carencia de carbonato cálcico. Se corresponden con la **Unidad Edáfica 35**, cuya caracterización se asemeja a los suelos del Catálogo de Suelos de Andalucía denominada “Tierra Parda-Janda-Aljibe” CA-04-(1-3).

TIERRA PARDA-JANDA-ALGIBE	
Perfil número	CA-04-(1-3)
Uso actual	Monte bajo
Elevación	200 metros
Pendiente	20%
Relieve	Excesivo
Erosión	Moderada
Drenaje	Relativo
Pedregosidad	Abundantes gravas medias
Rocosidad	Nula
Material original	Areniscas silíceas
Posición fisiográfica	Ladera

Fuente: Catálogo de Suelos de Andalucía.

HORIZONTE	DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA
A	0-20 CM.; PARDO ROJIZO OSCURO (5YR3/2), EN SECO; FRANCO-ARCILLO-ARENOSO; ESTRUCTURA GRANULAR; LIGERAMENTE PLÁSTICO EN MOJADO, MODERADAMENTE FRIABLE EN HÚMEDO, SUELTO EN SECO; ABUNDANTES RAÍCES; LÍMITE NETO Y PLANO.
B	20-80 CM.; ROJO (2.5YR5/8), EN SECO; ARCILLOSO; ESTRUCTURA ANGULAR; MODERADAMENTE PLÁSTICO EN MOJADO, MODERADAMENTE FRIABLE EN HÚMEDO, DURO EN SECO; ESCASAS RAÍCES; LÍMITE ABRUPTO.
R	80- CM.; ROCA ORIGINAL NO ALTERADA.
REFERENCIA:	CENTRO EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA CUARTO. 1963. ESTUDIO AGROBIOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. CEBAC. SEVILLA.

Figura 13. Mapa de suelos de La Línea de la Concepción



Fuente: Elaboración propia. Datos REDIAM.

II. Sobre sustratos geológicos de edad eocena constituidos por margas calcáreas se desarrollan **vertisoles.** En la zona de estudio podemos observar este tipo de suelo en toda la línea de costa que va desde Torre Nueva hasta la urbanización de la Alcaidesa y las zonas del Cortijo del Portichuelo y Los Puertos.

[10] La siguiente información ha sido obtenida del Mapa de Suelos de Andalucía, del documento “Bosques de las Sierras del Aljibe y del Campo de Gibraltar”, Jurado Doña, V. (2002) y el EsIA PGOU La Línea de la Concepción 2000.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Son suelos de textura limo-arcillosa que presentan un gran porcentaje de arcilla y que se caracterizan en general por su gran productividad agrícola (cerealista teórica media), lo que hace que estos suelos se denominen localmente bujeos, en las áreas de colinas y lomas de Cádiz.

Estos suelos incluidos en la **Unidad Edáfica 23** muestra similares características al perfil CA-02-(1-3) mostrado en el Catálogo de Suelos de Andalucía denominado Bujeo-Blanco Campo-Gibraltar sin afloramientos rocosos, erosión moderada y drenaje bueno.

Presentan caracteres plásticos en condiciones de humedad y compactación y agrietamiento durante el estío (AMA, 1984). Son pobres en materia orgánica sin diferenciación clara en horizontes edáficos.

BUJEO-BLANCO-CAMPO DE GIBRALTAR	
Perfil número	CA-02-(1-3)
Uso actual	Monte bajo
Elevación	70 metros
Pendiente	15%
Relieve	Subnormal
Erosión	Moderada
Drenaje	Bueno
Pedregosidad	Nula
Rocosidad	Nula
Material original	Arcilla
Posición fisiográfica	Colina

Fuente: Catálogo de Suelos de Andalucía.

HORIZONTE	DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA
AP	0-40 CM.; PARDO OLIVA CLARO (2.5Y5/4), EN SECO; ARCILLOSO; ESTRUCTURA MIGAJOSA, FINA; MODERADAMENTE PLÁSTICO EN MOJADO, MODERADAMENTE FRIABLE EN HÚMEDO, DURO EN SECO; FRECUENTES RAÍCES, FINAS; REACCIÓN FUERTE; LÍMITE GRADUAL.
BCA	40-90 CM.; PARDO OLIVA CLARO (2.5Y5/4), EN SECO; FRANCO-ARCILLOSO; ESTRUCTURA PRISMÁTICA, GRUESA; DÉBILMENTE DESARROLLADA; MODERADAMENTE PLÁSTICO EN MOJADO, MODERADAMENTE FRIABLE EN HÚMEDO, DURO EN SECO; ESCASAS RAÍCES, FINAS; REACCIÓN FUERTE; FRECUENTES NÓDULOS, CALIZOS; LÍMITE NETO Y PLANO.
C	90- CM.; FRANCO; ESTRUCTURA MASIVA; MODERADAMENTE PLÁSTICO EN MOJADO, MODERADAMENTE FRIABLE EN HÚMEDO, DURO EN SECO; REACCIÓN FUERTE
REFERENCIA:	CENTRO EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA CUARTO. 1963. ESTUDIO AGROBIOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. CEBAC. SEVILLA.

III. En la zona del Zabal Bajo y el núcleo urbano se sitúa en la **Unidad Edáfica 61**, en la que predominan los **Planosoles** situados en relieves de suaves pendientes, casi llanas, aunque hay zonas de más o menos pendiente en las que se desarrollan Luvisoles gleicos y Luvisoles plínticos.

Su perfil muestra un fuerte y abrupto contraste textural entre los horizontes superiores arenosos, sueltos, constituidos principalmente por granos de cuarzo, y los más profundos, de pseudogley, areno-arcillosos compactos. Son suelos de reacción alcalina debido al alto contenido en carbonato cálcico.

Son suelos de reacción ácida, disminuyendo la acidez con la profundidad. El contenido promedio de materia orgánica en los horizontes superiores no sobrepasa el 2%, y conserva en gran parte restos orgánicos poco descompuestos.

Se corresponden con perfil denominado Pseudogley Costa, H-05-(1-4) del Catálogo de Suelos de Andalucía.

PSEUDOGLEY COSTA	
Perfil número	H-05-(1-4)
Elevación	50 metros
Pendiente	0-3%
Relieve	Subnormal
Erosión	Muy baja
Drenaje	Moderado
Pedregosidad	Nula
ocosidad	Nula
Material original	Arcilla del plioceno
Posición fisiográfica	Planicie

HORIZONTE	DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA
A1	0-10 CM.; PARDO OSCURO (7.5YR3/2), EN HÚMEDO; ARENOSO; ESTRUCTURA MIGAJOSA, FINA, MUY FRIABLE EN HÚMEDO, SUELTO EN SECO; ABUNDANTES RAÍCES, FINAS; LÍMITE GRADUAL E IRREGULAR.
A2	10-70 CM.; AMARILLO PARDUZCO (10YR6/6), EN HÚMEDO; ARENOSO; ESTRUCTURA GRANULAR, FINA, MUY FRIABLE EN HÚMEDO, SUELTO EN SECO; ABUNDANTES RAÍCES; LÍMITE NETO E IRREGULAR.
IIB1G	70-100 CM.; PARDO AMARILLENTO (10YR5/8), EN HÚMEDO; FRANCO-ARCILLO-ARENOSO; ESTRUCTURA SUBANGULAR, GRUESA, MODERADAMENTE DESARROLLADA; LIGERAMENTE PLÁSTICO EN MOJADO, MODERADAMENTE FIRME EN HÚMEDO, DURO EN SECO; LÍMITE GRADUAL.
IIB2G	100 CM.; ABIGARRADO, EN HÚMEDO; ARCILLO-ARENOSO; ESTRUCTURA ANGULAR, GRUESA, MODERADAMENTE DESARROLLADA; LIGERAMENTE PLÁSTICO EN MOJADO, MODERADAMENTE FIRME EN HÚMEDO, MUY DURO EN SECO.
REFERENCIA:	CENTRO EDAFOLOGÍA Y BIOLOGÍA APLICADA CUARTO. 1984. PROTOCOLO DE CAMPO U.E.I. GÉNESIS Y MORFOLOGÍA. CEBAC. SEVILLA.

Fuente: Catálogo de Suelos de Andalucía.

Encontramos además en las márgenes y terrazas fluviales de los arroyos suelos con escaso desarrollo morfológico, con perfiles poco desarrollados originados a partir de los depósitos recientes de los cursos fluviales y con buenas condiciones de retención de agua y drenaje.

Capacidad de Uso

En general son suelos de baja capacidad agrobiológica. Está cultivado solamente el 0,007% del término municipal solo con cultivos leñosos en regadío, siendo el aguacate el cultivo principal, y en menor proporción los cultivos de huerta. La mayor parte de la superficie del término tiene un uso forestal predominante, donde destacan las formaciones arbustivas.

Las características edáficas extrínsecas e intrínsecas son muy diferentes según la zona: en la banda oeste del término las pendientes son más fuertes y coinciden con las Sierra Carbonera. El área central coincide con zonas de lomas y colinas de menores pendientes, siendo éstas mínimas en la banda litoral y al sur del municipio. La erosión oscila entre baja y moderada, principalmente por el factor pendiente. La profundidad de los suelos es media-alta; textura de arcillosa-arenosa, pedregosidad baja; encharcamiento bajo, medio en las vegas de los ríos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Según el Mapa de Capacidad de Uso del Suelo de Andalucía, se define las siguientes clases:

Clase S1. "Tierras" con excelente capacidad de uso.

Los suelos incluidos en esta clase son los de más alta calidad agrológica, con ninguna o muy pocas limitaciones que restrinjan su uso. Permiten un amplio cuadro de cultivos agronómicos, no ofrecen problemas de manejabilidad, de excelente productividad bajo un manejo acertado y muy buena fertilidad natural. Estos suelos no precisan de prácticas especiales de conservación, al presentar unos riesgos muy limitados de erosión o cualquier otra degradación.

Clase S2. "Tierras" con buena capacidad de uso

Los suelos incluidos en esta clase presentan algunas limitaciones de orden topográfico, edáfico o climático, lo que reduce un tanto el conjunto de cultivos posibles, así como la capacidad productiva. Pueden ofrecer algunos problemas de manejabilidad, aunque su productividad debe ser buena bajo un manejo adecuado. En general, requieren de prácticas moderadas de conservación de suelos para prevenir su deterioro o mejorar las relaciones agua/aire.

Clase S3. "Tierras" con moderada capacidad de uso

Los suelos incluidos en esta clase presentan limitaciones importantes vinculadas a los factores topográfico, edáfico o climático, quedando reducido considerablemente el conjunto de cultivos posibles, así como su capacidad productiva. Las técnicas de manejo son más difíciles de aplicar y mantener, teniendo costos más elevados. Precisan de prácticas intensas y, a veces, especiales de conservación para mantener una productividad continuada.

Clase N. "Tierras" marginales o improductivas.

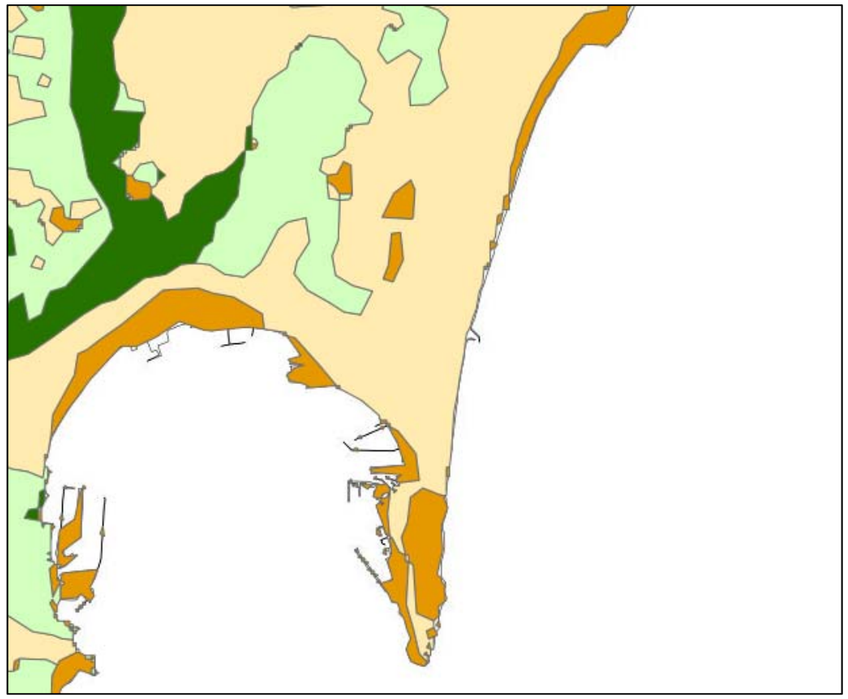
Los incluidos en esta clase no reúnen por lo general las condiciones ecológicas necesarias para cultivo agrícola, siendo recomendable su uso para pastos o producción forestal como única forma de mantener y recuperar la capacidad productiva del recurso y el régimen hidrológico de la cuenca. Pueden precisar prácticas muy diversas de manejo y conservación en función de las deficiencias topográfica, edáfica o climática que las caracterice. Esta clase incluye también los suelos totalmente improductivos.

Según factores limitantes se definen las subclases

Subclase t cuando el factor limitante es la pendiente
Subclase l cuando el factor limitante es el suelo
Subclase r cuando el factor limitante es la erosión
Subclase b cuando el factor limitante son las características bioclimáticas

Constatamos así, tal como observamos en la siguiente figura, que los suelos de La Línea tienen una escasa capacidad de uso. Ello se debe a las zonas de sierras y alomadas mayoritarias de La Línea, lo cual hace que en su mayor parte hayan sido destinadas al pastoreo , y por otro lado, a la presencia de urbanizaciones y construcciones en aquellas áreas (Bajo Zabal, Unidad edáfica 61) que si bien en principio tenían buenas condiciones agrícolas, por su ubicación, características climáticas y condiciones intrínsecas del suelo, actualmente han desaparecido (uso histórico de huertas en estas áreas) junto con el sector primario en general, que en el municipio apenas está presente.

Figura 14. Capacidad de uso agrológico de Andalucía



Fuente: CMAOT.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

5. AGUAS: HIDROLOGÍA, LITORAL E HIDROGEOLOGÍA

5.1. HIDROLOGÍA

La red hidrográfica de la Línea de la Concepción pertenece al Distrito Hidrográfico del Mediterráneo, dentro de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (DHCMA), en el sistema de la Serranía de Ronda y el subsistema o subcuenca del Guadarranque-Palmones.

La hidrología superficial se caracteriza por ríos y arroyos de poca entidad, cortos y de escaso caudal en su mayoría.

Aunque la red hidrográfica carece de especial relevancia, es cierto que nos encontramos en el municipio con numerosos cauces cuyas longitudes varían desde unos 240 metros la escorrentía más corta, hasta los 4.000 metros del más largo. Estos pequeños cursos fluviales se distribuyen en dos macrocuencas, Norte y Sur (plano 17).

Cuenca Norte:

- Los Portichuelos
- La Alcaidesa
- Los Aguzaderos
- Miguelete
- Puerto del Higuerón
- El Cerro de las Águilas
- La Almadraba

Cuenca Sur:

- El Negro
- Cañada Honda
- Los Charcones
- Canal de la Cintura
- Cachón

La macrocuenca del Norte se caracteriza por los mayores desniveles que tienen que salvar las aguas y la mayor inaccesibilidad de los mismos. La orientación es Oeste-Este. Su naturalidad es mayor que en la cuenca Sur.

La del Sur se caracteriza por su orientación Noroeste-Sureste. Presentan un mayor deterioro con eliminación de la vegetación natural y canalización de la escorrentía conservando solo su naturalidad en la cabecera.

5.1.1. Descripción de la Red Hidrográfica[11]

I. Cuenca NORTE

Desde el punto de vista del medio físico la cuenca norte presenta una orografía caracterizada por un grado medio-alto de desnivel, ya que en la misma algunos arroyos (Higuerón, Aguzaderas, por ejemplo) deben salvar antes de llegar al mar un desnivel que va desde los 140 m., hasta el nivel de base. Ello origina un poder erosivo considerable, sobre todo si se tiene en cuenta que las cabeceras (por tener desarrolladas cuencas de recepción relativamente amplias) recogen las aguas de lluvia de una gran superficie, lo que determina voluminosos caudales potenciales en los cursos medios y bajos.

La presencia de materiales blandos en las cabeceras permite el ensanchamiento de las mismas, mientras que en los tramos medios-bajos la presencia de materiales más resistentes a la erosión produce el encajonamiento de los cauces.

Como consecuencia de ello, desde el punto de vista geomorfológico, la red fluvial de esta cuenca destaca por la formación de valles abiertos en la cabecera de los arroyos así como por la progresiva formación de relieves encajados hacia la desembocadura en el mar.

Por otro lado, en función al régimen hidrológico que presentan los arroyos de la cuenca norte ésta se podría clasificar como una cuenca de máxima variabilidad ya que como consecuencia de su régimen de caudales se encuentra sometida a importantes fluctuaciones que coinciden temporalmente con las épocas de primavera-verano y

[11] Se transcribe a continuación la descripción de los arroyos realizada en su día para el Avance de la Revisión del PGOU, con las correspondientes actualizaciones. Estudio de Impacto Ambiental de la Revisión del PGOU de La Línea, 2002.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

otoño-invierno. En general se puede decir que se trata de un sistema deficitario ya que la totalidad de los cauces son de condición estacional.

En el plano ecológico se puede decir que las condiciones ambientales de la cuenca norte en general presentan características típicas de áreas en proceso de degradación, en este sentido la vegetación que puebla el ámbito de afección de la cuenca norte presenta ciertos matices que revelan, de manera sectorial, una situación de perturbación intensa y continuada que se hace más notable en aquellos pajares en los que la expansión urbanística se encuentra consolidada (y actualmente en apogeo). Actualmente se pueden observar distintos estadios de regresión a los que ha quedado reducida la vegetación natural; la formación más abundante es el matorral entre el que se hallan intercalados algunos prados de dimensiones muy irregulares.

En esta cuenca se encuentran los últimos reductos de la representación arbórea potencial de la zona, constituida por alcornocales. Esta unidad vegetal se distribuye sin sucesión continuada en los enclaves montuosos de la cuenca, en los que domina plenamente a la comunidad vegetal cuando se encuentra presente.

Por su parte, la vegetación asociada a los cursos de agua en esta zona resulta típica de arroyos de montaña y como consecuencia de los aspectos geológicos que apuntábamos con anterioridad, la red fluvial de esta cuenca presenta en la cabecera de los arroyos unas formaciones vegetales de menor interés que a lo largo del trazado restante. No obstante, en ambos tramos las formaciones vegetales que acompañan a los cauces presentan una disposición especialmente transversal ya que la zona de ribera se encuentra fuertemente reducida. En estos casos las formaciones vegetales forman auténticos cordones que se distribuyen a lo largo del trazado del arroyo, estableciéndose en ellos comunidades de fauna silvestre que aprovechan la seguridad que les brinda la espesura para salir a alimentarse al pastizal.

Por lo que respecta a la hidrografía de la cuenca norte volver a destacar la disposición de los tres arroyos más importantes que la componen, el arroyo de las Aguzaderas, el arroyo del Puerto del Higuerón, y el arroyo de la Almadraba, con una orientación de W a E atendiendo a la tributación mediterráneas de los mismos. Por lo que respecta al estado de las aguas cabe decir que el carácter estacional de la misma no ha permitido la observación de éstas en las fechas de realización del trabajo, no obstante es importante reseñar que no se han detectado indicios (vertidos, etc.) que permitan suponer un cierto estado de degradación de las mismas.

Respecto al análisis de los cauces presentes se puede realizar el siguiente balance:

<u>Arroyo de las Aguzaderas</u>

Se trata de un arroyo que a su paso por la zona de estudio presenta un fuerte encajonamiento en el tramo bajo. Su trazado transcurre en dirección de W a E, y alcanza desde su cabecera hasta su desembocadura en el mar unos desniveles importantes. Se trata de un arroyo primario al que solo se le suma un afluente por la margen derecha, sobre la cuenca de este arroyo drenan las aguas de los sectores de La Alcaidesa y de Las Aguzaderas.
Este arroyo forma límite con el municipio de San Roque, del que también percibe las aguas de escorrentía de las laderas sur de su margen.

<u>Arroyo del Puerto del Higuerón</u>

El cauce de este arroyo discurre paralelo al anterior y se localiza en una posición más sureña que éste.
En este arroyo se constatan algunos de los procesos erosivos descritos con anterioridad y es que el curso fluvial presenta durante la época de mayor pluviosidad una importante potencia en sus corrientes que al encontrar resistencia en los materiales próximos al nivel de base originan cauces bastante más estrechos que en la cabecera.

El trazado de este arroyo recorre una distancia aproximada de 3.000 m., y en su trayecto recoge las aguas de los sectores de El Higuerón y El Cerro de los Aguileros.

El estado de conservación de este arroyo, respecto a la vegetación que lo acompaña, resulta muy aceptable ya que mantiene a lo largo de su recorrido un importante bosquete de acebuches, así como algunas manchas de bosques de galería*, no obstante en el tramo correspondiente a la cabecera se detectan algunas transformaciones del bosque y del matorral como consecuencia de la expansión ganadera.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva




Tramo alto del arroyo Puerto del Higuerón.




Tramo bajo del arroyo Puerto del Higuerón.

Arroyo de la Almadraba

Arroyo de localización más meridional cuya cuenca limita con la divisoria entre las cuencas norte y sur.

Muestra también este arroyo un importante ensanchamiento en su tramo alto en donde recoge las aguas de escorrentías del paraje de Los Puertos. En su trazado, este arroyo llega también a estrecharse próximo a la desembocadura en donde recibe los aportes de su principal tributario por la margen derecha el cual capta las aportaciones naturales del sector de Los Portichuelos.
Por lo que respecta a su grado de conservación, el arroyo de la Almadraba muestra un tramo alto con importantes alteraciones las cuales están relacionadas con la desnaturalización de la vegetación, que tiende a mejorar en los tramos más bajos.

II. Cuenca SUR

Desde el punto de vista del medio físico la cuenca sur presenta una orografía con diferente caracterización, a pesar de su corta extensión puede resultar posible la diferenciación de los tres relieves originarios del Campo de Gibraltar, sierras, colinas y vegas.

Por un lado destaca como representante de los relieves de mayor altitud y pendiente el afloramiento de arenisca constituido por la Sierra Carbonera en la cual se presentan elevadas pendientes que se corresponden con la disposición de las cabeceras de parte de los arroyos de la cuenca, este factor morfológico de la cuenca presenta un papel destacable respecto a la funcionabilidad y estructura del mantenimiento de la dinámica fluvial debido a los volúmenes hídricos desaguados.

Por otro lado la región situada más al norte de esta cuenca está formada por otra unidad perfectamente definida, se trata de la zona de colinas. Esta región conecta progresivamente con la línea divisoria de cuencas en donde se registra mayor altitud.

La geometría de la red de drenaje de este sector de la cuenca sur se encuentra claramente determinada por la estructura geológica de la misma, siendo la dirección predominante de los cursos la marcada por las líneas del relieve, es decir, NO-SE.

Respecto al estado y condiciones que presenta es interesante reflejar que la moderación de relieves progresivamente suaves hacia la costa permite que en el mismo se desarrolle una formación vegetal que en función a la fisonomía y porte de las especies dominantes se puede agrupar en la tipología de matorral.

Por último y menos destacable en cuanto a su tipología morfológica pero presente en la cuenca sur se encuentra la unidad formada por la vega que en este caso tiene un origen coluvial. Se trata en este caso de una zona de relieve llano en la que sólo a escala de microrelieve resulta posible distinguir entre pequeños promontorios, socavones o desniveles. En este sector se localizan los tramos bajos de los arroyos de esta cuenca en los cuales destaca la elevada alteración de los cauces como consecuencia de las presiones antrópicas de la zona.

La elevada presión a la que se encuentra sometida esta zona se traduce en la pérdida de vegetación natural asociada a los cauces y en los casos en que ésta se encuentra presente está formada por especies alóctonas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Desde el punto de vista de la calidad de las aguas así como del estado ambiental del lecho de los arroyos se puede decir que en este sector se concentran una serie de factores potenciadores de un estado de degradación importante; en este sentido, a la escasa presencia de volúmenes desaguados en épocas estivales se une la presencia de vertidos de aguas residuales así como la colmatación del lecho de los arroyos por vertidos de residuos sólidos.

En este mismo ámbito resultan destacables las actuaciones que se llevan a cabo en los tramos bajos del cauce de los arroyos. En este sentido la modificación de la sección transversal del cauce hacia una sección fija mediante canalización repercute directamente sobre las comunidades biológicas que lo pueblan.

En esta unidad tiene lugar la conexión entre las aguas continentales y la marina detectándose intrusión marina en la desembocadura de los arroyos que no supera la banda arenosa. Incluidos en esta cuenca se encuentran los siguientes arroyos: arroyo Cañada Honda, arroyo de Charcones, y arroyo del Negro.

Se incluye dentro de esta misma unidad al denominado Canal de Cintura que aunque presenta actualmente un estado vestigial respecto a la tipología de un arroyo, canaliza las aguas de escorrentías del extremo más sureño de Sierra Carbonera y las conduce hasta el litoral.

El análisis de los cauces existentes revela el siguiente balance:

<u>Arroyo de Cañada Honda</u>

El arroyo de Cañada Honda nace de la confluencia de dos escorrentías que se localizan en el paraje de Zahovana, en el sector del Zabal Alto. Como todos los componentes de esta cuenca presenta una orientación de NO a SE, aunque en el caso del arroyo de la Cañada Honda esta cuestión geométrica resulta menos evidente ya que su dirección, al menos en lo que respecta al tramo alto/medio resulta predominantemente de norte a sur, y es en el tramo final, próximo a su desembocadura en el que muestra una verdadera dirección acorde con el resto de las componentes de la red hidrológica.

Este arroyo desde su nacimiento hasta su desembocadura recorre una distancia próxima a los 3,5 - 4 Km., y a lo largo de su recorrido recibe los aportes de sus dos arroyos tributarios.

El primero de ellos conecta con el arroyo de Cañada Honda aproximadamente a medio recorrido y lo hace por la margen derecha de éste aportando los caudales procedentes de la cuenca receptora correspondiente a las estribaciones de la Sierra Carbonera, del Cerro del Zabal Alto y del paraje de Santa Margarita.

El segundo de los arroyos tributarios conecta con el arroyo de Cañada Honda por su margen izquierda, muy próximo a su desembocadura y aporta a éste un caudal procedente de la cuenca receptora de los sectores de San Antonio y Santa Clara.

Por lo que respecta al estado de conservación y estructura de este arroyo y sus tributarios se observan los siguientes aspectos. En primer lugar hay que hacer referencia al estado que conforman las escorrentías que componen el nacimiento de este arroyo y sus tributarios en los que se presentan unas unidades de vegetación compuestas por manchas de matorral denso, entre las que aparecen intercaladas áreas de dimensiones irregulares ocupadas por pastos o matorral de escaso desarrollo.

A lo largo del tramo medio este arroyo y sus tributarios son acompañados por un cordón de vegetación de composición mixta en la que se destacan algunos pies dispersos de acebuches.
A medida que este arroyo se aproxima al tramo bajo se detecta una intensa afección de origen antrópico que coincide con la localización de la urbanización de Santa Margarita. En este punto la vegetación que acompaña al cauce tiende a una composición menos específica y comienzan a dominar las especies hidrófilas de carácter cosmopolita.



Tramo medio del arroyo Cañada Honda

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En último lugar nos referimos al estado estructural que presenta el tramo bajo del arroyo de Cañada Honda el cual en su desembocadura se encuentra fuertemente modificado como consecuencia de las actuaciones antrópicas, mostrando asimismo evidencias claras de una elevada contaminación por vertidos incontrolados.



Tramo bajo y desembocadura del arroyo Cañada Honda

<u>Arroyo de los Charcones</u>

El trazado de este arroyo recorre una distancia próxima a los 2.500-3.000 m., y en su trayecto recoge las aguas de los sectores del Zabal Alto, vertiente este de la Sierra Carbonera, Santa Margarita y Venta Melchor.

Se trata de uno más de los arroyos de la zona marcado por la estacionalidad que especialmente en temporada invernal provoca desbordamientos. Estas tormentas producidas entre los meses de noviembre y febrero mantienen las corrientes durante muy escaso tiempo, conservándose en algunos casos algunos charcos a lo largo del cauce y especialmente en la zona baja de la desembocadura.

Desde el punto de vista geomorfológico este arroyo destaca por su marcado contraste entre los tramos alto y medio/bajo. En este sentido el tramo alto del arroyo de Los Charcones discurre por una zona de fuertes pendientes en la que son frecuentes los derrubios de arenisca de la Sierra Carbonera, al finalizar su recorrido por esta zona se produce una súbita ruptura de la pendiente a causa del cambio litológico y el arroyo de Los Charcones cambia su disposición y se muestra menos encajado.

Ya en el tramo medio/bajo el arroyo de Los Charcones muestra un aspecto menos agreste, no obstante y como consecuencia de su conexión por la margen derecha con uno de sus afluentes tributarios, se continúan observando ciertas formas erosivas en el cauce. Seguidamente el arroyo se adentra en una zona totalmente diferente en la que además hay que contar con la presencia de actuaciones antrópicas con lo que el aspecto del curso fluvial coincide con la de aquellos arroyos expuestos al sometimiento urbano.

Por último en el tramo final, este arroyo muestra claros indicios de degradación perdiendo toda naturalidad geográfica.

A nivel general se puede decir que el arroyo de Los Charcones presenta una importante diferenciación a lo largo de su trayecto, en esta diferenciación observamos en el tramo alto y como consecuencia del relieve y los materiales por los que discurre se presenta con carácter de torrentera. En esta zona hay que tener en cuenta que el escaso suelo dificulta la fijación de la vegetación, lo que unido a las acciones de deforestación en la Sierra Carbonera explica la escasez de vegetación en su cauce; en el tramo medio/bajo dan comienzo la aparición de acciones antrópic1as que en algunos casos llegan a invadir el propio cauce del arroyo reportando a éste un aspecto de intensa transformación.

<u>Arroyo del Negro</u>

Se trata del arroyo con localización más sureña de los componentes de esta cuenca. Este arroyo se origina en la confluencia de algunas escorrentías que aparecen en el pie de sierra de la vertiente sureste de la Sierra Carbonera, en el sector denominado Levía, y a él se le suman los caudales de algunos regajos que se originan en la zona de Los Llanos.

El arroyo, en el que predomina también la orientación de O a E recorre una distancia aproximada de 2.000 m., y en su trayecto recoge las aguas de los sectores de Levía, Los Pinos, Los Llanos y Zabal Bajo.

Se trata de un arroyo profundamente alterado en todo su recorrido siendo frecuente la observación de residuos sólidos urbanos en su cauce. Su régimen, al igual que todos,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

es pluvial por lo que su caudal se ajusta a la presencia de lluvias que debido a su estructura artificial desagua rápidamente, permaneciendo seco la gran parte del año.

Actualmente se encuentra encauzado hasta el cruce con la carretera de Málaga A-383.





Arroyo del Negro
PONER FOTOS BUENAS. CARMEN.

<u>Arroyo Zabal Bajo</u>

Este arroyo tiene características similares al arroyo del Negro. Situado al sur del anterior, se origina también por la confluencia de escorrentías que aparecen en el pie de sierra de Sierra Carbonera, al Oeste del Camino de Estepona. Su carácter también es pluvial.

A lo largo del Camino de la Rana se encuentra canalizado y son numerosos los signos de alteración, con residuos sólidos urbanos a lo largo de su recorrido.

<u>Canal de Cintura</u>

Como su propio nombre indica este arroyo hace ya mucho tiempo que perdió su condición natural y actualmente presenta una tipología clásica de canal.

Este arroyo a lo largo de su recorrido muestra diferentes formas en la sección transversal del cauce pasando desde la inclinación de sus taludes laterales hasta la total verticalidad de éstos.
Como consecuencia de ello la desnudez de sus taludes resulta evidente así como resulta común la presencia de numerosos vertidos urbanos en el lecho del canal como consecuencia de la desprotección de sus márgenes.





Canal de la Cintura

<u>Arroyo Cachón</u>

Es el único curso de agua del conjunto de arroyos que discurre por el término municipal de La Línea de la Concepción que desemboca en la Bahía de Algeciras.
Constituye además el arroyo Cachón un hito geográfico de interés para el municipio, pues juega el papel de elemento de referencia para el establecimiento de la línea de separación de los términos municipales de La Línea y San Roque en esta zona cercana a la Bahía.

Es el arroyo más meridional del término y el único que tiene una clara orientación norte-suroeste. Su cuenca tiene su nacimiento en una zona con cota baja, por lo que su pendiente, desde el inicio, es reducida.

A escasos metros de su inicio, atraviesa la línea férrea abandonada, y tras recorrer la única zona más naturalizada, atraviesa de nuevo una estructura de comunicación, en este caso la carretera del polígono industrial de Campamento. A partir de ahí está entubado acompañando a la vía de comunicación cuyo trazado está en la trasera del Centro Comercial "Gran Sur", saliendo posteriormente otra vez a superficie.

Desde ahí y hasta su desembocadura, las aguas que ocasionalmente lleva discurriendo por un lecho artificialmente encauzado en forma de uve, aunque ambos lados aparecen cubiertos con una capa de material edáfico que sirve de sustrato a una rala capa de herbáceas. Su parte final, con obras de ingeniería más patentes, presenta especialmente un aspecto aún más degradado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva





Arroyo Cachón.

Sus últimos metros discurren bajo el puente del Príncipe Alfonso y la carretera de conexión de San Roque con La Línea y tras el cual desemboca entre las arenas de La Bahía.

5.1.2. Humedales

Destaca también en La Línea de la Concepción la presencia de zonas húmedas que, por su elevado valor ecológico, son de gran interés para anfibios y reptiles acuáticos y han sido declaradas de interés herpetológico (plano 17).

Lagunas de interés herpetológico	Interés
El Burgo 1	Medio-Alto
El Burgo 2	Medio-Alto
El Burgo 3	Alto
Charca de la Ermita	Medio-Alto
El Tejar	Medio-Alto
El Zabal	Medio-Alto
La Campana 1	Medio-Alto
La Campana 2	Medio-Alto
Arroyo de la Almadraba	Medio

5.2. LITORAL

A nivel ambiental, caben destacar dos aspectos respecto a la costa, por un lado, las zonas de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre que cualquier planeamiento debe contemplar, y por otro, la estructura física y calidad ambiental de las mismas, de cara a destacar sus potencialidades y oportunidades que pudieran tener.

5.2.1. Dominio Público Marítimo-Terrestre

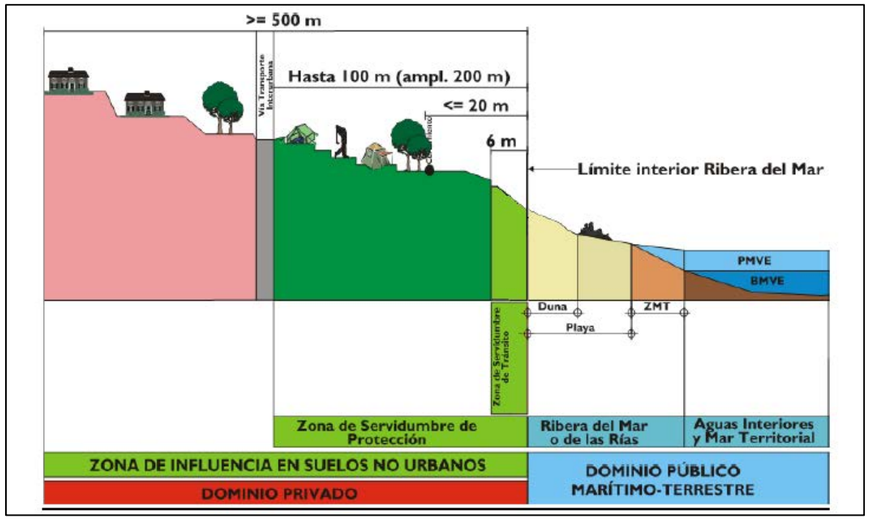
El Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT), es una zona de gran valor medioambiental, muy deseada como soporte de actividades y de gran importancia económica; pero también es un entorno muy frágil en su equilibrio físico, con importantes problemas de erosión que parecen verse agravados con el cambio climático.

La Ley de Costas es la norma que define y regula el dominio público marítimo-terrestre. Lo constituyen la zona marítimo-terrestre, las playas, las aguas interiores, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental, según establece la Constitución de 1978 y siendo la normativa de Costas la que precisa y define estos conceptos[12].

[12] Sostenibilidad: Dominio Público Marítimo-Terrestre. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 15 Zonas de protección litoral



Fuente: MAPAMA.

En relación con las zonas litorales y de cara a su protección, caben destacar los siguientes aspectos:

- La Línea de la Concepción tiene definida tanto su **Dominio Público Marítimo-Terrestre**, como su **zona de servidumbre** asociada (que afecta a los terrenos de propiedad privada colindantes con el dominio público en la que se mantiene la titularidad privada de las parcelas y sus edificaciones) las cuales están sujetas a condiciones especiales de protección, por razón de su colindancia con la ribera del mar (plano 17). La zona de DPMT está considerada como Suelo No Urbanizable de Especial protección, y la zona de servidumbre tiene limitaciones como la imposibilidad de ejecutar nuevas obras o construcciones contrarias a la Ley en la que se prohíben nuevos usos residenciales o habitacionales. Esta servidumbre tiene una anchura de 20 metros en terrenos que tenían la consideración de suelo urbano antes de la Ley de Costas y de 100 metros en terrenos que no habían sido urbanizados y no tenían derechos urbanísticos adquiridos.
- Existe también la llamada **servidumbre de tránsito** que recae sobre una franja de 6 metros sobre los terrenos de propiedad privada colindantes con el dominio público, cuya finalidad es la de permitir el tránsito por el litoral.
- La **servidumbre de acceso** al mar que viene determinada en los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- La llamada **zona de influencia** que recae sobre una franja de 500 metros y que contiene pautas dirigidas al planificador con el objeto de evitar la formación de pantallas arquitectónicas en el borde de la costa.

5.2.2. Escala física-ambiental de la costa linense

La costa linense se caracteriza por un régimen de oleaje de energía media-baja y un rango de mareas de tipo mesomareal (en torno a 3 m), que da lugar a playas amplias de granulometría fina. El rango de mareas disminuye progresivamente hacia el Estrecho de Gibraltar (en torno a 1 m), para situarse por debajo de los 0,5 m en el litoral mediterráneo, donde las playas presentan anchuras menores y tamaños de grano más gruesos. Presenta un clima mediterráneo, aunque su exposición atlántica hace que registre una mayor humedad atmosférica, mayor pluviometría y temperaturas máximas y mínimas más suaves que en otras zonas mediterráneas.

Dominan en la zona los vientos de levante y de poniente, que constituyen más del 50% del total de vientos que se registran en esta costa. Otros vientos también significativos en esta zona proceden del SO, OSO y O, aunque en general todos estos vientos de componente Oeste se asocian con brisas marinas o bien con situaciones ciclónicas meso-atlánticas.

Dentro de la franja litoral linense destaca la presencia de sistemas dunares, debido principalmente a la acción de los vientos de levante, que habitualmente son grandes y móviles. En contraste, los vientos de poniente soplan según una dirección aproximadamente perpendicular a la línea de costa, y a pesar de su elevado grado de humedad, el transporte eólico está más limitado dando lugar a cordones dunares muy continuos, pero con un desarrollo vertical relativamente modesto, una cobertera vegetal mucho más importante y una movilidad muy baja o nula.

A nivel estructural, hay diferencia en cuanto a la costa de levante y poniente de La Línea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- La zona atlántica o litoral de Poniente está formado por el tramo del arco de la Bahía de Algeciras perteneciente al municipio de La Línea, en el que se asientan las instalaciones portuarias adscritas a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (Puertos del Estado). Esta zona consta de una playa artificial y una banda litoral que termina en la desembocadura del arroyo Cachón (límite con San Roque). Tiene un paseo marítimo en buen estado y con zonas ajardinadas y carril bici que llega hasta el final del término municipal por el Oeste.

  La playa de Poniente es la única presente en esta costa. Se trata de una playa reducida de arena muy próxima a la carretera frente a La Línea de la Concepción, lo que hace que sea muy transitada y típicamente urbana.

- La subunidad litoral de Levante discurre de sur a norte, entre el límite con Gibraltar el término municipal de San Roque en la zona de La Alcaidesa. Consta de dos tramos de paseo marítimo bien diferenciados, separados por el puerto pesquero de La Atunara, adscrito a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (Junta de Andalucía):

  - El primer tramo más urbanizado, cuenta con un paseo marítimo amplio y ajardinado que va desde su límite sur las ruinas del fuerte de Santa Bárbara, de ahí sale un paseo más simple y peor conservado. Llegados a la Iglesia del Carmen hasta el puerto pesquero de La Atunara no existe paseo marítimo, sino un frente formado por construcciones en mal estado de conservación.

  - El segundo gran tramo considerado, entre el puerto pesquero y el límite con San Roque, al norte, presenta a su vez dos subtramos en función del equipamiento infraestructural existente. El primer subtramo, que discurre entre el puerto de La Atunara y las instalaciones turísticas de El Burgo (Junta de Andalucía) va acompañado en paralelo a la franja litoral, aunque a una mayor distancia de la orilla del mar, por un paseo litoral, con zonas ajardinadas, zonas peatonales y carril bicicleta[13]. Desde El Burgo hasta el frente de La Alcaidesa el frente litoral está libre de estas estructuras, siendo utilizada como vía longitudinal paralela a la costa el denominado Camino de Estepona, tratándose éste de un camino terrizo que parte en dirección longitudinal una vez superada Torre Nueva, y que hasta ahora permite el acceso a las playas tanto a pie como por medio de vehículos motorizados.

Las playas presentes en esta costa de Sur a Norte son: playa Santa Bárbara, playa de la Levante, playa de la Atunara, playa del Burgo o Torrenueva, playa de la Hacienda y playa de la Alcaidesa.

Destaca en este litoral la presencia de sistemas dunares. Esta costa micro mareal recibe aportes de ríos que en torno a sus desembocaduras desarrollan cuerpos sedimentarios litorales de carácter arenoso que contienen complejos dunares más o menos desarrollados; concretamente en La Línea destaca el conjunto dunar de las playas de La Atunara-Torrenueva.

Esta costa si bien tiene algunas zonas que ocupan la franja arenosa y tienen peor calidad tanto ambiental como paisajística, en general destaca por su alta naturalidad, por sus playas extensas y el valor paisajístico general que tiene.

5.3. HIDROGEOLOGÍA

Los acuíferos son formaciones geológicas capaces de almacenar y transmitir agua en cantidades significativas, de modo que pueda extraerse mediante obras de captación.

En total en la provincia de Cádiz se ubican 19 acuíferos importantes, de los cuales 15 se localizan íntegramente dentro de su territorio, mientras que los otros 4 comparten su superficie, con la vecina provincia de Málaga. Además, cabe considerar, por su interés hidrogeológico, el conjunto de pequeños acuíferos aislados que conforman las Areniscas del Aljibe, que, aunque de baja permeabilidad, tienen importancia por la gran extensión que ocupan, encontrando su máximo desarrollo en la comarca del Campo de Gibraltar.

[13] EsIA de la Revisión del PGOU, 2000.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Acuíferos de la provincia de Cádiz

Comarca	Acuífero	Naturaleza	U.H.	Superficie permeable (km²)	Entradas[1] (hm³/año)	Explotación[2] (hm³/año)
La Sierra de Cádiz	Sierra de Grazalema	Carbonático	05.64	163	63,1	2,4
	Sierra de Líjar	Carbonático	05.64	15	7,2	0,8
	Sierra de Líbar *	Carbonático	00.06	84 (30)	82,2	0,7
	Setenil-Ronda *	Detrítico	00.07	211 (90)	21	3,4
	Sierra de Cañete *	Carbonático	00.08	61 (10)	13	2,5
	Arcos-Bornos-Espera	Detrítico	05.54	70	7,6	6,3
	Llanos de Villamartín	Detrítico	05.53	124	11,6	7,3
La Campiña de Jerez	Jerez de la Frontera	Detrítico	05.56	95	15	2
	Aluvial del Guadalete	Detrítico	05.55	150	24	9
	Sierra de las Cabras	Carbonático	05.60	34	9,5	1,45
La Costa Noroeste	Rota-Sanlúcar-Chipiona	Detrítico	05.57	88	12,5	2
	El Puerto de Santa María	Detrítico	05.58	44	7,6	4
	Puerto Real-Conil	Detrítico	05.59	238	28	13
La Janda	Vejer-Barbate	Detrítico	05.61	152	30,5	24
	Aluvial del Barbate	Detrítico	05.62	111	21,5	5
El Campo de Gibraltar	Aluvial del Guadiaro y Hozgarganta*	Detrítico	06.47	40 (10)	16,64	7,5
	Plioceno de Sotogrande	Detrítico	06.48	33,5	4,95	1,05
	Pliocuaternario de Guadarranque-Palmones	Detrítico	06.49	105	16,21	0,33
	Cuaternario de La Línea	Detrítico	06.50	10	1,8	1,62
Total acuíferos				**1828,5**	**393,9**	**94,35**
Comarca	Acuífero de baja permeabilidad	Naturaleza	U.H.	Superficie baja permeabilidad (km²)	Entradas[1]	Explotación[2]
El Campo de Gibraltar	Areniscas del Aljibe	Detrítico	–	538	20-25	8,5

** datos referidos a las provincias de Cádiz y Málaga; entre paréntesis se estiman las cifras correspondientes a la provincia de Cádiz*
(1) Infiltración de la lluvia más entradas laterales si existen
(2) Bombeo de captaciones y aprovechamiento de manantiales

Fuente: Hidrogeología en la provincia de Cádiz.

La Línea de la Concepción queda afectada por el acuífero “Cuaternario de La Línea” de la Unidad Hidrogeológica (U.H.) 06.50, al sur del municipio. Se trata del acuífero detrítico del Campo de Gibraltar. Los acuíferos detríticos son permeables por porosidad intragranular. El agua circula y se almacena entre los poros del terreno. Los terrenos que lo forman son los limos, arenas, gravas y areniscas. La circulación del agua subterránea en ellos es lenta y su capacidad de almacenamiento es grande en comparación con los acuíferos carbonatados, pero también presentan una mayor inercia ante estímulos externos como pueden ser periodos de sequía, bombeos intensos o procesos de contaminación[14].

En España la identificación territorial de los acuíferos de cada cuenca eran las Unidades Hidrogeológicas[15], que tuvieron que adaptarse tras la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE), la cual estableció nuevos objetivos para la gestión y conservación de las aguas, e introdujo el concepto de masa de agua subterránea[16], como unidad geográfica de referencia.

De hecho, La Línea queda afectada por el acuífero plioceno cuaternario detrítico del Campo de Gibraltar citado (con código 34, según la cartografía de la CMAOT), pero no por ninguna masa de agua, siendo las dos más cercanas las siguientes (plano 18):

- Masa de agua subterránea del Guadarranque-Palmones (060.049), de naturaleza detrítica. De sus 141,31 km² de extensión del total, al municipio le afectan aproximadamente 10 Km². Se trata de un acuífero libre con un espesor medio de 20 metros. Este acuífero se recarga con aguas pluviales y actualmente se encuentra sobreexplotado.
- Masa de agua subterránea del Barbate (060.047), también de naturaleza detrítica.

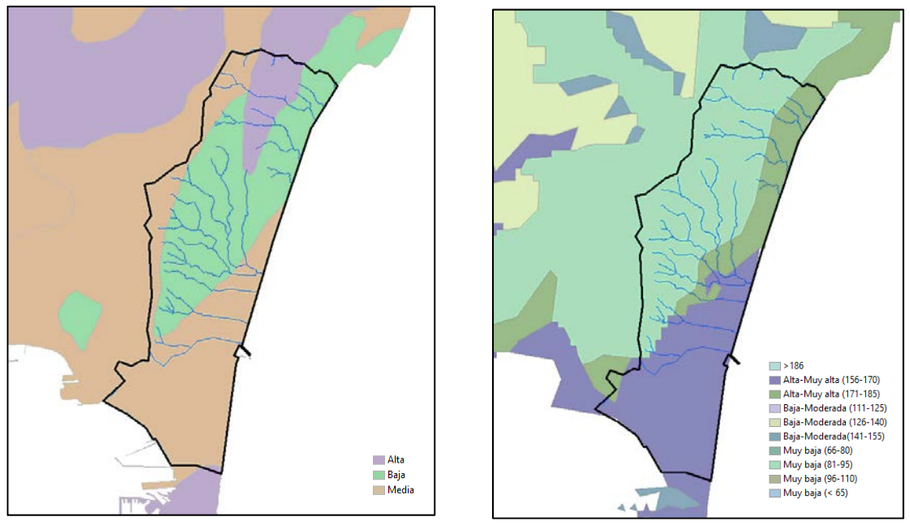
Las masas de agua asociadas a los acuíferos detríticos se localizan, preferentemente, en zonas llanas con un importante grado de ocupación, lo que determina no sólo la accesibilidad al recurso sino también su exposición a las presiones antrópicas. Además, por sus características intrínsecas, aunque según el Mapa de la CMAOT presentan una permeabilidad moderada, tienen en general, una elevada vulnerabilidad a la contaminación (figura 16) y baja tasa de renovación, lo que hace que la persistencia de las perturbaciones sea más alta que en otros acuíferos[17].

De hecho, los problemas de contaminación no son ajenos a esta masa de agua, dados los usos de fertilizantes que han provocado un cierto grado de contaminación por nitratos y por otra parte la sobreexplotación del mismo y la cercanía del mar, que han originado fenómenos de intrusión marina.

[14] Hidrogeología en la provincia de Cádiz. Diputación de Cádiz.
[15] Catálogo de unidades hidrogeológicas del territorio Peninsular e Islas Baleares (MOPU-IGME, 1988).
[16] Volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos capaz de proporcionar, para el consumo humano, un promedio de más de 10 m3 diarios o que abastezcan a más de 50 personas.
[17] PH Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, 2015-21.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 16. Permeabilidad y Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos de la



Fuente: Elaboración propia. Datos cartografía de la CMAOT.

5.4. CALIDAD DE LAS AGUAS

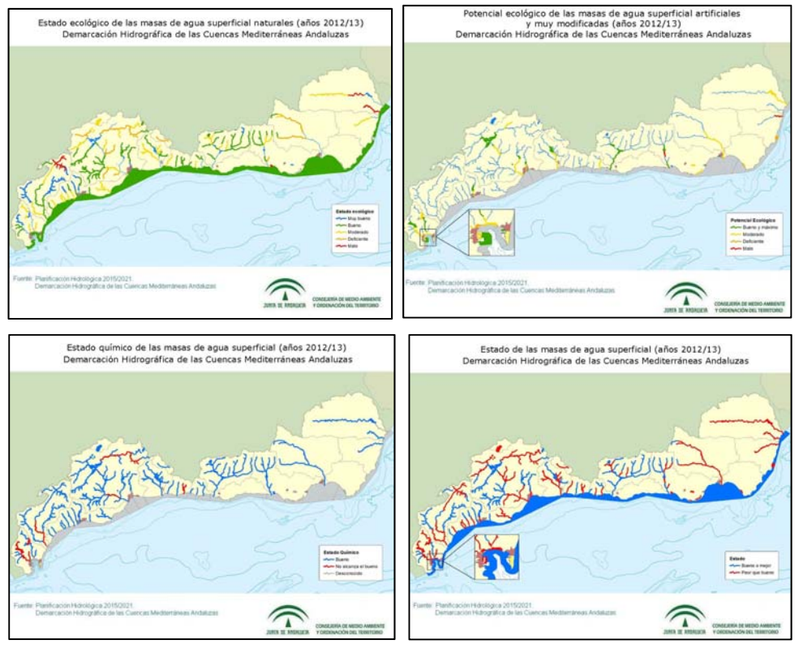
5.3.1. Calidad de las aguas continentales

El Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHCMA) hace un análisis del estado de las masas de agua superficiales y de transición, el cual viene determinado por el peor valor de su estado o potencial ecológico (calculado a partir de indicadores de calidad biológicos, hidromorfológicos y fisicoquímicos) y de su estado químico.

Cuando el estado o potencial ecológico sea bueno o muy bueno y el estado químico sea bueno el estado de la masa de agua superficial se evalúa como “bueno o mejor”. En cualquier otra combinación de estado o potencial ecológico y estado químico el estado de la masa de agua superficial se evalúa como “peor que bueno”[18].

- En relación con el estado ecológico de las masas de agua de transición y costeras naturales, 1 de las 3 masas de agua de transición naturales (33%) y todas las costeras naturales (100%) están en buen o muy buen estado ecológico.
- Ninguna de las 4 masas de agua de transición artificiales o muy modificadas y 4 de las 8 las costeras artificiales o muy modificadas (50%) cuentan con un potencial ecológico bueno y máximo.
- Respecto al estado químico de las aguas litorales, 4 de las 7 masas de agua de transición (57%) y 22 de las 27 costeras (82%) alcanzan el buen estado químico, no encontrándose ninguna sin evaluar.
- El estado de una masa de agua superficial queda determinado por el peor valor de su estado ecológico o de su estado químico. En conclusión, si se atiende al estado global de las masas de agua superficiales, 1 de las 7 masas de agua de transición (14%) y 21 de las 27 costeras (78%) alcanzan el buen estado en la situación actual.

Figura 17. Estado ecológico, potencial ecológico, estado químico y estado total de las masas de agua en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas



Fuente: CMAOT y Plan Hidrológico de la DH de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

[18] Plan Hidrológico de la DH de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Las aguas superficiales fluviales debido a su pequeña envergadura en comparación con otros cauces andaluces no han sido recogidas en la estadística del Plan Hidrológico de la DHCMA, si bien, cabe resaltar en general, que los estados ecológicos de los arroyos de La Línea presentan características típicas de áreas en proceso de degradación, que se hace más notable en aquellos pajares en los que la expansión urbanística se encuentra consolidada (y actualmente en apogeo). Esta situación es quizá más palpable en los arroyos situados al sur, donde aparecen signos de degradación importante desde el punto de vista de la calidad de las aguas, así como del estado ambiental del lecho de los arroyos; en este sentido, a la escasa presencia de volúmenes desaguados en épocas estivales se une la presencia de vertidos de aguas residuales, así como la colmatación del lecho de los arroyos por vertidos de residuos sólidos[19].

5.3.2. Calidad de las aguas litorales

En cuando a las aguas superficiales litorales, determinaron en 2014 la existencia de 3 masas que en la situación actual se encontraban en mal estado químico. Éstas son el puerto de Almería, las Marismas del Palmones (por cadmio), y el Puerto de Carboneras.

La zona de las Marismas del Palmones, dada la cercanía a La Línea de la Concepción por pertenecer a la Bahía de Algeciras, puede tener una cierta repercusión en la calidad de las aguas del municipio linense.

Por otro lado, existe una valoración de la calidad de las aguas de baño elaborada por la Consejería de Salud[20], la cual analiza en Andalucía 374 puntos censados de aguas de baño (346 zonas de baño marítimas y 28 de baño continentales). La Línea de la Concepción tiene 5 puntos censados todos ellos con categoría de aguas de baño "excelente" tanto al comienzo de temporada 2018 (junio) como al final (septiembre).

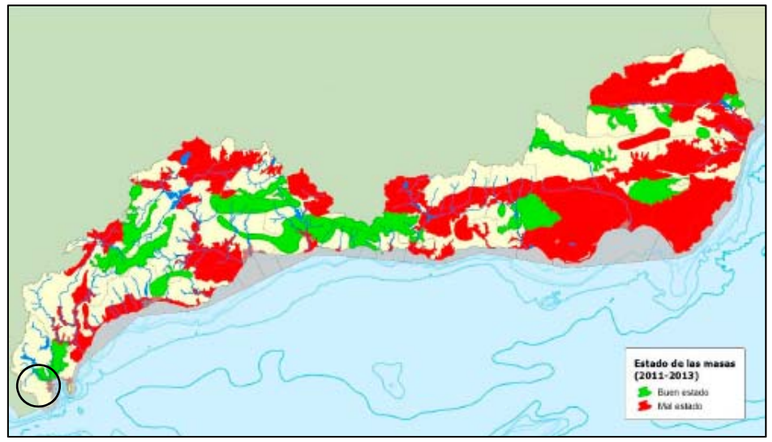
En la calidad de aguas de baño cabe resaltar la influencia de la situación estratégica de La Línea entre dos mares, así como las corrientes marinas, que ayudan a la dispersión de contaminación y a la buena calidad del agua litoral costera.

5.3.3. Calidad de las aguas subterráneas

En cuanto a calidad de aguas subterráneas cabe resaltar tanto la calidad de las aguas, como la presencia de zonas vulnerables por la presencia de nitratos y zonas sensibles, y zonas de protección.

Según datos de la DHCMA, el estado de las masas de agua subterránea queda determinado por el estado cuantitativo y el estado químico[21]. En base a ello se obtiene el estado global de las masas de agua, el cual se muestran en la siguiente figura:

Figura 18. Estado Global de la calidad de las aguas subterráneas de la



Fuente: Plan Hidrológico de las Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

La masa de agua más cercana a la Línea de la Concepción, 060.049 que afecta a La Línea goza de buena calidad.

Zonas Vulnerables

Son zonas protegidas dado que han sido declaradas vulnerables en aplicación de las normas sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias. El marco normativo para su designación y protección

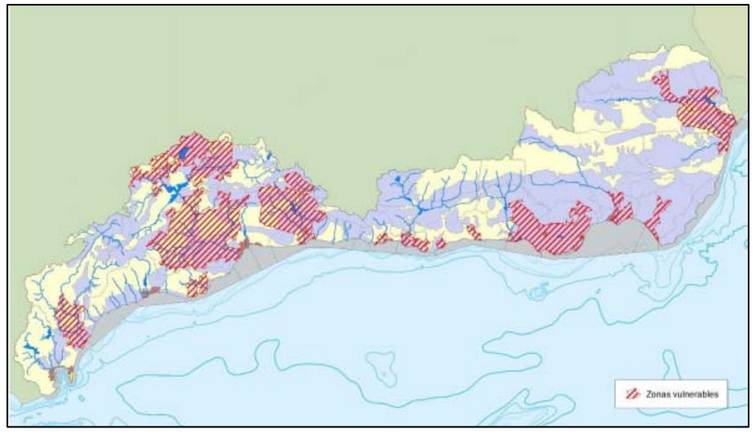
[19] EsIA de la Revisión del PGOU 2000.
[20] El Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Vigilancia Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de carácter marítimo, establece en su artículo 7 que, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Administración Local, la Consejería de Salud establecerá un Programa Anual de Actuaciones para la vigilancia y control de las condiciones de salubridad de las aguas y zonas de baño, que comunicará a los Municipios afectados.
[21] Ver Plan Hidrológico de la DHCMA, para una descripción detallada del índice

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

lo establece la Directiva 91/676, incorporada al ordenamiento jurídico español mediante el RD 261/1996.

En la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas se han declarado 14 zonas vulnerables, con una superficie total de 3.865 km^2, equivalente a un 21,4% de la superficie continental de la Demarcación. Las zonas susceptibles a la contaminación por nitratos están situadas en su mayoría en las principales concentraciones de regadío de la Demarcación, esto es, en la cuenca del Guadalhorce, tanto aguas abajo de los embalses como en la cuenca alta; los valles del río Vélez y afluentes junto con la Axarquía Este; la Costa Tropical; el Poniente almeriense; la cuenca del Andarax, y el Levante almeriense. La principal causa de las altas concentraciones de nitratos es la contaminación difusa debida al uso de fertilizantes en la agricultura. La siguiente figura muestra las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en la Demarcación, y se aprecia que ninguna se enmarca en el área de influencia del término municipal de La Línea de la Concepción.

Figura 19. Zonas Vulnerables de Andalucía



Fuente: Plan Hidrológico de las Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Zonas Sensibles

Son las zonas declaradas sensibles en aplicación de la Directiva 91/271 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. El marco normativo para su designación a nivel nacional lo constituyen el RDL 11/1995 y el RD 509/1996. En aguas de transición y costeras estas zonas son declaradas de forma oficial por las diferentes comunidades autónomas.

En la Demarcación hidrográfica se han declarado 3 zonas sensibles: las cuencas hidrográficas de los ríos Antas y Aguas, el embalse de Guadalhorce y el embalse de Guadalteba. Ninguna afecta a La Línea de la Concepción.

Figura 20. Zonas Sensibles de Andalucía



Fuente: Plan Hidrológico de las Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

En resumen, respecto a la calidad de aguas de La Línea, se puede afirmar que ésta es relativa, ya que:

- Los estados ecológicos de los arroyos de La Línea presentan características típicas de áreas en proceso de degradación, que se hace más notable en aquellos pajares en los que la expansión urbanística se encuentra consolidada (y actualmente en apogeo).
- Existe cerca de la Línea una masa de aguas superficiales litorales con riesgo de contaminación (en 2014 se encontraban en mal estado químico las Marismas del Palmones, por cadmio), que puede tener una cierta repercusión en la calidad de las aguas litorales, principalmente occidentales, del municipio linense.
- Las masas de agua asociadas a los acuíferos detríticos del municipio, por sus características intrínsecas tienen en general, una elevada vulnerabilidad a la contaminación y baja tasa de renovación, lo que hace que la persistencia de las perturbaciones sea más alta que en otros acuíferos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La mala calidad del agua está muy relacionada con las urbes y los vertidos originados por fuentes puntuales y difusas. La Línea de la Concepción tiene una EDAR donde se realiza la depuración de sus aguas residuales, si bien, las zonas de parcelaciones ilegales (principalmente en la zona del Zabal), no conectadas a la red de saneamiento, vierten directamente a través de pozos ciegos, los cuáles generan conflictos por su mal estado.

Por otro lado, según el diagnóstico realizado de las infraestructuras municipales*, los problemas que se detectan en la red de aguas fecales se pueden dividir en función del momento climático en que se producen los incidentes, así podemos diferenciar cuando ocurren en presencia de precipitaciones intensas, o sin ellas. A continuación se establece una clasificación de los problemas más comunes que se presentan en la red.*

- *Obsolescencia. En este apartado se incluyen las redes que presentan inconvenientes en función de su edad y del material con que fueron construidas, teniendo un estado de funcionamiento precario y deficiente, presentando asentamientos y alteraciones de su pendiente, perdida de la estanqueidad del conducto, incrustaciones y depósitos que producen una disminución de la sección útil, etc.*
- *Corrosiones de los elementos metálicos dentro de la red de alcantarillado, como son los pates metálicos de acceso a los pozos y consecuentemente a la red.*
- *Vertidos de residuos de distinta naturaleza y procedencia, que producen taponamientos y obstrucciones en los colectores, así como acumulación de los mismos en pozos, provocando con ello la limpieza manual de los pozos azolvados, que se encuentran en la red de alcantarillado con camiones de succionamiento y desatoro por parte de la empresa gestora de aguas.*
- *Insuficiencia de la capacidad hidráulica, por no ser apto el diseño que se utilizó en su momento para las condiciones de servicio a que están sometidas las redes en la actualidad, tanto para la evacuación de aguas fecales como pluviales, con diámetros y pendientes insuficientes. Reseñar que la entrada en carga de las tuberías de saneamiento puede producir una merma en la estanqueidad de las juntas de los tubos. La pérdida de estanqueidad puede provocar fugas de aguas residuales hacia el exterior o permitir la introducción de aguas subterráneas en el sistema de alcantarillado.*
- *El mantenimiento y limpieza periódica de imbornales, antes de la temporada de lluvias, es una actuación necesaria para la correcta recogida de aguas pluviales que discurren por los arcenes y acerados, evitando la creación de balsas e inundaciones. Dichas actuaciones deben ser programadas dentro de las actividades de mantenimiento de las redes de alcantarillado.*
- *Conexiones de colectores con encuentros inadecuados, incluso a contracorriente, generándose sobre elevaciones de la lámina de agua, aguas arriba.*
- *Trazados de las conducciones bajo solares edificados, con los consiguientes problemas de conservación.*
- *Ataque de la tubería por vertidos corrosivos que pueden provocar incluso la desaparición de la solera del conducto, etc.*

Debido a la poca pendiente que existe en los colectores de alcantarillado, motivado principalmente por la orografía de la ciudad, la velocidad de trasiego de las aguas negras es relativamente baja, lo que hace que la descomposición de las aguas negras se produzca en los propios colectores, y por tanto, el sulfhídrico ataque a la parte superior y seca de las arterias de aguas negras. Esto se acentúa en las redes de hormigón centrifugado, las cuales presentan ausencia total de material en su parte superior. Esto ha provocado colapsos y rehundimientos en las redes de saneamiento. Al tener el nivel freático a una profundidad aproximada de 1,5 metros, y ser los terrenos de la ciudad arenosos, provoca el llenado de los colectores de las arenas provenientes del material de relleno de las zanjas, dejando los viales sin sustento y provocando colapsos y hundimientos.

Para no provocar numerosos hundimientos y entradas en carga masivas de calles enteras, a lo largo de los años se fueron ejecutando saltos y aliviaderos de las redes de fecales a las redes de pluviales, en espera de las obras de renovación de los colectores de hormigón centrifugado afectados seriamente por el paso del tiempo y la inestimable ayuda del sulfhídrico en las paredes interiores de los mismos. De este modo, en la actualidad existen identificados 68 saltos de redes de fecales a redes de pluviales, los cuales están provocando el trasiego del 90% del caudal de aguas negras que circula en la actualidad por los colectores de pluviales de la ciudad, haciendo insoportable la situación a nivel de olores provenientes de los imbornales dispuestos

en las redes de pluviales sin sifón, y además y más grave, realizando vertidos de aguas fecales por los colectores de pluviales de la ciudad, a su llegada a las zonas litorales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

6. RIESGOS NATURALES

Los riesgos naturales han de considerarse como uno de los factores limitantes de muchas de las actuaciones a desarrollar, especialmente en urbanismo.

Se tratarán en este apartado los riesgos relativos a la geotécnia, sismicidad, inundabilidad, incendios forestales.

6.1. RIESGOS GEOTÉCNICOS

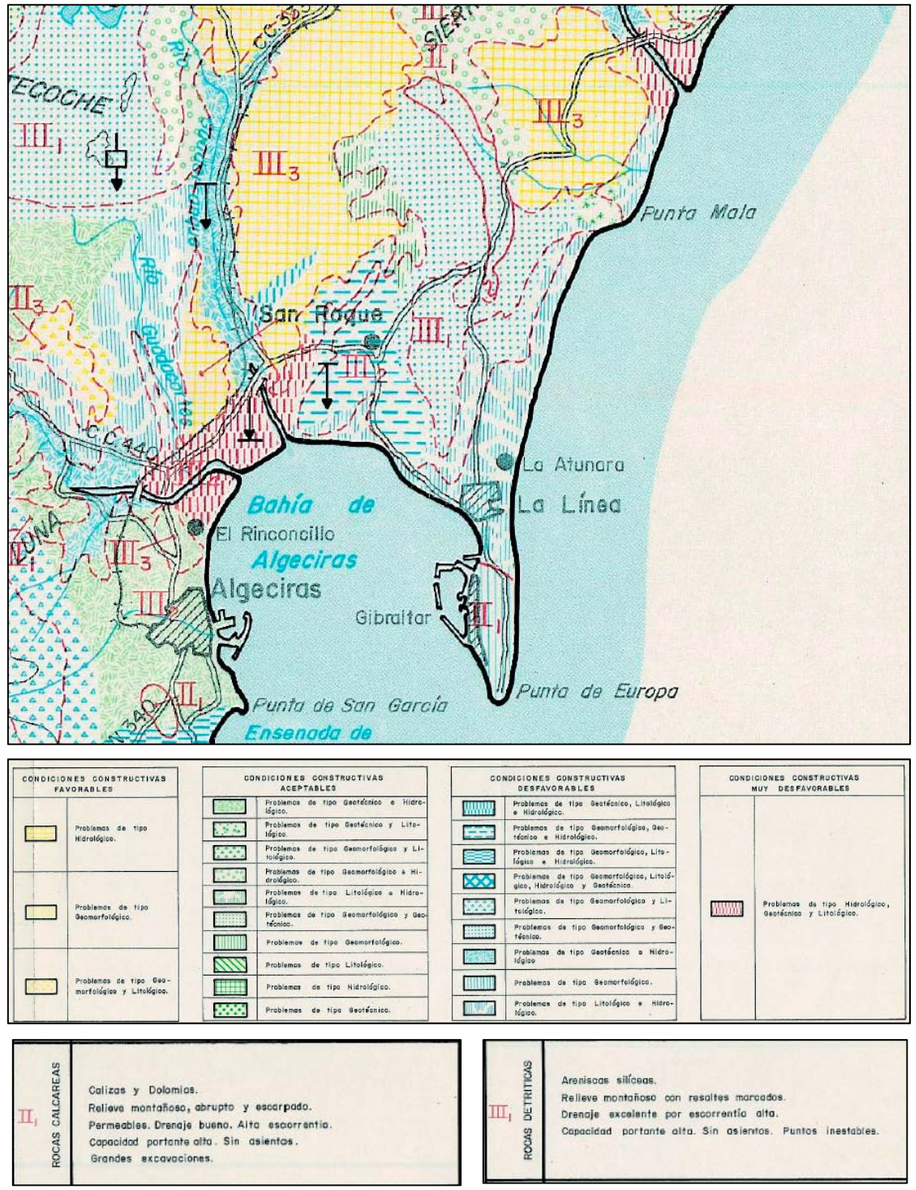
Se debe considerar el sustrato geológico en lo referente a su estabilidad, y como soporte de la actividad que se quiere desarrollar. Existen zonas muy concretas con dificultades especiales en La Línea de la Concepción según el Mapa de Riesgos Geotécnicos del IGME.

De hecho, las condiciones constructivas de La Línea de la Concepción están sujetas a problemas geomorfológicos y geotécnicos al norte, y litológicos e hidrológicos al sur y en la banda costera (plano 19).

En términos orientativos, los terrenos que aparecen en el término municipal de La Línea de la Concepción suelen pertenecer a uno de estos tres grupos:

- *Arenas: Estos terrenos suelen estar situados en el casco urbano de la ciudad. El nivel freático en esta zona suele estar muy elevado, así que debe tenerse en cuenta a la hora de elegir la profundidad de una cimentación mediante zapatas. También es posible en estos materiales arenosos la cimentación mediante losa armada.*

Figura 21. Mapa Geotécnico de España



Fuente: IGME.

- *Arcillas: Estos terrenos suelen aparecer en la zona de Santa Margarita. Normalmente suelen ser arcillas expansivas, por lo que la cimentación más recomendada en estos casos suele ser una cimentación mediante pilotes a una considerable profundidad.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

El peligro que conlleva la expansividad afecta exclusivamente a los suelos cohesivos de naturaleza arcillosa, cuando su textura se ve alterada por diferencias en la concentración de humedad. Estas arcillas son pertenecientes al Flisch del Campo de Gibraltar.

· *Areniscas: Este substrato areniscoso duro lo podemos también encontrar en la zona de Santa Margarita y en toda la sierra Carbonera*[22].

6.2. SISMICIDAD

Las características sísmicas del territorio nacional quedan recogidas en los mapas de peligrosidad sísmica, según la norma sismorresistente en vigor (NCSE-02).

Cada punto del territorio andaluz queda dentro de una de las tres zonas definidas por el grado de intensidad sísmica. Todo el término municipal de La Línea de la Concepción queda dentro de la zona sísmica de las Cordilleras Béticas (en su sector occidental), y dentro de las isosistas de grado VI. A La Línea se le da un valor de intensidad sísmica de 7, intensidad media (figuras siguientes).

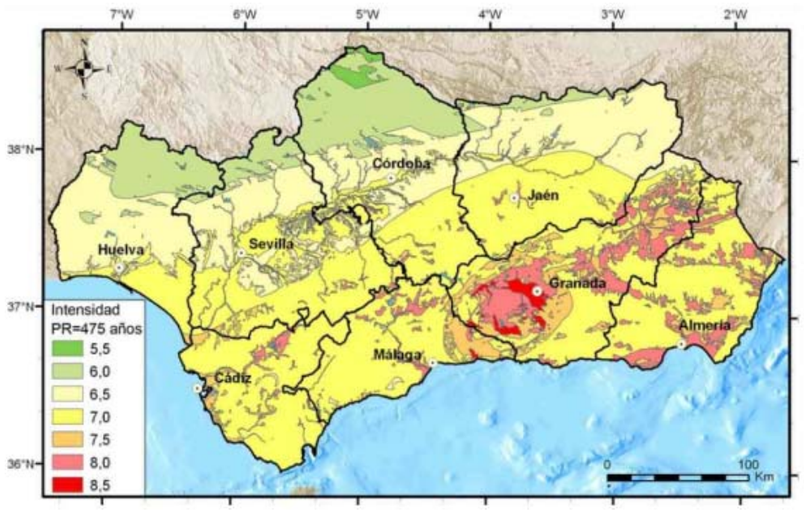
En base a este dato se calcula la aceleración sísmica básica, ab, valor que expresa la aceleración horizontal de la superficie del terreno para un periodo de retorno de 500 años. Además, también indica el valor del coeficiente de contribución, K, establecido en base a la influencia que tienen, en la peligrosidad sísmica de cada punto, los distintos tipos de terremotos considerados en el cálculo de la misma.

En el Anexo 1 de la norma NCSE-02, se le otorga a La Línea los siguientes parámetros de peligrosidad sísmica:

- Aceleración sísmica básica, ab = 0.04 g
- Coeficiente de contribución, K = 1.1

Según un Estudio de recursos geotécnicos elaborado por la Consejería de Empleo, Innovación y Ciencia, d*entro del sistema de la Coordillera Bética en Andalucía, en el "Sector Occidental Bético", es la zona que ocupan los materiales del Campo de Gibraltar, extremo sureste de la provincia de Cádiz y la provincia de Málaga salvo su tercio oriental. La sismicidad se caracteriza por la presencia de un gran número de seismos de baja a moderada magnitud y una profundidad superficial < 30km, por lo que se trata de una zona de baja peligrosidad sísmica aparente*[23].

Figura 22. Peligrosidad sísmica en valores de peligrosidad



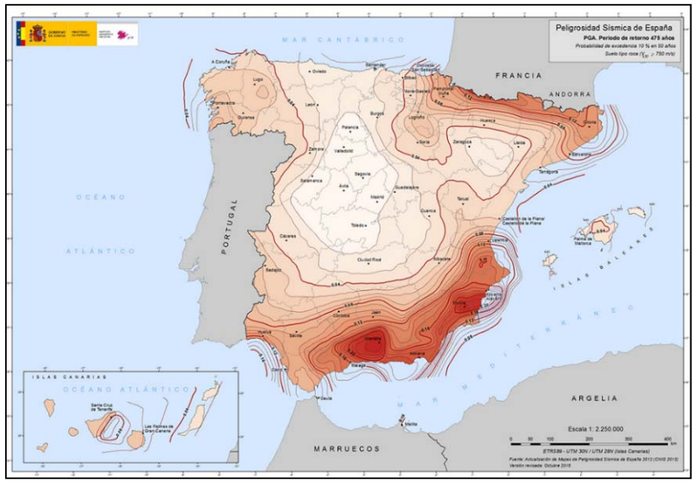
Fuente Sismicidad en Andalucía como indicador geotérmico

[22] EIA de la Revisión del PGOU, 2002.

[23] Estudio de los recursos geotérmicos de Andalucía. Anexo VI. La sismicidad en Andalucía como indicador geotérmico. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 23. Peligrosidad sísmica en valores de aceleración



Fuente: ING.

6.3. EROSIÓN

La erosión de los suelos representa uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos, muchas veces actuando de forma difusa pero constante y que si no es corregida condiciona la capacidad productiva de los mismos, limitando su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria.

En La Línea se ha representado en el plano 20 la erosión en términos de pérdida de suelo, la erosión potencial y la erosividad:

I. **Erosión actual**: Pronóstico o medida de la pérdida de suelos que exista en un determinado lugar, en el momento presente. Se expresa en las mismas unidades que el concepto anterior. No indica el estado de degradación en que se encuentra el suelo y, si bien se suele expresar cuantitativamente, es también frecuente su expresión en términos cualitativos.

   - Perdida de suelo 2014
   - Pérdidas de suelo medias desde 1992 a 2014.
   - Desviaciones de las pérdidas de suelo en 2014 respecto a la media 1992-2013.

II. **Erosión potencial**: Pronóstico de pérdida de material en un suelo como consecuencia de la influencia del relieve, la erodibilidad de los suelos y la erosividad de las lluvias. Supone el territorio desprovisto de cubierta vegetal protectora homogénea. Se expresa en unidades similares a la de los conceptos anteriores.

III. **Erosividad**: Capacidad potencial de la lluvia para provocar la erosión. Es función de las características físicas de la lluvia (factor R de la U.S.L.E.).

Como se puede apreciar en los planos, no hay grandes signos de pérdidas de suelo, pero la erosión potencial sí es importante debido principalmente al factor erosividad y morfología del terreno.

6.4. INUNDABILIDAD

Las avenidas e inundaciones son un fenómeno hidrológico extremo que afecta al territorio y por ende a su planeamiento de manera sustancial. Su incidencia es más frecuente en regiones de clima mediterráneo.

Andalucía en concreto es una de las regiones europeas que más soporta el impacto de las inundaciones, algo claro, si tenemos presentes sus rasgos geográficos básicos: precipitaciones extremas muy elevadas; territorio abrupto en gran parte y desprotegido forestalmente y concentración de la población en zonas de alta densidad demográfica y actividad económica elevada[24].

Para describir y conocer la situación de las posibles áreas de riesgo de inundación de los arroyos de La Línea de la Concepción, sería necesario tener las delimitaciones de las zonas de Dominio Público Hidráulico (DPH) de todos los cauces, así como sus zonas de servidumbre, policía, e inundación. Dado que en la actualidad esto no está

[24] Anexo IV del Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

disponible, ya que la delimitación de las zonas inundables en Andalucía se ha elaborado para cauces de mayor envergadura[25], vamos a recurrir a las siguientes fuentes (plano 21):

- Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía, que describe los puntos de riesgo de inundación en Andalucía (los cuáles deben cartografiarse en los planeamientos).

- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que establece una evaluación preliminar de riesgo de inundación de las cuencas, y delimita dichas áreas (Zonas ARPSIs).

- Estudios ambientales previos (EsIA Revisión PGOU 2002).

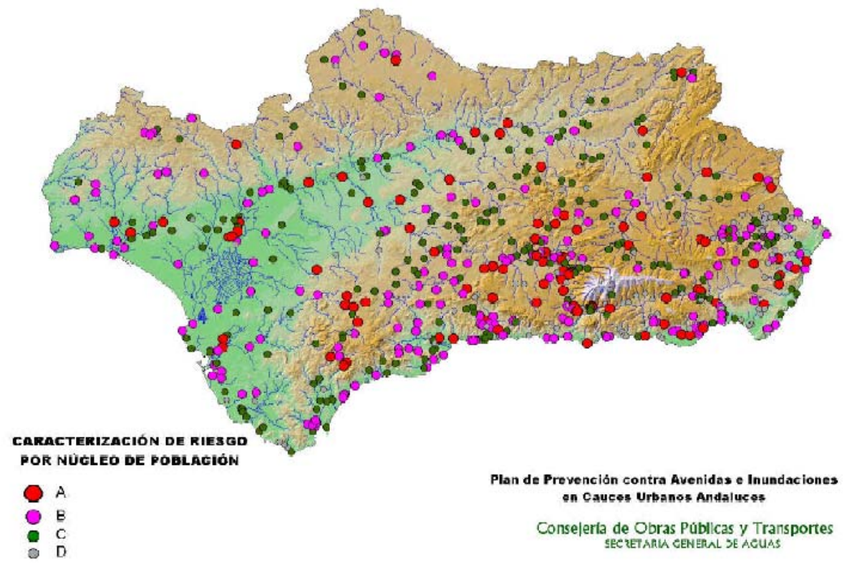
6.4.1. Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía

El Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía ha elaborado un análisis de los puntos de riesgo de todas las poblaciones andaluzas, en función de diversos estudios hidrológicos de las cuencas generadoras de inundaciones (a fin de determinar los caudales máximos de avenida para periodo de retorno de 50, 100 y 500 años a su paso por los puntos analizados) y en los diagnósticos hidráulicos de las causas que determinan las inundaciones.

Cádiz cuenta con 68 puntos de riesgo que afectan a 55 núcleos de población y a 28 municipios. Esto significa que el conjunto de la provincia cuenta con el 6,1% del número total de puntos de riesgo de Andalucía.

En La Línea de la Concepción está catalogado un punto de riesgo con nivel “C” en el arroyo Charcones (gravedad moderada), tal como se aprecia en la siguiente figura:

Figura 24. Puntos de Riesgo de Inundación en Andalucía



Fuente: Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de los núcleos urbanos andaluces

6.4.2. Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas

En la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) se han identificado aquellas zonas del territorio para las cuáles se ha determinado que existe un riesgo potencial elevado de inundación o en las cuáles las materialización de ese riesgo puede considerarse probable en los términos indicados en la directiva 2007/60CE; y así, tras el establecimiento de los umbrales de riesgo significativo, se ha procedido a la identificación y preselección de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo por Inundación (ARPSIs).

Para ello, en primer lugar, se han determinado las zonas de riesgo combinando la estimación de la Peligrosidad (geomorfología, inundaciones históricas, estudios previos) y la Vulnerabilidad (usos del suelo, impactos), y en segundo, se han identificado aquellas en las que el riesgo es significativo o probable (ARPSIs). El Plan ha detectado un total de 20 ARPSIs, 19 fluviales y 1 costera.

[25] Delimitación de zonas inundables de Andalucía de cauces estudiados hasta la fecha por la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía y por la aportada por otras Administraciones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La Línea de la Concepción queda afectada por la ARPSI del Guadarranque tal como se aprecia en la siguiente figura y en el plano 21.

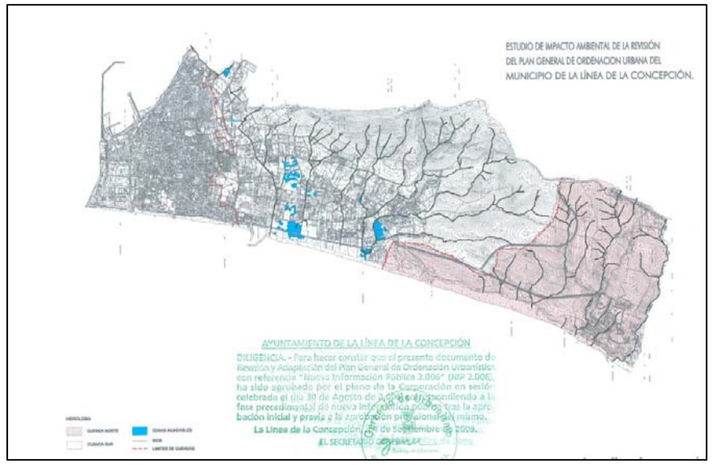
Figura 25. ARPSIs Guadarranque



Fuente: Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Por último, cabe destacar las zonas afectadas por inundaciones según el EsIA de la Revisión del PGOU de 2002, que afectan a las zonas bajas de los arroyos Negro y Charcones.

Figura 26. Zonas inundables de La Línea de la Concepción



Fuente: EsIA Revisión PGOU 2000.

Todos los arroyos del municipio que afecten a sectores del PGOU realizarán el correspondiente Estudio Hidrológico Hidráilico de cara a delimitar con precisión las zonas inundables de La Línea.

6.5. INCENDIOS

La Línea de la Concepción no se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, establecida en el *Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre*.

Sin embargo, es constatable el gran número de incendios forestales que han afectado y siguen presentes en el municipio (plano 23 muestra tanto el riesgo de incendios como las áreas incendiadas -Histórico 1991-2017[26]-).

Los incendios se localizan principalmente en las zonas forestales, dada la presencia de material de combustión, matorral de mayor y menor densidad principalmente, y

[26] Información de áreas incendiadas recibida del COP de la Delegación de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

arbolado en menor medida, lo que, unido a las condiciones climatológicas del municipio, han dado lugar a numerosos incendios durante los últimos años.

Aunque las causas de incendios pueden ser naturales, en general se dan con mucha menos frecuencia que las **causas** antropogénicas que pueden ser por accidentes, negligencias o intencionados.

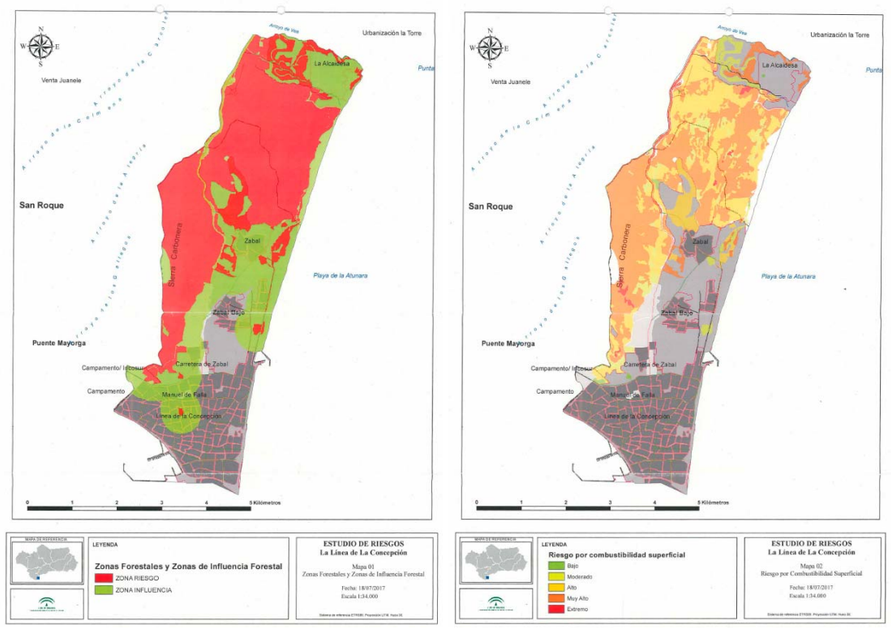
Según el informe del Centro Operativo Regional (COP) emitido el 21 de agosto de 2017, en relación con la solicitud de afecciones en materia de incendios forestales (N/Ref: COP/JAG):

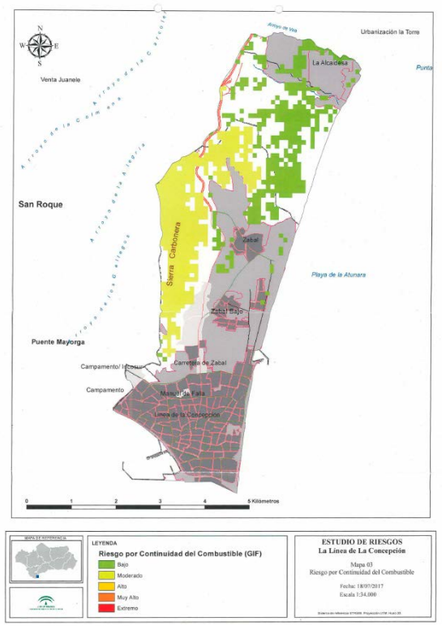
> *"Visto el estudio de riesgos asociados a los incendios forestales realizado en 2015 por el equipo de analistas del Centro Operativo Regional y la recurrencia de incendios en el término municipal… tiene en gran parte del término municipal un riesgo de incendios por combustibilidad superficial alto, muy alto y extremo, un riesgo antrópico alto y muy alto y una vulnerabilidad asociada a la interfaz Urbano-Forestal de alto a extremo.*
>
> *Estas afecciones obligan a que en la ordenación urbanística todas las zonas declaradas urbanas o urbanizables, insistimos con las citadas afecciones de riesgos, tienen que tener una regulación de uso y/o de edificabilidad en la que se recojan las medidas preventivas que se adjuntan en el Doc. núm. 3, que corresponde al cumplimiento de la normativa de incendios y la obligatoriedad de los planes de autoprotección de toda la urbanización o instalaciones enclavadas en zonas forestales o de influencia (400 metros de las zonas forestal)*
>
> *En resumen, el documento definitivo del PGOU debe incorporar el estudio de riesgo citado y el plano de incendios ocurridos por su implicación en lo recogido en el art. 50 de la Ley 43/2003 de Montes, sobre la imposibilidad de cambio de uso de los terrenos cuando han sudo objeto de incendio durante un periodo de al menos 30 años. Y por último, toda la zona declarada urbana o urbanizable enclavada en terrenos forestales o de influencia forestal la obligatoriedad de los planes de autoprotección recogido en la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento"*

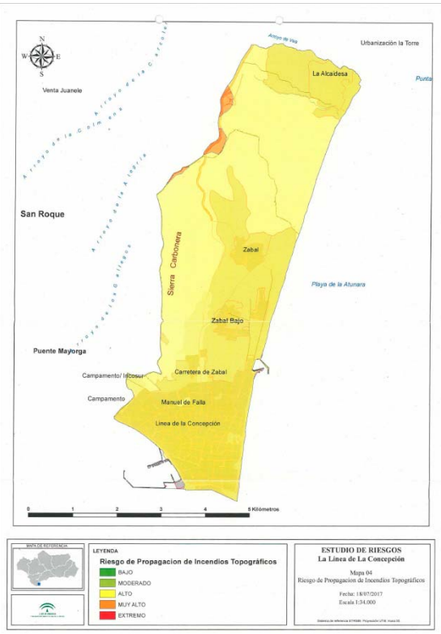
Se adjuntan en la siguiente figura los planos relativos al estudio de riesgo citado:

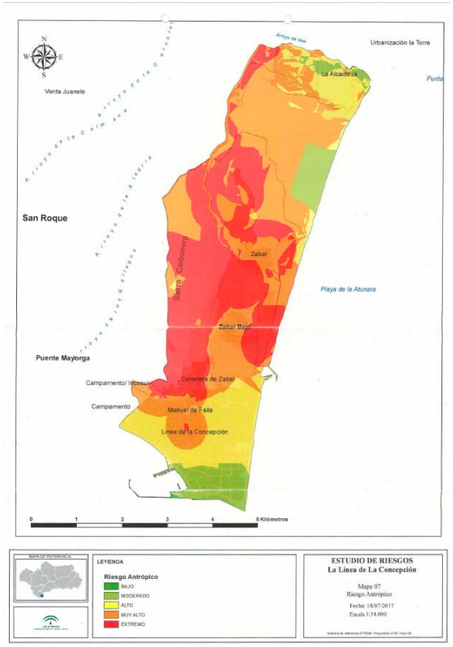
1. Zonas de Influencia Forestales
2. Riesgo por Combustibilidad Superficial
3. Riesgo por Continuidad de Combustible
4. Riesgo de Propagación de Incendios Topográficos
5. Riesgo de Propagación de Incendios por Vientos
6. Riesgo según afección de incendios < 100 ha
7. Riesgo Antrópico
8. Riesgo por Recurrencia de incendios (2000-2014)
9. Vulnerabilidad por Pérdida de Valores Ambientales
10. Vulnerabilidad Asociada a la Interfase Urbano Forestales

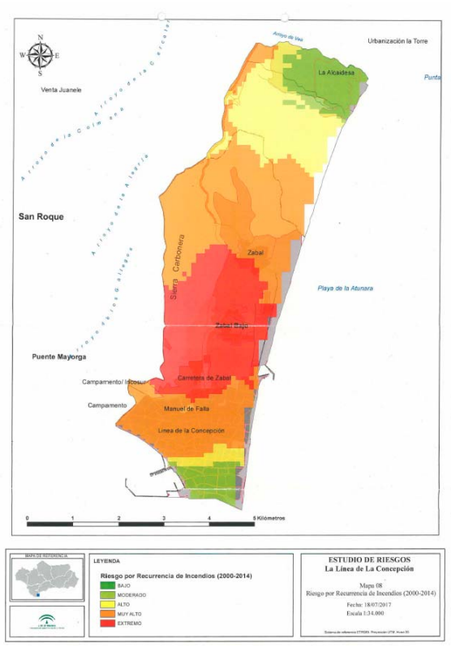
Figura 27. Mapas del Estudio de Riesgos incendios forestales - COP

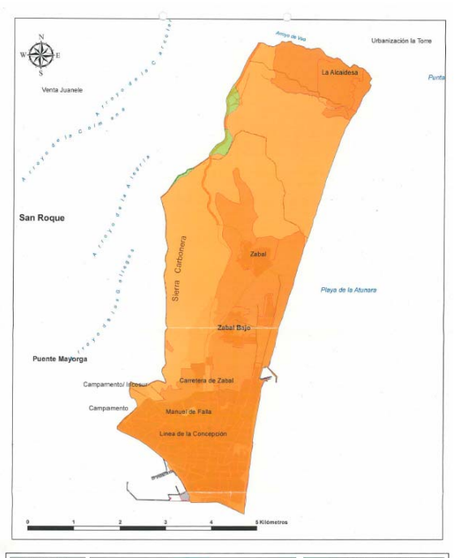


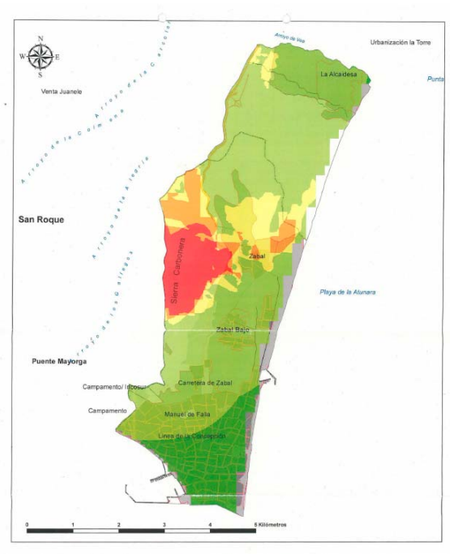


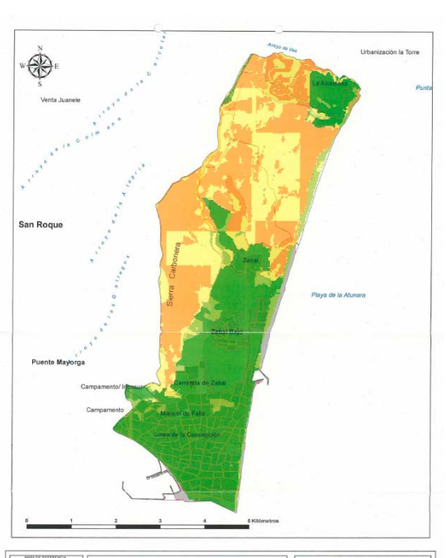


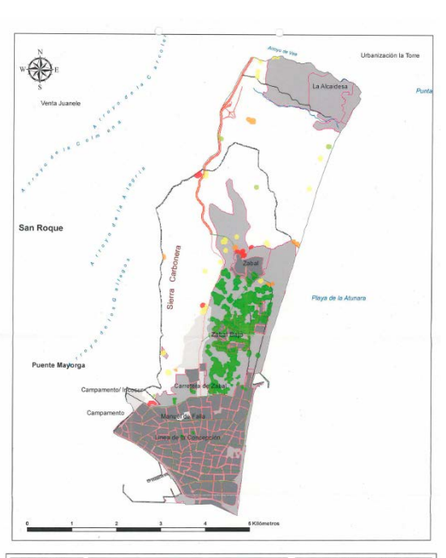




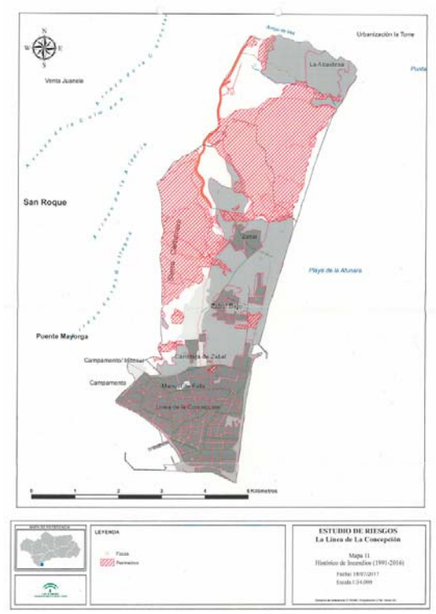








DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: el informe sobre el Estudio de riesgos de incendios forestales 2016 (COP).

Respecto al riesgo de incendios se ha elaborado el mapa de zonas forestales y zonas de influencia forestal según lo establecido en el Estudio de Riesgos del COP (plano 22).

Por otro lado, se ha actualizado la capa de Áreas Incendiadas, con la última información recibida del COP, en la que se grafían los incendios desde el año 1991 al 2017 (plano 23).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

7. FLORA Y FAUNA

La flora linense está fuertemente influida por la situación biogeográfica de la Península Ibérica y las peculiares características de su relieve, suelos, clima e historia geológica, sin olvidar la acción de la actividad humana como modeladora de la vegetación[27].

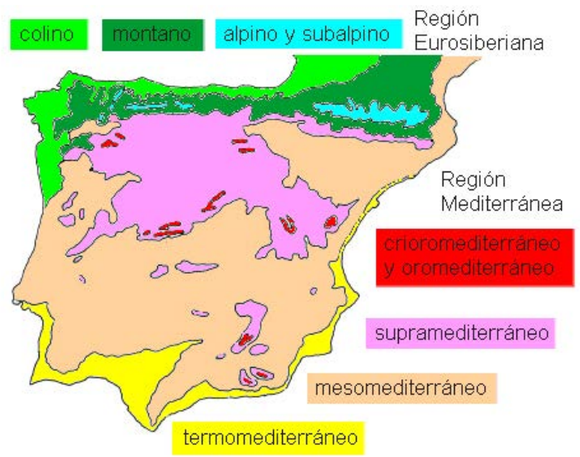
Para el presente documento, se va a proceder a describir brevemente la vegetación, los hábitats de interés presentes en el municipio, así como aquellas áreas que han sido catalogadas como especiales para algún tipo de comunidad concreta.

7.1. FLORA

7.1.1. Vegetación Potencial

Se denomina "Vegetación potencial" a aquella vegetación climácica que, en condiciones normales, sin actuación humana, tendría un determinado territorio, o, dicho de otro modo, aquella a la que de forma natural tendiese el territorio si hubiese sufrido algún tipo de deterioro en su cubierta vegetal, intencionado o no.

En cuanto a la vegetación potencial, todo término municipal de La Línea de la Concepción se corresponde con la Región mediterránea y al Piso bioclimático Termomediterráneo.



Desde el punto de vista corológico (distribución de especies y comunidades vegetales), la provincia de Cádiz está biogeográficamente enclavada dentro de la Región Mediterránea, al igual que el resto de Andalucía y la gran mayoría del territorio de la Península Ibérica.

Dentro de esta región, La Línea de la Concepción se sitúa en la provincia corológica Gaditano-Onubo-Algarviense. Se trata una provincia individualizada por su carácter litoral, con substratos geológicos predominantemente silíceos y la presencia de una vegetación intrazonal, dependiente del agua (marisma) y de zonas escasamente edafizables (dunas), mientras que los arenales costeros llevan como clímax alcornocales.

A nivel de Sectores, La Línea se encuentra en el Gaditano, que es fundamentalmente serrano (Sierras del Aljibe) con algo de litoral (Campo de Gibraltar). Los endemismos y elementos característicos van desde los propiamente litorales (*Armeria gaditana, A. pungens)* hasta los típicos del matorral como *Calicotome villosa* o los de los "canutos" gaditanos como *Rododendron ponticum subs*. *baeticum*.

En el piso termomediterráneo, sobre substratos arenosos moderadamente ácidos, se desarrollan unos alcornocales con acebuches (Oleo-Quercetum suberis) que, si bien han sufrido el acoso humano para la utilización de maderas y carbones, aún forman parte del paisaje de las bajas campiñas gaditanas.

[27] Diputación de Cádiz.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En las Sierras del Aljibe, la naturaleza areniscosa del substrato y el ombroclima, que para las zonas de menor precipitación es subhúmedo, provoca la existencia de las siguientes series de vegetación: cerca de la costa, en las áreas más o menos llanas del Campo de Gibraltar, el ombroclima subhúmedo y el suelo arenoso provoca la existencia del alcornocal con acebuches (*Oleo-Quercetum suberis*); en las faldas costeras de la Sierra de Algeciras y, hacia el interior, aparece otro alcornocal, desarrollado en áreas más lluviosas (*Teucrio-Quercetum suberis*); en los mismos territorios que este alcornocal, al menos de forma teórica, se desarrolla la serie del quejigo andaluz, cuya etapa climácica es un quejigar (*Rusco-Quercetum canariensis*).

La Serie de vegetación descrita en el municipio es la meso-termomediterránea aljíbico-tingitana húmedo-hiperhúmeda del alcornoque (Quercus suber): *Teucrio baetici-Querceto suberis S*. En ella distinguimos las siguientes geoseries:

- Geoserie edafoxerófila litoral psammófila termomediterránea mediterráneo-iberoatlántica en la banda litoral.
- *Teucrio baetici-Querceto suberis sigmetum.* Serie meso-termomediterránea aljíbico-tingitana húmedo-hiperhúmeda del alcornoque (Quercus suber), en Sierra Carbonera.
- *Myrto communis-Querceto suberis sigmetum*. Serie termomediterránea rifeña luso-extremadurense y algarviense subhúmedo-húmeda silicícola del alcornoque (Quercus suber).

7.1.2. Vegetación Actual

El tipo de vegetación dominante es la termomediterránea o vegetación adaptada a un clima con sequía estival y libre de heladas, aunque también aparece el piso mesomediterráneo en la mayor parte de las sierras de Cádiz, con temperaturas algo inferiores y una mayor pluviometría.

En las Sierras del Aljibe existe una de las mayores extensiones de alcornoques del planeta y otras especies de indudable valor botánico, representando una masa de vegetación puramente mediterránea con especies como encinas, melojos y acebuches.

Sin embargo, en La Línea de la Concepción, concretamente en Sierra Carbonera y la mitad norte del municipio, predomina el matorral denso, con especies resistentes a las duras, condiciones que imperan en esta zona con suelos poco desarrollados, abundantes afloramientos rocosos, fuertes pendientes, gran radiación solar y fuertes vientos de levante. Estas condiciones físicas limitan el crecimiento, desarrollo y evolución de las especies vegetales, presentando una morfología almohadillada, creciendo más en anchura que en altura. Su interés ambiental radica en que contribuye a evitar la pérdida del poco suelo existente, protege a las escorrentías de la erosión, proporciona refugio y alimentación a la fauna y contiene numerosas especies singulares y/o amenazadas.

En esta área también hay presencia formaciones boscosas de alcornocal con matorral alto desarrollado, único representante de la vegetación original de la zona que ha quedado reducido a una parcela extremadamente pequeña en La Alcaidesa y otra en Sierra Carbonera; y matorral con pies dispersos de alcornoques, encontrándose pequeños puntos en la mitad norte del término próximo a La Alcaidesa. Se trata de zonas colindantes con las anteriores, mostrando igual valor botánico, si bien hay pequeñas manchas de alcornocales con matorral alto (zonas de La Alcaidesa y en la falda de la sierra Carbonera). Único representante de la vegetación original de la zona que ha quedado reducido a una parcela extremadamente pequeña.

Al igual que numerosos puntos de la geografía gaditana, en La Línea también tuvieron lugar repoblaciones con *Eucaliptus camaldulensis*. En general, y excepto pequeñas manchas de alcornoques y acebuches, es la única formación arbórea presente en el término. Se encuentran dispersos por toda la mitad sur del territorio y en diversas parcelas.

Otra de las principales formaciones presentes en el municipio está compuestas por matorral disperso. Se corresponden con lentiscares, coscojares, jarales, palmitares y retamares. Entre los matorrales con dominancia de más de una especie se encuentra la garriga, derivada de los acebuchares y encinares, compuesta principalmente de coscoja y lentisco. Este tipo de formaciones vegetales dominan en la mitad norte del municipio. Las áreas que muestran estos matorrales presentan una diversidad botánica con alto grado de cobertura que proporciona a la fauna protección y cobijo. Se asientan sobre suelos más o menos desarrollados contribuyendo al desarrollo de los mismos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

También destacamos la superficie ocupada por los pastizales, explotados principalmente por ganado vacuno en régimen extensivo, que han ido reduciéndose a lo largo del tiempo. Algunas de estas superficies de pastos se mantienen a causa de los fuertes vientos de levante que azotan la campiña, que no permiten el establecimiento de cultivos pese a la existencia de los magníficos suelos de bujeo. Suelen venir acompañados de áreas de matorral poco desarrollado. Se ubican dispersos entre matorrales por todo el municipio.

La vegetación fluvial de las márgenes de los cursos de agua está formada por galerías arbóreas densas puras o en diversos grados de mezcla de álamos, sauces, fresnos y tarajes, aunque hoy día han desaparecido bastantes galerías como consecuencia de la actividad humana y aparecen numerosos eucaliptos dominando largos tramos de bosques de ribera. Las mejores galerías, se encuentran en los tramos altos de los arroyos, si bien en La Línea incluso en las zonas fluviales más nobles la vegetación no deja de ser arbustiva con algunos pies dispersos de alcornoques y acebuches, sin rastro de las alisedas y fresnedas que debieron poblar estas zonas.

En zonas húmedas como las áreas inundables (zonas más bajas de El Burgo, junto a la playa) hay presencia de juncáceas, ciperáceas y tarajes con una importante función de protección y cobijo para la fauna de la zona.

Por último, hay presencia de vegetación litoral, que se caracteriza por presentar además de las especies propias de arenales costeros, una pequeña franja con un acantilado y una de transición entre el litoral y el matorral de Sierra Carbonera. Destaca la franja de transición entre las especies propias del litoral y las propias de las areniscas del Aljibe de la falda sur de Sierra Carbonera, que constituyen un paisaje poco habitual observar como las especies del matorral mediterráneo llegan hasta las dunas costeras aumentando la diversidad vegetal de esta zona. Se han observado alcornoques, acebuches y algarrobos en la misma zona de playa.
En base a esto, podemos distinguir las siguientes unidades en el término municipal de La Línea de la Concepción (plano 24):

1. Formaciones boscosas
2. Matorral denso
3. Matorral disperso.
4. Pastizal
5. Vegetación fluvial.
6. Vegetación de zonas húmedas.
7. Vegetación de litoral

1. FORMACIONES BOSCOSAS[28]

Alcornocal con matorral alto desarrollado

Presencia de alcornoques en buen estado y desarrollo con un matorral alto y con abundantes acebuches, olivillas etc. Es de las unidades más desarrolladas y que reflejan lo que pudo ser el paisaje de la zona anteriormente.

Las especies características son: Quercus suber, Phyllirea angustifolia, Olea europaea, Erica scoparia, Crataegus monogyna, Quercus coccifera, Pistacia lentiscus, entre las de porte arbóreo o arbustivo. Formando parte del matorral: Calicotome villosa, Phlomis purpurea, Daphne gnidium, Chamaerops humilis, Smilax aspera, Aristoloquia baetica, etc.




Eucaliptal

Bosquetes de eucaliptos, plantados por el hombre y que ocupan algunas zonas altas de las colinas y de las laderas. Suelen presentar una diversidad botánica muy limitada.

[28] Se transcribe a continuación la descripción de las formaciones vegetales realizada en su día para el Avance de la Revisión del PGOU28, con las correspondientes actualizaciones Estudio de Impacto Ambiental de la Revisión del PGOU de La Línea, 2002.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La especie característica: Eucaliptus camaldulensis. Le rodean un matorral poco desarrollado o un pastizal.



2. MATORRAL DENSO

<u>Matorral con pies dispersos de Alcornoques</u>



Consiste en una etapa degenerativa de la anterior. El matorral que acompaña a los árboles dispersos está bien desarrollado. Se localiza sobre laderas con orientación Sur, expuestas a una mayor radiación solar y sometidas por tanto a una más intensa evapotranspiración. Las especies características son: Quercus suber, Cistus libanotis, Pistacia lentiscus, Calicotome villosa, Olea europaea, Phlomis purpurea, Chamaerops humilis, Quercus lusitanica, Rhamnus oleoides, etc.

<u>Acebuchal</u>



El acebuche es una de las plantas características del dominio climácico Oleo-eratonion. Var. Baeticum. Se encuentra formando parte de otras unidades, pero debido a sus características ecológicas menos restrictivas, se adapta a condiciones menos exigentes. Su aparición como unidades diferenciadas, en muchos casos rodeados por un matorral poco desarrollado o pastizal, es debido a la acción antrópica. Las especies características son: Olea europaea, Chamaerops humilis, Quercus lusitanica, Calicotome villosa, Cistus libanotis, Cistus monspeliensis, y un gran número de gramíneas.

<u>Matorral denso y de buen desarrollo</u>

Se localiza sobre suelos más desarrollados y la vegetación tiene porte arbustivo. El grado de cobertura es total. Las especies características son: Olea europaea, Phyllirea angustifolia, Quercus coccifera, Calicotome villosa, Pistacia lentiscus, Cistus libanotis y las trepadoras Rubex ulmifloius, Smilax aspera, Aristoloquia baetica, Aristoloquia longa; así como el cortejo de plantas de menor porte.





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. MATORRAL DISPERSO

Matorral de menor desarrollo



Se localiza en zonas con suelo poco desarrollado con afloramientos constantes de sustrato rocoso. La vegetación que se aprecia es la siguiente: Quercus lusitanica, Pistacia lentiscus, Ulex sp., Calicotome villosa, Rhamnus oleoides, Phlomis purpurea, Chamaerops humilis, Dittrichia viscosa como plantas dominantes. De menor porte: Asphodelus sp., hiel de la tierra, Dianthus sylvestris, Thapsia villosa, Smilax aspera, Rubia peregrina y diversas compuestas y gramíneas.

Aulagar



Vegetación específica de la Sierra Carbonera. Corresponde el dominio a las aulagas. Suelos poco desarrollados, con afloramientos de rocas abundantes y con una fuerte erosión. En Sierra Carbonera, encontramos un matorral-pastizal. Entre las especies frutescentes señalamos la presencia dominante de: Helianthemum syriacum, Lavandula lanata, Ononis natrix, Calicotome espinosa, Stauracanthus boivinii, Ulex sp., Thymelaea lanuginosa, Thymus baeticus, Dittrichia viscosa, Phlomis purpurea, Chamaerops humilis.

Al igual que otras zonas del término municipal, Sierra Carbonera está sometida a una gran radiación solar y al influjo de los vientos de levante que azotan el terreno.

Rodales de matorral

Se caracteriza por la presencia de rodales de lentisco, coscoja y palmito de gran desarrollo, estando rodeados por un pastizal. Las especies características son: Pistacia lentiscus, Quercus lusitanica, Chamaerops humilis, Dittrichia viscosa. Llevan un cortejo de plantas herbáceas y oportunistas.

4. PASTIZAL

Compuesto por gramíneas y compuestas. Aparecen los palmitos (Chamaerops humilis) como plantas bien adaptadas a unas condiciones estresantes debido a la fuerte radiación y a la escasez de agua. Zona explotada para el ganado. En la estación cálida presenta ese aspecto pajizo del suelo.



5. VEGETACIÓN FLUVIAL

Cursos de corrientes fluviales

Por lo apreciado, son todas de tipo arroyada, con estacionalidad acusada. Hay que destacar que algunas corrientes mantienen un flujo de agua en el mes de julio, y por la vegetación que se observa en la desembocadura, se mantiene una humedad edáfica. Hay que destacar la presencia de las siguientes plantas: Myrtus communis, Erica arbórea, hyllirea angustifloia, Olea europaea, Quercus suber, Crataegus monogyna, Salís pedicellata, Nerium oleander, vitis vinifera, Rubus ulmifolius, Smilax aspera, tamarix africana, Vitex agnus-castus, Arundo donax y acacias naturalizadas, entre otras plantas.

Existe un gradiente de especies vegetales desde las zonas más serranas a las más próximas a la costa, donde la salinidad determina el tipo de vegetación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Las imágenes muestran ese gradiente. En la primera hay una vegetación exenta de la acción de la sal. En la segunda se muestran una fisonomía diferente, más resistente a la acción de la sal.





6. VEGETACIÓN ZONAS INUNDABLES

La llegada de corrientes de agua a la costa y el mantenimiento de la humedad en la zona, determina una vegetación muy característica. En zonas próximas a la costa, pero situadas en el interior (zona del Burgo), encontramos unas lagunas, con agua en la época estival que configuran una vegetación similar. Las especies características son: Phragmites communis, Juncus acutus, Scirpus holoschoenus, Schoenus nigrans, Juncus inflexus, Tamarix africana, Arundo donax, Dittrichia viscosa, Lythrum salicaria, Emex spinosa, Carthamus arborescens, Foenicum vulgare, etc.



7. VEGETACIÓN LITORAL

<u>Vegetación de litoral este</u>

Se extiende desde la Torre de La Atunara hasta la urbanización de La Alcaidesa. Es una de las escasas playas de la costa mediterránea del occidente de Andalucía que se encuentra sin urbanizar y en ella puede observarse el contacto entre las especies exclusivas del litoral con aquellas propias de las areniscas del Aljibe, representadas aquí por la falda sur de la Sierra Carbonera, cuyas estribaciones vienen a terminar en las mismas arenas costeras, incrementando la diversidad vegetal de la zona.

Se han apreciado las siguientes especies: Agave americana, Medicago marina, Crithmum maritimum, Paronychia argentea, Cakile marítima, Centaurea sonchifolia, Plantago coronopus, Delphinium nanum, Lotus creticus, Anchusa officinalis, Salsola kali, Pancratium maritimum, Silene nicaeensis, etc.

En la escasa zona de acantilados, entre la playa de Los Portichuelos y la playa de la Alcaidesa, se observa, Asteriscus maritimus, Limonium sinuatum, Cyperus capitatus.

En toda la franja de arena, las especies dominantes eran: Eryngium maritimum, Pancratium maritimum, Othantus maritimus, Silene nicaeensis, entre otras.





<u>Vegetación Litoral 2</u>

Se corresponde con la playa de Levante, donde la presencia humana es determinante. Las especies características son: Cachrys libanotis, Mathiola tricuspidata, Malcomia littorea, Pancratium maritimum, Silene nicaensis, Carpobrotus edulis, Ammophylla

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

arenaria, Eryngium maritimum, Otanthus maritimus, Ononis natrix, Centáurea sonchifolia, etc.

Debido a la presencia humana en la costa, verificable por la presencia de fortificaciones de defensa, así como de casas en ruinas, se aprecian los siguientes ejemplares: Solanum sodomeum, Nicotiana glauca, Eucaliptus camaldulensis, Morus nigra, Ficus Carica, Olea europaea, Ceratonia silicua, etc.





Como se aprecia en la imagen siguiente, la vegetación de monte bajo llega hasta los mismos arenales, apreciable de un modo nítido en zonas extensas del litoral, manifestando una situación original de la vegetación, prácticamente inapreciable en otros lugares del litoral mediterráneo. Aunque el acceso a esta playa no está limitado y cuenta con bidones para la recogida de la basura a lo largo de toda la franja costera, el impacto de la presencia humana no está acentuado.



A continuación se cita el listado de especies de flora de La Línea de la Concepción existentes o de existencia probable:

NOMBRE CIENTÍFICO
Aegilops geniculata
Agave americana
Agave americana
Ajuga iva
Allium roseum
Ammi majus
Ammophylla arenaria
Anacylus radiatus
Anchusa officinalis
Argantoniella salzmannii
Arisarum prosbosciden
Aristoloquia baetica
Aristoloquia longa
Armeria hirta
Armeria macrophylla
Arundo donax
Asperula hirsuta
Asphodelus sp.
Asplenium billotii
Asteriscus maritimus
Avena barbata
Avenula sulcata subsp. albenervis
Avenula sulcata subsp. gaditana
Beta vulgaris
Biscutella baetica
Blackstonia perfoliata subsp serotina
Brachypodium gaditanum
Bromus rigidus
Cachrys libanotis
Cakile marítima
Calicotome espinosa
Calicotome villosa
Cardus borgeanus subsp. bourgeanus
Cardus tenuifolius
Carduus myriacanthus
Carex punctata
Carpobrotus edulis
Carthamus arborescens
Carx depressa subsp. depressa
Centáurea africana
Centaurea aspera subsp. scorpiurifolia
Centáurea calcitrapa
Centáurea melitensis

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Centáurea sonchifolia
Centrathus calcitrapae subsp. trichocarpus
Ceratonia silicua
Chamaerops humilis
Chrysantemum coronarium var. Discolor
Cistus libanotis
Cistus monspeliensis
Conyza albida
Coris monspeliensis
Crataegus monogyna
Crepis tingitana
Crithmum maritimum
Cymodocea nodosa (sebadales)
Cynoglossum creticum
Cyperus capitatus
Cytisus striatus
Daphne gnidium
Delphinium gracile
Delphinium nanum
Delphinium pentagynum
Dianthus broteri
Dianthus sylvestris
Diplotaxis católica
Diplotaxis virgata
Dittrichia viscosa
Dorycnium hirsutum
Drosophyllum lusitanicum
Emex spinosa
Erica arbórea
Erica scoparia
Erodium botrys
Erodium primulaceum
Erodium viscosa
Eryngium dilatatum
Eryngium maritimum
Eucaliptus camaldulensis
Euphorbia baetica
Euphorbia helioscopica
Euphorbia medicaginea
Euphorbia peplis
Euphorbia squamigera
Ficus carica
Foenicum vulgare
Genista hirsuta
Genista tridens
Genista tridentata
Halimium atriplicifolium
Halimium commutatum
Helianthemum syriacum
Helychrisum rupestre
Hirschfeldia incana subsp incana
Holcus grandiflorus
Hordeum leporinum
Hyllirea angustifloia
Ilex auifolium
Isoetes histrix
Jasione montana subsp. Echinata
Juncus acutus
Juncus inflexus
Juniperus phoenicea subsp. turbinata
Lagurus ovatus
Lathyrus latifolius
Lavandula lanata
Leontodon longirrostris
Leuzea confiera
Limonium sinuatum
Linaria amethystea subsp. amethystea
Linaria amethystea subsp. multipuntata
Linaria pedunculata
Linaria tristi
Linaria viscosa
Linum strictum
Linum tenue
Lolium perenne
Lonicera periclymenum subsp. hispanica
Lotus creticus
Lythrum junceum
Lythrum salicaria
Malcomia littorea
Mantisalca salmantica
Mathiola tricuspidata
Medicago marina
Melica magnolii
Morus nigra
Myrtus communis
Narcissus cavanillesii
Narcissus gaditanus
Narcissus viridiflorus
Nerium oleander
Nicotiana glauca
Nothobartsia aspera
Notobasis syriaca
Olea europaea
Ononis alopecuroides

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Ononis leucotricha
Ononis natrix
Ononis repens subsp australis
Ononis viscosa subsp porrigens
Origanum compactum
Ornithogalum orthophyllum subsp baeticum
Orobanche sp.
Otanthus maritimus
Pallenis spinosa
Pancratium maritimum
Paronychia argéntea
Phagnalon rupestre
Phlomis purpurea
Phragmatites australis
Phragmites communis
Phyllirea angustifolia
Pimpinella villosa
Pistacia lentiscus
Plantago coronopus
Polycarpon tetraphyllum
Polygala baetica
Polygala microphylla
Prolonga hispanica
Pulicaria paludosa
Quercus coccifera
Quercus lusitánica
Quercus suber
Reseda lutea
Rhamnus oleoides
Rodondrendon ponticum subsp. Baeticum
Rubex ulmifloius
Rubia peregrina
Rubus ulmifolius
Rumex intermedius
Ruscus aculeatus
Salís pedicellata
Salsola Kali
Sanguisorba minor subsp. Magbolii
Satureja salmannii
Scabiosa atropurpurea
Schoenus nigrans
Scilla hyacinthoides
Scirpus holoschoenus
Scirpus lacustris
Scorzonera baetica
Scrophularia laevigata
Scrophularia lyrata
Scrophullaria sambucifolia subsp. sambucifolia
Scyrpus maritimus
Senecio lopezii
Sensu lato
Serapias parviflora
Sideritis arborescens
Sideritis perezlarae
Silene districha
Silene gaditana
Silene nicaeensis
Silene obtusifolia
Silene stricta
Silybum marianum
Smilax aspera
Solanum sodomeum
Sonchus tenerrimus
Stauracanthus boivinii
Stauracanthus genistoides subsp genistoides
Staurancatus boivini
Stegia trimestris
Tamarix africana
Tetragonolobus purpureus
Teucrium capitatum
Teucrium resupinatum
Thapsia villosa
Thymelaea lanuginosa
Thymus baeticus
Thymus mastichina
Torilis arvensis
Trachelium caeruleum
Trifolium angustifolium
Triglochin laxiflora
Ulex borgiae
Ulex sp.
Umbilicus rupestris
Vitex agnus-castus
Vitis vinífera

De todas ellas, las siguientes son las especies catalogadas existentes o de existencia probable en la zona, con algún grado de protección, según el “Listado y Catálogo Andaluz de flora silvestre amenazadas”, así como el “Libro Rojo de Flora Silvestre Amenazada de Andalucía”, indicando igualmente si las mismas se encuentran en el Anexo II de la Directiva Hábitats.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CATEGORIA DE AMENAZA LISTADO Y CATALOGO ANDALUZ	PLANES DE RECUPERACION Y CONSERVACION DE ESPECIES AMENAZADAS	ANEXO II DIRECTIVA HABITATS
Asplenium billotii	Jelecho	LISTADO		
Carduus myriacanthus	Cardo costero	VU	DUNAS Y ARENALES COSTEROS	
Drosophyllum lusitanicum		VU		
Ilex auifolium	Acebo	LISTADO		
Narcissus cavanillesii	Narciso	LISTADO		
Narcissus viridiflorus	Narciso verde	LISTADO (Libro Rojo: VU)		X
Orobanche sp.		LISTADO		X
Rodondrendon ponticum subsp. Baeticum	Ojaranzo	LISTADO		
Sideritis arborescens		LISTADO		
Cymodocea nodosa (sebadales)	Seba	LISTADO		

7.2. FAUNA

La Provincia de Cádiz posee una gran riqueza faunística, debido principalmente a su diversidad climática, geológica, orográfica y su influencia marítima. En La Línea de la Concepción existen muchas especies de especial protección tal como muestra el plano 25.

El territorio perteneciente al término municipal de La Línea de la Concepción ha sido históricamente una franja de terreno en la que han existido interesantes condiciones fisiográficas y bióticas que permitían una cierta excelencia para el desarrollo y mantenimiento de las comunidades de seres vivos que la han poblado. Al igual que en muchos otros lugares, el transcurso del tiempo ha propiciado una importante ausencia de esa situación de privilegio, pasando en la actualidad a primar el estado de déficit ambiental.

Como consecuencia de esto se han ido perdiendo ecosistemas que en función de las áreas en la que se localizaban eran verdaderos generadores de vida.

Los mamíferos se pueden observar en mayor número y densidad conforme nos acercamos al Oeste del municipio por Sierra Carbonera. En general, la situación actual no favorece en absoluto el asentamiento de esta comunidad, a excepción de algunas especies que saben sacar provecho de su carácter antropófilo, sino más bien se puede hablar de una situación totalmente contraria: comunidad escasamente representada y concentrada especialmente en la Unidad Territorial Norte.

Algunos mamíferos que se pueden observar en la provincia son: erizo común, conejo, liebre ibérica, rata de agua, lirón careto, topillo común, ratones, murciélagos, y en menor medida meloncillos, ginetas, comadrejas, tejones y zorros.

En cuanto a aves, la provincia de Cádiz es uno de los lugares más interesantes de la Península Ibérica para su observación, ya que por ella discurre un amplio flujo migratorio entre Europa y África. En el Campo de Gibraltar, las aves más numerosas son cigüeña blanca, halcón abejero y milano negro. También se pueden observar el águila imperial, cigüeña negra, buitre negro, halcón borní, elanio azul, alimoche, aguilucho lagunero, aguilucho cenizo, águila perdicera, halcón de eleonor y halcón peregrino.

Además del Estrecho, existen una gran variedad de ecosistemas como playas, marismas, sierras abruptas, bosques o pequeñas lagunas en la campiña, donde aún se reproducen especies tan escasas como el calamón, la focha cornuda o la malvasía.

En los acantilados se asientan colonias de gaviotas patiamarillas, garcillas bueyeras, cormoranes o halcones peregrinos.

En la campiña destaca la presencia de aves rapaces que se ven favorecidas por la abundancia de presas de relativa fácil captura como el conejo.

En los complejos endorreicos se reproducen entre otras las malvasías ibéricas, el calamón y las cercetas pardillas.

El medio forestal de las sierras del Aljibe ofrece cobijo y alimento a multitud de aves. Rapaces como el azor, el gavilán, el águila calzada o el cárabo, sitúan sus territorios en “canutos” y vaguadas. La avifauna rupícola nidificante se corresponde especialmente con el buitre leonado, el alimoche, el halcón peregrino y el búho real. De hecho, La Línea se encuentra en el ámbito de actuación del Plan de Conservación de Aves Necrófagas, concretamente del alimoche.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La comunidad aviar de la zona de estudio se encuentra representada por diferentes poblaciones (estables y temporales), en las que tienen cabida especies de interés, pero que en función a las condiciones existentes en cada sector se vuelven más o menos exigentes y modifican de manera significativa sus preferencias biológicas.

En el municipio de La Línea existen tres grandes áreas con poblaciones de aves diferenciadas[29]:

- Zonas urbanas (preferentemente al sur): en las que *existe una pérdida de naturalidad que limita la presencia de determinadas especies aviares. No obstante, otros componentes de este grupo han sabido sacar provecho de la proximidad del núcleo urbano e incluso se han conseguido instalar con éxito en la propia urbe o sus proximidades de manera estable. Este resulta el caso de algunas especies pertenecientes a las familias Hirundinidae, Apodidae, y Passeridae (golondrinas, aviones, gorriones, etc.), en la que en la mayoría de los casos no sólo emplean lugares próximos a la zona antropizada para alimentarse sino que incluso llegan a ocupar las construcciones humanas para reproducirse. Otras especies emplean esta Unidad exclusivamente como lugar de refugio y aunque el grueso de la población se desplaza a otras áreas para alimentarse o reproducirse siempre existe de manera perpetua un número más o menos importante de individuos en la zona, este resulta el caso de algunas especies pertenecientes a las familias Leridae, Columbidae y Sturnidae (gabiotas, palomas, mirlos, etc.).*

  En este sentido, del conjunto de especies relacionadas con esta unidad, el valor más alto se corresponde con el hábitat antrópico de los edificios el cual representa el 56,2 %, en segundo lugar destaca el valor arrojado por las especies relacionadas con el sector marítimo, zona portuaria, con un 43,7 % del total de la población mientras que 6 de las especies presentes en esta unidad se relacionan con los parques y áreas ajardinadas lo que supone un 31,2 % del total de la comunidad.

- *Zona central y norte: tiene una actividad intensa y presenta un palpable desorden en la implantación de los diferentes usos del suelo. De esta manera el sector se encuentra ocupado principalmente por dos actividades muy distintas (además del uso industrial, más localizado) que interaccionan entre sí. Uno de estos usos, el residencial presenta una ocupación importante en el territorio dado que se presenta de manera muy dispersa, mientras que el otro, el agrícola, que se encuentra actualmente en clara regresión.*

  El norte del término municipal se caracteriza por la ocupación residencial acompañada de zonas verdes de uso deportivo y en la actualidad se encuentra inmersa en un profundo proceso de ampliación que está produciendo un elevado grado de modificación de los ecosistemas del entorno.

  En estas zonas hay las poblaciones de aves son temporales. Siendo principalmente los huertos, los encharcamientos y las zonas arbóreas los enclaves con mayor presencia de aves, mientras que los arroyos, muchos en claros procesos de degradación, son lugares menos frecuentaos.

- *Zona Sierra Carbonera: si bien es un área menos antropizada, con las cuencas altas de los cursos fluviales (mejor conservadas) y con reductos de vegetación más naturalizada, faunística de la zona contrasta de manera sorprendente hasta tal modo que se puede decir que existe una situación regresiva respecto del valor potencial de la zona. Evidentemente esta carencia se revela también sobre el grupo de las aves. En estas áreas, los matorrales, pastizales y zonas húmedas son las zonas con mayor presencia aviar. Destaca*

En cuanto a la fauna ornítica urbana, caben destacar que *La Línea se encuentra dentro de una de las rutas de migración de mayor interés en los desplazamientos regulares de las aves entre las áreas de cría e invernada. El hecho de que la gran mayoría de las aves migradoras mantengan tanto el mismo período de migración (según las especies) como las mismas rutas migratorias supone para la zona de estudio la confluencia de un contingente poblacional muy superior a la capacidad portadora del área en cuestión. Ello supone en algunos casos que muchas de las especies migradoras que utilizan esta ruta no realicen ningún tipo de escala en la zona, pero en otros casos, puede suponer que el esfuerzo realizado y la pérdida de energía en el viaje, les obligue a detenerse para alimentarse.*

[29] Revisión del PGOU de LA Línea de la Concepción 2002.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

El Grupo Ornitológico del Estrecho GOES ha realizado un estudio que demuestra que el parque Princesa Sofía tiene una importancia relevante para las aves, especialmente durante los pasos migratorios y para los paseriformes.

Los estudios realizados hasta la fecha, tanto en la migración postnupcial –o de otoño- como en la prenupcial –o de primavera-, demuestran que el Estrecho constituye una importante zona de tránsito de paseriformes migrantes transaharianos y en especial de presaharianos, así como una importante área de sedimentación previa o posterior al cruce de estas dos grandes barreras (p.ej. Bernis, 1980; Finlayson, 1992; Tellería, 1981).

Se incluye el inventario de este estudio el listado de aves dentro de la unidad urbana, por la importancia que el Parque Princesa Sofía representa para las mismas.

En cuanto a los anfibios de la provincia, se reproducen principalmente en medios acuáticos temporales y de dimensiones reducidas en los que no abundan predadores de gran tamaño y en los que se desarrolla gran cantidad de alimento. Se pueden encontrar al Gallipato, Salamandra común, Tritón jaspeado, Sapillo pintojo meridional, Sapo de espuelas, Sapillo moteado, Sapo común, Sapo corredor, Ranita meridional o Rana común.

Existen numerosas evidencias que indican claramente que en la zona de estudio existe desde hace tiempo una importante regresión de esta comunidad, y que actualmente, dadas las condiciones ambientales de los medios acuáticos en la zona, existen importantes cuestiones que amenazan la supervivencia de la fauna anfibia en el territorio.

Los anfibios más interesantes de La Línea son: *Discoglossus jeanneae, elodytes ibericus y Salamandra subsp. Longirostris* por su carácter endémico.

Con respecto a reptiles, Cádiz se encuentra en el borde del área de distribución europea de numerosas especies de reptiles. Se pueden encontrar el galápago europeo y leproso, salamanquesa rosada y común, eslizón ibérico y tridáctilo, lagartija colirroja, ibérica, colilarga y cenicienta, lagarto ocelado, culebrilla ciega, culebra de herradura, lisa meridional, de escalera, de cogulla, bastarda, viperina y de collar, y víbora hocicuda.

Hay que destaca dentro del municipio la presencia de varias charcas de interés herpetológico.

En general podríamos destacar que entre los reptiles presentes en La Línea de la Concepción existe una importancia destacada de las especies que se adaptan a la presencia humana consiguiendo con cierto éxito la colonización de ambientes semidegradados. Por contra, una valoración desde la óptica ambiental revela una importante disminución de los ecosistemas en los que se desarrollan aquellas otras especies de mayor vulnerabilidad lo que directamente influye en la abundancia de las mismas.

Los invertebrados no han estado al margen de los cambios producidos, ocasionándose como resultado la pérdida de diversidad en la comunidad.

Actualmente agrupa especies de interés, aunque la presencia de algunas de éstas resulta extremadamente escasa. El hecho de que la totalidad de la fauna invertebrada que puebla el territorio objeto de estudio se encuentre bien representada en el resto del área que comprende el Campo de Gibraltar significa a su vez que ninguna de las especies pueda ser considerada específica de este territorio.

La fauna piscícola se relaciona con los arroyos presentes en el municipio. Son estos cursos de aguas temporales sin presencia de vida piscícola estable y en los que tan sólo resulta posible encontrar poblaciones ocasionales de especies de peces muy tolerantes. En este mismo contexto los taxones de posible presencia temporal resultan aquellos que presentan estadios marinos y continentales (*Chelon labrosus, Atherina boyeri*). Por su parte, la única especie típica de aguas continentales detectada en la zona pertenece a la familia *Cyprinidae* y se trata de la carpa (*Cyprinus carpio*).

La costa posee una diversa y abundante fauna marina y terrestre asociada. Es fácil observar en las playas especies de invertebrados y vertebrados marinos tanto en el mar, como en la orilla, en lajas o superficies rocosas alrededor del nivel de bajamar o en la zona intermareal. Destacan peces, moluscos, artrópodos y equinodermos. Dado que el Estrecho de Gibraltar constituye un enclave fundamental para los procesos migratorios marinos de diversas especies de túnidos, quelonios y mamíferos marinos, son comunes los avistamientos de este tipo de animales al Sur de la provincia. El Estrecho de Gibraltar es uno de los principales observatorios de cetáceos de Europa,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

destacando el avistamiento de ballenas, calderones, orcas, cachalotes, rorcuales y delfines.

Este espacio, en parte protegido, que alberga en sus aguas poblaciones estables, al menos estacionalmente, de especies de interés como la tortuga boba (*Caretta caretta*), la marsopa (*Phocoena phocoena*) y el delfín mular (*Tursiops truncatus)*. Otros cetáceos comunes del Estrecho son el delfín listado (Stenella coeruleoalba) y el delfín común (Delphinus delphis). Se estima que estas poblaciones se encuentran constituidas por más de 2.000 individuos de delfín listado y por cerca de 1.800 individuos de delfín común. Ambas especies poseen una amplia distribución en el Estrecho, aunque el delfín común es la especie más avistada en la zona. Las dos especies tienden a asociarse espacialmente e incluso a formar manadas mixtas. Otras especies de cetáceos con presencia en el ámbito son el calderón común (Globicephala melas), el cachalote (Physeter macrocephalus), el calderón gris (Grampus griseus) y la orca (Orcinus orca). Asimismo esta zona funciona como paso a ejemplares de rorcual común (Balaenoptera physalus), que utilizan las aguas del Estrecho durante sus migraciones, con salida hacia el océano Atlántico al final de la primavera y entrada hacia el Mediterráneo al final del invierno.

Respecto al grupo de invertebrados marinos destaca la lapa ferrugínea (Patella ferruginea) endémica del mar Mediterráneo occidental, ha sufrido una alarmante regresión poblacional sin duda, la actividad humana. Otras especies relevantes de invertebrados son la nacra (Pinna nobilis), el coral anaranjado (Astroides calycularis) y la caracola (Charonia lampas lampas), el erizo de púas largas (Centrostephanus longispinus), el nudibranquio Roboastra europeae, la gorgonia roja (Paramuricea clavata) y la esponja roja (Crambe crambe).

Finalmente, el lugar cuenta con especies ícticas singulares la morena (Muraena helena), el congrio (Conger conger), el salmonete real (Apogon imberbis), la moma nariguda (Tripterygion tripteronotum) e incluso el pez luna (Mola mola).

El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, desarrolla el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas, especificando las especies, subespecies o poblaciones que los integran. Estos dos registros han sido actualizados hasta el momento por tres Órdenes ministeriales (Orden AAA/72/2012, de 12 de enero; Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto y Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio). En la actualidad el Listado cuenta con 941 taxones, de los cuales 326 se encuentran en el Catálogo, 134 incluidos en la categoría “Vulnerable” y 192 en la categoría “En peligro de extinción”.

En Andalucía, el Listado y Catalogo de Flora y Fauna Amenazada de Andalucía se conforma con las especies que forman parte del Listado de Especies Silvestres en régimen de protección especial y el Catálogo Español de Especies Amenazadas aprobado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero con modificaciones incluidas en el Anexo X del Decreto 23/2012.

El Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESPE) en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas es un instrumento derivado de la Ley 8/2003 de la Flora y Fauna Silvestre de Andalucía y desarrollado en el Decreto 23/2012 por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats.

En base a esta cartografía y a la bibliografía se procede a resaltar la presencia (o posible presencia) de las siguientes especies faunísticas en el municipio linense[30].

FAUNA INVERTEBRADA
FAMILIA PAPILIONIDE
Papilio machaon ssp Hispanicus
Iphiclides podalirius ssp Feisthamelii
Zerynthia rumina ssp Andalusica
FAMILIA PIERIDAE
Artogeia rapae
Pieris brassicae
Pontia daplidice
Euchloe ausonia
Euchloe belemia belemia
Euchloe belemia grauce
Anthocharis euphenoides ssp Andalusica
Colias croceus
Gonepteryx rhamni ssp Meridionalis
Gonepteryx cleopatra ssp Mauretanica
FAMILIA NIMPHALIDAE
Vanessa atalanta

[30] Revisión del PGOU de La Línea de la Concepción actualizado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Cynthia cardui
Aglais urticae: Ocasional
Melitaea aetherie: Ocasional
FAMILIA SATYRIDAE
Pararge aegeria
Lasiommata megera
Melanargia ines ssp Henrike
Neohiiarchia statilinus ssp Banusi
Pyronia cecilia ssp Marcia
Pyronia bathseba bathseba
Maniola jurtina ssp Hispulla
FAMILIA LYCAENIDAE
Tomares ballus ballus
Lycaena phaleas ssp Lusitanicus
Lampides boeticus
Syntarucus piritous
Glaucosyche melanops ssp Algirica
Celastrina argiolus ssp Mauretanica
Zizeeria Knysna ssp Vandalusica
Polyommatus icarus ssp Ballicarus
Lysandra ballargus ssp Alfacariensis
Aricia cramera ssp Subcramera
FAMILIA HESPERIDAE
Carcharodus boeticus
Carcharodus alceae
Pyrgus malvae
Spialia sertorius
Muschampia proto
Thymelicus sylvestris
Thymelicus Acteón
Gegenes nostradamus
FAMILIA DANAIDAE
Danaus plexippus
Danaus chrysippus
FAMILIA CARABIDAE
Acinopus giganteus
Aptinus displosor
Campalita madarae
Carterus cephalote
Carterus tricuspidatus
Carterus gracilis
Chaenius velutinus
Cicindela campestri
Cicindela flexuosa
Hadrocarabus dufouri
Macrothorax rugosus ssp Baeticus
Macrothorax morbillosus ssp Macilentus
Percus polytus
Rhabdotocarabus melancholicus melancholicus
Scarites buparius
Scarites spericus
Siagona jenissoni
Steropus globosus ssp Ebenus
FAMILIA BUPRESTIDAE
Julodis onopordi ssp Fidelissima
Sphenoptera barbarica
Sphenoptera rauca
FAMILIA ESCARABEIDAE
Aethiessa floralis
Bubas bison
Copris hispanus
Geotrupes niger
Gymnopleurus sturmi
Gymnopleurus coriarius
Onitis belial
Phyllognathus excavatus
Scarabaeus laticollis
Scarabaeus cicatricosus
Scarabaeus sacer
FAMILIA CERAMBYCIDAE
Agapanthia annularis
Agapanthia irrorata
Agapanthia cardui
Calamobius filun
Cartallum ebullinum
Cchlorophorus trifasciatus
Iberodorcadion (baeticodorcadion) mus
Opsilia courelescens
Opsilia longitarsi
Fhoracanta semipunctata
Stenopterus mauritanicus
Stenullera aproximans
Trichoferus fasciculatus

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMUN	CATEGORIA DE AMENAZA LISTADO Y CATALOGO ANDALUZ	PLANES DE RECUPERACION Y CONSERVACION DE ESPECIES AMENAZADAS	ANEXO II DIRECTIVA HABITATS
PISCÍCOLA				
Chelon labrosus	Lisa común			
Cyprinus carpio	Carpa			
Atherina boyeri	Pejerrey			
ANFÍBIOS				
Bufo calamita	Sapo corredor	LISTADO		IV
Discoglossus jeanneae	Sapillo pintojo meridional	LISTADO		II, IV
Hyla meridionalis	Ranita meridional	LISTADO		IV
Pelobates cultripes	Sapo de espuelas	LISTADO		IV
*Pelodytes ibericus (*antes *P. punctatus)*	Sapillo moteado ibérico	LISTADO		
Pleurodeles waltl	Gallipato	LISTADO		
Salamandra salamandra sub. Longirostris	Salamandra	LISTADO		
Triturus m. pygmaeus	Tritón jaspeado			
Bufo bufo	Sapo común			
Rana perezi	Rana común			
REPTILES				
Mauremys leprosa	Galápago leproso	LISTADO		II, IV
Blanus cinereus	Culebrilla ciega	LISTADO		
Hemidactylus turcicus	Salamanquesa rosada	LISTADO		
Tarentola mauritanica	Salamanqueda común			
Acanthodactylus erythrurus	Lagartija colirroja	LISTADO		
Timon lepidus (antes *Lacerta lepida)*	Lagarto ocelado	LISTADO		
Podarcis hispánica	Lagartija ibérica			
Psammodromus algirus	Lagartija colilarga	LISTADO		
Psammodromus hispanicus	Lagartija cenicienta	LISTADO		
*Hemorrhois hippocrepis (*antes *Coluber hippocrepis)*	Culebra de herradura	LISTADO		
*Rhinechis scalaris (*antes *Elaphe scalaris)*	Culebra de escalera	LISTADO		
Malpolon monspeslanus	Culebra bastarda			
Coronella girondica	Culebra lisa meridional	LISTADO		
Natrix natrix	Culebra de collar	LISTADO		
Natrix maura	Culebra viperina	LISTADO		
Vipera latastei	Víbora hocicuda	LISTADO		
Caretta caretta	Tortuga boba	VU		II, IV
Dermochelys coriacea	Tortuga laúd	LISTADO		IV
MAMÍFEROS				
Erinaceus europaeus	Erizo común			
Crocidura russula	Musaraña común			
Rhinolophus ferrumequinum	Murciélago grande de herradura	VU		II, IV
Myotis myotis	Murciélago ratonero grande	VU		II, IV
Myotis blythi	Murciélago ratonero pequeño			
Pipistrellus pipistrellus	Murciélago común	LISTADO		IV
Miniopterus schreibersii	Murciélago de cueva	VU		II, IV
Tadarida teniotis	Murciélago rabudo	LISTADO		IV
Oryctolagus cuniculus	Conejo			
Lepus granatensis	Liebre ibérica			
Elyomis quecinus	Lirón careto			
Arvicola sapidus	Rata de agua			
Pitymis duodecimcostatus	Topillo común			
Rattus rattus	Rata negra			
Rattus norvegicus	Rata gris			
Mus musculus	Ratón casero			
Mus spretus	Ratón moruno			
Apodemus sylvaticus	Ratón de campo			
Vulpes vulpes	Zorro			
Meles meles	Tejón			
Mustela nivales	Comadreja			
Herpestes ichneumon	Meloncillo			
Genetta genetta	Gineta			
FAUNA MARINA				
Ziphius cavirostris	Zifio de Cuvier	LISTADO		IV
Caretta caretta	Tortuga boba	VU		II, IV
Tursiops truncatus	Delfín mular	VU		II, IV
Phocoena phocoena	Marsopa común	VU		II, IV
Delphinus delphis	Delfín común	LISTADO (Atlántico) / VU (Mediterráneo)		IV
Delfín listado	Stenella coeruleoalba	LISTADO		IV
Globicephala melas	Calderón común	VU (Mediterráneo) / LISTADO (Atlántico)		IV
Grampus griseus	Calderón gris	LISTADO		IV
Orcinus orca	Orca	LISTADO (Excepto Estrecho Gibraltar y Golfo de Cádiz)		IV
Physeter macrocephalus	Cachalote	VU		IV
Balaenoptera physalus	Rorcual común	VU		IV
Muraena helena	Morena			
Conger conger	Congrio			
Apogon imberbis	Salmonete real			
Tripterygion tripteronotum	Moma narigurda			
Mola mola	Pez luna			
Patalla ferruginea	Lapa ferrugínea	EN		
Pinna nobilis	Nacra	VU		
Asaroides calycularis	Coral anaranjado	VU		
Charonia lampas lampas	Caracola	VU		

Centrostephanus longispinus	Erizo de púas largas	LISTADO		
Roboastra europeae	Nudibranquio			
Aaramuricea clavata	Gorgonia roja			
Caambe crambe	Esponja roja			
Lithophaga lighopaga	Dátil de mar			
Axinella estacioi	Esponja			
Merona ibera	Medusa			
Cervera atlántica	Medusa			
Sleranthelia miicrosclera	Medusa			

Extintas (EX),
En Peligro de Extinción (EN)
Vulnerable (VU)
Régimen de Protección
Especial (LISTADO)

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	CATEGORIA DE AMENAZA LISTADO Y CATALOGO ANDALUZ	PLANES DE RECUPERACION Y CONSERVACION DE ESPECIES AMENAZADAS	ANEXOS DIRECTIVA AVES
AVES				
Accipiter nisus	Gavilán común	LISTADO		I
Acrocephalus arundinaceus	Carricero tordal	LISTADO		
Acrocephalus schoenobaenus	Carricerín común	LISTADO		
Acrocephalus scirpaceus	Carricero común	LISTADO		
Actitis hypoleucos	Andarríos chico	LISTADO		
Alauda arvensis	Alondra común			
Alcedo atthis	Martín pescador	LISTADO		I
Alectoris rufa	Perdiz roja			I
Anas platyrhynchos	Ánade azulón			
Anthus campestris	Bisbita campestre	LISTADO		I
Anthus pratensis	Bisbita común	LISTADO		
Anthus pratensis	Bisbita pratense			
Anthus spinoletta	Bisbita alpino	LISTADO		
Anthus trivialis	Bisbita arbóreo	LISTADO		
Apus apus	Vencejo común	LISTADO		
Apus caffer	Vencejo cafre	LISTADO		I
Apus melba	Vencejo real	LISTADO		
Apus pallidus	Vencejo pálido	LISTADO		
Aquila pennata	Águila calzada			
Ardea cinerea	Garza real	LISTADO		
Arenaria interpres	Vuelvepiedras común	LISTADO		
Athene noctua	Mochuelo común	LISTADO		
Bubulcus ibis	Garcilla bueyera	LISTADO		
Burhinus oedicnemus	Alcaraván común	LISTADO		I
Buteo buteo	Ratonero común	LISTADO		
Calandrella brachydactyla	Terrera común	LISTADO		I
Calidris alba	Correlimos tridáctilo	LISTADO		
Calidris alpina	Correlimos común	LISTADO		
Calidris canutus	Correlimos gordo	LISTADO		II
Caprimulgus europaeus	Chotacabras europeo	LISTADO		I
Caprimulgus europaeus	Chotacabras gris			I
Caprimulgus ruficollis	Chotacabras cuellirrojo			
Caprimulgus ruficollis	Chotacabras pardo	LISTADO		
Carduelis cannabina	Pardillo común			
Carduelis carduelis	Jilguero			
Carduelis chloris	Verderón común			
Carduelis spinus	Lúgano	LISTADO		
Cecropis daurica	Golondrina dáurica			
Cettia cetti	Ruiseñor bastardo	LISTADO		

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Charadrius alexandrinus	Chorlitejo patinegro	LISTADO		I
Charadrius dubius	Chorlitejo chico	LISTADO		
Charadrius hiaticula	Chorlitejo grande	LISTADO		
Ciconia ciconia	Cigüeña blanca	LISTADO		I
Circaetus gallicus	Águila culebrera	LISTADO		I
Circus aeruginosus	Aguilucho lagunero occidental	LISTADO		I
Circus pygargus	Aguilucho cenizo	VU	AVES ESTEPARIAS	I
Cisticola juncidis	Buitrón	LISTADO		
Clamator glandarius	Críalo europeo	LISTADO		
Coccothraustes coccothraustes	Picogordo	LISTADO		
Columba palumbus	Paloma torcaz			II, III
Coracias garrulus	Carraca	LISTADO		I
Corvus corax	Cuervo grande			
Corvus monedula	Grajilla			
Coturnix coturnix	Codorniz			II
Cuculus canorus	Cuco	LISTADO		
Cyanistes caeruleus	Herrerillo común	LISTADO		
Delichon urbicum	Avión común	LISTADO		
Egretta garzetta	Garceta común	LISTADO		I
Emberiza calandra	Escribano triguero			
Emberiza cirlus	Escribano soteño	LISTADO		
Emberiza hortulana	Escribano hortelano	LISTADO		I
Emberiza schoeniclus schoeniclus	Escribano palustre	LISTADO		
Erithacus rubecula	Petirrojo	LISTADO		
Falco naumanni	Cernícalo primilla	LISTADO		I
Falco peregrinus	Halcón peregrino	LISTADO		I
Falco subbuteo	Alcotán europeo	LISTADO		
Falco tinnunculus	Cernícalo común	LISTADO		
Ficedula hypoleuca	Papamoscas cerrojillo	LISTADO		
Fringilla coelebs	Pinzón vulgar			
Fringilla montifringilla	Pinzón real	LISTADO		
Galerida cristata	Cogujada común	LISTADO		
Gallinago gallinago	Agachadiza común			II, III
Gallinula chloropus	Gallineta común			II
Garrulus glandarius	Arrendajo			
Glareola pratincola	Canastera común			I
Gyps fulvus	Buitre leonado	LISTADO		I
Hieraaetus pennatus	Águila calzada	LISTADO		I
Hippolais pallida	Zarcero pálido	LISTADO		
Hippolais polyglotta	Zarcero común	LISTADO		
Hippolais polyglotta	Zarcero políglota			
Hirundo daurica	Golondrina daúrica	LISTADO		
Hirundo rustica	Golondrina común	LISTADO		
Iduna opaca	Zarcero bereber			

Jynx torquilla	Torcecuello	LISTADO		
Lanius meridionalis	Alcaudón real meridional	LISTADO		
Lanius senator	Alcaudón común	LISTADO		
Larus audouinii	Gaviota de Audouin	VU		I
Larus cachinnans	Gaviota patiamarilla			
Larus fuscus	Gaviota sombría			II
Larus melanocephalus	Gaviota cabecinegra	LISTADO		I
Larus michahellis	Gaviota patiamarilla			
Larus minutus	Gaviota enana	LISTADO		I
Larus ridibundus	Gaviota reidora			II
Limosa lapponica	Aguja colipinta	LISTADO		II
Limosa limosa	Aguja colinegra	LISTADO		II
Locustella naevia	Buscarla pintoja	LISTADO		
Luscinia megarhynchos	Ruiseñor común	LISTADO		
Luscinia svecica	Pechiazul	LISTADO		I
Merops apiaster	Abejaruco común	LISTADO		
Miliaria calandra	Triguero			
Milvus migrans	Milano negro	LISTADO		I
Monticola solitarius	Roquero solitario	LISTADO		
Motacilla alba	Lavandera blanca	LISTADO		
Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	LISTADO		
Motacilla flava	Lavandera boyera	LISTADO		
Muscicapa striata	Papamoscas gris	LISTADO		
Neophron percnopterus	Alimoche común	EN	AVES NECRÓFAGAS	I
Numenius phaeopus	Zarapito trinador	LISTADO		II
Oenanthe hispanica	Collalba rubia	LISTADO		
Oenanthe leucura	Collalba negra	LISTADO		I
Oenanthe oenanthe	Collalba gris	LISTADO		
Oriolus oriolus	Oropéndola	LISTADO		
Otis tarda	Avutarda común	EN	AVES ESTEPARIAS	I
Parus caeruleus	Herrerillo común			
Parus major	Carbonero común			
Passer domesticus	Gorrión común			
Passer montanus	Gorrión molinero			
Periparus ater	Carbonero garrapinos	LISTADO		
Pernis apivorus	Halcón abejero	LISTADO		I
Phalacrocorax carbo	Cormorán grande			
Phoenicurus ochruros	Colirrojo tizón	LISTADO		
Phylloscopus bonelli	Mosquitero papialbo	LISTADO		
Phylloscopus collybita	Mosquitero común	LISTADO		
Phylloscopus ibericus	Mosquitero ibérico	LISTADO		
Phylloscopus inornatus	Mosquitero bilistado			
Phylloscopus trochilus	Mosquitero musical	LISTADO		

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Pluvialis squatarola	Chorlito gris	LISTADO		II
Prunella modularis	Acentor común	LISTADO		
Ptyonoprogne rupestris	Avión roquero	LISTADO		
Riparia riparia	Avión zapador	LISTADO		
Saxicola rubetra	Tarabilla norteña	LISTADO		
Saxicola rubicola	Tarabilla europea			
Saxicola torquata	Tarabilla común	LISTADO		
Serinus serinus	Verdecillo			
Sterna (Thalasseus) sandvicensis	Charrán patinegro	LISTADO		I
Streptopelia decaocto	Tórtola turca			I
Streptopelia turtur	Tórtola común			II
Streptopelia turtur	Tórtola europea			
Strix aluco	Cárabo común	LISTADO		
Sturnus unicolor	Estornino negro			
Sturnus vulgaris	Estornino pinto			
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	LISTADO		
Sylvia borin	Curruca mosquitera	LISTADO		
Sylvia cantillans	Curruca carrasqueña	LISTADO		
Sylvia communis	Curruca zarcera	LISTADO		
Sylvia conspicillata	Curruca tomillera	LISTADO		
Sylvia curruca	Curruca zarcerilla			
Sylvia hortensis	Curruca mirlona	LISTADO		
Sylvia melanocephala	Curruca cabecinegra	LISTADO		
Sylvia undata	Curruca rabilarga	LISTADO		I
Tringa nebularia	Archibebe claro	LISTADO		II
Tringa ochropus	Andarríos grande	LISTADO		
Tringa totanus	Archibebe común	LISTADO		II
Troglodytes troglodytes	Chochín	LISTADO		
Turdus iliacus	Zorzal alirrojo			II
Turdus merula	Mirlo común			II
Turdus philomelos	Zorzal común			II
Turdus torquatus	Mirlo capiblanco	LISTADO		
Tyto alba alba	Lechuza común	LISTADO		
Upupa epops	Abubilla	LISTADO		
Vanellus vanellus	Avefría			II

Extintas (EX),
En Peligro de Extinción (EN)
Vulnerable (VU)
Régimen de Protección
Especial (LISTADO)

Dado el interés que genera en el municipio y el trabajo realizado y facilitado por GOES-Grupo Ornitológico del Estrecho, se muestran a continuación las especies de aves detectadas en la zona urbana Parque de la Princesa Sofía. *En negrita se han marcado aquellas especies que han sido detectadas haciendo uso físico de cualquiera de los hábitats considerados y con letra normal aquellas especies observadas sobrevolando el parque, mayormente durante los periodos migratorios, pero sin hacer uso aparente del mismo. En la tabla se muestra la familia, el nombre vulgar en castellano, el nombre científico, el estatus de la especie en el parque Princesa Sofía, así como la abundancia*[31]*:*

FAMILIA	NOMBRE CASTELLANO	NOMBRE CIENTIFICO	Estatus	Abundancia
ANATIDAE	Ánade azulón	*Anas platyrhynchos*	P	Oc
PHALACROCORACIDAE	Cormorán grande	*Phalacrocorax carbo*	I	Es
CICONIIDAE	Cigüeña negra	*Ciconia nigra*	P	Ab
	Cigüeña blanca	*Ciconia ciconia*	P	Es
ACCIPRITRIDAE	Abejero europeo	*Pernis apivorus*	P	Ab
	Milano negro	*Milvus migrans*	P	Ab
	Alimoche común	*Neophron percnopterus*	P	Es
	Buitre leonado	***Gyps fulvus***	P	Ab
	Culebrera europea	***Circaetus gallicus***	P	Ab
	Aguilucho lagunero occidental	*Circus aeruginosus*	P	Oc
	Aguilucho cenizo	*Circus pygargus*	P	Oc
	Gavilán común	*Accipiter nisus*	P	Es
	Águila calzada	***Aquila pennata***	P	Es
FALCONIDAE	Cernícalo primilla	*Falco naumanni*	P	Oc
	Cernícalo vulgar	***Falco tinnunculus***	R	Es
	Halcón peregrino	***Falco peregrinus***	R	Es
SCOLOPACIDAE	Andarríos grande	*Tringa ochropus*	P	Oc
LARIDAE	**Gaviota patiamarilla**	***Larus michahellis***	R	MAb
STERNIDAE	Charrán patinegro	*Sterna sandvicensis*	P	Oc
COLUMBIDAE	**Tórtola turca**	***Streptopelia decaocto***	R	Ab
	Tórtola europea	***Streptopelia turtur***	P	Es
CUCULIDAE	**Críalo europeo**	***Clamator glandarius***	P	Oc
STRIGIDAE	**Mochuelo común**	***Athene noctua***	R	Oc
	Cárabo común	***Strix aluco***	R	Es
CAPRIMULGIDAE	**Chotacabras europeo**	***Caprimulgus europaeus***	P	Oc

[31] Cuenca, D. Lista de aves del parque Princesa Sofía. GOES-Grupo Ornitológico del Estrecho (2017).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

	Chotacabras cuellirrojo	***Caprimulgus ruficollis***	P	Es
APODIDAE	**Vencejo común**	***Apus apus***	E	Ab
	Vencejo pálido	***Apus pallidus***	E	MAb
	Vencejo real	*Apus melba*	E	Oc
MEROPIDAE	**Abejaruco europeo**	***Merops apiaster***	P	Ab
UPUPIDAE	**Abubilla**	***Upupa epops***	P	Es
PICIDAE	**Torcecuello euroasiático**	***Jynx torquilla***	I y P	Oc
ALAUDIDAE	**Cogujada común**	***Galerida cristata***	R	Oc
	Alondra común	***Alauda arvensis***	I	Oc
HIRUNDINIDAE	**Avión roquero**	***Ptyonoprogne rupestris***	I y P	Es
	Golondrina común	***Hirundo rustica***	E	Ab
	Golondrina dáurica	***Cecropis daurica***	P	Es
	Avión común	***Delichon urbicum***	E	Ab
MOTACILLIDAE	**Bisbita arbóreo**	***Anthus trivialis***	P	Es
	Bisbita pratense	***Anthus pratensis***	I	Ab
	Lavandera boyera	***Motacilla flava***	P	Es
	Lavandera cascadeña	***Motacilla cinerea***	P	Es
	Lavandera blanca	***Motacilla alba***	R	Ab
PRUNELLIDAE	**Acentor común**	***Prunella modularis***	I	Oc
TURDIDAE	**Petirrojo europeo**	***Erithacus rubecula***	R	MAb
	Ruiseñor común	***Luscinia megarhynchos***	P	Es
	Colirrojo tizón	***Phoenicurus ochruros***	I	MAb
	Colirrojo real	***Phoenicurus phoenicurus***	P	Ab
	Tarabilla norteña	***Saxicola rubetra***	P	Es
	Tarabilla europea	***Saxicola rubicola***	P	Oc
	Collalba gris	***Oenanthe oenanthe***	P	Oc
	Mirlo capiblanco	***Turdus torquatus***	P	Oc
	Mirlo común	***Turdus merula***	R	MAb
	Zorzal común	***Turdus philomelos***	P	Es
SYLVIIDAE	**Cetia ruiseñor**	***Cettia cetti***	P	Oc
	Zarcero bereber	***Iduna opaca***	P	Oc
	Carricero común	***Acrocephalus scirpaceus***	P	Es
	Zarcero políglota	***Hippolais polyglotta***	P	Ab
	Curruca tomillera	***Sylvia conspicillata***	P	Oc
	Curruca carrasqueña	***Sylvia cantillans***	P	Ab
	Curruca cabecinegra	***Sylvia melanocephala***	R	Ab
	Curruca mirlona	***Sylvia hortensis***	P	Ab
	Curruca zarcerilla	***Sylvia curruca***	P	Oc
	Curruca zarcera	***Sylvia communis***	P	Ab
	Curruca mosquitera	***Sylvia borin***	P	Es
	Curruca capirotada	***Sylvia atricapilla***	I y P	MAb
	Mosquitero bilistado	***Phylloscopus inornatus***	P	Es
	Mosquitero papialbo	***Phylloscopus bonelli***	P	Ab
	Mosquitero común	***Phylloscopus collybita***	I	MAb
	Mosquitero ibérico	***Phylloscopus ibericus***	P	Es
	Mosquitero musical	***Phylloscopus trochilus***	P	Ab
MUSCICAPIDAE	**Papamoscas gris**	***Muscicapa striata***	E	MAb
	Papamoscas cerrojillo	***Ficedula hypoleuca***	P	MAb
PARIDAE	**Herrerillo común**	***Cyanistes caeruleus***	R	Es
	Carbonero común	***Parus major***	R	Es
ORIOLIDAE	**Oropéndola europea**	***Oriolus oriolus***	P	Oc
LANIIDAE	**Alcaudón común**	***Lanius senator***	P	MAb
CORVIDAE	**Cuervo grande**	***Corvus corax***	R	Oc
STURNIDAE	**Estornino negro**	***Sturnus unicolor***	R	MAb
	Estornino pinto	***Sturnus vulgaris***	I	Ab
PASSERIDAE	**Gorrión común**	***Passer domesticus***	R	MAb
	Gorrión molinero	***Passer montanus***	I	Oc
FRINGILLIDAE	**Pinzón vulgar**	***Fringilla coelebs***	I y P	Es
	Pinzón real	***Fringilla montifringilla***	I	Oc
	Serín verdecillo	***Serinus serinus***	I y P	Es
	Verderón común	***Carduelis chloris***	P	Es
	Jilguero europeo	***Carduelis carduelis***	I y P	MAb
	Jilguero lúgano	***Carduelis spinus***	I	Oc
	Pardillo común	***Carduelis cannabina***	P	Es
EMBERIZIDAE	**Escribano hortelano**	***Emberiza hortulana***	P	Oc
	Escribano triguero	***Emberiza calandra***	P	Oc

Estatus:
- *Residente (R): especie que se puede observar todo el año. Generalmente se reproducen en la zona.*
- *Estival (E): especie que cría en la zona y se la puede observar durante este periodo y en migración. Generalmente no inverna en la zona.*
- *En paso (P): especie que sólo se observa durante los pasos migratorios, a veces sólo en uno de ellos. No cría ni inverna en la zona.*
- *Invernante y En paso: especie que puede observarse en migración y durante el invierno. No se reproduce en la zona.*
- *Invernante (I): especie que sólo se encuentra presente durante la invernada.*

Abundancia:
- *Muy abundante (MAb): especie ampliamente distribuida, que se puede observar sin problemas y, casi siempre, en buen número.*
- *Abundante (Ab): especie detectable con relativa facilidad, en ocasiones en buen número.*
- *Escasa (Es): especie de presencia regular pero en muy bajo número.*
- *Ocasional (Oc): especie muy escasa, que no aparece de manera regular, que no se observa todos los años o cuya presencia se debe a factores puntuales (p.ej. meteorología adversa).*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Igualmente, las especies de libélulas y mariposas detectadas e inventariadas por GOES-Grupo Ornitológico del Estrecho, en la zona urbana Parque de la Princesa Sofía.

En cuanto a las libélulas *aparecen en la lista, en orden sistemático (Dijkstra 2006), todas las especies detectadas en la zona. Se muestra la familia, el nombre científico, el estatus de la especie en el parque Princesa Sofía, la abundancia relativa así como si se han observado indicios de reproducción. Para cada variable se han establecido una serie de valores que se describen a continuación:*

FAMILIA	NOMBRE CIENTIFICO	Estatus	Abundancia	Reproducción
Aeshnidae	*Aeshna cyanea*	P	Oc	No
	Aeshna mixta	P	Ab	No
	Anax ephippiger	P	Ab	No
	Anax imperator	E	Es	Si
	Anax parthenope	P	Es	No
Libellulidae	*Crocothemis erythraea*	E	Ab	Si
	Diplacodes lefebvrii	E	Es	Si
	Orthetrum chrysostigma	E	Ab	Si
	Sympetrum fonscolombii	E	MAb	Si
	Trithemis kirbyi	E	Oc	No

Estatus:
- *Estival (E): especie que se puede observar durante este periodo y también durante los episodios de migración. A menudo se reproduce en la zona.*
- *En paso (P): especie que sólo se observa durante los episodios migratorios. No existen indicios de reproducción.*

Abundancia:
- *Muy abundante (MAb): especie ampliamente distribuida, que se puede observar sin problemas y, casi siempre, en buen número.*
- *Abundante (Ab): especie detectable con relativa facilidad, en ocasiones en buen número.*
- *Escasa (Es): especie de presencia regular pero en muy bajo número.*
- *Ocasional (Oc): especie muy escasa, que no aparece de manera regular, que no se observa todos los años o cuya presencia se debe a factores puntuales (p.ej. meteorología adversa).*

Por último, elsiguente inventario incluye todas las especies de mariposas diurnas que han sido observadas en el conjunto del parque Princesa Sofía.

Desde 2014 se están recogiendo datos sobre las mariposas diurnas presentes en el parque Princesa Sofía. A fecha de diciembre de 2017 se han detectado un total de 18 especies. En la lista aparecen, en orden sistemático (Moreno-Benítez 2015; Redondo et al. 2015), todas las especies detectadas en la zona. Se muestra la familia, el nombre científico, el nombre en español, así como la abundancia relativa en el parque Princesa Sofía. Para cada variable se han establecido una serie de valores que se describen a continuación:

FAMILIA	NOMBRE ESPAÑOL	NOMBRE CIENTIFICO	Abundancia
PAPILIONIDAE	Macaón	*Papilio machaon*	Oc
	Chupaleche, Podalirio	*Iphiclides podalirius*	Oc
PIERIDAE	Amarilla	*Colias croceus*	Ab
	Limonera	*Gonepteryx rhamni*	Es
	Cleopatra	*Gonepteryx cleopatra*	Es
	Blanca verdirrayada	*Euchloe belemia*	Oc
	Mariposa de la col	*Pieris brassicae*	MAb
	Blanquita de la col	*Pieris rapae*	MAb
NYMPHALIDAE	Numerada, Atalanta	*Vanessa atalanta*	Ab
	Cardera	*Vanessa cardui*	Es
	Bajá de dos colas	*Charaxes jasius*	Oc
	Mariposa de los muros	*Pararge aegeria*	Es
	Mariposa monarca	*Danaus plexippus*	MAb
LYCAENIDAE	Canela estriada	*Lampides boeticus*	Ab
	Taladro del geranio	*Cacyreus marshalli*	Es
	Gris estriada	*Leptotes pirithous*	Es
	Violetilla	*Zizeeria knysna*	MAb
	Ícaro moro	*Polyommatus celina*	Es

Abundancia:
- *Muy abundante (MAb): se la puede observar sin problemas y, casi siempre, en buen número.*
- *Abundante (Ab): especie detectable con relativa facilidad, en ocasiones en buen número.*
- *Escasa (Es): especie de presencia regular pero en muy bajo número.*
- *Ocasional (Oc): especie muy escasa, que no aparece de manera regular, que no se observa todos los años o cuya presencia se debe a factores* puntuales (p.ej. meteorología adversa).

7.3. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

La Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo del 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestre) (DOCE, 1992) –modificada a su vez por la Directiva 97/62/CEE (DOCE, 1997)–, surgió de la necesidad de aplicar el Convenio de Berna sobre conservación de la vida silvestre y de los hábitats naturales de Europa. Mediante este mandato legal, se amplían y mejoran las obligaciones del Convenio, convirtiéndolas en legislación comunitaria.

El objetivo principal de la Directiva Hábitats es contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres del territorio europeo. Su finalidad más inmediata es la de asegurar un estado de conservación favorable para los hábitats naturales y especies de interés comunitario.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La transposición de la Directiva Hábitats en España se hace a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 299, 14-Dic-2007). La Ley 42/2007 establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Existen en el término municipal de La Línea de la Concepción los siguientes Hábitats de Interés Comunitario recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los habitas naturales y de la fauna y flora silvestres (plano 26).

- ✓ 1210: Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados).
- ✓ 2110: Dunas móviles embrionarias.
- ✓ 2120: Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas).
- ✓ 2230: Céspedes del Malcomietalia en dunas y arenas litorales.
- ✓ 4030: Brezales termófilos.
- ✓ 5110_1: Espinares y orlas húmedas (RhamnoPrunetalia)
- ✓ 5330_2: Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion).
- ✓ 5330_6: Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos.
- ✓ 6220_0*: Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (Trachynietalia distachyae).
- ✓ 6220_2*: Majadales de Poa bulbosa (Poetea bulbosae).
- ✓ 6310: Dehesas perennifolias de Quercus spp.
- ✓ 6420: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.
- ✓ 9320_0: Acebuchales generalmante sobre bujeos.
- ✓ 9330: Alcornocales de Quercus suber.
- ✓ 91B0: Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia.
- ✓ 92D0: Adelfares y tarajales (Nerio-Tamaricetea).

(*) Hábitat prioritario.

Igualmente, como se citó en el apartado de Espacios Naturales Protegidos, los hábitats marinos que se corresponden con el ZEC del Estrecho Oriental que abarca toda la zona marina de levante linense, son los siguientes:

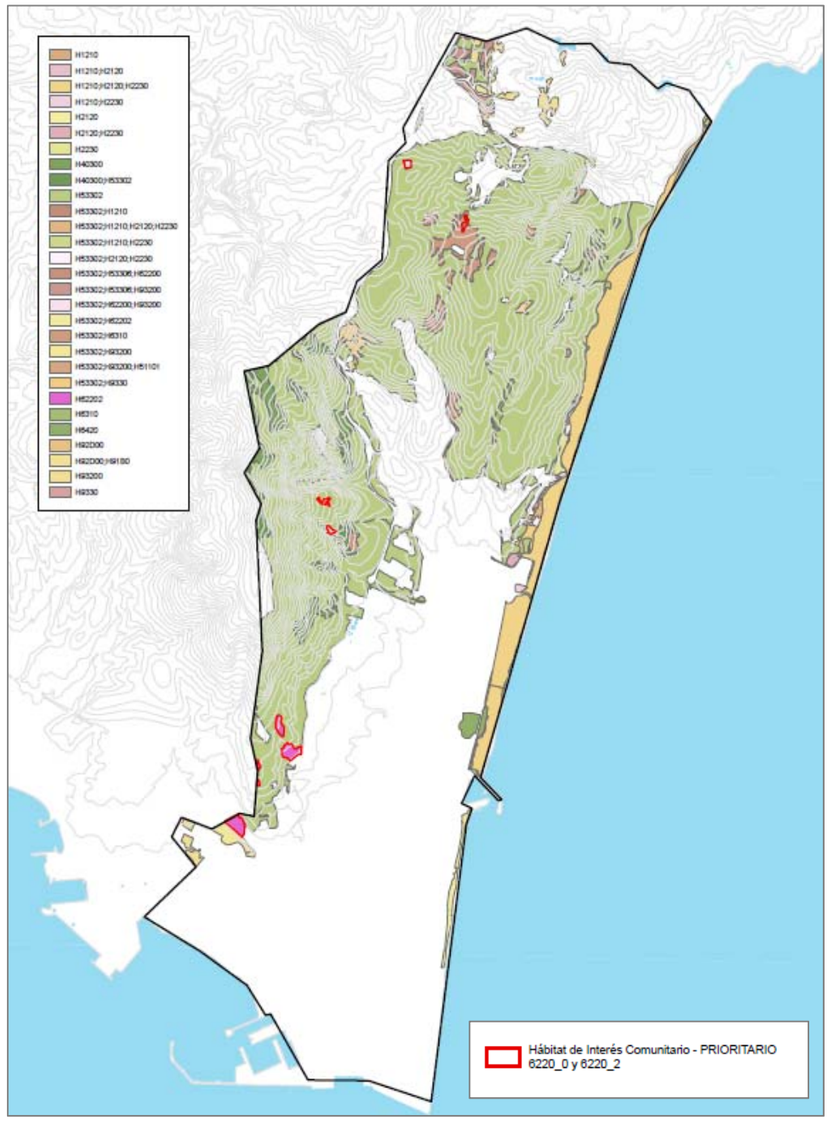
- ✓ 1110: Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
- ✓ 1170: Arrecifes.
- ✓ 1180: Estructuras submarinas causadas por emisiones de gas.
- ✓ 8330: Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas.

Aunque los HIC ocupan gran parte del municipio, encontramos sólo 9 pequeñas manchas de HICs prioritarios, tal como se aprecia en el plano 26, que son el 6220_0 “Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (Trachynietalia distachyae)” y el 6220_2* “Majadales de Poa bulbosa (Poetea bulbosae)”.

Un mayor detalle de los Hábitats de Interés Comunitario de La Línea de la Concepción se muestra en el Anexo IV, que recoge la información de la Consejería de Medio Ambiente y del Ministerio para la Transición Ecológica sobre los mismos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

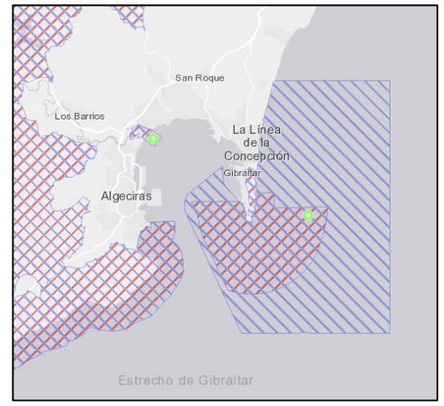
Figura 28. Hábitats de Interés Comunitario terrestres de La Línea de la Concepción



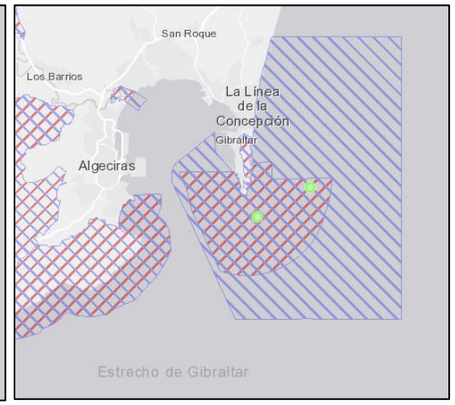
Fuente: Elaboración propia. Datos Rediam.

Figura 29. Hábitats de Interés Comunitario marinos de La Línea de la Concepción

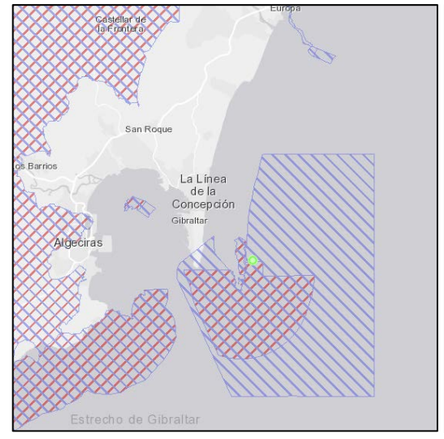
HIC 1110



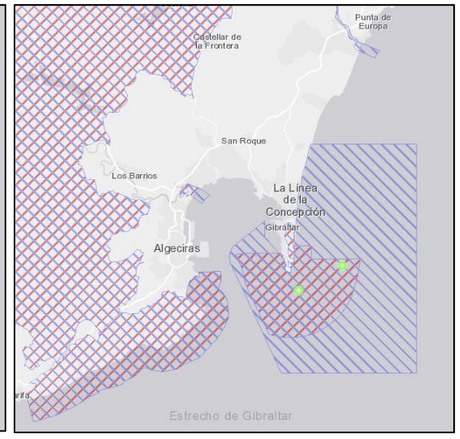
HIC 1170



HIC 1180



HIC 8330



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

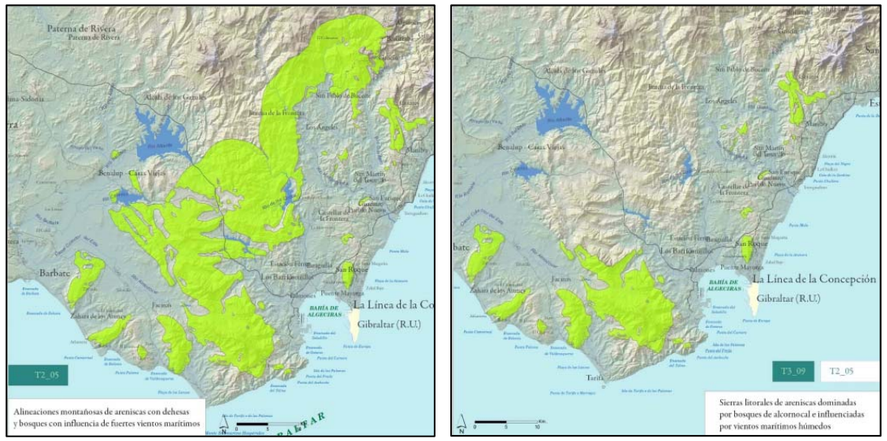
8. PAISAJE

Entendiendo el paisaje como "*una porción de territorio con características propias, las que son el resultado de la interrelación de procesos naturales y antrópicos a lo largo del tiempo*[32]", La Línea se encuadra, dentro del ámbito de paisaje del Campo de Gibraltar, en un área con tipología de "Costas con Sierras litorales", con la sierra, las colinas y el litoral como elementos de referencia.

En base a diferentes elementos definitorios de los medios físico, biótico y antrópico tales como geología, geomorfología, hidrología, vegetación, núcleos poblacionales, etc., se caracterizan las siguientes unidades del paisaje:

Sierra Carbonera

Se trata según la caracterización del paisaje del Sistema Compartido de Información del Paisaje de Andalucía. Aplicación al litoral (SCIPA) de alineaciones montañosas de areniscas cubiertas por dehesas y bosques bajo influencia de los vientos marítimos, y más concretamente como "Sierras litorales de areniscas".



Fuente: SCIPA.

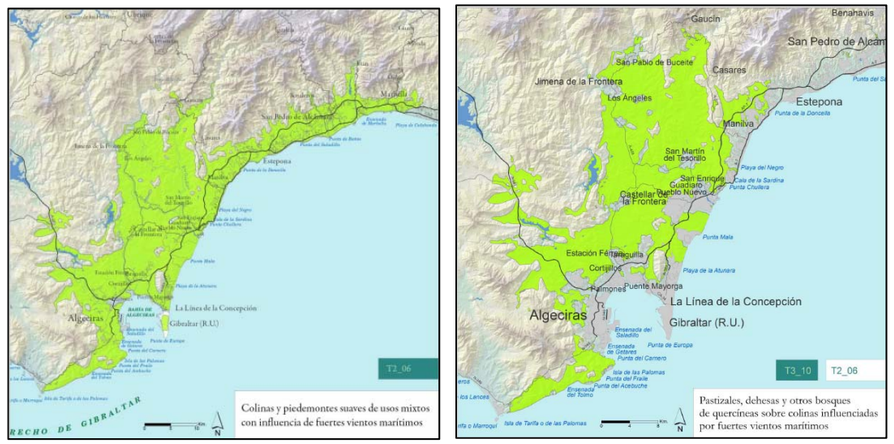
Son terrenos situados habitualmente en cotas entre los 200 y los 400 m. de altitud, mostrando un contorno muy marcado por los entrantes y salientes que producen los valles y cordeles, consecuencia todo ello de la fuerte actividad estructural que ha sufrido el ámbito por la orogenia alpina. Son areniscas de la Sierra del Aljibe que emergen como islas en los espacios alomados del Campo de Gibraltar.

Es frecuente ver los numerosos afloramientos rocosos que destacan nítidamente en el paisaje, ya que la vegetación que se desarrolla en esta unidad se caracteriza por presentar una escasa altura y una morfología almohadillada o rastrera debido a las diferencias edáficas, hídricas, etc. así como a las pendientes y vientos acusados.

Dada su posición, las cuencas visuales desde esta unidad son muy amplias. Desde los puntos miradores se muestra una vista panorámica de prácticamente la totalidad del municipio, Gibraltar y el cercano continente africano.

Colinas y laderas

La caracterización del SCIPA trata esta zona como "Colinas y piedemontes suaves de usos mixtos con influencia de fuertes vientos marítimos", y en concreto "Pastizales, dehesas y otros bosques de quercinias".



Fuente: SCIPA.

Son los terrenos situados bajo la sierra del Aljibe. La topografía es el elemento que marca el límite interno de la unidad, de modo que la mayor o menor aproximación de

[32] Mazzoni, E. Unidades de paisaje como base para la organización y gestión territorial. Estudios Socioterritoriales vol.16 supl.1 Tandil dic. 2014.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

éstas al ámbito costero hace que la franja aumente o disminuya su anchura, siendo amplia en las cuencas medias y bajas de los ríos Palmones, Guadarranque y Guadiaro creando el dilatado Campo de Gibraltar, dónde se sitúa La Línea de la Concepción.

Los terrenos con alturas inferiores a los 200 m, están bajo el ámbito serrano de Sierra Carbonera, donde dominan colinas suaves de areniscas que, debido al desmantelamiento ocasionado por la acción erosiva de los ríos, ofrecen entre sus cerros y lomas unos valles alargados con vegas fluviales. Las pendientes son más suaves que las observadas en los enclaves montañosos (entre 4 y 15% de desnivel) y en ellas dominan las litologías margosas y arenosas.

En esta área se distinguen en La Línea las siguientes las colinas y las laderas:

I. Colinas: suaves pendientes con numerosos afloramientos rocosos paralelos entre sí que asemejan a crestas, y que resaltan de entre la vegetación subarbustiva de herguen, aulagas, lentiscos, etc., más o menos desarrollados, con algún que otro alcornoque o acebuche aislado. La panorámica que se observa desde estas colinas y cerros son zonas naturales como Sierra Carbonera, litoral, arroyos con vegetación y urbanizaciones como La Alcaidesa con numerosas obras (desbroce, movimientos de tierras, trasiego de vehículos y maquinarias, etc.).

II. Laderas: unidad “natural” más extensa del municipio y atendiendo a la vegetación presente, podemos diferenciar:
   - Laderas con matorral más desarrollado. - Presenta un color verde intenso, elevado grado de cobertura de la vegetación, zonas menos transitadas y por tanto con menor número de caminos.
   - Laderas con matorral menos desarrollado. - Las especies que lo componen le dan un aspecto más pardusco, con numerosos claros entre el matorral, zonas que han sufrido numerosos incendios, muy transitadas y con muchos caminos y carriles, etc. Un claro ejemplo de esta subunidad se observa tras pasar Torrenueva por el camino de Estepona, tras la antigua Casa de Carabineros.
   - Laderas arboladas. - pequeñas superficies que se localizan en el entorno del Cerro de los Aguileros, y son representativas del paisaje que dominó este territorio y el resto del Campo de Gibraltar. Es por ello, que es de considerable importancia ecológica y paisajística, así como por su continuidad con el término municipal de San Roque.
   - Pastos: de menor envergadura en el municipio (áreas repartidas por la zona central principalmente), se caracteriza por mostrar un paisaje profundamente modificado por el hombre. La vegetación que predomina son plantas compuestas, gramíneas leguminosas, que proporcionan un cambio en el paisaje a lo largo del año, contrastando el marrón estival con el verde otoño-invernal.

Estéticamente se trata de un paisaje de fuerte carácter rural, donde los pastizales y las formaciones vegetales naturales son las que aún dominan la escena en amplias zonas.

Litoral

Es una unidad que presenta zonas urbanizadas como el propio núcleo urbano de La Línea y zonas naturales sin urbanizar, y dentro de éstas se distinguen arenas, pequeño acantilado, matorral mediterráneo, zonas inundables en las desembocaduras de los arroyos, ruinas, etc.

Aunque muchas formas originariamente dunares, están ocultas (claro ejemplo de ello es la localidad de La Línea de la Concepción, donde el istmo que une el peñón de Gibraltar con el continente está completamente urbanizado) existen aún áreas con bastante naturalidad, situadas al norte del municipio.

De hecho, si nos centramos en la zona de litoral no urbanizada y se observa desde una panorámica, el paisaje produce sensaciones relajantes en el observador, perdiéndose la vista en el ancho mar. En la línea de costa se pueden observar “subunidades paisajísticas” con zonas totalmente arenosas con vegetación herbácea psammófila, salpicando a éstas se encuentran zonas donde aumenta la cobertura y diversidad vegetal (cañas, juncos, ciperáceas y tarajes) se trata de áreas inundables coincidentes con desembocaduras de arroyos.

La línea rocosa del litoral por el interior se une a una zona de transición entre el litoral y la sierra que origina la introducción de algunos elementos florísticos en esta línea de arena. En relación a ello es posible observar algunos pies dispersos de matorral

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

mediterráneo e incluso de arbolado (alcornoque, acebuche y algarrobo), elementos éstos poco frecuentes en un paisaje litoral.

La importancia de la situación geográfica de este territorio ha llevado la vigilancia continua del litoral desde tiempos remotos. Un signo de esta vigilancia se muestra en las ruinas de antiguas construcciones tales como Torre Vigía Torrenueva, Ruinas de Casa Carabineros, Ruinas del Fuerte Santa Bárbara, etc.

Arroyos

Los arroyos que discurren por la zona de estudio presentan diferentes características edáficas, con mayor, menor o nula pendiente, con o sin vegetación, etc., que se refleja en diversos tipos de paisaje.

- Aquellos que discurren por zonas de elevada pendiente, suelos pobres, y sin vegetación, como son los de Sierra Carbonera, el cauce se observa como una "cicatriz" en la sierra. Un ejemplo es el Primer tramo del arroyo Charcones. Estos arroyos son observables desde la carretera del Higuerón.
- Entre las laderas de La Alcaidesa y sus proximidades discurren los arroyos Las Aguzaderas, el Puerto del Higuerón y La Almadraba, que se pueden considerar los de mayor valor paisajístico por el dosel vegetal que los acompaña.
- En las zonas más bajas y llanas, próximas a la costa, los arroyos atraviesan algún huerto, construcciones, caminos, carreteras y otras actuaciones antrópicas que merman mucho la calidad paisajística de estas áreas. Presentan escasa, deteriorada o nula vegetación, y con numerosos puntos de vertidos de residuos.

Zonas urbanas

La morfología asociada a litologías y usos y coberturas del suelo de la unidad de "colinas y lomas" se rompe en la franja más próxima al litoral, donde un pasillo de aproximadamente 5 y 7 km acoge un extendido suelo artificial.

Esta unidad se caracteriza por presentar un paisaje totalmente humanizado y situada al sur del municipio. Está formada por el propio núcleo urbano, urbanizaciones, los polígonos industriales y casas diseminadas en las proximidades del núcleo. Las construcciones no presentan una tipología a seguir, sino que se observan diferentes estilos, modelos, etc. Las fuertes crisis económicas y sociales que ha sufrido este municipio quedan reflejadas en determinadas zonas de la ciudad.

Esta unidad se prolonga más allá de los límites municipales, llegando hasta el núcleo poblacional de Campamento, perteneciente al municipio de San Roque, y a través del polígono industrial que comparten ambos municipios.

Se representa cartográficamente (planos 27, 28 y 29):

- Unidades de paisaje.

- Recursos visuales: que recoge la siguiente información (no hay hitos ni paisajes ocultos),
  - Fondos escénicos. Elementos topográficos y formales que definen la estructura espacial que hace singular a un lugar, tales como: hitos topográficos, laderas, crestas de montañas, cordales, cornisas, terrazas, laderas de valles muy características, ríos y similares.
  - Miradores y Cuencas visuales desde los miradores de uso público de Andalucía.

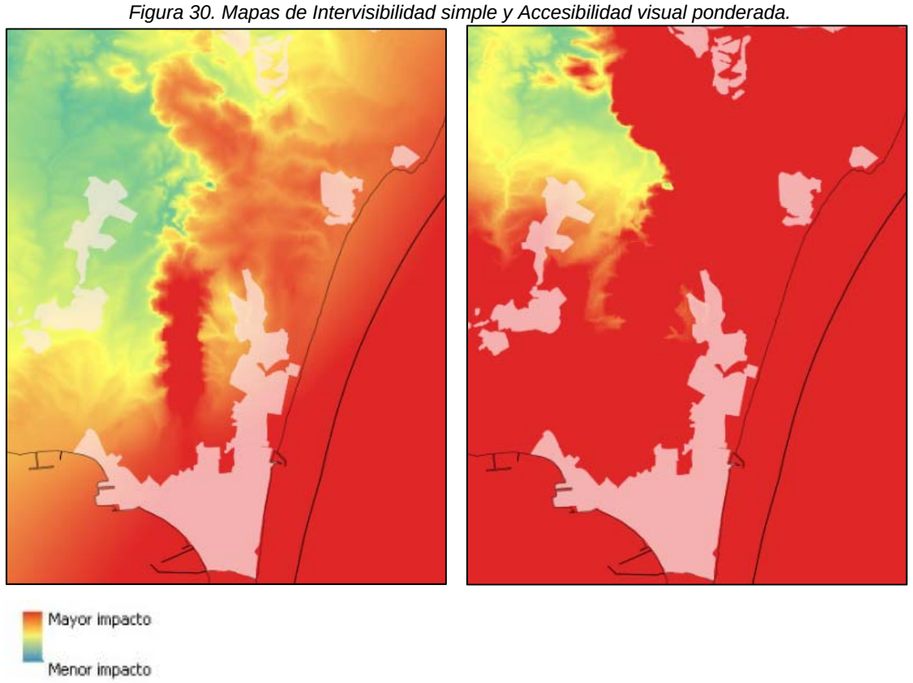
- Visibilidad:
  - Invervisibilidad. Proporciona información sobre qué cantidad de territorio es vista desde un punto de observación. El Modelo Digital de Intervisibilidad de Andalucía, es un raster de 100 metros de resolución, en donde cada celda contiene el valor de la superficie visible desde dicho punto, mediante el cómputo de la intervisibilidad con un Modelo Digital de Elevaciones (unidades de medida: hectáreas).
    Normalmente, esto se hace desde un único punto de observación y se denomina cuenca visual. Sin embargo, gracias al Sistema de Visibilidad de Andalucía, es posible realizar una sumatoria de la superficie vista desde un conjunto de puntos de observación a la vez (distribuidos en una malla de uno por cada hectárea), hecho que supone identificar los territorios con baja o alta exposición visual entendidos en términos absolutos, es decir,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

determinando aquellos paisajes “remotos” o “muy cotidianos”, en términos de accesibilidad visual.

- Intervisibilidad simple: se representa para cada punto del territorio, la superficie (en hectáreas) desde la que sería visible una determinada intervención situada a 0, 10, 20, 30, 60 y 120 metros de altura. La simbología empleada para el mapa es una rampa de color dónde los colores más cálidos representan las zonas de mayor intervisibilidad, es decir las zonas en las que una intervención dada sería vista desde una mayor superficie, y con colores más fríos las zonas de menor intervisibilidad (figura 30).
- Accesibilidad visual ponderada: relativa al volumen de población que tiene potencialmente relación visual con el sector considerado. Rrepresenta para cada punto del territorio, el impacto que produce sobre su configuración una determinada intervención situada a 0, 10, 20, 30, 60 y 120 metros de altura. La simbología empleada para el mapa es una rampa de color dónde los colores más cálidos representan las zonas en los que la intervención produce un de mayor impacto visual y con colores más fríos, las zonas de menor impacto visual (figura 30).

Figura 30. Mapas de Intervisibilidad simple y Accesibilidad visual ponderada.



Fuente: CMAOT.

Se constata así que la Línea de la Concepción a nivel paisajístico tiene enclaves importantes y que son elementos configuradores del paisaje (sierra, colinas, llanuras y playas), Dentro de ellas, hay enclaves de mayores valores paisajísticos (relacionados con los entornos menos antropizados como la Sierra Carbonera y la zona norte del municipio) y otros más degradados (incluidos en las zonas urbanas y de afección por el hombre, cuyos paisajes han mermado calidad debido a la acción humana.

La Línea es un municipio con importantes miradores de amplias cuencas visuales, y si bien tiene una intervisibilidad baja, la intervisibilidad simple y la accesibilidad visual son altas, lo que generaría en casi todo el territorio impactos visuales amplios frente a actuaciones con elevaciones importantes.

La descripción y configuración del paisaje más sectorial se realizará en el apartado de Unidades Ambientales del documento de Evaluación Ambiental Estratégica.

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

"APROBACIÓN INICIAL" (marzo 2019)

ANEXO III. ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES SOBRE LA RED NATURA 2000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

ESTUDIO SEGUI
ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
www.estudiosegui.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. VALORES AMBIENTALES Y OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ZEC ESTRECHO ORIENTAL 4

2.1. ÁMBITO TERRITORIAL 4

2.2. CARACTERIZACIÓN FÍSICA 4

2.3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS 6

2.4. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL ZEC.11

3. EVALUACIÓN DE LAS POSIBLES REPERCUSIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN EN LA RED NATURA 200ANLÁLISIS 13

3.1. AFECCIONES SOBRE LOS HÁBITATS, ESPECIES Y OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN 13

3.2. AFECCIONES A LA FUNCIONALIDAD ECOLÓGICA DE LOS LUGARES DE LA RED NATURA 2000 14

3.3. AFECCIONES A LA COHERENCIA GLOBAL DE LA RED NATURA 2000 14

4. MEDIDAS DE CONTROL Y MINIMIZACIÓN 16

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. INTRODUCCIÓN

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea destinada a preservar las especies y los hábitats más amenazados del continente. Está actualmente conformada por Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Zonas de Especial Conservación (ZEC) designados de acuerdo con la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales) y por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) designados de acuerdo a la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009).

Según el artículo 6.3. de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y la Flora y Fauna Silvestre, transpuesta por el artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se establece lo siguiente:

> *4. "Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las Comunidades autónomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el lugar y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5 de este artículo, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos solo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del lugar en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública"……*

Dicho requerimiento aplica tanto para los Lugares de Interés Comunitario como para las Zonas de Especial Protección para las Aves, tal como especifican los apartados 8 y 9 del mismo artículo 45 de la Ley 42/2007:

> *8. Desde el momento en que el lugar figure en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria aprobada por la Comisión Europea, éste quedará sometido a lo dispuesto en los apartados 4, 5 y 6 del este artículo.*
> *9. Desde el momento de la declaración de una ZEPA, ésta quedará sometida a lo dispuesto en los apartados 4 y 5 de este artículo.*

Igualmente, la nueva Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, hace modificaciones en la evaluación de planes y programas que puedan afectar a la Red Natura.

El municipio de La Línea de la Concepción cuenta con una Zona de Especial Conservación, el ZEC Estrecho Oriental, aprobado por el Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

Dicha norma, en su artículo 6, también establece que los "planes, programas y proyectos que puedan afectar de forma apreciable a la ZEC Estrecho Oriental deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de noviembre, relativo a medidas de conservación de la Red Natura 2000, así como en la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley de impacto ambiental de proyectos aprobada por el Real Decreto 1/200, de 11 de enero".

Por tanto, el presente Anexo realizará una valoración de la incidencia del nuevo PGOU sobre la Red Natura 2000, atendiendo a las especificaciones del artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El objetivo es realizar un Estudio Específico de las Afecciones a la Red Ecológica Europea Natura 2000 (Evaluación de las Repercusiones Ambientales), con el fin de analizar adecuadamente la posible repercusión que el Plan General pudiera tener sobre los hábitats y especies incluidos en los Anexos de la Ley 42/2007, bien de manera directa o indirecta.

Este Estudio se presenta como Anexo al Documento Ambiental Estratégico necesario para cumplimentar el procedimiento de EAE Ordinaria del PGOU de La Línea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. VALORES AMBIENTALES Y OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DEL ZEC ESTRECHO ORIENTAL[1]

2.1. ÁMBITO TERRITORIAL

El espacio marino protegido de la Red Natura 2000 denominado Estrecho Oriental quedó aprobado por el Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

Este espacio se encuentra situado en el extremo meridional de la Península Ibérica, en la zona oriental del estrecho de Gibraltar (longitud 5º Oeste), en aguas bajo soberanía o jurisdicción española frente a la costa de la provincia de Cádiz.

Este espacio marino protegido incluye la zona este de la bahía de Algeciras y se extiende hasta el mar de Alborán, alcanzando su límite exterior una amplitud máxima de 7,4 millas náuticas. Cubre una superficie total de 23.641,82 hectáreas y baña el litoral del municipio de La Línea de la Concepción hasta la península de Gibraltar, en su extremo occidental.

El estrecho de Gibraltar se caracteriza por ser un cañón de orientación Este-Oeste, que cuenta con aguas poco profundas en su cara atlántica (200-300 metros) y aguas más profundas (800-1.000 metros) en la cara mediterránea. La ZEC Estrecho Oriental se encuadra dentro de estas últimas, alcanzando los 850 metros de profundidad.

El espacio marino protegido queda englobado en la Zona Especial del mar Mediterráneo, en virtud de lo establecido en la Regla 10 del anexo I y en la Regla 5 del anexo V del Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques o MARPOL 73/78.

2.2. CARACTERIZACIÓN FÍSICA

Climatología

El clima del espacio marino protegido se corresponde, en términos generales, con el del Campo de Gibraltar. Se trata de un clima templado, de transición entre el mediterráneo y el oceánico, caracterizado por temperaturas suaves y regulares durante todo el año debido al efecto termorregulador del mar (temperatura media anual entre 16 y 18 ºC) y con precipitaciones irregulares y de carácter torrencial, influenciadas por el régimen de vientos.

Los vientos dominantes son oceánicos, de componente oeste (vientos de poniente y vendaval), que traen humedad y lluvias, y el viento de levante, de componente este, que sopla sobre todo durante el verano y el otoño.

La insolación en el espacio protegido ronda un valor aproximado de 2.600 horas anuales y la precipitación media anual es de 1.000 mm, siendo el periodo más lluvioso el comprendido entre los meses de noviembre a enero. En verano, aunque las precipitaciones son poco frecuentes, los vientos de levante favorecen la formación de nieblas persistentes en muchos puntos de las sierras del Campo de Gibraltar, lo que aumenta la disponibilidad de agua. Este fenómeno, unido a los efectos oceánicos, suaviza la severidad de la sequía estival manteniendo una alta humedad ambiental.

Geología y geomorfología

El origen del estrecho de Gibraltar se relaciona principalmente con el levantamiento de la cordillera Bética y Rifeña durante la Orogenia Alpina. Al mismo tiempo, debe vincularse a las diversas etapas de fracturación y colapsos que se sucedieron durante la apertura del Estrecho.
Desde el final del Cretácico hasta el Mioceno Inferior se origina una fase compresiva entre las placas de Iberia y África y, en la fase final de este periodo, se produce la más abrupta fase de compresión con la Orogenia Alpina. Las presiones soportadas en las unidades sedimentarias apiladas favorecieron la imbricación de unas con otras, determinando así la formación de las cadenas montañosas Bética y Rifeña.
Posteriormente, en el tránsito al periodo Mioceno medio se produce un adelgazamiento de la corteza que facilitó el hundimiento de la cuenca. La rápida subsidencia, dio paso

[1] Resumen de la descripción del ZEC establecida en el Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

a la entrada del mar y a la formación de los primeros depósitos marinos sobre un substrato metamórfico.

A finales del Mioceno tiene lugar el cierre parcial del Mediterráneo, provocado por la compresión entre Iberia y África, y el fuerte descenso del nivel marino, acaecido durante dicho periodo por un clima más árido y frío. Debido a este aislamiento de la cuenca, se produce la pérdida de agua por evaporación, quedando los resultados de este proceso representados por la presencia de potentes depósitos evaporíticos.

Finalizado el periodo Messiniense, como consecuencia de la relajación del orógeno bético-rifeño, se produce la apertura del Mediterráneo, provocando el colapso del alto estructural del estrecho de Gibraltar. La reconstrucción paleogeográfica para el Mioceno terminal correspondería por tanto a un surco, de morfología muy irregular, situado entre la Punta Malabata (África) y la Punta Camarinal (Iberia), por el que se drenaba una gran cantidad de agua atlántica de forma torrencial, con gran capacidad erosiva. En este sentido, los rasgos morfológicos dominantes en el estrecho de Gibraltar son, con algunos retoques cuaternarios y pliocenos, relieves heredados de procesos erosivos originados por abrasión hídrica, como consecuencia de la inundación de masas de agua atlánticas que tuvo lugar durante el periodo de apertura, tal como se observa en la disposición y geometría de parte de los montes submarinos que la caracterizan, y en la formación de pozas de cascadas y antiguos desplomes. Las facies de relleno del canal consisten en brechas constituidas por litologías arcillosas, de edades homogéneas, con elevada heterometría, escasa o nula rodadura en las que no existen intercalaciones sedimentarias de otros materiales.

Cabe destacar el marcado perfil en U que adquiere desde el meridiano de Punta Europa hasta el de Punta Paloma, que debió de actuar como un amplio canal de desagüe. El tramo inicial de este profundo canal está ocupado por el abanico submarino del Cañón de Algeciras, una escarpada incisión que se produce en el interior de la bahía de Algeciras y cuya cabecera se sitúa a unos escasos dos kilómetros de distancia de la desembocadura del río Guadarranque.
Finalmente, en la franja litoral del espacio protegido, destaca por su orografía el peñón de Gibraltar, una pequeña península rocosa de unos seis kilómetros cuadrados de superficie, alargada en dirección Norte-Sur y con perfil asimétrico. Se trata de un macizo kárstico calizo, formado por afloramiento de carbonatos y margas, asignadas geológicamente al Grupo Gebel Tarik. Su evolución geomorfológica está vinculada con los cambios rápidos cuaternarios del nivel del mar y con los más lentos de origen tectónico local. De esta manera, su costa rocosa se conforma como un acantilado-compuesto, con perfiles sucesivos de cantil erosivo, entre las que sobresalen acantilados y cuevas marinas, y el talud sedimentario.

Dinámica marina

El estrecho de Gibraltar es la única conexión natural existente entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, y en él la circulación de las masas de agua está caracterizada por un sistema de corrientes Este-Oeste.

El mar Mediterráneo presenta un balance hídrico negativo debido a las elevadas pérdidas por evaporación, que exceden a las ganancias debidas a precipitaciones, y escasos aportes fluviales. Se ha calculado que el déficit resultante es de aproximadamente 2,42 x 10 (1) 2 m^3.$año^{-1}$. El flujo de corrientes del Estrecho es, por tanto, el responsable de que exista un equilibrio hídrico-salino en las cuencas mediterráneas, y se compone de dos corrientes de salinidad y caudal diferente: un flujo superficial de aguas atlánticas entrando al Mediterráneo y una contracorriente profunda de aguas mediterráneas saliendo hacia el Atlántico.
La interfase entre las aguas superficiales atlánticas y las aguas profundas mediterráneas se sitúa generalmente a profundidades comprendidas entre 50 y 200 metros, dependiendo de la localización y los flujos de marea. Cuanto más próxima a la costa marroquí, la frontera entre las aguas atlánticas y mediterráneas es más profunda. Asimismo, es más profunda cuanto más al Oeste.

La zona del Estrecho se caracteriza además por procesos de mezcla a través de afloramientos pulsados, inducidos por las mareas y constreñidos por la batimetría. Estos procesos vienen reflejados por el fenómeno de hervideros de marea que ocurren cerca de la singularidad geológica llamada Kamara, y que producen advección vertical y procesos de mezcla convirtiendo al Estrecho en una zona muy productiva.

Desde el punto de vista trófico, la mayor parte de la biomasa de plancton es transportada al mar Mediterráneo por las aguas atlánticas. Las concentraciones más altas se observan en la parte norte del Estrecho, donde circulan aguas atlánticas superficiales enriquecidas aunque, debido a las altas velocidades de las corrientes, la

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

mayor parte de la importación de biomasa tiene lugar en la parte central y sur del Estrecho.

2.3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS

Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (1110).

El espacio protegido se caracteriza por la presencia, en la franja litoral que baña el municipio de La Línea de la Concepción, del tipo de hábitat de interés comunitario 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.

En este caso, el hábitat se corresponde con bancos constituidos, de menor a mayor profundidad, por arenas medias, finas y muy finas, con un incremento progresivo en materia orgánica, siendo la comunidad vegetal prácticamente inexistente.

En cuanto a la comunidad faunística presente, destaca la presencia de especies de bivalvos de interés pesquero como la coquina (Donax trunculus), la navaja (Ensis minor), la chirla (Chamelea gallina), el corruco (Acanthocardia tuberculata) y el almejón o concha fina (Callista chione), cuya distribución se va sucediendo en función de la granulometría del sedimento. De igual modo, en los fondos más superficiales aparece descrita la presencia de los decadópodos Liocarcinus vernalis y Portumnus latipes, el equinodermo Echinocardium mediterraneum y el poliqueto Ophelia neglecta. Conforme aumenta la profundidad, se observan ejemplares de cangrejo ermitaño (Diogenes pugilator) y los gasterópodos Caliptraea chinensis (frecuentemente asociado a valvas muertas de ejemplares del género Chamelea), Mesalia breviales (cuya concha vacía es frecuentemente utilizada por el cangrejo ermitaño) y Nassarius reticulatus, de hábitos necrófagos.

Como consecuencia de la presencia de estas importantes especies comerciales de moluscos y otros invertebrados marinos, el marisqueo con rastro remolcado constituye la actividad pesquera más extendida en esta franja.
Entre las principales presiones y amenazas para este tipo de hábitat en el espacio marino protegido destaca la polución o contaminación marina.

El hecho de que la zona en la que se encuentra ubicado el espacio protegido se caracterice por ser uno de los puntos con mayor tráfico marítimo a nivel mundial, da lugar a que esta actividad se presente como una importante fuente de contaminación potencial, debido tanto al impacto generado por la operatividad propia de la navegación, como a la existencia de vertidos incontrolados o accidentales de hidrocarburos o de mezclas oleosas desde todo tipo de buques.
Además, la condición estratégica del Estrecho como zona de paso lo convierte en un espacio proclive a la realización de tareas de bunkering (suministro de combustible a buques, realizado en atraque o mediante gabarras a los buques fondeados), actividades que podrían ocasionar episodios contaminantes de diversa magnitud.

Por otro lado, la existencia en la zona litoral de emisarios de aguas pluviales que vierten al mar aguas fecales, así como otros vertidos costeros incontrolados y no depurados procedentes del peñón de Gibraltar, se encuentra también relacionada con la pérdida de la calidad de las aguas donde se localizan los bancos de arena.

Finalmente, la realización de dragados en el puerto de La Atunara y zonas contiguas y el posterior vertido de los productos de dragado en las playas localizadas al sur del puerto, puede producir efectos mecánicos en el medio, como el incremento de turbidez y la variación geomorfológica del sustrato, y molestias a la fauna residente en este tipo de hábitat.

Arrecifes (1170).

El espacio marino protegido se caracteriza por la presencia, dentro de su perímetro, del tipo de hábitat de interés comunitario 1170 Arrecifes. Este hábitat incluye todos aquellos sustratos duros, incluidos aquellos cubiertos por una delgada capa de sedimentos, de origen biogénico o geogénico.
En Punta Europa, en el extremo sur del peñón de Gibraltar, existe una zona de arrecife conocida como «La Seca». Se trata de un arrecife rocoso de gran tamaño con una cima bastante plana de bajas crestas rocosas, que da paso a una zona arenosa poco profunda al Este y arenas más profundas al Sur. A lo largo de la cresta noreste existe una caída desde los 18 a los 25 metros de profundidad, con multitud de grietas y pequeñas cuevas. Siguiendo la caída al este del arrecife se encuentra la zona conocida como «El Arrecife de Vladi», donde asimismo aparecen una serie de cuevas submarinas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Dada su naturaleza, este tipo de hábitat se ve sometido a los impactos derivados de la contaminación y del desarrollo de actividad pesquera en la zona.

Tal y como ha quedado reflejado en el apartado anterior, las actividades relacionadas con el tráfico de grandes buques pueden derivar en la contaminación por hidrocarburos, bien sea a consecuencia de aspectos operacionales del buque o de vertidos accidentales o ilegales. De igual modo, la práctica del bunkering puede derivar en un derrame de hidrocarburos al mar. Por otro lado, la existencia de vertidos incontrolados desde la costa, tanto de origen industrial como urbano, no depurados, puede relacionarse con una pérdida de la calidad de las aguas donde se desarrollan estas comunidades. En este contexto, la contaminación del agua podría llegar a provocar la disminución de la calidad del hábitat, lo cual conllevaría la desaparición de las especies más sensibles a la contaminación y la alteración de la estructura y el funcionamiento de la comunidad biológica, facilitando en fases posteriores, la colonización por especies más resistentes y generalistas de menor valor ecológico.

En relación con los artes de pesca artesanal que actualmente operan en la zona, si bien son selectivos en cuanto a las capturas, podrían generar un impacto de cierta importancia sobre estas comunidades al contactar con el fondo. Por su parte, la pesca de arrastre está considerada como una de las principales causas de deterioro de los ecosistemas de arrecifes, puesto que provoca serios daños mecánicos a estas comunidades. En este sentido, el ejercicio ilegal de la pesca de arrastre en el espacio marino protegido tiene un efecto directo sobre los ecosistemas del fondo marino, ya que los altera significativamente.

Estructuras submarinas causadas por emisiones de gas (1180).

La ZEC Estrecho Oriental se presenta como lugar relevante para la conservación del tipo de hábitat de interés comunitario 1180 Estructuras submarinas causadas por emisiones de gas.
Este tipo de hábitat, todavía en incipiente fase de estudio, se encuentra constituido por estructuras submarinas complejas, organizadas en bloques de hasta cuatro metros de altura formados por la agregación de granos de arena en una matriz carbonatada. Estas estructuras se originan por la oxidación microbiana de las emisiones de gas metano que, procedentes de la descomposición de depósitos vegetales fósiles, ascienden hacia la superficie del fondo oceánico.

En la actualidad, se desconoce el grado de afección que las actividades desarrolladas en la zona podrían tener sobre este tipo de hábitat natural. Hasta el momento, la pesca de arrastre ilegal constituiría la principal amenaza por los daños mecánicos que genera sobre los fondos marinos.

Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas (8330).

El espacio marino protegido se caracteriza por la presencia, principalmente en las zonas conocidas como «Tres Hermanas», «El Arrecife de Vladi» y el lado este del peñón de Gibraltar, del tipo de hábitat de interés comunitario 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas.
El lugar conocido como Tres Hermanas, al oeste del peñón de Gibraltar, cuenta con varios pináculos rocosos, algunos de los cuales afloran a la superficie. Estos pináculos están formados por la roca sedimentaria conocida como brecha que, en este caso, se encuentra constituida por una concreción de huesos, piedras y barro prehistóricos. Tanto la antigüedad del lugar como la compleja e intricada naturaleza de este tipo de roca han contribuido a que estos pináculos presenten multitud de grietas y pequeñas cavidades.

En el caso de El Arrecife de Vladi, al sur del peñón de Gibraltar y a una profundidad entre los 20 y los 25 metros, se han localizado siete cuevas submarinas.
Finalmente, la parte este del peñón de Gibraltar presenta una sucesión de cavidades sumergidas en un promontorio brechoide a una profundidad que oscila entre los tres y los seis metros, pudiendo alcanzar algunas un desarrollo de hasta 30 metros.

En cuanto a las principales presiones y amenazas para este tipo de hábitat cabe destacar el efecto indirecto en el cambio de las condiciones fisicoquímicas del agua que podrían tener tanto el vertido de aguas residuales urbanas o industriales sin depurar como los vertidos de hidrocarburos debidos al intenso tráfico marítimo y el desarrollo del bunkering existentes en la zona. Este cambio repercutiría de forma significativa sobre las especies presentes en las cuevas, muy vulnerables a la contaminación y a los cambios ambientales. La degradación por contaminación orgánica o industrial puede dar lugar, de este modo, a la desaparición de las especies más sensibles y, por tanto, a la permanencia de las especies resistentes y la aparición de especies de amplia valencia ecológica.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Caretta caretta (1224).

La tortuga boba es una especie de marcado carácter migratorio. En el curso de estos movimientos, numerosos ejemplares entran y salen del mar Mediterráneo a través del estrecho de Gibraltar, adentrándose en el ámbito de la ZEC donde, posiblemente, hacen uso del espacio como zona de alimentación.

A este respecto, existen estudios que demuestran la permanencia en la parte occidental del mar de Alborán de ejemplares juveniles de gran tamaño durante un cierto periodo de tiempo. Posiblemente, la zona sea utilizada como área de preparación para la tortuga boba en su migración a las zonas costeras del Atlántico occidental. Parece, por lo tanto, que estos juveniles, originarios del Atlántico occidental, podrían retrasar su movimiento trans-atlántico para aprovecharse de los elevados recursos alimenticios existentes en la parte oeste del Mediterráneo.

La tortuga boba está sometida a una serie de amenazas antrópicas dentro del espacio protegido, entre las que se encuentran la captura accidental, la interacción con embarcaciones, la contaminación de las aguas y la basura marina.

En el Mediterráneo es especialmente significativo el efecto que sobre las poblaciones de tortugas marinas tienen las diferentes flotas de palangre de superficie. Sin embargo, en la región del estrecho de Gibraltar el enmalle es considerado la principal causa de varamiento.

Debido a la elevada intensidad del tráfico marítimo existente en el espacio protegido y su entorno, la probabilidad de que se produzcan colisiones de esta especie con embarcaciones resulta relativamente elevada. Del mismo modo, es probable que sucedan episodios contaminantes ligados a la operatividad de los buques, vertidos accidentales o vertidos ilegales, que pueden suponer una afección sobre la especie. Por otro lado, la contaminación acústica derivada del elevado tráfico marítimo en la zona podría conllevar cambios significativos en el comportamiento natatorio de las tortugas, así como daños de tipo fisiológico.

Ligado a la fuerte presencia de buques e instalaciones portuarias en la zona, esta especie puede verse afectada por vertidos de hidrocarburos, procedentes tanto de la actividad de bunkering como del lavado de tanques que, unidos a la contaminación procedente de las zonas costeras, puede aumentar la concentración de metales pesados en sus tejidos. Destaca la alta variación interindividual de concentraciones de cadmio encontrada en las tortugas mediterráneas del mar de Alborán, probablemente incorporada a su organismo a través de la dieta.

Finalmente, los residuos sólidos flotantes no biodegradables (plásticos) procedentes de las zonas costeras y del desarrollo de actividades en el mar, suponen una seria amenaza para la tortuga boba. Estos residuos son ingeridos por el animal al ser confundidos con alimento, provocándole en muchos casos la muerte por ahogamiento o asfixia. Además, existe el riesgo de enredo debido a la presencia de residuos y basuras en las aguas, tales como aparejos abandonados, y de cabos y líneas de amarre.

Tursiops truncatus (1349).

El delfín mular cuenta con poblaciones residentes tanto en el Estrecho (se estima que está compuesta por 250 individuos) como en la bahía de Estepona, principalmente en torno al Seco del Placer de las Bóvedas. Desde estos dos lugares se produce la llegada de ejemplares de delfín mular hasta el ámbito de la ZEC.

Presenta hábitos tróficos de carácter oportunista. Varias especies se encuentran presentes en su dieta, principalmente especies de espáridos como el besugo (Pagellus bogaraveo) y, en menor medida, la merluza (Merluccius merluccius) y pequeños pelágicos.

Los estudios sobre estructura poblacional de los delfines mulares de golfo de Cádiz, estrecho de Gibraltar y mar de Alborán muestran una segregación espacial significativa entre estas tres poblaciones, lo que sugiere una adaptación de cada una a los hábitats de las diferentes zonas, así como una ausencia de procesos reproductivos entre estas poblaciones.

El delfín mular puede verse afectado por la degradación de su hábitat debido a diversos factores antropogénicos. Así, la contaminación química del agua, procedente principalmente del desarrollo de las zonas litorales adyacentes al espacio marino protegido y de la práctica del bunkering y de los vertidos de hidrocarburos desde embarcaciones (bien sea de carácter operacional, de forma accidental o aquellos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

vertidos realizados ilegalmente), puede provocar una pérdida de las condiciones adecuadas para el desarrollo de la especie así como de sus especies presa. Estudios comparativos con poblaciones de delfines mulares de otras regiones del mar Mediterráneo han determinado que las poblaciones de delfín mular del Estrecho presentan niveles más elevados de los organoclorados PCB (bifenil policlorados), DDT (para-diclodifeniltricloroetano) y EDC (dicloruro de etileno), lo cual podría considerarse consecuencia directa de esta contaminación.

Por su parte, el desarrollo de la actividad de observación de cetáceos con fines recreativos o comerciales que se realiza de forma regular por algunos operadores en el ámbito del espacio protegido, principalmente en la bahía de Algeciras, puede suponer un riesgo para la supervivencia de las poblaciones de delfín mular. No respetar las medidas de protección para cetáceos establecidas por la normativa vigente debido al empleo de métodos de detección inadecuados, a la aproximación a los animales sin respeto del Espacio Móvil de Protección de Cetáceos establecido, al exceso del tiempo de la actividad de avistamiento y del número de embarcaciones que desarrollan la actividad de forma simultánea sobre un mismo grupo, o al desconocimiento de los requisitos específicos de cada especie, puede causar daños físicos a los animales, disminuir el éxito reproductivo o producir cambios en la conducta como la evitación de las embarcaciones, lo que, a largo plazo, podría suponer el desplazamiento de los cetáceos de aquellas zonas que soportan mayor presión de la actividad.

Finalmente, en el ámbito de la ZEC, la contaminación acústica se encuentra principalmente asociada al elevado tráfico marítimo existente, así como a otras actividades que supongan el uso de sónar, como las actividades militares o de exploración sísmica. Dicha contaminación podría impedir el desarrollo normal de los procesos de ecolocalización, vital para las funciones tróficas y de reproducción de la especie, generar cambios en el comportamiento, como el abandono de un área importante para la alimentación, generar situaciones de estrés en los individuos, etc. Altos niveles de ruido antropogénico podrían incluso producir una disminución en los stocks de las especies presa, afectando por tanto a la disponibilidad de alimento.

Phocoena phocoena (1351).

La marsopa es una especie residente oportunista en el Estrecho, que puede estar presente en cualquier época del año. Su abundancia, dieta y estructura social no se conoce adecuadamente debido a su escasa presencia en la zona.

Las observaciones de marsopa en el mar Alborán se suelen relacionar con ejemplares procedentes del Atlántico oriental que penetran a través del estrecho de Gibraltar, dado que no existe constancia de poblaciones estables de esta especie en el mar de Mediterráneo.
Las principales presiones y amenazas que influyen en los ejemplares que de forma esporádica llegan hasta las aguas de la ZEC Estrecho Oriental son similares a las reflejadas en el apartado anterior para el delfín mular.

Otras especies de interés.

El estrecho de Gibraltar es uno de los embudos migratorios más importantes para las aves marinas de todo el Paleártico occidental. Por él pasa la práctica totalidad de la población mundial de la críticamente amenazada pardela balear (Puffinus mauretanicus), al igual que todos los ejemplares de la subespecie mediterránea de pardela cenicienta (Calonectris diomedea diomedea) y una fracción muy importante (aproximadamente el 75%) de la de gaviota de Audouin (Larus audouinii), todas ellas incluidas en el anexo I de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres o Directiva Aves.

La pardela balear cuenta en el espacio marino protegido con una población migratoria en paso hacia y desde las zonas de muda situadas en el Atlántico europeo, con un número de efectivos estimado entre 24.000 y 26.500 individuos. Por su parte, la pardela cenicienta cuenta con una población de paso estimada superior a los 100.000 individuos. Otras especies de aves marinas incluidas en el anexo I de la Directiva Aves como la gaviota cabecinegra (Larus melanocephalus), la gaviota picofina (Larus genei), el charrán patinegro (Sterna sandvicensis), el charrán común (Sterna hirundo), el charrancito común (Sterna albifrons) y el fumarel común (Chlidonias niger), así como otras especies marinas de interés como el alcatraz atlántico (Morus bassanus), el págalo grande (Stercorarius skua), el alca común (Alca torda) y el frailecillo común (Fratercula arctica), cuentan asimismo con importantes poblaciones migratorias en paso en esta área.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

El espacio marino protegido alberga en sus aguas poblaciones estables, al menos estacionalmente, de especies de cetáceos como el delfín listado (Stenella coeruleoalba) y el delfín común (Delphinus delphis). Se estima que estas poblaciones se encuentran constituidas por más de 2.000 individuos de delfín listado y por cerca de 1.800 individuos de delfín común. Ambas especies poseen una amplia distribución en el Estrecho, aunque el delfín común es la especie más avistada en la zona. Las dos especies tienden a asociarse espacialmente e incluso a formar manadas mixtas. En contraposición, se ha observado que la asociación entre delfines común y listado con otros cetáceos es limitada. Las principales presiones y amenazas que influyen sobre estas poblaciones con presencia regular en la ZEC Estrecho Oriental, son similares a las expuestas anteriormente para el delfín mular.

Otras especies de cetáceos con presencia en el ámbito de la ZEC y sus proximidades son: el calderón común (Globicephala melas), con una abundancia cercana a los 300 individuos procedentes de los clanes del estrecho de Gibraltar y que utilizan el espacio protegido como zona de alimentación durante el verano; el cachalote (Physeter macrocephalus), con más de 50 individuos identificados en la ZEC y que, también, utilizan el espacio marino protegido como zona de alimentación desde febrero a agosto; el calderón gris (Grampus griseus); y la orca (Orcinus orca), con cerca de 37 individuos censados que utilizan el espacio protegido durante los meses de primavera y verano. Finalmente, el área también sirve como zona de paso a ejemplares de rorcual común (Balaenoptera physalus), que utilizan las aguas del Estrecho durante sus migraciones, con salida hacia el océano Atlántico al final de la primavera y entrada hacia el Mediterráneo al final del invierno.

Respecto al grupo de invertebrados marinos, la lapa ferrugínea (Patella ferruginea), endémica del mar Mediterráneo occidental, ha sufrido una alarmante regresión poblacional que ha dado lugar a su inclusión en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas con la categoría de «en peligro de extinción». Esta especie presenta en el ámbito de la ZEC y sus proximidades, principalmente en la parte occidental de la bahía de Algeciras, una de las poblaciones más importantes y de mayor densidad conocidas en la Península Ibérica. Los ejemplares encontrados en esta franja costera utilizan como sustrato el piso intermareal rocoso pero pueden aparecer sobre construcciones artificiales, en especial las escolleras de los puertos.

La principal causa de declive de esta especie es, sin duda, la actividad humana. El marisqueo, especialmente de ejemplares grandes (hembras), altera la proporción de sexos y densidad de individuos disminuyendo el éxito reproductor. La mayoría de las zonas de presencia de lapa ferrugínea en Andalucía son escolleras de puertos de fácil acceso para el hombre, existiendo una relación entre la escasez de ejemplares grandes y el grado de accesibilidad. Un claro ejemplo de ello se ha producido en Sotogrande, puerto situado en el ámbito del espacio marino protegido, donde las poblaciones son muy accesibles y se han observado mortandades de hasta el 50%.

Asimismo, se encuentran en el ámbito de la ZEC Estrecho Oriental otras especies relevantes de invertebrados: la nacra (Pinna nobilis), el coral anaranjado (Astroides calycularis) y la caracola (Charonia lampas lampas), clasificadas como «vulnerables» en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas; el erizo de púas largas (Centrostephanus longispinus) incluido en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial; y el nudibranquio Roboastra europeae, la gorgonia roja (Paramuricea clavata) y la esponja roja (Crambe crambe).

Finalmente, el lugar cuenta con especies ícticas singulares como la morena (Muraena helena), el congrio (Conger conger), el salmonete real (Apogon imberbis), la moma nariguda (Tripterygion tripteronotum) e incluso el pez luna (Mola mola).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2.4. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL ZEC

Los objetivos finales o metas propuestas se encuentran orientados al mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y especies de interés comunitario por las que se ha designado el lugar, exceptuando la especie de interés comunitario Phocoena phocoena (marsopa común), así como de todas aquellas otras especies de interés del anexo V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, consideradas como relevantes en el espacio marino protegido.

Las conclusiones del seminario de Brindisi en junio de 2010 relativo a la Red Natura 2000 de ámbito marino para las regiones marinas del Mediterráneo, mar Negro y Macaronesia, excluyen a la especie de interés comunitario Phocoena phocoena de la lista de referencia para el Mediterráneo por considerar su presencia en la zona como no significativa o residual, tal y como refleja el formulario normalizado de datos para este espacio protegido. Esta presencia no significativa de la especie en el ámbito de la ZEC, exime, según el desarrollo del artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de considerar a esta especie incluida en los objetivos de conservación de dicho lugar y por tanto del establecimiento de adecuadas medidas de conservación.

Las metas propuestas en este apartado no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el plan de gestión, sino que dependerán del tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales o de la situación de partida.

Para cada una de las metas, entendidas como objetivos finales de la gestión, se especifican los objetivos operativos que deben ser alcanzados durante la vigencia del plan de gestión para mantener o, en su caso, restablecer el estado de conservación favorable de las especies y hábitats en el menor tiempo posible, considerando los recursos disponibles. Además, se especifican las medidas de gestión que deben permitir alcanzar estos objetivos operativos[2].

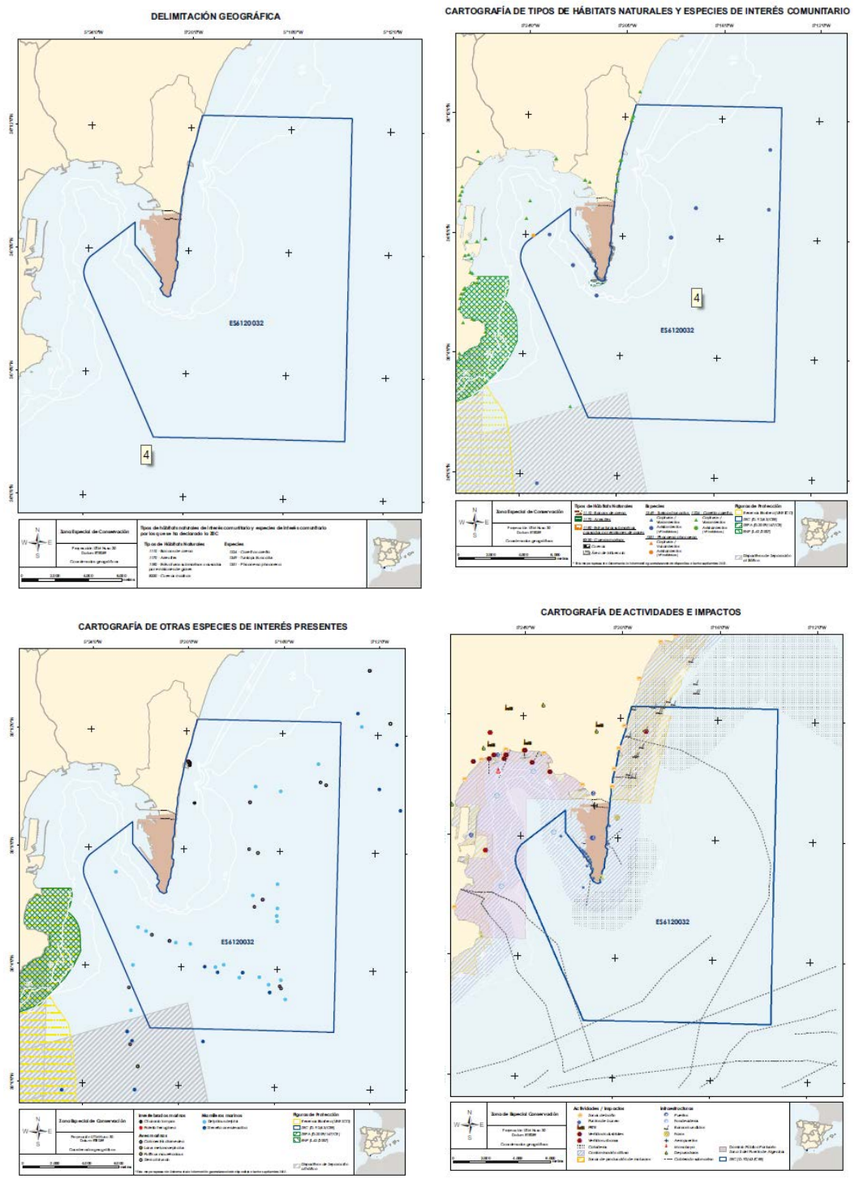
A. Estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales de interés comunitario

B. Estado de conservación favorable de las especies de interés comunitario

[2] Para una mayor definición de los objetivos operativos, nos remitimos al Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 1. Planos del ZEC Estrecho Oriental



Fuente: Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. EVALUACIÓN DE LAS POSIBLES REPERCUSIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN EN LA RED NATURA 200ANLÁLISIS

En este apartado se analizan las repercusiones del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción en el ZEC Estrecho Oriental perteneciente a la Red Natura 2000, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de los lugares afectables y los otros elementos de interés descritos en el apartado anterior, concretamente:

- Los hábitats incluidos en el Anexo I de la Ley 42/2007 de Biodiversidad.
- Las especies incluidas en el Anexo II de la Ley 42/2007 de Biodiversidad.
- La conectividad ecológica
- La coherencia de la Red Natura 2000

3.1. AFECCIONES SOBRE LOS HÁBITATS, ESPECIES Y OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

Partimos de la base que el Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea no pretende actuar directamente sobre el ZEC Estrecho Oriental, siendo esta valoración un documento que garantice de hecho que no se va a producir ninguna afección por parte del nuevo planeamiento.
El planeamiento en sí y sus actuaciones se centran en suelos terrestres, quedando el mar fuera de su alcance, si bien relativamente.

En cuanto a las costas y franja litoral, el PGOU de la Línea propone dejar dichos suelos como SNUEP por legislación (zona de DMPT y servidumbre) ampliando dicha franja respecto al límite del DPMT, sobre todo al norte del término municipal.

En cuanto al litoral en sí y sus aguas, aunque el Plan reconoce el ZEC lo protege y por tanto, quedan las normas del Plan de Gestión del mismo incluidas en el Plan General, sí que es cierto que hay determinadas actividades urbanas cuyos impactos podrían de manera indirecta afectar la calidad de las aguas y por tanto del ZEC Estrecho Oriental, tanto a sus Hábitats como a las especies allí presentes. Estos impactos pueden ser:

- Vertidos de aguas urbanas residuales incontrolados.
- Vertidos industriales.
- Vertidos de basuras en playas y costas.
- Modificación de las costas y su urbanización.

Sin embargo, los impactos urbanos citados (algunos ya presentes en el municipio linense) son precisamente los que el Plan General pretende abarcar de cara a solucionar la problemática ambiental que tiene. Las siguientes acciones del PGOU van encaminadas a la eliminación o minimización de los mismos:

- ✓ Protección línea de costas y su franja colindante.
- ✓ Mejora de infraestructuras y saneamiento de la ciudad así como el sistema de recogida de residuos.
- ✓ Protección del ZEC en el planeamiento así como sus regulaciones de usos y actividades y limitaciones.
- ✓ Mejora y ordenación del Litoral de Levante, estableciéndolo como una “nueva fachada marítima”.
- ✓ Conformar una continuidad peatonal de todos los frentes marítimos de Levante y Poniente.
- ✓ Conservar en buen estado los recursos hídricos, regulando las formas de aprovechamiento para que no supongan una fuente de impactos sobre los recursos tanto superficiales como subterráneos, mediante plan general de infraestructuras y procesos de ahorros energéticos.
- ✓ Establecer medidas que contrarresten el efecto del Cambio Climático, mediante medidas de las “cuñas verdes” de Arroyos.
- ✓ Estabilizar playas y dunas, con el fin de conseguir una línea de costa protegida como motor del cambio climático, planteando protecciones de accesos mediante parcelas peatonales que no interrumpan la naturaleza de los suelos de dunas.

Por tanto, se puede considerar que el Plan General no impacta de manera directa sobre el ZEC sino que más bien lo reconoce y sustenta de cara a su mejor preservación.

No obstante, las actividades constructivas serían las únicas que en caso de ejecutarse de manera incorrecta, podrían afectar o impactar sobre la calidad de las aguas litorales

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

y por tanto, a sus hábitats. Sería más que un impacto seguro un riesgo potencial, el cual se procede a describir con mayor detalle.

Riesgo de disminución de la calidad de las aguas

Durante la **fase de obras de las nuevas actuaciones del planeamiento**, el desbroce de la vegetación, los movimientos de tierra y el paso de maquinaria pueden provocar el aumento de sólidos disueltos y en suspensión aguas abajo así como cambios en la red de drenaje.

Durante las obras también pueden aumentar en el agua los niveles de aceites e hidrocarburos procedentes de posibles vertidos accidentales, originados durante el uso y mantenimiento de maquinaria, igualmente la calidad de las aguas superficiales podría verse afectada con vertidos accidentales producidos durante la manipulación de materias primas y residuos, las cuáles en función de la época del año, podrían llegar al litoral, con la consiguiente disminución de su calidad.

Durante la **fase de explotación**, la calidad de las aguas puede verse afectada por las aguas de escorrentía. No obstante, la red de drenaje proyectada prevé la mejora de la red existente y el establecimiento de redes de aguas independientes en las nuevas actuaciones, lo que garantizan la separación de aguas sucias y de las aguas limpias, de forma que no se vierten a al medio marino aguas contaminadas.

Siguiendo una valoración individualizada del impacto ambiental de la acción descrita[3] el riesgo de disminución de la calidad de las aguas es un impacto que se produce en fase de obras, es de carácter **negativo, extenso, a medio plazo, temporal, de reversibilidad y recuperabilidad media, sinérgico, simple, con efecto indirecto y periódico, con lo cual se considera un IMPACTO MODERADO**, siendo necesaria la adopción de medidas correctoras de carácter tales como buenas prácticas en obras, medidas generales para la protección de la calidad de las aguas, conexión a redes de saneamiento, etc.

[3] Se realiza en base a un sistema de identificación y valoración matricial sencillo. La metodología empleada, basada en los estudios de Gómez-Orea (1994) y Vicente Conesa (1997) y otros autores.

3.2. AFECCIONES A LA FUNCIONALIDAD ECOLÓGICA DE LOS LUGARES DE LA RED NATURA 2000

Se entiende por integridad funcional, a efectos de la Directiva Hábitats, el mantenimiento de los procesos abióticos y bióticos fundamentales para garantizar la pervivencia del Lugar a largo plazo en un estado de conservación satisfactorio.

Si bien al ser el medio marino es vía indiscutible de conexión ecológica, dado que el ZEC Estrecho Oriental de La Línea de la Concepción no tiene conexión con otras zonas de la Red Natura 2000 y sobre todo, que el planeamiento en sí no actúa directamente sobre el mismo (sino al contrario, mejorar algunas de las problemáticas municipales que pueden afectar a la calidad de las aguas), no supondrá afección a la funcionalidad ecológica de otros lugares.

Los únicos riesgos posibles relevantes para la integridad funcional de la zona ZEC Estrecho Oriental son los posibles impactos indirectos antes citados, relacionados con la contaminación de aguas, aunque los mismos se han evaluado como poco significativos, por lo que no se prevé afecciones en la funcionalidad ecológica de la Red Natura 2000.

3.3. AFECCIONES A LA COHERENCIA GLOBAL DE LA RED NATURA 2000

La Directiva Hábitats se centra específicamente en salvaguardar la coherencia de la Red Natura 2000, como una red coherente de espacios ecológicos. No se trata de “islas de biodiversidad” sin conexión entre ellas, sino que los espacios deben formar una red compuesta de nodos y de conectores y/o corredores que permitan el flujo de energía y/o materia entre los nodos.

El área de estudio, ZEC del Estrecho Oriental, puede considerarse un elemento estructural de la Red de Corredores Ecológicos por su ubicación, su carácter marino (cuyos impactos son más difíciles de acotar), por ser unión natural de dos masas de agua, el mar Mediterráneo y el Atlántico, por albergar especies protegidas y ser zona

de migración de especies, si bien, cabe decir, que no existe continuidad ecológica de su ecosistema marino con el espacio natural terrestre objeto de protección de la Red Natura 2000.

Pero además, como ya venimos comentando a lo largo del Anexo, el Plan General de La Línea no actúa directamente sobre el ZEC y establece medidas cuyos efectos (si bien a medio-largo plazo) influirán positivamente sobre el mismo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. MEDIDAS DE CONTROL Y MINIMIZACIÓN

El PGOU no plantea ninguna propuesta transformadora del ZEC otorgándole la clasificación a la costa (zona de transición entre el municipio y el espacio marino protegido) de Suelo No Urbanizable de Especial Protección, por lo que no hay impactos ambientales directos, siendo los posibles indirectos, los derivados de malas praxis en la fase de construcción que pudieran dañas o alterar la calidad de las aguas fluviales y por ende, marinas.

Las actividades y limitaciones del ZEC son considerados y establecidos en el Plan General. De hecho, el Plan General, prohíbe en la categoría de Suelo No Urbanizable Costas, cualquier uso y actividad que incida en los valores ambientales (hábitat natural y especies) que motivaron la declaración del ZEC Estrecho Oriental.

Se entiende que con la regulación establecida en las Normas del PGOU y la normativa sectorial de aplicación, que las actividades admisibles en el Suelo No Urbanizable de Especial Protección Costas (como el espacio de posible afección del ZEC) son acordes con la Zona de Especial Conservación y por tanto ambientalmente sostenibles.

No obstante, con el fin de limitar los posibles riesgos de contaminación de aguas antes citados, se deberán tener en cuenta las medidas del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, las cuáles contemplan una serie de acciones que minimizan este riesgo sobre todo, aquellas relacionadas con el agua (ver capítulo 4 de medidas correctoras del EsAE).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

"APROBACIÓN INICIAL" (marzo 2019)

ANEXO IV. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

ESTUDIO SEGUI
ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
www.estudiosegui.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

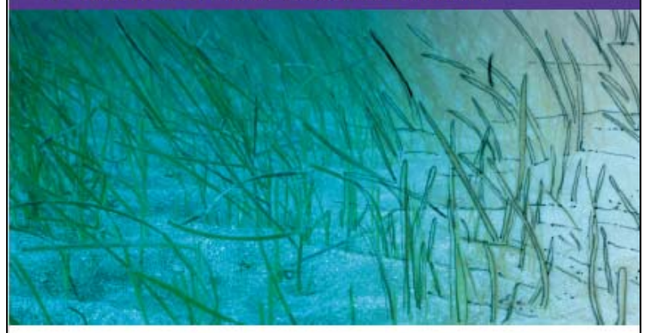
ÍNDICE

1. HIC 1110.....3
2. HIC 1170.....4
3. HIC 1180.....5
4. HIC 1210.....6
5. HIC 2110.....6
6. HIC 2120.....6
7. HIC 2230_0.....7
8. HIC 4030_0.....7
9. HIC 5110_1.....8
10. HIC 5330_2.....8
11. HIC 5330_6.....9
12. HIC 6220_0.....9
13. HIC 6220_2.....10
14. HIC 6310.....10
15. HIC 6420.....11
16. HIC 8330.....12
17. HIC 9320_0.....13
18. HIC 9330.....13
19. HIC 91B0.....14
20. HIC 92D0_0.....14

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. HIC 1110

1 HÁBITAT COSTEROS Y VEGETACIÓN HALÓFILA



11 AGUAS MARINAS Y MEDIOS DE MAREA

1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda

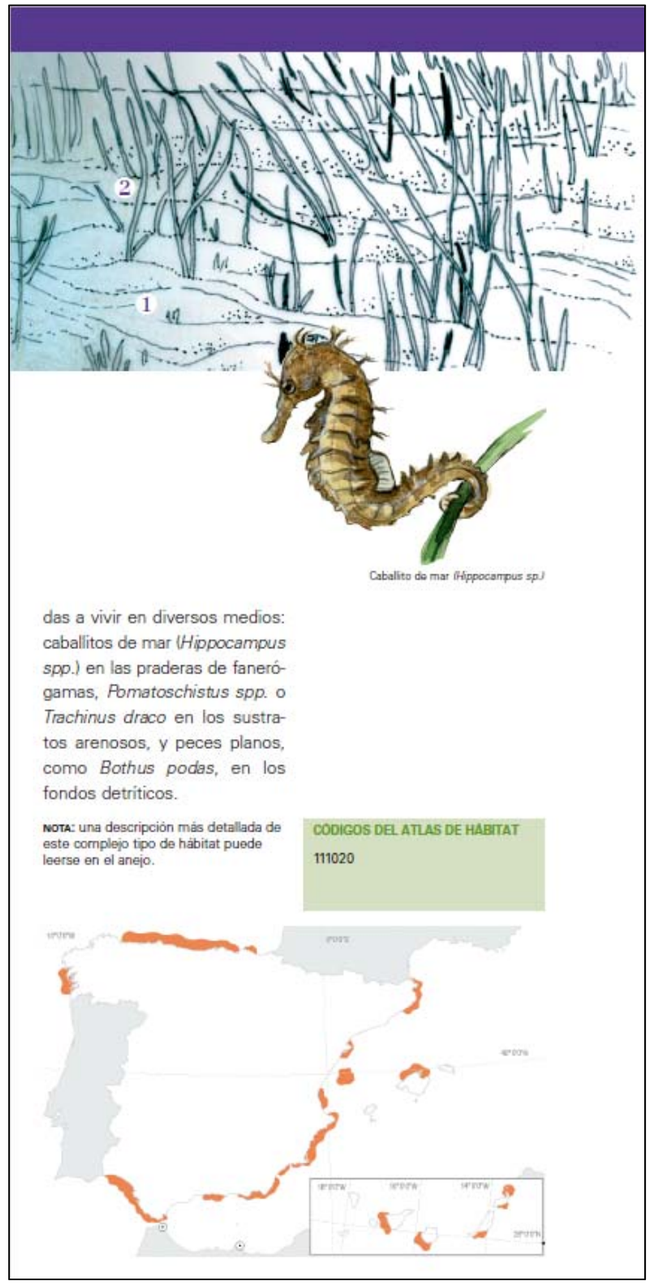
Bancos de arena y fondos arenosos sumergidos permanentemente, cubiertos o no por praderas de fanerógamas y algas, y que son refugio de una fauna diversa.

Este tipo de hábitat se localiza en las aguas territoriales de la península e islas, extendiéndose en determinados casos hasta las aguas exteriores.

Se trata de bancos **arenosos**[1] que se presentan como elevaciones sobre el fondo marino, siempre sumergidos, a profundidades de hasta pocas decenas de metros. Cuando los sedimentos arenosos cubren sustratos duros, se consideran dentro de este tipo de hábitat si la biota asociada depende de la arena y no del sustrato subyacente.

Pueden presentarse como fondos desnudos, sin vegetación, o como praderas de fanerógamas y algas. Las praderas de la fanerógama ***Zostera marina***[2] tienen una distribución peninsular, balear y sobre todo cantabro-atlántica. En el mediterráneo son características las praderas de *Cymodocea nodosa*. En Canarias, las formaciones de fanerógamas submarinas ("sebadales") están dominadas por *Cymodocea nodosa* o por *Halophila decipiens*. En todas estas praderas suelen crecer especies de algas, enraizadas en el sustrato, o epífitas sobre hojas, rizomas o raices de las fanerógamas.

La fauna es rica y diversa en invertebrados y peces, variando en función del tipo de sustrato y formación vegetal existente. Entre los primeros, destacan equinodermos (*Astropecten spp.*), moluscos gasterópodos (*Turritella turbona*) y bivalvos (*Gouldia minima*), asi como crustaceos decápodos (*Diogenes pugilator*). Entre los peces destacan formas adapta-



Caballito de mar (*Hippocampus sp.*)

das a vivir en diversos medios: caballitos de mar (*Hippocampus spp.*) en las praderas de fanerógamas, *Pomatoschistus spp.* o *Trachinus draco* en los sustratos arenosos, y peces planos, como *Bothus podas*, en los fondos detríticos.

NOTA: una descripción más detallada de este complejo tipo de hábitat puede leerse en el anejo.

CÓDIGOS DEL ATLAS DE HÁBITAT
111020

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. HIC 1170



1 HÁBITAT COSTEROS Y VEGETACIÓN HALÓFILA

11 AGUAS MARINAS Y MEDIOS DE MAREA

1170 Arrecifes

Hábitat marinos rocosos y sustratos de origen biogénico, sumergidos al menos en la marea alta, que pueden extenderse fuera del agua formando acantilados costeros o situarse a mayores profundidades mar adentro.

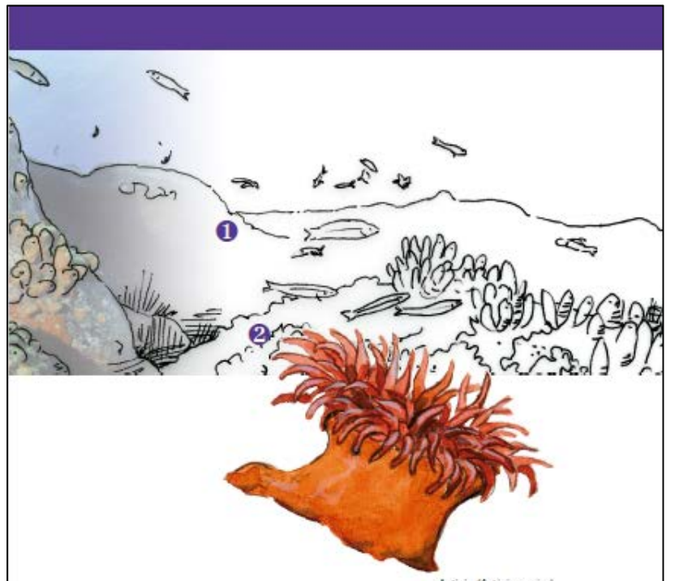
Se distribuye por las aguas marinas peninsulares y de las islas, así como en las de Ceuta y Melilla.

Incluye **medios rocosos**[1], parcial o totalmente sumergidos, como campos de bloques o guijarros, paredes verticales, etc., y superficies de **origen biológico**[2] construidas por corales o moluscos.

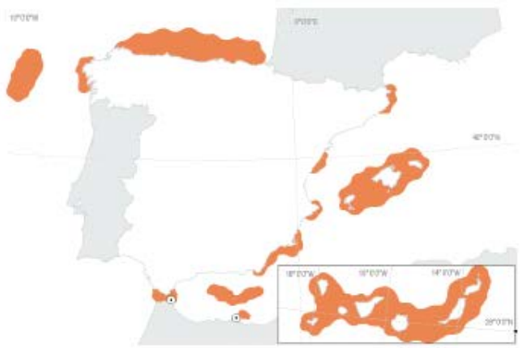
La vegetación difiere según la zona marina. Así, por ejemplo, *Gelidium sesquipedale* es característica de la zona cántabro-atlántica, mientras que especies de *Spongites*, *Lithophyllum* o *Cystoseira* lo son del Mediterráneo, y especies de *Cystoseira* o *Sargassum* de la zona macaronésica. Además de esta diferenciación geográfica, aparecen distintas comunidades en función de la luminosidad. La zona supramareal, casi nunca inundada, pero siempre húmeda, presenta líquenes (*Verrucaria*) y cianofíceas resistentes a la salinidad y desecación. La zona intermareal, inundada en marea alta, reúne algas verdes (*Enteromorpha, Cladophora*), pardas (*Pelvetia, Fucus, Cystoseira*, etc.) y algas rojas calcáreas (*Lithophyllum, Corallina, Phymatolithon*, etc.). En la zona inframareal, siempre inundada, luego más estable, la biomasa vegetal crece en una primera franja de grandes algas pardas (*Laminaria, Cystoseira*), reduciéndose al caer la luz y dando paso a comunidades sólo faunísticas.

La fauna es rica y variable según la zona geográfica, profundidad, luz, temperatura, oleaje, etc. Entre los organismos bioconstructores destacan poliquetos (*Sabellaria, Serpula, Filograna*), madréporas (*Dendrophyllia, Cladocora, Anthipates*, etc.), corales blancos (*Lophelia, Madrepora*), gorgonias (*Isidella, Paramuricea, Corallium*, etc), bivalvos (*Modiolus, Mytilus, Pinna*, etc.), esponjas, hidrozoos, briozoos, etc. Entre los no bioconstructores cabe citar invertebrados sésiles de sustratos duros (esponjas, cnidarios, antozoos, briozoos, poliquetos, hidrozoos, ascidias, moluscos, cirrípedos) y especies móviles de crustáceos, cefalópodos y peces.

NOTA: una descripción más detallada de este complejo tipo de hábitat puede leerse en el Anejo.



Actinia (*Actinia equina*)



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. HIC 1180

1 HÁBITAT COSTEROS Y VEGETACIÓN HALÓFILA



11 AGUAS MARINAS Y MEDIOS DE MAREA

1180 Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases

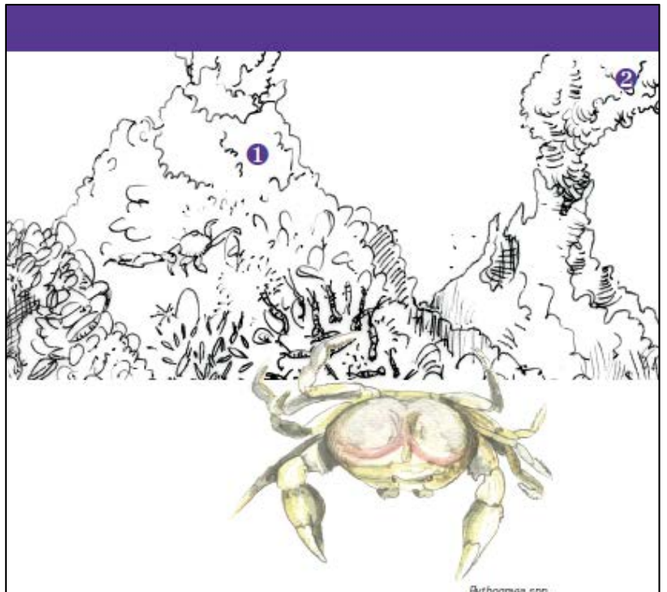
Estructuras submarinas complejas que incluyen bloques, pavimentos y columnas, formados por agregación de granos de arena mediante cementos carbonatados que se originan por oxidación microbiana en emisiones de gases, principalmente de metano.

Tipo de hábitat con distribución escasamente precisada, para el que de momento sólo se conocen manifestaciones en la costa atlántica de Galicia y en el entorno del Estrecho de Gibraltar, Mar de Alborán y Golfo de Cádiz.

Se trata de estructuras submarinas, muy complejas, constituidas por bloques, pavimentos y columnas de hasta cuatro metros de altura, originadas por la **agregación de granos**[1] de arena en una matriz carbonatada, que tiene su origen en la oxidación microbiana de **emisiones de gases**[2], principalmente metano. Los gases provienen de la descomposición de depósitos vegetales fósiles, que escapan hacia la superficie de manera intermitente por los numerosos orificios presentes en estos ambientes. Se localizan en depresiones del fondo marino, con sustratos blandos, que pueden alcanzar los 45 m de profundidad y una anchura variable, en general mayor de 100 m.

Estas formaciones soportan un ecosistema muy diversificado compuesto de especies animales (en general, no se presentan plantas) muy diferentes a las que aparecen fuera de estos medios.

Las comunidades bénticas están constituidas fundamentalmente por especies de invertebrados especializados en la colonización de sustratos duros (hidrozoos, antozoos, ofiuroideos y gasterópodos) muy distintos de los organismos que habitan en los fondos blandos (fangosos) que rodean estas estructuras (nemátodos, poliquetos y crustáceos).





DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. HIC 1210

1210 Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados)



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Formations of annuals or representatives of annuals and perennials, occupying accumulations of drift material and gravel rich in nitrogenous organic matter (Cakiletea maritimae p.).

Especies:

Cakile maritima, Salsola kali, Atriplex spp. (particularly A. glabriuscula), Polygonum spp., Euphorbia peplis, Mertensia maritima, Elymus repens, Potentilla anserina, and, particularly in Mediterranean formations, Glaucium flavum, Matthiola sinuata, M. tricuspidata, Euphorbia paralias, Eryngium maritimum. In Cyprus this habitat includes endemics such as Taraxacum aphrogenes & Taraxacum hellenicum and in the Black Sea communities with Cakile maritima and Argusia (Tournefortia) sibirica

Diagnosis

Comunidades vegetales de carácter efímero y pionero que se desarrollan sobre restos orgánicos (algas, fanerógamas marinas, desechos de origen antrópico, restos de animales, etc.) en la zona litoral y playas, tanto sobre sustratos arenosos como guijarrosos, depositados por las corrientes, el oleaje y las mareas. Esta vegetación está adaptada a condiciones muy extremas como alta salinidad, sustratos ricos en nitrógeno, inestabilidad del sustrato, alta insolación, viento, etc. Entre las especies vegetales, que aunque muy específicas de este hábitat tienen en ocasiones carácter cosmopolita, destacan Sporobolus pungens, Cakile maritima, Eryngium maritimum Salsola kali, etc.
Respecto a la fauna, destacan los invertebrados, especialmente crustáceos, artrópodos, moluscos, etc., con especies exclusivas de estos medios. Los vertebrados son poco abundantes, aunque son frecuentemente visitados por aves costeras como gaviotas y chorlitejos.

Interpretación

Hábitat de carácter mixto. Se considera que corresponde a zonas de playa en los que se acumulan desechos marinos donde están presentes, aunque sea de forma escasa, especies propias del HIC, o en los que al menos haya indicios de su posible presencia.

Variabilidad

En líneas generales, y dada la ecología de este tipo de comunidades, que se desarrollan en condiciones muy particulares y adversas, suelen ser pobres en especies y poco variables en su composición florística. En situaciones de degradación del hábitat, aparecen elementos de carácter marcadamente nitrófilo como Dittrichia viscosa y Xanthium strumarium.
Cuando existen dunas embrionarias adyacentes, las comunidades pueden enriquecerse con elementos como propios de las mismas como Polygonum maritimun, Medicago marina, Centaurea seredis, etc.

Distribución en España

Este hábitat se puede localizar en las costas mediterránea, atlántica, cantábrica y canaria, estando presente en Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía, Galicia, Asturias y Cantabria, Islas Baleares e Islas canarias.

Distribución en Andalucía

Se encuentra, de forma puntual, en la práctica totalidad del litoral andaluz, de Almería a Huelva.

5. HIC 2110

2110 Dunas móviles embrionarias. (+)



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Formations of the coast representing the first stages of dune construction, constituted by ripples or raised sand surfaces of the upper beach or by a seaward fringe at the foot of the tall dunes.

Especies

Elymus farctus (Agropyron junceum), Leymus arenarius, Honkenya peploides;
16.2112 - Sporobolus pungens, Euphorbia peplis, Otanthus maritimus, Medicago marina, Anthemis maritima, A. tomentosa, Eryngium maritimum, Pancratium maritimum.

Diagnosis

Hábitat constituido por acumulaciones arenosas de carácter incipiente y escasa altura que constituyen los primeros estadios de las formaciones dunares. Se localiza en las partes altas de la playa en transición al primer cordón dunar. Si no existen transformaciones importantes constituye una primera banda de vegetación colonizadora de arenas móviles tras la línea superior del alcance de las olas. Estas comunidades vegetales se componen de plantas herbaceas perennes, con estolones y rizomas, capaces de soportar la alteración por la movilización constante de la arena causada por el viento. En Andalucía son especies características Elymus farctus subsp. boreali-atlanticus, Elymus farctus subsp. farctus y Cyperus capitatus, junto a especies litorales como Pancratium maritimum, Eryngium maritimum, Euphorbia paralias y Polygonum maritimum. La fauna de estas acumulaciones arenosas móviles es escasa y está representada por invertebrados (escarabajos), reptiles como Acanthodactylus erythrurus (lagartija colirroja), Tarentola mauritanica (salamanquesa) o Malpolon monspessulanus (culebra bastarda) y pequeños mamíferos como Lepus granatensis (liebre ibérica). Son lugares utilizados como descansaderos por diversas aves marinas.

Interpretación

Se trata de un HIC fisiográfico, es decir, determinado por las características del medio físico. En este caso, la fitocenosis es un mero apoyo para la identificación del mismo.
Este tipo de dunas, y por tanto el HIC, debe extenderse a cualquier acumulación eólica activa, con o sin vegetación, ya que la colonización de las mismas depende de la tasa de aportes arenosos (relativamente baja, para favorecer su presencia).

Variabilidad

La variabilidad florística que muestran estas comunidades es muy escasa, dado las condiciones limitantes de nutrientes, agua y estabilidad del sustrato en las que se desarrollan. En las playas donde predominan los procesos erosivos, estas comunidades se enriquecen con elementos florísticos característicos de los primeros cordones dunares como Ammophila arenaria o Lotus creticus. En otros casos, pueden aparecer elementos florísticos de carácter halonitrófilo, típicos de asociaciones pertenecientes a la clase Cakiletea con las que contacta, como Salsola kali y Cakile maritima.

Distribución en España

Se localiza en de manera puntual por las costas de toda la Península Ibérica, Baleares y Canarias

Distribución en Andalucía

Se encuentra dispersa a lo largo del litoral andaluz, siendo más frecuente en las costas de Huelva y Almería, y muy escasa en las costas de Málaga y Granada.

6. HIC 2120

2120 Dunas móviles de litoral con Ammophila arenaria (dunas blancas) .(+)



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Mobile dunes forming the seaward cordon or cordons of dune systems of the coasts (16.2121,

Especies

*Ammophila arenaria, Eryngium maritimum, Euphorbia paralias, Calystegia soldanella, Otanthus maritimus, Leymus arenarius; 16.2122 - Ammophila arenaria, Echinophora spinosa, Eryngium maritimum, Euphorbia paralias, Cutandia maritima, Medicago marina, Anthemis maritima; 16.2123 - Zygophyllum fontanesii, Euphorbia paralias, Polycarpaea nivea, Cyperus capitatus, Ononis natrix, *Convolvulus caput-medusae, Polygonum maritimum, *Androcymbium psammophilum.*

Diagnosis

Acumulaciones grandes y móviles de arena que constituyen el primer cordón dunar (dunas blancas) en las costas, tanto atlánticas como mediterráneas, siendo la etapa previa a la fijación de las dunas. Se desarrollan a cierta distancia de la orilla, donde el equilibrio entre la fuerza del viento y el peso y rozamiento de la arena es el adecuado para que se produzcan estos montículos. En ellas la acumulación de materia orgánica es incipiente. Están colonizadas principalmente por comunidades herbáceas vivaces, siendo característico el barrón (Ammophila arenaria subsp. arundinacea), responsable de la fijación de estos sistemas dunares. Otras especies acompañantes son las leguminosas Lotus creticus y Otanthus maritimus. Desde un punto de vista faunísco son destacables los coleópteros como el carábido (Sacarites gigas) o la cicindela (Cicindela flexuosa), y los lepidópteros cuyas larvas utilizan como base nutricional algunas plantas de estos medios. También aparecen reptiles como la lagartija colilarga (Psammodromus algirus) y aves que visitan la duna ocasionalmente y que la utilizan como descansadero u oteadero.

Interpretación

Se trata de un HIC mixto, fisiográfico y fitocenológico, determinado simultáneamente por la presencia de dunas blancas y donde aparecen al menos individuos aislados de Ammophila, indicando, en este caso, un mal estado de conservación. La presencia de las comunidades características debe considerarse como un indicador de la calidad de los enclaves, pero no constituye el elemento diagnóstico principal del hábitat.

Variabilidad

Estas comunidades presentan unos valores de diversidad bastante bajos, debido a las condiciones tan extremas en las que se desarrollan.

Distribución en España

Se localiza en de manera puntual por las costas gran parte de la Península Ibérica y Baleares.

Distribución en Andalucía

Se encuentra dispersa a lo largo del litoral andaluz, siendo más frecuente en las costas del litoral atlántico. La mayor presencia se encuentra en el tramo comprendido entre Huelva y Marbella.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

7. HIC 2230_0

2230_0 Céspedes del Malcomietalia en dunas y arenas litorales. (+)



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Associations with many small annuals and often abundant ephemeral spring bloom, with Malcolmia lacera, M. ramosissima, Evax astericiflora, E. lusitanica, Anthyllis hamosa, Linaria pedunculata, of deep sands in dry interdunal depressions of the coasts. They are dunal representatives of 35.4.

Especies

Malcolmia lacera, M. ramosissima, Evax astericiflora, E. lusitanica, Anthyllis hamosa, Linaria pedunculata.

Diagnosis

Hábitat presente en los sistemas dunares de las costas Atlánticas y Mediterráneas constituido por comunidades vegetales anuales psammofilas de desarrollo primaveral efímero, de floración temprana y pequeño porte, que ocupan los claros y depresiones existentes entre otros tipos de vegetación leñosa o vivaz de las dunas, presentándose con mayor desarrollo en las dunas grises o terciarias y en claros o bajo la vegetación leñosa en dunas maduras, aunque aparecen con variaciones en casi todo el ecosistema dunar. La composición florísticas de estos pastizales es muy diversa y heterogénea, siendo característico de cada sector biogeográfico costero. Entre las especies que la caracterizan destacan los géneros Silene, Linaria, Ononis, Malcomia, etc. La fauna es compartida con el resto de hábitats dunares. Los insec¬tos del orden de los coleópteros y las aves son los grupos mas destacados.

Interpretación

El HIC se considera mixto, está determinado por la presencia de vegetación características desarrollada sobre dunas y arenas litorales. La presencia de dunas y arenas no aseguran la presencia de este tipo de vegetación. Estos pastizales anuales de carácter psamófilo y acidófilos son muy sensibles a procesos de alteración, sobre todo con los que implican un aumento de nitrógeno en el suelo, pudiendo ser sustituidos por comunidades propias de la clase Stellarietea media o del orden Helianthemetalia guttati, reflejo de una mayor compactación de las arenas y un aumento de la materia orgánica. Se ha propuesto la creación de 2 subtipos a partir del HIC 2230 inicial, el 2230_0, que correspondería a este hábitat, y el subtipo 2230_1 que corresponde a este mismo tipo de vegetación cuando se desarrolla sobre arenales interiores de origen litoral o mixto.

Variabilidad

Se trata de comunidades extraordinariamente diversas y heterogéneas, con considerable variación biogeográfica marcada por la presencia de especies diferentes y exclusivas en cada sector costero. Dentro de una misma unidad biogeográfica, pueden aparecer distintas comunidades que responden a pequeños cambios ecológicos debido al efecto de la maresía, influencia del viento o compactación de las arenas, entre otros factores. Una característica de estas formaciones es la alta proporción de taxones endémicos presentes en ellos, como Linaria tursica, Linaria munbyana var. pygmaea, Vulpia fontquerana Arenaria algarbiensis o Arenaria conimbricensis.

Distribución en España

Presente en los sistemas dunares de las costas Atlánticas (Galicia, Huelva y Cádiz) y Mediterráneas (Tarragona, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia, Almería, Málaga, Cádiz, Mallorca, Ibiza y Formentera).

Distribución en Andalucía

HIC con presencia importante en Andalucía: Litoral onubense (de Punta Umbría a Almonte, siendo las dunas del Parque Nacional de Doñana y su entorno la zona donde la presencia de este HIC es mayor), litoral de Cádiz (Barbate, Conil y Tarifa), litoral de Granada (Motril, Luján y Gualchos), y litoral de Almería (Adra, arenales costeros de Punta Entinas-Sabinar y de Cabo de Gata-Níjar, Mojacar, Vera, Cuevas de Almanzora y Pulpí).



8. HIC 4030_0

4030_0 Brezales termófilos



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Mesophile or xerophile heaths on siliceous, podsolic soils in moist Atlantic and sub-Atlantic climates of plains and low mountains of Western, Central and Northern Europe.
Sub-types:
31.21 - Sub-montane Vaccinium-Calluna heaths. Calluno-Genistion pilosae p.(Vaccinion vitis-idaeae p.):Vaccinio myrtilli-Callunetum s.l. i.a.
Heaths rich in Vaccinium spp., usually with Calluna vulgaris, of the northern and western British isles, the Hercynian ranges and the lower levels of the Alps, the Carpathians, the Pyrenees and the Cordillera Cantabrica.
31.22 - Sub-Atlantic Calluna-Genista heaths. Calluno-Genistion pilosae p.
Low Calluna heaths often rich in Genista, mostly of the Germano-Baltic lowlands. Similar formations occurring in British upland areas, montane zones of high mountains of the western Mediterranean basin and high rainfall Adriatic influenced areas are most conveniently listed here.
31.23 - Atlantic Erica-Ulex heaths. Ulicenion minoris; Daboecenion cantabricae p.; Ulicion maritimae p.
Heaths rich in gorse (Ulex) of the Atlantic margins.
31.24 - Ibero-Atlantic Erica-Ulex-Cistus heaths. Daboecenion cantabricae p.; Ericenion umbellatae p., Ericenion aragonensis; Ulicion maritimae p.; Genistion micrantho-anglicae p.
Aquitanian heaths with rock-roses. Iberian heaths with numerous species of heathers (notably Erica umbellata, E. aragonensis) and brooms, rock-roses and often Daboecia. When the rock-roses and other Mediterranean shrubs become dominant they should be classified under sclerophyllous scrubs (32).
31.25 - Boreo-Atlantic Erica cinerea heaths.

Especies

Vaccinium spp., Calluna vulgaris; 31.22 - Calluna vulgaris, Genista anglica, G. germanica, G. pilosa, accompanied by Empetrum nigrum or Vaccinium spp.; 31.23 - Ulex maritimus, U. gallii, Erica cinerea, E. mackaiana, E. vagans; 31.24 - Erica umbellata, E. aragonensis, E. cinerea, E. andevalensis, Cistus salvifolius, Calluna vulgaris; 31.25 - Erica cinerea.

Diagnosis

Matorrales arbustivos, frecuentemente densos, de talla media a baja, con Calluna vulgaris y especies de brezo (Erica spp.), de aulaga (Genista spp., Stauracanthus spp, Ulex spp.), de jara (Cistus spp.) y jaguarzo (Halimium spp.) como especies mas frecuentes. Se circunscriben a zonas con influencia atlántica dentro del clima mediterráneo. Se desarrollan sobre sustratos ácidos o descarbonatados, arenosos y pobres en nutrientes. Se desarrollan sobre litosuelos o suelos poco profundos, en zonas expuestas a los vientos, por la que son más frecuentes en las crestas, laderas y cumbres de montaña. Su carácter heliófilo hace que se desarrollen normalmente en zonas abiertas con escasa cobertura arbórea. Están estrechamente asociados a la presencia de perturbaciones como incendios recurrentes. Algunas de sus comunidades se relacionan con la abundancia de metales en el medio edáfico. En estos brezales podemos encontrar especies interesantes, como Drosophyllum lusitanicum, así como endémicas estrictas como Erica andevalensis. Presentan la fauna típica de matorral, donde destacan pequeños vertebrados (aves, reptiles y anfibios) e invertebrados. También es uno de los ecosistemas preferidos del corzo andaluz (Capreolus capreolus garganta), y en algunas zonas, del lince Ibérico (Lynx pardina).

Interpretación

HIC fitocenológico, la presencia del hábitat se asocia a la existencia de un conjunto de comunidades vegetales y taxones característicos. Dado su interés, se ha propuesto considerar HIC para Andalucía los brezales-jarales de Sierra Morena, con la creación de un nuevo subtipo a partir del HIC original 4030. Los brezales típicos incluidos hasta ahora como HIC 4030 pasarían a considerarse como subtipo 4030_0. No obstante, hay que señalar que florísticamente existen diferencias importantes entre los brezales andaluces del subtipo 4030_0, de distribución ibero-marroquí atlántica, con el resto de brezales presentes en el norte de la Península.

Variabilidad

Los brezales andaluces presentan importantes diferencias florísticas, ecológicas y biogeográficas respecto al resto de brezales peninsulares, lo que se traduce en que gran parte de estas comunidades sean endémicas de nuestro territorio, pudiendo caracterizarlos como de suelos azonales y metalícolas, y distribución ibero-marroquí.
Por otro lado, dentro de Andalucía la variabilidad depende especialmente de factores ecológicos y biogeográfico. Por otro lado, las comunidades que forman el hábitat presentan enriquecimiento o empobrecimiento de determinadas especies, asociado bien a la distribución geográfica diferencial, bien al grado de perturbaciones al que se encuentran sometidos.

Distribución en España

Hábitat característico de zonas atlánticas y mediterráneas con influencia oceánica, tanto del tercio norte como de la mitad occidental de la Península Ibérica, además de Ceuta. Penetran hacia el interior peninsular a través de las cadenas montañosas.

Distribución en Andalucía

Se distribuye en el oeste y norte de Andalucía: Andévalo, Sierra de Aracena y Picos de Aroche y Sierra Pelada (Huelva), Sierra Norte (Sevilla), Sierra de Hornachuelos, Sierra de Cardeña y Montoro y Sierra Morena (Córdoba), Sierra de Andújar y Despeñaperros (Jaén), sierras del Aljibe(Cádiz) y una pequeña representación en Sierra Bermeja (zona occidental de Málaga).



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

9. HIC 5110_1

5110_1 Espinares y orlas húmedas (Rhamno-Prunetalia)



Diagnosis

Zarzales y espinares de zonas húmedas y orlas, que se desarrollan en lugares ecológicamente similares a los del hábitat de Buxus sempervirens. Se trata de comunidades espinosas de matorral, de porte alto, generalmente caducifolias, asociadas a suelos húmedos, que presentan un alto interés ecológico. Son especies frecuentes Berberis hispanica, Crataegus laciniata, Rubus ulmifolius, así como especies de los géneros Rosa, Lonicero o Prunus. Se presentan en situaciones ecológicamente comparables con las de las formaciones de Buxus sempervirens, presentando una relación sintaxonómica considerable con éstas. Constituyen una etapa de sustitución de bosques climatófilos, o bien pueden ser formaciones permanentes en zonas de grandes pendientes, zonas rocosas, litosuelos, barrancos, etc.

Interpretación

Según se ha interpretado, se trata de un HIC mixto, aunque con una fuerte componente fitocenológica, determinado por la presencia de una serie de comunidades vegetales que caracterizan y definen el hábitat, siempre que se localicen en ecología de barrancos y crestas rocosas o que constituyan orlas de bosque. Cuando estas mismas comunidades correspondan a formaciones riparias, serian asignables al HIC 92D0_0. La propuesta de creación del subtipo 5110_1 Espinares y orlas húmedas (Rhamno-Prunetea) se debe a que parte de las asociaciones definitorias que se habían adscrito inicialmente al HIC 5110 no podían considerarse como tal, ya que aunque ocupan una ecología similar, no presentan Buxus sempervirens, la especie directriz del hábitat. Al tratarse de un hábitat que también presenta un gran interés, se ha propuesto la creación para Andalucía, del subtipo.

Variabilidad

Este HIC posee una gran variabilidad, especialmente en lo referente a comunidades vegetales y composición florística se refiere, que responden a diferencias en los factores ecológicos y biogeográficos.

Distribución en España

Al tratarse de un nuevo subtipo propuesto para Andalucía, no se ha considerado a nivel español, por lo que no disponemos de datos acerca de su distribución.

Distribución en Andalucía

El HIC se encontraría en la mayor parte de los sistemas serranos de Andalucía, siendo mas abundante en las sierras calizas en altitudes medias y altas.

10. HIC 5330_2

5330_2 Arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion)





INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Scrub formations characteristic of the thermo-Mediterranean zone. Included here are those formations, for the most part indifferent to the siliceous or calcareous nature of the substrate, that reach their greatest extension or optimal development in the thermo-Mediterranean zone. Also included are the numerous, strongly characterised, thermophile formations endemic to the south of the Iberian peninsula, mostly thermo-Mediterranean but sometimes meso-Mediterranean; in their great local diversity they are a western counterpart of, and sometimes approach in appearance, the mostly eastern Mediterranean phryganas, which, however, on account of their strong structural singularity, are listed separately under 33. Sub-types : 32.216 - Genista fasselata brush Brushes dominated by the tall, spiny Genista fasselata of very restricted distribution in the eastern Mediterranean basin; 31.885p - Xerophilous Crataegus azarolus var. aronia scrub. Low to medium height scrub of the semi arid zone of Cyprus characterised by Crataegus azarolus var. aronia with an abundance of herbs and grasses and belonging to the Genisto-Ceratonietum. It develops at low to medium altitudes (300-500 m) on calcareous substrates; 32.22 - Tree-spurge formations Stands of Euphorbia dendroides, remarkable tertiary relict of Macaronesian origin; they occur as a facies of the thermo-Mediterranean brushes of the Balearics, Corsica, Sardinia, Sicily, Isles Eolie, Egadi, Pelagi, Pantelleria, Crete, and, very locally, of those of the coasts of northern Catalonia, south-eastern France, peninsular Italy and its islands, central Greece, notably on slopes facing the gulf of Corinth, the Peloponnese, the Aegean archipelagos, and enclaves of the Mediterranean periphery of Anatolia and the Levant. Particularly extensive and robust stands occur in Sicily, Sardinia and Crete where they may extend to relatively high altitudes. Very local formations in Mediterranean North Africa occupy the steep rocky slopes of some coastal capes and isolated inland sites (Ichkeul); 32.23 - Diss-dominated garrigues Garrigues invaded and dominated by the high tussocks of Ampelodesmos mauritanica; typically thermo-Mediterranean, they also occur extensively in the meso-Mediterranean zone. They are most prevalent on the Tyrrhenian coast of central and southern Italy, in Sicily, in the Mediterranean zone and the less arid parts of the Saharo-Mediterranean transition zone of North Africa; 32.24 - Palmetto brush Chamaerops humilis-dominated formations; other thermo-Mediterranean brushes or garrigues rich in the physiognomically important palmetto can be identified by a combination of this code and that of the other appropriate subdivision of 32.2. Palmetto brushes are best represented in the coastal areas of south-western, southern and eastern Iberia, the Balearics, Sicily and its satellite islands and Mediterranean North Africa, with more sporadic occurrences in the Guadalquivir basin, Sardinia, and the Tyrrhenian coasts and islands of peninsular Italy; 32.25 - Mediterranean pre-desert scrub. Periplocion angustifoliae, Anthyllidetalia terniflorae. Shrub formations constituting, with the halo-nitrophilous scrubs (15.724) and the localized gypsum scrubs (15.93), much of the natural and semi-natural vegetation of the arid zone of south-eastern Spain (Almeria, Murcia, Alicante), a highly distinctive region of unique climatological, biological and landscape character within Europe, extremely rich in African and endemic species. Several of the most remarkable formations remain in only a few undisturbed localities and are gravely at risk18. Similar formations occur in the upper arid (Mediterranean arid) zone of North Africa. Outposts of these communities also exist in Sicily, the Egadi islands, the Pelagie islands, Malta and Pantelleria; 32.26 - Thermo-Mediterranean broom fields (retamares) West Mediterranean formations dominated by retamas (Lygos spp.) or by large, non-spiny thermo-Mediterranean brooms of genera Cytisus and Genista, limited to the iberian peninsula, the Balearics, Mediterranean North Africa, Sicily and its associated islands, the Cilento coast of Campania; 32.441p - Spiny spurge garrigues Euphorbia melitensis garrigues of Malta;18 Communities dominated by hummocks of very tall stands of Lotus tree Zyziphius lotus, are included in the Annex I priority habitat 'Matorral with Zyziphius' (32.17).

Especies

31.216 - G. fasselata; 31.885p - Crataegus azarolus var. aronia; 32.22 – Euphorbia dendroides; 32.23 - Ampelodesmos mauritanica; 32.24 - Chamaerops humilis; 32.25 – Ziziphus lotus, Maytenus senegalensis var. europaeus, Periploca laevigata ssp. angustifolia, Salsola webbii, Sideretis foetens, Ulex argentatus ssp. erinaceus, Genista umbellata; 32.26 - Lygos sphaerocarpa, L. monosperma, L. raetam ssp. gussonei, Genista cinerea ssp. speciosa, G. valentina, G. spartioides ssp. retamoides, G. s. ssp. pseudoretamoides, G. haenseleri, G. ramosissima, G. ephedroides, G. dorycnifolia, Cytisus aeolicus.

32.441 – Euphorbia melitensis.

Diagnosis

Matorrales altos de carácter termófilo, que encuentran su óptimo en los pisos bioclimáticos termomediterráneo y mesomediterráneo inferior, ocupando zonas mas térmicas, exposiciones soleadas, y ambientes xéricos. Dentro de estos hábitats destacan los lentiscares y acebuchales, así como formaciones dominadas por otras especies de carácter termófilo como arrayán (Myrtus communis), coscoja (Quercus coccifera), Rhamnus lycioides subsp. oleoides o palmito (Chamaerops humilis). Pueden formar arbustedas muy densas y arborescentes, que por degradación dan lugar a formaciones mas abiertas y de menor altura. La fauna que vive en estos ambientes es variada, destacando, entre otros, los reptiles y las aves.

Interpretación

HIC fitocenológico, es decir, la presencia del hábitat se asocia a la existencia de una serie de comunidades vegetales y taxones característicos. Se ha propuesto la creación de un grupo de subtipos de hábitat relacionados con el inicial 5330 matorrales termomediterráneos y preestépicos, para incluir como hábitat protegido un conjunto de matorrales que en nuestra región presentan interés a distintos niveles, y que no estaban incluidos en ningún HIC. En total se ha propuesto la creación de 7 subtipos a partir del 5330 inicial. Las arbustedas termófilas mediterráneas (Asparago-Rhamnion) corresponderían al subtipo 5330_2, que incluye parte de las formaciones que formaban parte del HIC 5330 inicial, junto con el subtipo 5330_3 retamares termófilos mediterráneos y similares.

Variabilidad

La variabilidad de este HIC se basa en diferencias de comunidades vegetales y composición florística, que responden a diferencias de los factores ecológicos y biogeográficos, siendo en su conjunto poco destacable.

Distribución en España

Al tratarse de un nuevo subtipo propuesto para Andalucía, no disponemos de datos concretos acerca de su distribución, aunque está presente en el centro y la franja costera de la península, y Baleares.

Distribución en Andalucía

Se puede encontrar en la mayor parte de Andalucía, faltando en las partes altas de los sistemas montañosos, y en la zona mas norte de nuestra región.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

11. HIC 5330_6

5330_6 Matorrales de sustitución termófilos, con endemismos



Diagnosis

Comunidades de matorral con un marcado carácter termófilo y caracterizadas por un alto grado de endemicidad, tanto de las especies que las componen como de la propia formación en si. Entre ellas encontramos formaciones exclusivas de serpentinas y peridotitas, de dolomías o de calizas. Las comunidades que componen este HIC se caracterizan por constituir una etapa de sustitución dentro de formaciones seriales propias de nuestra comunidad.

Interpretación

Comunidades de matorral con un marcado carácter termófilo y caracterizadas por un alto grado de endemicidad, tanto de las especies que las componen como de la propia formación en si. Entre ellas encontramos formaciones exclusivas de serpentinas y peridotitas, de dolomías o de calizas. Las comunidades que componen este HIC se caracterizan por constituir una etapa de sustitución dentro de formaciones seriales propias de nuestra comunidad. La adscripción de algunas comunidades a éste y a otros subtipos aun está en estudio, por lo que podría sufrir cambios.

Variabilidad

La variabilidad de este HIC es destacada, dado que está formado por comunidades vegetales muy localizadas biogeograficamente, con gran número de endemismos. La variabilidad se debe a diferencias en las comunidades vegetales y composición florística, que responden a diferencias de los factores ecológicos y biogeográficos.

Distribución en España

Al tratarse de un nuevo subtipo propuesto para Andalucía, no disponemos de datos concretos acerca de su distribución. No obstante, teniendo en cuenta que las comunidades vegetales características tienen un alto grado de endemicidad, la mayor parte de las incluidas son exclusivas de nuestra región.

Distribución en Andalucía

Se localiza en la mayor parte de las zonas térmicas de Andalucía, distribuyéndose en la mitad sur de la región.

12. HIC 6220_0

6220_0 Pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos (Trachynietalia distachyae). (*-)



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Meso- and thermo-Mediterranean xerophile, mostly open, short-grass annual grasslands rich in therophytes; therophyte communities of oligotrophic soils on base-rich, often calcareous substrates.
Perennial communities - Thero-Brachypodietea, Thero-Brachypodietalia: Thero-Brachypodion. Poetea bulbosae: Astragalo-Poion bulbosae (basiphile), Trifolio-Periballion (silicolous). Annual communities - Tuberarieteo guttatae Br.-Bl. 1952 em. Rivas-Martinez 1978, Trachynietalia distachyae Rivas-Martínez 1978: Trachynion distachyae (calciphile), Sedo-Ctenopsion (gypsophile), Omphaladion commutatae (dolomitic and silico-basiphile). In France a distinction can be made between: (a) annual herbaceous vegetation of dry, initial, low-nitrogen soils ranging from neutro-basic to calcareous: Stipo capensis-Brachypodietea distachyae (Br-Bl. 47) Brullo 85; (b) vegetation of more or less closed grasslands on deep, nitrocline and xeroline soil: Brachypodietalia phoenicoidis (Br-Bl. 31) Molinier 34.
In Italy this habitat mainly exists in the South and on the islands (Thero-Brachypodietea, Poetea bulbosae, Lygeo-Stipetea).

Especies

Brachypodium distachyum, B. retusum.

Diagnosis

Comunidades basófilas de terófitos de pequeño tamaño, efímeros, xerofíticos, generalmente de poca densidad, con desarrollo fundamentalmente primaveral, y que suelen agostarse antes o durante el verano. Se desarrollan sobre suelos carbonatados o neutros, pero por lo general, superficialmente eutrofos, poco profundos, esqueléticos, decapitados o arcillosos, en lugares habitualmente secos y soleados, de fuerte pendiente, a menudo con gran aridez, bastante pobres en nitrógeno y con poca retención de humedad. Suelen constituir la última etapa de degradación del bosque, o la etapa pionera de restauración. Estos pastizales suelen verse favorecidos por la actividad humana (talas, incendios, sobrepastoreo), desarrollándose generalmente en suelos deforestados y erosionados, alternando frecuentemente con los matorrales. Entre las especies características del HIC están Atractilis cancellata, Arenaria serpyllifolia, Medicago minima, Linum strictum, Plantago albicans, etc.
La fauna presente en estos pastos es numerosa, sobre todo invertebrados y aves como la alondra común (y otros aláudidos), el triguero, la tarabilla común, etc.

Interpretación

HIC fitocenológico, es decir, la presencia del hábitat se asocia a la existencia de una serie de comunidades vegetales y taxones característicos. Se ha propuesto la creación una serie de subtipos del hábitat relacionados con el inicial 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea, para incluir como hábitat protegido un conjunto de pastizales que en nuestra región presentan interés a distintos niveles, y que no estaban incluidos en ningún HIC. En total se ha propuesto la creación de 6 subtipos a partir del 6220 inicial. Los pastizales incluidos inicialmente en el hábitat presentan en muchos casos una distribución amplia en nuestra región, siendo bastante comunes, ya que se ven favorecidos por la acción del hombre, actuando como etapas pioneras de sustitución, teniendo una labor fundamental en la protección contra la erosión y pérdida de suelo. El subtipo de HIC 6220_0 recoge los pastizales anuales mediterráneos, neutro-basófilos y termo-xerofíticos, estando ya recogido en el 6220 inicial.

Variabilidad

La variabilidad del hábitat no es muy elevada y radica en las diferencias ecológicas, biogeográficas y florísticas que condicionan las distintas comunidades características del mismo.

Distribución en España

Al tratarse de un nuevo subtipo propuesto para Andalucía, no se ha considerado a nivel español, por lo que no disponemos de datos acerca de su distribución. No obstante, teniendo en cuenta las características de las comunidades que lo definen, está presente en gran parte de la zona caliza mediterránea de la Península y Baleares.

Distribución en Andalucía

Hábitat presente en la mitad sureste de Andalucía.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

13. HIC 6220_2

6220_2 Majadales de Poa bulbosa (Poetea bulbosae). (*-)



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Meso- and thermo-Mediterranean xerophile, mostly open, short-grass annual grasslands rich in therophytes; therophyte communities of oligotrophic soils on base-rich, often calcareous substrates.
Perennial communities - Thero-Brachypodietea, Thero-Brachypodietalia: Thero-Brachypodion. Poetea bulbosae: Astragalo-Poion bulbosae (basiphile), Trifolio-Periballion (silicolous). Annual communities - Tuberarietea guttatae Br.-Bl. 1952 em. Rivas-Martínez 1978, Trachynietalia distachyae Rivas-Martínez 1978: Trachynion distachyae (calciphile), Sedo-Ctenopsion (gypsophile), Omphalodion commutatae (dolomitic and silico-basiphile). In France a distinction can be made between: (a) annual herbaceous vegetation of dry, initial, low-nitrogen soils ranging from neutro-basic to calcareous: Stipo capensis-Brachypodietea distachyae (Br-Bl. 47) Brullo 85; (b) vegetation of more or less closed grasslands on deep, nitrocline and xerocline soil: Brachypodietalia phoenicoidis (Br-Bl. 31) Molinier 34.
In italy this habitat mainly exists in the South and on the islands (Thero-Brachypodietea, Poetea bulbosae, Lygeo-Stipetea).

Especies

Brachypodium distachyum, B. retusum.

Diagnosis

Pastos densos de pequeño porte y elevada cobertura, dominados por el geófito Poa bulbosa, al que acompañan hemicriptófitos y terófitos especializados, propios de lugares pastoreados por el ganado, especialmente ovino y caprino, sobre suelos con cierta humedad, frecuentemente profundos, fundamentalmente silícicolas, pero tambien basófilos, arcillosos o arenosos. Se originan y mantienen gracias al ganado, para el que presenta gran interés, tanto por la riqueza de estos pastos, como por su gran aprovechamiento, dado que tienen 2 periodos fenológicos diferentes con importante producción de biomasa, uno otoñal en el que la superficie está ocupada mayoritariamente por las gramineas y algunas bulbosas, y otro primaveral, donde sobre las especies desarrolladas en otoño (ya algo agostadas) se desa¬rrolla una importante biomasa de especies terofiti¬cas de legumi¬nosas, compuestas y cariofiláceas, entre otras. Como especies características de este HIC destacan Poa bulbosa, Bellis annua subsp. annua, Biserrula pelecinos, Trifolium subterraneum, Trifolium tomentosum, etc.
Este HIC aparece frecuentemente formando parte de formaciones adehesadas, recogidas en el HIC 6310. La fauna en el caso de los pastizales que acompañan a las dehesas, es compartida.

Interpretación

HIC fitocenológico, es decir, la presencia del hábitat se asocia a la existencia de una serie de comunidades vegetales y taxones característicos. A partir del HIC inicial 6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea, se ha propuesto la creación una serie de subtipos para así, incluir como hábitat protegido un conjunto de pastizales que en nuestra región presentan interés a distintos niveles, y que no estaban incluidos en ningún HIC. En total se ha propuesto la creación de 6 subtipos a partir del 6220 inicial. Los pastizales incluidos inicialmente en el hábitat presentan en muchos casos una distribución amplia en nuestra región, siendo bastante comunes, ya que se ven favorecidos por la acción del hombre, actuando como etapas pioneras de sustitución, teniendo una labor fundamental en la protección contra la erosión y pérdida de suelo. Los majadales quedarían incluidos en el subtipo propuesto 6220_2, Majadales de Poa bulbosa (Poetum bulbosae). Estas formaciones estaban ya recogidas en el HIC 6220 inicial.

Variabilidad

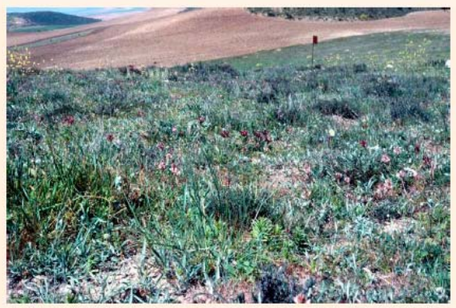
Este HIC posee una destacada variabilidad, especialmente en lo referente a comunidades vegetales y composición floristica, que responden a diferencias en los factores ecológicos y biogeográficos.

Distribución en España

Al tratarse de un nuevo subtipo propuesto para Andalucía, no se ha considerado a nivel español, por lo que no disponemos de datos acerca de su distribución. No obstante, teniendo en cuenta las características de las comunidades que lo definen, está presente en gran parte de la Península Ibérica, siempre dependiente de la presencia de ganado.

Distribución en Andalucía

Se puede encontrar en buan parte de Andalucía, aunque son más frecuentes Sierra Morena.



14. HIC 6310

6310 Dehesas perennifolias de Quercus spp



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

*A characteristic landscape of the iberian peninsula in which crops, pasture land or Meso-Mediterranean arborescent matorral, in juxtaposition or rotation, are shaded by a fairly closed to very open canopy of native evergreen oaks (Quercus suber, Q.ilex, Q.rotundifolia, Q.coccifera). it is an important habitat of raptors, including the threatened iberian endemic eagle (Aquila adalberti), of the crane (Grus grus), of large insects and their predators and of the endangered felid (*Lynx pardinus)*

Especies

Quercus suber, Q.ilex, Q.rotundifolia, Q.coccifera.

Diagnosis

Formaciones seminaturales de pastizal arbolado con un dosel de especies arbóreas esclerófilas, de densidad variable, compuesto sobre todo, por encinas (Quercus ilex subsp. ballota), alcornoques (Q. suber), quejigos (Q. faginea) u otras especies de frondosas como acebuche (Olea europea subsp sylvestris), algarrobos (Ceratonia siliqua), etc., que pueden estar acompañados o no por un estrato de matorral mas o menos disperso. El hábitat se ha asimilado al concepto de formación adehesada definido por la Ley de la Dehesa, es decir, superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas. Las formaciones adehesadas pueden estar formadas por cultivos de secano o por matorral bajo o de mayor porte, disperso, que se disponen bajo el estrato arbóreo.
Respecto a la fauna, ésta es muy rica. El principal aprovechamiento de estas formaciones es ganadero, siendo explotado por ganado vacuno, ovino, caprino o porcino, en régimen extensivo, aunque, de modo alternativo o complementario, son aprovechados por ungulados silvestres como ciervos (Cervus elaphus), jabalíes (Sus scrofa), gamos (Dama dama) o corzos (Capreolus capreolus), etc., generalmente con uso cinegético. Además, este HIC es fundamental para la fauna natural de muy diverso tipo, especialmente si las formaciones adehesadas se alternan con zonas de bosques o matorrales en sus proximidades. Junto a especies animales más comunes y abundantes, estos medios son aprovechados por especies muy amenazadas actualmente, destacando las aves rapaces (águila imperial ibérica), la grulla común (Grus grus), la cigüeña negra, el lince ibérico (Lynx pardinus), etc.

Variabilidad

Se trata de una formación de gran amplitud geográfica pero escasa variabilidad, dado que viene determinado fundamentalmente por la estructura de la vegetación. Las especies que forman el estrato arbóreo, las comunidades de pastizal que la forman y su composición florística, así como los usos y manejos que las propician y mantienen son los mayores factores que contribuyen a la variabilidad de este HIC.

Interpretación

Este HIC se considera fundamentalmente fisionómico o "estructural", teniendo la componen fisiográfica (especies arbóreas) mucho menos peso en su consideración. La densidad del estrato arbóreo queda comprendida entre el 5% y el 75% de la superficie, que debe estar acompañada por al menos un 20 % de superficie ocupada por pastizal (o suelo). El resto de superficie puede estar ocupada por matorral, aunque éste generalmente es de bajo porte, y disperso. Se considera que este hábitat no es compatible con los bosques (Grupo 9), dado que el uso y manejo que necesita la dehesa es incompatible con la presencia y conservación del bosque. Por lo tanto, para formaciones con rango de ocupación de arbolado entre 30 y 75% y con matorral, hay que estudiar la proporción de pastizal y el tipo de matorral para asignarlo a uno de estos 2 hábitats. Las especies arbóreas que se consideran constituyen las formaciones adehesadas son fundamentalmente quercíneas: encinas (Quercus ilex subsp. ballota), alcornoques (Q. suber), quejigos (Q. faginea), quejigo moruno (Q. canariensis), melojo (Q. pyrenaica), u otras especies de frondosas como acebuche (Olea europea var. sylvestris), algarrobos (Ceratonia siliqua) o fresnos (Fraxinus angustifolia).

Distribución en España

Se localiza en gran parte de la península ibérica mediterránea, especialmente en la parte suroeste de la Península.

Distribución en Andalucía

Este HIC, en Andalucía, se encuentra principalmente en Sierra Morena y su entorno, así como en las Sierras del Aljibe, con representaciones puntuales en zonas de Andalucía Oriental. Tiene escasa representación en el Valle del Guadalquivir y el la parte este de nuestra comunidad.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

15. HIC 6420

6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Mediterranean humid grasslands of tall grasses and rushes, widespread in the entire Mediterranean basin, extending along the coasts of the Black Sea, in particular in dunal systems.

Especies

Scirpus holoschoenus (Holoschoenus vulgaris), Agrostis stolonifera, A. reuteri, Galium debile, Molinia caerulea, Briza minor, Melica cupanii, Cyperus longus, Linum tenue, Trifolium resupinatum, Schoenus nigricans, Peucedanum hispanicum, Carex mairii, Juncus maritimus, J. acutus, Asteriscus aquaticus, Hypericum tomentosum, H. tetrapterum, Inula viscosa, Oenanthe pimpinelloides, O. lachenalii, Eupatorium cannabinum, Prunella vulgaris, Pulicaria dysenterica, Tetragonolobus maritimus, Orchis laxiflora, Dactylorhiza elata, Succisa pratensis, Sonchus maritimus ssp. aquatilis, Silaum silaus, Sanguisorba officinalis, Serratula tinctoria, Genista tinctoria, Cirsium monspessulanum, C. pyrenaicum, Senecio doria, Dorycnium rectum, Erica terminalis, Euphorbia pubescens, Lysimachia ephemerum.

Diagnosis

Formaciones mediterráneas de juncos y grandes hierbas, presentes tanto en vaguadas y hondonadas que acumulan agua en época de lluvias, como en riberas de ríos, arroyos, lagos, charcas y otros humedales, siempre asociadas a la existencia de agua subterránea próximas a la superficie. El descenso de la capa freática durante el verano debe permitir el acceso a la humedad por parte de estas plantas. El hábitat puede desarrollarse sobre cualquier tipo de sustrato, aunque prefieren los ricos en nutrientes, con salinidad nula o baja, pero que sufren sequía estival. Presentan una alta diversidad florística. Forman comunidades densas, en las que destacan los juncos (Scirpus, Juncus y otros géneros de las familias Cyperaceae y Juncaceae) que componen un estrato superior siempreverde, de altura media, mas o menos continuo. En sus huecos se desarrollan otras especies herbáceas, generalmente de menor talla, que se agostan durante el periodo seco. Respecto a las especies características, Scirpus holoschoenus, Cyperus longus, Carex mairii, Juncus maritimus y Juncus acutus son las especies de juncos mas frecuentes. En el estrato de hierbas abundan los géneros Festuca, Agrostis, Poa, Orchis, Pulicaria, Hypericum, Ranunculus, Trifolium, Mentha, Galium, así como Briza minor, Cynodon dactylon, Cirsium monspessulanus, Lysimachia ephemerum, Prunella vulgaris o Senecio doria. Cuando las aguas freáticas tiene mayor salinidad, aumenta la proporción de especies halófilas, como Juncus acu~tus, J. maritimus, Plantago cras~sifolia, Schoenus nigricans, etc. La fauna asociada a este HIC es muy variada y abundante. Entre los invertebrados destacan los insectos, en especial las libélulas. Respecto a los vertebrados, son numerosas las especies que encuentran refugio y alimento en este hábitat, como la tortuga mediterránea (Testudo hermanii), la tortuga mora (Testudo graeca) o el eslizón ibérico (Chalcides bedriagai), entre los reptiles, anfibios como el sapillo pintojo (Discoglossus galganoi), los sapillos parteros (Alytes obstericans y A. cisternasii), el sapo de espuelas (Pelobates cultripes), el sapo corredor (Bufo calamita) y las ranitas de San Antonio (Hyla arborea y H. meridionalis), y mamíferos, como el topillo de Cabrera (Microtus cabrerae), la nutria (Lutra lutra) o incluso el lince ibérico (Lynx pardinus).

Interpretación

HIC fitocenológico, es decir, la presencia del hábitat se asocia a la existencia de una serie de comunidades vegetales y taxones que se consideran característicos y definitorios del mismo.

Variabilidad

Se trata de un hábitat de gran amplitud geográfica aunque con distribución mas o menos puntual y localizada, ligado a la presencia de medios acuáticos dulces. Presentan una variabilidad destacada, ya que las comunidades vegetales que los caracterizan pueden ser muy localizadas biogeograficamente, generalmente exclusivas de territorios pequeños, o bien tener mas amplio espectro y distribución. La variabilidad se debe a diferencias en las comunidades vegetales y composición florística, que responden a diferencias de los factores ecológicos y biogeográficos.

Distribución en España

Se presentan en toda la parte mediterránea de la Península, así como en Baleares y Canarias.

Distribución en Andalucía

Respecto a su distribución en Andalucía, se localiza por toda la región, aunque de manera localizada asociado a zonas húmedas.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

16. HIC 8330



8 HÁBITAT ROCOSOS Y CUEVAS

83 OTROS HÁBITAT ROCOSOS

8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas

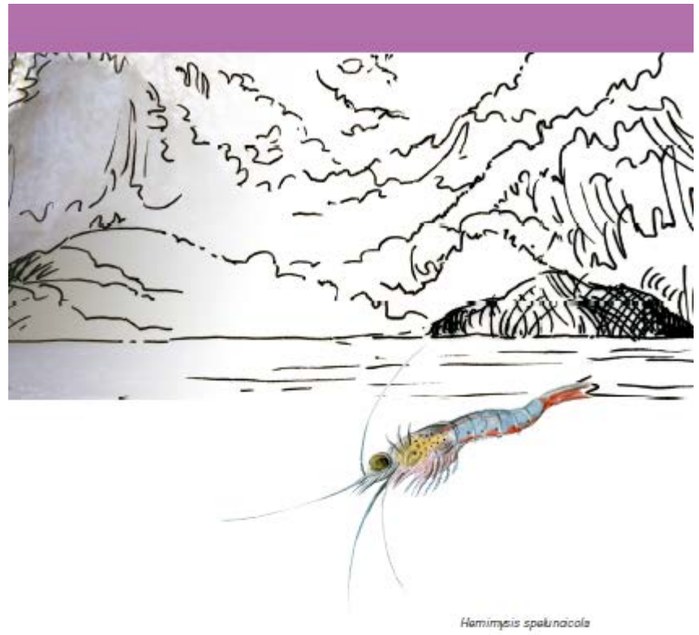
Cuevas situadas bajo el mar o por encima de él, pero siempre inundadas al menos en la marea alta; se incluyen también las cuevas parcialmente sumergidas.

Tipo de hábitat desarrollado mayoritariamente en las costas calcáreas de la Península y Baleares, así como en Ceuta y en las costas volcánicas de Canarias. En las zonas silíceas, las cuevas marinas tienen escaso desarrollo, reduciéndose generalmente a excavaduras generadas por la fuerza de las olas ("fornas").

Su distribución suele coincidir con macizos montañosos calcáreos, que a menudo se prolongan bajo el agua emergiendo esporádicamente en forma de archipiélagos.

La **falta de luz**[1] impide el desarrollo de organismos fotosintéticos, relegados a los fondos marinos adyacentes. Por el contrario, este tipo de hábitat es refugio de una rica fauna de elevado interés científico.

Muchas de las especies faunísticas presentan hábitos nocturnos y usan las cuevas como refugio durante el día, pero otras son casi exclusivamente cavernícolas. Las paredes de las cuevas están revestidas por invertebrados epibentónicos sésiles, como esponjas, cnidarios y tunicados. Entre las especies que habitan este medio, tenemos ofiuras (*Ophiotrix fragilis, Ophioderma longicaudatum*), holoturias (*Holothuria tubulosa*) y crustáceos decápodos, como langostas (*Palinurus elephas*), santiaguiños (*Scyllarus arctus*) o el cangrejo peludo (*Dromia personata*). Entre los peces tenemos salmonetes reales (*Agopon imberbis*), gobios (*Thorogobius ephippiatus*), gallinetas (*Helicolenus dactylopterus*), bróstolas (*Phycis phycis*), congrios (*Conger conger*) o corvallos (*Sciaena umbra*). Destaca un



Hemimysis spelunicola

conjunto de pequeños crustáceos cavernícolas de elevado interés biogeográfico, como la quisquilla de antenas largas (*Stenopus spinosus*), el cangrejo *Herbstia condyliata* y distintas especies de pequeños misidáceos, que a menudo nadan formando enjambres dentro de las cuevas (*Hemimysis spelunicola, H. margalefi, Pyroleptomysis peresi, Burrimysis palmeri*).

CÓDIGOS DEL ATLAS DE HÁBITAT

733010



210

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

17. HIC 9320_0

9320_0 Acebuchales generalmante sobre bujeos

INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Thermo-Mediterranean or thermo-Canarian woodland dominated by arborescent Olea europaea ssp. sylvestris, Ceratonia siliqua, Pistacia lentiscus, Myrtus communis or, in the Canary Islands, by Olea europaea ssp. cerasiformis and Pistacia atlantica. Most formations will be listed as arborescent matorral (35.12), but a few stands may have a sufficiently tall, closed canopy to qualify for this unit.

Especies

Olea europaea ssp. sylvestris, Ceratonia siliqua, Pistacia lentiscus, Myrtus communis, Olea europaea ssp. cerasiformis, Pistacia atlantica.

Diagnosis

Bosques termófilos, esclerófilos, caracterizados por el acebuche (Olea europea var. sylvestris), propios de los vertisuelos de las llanuras y colinas margosas gaditanas (tierras negras o bujeos), o mas raramente de la zona occidental de la provincia de Málaga. En estado óptimo de conservación se caracterizan por el gran desarrollo y exuberancia de la vegetación, con un estrato arbóreo de acebuches muy denso y un estrato arbustivo, a menudo arborescente, de difícil acceso. Son particularmente abundantes las lianas, entre las que destacan la zarzaparrilla (Smilax aspera), la clemátide (Clematis cirrhosa), los candiles (Aristolochia baetica) y Tamus communis. Otras especies frecuentes son el arrayan (Myrtus communis), el lentisco (Pistacia lentiscus), la olivilla (Rhamnus oleoides), la esparraguera blanca (Asparagus albus) , etc. En la actualidad los acebuchales bien conservados no son frecuentes, debido a que sus territorios potenciales han sufrido una importante humanización, siendo sustituidos por cultivos, o bien aprovechados para el ganado, persistiendo en este caso como formaciones adehesadas entre las que sobreviven, de manera fragmentadas, zonas de bosque con distinto grado de conservación. En este tipo de hábitats es frecuente la aparición de aves que comen sus frutos, como los zorzales (Turdus sp.), y las currucas (Sylvia sp.). A su vez, en los suelos esqueléticos sobre los que se asientan, hay una abundante comunidad de reptiles. De ellos se alimenta el águila culebrera (Circaetus gallicus).

Interpretación

Hábitat fitocenológico, su presencia se encuentra ligada a la existencia de la comunidad vegetal que se considera característica y definitoria del HIC, siempre que esta tenga entidad taxonómica y cobertura para ser considerada bosque. Dado las diferencias que presentan acebuchales y algarrobales, se ha propuesto la división del HIC original en 2 subtipos, correspondiendo los acebuchales de bujeo al subtipo 9320_0.
Debido a la actividad humana, y como degradación de encinares, en zonas aledañas al Valle del Guadalquivir (Sierra Morena y Sierras Subbéticas) y del litoral Mediterráneo aparecen formaciones dominadas por el acebuche, fundamentalmente con porte arborescente, pero con crecimiento simpódico (mas de un tronco), al que acompañan especies termófilas características del acebuchal de bujeo, pero que igualmente lo son de otras formaciones de matorral termófilo mediterráneo, que se agrupan en el subtipo 5330_2. Algunos autores consideran estos matorrales como bosques asignables al HIC 9320. Según nuestra interpretación, fundamentada en que se trata de una etapa de sustitución de los encinares, que no se desarrollan sobre suelos de bujeo y en que los individuos arbóreos son escasos, consideramos que corresponden al HIC 5330_2, no pudiendo asignarse, por tanto al HIC 9320_0 bosque de acebuches.
Las repoblaciones de acebuches pueden ser consideradas como hábitat de interés comunitario cuando se correspondan con formaciones maduras, con sotobosque desarrollado, donde ya no es apreciable el marco de plantación y se encuentren dentro de su área natural de distribución.

Variabilidad

Teniendo en cuenta las condiciones ecológicas y biogeográficas tan concretas que presentan estos bosques, no se distingue variantes del hábitat. La comunidad característica y definitoria del mismo, Aro italici-Oleetum sylvestris, presenta pequeñas variaciones florísticas ligadas a mínimas diferencias de litológicas. Cabe destacar los acebuchales con alcornoque (Quercus suber) ligados a margas silíceas de algunas localidades del sector Aljibico.

Distribución en España

Este hábitat se localiza en las zonas costeras de Baleares y del este y sur de la Península Ibérica, estando ausentes en el extremo sudoriental, más seco. Los acebuchales canarios habitan sobre todo en Tenerife y Gran Canaria. También están presentes en Melilla.

Distribución en Andalucía

En nuestra comunidad, este subtipo de HIC se localiza en las zonas de bujeo de la provincias de Cádiz y la parte oeste de Málaga. También podría estar presente en puntos muy concretos de Sierra Morena, donde podrían aparecer este tipo de suelos.

18. HIC 9330

9330 Alcornocales de Quercus suber



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

West-Mediterranean silicicolous forests dominated by Quercus suber, usually more thermophile and hygrophile than 45.3.
Sub-types :
45.21 - Tyrrhenian cork-oak forests. Quercion suberis Mostly meso-Mediterranean Quercus suber forests of Italy, Sicily, Sardinia, Corsica, France and north-eastern Spain. They are most often degraded to arborescent matorral (32.11).
45.22 - South-western iberian cork-oak forests. Quercion fagineo-suberis Quercus suber forests, often with Q. faginea or Q. canariensis, of the south-western quadrant of the Iberian peninsula.
45.23 -North-western iberian cork-oak forests. Very local, exiguous Quercus suber enclaves in the Q. pyrenaica forest area of the valleys of the Sil and of the Miño (Galicia).
45.24 - Aquitanian cork-oak woodland. Isolated Q. suber-dominated stands occurring either as a facies of dunal pine-cork oak forests or in a very limited area of the eastern Landes.

Especies

Quercus suber.

Diagnosis

Bosques esclerófilos de alcornoque (Quercus suber), desarrollados sobre sustratos silíceos. Forman bosque densos, ricos y complejos, en los que pueden aparecer otras especies arbóreas dispersas como encina (Quercus rotundifolia), quejigo (Quercus faginea subsp. broteroi, Q. canariensis) o acebuche (Olea europea var. sylvestris). El estrato arbustivo es más denso cuanto más húmedo y cálido es la zona donde se localiza el hábitat, con predominio de individuos arbustivos o arborescentes perennifolios, entre los que se encuentran las especies Arbutus unedo, Olea europaea, Viburnus tinus, Phillyrea angustifolia, Myrtus communis, Pyrus bourgaeana, plantas trepadoras (Lonicera, Clematis, Tamus, Smilax, etc.), helechos (Asplenium onopteris, Pteridium aquilinum, etc.) y algunas hierbas nemorales (Sanguisorba hybrida, Carex, etc). Son característicos de los alcornocales muy húmedos, propios de la sierras de Algeciras, los helechos epífitos Davallia canariensis y Polypodium cambricum, así como los musgos. Los bosques densos y bien conservados, son el hábitat de especies en peligro como el lince, el águila imperial, el escarabajo longicornio (Cerambyx cerdo), el gato montés o el buitre negro. Entre las especies mas típicas encontramos el ciervo (Cervus elaphus), el jabalí (Sus scrofa), el corzo (Capreolus capreolus), junto con un importante número de vertebrados e invertebrados.

Interpretación

HIC fitocenológico, se considera que el hábitat está presente donde se localiza alguna de las comunidades vegetales características y definitorias de este tipo de HIC, siempre y cuando tenga la suficiente entidad para ser consideradas como bosque, es decir, la cobertura del arbolado supere el 30 (-25) % y exista un sotobosque de arbustos característicos de estas formaciones. Es necesario tener en cuenta que este hábitat no es compatible con las formaciones adehesadas (HIC 6310), dado que el manejo que conlleva el mantenimiento de una formación adehesada es incompatible con la conservación de un bosque en buen estado. Las repoblaciones de alcornoques deben ser consideradas como hábitat de interés comunitario cuando se correspondan con formaciones maduras, con sotobosque desarrollado, donde ya no es apreciable el marco de plantación y se encuentren dentro de su área natural de distribución.

Variabilidad

Este HIC presenta una considerable variabilidad, dada su amplia área de distribución, donde se desarrollan distintas comunidades vegetales y subasociaciones como respuesta a características biogeográficas, climáticas y florísticas concretas.

Distribución en España

Los alcornocales aparecen en el cuadrante suroccidental de la Península, en Levante y en el noroeste peninsular (Cataluña), con manifestaciones menores en la cornisa cantábrica, Galicia, Sistema Ibérico y en Ceuta.

Distribución en Andalucía

En Andalucía, estas formaciones se localizan en zonas litorales y de interior de Huelva, Valle del Guadalquivir, zonas de Sierra Morena, Sierras de Algeciras, Aljibe y Ronda, y zonas orientales de la axarquía malagueña, alcanzando la provincia de Granada de manera finícola y puntual.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

19. HIC 91B0

91B0 Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Non-alluvial, non-ravine formations dominated by Fraxinus angustifolia, often mixed with Quercus pubescens or Q. pyrenaica.

Especies

Fraxinus angustifolia.

Diagnosis

Bosques caracterizados por la presencia de fresnos (Fraxinus angustifolia), que ocupan dos tipos de biotopos bien diferenciados. El primero de ellos es un bosque ripario, dominado por Fraxinus angustifolia, situado en las márgenes de arroyos, generalmente de escaso caudal, sobre suelos silíceos, tolerando el encharcamiento del suelo, pero no la elevada sequía ambiental, y donde son características las especies Ranunculus ficaria, Rubus ulmifolius, Vitis vinifera subsp. sylvestris, Tamus communis, Geranium purpureum, Oenanthe croccata, Scirpus holoschoenus, etc. El segundo biotopo se localiza en laderas de barrancos umbrosos y protegidos, generalmente sobre sustratos pobres en bases, y que se caracterizan por la presencia de especies del género Acer (A. monspessulanum, A. opalus subsp. granatense) junto a Fraxinus angustifolia, así como sauce atrocinereo (Salix atrocinerea), Sorbus aria, Prunus avium, y especies trepadoras como Bryonia cretica subsp. dioica, Clematis vitalba, Tamus communis, Hedera helix y Lonicera arborea. Asociados a los bosques ribereños aparece una fauna muy variada (peces, anfibios, mamíferos,..), debido al microclima húmedo que generan.

Interpretación

Se trata de un HIC fitocenológico, donde la presencia del HIC está ligada a la existencia de las comunidades vegetales que lo caracterizan. Se considera que el hábitat lo constituyen los enclaves con vegetación propia del mismo, siempre que se cumplan los requerimientos ecológicos propios del hábitat. La cobertura arbórea de estas comunidades debe superar el 30 (-25) %, para poder ser considerado bosque.
Existe un problema a la hora de considerar este HIC, tanto en Andalucía como en el resto de nuestro país. Según su definición original el hábitat no incluye las formaciones aluviales o de barrancos, sino solo las propias de laderas, donde a menudo aparece con Quercus pubescens o Q. pyrenaica. En nuestra región, la mayor parte de las formaciones de fresnos están asociadas a cursos de agua, formando bosques riparios o apareciendo en barrancos asociados a ríos y arroyos. Según la definición original, únicamente las primeras, de ladera, estarían incluidas en el HIC, dejando fuera la mayor parte de las fresnedas, que son riparias. Hasta ahora, y a nivel nacional, se han considerado como parte de este HIC las fresnedas riparias, lo que parece adecuado, dado que se trata de unas formaciones no muy abundantes y que se encuentran sometidas a mucha presión antrópica. Por lo tanto, vamos a seguir considerando las fresnedas riparias como pertenecientes al HIC 91B0.

Variabilidad

Teniendo en cuenta la amplitud del HIC en nuestra región, la variabilidad del hábitat es baja, dado que la comunidades vegetales que se consideran características del mismo tienen gran amplitud biogeográfica. La mayor contribución a la variabilidad se encuentra en diferencias en las ecologías donde se desarrollan estas formaciones, bien en ríos, en barrancos o en laderas.

Distribución en España

Se localiza en gran parte de la península ibérica siendo mas abundante en la parte oeste. También está presente en Baleares.

Distribución en Andalucía

Las fresnedas riparias son mas abundantes en la mitad occidental de Andalucía, sobre sustratos silíceos, con representación puntual en la porción oriental de Sierra Morena. Respecto a las fresnedas de laderas y barrancso aparecen en Sierra Nevada y en la Sierra de cazorla y Segura.



20. HIC 92D0_0

92D0_0 Adelfares y tarajales (Nerio-Tamaricetea)



INTERPRETATION MANUAL OF EUROPEAN UNION HABITATS. EUR 28 (April 2013)

Tamarisk, oleander, and chaste tree galleries and thickets and similar low ligneous formations of permanent or temporary streams and wetlands of the thermo-Mediterranean zone and south-western Iberia, and of the most hygromorphic locations within the Sahara-Mediterranean and Sahara- Sindian zones. Includes formations of Tamarix smyrnensis (syn. Tamarix ramosissima) of stream sides and coastal localities of the Pontic and Steppic regions of western Eurasia.
The formations with Tamarix africana should not be taken into account.

Especies

Nerium oleander, Vitex agnus-castus, Tamarix spp., Securinega tinctoria, Prunus lusitanica, Viburnum tinus.

Diagnosis

Formaciones vegetales arbustivas que ocupan cursos de agua de escaso caudal, como ramblas, ríos y arroyos mediterráneos, cuya corriente es intermitente e irregular. Estos cursos son propios de climas cálidos, produciéndose una fuerte evaporación en ellos y por tanto, una cierta acumulación de sales. Las comunidades que se desarrollan en estos cursos son generalmente matorrales de gran porte, como adelfares, dominados por la adelfa (Nerium oleander), o tarajales en los que predominan una o varias especies de taraje (Tamarix africana, T. gallica, T. canariensis, T. boveana…). Los tarajales son las formaciones que soportan una mayor continentalidad y altura. También aparecen zarzales, dominados por la zarza (Rubus ulmifolius). El ecosistema ripario, constituido por el curso de agua y su vegetación asociada, es fundamental para los insectos y otros invertebrados, siendo numerosas las especies que se desarrollan en estos medios. Además se localizan reptiles como el galápago leproso (Mauremys leprosa) o la culebra de agua (Natrix sp.) y peces. Este hábitat sirve de refugio a anfibios, destacando la presencia de la rana común (Rana perezi), así como a mamíferos. Por último cabe destacar la importancia de estas formaciones para numerosas aves, que utilizan su espeso ramaje para nidificar.

Interpretación

Este HIC se considera mixto, aunque con una fuerte componente fitocenológica, ya que su presencia está ligada a la existencia de las comunidades vegetales características y definitorias del hábitat, aunque algunas de estas comunidades pueden desarrollarse en otros medios distintos a los cursos de ríos o medios acuáticos, siendo esta ecología la única que se consideraría incluible en el HIC. El hábitat inicial 92D0 comprende, en nuestra región, 3 formaciones principales, distinguibles en función de la especie dominante, los adelfares, los tarajales y los tamujares. Además también existen formaciones de zarzas asociadas a cursos de aguas, aunque su abundancia es mucho menor que las anteriores. Debido a las particularidades de los tamujares, así como a su distribución más restringida, se ha propuesto la creación de 2 subtipos de HIC, correspondiente el 92D0_0 a los adelfares y zarzales. Algunas de las comunidades características y definitorias del HIC 5110_1 pueden aparecer en ríos, arroyos, bordes de lagunas y sistemas acuáticos en general, en cuyo caso deben adscribirse al HIC 92D0_0, correspondiendo únicamente las formaciones de laderas, barrancos y suelos húmedos no riparios al HIC 5110_1. Esta diferenciación aun no estaba recogida en la cartografía de estos subtipos de HIC correspondiente a la publicación 2015.

Variabilidad

Dado la gran amplitud de la distribución de este hábitat en nuestra región, que conlleva un amplio rango de condiciones ecológicas y biogeográficas, etc., la variabilidad en este subtipo es grande, lo que se refleja en la composición específica de estas formaciones. De manera general, la presencia de especies termófilas o mas continentales origina variantes sobre la descripción original de las comunidades vegetales que caracterizan al HIC. También existen cambios debidos a distintos grados de salinidad, como en el caso de las comunidades de tarajales de Tamarix gallica, que posee hasta tres variantes dependiendo del nivel de salinidad del suelo, presentando especies bioindicadoras de esta variación. La variabilidad puede deberse también a diferencias en la litología del sustrato, o si éste es arenoso o pedregoso, apareciendo especies típicas según el caso.

Distribución en España

Tipo de hábitat localizado, sobre todo, en riberas y ramblas del sur y este de la Península Ibérica, Baleares, Ceuta, Melilla y Canarias, aunque se extiende hasta Extremadura, Castilla-La Mancha y la Depresión del Ebro.

Distribución en Andalucía

Este hábitat se encuentra ampliamente distribuida por toda la región Andaluza, siendo más raro en la zona norte silícea de nuestra comunidad, donde adelfares y tarajales son sustituidos por los tamujares.



REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

"APROBACIÓN INICIAL" (marzo 2019)

ANEXO V. CAMBIO CLIMÁTICO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

ESTUDIO SEGUI
ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
www.estudiosegui.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. FACTORES CLIMÁTICOS 4

2. CAMBIO CLIMÁTICO. FUENTES DE EMISIÓN.....9

3. EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....10

3.1. ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS REGIONALIZADOS 10

3.2. VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN.....15

4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....16

4.1. HUELLA DE CARBONO DE LA LÍNEA 16

5. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN.....22

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. INTRODUCCIÓN

Es incuestionable y aceptado por la comunidad científica internacional que los factores directamente implicados en el cambio climático son los Gases de Efecto Invernadero (GEI). Los principales impactos del cambio climático en España afectan a ecosistemas terrestres, marinos, a la biodiversidad, a los recursos hídricos y edáficos, al sector forestal y agrario, a las zonas costeras, etc. Igualmente, los riesgos naturales que tienen su origen en el clima son muy significativos, destacando las crecidas fluviales, la inestabilidad de laderas, los incendios forestales y los riesgos sobre el sector energético, el del turismo y también sobre la salud humana.

Para hacer el análisis que el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción tendrá sobre el Cambio Climático se procederá en primer lugar a analizar los factores climáticos del territorio donde nos encontramos, en segundo a identificar la vulnerabilidad del ámbito de actuación, así como los impactos que pueden darse debido al nuevo planeamiento, para finalizar, con las medidas de adaptación y mitigación que se pueden proponer de cara al nuevo PGOU.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. FACTORES CLIMÁTICOS

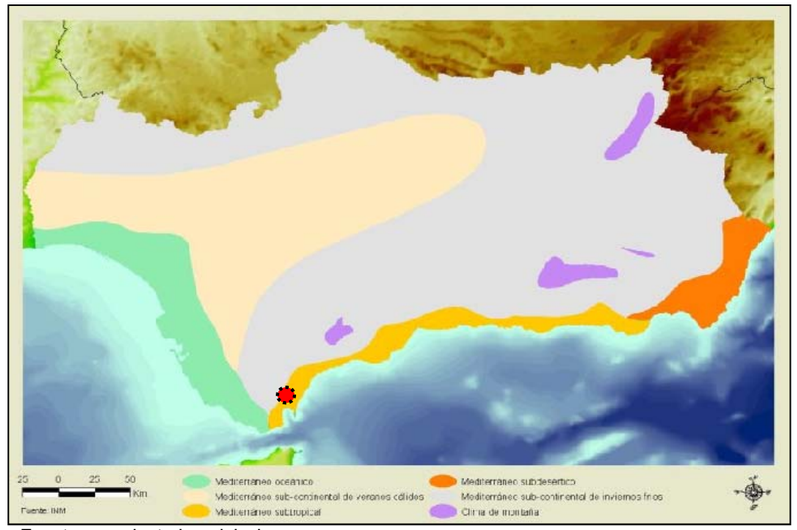
El clima no suele ser, por lo general, uno de los elementos clave a la hora de valorar el impacto ambiental de planeamientos a corto plazo, salvo en casos concretos como la localización de polígonos industriales de cierta envergadura con actividades fabriles de alto poder o riesgo contaminante (sector químico, siderometalúrgico, agroalimentario, etc.). Sin embargo, sí es un factor dinámico no perceptible con efectos a largo plazo y que condiciona al resto de los elementos físicos y bióticos, así como a la mayor parte de los usos y actividades que el hombre desarrolla sobre su territorio.

Aunque la evaluación del impacto que se producirá sobre la atmósfera es difícil de analizar, se ha optado por incluirla, por un lado, a efectos de una mejor comprensión del área de estudio, y por otro, por los posibles condicionantes derivados del comportamiento de los meteoros climáticos para la implantación de un nuevo modelo urbano derivado del Plan General de Ordenación Urbanística es decir, los procesos y riesgos naturales a que estaría sometido. Por otro, será la introducción también para analizar posteriormente los posibles efectos del PGOU sobre el Cambio Climático.

El clima andaluz se encuentra en su generalidad enmarcado dentro de la tipología “CLIMA MEDITERRÁNEO”, pero existen diferencias sustanciales entre las distintas zonificaciones de la región (figura 1). En este sentido, el clima de la provincia de Cádiz, donde se encuadra La Línea de la Concepción (marcado en rojo), se caracteriza por su componente de “CLIMA MEDITERRÁNEO SUBTROPICAL”:

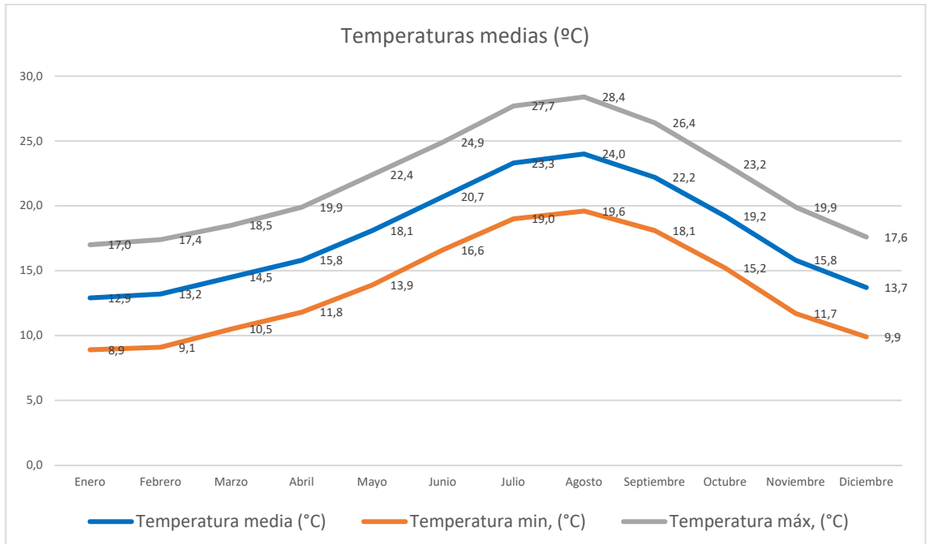
> *El Clima Mediterráneo Subtropical es el que caracteriza a la mayor parte de la costa mediterránea andaluza. El hecho más característico de este ámbito es la gran suavidad térmica invernal, que se genera en virtud de la intervención de tres mecanismos básicos: la influencia suavizadora del mar, la orientación sur de la costa, que la convierte en una solana privilegiadísima para la recepción de los rayos solares, y la protección frente a las coladas septentrionales que le otorgan las cadenas Béticas. Las temperaturas medias mensuales en invierno se sitúan entre los 12ºC y los 15ºC, y son especialmente destacables las elevadas temperaturas mínimas, que reducen el riesgo de heladas hasta casi hacerlo desaparecer. Los veranos, aunque no demasiado extremados, por la influencia suavizadora del mar, sí pueden registrar episodios muy cálidos con ocasión de vientos terrales, pudiendo entonces llegar a alcanzar los 40ºC. Las precipitaciones son muy variables de unos enclaves a otros y, en general muestran un gradiente de disminución oeste-este, desde los enclaves muy lluviosos del estrecho de Gibraltar hasta el dominio subdesértico que se establece en la costa almeriense” (CMAOT).*

Figura 1. Tipos Climáticos de Andalucía



Fuente: www.juntadeandalucia.es.

El clima de La Línea es fiel a las características del Clima Mediterráneo Subtropical, pero para reflejar con detalle la climatología local recurriremos a los datos a nivel local, de La Línea de la Concepción.

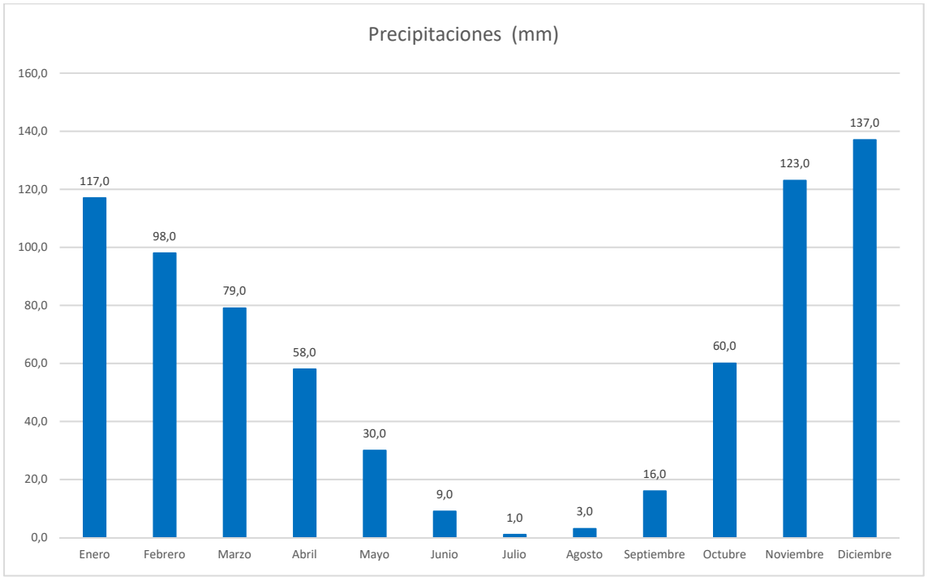


Fuente: Elaboración propia. Datos climate-data.org.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La **TEMPERATURA** media anual en La Línea se encuentra en 17,5ºC, con veranos suaves, donde el mes más cálido (agosto) alcanza valores próximos a los 23ºC, como valor medio y 28ºC como máximo absoluto. Las temperaturas mínimas tienen una media de 13ºC y una mínima de las medias mínimas en el mes de enero de 8ºC en enero.

Estos datos señalan es una localidad con un confort climático elevado, con temperaturas suaves a lo largo de todo el año. De hecho, La Línea posee unos de los climas con menos variación de temperatura entre mes más frío y mes más cálido en toda España. A pesar de ello, las grandes rachas de viento en invierno bajan la sensación térmica y en verano la humedad la aumenta.



Fuente: Elaboración propia. Datos climate-data.org.

La Línea de la Concepción tiene un **RÉGIMEN DE PRECIPITACIONES** caracterizado por las fuertes irregularidades propias del clima mediterráneo. El promedio de lluvias es de 731 mm. anuales. Estas precipitaciones se reparten fundamentalmente durante los meses de otoño-invierno, con un pico máximo durante los meses de noviembre-diciembre.

En verano se registra un déficit pluviométrico, con sequía estival acuciada, ya que supone un 1,7% de la precipitación anual.

En La Línea de la Concepción destacamos una escasez en los días de lluvia (70 de media), aproximadamente el 19% de todos los días del año, concentrada principalmente los períodos citados anteriormente, y una elevada concentración de las precipitaciones, con lo cual, el número de días despejados es importante.

En verano aunque las precipitaciones son poco frecuentes, los vientos de levante favorecen la formación de nieblas persistentes lo que aumenta la disponibilidad del agua. Este fenómeno unido a los efectos oceánicos suaviza la severidad de la sequía estival, manteniendo una alta humedad ambiental[1].

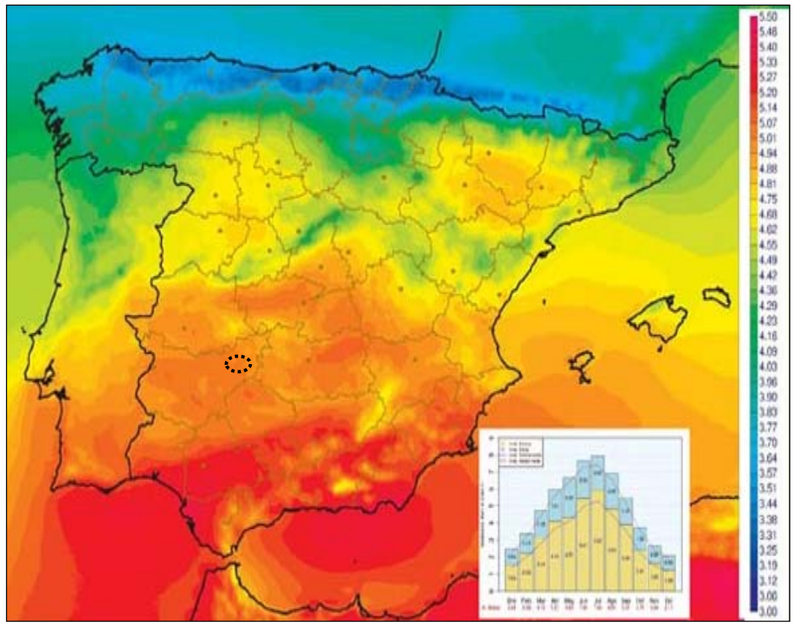
Estas características tienen relación directa con dos factores climáticos, la radiación solar y la torrencialidad de la lluvia.

El alto número de días despejados nos da una idea del alto grado de **RADIACIÓN SOLAR** recibido en la zona, tal como se muestra en la siguiente figura. En La Línea de la Concepción alcanza valores de 5,3 kWh/m^2 y día de energía solar promedio.

1 Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

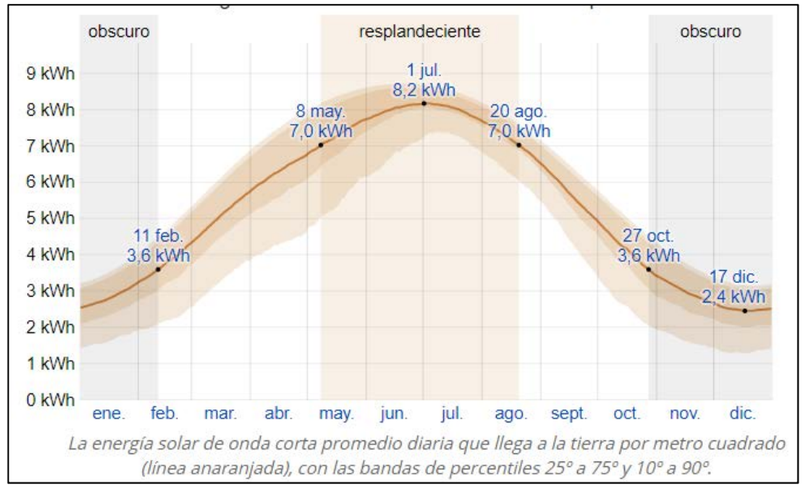
Figura 2. Radiación solar en España



Fuente: Atlas de radiación solar en España.

La energía solar de onda corta incidente promedio diaria tiene variaciones estacionales extremas durante el año. El período más resplandeciente del año es de mayo a agosto, con una energía de onda corta incidente diaria promedio por metro cuadrado superior a 7,0 kWh. El periodo más obscuro del año discurre entre noviembre y febrero, con una energía de onda corta incidente diaria promedio por metro cuadrado de menos de 3,6 kWh[2].

Figura 3. Energía solar de onda corta en La Línea de la Concepción



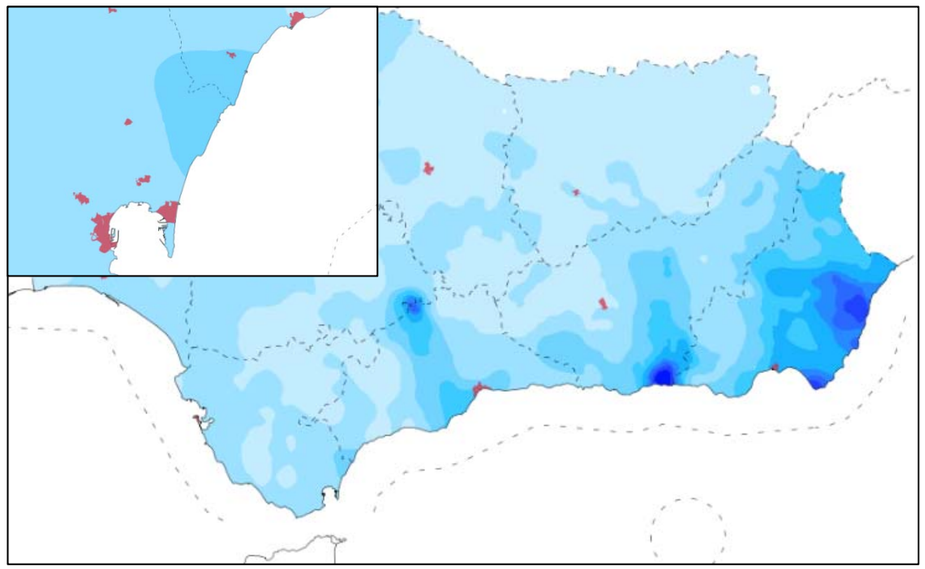
Fuente: es.weatherspark.com

Por otro lado, la concentración de las precipitaciones tiene efectos sobre la **TORRENCIALIDAD**, característica muy importante del régimen de lluvias de climas mediterráneos. Tal como refleja la siguiente figura, es propio del clima que se registren chubascos que, en unas pocas horas, llegan a totalizar cantidades de lluvia del mismo orden que las medias mensuales. La mayor intensidad de las mismas se produce durante los últimos meses del año. La incidencia de otras precipitaciones fuera de la lluvia es irrelevante.

2 weatherspark.com.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 4. Torrencialidad de las lluvias en Andalucía (1961-1990)



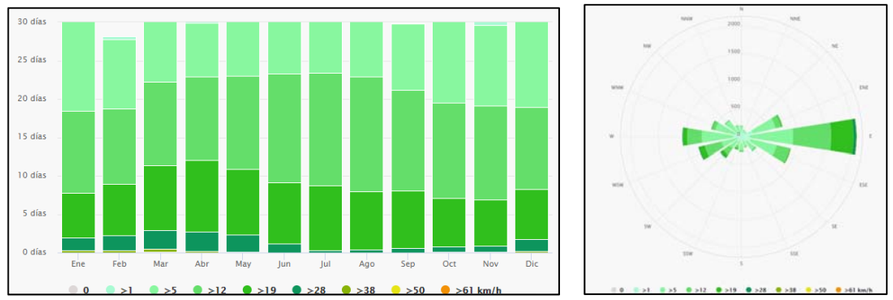
Fuente: CMAOT.

La torrencialidad de La Línea alcanza valores medios, 30% al sur del término y un 40% al norte, incremento que viene influenciado por la geomorfología del municipio, cuya topografía es más abrupta a medida que nos acercamos a San Roque por el Este y La Alcaidesa al Norte.

Desde el punto de vista medioambiental, el conocimiento del **RÉGIMEN DE VIENTOS** es importante para analizar el movimiento y dispersión de las emisiones a la atmósfera. En general los vientos calmos favorecen la formación de inversiones de temperatura que obstaculiza la difusión vertical de las partículas.

En estudios ambientales el viento es un factor importante a considerar, ya que éstos (en función de su tipología) pueden ser focos fijos emisores de contaminantes a la atmósfera, ya sean humos, ruidos, polvo u olores.

Figura 5. Velocidades y Rosa de los Vientos



Fuente: Meteoblue[3].

Se observa que los vientos dominantes en la zona son preferentemente los que soplan en dirección E y O (levante y poniente).

El término municipal de La Línea pertenece a la zona considerada como de máxima intensidad del viento de levante. Según se desprende de los gráficos referentes a las Rosas de los Vientos, los de levante son los que soplan con mayor frecuencia durante el año, ocupando los meses de primavera y verano. *El viento de Levante es muy constante y persistente, viene a soplar con una velocidad media de 25 nudos (unos 50 km/h) y puede presentar rachas muy duras que rebasen los 90 a 110 km/h, e incluso más. Puede alcanzar largos períodos de 7 a 10 días consecutivos*[4].

Los vientos de Poniente soplan con mayor frecuencia durante el invierno, cuando también tiene más importancia el Viento del Norte. Los primeros, procedentes del Atlántico y por tantos cargados de humedad, son los responsables del elevado nivel pluviométrico y del ritmo anual de las precipitaciones, pues es en los meses durante los cuales estos vientos tienen mayor frecuencia, cuando las lluvias son más abundantes. *El viento de poniente es fuerte y racheado, pero poco persistente. El período en que sopla es corto (entre 6 y 14 horas). La época en que se presenta con mayor frecuencia es de octubre hasta abril*[5].

Respecto a la descripción climatológica citada y de cara a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, cabe resaltar los siguientes aspectos:

[3] www.meteoblue.com. Los diagramas climáticos de meteoblue se basan en 30 años de simulaciones de modelos meteorológicos por hora. Dan una buena indicación de los patrones climáticos típicos y condiciones previstas (temperatura, precipitación, radiación solar y viento). Los datos meteorológicos simulados tienen una resolución espacial de unos 30 km y pueden no reproducir todos los efectos del clima local, como las tormentas, vientos locales o tornados.

[4] Características de los vientos en el Campo de Gibraltar. https://repositorio.aemet.es/bitstream/20.500.11765/855/1/caract_cal91.pdf
[5] Ídem.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- La radiación solar recibida supone la disponibilidad de una gran cantidad de energía renovable. Se debe por tanto aprovechar como recurso esencial de cara al empleo de energías alternativas que complementen los recursos energéticos convencionales (p.e. energía fototérmica o fotovoltaica).

- El confort térmico anual, equilibra los consumos energéticos.

- Las altas temperaturas en verano (unidas a vientos), generan riesgo de incendios forestales, ya que éstos están influenciados tanto por el factor humano como por situaciones atmosféricas muy precisas en las que predominan el fuerte calor y la sequedad ambiental.

- Desequilibrio intraanual de las precipitaciones, así como la irregularidad pluviométrica interanual, que puede generar problemas de sequía.

- La intensidad de las precipitaciones, que deriva en determinados riesgos naturales como las inundaciones o la erosión de los suelos.

- En relación con los vientos, en general La Línea es un municipio con un régimen de vientos importante, la presencia de vientos de levante y poniente favorece la dispersión de contaminantes, siendo ésta mayor en el área mediterránea. En la Bahía de Algeciras sin embargo, pueden darse masas de aire envejecidas con origen en gran medida en las emisiones locales industriales y del tráfico marítimo, recirculadas al área por los vientos alternantes de Poniente y Levante.

El nuevo Plan General debe considerar todos estos aspectos (que también se consideran en otros epígrafes), disminuyendo los riesgos existentes asociados a la climatología (p.e. una adecuada y rigurosa gestión del agua y de la contaminación atmosférica, la optimización del uso de energía, etc.).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. CAMBIO CLIMÁTICO. FUENTES DE EMISIÓN

El clima no ha sido constante a lo largo de la historia. Los registros históricos y geológicos muestran claramente las variaciones del clima en una amplia gama en la escala temporal. La variación observada en el clima durante periodos consecutivos de varias décadas, se llama cambio climático.

El cambio climático es uno de los principales problemas del planeta en estos momentos, y su afectación a toda la humanidad empieza ya a evidenciarse en multitud de indicadores.

El cambio climático tiene causas naturales y antropogénicas. Aunque son muchas y de actividad muy variada, se pueden agrupar en 4 bloques: la actividad solar y las erupciones volcánicas (causas naturales) y los cambios en la concentración atmosférica y los cambios en el albedo (antropogénicas). Todas ellas tienen en común que modifican la energía involucrada en el sistema-Tierra[6].

Centrándonos en la acción del hombre, los cambios de la composición de la atmósfera pueden ser debido al cambio de la composición de los gases efecto invernadero (GEI) que se consideran “bien mezclados” (CO2, N2O, CH4, HCFC) y que por tanto, afectan de manera global, o puede cambiar la concentración de aerosoles, que suele ser de carácter local. Asimismo, los cambios en el albedo se producen, típicamente, al deforestar una zona, y lo que se cambia la capacidad de reflejar energía del suelo. Su efecto es de carácter local.

Los cambios antropogénicos ejercen un mayor “efecto invernadero” precursor del cambio climático.

En la tabla siguiente se enumeran las actividades antropogénicas más relevantes[7] que están implicadas en el cambio climático, principalmente las emisiones de GEI y de ahí se extraen posteriormente aquellos factores que podrían verse modificados por cualquier acción desencadenada por el desarrollo del nuevo PGOU.

Factores implicados en el Cambio climático[8] (GEI)	Contribución al calentamiento global	Fuente antropogénica principal	Afección por la planificación
Dióxido de carbono CO_2	76%	Combustión de carburantes fósiles	x
		Incendios forestales	-
		Deforestación	-
Metano CH_4	13%	Combustión biomasa	-
		Ganadería	-
		Residuos (depósito e incineración)	x
		Incendios forestales	-
Óxidos de nitrógeno N_2O, NO_X	6%	Agricultura (fertilizantes nitrogenados)	-
		Combustión de carburantes fósiles	x
		Incendios forestales	-
Gases fluorados HCFC, HFC, PFC y SF6	5%	Sintéticos (aerosoles, refrigeración espumas, etc.)	x

6 Olaia Fernández Vila Eduardo Isanta Monclús Ivan Zarco Álvarez Carles Cruz Morató. El Cambio Climático.

7 No se consideran dentro de este estudio aquellas acciones que tengan un origen natural como los movimientos de las Placas, los eventos volcánicos, las corrientes oceánicas, los cometas o el Sol.

8 Regulados en el Protocolo de Kioto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Es importante caracterizar la vulnerabilidad de un determinado territorio ante las posibles consecuencias del Cambio Climático. Para realizar este análisis de la vulnerabilidad en la Línea de la Concepción vamos a recurrir al "Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático. Sector Ordenación del Territorio y Urbanismo" elaborado por la Consejería de Medio Ambiente en 2012.

Este estudio tiene como objetivo *analizar la vulnerabilidad de los sectores económicos andaluces, así como el de evaluar los impactos del cambio climático sobre ellos, con el objeto de prevenirlo si es posible aún, o la adaptación a dichos impactos cuando la situación sea ya irreversible.*

Para ello, en primer lugar, realiza un análisis de los escenarios regionalizados de cambio climático en Andalucía, elaborándose una cartografía climática que expresará los cambios modelizados para las variables de precipitación y temperatura, máxima y mínima, en términos comparativos, para el período 1961-90 y el año 2050 bajo el escenario de emisiones A2 (crecimiento continuo) y 2050 bajo el escenario B2 (crecimiento a menor ritmo y a nivel local, orientado a la protección medioambiental y social)[9].

Seguidamente, caracteriza la ordenación del territorio andaluz, con el propósito de conocer y tener una visión global de la planificación territorial de la Comunidad, para lo cual lleva a cabo un análisis de tipo territorial geográfico, que describa los principales instrumentos de planificación territorial vigentes en Andalucía.

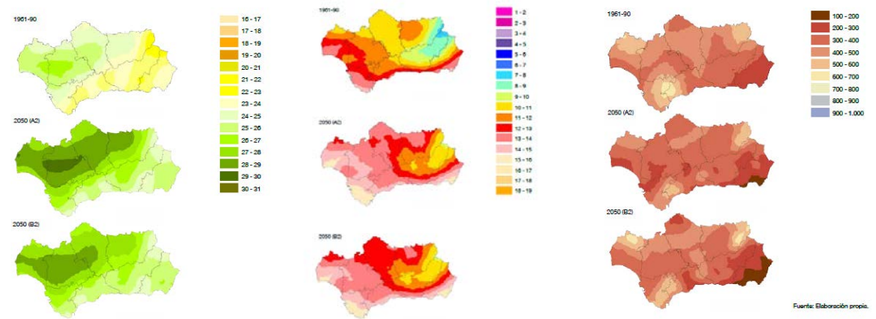
Una vez caracterizado el sector bajo estudio, se procede al estudio de la evaluación de la vulnerabilidad del sector que permitirá una posterior identificación de impactos y la adopción de las necesarias medidas de adaptación al cambio climático para la ordenación del territorio.

Para la evaluación de la vulnerabilidad y la identificación de impactos se han seguido las pautas metodológicas y criterios establecidos por los principales organismos nacionales e internacionales en materia de adaptación al cambio climático: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Oficina Española de Cambio Climático, Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, etc.
Dentro de la evaluación de la vulnerabilidad del sector objeto de estudio se ha incluido un apartado referente al análisis de la vulnerabilidad asociada a eventos climáticos extremos.

3.1. ANÁLISIS DE LOS ESCENARIOS REGIONALIZADOS

Se procede a realizar una comparación de las características climáticas de Andalucía, en una situación previa al desarrollo de las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático (datos de la serie 1961–1990) y en una situación futura marcada por el año horizonte 2050, lo cual se aprecia en la siguiente figura.

Figura 6. Características climáticas de Andalucía: Temperatura media de las máximas (ºC), Temperatura media de las mínimas (ºC) y Precipitación anual (mm)



Fuente: Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático.

Aumento de las temperaturas medias máximas

[9] Los escenarios de cambio climático son proyecciones del clima del futuro obtenidas a partir de los denominados Modelos de Circulación General (MCG´s). Se realizan entonces simulaciones del clima futuro para el siglo XXI en función de las proyecciones de las emisiones de GEI modelizadas, es decir, incluyendo los distintos escenarios de emisiones que se prevén según proyecciones realizadas en cuanto a evolución de las actividades humanas y el desarrollo económico. Estos escenarios de emisiones han sido propuestos a nivel internacional y aprobados por el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC). De todos los escenarios existentes, para el análisis realizado en Andalucía se ha optado por elegir dos, que se sitúan en los extremos de las posibilidades que, con mayor probabilidad, pueden afectar a dicha región. Éstos son:

Escenario A2: describe un mundo muy heterogéneo. Sus características más distintivas son la autosuficiencia y la conservación de las identidades locales. La población mundial se mantiene en continuo crecimiento. El crecimiento económico por habitante, así como el cambio tecnológico están más fragmentados y son más lentos que en otros escenarios posibles.
Escenario B2: contempla un mundo en el que predominan las soluciones locales para la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Aumenta progresivamente a un ritmo menor que en A2. Aunque este escenario está orientado a la protección del medio ambiente y a la igualdad social, se centra, principalmente, en los niveles local y regional.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

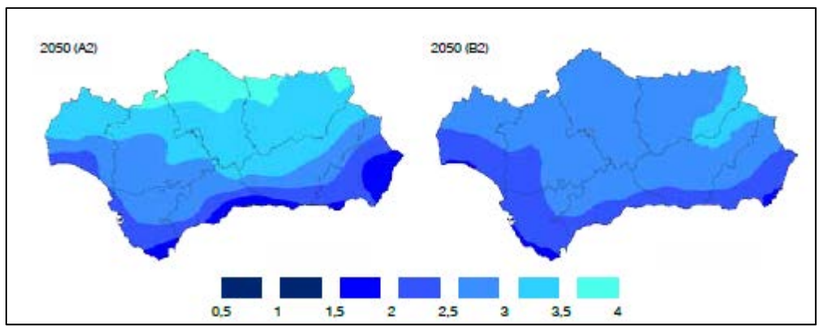
Los aumentos más importantes se han modelizado en las áreas más continentalizadas; bajo el escenario A2, el norte de la provincia de Córdoba y algunas tierras septentrionales de Jaén se encuentran bajo la isoterma que representa un aumento de 3,5 a 4ºC. Bajo el escenario B2, son las provincias de Jaén, en el extremo nororiental, y el noreste de Granada, en donde se prevé que se produzca el mayor aumento de temperatura, que oscilaría entre 3 a 3,5ºC.

Las zonas litorales, donde se localiza La Línea de la Concepción, son las que se verían menos afectadas por el ascenso de las temperaturas máximas, con rangos entre 1,5 a 2ºC en el litoral mediterráneo y 2 a 2,5ºC en el litoral atlántico bajo el escenario A2. Bajo el escenario B2, el umbral de 1,5º a 2ºC se sitúa sobre las aguas atlánticas gaditanas, mientras que el resto de las zonas costeras estarían expuestas a un aumento térmico en 2050 entre 2 y 2,5ºC.

El patrón seguido para la magnitud del cambio respecto a las temperaturas máximas presenta una gradación norte-sur, con aumentos de casi 4ºC hasta 0,5ºC en las zonas meridionales litorales, tanto para el escenario A2 como para el B2.

Entre ambos escenarios las diferencias no son considerables, si bien bajo el escenario B2 los cambios son algo más modestos

Figura 7. Aumento de las temperaturas medias máximas (ºC)



Fuente: Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático.

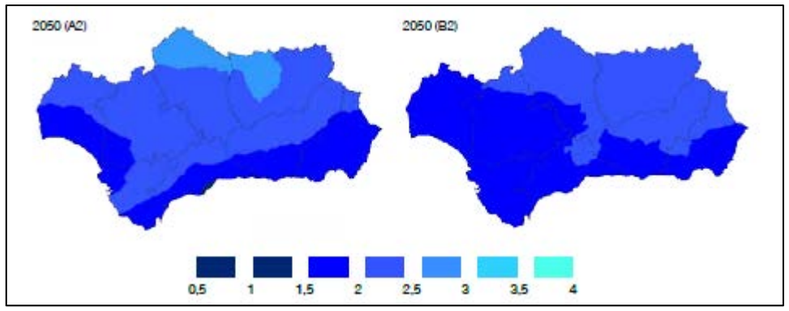
Aumento de las temperaturas medias mínimas

Las temperaturas mínimas presentan el mismo esquema espacial que las temperaturas máximas (figura 8), con una gradación desde las costas, en donde los aumentos son moderados, hacia las tierras interiores, en donde los aumentos son más significativos.

Es probable que las temperaturas mínimas aumenten, bajo el escenario A2, entre 1ºC en la costa malagueña y 3ºC en el norte de las provincias de Córdoba y Jaén.

Bajo el escenario B2, la magnitud del cambio térmico se ha modelizado entre 1,5ºC en toda la mitad meridional de la comunidad, y 2,5ºC en la mitad septentrional, con un cambio respecto a 1961-90 caracterizado por una relativa homogeneidad para el conjunto del territorio regional.

Figura 8. Aumento de las temperaturas medias mínimas (ºC)



Fuente: Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático.

Aumento de las precipitaciones

La precipitación modelizada para el año 2050 presenta tendencias opuestas según los distintos territorios de la Comunidad, que apuntan tanto a un descenso de las mismas como a un aumento respecto a 1961-90 (figura 9).

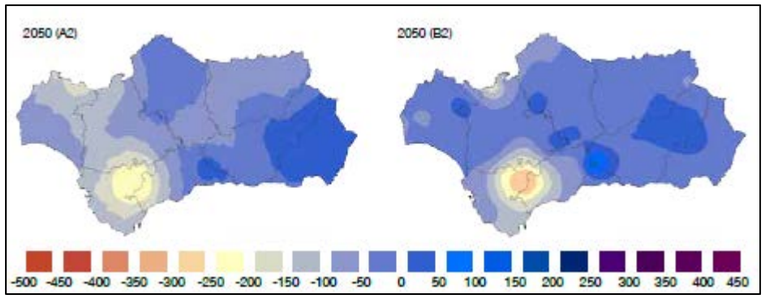
Bajo el escenario A2, en Andalucía Occidental se prevé, en líneas generales un descenso de la precipitación en 2050, que oscilaría entre -250 mm en el noreste de la provincia de Cádiz, y -50 mm, afectando este umbral a las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz. Por el contrario, en Andalucía Oriental se prevé un aumento de las precipitaciones, siendo Almería la provincia que alcanzaría los aumentos más elevados, llegando a superarse en algunas estaciones unos aumentos superiores a los 100 mm anuales. En Granada, la precipitación se mantendría en el mismo orden de magnitud, con un aumento generalizado en su mitad nororiental y una disminución moderada en la mitad suroccidental.

Bajo el escenario B2, los resultados muestran un descenso general de las precipitaciones para toda la Comunidad de Andalucía, a excepción del norte de

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Granada, en donde se observan algunos observatorios en donde la precipitación aumenta de manera modesta. En general, la mayor parte del territorio andaluz se encuentra bajo la isolínea de disminución de 0 a -50 mm. Únicamente en la provincia de Cádiz (Sierra de Grazalema) y en el norte de Sevilla se observan descensos más acusados.

Figura 9. Aumento de las precipitaciones (mm)



Fuente: Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático.

Evaluación de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad se evalúa a partir de la magnitud de los cambios en las variables de temperatura y precipitación, mediante la construcción de índices climáticos y su representación cartográfica, según los datos del clima modelizados por la FIC y la AEMET, correspondientes al periodo 1961-90 y al año 2050 (escenarios A2 y B2). Se trata de una evaluación cualitativa y de carácter predictivo que proporciona la información necesaria para el posterior estudio de riesgos de origen climático y su tendencia en función del cambio del clima.

El análisis de la vulnerabilidad de Andalucía del Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático es extenso, y emplea los siguientes índices para ver el grado de vulnerabilidad:

1. Vulnerabilidad asociada a la precipitación:
   1.1. Índice Modificado e Fournier (IMF)
   1.2. Índice de Concentración de las Precipitaciones (ICP)
   1.3. Sequía
2. Vulnerabilidad asociada a la temperatura:
   2.1. Índices umbrales de temperaturas (Grados-día de refrigeración)
   2.2. Índices umbrales de temperaturas (Grados-día de calefacción)
3. Eventos climáticos extremos:
   3.1. Inundaciones
   3.2. Deslizamientos de tierra
   3.3. Temperatura
      3.3.1. Olas de calor
      3.3.2. Olas de frío

Estos análisis se han realizado para distintos ámbitos que son:

- Sistema de ciudades
- Sistema de articulación territorial
- Sistema de Protección Regional – Patrimonio Histórico
- Sistema de protección regional – Patrimonio natural
- Sistema de telecomunicaciones

Para identificar la vulnerabilidad frente al Cambio Climático de La Línea de la Concepción se ha considerado el “Sistema de Ciudades”.

Los valores cartografiados se muestran en las siguientes figuras, y un resumen de los mismos, en la tabla que aparece a continuación:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 10. IMF en el Sistema de Ciudades bajo los escenarios A2 y B2

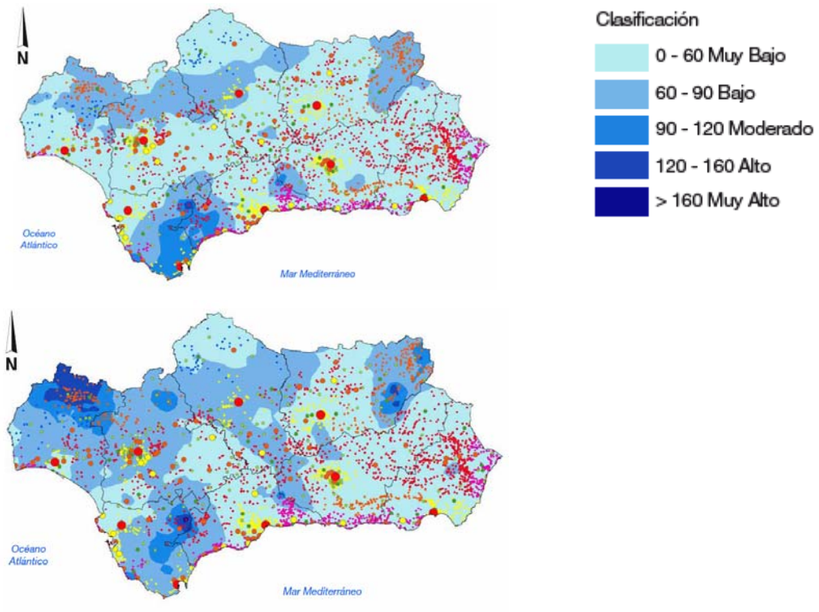


Figura 11. ICP en el Sistema de Ciudades bajo los escenarios A2 y B2

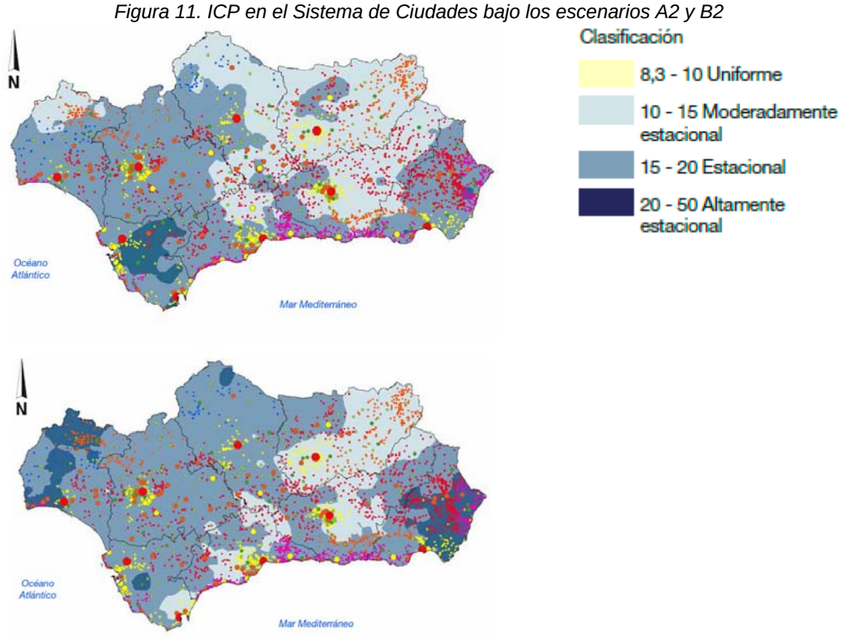


Figura 12. Análisis de la sequía bajo los escenarios A2 y B2

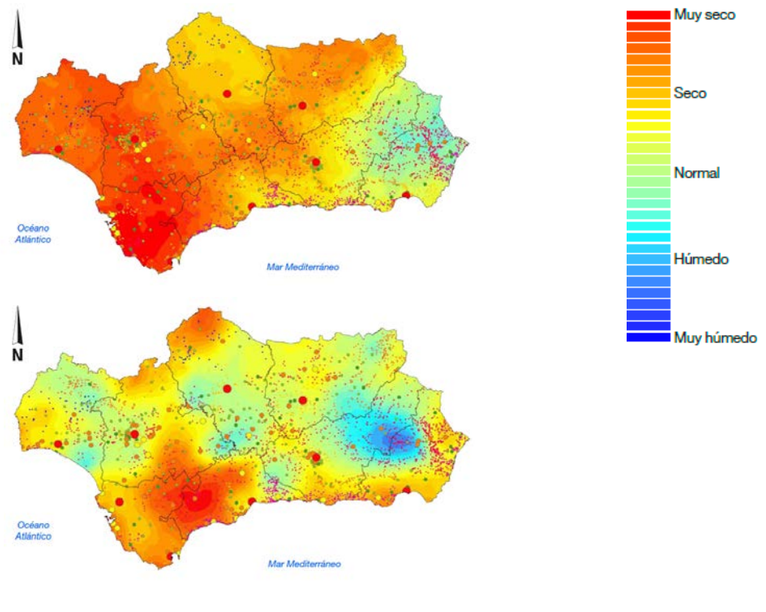
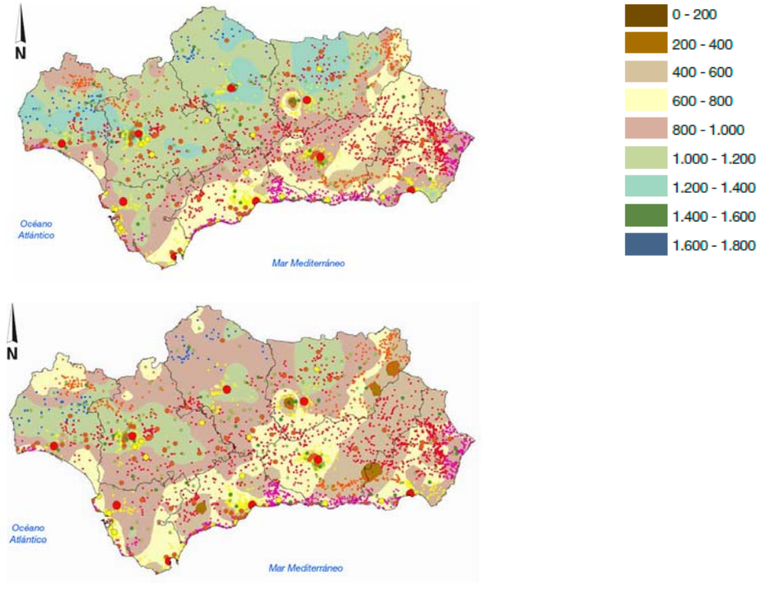


Figura 13. Grados-día anuales de refrigeración bajo los escenarios A2 y B2



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 14. Grados-día anuales de calefacción bajo los escenarios A2 y B2

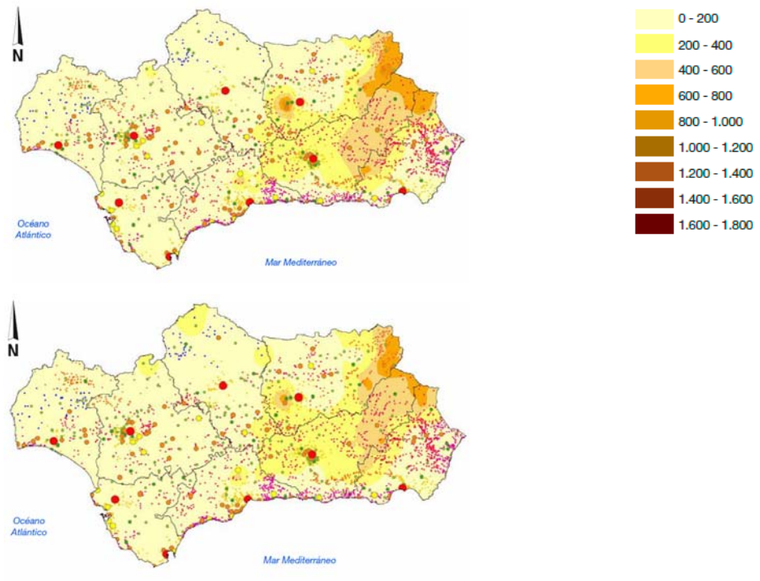


Figura 15. Referentes del modelo territorial con mayor exposición a lluvias intensas bajo los escenarios A2 y B2

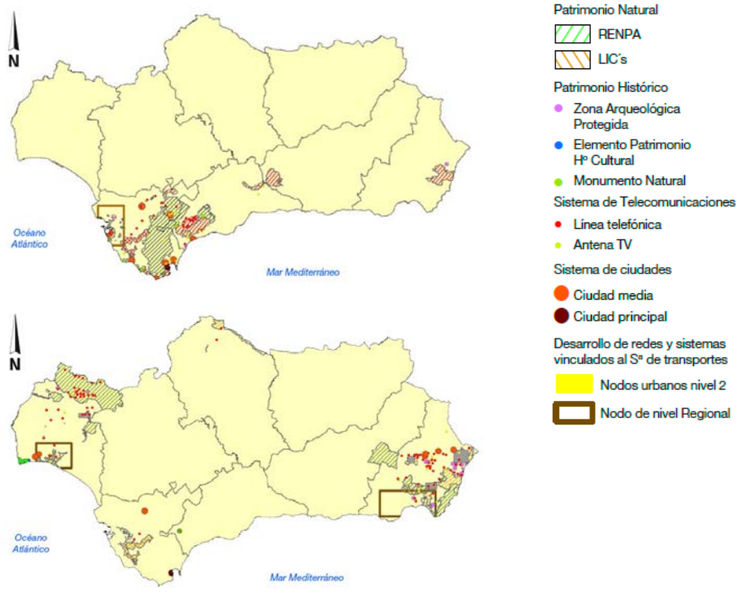


Figura 16. Referentes del modelo territorial con mayor exposición a sequía bajo los escenarios A2 y B2

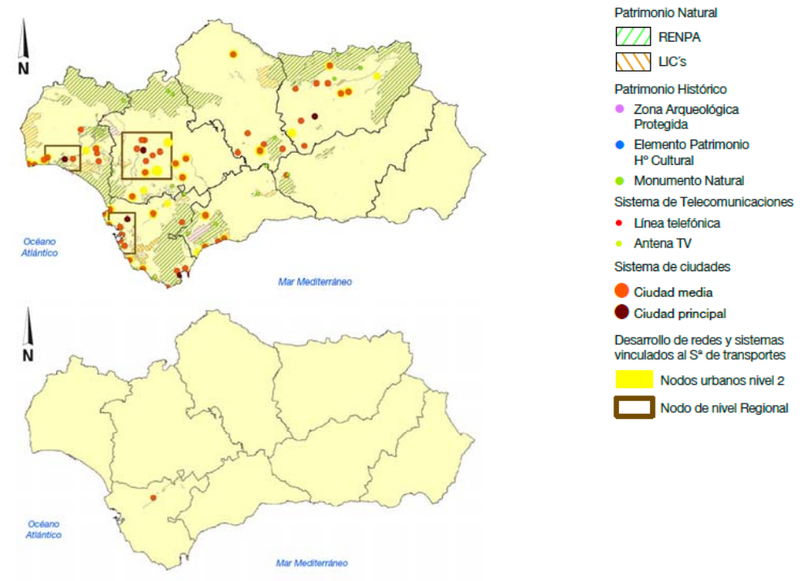
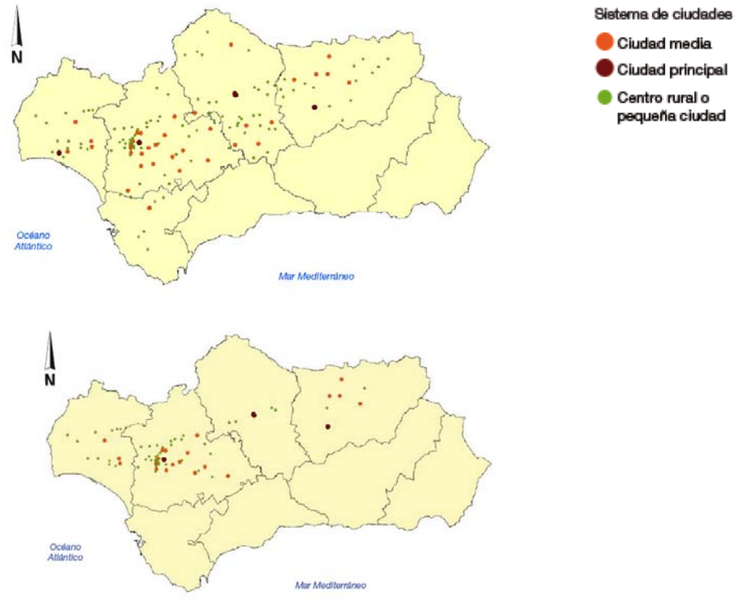


Figura 17. Referentes del modelo territorial con mayor exposición a olas de calor bajo los escenarios A2 y B2

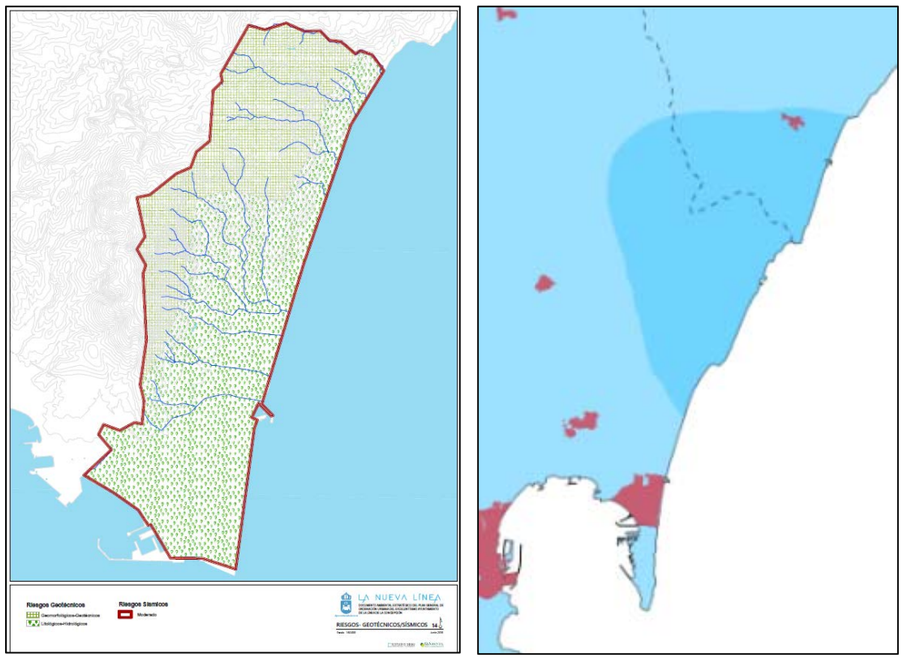


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En cuanto a deslizamientos, si bien el Estudio no elabora cartografía, sí define los factores que influyen en el desencadenamiento de este tipo de procesos, en el que destacan los factores meteorológicos, que suponen una meteorización intensa según la intensidad y magnitud de las precipitaciones, así como los factores de orden geológico (zonas escarpadas y montañosas, topografías abruptas, valles fluviales marcados, materiales geológicos blandos y sueltos, suelos arcillosos, etc.). Ambas variables conjugadas dan lugar a la posible "inestabilidad".

Para ello uniremos por tanto los datos correspondientes a los siguientes planos (analizados en los epígrafes de climatología y riesgos naturales respectivamente):

Figura 18. Mapa de Riesgos geotécnicos y Torrencialidad de las lluvias en La Línea respectivamente



Fuente: Elaboración propia. Datos CMAOT.

En cuanto a torrencialidad, el Norte del término municipal tiene un 40% y el Sur un 30%, según el Mapa de Torrencialidad de Andalucía. Por otro lado, el norte y este del término tienen problemas geotécnicos debido a la geomorfología (zonas montañosas, topografías más abruptas, valles fluviales marcados, etc..) mientras que el sur, dada su llana topografía tiene riesgos geotécnicos de carácter hidrológico.

Podría decirse que la vulnerabilidad actual en cuanto a deslizamientos alcanza grados baja-moderada, lo cual, proyectado a escenarios de Cambio Climático, puede estimarse una vulnerabilidad moderada-alta.

3.2. VULNERABILIDAD FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Todos estos datos se aúnan y resumen en la siguiente tabla:

VULNERABILIDAD	A2	B2	RANGO DE VALORACIONES RESPECTO A LA VULNERABILIDAD				
			MUY BAJA	BAJA	MODERADA	ALTA	MUY ALTA
Vulnerabilidad asociada a la precipitación:							
Índice Modificado e Fournier (IMF)	Moderado	Bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
Índice de Concentración de las Precipitaciones (ICP)	Estacional	Moderadamente estacional	Uniforme	Moderadamente estacional	Estacional		Altamente estacional
Sequía	Muy seco	Seco	Muy húmedo	Húmedo	Normal	Seco	Muy seco
Vulnerabilidad asociada a la temperatura:							
Índices umbrales de temperaturas (Grados-día de refrigeración)	600-800	600-800	0-200	200-400	400-600	600-800	800-1000	1000-1200	1200-1400	1400-1600	1600-1800
Índices umbrales de temperaturas (Grados-día de calefacción)	0-200	0-200	0-200	200-400	400-600	600-800	800-1000	1000-1200	1200-1400	1400-1600	1600-1800
Eventos climáticos extremos:							
Inundaciones	SI	NO					
Olas de calor	NO	NO					
Olas de frío	NO	NO					

Fuente: Estudio Básico de Adaptación al Cambio Climático. CMAOT.

Deslizamientos	Norte del TM	Sur del TM
Torrencialidad	40%	30%
Estabilidad del terreno	Riesgos geomorfológicos	Riesgos hidrológicos
Vulnerabilidad	Baja-Moderada	
Vulnerabilidad proyectada	Moderada-Alta	

Fuente: Elaboración propia. Datos CMAOT.

ESCENARIO A2: VULNERABILIDAD MODERADA-ALTA
ESCENARIO B2: VULNERABILIDAD BAJA-MODERADA

Es decir, la vulnerabilidad oscila en grados medios, siendo baja-media con escenarios proyectados menos agresivos basados en una economía de sostenibilidad local (B2) y con vulnerabilidad moderada-alta con escenarios (A2) más agresivos.

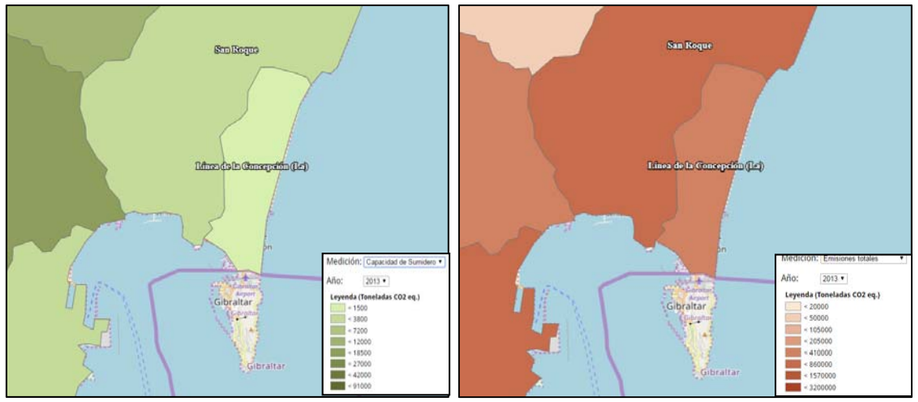
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

4.1. HUELLA DE CARBONO DE LA LÍNEA

La Línea de la Concepción forma parte de los municipios andaluces en los que el balance de emisión de GEI es positivo, siendo incapaz de depurar más cantidad de CO_{2eq} (figura de la izquierda),. que el que generan (figura de la derecha).

Figura 19. Balance de GEI de La Línea de la Concepción



Fuente: CMAOT.

Es decir, La Línea de la Concepción es principalmente emisor de GEI (244.298 Tn de CO_2 eq), mientas que sólo tiene una capacidad de sumidero de 78 Tn de CO2 eq, lo cual refleja índices muy negativos.

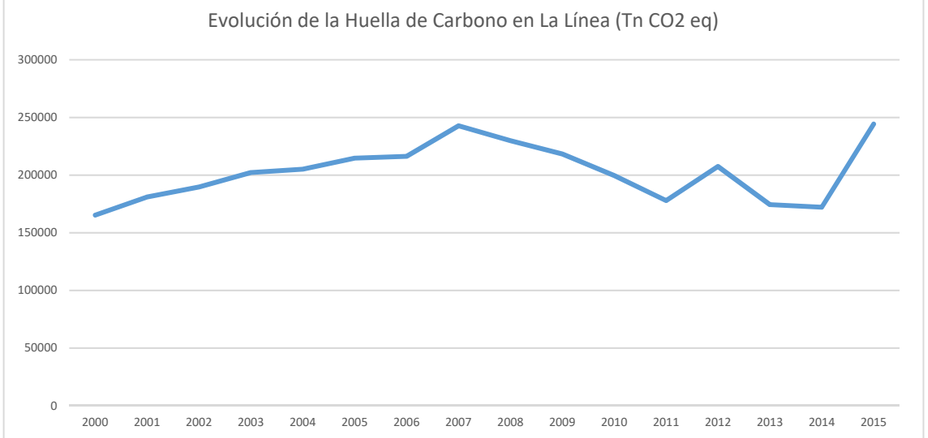
Las principales causas del Cambio Climático en las urbes son:

Figura 20. Causas principales del CC en las urbes

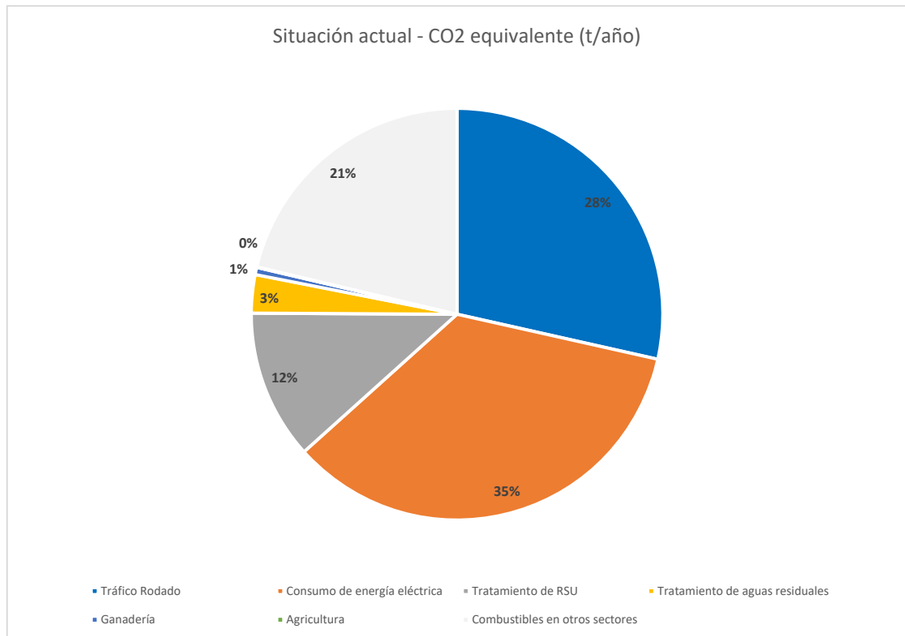
CAUSAS	ORÍGENES EN LOS ECOSISTEMAS URBANOS
Emisión de gases de efecto invernadero	Movilidad urbana motorizada Modelo urbano-industrial basado en el consumo energético intensivo de combustibles fósiles
Antropización del suelo	Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizada (dispersión, cuarteamiento por las infraestructuras, monofuncionalidad) Modelo agrario intensivo al servicio del sistema urbano
Destrucción de ecosistemas terrestres y acuáticos, pérdida de biodiversidad	Crecimiento urbano basado en la movilidad motorizada (dispersión, cuarteamiento por las infraestructuras, monofuncionalidad) Pautas de sobreconsumo Modelo industrial y agrario intensivos

Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano. Guía metodológica

La Línea de la Concepción ha tenido una evolución creciente de emisión de gases efecto infernadero desde el año 2000, tal como se aprecia en la siguiente figura.



En la Línea, los principales focos emisores de GEI son el tráfico rodado, el sector residencial y otros consumos de combustibles, que representa el 63% del total de emisiones de CO2 eq, tal como refleja el siguiente gráfico y tabla que muestran la distribución de emisiones por sectores.



Fuente: Sistema de Cálculo de la Huella de Carbono en municipios andaluces. CMAOT. Datos 2015.

EMISIONES				
Descripción	CO2 (t/año)	CH4 (t/año)	N2O (t/año)	CO2 eq (t/año)
Tráfico Rodado	66.438	13	10	69.651
Consumo de energía eléctrica	85.115	0	0	85.115
Tratamiento de RSU	0	1.365	0	28.662
Tratamiento de aguas residuales	0	268	6	7.350
Ganadería	0	49	1	1.368
Agricultura	0	0	0	95
Combustibles en otros sectores	52.057	0	0	52.057
Total	203.610	1.695	17	244.298

CAPACIDAD DE SUMIDERO				
Descripción	CO2 (t/año)	CH4 (t/año)	N2O (t/año)	CO2 eq (t/año)
Superficies forestales	78	0	0	78
Total	78	0	0	78

Fuente: Sistema de Cálculo de la Huella de Carbono en municipios andaluces. CMAOT. Datos 2015.

Siendo el año de la valoración de la Huella de Carbono el 2015, en el que se consideró una población de 63.315 habitantes, se puede estimar que las emisiones de GEI per capita actuales en La Línea son de 3,72 Tn CO_2 eq/hab.

Sin embargo, esta Huella de Carbono no considera los vehículos que cada día circulan por La Línea de la Concepción debido al desplazamiento hacia Gibraltar tanto por motivos laborales y transporte de mercancías, como de turismo y ocio.

El 95% de las visitas a Gibraltar, alrededor de 10.000.000 de visitas (año 2015), acceden a través de la red viaria que atraviesa La Línea por el noroeste, el mismo acceso por el que se accede al Puerto Deportivo de “La Alcaidesa” y las Playas de Poniente, con el correspondiente colapso que se produce en esta arteria. Datos de este mismo año indican que cruzaron la verja 2.500.000 vehículos, una media entre 6.500 y 7.000 vehículos al día, siendo en el periodo estival cuando se aprecian los datos más significativos ello, lo que genera deficiencias y perdidas económicas a ambos lados de la verja.

Esto agrava la situación de la huella de carbono, no sólo porque el volumen de tráfico es superior al número de vehículos censados en el municipio linense, sino porque el efecto “cola” aumenta las emisiones por las continuas paradas y acelerones que se producen durante los atascos.

Los impactos que estos focos emisores generan son los siguientes:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 21. Impactos del CC sobre ecosistemas urbanos

CÓDIGO	CAUSAS	IMPACTOS SOBRE ECOSISTEMAS URBANOS
T	Aumento de las temperaturas	Incremento del efecto "isla de calor" en los núcleos urbanos
		Mayores necesidades de sombra en las horas centrales del verano
		Incremento de las necesidades de riego del verde urbano
		Importantes afecciones sobre la salud humana.
		Mayor evaporación de aguas de estanques, piscinas y embalses
		Mayores periodos de inversión térmica
		Más contaminación por menor ventilación con inversión térmica
N	Elevación del nivel del mar	Inundaciones en áreas urbanas costeras
		Pérdida de playas en zonas turísticas
L-S	Lluvia torrencial / Sequía	Cambios en la escorrentía y en la disponibilidad de agua
		Desprendimientos de taludes de carreteras urbanas
L	Lluvia torrencial	Inundaciones por avenida
		Sobrecarga de las infraestructuras de alcantarillado
S	Sequía	Riesgos de interrupciones en el suministro eléctrico de origen hidráulico
		Problemas de abastecimiento alimentario
		Riesgos de erosión
A	Alteración y extinción de especies	Incremento de la presencia de determinados parásitos
F	Incendios forestales	Riesgos de incendios en áreas urbanas próximas a zonas forestales.

Fuente: Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano. Guía metodológica

Un mal planeamiento puede afectará negativamente a este fenómeno, si bien, en general, hoy en día la planificación establece ordenación, usos y normas que tienen objetivos encaminados a la disminución de los GEI y a la mejora en general del medio ambiente.

No obstante, en el presente trabajo, se han procurado valorar todas las acciones del desarrollo del nuevo planeamiento que pudieran incidir sobre este aspecto describiéndose a continuación y relacionándolas con el impacto que generan en las fases de planeamiento, construcción y funcionamiento.

FASE DE PLANEAMIENTO

Clasificación y calificación del suelo. Las acciones de la fase previa tienen que ver con el cambio de clasificación que sufre una pequeña parte del suelo del término municipal, otorgando una nueva categoría urbanística y alterando la situación precedente. Esta acción afecta al cambio climático ya que los cambios de uso de suelo, especialmente aquellos que implican una deforestación, provocan, por un lado, una menor emisión de O_2 y, por otro, la eliminación de un sumidero natural de CO_2. Como se comentó antes, éste es realmente el efecto de mayor trascendencia ya que define nuevas áreas urbanas y es, por lo tanto, el que va a desencadenar todos los impactos posteriores que conlleva la actuación sobre el cambio climático.

El PGOU prevé nuevos suelos urbanos e infraestructuras que conllevan emisiones de GEI, pero también protege y regenera una gran parte del término municipal provisto de vegetación de cara a que siga actuando e incremente su capacidad como importante sumidero de CO_2.

Normativa. Regulación, restricciones y/o protecciones. La categoría de suelo lleva implícito una serie de normas y regulaciones. Estas normas, a nivel medioambiental, exigen una serie de condicionantes que obligan a determinados usos a minimizar su afección sobre el medioambiente en relación con la calidad del aire. Aunque las normas aún no se contemplan en este DIE, sí que deberán ser efectivas para todas las categorías de suelo: residencial, equipamientos, terciario, industrial…, debiendo ser más restrictivas para para usos más contaminantes (p.e. industrial), garantizando la implantación de una urbe más ecológica, lo que sin duda afectará al cambio climático de manera positiva al establecer los permisos, límites y restricciones para la implantación de determinadas actividades (p.e. industrias muy contaminantes, vertidos, etc.…).

FASE DE CONSTRUCCIÓN

Las acciones durante la fase de construcción son aquellas que, derivadas de la propuesta, conllevan la ejecución de los distintos sectores o actuaciones. Se relacionan en general con las obras que conlleva para la urbanización del sector. Las acciones que van a afectar a los factores causantes de cambio climático son:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Desbroces y despejes. Las labores de construcción conllevan el desbroce y despeje de la zona afectada por la actuación, lo que implica la eliminación casi total de la cubierta vegetal (deforestación), salvo en las zonas verdes, siendo este uno de los factores que afecta al cambio climático al eliminarse un sumidero natural de CO_2 que contribuye además a alterar el ciclo hidrológico. Sin embargo, dada la baja presencia de vegetación en el ámbito, el impacto producido por esta acción será mínimo, y podrá ser reducida con la adopción de ciertas medidas correctoras.

Movimiento de maquinaria. Implica al conjunto de maquinaria para la realización de los trabajos de la obra, transporte de materiales, metales, acopio de los elementos sobre la zona de actuación, residuos, etc. Con la consecuente emisión de CO_2 y N_2O.

Urbanización. La urbanización y construcción de los nuevos sectores terciarios, accesos, viales, etc., no implica una emisión directa de GEI, pero de manera indirecta hay afección a lo largo de todo el proceso por la extracción de materias primas, transporte de los materiales, y consumos energéticos, todo ello directamente relacionado con las emisiones de GEI causantes del cambio climático, principalmente presentes estarán el CO_2 y el N_2O.

FASE DE FUNCIONAMIENTO

Creación y mantenimiento de sectores urbanos. La actuación prevé nuevas zonas urbanas e infraestructuras asociadas. La creación de nuevas zonas urbanas afectará de manera permanente a las emisiones de GEI. Entre los usos urbanos, destaca el sector residencial, como gran consumidor de energía y emisor de CO_2, y el sector industrial, si bien respecto a este último, dependerá mucho del tipo de industria que allí se instale.

Viarios. La nueva ordenación lleva implícita la nueva creación o adecuación de viarios, zonas de accesos y de aparcamiento, con los efectos ambientales que ello conlleva, por el incremento del transporte tanto de usuarios como de materias primas y productos. Las emisiones relacionadas con el cambio climático serán principalmente CO_2 y N_2O. nuevas áreas urbanas implican nuevos viales, lo que en principio afecta negativamente a las emisiones GEI, si bien, el PGOU tiene también planteadas acciones de cara a mejorar la movilidad urbana (p.e. carriles bici, potenciación de la movilidad peatona…) que minoran las emisiones producidas por los tubos de escape.

Zonas verdes y Áreas Protegidas (+). Las zonas verdes contempladas en el PGOU serán las derivadas de los requisitos establecidos tanto por el planeamiento como por la LOUA. Dado que se prevé aumentar el volumen de estas zonas, indudablemente contribuirá positivamente sobre el cambio climático al crearse sumideros de CO_2 allí donde se ubiquen, que indudablemente repercute en la captación de CO_2 y emisión de O_2, además de afectar al microclima y favorecer otros factores ambientales. Hay que destacar también en este apartado que el PGOU incorpora nuevas áreas a proteger (Sierra Carbonera y Parque Natural de Levante), dónde además de resguardar los actuales sumideros de carbono, se propone también su adecuación y regeneración ambiental.

Equipamientos: La implantación de equipamientos que puedan ser útiles, recogidos en diferentes normativas que regulan este tipo de desarrollo, está asumido y trasladado a la ordenación del municipio. Su actividad se puede asemejar a la doméstica en cuanto a necesidades de fuentes de energía para su uso y mantenimiento, con las emisiones de CO_2 y N_2O que ello conlleva, pero llevan implícita la mejora ambiental del municipio (en cuanto a gestión de aguas residuales, residuos, etc.…) que tiene efectos positivos en la contaminación por GEI.

En la siguiente tabla se procede a identificar qué acciones podrían generar impactos (positivos o negativos) sobre los factores causantes del cambio climático, siempre teniendo en cuenta que se hace en relación con la situación actual y con carácter global. Resaltamos el signo positivo que dos acciones podrían tener sobre el cambio climático (sombreadas en la tabla siguiente): la implantación de zonas verdes y áreas protegidas, y la normativa, que establece las pautas para limitar y controlar las emisiones que se pudieran originar en las distintas fases de desarrollo del PGOU o el funcionamiento de las actividades terciarias que allí se instauren:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

CLASIFICACIÓN DE UN SUELO PARA USO INDUSTRIAL			PRESENCIA DE IMPACTO (+ / -)	FACTOR IMPLICADO EN EL CAMBIO CLIMÁTICO
ACCIONES	PLANEAMIENTO	Clasificación y calificación del suelo	X (-)	CO_2 CFC N_2O NH_4
		Normativa. Regulación, restricciones y/o protecciones	X (+)	CO_2 CFC N_2O NH_4
	CONSTRUCCIÓN	Desbroce y despeje	X (-)	CO_2
		Movimientos de maquinaria	X (-)	CO_2 N_2O
		Urbanización	X (-)	CO_2 N_2O
	FUNCIONAMIENTO	Residencial	X (-)	CO_2 CFC N_2O NH_4
		Industrias	X (-)	CO_2 CFC N_2O NH_4
		Viarios	X (-)	CO_2 N_2O
		Zonas verdes y Áreas Protegidas	X (+)	CO_2
		Equipamientos	X (-)	CO_2 N_2O

Se ha procedido a realizar una valoración de los impactos que el nuevo planeamiento generará sobre el Cambio Climático en base a un sistema de identificación y valoración matricial sencillo, que adapta la metodología basada en los estudios de Gómez-Orea (1994) y Vicente Conesa (1997) y otros autores. Sigue un modelo matricial donde en las filas se identifican las acciones objeto de producir impactos sobre el Cambio Climático y en las columnas la cualificación del impacto, valorándose sobre él las siguientes características:

M es el Momento, o plazo de manifestación del impacto.

P es la Persistencia, que se refiere al tiempo que permanecería el efecto del impacto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales o por medidas correctoras.

SI, Sinergia, se dice que dos efectos son sinérgicos si su manifestación conjunta es superior a la suma de las manifestaciones que se obtendrían si cada uno de ellos actuase por separado (la manifestación no es lineal respecto a los efectos).

Ac, es la Acumulación, este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

Ef, es el Efecto, se refiere a la relación causa-efecto, o sea, a la forma de manifestación del efecto sobre un factor, como consecuencia de una acción. Puede ser directo o primario, siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de ésta, o indirecto o secundario, cuando la manifestación no es consecuencia directa de la acción, sino que tiene lugar a partir de un efecto primario, actuando este como una acción de segundo orden.

La caracterización y valoración cualitativa de estos efectos es la siguiente[10]:

M: MOMENTO		P. PERSISTENCIA		Si: SINERGIA
LARGO PLAZO	1	FUGAZ	1	SIMPLE 1
MEDIO PLAZO	2	TEMPORAL	2	SINÉRGICO 2
INMEDIATO	4	PERMANENTE	4	MUY SINÉRGICO 4
CRÍTICO [11]	+4			
Ac: ACUMULACIÓN		**Ef: EFECTO**		**NATURALEZA**
SIMPLE	1	INDIRECTO	1	POSITIVO +
ACUMULATIVO	4	DIRECTO	4	NEGATIVO -

La valoración del impacto quedaría determinada por la siguiente expresión:

$$I = M + P + Si + Ac + Ef$$

De la aplicación del algoritmo se obtiene para cada elemento estudiado un número comprendido entre 5 (caso más favorable) y 20 (caso más desfavorable) que se han distribuido en 4 intervalos con la siguiente distribución:

[10] Guía metodológica para la Evaluación de Impacto Ambiental. Vicente Conesa 1997.

[11] Si el impacto se presenta en un momento crítico, la valoración será cuatro unidades superior.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

VALOR DE IMPORTANCIA	TIPO DE IMPACTO	SIGNIFICADO
+	POSITIVO O NEUTRO	
5-9	COMPATIBLE	La afectación es irrelevante en comparación con los fines y objetivos del proyecto en cuestión
10-14	MODERADO	La afectación no precisa prácticas correctoras o protectoras intensivas.
15-20	SEVERO	La afectación de este exige la recuperación de las condiciones del medio a través de medidas correctoras o protectoras. El tiempo de recuperación necesario es en un periodo prolongado
> 20	CRITICO	La afectación es superior al umbral aceptable. Se produce una perdida permanente de la calidad en las condiciones ambientales. NO hay posibilidad de recuperación alguna

En la valoración se ha tenido en cuenta todas las acciones del Planeamiento, tanto las que tienen efectos negativos (en general toda artificialización del entorno natural conlleva la pérdida de valores ecológicos y por tanto, una repercusión sobre el Cambio Climático) pero también las acciones que se plantean en el PGOU para solucionar muchos de los actuales problemas del municipio como infraestructuras de saneamiento, movilidad sostenible, regeneración de espacios naturales o incendiados degradados….

En general se puede decir que los impactos que se producen debido al cambio climático son negativos, se manifiestan a medio o largo plazo, son temporales, sinérgicos, simples e indirectos, si bien hay algunas variaciones en función del impacto que estemos tratando.

FASE	ACCIONES	Signo	MO	PE	SI	AC	EF	TOTAL
PLANEAMIENTO	Clasificación y calificación del suelo	-	2	4	2	1	4	**-13**
	Normativa. Regulación, restricciones y/o protecciones	+						
CONSTRUCCIÓN	Desbroce y despeje	-	4	2	1	1	1	**-9**
	Movimientos de maquinaria	-	4	2	2	1	1	**-10**
	Urbanización	-	4	4	2	1	1	**-12**
FUNCIONAMIENTO	Residencial	-	2	4	2	1	4	**-13**
	Industrias	-	2	4	2	1	4	**-13**
	Viarios	-	2	4	2	1	4	**-13**
	Zonas verdes y Áreas Protegidas	+						
	Equipamientos		2	4	2	1	4	**-13**

La valoración de los impactos que el nuevo PGOU podría tener en el municipio de La Línea de la Concepción debido al Cambio Climático son principalmente debidos a la fase de planificación, en la que se crea una clasificación que genera usos a futuro, y la de funcionamiento, que es la que ocasiona cambios más permanentes y estables en el tiempo. Siendo La Línea una localidad costera, los impactos más destacables de nuevas actuaciones residenciales, industriales, viarios y equipamientos cuyos efectos principales en la realidad local linense son:

CAUSAS	IMPACTOS SOBRE SISTEMAS URBANOS
Aumento de las temperaturas	Incremento del efecto "isla de calor" en los núcleos urbanos
	Mayores necesidades de sobra horas centrales en verano
	Incremento de necesidades de riego
	Importantes afecciones sobre la salud humana
	Más contaminación por menor ventilación con inversión térmica
Elevación del nivel del mar	Inundaciones en áreas urbanas costeras
	Pérdida de playas en zonas turísticas
Lluvia torrencial / Sequía	Cambios en la escorrentía y en la disponibilidad de agua
	Desprendimientos de taludes de carreteras urbanas
	Sobrecarga de las infraestructuras de alcantarillado
	Riesgos de erosión
Incendios forestales	Riesgos de incendios en áreas urbanas próximas a zonas forestales

En epígrafes posteriores se verán medidas que el Plan General tiene previstas para contrarrestar estos efectos, tanto de mitigación como de adaptación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

5. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN

En relación al Cambio Climático destacamos el documento de "Medidas para la mitigación y la adaptación al cambio climático en el planeamiento urbano. Guía metodológica" que incluye una serie de acciones que todo Plan General debe considerar en pro de una disminución de los GEI emitidos en su municipio.

A continuación se citan las actuaciones a tener en cuenta en dicha "guía", y se ha valorado si el actual PGOU de la Línea las incluye entre sus objetivos estas medidas. Asimismo, se recogen aquellas medidas de adaptación y mitigación contra el cambio climático que se proponen para el nuevo Plan General, no contempladas en principio por el mismo (marcadas como MC).

OBJETIVOS DEL PGOU

1. Crear atractivas "ofertas residenciales" adecuadas a las nuevas demandas, centros terciarios de Investigación, Diseño e Innovación" (I+D+i) a modo de una atractiva propuesta de "Business Center" e incubadoras de nuevas tecnologías en los suelos fronterizos con Gibraltar.
2. Proponer una oferta cualificada tanto de nuevas y concretas actuaciones, como de mejora también de sus contenidos sociales, con el objetivo de poder configurar una más ordenada estructura e "imagen urbana" de la ciudad.
3. Reordenar los suelos del Parque Reina Sofía y sus colindantes Espacios Deportivos (actualmente muy deteriorados físicamente y con dificultades de ser usados como tales), planteando una nueva ordenación del Parque Reina Sofía y nuevo Estadio con usos complementarios de Ocio-Comercial capaces de cualificar estos importantes espacios estratégicos, incorporando también los restos arqueológicos de "Fuerte de Santa Bárbara" en el conjunto de estos espacios del Parque y también del litoral marítimo.
4. Plantear nuevas ofertas de "usos productivos" atendiendo las demandas de los modelos de Parques Logísticos, Empresariales, E-commerce.., de tanto interés para la ubicación estratégica de La Línea con Gibraltar.
5. Superar los "problemas" en sus sectores urbanos colindantes con Gibraltar, mediante la ordenación de los suelos fronterizos, así como los conflictos sociales que genera el "narcotráfico", reemplazando dicha economía no controlada por otra alternativa capaz de sustituirla mediante actuaciones urbanísticas que debe plantear el nuevo Plan General en las zonas de su campo de actuación del Zabal y Puerto "Atunara".
6. Reordenar algunos sectores residenciales (El Conchal, Junquillos, S. Pedro, Pedrera, Cañada Real…) que requieren nuevas medidas urbanísticas para su integración en las tramas urbanas colindantes, para conseguir la cualificación urbana y social que se requieren para estos sectores de "uso residencial" de la ciudad consolidada.
7. Mejorar las infraestructuras de comunicaciones y transportes posibilitando potenciar el uso compartido del Aeropuerto de Gibraltar aportándole la expansión que necesita para su futuro desarrollo, y complementándolo con las importantes capacidades náuticas y turísticas del Puerto Deportivo "La Alcaidesa" para convertirlo en importante referencia internacional conjuntamente con el uso aeroportuario.
8. Mejora y ordenación del Litoral de Levante, estableciéndolo como una "nueva fachada marítima".
9. Conformar una continuidad peatonal de todos los frentes marítimos de Levante y Poniente.
10. Conservar y proteger el patrimonio natural del municipio y sus valores paisajísticos, garantizando el disfrute de un medio ambiente adecuado, mediante las propuestas de los "anillos verdes" de escala urbana y "Parque de Levante" y del "Higuerón" a escala Territorial.
11. Establecer medidas que contrarresten el efecto del Cambio Climático, mediante medidas de las "cuñas verdes" de Arroyos.
12. Proteger los sumideros de carbono existentes y mejorar las áreas verdes degradadas, con la posible propuesta de "City Lab" enmarcada en el Plan Verde de la Biodiversidad 2.020.
13. Conservar en buen estado los recursos hídricos, regulando las formas de aprovechamiento para que no supongan una fuente de impactos sobre los recursos tanto superficiales como subterráneos, mediante plan general de infraestructuras y procesos de ahorros energéticos.
14. Estabilizar playas y dunas, con el fin de conseguir una línea de costa protegida como motor del cambio climático, planteando protecciones de accesos mediante parcelas peatonales que no interrumpan la naturaleza de los suelos de dunas.
15. Proteger los suelos y la cubierta vegetal mediante la adopción de medidas encaminadas al control de los procesos erosivos y de degradación, así como regenerar el tejido urbano existente mediante programas de plantaciones arbóreas tanto en los suelos urbanos como en los nuevos desarrollos con sus sistemas locales y generales de Parques.

16. Minimizar el consumo de recursos y potenciar el empleo de energías renovables, incluyendo aspectos bioclimáticos en las construcciones, fomentando energías alternativas y ahorros energéticos.
17. Potenciar la red de zonas verdes: parques, huertos urbanos y zonas verdes urbanas contactadas con las zonas verdes externas a la ciudad, favoreciendo el tránsito entre los espacios urbanizados y naturales a través de “pasillos verdes” de conexión y continuidades espaciales de “cuñas” que los conecten entre si formalizando la estructura general de la ciudad.
18. Promover la adecuada integración paisajística de los diferentes usos y actuaciones con mayor incidencia en la configuración de la imagen de la ciudad, estableciendo criterios adecuados para la preservación y mejora del paisaje urbano y territorial como nuevas “miradas” de sus transformaciones urbanisticas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

RECOMENDACIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	PGOU LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
CONTEXTO TERRITORIAL: Reducir la huella urbana en el territorio para proteger los ecosistemas del entorno	
RELACIÓN CON LOS ECOSISTEMAS DEL ENTORNO Proteger y custodiar los ecosistemas naturales del entorno de los pueblos y ciudades, asegurando el mantenimiento de sus servicios ecosistémicos: establecer, a través del planeamiento urbano municipal, un alto grado de protección para las zonas naturales, agrícolas, verdes, etc., especialmente las más arboladas, para preservar la capacidad de sumidero de carbono de los ecosistemas naturales	
Establecer corredores ecológicos que comuniquen las zonas verdes ya existentes en la ciudad con los nuevos espacios naturales periurbanos. Identificación de aquellos ecosistemas que puedan actuar como parques metropolitanos naturales y sostenibles, análisis de su capacidad de carga y vías de conexión con las redes verdes urbanas tanto desde el punto de vista ecológico como de acceso a las mismas.	El nuevo PGOU prevé una serie de corredores ecológicos a modo de cuñas de conexión entre litoral y sierra y que actuarán como espacios naturales de la ciudad y comunicarán las zonas urbanas y las áreas naturales de la periferia.
Analizar los ecosistemas existentes en la ciudad susceptibles de suministrar servicios que eviten el uso de infraestructura gris. En particular, aquellos terrenos que puedan actuar como embalses de absorción de las puntas de precipitación.	
Conservar y aumentar la superficie del término municipal con capacidad de retención de CO_2, introduciendo gradualmente especies vegetales adaptadas al clima y las condiciones locales, de elevado valor ecológico, alta capacidad de retención de CO_2 y reducidas necesidades de mantenimiento. Considerar el potencial como sumideros de CO_2 de los suelos no urbanizables, teniendo en cuenta su cubierta vegetal presente y previsible durante la vigencia del nuevo planeamiento.	El PGOU protege una gran superficie del término municipal como SNU: la banda al Oeste de la A-383 "Sierra Carbonera" ejerciendo dicha infraestructura como frontera y protección del ámbito natural, y el Parque Natural de Levante, en el cual se prevé una revegetación de la zona con el fin de restaurar los espacios incendiados y más degradados.
Monitorizar la capacidad como sumideros de los suelos no urbanizables durante el periodo de vigencia del Plan General vigente.	MC. El Ayuntamiento a través de la herramienta "Huella de Carbono en los municipios andaluces" monitoriza la superficie de suelos municipales que actúan como sumideros. La revegetación de zonas derivadas de actuaciones del Plan General, se deberán considerara en el futuro de cara a obtener valores reales de la Huella de Carbono linense.
Realización de campañas de reforestación de zonas degradadas para mitigar los efectos del cambio climático.	El PGOU protege una gran superficie del término municipal como SNU: la banda al Oeste de la A-383 "Sierra Carbonera" ejerciendo dicha infraestructura como frontera y protección del ámbito natural, el Parque Natural de Levante, en el cual se prevé una revegetación de la zona con el fin de restaurar los espacios incendiados y más degradados.
Establecer una ordenación urbana en los nuevos desarrollos acorde con las características de su entorno, favoreciendo la reducción del consumo de recursos (suelo, energía, agua, etc.)	
Evitar o minimizar cualquier tipo de actuación conducente a la desestabilización de la línea de la costa para evitar agravar los efectos del cambio climático. Favorecer actuaciones conducentes a la estabilización de playas, y dunas; rehabilitación del transporte de sedimentos en zonas de erosión, etc.	El PGOU protege la línea de costa más allá de sus límites de DPMT y servidumbre, a través de una franja litoral que no sólo mantenga los valores naturales que tiene, sino que los integra en la ciudad a través de un uso de dicho recurso sostenible (en zonas no urbanas en el Plan Vigente). También plantea estabilizar playas y dunas, con el fin de conseguir una línea de costa protegida como motor del cambio climático, con protecciones de accesos mediante parcelas peatonales que no interrumpan la naturaleza de los suelos de dunas.
MORFOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE USOS Fomentar la multifuncionalidad, la densidad y la compacidad para reducir el consumo de suelo, optimizar el uso de los recursos y fomentar la vitalidad urbana.	
Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales o áreas funcionales homogéneas con altas necesidades de movilidad, vinculando los tejidos urbanos con las redes de transporte colectivo y no motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes con estos objetivos.	En el Plan General uno de los objetivos principales es reordenar algunos sectores residenciales (El Conchal, Junquillos, S. Pedro, Pedrera, Cañada Real…) que requieren nuevas medidas urbanísticas para su integración en las tramas urbanas colindantes, para conseguir la cualificación urbana y social que es necesaria para estos sectores de “uso residencial” en la ciudad consolidada. Igualmente se plantea una solución para El Zabal con la regularización de su entramado, de cara a configurar un modelo de ciudad mixta y sostenible.
Planificar la disposición de locales para uso comercial, de ocio y de trabajo, por ejemplo, oficinas, así como pequeñas industrias tales como talleres, etc. en los nuevos desarrollos urbanísticos, intentando evitar, en la medida de lo posible, la localización de estos equipamientos y servicios en lugares alejados de las zonas residenciales.	Se plantean nuevas ofertas de “usos productivos” atendiendo las demandas de los modelos de Parques Logísticos, Empresariales, E-commerce, de tanto interés para la ubicación estratégica de La Línea con Gibraltar ("Bussiness Center").
Promover la creación de equipamientos públicos distribuidos de forma racional, con una elevada accesibilidad y atendiendo al tipo de equipamiento y su lugar dentro de la jerarquía de escalas urbanas (al servicio de toda la ciudad, de escala intermedia, locales). Disponer en cada zona urbana la infraestructura necesaria para garantizar los servicios municipales mínimos (instalaciones deportivas, centros cívicos, parques públicos, escuelas, etc. en función de sus necesidades existentes y las previstas.	Dotación de equipamientos y zonas verdes acorde como mínimo a la legislación y con el objetivo de accesibilidad a la población.
Favorecer la implantación de actividades comerciales y terciarias en planta baja y en relación directa con la calle y posibilitar, mediante los correspondientes cambios de uso, la utilización de las plantas bajas como locales de equipamiento.	
Dejar en las áreas urbanizadas espacios libres de reserva, sin uso definido, a modo de "espacios colchón" para permitir adecuar las necesidades sociales a los equipamientos y construirlos en el momento en que surjan o se perciban determinadas necesidades (por ejemplo, un solar sin edificar en medio de una trama urbana puede convertirse en un huerto de ocio o en una guardería según sea necesario). Favorecer y fomentar los usos reversibles y coyunturales de dichos espacios para hacer frente a demandas puntuales.	El Plan potencia la red de zonas verdes: parques, huertos urbanos y zonas verdes urbanas contactadas con las zonas verdes externas a la ciudad, favoreciendo el tránsito entre los espacios urbanizados y naturales a través de “pasillos verdes” de conexión y continuidades espaciales de “cuñas” que los conecten entre si formalizando la estructura general de la ciudad.
Fomentar la simbiosis entre actividades de producción y servicios a través de la calificación de suelo, concertando con empresas locales y fomentando procesos de ecología industrial (ejemplo: simbiosis industrial en Kalundborg, Dinamarca).	
Promover programas de mitigación abarcando al conjunto de los equipamientos públicos o por niveles competenciales, mediante la regulación pormenorizada de los usos dotacionales como parte del proceso de calificación de suelo.	
Fomentar la flexibilidad de usos, estudiando la posibilidad de autorizar determinados usos en suelos urbanos y urbanizables en función del cumplimiento de criterios que garanticen la calidad ambiental y los objetivos de adaptación y mitigación.	
Crear dotaciones al servicio de los trabajadores que contribuyan a reducir sus necesidades de movilidad en las zonas de actividad industrial y terciaria.	El plan plantea la mejora de las infraestructuras viarias existentes, basándo su modelo en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio.
Aplicar en cada ámbito de calificación de suelo, en función de su uso predominante, criterios de compatibilidad de usos relacionados con los objetivos de adaptación y mitigación.	
Promover áreas de equipamientos al aire libre (sin edificios) para complementar los situados en inmuebles, acondicionándolos para su adaptación al previsible aumento de las temperaturas, renunciando a su uso en las horas centrales del día y centrando su adecuación bioclimática a otras horas.	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Prohibir el uso residencial e incluso comercial de las plantas bajas en aquellos lugares ya construidos y que tengan riesgo de inundación, aparte de dejarlos fuera de ordenación como sistema intermedio de adaptación. Siempre que sea posible, eliminar los tabiques, dejando la estructura al aire, para facilitar el paso del agua.	El PGOU protege las zonas de inundabilidad, realizará un Estudio Hidrológico Hidráulico de todos los arroyos afectados por el Plan, y propone no actuar sobre las zonas inundables, e incluso protegiendo algunas ya existentes en el PGOU vigente como SU (en la zona de Los Charcones se plantea o bien restablecimiento de sus condiciones para su sectorización o incluso su desclasificación).
Prohibir los usos edificatorios de cualquier tipo en zonas de suelo no urbanizable afectadas, especialmente por riesgo de inundación.	El PGOU protege las zonas de inundabilidad, ha realizado un Estudio Hidrológico Hidráulico de todos los arroyos afectados por el Plan, y propone no actuar sobre las zonas inundables, e incluso protegiendo algunas ya existentes en el PGOU vigente como SU (en la zona de Los Charcones se plantea o bien restablecimiento de sus condiciones para su sectorización o incluso su desclasificación).
Evitar, mediante la regulación de los usos dotacionales en el proceso de calificación del suelo, la ubicación de instalaciones críticas (hospitales, cuarteles de bomberos y de policía, instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos) en zonas de riesgo, especialmente de inundación e incendio; en las zonas contiguas fuera de riesgo deberán programarse dotaciones que permitan la asistencia rápida en caso de incidencia.	El PGOU plantea una limitación de usos en zonas con riesgo y el establece de medidas de protección para otras zonas a través de medidas correctoras (p.e. suelos de influencia forestal) que inevitablemente están cerca de suelos con riesgos. En las actuaciones con presencia de riesgos, se establecen medidas correctoras a través de estudios de riesgos o geotécnicos, de cara a evitar daños a futuro.
PAUTAS DE OCUPACIÓN DEL SUELO Minimizar la antropización del suelo: promover un crecimiento urbano adecuado a las necesidades de la población, limitando el aumento innecesario de la ocupación del suelo.	
Evitar el crecimiento urbanístico en zonas alejadas del núcleo urbano consolidado y con baja densidad, optando por un modelo de concentración de población, infraestructuras y servicios.	Apenas hay crecimiento de la ciudad. El nuevo PGOU plantea reordenar algunos sectores residenciales (El Conchal, Junquillos, S. Pedro, Pedrera, Cañada Real…) que requieren nuevas medidas urbanísticas para su integración en las tramas urbanas colindantes, para conseguir la cualificación urbana y social que se requieren para estos sectores de “uso residencial” de la ciudad consolidada.
Evitar la proliferación de grandes espacios mono-funcionales (destinados a lugares ocio, empresas, etc.) alejados del centro urbano, para evitar el uso masivo del transporte privado, y en el interior de las ciudades, para evitar que partes importantes de la ciudad queden prácticamente vacías a determinadas horas con el consiguiente desperdicio de espacio y de tiempo.	La oferta de usos productivos se plantea en el centro "Bussiness Center" por su posición estratégica con Gibraltar, así como la simbiosis de usos residenciales y productivos en el Eje Norte y la Avenida de Cartagena, con el fin de aportar una atractiva oferta “residencial” y “productiva” en esta plataforma estratégicamente situada topográficamente sobre el litoral de Levante y la propia ciudad de La Línea.
Delimitar de forma estricta el suelo urbano consolidado y no consolidado en la planificación general, ajustando la clasificación de suelo a la demanda previsible para crecimiento residencial y de actividades económicas, limitando de este modo la ocupación de nuevo suelo.	El nuevo PGOU tiene crecimientos mínimos con la finalidad por un lado de realizar una acupuntura de reestructuración en los espacios actuales y no consolidados, así como una regularización de espacios ilegales que generan múltiples problemas sociales, medioambientales y salubres (El Zabal).
Recuperar los suelos en desuso localizados en el centro urbano, dando así prioridad a la reutilización de un suelo que ya está dotado de servicios e integrado en la trama urbana. Antes de realizar cualquier actuación, será necesario el desmantelamiento de las instalaciones existentes. En el caso concreto de suelos previamente destinados a usos industriales, también será necesario proceder a la descontaminación del suelo.	
Recuperar los espacios infrautilizados en las áreas de urbanización consolidada para acondicionarlos como nuevos espacios públicos y mantener, ampliar y mejorar en lo posible la calidad de los existentes.	
Recuperar los espacios intersticiales en las áreas de urbanización fragmentada ya construida y convertirlos en espacios productivos, bien de agricultura de proximidad, reforestación, granjas solares para generación distribuida de energía, depósitos naturales de agua para riego y otros.	
Dedicar las zonas de mayor riesgo de inundación a usos menos sensibles, como parques y zonas deportivas.	Se plantea un Sistema de “Cuñas Verdes” que a modo “corredores” de espacios libres conectarían transversalmente los Suelos Protegidos de Sierra Carbonera con el importante frente litoral de Levante a través de la red de arroyos que atraviesan el sector del Zabal y cuya ordenación posibilitaría crear una estructura de espacios verdes, potenciando esa transversalidad de los espacios paisajísticos de mayor valor ambiental como es el litoral de Levante y la cornisa de Sierra Carbonera. Igualmente, el Plan General protege las zonas inundables y plantea modificaciones en áreas con riesgo en Suelos Urbanos del PGOU Vigente (Los Charcones).
Incluir en la revisión de los planes generales programas de recualificación de las áreas de baja densidad situadas en las periferias y ya construidas con el objetivo de cambiar los usos casi exclusivamente residenciales permitiendo muchos otros tales como los comerciales, asistenciales, talleres, educativos, etc., así como medidas destinadas a permitir la densificación en determinados sitios, la generación distribuida de energía basada en renovables y la utilización racional de los recursos hídricos.	
Buscar alternativas para aquellos desarrollos urbanos que hayan quedado sin finalizar, especialmente aquellos espacios en los que se hayan colocado las infraestructuras urbanas pero no se hayan llegado a construir los edificios. El tipo de alternativas y soluciones, concebidas como medidas de lucha contra el cambio climático, dependerán en cada caso de las condiciones y oportunidades locales, desde la deconstrucción para la recuperación del suelo virgen hasta su reutilización como áreas de agricultura periurbana aprovechando las instalaciones y los accesos existentes.	El nuevo Plan General plantea una serie de actuaciones de “Reforma Interior” en las tramas de “Suelo Urbano No Ordenado” de la ciudad, con el principal objetivo de solucionar problemas heredados de su desarrollo debido a sus instrumentos urbanísticos inacabados o incompletos, que requieren ciertas reformas interiores que solucionen sus problemas de gestión para hacer posible su ejecución y desarrollo urbanístico. Por otro lado, respecto a las zonas “residenciales consolidadas” pendientes de tramitaciones de “Planes Parciales” con aprobaciones definitivas y cuyas urbanizaciones están aún sin finalizar sus obras de infraestructura (casos de las Urbanizaciones de Santa Margarita, Melchor, Torre Nueva…, entre otras), se sugiere condicionar las autorizaciones de licencias de 1ª Ocupación y de Obra a la garantía de finalizar la ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial en base a lo dispuesto en la legislación vigente y la propia constitución de su Junta de Compensación .
Definir las zonas de riesgo frente a fenómenos climatológicos intensos, especialmente inundación e incremento de la erosión, en las nuevas zonas a ordenar, y estudiar el coste-beneficio de alternativas de mantenimiento, de construcción de defensas (por ejemplo diques cerca de los ríos o del mar) y de traslado.	El Plan General dispone de mapas de riesgos de cara a la protección de la población y la adecuada planificación de sus espacios.
Clasificar como no urbanizables los suelos no previamente urbanos afectados por riesgos de inundación o inestabilidad por erosión.	Los riesgos naturales se han considerado desde un principio, limitando urbanizaciones en zonas con riesgo de inundabilidad, riesgo de inestabilidades, considerando pendientes elevadas y erosión, y estableciendo en algunos casos medidas correctoras que minimicen algunos riesgos ya presentes.
Dejar fuera de ordenación aquellas áreas ya construidas en las que el aumento de los riesgos (sobre todo de inundación, inestabilidad del terreno o incendio) lo haga aconsejable, con objeto de que en un tiempo prudencial puedan abandonar su condición de áreas urbanas.	Los riesgos naturales se han considerado desde un principio, limitando urbanizaciones en zonas con riesgo de inundabilidad, riesgo de inestabilidades, considerando pendientes elevadas y erosión, y estableciendo en algunos casos medidas correctoras que minimicen algunos riesgos ya presentes.
DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE USOS URBANOS Fomentar la multifuncionalidad, la diversidad y la mezcla de usos urbanos: crear entornos urbanos diversificados y complejos en los que la mezcla de actividades (residencial, servicios públicos y privados, etc.) incremente la eficiencia energética global y disminuya el consumo de recursos.	
Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales o áreas funcionales homogéneas con altas necesidades de movilidad, vinculando los tejidos urbanos con las redes de transporte colectivo y no motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes con estos objetivos.	El nuevo modelo de ciudad apenas propone nuevos crecimientos. Se basa en mejorar lo ya existente, e integra un sistema de infraestructuras basado en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, cuyo principal objetivo es reducir el transporte motorizado, a través de mejora de infraestructuras que descongestionen el actual tráfico, y fomento de medios de transporte no contaminantes como el carril bici o la peatonalización de algunas áreas del centro.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Planificar la disposición de locales para uso comercial, de ocio y de trabajo, por ejemplo, oficinas, así como pequeñas industrias tales como talleres, etc. en los nuevos desarrollos urbanísticos, intentando evitar, en la medida de lo posible, la localización de estos equipamientos y servicios en lugares alejados de las zonas residenciales.	Aunque La Línea de la Concepción es un municipio pequeño en el que el acceso o integración entre zonas residenciales y urbanas es real (más por la cercanía que por la integración) el nuevo Plan General establece nuevas áreas productivas integradas con el resto de la ciudad y sus usos residenciales, como el "Bussiness Center" o el área "Eje Norte-Avenida de Cartagena" para crear una oferta atractiva “residencial” y “productiva” en esta plataforma estratégicamente situada topográficamente sobre el litoral de Levante y la propia ciudad de La Línea, con el fin de desarrollar un producto innovador para las nuevas demandas que requieren nuevos modelos tipológicos residenciales y productivos- terciarios.
Promover la creación de equipamientos públicos distribuidos de forma racional, con una elevada accesibilidad y atendiendo al tipo de equipamiento y su lugar dentro de la jerarquía de escalas urbanas (al servicio de toda la ciudad, de escala intermedia, locales). Disponer en cada zona urbana la infraestructura necesaria para garantizar los servicios municipales mínimos (instalaciones deportivas, centros cívicos, parques públicos, escuelas, etc. en función de sus necesidades existentes y las previstas.	Se cualifica el “Parque Princesa Sofía” y rediseña la “Ciudad Deportiva” y el nuevo “Centro recreativo y de ocio” incorporando el “Fuerte de Santa Bárbara” con el nuevo “Ferial”: una potente apuesta de “centralidad urbana” para toda la Ciudad.
Favorecer la implantación de actividades comerciales y terciarias en planta baja y en relación directa con la calle y posibilitar, mediante los correspondientes cambios de uso, la utilización de las plantas bajas como locales de equipamiento.	
Dejar en las áreas urbanizadas espacios libres de reserva, sin uso definido, a modo de "espacios colchón" para permitir adecuar las necesidades sociales a los equipamientos y construirlos en el momento en que surjan o se perciban determinadas necesidades (por ejemplo, un solar sin edificar en medio de una trama urbana puede convertirse en un huerto de ocio o en una guardería según sea necesario). Favorecer y fomentar los usos reversibles y coyunturales de dichos espacios para hacer frente a demandas puntuales.	
Fomentar la simbiosis entre actividades de producción y servicios a través de la calificación de suelo, concertando con empresas locales y fomentando procesos de ecología industrial (ejemplo: simbiosis industrial en Kalundborg, Dinamarca).	
Promover programas de mitigación abarcando al conjunto de los equipamientos públicos o por niveles competenciales, mediante la regulación pormenorizada de los usos dotacionales como parte del proceso de calificación de suelo.	
Fomentar la flexibilidad de usos, estudiando la posibilidad de autorizar determinados usos en suelos urbanos y urbanizables en función del cumplimiento de criterios que garanticen la calidad ambiental y los objetivos de adaptación y mitigación.	
Crear dotaciones al servicio de los trabajadores que contribuyan a reducir sus necesidades de movilidad en las zonas de actividad industrial y terciaria.	
Aplicar en cada ámbito de calificación de suelo, en función de su uso predominante, criterios de compatibilidad de usos relacionados con los objetivos de adaptación y mitigación.	
Promover áreas de equipamientos al aire libre (sin edificios) para complementar los situados en inmuebles, acondicionándolos para su adaptación al previsible aumento de las temperaturas, renunciando a su uso en las horas centrales del día y centrando su adecuación bioclimática a otras horas.	
Prohibir el uso residencial e incluso comercial de las plantas bajas en aquellos lugares ya construidos y que tengan riesgo de inundación, aparte de dejarlos fuera de ordenación como sistema intermedio de adaptación. Siempre que sea posible, eliminar los tabiques, dejando la estructura al aire, para facilitar el paso del agua.	
Prohibir los usos edificatorios de cualquier tipo en zonas de suelo no urbanizable afectadas, especialmente por riesgo de inundación.	El PGOU protege las zonas inundables mediante la delimitación de estos espacios, la limitación de usos, la reclasificación de algunos suelos actualmente urbanos con riesgo de inundación y la creación de espacios libres verdes en los arroyos municipales que discurren por la trama urbana, a modo de protección de los terrenos y creación de redes de conexión entre la urbe y los ámbitos naturales de la periferia.
Evitar, mediante la regulación de los usos dotacionales en el proceso de calificación del suelo, la ubicación de instalaciones críticas (hospitales, cuarteles de bomberos y de policía, instalaciones de tratamiento de residuos peligrosos) en zonas de riesgo, especialmente de inundación e incendio; en las zonas contiguas fuera de riesgo deberán programarse dotaciones que permitan la asistencia rápida en caso de incidencia.	Los riesgos naturales se han considerado desde un principio, limitando urbanizaciones en zonas con riesgo de inundabilidad, riesgo de inestabilidades, considerando pendientes elevadas y erosión, y estableciendo en algunos casos medidas correctoras que minimicen algunos riesgos ya presentes.
DENSIDAD URBANA Fomentar la densidad y la compacidad y evitar la dispersión urbana: proponer estructuras urbanas compactas mediante la definición de umbrales de densidad, para minimizar así el consumo de suelo, reducir las emisiones asociadas al transporte y hacer viables y optimizar los equipamientos, el transporte público y un cierto nivel de actividades económicas de proximidad (comercio, actividades productivas).	
Plantear en los nuevos proyectos urbanísticos tipologías edificatorias o combinaciones tipológicas consecuentes con la compacidad. Este criterio debe ponderarse teniendo en cuenta su impacto sobre el paisaje urbano, permitiendo una cierta libertad a la arquitectura y su coherencia con formas tradicionales en caso de conveniencia.	Las únicas áreas de crecimiento de la ciudad son el "Eje Norte y Avda. Cartagena" con tipologías edificatorias y usos residenciales-productivos, así como el área de El Zabal, cuyo fin es regular la ilegalidad allí existente, conectada con la ciudad y dotarla de las infraestructuras necesarias para lograr recuperar la “urbanidad” de este asentamiento ilegal y mejorar sus condiciones sociales: una mejora urbana y social.
Buscar el equilibrio entre una compacidad urbana que reduzca las necesidades de desplazamientos y una necesaria ventilación para luchar contra el efecto de isla de calor urbana.	
Evitar el crecimiento urbanístico en zonas alejadas del núcleo urbano consolidado, realizando una ordenación del suelo urbanizable que limite al máximo posible la dispersión de núcleos urbanos en el municipio.	El plan no genera nuevos núcleos de población sino que pretende consolidar, regular y mejorar los ya existentes. En cuanto a El Zabal, no siendo un núcleo de población "legal" sí que se plantea en El Plan General mejorar sus condiciones sociales y urbanísticas para integrarlo en la ciudad.
Reestructurar los tejidos suburbanos de baja densidad y/o los desarrollos aislados procedentes del crecimiento a saltos, integrándolos con las estructuras urbanas, dotándolos de centralidad y acceso al transporte público y redensificánndolos en la medida de lo posible.	
Incorporar los barrios desconectados a la trama urbana de la ciudad, orientando con carácter prioritario los nuevos desarrollos urbanísticos hacia esas zonas del territorio, con objeto de lograr una continuidad entre el centro urbano y los barrios periféricos. Con ello se consigue concentrar infraestructuras y servicios, evitando el uso masivo del vehículo privado.	
Limitar la altura media de los edificios de vivienda colectiva en Áreas de media y alta densidad para disminuir los gastos energéticos derivados del transporte vertical (incremento de gasto con la altura; necesidad funcional de duplicar el número de ascensores en edificios en alturas superiores a siete plantas) y no destinar las plantas bajas a vivienda sino aprovecharlas para la incorporación de usos no residenciales, ya sean comerciales o dotacionales, que propicien la mezcla y la diversidad de usos y la utilización del espacio público a lo largo de todo el día .	
Reconvertir los centros comerciales de las periferias suburbanas fragmentadas de baja densidad en lugares de centralidad, aprovechando su habitual buena comunicación con las Áreas históricas para introducir en ellos parte de los equipamientos públicos centrales con objeto de aumentar la densidad de uso.	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
El SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

METABOLISMO URBANO: Integrar el metabolismo urbano como uno de los temas prioritarios en el planeamiento urbanístico. Estableciendo medidas para que las funciones urbanas puedan realizarse satisfactoriamente con el menor consumo de recursos materiales, agua y energía, con la menor producción de residuos posible y tendiendo a cerrar localmente los ciclos.	
METABOLISMO / ENERGÍA Maximizar el aprovechamiento de la energía y de los recursos materiales para reducir el consumo energético en los pueblos y ciudades y controlar las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando el uso de energías renovables.	
Llevar a cabo una planificación energética local, basada en el conocimiento estructurado del consumo energético y de emisiones ambientales de la ciudad, tanto por sectores como por tipologías dentro de cada sector, haciendo estudios de consumo de energía a largo plazo en función de las condiciones del municipio y de los escenarios de cambio climático.	
Fomentar el aprovechamiento bioclimático de la ciudad existente. Para facilitar esta tarea elaborar y poner a disposición de técnicos y ciudadanos la información ambiental, climática y geográfica específica del municipio.	
Monitorizar el consumo energético de los edificios y de las energías empleadas en cada sector, contando donde sea posible con datos de las compañías de servicios.	MC. El municipio de La Línea se encuentra dentro de la "Huella de Carbono de municipios andaluces" de la CMAOT. Esta herramienta le permite conocer por sectores las emisiones de CO2 equivalente. Se propone sin embargo mejorar dicha monitorización, haciéndola extensiva a más indicadores y más detalle.
Monitorizar el consumo de las instalaciones de generación en el municipio y fomentar la incorporación de sistemas de gestión y control de las instalaciones.	
Creación de microclimas de calidad ambiental en el entorno de la edificación de acuerdo con los principios bioclimáticos, adaptados a las condiciones climáticas de cada municipio, contando con sistemas pasivos como la vegetación y el uso de masas de agua, como medios de regulación térmica, contribuyendo así a reducir los costes económicos y energéticos y los niveles de ruido que conlleva la ventilación mecánica.	
Diseñar estructuras urbanas compatibles con sistemas centralizados de climatización, estableciendo requisitos para la instalación de infraestructuras de frio y calor compartidas a escala de barrio (district heating), con una mayor eficiencia energética que los sistemas individuales por viviendas.	
Excluir de las zonas afectadas por riesgos de inundación las instalaciones críticas de generación y distribución (salvo que tenga relación directa con el agua)	
Introducir en las zonas suburbanas fragmentadas de baja densidad sistemas de energía renovable descentralizados (paneles solares térmicos, energía geotérmica de baja entalpía, microgneradores eólicos) especialmente adecuados para las morfologías dispersas	
Utilizar los espacios intersticiales de la urbanización fragmentada de baja densidad para convertirlos cuando sea posible y adecuado en granjas solares de comunidad.	
Promover mediante el planeamiento la generación con fuentes renovables en espacios públicos (marquesinas con paneles solares, micro estaciones de cogeneración, espacios destinados al almacenamiento de biomasa, etc) a la hora de establecer las condiciones de urbanización mediante la ordenación estructural y pormenorizada-	MC. Promover mediante el planeamiento la generación con fuentes renovables en espacios públicos (marquesinas con paneles solares, micro estaciones de cogeneración, espacios destinados al almacenamiento de biomasa, etc.) a la hora de establecer las condiciones de urbanización mediante la ordenación estructural y pormenorizada-
Potenciar las sinergias de los procesos productivos, siguiendo los modelos de la ecología industrial, para lograr un aprovechamiento más eficaz de los recursos escasos (agua, energía).	
Promover mediante el planeamiento la eficiencia en las redes de transporte y alumbrado estableciendo, medidas de regulación y ahorro en el alumbrado y transporte público.	MC. Promover mediante el planeamiento la eficiencia en las redes de transporte y alumbrado estableciendo ,medidas de regulación y ahorro en el alumbrado y transporte público.
Introducir en las condiciones generales de las instalaciones, establecidas mediante la ordenación pormenorizada, criterios sobre generación renovable en cuanto a localización integración arquitectónica, proporción de cobertura de la demanda energética total e impactos indirectos sobre los usos (por ejemplo, el ruido en las instalaciones eólicas).	
Establecer mediante el planeamiento condiciones de edificación que contemplen soluciones específicas para la mejora del comportamiento térmico de la envolvente en la edificación nueva y rehabilitada.	MC. Establecer mediante el planeamiento condiciones de edificación que contemplen soluciones específicas para la mejora del comportamiento térmico de la envolvente en la edificación nueva y rehabilitada.
Establecer mediante la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable criterios de soleamiento y ventilación en relación con las condiciones del clima y la forma y posición de la edificación, con el objetivo de favorecer, según las necesidades, la captación o protección eficiente de energía solar en el mayor número de edificios y de reducir la carga energética asociada a la climatización.	
Promover la eficiencia energética tanto del parque residencial de nueva construcción como del existente. En el planeamiento urbanístico general y de desarrollo se debe establecer una contribución mínima procedente de las energías renovables y un determinado grado de autosuficiencia energética que permita combinar la generación local con las medidas de ahorro y eficiencia, tal y como establece el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico HE Ahorro de Energía.	En el planeamiento urbanístico general y de desarrollo garantiza en las nuevas actuaciones una contribución mínima procedente de las energías renovables, tal y como establece el Código Técnico de la Edificación en su Documento Básico HE Ahorro de Energía.
Promover la instalación de sistemas eficientes de calefacción y refrigeración en la edificación y realizar un uso y mantenimiento adecuado de los mismos.	
Establecer en los edificios públicos y en las viviendas de promoción pública criterios de eficiencia energética más exigentes de los establecidos en el CTE, como por ejemplo instalación de paneles fotovoltaicos, sistemas domóticos, de calefacción y refrigeración centralizada o de regulación automática de la temperatura y programación sectorizada, etc.	MC. Establecer en los edificios públicos y en las viviendas de promoción pública criterios de eficiencia energética más exigentes de los establecidos en el CTE, como por ejemplo instalación de paneles fotovoltaicos, sistemas domóticos, de calefacción y refrigeración centralizada o de regulación automática de la temperatura y programación sectorizada, etc.
Instalar sistemas eficientes de iluminación, como lámparas de bajo consumo, o utilizar dispositivos de control en el alumbrado (células fotoeléctricas, relojes astronómicos, detectores de presencia, etc.).	MC. Instalar sistemas eficientes de iluminación, como lámparas de bajo consumo, o utilizar dispositivos de control en el alumbrado (células fotoeléctricas, relojes astronómicos, detectores de presencia, etc.).
Fomentar el uso de aparatos sanitarios de bajo consumo, que reducen el consumo de agua y también el de la energía necesaria para su impulso en las redes.	MC. Fomentar el uso de aparatos sanitarios de bajo consumo, que reducen el consumo de agua y también el de la energía necesaria para su impulso en las redes.
METABOLISMO / AGUA Reducir y optimizar el uso del agua en los pueblos y ciudades, adecuando usos a calidades: Los instrumentos del planeamiento urbanístico deberán disponer un nivel mínimo de autosuficiencia hídrica, combinando el ahorro y la eficiencia con la reutilización del agua.	
Considerar la disponibilidad de recursos hídricos derivada de los efectos previstos del cambio climático, así como la capacidad de carga del territorio en el municipio, a la hora de construir nuevas edificaciones y/o infraestructuras que supongan un aumento de la población, ya sea de forma permanente o estacional.	
Considerar las situaciones de sequía prolongada en el dimensionado de las necesidades de almacenaje de agua.	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Establecer mediante el planeamiento condiciones de urbanización destinadas a adaptar el saneamiento a la evolución de la pluviometría y del nivel del mar.	
Promover mediante el planeamiento la renovación de las redes de los cascos históricos para atender a nuevos picos de demanda y reducir las pérdidas.	El planeamiento refleja la completa actualización y mejora del sistema de abastecimiento y saneamiento de la ciudad de cara a evitar pérdidas, minimizar riesgos de contaminación y mejorar la calidad de las aguas municipales y litorales.
Realizar un análisis de la capacidad de la red de alcantarillado municipal para absorber precipitaciones de mayor intensidad, tanto en las zonas urbanas susceptibles de Actuaciones de Reforma Interior como en los nuevos ámbitos a desarrollar.	El PGOU ha realizado un análisis de la capacidad de la red de alcantarillado municipal de cara a una mejora integral del mismo.
Construir redes de abastecimiento y saneamiento más eficientes y mejorar las redes existentes con el fin de reducir al mínimo las pérdidas y evitar los costes energéticos derivados del sobreconsumo. Establecer mínimos de eficiencia en las redes, en función de las pérdidas (por ejemplo m3/km/año).	El Plan general prevé la reforma integral de las redes de abastecimiento y saneamiento con el fin de reducir al mínimo las pérdidas y evitar los costes energéticos derivados del sobreconsumo.
Vincular el planeamiento urbano al ciclo del agua, procurando el cierre local del mismo (depuración in situ) para optimizar el uso de los recursos hídricos y minimizar el gasto energético derivado del sobreconsumo.	
Reconfigurar las instalaciones interiores de los edificios en relación con el ciclo del agua (recogida de pluviales) para minimizar los costes de reparación en caso de inundación.	
Favorecer la infiltración natural de las aguas pluviales minimizando el sellado y la impermeabilización del suelo para reducir los efectos derivados de las crecidas y lluvias torrenciales y para favorecer el cierre del ciclo del agua, creando condiciones adecuadas para la biodiversidad urbana y contribuyendo así a la mitigación mediante la reducción de la artificialización del suelo.	El nuevo plan general no supone crecimientos urbanos importantes, sino que plantea reorganizar, reordenar y regularizar los ya existentes, con lo cual, la impermeabilización del suelo no será significativa. Además, los enclaves naturales tienden a su mayor naturalización o mejora ambiental evitando con ello la impermeabilización de espacios con valores ecológicos.
Recuperar y/o usar los cauces de escorrentía natural para disminuir la artificialización del suelo (mitigación) y favorecer la infiltración natural de cara a posibles crecidas y lluvias torrenciales (adaptación).	Los enclaves naturales tienden a su mayor naturalización o mejora ambiental, como los cauces urbanos, evitando con ello la impermeabilización de espacios con valores ecológicos.
Fomentar el uso del agua de manera diferenciada según su calidad para optimizar el uso de los recursos y disminuir los gastos energéticos derivados de la potabilización cuando el uso específico al que está destinado el agua no la hace necesaria (por ejemplo, para el riego o para las cisternas de los inodoros). Incorporar en la urbanización sistemas de redes separativas para la reutilización de aguas de lluvia y de aguas grises, tendiendo, en la medida de lo posible, a separar la evacuación de pluviales de la correspondiente a las aguas negras.	El PGOU propone una mejora de las redes de pluviales y fecales, de cara a eliminar la actual deficiencia de las mismas.
Fomentar la instalación de mecanismos de control de uso en los sanitarios para reducir el despilfarro de los recursos hídricos y el gasto energético derivado del tratamiento.	MC. Fomentar la instalación de mecanismos de control de uso en los sanitarios para reducir el despilfarro de los recursos hídricos y el gasto energético derivado del tratamiento.
Impulsar la recogida de aguas pluviales en los edificios, para su aprovechamiento directo en usos que no requieran tratamiento, como el riego de las áreas ajardinadas de los patios de manzana, disminuyendo así las pérdidas por escorrentía y transporte y reduciendo la demanda de la red centralizada.	
Recurrir a especies con pocas necesidades de riego y a especies autóctonas bien adaptadas al clima local y adoptar técnicas de xerojardinería para optimizar el uso de los recursos hídricos escasos y disminuir los gastos energéticos derivados del tratamiento y la distribución del agua.	MC. Recurrir a especies con pocas necesidades de riego y a especies autóctonas bien adaptadas al clima local y adoptar técnicas de xerojardinería para optimizar el uso de los recursos hídricos escasos y disminuir los gastos energéticos derivados del tratamiento y la distribución del agua.
Reducir la demanda hídrica mediante el control de las pérdidas en la red.	El Plan general prevé la reforma integral de las redes de abastecimiento y saneamiento con el fin de reducir al mínimo las pérdidas y evitar los costes energéticos derivados del sobreconsumo.
Usar agua reciclada para el riego de parques y jardines, reduciendo los costes económicos y ecológicos del uso de agua potable.	MC. Usar agua reciclada para el riego de parques y jardines, reduciendo los costes económicos y ecológicos del uso de agua potable.
Impulsar la eficacia de los sistemas de riego (riego por goteo, reutilización de agua, etc.) de las zonas verdes públicas y privadas.	MC. Impulsar la eficacia de los sistemas de riego (riego por goteo, reutilización de agua, etc.) de las zonas verdes públicas y privadas.
Monitorizar y optimizar el consumo destinado al riego con el fin de hacer un uso más eficaz de los recursos hídricos disponibles, especialmente cuando el análisis de riesgos indique una tendencia a la disminución de los mismos.	MC. Monitorizar y optimizar el consumo destinado al riego con el fin de hacer un uso más eficaz de los recursos hídricos disponibles, especialmente cuando el análisis de riesgos indique una tendencia a la disminución de los mismos.
Potenciar las sinergias de los procesos productivos, siguiendo los modelos de la ecología industrial, para lograr un aprovechamiento más eficaz de los recursos escasos (agua, energía).	
Promover el uso de aparatos sanitarios de bajo consumo, que reducen el consumo de agua y también el de la energía necesaria para su impulso en las redes.	MC. Promover el uso de aparatos sanitarios de bajo consumo, que reducen el consumo de agua y también el de la energía necesaria para su impulso en las redes.
Proteger frente a los riesgos de inundación por avenida o por elevación del nivel del mar las instalaciones de aducción y distribución.	
METABOLISMO / MATERIALES, RESIDUOS Y EMISIONES: Fomentar el uso eficiente de los materiales, promover el uso de materiales ecológicos atendiendo a todo su ciclo de vida y fomentar la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos en los pueblos y ciudades con el fin de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)	
Establecer reservas de suelo para el reciclaje y tratamiento in situ de los residuos (compost, etc.)	
Reestudiar la ubicación, gestión y manejo de los vertederos con criterios de racionalidad urbanística y ecológica y en función de las nuevas condiciones del régimen hidrológico, vientos y temperaturas, clausurando cuando sea necesario los vertederos existentes que generen impactos locales en términos de incremento de emisiones, contaminación y reducción de la biodiversidad.	
Garantizar que se cumple la obligatoriedad de tratamiento de los residuos peligrosos que, en caso contrario, pueden contaminar el suelo, el agua o la atmósfera, contribuyendo a incrementar las emisiones o los gastos energéticos de tratamiento.	MC. Garantizar que se cumple la obligatoriedad de tratamiento de los residuos peligrosos que, en caso contrario, pueden contaminar el suelo, el agua o la atmósfera, contribuyendo a incrementar las emisiones o los gastos energéticos de tratamiento.
Reducir los movimientos de tierras e incluir medidas de gestión de los movimientos de tierras y de sus vertidos.	MC. Reducir los movimientos de tierras e incluir medidas de gestión de los movimientos de tierras y de sus vertidos.
Promover el compostaje de residuos orgánicos y los provenientes de la poda de parques y jardines de los pueblos y las ciudades para reducir el uso de fertilizantes químicos o derivados de combustibles fósiles en el ajardinamiento.	
Establecer medidas operativas, a través de las ordenanzas municipales, para fomentar la reutilización y la gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición de acuerdo con la normativa estatal, asegurando el seguimiento de estas actividades en el municipio.	MC. Establecer medidas operativas, a través de las ordenanzas municipales, para fomentar la reutilización y la gestión sostenible de los residuos de construcción y demolición de acuerdo con la normativa estatal, asegurando el seguimiento de estas actividades en el municipio.
Establecer medidas operativas para fomentar el empleo materiales reciclados o reciclables y el uso de técnicas constructivas que posibiliten el reciclaje, desmontaje y reutilización de residuos, disminuyendo las cantidades que se transportan a vertedero.	
Emplear materiales de construcción locales (naturales, renovables) y evitar materiales de alto impacto ambiental que contribuyan a incrementar las emisiones.	MC. Emplear materiales de construcción locales (naturales, renovables) y evitar materiales de alto impacto ambiental que contribuyan a incrementar las emisiones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Permitir el uso de graveras y yacimientos locales para la construcción "in situ", exclusivamente con carácter local, reduciendo la necesidad de transporte de materiales pétreos.	
Promover mediante el planeamiento la consideración del ciclo de vida de los materiales, fomentando la aceptación de nuevos materiales en función del CO_2 embebido en los mismos. Adaptar las bases de datos y declaraciones ambientales de productos de la construcción para considerar el efecto de las emisiones derivadas del transporte y puesta en obra de los materiales.	
Realizar mapas de emisiones y planificar las medidas de actuación para la reducción de emisiones en base a ellos.	
Establecer medidas correctoras y preventivas respecto a las emisiones y a la contaminación ambiental, prestando especial atención a la calidad del aire, a la protección de la atmósfera y al incremento en los riesgos de contaminación debida a los incendios forestales.	Muchas de las medidas del Plan General, sobre todo aquellas relacionadas con la movilidad, suponen la minimización de las emisiones a través de la mejora de la calidad del aire y la disminución en los riesgos de contaminación debida a los incendios forestales.
Racionalizar la recogida de basuras domiciliaria tanto en tiempos como en recorridos, evitando reproducir los mismos modelos en las periferias fragmentadas que en la ciudad compacta. Esto significa cambios, tanto en el sistema de contenedores como en la necesidad en incluir en las casas espacios ventilados y frescos para su almacenamiento.	
Mejora del sistema general de recogida de RSU.	MC. Erradicar la existencia de vertederos ilegales de residuos en las Áreas periféricas de pueblos y ciudades para evitar la pérdida de suelo y biodiversidad, así como las emisiones y la contaminación descontrolada.
Garantizar la eficacia en la recogida de basuras a la escala municipal, actuando a todas las escalas: edificio (cuartos de basuras, normativa estatal CTE-DB-HS2; vía pública y espacio público (equipamiento necesario; mantenimiento adecuado); barrio (espacios reservados para la recogida centralizada, integración en el paisaje urbano), con el fin de reducir los gastos energéticos asociados a la recogida e incrementar la calidad urbana.	
Informar, educar y orientar a la población en las prácticas de aprovechamiento, separación y valorización de residuos.	MC. Informar, educar y orientar a la población en las prácticas de aprovechamiento, separación y valorización de residuos.
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD Reducir las necesidades de movilidad, fomentando las estrategias de proximidad entre usos y actividades y los modos de movilidad no motorizados y el transporte público como vectores principales de la estructura urbana, templando o restringiendo además selectivamente el tráfico en vehículo privado en determinadas zonas (cascos, zonas residenciales, etc.)	
Promover y ejecutar Planes de Movilidad Sostenible a la escala municipal, vinculándolos estrechamente al planeamiento municipal y poniéndolos en marcha mediante procesos de participación ciudadana para asegurar la implicación de todos los agentes públicos, privados y sociales relevantes.	La Línea dispone de un PMUS que ha sido base de partida para la mejora del sistema de infraestructuras del municipio.
Planificar de forma integrada los usos del suelo (clasificación y calificación) y las redes de transporte, sobre todo el público. Articular las redes y los tejidos, superando la simple incrustación o superposición.	Acceso Norte" a la ciudad desde la Carretera de Málaga y colindante con la Zona Industrial del Zabal, siguiendo la directriz definida por el eje urbano de la Plaza de Toros y Plaza de la Constitución que se convertiría en el más importante eje de acceso a la ciudad dentro de su modelo viario de rondas de circunvalación radioconcéntricas. Su objetivo resultaría ser: por un lado, el de descargar de tránsito el actual acceso de la Carretera A-383 que le da apoyo de acceso a la Zona Industrial del Zabal y que exige una reurbanización tanto de sus secciones viarias como de las alineaciones de las naves industriales a las que dan sus fachadas en espacios muy desordenados
Promover mediante el planeamiento, a través de los mecanismos de calificación del suelo, el modelo de movilidad sostenible como criterio para la localización de los suelos destinados a uso residencial, industrial (teniendo en cuenta las afecciones del tráfico pesado), y terciario (prestando especial atención a las concentraciones comerciales, generadoras de grandes volúmenes de tráfico de turismos).	
Evitar una dispersión innecesaria de la población en zonas mal comunicadas y excesivamente dependientes del transporte privado. Evitar los desarrollos urbanos cuya justificación principal sea simplemente aprovechar la 'puesta en carga' del suelo por las redes viarias, tanto por su desvinculación con las tramas urbanas existentes como por su carácter parasitario de las redes, no previstas para soportarlos.	
Integrar los barrios alejados en el tejido urbano con objeto de lograr una continuidad entre el centro urbano y los barrios periféricos, concentrando así infraestructuras y servicios y evitando el uso masivo del vehículo privado.	
Fomentar modelos de usos mixtos, evitando la creación de entornos mono-funcionales (destinados a lugares ocio, empresas, etc.) o áreas funcionales homogéneas alejados del centro urbano, con altas necesidades de movilidad, vinculando los tejidos urbanos con las redes de transporte colectivo y no motorizado, y empleando tipologías edificatorias acordes con estos objetivos. Asociado a este objetivo, el Ayuntamiento debe desarrollar proyectos de traslado de grandes espacios de actividad económica, comercial y de ocio a zonas integradas en el tejido urbano.	
Revisar las propuestas de localización periférica de los equipamientos urbanos (centros educativos, hospitales, etc.), buscando para su ubicación áreas centrales y con buenas oportunidades de comunicación a través de modos activos (caminando, en bicicleta).	
Fomentar la intermodalidad mediante la creación de estaciones intermodales concebidas como nodos de comunicación que faciliten el transbordo desde unos modos de transporte a otro a través de la proximidad, la contigüidad y la interconexión entre los espacios respectivos de subida y bajada de pasajeros.	
Fomentar la intermodalidad mediante la creación de aparcamientos disuasorios en puntos periféricos del ámbito de actuación en conexión con nodos de transporte público y estaciones intermodales y con redes peatonales y ciclistas	Se plantea desde el PGOU la creación de un aparcamiento disuasorio en el acceso Este de la ciudad, para evitar los problemas generados en la Avenida de España y el acceso a la frontera, con la intención de que tenga conexión con nodos de transporte público y estaciones intermodales y con redes peatonales y ciclistas
Eliminar o mitigar el efecto barrera de las vías de circulación y ferroviarias, restituyendo total o parcialmente la continuidad transversal del espacio público urbano circundante.	
Fomentar la cercanía del comercio y de los servicios de proximidad a las zonas residenciales.	
Promover el alquiler de vivienda, de forma que exista una mayor agilidad en el cambio de residencia y se reduzca la movilidad obligada entre residencia y trabajo.	
Crear las infraestructuras y condiciones necesarias para un transporte sostenible en los nuevos desarrollos urbanos, limitando estrictamente el espacio dedicado al automóvil y fomentando el desplazamiento a pie y en bicicleta mediante la creación de zonas peatonalizadas y de calmado de tráfico.	
Crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y de prioridad peatonal interconectados que faciliten la continuidad del acceso peatonal a la totalidad del casco urbano.	La mejora de la red de infraestructuras del municipio que se plantea desde el Plan General establece propuestas de actuación encaminadas a aumentar el protagonismo de la ciudad en su área local y comarcal y a facilitar la movilidad urbana sostenible dentro del municipio.
Crear y consolidar redes ciclistas funcionales, seguras y atractivas interconectadas y en continuidad, que faciliten el acceso en bicicleta a la totalidad del casco urbano respetando en todo momento la prioridad peatonal.	La mejora de la red ciclista es una de las actuaciones contempladas en el PGOU, con el fin de crear vías cicladas suficientes, continuas en su recorrido, que participen de los trayectos de mayor reclamo entre los ciudadanos, e incluyan los centros de atracción de la ciudad. Se pretende con ello que los carriles bici ejercen una función de transporte más que de paseo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes de movilidad reducida y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos a las dotaciones públicas y equipamientos colectivos abiertos al uso público.	Además de la ampliación de la red ciclada, también, se contemplan medidas relacionadas con mobiliario e infraestructuras, como por ejemplo la necesidad de espacios “aparca bici”, o la eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en los tramos de carril bici. Estas medidas no solo serán beneficiosas para la población en general, sino también para las personas con movilidad reducida, las cuales podrán aprovechar los carriles bici en sus desplazamientos.
Estimular medidas de gestión de la movilidad para optimizar el uso del parque automovilístico estacionado y en circulación y promover la movilidad sostenible: políticas de aparcamiento y de regulación de la velocidad, políticas de regulación de la carga y descarga, sistemas de peaje urbano, sistemas tarifarios integrados, sistemas de préstamos de bicicletas, sistemas de carsharing (clubes de coches compartidos) y carpooling (gestión de viajes compartidos); sistemas de gestión inteligente; sistemas de señalización e información, etc.	MC. Se recomiendan políticas de aparcamiento y de regulación de la velocidad, políticas de regulación de la carga y descarga, sistemas de peaje urbano con el fin de optimizar el uso del parque automovilístico estacionado y en circulación y promover la movilidad sostenible.
Pensar la ciudad para el desplazamiento de una población envejecida con dificultades para conducir, circular en bicicleta o incluso andar más allá de 300 o 400 metros, cambiando el sistema jerarquizado de equipamientos por otro basado en ámbitos y en actividades: equipamientos y dotaciones de proximidad y de carácter generalista a una distancia máxima de 300 metros de cualquier residencia (accesible andando); equipamientos generalistas y especializados situados en lugares críticos de la ciudad a los que se pudiera acceder mediante el transporte público.	
Promover un modelo de movilidad adaptado a las tramas históricas y los tejidos consolidados, otorgando prioridad al acceso y aparcamiento a los residentes y dimensionando el aparcamiento de rotación teniendo en cuenta el papel del casco en la estructura urbana.	
Reducir la superficie pavimentada e impermeable destinada a aparcamiento, especialmente en las zonas afectadas por riesgo de inundación por avenida o por elevación del nivel del mar, eliminando plazas de aparcamiento o sustituyendo la superficie por soluciones de pavimento filtrante.	
Diseñar las nuevas infraestructuras de transporte con arreglo a criterios de prevención del riesgo de inundación por avenida o de elevación del nivel del mar. Tener en cuenta a la hora de diseñar las redes viarias la creación de rutas seguras de evacuación frente a los riesgos de inundación por avenida o de elevación del nivel del mar.	
Adoptar medidas (nuevos aliviaderos y otros dispositivos) para adaptar los terraplenes de las vías de tráfico en el sentido de evitar el efecto incrementado de dique de en caso de lluvias torrenciales o crecidas y considerar la posibilidad de su naturalización para incrementar la superficie vegetada y favorecer la integración paisajística de las infraestructuras.	MC. Adoptar medidas (nuevos aliviaderos y otros dispositivos) para adaptar los terraplenes de las vías de tráfico en el sentido de evitar el efecto incrementado de dique de en caso de lluvias torrenciales o crecidas y considerar la posibilidad de su naturalización para incrementar la superficie vegetada y favorecer la integración paisajística de las infraestructuras.
Reducir al máximo imprescindible la capacidad de aparcamiento bajo rasante, especialmente en las zonas afectadas por riesgo de inundaciÃ³n por avenida o por elevaciÃ³n del nivel del m	
CONTEXTO URBANO: Fomentar la eficiencia y la calidad del tejido urbano, promoviendo la regeneración y el reciclaje de lo existente e incrementando las condiciones de habitabilidad y confort de la edificación y el espacio público de forma conjunta mediante el recurso a criterios bioclimáticos de diseño e intervención y mediante la inserción de la naturaleza en la ciudad.	
REGENERACIÓN URBANA Fomentar la regeneración del tejido urbano existente: mantener y mejorar la vitalidad urbana y la calidad de vida de los residentes en los tejidos consolidados, priorizando las operaciones de recualificación, revitalización, rehabilitación y reciclaje en la ciudad consolidada.	
Desarrollar programas de gestión del parque inmobiliario existente: medidas de gestión de las viviendas vacías, medidas de adecuación funcional, medidas de rehabilitación energética, etc.	
Poner en marcha programas específicos de recuperación de zonas en transición como grandes barrios deprimidos, áreas industriales en proceso de transformación, infraestructuras de transporte en desuso, etc.	
Redactar una Ordenanza Local de Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética que obligue a la adecuación bioclimática tanto de la ciudad nueva que está por construir como de la ya existente y con necesidades de rehabilitación.	MC. Redactar una Ordenanza Local de Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética que obligue a la adecuación bioclimática tanto de la ciudad nueva que está por construir como de la ya existente y con necesidades de rehabilitación.
Fomentar la flexibilidad en los cambios de uso para facilitar el reciclaje del parque edificado y reducir las emisiones derivadas de una nueva edificación. Esta flexibilización debe tener en cuenta la coherencia entre los nuevos usos y las condiciones bioclimáticas de la edificación, así como un esquema de compatibilidades coherente.	
Poner en marcha medidas de gestión dirigidas a las áreas consolidadas, tales como una línea de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética de viviendas antiguas y a su adaptación a los efectos del cambio climático, líneas de apoyo técnico y financiación para la creación de asociaciones comerciales en las zonas comerciales de los cascos urbanos.	
Cuando una operación de regeneración urbana implique una remodelación importante del tejido urbano, aprovechar para mejorar la distribución y la relación entre edificios y espacios libres, considerando, respecto al trazado, dimensiones y orientaciones de viales, la relación ancho de calle-altura del edificio, adoptando estrategias respecto a la captación y protección solar, el control de los flujos de viento, etc. Este factor es determinante para poder conseguir el máximo aprovechamiento energético. En una ciudad consolidada puede ser difícilmente modificable, pero en la medida en que podamos mejorar la situación inicial es importante considerarlo a la hora de tomar decisiones. Esta relación lleno-vacío afectará, por ejemplo, al aprovechamiento de la ventilación natural y el soleamiento, tanto en la escala urbana como la del edificio.	MC. En las nuevas zonas de actuación, edificios y espacios libres, considerando, respecto al trazado, dimensiones y orientaciones de viales, la relación ancho de calle-altura del edificio, adoptando estrategias respecto a la captación y protección solar, el control de los flujos de viento, etc. Este factor es determinante para poder conseguir el máximo aprovechamiento energético.
Mejorar y/o sustituir las redes de infraestructuras, fomentando la eficiencia y el ahorro energético y una buena gestión de los recursos naturales y de los residuos generados. Por ejemplo, introduciendo alumbrado de bajo consumo en las luminarias del espacio público, red separativa en el sistema de saneamiento, sistemas de reutilización del agua de lluvia y de aguas grises, centrales térmicas de barrio, recogida selectiva de residuos, etc.	La mejora de las infraestructuras municipales es uno de los principales objetivos del PGOU.
Aprovechar las operaciones de regeneración urbana para potenciar los espacios permeables y verdes existentes en el interior del tejido consolidado, como elementos de control del microclima urbano y reductores de la isla de calor. Intentar introducir este tipo de áreas cuando la trama existente lo permita mediante operaciones de esponjamiento del tejido consolidado, eliminando espacios asfaltados, impermeables y pavimentados en exceso.	El plan prevé un aumento de zonas verdes y la conexión Sierra Litoral a través de un sistema de "Cuñas Verdes".
Identificar e inventariar los suelos públicos y privados en desuso localizados en el centro urbano, manteniendo aquellos de carácter más cerrado como solares de reserva que puedan ayudar a resolver necesidades urbanas actuales o futuras y preservando y fomentando (de forma coyuntural o permanente) los usos públicos informales que puedan darse (zona de aventuras para niños, paseo de perros, mercadillos, fiestas de barrio...) en los de carácter más abierto y accesible.	
Identificar y analizar los edificios vacíos emblemáticos de áreas consolidadas y firmar acuerdos con los propietarios para su rehabilitación y utilización.	

Establecer mediante el planeamiento condiciones de edificación que contemplen soluciones específicas para la mejora del aislamiento térmico en la edificación rehabilitada, teniendo en cuenta las restricciones derivadas de la integridad estética de las edificaciones protegidas, que impiden soluciones como el aislamiento por el exterior.	MC. Establecer mediante el planeamiento condiciones de edificación que contemplen soluciones específicas para la mejora del aislamiento térmico en la edificación rehabilitada, teniendo en cuenta las restricciones derivadas de la integridad estética de las edificaciones protegidas, que impiden soluciones como el aislamiento por el exterior.
Promover la integración de soluciones de generación en entornos patrimoniales, con criterios estéticos para la integración de tendidos, cableados y dispositivos de captación solar.	
Asegurar la integración arquitectónica de las instalaciones de generación renovables en los cascos históricos, evitando el impacto sobre el paisaje urbano y atendiendo especialmente a la adaptación a los efectos del cambio climático para el cálculo de las instalaciones.	
Adaptar los cambios de usos a las prestaciones térmicas de los edificios preexistentes, considerando los efectos debidos al cambio climático; en caso necesario deberá adaptarse la edificación con carácter previo al cambio de uso.	
Evitar los cambios de usos en zonas afectadas por aquellos que sean más vulnerables que los preexistentes a los riesgos de inundación por avenida o por elevación del nivel del mar.	El PGOU plantea la protección de las zonas inundables limitando los usos a los permitidos y protegiendo suelos como no urbanizables o espacios verdes públicos.
Evaluar el impacto sobre el valor patrimonial de los cambios de material o de configuración de la sección viaria en los cascos históricos cuando se lleven a cabo adaptaciones del tejido urbano a los efectos del cambio climático.	
Considerar el efecto barrera ante el flujo del agua de los puentes y obras de fábrica históricas.	
Diseñar las nuevas infraestructuras con arreglo a criterios de prevención del riesgo e integración en el paisaje urbano tradicional.	
Valorar el empleo de soluciones tradicionales más adaptadas a la ventilación natural y compatibles estéticamente en los procesos de rehabilitación histórico-artística cuando se lleven a cabo transformaciones dirigidas a la adaptación o la mitigación.	
EDIFICACIÓN Y FORMA URBANA Adaptar la edificación existente y nueva a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad: diseñar y adaptar la morfología urbana, las tipologías edificatorias y el diseño de los espacios exteriores en función de las condiciones bioclimáticas locales mediante una ordenación pormenorizada que tenga en cuenta especialmente aspectos como la orientación, las posibilidades de aprovechamiento de la radiación solar y el sombreamiento, la distribución interior, la iluminación y la ventilación naturales y el aislamiento térmico.	
Consolidar una base de datos climáticos locales pormenorizados relacionados con el viento (direcciones más frecuentes en cada estación, tipo: cálidos o fríos, húmedos o secos, etc.), la lluvia, la nieve, la temperatura y humedad del aire, la radiación solar, las descargas eléctricas, etc. y que tenga en cuenta las nuevas necesidades derivadas de la repercusión de los cambios climáticos, para una adecuada realización de los proyectos que considere la situación microclimática de la localidad donde se ubican los edificios.	
Crear una base de datos detallada -y vinculada a un entorno gráfico- de todos los edificios de la ciudad, que sirva para calcular los flujos energéticos y de emisiones de diferentes gases contaminantes según diferentes escenarios de futuro asociados al cambio climático y responder a la necesidad de obtener respuestas del comportamiento futuro de la ciudad bajo diferentes situaciones o proyectos aplicados a ésta, facilitando la toma de decisiones en cuanto a qué tipo de medidas de adaptación y mitigación son las más adecuadas.	
Elaborar una base de datos de las soluciones constructivas empleadas en el ámbito local y del resultado de las certificaciones energéticas de los edificios. Incluir en la información urbanística datos sobre las condiciones de reflectividad de los materiales de construcción y urbanización existentes en las zonas urbanas. Estas bases de datos deben mantenerse abiertas para ir incluyendo mejoras, soluciones evolucionadas y nuevos materiales con el fin de obtener actualizada la información para poder reaccionar con mayor agilidad antes los efectos del cambio climático.	
Determinar las técnicas arquitectónicas de acondicionamiento pasivo adecuadas para el municipio en cuanto a forma, orientación, volumetría de la edificación y envolvente exterior del edificio (fachadas, cubiertas y forjados inferiores). Adoptar a través del planeamiento criterios de forma y volumen de la edificación, favorables a un soleamiento y sombreamiento adecuados y a una buena ventilación natural urbana.	MC. Determinar las técnicas arquitectónicas de acondicionamiento pasivo adecuadas para el municipio en cuanto a forma, orientación, volumetría de la edificación y envolvente exterior del edificio (fachadas, cubiertas y forjados inferiores). Adoptar a través del planeamiento criterios de forma y volumen de la edificación, favorables a un soleamiento y sombreamiento adecuados y a una buena ventilación natural urbana.
Redactar una Ordenanza Local de Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética que obligue a la adecuación bioclimática tanto de la ciudad nueva que está por construir como de la ya existente y con necesidades de rehabilitación, atendiendo a aspectos tales como la orientación, el soleamiento, la distribución interior, la ventilación y la iluminación naturales y el aislamiento térmico.	MC. Redactar una Ordenanza Local de Arquitectura Bioclimática y Eficiencia Energética que obligue a la adecuación bioclimática tanto de la ciudad nueva que está por construir como de la ya existente y con necesidades de rehabilitación, atendiendo a aspectos tales como la orientación, el soleamiento, la distribución interior, la ventilación y la iluminación naturales y el aislamiento térmico.
Mejorar la eficiencia energética y las condiciones de habitabilidad de los edificios y las morfologías urbanas incluso superando las determinaciones básicas del Código Técnico de la Edificación (CTE), al abordar aspectos como la mejora del aislamiento térmico en edificios, la protección solar, una mayor eficiencia en la iluminación, la calidad de aire en el interior de las viviendas, la mejora del rendimiento de los sistemas de climatización y la producción de agua caliente sanitaria por energía solar térmica, así como la posible generación de energía fotovoltaica para autoconsumo, la cogeneración y la climatización centralizada de distritos.	
Adoptar mediante el planeamiento criterios de soleamiento y ventilación que permitan la captación eficiente de energía en el mayor número de edificios, tanto mediante dispositivos específicos como por insolación directa, y que reduzcan la carga energética de la ventilación mecánica.	
Fomentar la autosuficiencia de la edificación en cuanto a flujos de recursos y materiales, teniendo en cuenta los impactos paisajísticos de las instalaciones necesarias y diseñándolas para su integración paisajística y medio ambiental.	
Complejizar los usos de los edificios residenciales, favoreciendo la implantación de actividades (comerciales, terciarias) en planta baja y en relación directa con la calle para, estableciendo gradientes de relaciones entre los espacios públicos y privados de las manzanas residenciales.	
Considerar, respecto al trazado, dimensiones y orientaciones de viales, la relación ancho de calle-altura del edificio, para adoptar estrategias respecto a la captación y protección solar, el control de los flujos de viento, etc.	
Limitar estrictamente los usos en plantas bajas o inferiores en zonas afectadas por el riesgo de inundación por avenida o por elevación del nivel del mar.	
Evitar mediante el planeamiento que la disposición de las edificaciones convierta éstas en barreras para la evacuación de las aguas en zonas afectadas por el riesgo de inundación por avenida o por elevación del nivel del mar.	
Prohibir cualquier uso vividero en plantas inferiores en zonas de riesgo de inundación en las que se haya optado por la construcción de diques de contención, y establecer un plan de evacuación en caso de inundación.	
Prohibir cualquier uso potencialmente contaminante en plantas inferiores en zonas de riesgo de inundación en las que se haya optado por la construcción de diques de contención y establecer un plan de evacuación en caso de inundación.	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Programar las dotaciones en zonas afectadas incluyendo edificaciones que puedan servir de refugio climatizado a la población más sensible al riesgo durante las horas de apertura.	
Prever que las edificaciones construidas en lugares con mayor riesgo de erosión se cimenten más profundamente.	MC. Prever que las edificaciones construidas en lugares con mayor riesgo de erosión se cimenten más profundamente.
Utilizar cubiertas y materiales de construcción de alto albedo (colores claros), reduciendo de este modo la necesidad de refrigeración en verano (salvo en zonas muy frías) y contribuyendo a reducir el efecto isla de calor.	MC. Utilizar cubiertas y materiales de construcción de alto albedo (colores claros), reduciendo de este modo la necesidad de refrigeración en verano (salvo en zonas muy frías) y contribuyendo a reducir el efecto isla de calor.
Estudiar el procedimiento de evacuación en caso de inundación en zonas afectadas en las que se ha optado por la construcción de defensas.	
Definir criterios constructivos para los cerramientos y elementos de urbanización, y evaluar su impacto sobre el efecto de isla de calor en el futuro.	
Fomentar las cubiertas y fachadas vegetadas.	MC. Fomentar las cubiertas y fachadas vegetadas.
Especificar los materiales estructurales y de cerramiento capaces de resistir la inundación minimizando los daños en las áreas de riesgo.	
Reconfigurar las instalaciones interiores de los edificios en relación con el ciclo del agua (recogida de pluviales) para minimizar los costes de reparación en caso de inundación.	
ESPACIO PÚBLICO Establecer el espacio público como el eje del desarrollo de la ciudad, abandonando la concepción de que la ciudad debe desarrollarse en torno a sus redes viarias, y adaptando los espacios urbanos existentes y nueva creación a los criterios bioclimáticos y de habitabilidad.	
Planificar y articular las redes de equipamientos, zonas verdes y espacios públicos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.	MC. Planificar y articular las redes de equipamientos, zonas verdes y espacios públicos atendiendo a las necesidades de la población local, considerando las posibilidades y mejora de las redes existentes e imbricando las nuevas redes propuestas con las ya existentes.
Adaptar el uso del espacio libre a la evolución del clima local.	
Promover una gestión basada en una información precisa y actualizada sobre las características de cada espacio libre (superficie, tipo de vegetación y número de pies, tipo de pavimentación y proporción de impermeabilización, estado de mantenimiento tanto de la urbanización «dura» como de la vegetación…), preferiblemente en un inventario a escala municipal, y es incluso aconsejable que todos los municipios adopten un modelo unificado de inventario que pueda contribuir a orientar programa públicos de ayudas a los municipios en este sentido.	
Crear una base de datos de características de los viarios. Estas bases de datos deben mantenerse abiertas para ir incluyendo mejoras, soluciones evolucionadas y nuevos materiales.	
Diseñar integrar y ampliar convenientemente la red de espacios libres urbanos, articulando un sistema capaz de corregir y moderar las condiciones ambientales, mediante la introducción de criterios bioclimáticos y de calidad ambiental (confort térmico, ruido, contaminación, etc.) en el diseño de las zonas verdes y los espacios públicos, de acuerdo con las diferentes condiciones a lo largo del día y del año y los diversos usos propuestos.	
Considerar y aprovechar el potencial como sumideros de CO2 de los espacios libres, con independencia de su inclusión o no en mercados de emisiones.	MC. Considerar y aprovechar el potencial como sumideros de CO2 de los espacios libres, con independencia de su inclusión o no en mercados de emisiones.
Reducir la impermeabilización de la superficie vial y de los espacios libres y fomentar su vegetación para favorecer la continuidad del ciclo del agua, incrementar el potencial del suelo urbano como sumidero de CO2 y contribuir a la reducción del efecto isla de calor.	MC. Reducir la impermeabilización de la superficie vial y de los espacios libres y fomentar su vegetación para favorecer la continuidad del ciclo del agua, incrementar el potencial del suelo urbano como sumidero de CO2 y contribuir a la reducción del efecto isla de calor.
Utilizar materiales de alto albedo (claros) y materiales fríos para pavimentos y fachadas, incluso materiales capaces de fijar los GEI que ya están siendo desarrollados actualmente, con el fin de reducir el efecto isla de calor, teniendo en cuenta la integración paisajística.	MC. Utilizar materiales de alto albedo (claros) y materiales fríos para pavimentos y fachadas, incluso materiales capaces de fijar los GEI que ya están siendo desarrollados actualmente, con el fin de reducir el efecto isla de calor, teniendo en cuenta la integración paisajística.
Favorecer el carácter estancial y de paseo del espacio público en previsión de unas condiciones más rigurosas de temperatura en los meses sobrecalentados mediante la plantación de árboles de sombra y el aumento de la evapotranspiración con una proporción mucho mayor que la actual de suelo natural que la permita y que favorezca la absorción del agua de lluvia. Explorar cambios en la sección de calle, recurriendo a aceras asimétricas en función de la orientación o al concepto de bulevar central con ejes de calles en dirección norte-sur. Tener en cuenta que el previsible aumento de la velocidad del viento puede invalidarlo como forma de aumentar la sensación de confort y puede obligar a la colocación de barreras, sobre todo en los parques y en espacios abiertos.	
Otorgar prioridad a los espacios libres de proximidad y fomentar formas de mantenimiento y autogestión por parte de los vecinos.	
Valorar conjuntamente las variables de la edificación y del espacio público circundante, favoreciendo la óptima orientación de las edificaciones y su integración con el entorno. Analizar la posible ubicación de los espacios libres, de forma que se fomente la creación de microclimas en los entornos residenciales que favorezcan una mejor climatización natural durante el verano.	
Establecer gradientes de relaciones entre los espacios públicos y privados de las manzanas residenciales y adaptar la secuencia de acceso desde la calle a la vivienda a los patrones tradicionales locales (portales, zaguanes, patios, etc.), evitando en lo posible las tipologías arquitectónicas que fomenten la segregación espacial de determinadas áreas urbanas formando comunidades cerradas, con el fin de favorecer la vitalidad urbana y el uso más eficaz del espacio público a lo largo de todo el día.	
Establecer criterios que permitan un carácter multifuncional y polivalente de las zonas verdes y los espacios públicos para optimizar su uso a lo largo de todo el día y en todas las estaciones del año, favoreciendo la implantación de actividades (residenciales, comerciales, terciarias) en relación directa con la calle.	En este sentido, se Mantener la totalidad de sus actuales espacios libres que se ordenan para mejorar sus usos colectivos y recuperar su conexión más cualificada al mar mediante un nuevo espacio libre que se incorpora posibilitando la ubicación del Recinto Ferial sin tener que ocupar ningún espacio del actual Parque Princesa Sofía y manteniendo dentro de la Ciudad dicho Recinto Ferial por su proximidad con el Centro Urbano y la enorme ventaja de sus accesos peatonales
Promover medidas de gestión destinadas a optimizar y vitalizar el espacio público, estableciendo criterios que favorezcan la apropiación simbólica y funcional de las zonas verdes y los espacios públicos por parte de los ciudadanos e incorporando la información como valor añadido en el espacio público a través del diseño y la introducción de las Tecnologías de la Información y Comunicación (redes, wi-fi,, etc.) siempre que se esté seguro de que estas redes de tecnologías no suponen ningún tipo de contaminación apreciable electromagnética o de otros órdenes.	
Eliminar las barreras arquitectónicas para facilitar la mayor autonomía de grupos dependientes de movilidad reducida y garantizar la accesibilidad universal de todos los ciudadanos a las dotaciones públicas y equipamientos colectivos a fin de optimizar el uso del espacio público mediante modos activos no consumidores de energía fósil, así como de favorecer la vitalidad urbana.	La reforma del sistema de infraestructuras plantea mejoras en este sentido, sobre todo encaminadas a la ampliación y reestructuración de los carriles bici, que son válidos tanto para el transporte ciclista en general, como por las personas con movilidad reducida.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Concebir el espacio público con criterios de diseño urbano seguro (método CPTED, encuestas de victimización, etc.) para favorecer el uso cotidiano y frecuente por parte de los sectores de población objetiva y subjetivamente más vulnerables, especialmente la población de la tercera edad, que corren el riesgo de reclusión y exclusión por temor al espacio público. Esto contribuirá a la optimización del espacio público y a la disminución de gastos de todo tipo relacionados con la pérdida de autonomía (gastos sanitarios debidos a patologías físicas y mentales, gastos energéticos asociados con la reclusión forzada, desplazamientos asociados a la atención domiciliaria innecesaria, etc.)	
Ensanchar las aceras en las zonas comerciales para fomentar el desplazamiento a pie; crear zonas peatonalizadas y de calmado de tráfico; dedicar al tráfico del automóvil un porcentaje del viario público no superior al 25%, contribuyendo a reducir el efecto isla de calor asociado a la motorización y la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes. Tratar las vías de la red local que presenten un ancho menor de los 6,0 metros como vías de coexistencia de tráfico rodado y peatonal.	
Crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y ciclistas funcionales, seguras y atractivas de trayectos de prioridad peatonal y ciclista interconectados y en continuidad, contribuyendo a reducir el efecto isla de calor asociado a la motorización y la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes.	El Plan General pretende crear y consolidar redes de itinerarios peatonales y ciclistas funcionales, seguras y atractivas de trayectos de prioridad peatonal y ciclista interconectados y en continuidad, contribuyendo a reducir el efecto isla de calor asociado a la motorización y la emisión de gases de efecto invernadero y contaminantes. Entre otros aspectos pretende conformar una continuidad peatonal de todos los frentes marítimos de Levante y Poniente.
Diseñar los espacios libres teniendo en cuenta el riesgo de inundación por avenida y por elevación del nivel del mar e integrando en ellos, cuando sea viable, los elementos de protección como los diques.	
VERDE URBANO Incrementar la biodiversidad y la capacidad de regulación climática y de sumidero de carbono del verde urbano en los pueblos y ciudades, creando una red de parques, huertos urbanos y zonas verdes conectada con el entorno periurbano y rural a través de corredores ecológicos, e insertando el verde urbano en el tejido edificado a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.	
Establecer corredores ecológicos que comuniquen las zonas verdes ya existentes en la ciudad con los espacios naturales periurbanos. Identificación de aquellos ecosistemas que puedan actuar como parques metropolitanos naturales y sostenibles, análisis de su capacidad de carga y vías de conexión con las redes verdes urbanas tanto desde el punto de vista ecológico como de acceso a las mismas.	El nuevo PGOU conservar y proteger el patrimonio natural del municipio y sus valores paisajísticos, garantizando el disfrute de un medio ambiente adecuado, mediante las propuestas de los “anillos verdes” de escala urbana y “Parque de Levante” y del “Higuerón” a escala Territorial.
Fomentar la agricultura urbana y periurbana productiva insertándola en la red de espacios verdes urbanos, formando infraestructuras verdes interconectadas, con el fin de incrementar la biodiversidad y el potencial de sumidero de CO2 del espacio urbano y de contribuir a la autonomía alimentaria, reduciendo los gastos energéticos asociados a su transporte, siempre que se atienda a las condiciones higiénicas y sanitarias de los mismos.	
Localizar las reservas de zonas verdes estableciendo en el planeamiento las condiciones adecuadas de uso que favorezcan la interconexión y la accesibilidad.	
Promover una gestión basada en una información precisa y actualizada sobre las características de cada espacio libre (superficie, tipo de vegetación y número de pies, tipo de pavimentación y proporción de impermeabilización, estado de mantenimiento tanto de la urbanización «dura» como de la vegetación…), preferiblemente en un inventario a escala municipal. Sería aconsejable que todos los municipios adoptaran un modelo unificado de inventario que pueda contribuir a orientar programas públicos de ayudas a los municipios en este sentido.	
Introducir criterios bioclimáticos y de calidad ambiental (confort térmico, ruido, contaminación, etc.) en el diseño de las zonas verdes y los espacios públicos, creando microclimas en el entorno de la edificación a través de medidas como la plantación de vegetación, la permeabilización del suelo, la instalación de masas de agua, etc. De este modo se incrementa la biodiversidad del espacio urbano mediante su naturalización y se consiguen microclimas menos extremos, incrementando el confort en el espacio público, y optimizando así su uso peatonal no motorizado (reduciendo por tanto los gastos energéticos asociados a la movilidad) y reduciendo además la necesidad global de refrigeración mecánica en el entorno urbano (las condiciones climáticas de los espacios interiores dependen de las exteriores).	
Incrementar las zonas verdes existentes en el municipio y aumentar la densidad de arbolado en las vías públicas. Establecer la adecuada reserva de espacios y zonas verdes en el planeamiento urbanístico. Establecer una dotación vegetal mínima basada en las distancias a pie a las zonas verdes de proximidad (parques de bolsillo, plazas arboladas, etc.), y en la interconexión tanto entre ellas como con los parques urbanos centrales y con los ecosistemas del entorno urbano, formando una red de corredores verdes ligada a la biorregión.	MC. Incrementar las zonas verdes existentes en el municipio y aumentar la densidad de arbolado en las vías públicas. Establecer la adecuada reserva de espacios y zonas verdes en el planeamiento urbanístico. Establecer una dotación vegetal mínima basada en las distancias a pie a las zonas verdes de proximidad (parques de bolsillo, plazas arboladas, etc.), y en la interconexión tanto entre ellas como con los parques urbanos centrales y con los ecosistemas del entorno urbano, formando una red de corredores verdes ligada a la biorregión.
Establecer criterios que permitan un carácter multifuncional y polivalente de las zonas verdes y los espacios públicos.	La reestructuración del espacio público del Parque Princesa Sofía es un ejemplo en el que el carácter multifuncional de una zona se pone de manifiesto: área verde, zona de biodiversidad, enclave cultural y espacio social con equipamientos deportivos y de ocio.
Insertar el verde urbano en la propia edificación a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.	MC. Insertar el verde urbano en la propia edificación a través de patios, fachadas y cubiertas verdes.
Emplear, siempre que sea posible, y al margen de sus cualidades funcionales (densidad de sombra, porte, etc.) las especies locales adaptadas al clima del lugar y que, además, sean resistentes al agresivo entorno urbano, y de alta capacidad de retención de CO2. Establecer criterios para la adaptación de las zonas verdes al medio natural existente (topografía, arbolado, etc.).	MC. Emplear, siempre que sea posible, y al margen de sus cualidades funcionales (densidad de sombra, porte, etc.) las especies locales adaptadas al clima del lugar y que, además, sean resistentes al agresivo entorno urbano, y de alta capacidad de retención de CO2. Establecer criterios para la adaptación de las zonas verdes al medio natural existente (topografía, arbolado, etc.).
Limitar la superficie urbana impermeable, maximizando las superficies permeables respecto de las impermeabilizadas. Garantizar un bajo impacto ambiental en la ejecución material de la urbanización, evitando el sellado masivo y la impermeabilización del suelo con objeto de interferir el mínimo posible en el ciclo natural del agua. También se puede contribuir a alcanzar este objetivo manteniendo el terreno natural con los acondicionamientos que sean necesarios en la pavimentación de las zonas impermeables.	
Conservar y aumentar la superficie del término municipal con capacidad de retención de CO2, introduciendo gradualmente especies vegetales adaptadas al clima y las condiciones locales, de elevado valor ecológico, alta capacidad de retención de CO2 y reducidas necesidades de mantenimiento. Considerar el potencial como sumideros de CO2 de los suelos no urbanizables, teniendo en cuenta su cubierta vegetal presente y previsible durante la vigencia del nuevo planeamiento.	La protección de dos grandes espacios municipales como son Sierra Carbonera y el Parque de Levante conserva y pretende aumentar la superficie del término municipal con capacidad de retención de CO2, introduciendo gradualmente especies vegetales adaptadas al clima y las condiciones locales, de elevado valor ecológico, alta capacidad de retención de CO2 y reducidas necesidades de mantenimiento.
Monitorizar la capacidad como sumideros de los suelos no urbanizables durante el periodo de vigencia del Plan General vigente, considerando el potencial como sumideros de CO2 de los espacios libres, con independencia de su inclusión o no en mercados de emisiones.	
Utilizar sistemas bioclimáticos para la creación de microclimas de calidad ambiental en el entorno de la edificación, contando con la vegetación y el uso de masas de agua como medios de regulación térmica, contribuyendo así a reducir los costes económicos y energéticos y los niveles de ruido que conlleva la ventilación mecánica	MC. Utilizar sistemas bioclimáticos para la creación de microclimas de calidad ambiental en el entorno de la edificación, contando con la vegetación y el uso de masas de agua como medios de regulación térmica, contribuyendo así a reducir los costes económicos y energéticos y los niveles de ruido que conlleva la ventilación mecánica

Incrementar el arbolado de calle adecuado a las condiciones y previsiones climáticas locales que habrán de estudiarse cuidadosamente en cada caso, ya que no se pueden dar pautas generales ante la diversidad de climas y condiciones de suelo de los distintos municipios que componen nuestro país.	MC. Incrementar el arbolado de calle adecuado a las condiciones y previsiones climáticas locales

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Y CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

"APROBACIÓN INICIAL" (marzo 2019)

2. DOCUMENTO DE VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LA SALUD

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

ESTUDIO SEGUI
ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
www.estudiosegui.com

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN 4

0.1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO 4

0.2. CONTENIDO Y METODOLOGÍA 6

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN 8

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO 8

1.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA 8

1.3. OBJETO DEL PLANEAMIENTO, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN 9

1.2.1. JUSTIFICACIÓN 9

1.2.2. OBJETIVOS DEL NUEVO PLANEAMIENTO 9

1.2.3. LAS NUEVAS ORDENACIONES 12

1.2.4. LAS PROPUESTAS DEL PLAN 13

1.4. ÁREA GEOGRÁFICA DE UBICACIÓN O POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN 26

1.5. OTROS ASPECTOS RELEVANTES PREVIOS A LA PLANIFICACIÓN 28

1.5.1. Problemas o riesgos existentes en el municipio 28

1.5.2. Los recursos y oportunidades detectados. 30

1.5.3. Las limitaciones prácticas introducidas por condicionantes físicos, económicos o sociales 31

1.5.4. Las limitaciones impuestas por razones sectoriales o planificación de carácter más básico. 31

1.6. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN 32

1.6.1. Alternativa cero 34

1.6.2. Alternativa 1 36

1.6.3. Alternativa 2 39

1.6.4. Alternativa 3 41

1.6.5. Justificación de la alternativa elegida 43

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO 45

2.1. PERFIL DEMOGRÁFICO 45

2.2. FACTORES SOCIOECONÓMICOS 59

2.3. VULNERABILIDAD 66

2.4. PERFIL AMBIENTAL 75

2.4.1. CALIDAD AGUAS 75

2.3.2. CALIDAD DEL AIRE POR PARÁMETROS RELEVANTES 79

2.3.3. SUELOS CONTAMINADOS Y CONTAMINANTES IDENTIFICADOS 83

2.3.4. RIESGOS NATURALES 84

2.4. PERFIL DE SALUD 85

2.4.1. ESPERANZA DE VIDA 85

2.4.2. MORTALIDAD 86

2.4.3. MORBILIDAD 92

2.4.4. LIMITACIÓN DE ACTIVIDAD 94

2.4.5. HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA 97

2.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 105

3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS 110

3.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE LA PLANIFICACIÓN INTRODUCE EN LAS CUESTIONES (MOVILIDAD, OCUPACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESO A ZONAS VERDES, CALIDAD AMBIENTAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA) QUE MÁS INFLUYEN SOBRE LA SALUD 110

3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR (CUALITATIVO) DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD QUE PUEDAN INTRODUCIR LOS CAMBIOS IDENTIFICADOS EN LA ETAPA ANTERIOR. 115

3.3. ESTUDIO DE LA RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS A TRAVÉS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE COMPARACIÓN 118

3.3.1. PARA EL IMPACTO EN LA CALIDAD DE AIRE ASOCIADA AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES 118

3.3.2. CERCANÍA O INTENSIDAD DE FUENTES DE CONTAMINANTES FÍSICOS/QUÍMICOS DEL AIRE A POBLACIÓN (NO DEL TRÁFICO) 120

3.3.3. EL VOLUMEN Y EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN O DESARRAIGO SOCIAL 120

3.4. PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS, COMPENSATORIAS O DE FOMENTO PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS MÁS RELEVANTES SOBRE LA SALUD 121

3.4.1. MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA CALIDAD DE AIRE ASOCIADA AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES 121

3.4.2. MEDIDAS PARA MINIMIZAR LA CERCANÍA O INTENSIDAD DE FUENTES DE CONTAMINANTES FÍSICOS/QUÍMICOS DEL AIRE A POBLACIÓN (NO DEL TRÁFICO) 123

3.4.2. EL VOLUMEN Y EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN O DESARRAIGO SOCIAL 124

3.4.3. MEDIDAS GENÉRICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD 124

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA VALORACIÓN 126

5. DOCUMENTO DE SÍNTESIS 128

6. BIBLIOGRAFÍA 134

7. EQUIPO REDACTOR 135

ANEXO I. PLANOS 136

ANEXO II. MODELO DE ENCUESTA Y RESULTADOS 137

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

0. INTRODUCCIÓN

La **Evaluación de Impacto en Salud** (EIS) se entiende como un conjunto de procedimientos, métodos y herramientas con los que puede ser evaluada una política, proyecto o actividad en relación con sus efectos potenciales en salud y a su distribución en la población, aspecto sumamente importante dado que es especialmente sensible para detectar la inequidad en la salud.

La metodología de EIS presenta además una serie de ventajas que han hecho que se haya plasmado tanto en el acervo legislativo estatal como en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública* y *Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía*, respectivamente.

La introducción de la EIS nos permite anticiparnos a los posibles efectos en la salud antes que los proyectos o políticas se hayan ejecutado, minimizándose los riesgos y potenciando los efectos positivos, evitándose, además los posibles impactos económicos.

De acuerdo con la Ley de Salud Pública de Andalucía (LSPA) una Evaluación de Impacto en Salud (EIS) de un instrumento de planeamiento integra una **Valoración de Impacto en Salud** y un **Informe EIS**. La Valoración de Impacto en Salud es el documento redactado por la persona promotora del instrumento de planeamiento urbanístico en el que identifica, caracteriza y valora los impactos que puede causar en la salud de la población, tomando decisiones al respecto a fin de optimizar los resultados. Por el contrario, el Informe EIS es redactado por las autoridades sanitarias con el fin de evaluar el contenido de dicho documento.

Conforme con la normativa vigente deben incorporar una VIS todos los **planes urbanísticos generales y sus innovaciones** y los planes de desarrollo que, o bien afecten a áreas urbanas socialmente desfavorecidas o tengan una especial incidencia en salud (se decide en la evaluación del plan general al que desarrolla). El informe EIS tiene un tratamiento equivalente al informe sectorial ambiental en el procedimiento administrativo de aprobación de estos planes.

El presente documento de VIS está justificado para cumplir los requisitos establecidos por la LSPA en cuanto la necesidad de realizar EIS en las Innovaciones de planeamiento, como es el caso que nos ocupa, la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de La Línea de la Concepción, con el contenido íntegro regulado en el artículo 6 del *Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía*. Este documento deberá incluirse con el resto de documentación necesaria para la tramitación de la aprobación del instrumento de planeamiento conforme a normativa urbanística aplicable, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Decreto de EIS y en los términos previstos en el artículo 19.2 de la LOUA, la VIS debe estar incluida como documento adjunto al contenido documental del instrumento de planeamiento.

0.1. ANTECEDENTES Y OBJETIVO

El Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción parte de la necesidad de revisar el anterior documento de PGOU que data del año 1985, cuando fue aprobado parcialmente y cuya aprobación definitiva se produjo en 1989 (Texto Refundido) tras una serie de documentos complementarios. Posteriormente, se produjo la Adaptación Parcial a la LOUA, aprobada definitivamente en sesión plenaria del Pleno del Ayuntamiento el 2 de abril de 2009.

Esta necesidad se basa principalmente en el agotamiento de sus contenidos urbanísticos y en la obligación de plantear en el municipio un diseño y concreción de nuevas posibilidades y expectativas urbanísticas, a lo que hay que sumar la intensa modificación del marco legal habido en las últimas décadas, que dejan el PGOU vigente de La Línea de la Concepción totalmente fuera de regulación urbanística y ambiental, entre otras.

La revisión del modelo territorial y urbano de La Línea de la Concepción es transcendental por muy diferentes motivos. Por un lado, es necesaria la adecuación a las nuevas normativas que le afectan como la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) o al planeamiento territorial, Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y Decreto 370/2011, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar (POTCG), así como la más reciente Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (LSPA) y su desarrollo a través del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, tiene que adecuarse a las previsiones de infraestructuras o los requerimientos de atender nuevas demandas públicas y privadas que exigirán los futuros desarrollos. Esto constituye la base sobre la que se justifica la actual revisión del vigente Plan General, unido a la necesidad de contemplar y unificar la realidad del municipio y corregir posibles aspectos que no han considerado la variable de salud en la planificación urbana, tal y como se requiere en la actualidad, no solo por las distintas normativas que así lo establecen, sino por las demandas sociales cada vez más exigentes con los aspectos relacionados con la salud o el medio ambiente.

Es por ello que el objeto del presente documento de Valoración del Impacto en la Salud es el de introducir la variable Salud en el nuevo planeamiento urbanístico de La Línea desde un principio, así como:

- Identificar y contribuir a potenciar los impactos positivos sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida de las comunidades afectadas.
- Identificar, describir y valorar los impactos negativos, que instrumento de planeamiento urbanístico, PGOU de La Línea de la Concepción, puede producir sobre la salud de las personas.
- Señalar medidas de protección adecuadas para evitar los impactos negativos, reducirlos a límites aceptables, o, a falta de otras alternativas, establecer medidas de compensación para las comunidades afectadas.
- Identificar las inequidades en salud existentes y aprovechar las oportunidades que la actuación pueda ofrecer para disminuirlas.

La tramitación de un documento de VIS, según los artículos 13 y 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, se ajustará a las siguientes actuaciones:

Artículo 13. Consultas previas.

1. *Las personas o administraciones promotoras de instrumentos de planeamiento podrán dirigirse al órgano competente para emitir el informe de evaluación del impacto en la salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, para obtener información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud, así como, sobre los factores, afecciones y demás consideraciones que, de acuerdo con la información de que disponga la Consejería competente en materia de salud, deban tenerse en cuenta para valorar el impacto en la salud del instrumento de planeamiento que pretende tramitar.*
2. *La solicitud de información se realizará, según modelo establecido en el Anexo IV, antes de iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento y deberá incluir, al menos, una memoria resumen que contenga información sobre:*
   a) Identificación de la persona o administración promotora del instrumento de planeamiento.
   b) Ámbito de actuación, situación y emplazamiento, con cartografía adecuada.
   c) Objeto del instrumento de planeamiento, descripción y justificación.
   d) Descripción de principales afecciones territoriales y ambientales existentes.
   e) Alternativas de ordenación, criterios de selección y alternativa elegida.
   f) Identificación y análisis preliminar de los potenciales impactos significativos de la ordenación propuesta sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.
3. *Recibida dicha información, en el plazo de quince días, el órgano competente para emitir el informe de EIS comunicará al solicitante su parecer sobre el alcance, amplitud y grado de especificación de la información que debe contener la valoración de impacto en salud, sin perjuicio de que en fases posteriores de la tramitación y una vez examinada la documentación prevista en el artículo 6, pueda requerir información adicional.*
4. *En caso de no facilitar la información básica sobre el proyecto antes mencionada, el órgano competente para emitir el informe de EIS no podrá pronunciarse sobre los extremos anteriores. En todo caso, comunicará dicho hecho en el mismo plazo previsto en el apartado anterior al promotor y le facilitará cualquier información que obre en su poder y que pueda ser de utilidad para la elaboración de la valoración de impacto en la salud.*
5. *El transcurso del plazo establecido en los apartados anteriores sin comunicación expresa por parte del órgano competente para emitir el informe de EIS facultará a la persona o administración promotora para iniciar la tramitación del instrumento de planeamiento, sin perjuicio del necesario sometimiento del mismo a la evaluación de impacto en la salud, en su caso, de acuerdo con lo regulado en este Decreto.*

Artículo 14. Informe de evaluación de impacto en salud de instrumentos de planeamiento urbanístico.

1. *Tras la aprobación inicial del instrumento de planeamiento urbanístico, el órgano competente para su tramitación solicitará a la Consejería competente en materia de salud, de acuerdo con el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, el informe de evaluación de impacto en salud.*
2. *Esta solicitud se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. *De acuerdo con el artículo 58.2 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, dicho informe tiene carácter preceptivo y vinculante y deberá emitirse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera evacuado se entenderá su conformidad al instrumento de planeamiento propuesto.*
4. *El informe de impacto en salud incluirá las determinaciones de salud que, en su caso, deberá contener la propuesta del plan que se someta a aprobación provisional. Y, a la vista del objeto, ámbito y determinaciones del instrumento de planeamiento, reflejará expresamente la incidencia o no del mismo en materia de salud.*
5. *Tras la aprobación provisional del instrumento de planeamiento, el órgano competente para su tramitación, dado el carácter vinculante del informe de impacto en salud, solicitará la verificación o adaptación del contenido de dicho informe a la vista del documento aprobado, de acuerdo con el artículo 32.1 4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. Esta solicitud se acompañará de un ejemplar del instrumento de planeamiento aprobado, debidamente diligenciado y del Certificado del Acuerdo de aprobación.*
6. *Para el caso de instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones que afecten a la ordenación estructural, la solicitud y remisión del informe de impacto en salud, así como su verificación o adaptación, se realizará a través del órgano colegiado creado al efecto, ajustándose su tramitación a la regulación establecida en la Disposición adicional primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, o aquella que la sustituya.*
7. *La Consejería competente en materia de salud establecerá los medios necesarios para garantizar la difusión del contenido de dicho informe a todas las personas físicas o jurídicas interesadas.*

Habiendo solicitado a la Administración de salud la información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud del PGOU de La Línea (tal como establece el artículo 13.3 del Decreto), y habiendo recibido comunicación sobre dicha solicitud (Ref. JVR/emv/eiv/19-DG-CPU-003), con fecha 26 de febrero de 2019, por parte de la Dirección General de Salud y Ordenación Farmacéutica, en la que para la delimitación de la amplitud de los contenidos del VIS del PGOU de La Línea se requiere más información (artículo 13.4 del Decreto), se plantea desde el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción ya, la fase de Aprobación Inicial del instrumento de planeamiento, para la cual, y a sin menoscabo de la información solicitada o que pueda solicitar la Administración de salud u otras Administraciones sectoriales y personas interesadas, se presenta el presente documento de Valoración del Impacto sobre la Salud, procurando que el mismo recoja todos aquellos aspectos indicados en el documento de “Información sobre consultas previas” de la Administración de salud citado.

Hay que destacar que en el caso concreto del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea, desde las fases más iniciales de la elaboración de la propuesta de ideas, se ha tenido muy en cuenta la variable salud, para poder afrontar de manera adecuada la propuesta de planificación, es decir, la ubicación de los diferentes usos y actuaciones del planeamiento.

Asimismo, se ha tenido muy en cuenta desde el principio el proceso de participación pública, ya que el nuevo planteamiento del PGOU recoge ya en la Aprobación Inicial muchas de las propuestas que han venido manifestándose por la población afectada.

0.2. CONTENIDO Y METODOLOGÍA

El *Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, establece los requerimientos que conlleva la EIS, así como el contenido que deben tener los documentos de VIS correspondientes, que es el siguiente:

Artículo 6. Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud.

1. El documento de valoración del impacto en la salud contendrá al menos la siguiente información:
a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.
b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.
c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos.
Asimismo, se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.
d) Conclusiones de la valoración.
e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.
f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Para ayudar a la elaboración de dichos Documentos de VIS la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha elaborados una Guía metodológicas *o Manual básico para la valoración del impacto en salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico*, puesto a disposición de cualquier interesado y que ha sido una herramienta útil y elemento de apoyo en todo lo concerniente al procedimiento, análisis y valoración prospectiva de los impactos en salud de dichas actuaciones.
La metodología que se propone para realizar una VIS consta de siete etapas. No obstante, a lo largo del proceso existen diversos momentos donde decidir si:

a) Existe suficiente información como para poder descartar la existencia de impactos relevantes o,
b) Es conveniente seguir profundizando en el análisis de los mismos.

Cuanto más temprano pueda descartarse la existencia de impactos relevantes, aspecto este previsible en la actuación propuesta por la escasa repercusión que en principio parece implicar, más sencillos serán los modelos de evaluación que se sugieren a este efecto.

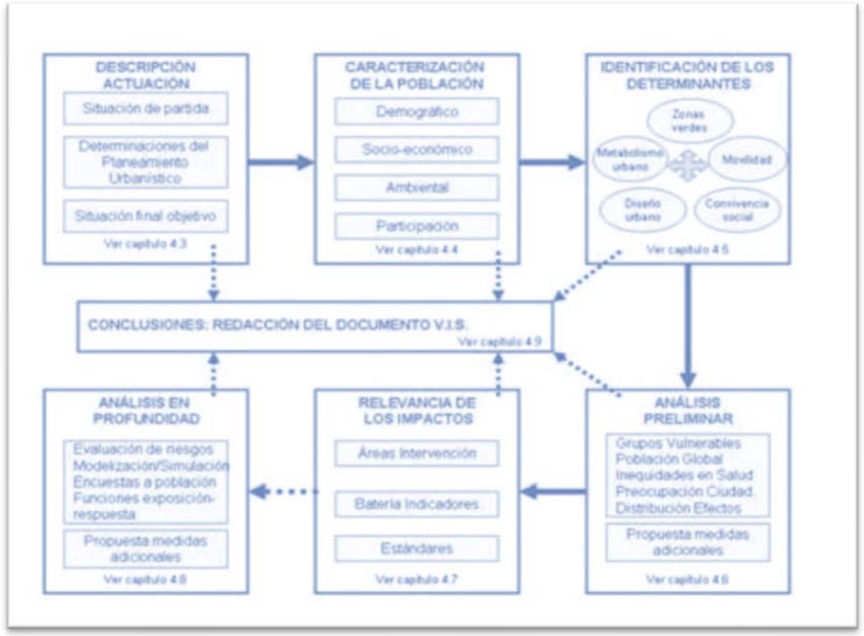
Las etapas propuestas en este Manual básico son las siguientes:

- *Descripción de la planificación, indicando además tanto la situación de partida como el objetivo final. El objetivo es disponer esta información de forma que ayude a identificar todos los elementos y cuestiones con mayor repercusión en el bienestar de la población y se referencie geográficamente.*
- *Descripción de la población implicada y de su vulnerabilidad a través de variables sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud, así como de la percepción que ésta tiene de su entorno. Debe prestarse especial atención a los grupos de población más vulnerables y a las inequidades en salud existentes.*
- *Identificación y caracterización de los cambios que la planificación introduce en las cuestiones (movilidad, ocupación del territorio, acceso a zonas verdes, calidad ambiental y convivencia ciudadana) que más influyen sobre la salud.*
- *Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.*
- *Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.*
- *Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.*
- *Finalmente, obtención y redacción de conclusiones, que podría llegar a incluir la revisión del proyecto y la introducción de medidas adicionales.*

Aparte de la metodología, la guía que ha servido de base para la elaboración de este trabajo aconseja adoptar un enfoque en la valoración que oriente la búsqueda y disposición de información poniendo especial énfasis en dos aspectos: la dimensión territorial y la dimensión humana.

El Documento irá acompañado de los planos y figuras necesarios para poder visualizar y facilitar el entendimiento del contenido, así como los cálculos de accesibilidad y ocupación del territorio o cualquier otra información recogida en el Documento de VIS. De manera esquemática, el proceso de elaboración de un Documento de VIS se vería de la siguiente manera, iniciándose a continuación su desarrollo:

Figura 1. Proceso de elaboración del documento de VIS



Fuente: Manual básico para la valoración del impacto en salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O ADMINISTRACIÓN PROMOTORA DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

La administración responsable de la Revisión del Plan General de la Linea de la Concepción es el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, que tras concurso público encargó la elaboración de documento técnico a "ESTUDIO SEGUI, Arquitectura y Planeamiento S.L.U".

Como se ha comentado, el Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción que se plantea en el presente trabajo, parte de la necesidad de revisar el anterior documento de PGOU que data del año 1985, cuando fue aprobado parcialmente y cuya aprobación definitiva se produjo en 1989 (Texto Refundido) tras una serie de documentos complementarios. Posteriormente, se produjo la Adaptación Parcial a la LOUA, aprobada definitivamente en sesión plenaria del Pleno del Ayuntamiento el 2 de abril de 2009.

Con fecha 8 de noviembre de 2018 se aprueba en pleno municipal el documento de Avance de este planeamiento, y se procede a su exposición pública. Actualmente nos encontramos en la fase de Aprobación Inicial, cuya redacción técnica se ha realizado en colaboración con los Departamentos Técnicos del Ayuntamiento de La Línea, integrados en la Concejalía de Urbanismo (Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano) y presidida por su concejal D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro. El conjunto de decisiones ha sido tomado en reflexión conjunta político-técnica con el Excmo. Ayuntamiento de La Línea y su Equipo de Gobierno, presidido por el Sr. Alcalde D. José Juan Franco Rodriguez y con la participación de la Comisión de Seguimiento creada a tal efecto.

Así mismo, se ha recogido en el presente documento las diferentes informaciones y sugerencias realizadas hasta ahora, a lo largo de todo su proceso administrativo, los informes de las Consejerías de la Junta de Andalucía y Administración del Estado implicadas en las decisiones contenidas en el documento, y finalmente las aportaciones surgidas en las reuniones con entidades, tanto públicas como privadas, que han ayudado a completar y definir los contenidos del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea.

1.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN, SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, CON CARTOGRAFÍA ADECUADA

El ámbito de actuación del PGOU de La Línea de la Concepción abarca la totalidad de su municipio.

La Línea de la Concepción es una ciudad situada al sur de la provincia de Cádiz. Forma parte la Comarca del Campo de Gibraltar, junto con otros siete municipios: Algeciras, Los Barrios y San Roque, que junto con La Línea conforman el arco de la Bahía de Algeciras; Tarifa, principalmente orientada hacia el océano Atlántico; y Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera y San Martín del Tesorillo, situados hacia el interior.

Se asienta en una planicie a escasos metros sobre el nivel del mar sobre el istmo que conecta el Peñón de Gibraltar con la península. Su posición estratégica se originó a principios del siglo XVIII para frenar la invasión de territorio español tras la toma de Gibraltar. Esta condición de ciudad fronteriza y su limitada extensión han condicionado su estructura urbana y social a lo largo de los años.

El municipio presenta una extensión territorial alargada en dirección norte-sur de 26,6 km^2. Tiene como límite oriental el Mar Mediterráneo, como extremo occidental parte del arco de la Bahía de Algeciras y el municipio de San Roque, y al sur limita con el territorio asignado a Gibraltar.

Se encuentra conformado por un núcleo principal, otros 2 núcleos urbanos (La Alcaidesa y Santa Margarita) y un pequeño porcentaje de población diseminada por el resto de la extensión municipal.

La Línea de la Concepción se caracteriza por una ubicación en el territorio compleja, que ha tenido históricamente resultados desiguales: por un lado, forma parte de la Bahía de

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Algeciras, pero por otro es nexo físico de unión con dos zonas de fuerte atractivo socioeconómico: la Costa del Sol y Gibraltar.

Cartográficamente, el terreno se encuentra incluido en las Hojas 1075 y 1078 de los Mapas Topográficos Nacionales (MTN). Los planos 1 y 2 muestran[1], respectivamente, la localización del término municipal en la provincia y sobre la ortofotografía aérea.

1.3. OBJETO DEL PLANEAMIENTO, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN[2]

A continuación se expone la descripción de las nuevas determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de La Línea de la Concepción: Objetivos, Criterios Generales y Propuestas del Plan General. Para un mayor detalle nos remitimos a la Memoria de Ordenación elaborada por el ESTUDIO SEGUÍ (Segui Arquitectura y Planeamiento SLP), redactor del Plan General, la cual es base para el desarrollo de este trabajo.

1.2.1. JUSTIFICACIÓN

El vigente Plan General que ahora se revisa, aprobó su Texto Refundido en 1.993, después de un largo y complejo proceso de tramitación administrativa que se inicia en 1.980 y finaliza en 1.985, con diversos procedimientos de modificaciones y adaptaciones hasta Septiembre de 1.989 que se aprueba definitivamente con un posterior Texto Refundido aprobado en Julio de 1.993, y cuya Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) se aprueba posteriormente el 13 de Abril de 2.009. Sirvan estos datos administrativos para constatar que desde hace más de 30 años no se ha realizado en la Ciudad de La Línea una revisión profunda de sus contenidos urbanísticos, lo cual le ha impedido no sólo afrontar los problemas que actualmente sufre la ciudad, sino también las nuevas necesidades y desarrollos que requiere La Línea en su futura y necesitada transformación urbana.

Todo ello justifica la decisión municipal de promover la revisión administrativa de su actual Plan General, debido principalmente al agotamiento de sus contenidos urbanísticos y la necesidad de integrar todas las normativas vigentes que requiere la ciudad para definir un nuevo modelo urbanístico que pueda concretar las expectativas que demanda el futuro desarrollo de la Ciudad. Finalmente, la obligatoriedad de su adecuación a la legislación en vigor como al planeamiento territorial vigente, justifica también analizar en profundidad esta revisión del vigente Plan General más allá de sus clásicas exigencias exclusivamente administrativas, por cuanto puede suponer también una oportunidad para desarrollar una atractiva innovación instrumental ante la necesidad de atender con urgencia los complejos problemas urbanísticos y sociales que padece la ciudad.

1.2.2. OBJETIVOS DEL NUEVO PLANEAMIENTO

OBJETIVOS URBANÍSTICOS

1. Adaptar el planeamiento general a la legislación urbanística vigente.
2. Integración de las “nuevas infraestructuras” que han generado también los nuevos espacios de producción
3. Reordenar la importante herencia del Centro Histórico y Suelos Urbanos Consolidados de la Ciudad mediante la definición de nuevas propuestas de ordenación capaces de completar la “forma urbana” de la ciudad a través de las continuidades de su “viario medio” y una acción “urbanizadora” para “mejorar la ciudad”
4. Recuperar sus “fachadas marítimas”, especialmente de Levante, para “asomar” la ciudad al mar y potenciar su paisaje litoral, consolidando sus paseos litorales de Poniente y Levante; cualificar sus importantes espacios centrales del Parque Princesa Sofía y sus Espacios Deportivos para potenciar su actividad colectiva.
5. Plantear una mayor definición del modelo estructural de escala territorial de la ciudad, en su relación con Gibraltar, Bahía de Algeciras y Costa del Sol, diseñando nuevas “centralidades” económicas, productivas y turísticas que potencien sus nuevas relaciones y desarrollos tanto de escala urbana como territorial

[1] Los planos del presente trabajo son los del Estudio Ambiental Estratégico que contemplan la información que aquí se detalla.

[2] El presente apartado es un resumen de la Memoria de Información y Descriptiva de la Innovación que se pretende para el Mercado de Mayoristas. Para un mayor detalle nos remitimos a dicho documento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

6. Concretar una "protección activa" de su excepcional medio físico que precisamente ponga en valor turístico y paisajístico su importante Parque Natural del Litoral Marítimo de Levante y la protección paisajística de los suelos colindantes de la Sierra Carbonera;
7. Concretar un programa de estratégicas "intervenciones" que a modo de "acupuntura urbanística" sean capaces de dinamizar procesos de cualificación urbana y social de la ciudad precisamente en sus tejidos más necesitados y reformas interiores de las tramas urbanas para facilitar sus futuros desarrollos.
8. Búsqueda de una "oferta residencial" más acorde con su propia demanda social; nuevos "suelos productivos" que puedan generar nuevos espacios de innovación tecnológica.

En definitiva, podríamos definir el modelo de esta revisión del nuevo Plan General de La Línea como un "Plan-Proyecto" de estructura general "unitaria" y al mismo tiempo "fragmentaria" en las diferentes actuaciones "terapéuticas" que como "proyectos estratégicos" propone el documento del nuevo Plan para "curar" o solucionar los problemas de la ciudad.

OBJETIVOS DE SALUD

El nuevo Plan General de la Línea de la Concepción se basa en el criterio fundamental de la "Ciudad Inclusiva: VIVIR LA CIUDAD". Las ciudades constituyen espacios de desarrollo socioeconómico si bien, al mismo tiempo, también tienen asociados problemas de vulnerabilidad, desigualdad y exclusión social. Los planes urbanísticos tienen el reto de enfrentarse, entre otros, a dichos problemas y para ello deben tener en cuenta la perspectiva de los grupos de población más vulnerables como se planteará en el nuevo Plan General de La Línea.

En este sentido cabe recordar que en la Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Nueva York en septiembre de 2015, la Organización de Naciones Unidas adoptó formalmente una nueva y ambiciosa Agenda de Desarrollo Sostenible siendo algunos de sus objetivos:

- ✓ *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*". Para lograrlo se establece como meta "*proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las Personas con discapacidad*.
- ✓ *Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas*.

Son ya muchos los gobiernos que han elaborado documentos específicos sobre medidas para conseguir un "urbanismo inclusivo" medidas que el nuevo Plan de la Línea también debe contemplar, sobre todo teniendo en cuenta las especiales características de la ciudad, que tiene un alto grado de vulnerabilidad urbanística y social debido en gran parte a la existencia de unos barrios muy degradados, con un viario excesivamente estrecho e inseguro, con insuficientes públicos abiertos y con una elevada tasa de desempleo. Esta situación de inseguridad y vulnerabilidad urbanística afecta especialmente a los colectivos de niños, mujeres y personas mayores o con discapacidad y supone una importante debilidad que obstaculiza el camino hacia la cohesión social y el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

Por todo ello el nuevo Plan de la Línea se plantea solucionar dicha situación mediante diversas actuaciones y medidas, con especial atención a las destinadas a las mujeres, niños y personas mayores porque, sin perjuicio de plantear un Plan con perspectiva de género ya que, está absolutamente demostrado, con datos objetivos y contrastados en diversos estudios, que las mujeres, además de ser un grupo vulnerable, constituyen el grupo social que más usa la ciudad y el transporte público y el que más cuida de otros colectivos que también están en situación de vulnerabilidad (niños y personas mayores o con discapacidad). De acuerdo con ello, entendemos que, si desde el nuevo Plan se mejora la ciudad con medidas específicas dirigidas a este colectivo, no sólo se estará contribuyendo a su justo reconocimiento y a su inclusión, visibilidad y protagonismo en la sociedad y en la ciudad, sino que se mejorará su calidad de vida y la de todos los colectivos más vulnerables, sin perjuicio de otras actuaciones específicas destinadas a estos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Obviamente, para la consecución de estos objetivos de "inclusión"[3] es necesario impulsar medidas, grandes y pequeñas, en todos los campos, tanto públicos como privados, en donde posiblemente el nuevo Plan de la Línea suponga un instrumento fundamental para conseguir avances mediante algunas medidas concretas y prácticas. Entre estas medidas cabe destacar las siguientes:

- Previsión de nuevas actuaciones urbanizadoras que generen mayor multifuncionalidad, compacidad y proximidad, contribuyendo a reducir la actual segregación de usos en el territorio y los desplazamientos.
- Regulación de unas medidas generales de diseño urbano bajo los principios de ordenación para una ciudad más segura para los futuros desarrollos urbanos, ya sean de nueva urbanización o de regeneración urbana.
- Actuaciones de regeneración urbana de barrios obsoletos y degradados en los que se contemplarán una mezcla de usos, con viviendas, comercios, oficinas, centros de salud, bibliotecas, escuelas, parques, etc., que aporten multifuncionalidad y proximidad, y la utilización prioritaria del transporte público, mediante el control del tráfico privado, así como el diseño de viviendas con espacios privativos abiertos que aporten mayor visualización del barrio y, con ello, mayor seguridad a las personas.
- Mejora del viario del centro urbano, ampliando las aceras, mejorando la iluminación y eliminando barreras arquitectónicas.
- Incremento de los espacios libres públicos, que deberán ser diáfanos y estar dotados de accesos y recorridos adaptados a la movilidad de personas con niños pequeños y personas mayores o con discapacidad y con una iluminación y un diseño que aporte mayor seguridad a todas las personas y, en especial, a las mujeres.

Así el nuevo Plan apuesta por un "urbanismo inclusivo", que intenta responder a las distintas perspectivas y necesidades cotidianas de la pluralidad de sus habitantes y que debe contribuir a conseguir una ciudad más segura y más humana, que favorezca la conciliación familiar y laboral. Con ello se conseguirá también incrementar el sentimiento de pertenencia de cada habitante a su entorno urbana, así como su identificación y corresponsabilidad con la ordenación urbana y la gestión de su ciudad.

En definitiva, el nuevo Plan de la Línea también debe conseguir la inclusión de todos sus habitantes, a los que va destinado, para que se impliquen y se sientan protagonistas en la construcción de su ciudad de tal modo que la sientan, la disfruten, cuiden y la hagan progresar.

En este sentido, el concepto de la "habitabilidad" de la Ciudad se convierte en un aspecto de primer orden para la toma de sus decisiones y propuestas, pues ya no bastará con la bondad "formal" de sus propuestas sino que implícitamente deberá incluir aspectos esenciales sobre la "movilidad, sostenibilidad, accesibilidad y seguridad.

Este objetivo que denominamos la "ciudad inclusiva", trata de superar cualquier otra etiqueta que no sea capaz de "incluir" las necesidades de todos sus "usuarios", individuales y colectivos, para conseguir el principal objetivo de "vivir la ciudad" desde sus exigencias y necesidades.

OBJETIVOS AMBIENTALES

A. Conservar y proteger el patrimonio natural del municipio y sus valores paisajísticos garantizando el disfrute de un medio ambiente adecuado, mediante las propuestas de los "anillos verdes" de escala urbana, y "Parque de Levante" y del "Sierra Carbonera" a escala territorial.
B. Establecer medidas que contrarresten el efecto del Cambio Climático, mediante la creación de las "cuñas verdes" de Arroyos y los Parque de Levante e Sierra Carbonera.
C. Proteger los sumideros de carbono existentes y mejorar las áreas verdes degradadas, con la posible propuesta de "City-Lab" enmarcada en el Plan Verde de la Biodiversidad 2.020.

[3] Se ha tomado como referencia los contenidos de los siguientes documentos como base del análisis de "Ciudad Inclusiva":
- Urbanismo con perspectiva de género". Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía. 2006
- "Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género". Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes. Gobierno Vasco. 2012
- "Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano". Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio. Generalitat Valenciana. 2017

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

D. Conservar en buen estado los recursos hídricos, regulando las formas de aprovechamiento para que no supongan una fuente de impactos sobre los recursos tanto superficiales como subterráneos, mediante un plan especial de infraestructuras y procesos de ahorros energéticos.
E. Estabilizar playas y dunas, con el fin de conseguir una línea de costa protegida como motor del cambio climático, planteando protecciones de accesos mediante pasarelas peatonales que no interrumpan la naturaleza de los suelos de dunas.
F. Proteger los suelos y la cubierta vegetal mediante la adopción de medidas encaminadas al control de los procesos erosivos y de degradación, así como regenerar el tejido urbano existente mediante programas de plantaciones arbóreas tanto en los suelos urbanos como en los nuevos desarrollos con sus sistemas Locales y Generales de Parques.
G. Minimizar el consumo de recursos y potenciar el empleo de energías renovables, incluyendo aspectos bioclimáticos en las construcciones, fomentando energías alternativas y ahorros energéticos.
H. Potenciar la red de zonas verdes: parques, huertos urbanos y zonas verdes urbanas conectadas con las zonas verdes externas a la ciudad, favoreciendo el tránsito entre los espacios urbanizados y naturales a través de “pasillos verdes” de conexión y continuidades espaciales de “cuñas” que los conecten entre si formalizando una estructura general de “pasillos verdes” de la ciudad.
I. Promover la adecuada integración paisajística de los diferentes usos y actuaciones con mayor incidencia en la configuración de la imagen de la ciudad, estableciendo criterios adecuados para la preservación y mejora del paisaje urbano y territorial como nuevas “miradas” de sus transformaciones urbanísticas.

1.2.3. LAS NUEVAS ORDENACIONES

1. Domesticar las zonas urbanas consolidadas: “Urbanizar” Y “Reequipar” la ciudad.

El nuevo Plan General de La Línea trata de actuar principalmente sobre sus zonas “enfermas” más necesitadas de “urbanidad” para integrarse con las tramas urbanas ya consolidadas. En este sentido, el nuevo Plan General no sólo potencia y cualifica sus suelos urbanos consolidados mediante actuaciones de Reforma Interior (El Conchal, Gabriel Miró, San Pedro, Junquillos, Cañada Real…) y actuaciones de Renovación Urbana de numerosas piezas urbanas, sino que también reconduce procesos paralizados que exigen su revisión para facilitar su desarrollo urbanístico y poder completar las tramas urbanas en donde se ubican.

“Reequipar” la ciudad es también un objetivo prioritario en las nuevas ordenaciones del Plan General, con el fin de equilibrar las diferentes ubicaciones de los equipamientos públicos en la corona periférica de la ciudad y evitar una excesiva concentración de estos en las áreas centrales de la ciudad de La Línea. Este criterio de “reequipar” las zonas periféricas de la ciudad parte de la necesidad de dotar a las áreas residenciales de suficientes equipamientos escolares, culturales, deportivos, asistenciales…, para dotarlas de actividades colectivas y evitar que se conviertan dichas aéreas residenciales en “guetos dormitorio” sin otra actividad complementaria que complemente el uso residencial. En este sentido, las nuevas ordenaciones residenciales del “Eje Norte”, “Avda. Cartagena”, “La Campana” atenderán estas necesidades de reequipar no sólo sus propios sectores, sino también los sectores colindantes residenciales que requieren reequilibrar sus equipamientos con las áreas centrales de La Línea. También ocurrirá con las áreas residenciales aun sin desarrollar, como los sectores de “cañada Real”, “Hospital” que incorporarán equipamientos deportivos y escolares como sistemas locales y también generales para toda la ciudad.

2. La Ordenación de asentamientos ilegales Suburbial: la “Ciudad Informal”.

“El Zabal” se encuadra en un fenómeno suburbano muy significativo en la formación del proceso urbanístico de La Línea, que ha incorporado un espacio que denominamos “informal” a la estructura urbana de La Línea a través de sus caminos históricos y rurales que conforma la estructura desordenada viaria que actualmente posee. Por tanto, no se trata de un diseminado rural sin estructura, sino de un diseminado “suburbial” conectados a la ciudad a través de dicha

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

estructura de caminos sobre los cuales se organiza su distribución y ordenación "suburbial" o "informal".

Armonizando la legislación básica estatal con lo establecido en la LOUA, y dada la complejidad de este sector, se plantea el nuevo Plan General considerar "El Zabal" como un ámbito de "Suelo Urbano No Consolidado" sujeto a actuaciones de mejora de urbanización manteniendo sus modelos tipológicos de vivienda unifamiliar ligada a las características especiales de este asentamiento Suburbial que pretende "mejorarse" pero no "desarrollar o hacer ciudad", siempre que se condicionara su ejecución a la tramitación previa de "Unidades de Ejecución" o PERI que garantizara un reparto equitativo de cargas y equipamientos dotacionales entre todos sus propietarios.

3. **La Ordenación de los Suelos Urbanizables: la "Ciudad Ordenada".**

Potenciar su relación urbana con Gibraltar y aprovechar la influencia turística de la Costa del Sol para plantear alternativas "residenciales" urbanas y turísticas basadas en la innovación de nuevas tipologías es una necesidad a la que no podría renunciar la Ciudad de La Línea, como así propone en las propuestas del "Eje Norte" y "Avda. Cartagena", como los suelos de "La Campana" en el litoral de Levante, además de posibilitar mediante conciertos públicos-privados los "reequipamientos" de los sectores de la Ciudad más necesitados en equipamientos dotacionales.

En el caso del "uso productivo" también sería de gran importancia plantear diversas actuaciones como "complemento" a la concentración industrial de S. Roque, mediante los nuevos modelos de Parques Logísticos, Empresariales, Tecnológicos ,E- Commerce o bien Zonas Francas en los sectores Norte Industriales, aprovechando su importante centralidad territorial con respecto al ámbito de la Bahía de Algeciras, y la creación de un importante "Centro Terciario o Business Center" en las franjas del suelo municipal fronterizo con Gibraltar como oferta de gran interés productivo tanto urbano para La Línea como territorial para Gibraltar y Bahía de Algeciras.

4. **Las Ordenaciones Medioambientales: los "Parques Naturales" y "Corredores Verdes".**

Los principales objetivos para el nuevo Plan de La Línea respecto a la ordenación medioambiental son:

- Proteger la Sierra de Carbonera desde la A-383 como borde o límite físico entre los suelos urbanos y los no urbanizables.
- Crear una red o sistema de espacios verdes que "estructuran" la ciudad: "Parque del Litoral de Levante" de escala metropolitana, "Parque Central", "Parque Norte" y las "Cuñas Verdes" de los arroyos del Zabal, como conexiones entre el litoral y los suelos protegidos de la Sierra Carbonera.
- Reordenar piezas urbanas como el Parque Princesa Sofía y sus Zonas Deportivas que exigen una nueva visión de su función y uso público dentro de la estructura de la ciudad.
- Ordenar las fachadas marítimas de Levante con sus Paseos Marítimos, Paseos Peatonales, Pasarelas de acceso a espacios protegidos de sus playas…, con el fin de poder "asomar" la ciudad al mar recuperando su importante paisaje.

1.2.4. LAS PROPUESTAS DEL PLAN

El nuevo Plan General de La Línea desarrolla un modelo de "Plan-Proyecto", en donde las propuestas adquieren su importancia en cuanto a sus posiciones estratégicas en la trama de la ciudad para conseguir completar "su estructura y forma" a través de sus propias acciones, y en consecuencia las mejoras urbanísticas y sociales de "habitabilidad" que implícitamente provocarán estas intervenciones, y que hemos denominado de "acupuntura urbana" por su acción terapéutica en el tejido global de la ciudad más allá de la propia actuación puntual de cada una de ellas.

1.2.4.1. Las Propuestas Estratégicas

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. PASEO LITORAL Y LA ESTRUCTURA VIARIA: ***unión de los "Paseos" de Levante y Poniente y mejorar la circulación rodada y peatonal.***

Reordenar y cualificar las fachadas del litoral de Poniente y Levante como "mirada" de la Ciudad de la Línea al mar. Se pretende conseguir la continuidad viaria y espacial de los frentes marítimos de Poniente y Levante, con sus diferentes secciones viarias en base a los suelos a los que da su frente, reordenando y poniendo en valor principalmente los suelos colindantes a la línea fronteriza de separación con Gibraltar y su Aeropuerto para consolidar la unión espacial entre el litoral de Poniente y Levante, conformando un atractivo Paseo que estructure todos sus perímetros litorales.

En cuanto a la "Estructura Viaria" se consolida su modelo "radio-concéntrico" reforzando el "Anillo Perimetral del Litoral" (Poniente y Levante) que se mantienen sus cuatro vías rodadas en Avda. España, Avda. Príncipe de Asturias hasta su cruce con Avda. del Ejercito y su continuidad con el Paseo del Mediterráneo, mejorando sus bordes perimetrales con el litoral para reforzar la circulación peatonal de estos atractivos paseos como adecuados accesos a las playas y atractivos "miradores" al mar.

En cuanto a su "Circunvalación Interior", se refuerza la calle Cartagena en su encuentro con la Avda. del Mediterráneo hasta su conexión radial con la Avda. España, aprovechando su "refachadización residencial" con el fin de mejorar tanto su sección viaria de cuatro vías rodadas y vías independientes de acceso a la nueva propuesta residencial de Avda. Cartagena, como en sus paseos peatonales a través de la propuesta del "Parque Lineal" que junto con las "Cuñas Verdes" conformarán una "Estructura de Espacios Verdes" que se introduce como red estructurante para el uso peatonal.
Finalmente, el eje histórico definido por la calle Clavel con la Pza. de la Constitución y Pza. de Toros, define la directriz del nuevo "Eje Norte" que consolida la principal "Vía Radial" de la ciudad, consolidando su modelo viario "radio-céntrico".

2. REORDENACIÓN DEL PARQUE "PRINCESA SOFÍA": ***cualificar el "Parque Princesa Sofía" y rediseñar la "Ciudad Deportiva" y el nuevo "Centro Recreativo y de Ocio" incorporando el "Fuerte de Santa Bárbara" con el nuevo "Ferial": una potente apuesta de "centralidad urbana" para toda la Ciudad.***

2.1. Parque Princesa Sofía

Mantener la totalidad de sus actuales espacios libres que se ordenan para mejorar sus usos colectivos y recuperar su conexión más cualificada al mar mediante un nuevo espacio libre que se incorpora posibilitando la ubicación del Recinto Ferial sin tener que ocupar ningún espacio del actual Parque Princesa Sofía y manteniendo dentro de la Ciudad dicho Recinto Ferial por su proximidad con el Centro Urbano y la enorme ventaja de sus accesos peatonales desde la propia ciudad sin interrumpir la circulación de la Avda. del Ejercito y protegiéndose de vientos de levante. Por otro lado, se intenta además "conectar" el Parque (y en definitiva también la ciudad) al mar, extendiéndolo hacia las playas del Paseo Marítimo de Levante, integrando los restos arqueológicos de la Fortificación de Santa Bárbara como importante "cabecera" del litoral de Levante. Se trata con todo ello, de convertir este Parque en auténtica referencia de "centralidad urbana" para la Ciudad de la Línea, con el rediseño de sus espacios libres respetando la arboleda existente e incorporando todos sus elementos de patrimonio arquitectónico y arqueológico que le aportaría la puesta en valor que requiere este importante espacio central de la ciudad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Dibujo de la Ordenación del Parque Princesa Sofía, manteniendo su superficie y añadiendo el Ferial.

2.2. La Nueva Ciudad Deportiva y el Centro Recreativo y Ocio.

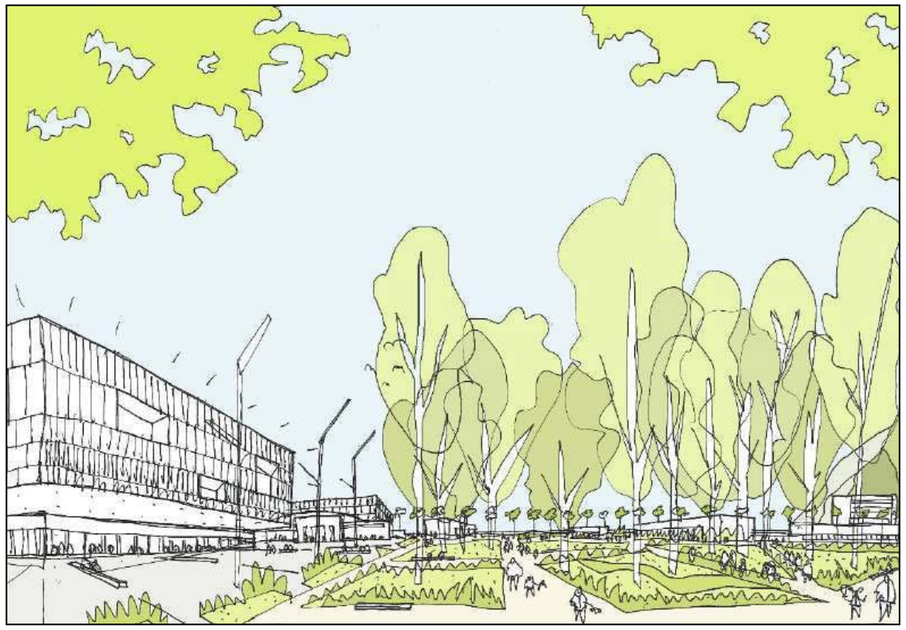
Se plantea la sustitución del actual Estadio Municipal, que presenta graves síntomas de deterioro, así como sus obsoletas instalaciones deportivas en una ubicación dentro de su propio
espacio deportivo, adecuando sus necesidades a las nuevas demandas que requieren este tipo de usos deportivos principalmente dedicado al deporte del futbol. De esta manera, se propone dentro del actual espacio deportivo una nueva ordenación para la "Ciudad Deportiva" incluyendo el Estadio de Futbol, Pabellón Deportivo y Pistas Polideportivas respetando las recientes instalaciones de la Piscina Municipal que se concebiría conjuntamente como una auténtica "Ciudad Deportiva" compacta e interconectada de manera que su actividad se potencie precisamente en esa estrecha interrelación de sus diferentes usos deportivos.

Así mismo, su colindancia con la nueva propuesta del "Centro Recreativo y Ocio" y del posible "Recinto Ferial" conformaría un punto de inmejorable ubicación respecto a la ciudad, que facilitaría su funcionamiento y accesibilidad de afluencia entre todos ellos desde la propia ciudad, reforzando su condición de "centralidad urbana" que requiere esta propuesta para potenciar y cualificar los usos propuestos "conjuntamente".

2.3. Fuerte de Santa Bárbara

La Fortificación de Santa Bárbara situada en la cabecera del paseo de Levante, formaba parte de la denominada "Línea de Contravalación" como elementos defensivos de la ciudad que estaba compuesta además por los baluartes de S. Benito, Sta. Mariana, S. José, S. Fernando y S. Carlos hasta el de S. Felipe en su frente de Poniente. Actualmente solo queda de aquella estructura de fortificación el de Santa Bárbara, quedando físicamente aislada en una rótula de la circunvalación viaria y con un alto grado de deterioro. Su incorporación a la nueva ordenación propuesta para todo el Sector del Parque Princesa Sofía, posibilita no solo poner en valor cultural estos restos arqueológicos de Santa Bárbara, sino también la posibilidad de recuperar las "trazas" de las huellas que ocupó aquella "Línea de Contravalación" de tanta importancia para la ciudad. La propuesta de ordenación integrando estos restos tanto en el espacio público formado por el nuevo espacio del Ferial y Ciudad Deportiva, que intenta cualificar su frente marítimo y las playas colindantes, como también la posibilidad de recuperar las "huellas" de lo que fue aquella "línea de contravalación" en la actual trama urbana de la ciudad, sería la propuesta que se plantea para este referencial resto arqueológico del Fuerte de Santa Bárbara.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



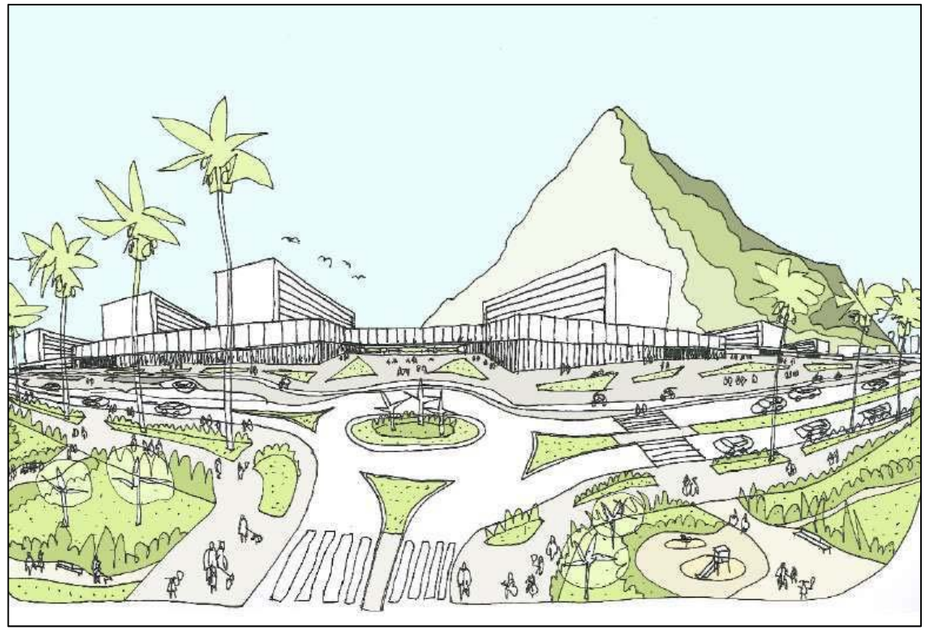
Dibujo del Parque Princesa Sofía colindantes con la Ciudad Deportiva.

3. CENTRO TERCIARIO-HOTELERO ("BUSINESS CENTER"): ***como importante oferta complementaria para el Aeropuerto de Gibraltar y el ámbito territorial de la Bahía de Algeciras y la Costa del Sol.***

Se completa la nueva ordenación del conjunto del Parque Princesa Sofía, con la propuesta de "Centro Terciario-Hotelero" y complemento para la posible Terminal Aeroportuaria en los suelos municipales colindantes con el actual Aeropuerto de Gibraltar.

Su concepción estaría basada en los modelos actuales de "Business Center" ("Centros de Negocios"), cuya oportunidad de localización estratégica con respecto al Aeropuerto, Puerto, Palacio de Congresos, etc…lo hacen idóneo para una actuación de estas características, la cual requiere de un amplio marco territorial como es el de Gibraltar, la Bahía de Algeciras y Costa del Sol para poder ofertar los servicios más adecuados que van a requerir sus futuros desarrollos económicos y empresariales.

Se trataría de potenciar la "centralidad" del conjunto del Sector del Parque Princesa Sofía mediante una innovadora oferta terciaria y hotelera que pudiera convertirse en referencia de empresas e iniciativas de innovación productiva a nivel nacional e internacional, así como la reserva para una posible ampliación del actual espacio aeroportuario de Gibraltar que la Ciudad de La Línea puede aportar para mejorar su funcionalidad y uso para ambas partes.



Dibujo del Centro Empresarial "Business Center" y su calle de acceso.

4. ***Recuperar el "FRENTE LITORAL DE LEVANTE": con los rediseños de la Avda. del Mediterráneo, Puerto de la Atunara, Paseo Torre Nueva y Paseo del Parque de Levante.***

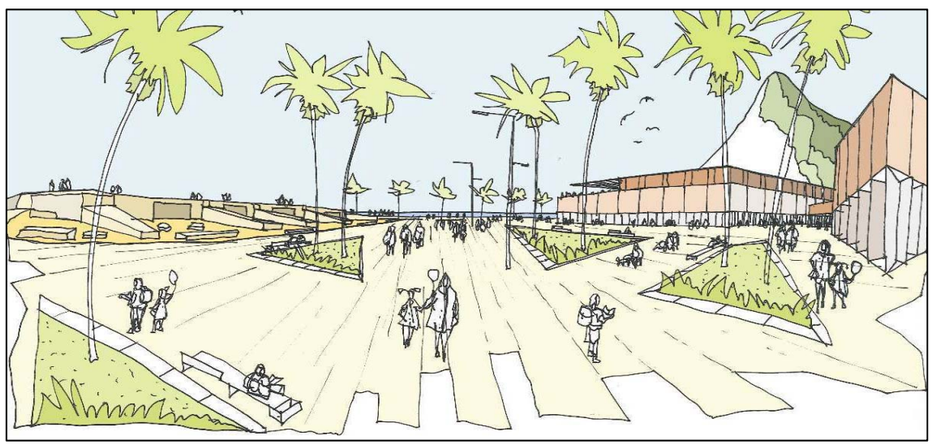
4.1. Nuevo "Paseo Marítimo del Mediterráneo" (Sta. Bárbara – La Atunara)

Partiendo de la cabecera del litoral que se conforma con la integración de los restos arqueológicos de Sta. Bárbara hasta el Puerto de Pescadores de "La Atunara", se propone una nueva ordenación del actual Paseo Marítimo del Mediterráneo en este importante "frente urbano" del litoral de Levante de la ciudad. Se potencia su circulación

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

rodada con sus cuatros actuales vías que conectan con el "Anillo Perimetral del Litoral" que enlaza con la Avda. del Ejercito, mejorando sus paseos peatonales tanto de su borde marítimo como los que se forman en sus 50 m. de protección de la Ley de Costas, en donde se posibilitará la incorporación de los equipamientos y servicios de playa. De esta manera, se intenta solucionar la fluidez del tráfico rodado en este "Anillo Perimetral del Litoral" que posibilite también la peatonalización y acceso limitado de la Avda. Príncipe Asturias en su tramo colindante con el Parque Princesa Sofía.

La circunvalación del actual Paseo del Mediterráneo provoca una importante "barrera" para el acceso y uso de sus magníficas playas colindantes, además de un frente construido desordenado que exigiría unas nuevas medidas de urbanización y edificación más acordes con el objetivo del uso colectivo que se pretende de potenciar y cualificar en este frente marítimo. Para conseguir este objetivo, se propone dotar de "urbanidad" a este espacio del paseo aumentando sus zonas peatonales de su borde marítimo con sus correspondientes servicios de playa. Así mismo, y aprovechando los retranqueos de 50 m exigidos por la Ley de Costas, se ubicarían las zonas verdes y otros equipamientos turísticos y una vía de servicio de acceso a las nuevas edificaciones que se ordenan en las propuestas del Plan. Todo ello, nos posibilitaría plantear amplios paseos peatonales en los bordes de Playa con sus equipamientos reglados por la Ley de Costas, y una amplia zona verde con equipamientos Turísticos dentro de los citados 50 m. de protección de Ley de Costas.



La incorporación del Fuerte de Santa Bárbara a la nueva ordenación del Parque Princesa Sofía, con la incorporación de los espacios colindantes con el Centro de Ocio y Ferial, y la posibilidad de reproducir en la ciudad las "huellas" de la "¨Línea de Contravalación".

4.2. Puerto de "La Atunara"

Al finalizar el Paseo Marítimo del Mediterráneo, precisamente en la Iglesia del Carmen situada en el mismo "Puerto de la Atunara" y conectando con la vía de circunvalación de la calle Cartagena, nos permite ordenar conjuntamente el Puerto de "La Atunara" con el Barrio colindante delimitado por la Calle Canarias y la Iglesia del Carmen, que conformarían un atractivo sector ligado a la posibilidad de generar una oferta turística basada en la actividad pesquera del propio Puerto de "La Atunara", que se vería reforzado con la propuesta de una "Lonja" que completaría la oferta turística y pesquera de este sector. Este conjunto urbano, que mantendría su actual modelo tipológico, podría convertirse en una atractiva propuesta turística para potenciar la oferta gastronómica y de ocio ligada al Puerto como ocurre en similares condiciones en otras ciudades turísticas.

4.3. Sector "La Campana"

Se trata de un suelo estratégicamente situado en el borde del Paseo Litoral "Torre Nueva" y colindando con el Puerto de "La Atunara". La revisión de sus nuevas condiciones urbanísticas que van en función de los objetivos que se plantean para conformar por un lado el Paseo Litoral "Torre Nueva", incluyendo un importante Equipamiento de Espacios Libres colindante con el Puerto y la ordenación paisajística de sus playas protegidas a las que da su frente, y por otro, los reequipamientos de los sectores colindantes del "Zabal" tal como se especifica en siguientes apartados.

4.4. Paseo Litoral "Torre Nueva"

Se trata del segundo tramo del Frente Litoral de Levante, que iría desde el Puerto de "La Atunara" a Torre Nueva. Este paseo tiene un carácter más peatonal debido a las características medioambientales de sus playas conformadas por sistemas dunares protegidos. Se propone una sección viaria exclusivamente de dos carriles rodados, y un amplio paseo peatonal que conectaría con las pasarelas de madera que

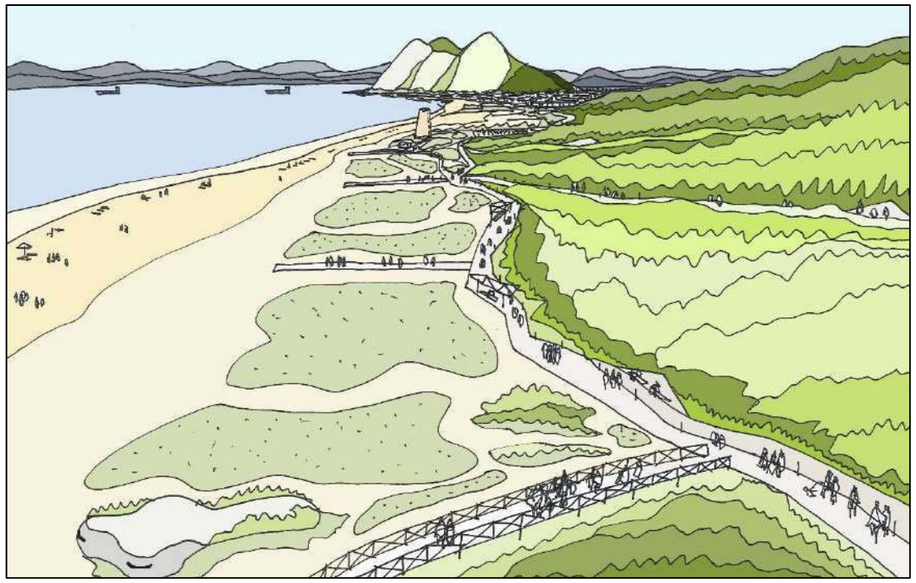
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

atravesarían los espacios protegidos de los sistemas dunares, posibilitando el adecuado acceso peatonal a sus excepcionales playas.

Al igual que en el caso del nuevo Paseo Marítimo del Mediterráneo, se aprovecharían los retranqueos de los 50 m de la Ley de Costas para ubicar espacios verdes y equipamientos de playa que conformarían la sección de este tramo del Paseo Litoral que denominamos “Torre Nueva”.

4.5. Parque de Levante

Son los suelos situados al Norte del municipio y delimitados entre la Urbanización Santa Margarita, la Carretera de Acceso del Higuerón, la Urbanización de la Alcaidesa y actuaciones colindantes de Melchor y Torre Nueva como límites edificados por su perímetro Sur y el propio frente marítimo de Levante al Este.



Dibujo del Paseo del Parque de Levante propuesto.

5. “EL ZABAL”: *como importante apuesta para recuperar la “urbanidad” de este asentamiento ilegal y mejorar sus condiciones sociales: una mejora urbana y social.*

La actual situación del Zabal presenta un territorio marginal ampliamente colonizado, con bolsas de suelo interior en claro proceso de degradación, con ausencia total de infraestructuras y equipamientos, que por su morfología y situación frente a la línea litoral tiende a consolidarse como un territorio de “control social” al margen de las estructuras administrativas existentes. Dicha situación se agudiza por la existencia en su interior de amplias áreas de una población empobrecida consentidora de actividades impuestas por su control degradado, en un modelo de supervivencia marginal, y resultado en última instancia de la imposibilidad de acción de la administración agravada por un plan que pretendió un modelo equivocado.

Las actuales complejidades urbanísticas y sociales del “Zabal” obligan a tratar en el nuevo Plan General sus posibles y principalmente eficaces soluciones teniendo en consideración la profunda crisis en la que se encuentra actualmente, mediante medidas urbanísticas “innovadoras” capaces de poder superar la frustración que pueden producir unos instrumentos clásicos de gestión incapaces de solucionar la “complejidad urbanística” de estos suelos.

En este sentido, esta actuación se convierte en uno de los principales desafíos urbanísticos y sociales del nuevo Plan General de La Línea, que deberá concretar con “propuestas realistas” su reordenación urbanística, y en consecuencia la recuperación social de esta “ciudad informal” mediante la programación en el tiempo de medidas de control y desarrollo público en diferentes fases, debido a la amplia extensión del área en donde se actúa.

No se trata en absoluto de una “regularización o legalización” inmediata de la situación ilegal existente sino, muy por lo contrario, de una “reconducción” de un proceso ilegal que deberá ser “controlado y gestionado” por el propio Ayuntamiento para repartir equitativamente entre todos los propietarios las cargas y obligaciones que requiera esta operación para lograr su “habitabilidad urbanística”.

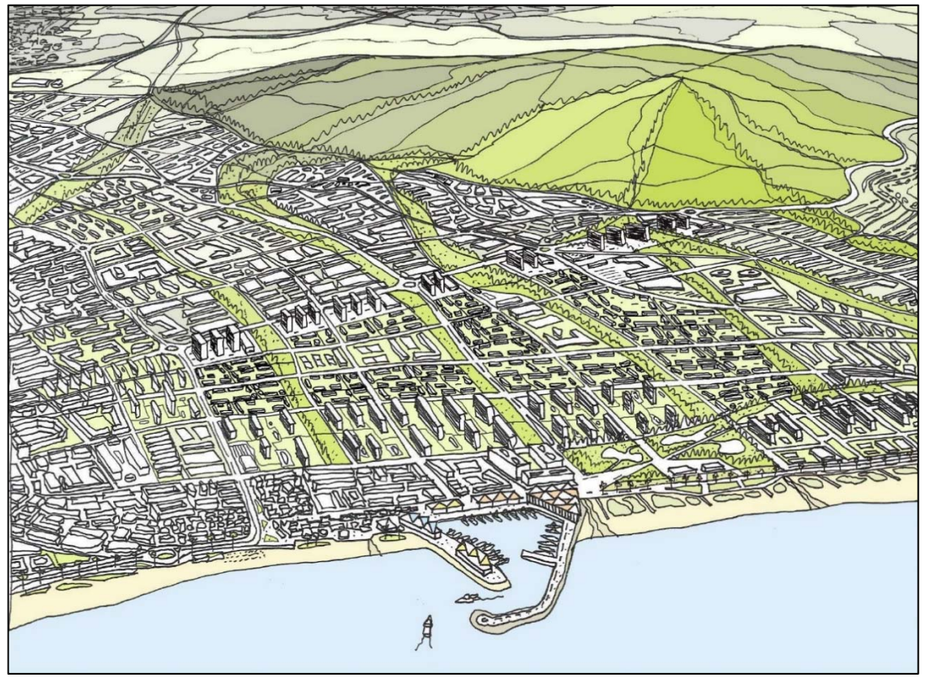
La propuesta que el Plan General desarrolla es la de considerarlo como “Suelo Urbano No Consolidado”, sujeto siempre y condicionado ineludiblemente al desarrollo de “Unidades de Ejecución” o bien figuras de “Planes Especiales de Reforma Interior” (P.E.R.I) en las totalidades de cada “manzana” con el fin de garantizar los “derechos y

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

deberes" de todos los propietarios incluidos en dicha "manzana" en base a la situación de cada una de ellas, cuyo desarrollo y gestión sería de iniciativa pública a través de la tutela municipal.

Es una propuesta que nace desde su vocación de poder "hacerse posible" mediante una gestión municipal que evite desequilibrios de "derechos y deberes" entre los propietarios que se han establecido ilegalmente respecto a los suelos vacantes pendientes de actuación, y cuya concepción de lograr dicha eficacia urbanística radica también, y principalmente, en la "lealtad vecinal" por llevar a buen fin un proceso urbanístico que les beneficiaría colectivamente y no seguiría siendo una carga inaceptable para el resto de los ciudadanos que se han establecido dentro del orden que les ha obligado la "urbanidad" de la ciudad a través de sus documentos urbanísticos.

Su propuesta de ordenación se plantea bien estructurada por la red de sistemas de caminos existentes y "cuñas verdes" transversales de los arroyos que la conectan al litoral sin modificar sus tipologías residenciales, incluyendo equipamientos estratégicamente situados que le aporta el Sector del "Eje Norte", "Avda. Cartagena" y "La Campana", así como la red de "cuñas verdes" que pretende permeabilizar la conexión frente del litoral y los suelos protegidos de la Sierra Carbonera.



Propuesta para El Zabal.

6. "EJE NORTE" Y "AVDA. CARTAGENA": *hacer ciudad "con nuevas propuestas "Residenciales" para la "modernidad" de la ciudad, y "Productivas" para la "innovación" tecnológica.*

Son en estas propuestas que denominamos "Eje Norte" y "Avda. Cartagena", en donde se concentran las principales propuestas de Uso Residencial, cuyo objetivo será doble: por un lado, plantear nuevas tipologías residenciales capaces de aportar a la ciudad de La Línea una imagen de "modernidad" urbanística y arquitectónica; y por otro lado, potenciar su estructura radioconcéntrica con el "Eje Norte" y la "Circunvalación de la Avda. Cartagena" como principales vías estructurantes de su modelo viario, posibilitando reequipar las zonas más necesitadas de la ciudad como las del Zabal.

Los principales objetivos son:

- Potenciar el importante eje del "Acceso Norte" a la ciudad desde la Carretera de Málaga y colindante con la Zona Industrial del Zabal, siguiendo la directriz

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

definida por el eje urbano de la Plaza de Toros y Plaza de la Constitución que se convertiría en el más importante eje de acceso a la ciudad dentro de su modelo viario de rondas de circunvalación radioconcentricas.

- Descargar de tránsito el actual acceso de la Carretera A-383 que le da apoyo de acceso a la Zona Industrial del Zabal
- Plantear una atractiva oferta “residencial” y “productiva” en esta plataforma estratégicamente situada topográficamente sobre el litoral de Levante y la propia ciudad de La Línea, con el fin de desarrollar un producto innovador para las nuevas demandas “residenciales” y “productivas”.
- Con el fin de colmatar su otra fachada del “Eje Norte” colindante con los sectores industriales del Zabal, proyectar usos “productivos” basados en la demanda logística y de innovación I+D que actualmente requiere el mercado empresarial.
- Reservar suelo de ampliación del actual cementerio con el objeto de proteger su entorno y futuras ampliaciones.

7. “EJE URBANO” PLAZA DE TOROS - PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN: *con el fin de*
potenciar y cualificar el eje histórico de La Línea: urbanizar para “mejorar” la ciudad.

La posición estratégica de la Plaza de Toros con respecto a la Plaza de la Constitución, potencian no solo al eje urbano histórico de la ciudad, sino también un espléndido cono visual y paisajístico con respecto al Peñón de Gibraltar como principal elemento geográfico referencial de la Ciudad de La Línea y su Centro Histórico, que debe apostar por la reurbanización de sus espacios principalmente la Calle Clavel que enlaza con la Pza. de la Constitución para potenciar y cualificar la actividad urbana y comercial de la misma.

Es tan fuerte su potente directriz urbana que también ha definido el futuro “Eje Norte”, que conjuntamente se conformaría como el importante “eje radial” del modelo radio-concéntrico de su estructura viaria. El Plan propone potenciar la “urbanidad” de este eje mediante obras de urbanización y reordenación de los espacios públicos de ambas plazas y el vial urbano de la Calle Clavel que las une, como importante eje urbano y comercial de la ciudad.

8.“ZONA FRANCA” INDUSTRIAL: como oferta de gran atractivo de escala territorial mara el futuro productivo de La Línea: una apuesta de escala territorial.

Sobre un suelo situado dentro de los sectores industriales de la corona Oeste de la ciudad, frente al Centro Comercial y con acceso desde la Carretera de las Industrias que conecta con la vía de Circunvalación Radial de la Calle Cartagena, se propone una “Zona Franca Industrial” de gran interés para el futuro desarrollo productivo de la ciudad.
Se trata de un suelo calificado por el vigente Plan General como Urbanizable No Sectorizado de Uso Industrial, cuyo desarrollo estaría sujeto a su declaración de interés público a través de un Plan Especial o Proyecto de Actuación de iniciativa municipal.

9. ACTUACIONES EN LAS HERENCIAS URBANAS, ORDENANZAS Y “CATALOGO”: *solucionando los problemas urbanísticos heredados: la puesta en valor de su importante Patrimonio Histórico.*

El nuevo Plan General plantea una serie de actuaciones de “Reforma Interior” en las tramas de “Suelo Urbano No Ordenado” de la ciudad, con el principal objetivo de solucionar problemas heredados de su desarrollo debido a sus instrumentos urbanísticos inacabados o incompletos, que requieren ciertas reformas interiores que solucionen sus problemas de gestión para hacer posible su ejecución y desarrollo urbanístico.

Destacamos la reordenación del sector “Miramar-Mondejar”, la Barriada de “La Colina”, las Barriadas de “Junquillo” y “Mirasierra”, el sector del “Juancal”, los suelos de “Cañada Real”, Barrio “San Bernardo”…, y en definitiva la mejora urbana del Centro Histórico a través de iniciativas públicas y privadas que rehabilite piezas como el Mercado Central o Residencia de Mayores de Diputación, el Antiguo Hospital y otros edificios actualmente sin uso que merecerían ser incorporados al uso dotacional público que requiere estos sectores en donde se ubican.

Respecto a las zonas “residenciales consolidadas” pendientes de tramitaciones de “Planes Parciales” con aprobaciones definitivas y cuyas urbanizaciones están aún sin finalizar sus obras de infraestructura (casos de las Urbanizaciones de Santa Margarita,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Melchor, Torre Nueva…, entre otras), se sugiere condicionar las autorizaciones de licencias de 1ª Ocupación y de Obra a la garantía de finalizar la ejecución de las obras de urbanización del Plan Parcial en base a lo dispuesto en la legislación vigente y la propia constitución de su Junta de Compensación.

En cuanto a las Ordenanzas, no se obvia la necesidad también de revisar y mejorar las propias "Ordenanzas" del Suelo Urbano de la Ciudad como una propuesta o "proyecto" que requiere de su análisis y estudio desde sus escalas de la Arquitectura y la Planificación, atendiendo sus diferentes tramas y tipologías edificadas que se han desarrollado en La Línea.

Finalmente, se ha realizado el documento del "Catálogo de Bienes Protegidos" que se incorpora a la tramitación administrativa del documento del nuevo Plan General. Su objetivo será principalmente poner en valor cultural y arquitectónico no sólo los principales edificios que deben ser protegidos, sino también sus espacios urbanos que conjuntamente conforman la imagen urbana de La Línea que requiere cualificar y potenciar su uso como mejor acción de su conservación.

10. SUELOS PROTEGIDOS DE "SIERRA CARBONERA" Y "SISTEMAS VERDES": *diseñados a modo de "Elementos Estructurantes" con sus "Corredores Verdes", "Parques Lineales", "Parques del Litoral de Levante" y protecciones de Sierra Carbonera: continuidades espaciales de sus zonas verdes.*

La carretera de acceso de Málaga define la delimitación del crecimiento de la ciudad por su cornisa Oeste, al conformarse como auténtica referencia del paisaje natural de la Ciudad de la Línea. Preservar y precintar este límite de crecimiento debe de ser entendido desde la necesidad de evitar la extensión difusa de la ciudad sobre unos suelos de difícil topografía de alto valor ambiental y paisajístico como es en "Sierra Carbonera".

Se permitiría exclusivamente la posibilidad de la adecuada implantación de equipamientos de interés público colectivo, como por ejemplo la de un futuro "Parque Cementerio" que posibilitaría el cierre y traslado a largo plazo del actual cementerio incrustado en la trama industrial del Zabal, con difíciles cumplimientos de las exigencias de la normativa actual vigente para este tipo de usos que obliga a reservar otros suelos alternativos para futuras previsiones de la ciudad.

Se plantea también un Sistema de "Cuñas Verdes" que a modo "corredores" conectarían transversalmente los Suelos Protegidos de Sierra Carbonera con el importante frente litoral de Levante a través de la red de arroyos que atraviesan el sector del Zabal y creando una estructura de conexión peatonal entre espacios naturales, potenciando esa transversalidad de los espacios paisajísticos de mayor valor ambiental como es el litoral de Levante y la cornisa de Sierra Carbonera, incluyendo el Parque de Levante como el mayor espacio natural del litoral mediterráneo andaluz.

Finalmente, destacar el "Parque Central" de la Avda. Cartagena que va implícito en la refachadización de su frente con el nuevo uso residencial y que también intentara estructurar este anillo de circunvalación que conforma la estructura viaria radio-céntrica de La Línea; así como el Parque Norte.



Los espacios protegidos del Litoral de Levante y Sierra de Carboneras.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Los espacios protegidos del Litoral de Levante y Sierra de Carboneras.



Los espacios protegidos del Litoral de Levante y Sierra de Carboneras.

11. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

El Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción realiza un diagnóstico de la situación actual de las infraestructuras, proyecta la mejora y renovación en aquellos déficits encontrados y amplía la red en aquellas actuaciones nuevas que así lo requieran. El fin es dotar a la Línea de la Concepción de modernas infraestructuras que permitan un desarrollo urbanístico sostenible y de calidad.

Las redes analizadas son:

- Red de abastecimiento.
- Red de saneamiento de aguas residuales.
- Red de saneamiento de aguas pluviales.
- Red de distribución eléctrica.
- Red viaria y movilidad.
- Recogida de residuos sólidos urbanos.
- Telecomunicaciones.

1.2.4.2. Los Ámbitos de Actuación

Las superficies de los diferentes ámbitos de actuación especificadas en el Plan General, en las fichas urbanísticas y cuadros de determinaciones son aproximadas, puesto que proceden de mediciones realizadas sobre la base cartográfica del Plan, pudiendo el planeamiento de desarrollo precisarlas y/o corregirlas, en adecuación a las mediciones reales resultado de levantamientos topográficos, que tendrán la consideración de ordenación estructural y sobre las que se aplicarán los parámetros urbanísticos.

Para un mayor detalle nos remitimos al documento y los planos del Plan General.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1. SUELOS URBANIZABLES (SUR)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)	EDIF. BRUTA (m²/m²)			DENSIDAD (viv/Ha)	Nº VIV.	ALTURA
				TOTAL	PRIVADA	PÚBLICA			
SURS-O.1	Pedrera-Hospital	Residencial	146.269,25	0,86	0,60	0,26	60+Com	896	PB+8
SURS-O.2	Pedrera-Norte	Residencial	250.417,00	0,55	0,38	0,17	45 (media)	1.126	PB+5
SURNS-O.3I	Suelos Industriales I	Industrial	144.453,00	0,55	0,38	0,17	-	-	PB+5
SURNS-O.4I	Suelos Industriales II	Industrial	197.738,05	0,55	0,38	0,17	-	-	PB+5
SURS-S.1	Campamento	Residencial	11.063,50	0,55	0,38	0,17	45 (media)	49	PB+5
SURS-S.2	Ronda	Residencial	130.594,90	0,55	0,38	0,17	45 (media)	587	PB+5
SURS-N.1	Eje Norte-Residencial	Residencial	300.562,60	0,86	0,60	0,26	70 (alta)	2.013	PB+8
SURS-N.2	Eje Norte-Terciario	Terciario	288.716,15	0,86	0,60	0,26	-	-	PB+8
SURS-E.1	Torre Nueva	Residencial	157.060,10	0,55	0,38	0,17	45 (media)	706	PB+3
SURS-E.2	La Campana	Turístico	188.816,20	0,30	0,30	0,00	Turístico (baja)	-	PB+3

1.815.690,75

2. ÁREA DE REFORMA INTERIOR - ARI (SUNC)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)
ARI-S.1	Fernando Díaz de Mendoza	Residencial	909,20
ARI-S.2	Calle Zorrilla	Residencial	5.033,80
ARI-S.3	Calle Quevedo	Residencial	4.266,70
ARI-S.4	Pje. Antonio Maura	Residencial	1.339,46
ARI-S.5	Calle Italia	Residencial	3.452,40
ARI-S.6	Calle Murillo	Residencial	3.824,90
ARI-S.7	Castillejos	Residencial	19.984,95
ARI-S.8	Calle Xauen	Residencial	21.783,60
ARI-S.9	Calle Segovia	Residencial	7.993,10
ARI-S.10	Calle Castilla	Residencial	1.278,40
ARI-S.11	Lope De Vega	Residencial	3.180,60
ARI-S.12	Villegas	Residencial	5.504,50
ARI-S.13	Gibraltar	Residencial	1.086,40
ARI-S.14	Galileo	Residencial	1.381,80
ARI-S.15	Barrocal	Residencial	4.973,95
ARI-O.1	Arroyo del Cachón	Residencial	32.525,80
ARI-O.2	Callejón de la Pizarra	Residencial	16.790,90
ARI-O.3	Travesía Quevedo	Residencial	54.104,40
ARI-O.4	Torres Quevedo	Residencial	41.133,20
ARI-O.5	Industrial Oeste	Industrial	37.391,40
ARI-O.6	Pedrera	Residencial	11.115,20
ARI-E.1	Conchal	Residencial	117.140,30
ARI-E.2	Calle Villaverde	Residencial	14.454,10
ARI-E.3	Camino Torrenueva	Residencial	13.016,50

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ARI-E.4	Atunara	Residencial	193.120,70
ARI-N.1	Camino de las Pedreras	Residencial	34.139,50
ARI-N.2	Calle del Navío	Residencial	31.351,65
ARI-N.3	Calle de la Ermita	Residencial	24.479,90
ARI (UE-1)	Camino del Picadero	Residencia Zaball	292.163,70
ARI (UE-2)	Camino Torrenueva	Residencia Zaball	3.924,80
ARI (UE-3)	Camino de la Viña	Residencia Zaball	90.745,50
ARI (UE-4)	Pasaje Estepona	Residencia Zaball	127.342,50
ARI (UE-5)	Travesía Sobrevela	Residencia Zaball	164.815,65
ARI (UE-6)	Carril Cuevas	Residencia Zaball	316.018,60
ARI (UE-7)	Camino Oeste	Residencia Zaball	99.552,15
ARI (UE-8)	Camino San Antonio	Residencia Zaball	103.591,15
ARI (UE-9)	Camino del Cuerdo	Residencia Zaball	124.878,20
ARI (UE-10)	Camino de la Rana	Residencia Zaball	84.602,50
ARI (UE-11)	Cementerio	Residencia Zaball	102.745,25
ARI (UE-12)	Camino de las Marismas	Residencia Zaball	31.675,60
ARI (UE-13)	Zabal Bajo	Residencia Zaball	117.177,40
ARI (UE-14)	Clara Campoamor	Residencia Zaball	53.793,35
ARI (UE-15)	Triana	Residencia Zaball	124.624,90
ARI (UE-16)	Palangre	Residencia Zaball	11.204,10

3. ACTUACIÓN DOTACIÓN - AD (SUNC)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)
AD-S.1	Centralidad Levante		4.731,20
AD-S.2	Centralidad Frontera		5.289,85
AD-S.3	Centralidad Puerto		7.285,45
AD-S.4	Centralidad Poniente		20.985,80
AD-S.5	Sevilla		8.266,00
AD-S.6	Centralidad Banqueta		2.349,10
AD-S.7	Centro Deportivo		242.152,70
AD-S.8	Ciudad Aeroportuaria		65.476,30
AD-S.9	Cine		1.244,80
AD-O.1	Avenida Colonia		13.037,20
AD-O.2	Travesía Quevedo		54.220,10

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. SUELO NO URBANIZABLE (SNU)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)
SNU-PE	Parque Levante		6.561.613,30
SNU-PE	Los Charcones		

5. SISTEMAS GENERALES (SG)

DENOMINACIÓN	NOMBRE	USO	SUP. SUELO (m²)	CONDICIONES
Espacios Libres				
SG-SURS-O.2	Ciudad Deportiva	Área Libre	56.752,20	Incluido en SURS-O.2
SG-SURS-N.2	Parque Central	Área Libre	49.206,20	Incluido en SURS-N.2
SG-SURS-N.1	Parque Norte	Área Libre	100.495,80	Incluido en SURS-N.1
SG Viario				
SG-V.1	Eje Norte	Viario	72.494,60	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.2	Camino Estepona	Viario	21.056,90	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.3	Camino Torrenueva	Viario	15.726,00	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.4	Eje Zabal	Viario	26.212,80	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.5	Travesía Sobrevela 3	Viario	25.347,75	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.6	Camino Cuervo	Viario	24.111,50	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.7	Ctra. Málaga-Zabal	Viario	25.176,20	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.8	Nueva Ronda Norte	Viario	31.969,65	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.9	Paseo Mediterráneo	Viario	48.581,90	Obtención Suelo y Ejecución Vial
SG-V.10	Paseo Levante	Viario	51.502,35	Ejecución Vial y Accesos a Playas
SG Técnico				
SG-T.1	Punto limpio en S. Industrial	Técnico	15.445,80	
SG-T.2	Punto limpio en I. Oeste	Técnico	2.500,00	
SG-T.3	Punto limpio Aeropuerto	Técnico	2.500,00	
SG-T.4	Punto limpio Alcaidesa	Técnico	2.500,00	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1.4. ÁREA GEOGRÁFICA DE UBICACIÓN O POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA, ASÍ COMO SUS PRINCIPALES ACCIONES O EJES DE ACTUACIÓN

1.4.1. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA

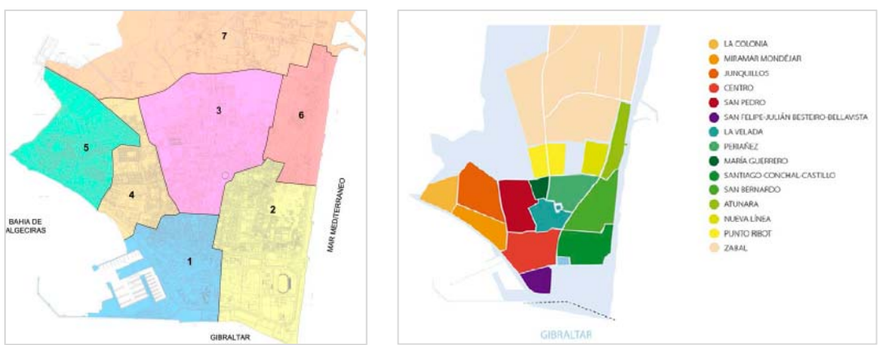
El presente documento realiza una Valoración de Impactos sobre la Salud del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, por lo que como ya se ha comentado, el ámbito de actuación abarca la totalidad de su municipio.

Siendo así, la población a la que va dirigido este trabajo será toda la población municipal. Actualmente el municipio linense cuenta actualmente con una población total de 65.412 habitantes (según censo de 2011) y de 63.146 habitantes (según el padrón municipal de 2017). Esto supone un peso del 5,09% a nivel provincial.

La Línea se encuentra conformado por un núcleo principal, ubicado al sur del término, limitando con Gibraltar, y otros 2 núcleos urbanos más residenciales formados por Santa Margarita y La Alcaidesa, además pequeño porcentaje de población diseminada por el del municipio.

Administrativamente, La Línea se divide en siete distritos, siendo los distritos 1, 2 y 3 los que albergan el 60% de la población.

Figura 2. Distritos y Barrios de La Línea de la Concepción



Fuente: PMUS de la Línea.

1.4.2. PRINCIPALES ACCIONES DEL PGOU O EJES DE ACTUACIÓN

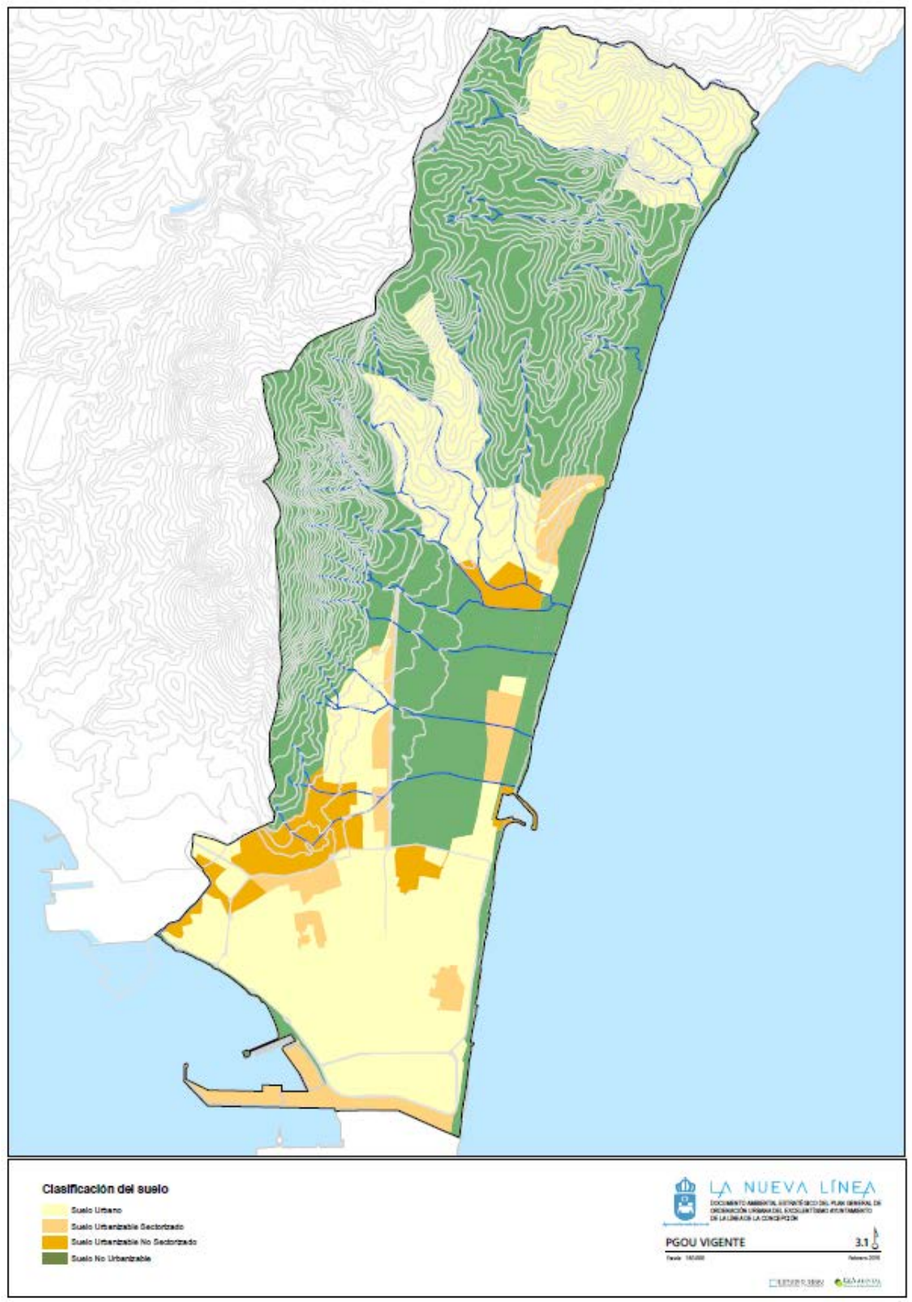
Las principales acciones o propuestas estratégicas que conlleva el Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción se han comentado y descrito en el apartado 1.2.4. De manera sintética se citan a continuación:

1.- Paseo Litoral y La Estructura Viaria.
2.- Reordenación del Parque “Princesa Sofía”.
3.- Centro Terciario- Hotelero y Terminal (“Business Center”).
4.- Frente Litoral de Levante.
5.- “El Zabal”.
6.- “Eje Norte” y “Avda. Cartagena”.
7.- “Eje Urbano” Plaza de Toros- Plaza de la Constitución.
8.- “Zona Franca” Industrial.
9.- “Actuaciones de Reforma Interior, Ordenanzas y Catálogo”.
10.- Suelos Protegidos del Higuerón (Parque Cementerio) y Sistemas de “Cuñas Verdes”.
11.- Fortalecer las infraestructuras del municipio de cara a eliminar las actuales deficiencias y proponer nuevas infraestructuras (Red Abastecimiento, Red de Saneamiento de Aguas Residuales, Red de Saneamiento de Aguas Pluviales, Red de Distribución Eléctrica, Red Viaria y Movilidad, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Telecomunicaciones).

La situación inicial y final del planeamiento municipal se cartografía en los planos 3 y 4 (Anexo I) y se muestra asimismo en las siguientes figuras. Para un mayor detalle de los planos de clasificación y uso nos remitimos al documento del Plan General.

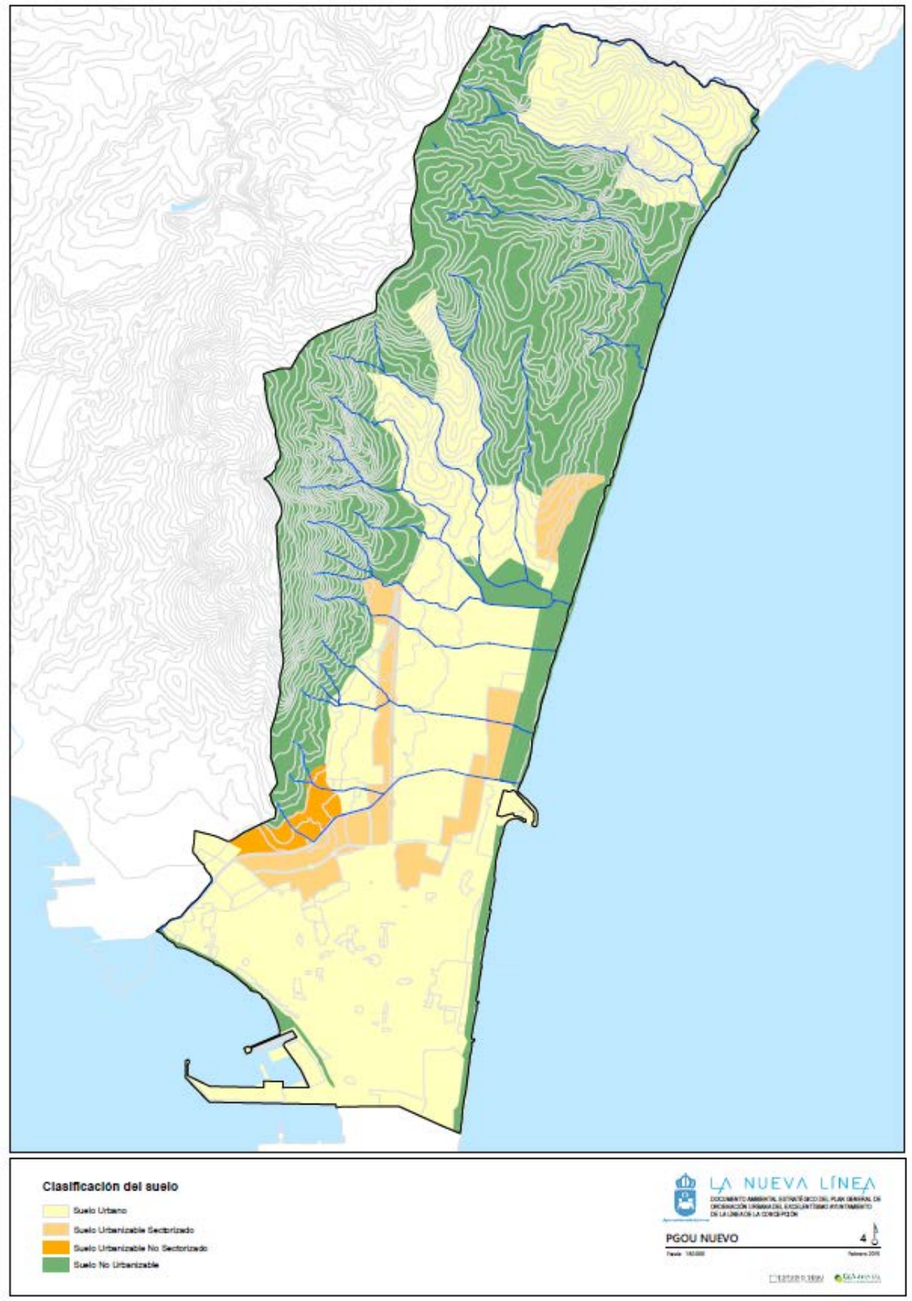
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 3. Planos de la situación inicial (PGOU Vigente)



Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Planos de la situación final (propuesta de modificación del PGOU)



Fuente: Elaboración propia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1.5. OTROS ASPECTOS RELEVANTES PREVIOS A LA PLANIFICACIÓN

Tal y como se indica en el manual de EIS para planeamiento elaborado por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en este apartado se pretende lograr un entendimiento global de las actuaciones objeto de valoración, incluyendo tanto el punto de partida como los objetivos que se pretenden obtener. El objetivo es poner de manifiesto el desarrollo lógico del proyecto, es decir, los motivos relacionados con la calidad de vida y el bienestar que justifican la necesidad y conveniencia de la formulación del nuevo planeamiento. Para ello, se describen:

A. Los problemas o riesgos existentes en la zona.
B. Los recursos y oportunidades detectados.
C. Las limitaciones prácticas introducidas por condicionantes físicos, económicos o sociales.
D. Las limitaciones impuestas por razones sectoriales o planificación de carácter más básico.

Hay que tener en cuenta que la modificación que se plantea de gran magnitud ya que estamos hablando de un planeamiento general, que no solo afecta al total del municipio y su población, sino que sus propuestas tienen importantes repercusiones en el municipio a largo plazo.

A fin de plasmar cualquier aspecto que pudiera establecer algún tipo de afección sobre la salud, se describen a continuación los siguientes aspectos del término municipal recogidos en el *Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía.*

1.5.1. Problemas o riesgos existentes en el municipio

La Línea de la Concepción es un municipio con características muy peculiares ya que teniendo una situación privilegiada, no disfruta de las bondades que otros municipios colindantes. Se procede a citar los principales problemas y riesgos del municipio, que nos dará una visión inicial del punto dónde nos encontramos.

- Carencias urbanísticas palpables: como se viene comentando, desde hace más de 30 años no se ha realizado en la Ciudad de La Línea una revisión profunda de sus contenidos urbanísticos, lo cual le ha impedido no sólo afrontar los problemas que actualmente sufre la ciudad, sino también las nuevas necesidades y desarrollos que requiere La Línea en su futura y necesitada transformación urbana.

- Herencias urbanas de planeamientos anteriores: en La Línea existen problemas heredados debido a instrumentos urbanísticos inacabados o incompletos, que requieren ciertas reformas interiores que solucionen sus problemas de gestión para hacer posible su ejecución y desarrollo urbanístico. Destacan algunos barrios como el sector “Miramar- Mondejar”, la Barriada de “La Colina”, las Barriadas de “Junquillo” y “Mirasierra”, el sector del “Juancal”, los suelos de “Cañada Real”, Barrio “San Bernardo.

- Aislamiento social y productivo: a diferencia de otros municipios colindantes, La Línea tiene una situación económica y laboral en receso. No siendo partícipe de los ingresos que la industria comarcal genera, ya que aunque comparte espacio físico con la Bahía de Algeciras, no comparte los beneficios derivados de las factorías allí instaladas (que pertenecen a San Roque, Algeciras y Los Barrios), de la afluencia constante de turistas que acuden prácticamente a diario a Gibraltar, ni del importante turismo que florece en la Costa del Sol.

  Precisamente por su deficitaria estructura económica, la situación laboral y de movilidad genera ineficiencias a nivel urbano. Existe un alto porcentaje de población que se traslada a diario a otras localidades a trabajar, lo que se traduce en desplazamientos constantes de la población, con la consiguiente pérdida de calidad de vida y de calidad del aire.

- Alta tasa de paro y bajo nivel de formación: la tasa de paro linense es una de las más altas de España. Por otro lado, existe un alto porcentaje de personas que no poseen estudios, o con estudios primarios incompletos.

- Situación marginal: como consecuencia de los pocos recursos existentes para la inserción laboral, la enorme tasa de desempleo y la sensación de impunidad legal

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

existente en la ciudadanía, La Línea de la Concepción se ha convertido en caldo de cultivo para el contrabando de productos exentos de impuestos (tabaco, alcohol, etc.) y el asentamiento de narcotraficantes (barrio de El Zabal).

- Presencia de edificaciones ilegales: "El Zabal" se encuadra en un fenómeno suburbano muy significativo en la formación del proceso urbanístico de La Línea, como barrio marginal, tiene un alto grado de consolidación ilegal; se ha convertido en un entresijo de edificaciones ilegales, que están generando problemas añadidos de insalubridad, como vertidos de aguas residuales y basuras a nivel ambiental, o inseguridad a nivel social, o como generación de riesgos debido a la presencia de conexiones de electricidad ilegales, que no cuentan con unas medidas mínimas de seguridad.

- Vulnerabilidad y pobreza: el municipio consta de numerosos barrios vulnerables, principalmente en el centro de la localidad que requieren un reajuste y correcta dotación tanto de equipamientos como de zonas verdes.

- Contaminación ambiental: aunque los análisis de calidad del aire en la Bahía de Algeciras han mejorado considerablemente en los últimos años, el tráfico constante de La Línea y el foco industrial de la Bahía son importantes focos de emisión de contaminantes.

- Infraestructuras obsoletas: si bien la Línea consta de Estación Depuradora de Aguas residuales y de redes separativas de pluviales y fecales, la red de saneamiento tiene muchos problemas que es preciso atajar: obsolescencia, corrosiones, vertidos y obturaciones, insuficiente capacidad hidráulica, entre otros, pero sobre todo, los numerosos saltos de redes de fecales a redes de pluviales[4], los cuales están provocando el trasiego del 90 % del caudal de aguas negras que circula en la actualidad por los colectores de pluviales de la ciudad, haciendo insoportable la situación a nivel de olores provenientes de los imbornales dispuestos en las redes de pluviales sin sifón, y además y más grave, realizando vertidos de aguas fecales por los colectores de pluviales de la ciudad, a su llegada a las zonas litorales.
Por otro lado, la red viaria requiere un reajuste debido por un lado al importante tráfico linense, sobre todo derivado del cruce de la frontera con Gibraltar, y a las nuevas necesidades sociales, ambientales y de salud que abogan por una mayor movilidad no motorizada.

- Movilidad basada en los vehículos a motor: ello conlleva no sólo una peor calidad del aire como se comentó anteriormente, sino otros riesgos añadidos como son los accidentes de tráfico, en donde La Línea destaca por su alta ocurrencia.

- Déficit de Espacios Libres Verdes y Equipamientos: reequipar la ciudad debe ser un objetivo prioritario, con el fin de equilibrar las diferentes ubicaciones de los equipamientos públicos en la corona periférica de la ciudad y evitar la excesiva concentración de los mismos en las áreas centrales de la ciudad de La Línea.

- Riesgos naturales que deben ser identificados: a nivel urbano es importante que los riesgos de la localidad se identifiquen y cartografíen de cara a prevenir cualquier efecto que puedan generar, más aún cuando hablamos de un planeamiento urbanístico.
- Su relación con Gibraltar: la situación fronteriza con Gibraltar es actualmente un problema, pero también como veremos más adelante, puede ser un recurso u oportunidad. Gibraltar y su estrecha conexión con La Línea hacen que cualquier cambio que se produzca en el "Peñón" tenga relación directa con el municipio. Las numerosas crisis que han existido con el país vecino han generado problemas ligados especialmente a la movilidad (cierre de fronteras) y por tanto al empleo, dado que un alto porcentaje de población linense trabaja en el territorio gibraltareño.

En definitiva, La Línea se encuentra en una situación de gran complejidad urbanística, económica y social que el Plan General pretende remediar, siguiendo esta senda, en poder

[4] Debido a la poca pendiente que existe en los colectores de alcantarillado, motivado principalmente por la orografía de la ciudad, la velocidad de trasiego de las aguas negras es relativamente baja, lo que hace que la descomposición de las aguas negras se produzca en los propios colectores, y por tanto, el sulfhídrico ataque a la parte superior y seca de las arterias de aguas negras. Esto se acentúa en las redes de hormigón centrifugado, las cuales presentan ausencia total de material en su parte superior. Esto ha provocado colapsos y rehundimientos en las redes de saneamiento. Al tener el nivel freático a una profundidad aproximada de 1 ,5 metros, y ser los terrenos de la ciudad arenosos, esto provoca el llenado de los colectores de las arenas provenientes del material de relleno de las zanjas, dejando los viales sin sustento y provocando colapsos y hundimientos.
Para no provocar numerosos hundimientos y entradas en carga masivas de calles enteras, a lo largo de los años se fueron ejecutando saltos y aliviaderos de las redes de fecales a las redes de pluviales, en espera de las obras de renovación de los colectores de hormigón centrifugado afectados seriamente por el paso del tiempo y la inestimable ayuda del sulfhídrico en las paredes interiores de los mismos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

resolver su aislamiento, aprovechando la oportunidad que tiene ahora de liderar múltiples aspectos y potencialidades que la Comarca tiene pendientes.
Algunas de las cuestiones que aquí se comentan se analizarán con más detalle en los apartados de descripción demográfica, ambiental y de salud.

1.5.2. Los recursos y oportunidades detectados.

Si bien el panorama expuesto en el epígrafe anterior muestra una situación de partida nada halagüeña, es necesario también conocer las bondades del municipio que son muchas. En este sentido, los principales recursos y oportunidades detectados en el municipio linense son:

- Excepcionalidad del espacio físico del municipio de La Línea, que dota al turismo y al paisaje de valores y oportunidades singulares llenos de interés, de ahí la necesidad de proteger los suelos no urbanizables como el litoral, el Parque de Levante o la Sierra Carbonera, dotándolos de especial protección.

- El litoral: sus más de 14 kilómetros de playa, unido a la excepcional climatología, hacen que el municipio tenga un potencial turístico aún sin desarrollar. Además, el frente litoral y su conexión entre poniente y levante crearía un importante "frente urbano" de la ciudad. Por ello, una oportunidad sería potenciar y cualificar este frente marítimo, aumentando sus zonas peatonales de su borde marítimo con sus correspondientes servicios de playa.

- Las zonas no urbanizadas del municipio (sierra, colinas y playa) gozan de un valor ecológico excepcional que debería aprovecharse en varios sentidos. Por un lado, de cara a garantizar un entorno ambiental saludable para el municipio, creando y protegiendo áreas que puedan ser disfrutadas por sus habitantes, por otro, porque estas zonas son grandes sumideros de CO_2 lo que para un municipio como La Línea. Conectar el entorno natural con un "turismo de naturaleza" es una gran oportunidad para el municipio, creando una oferta de diferenciada y calidad que aporte otros valores naturales, no solo basada en el turismo de "sol y playa" de la Costa del Sol.

- Situación estratégica de sol y frontera de cara a potenciar su economía. La relación urbana con Gibraltar es una oportunidad que se debería aprovechar, al igual que la influencia turística de la Costa del Sol para plantear alternativas "residenciales" urbanas y turísticas basadas en la innovación.

- Importante centralidad territorial: la cercanía con áreas industriales de relevancia (Bahía de Algeciras) así como con zonas fronterizas, genera al municipio de una inmejorable ubicación para la creación de nuevos modelos de Parques Logísticos, Empresariales, Tecnológicos, E- Commerce o bien Zonas Francas, como oferta interés productivo.

- Condicionantes físicos idóneos para el uso de la bicicleta y los recorridos peatonales. Tanto por su topografía como por su extensión, La Línea se convierte en un municipio con características más que adecuadas para el transporte no motorizado.
- Bienes patrimoniales: si bien la actual ciudad de La Línea es relativamente joven, tiene una extensa e interesante historia. Numerosas muestras de la misma, tanto en el entorno urbano como en suelos no urbanizables son ejemplos de los recursos culturales de la localidad: fortificaciones, torres, yacimientos, Ermitas o la propia Línea de la Contravalación, son ejemplos de los innumerables bienes de los que consta el municipio. Estos recursos se plantean como una oportunidad, siendo necesaria su protección y puesta en valor de cara a cualificar y potenciar usos culturales tanto para la propia población linense, como para los turistas que pudieran beneficiarse de ella.
- Uso compartido de instalaciones deportivas y espacios públicos deportivos y culturales: equipamientos como la Ciudad Deportiva y el Parque Princesa Sofía son instalaciones que por su edad y su escaso mantenimiento presentan un mal estado de conservación, pero tienen una inmejorable ubicación, lindando con las ruinas del Fuerte de Santa Bárbara. La creación de un espacio que integre naturaleza, deporte y cultura sería un reclamo vital para la ciudad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1.5.3. Las limitaciones prácticas introducidas por condicionantes físicos, económicos o sociales

A nivel socioeconómico el municipio actualmente cuenta con numerosas problemas pero no limitaciones. Es precisamente el nuevo PGOU el que procurará resolver algunas de las actuales trabas del municipio linense.
Son precisamente los objetivos urbanísticos, de salud y ambientales anteriormente citados las herramientas que el nuevo PGOU plantea para convertir estas limitaciones en oportunidades.

1.5.4. Las limitaciones impuestas por razones sectoriales o planificación de carácter más básico.

No existen razones de carácter sectorial o planificación básica que pudieran limitar la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción.

Aunque son muchas las afecciones legales en relación con los aspectos territoriales y sectoriales de aplicación al nuevo PGOU, todos estos requerimientos han sido respetados y recogidos en su planificación y desarrollo, ya que en caso contrario, éste no sería viable.

Las Normas que se han tenido en cuenta en este sentido han sido las siguientes[5]:

- **Normativa territorial:** Plan General de Ordenación del Territorio de Andalucía, Plan de Ordenación del Territorio del Campo de Gibraltar.

- **Normativa ambiental**: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA); Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

- **Atmósfera**: Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el registro de sistemas de evaluación de la calidad del aire en Andalucía; Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

- **Aguas**: Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

- **Patrimonio Natural, Flora y Fauna**: Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres; Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección; Real Decreto 1620/2012, de 30 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

- **Montes**: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

- **Vías Pecuarias**: Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se Aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

[5] Siendo muchas más las normas de aplicación que afectan de manera directa al nuevo PGOU de La Línea de la Concepción, se citan las principales, en las que se integrarían tanto sus modificaciones como los reglamentos de desarrollo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- **Residuos**: Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos; Ley 11/1997, de 24 de abril de Envases y Residuos de Envases; Real Decreto 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de RCD; Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

- **Patrimonio Histórico Artístico**: Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Los planos de información del 12 al 32, muestran la descripción de muchos de los aspectos recogidos por la normativa sectorial, así como las limitaciones existentes (dominios públicos, servidumbres, riesgos, zonas de flora, fauna y paisaje, espacios protegidos, patrimonio cultural, usos, etc.).

1.6. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

En los planeamientos urbanísticos, la elección de alternativas es a la vez “flexible” y “compleja”. La flexibilidad viene marcada por la amplitud del término municipal, de modo que la ampliación de las ciudades, “en principio” cuenta con una extensa superficie sobre la que poder comenzar a trabajar. La complejidad por otra parte se centra en la toma de decisiones que marcarán este nuevo crecimiento, y por ende, el desarrollo de la urbe, no sólo en su variable territorial, sino también en la social, de salud, económica y ambiental, como ya se comentó, debido a la interrelación e integración de todos estos términos.

La elección, por tanto, del nuevo crecimiento, no se hace a la ligera, sino que es el fruto del trabajo conjunto y retroactivo entre los diferentes agentes implicados en la redacción del PGOU: redactores del Plan, Ayuntamiento, asociaciones vecinales, diferentes organismos públicos y privados... Esto debe ser así porque dibujar los nuevos suelos urbanos, urbanizables o no urbanizables en un municipio, así como las determinaciones de cada uno de ellos en cuanto a equipamientos y zonas verdes, tiene que contemplarse si se ha elaborado antes un exhaustivo diagnóstico territorial, que nos permita conocer a nivel social su problemática, necesidades y nuevas demandas; a nivel ambiental sus afecciones, características, limitaciones, fragilidades, riesgos…; y a nivel de salud, la equidad, que abarca cuestiones tales como acceso a servicios, accesibilidad, infraestructuras, convivencia, protección del medio natural y zonas verdes….

Para comenzar, consideramos que una alternativa viable a un nuevo PGOU sería la posibilidad de la no intervención (alternativa cero), que se presenta entre otras posibles, y que se valora a continuación junto a las demás opciones barajadas.

Teniendo en cuenta todos estos datos, la primera fase en la búsqueda de las distintas alternativas, se ha realizado en base a la selección grandes manchas de suelo que sean potencialmente viables para acoger los futuros desarrollos o crecimientos de los suelos urbanos y urbanizables, así como los Sistemas Generales demandados, y que puedan garantizar un adecuado nivel de “salud de la población” en relación a las características de urbanidad antes señaladas, o por lo menos, evitar mayores impactos y reducir diferencias.

En la selección de alternativas se tiene que conjugar por tanto varias variables:

- Aspectos territoriales: de cara a reconocer aquellas áreas más capaces de acoger los suelos urbanos y urbanizables, así como los sistemas generales, dentro de la legalidad y viabilidad urbanística; siempre de cara a responder a las necesidades de la sociedad en cuanto a problemáticas presentes y nuevas demandas.
- Aspectos de salud: con el fin de comprobar la adecuación de suelos y usos, así como la distribución equitativa de los recursos, equipamientos e infraestructuras.
- Aspectos ambientales: muy relacionados también con la salud (van de la mano), que incluye la protección de suelos, paisajes, sostenibilidad de recursos, riesgos…

Para ello se han seleccionado una serie de indicadores con los que poder realizar un análisis de las afecciones de las distintas alternativas manera más rigurosa, aunque preliminar.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Es importante señalar que la valoración de alternativas de un Plan General tiene que incluir indicadores de estos 3 grandes grupos, ya que el Plan General debe "rediseñar la ciudad de manera saludable y sostenible".

Dichos indicadores tendrán diferente rango en función del grado de afección o impacto de la alternativa propuesta sobre él, siempre sin la adopción de medidas correctoras de dichos impactos, ya que la implantación de tales medidas, que minimizará lógicamente el impacto inicial, se adoptará especialmente para la alternativa elegida, que será la que resulte más sostenible en el marco de la salud y el medio ambiente.

La valoración de los indicadores se ha intentado realizar de tal forma que expresen de manera sencilla la mayor o menor afección del nuevo PGOU, siempre y cuando sea un indicador que se pueda cuantificar o medir fácilmente (ej. superficie clasificada *vs* superficie de vía pecuaria afectada). En caso de no ser fácilmente medible, se asimila la intensidad estimada de la afección con la valoración establecida. La caracterización y definición de cada indicador se muestra en la tabla adjunta, así como el rango de valoración elegido para cada uno de ellos.

Una vez seleccionados y definidos los indicadores a tener en cuenta para la elección de la alternativa más favorable, pasamos a describir las distintas alternativas inicialmente propuestas estableciendo para cada una de ellas una tabla en la que se hará una valoración cualitativa con estos indicadores a fin de poder compararlas y establecer, *a priori*, la alternativa más

Tabla 1. Indicadores elegidos para valorar inicialmente los impactos de las distintas alternativas. Definición y rango de valoración.

INDICADOR*	DEFINICIÓN
INDICADORES TERRITORIALES	
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo.
GRANDES PLANES TERRITORIALES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar.
CONSULTA SOCIAL	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía.
INDICADORES DE SALUD	
SUELO RESIDENCIAL	Mezcla de usos y tipologías
	Accesibilidad a Equipamientos y Zonas verdes
	Cercanía a otros suelos residenciales
SUELO INDUSTRIAL	Incremento de superficie
	Situación a menos de 1.000 m de suelos residenciales
SUELO NO URBANIZABLE	Incremento de superficie
INFRAESTRUCTURAS	Actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras
MOVILIDAD	Actuaciones encaminadas a reducir la movilidad motorizada y a mejorar la accesibilidad
VULNERABILIDAD	Consideración de los barrios vulnerables en el diseño de la ciudad (reducción de la problemática)
INDICADORES AMBIENTALES	
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO 6	Afección a HIC
PAISAJE	Alteración del paisaje natural
VVPP	Afección a Vías Pecuarias
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEI a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad…)
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1.6.1. Alternativa cero

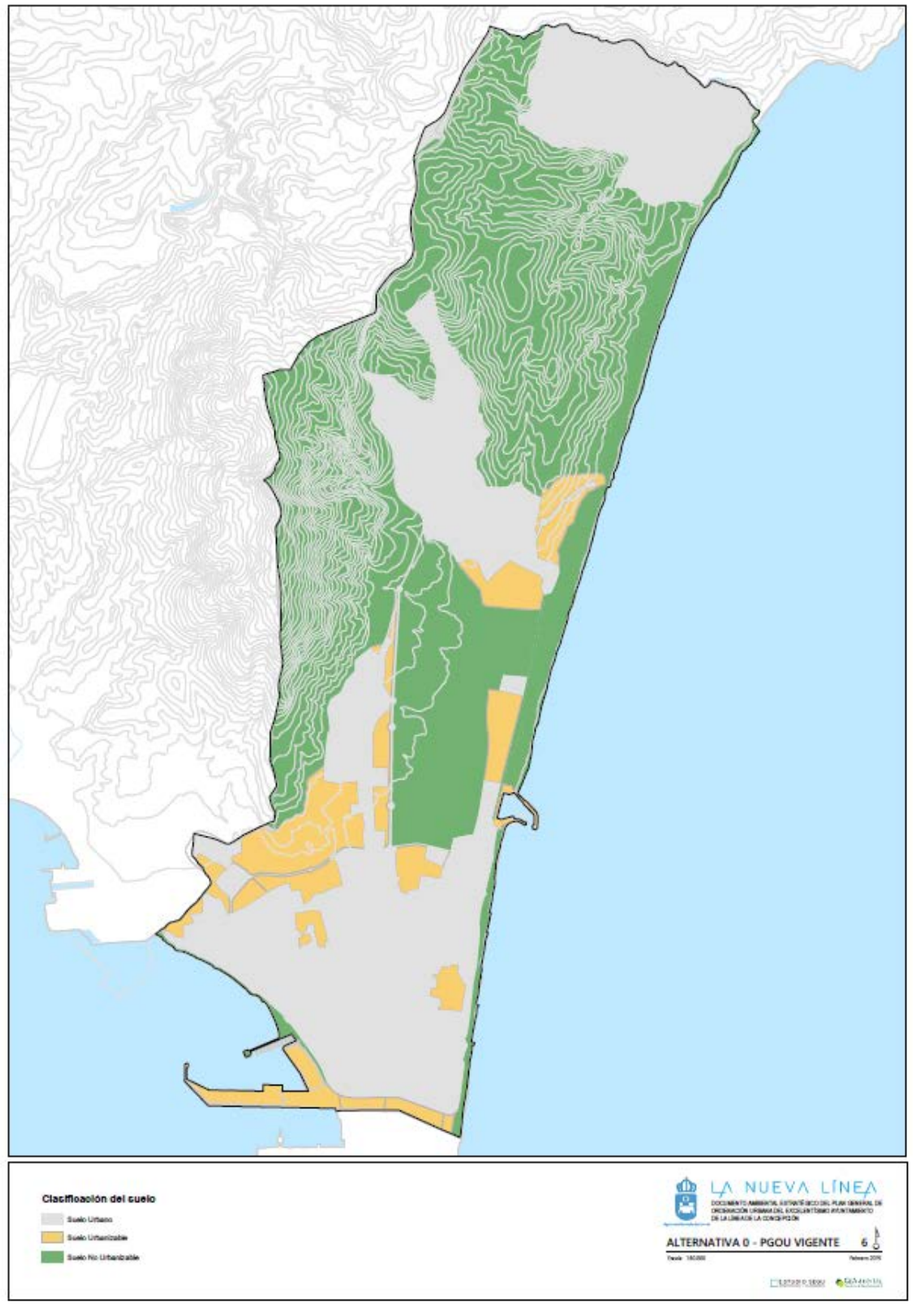
La alternativa “0”, o de no intervención, para el nuevo planeamiento de La Línea, es una opción que normativamente debe tenerse en cuenta y valorarse junto a las demás opciones planteadas. Esta alternativa, cuya clasificación se muestra en la figura siguiente y en el plano 6, preserva íntegramente el modelo existente en el municipio, que es el PGOU del año 85, adaptado a la LOUA en 2009.

En la figura se muestran las manchas de suelo urbano, urbanizable y no urbanizable vigentes en el planeamiento de La Línea de la Concepción tal y como fueron aprobadas en el año 1985 y consolidadas posteriormente a través de documentos complementarios que se alcanzaron en 1989 y cuya realidad se ha distanciado en las últimas décadas del cumplimiento de este planeamiento aprobado cuyas determinaciones tienen entre 30 y 35 años, un tiempo que parece excesivo para aportar fiabilidad a cualquier instrumento de planeamiento urbanístico. En general, se podría decir que el Plan General vigente propuso un crecimiento y reformas urbanas muy ambiciosas sobre la base de una estructura general muy deficiente, que además cargaba al municipio la responsabilidad del desarrollo y ejecución de muchas de las actuaciones previstas.

El grado de desarrollo del Plan vigente es muy heterogéneo en función de las determinaciones de que se trate, así el sistema viario está ejecutado solo parcialmente, el sistyema general del resto de las comunicaciones si está ejecutado (puerto y estación de autobuses), los sitemas libres y equipamientos tienen una ejecución mínima, los usos residenciales también se han ejecutado alrededor de un 40% de lo previsto, el industrial menos del 15% y únicamente el turístico es el que mayor grado de cumplimiento adquiere.

En resumen podemos decir con respecto al Plan General vigente que no ha cumplido las espectativas planteadas inicialmente para la mejora y transformación urbana con lo cual, tras más de 30 años de vigencia, no parece que este Plan sea una buena opción para la deseada mejora social y económica del municipio especialmente cuando tantos otros municpios a su alrededor han sido capaces de aprovechar oportunidades de desarrollo que se han ido planteando en las últimas décadas.

Figura 5. Plano de clasificación del suelo del PGOU vigente. Alternativa 0



Fuente: Elaboración propia. Datos PGOU vigente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Mantener el modelo de PGOU vigente es conservacionista, al no incrementar suelo urbano/urbanizable, mantiene íntegra la superficie de suelo no urbanizable, aunque no resuelve los numerosos problemas y demandas de distintos tipos de usos que tiene el municipio relacionados con los innumerables incumplimientos urbanísticos y la problemática social existente, además de otros aspectos como las oportunidades de mejora, creación de espacios productivos de calidad, oferta de áreas residenciales, equipamientos de diversa naturaleza o sistemas generales.

Esto, inevitablemente, desembocaría en más desarrollos irregulares que no están sujetos a un ordenamiento urbanístico ni lógico, ni contenido ni sostenible, como se ha podido experimentar en muchos municipios andaluces en donde la ausencia de un planeamiento actualizado o apropiado está creando ámbitos altamente vulnerables que generan grandes afecciones, en muchos casos irreversibles, respecto a los valores naturales, productivos y ambientales del suelo no urbanizable en donde se encuentran implantados.

En definitiva, plantear la alternativa cero como opción de planeamiento urbanístico futuro en La Línea de la Concepción, podría *a priori* parecer que relega al municipio a una decadencia lenta e inexorable, a un estancamiento que solo podría desencadenar una sucesión de impactos en salud y ambientales fuera de cualquier control institucional y, desde luego, al mantenimiento de los ya existentes.

Sin embargo, la adopción de esta alternativa conlleva también algunos aspectos positivos que han sido tenidos en cuenta a la hora hacer balance para elegir la alternativa más viable. En definitiva, existen para esta opción una serie de ventajas e inconvenientes que se ven a continuación a fin de poder realizar una comparativa con las otras alternativas planteadas para finalmente elegir aquella que sea viable, sostenible y socialmente adecuada.

Entre las ventajas destacamos:

- Mantenimiento íntegro de la vegetación existente y por tanto de la superficie ocupada por los numerosos HIC afectados, además de otras especies.
- No afección a la fauna que habita en el suelo no urbanizable.
- No se incrementan las emisiones de CO_2.
- Mantenimiento de la geomorfología actual y otros factores geológicos como la edafología o la hidrología.
- Mantenimiento del paisaje.

Por otro lado, esta opción cuenta con una serie de inconvenientes muy destacables, a saber:

- Inviabilidad de implantación de medidas concretas de restauración ambiental, tan necesaria en el núcleo linense, especialmente en los bordes urbanos.
- Incumplimiento de numerosas leyes y planes aprobados con posterioridad a la aprobación del PGOU (LOUA, GICA, Ley del Suelo, LSPA, POTA, POT del Campo de Gibraltar, Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, Plan Forestal…) cuyas normas prevalecen sobre los planes urbanísticos municipales y que instan a la adaptación de estos últimos a sus determinaciones.
- Incremento en el riesgo de incendios, de inundación o geotécnicos por la posibilidad de continuar e implementar la ocupación irregular del suelo ya existente.
- Limitación de las actuales expectativas de desarrollo y regeneración social y económica en el municipio.
- Bordes urbanos/urbanizables no consolidados, susceptibles de intromisión y mayor deterioro del Suelo No Urbanizable adyacente.
- Vertidos de aguas residuales debido al mal estado de las infraestructuras.
- Aumento de las zonas urbanas ilegales con el consiguiente deterioro social y ambiental.
- Continuación con un modelo de movilidad insostenible.

Atendiendo a estos datos se ha realizado la valoración inicial cualitativa de los impactos o afecciones que genera esta alternativa cero, que servirá de base para comparar con las demás alternativas propuestas, a fin de elegir aquella que objetivamente pudiera resultar más razonable en esta primera evaluación preliminar.

En la tabla siguiente se muestra esta valoración para los principales recursos del ámbito, teniendo en cuenta que los valores del impacto oscilan entre 1 y 5, siendo 1 el que menor impacto previsible provoca (no significativo o nulo) y 5 el de mayor.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Tabla 2. Valoración inicial cualitativa de los impactos causados por la alternativa cero sobre los principales factores afectados.

INDICADOR*	DEFINICIÓN	VALOR
INDICADORES TERRITORIALES		
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo.	5
GRANDES PLANES TERRITORIALES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar.	5
CONSULTA SOCIAL	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía.	5
INDICADORES DE SALUD		
SUELO RESIDENCIAL	Mezcla de usos y tipologías	3
	Accesibilidad a Equipamientos y Zonas verdes	2
	Cercanía a otros suelos residenciales	1
SUELO INDUSTRIAL	Incremento de superficie	1
	Situación a menos de 1.000 m de suelos residenciales	5
SUELO NO URBANIZABLE	Incremento de superficie	5
INFRAESTRUCTURAS	Actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras	5
MOVILIDAD	Actuaciones encaminadas a reducir la movilidad motorizada y a mejorar la accesibilidad	5
VULNERABILIDAD	Consideración de los barrios vulnerables en el diseño de la ciudad (reducción de la problemática)	5
INDICADORES AMBIENTALES		
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés	4
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral	1
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	Afección a HIC	1
PAISAJE	Alteración del paisaje natural	3
VVPP	Afección a Vías Pecuarias	1
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEI a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono	3
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad…)	3
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos	3
TOTAL		66

* I= Valor del impacto que varía de 1 a 5 en función del menor (insignificante o nulo) o mayor grado de afección, respectivamente.

1.6.2. Alternativa 1

A la hora de plantear otras alternativas, además de la “cero”, hay que resaltar que este municipio no presenta grandes protecciones ambientales con base normativa (RENPA, RED NATURA, Montes Públicos), asunto este que, *a priori*, podría favorecer la implantación de nuevos usos y actividades en el no urbanizable y con ello, también el desarrollo social y económico del municipio tan necesario para paliar muchos de los indicadores de vulnerabilidad que tiene.

Esta parece que ha sido la justificación tenida en cuenta para la elección de esta alternativa, en la que, basándonos en la ausencia de protecciones relevantes y en la reducida superficie municipal, se ha optado por un crecimiento urbanístico casi global que, salvo tres pequeños reductos de mayor calidad ambiental que se mantienen como suelo no apto para la urbanización. Este crecimiento propuesto pretende aportar suelo residencial e industrial suficientes para dar un importante paso adelante con el que cambiar la maltrecha socioeconomía que tradicionalmente ha soportado este municipio.

Esta alternativa ha sido tenida en cuenta por que fue una opción firmemente planteada y viable hace algo más de una década, en la que el gobierno municipal de entonces aprobó inicialmente un plan general cuyo nuevo desarrollo se planteaba *vinculado a zonas de turismo y ocio de calidad, basada en las particularidades geográficas del entorno, en una intervención respetuosa y adaptada a la topografía, mediante la mejora del acceso a través del desdoblamiento de la Carretera del Higuerón, en la solución de vía-parque urbana que aumente la capacidad de tráfico con alta capacidad y alta calidad ambiental.*

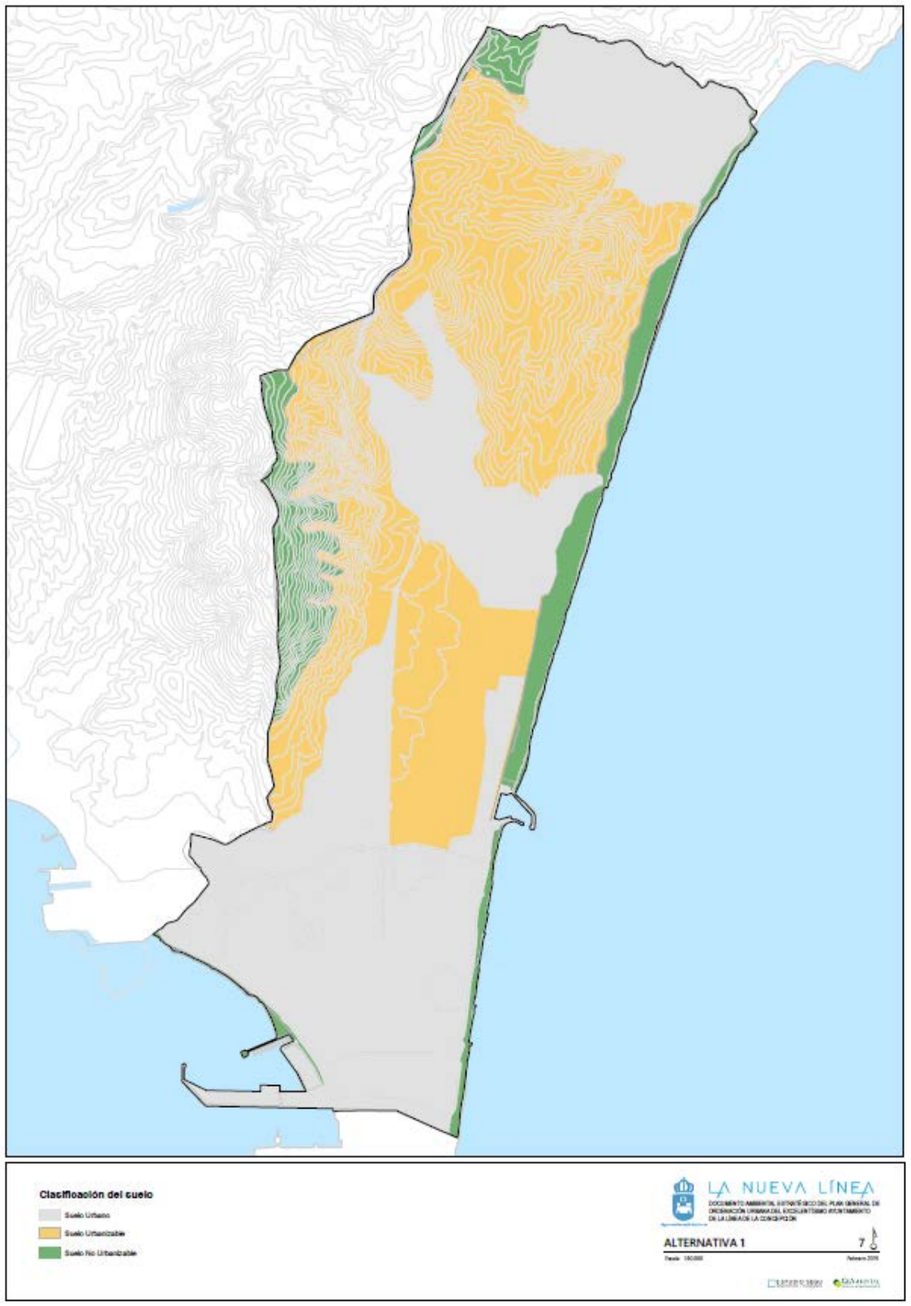
Así el desarrollo se extendía al Este en una ladera descendente hacia el mar, salpicada de pequeñas lomas en una composición geográfica de suaves y delicadas formas, con un excelente potencial para el desarrollo de la urbanización, a través de un rosario de actuaciones adaptándose a las pendientes de las lomas, estableciéndose un sistema de ciudad-jardín; y al oeste permitiría establecer una correcta solución del borde urbano, protegiendo las zonas altas y rocosas de la Sierra Carbonera, estableciéndose una zona de transición con destino a espacios libres así como diversos pasillos verdes entre esta y la implantación de una serie de servicios y dotaciones privadas vinculadas a la industria y la residencia turística en un conjunto integrado urbanísticamente.

Este desarrollo permitiría la creación de un nexo físico de unión entre el núcleo de La Línea y “Alcaidesa”, con la implantación en la línea de playa de los complejos hoteleros y al interior la residencia en distintas tipologías vinculadas al golf, y a la mejora de la calidad paisajística y ambiental.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En el plano 7 y en la figura adjunta se muestra la alternativa 1 planteada, con la superficie afectada por la propuesta de desarrollo urbanístico en donde se observa un importante crecimiento de suelo urbano y urbanizable que conecta de manera continua el núcleo principal de la Línea de la Concepción con la zona del Zabal al norte y con Sierra Carbonera al noroeste, y otro que ocupa todo el suelo existente entre la urbanización de Santa Margarita y la urbanización de La Alcaidesa. Únicamente mantiene como Suelo No Urbanizable la cumbrera de Sierra Carbonera, a partir de la cota aproximada entre los 150-200 metros, una pequeña zona forestal que limita con la AP-7 por el oeste y la Alcaidesa por el este, y la estrecha banda costera que establece el límite del Dominio Público Marítimo-Terrestre en las zonas de levante y poniente.

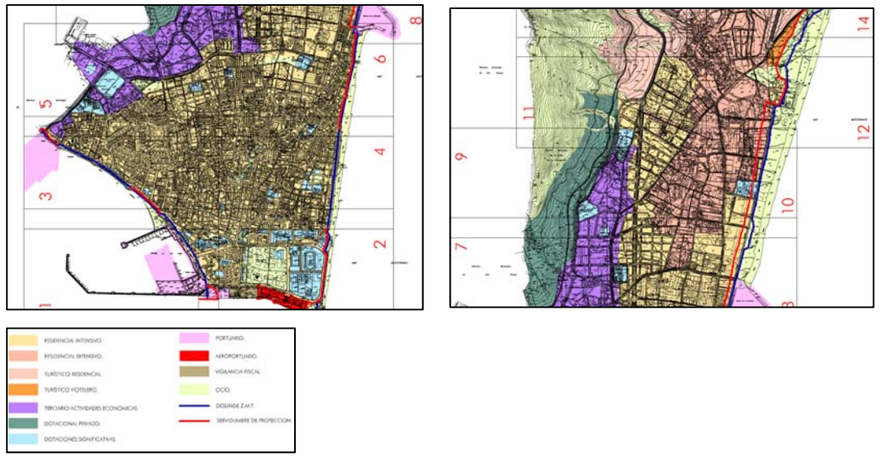
Figura 6. Plano de clasificación de la Alternativa 1



Fuente: Elaboración propia. Datos PGOU 2002-06.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 7. Usos de la zona sur y centro del municipio



Fuente: PGOU 2002

Las escasas ventajas detectadas en esta alternativa son:

- Se genera un alto porcentaje de suelo, que puede ser generador de economía local positiva, tanto por el turismo como por la industria.

Aunque esta alternativa se presentó como una propuesta en su día, hoy por hoy tendría un complejo desarrollo, y sin observar ninguna ventaja, sí se detectan una serie de inconvenientes muy destacables:

- Territorialmente no cumple lo establecido en el POT del Campo de Gibraltar, debiendo incluir los espacios protegidos de Sierra Carbonera y Santa Margarita.
- Además se aumenta desmedidamente la superficie de suelo urbanizable, no siendo la necesidad de la población linense tal, ni en cuanto a previsiones de crecimiento ni en cuanto a demandas. El Suelo urbanizable sube toda la falda de la Sierra Carbonera y las lomas y colinas del norte municipal.
- Además de un incremento de la superficie de suelo residencial e industrial elevado, supone una disminución del SNU y sus características (flora, fauna y Hábitats), que se verán afectadas en gran medida, siendo éstas muy apreciadas por la población en general.
- Los Sistemas Generales de Espacios Libres y dotaciones no se reparten uniformemente.
- En cuanto a barrios vulnerables, destaca la ausencia de equipamientos al Este y Oeste del término municipal que es dónde se encuentran las zonas más desfavorecidas. Por otro lado, la clasificación de Suelo Urbanizable de El Zabal, tanto como residencial intensivo y extensivo no implica la regulación del entorno, sino su completa urbanización.
- El Sistema General viario no contempla el incremento de superficie urbana y urbanizable ni sistemas de movilidad no motorizada.
- Los riesgos también incrementan su impacto de manera importante ya que se ocupan zonas con un relieve importante, en muchas de ellas superior al 30%, lo que conllevará un imprescindible e importante movimiento de tierras para la implantación de cualquier tipo de edificación. Además, no se tiene en cuenta zonas con riesgo de inundación (p.e. Los Charcones).
- El paisaje con esta alternativa genera un gran impacto por las nuevas superficies ocupadas, en general de carácter edificatorio que modificarán la estructura paisajística en la mayor parte del término municipal.
- En cuanto a la calidad del aire y al cambio climático esta alternativa presenta sin duda mayores impactos que la alternativa de no intervención, ya que los grandes crecimientos urbanísticos planteados generan nuevos focos de emisiones de GEI tanto por el funcionamiento de los hogares y las empresas como por los traslados nuevos que se van a generar.

La tabla siguiente muestra la valoración cualitativa de los indicadores elegidos para valorar la viabilidad de esta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Tabla 3. Valoración inicial cualitativa de los impactos causados por la alternativa 1 sobre los principales factores afectados.

INDICADOR*	DEFINICIÓN	VALOR
INDICADORES TERRITORIALES		
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo.	1
GRANDES PLANES TERRITORIALES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar.	4
CONSULTA SOCIAL	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía.	3
INDICADORES DE SALUD		
SUELO RESIDENCIAL	Mezcla de usos y tipologías	2
	Accesibilidad a Equipamientos y Zonas verdes	4
	Cercanía a otros suelos residenciales	1
SUELO INDUSTRIAL	Incremento de superficie	4
	Situación a menos de 1.000 m de suelos residenciales	5
SUELO NO URBANIZABLE	Incremento de superficie	5
INFRAESTRUCTURAS	Actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras	4
MOVILIDAD	Actuaciones encaminadas a reducir la movilidad motorizada y a mejorar la accesibilidad	5
VULNERABILIDAD	Consideración de los barrios vulnerables en el diseño de la ciudad (reducción de la problemática)	5
INDICADORES AMBIENTALES		
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés	5
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral	1
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	Afección a HIC	5
PAISAJE	Alteración del paisaje natural	4
VVPP	Afección a Vías Pecuarias	2
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEI a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono	4
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad…)	3
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos	3
TOTAL		70

* I= Valor del impacto que varía de 1 a 5 en función del menor (insignificante o nulo) o mayor grado de afección, respectivamente

1.6.3. Alternativa 2

Esta alternativa plantea un importante crecimiento del suelo urbano/urbanizable, con respecto al suelo urbano vigente, y con las mismas características iniciales de usos de la alternativa 1, en donde los desarrollos urbanos colmatan los espacios entre las tres grandes manchas de suelo urbano/urbanizable vigente: el núcleo principal de La Línea al sur, la urbanización de Santa Margarita, en el centro y la urbanización de La Alcaidesa al norte.

Este desarrollo es, sin embargo, inicialmente, más respetuoso con el entorno natural que la alternativa 1 planteada anteriormente, en cuanto a que preserva de la urbanización una mayor superficie de un suelo que destaca por albergar los principales valores ambientales y paisajísticos del municipio linense, en cumplimiento también de la legislación territorial.

La protección del suelo se amplía a toda la Sierra Carbonera, desde la cumbrera de la Sierra que limita con el municipio de San Roque al oeste, hasta la carretera de acceso a La Línea, al este, salvo en la zona más meridional en donde se destina una bolsa de suelo, entre la carretera y la Sierra, a la urbanización. Además, se protege una estrecha banda de suelo que parte de Sierra Carbonera hacia el norte, a lo largo de todo el límite noroccidental, que no presenta grandes valores ambientales, y una pequeña isla forestal en el centro del municipio, limitando con la urbanización de Santa Margarita que si contempla importantes valores florísticos y paisajísticos.

Con esta alternativa se incrementa el suelo protegido del municipio que, en general, presenta valores que lo hacen merecedor de esta defensa, aunque también se otorga protección a algunos suelos sin valores ambientales relevantes, muy deforestados y limítrofes con grandes infraestructuras, como la AP-7, mientras que quedan desprotegidos otros suelos en donde si aparecen importantes valores ambientales especialmente a nivel de paisaje y de HIC, que deberían ser portadores de protección.

Al igual que ocurre con la alternativa 1, la demanda social del suelo podría quedar satisfecha con esta alternativa, viviendas, equipamientos, zonas verdes e industrias. Sin embargo, no se aprecian actuaciones en cuanto a otras variables de salud importantes como la movilidad, desarrollo de infraestructuras adecuadas, accesibilidad a zonas verdes y equipamientos… a falta de un examen más exhaustivo, condena al municipio a una sobreexplotación del suelo urbanizable, que quizá no sea necesario.

Las ventajas detectadas son:

- A diferencia de la alternativa anterior, en esta opción se protegen íntegramente los hitos ambientales más relevantes del municipio recogidos en el Plan de Ordenación

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

del Territorio del Campo de Gibraltar como Zonas de Interés Territorial y que se corresponden con Sierra Carbonera al oeste del término municipal, compartida con el municipio de San Roque y con una pequeña isla de vegetación intramunicipal en los límites de la urbanización de Santa Margarita.

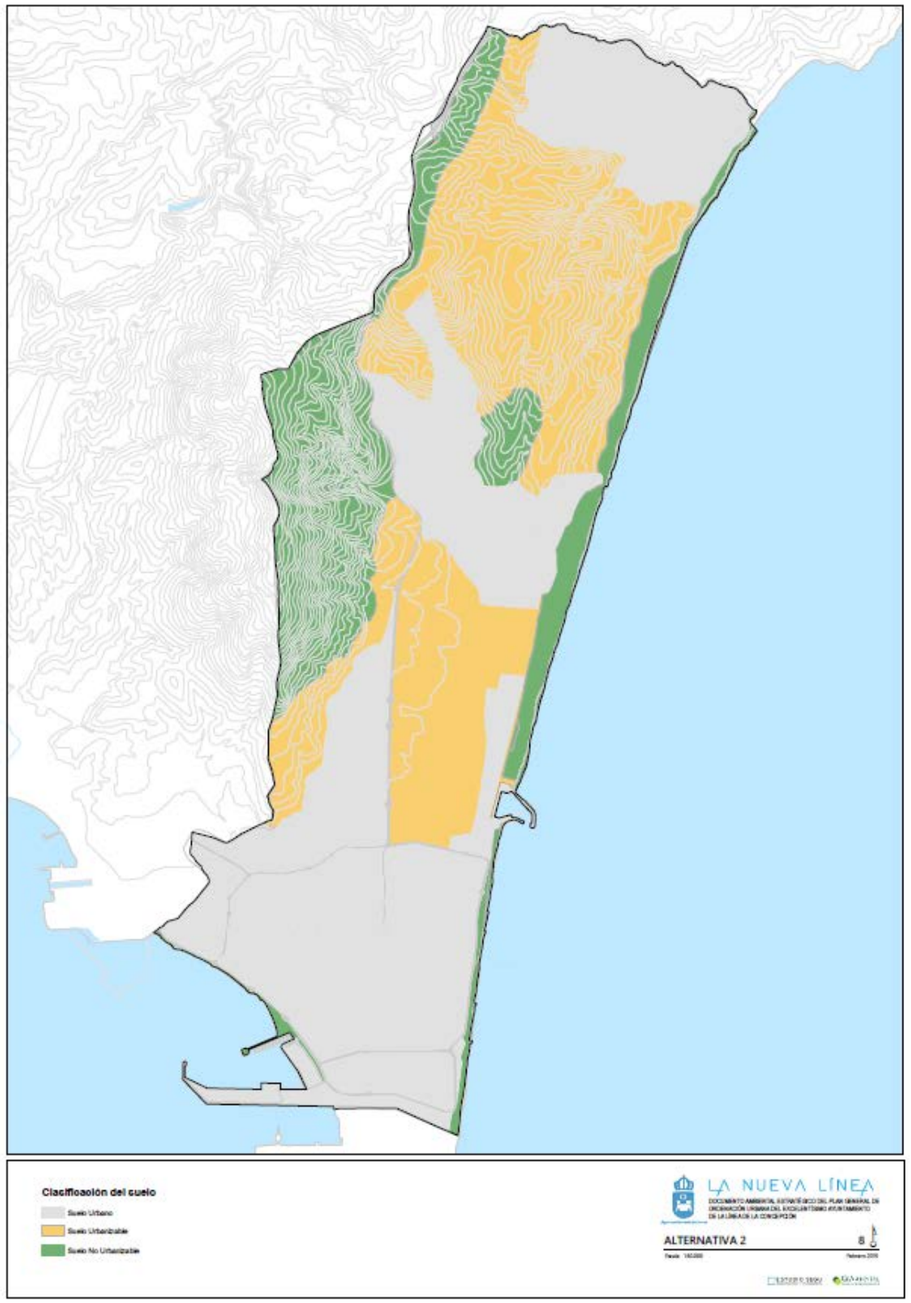
- Se cumple con la legislación territorial.
- Se genera un alto porcentaje de suelo, que puede ser generador de economía local positiva tanto por el turismo como por la industria.

Los inconvenientes que sin embargo siguen existiendo son los siguientes:

- Sigue siendo demasiado grande la superficie de suelo urbanizable, no siendo la necesidad de la población linense tal, ni en cuanto a previsiones de crecimiento ni en cuanto a demandas.
- En cuanto a barrios vulnerables, no se aprecia la igualdad en cuanto a equipamientos al Este y Oeste del término municipal que es dónde se encuentran las zonas más desfavorecidas. Por otro lado, la clasificación de Suelo Urbanizable de El Zabal, al igual que la alternativa anterior, sigue siendo urbanizable residencial (sin especificar intensidad) que no implica la regulación del entorno, sino su completa urbanización.
- El Sistema General viario no contempla el incremento de superficie urbana y urbanizable ni sistemas de movilidad no motorizada.
- Los riesgos también incrementan su impacto de manera importante ya que se sigue ocupando zonas con un relieve importante, en muchas de ellas superior al 30% y no se tiene en cuenta zonas con riesgo de inundación (p.e. Los Charcones).
- El paisaje con esta alternativa sigue generando un gran impacto por las nuevas superficies ocupadas, en general de carácter edificatorio que modificarán la estructura paisajística en la mayor parte del término municipal.
- En cuanto a la calidad del aire y al cambio climático esta alternativa presenta menores impactos que la alternativa 1 pero mayores que la 0, ya que los grandes crecimientos urbanísticos planteados generan nuevos focos de emisiones de GEI tanto por el funcionamiento de los hogares y las empresas como por los traslados nuevos que se van a generar.

En la figura adjunta y en el plano 8 se muestra la alternativa 2 planteada.

Figura 8. Plano de clasificación del suelo de la alternativa 2



Fuente: Elaboración propia y del Equipo planeamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Al igual que con las alternativas anteriores, se ha realizado la valoración inicial cualitativa con los indicadores elegidos, directamente relacionados con los impactos o afecciones que podría generar, que sirva de base para comparar con las otras alternativas propuestas, a fin de elegir aquella que objetivamente pudiera resultar más sostenible. Comparativamente esta alternativa protege más suelo en las zonas de mayor valor ambiental, lo que indiscutiblemente supone beneficios para la población y la salud.

Tabla 4. Valoración inicial cualitativa de los impactos causados por la alternativa 2 sobre los principales factores afectados.

INDICADOR*	DEFINICIÓN	VALOR
INDICADORES TERRITORIALES		
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo.	1
GRANDES PLANES TERRITORIALES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar.	1
CONSULTA SOCIAL	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía.	3
INDICADORES DE SALUD		
SUELO RESIDENCIAL	Mezcla de usos y tipologías	2
	Accesibilidad a Equipamientos y Zonas verdes	1
	Cercanía a otros suelos residenciales	1
SUELO INDUSTRIAL	Incremento de superficie	4
	Situación a menos de 1.000 m de suelos residenciales	5
SUELO NO URBANIZABLE	Incremento de superficie	5
INFRAESTRUCTURAS	Actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras	3
MOVILIDAD	Actuaciones encaminadas a reducir la movilidad motorizada y a mejorar la accesibilidad	5
VULNERABILIDAD	Consideración de los barrios vulnerables en el diseño de la ciudad (reducción de la problemática)	5
INDICADORES AMBIENTALES		
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés.	3
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral.	1
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	Afección a HIC.	3
PAISAJE	Alteración del paisaje natural.	3
VVPP	Afección a Vías Pecuarias.	2
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEI a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono.	3
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad…)	3
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos.	3
TOTAL		57

*I= Valor del impacto que varía de 1 a 5 en función del menor (insignificante o nulo) o mayor grado de afección, respectivamente.

1.6.4. Alternativa 3

Finalmente, e intentando corregir los impactos más relevantes detectados en las tres alternativas anteriores (0, 1 y 2), se plantea la alternativa 3, en la que el crecimiento urbano se contiene hasta parámetros mucho más reducidos, se mantienen las protecciones legales establecidas en las distintas normativas y se amplían de manera muy significativa los suelos protegidos por planificación urbanística.

La elección de las zonas de crecimiento del tejido urbano que demanda la ciudadanía desde hace años, se ha realizado de manera rigurosa atendiendo a las necesidades municipales de suelo, a los valores ambientales que presenta el municipio y a factores descritos al inicio de este apartado entre los que priman los crecimientos racionales y orgánicos, sin excesos, la adecuación a la legislación urbanística, de salud y ambiental vigentes y la ocupación de zonas en las que no existan grandes valores ambientales, culturales o riesgos limitantes, a fin de minimizar los impactos hacia valores admisibles.

A nivel territorial es la alternativa más acorde. En cuanto a ventajas se citan las siguientes:

- Se cumple con la legislación territorial, de salud y ambiental.
- Se han eliminado muchos de los impactos más significativos de las alternativas anteriores, con el fin de reducir las afecciones sobre los Hábitats, la geomorfología, el paisaje y los riesgos naturales, obteniendo con ello una situación medioambientalmente más propicia pero que siga cumpliendo las expectativas sociales y económicas inherentes a cualquier municipio que pretenda un desarrollo sostenible, como son mejorar su calidad de vida y su potencial social, turístico e industrial.
- Sigue existiendo suelos productivos que pueden ser generadores de economía y empleo, pero con unas dimensiones más acordes a las necesidades.
- Se le da una especial importancia al SNU, protegiendo más superficie de la legalmente necesaria, todo ello en
- Se pretende mejorar la situación de irregularidad de zonas desfavorecidas como El Zabal.
- Se procura una mezcla de usos, equipamientos y zonas verdes que eviten la centralidad y lleguen a

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

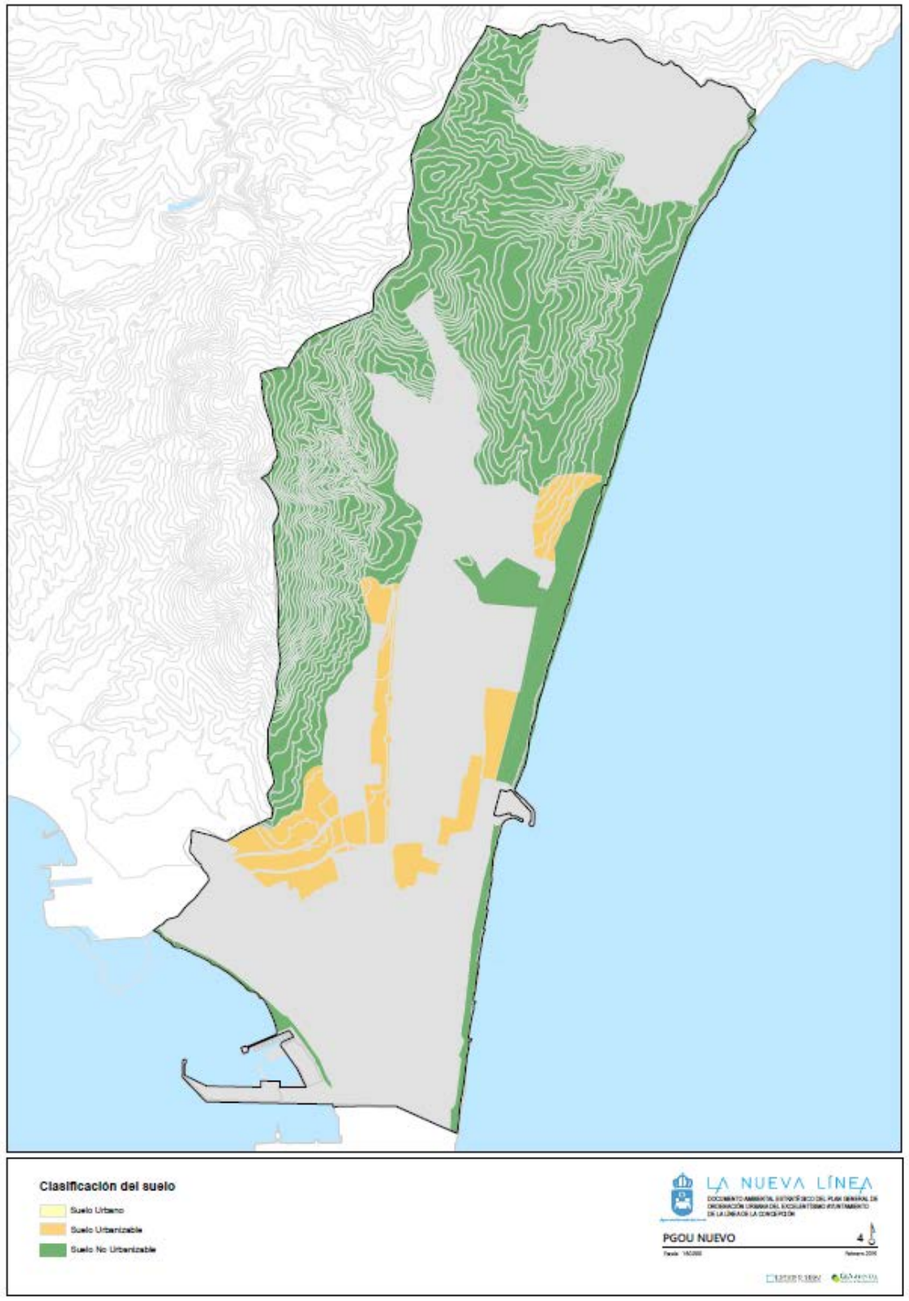
- Se plantea una revisión general de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y pluviales que están muy deterioradas.
- Se marcan pautas de movilidad sostenible en el Sistema General de infraestructuras, ampliando zonas peatonales y carriles bici.
- Se le asigna al paisaje una especial importancia, sobre todo en relación a los suelos protegidos de la sierra, el litoral y su conexión, con el objeto de crear una estructura verde que la ciudadanía pueda disfrutar.
- Se limitan las actuaciones en zonas de riesgos y se asigna una correcta protección de áreas inundables.
- Se limitan las actuaciones en zonas de mayores pendientes.

Los inconvenientes que sin embargo siguen existiendo son los siguientes:

- Existe afección sobre el SNU ya que aunque su superficie es mayor que en otras alternativas, la propuesta reclasifica suelos de esta categoría.
- En cuanto a la calidad del aire y al cambio climático esta alternativa presenta menores impactos que las alternativas anteriores dada la menor proporción de suelos urbanos y urbanizables, sin embargo, los crecimientos planteados seguirán siendo nuevos focos de emisiones de GEI tanto por el funcionamiento de los hogares

El plano 9 y la figura adjunta muestran la clasificación del suelo propuesta en esta alternativa 3 y la tabla siguiente se muestra la valoración cualitativa de afección sobre los indicadores seleccionados para evaluar los impactos que, *a priori*, pudieran ocasionarse con la elección de esta alternativa.

Figura 9. Plano de clasificación del suelo de la alternativa 3



Fuente: Elaboración propia y del equipo planeamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Tabla 5. Valoración inicial cualitativa de los impactos causados por la alternativa 2 sobre los principales factores afectados.

INDICADOR*	DEFINICIÓN	VALOR
INDICADORES TERRITORIALES		
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo.	1
GRANDES PLANES TERRITORIALES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar.	1
CONSULTA SOCIAL	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía.	1
INDICADORES DE SALUD		
SUELO RESIDENCIAL	Mezcla de usos y tipologías	3
	Accesibilidad a Equipamientos y Zonas verdes	4
	Cercanía a otros suelos residenciales	1
SUELO INDUSTRIAL	Incremento de superficie	3
	Situación a menos de 1.000 m de suelos residenciales	5
SUELO NO URBANIZABLE	Incremento de superficie	3
INFRAESTRUCTURAS	Actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras	3
MOVILIDAD	Actuaciones encaminadas a reducir la movilidad motorizada y a mejorar la accesibilidad	3
VULNERABILIDAD	Consideración de los barrios vulnerables en el diseño de la ciudad (reducción de la problemática)	3
INDICADORES AMBIENTALES		
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés.	1
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral.	1
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	Afección a HIC.	3
PAISAJE	Alteración del paisaje natural.	3
VVPP	Afección a Vías Pecuarias.	2
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEI a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono.	3
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad…)	2
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos.	3
TOTAL		49

*I= Valor del impacto que varía de 1 a 5 en función del menor (insignificante o nulo) o mayor grado de afección, respectivamente.

1.6.5. Justificación de la alternativa elegida

Las tablas de valoración de las distintas alternativas planteadas han sido comparadas con el fin de elegir la propuesta finalmente elegida, que lógicamente ha sido la **ALTERNATIVA 3**, por ser la que menor valor global ha obtenido en el análisis de impactos preliminares sobre los indicadores seleccionados, con una reducción de valoración inicial del impacto de la alternativa más favorable de 70 a 49. Su impacto, aunque negativo en algunas cuestiones ya que cualquier actuación supone una afección sobre la población y su entorno, sí contempla acciones de mejora a nivel social, de salud y en términos de proyección de la economía, lo cual se espera se traslade a la población y su bienestar. Igualmente el medio ambiente ha sido muy tenido en cuenta, no solo en relación a su protección y conexión, sino a la idea de que esa protección repercute directamente en la salud de la población, a nivel de áreas de ocio, descanso, sumideros de CO_2 y de la posibilidad de enfocarlas hacia el turismo sostenible.

Tabla 6. Comparativa de la valoración de los indicadores en las distintas alternativas evaluadas

INDICADOR*	DEFINICIÓN	ALT. 0	ALT. 1	ALT. 2	ALT. 3
INDICADORES TERRITORIALES					
NORMATIVA URBANÍSTICA	Cumplimiento de la LOUA, Ley del Suelo.	5	1	1	1
GRANDES PLANES TERRITORIALES	Afección al POTA, POT del Campo de Gibraltar.	5	4	1	1
CONSULTA SOCIAL	Adecuación a las demandas y necesidades de la ciudadanía.	5	3	3	1
INDICADORES DE SALUD					
SUELO RESIDENCIAL	Mezcla de usos y tipologías	3	2	2	3
	Accesibilidad a Equipamientos y Zonas verdes	2	4	1	4
	Cercanía a otros suelos residenciales	1	1	1	1
SUELO INDUSTRIAL	Incremento de superficie	1	4	4	3
	Situación a menos de 1.000 m de suelos residenciales	5	5	5	5
SUELO NO URBANIZABLE	Incremento de superficie	5	5	5	3
INFRAESTRUCTURAS	Actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras	5	4	3	3
MOVILIDAD	Actuaciones encaminadas a reducir la movilidad motorizada y a mejorar la accesibilidad	5	5	5	3
VULNERABILIDAD	Consideración de los barrios vulnerables en el diseño de la ciudad (reducción de la problemática)	5	5	5	3
INDICADORES AMBIENTALES					
HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	Afección a cauces, DPH, zonas de servidumbre y policía o a acuíferos de interés	4	5	3	1
LITORAL	Afección al DPMT y zonas de protección del litoral	1	1	1	1
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	Afección a HIC	1	5	3	3
PAISAJE	Alteración del paisaje natural	3	4	3	3
VVPP	Afección a Vías Pecuarias	1	2	2	2
CAMBIO CLIMÁTICO	Contribución a la emisión de GEI a través de las calderas, tráfico o industrias, creación de sumideros de carbono	3	4	3	3
RISGOS NATURALES	Afección a suelos donde existen evidencias de riesgos naturales (erosión, incendios, geotécnicos, inundabilidad…)	3	3	3	2
CONSUMO DE RECURSOS	Cantidad estimada en los consumos de agua y energía y en la generación de residuos	3	3	3	3
TOTAL		66	70	57	49

A la vista de los resultados resulta obvio pensar que la alternativa 3 es, sin duda, la más saludable y la más sostenible inicialmente, sin que ello induzca a pensar que por ello no es causante de impactos. De hecho, esta alternativa se ha forjado corrigiendo parcialmente, en la medida de lo posible, los impactos ocasionados por las otras alternativas evaluadas**.**

Las principales propuestas y actuaciones que comprenden esta alternativa 3, así como su justificación, se explica ampliamente en el apartado siguiente, baste decir que las propuestas de este nuevo PGOU contienen aspectos muy ambiciosos en cuanto a salud, equidad y sostenibilidad.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

El objetivo del presente apartado será caracterizar la población que puede verse afectada por la actuación propuesta, así como su entorno ambiental, obteniendo una colección de datos de partida que pueda usarse como base de comparación para evaluar los resultados obtenidos en la implementación de un planeamiento.

En nuestro caso, los datos que necesitaremos son las características sociales, económicas, ambientales, demográficas y de salud de la población, ya que determinan la vulnerabilidad de una población a los efectos del planeamiento6.

Para determinar cuál puede ser la población afectada por la modificación que se plantea en el presente Documento, como ya se citó en el apartado anterior, se ha elegido a la población de La Línea, ya que el nuevo planeamiento afecta al municipio en su totalidad.

Hacemos una breve mención sobre la vulnerabilidad del municipio, porque será precisamente la población vulnerable uno de los focos centrales del presente trabajo, precisamente para procurar una equidad en cuanto a la aplicación del nuevo Plan General.

En La Línea de la Concepción se incluyen dos áreas vulnerables tal como especifica en el *Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía*, y en la Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Estas son: El Junquillo y La Atunara.

Igualmente, en el Análisis urbanístico de Barrios Vulnerables en España de 2001 y 2011, los barrios de la ciudad de La Línea señalados son los siguientes:

- 1102201
- Atunara
- Conchal
- Junquillo
- San José-San Bernardo
- San Pedro

El apartado 2.3 realizará una descripción más detallada de la vulnerabilidad presente en estas zonas.

2.1. PERFIL DEMOGRÁFICO

El presente epígrafe refleja las principales variables demográficas de La Línea de la Concepción, como movimientos naturales y migratorios, la estructura de la sociedad o el nivel educativo, por considerar que el análisis demográfico es un instrumento importante a la hora de planificar un determinado territorio. Para ello, hemos obtenido información de diversas fuentes, como el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía (IECA), el Banco de Datos Municipales del IECA, el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y documentos tales como el “Estudio socioeconómico del impacto del Brexit en La Línea de la Concepción”, “La Línea, operación de cosido urbano para una ciudad fronteriza” (Estrategia EDUSI) o el “Plan de Movilidad Urbana Sostenible”, entre otros.

A. MOVIMIENTOS NATURALES

El término municipal de La Línea de la Concepción cuenta actualmente con una población total de 65.412 habitantes (según censo de 2011) y de 63.146 habitantes (según el padrón municipal de 2017). Esto supone un peso del 5,09% a nivel provincial.

Hasta la década del 2000, la evolución histórica de la población de La Línea ha presentado una tendencia al alza con algunos altibajos, vinculados siempre a situación estratégica e histórica del municipio y a su relación con Gibraltar.

[6] Manual para la evaluación de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico en Andalucía.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

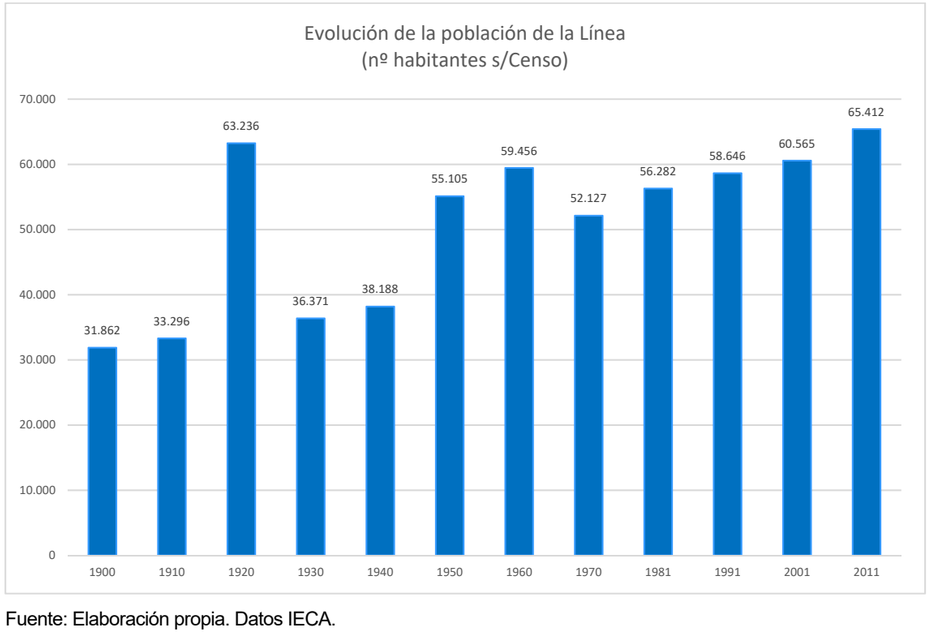
Entre 1910 y 1920 la población de La Línea experimenta un aumento, debido a la construcción de los astilleros de Gibraltar iniciada en 1894 cobró fuerza y parte de los emigrantes que viajaban a Gibraltar para partir desde allí hacia América, encontraban la tierra que buscaban antes de zarpar, estableciendo su lugar de residencia en La Línea7. Sin embargo, a principios de la década de los años 20 toda esta realidad cambió al paralizarse la actividad laboral en la Colonia, lo cual provocó una brusca bajada de la población en 1920, debido a la fluctuación laboral de Gibraltar.

Aunque la población fue recuperándose poco a poco los años siguientes, a partir de 1969, fecha en la que el gobierno español decretó el cierre de la frontera con Gibraltar, se produjo otra bajada de la población. Se bloquearon todos los accesos al istmo, así como el tránsito aéreo y las telecomunicaciones, debiendo la colonia británica abastecerse a través de vías alternativas. Este evento causó un gran perjuicio económico a la ciudad, muchos de cuyos habitantes perdieron sus trabajos en el Peñón, lo que provocó consiguiente caída de la economía de la ciudad y la emigración de cientos de linenses.

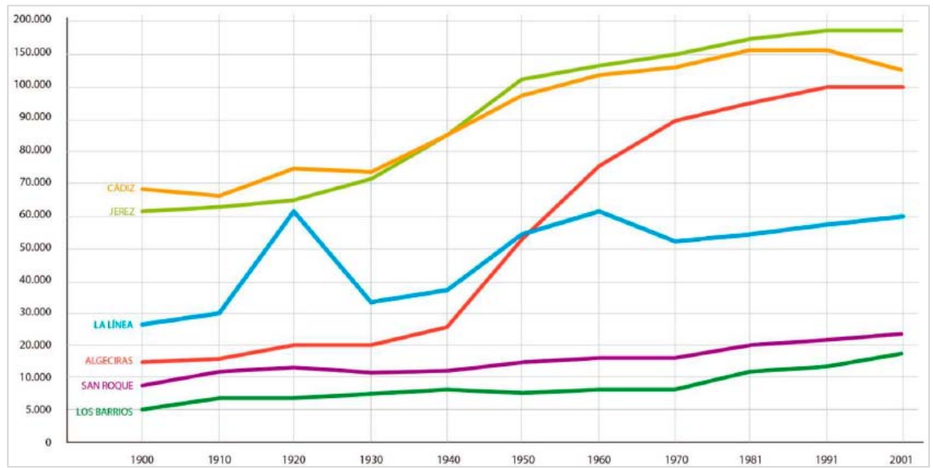
La fundación del polo químico en la década de los 70 no pudo paliar la destrucción de su economía, y hasta 1982, año en el cual se volvió a abrir la frontera, fue la etapa más dura de la ciudad.

En las décadas siguientes la ciudad comienza a recuperarse poco a poco, si bien la presencia del polo químico más que una ayuda al resurgir de la economía local supuso un perjuicio, produciendo la destrucción del turismo debido a la alta contaminación de la bahía. Esta situación económica ha frenado el ritmo de crecimiento, quedando fuera del progreso turístico de la Costa del Sol, a escasos kilómetros del éxito de Sotogrande, Marbella o Torremolinos.

Según se aprecia en los siguientes gráficos, desde principios de siglo hay una evolución más o menos estable, con un máximo en el 2012 y una caída de relevancia en el año 2013, año en el que La Línea sufrió la denominada “crisis de las colas”, dentro del litigio por las aguas territoriales entre Madrid y Gibraltar, lo cual produjo un daño psicológico que llegó al extremo influenciar a la economía y población de la línea, con una importante pérdida de comercio y de residentes gibraltareños.



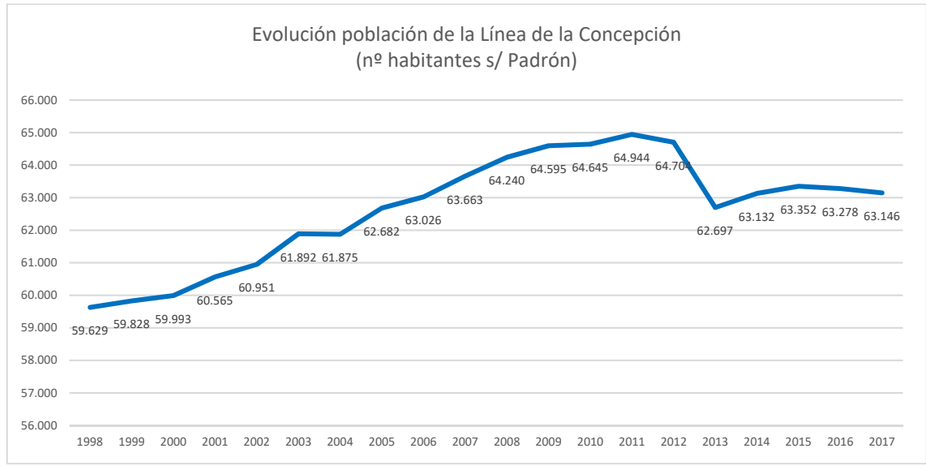
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.



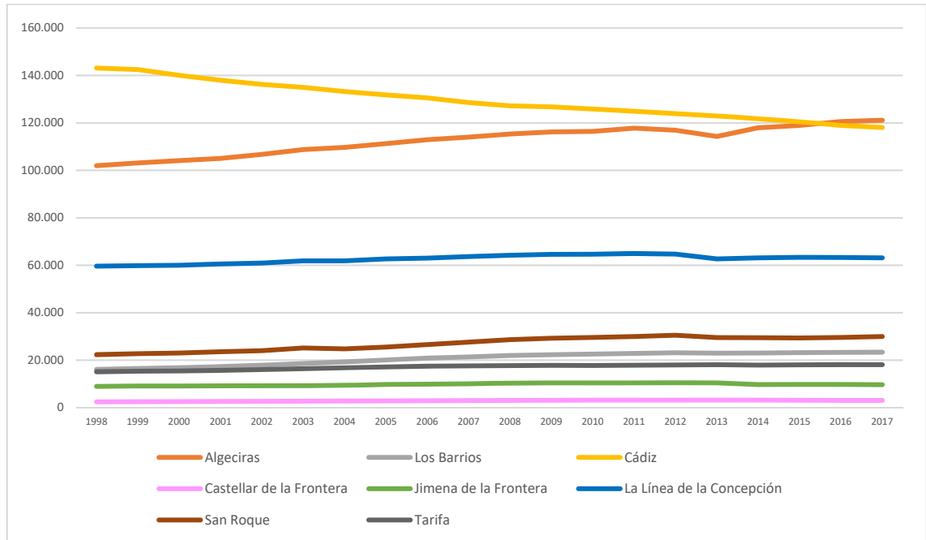
Fuente: Estudio socioeconómico del impacto del Brexit en La Línea.

[7] http://www.lalineadelaconcepcion.net/historias-de-la-linea/crisis-de-los-anos-20.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

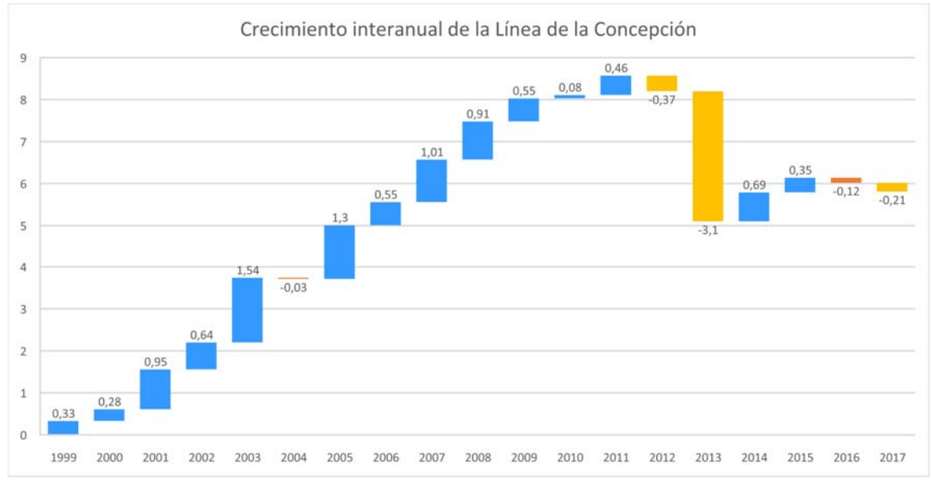


Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

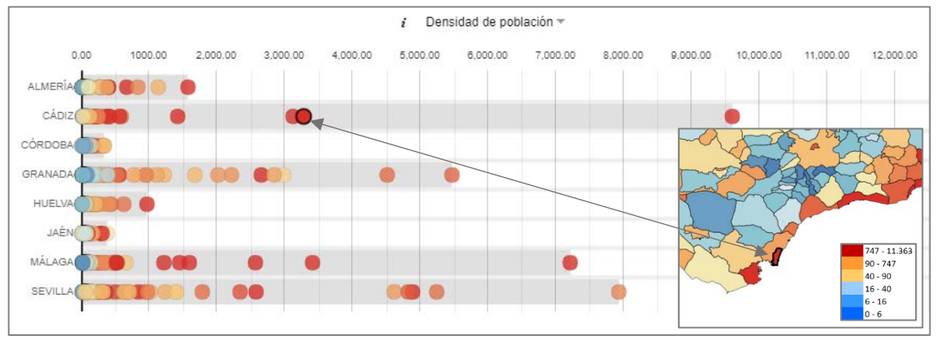
El incremento relativo de la población en La línea desde 1998 es de 5,57%. Pero la tendencia ha disminuido considerablemente, siendo el crecimiento relativo de la población en el último lustro -0,35%.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

La Línea tiene una superficie total de 26,6 km^2, lo que arroja una densidad de población de 3.272 hab/Km^2, una de las cifras más elevadas de toda Andalucía, muy superior a las medias provincial, comarcal, regional y nacional que se encuentran en 1.830, 518, 219 y 91 hab/km^2 respectivamente, lo cual se debe a su posición estratégica y geográfica, así como a la reducida superficie municipal.

Figura 10. Comparativa de la densidad de población de La Línea de la Concepción



Fuente: IECA.

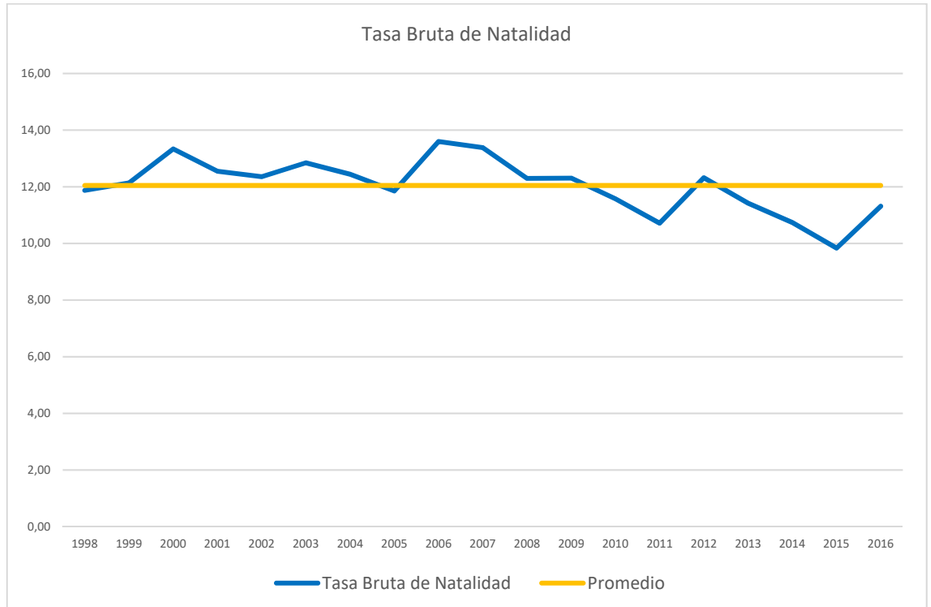
A nivel demográfico es relevante mencionar la población que circula por el municipio, ya que a los 63.146 habitantes hay que añadir el incremento cuantitativo que se produce por la cercanía con Gibraltar, que supone una población flotante de entre un 5-10% residente en

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

el municipio y un flujo de 10.000 personas diarias que acceden a La Roca a través de La Línea de la Concepción.
Además, durante el periodo estival, valorando el aumento de residuos generados en la ciudad, se deduce que la población se eleva hasta alcanzar una cifra aproximada a los 87.000 habitantes, lo que supone un incremento del 37%. Este incremento de población se debe no tanto al turismo veraniego sino al retorno de linenses emigrados a otros territorios[8].

Los componentes del desarrollo demográfico linense son varios, pero nos vamos a centrar en el presente en los más importantes, como son la natalidad, la mortalidad y los movimientos migratorios.

La Tasa Bruta de Natalidad (TBN) se encuentra en La Línea actualmente[9] en 11,87‰, en general, inferior a la de años anteriores, que se situaban como promedio, en cifras que superaban el 12‰.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

Comparativamente, la tasa de natalidad de La línea es superior a la española, situada en el año 2016 en el 8,80‰, a la andaluza, cifrada en 9,43‰ y a la gaditana, de 9,46‰. Este descenso puede ser debido a diversas causas económicas y no económicas, como la inestabilidad y precariedad en que desarrollan multitud de ocupaciones y su traducción en inseguridad laboral y bajos ingresos obtenidos; el elevado nivel de desempleo; la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el proceso emancipación cultural, ideológica y económica del colectivo femenino, el mayor uso de métodos anticonceptivos y el conocimiento de técnicas de planificación familiar…

Todas ellas condicionan en buena medida a los jóvenes a la hora de decidir tener descendencia y número de hijos a concebir e igualmente, han generado un retraso en la edad media de tener el primer hijo y, en consecuencia, una reducción de las posibilidades de mayor número de concepciones.

El descenso de la **mortalidad** ha sido uno de los cambios demográficos fundamentales acaecidos en el siglo XX y es, asimismo, uno de los principales indicadores de desarrollo, tal y como reconocen Naciones Unidas en sus informes anuales sobre “Desarrollo Humano”.

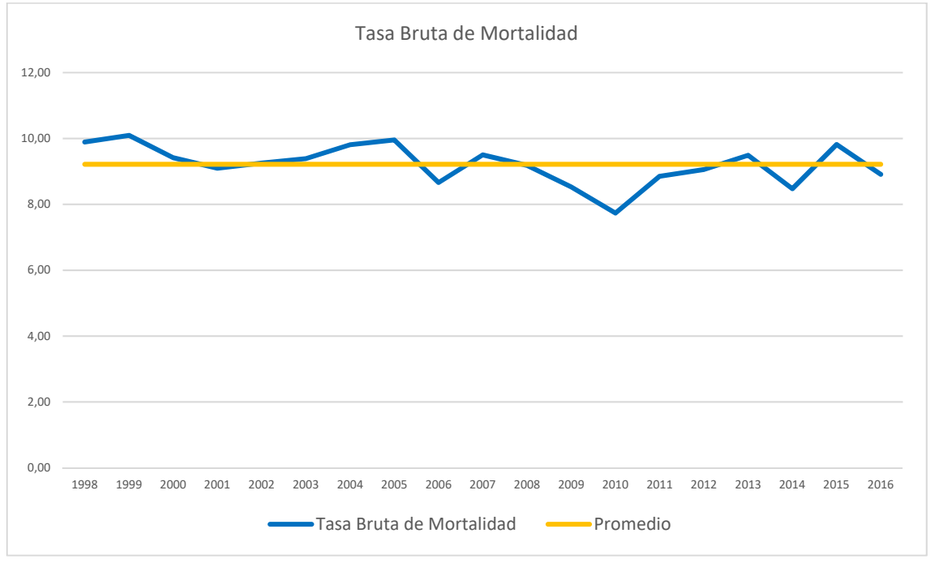
El número de defunciones de La línea ha sido desde 1998 variable, dentro de un rango que oscila entre las 500 y 600 defunciones al año. El año 2010 es el que registra el valor más bajo de la serie con 500 y el año 2005 el más alto, con 624.

La Tasa Bruta de Mortalidad (TBM) se sitúa en el término municipal hoy en día en 8,91‰. Comparativamente, La Línea presenta una TBM superior a la nacional, andaluza y provincial, que se sitúan en 8,79‰, 8,24‰ y 7,93‰ respectivamente.

[8] Estudio socioeconómico del impacto del Brexit en La Línea.

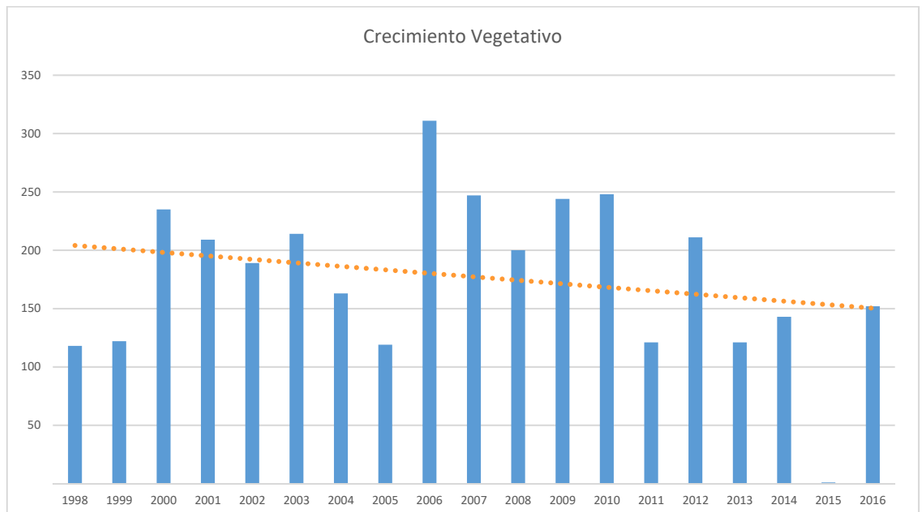
[9] Datos de 2009.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEA.

Resumiendo, la población linense en términos de reemplazo biológico presenta un crecimiento vegetativo positivo, si bien desde hace una década sigue una trayectoria a la baja, debido principalmente a la disminución del número de nacimientos, aunque ambas variables como hemos visto están teniendo comportamientos cíclicos.

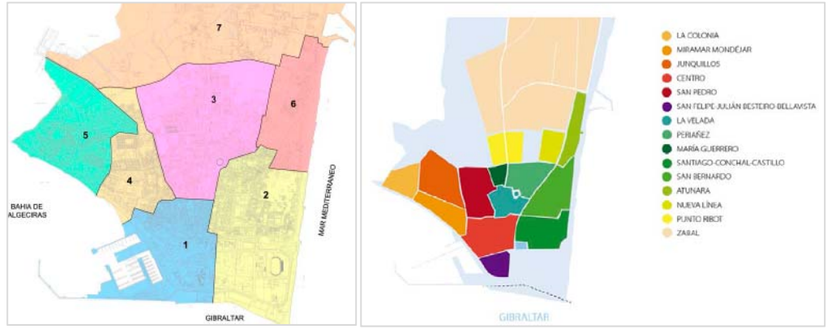


Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

En términos administrativos, la ciudad se divide en siete distritos, mostrándose el 60% de la población concentrado en los distritos 1, 2, 3 y 4, que vienen a coincidir con las zonas centro y sur del municipio.

Estos distritos se dividen a su vez en una serie de barriadas: Centro, el Conchal-Castillo, San Bernardo, La Atunara, El Junquillo, La Colonia, San Felipe-Bella Vista, Huerta Fava, La Velada, San Pedro, Mondéjar, San José, Santa Margarita-Venta Melchor, Santa Margarita y Alcaidesa.

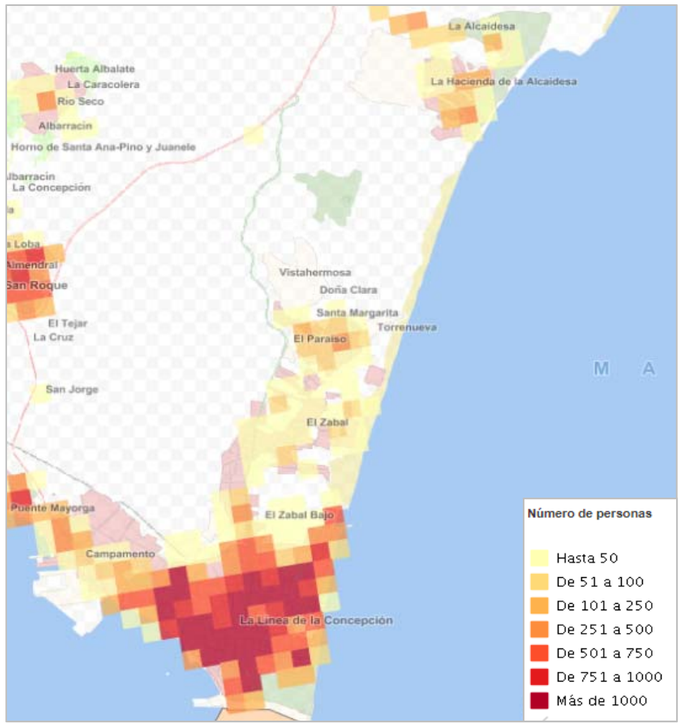
Figura 11. Distritos y barriadas de La Línea



Fuente: PMUS de la Línea.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

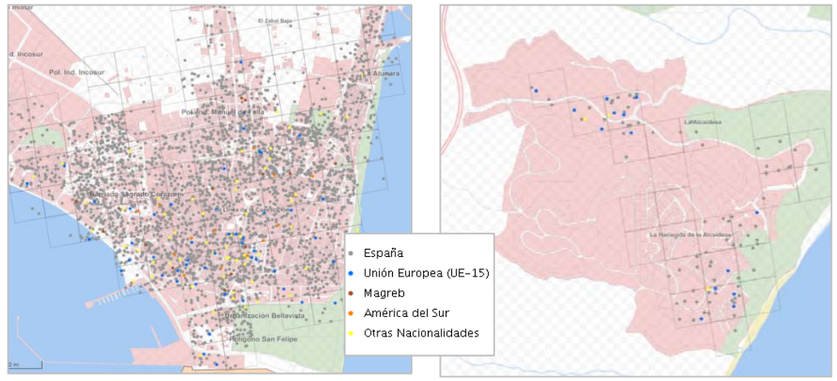
Figura 12. Distribución de la población en La Línea



Fuente: IECA.

La mayor parte de la población de La Línea es española, tal como apreciamos en la siguiente figura, si bien en la urbanización de La Alcaidesa es dónde se aprecia una mayor proporción de población extranjera procedente de la UE.

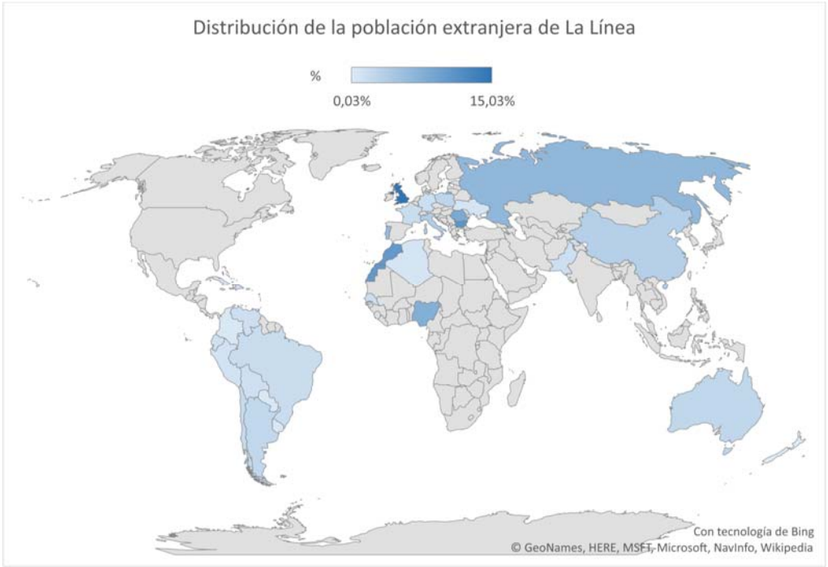
Figura 13. Distribución de la población por nacionalidad



Fuente: IECA.

La distribución de la población de extranjeros de La Línea muestra es principalmente de Europa (un 57,46% del total de población extranjera) con Gran Bretaña a la cabeza (15%). Del resto destaca Marruecos con un 10%.

Como dato de interés, cabe destacar que la tasa de población extranjera en La Línea de la Concepción es el doble de la media de la provincia de Cádiz[10].



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

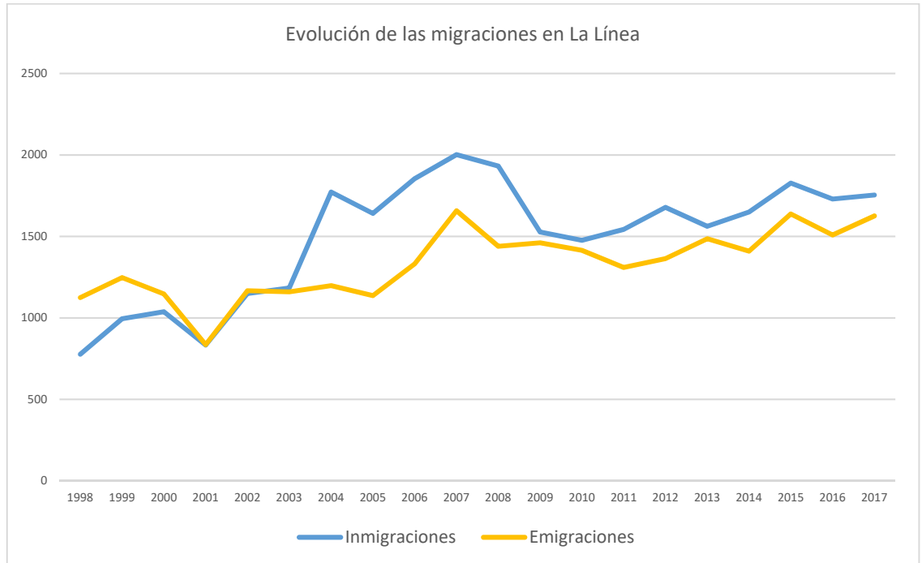
[10] Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea de la Concepción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

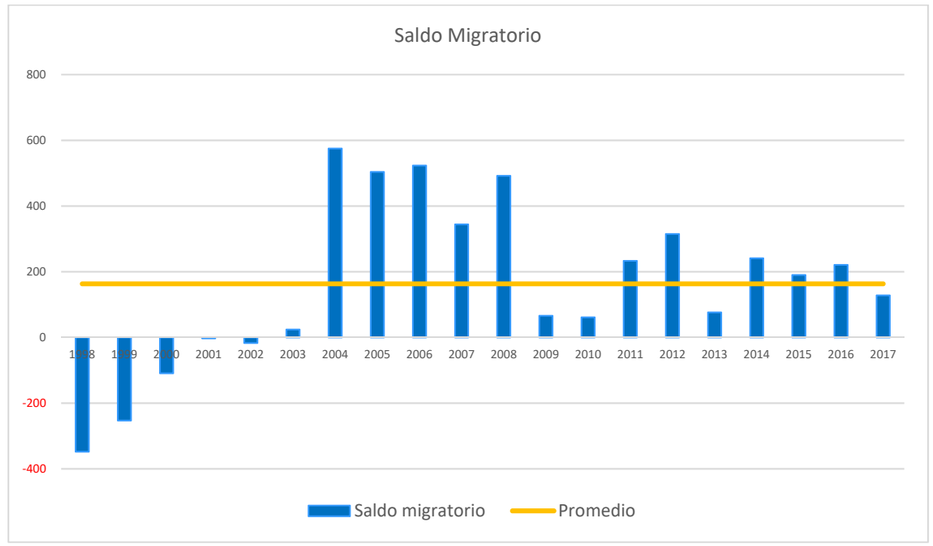
C. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Los **movimientos migratorios** de un determinado territorio vienen muy influenciados por su situación económica. La Línea de la Concepción no se escapa de esta situación, ya que los movimientos de la población linense, como se comentó en la introducción, están muy ligados al mercado de trabajo y a su situación de frontera con Gibraltar. De hecho, ha habido épocas de grandes pérdidas demográficas debido a la emigración durante los años 20 y los años 70, siendo los motivos, precisamente, económicos.

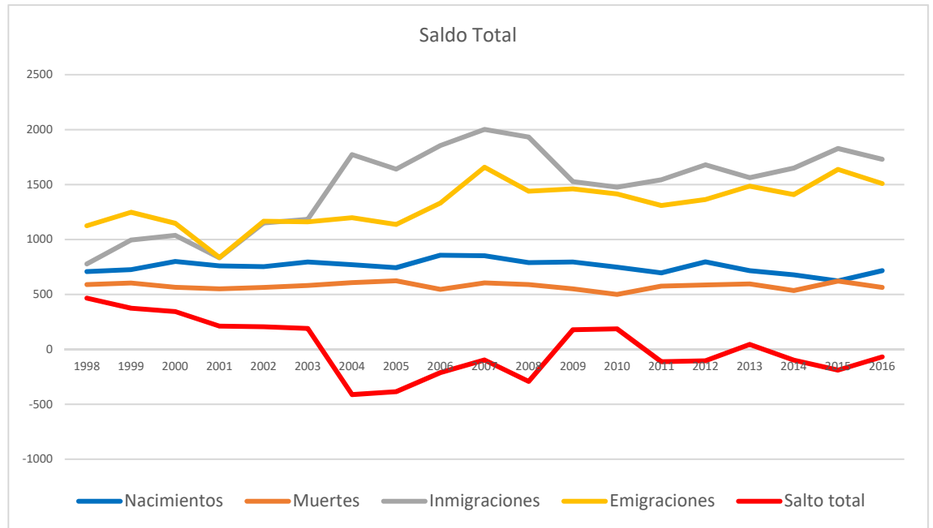
Desde 2011 la población de La Línea ha ido disminuyendo, si bien las migraciones han ayudado a suavizar dicha bajada poblacional. La Línea ha venido contando con saldos migratorios positivos desde 2002, tal como reflejan los siguientes gráficos, pero en los últimos años la tendencia es a la baja, e incluso en 2017, el saldo migratorio está por debajo de la media de la serie considerada (desde 1998).



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.



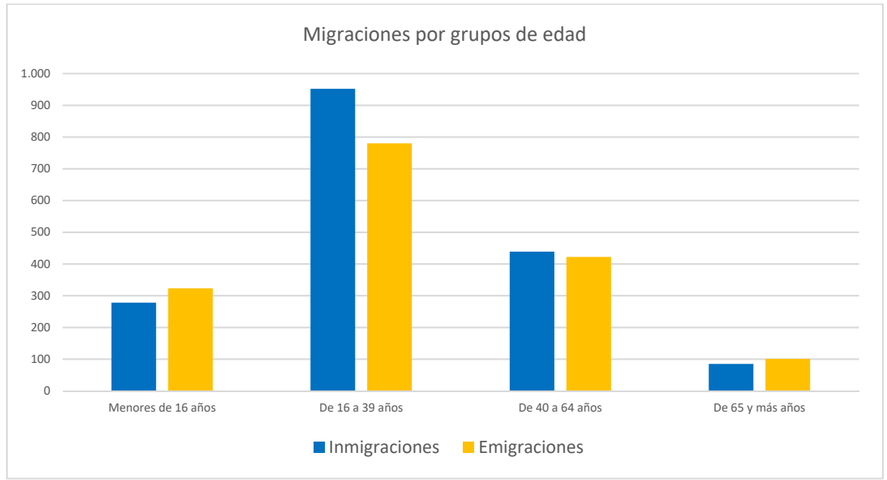
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

Desde 1998, La Línea ha ganado un promedio de 163 personas por motivos de movimientos migratorios. El saldo migratorio en el 2017 ha sido de 128 y las Tasas Brutas de Inmigración y Emigración del 28 y 26‰ respectivamente. La Tasa Neta de Migración se sitúa en 2,02‰, cifra superior a la provincial y andaluza, que se sitúan en -0,94‰ y 0,07‰.

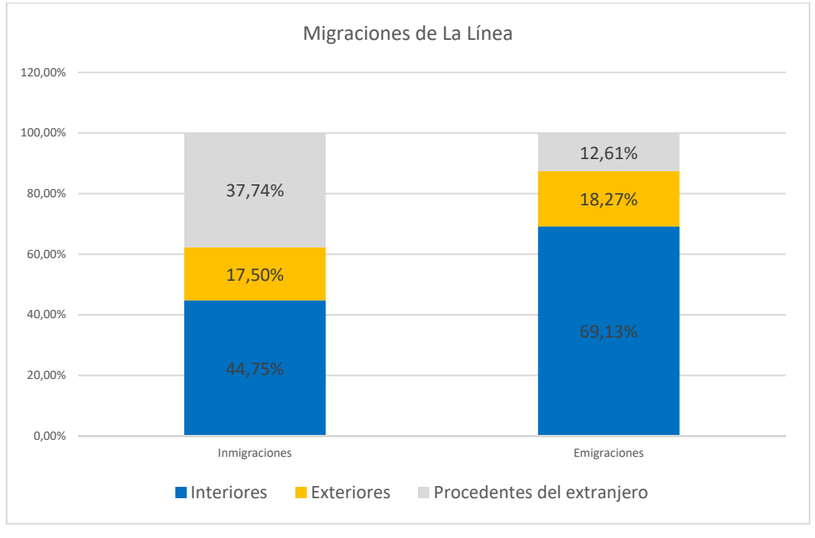
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

En general, el grupo de edad más propenso para emprender un movimiento geográfico es el que se encuentra entre los 16 y 39 años y como consecuencia de este desplazamiento de parejas con hijos, se produce un aumento de la emigración de menores de 16 años.

Tanto las emigraciones como las inmigraciones se caracterizan por proceder principalmente del interior; el 45% de las inmigraciones y 69% de las emigraciones son movimientos dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.



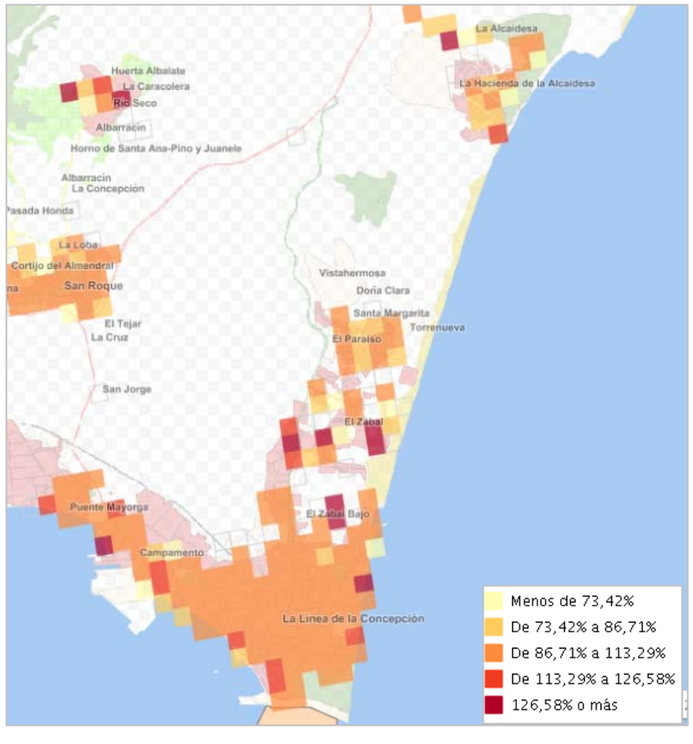
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

C. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN

Es interesante estudiar esta variable a la hora de planificar la satisfacción de necesidades de servicios en una localidad.

La **sex ratio** indica la relación entre el número de hombres y el número de mujeres. Normalmente las mujeres son poco más del 50% de la población. Una población con más del 50% de hombres se dice que tiene un alto índice de masculinidad, mientras que una población con más del 55% de mujeres tiene un alto índice de feminidad.
En La Línea, las mujeres representan el 50,86% de la población del término municipal y los hombres el 49,14% restante, por lo que su sex ratio es de 1,03, se aprecia una ligera femineidad de la población, si bien ésta se manifiesta solo en estratos superiores, en población de más de 65 años, ya que en edades inferiores la población masculina supera a la femenina.

Figura 14. Distribución del Índice de feminización en La Línea



Fuente: IECA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En estos grupos la mayor presencia de varones en edad activa evidencia una mayor emigración femenina que puede ser debido a:

- La carencia de oportunidades laborales para la mujer joven, que impulsa a las jóvenes a emigrar con mayor intensidad que los varones en la misma edad.
- La mayor permanencia de la mujer joven en el sistema de formación reglada, de manera que alcanzado un nivel de formación elevado (por ejemplo, estudios universitarios) obtenido en centros urbanos y opta por la emigración.
- La presión psicológica que supone para las jóvenes el control social en núcleos de población de mediana entidad, que impulsa a éstas, en mayor medida que a los varones, a abandonar la comarca.

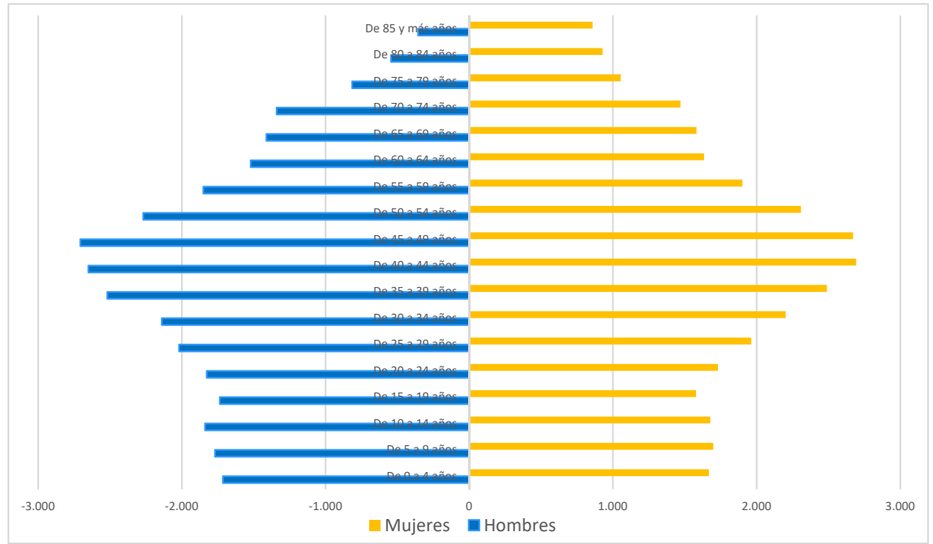
En cuanto a la distribución de la población por edades, se aprecia la tendencia regresiva y con una mayor esperanza de vida de las mujeres. La población se concentra entre los 30 y 49 años, lo que indica su futura transformación hacia una ciudad de población envejecida si continúa la tendencia demográfica actual.

La **estructura de la población según la edad** en La Línea nos indica el grado de envejecimiento en el municipio[11].

2017	Índice juventud	Índice adultos	Índice vejez
La Línea	17,66	66,06	16,41

Fuente: Datos IECA 2017 e Informe Argos 2016.

La pirámide de población de La Línea (pirámide invertida), con estrechamiento de los grupos de edad más jóvenes (que supone un 17,66%) y un considerable volumen de población mayor de 65 años (16,41%), muestra una estructura poblacional envejecida, si bien este Índice de Envejecimiento es del 93,62%, inferior al de Cádiz y Andalucía, que son del 106,48% y del 100,12%, dada la presencia de un mayor porcentaje de gente joven.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

La pirámide de población regresiva de La Línea de la Concepción también permite apreciar cómo el importante contingente de capital humano que forma el colectivo de jóvenes y la población mayor de 65 años, contribuyen de manera significativa a que el Índice de Dependencia (es decir, porcentaje de personas menores de dieciséis años más las personas mayores de 65 respecto al total de población) se sitúe en el 51,17%, superior en casi 3 puntos al 48,80% provincial, si bien el Andaluz es superior.

[11] En una población bien estructurada en índice de juventud debe estar algo por encima del 33% y el índice de vejez algo por debajo de 33%.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Otras tasas demográficas interesantes son las siguientes:

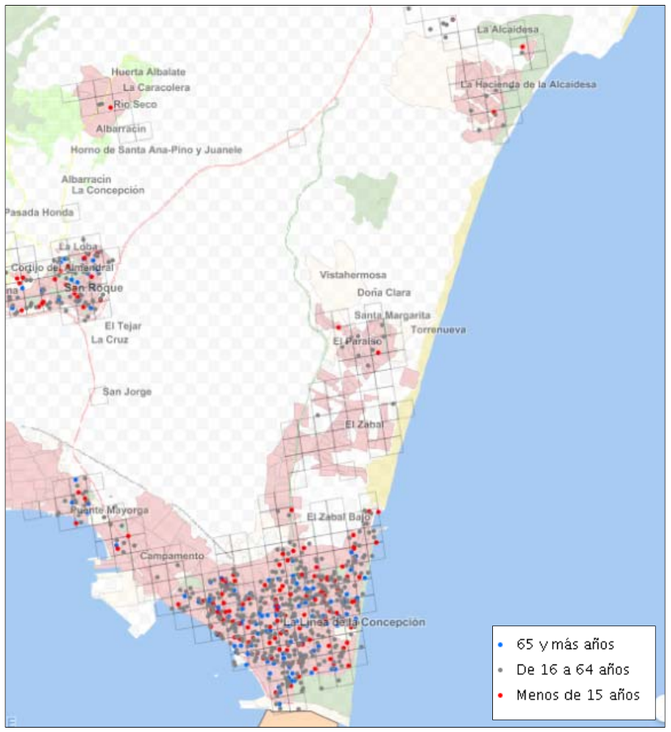
Tasas demográficas	La Línea	Cádiz	Andalucía
Índice de Juventud	17,66%	16,54%	17,66%
Índice de Envejecimiento	93,62	106,48%	100,12%
Índice de Maternidad	21,18%	20,77%	20,96%
Índice de Dependencia	51,57%	48,80%	51,27%
Índice de Reemplazo	115,90%	103,89%	106,88%
Índice de Renovación de la Población Activa	104,26%	94,32%	97,43%

Fuente: Datos IECA 2017 e Informe Argos 2016.

El análisis de las principales tasas demográficas arroja datos como que la tasa de reemplazo, que expresa la relación entre la población de 20 a 29 años y la de 55 a 64 años, es de casi el 113%, siendo en el resto de la provincia 97% y 100% en Andalucía. Este valor, a priori podría parecer positivo ya que supondría garantizar el reemplazo generacional en la ciudad, pero teniendo en cuenta el descenso demográfico sufrido en La Línea en los últimos años, al que habría que sumar una importante "fuga de cerebros" originada por la falta de oportunidades, estaríamos hablando de una situación más preocupante.

Sin embargo, la tasa de renovación de la población activa (que mide la capacidad de una población para sustituir a los individuos que se van jubilando) *es superior en La Línea 104,26%, si se compara con la tasa de la provincia Cádiz 94,32% y Andalucía 97,43%.*

Figura 15. Distribución de la población por grupos de edad en La Línea



Fuente: IECA.

D. PROYECCIONES DE POBLACIÓN

Las proyecciones de población constituyen una herramienta imprescindible para apoyar la toma de decisiones en múltiples campos de la vida social y económica, y, por lo tanto, en las tareas de planificación.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha elaborado la Proyección de la Población en Andalucía por Provincias y Ámbitos Subregionales 2016-2070. Dicho documento establece una zonificación que sigue el Modelo Territorial de Andalucía, basándose en tres elementos: un sistema regional de asentamientos, una red de transporte y comunicaciones y un sistema ecológico de base natural. Como población de base se utilizada la población del Padrón a 1 de enero de 2016.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Las proyecciones de población proporcionan la evolución de la población en hipotéticos escenarios de futuro, es decir, bajo una serie de hipótesis futuras sobre cada uno de los componentes que determinan el crecimiento y estructura poblacional. Fruto de la combinación de tales hipótesis de fecundidad, mortalidad y movilidad se han elaborado cuatro escenarios futuros de la población en Andalucía.

Como resultado de las hipótesis planteadas, en el escenario medio de proyección se estima que la población andaluza permanecerá prácticamente estable hasta el año 2040 (en torno a 8,4 millones de habitantes). A partir de ese momento, la población experimenta un decaimiento, perdiendo en los 30 años siguientes en torno a 800 mil efectivos (7,6 millones de habitantes en 2070), lo que supone volver al volumen de población de principios del presente siglo.

Siendo el escenario medio un escenario de saldo migratorio moderado pero positivo, tal descenso deriva de la evolución estimada de nacimientos y defunciones. Principalmente, del hecho de que las grandes generaciones nacidas en los años 60 y 70 irán superando la edad de jubilación a mediados del siglo XXI, provocando un aumento apreciable del número de defunciones.

Todos los escenarios anuncian un fuerte cambio en la estructura por edades de la población andaluza. El efectivo de mayores de 65 años crece de forma importante en todos los escenarios considerados, gracias a las mejoras de la esperanza de vida y la llegada a esas edades de generaciones muy numerosas. La evolución de la población potencialmente activa (16-64) depende mucho de la inmigración proyectada.

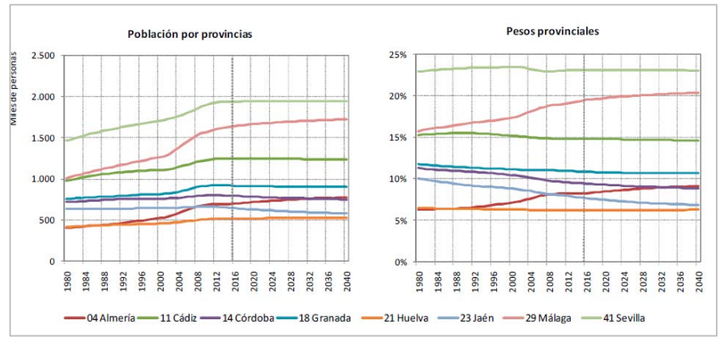
La Línea de la Concepción se incluye dentro del informe, en las siguientes categorías:

- Provincia - Cádiz
- Dominio territorial - Litoral
- Unidades territoriales - Centro Regional Bahía de Algeciras.
- Municipio - Entre 20.000 y 100.000 habitantes.

Las conclusiones del estudio en las áreas que afectan a La Línea de la Concepción se resumen a continuación:

- En la proyección por provincias, considerando la hipótesis media, cuatro son las que pierden población: Jaén, Córdoba y en menor magnitud, Cádiz (10.000 habitantes), y Granada.

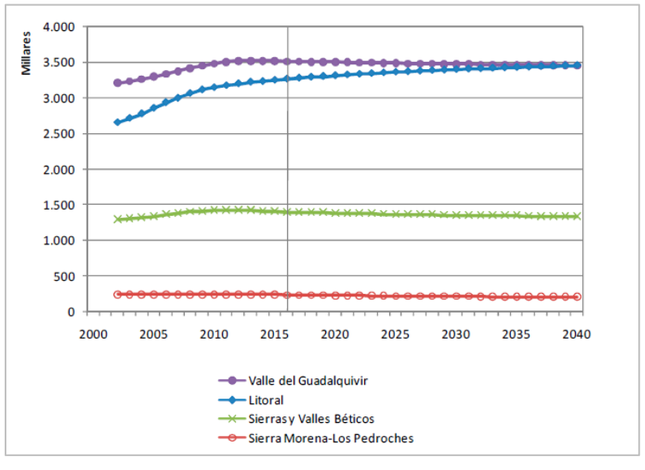
Figura 16. Efectivos y pesos de la población por provincias en el escenario medio.



Fuente: Proyecciones de población en Andalucía, 2016-2070.

- En los dominios territoriales, el Litoral verá aumentado en dos puntos porcentuales su peso respecto al total regional, mientras que el resto de las zonas perderían representación respecto a la población de Andalucía.

Figura 17. Efectivos y pesos de la población por provincias en el escenario medio.



Fuente: Proyecciones de población en Andalucía, 2016-2070.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- En las unidades territoriales definidas en el Modelo Territorial de Andalucía, compuesta por cuatro categorías: Ciudades Medias Interior (CMI), Ciudades Medias Litoral (CML), Centros Regionales (CR) y Centros Rurales (CRur). Los Centros Regionales de Sevilla, Málaga y Almería esperan un incremento de su población a lo largo del horizonte de proyección. El resto permanece estable a excepción de los Centros Regionales de Córdoba, Jaén y la Bahía de Algeciras, en los que se prevé una disminución de su población proyectada.

- A nivel municipal, los municipios entre 20 mil y 100 mil habitantes prevén un descenso poblacional de un 1,5% e igualmente sucede con las ciudades no capitales de provincia, con un aumento previsible del 0,9% aproximadamente.

Figura 18. Evolución y distribución de la población proyectada en Andalucía

Evolución (miles) y distribución (%) de la población proyectada. Distintas desagregaciones

	2016		2020		2030		2040	
	Miles	%	Miles	%	Miles	%	Miles	%
Desagregación por Dominios Territoriales								
Litoral	3.262,5	38,8	3.310,7	39,3	3.396,1	40,3	3.452,8	40,9
Sierra Morena-Los Pedroches	232,3	2,8	225,3	2,7	212,5	2,5	203,6	2,4
Sierras y Valles Béticos	1.400,6	16,7	1.386,3	16,5	1.357,0	16,1	1.338,1	15,8
Valle del Guadalquivir	3.508,4	41,7	3.499,1	41,6	3.470,6	41,1	3.451,1	40,9
Desagregación por Tipo de Unidad Territorial								
Ciudades Medias Interior	1.979,2	23,6	1.957,0	23,2	1.908,4	22,6	1.871,0	22,2
Ciudades Medias Litoral	1.338,2	15,9	1.368,8	16,3	1.423,8	16,9	1.459,9	17,3
Centros Regionales	4.688,5	55,8	4.711,7	55,9	4.744,7	56,2	4.770,3	56,5
Centros Rurales	397,8	4,7	383,8	4,6	359,3	4,3	344,5	4,1
Desagregación por Tamaño del Municipio								
Más de 500 mil	1.257,8	15,0	1.256,9	14,9	1.250,4	14,8	1.247,5	14,8
Entre 100 mil y 500 mil	1.740,4	20,7	1.737,8	20,6	1.728,3	20,5	1.722,8	20,4
Entre 20 mil y 100 mil	2.740,9	32,6	2.776,7	33,0	2.839,8	33,7	2.879,6	34,1
Entre 10 mil y 20 mil	1.028,2	12,2	1.033,7	12,3	1.043,3	12,4	1.050,8	12,4
Menos de 10 mil	1.636,4	19,5	1.616,3	19,2	1.574,3	18,7	1.544,8	18,3
Desagregación por capitalidad								
Capitales de provincia	2.390,9	28,5	2.379,6	28,3	2.349,0	27,8	2.328,5	27,6
Resto de municipios	6.012,8	71,5	6.041,7	71,7	6.087,1	72,2	6.117,1	72,4

Fuente: Proyecciones de población en Andalucía 2016-2070.

Figura 19. Evolución y distribución de la población proyectada en Ciudades Medias de Litoral

	Efectivos de población en miles				Peso sobre total Andalucía (%)		Peso sobre total UT (%)	
	2016	2020	2030	2040	2016	2040	2016	2040
Centros Regionales								
Centro Regional de Almería	254,3	260,1	269,3	273,6	3,0	3,2	5,4	5,7
Centro Regional de Bahía Cádiz-Jerez	270,9	272,1	274,6	277,7	3,2	3,3	5,8	5,8
Centro Regional de Bahía de Algeciras	643,4	642,7	640,7	639,4	7,7	7,6	13,7	13,4
Centro Regional de Córdoba	361,5	359,1	353,6	350,0	4,3	4,1	7,7	7,3
Centro Regional de Granada	546,0	547,3	550,8	555,6	6,5	6,6	11,6	11,6
Centro Regional de Huelva	242,3	243,9	245,5	246,2	2,9	2,9	5,2	5,2
Centro Regional de Jaén	202,0	199,3	194,5	192,0	2,4	2,3	4,3	4,0
Centro Regional de Málaga	889,2	901,3	923,2	938,6	10,6	11,1	19,0	19,7
Centro Regional de Sevilla	1.279,0	1.285,9	1.292,4	1.297,2	15,2	15,4	27,3	27,2

Fuente: Proyecciones de población en Andalucía 2016-2070.

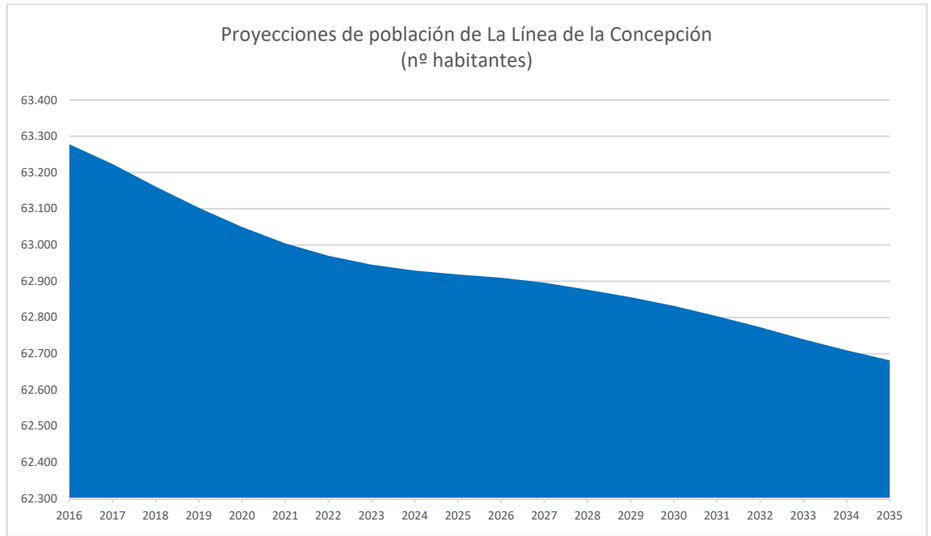
Así, la proyección de población para la Bahía de Algeciras previsiblemente tiende a decrecer, ya que, de una población inicial de 643.400 habitantes en 2016, en 2040 pasaría a 639.400 habitantes, lo cual supone una disminución del 0,6% en 24 años.

Es decir, las tendencias al alza del Dominio Territorial "Litoral" y la Unidad Territorial de "Centros Regionales" quedan eclipsadas por una situación local con previsiones de ligeros descensos poblacionales.

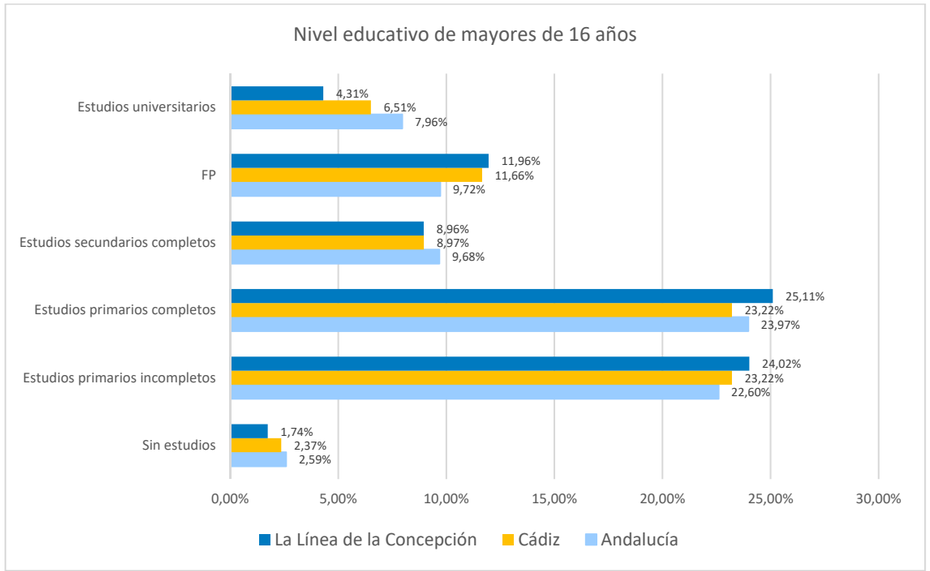
Los datos de las proyecciones poblacionales marcan para la población de La Línea, una disminución del 0,01%. De una población inicial en 2016 de 65.841 habitantes, en 2035 se situaría en 65.220 habitantes (disminución de un 0,6%).

Si consideramos las ratios de crecimiento desde 2016 a 2035 establecidos en las estadísticas del IECA (Proyecciones de población), y lo aplicamos a los datos reales de población de 2016 (según Padrón) que es de 63.278 habitantes, obtenemos la siguiente tendencia a la baja en la población linense, que se situaría en 2035 en 62.681 habitantes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2011.

E. NIVEL EDUCATIVO

El nivel de instrucción de un determinado territorio se relaciona estrechamente con la población y su estructura, siendo además esencial para poder estimar la calidad de vida y el grado de desarrollo de una localidad.

En el análisis del nivel educativo de la población de La Línea de la Concepción se observa el alto porcentaje de personas que no poseen estudios, así como la cifra de personas con estudios primarios incompletos, en total, en torno al 25,76%, siendo este dato algo superior al provincial y andaluz que tienen un 25,58% y un 25,19% respectivamente.

Resulta llamativa la desigualdad existente en el dato de personas sin estudios, donde la cifra de la mujer triplica la del hombre, de lo que se deduce la brecha de género existente en la localidad[12].

Un 25,67% de la población ha cursado estudios primarios, un 46,59% estudios de segundo grado y sólo un 7,81% ha cursado estudios postsecundarios.

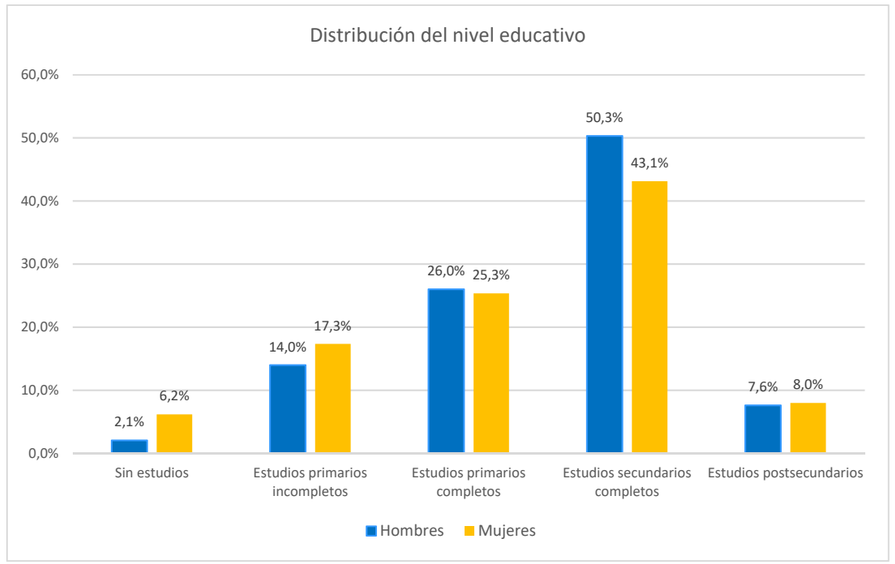
En comparación con la provincia y con la región, La Línea presenta mejores datos de niveles educativos en etapas tempranas, mientras que empeora en niveles superiores.

En cuanto a oferta educativa y formativa, el municipio cuenta con cuatro guarderías públicas, quince centros de educación infantil y primaria; otros cinco centros donde también se imparte educación secundaria, de los cuales cuatro de ellos también ofrecen la posibilidad de estudiar todas las ramas de bachillerato exceptuando la modalidad de bachillerato artístico. Además, el municipio cuenta con un amplio abanico de ciclos formativos de grado medio y superior. Por otro lado, también existe una escuela de adultos, un centro público de educación especial, el Conservatorio profesional de

[12] Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción 2016.

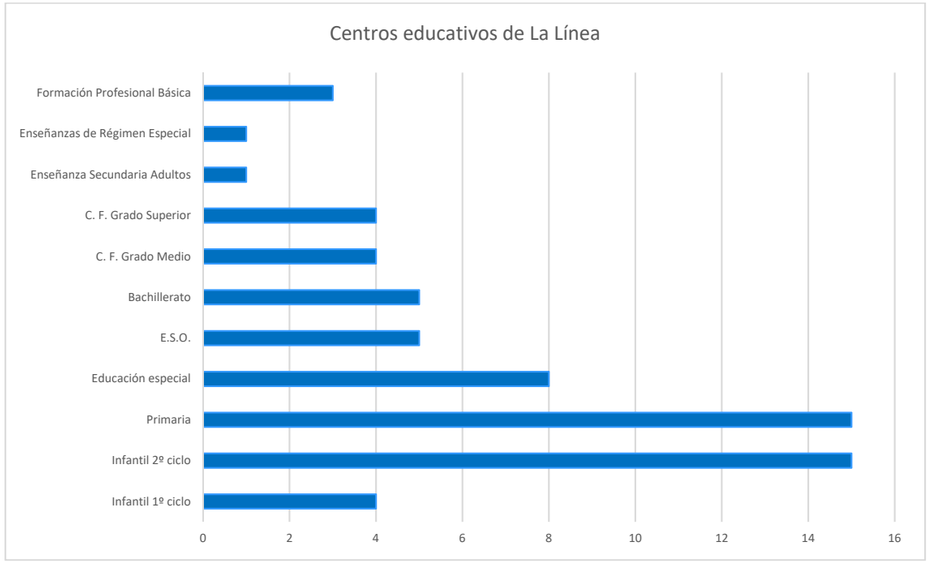
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

música "Muñoz Molleda", una sede de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y el Centro de Magisterio "Virgen de Europa", centro concertado adscrito a la Universidad de Cádiz y donde se imparten los grados en educación infantil y primaria.



Fuente: Elaboración propia. Datos Informe Argos para La Línea de la Concepción (2017).

Aunque la oferta parece suficiente, los centros educativos del municipio presentan un mal estado de mantenimiento y conservación, además de una importante falta de medios tanto humanos como materiales, que repercuten directamente en la calidad de la enseñanza. Además, los centros educativos linenses ubicados en Zonas con Necesidad de Transformación Social presentan una creciente pérdida de alumnos que, sumada al absentismo escolar, suponen dos de los grandes retos a afrontar por la comunidad educativa local.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2016.

Con respecto al absentismo escolar, el Ayuntamiento tiene en marcha un Programa de prevención, control y seguimiento de estos casos, con el que obtuvo en 2017 un premio de la Federación Española de Municipios y Provincias, y que cuenta con un grupo de trabajo encargado de hacer un seguimiento a los potenciales absentistas, habiéndose atendido en el primer trimestre del curso 2017/2018 un total de 389 alumnos de los que cabe destacar que en la enseñanza secundaria, 123 casos de los 136 estudiados, han resultado ser absentistas[13].

Las conclusiones a extraer del presente epígrafe marcan que el municipio pierde población en términos de reemplazo biológico y de saldo migratorio. Si bien tiene índices con mejores resultados en comparación con la provincia o con Andalucía (la tasa de maternidad, el índice de juventud, índice de reemplazo o de renovación), la tendencia y las proyecciones marcan un camino descendente durante la última década.

Su crecimiento vegetativo ha comenzado a ser negativo después de una disminución paulatina desde 2007, siendo el incremento relativo de la población desde esta fecha de 0,02 y desde el último lustro (2013) de -0,35. Igualmente, el saldo migratorio que siempre

13 13 Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea de la Concepción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ha tenido valores positivos, ha comenzado a disminuir, situándose en 2017 en valores por debajo de la media de los últimos años.

A nivel poblacional, es importante reflejar tanto el incremento de la población circulante del 5-10% (10.000 personas) como el incremento de la población veraniega, que se sitúa aproximadamente en un 35%.

Tiene una estructura de población masculinizada en edades jóvenes y adultas, cambiando la tendencia en edades superiores a los 65 años, donde el sexo femenino gana protagonismo. También existe una cierta tendencia al envejecimiento de la población, si bien en general, su población está menos envejecida que en la provincia de Cádiz o en Andalucía.

Su nivel educativo es bajo en general (con perores resultados en mujeres), siendo escasa la población que alcanza formaciones de grados postsecundarios.

La Línea no parece ser una población con un atractivo concreto que potencie su crecimiento, siendo palpable la dependencia que tiene en puntos externos a su territorio, como es el foco industrial de la Bahía de Algeciras y Gibraltar. Sin embargo, y precisamente por la situación en retroceso, la localidad se plantea aprovechar las oportunidades de su entorno y potenciar, asimismo, la permanencia y afluencia de personas al término municipal, es decir, dinamizar su economía en base a su importante entorno natural (turismo), a su localización, etc., algo que se está intentando desarrollar a través de programas o planes estratégicos promovidos por la administración y asociaciones de desarrollo comarcal.

La compilación de los datos anteriormente citados se muestra en la siguiente tabla:

FACTOR	SUBFACTOR	
POBLACIÓN	De derecho	63.146
	Mujeres	32.115
	Hombres	31.031
	Densidad (hab/km^2)	3.272
MOVIMIENTO NATURAL	Tasa bruta de natalidad por 1000 hab.	11,32
	Tasa bruta de mortalidad por 1000 hab.	8,91
	Crecimiento vegetativo	152
	Incremento relativo de la población (% desde 2007)	0,01
MOVIMIENTO MIGRATORIO	Saldo migratorio	128
ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN	Índice de juventud (%)	17,66
	Índice de adultos (%)	66,06
	Índice de vejez (%)	16,41
	Sex ratio	50,86
NIVEL EDUCATIVO	Sin estudios	4,20%
	Estudios primarios incompletos	15,73%
	Estudios primarios completos	25,67%
	Estudios secundarios completos	46,59%
	Estudios postsecundarios	7,81%

Fuente: IECA.

2.2. FACTORES SOCIOECONÓMICOS

La descripción de los factores socioeconómicos es relevante ya que determina la actividad de una localidad y da pautas del comportamiento de su población, dado que el grado de desarrollo económico está íntimamente relacionado con el atractivo o no de un determinado territorio.

A. SECTORES ECONÓMICOS

El **sector primario** es prácticamente inexistente en La Línea, tras la parcelación y edificación irregular de El Zabal el suelo agrícola ha ido progresivamente desapareciendo desde 1984. Actualmente el sector está representado solamente por 13 hectáreas de leñosos, donde predomina el aguacate. La ganadería está compuesta

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

por 10 explotaciones, 2 de bobino, 2 de porcino, 5 de aves y 1 de conejos; y el sector pesquero consta de 83 barcos.

El **sector industrial** en La Línea también es poco significativo. Es constatable la diferencia del municipio linense si lo comparamos con las localidades vecinas. La comarca tiene un fuerte peso industrial al haber concentrado una importante cantidad de factorías que precisan del contacto con instalaciones portuarias y de una suficiente extensión de suelo colindante. Del mismo modo, el puerto de la Bahía de Algeciras cumple una función logística a nivel europeo y nacional, siendo una de las instalaciones más importantes para la ruptura de carga intercontinental. En definitiva, la comarca supone una cierta singularidad en el contacto andaluz por el tipo de actividades económicas implantadas.

Esta situación sin embargo no se refleja en la industria de La Línea. En el municipio hay un total de 92 establecimientos industriales, la mayoría de ellos englobados dentro del grupo “otras industrias manufactureras”.

En la actualidad el desarrollo de áreas industriales y de almacenaje se ha producido principalmente en las áreas reservadas para dicho uso en el Zabal (suelo urbano y sector urbanizable de El Zabal II) en ambas márgenes de la Carretera A-383. De hecho, el PGOU vigente de La Línea de la Concepción (Adaptación Parcial a la LOUA) cuenta con 2 zonas destinadas a uso industrial en: Zabal 1 y Zabal 2. Un factor determinante para el desarrollo industrial la disponibilidad de suelo para la instalación de las diferentes industrias. Según el documento de “Criterios y Objetivos para el desarrollo de un PGOU en La Línea” *existe en la actualidad un deterioro de terrenos con capacidad para acoger usos industriales como consecuencia de la ocupación del suelo y una falta de reserva de suelos para uso industrial.*

Figura 20. Áreas productivas e industriales (2016)



Fuente: Criterios y Objetivos para la redacción del PGOU de La Línea.

Aunque tiene relación con varios apartados, hemos considerado interesante introducir aquí un resumen de las conclusiones del trabajo “*El conflicto ambiental en el Campo de Gibraltar*”, ya que a pesar de ser la industria uno de los grandes focos contaminantes, hay que observar el conflicto ambiental desde más allá, es decir, el proceso industrial productivo unido al histórico desarrollo del polo industrial y a la población de la zona, con sus particulares características:

> *“El conflicto ambiental en el Campo de Gibraltar tiene su origen en un modelo de desarrollo que ha destruido el modo de vida y ha degradado severamente el medio natural de la comarca sin que a cambio el conjunto de sus habitantes se haya beneficiado de la riqueza generada por la actividad industrial. En este sentido, no se puede valorar el impacto de la industria sólo en términos de coste de oportunidad, como hace Foncubierta Rodríguez (op. cit.). No sólo se trata de que la implantación del complejo portuario/industrial haya dificultado o directamente impedido el desarrollo de otras actividades económicas. Se trata más bien de los costes sociales y ambientales de la opción que se tomó: pérdida del modo de vida tradicional de la comarca, ruptura de la población entre partidarios y detractores de la industria, degradación grave del medio natural, devaluación de la calidad de vida, diferentes secuelas en la salud, etc. Mientras tanto, los niveles de renta, las tasas de desempleo o el desarrollo de las infraestructuras de la comarca siguen por*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

debajo de la media nacional. En estas circunstancias, es lícito que buena parte de la sociedad campogibraltareña se pregunte si realmente ha merecido la pena.

La sociedad campogibraltareña ha sido un convidado de piedra en la decisión de consagrar su comarca a un desarrollo industrial intensivo. No ha sido su bienestar el que ha primado, sino intereses geoestratégicos, económicos y políticos ajenos a la propia comarca.

Las consecuencias, en cambio, sí se han quedado en el Campo de Gibraltar (contaminación, salud, paro…). De ahí que a la hora de examinar las alternativas muchos habitantes de la región se lamenten de la oportunidad perdida, de no haber podido disfrutar de un modelo de desarrollo diferente, igualmente basado en sus potencialidades pero más respetuoso con su medio ambiente y su salud, que hubiera ofrecido una modernización más ordenada y equilibrada, más equitativo socialmente. Por supuesto, nadie puede garantizar que hubiese sido así. Lo único cierto es que los campogibraltareños no han podido decidir otra cosa.

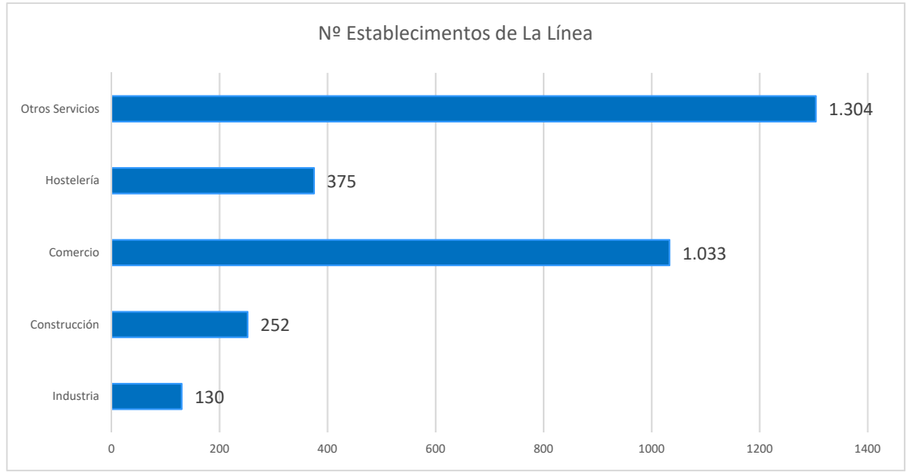
La **construcción** se ha convertido en un sector de actividad de importancia creciente en los últimos años, si bien ha estado también marcado por la crisis. En La Línea de la Concepción este sector ha tenido un fuerte desarrollo (al igual que en el resto de la Comarca, incluyendo Gibraltar) y desde 1985 se en La Línea se han construido más de 11.000 viviendas.

La población empleada en el sector, en 2011 era superior a la media andaluza, si bien no especialmente destacable (el 8,42% de la población empleada en la Línea frente al 7,46% en Andalucía) quizá afectada por la crisis de los últimos años.

Existen en la actualidad en La Línea 204 empresas que operan dentro del sector de la construcción y representa el 8% del total de establecimientos en La Línea.

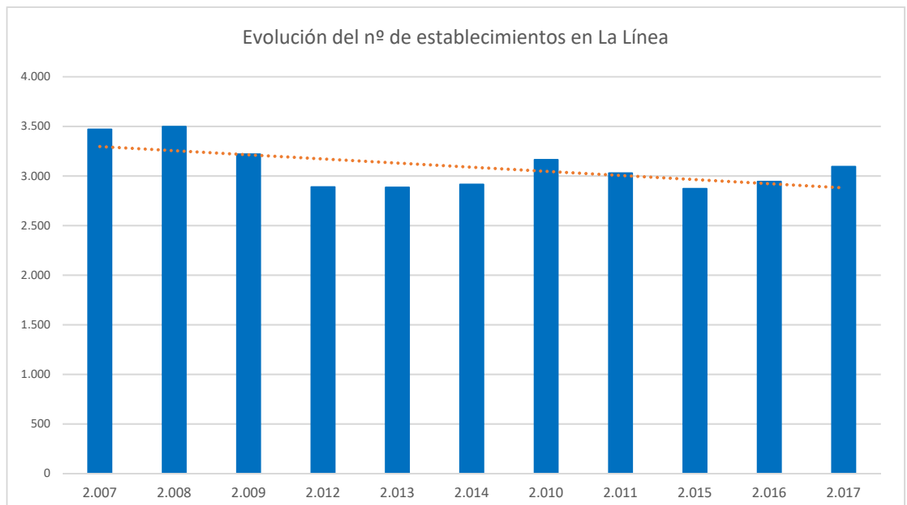
Destaca el **sector servicios** que incluye al 87% de los establecimientos de la localidad. El comercio representa uno de los sectores económicos más importantes del municipio de La Línea al igual que servicios de educación, sanitarios y transporte. Es destacable el incremento sufrido en los últimos años por el subsector del turismo tanto por el número de establecimientos (de 2 en 1988 a 13 en 2017) como el número de plazas (que ha pasado de 134 a 1.803). Asimismo, se ha producido un gran desarrollo de la vivienda turística-estacional, que ha pasado prácticamente de cero en 1984 a 3.000 plazas en la actualidad .

La dimensión del **tejido empresarial** es, en términos relativos al número de habitantes, inferior a la del conjunto provincial y nacional (49 empresas por mil habitantes en La Línea, frente a 60 en Cádiz o 70 en Andalucía).



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2017.

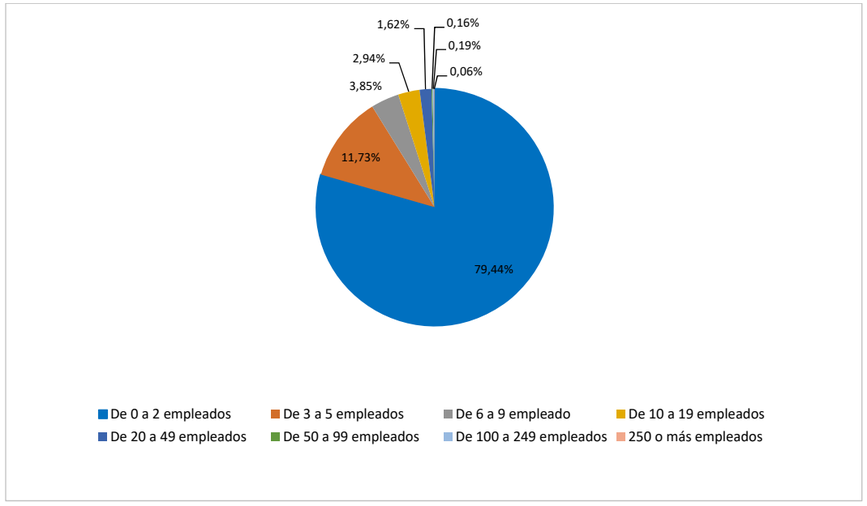
El número de establecimientos durante la última década ha tenido un ligero decrecimiento, lo cual muestra una tendencia negativa de la economía.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La gran mayoría de las empresas radicadas en La Línea no superan los 2 trabajadores. Las pequeñas empresas juegan por tanto un papel fundamental en la creación de empleo, aunque generalmente, tienen un marcado carácter familiar, de manera que oficialmente trabaja sólo su propietario, pero en la práctica colaboran en el negocio más miembros de la unidad familiar.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2017.

El predominio que en el tejido productivo de La Línea tienen las microempresas es similar a lo que ocurre a escala regional y nacional, no presentando la distribución de las empresas en el municipio diferencias significativas con respecto a otros territorios de su entorno económico.

B. MERCADO DE TRABAJO

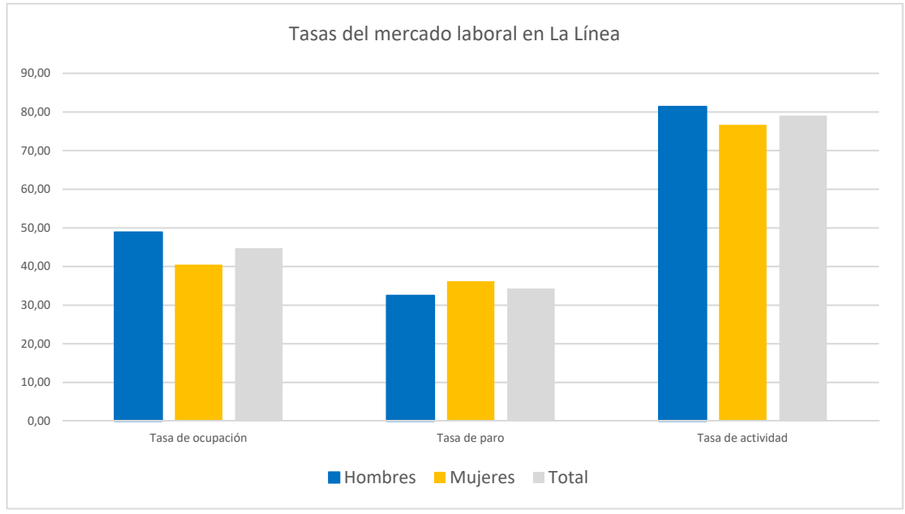
Estrechamente vinculado con los sectores económicos y el tejido empresarial está el mercado de trabajo.

El mercado de trabajo de La Línea de la Concepción muestra una singularidad respecto a la generalidad del andaluz, marcada como siempre por la situación de frontera del territorio y su cercanía con el polo industrial.

La **población activa** de La Línea en el año 2011 se calcula en torno a las 34.085 personas. Como viene sucediendo a otros niveles, el valor medio de actividad es superado por la población masculina en tanto que la población femenina registra una tasa de paro mayor.

	Hombres	Mujeres	Total
Población ocupada	10.644	8.645	19.290
Población parada	7.073	7.722	14.795
Población activa	17.718	16.367	34.085

Fuente: IECA 2011.

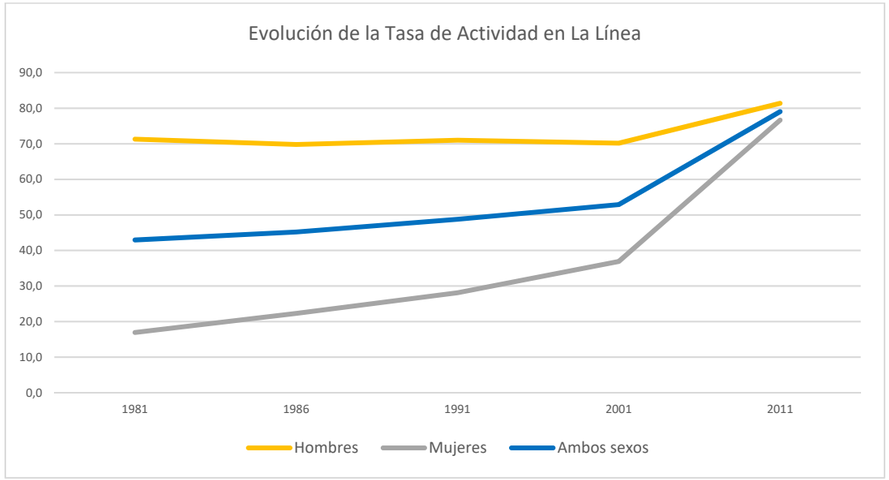


Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2011.

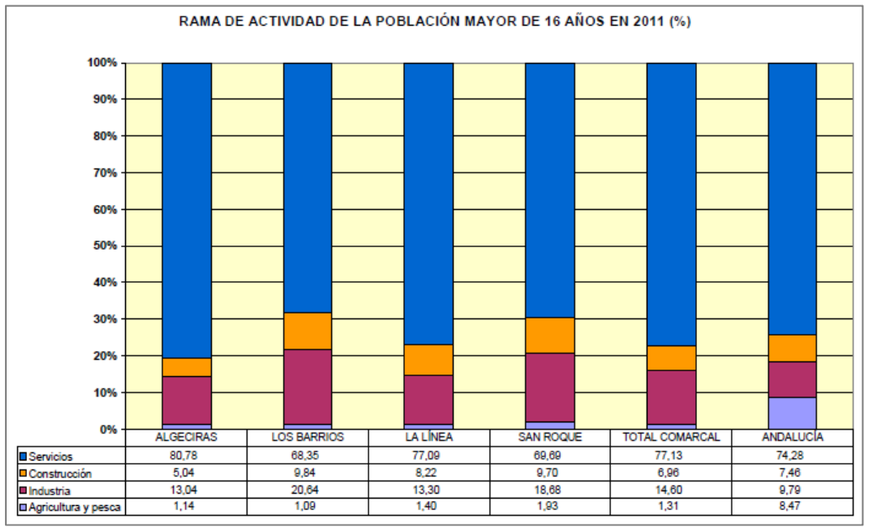
No obstante, es destacable el papel de la mujer en el mercado laboral, tal como muestra el siguiente gráfico, donde el incremento de la tasa de actividad desde 1981 se debe fundamentalmente a la incorporación de la mujer al trabajo.

El análisis de la **ocupación** de la población de La Línea, realizada a partir de datos ofrecidos por el Instituto de Estadística de Andalucía, muestra que la mayor parte de la población se emplea en profesiones relacionadas con el sector servicios (77% de la población ocupada) y el industrial (el 13%).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



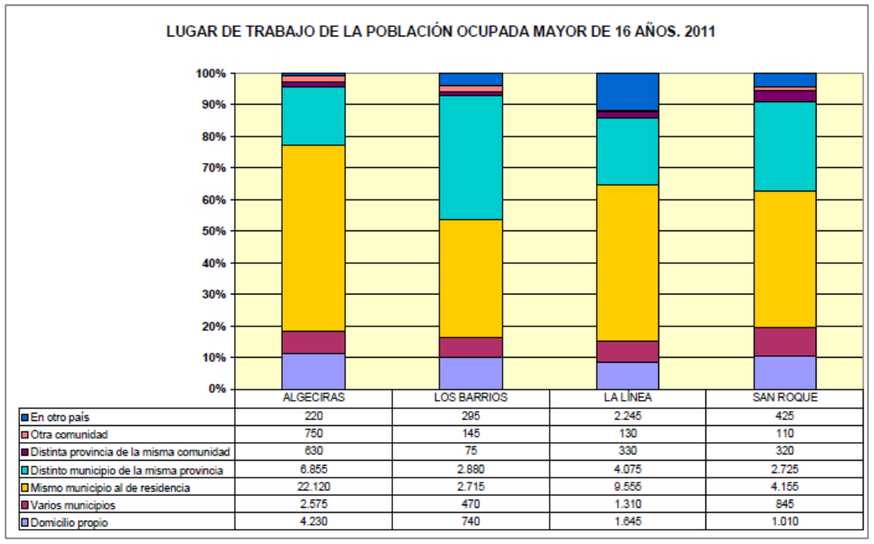
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.



	ALGECIRAS	LOS BARRIOS	LA LÍNEA	SAN ROQUE	TOTAL COMARCAL	ANDALUCÍA
Servicios	80,78	68,35	77,09	69,69	77,13	74,28
Construcción	5,04	9,84	8,22	9,70	6,96	7,46
Industria	13,04	20,64	13,30	18,68	14,60	9,79
Agricultura y pesca	1,14	1,09	1,40	1,93	1,31	8,47

Fuente: Criterios y Objetivos para la redacción de un PGOU en La Línea.

Como se aprecia en el gráfico anterior, la estructura económica de la Comarca de la Bahía de Algeciras se diferencia de la andaluza fundamentalmente en el nulo peso del empleo agrario y pesquero, que se traslada al sector industrial. En La Línea de la Concepción, con poca presencia de industrias, la alta ocupación en el sector industrial solo se explica desde la movilidad que genera dicha actividad laboral. La tercera parte de la población activa linense desarrolla su actividad fuera del municipio de residencia (incluyendo a la población que trabaja en Gibraltar), situación que constata problemas de movilidad y sus derivaciones ambientales en el municipio[14].



	ALGECIRAS	LOS BARRIOS	LA LÍNEA	SAN ROQUE
En otro país	220	295	2.245	425
Otra comunidad	750	145	130	110
Distinta provincia de la misma comunidad	630	75	330	320
Distinto municipio de la misma provincia	6.855	2.880	4.075	2.725
Mismo municipio al de residencia	22.120	2.715	9.555	4.155
Varios municipios	2.575	470	1.310	845
Domicilio propio	4.230	740	1.645	1.010

Fuente: Criterios y Objetivos para la redacción de un PGOU en La Línea.

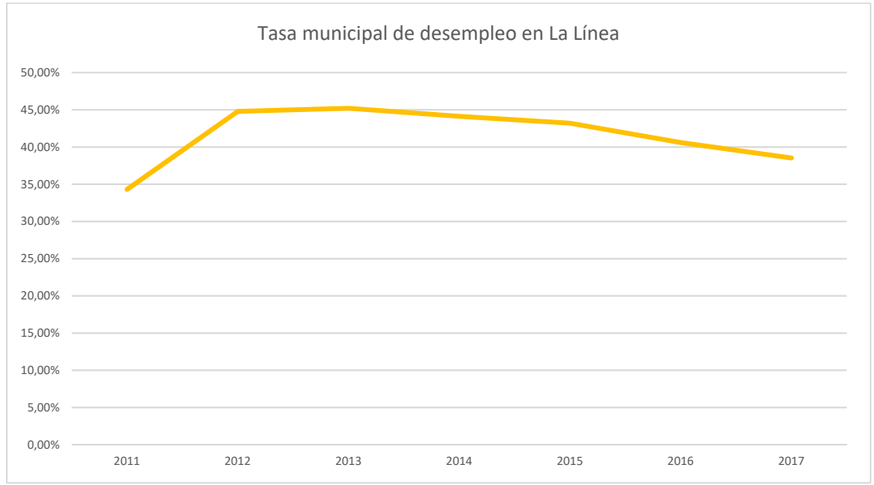
El municipio de La Línea de la Concepción presenta una economía totalmente dependiente convirtiéndose, casi, en una ciudad dormitorio. Al no contar con un tejido industrial de relevancia y tratarse de una ciudad cuyo motor de ingresos es el sector servicios a pequeña escala, la población linense, en la mayoría de los casos, encuentra su sustento económico en el resto de las poblaciones de la comarca y Gibraltar. En la localidad existen cuatro grandes generadores de empleo: el propio Ayuntamiento, una fábrica de conservas de pescado, un centro comercial y ASANSULL[15].

Los datos relativos al **desempleo** muestran que, en el año 2011, un porcentaje de paro del 34%, siendo en 2017 del 38%. Si bien es superior que la de hace 15 años, desde 2012 muestra una tendencia a la baja, debido principalmente a la presencia de la crisis de la década anterior y lo que parece, una ligera mejoría de la situación.

[14] Criterios y Objetivos para la redacción del PGOU de la Línea de la Concepción. Urbanismo y Arquitectura López Bermúdez S.L. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

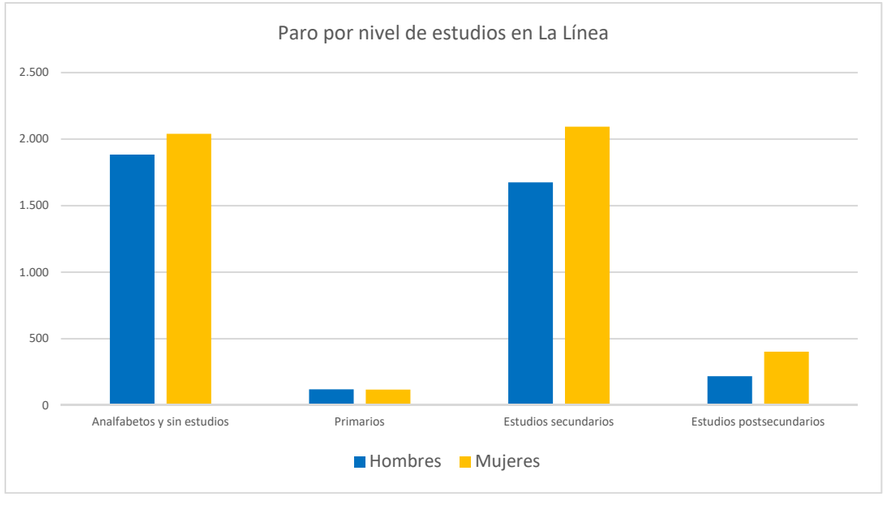
[15] Plan Estratégico de Impulso y Crecimiento de La Línea. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



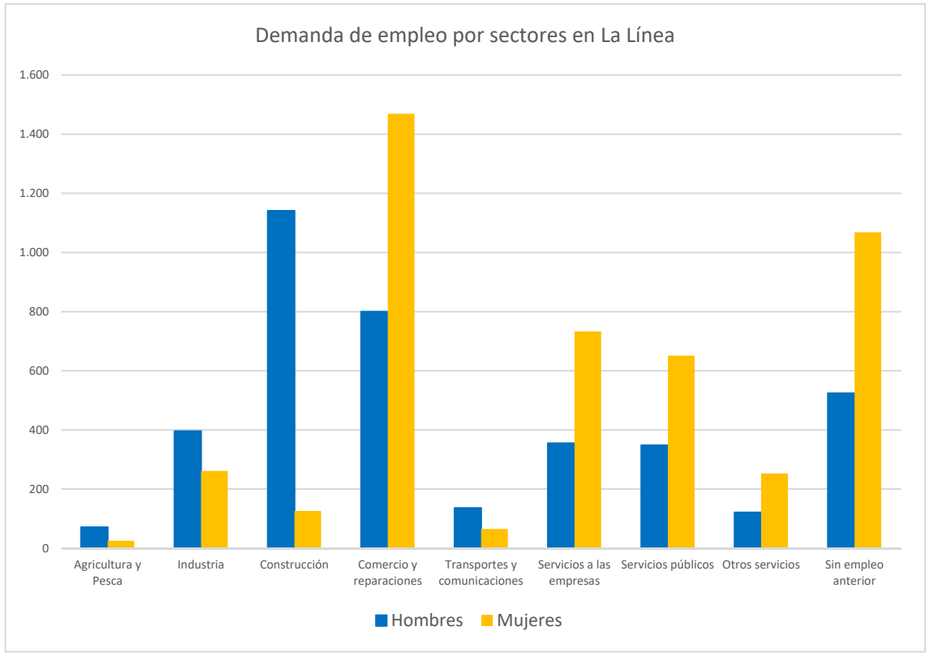
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

Desde el punto de vista de género, las diferencias son significativas en detrimento de la mujer ya que son mayores los valores de población femenina en el paro, así como la población femenina sin estudios que está demandando empleo.



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2017.

Los empleos mayoritariamente demandados son que no requieren tanta cualificación. Los sectores con mayores demandas de empleo son el comercio, con un 27%, y la construcción, con un 15%.



Fuente: Elaboración propia. Datos del IECA 2017.

Resumiendo, La Línea muestra una estructura productiva cuyas principales características son:

1) Economía basada en el sector terciario, comercio y turismo, siendo el sector turístico el que ha evolucionado más durante los últimos años, aunque todavía presenta una fuerte capacidad de crecimiento.
2) Escaso desarrollo del sector industrial, más aún cuando se compara con el resto de los municipios de la Bahía de Algeciras.
3) Economía dependiente de localidades vecinas (Bahía de Algeciras) así como de Gibraltar, al no contar con un tejido industrial de relevancia y tratarse de una ciudad cuyo motor de ingresos es el sector servicios a pequeña escala, la población linense, en la mayoría de los casos, encuentra su sustento económico poblaciones vecinas.
4) Necesidad de fomentar la creación de áreas productivas e instalaciones turísticas (así como infraestructuras asociadas) para posibilitar el desarrollo social y económico de la población.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Un dato característico es el mercado de trabajo de La Línea, el cual, en sintonía con lo anteriormente expuesto, tiene un alto porcentaje de población ocupada en el sector comercial y el de servicios. Aunque en La Línea la evolución del paro muestra un camino descendente, se sigue situando en valores muy altos, un 38% en la actualidad, que supera supera la autonómica y la estatal. Éste afecta en mayor medida a las mujeres.

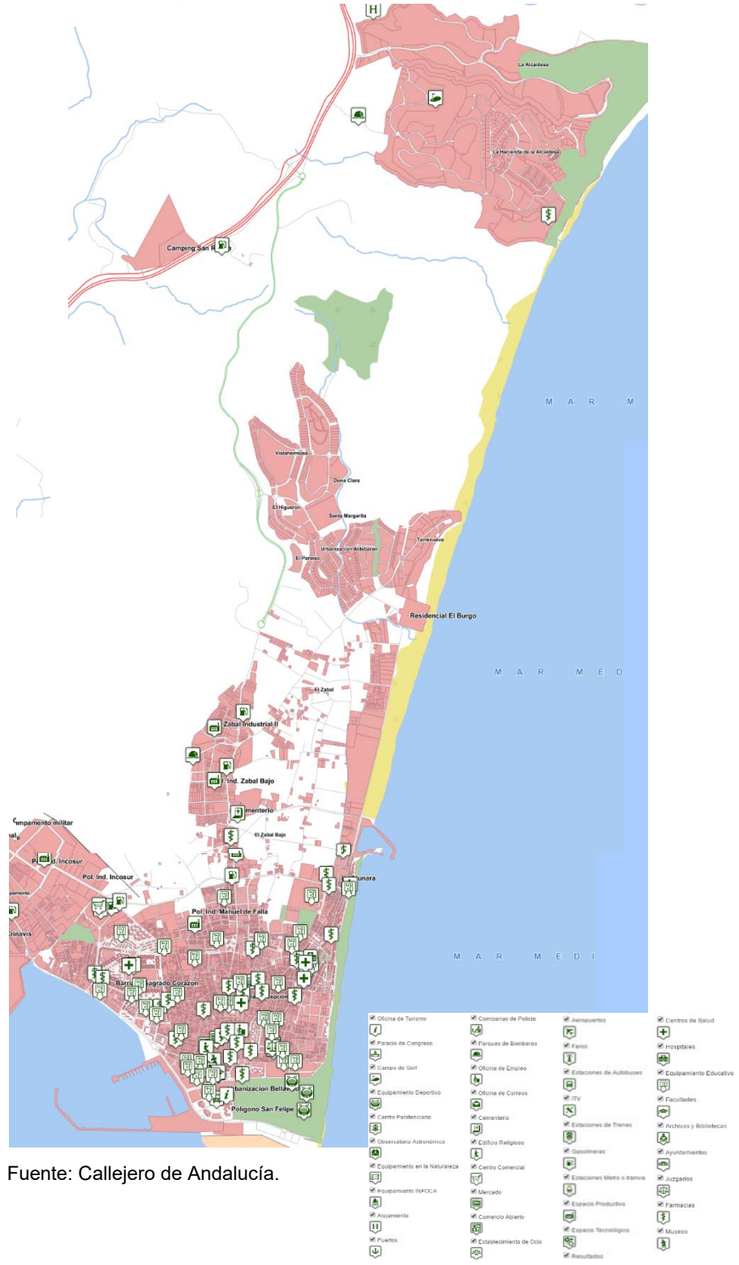
El tejido empresarial por su parte está basado en la pequeña empresa (microempresa). Destacan en el municipio las actividades comprendidas dentro de la sección correspondiente al comercio y servicios, que constituyen casi el 90% de los establecimientos municipales.

Otras variables sociales y determinantes de bienestar en la ciudad de La Línea son las mostradas en la tabla y figura siguientes:

FACTOR	
NÚMERO DE BIBLIOTECAS	1
CONSUMO DE ENERGÍA (Mw/hora)	141.486
NÚMERO DE TURISMOS	29.050
IRPF DECLARADAS (nº)	18.991
RENTA NETA MEDIA DECLARADA (€)	18.965
NÚMERO DE CENTROS DE SALUD	3
NÚMERO DE LÍNEAS DE TELÉFONO	14.807
NÚMERO DE LÍNEAS ADSL EN SERVICIO	5.841

Fuente: IECA 2017.

Figura 21.Información urbana de La Línea de la Concepción



Fuente: Callejero de Andalucía.

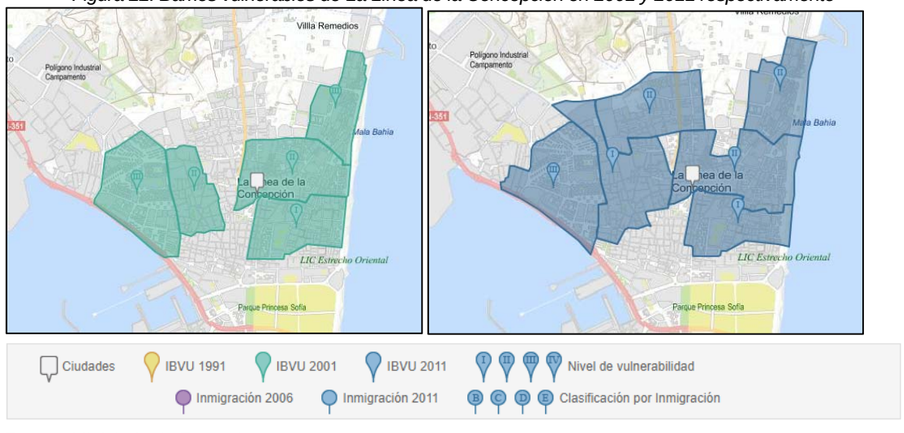
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2.3. VULNERABILIDAD

Como se comentó al comienzo del presente epígrafe, La Línea de la Concepción tiene catalogados 2 barrios vulnerables según el Anexo I del Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, sobre medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía y la Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones.

Además, con objeto de caracterizar adecuadamente la vulnerabilidad del término municipal de La Línea de la Concepción, se ha acudido también a la información recogida en el Atlas de Vulnerabilidad Urbana en España 2001 y 2011 publicado por el Ministerio de Fomento. Se trata de información estadística que permite analizar diversas variables referidas a la vulnerabilidad urbana. Según este Atlas, los barrios vulnerables de La Línea de la Concepción son los siguientes:

Figura 22. Barrios vulnerables de La Línea de la Concepción en 2001 y 2011 respectivamente



Fuente: Ministerio de Fomento.

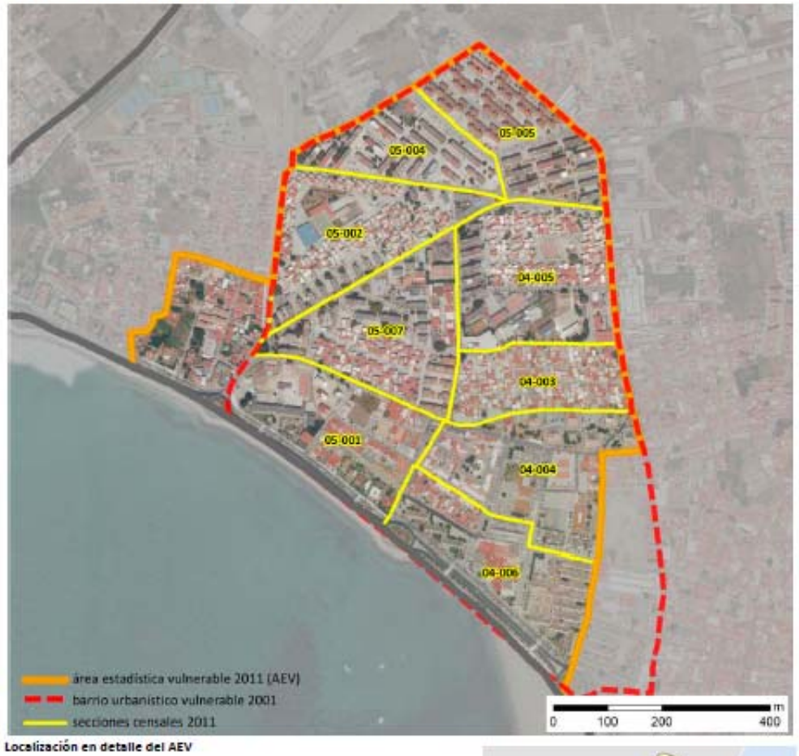
A primera vista se aprecia el aumento de la vulnerabilidad de La Línea en los últimos años, abarcando toda la zona central del casco urbano. Actualmente los barrios vulnerables de La Línea son los siguientes:

- 1102201 (Centro-María Guerrero): Vulnerabilidad media
- Atunara: Vulnerabilidad media
- Conchal: Vulnerabilidad baja
- Junquillo: Vulnerabilidad alta
- San José-San Bernardo: Vulnerabilidad media
- San Pedro: Vulnerabilidad baja

Un resumen de las fichas de estos barrios vulnerables se muestra a continuación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Ficha AEV (Área Estadística Vulnerable): 11022001



Localización en detalle del AEV



Localización del AEV dentro del término municipal

Datos básicos

Población del AEV	9.725
Viviendas	3.945
Densidad población (pob/Km²)	16.427,19
Densidad vivienda (Viv/Ha)	66,64
Superficie (Ha)	59,20
Nº de secciones censales del AEV	9

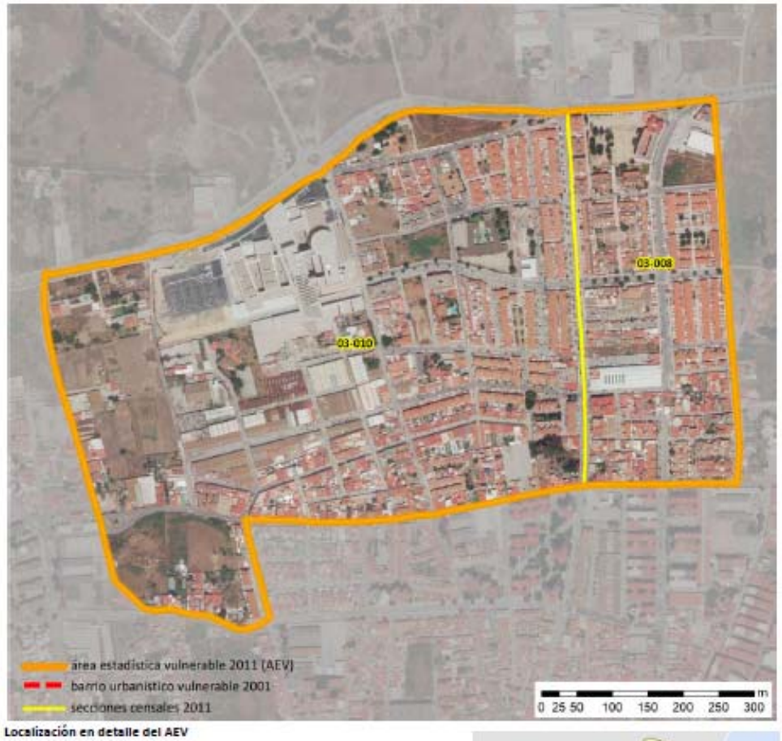
Indicadores básicos de vulnerabilidad (IBVU)

	Valor del AEV	Valor de referencia de vulnerabilidad (1)
IBVU Estudios (2)	20,51 %	16,38 %
IBVU Viviendas (3)	46,51 %	17,50 %
IBVU Paro (4)	s.d. %	42,33 %

(1) Valor que se ha tomado como referencia de vulnerabilidad para cada IBVU.
(2) IBVU Estudios:Porcentaje de población analfabeta y sin estudios de 16 años o más, sobre el total de población de 16 años o más.
(3) IBVU Vivienda: Porcentaje de viviendas familiares en edificios en estado en estado ruinoso, malo o deficiente, sobre el total de viviendas familiares.
(4) IBVU Paro: Porcentaje de la población de 16 años o más en situación de paro, respecto al total de población activa de 16 años o más.

Criterio de vulnerabilidad: IBVU Estudios y IBVU Viviendas.

Ficha AEV (Área Estadística Vulnerable): 1102201



Localización en detalle del AEV



Localización del AEV dentro del término municipal

Datos básicos

Población del AEV	3.755
Viviendas	1.425
Densidad población (pob/Km²)	7.778,27
Densidad vivienda (Viv/Ha)	29,52
Superficie (Ha)	48,28
Nº de secciones censales del AEV	2

Indicadores básicos de vulnerabilidad (IBVU)

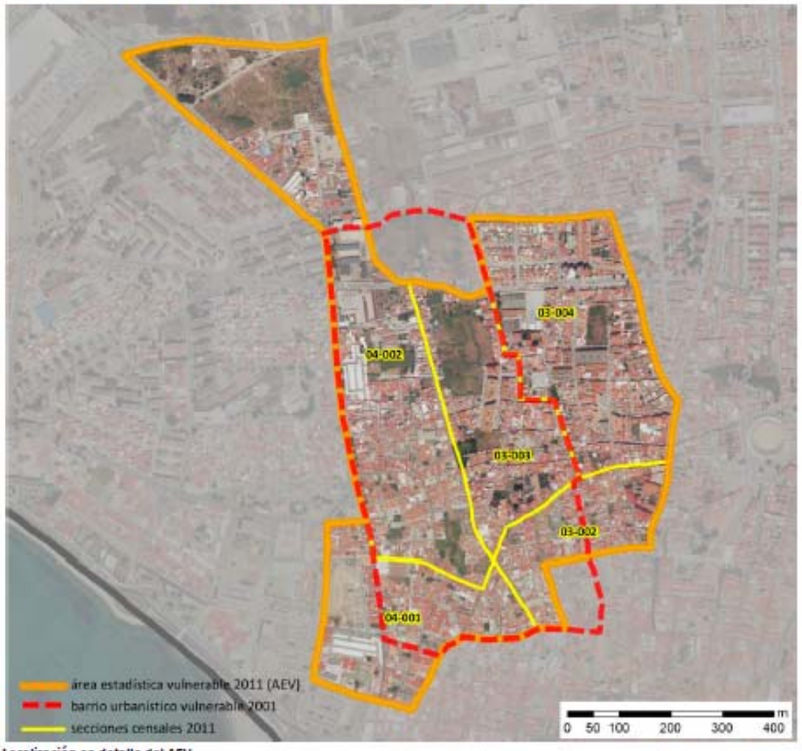
	Valor del AEV	Valor de referencia de vulnerabilidad (1)
IBVU Estudios (2)	13,50 %	16,38 %
IBVU Viviendas (3)	0,70 %	17,50 %
IBVU Paro (4)	42,96 %	42,33 %

(1) Valor que se ha tomado como referencia de vulnerabilidad para cada IBVU.
(2) IBVU Estudios:Porcentaje de población analfabeta y sin estudios de 16 años o más, sobre el total de población de 16 años o más.
(3) IBVU Vivienda: Porcentaje de viviendas familiares en edificios en estado en estado ruinoso, malo o deficiente, sobre el total de viviendas familiares.
(4) IBVU Paro: Porcentaje de la población de 16 años o más en situación de paro, respecto al total de población activa de 16 años o más.

Criterio de vulnerabilidad: IBVU Paro.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Ficha AEV (Área Estadística Vulnerable): 11022002



Localización en detalle del AEV

Datos básicos

Población del AEV	7.615
Viviendas	2.995
Densidad población (pob/Km²)	13.849,84
Densidad vivienda (Viv/Ha)	54,47
Superficie (Ha)	54,98
Nº de secciones censales del AEV	5



Localización del AEV dentro del término municipal

Indicadores básicos de vulnerabilidad (IBVU)

	Valor del AEV	Valor de referencia de vulnerabilidad (1)
IBVU Estudios (2)	9,49 %	16,38 %
IBVU Viviendas (3)	17,86 %	17,50 %
IBVU Paro (4)	39,95 %	42,33 %

(1) Valor que se ha tomado como referencia de vulnerabilidad para cada IBVU.
(2) IBVU Estudios:Porcentaje de población analfabeta y sin estudios de 16 años o más, sobre el total de población de 16 años o más.
(3) IBVU Vivienda: Porcentaje de viviendas familiares en edificios en estado en estado ruinoso, malo o deficiente, sobre el total de viviendas familiares.
(4) IBVU Paro: Porcentaje de la población de 16 años o más en situación de paro, respecto al total de población activa de 16 años o más.

Criterio de vulnerabilidad: IBVU Viviendas.

Ficha AEV (Área Estadística Vulnerable): 11022005



Localización en detalle del AEV

Datos básicos

Población del AEV	4.640
Viviendas	1.820
Densidad población (pob/Km²)	11.764,89
Densidad vivienda (Viv/Ha)	46,15
Superficie (Ha)	39,44
Nº de secciones censales del AEV	4



Localización del AEV dentro del término municipal

Indicadores básicos de vulnerabilidad (IBVU)

	Valor del AEV	Valor de referencia de vulnerabilidad (1)
IBVU Estudios (2)	11,81 %	16,38 %
IBVU Viviendas (3)	17,86 %	17,50 %
IBVU Paro (4)	s.d. %	42,33 %

(1) Valor que se ha tomado como referencia de vulnerabilidad para cada IBVU.
(2) IBVU Estudios:Porcentaje de población analfabeta y sin estudios de 16 años o más, sobre el total de población de 16 años o más.
(3) IBVU Vivienda: Porcentaje de viviendas familiares en edificios en estado en estado ruinoso, malo o deficiente, sobre el total de viviendas familiares.
(4) IBVU Paro: Porcentaje de la población de 16 años o más en situación de paro, respecto al total de población activa de 16 años o más.

Criterio de vulnerabilidad: IBVU Estudios.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Ficha AEV (Área Estadística Vulnerable): 11022003



Localización en detalle del AEV

Datos básicos	
Población del AEV	4.915
Viviendas	2.245
Densidad población (pob/Km²)	12.928,90
Densidad vivienda (Viv/Ha)	59,06
Superficie (Ha)	38,02
Nº de secciones censales del AEV	4



Localización del AEV dentro del término municipal

Indicadores básicos de vulnerabilidad (IBVU)

	Valor del AEV	Valor de referencia de vulnerabilidad (1)
IBVU Estudios (2)	6,36 %	16,38 %
IBVU Viviendas (3)	19,60 %	17,50 %
IBVU Paro (4)	37,20 %	42,33 %

Criterio de vulnerabilidad: IBVU Viviendas.

Ficha AEV (Área Estadística Vulnerable): 11022004



Localización en detalle del AEV

Datos básicos	
Población del AEV	10.295
Viviendas	4.215
Densidad población (pob/Km²)	16.587,80
Densidad vivienda (Viv/Ha)	67,91
Superficie (Ha)	62,06
Nº de secciones censales del AEV	7



Localización del AEV dentro del término municipal

Indicadores básicos de vulnerabilidad (IBVU)

	Valor del AEV	Valor de referencia de vulnerabilidad (1)
IBVU Estudios (2)	15,17 %	16,38 %
IBVU Viviendas (3)	5,22 %	17,50 %
IBVU Paro (4)	s.d. %	42,33 %

(1) Valor que se ha tomado como referencia de vulnerabilidad para cada IBVU.
(2) IBVU Estudios:Porcentaje de población analfabeta y sin estudios de 16 años o más, sobre el total de población de 16 años o más.
(3) IBVU Vivienda: Porcentaje de viviendas familiares en edificios en estado en estado ruinoso, malo o deficiente, sobre el total de viviendas familiares.
(4) IBVU Paro: Porcentaje de la población de 16 años o más en situación de paro, respecto al total de población activa de 16 años o más.

Criterio de vulnerabilidad: IBVU Estudios (no llega al valor de referencia).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

El Atlas ofrece más información sobre vulnerabilidad urbana, y la organiza en 4 dominios:

1. **Indicadores de la vulnerabilidad urbana**
2. **Análisis contextual de la vulnerabilidad urbana**
3. **Indicadores de desigualdad urbana**
4. **Índices sintéticos de la vulnerabilidad urbana (clasificación multicriterio)**

Vamos a mostrar resultados de algunos de ellos.

1. Indicadores de Vulnerabilidad Urbana. Se presentan 57 mapas temáticos, correspondientes a 24 Indicadores de Vulnerabilidad Urbana y a 33 variables estadísticas complementarias.

Los Mapas Temáticos se agrupan en 4 grandes temas:

- Vulnerabilidad Sociodemográfica (5 indicadores y 8 variables).
- Vulnerabilidad Socioeconómica (6 indicadores y 10 variables).
- Vulnerabilidad Residencial (8 indicadores y 9 variables).
- Vulnerabilidad Subjetiva (5 indicadores y 6 variables, que sólo están disponibles para el Censo de 2001).

De los 24 Indicadores, se consideran Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) los siguientes (se muestran imágenes para cada uno de los indicadores para el TM, tanto para el año 2001 como para el 2011 para realizar comparativa).

Estos Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU) son los que se han empleado en el Análisis Urbanístico de Barrios Vulnerables en España (realizado a partir de los Censos de 1991 y 2001, y, en proceso de actualización para 2011) para la identificación de barrios vulnerables. Cuando estos indicadores superan unos determinados valores de referencia con respecto a los valores medios nacionales, se considera que son vulnerables. En la siguiente tabla se exponen los valores de referencia establecidos para cada uno de los indicadores:

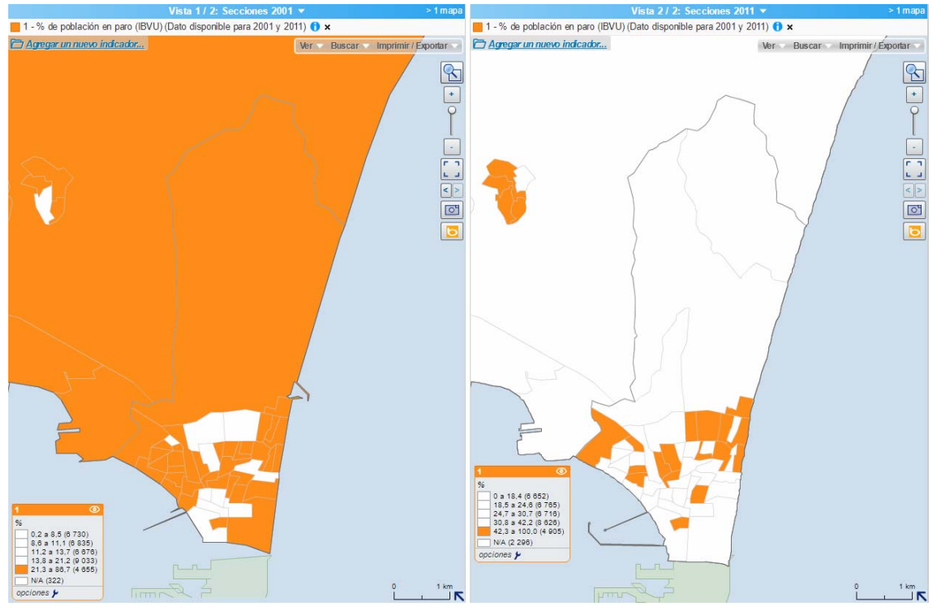
Figura 23. Umbrales de referencia establecidos para los IBVU

INDICADORES BÁSICOS DE VULNERABILIDAD URBANA	1991		2001		2011	
	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD	VALOR ESPAÑA	CRITERIO VULNERABILIDAD
IBVU Paro	19,30%	Mayor que 28%	14,20%	Mayor o igual que 21,30%	29,64%	Mayor o igual que 42,33%
IBVU Estudios	18,78%	Mayor que 28%	15,30%	Mayor o igual que 22,95%	10,92%	Mayor o igual que 16,38%
IBVU Vivienda						
% Viviendas sin Agua Corriente	0,66%	Mayor que 2%	0,59	X	0,16	X
% Viviendas sin Retrete dentro de la vivienda	2,84%	Mayor que 3%	X	X	0,58%	X
% Viviendas sin Baño o Ducha dentro de la vivienda	4,51%	Mayor que 5%	X	X	0,51%	X
% Población en Viviendas sin Servicio o Aseo	X	X	1,00%	Mayor o igual que 2,00%	X	X
% Viviendas en edificios en estado Ruinoso, Deficiente o Malo	10,39%	X	10,09%	X	6,99%	Mayor o igual que 17,5%

Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

A continuación se presentan imágenes de cada uno de los IBVU para el TM de La Línea de la Concepción, clasificados según el umbral de referencia establecido para cada uno de ellos. En todos los casos, los colores más oscuros de la escala de valoración indican que en esa sección censal, se superan ambos valores, y se considera vulnerable.

Figura 24. Porcentaje de población en paro años 2001 y 2011



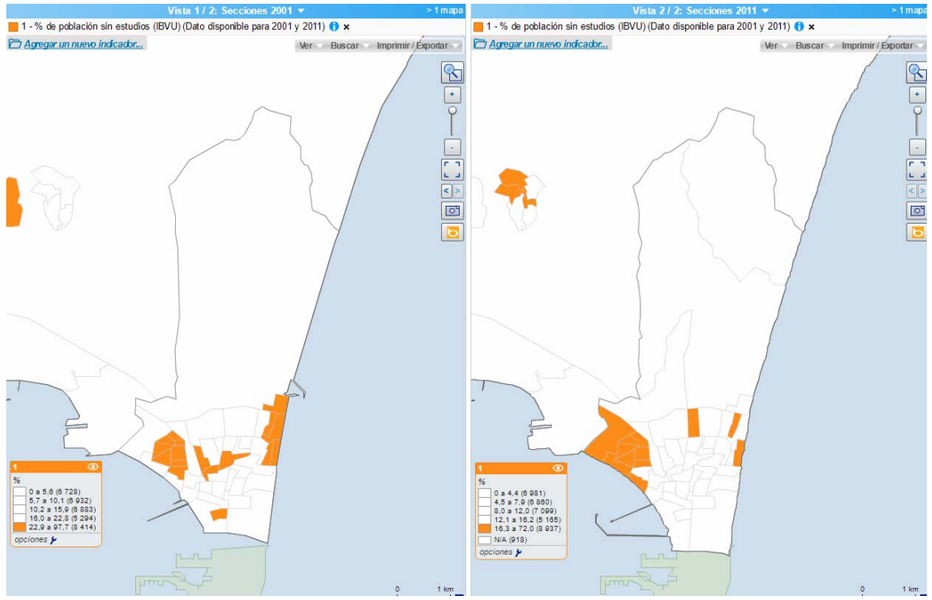
Criterio vulnerabilidad: mayor o igual que 21,3% Criterio vulnerabilidad: mayor o igual que 42,33%

Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Tal y como se puede apreciar, en base a los niveles de vulnerabilidad establecidos como para caracterizar como vulnerable un municipio, en el año 2001, el La Línea de la Concepción, se podía considerar como vulnerable en función de su población en paro. Sin embargo, en 2011 se aprecia una cierta mejoría, siendo solamente algunos barrios del término los que superan los límites establecidos (lo que no obsta para que el porcentaje de paro municipal medio sea alto).

Figura 25. Porcentaje de población sin estudios 2001 y 2011

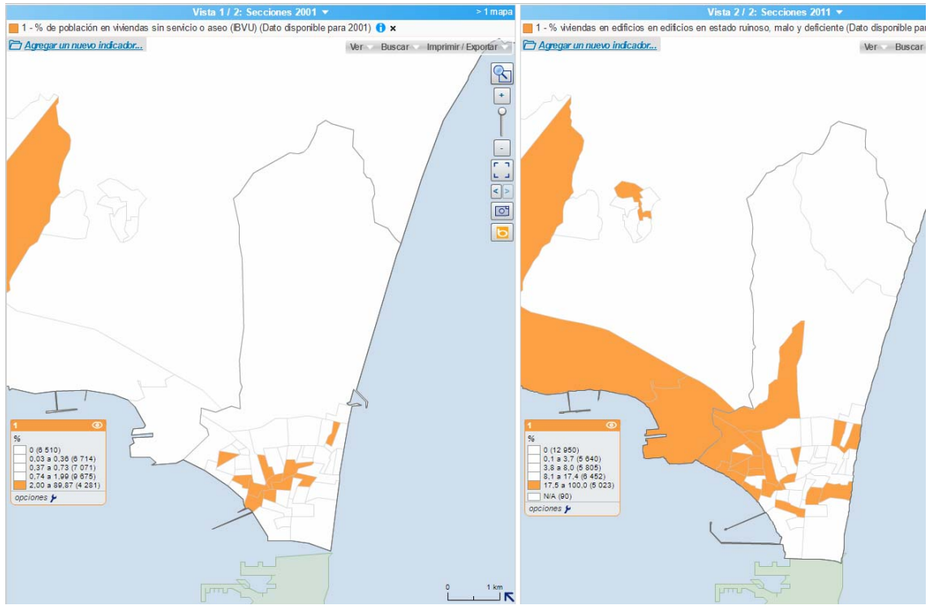


Criterio vulnerabilidad: mayor o igual que 22,95% Criterio vulnerabilidad: mayor o igual que 16,38%

Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

En relación con el porcentaje de población sin estudios, en base a los límites de vulnerabilidad establecidos para cada una de las series anuales, se puede apreciar que las zonas que superan los umbrales son pocas (en comparación con el índice de paro) si bien, parecen haberse desplazado hacia el Oeste (Barrios de

Figura 26. Porcentaje de población en viviendas sin servicio o aseo, como indicador de las carencias en las viviendas en 2001, sustituido por el Porcentaje de viviendas en edificios en estado de conservación ruinoso, malo o deficiente para la fecha de referencia de 2011



Criterio vulnerabilidad: mayor o igual que 2% Criterio vulnerabilidad: mayor o igual que 17,5%

Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

Por último, en función del índice de viviendas en estado ruinoso, malo y deficiente, se puede apreciar que en el año 2001, la mayoría de las viviendas del centro de La Línea contaba con un alto porcentaje de viviendas en este estado, pero sin embargo, en el año 2011, la situación ha cambiado completamente, desplazándose de nuevo la vulnerabilidad hacia el Este (Atunara y Zabal) y hacia el Oeste (La Colonia, Junquillo).

Como conclusión a este análisis, se puede indicar una ligera reducción de los índices de vulnerabilidad utilizados a excepción de la vivienda, que presenta índices de vulnerabilidad en muchos de los barrios linenses.

Destacan como zonas vulnerables el casco urbano como la zona más vulnerable del TM, lo que está asociado también hacia dónde se concentra la población.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2. Análisis contextual de la Vulnerabilidad Urbana. Permite realizar 72 mapas de coropletas comparando los Indicadores de Vulnerabilidad de cada sección censal con el contexto municipal, regional (Comunidad Autónoma) o nacional, representando el número de veces en que el valor de un determinado indicador (24 en total) en una sección censal está por debajo o por encima del valor en el municipio, la Comunidad Autónoma o en España.

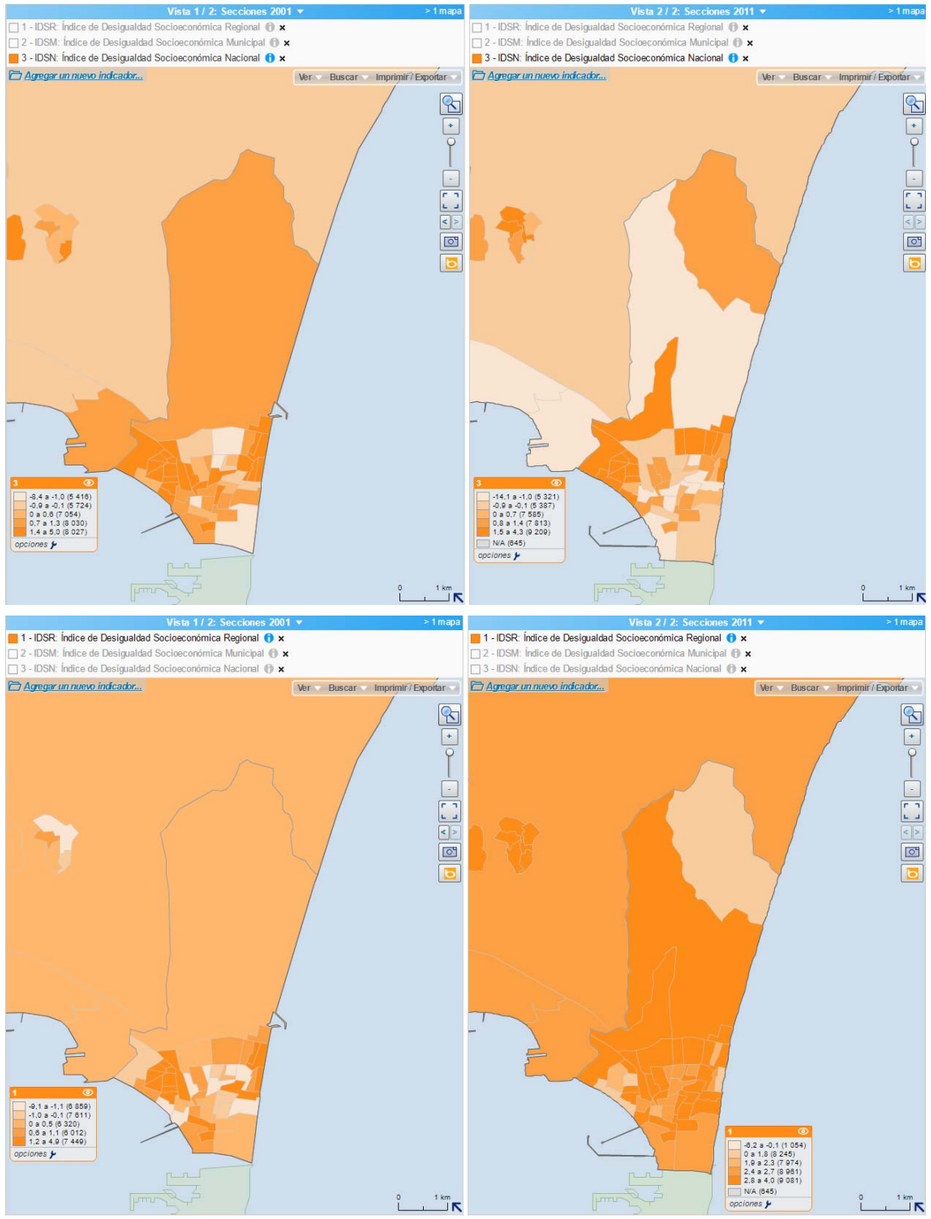
Para el análisis realizado en este estudio, se ha considerado que tener en cuenta estos indicadores, habiendo ya analizado los mostrados anteriormente, no va a aportar mucha más información sobre la vulnerabilidad del municipio, por lo que han sido descartados.

3. Índices de Desigualdad Urbana. Ofrece dos grandes Índices (sintéticos) de Desigualdad, calculados a partir de los 3 Indicadores Básicos de Vulnerabilidad Urbana (IBVU). Estos índices se han considerado relevantes a la hora de caracterizar la población de La Línea, por lo que se muestran a continuación. Cabe resaltar que han sido extraídos con respecto al conjunto de España, para tener una visión general y clara de la situación del municipio con respecto a la realidad nacional y regional.

- IDS (Índice de Desigualdad Socioeconómica). Calculado sumando los indicadores básicos de vulnerabilidad urbana “porcentaje de población en paro” y “porcentaje de población sin estudios”, una vez estandarizados con respecto a los valores nacionales.
- IDU (Índice de Desigualdad Urbana). Calculado sumando los 3 indicadores básicos de vulnerabilidad urbana, “porcentaje de población en paro”, “porcentaje de población sin estudios” y “porcentaje de viviendas en edificios en estado de conservación ruinoso, malo o deficiente” una vez estandarizados con respecto a los valores nacionales.

Los resultados positivos indican que hay desigualdad urbana con respecto al total nacional.

Figura 27. Índice de Desigualdad socioeconómica Municipal años 2001 y 2011 referido al total nacional y regional



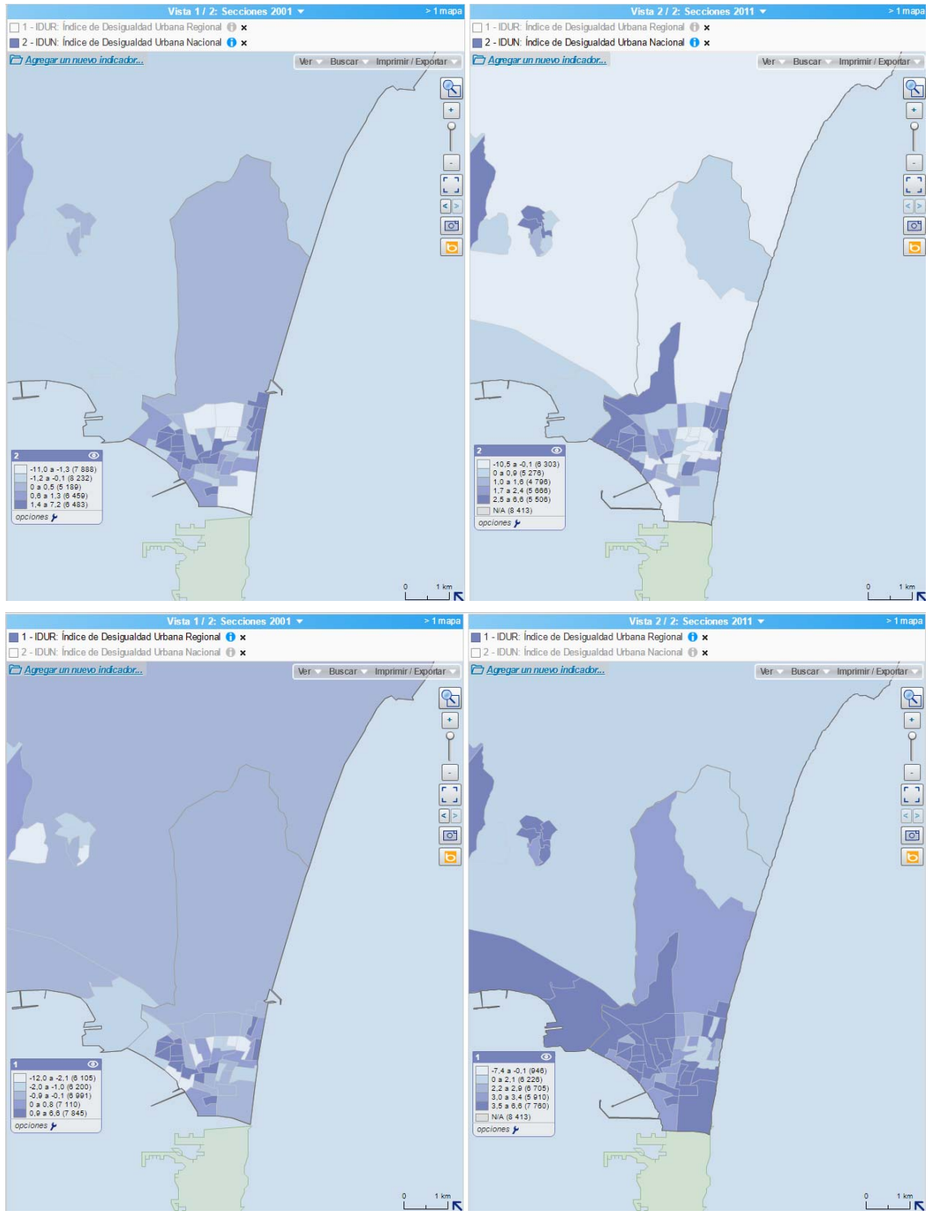
Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Tal y como se aprecia en las imágenes, existe un aumento del índice de desigualdad socioeconómica del año 2001 al 2011, en relación al total nacional y regional, lo que quiere decir que el La Línea, aunque haya logado una mejora de algunos de indicadores que lo componen, lo que indica que con respecto al total nacional y regional, el municipio es vulnerable.

Nuevamente este índice tiende a aumentar desde el año 2001 al 2011 con respecto al total nacional, lo que indica que la situación del municipio en vez de mejorar, incrementado sus diferencias con el resto de la nación y de la Comunidad Autónoma

Figura 28. Índice de Desigualdad Urbana Municipal años 2001 y 2011 referido al total regional y nacional respectivamente



Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. Índices Sintéticos de Vulnerabilidad Urbana (Clasificación Multicriterio). Permite representar mapas de clasificación multicriterio de la vulnerabilidad urbana, en los cuales cada sección censal es clasificada a nivel nacional, o en su contexto regional (Comunidad Autónoma). Para cada uno de estos dos universos se ofrecen 5 Índices sintéticos:

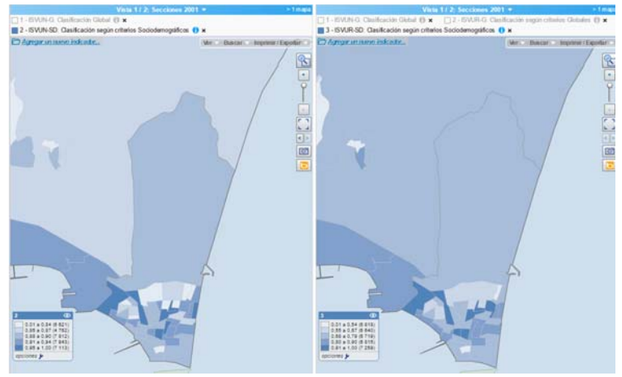
- Clasificación Multicriterio Global.
- Clasificación según Criterios Sociodemográficos: incluye el conjunto de los 5 indicadores sociodemográficos: Porcentaje de población de 75 años y más, Porcentaje de hogares unipersonales de mayores de 64 años, Porcentaje de hogares con un adulto y un menor o más, Porcentaje de población extranjera y Porcentaje de población extranjera infantil.
- Clasificación según Criterios Socioeconómicos: incluye el conjunto de 5 indicadores socioeconómicos: Porcentaje de población en paro. (IBVU), Porcentaje de población juvenil en paro, Porcentaje de ocupados eventuales, Porcentaje de ocupados no cualificados y Porcentaje de población sin estudios. (IBVU).
- Clasificación según Criterios Residenciales: incluye el conjunto de los 5 indicadores residenciales: Porcentaje de viviendas con menos de 30 m², Superficie media por habitante (m²), Porcentaje de población en viviendas sin servicio o aseo. (IBVU), Porcentaje de viviendas en edificios en mal estado de conservación y Porcentaje viviendas en edificios anteriores a 1951.
- Clasificación según Criterios Subjetivos. incluye el conjunto de los 5 indicadores subjetivos: Porcentaje de población con problemas de ruidos exteriores, Porcentaje de población con problemas de contaminación en su entorno, Porcentaje de población con problemas de malas comunicaciones, Porcentaje de población con problema de escasez zonas verdes y Porcentaje de población con problemas de delincuencia en su entorno.

Estos 10 indicadores sólo están disponibles para el Censo de 2001.

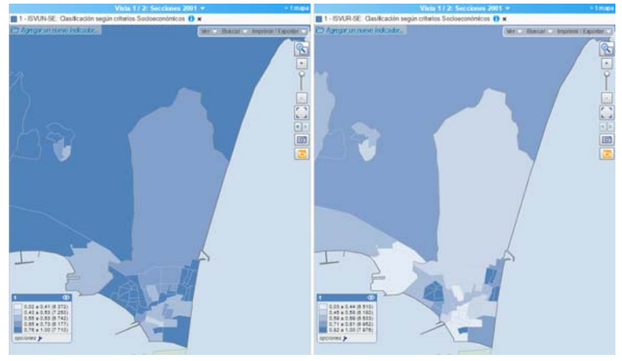
Para realizar una caracterización de La Línea de la Concepción en términos de vulnerabilidad urbana, se ha acudido a estos últimos índices sintéticos según clasificación nacional, que aglutinan información sobre los distintos indicadores anteriormente mencionados. En este caso, la escala de valoración la marca el 0 y el 1 (Rango entre 0 = menos vulnerable y 1 más vulnerable).

Figura 29. Índices Sintéticos de Vulnerabilidad Urbana referido al total nacional

Clasificación según Criterios Sociodemográficos nacional y regional

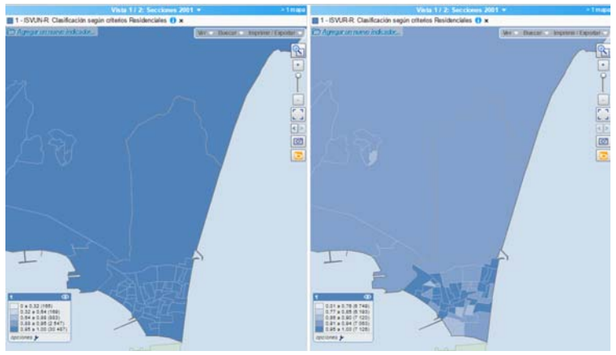


Clasificación según Criterios Socioeconómicos nacional y regional

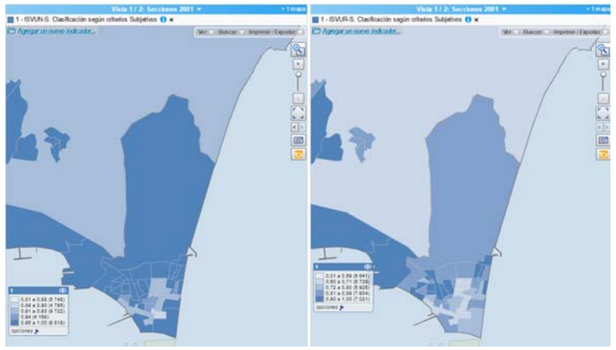


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

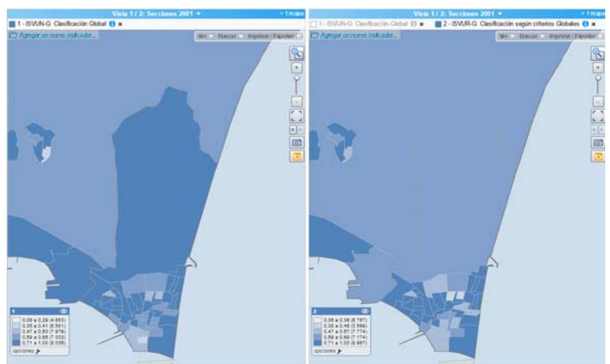
Clasificación según Criterios Residenciales nacional y regional



Clasificación según Criterios Subjetivos nacional y regional



Clasificación Multicriterio Global nacional y regional



Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, Ministerio de Fomento.

Tal y como se puede apreciar en las imágenes adjuntas, en líneas generales La Línea se configura como un municipio de una vulnerabilidad alta, aglutinándose las zonas de mayor vulnerabilidad en las inmediaciones del casco urbano y más concretamente en el sur del municipio.

Los peores resultados se muestran en la comparativa nacional y del Índice Multicriterio de criterios socioeconómicos, residenciales y subjetivos.

La conclusión es bien clara, La Línea de la Concepción es un término municipal con numerosas variables de vulnerabilidad, barrios vulnerables identificados y clasificados y comparativamente, su situación ha empeorado desde 2001.

Si bien es cierto que no hay datos más actualizados, no cabe duda de que los aquí mostrados son preocupantes y van en sintonía con otras variables demográficas, socioeconómicas y ambientales descritas en el presente estudio.

A esta clasificación de barrios y a nivel de estudio del Plan General, hay que añadir al barrio de El Zabal. Legalmente no está catalogado como barrio dado que se trata de asentamientos ilegales sobre Suelo no Urbanizable, si bien ha adquirido a lo largo de los últimos años una condición de zona “residencial” que es precisamente uno de los principales objetivos a tratar en el Plan General.

2.4. PERFIL AMBIENTAL

La valoración de impacto en la salud y los aspectos ambientales están íntimamente ligados, sin embargo. Por esta razón, se ha intentado detectar algún aspecto ambiental que pudiera repercutir sobre la Innovación del PGOU de La Línea, o, bien al contrario, algún aspecto de la modificación que pudiese alterar uno o más aspectos ambientales tanto negativa como positivamente.

Se describirán a continuación los aspectos ambientales más relevantes, que pudieran tener alguna incidencia en la salud de la población.

2.4.1. CALIDAD AGUAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

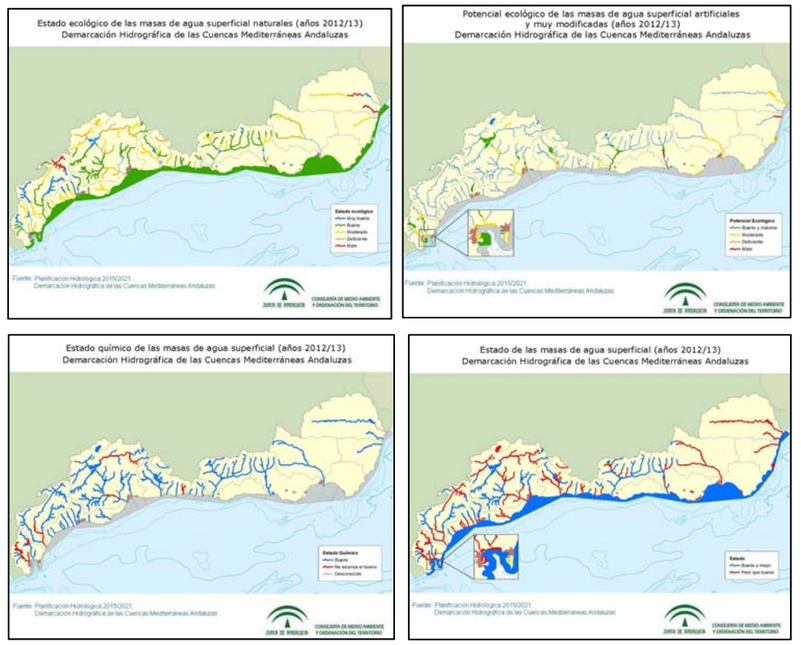
2.4.1.1. Calidad de las aguas continentales

El Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (PHCMA) hace un análisis del estado de las masas de agua superficiales y de transición, el cual viene determinado por el peor valor de su estado o potencial ecológico (calculado a partir de indicadores de calidad biológicos, hidromorfológicos y fisicoquímicos) y de su estado químico.

Cuando el estado o potencial ecológico sea bueno o muy bueno y el estado químico sea bueno el estado de la masa de agua superficial se evalúa como “bueno o mejor”. En cualquier otra combinación de estado o potencial ecológico y estado químico el estado de la masa de agua superficial se evalúa como “peor que bueno”[16].

- En relación con el estado ecológico de las masas de agua de transición y costeras naturales, 1 de las 3 masas de agua de transición naturales (33%) y todas las costeras naturales (100%) están en buen o muy buen estado ecológico.
- Ninguna de las 4 masas de agua de transición artificiales o muy modificadas y 4 de las 8 las costeras artificiales o muy modificadas (50%) cuentan con un potencial ecológico bueno y máximo.
- Respecto al estado químico de las aguas litorales, 4 de las 7 masas de agua de transición (57%) y 22 de las 27 costeras (82%) alcanzan el buen estado químico, no encontrándose ninguna sin evaluar.
- El estado de una masa de agua superficial queda determinado por el peor valor de su estado ecológico o de su estado químico. En conclusión, si se atiende al estado global de las masas de agua superficiales, 1 de las 7 masas de agua de transición (14%) y 21 de las 27 costeras (78%) alcanzan el buen estado en la situación actual.

Figura 30. Estado ecológico, potencial ecológico, estado químico y estado total de las masas de agua en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas



Fuente: CMAOT y Plan Hidrológico de la DH de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

Las aguas superficiales fluviales debido a su pequeña envergadura en comparación con otros cauces andaluces no han sido recogidas en la estadística del Plan Hidrológico de la DHCMA, si bien, cabe resaltar en general, que los estados ecológicos de los arroyos de La Línea presentan características típicas de áreas en proceso de degradación, que se hace más notable en aquellos pajares en los que la expansión urbanística se encuentra consolidada (y actualmente en apogeo). Esta situación es quizá más palpable en los arroyos situados al sur, donde aparecen signos de degradación importante desde el punto de vista de la calidad de las aguas, así como del estado ambiental del lecho de los arroyos; en este sentido, a la escasa presencia de volúmenes desaguados en épocas estivales se une la presencia de vertidos de aguas residuales, así como la colmatación del lecho de los arroyos por vertidos de residuos sólidos[17].

[16] Plan Hidrológico de la DH de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

[17] EsIA de la Revisión del PGOU 2000.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

2.3.1.2. Calidad de las aguas litorales

En cuando a las aguas superficiales litorales, determinaron en 2014 la existencia de 3 masas que en la situación actual se encontraban en mal estado químico. Éstas son el puerto de Almería, las Marismas del Palmones (por cadmio), y el Puerto de Carboneras.

La zona de las Marismas del Palmones, dada la cercanía a La Línea de la Concepción por pertenecer a la Bahía de Algeciras, puede tener una cierta repercusión en la calidad de las aguas del municipio linense.

Por otro lado, existe una valoración de la calidad de las aguas de baño elaborada por la Consejería de Salud[18], la cual analiza en Andalucía 374 puntos censados de aguas de baño (346 zonas de baño marítimas y 28 de baño continentales). La Línea de la Concepción tiene 5 puntos censados todos ellos con categoría de aguas de baño "excelente" tanto al comienzo de temporada 2018 (junio) como al final (septiembre).

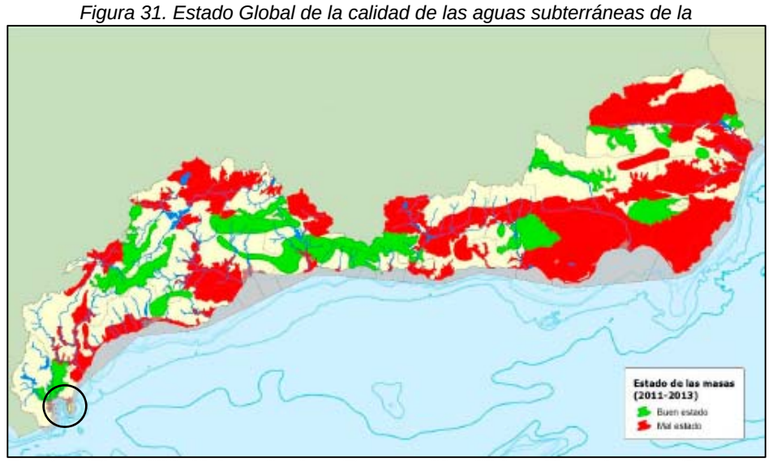
En la calidad de aguas de baño cabe resaltar la influencia de la situación estratégica de La Línea entre dos mares, así como las corrientes marinas, que ayudan a la dispersión de contaminación y a la buena calidad del agua litoral costera.

2.3.1.3. Calidad de las aguas subterráneas

En cuanto a calidad de aguas subterráneas cabe resaltar tanto la calidad de las aguas, como la presencia de zonas vulnerables por la presencia de nitratos y zonas sensibles, y zonas de protección.

Según datos de la DHCMA, el estado de las masas de agua subterránea queda determinado por el estado cuantitativo y el estado químico[19]. En base a ello se obtiene el estado global de las masas de agua, el cual se muestran en la siguiente figura:

Figura 31. Estado Global de la calidad de las aguas subterráneas de la



Fuente: Plan Hidrológico de las Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

La masa de agua más cercana a la Línea de la Concepción, 060.049 que afecta a La Línea goza de buena calidad.

En resumen, respecto a la calidad de aguas de La Línea, se puede afirmar que ésta es relativa, ya que:

- Los estados ecológicos de los arroyos de La Línea presentan características típicas de áreas en proceso de degradación, que se hace más notable en aquellos pajares en los que la expansión urbanística se encuentra consolidada (y actualmente en apogeo).
- Existe cerca de la Línea una masa de aguas superficiales litorales con riesgo de contaminación (en 2014 se encontraban en mal estado químico las Marismas del Palmones, por cadmio), que puede tener una cierta repercusión en la calidad de las aguas litorales, principalmente occidentales, del municipio linense.
- Las masas de agua asociadas a los acuíferos detríticos del municipio, por sus características intrínsecas tienen en general, una elevada vulnerabilidad a la contaminación y baja tasa de renovación, lo que hace que la persistencia de las perturbaciones sea más alta que en otros acuíferos.

[18] El Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Vigilancia Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de carácter marítimo, establece en su artículo 7 que, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Administración Local, la Consejería de Salud establecerá un Programa Anual de Actuaciones para la vigilancia y control de las condiciones de salubridad de las aguas y zonas de baño, que comunicará a los Municipios afectados.

[19] Ver Plan Hidrológico de la DHCMA, para una descripción detallada del índice

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La mala calidad del agua está muy relacionada con las urbes y los vertidos originados por fuentes puntuales y difusas. La Línea de la Concepción tiene una EDAR donde se realiza la depuración de sus aguas residuales, si bien, las zonas de parcelaciones ilegales (principalmente en la zona del Zabal), no conectadas a la red de saneamiento, vierten directamente a través de pozos ciegos, los cuáles generan conflictos por su mal estado.

Por otro lado, según el diagnóstico realizado de las infraestructuras municipales*, los problemas que se detectan en la red de aguas fecales se pueden dividir en función del momento climático en que se producen los incidentes, así podemos diferenciar cuando ocurren en presencia de precipitaciones intensas, o sin ellas. A continuación se establece una clasificación de los problemas más comunes que se presentan en la red.*

- *Obsolescencia. En este apartado se incluyen las redes que presentan inconvenientes en función de su edad y del material con que fueron construidas, teniendo un estado de funcionamiento precario y deficiente, presentando asentamientos y alteraciones de su pendiente, perdida de la estanqueidad del conducto, incrustaciones y depósitos que producen una disminución de la sección útil, etc.*
- *Corrosiones de los elementos metálicos dentro de la red de alcantarillado, como son los pates metálicos de acceso a los pozos y consecuentemente a la red.*
- *Vertidos de residuos de distinta naturaleza y procedencia, que producen taponamientos y obstrucciones en los colectores, así como acumulación de los mismos en pozos, provocando con ello la limpieza manual de los pozos azolvados, que se encuentran en la red de alcantarillado con camiones de succionamiento y desatoro por parte de la empresa gestora de aguas.*
- *Insuficiencia de la capacidad hidráulica, por no ser apto el diseño que se utilizó en su momento para las condiciones de servicio a que están sometidas las redes en la actualidad, tanto para la evacuación de aguas fecales como pluviales, con diámetros y pendientes insuficientes. Reseñar que la entrada en carga de las tuberías de saneamiento puede producir una merma en la estanqueidad de las juntas de los tubos. La pérdida de estanqueidad puede provocar fugas de aguas residuales hacia el exterior o permitir la introducción de aguas subterráneas en el sistema de alcantarillado.*
- *El mantenimiento y limpieza periódica de imbornales, antes de la temporada de lluvias, es una actuación necesaria para la correcta recogida de aguas pluviales que discurren por los arcenes y acerados, evitando la creación de balsas e inundaciones. Dichas actuaciones deben ser programadas dentro de las actividades de mantenimiento de las redes de alcantarillado.*
- *Conexiones de colectores con encuentros inadecuados, incluso a contracorriente, generándose sobre elevaciones de la lámina de agua, aguas arriba.*
- *Trazados de las conducciones bajo solares edificados, con los consiguientes problemas de conservación.*
- *Ataque de la tubería por vertidos corrosivos que pueden provocar incluso la desaparición de la solera del conducto, etc.*

Debido a la poca pendiente que existe en los colectores de alcantarillado, motivado principalmente por la orografía de la ciudad, la velocidad de trasiego de las aguas negras es relativamente baja, lo que hace que la descomposición de las aguas negras se produzca en los propios colectores, y por tanto, el sulfhídrico ataque a la parte superior y seca de las arterias de aguas negras. Esto se acentúa en las redes de hormigón centrifugado, las cuales presentan ausencia total de material en su parte superior. Esto ha provocado colapsos y rehundimientos en las redes de saneamiento. Al tener el nivel freático a una profundidad aproximada de 1,5 metros, y ser los terrenos de la ciudad arenosos, provoca el llenado de los colectores de las arenas provenientes del material de relleno de las zanjas, dejando los viales sin sustento y provocando colapsos y hundimientos.

Para no provocar numerosos hundimientos y entradas en carga masivas de calles enteras, a lo largo de los años se fueron ejecutando saltos y aliviaderos de las redes de fecales a las redes de pluviales, en espera de las obras de renovación de los colectores de hormigón centrifugado afectados seriamente por el paso del tiempo y la inestimable ayuda del sulfhídrico en las paredes interiores de los mismos. De este modo, en la actualidad existen identificados 68 saltos de redes de fecales a redes de pluviales, los cuales están provocando el trasiego del 90% del caudal de aguas negras que circula en la actualidad por los colectores de pluviales de la ciudad, haciendo insoportable la situación a nivel de olores provenientes de los imbornales dispuestos

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

en las redes de pluviales sin sifón, y además y más grave, realizando vertidos de aguas fecales por los colectores de pluviales de la ciudad, a su llegada a las zonas litorales.

2.3.2. CALIDAD DEL AIRE POR PARÁMETROS RELEVANTES

2.3.2.1. Calidad del Aire

Las ciudades representan importantes focos de desarrollo económico, sin embargo, son también generadoras de contaminantes atmosféricos, algo en donde la industria, puede tener un especial protagonismo.

A pesar de que la contaminación atmosférica está influenciada por diversos aspectos (entre los que juega también un papel esencial la situación, altitud y latitud, climatología, etc.), el análisis a realizar se va a resaltar brevemente las inmisiones actuales de La Línea y/o su entorno, y en la caracterización de las emisiones existentes.

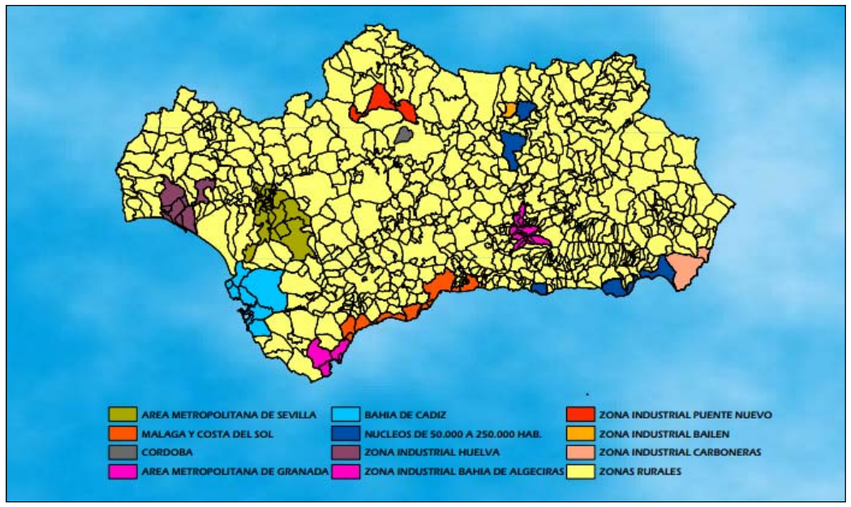
En La Línea de la Concepción, las principales actividades económicas están relacionadas principalmente con el comercio, el sector de la construcción, y sobre todo el turismo. No destacan así actividades industriales especialmente contaminantes, si bien sí que se integra dentro del área de afección de la Bahía de Algeciras.

Para mostrar el nivel de **INMISIONES** del área que nos ocupa, vamos a exponer los resultados de la evaluación de la calidad del aire ambiente, que tiene como objetivo comparar los niveles de contaminación presentes en el aire con las referencias legales establecidas: valores límite (VL), con sus márgenes de tolerancia (MdT), valores objetivos (VO) y umbrales de evaluación (UE).

En esta evaluación elaborada por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Andalucía se tiene en cuenta el tamaño de las poblaciones y los ecosistemas expuestos a la contaminación atmosférica. Procede, por lo tanto, clasificar el territorio por zonas o aglomeraciones que reflejen la densidad de población, así como otros factores relacionados con la calidad del aire: meteorología, inventario de emisiones y orografía, entre otras.

La Línea de la Concepción, como antes comentamos, se encuentra el área “Zona Industrial Bahía de Algeciras” dentro de la Zonificación para la Evaluación de la Calidad del Aire de Andalucía (2011-12).

Figura 32. Zonificación de Andalucía 2011-2012 - Calidad Ambiental Atmosférica



Fuente: Rediam.

Los resultados obtenidos de dicho indicador para el área en la que se encuentra La Línea es el siguiente, en el que se aprecian superaciones en SO2, PM10 y Ozono principalmente.



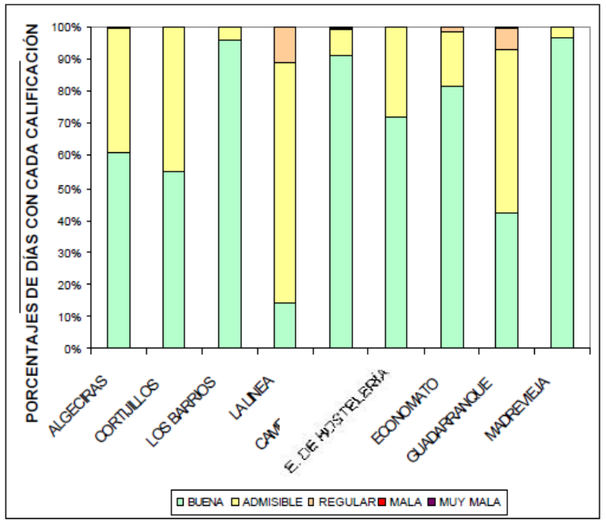
Fuente: Rediam.

Sin embargo, si analizamos datos de la calidad del aire de La Línea de la Concepción vemos que ésta es aceptable, a pesar de encontrarse en el área de influencia de la “Zona Industrial Bahía de Algeciras”. De hecho, su nivel de inmisión en 2016 no ha dado superaciones de ningún contaminante si bien el índice global de calidad del aire ha dado 11 días con situaciones malas y muy malas debido al Ozono y a las PM10,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

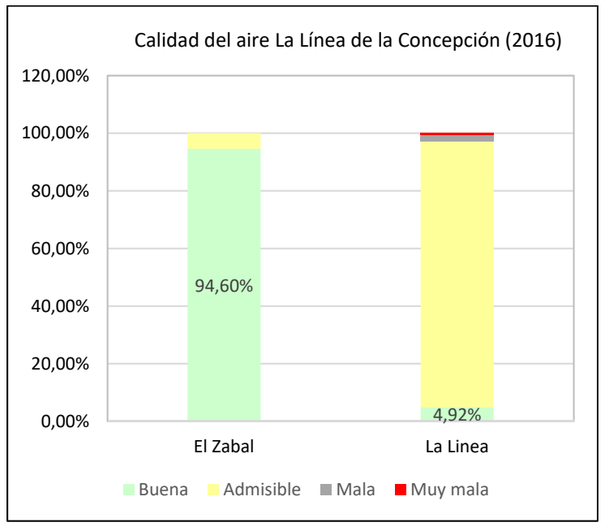
datos que distan de situaciones en décadas anteriores, cuándo los resultados mostraban en la estación de La Línea con 42 días con situaciones malas (año 2000).

Figura 33. Calidad del Aire 2011-12



Fuente: REDIAM.

Figura 34. Calidad del Aire 2016



Fuente: Elaboración propia. Datos Rediam.

Los datos muestran una calidad del aire “admisible” que si bien es mejor que la de años anteriores, fruto de la aplicación de algunas medidas entre ellas las del “Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la Bahía de Algeciras”, no puede catalogarse como buena en todo el término municipal. Mientras que en el norte del municipio la calidad del aire es adecuada (favorecido por su posición geográfica y el efecto sumidero de las zonas de SNU cercanas), otras zonas como “Puente Mayorga o la Avenida de España” son las más afectadas por los efectos de la contaminación, tanto industrial como de tráfico como ahora se describe.

En cuanto a **EMISIONES**, los focos contaminantes cercanos al ámbito de actuación son:

- El tráfico rodado principalmente y el sector doméstico, con presencia también de la generación de residuos.

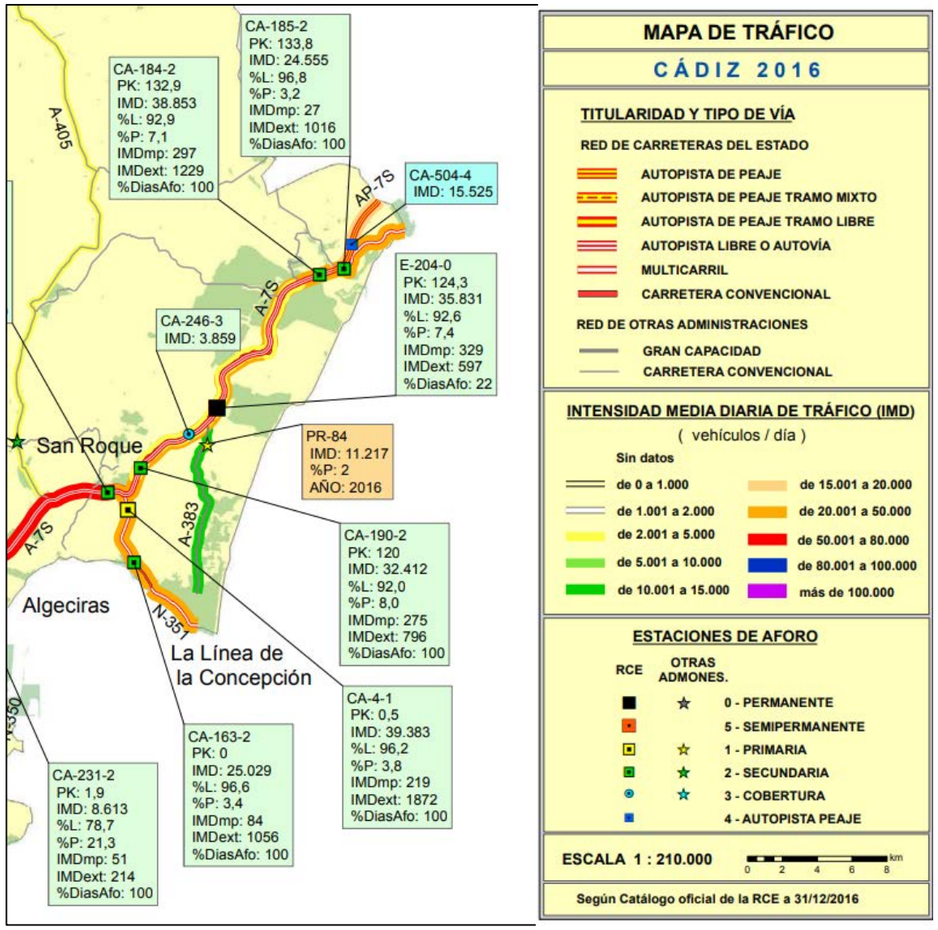
  En relación con el tráfico, destaca la presencia de la A-7S, la A-383, la primera con una Intensidad Media Diaria (IMD) de 38.000 aproximadamente, y la segunda con una IMD de 11.000 vehículos/día. Igualmente destaca la carretera de entrada a LA Línea por el Oeste, N-351, con una IMD de 25.000 vehículos.

El tráfico es generador de emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), monóxidos de carbono (CO), y compuestos orgánicos volátiles sin metano (COVNM). También, aunque en menor medida, el tráfico urbano es fuente emisora de óxidos de azufre y sustancias precursoras de ozono troposférico. Sin olvidar su considerable contribución a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Respecto a este foco, cabe mencionar los efectos de la contaminación provocados por “las colas”. En La Línea diariamente hay una media de 10.000 vehículos que circulan hacia la frontera de Gibraltar, con fines bien laborales, transporte de mercancías o por turismo. Esto provoca atascos reiterados en La Línea (sobre todo en la Avenida de España), con el consiguiente perjuicio atmosférico, ya que el efecto “cola” aumenta las emisiones por las continuas paradas y acelerones que se producen durante los atascos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 35. Mapa de Tráfico de la zona de La Línea de la Concepción



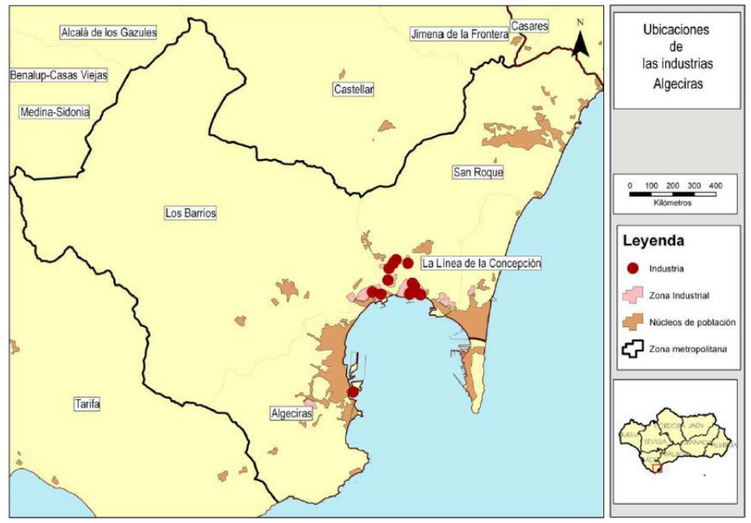
Fuente: Ministerio de Fomento.

En relación al factor industrial, La Línea está influenciada por su situación geográfica, más que por la presencia de industrias contaminantes en el municipio. Como se ha comentado, la economía linense está más ligada a las actividades de servicios que a las industriales, si bien, comparte costa con la Bahía de Algeciras, y se sitúa en áreas cercanas a focos industriales muy contaminantes, situación que influye en su calidad del aire. Dentro del sector industrial, en la Bahía destaca sobre todo en material particulado, el tráfico marítimo, la industria petroquímica y la producción de energía eléctrica, como se aprecia en la tabla inferior.

EMISIONES TOTALES (t/a) Y PORCENTAJES DE PM_{10} POR SECTOR										
SECTOR	2003		2004		2005		2006		2007	
	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)	PM_{10} (t/a)	PM_{10} (%)
Tráfico marítimo	344	14,7	407	16,0	411	19,0	504	22,6	617	29,4
Industria petroquímica	1227	52,4	916	35,9	639	29,6	475	21,3	546	26,0
Producción de energía eléctrica	391	16,7	814	32,0	731	33,9	867	38,8	545	26,0
Tráfico rodado	141	6,02	149	5,84	158	7,34	150	6,69	154	7,33
Sector doméstico, comercial e Institucional	100	4,27	103	4,06	104	4,81	104	4,66	104	4,97
Industria de materiales no metálicos	67,9	2,90	87,3	3,42	53,8	2,49	48,9	2,19	61,0	2,91
Otras actividades	71,4	3,05	71,5	2,80	61,7	2,86	85,8	3,84	72,3	3,44
TOTAL	2342	100	2549	100	2158	100	2235	100	2099	100

Fuente: Plan de Calidad del Aire de la Bahía de Algeciras.

Figura 36. Ubicación de las industrias en la Bahía de Algeciras



Fuente: Plan de Calidad del Aire de la Bahía de Algeciras.

Esta situación se ve agravada en la Bahía de Algeciras por las masas de aire envejecidas que pueden tener su origen en gran medida en las emisiones locales industriales y del tráfico marítimo, recirculadas al área por los vientos alternantes de Poniente y Levante.

De hecho, aunque los niveles de inmisión no sean tan alarmantes como cabría esperar, es destacable que según un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS*), La Línea de la Concepción tiene la peor calidad del aire de las 46 ciudades españolas analizadas, dado que se encuentra entre tubos de escape (unos 20.000 vehículos cruzan a diario la verja) y chimeneas".*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

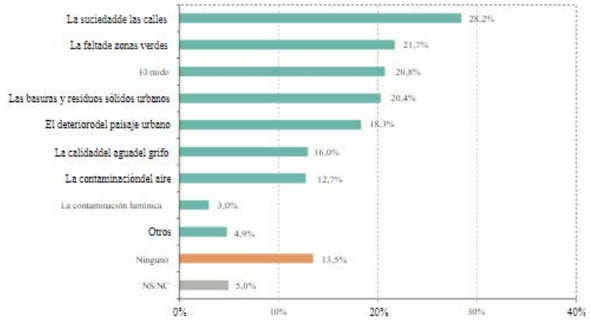
Lo cierto es que en La Línea (y en el 76% de las 46 ciudades del informe) se superan los niveles fijados por la OMS. Esta organización recomienda que en las partículas PM10 no se sobrepase una media anual de 20 microgramos por metro cúbico (en La Línea se registran 33, similares resultados arrojan Málaga (32), Albacete (31) y Bilbao (31), si bien, aunque la OMS fija como límite 20 microgramos, la normativa europea establece 40".

Resumiendo, son las partículas y el ozono los contaminantes que más influyen en la calidad del aire de La Línea; si bien es cierto que el régimen de vientos del municipio (levante y poniente) favorecen la dispersión de contaminantes, hay otras condiciones que agravan la situación, como otras condiciones meteorológicas más allá del régimen de vientos (episodios de alta radiación solar, temperaturas altas, gran estabilidad atmosférica, …), y las que se derivan de la posición geográfica (fenómenos de intrusión sahariana de masas de partículas). A pesar de ello, las emisiones procedentes de la industria y del tráfico siguen en aumento, por tanto, es muy importante reforzar los mecanismos que contribuyan a reducir las emisiones de sustancias precursoras de partículas y ozono.

2.3.2.2. Ruido

La situación acústica de la Línea de la Concepción es similar a la general de Andalucía. En la Comunidad Autónoma Andaluza el ruido viene siendo uno de los principales problemas ambientales que detecta la población en el ámbito local (Ecobarómetro de Andalucía) si bien desde el 2009 ha ido perdiendo importancia.

Figura 37. Resultados del Ecobarómetro de Andalucía 2013

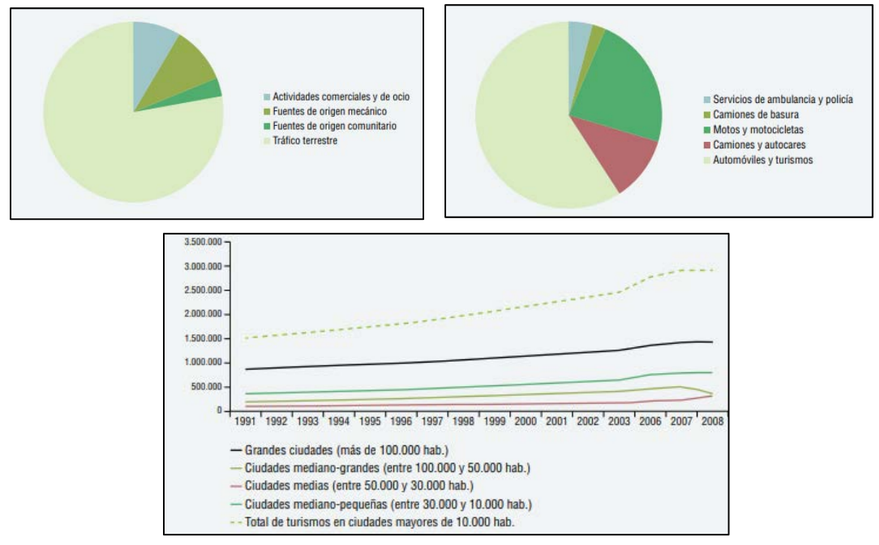


Fuente: Ecobarómetro de Andalucía 2013.

En sintonía con la dinámica regional, las principales fuentes de ruido de La Línea de la Concepción son las siguientes:

a) Las fuentes de ruido en ciudades de más de 50.000 habitantes se deben principalmente al tráfico rodado (en especial turismos y motocicletas), siendo éste, uno de los problemas que más inquieta en La Línea.
b) Muy por debajo se encuentran las fuentes derivadas de las actividades comerciales y de ocio, así como ruido de origen comunitario y mecánico.

Figura 38. Fuentes de ruido en ciudades de más de 50.000 habitantes



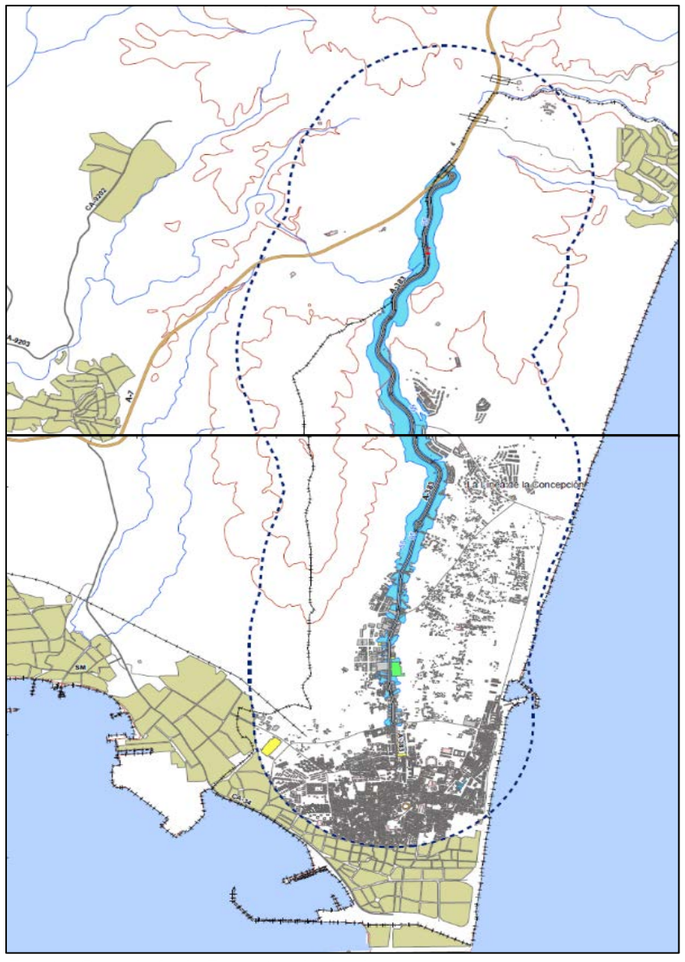
Fuente: Ruido y salud. OSMAN.

La Línea de la Concepción no cuenta con ningún estudio acústico elaborado a nivel municipal, ni Zonificación Acústica, Mapa de Ruidos o Zonas Especiales o Saturadas identificadas, si bien se ha elaborado para el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea el "Estudio Acústico Predictivo" tal como marca la legislación, con el establecimiento de las Áreas de Sensibilidad Acústica municipales.

Sí existe el Mapa de Ruidos de la carretera A-383, cuyas zonas de afección se muestran a continuación, (establecida ésta como Zona de Servidumbre), lo que se deberá tener en cuenta en la figura de planeamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 39. Mapa de afección de la A-383 a su paso por La Línea de la Concepción



Fuente: Consejería de Fomento y Vivienda.

Por último, hay que mencionar que el Ayto. de La Línea de la Concepción dispone de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra Ruidos y Vibraciones (BOP 45 de 14/03/2006, páginas 18 a 30) basada en el Decreto 326/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía. Esta ordenanza está desactualizada por lo que será de aplicación en todo lo que no contradiga a lo que establece el Decreto 6/2012 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

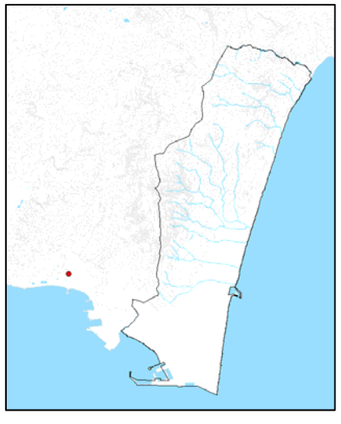
El Plan General entre su documentación realizará un Estudio Acústico Predictivo de cara a delimitar las áreas de sensibilidad acústica del municipio, establecer Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS) y las pertinentes medidas preventivas en este sentido, procurando respetar compatibilidades de usos entre distintos suelos a nivel de ruido o estableciendo en su caso, medidas de corrección pertinentes.

2.3.3. SUELOS CONTAMINADOS Y CONTAMINANTES IDENTIFICADOS

A nivel estatal los suelos contaminados se regulan en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, así como en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

En Andalucía, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, incluye distintas disposiciones sobre suelos contaminados en el capítulo IV del Título IV. Dicha ley ha sido desarrollada por el Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, norma de referencia para la gestión de los suelos contaminados, así como a las actividades potencialmente contaminantes de los suelos, en Andalucía.

Entre las herramientas de gestión, el Reglamento establece la realización de dos inventarios de ámbito regional, tanto de **suelos contaminados** ya declarados mediante resolución firme, como de suelos potencialmente contaminados, así como la creación de los inventarios municipales de suelos contaminados. En todos ellos se recoge información detallada sobre los emplazamientos y el tipo de actividades que albergan. También crea un **registro autonómico de actuaciones voluntarias**, con el que se asegura la publicidad de estas iniciativas.



Fuente: Elaboración propia. Datos CMAOT.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

La Línea de la Concepción no consta de ningún punto del Inventario Andaluz de Suelos Contaminados y Recuperaciones Voluntarias, perteneciendo el más cercano al municipio de San Roque (Central Térmica de la Bahía de Algeciras) cuya ubicación se muestra en la siguiente figura.

2.3.4. RIESGOS NATURALES

Los riesgos naturales han de considerarse como uno de los factores limitantes de muchas de las actuaciones a desarrollar, especialmente en urbanismo. Se tratarán en este apartado los riesgos relativos a la geotécnia, sismicidad, inundabilidad, incendios forestales.

De cara a no entrar en descripciones muy extensas, resumimos a continuación el apartado de Riesgos Naturales del Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) del PGOU de La Línea de la Concepción, que se materializa en los planos 19, 20, 21, 22 y 23. Para un mayor detalle nos remitimos al documento de EsAE citado.

Riesgos geotécnicos: existen zonas muy concretas con dificultades especiales en La Línea de la Concepción según el Mapa de Riesgos Geotécnicos del IGME. De hecho, las condiciones constructivas de La Línea de la Concepción están sujetas a problemas geomorfológicos y geotécnicos al norte, y litológicos e hidrológicos al sur y en la banda costera. Igualmente hay una zona desde el Fuerte de Santa Bárbara hasta el puerto de la Atunara con problemas de inestabilidades (plano 19).

Sismicidad: Las características sísmicas del territorio nacional quedan recogidas en los mapas de peligrosidad sísmica, según la norma sismorresistente en vigor (NCSE-02). Cada punto del territorio andaluz queda dentro de una de las tres zonas definidas por el grado de intensidad sísmica. Todo el término municipal de La Línea de la Concepción queda dentro de la zona sísmica de las Cordilleras Béticas (en su sector occidental), y dentro de las isosistas de grado VI. A La Línea se le da un valor de intensidad sísmica de 7, intensidad media.

Erosión: la erosión de los suelos representa uno de los riesgos ambientales más importantes y extendidos, muchas veces actuando de forma difusa pero constante y que si no es corregida condiciona la capacidad productiva de los mismos, limitando su capacidad para producir biomasa, ya sea con fines productivos o simplemente como soporte del medio natural y primer eslabón de la cadena alimentaria. Como se puede apreciar en el plano 20, en La Línea no hay grandes signos de pérdidas de suelo, pero la erosión potencial sí es importante debido principalmente al factor erosividad y morfología del terreno.

Inundabilidad: para describir y conocer la situación de las posibles áreas de riesgo de inundación de los arroyos de La Línea de la Concepción, es necesario tener las delimitaciones de las zonas de Dominio Público Hidráulico (DPH) de todos los cauces, así como sus zonas de servidumbre, policía, e inundación en las zonas de actuación, algo que se prevé realizar en el Plan General. Dado que en la actualidad no está disponible dicha delimitación, y como base cartografía en relación con este riesgo, para la delimitación de las zonas inundables, se ha recurrido a las siguientes fuentes:

- Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía, que describe los puntos de riesgo de inundación en Andalucía (los cuáles deben cartografiarse en los planeamientos).
- Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, que establece una evaluación preliminar de riesgo de inundación de las cuencas, y delimita dichas áreas (Zonas ARPSIs).
- Estudios ambientales previos (EsIA Revisión PGOU 2002).

Las áreas iniciales con riesgos se cartografían en el plano 21. No obstante, el PGOU de La Línea ha elaborado un Estudio Hidrológico Hidráulico en todos los cauces que estén afectados por actuaciones previstas, de cara a garantizar la protección del Dominio Público Hidráulico así como la adecuada regulación de las zonas inundables con el fin de evitar daños a personas e infraestructuras.

Incendios: La Línea de la Concepción no se encuentra dentro de las zonas de peligro de incendios forestales, establecida en el *Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre*, sin

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

embargo, es constatable el gran número de incendios forestales que han afectado y siguen presentes en el municipio (plano 23 muestra tanto el riesgo de incendios como las áreas incendiadas -Histórico 1991-2017[20]-).

Los incendios se localizan principalmente en las zonas forestales, dada la presencia de material de combustión, matorral de mayor y menor densidad principalmente, y arbolado en menor medida, lo que, unido a las condiciones climatológicas del municipio, han dado lugar a numerosos incendios durante los últimos años.

Según el informe del Centro Operativo Regional (COP) emitido el 21 de agosto de 2017, en relación con la solicitud de afecciones en materia de incendios forestales (N/Ref: COP/JAG):

> *"Visto el estudio de riesgos asociados a los incendios forestales realizado en 2015 por el equipo de analistas del Centro Operativo Regional y la recurrencia de incendios en el término municipal... tiene en gran parte del término municipal un riesgo de incendios por combustibilidad superficial alto, muy alto y extremo, un riesgo antrópico alto y muy alto y una vulnerabilidad asociada a la interfaz Urbano-Forestal de alto a extremo.*
> *Estas afecciones obligan a que en la ordenación urbanística todas las zonas declaradas urbanas o urbanizables, insistimos con las citadas afecciones de riesgos, tienen que tener una regulación de uso y/o de edificabilidad en la que se recojan las medidas preventivas que se adjuntan en el Doc. núm. 3, que corresponde al cumplimiento de la normativa de incendios y la obligatoriedad de los planes de autoprotección de toda la urbanización o instalaciones enclavadas en zonas forestales o de influencia (400 metros de las zonas forestal)*
>
> *En resumen, el documento definitivo del PGOU debe incorporar el estudio de riesgo citado y el plano de incendios ocurridos por su implicación en lo recogido en el art. 50 de la Ley 43/2003 de Montes, sobre la imposibilidad de cambio de uso de los terrenos cuando han sido objeto de incendio durante un periodo de al menos 30 años. Y por último, toda la zona declarada urbana o urbanizable enclavada en terrenos forestales o de influencia forestal la obligatoriedad de los planes de autoprotección recogido en la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y su Reglamento"*

Respecto al riesgo de incendios se ha elaborado el mapa de zonas forestales y zonas de influencia forestal según lo establecido en el Estudio de Riesgos del COP (plano 22).

Por otro lado, se ha actualizado la capa de Áreas Incendiadas, con la última información recibida del COP, en la que se grafían los incendios desde el año 1991 al 2017 (plano Tal como indica el informe del Centro Operativo Regional (COP), en relación con la solicitud de afecciones en materia de incendios forestales, todas las zonas declaradas urbanas o urbanizables con las citadas afecciones de riesgos, tienen que tener una regulación de uso y/o de edificabilidad en la que se recojan las medidas preventivas que se adjuntan en el Doc. núm. 3 de dicho informe, que corresponde al cumplimiento de la normativa de incendios y la obligatoriedad de los planes de autoprotección de toda la urbanización o instalaciones enclavadas en zonas forestales o de influencia (400 metros de las zonas forestal). Dichas normas se recogen en el nuevo PGOU.

2.4. PERFIL DE SALUD

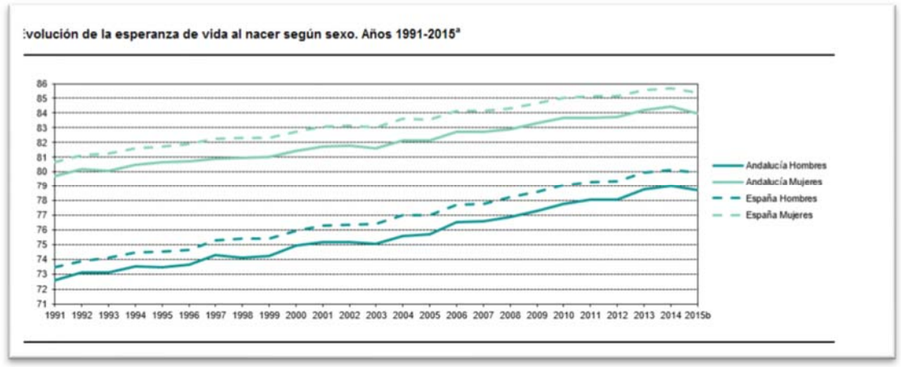
2.4.1. ESPERANZA DE VIDA

La esperanza de vida (EV) es la manera clásica de aproximarse al estado de salud de la población. Se trata de un indicador que refleja no sólo el nivel de salud, sino el nivel social, económico y sanitario de un lugar concreto. La esperanza de vida a una edad "x" es el promedio del número de años que se espera que viva un individuo de esa edad "x", si se mantienen las tendencias actuales en las tasas específicas de mortalidad por edad. Tal promedio se refiere al conjunto de los individuos de la población y no a un individuo en particular, que podrá vivir más de lo indicado por la esperanza de vida o, por el contrario, fallecer antes de la expectativa correspondiente.

[20] Información de áreas incendiadas recibida del COP de la Delegación de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 40. Evolución de la esperanza de vida



Fuente: IECA. Sistema de información demográfica de Andalucía.

La esperanza de vida al nacer por sexo en Andalucía ha ido mejorando desde 1974, con 74 años, a 2015, con una esperanza de vida de 82 años. Esta edad es mayor para la mujer, que vive una media de 85,1 años, mientras que en el hombre es de 79,14.

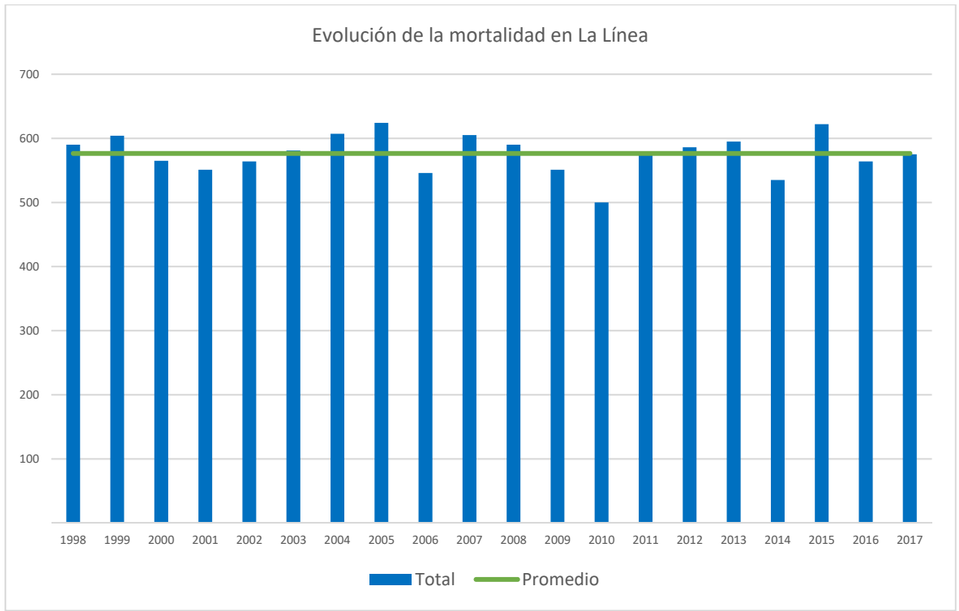
Según el proyecto europeo Urban Audit[21], España cuenta con una esperanza de vida al nacimiento menor de 82,7 años en el 2017, mientras que en el municipio linense la media es de 79,4 años. De hecho, en dicho proyecto se encuadra La Línea entre los 7 municipios con menor esperanza de vida, de un total de 127 analizados en el proyecto.

2.4.2. MORTALIDAD

En la actualidad los datos de mortalidad continúan siendo de gran utilidad para evaluar el estado de salud de la población, la vigilancia epidemiológica y la planificación sanitaria. La exhaustividad de la información que ofrece el registro de mortalidad, junto a la objetividad del fenómeno que recoge, convierten a los indicadores de mortalidad en un instrumento adecuado para la monitorización de los problemas de salud y el establecimiento de prioridades sanitarias, dadas las limitaciones que presentan otro tipo d de indicadores sanitarios para la realización de comparaciones geográficas y temporales.

En La Línea evolución de la mortalidad desde 1996 ha tenido un promedio de 577 defunciones, con dos fluctuaciones importantes entre los años 2005-007 y 2013-2015, que muestran picos y valles más marcados.

Las defunciones durante el 2017 ascendieron a 575, siendo mayor la mortalidad de los hombres sobre las mujeres de un 22%, en grupos de edad comprendidos entre los 50 y los 80 años. Si bien la mortalidad masculina siempre ha superado a la femenina en La Línea, en el último año considerado (2017) esta proporción ha aumentado considerablemente, pasando de un 10% superior la mortalidad masculina promedio desde 1998, a un 22% en 2017.



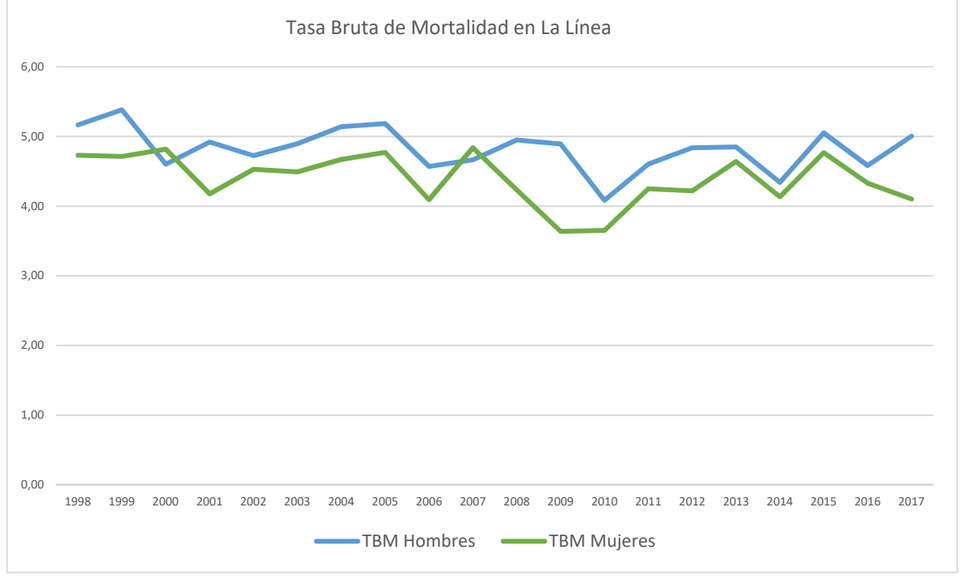
Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

[21] El estudio, en el que se han tenido en cuenta los datos de todas las ciudades de más de 50.000 habitantes, publicado en junio de 2018 por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se enmarca en el proyecto europeo Urban Audit, actualmente denominado, que recoge información sobre las condiciones de vida en las ciudades de la Unión Europea y los países candidatos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

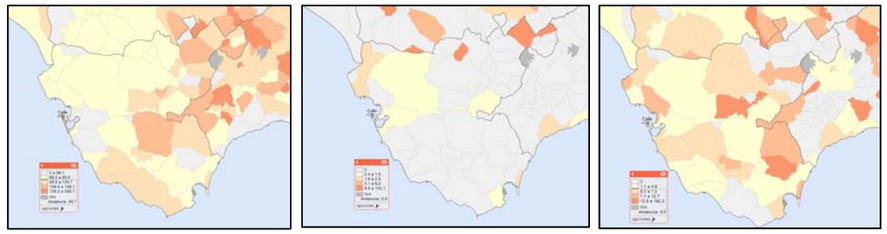


Fuente: Elaboración propia. Datos IECA.

La Tasa Bruta de Mortalidad de la capital es de 9,11 por mil, superior a la provincial, con 8,02, la andaluza cuya TBM es de 8,48 y a la nacional de 9,07 por mil habitantes.

En comparación con localidades vecinas, La Línea se encuentra en niveles medios de mortandad, pero si comparamos por grupos de edad, es uno de los municipios que mayor Tasa de Mortalidad tiene entre menores hasta 14 años; aunque este valor absoluto es bajo, su valor relativo en comparación con el resto de la provincia e incluso de Andalucía, es alto.

Figura 41. Tasa de Mortalidad total y por grupos de edad

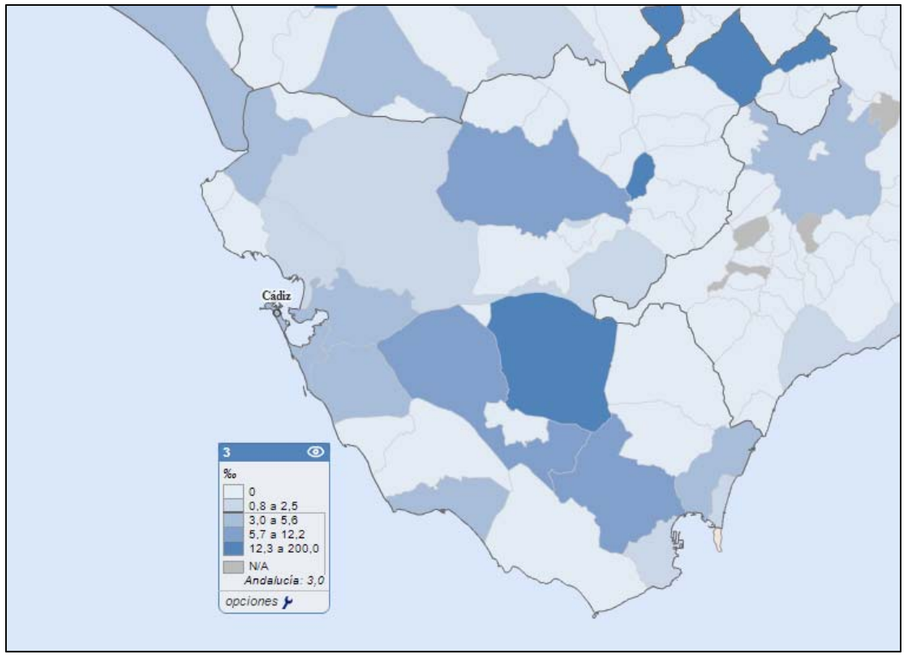


Fuente: AISBS de Andalucía, 2015.

Sin embargo, la mortalidad infantil, considerada como defunciones de niños menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos, no es tan alta según se aprecia a continuación, lo cual indica que la mortalidad se produce en edades infantiles más tardías.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

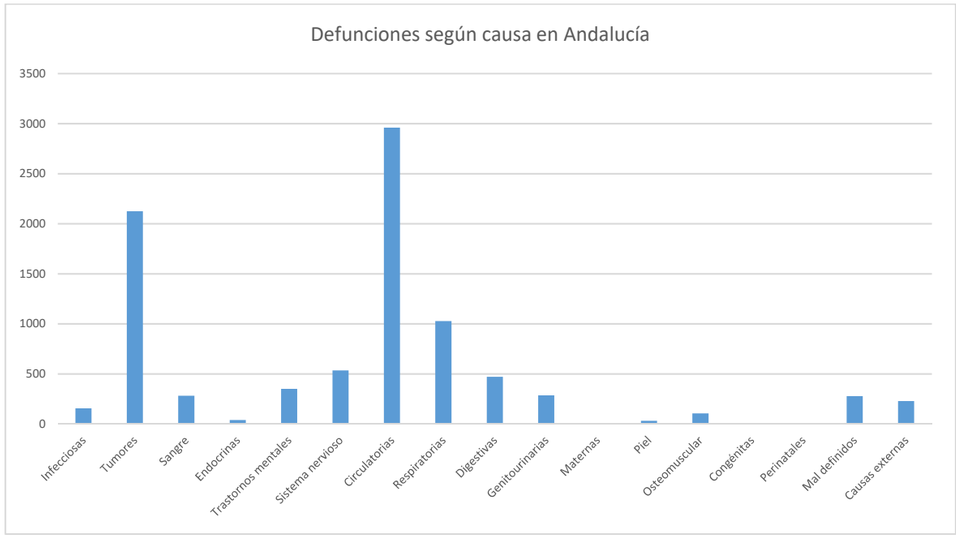
Figura 42. Mortalidad infantil



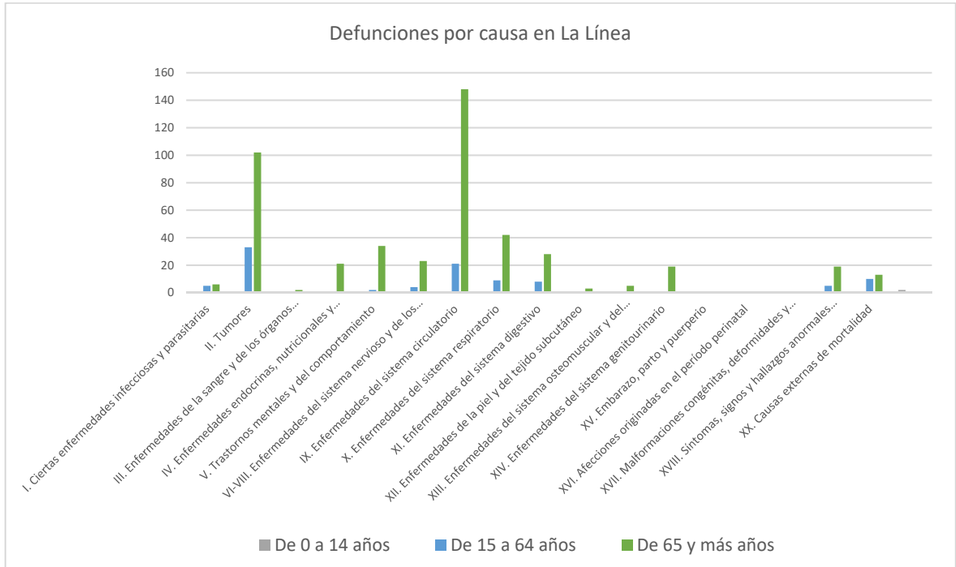
Fuente: AISBS de Andalucía, 2015.

Las principales causas de defunción en Andalucía y La Línea son iguales, se deben a (por orden de importancia) a las siguientes:

- Enfermedades del sistema circulatorio
- Tumores
- Enfermedades del sistema respiratorio
- Enfermedades del sistema digestivo



Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2017.

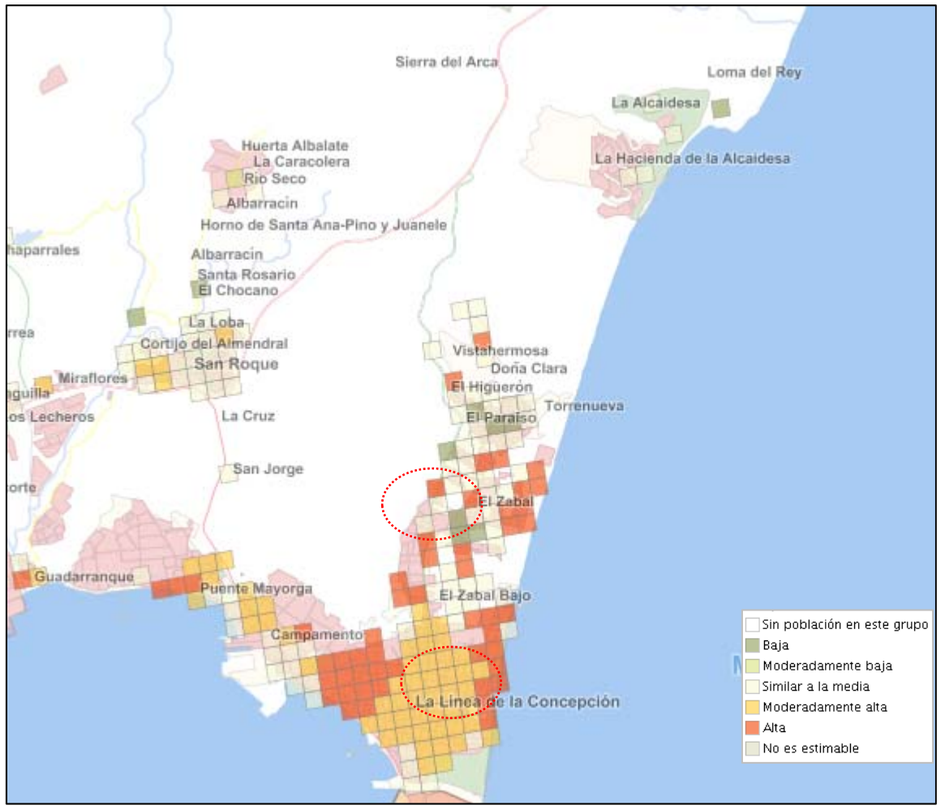


Fuente: Elaboración propia. Datos IECA 2016.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Se muestra a continuación el mapa con la representación del índice Razón de Mortalidad Estandarizada Suavizada (RMES) por celda de residencia a finales del año 2001, en diferentes subcolectivos de grupo de edad y sexo o causa de la defunción y sexo. La RMES es un indicador estandarizado que no se ve afectado por las distintas estructuras poblaciones, lo que permite comparar la mortalidad entre poblaciones con estructuras muy distintas.

Figura 43. Razón de mortalidad general



Fuente: IECA.

Las zonas en tonos neutros indican que la mortalidad es similar a la de Andalucía. No tiene por qué ser idéntica, sino que no existe una evidencia suficientemente importante que indique que sean distintas. Las zonas en tonos verdes indican zonas con una mortalidad inferior a la del conjunto de Andalucía y en ella se distinguen dos grupos: moderadamente baja y baja, con valores de RMES significativos y menores que uno. En sentido contrario, las zonas con una mortalidad más alta que la del conjunto de Andalucía se representan en tonos naranjas (moderadamente alta) y rojos (alta), con valores de RMES significativos y mayores que uno.

En la zona objeto de estudio la mortalidad es mayor que la media de Andalucía, datos lógicos si recordamos el mayor porcentaje de población adulta de la zona centro linense.

En las áreas este y oeste, siendo el porcentaje de población joven mayor, se aprecia una mortalidad más alta que la del conjunto de Andalucía, algo que viene muy ligado a la especial situación geográfica e histórica de La Línea.

Para tratar de entender el mayor grado de mortalidad del municipio, vamos a recurrir a algunos de los numerosos informes y estudios que se han realizado en la zona del Campo de Gibraltar con el fin de encontrar la razón de la mayor mortalidad de la zona, así como una posible relación de esta con los elementos contaminantes más cercanos (Foco industrial, tráfico…).

En primer lugar, vamos a resumir las principales conclusiones incluidas en el informe "Estado de salud de la población en el Campo de Gibraltar"[22]. Algunas consideraciones de importancia para la Línea de la Concepción son las siguientes:

En este estudio, en cuanto a la mortalidad por las principales causas hay que destacar las siguientes:

- Cardiopatía isquémica.
- Cáncer de pulmón.
- Sida.
- Accidentes de tráfico.

[22] Las conclusiones del Informe Estado de salud de la población en el Campo de Gibraltar se basan en los resultados de los siguientes estudios:
1. Estudio de la mortalidad en los municipios del Campo de Gibraltar realizado por Escuela Andaluza de Salud Pública, 2004.
2. Estudio sobre la situación de salud y sus determinantes. Estudio realizado por la EASP, 2004.
3. Estudio de Prevalencia de alergias en población infantil del Campo de Gibraltar. Estudio realizado por la EASP, 2004
4. Estudio de patologías relacionada con la exposición crónica a benceno. Estudio realizado por la EASP en 2006.
5. Estudio de la exposición a metales pesados (Cadmio, Cromo y Níquel) de la población residente en el Campo de Gibraltar: Estudio realizado por la EASP y la Universidad de Granada, 2006.
6. Evaluación de la exposición a Benceno y otros compuestos orgánicos volátiles en la población infantil en el Campo de Gibraltar. Estudio realizado por la EASP, 2007-2008.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Los determinantes que desencadenan las principales enfermedades analizadas son:

- Tabaquismo.
- Alcohol.
- Seguridad vial.
- Obesidad.
- Actividad física.
- Nivel socioeconómico.

Sus principales conclusiones son:

- *Respecto a los servicios de salud, reciben mejor calificación en el Campo de Gibraltar que en el resto de la provincia de Cádiz y el resto de Andalucía.*

- *La percepción de la calidad del medioambiente es claramente peor en la población que reside en el Campo de Gibraltar que en el resto de la provincia de Cádiz y en el resto de Andalucía para lo que se refiere a percepción global del medio ambiente en el barrio, contaminación del aire, malos olores y contaminación industrial, y algo mejor que en resto de Andalucía para lo relacionado con el ruido exterior y la disponibilidad de zonas verdes en el entorno de la vivienda. El 50% de la población residente en el campo de Gibraltar percibe la existencia de contaminación en el aire, frente al 14% del resto de Andalucía.*

- *No se observan diferencias en la prevalencia de enfermedades crónicas entre las zonas comparadas, que confirma el consumo de medicamentos recogido. La prevalencia de hipertensión, diabetes y dolor de espalda es menor en el Campo de Gibraltar que en el resto de la provincia.*

- *En relación con las alergias en adultos la prevalencia es similar en el Campo de Gibraltar que en el resto de Andalucía. Y algo inferior a la del resto de la provincia de Cádiz.*

- *La prevalencia de bronquitis entre adultos en el Campo de Gibraltar es algo superior que en conjunto de Andalucía y el resto de Cádiz (6,9% versus 5,2% y 4,6% respectivamente) y no se encuentra relacionada con la calidad percibida del medio ambiente. La hipótesis medioambiental resulta difícil de defender porque las diferencias son pequeñas y afectan sólo a varones.*

- *Los resultados permiten afirmar que el impacto de la calidad medioambiental en el Campo de Gibraltar o en la provincia de Cádiz no se traduce en la actualidad en un peor nivel de salud de sus habitantes con respecto a los del resto de Andalucía.*

Por otro lado, en el Informe del "Plan de Salud Provincial de Cádiz" las principales conclusiones obtenidas son las siguientes:

- *En mortalidad por cáncer destaca entre las mujeres el cáncer de mama, no porque haya aumentado su letalidad (su mortalidad ha bajado muchísimo en los últimos años por los avances terapéuticos) sino por su gran frecuencia, seguido del cáncer de colon, en ascenso; entrambos el 35% de las defunciones.*

- *En hombres la mayor mortalidad en cáncer se la lleva el de pulmón, en declive (con la caída del tabaquismo), seguida del cáncer de colon en ascenso; entre estos dos canceres acumulan el 40% de los fallecidos.*

- *En cuanto a la incidencia de cáncer (casos nuevos/año) en la provincia hay que destacar en primer lugar que en hombres la mayoría de los casos (casi el 60%) aparecen en edades superiores a los 65 años, y en las mujeres algo más del 45%, lo que se debe a que el cáncer de mama aparece con frecuencia entre los 50 y los 65 años. Esta aparición tardía es lo esperado pues el cáncer, salvo excepciones, es fruto de exposiciones a riesgos a lo largo de la vida, con un periodo de incubación muy largo.*

- *Revisando la evidencia científica disponible y el marco geográfico (provincia de Cádiz) y normativo, los factores de riesgo sobre los que haciendo Salud en Todas las Políticas podemos influir son los mismos que el Informe sobre la Carga Global de Enfermedad publicado en Lancet en 2016 a saber: tabaquismo, obesidad hipertensión arterial, hiperglucemia (por consumo de azucares*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

simples), y el colesterol alto aún se mantiene[23]*. Así mismo, destacamos los factores de protección como son la Alimentación adecuada, el Ejercicio físico, el Elegir sabiamente en el sistema sanitario.*

Figura 44. Incidencia del cáncer en hombres y mujeres

TABLA 2

2007-2010

INCIDENCIA **HOMBRES**

Incidencia de Cáncer en la provincia de Cádiz, 2007-2010.
Todas localizaciones tumorales. Hombres

Localización	Nº Casos	TR	TAEE	TTRUN
PROSTATA	1711	70,32	70,17	57,85
PULMON	1596	63,95	63,87	66,10
COLON Y RECTO	1540	63,29	62,88	55,42
VEJIGA	1330	54,66	54,17	44,86
ESTOMAGO	335	13,77	13,39	12,41
LARINGE	332	13,64	13,64	15,55
CAVIDAD ORAL Y FARINGE	314	12,90	13,15	16,78
RIÑON	240	9,86	9,89	13,54
SNC	237	9,74	9,89	12,01
LEUCEMIA	171	7,03	7,16	7,60
HIGADO	168	6,90	6,95	7,08
PÁNCREAS	158	6,49	6,47	7,04
MELANOMA PIEL	135	5,55	5,37	6,66
PANCREAS	133	5,47	5,42	8,57
SNC	128	5,26	5,11	7,37
TESTICULO	92	3,78	3,78	2,17
MIELOMA MULTIPLE	81	3,33	3,43	4,35
LINFOMA HODGKIN	60	2,47	2,38	2,41
VESICULA Y VIA BILIAR	49	2,01	1,94	1,72
TIROIDES	36	1,48	1,39	1,86
MAMA	25	1,03	1,03	1,71
TOTAL TUMORES	9376	385,33	382,85	376,86

65,5 %

2007-2010

INCIDENCIA **MUJERES**

Incidencia de Cáncer en la provincia de Cádiz, 2007-2010.
Todas localizaciones tumorales. Mujeres

Localización	Nº Casos	TR	TAEE	TTRUN
MAMA	2187	88,44	80,94	134,25
COLON Y RECTO	974	39,56	32,78	34,90
CUERPO UTERO	426	17,30	15,82	22,08
OVARIO	206	8,37	7,82	12,43
LNH	201	8,16	7,26	10,28
ESTOMAGO	155	7,84	6,22	6,18
PULMON	191	7,76	7,35	12,32
CUELLO UTERO	168	6,82	6,25	12,70
VEJIGA	160	6,70	6,45	6,42
MELANOMA PIEL	147	5,97	5,25	7,67
LEUCEMIA	141	5,73	5,52	9,89
RIÑON	126	5,12	4,61	4,99
PANCREAS	100	4,91	3,53	3,63
SNC	104	4,22	4,00	6,21
TIROIDES	109	4,14	3,80	6,32
CAVIDAD ORAL Y FARINGE	92	3,74	3,23	4,47
MIELOMA MULTIPLE	75	3,05	2,55	3,03
HIGADO	61	2,48	2,01	1,86
VESICULA Y VIA BILIAR	57	2,32	1,70	0,62
LINFOMA HODGKIN	44	1,79	1,69	1,94
ESOFAGO	17	0,69	0,55	0,21
LARINGE	11	0,45	0,42	0,64
TOTAL TUMORES	6192	251,52	222,00	313,61

58%

Fuente: Plan de Salud Provincial de Cádiz.

- *Es decir, la prevención y protección en salud se circunscriban a la alimentación y a la actividad física, además del uso adecuado del sistema sanitario. Innumerables y recientes publicaciones lo avalan.*

Figura 45. Diagnóstico de la situación de salud en Cádiz

	FACTORES DE RIESGO			FACTORES DE PROTECCIÓN		
Cáncer de mama	Tabaquismo	Alcohol	Hipertensión arterial	Actividad Física	Alimentación Adecuada	
Cáncer de pulmón						
Cáncer de colon						
Cáncer de próstata						
Enfermedad Isquémica del corazón						
Enfermedad Cerebrovascular						
Accidentes de tráfico						
Suicidio						
VIH-SIDA						
Cirrosis hepática						
Sistema Osteomuscular y del tejido conjuntivo				Actividad Física	Alimentación Adecuada	
Trastornos mentales y del comportamiento						
Enfermedades endocrinas (Diabetes).						
Efectos no deseados del Sistema Sanitario				Actividad Física	Alimentación adecuada	Elegir sabiamente
- Sobrediagnóstico						
- Sobretratamiento						
- Actuaciones terapéuticas fútiles						

Fuente: Plan de Salud Provincial de Cádiz

Asimismo, destacamos las conclusiones del "Análisis epidemiológico de la mortalidad por causas en la Bahía de Algeciras (2001–2005)[24]" en el que se dice que estudia el "mayor riesgo de mortalidad por importantes causas de muerte en los hombres y las mujeres de los municipios que conforman la Bahía de Algeciras*".*

- *Hemos analizado en cinco años recientes la mortalidad de la población de la Bahía de Algeciras, una zona que presenta altos niveles de contaminación atmosférica debido a una alta concentración industrial. En este marco geográfico la población de la Bahía de Algeciras sufre un claro exceso de mortalidad general y prematura cuando se compara con Andalucía y, en mayor medida, con el conjunto de España. Por causas, en ambos sexos, destacan el grupo de enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades respiratorias y tumores malignos.*

En cuanto a las causas, en el estudio afirman que los principales motivos de desarrollo de estas enfermedades están relacionados, en mayor o menor medida, con el "consumo de tabaco, la exposición ocupacional, a la contaminación atmosférica y a los comportamientos alimentarios. Especial mención surge con el riesgo de mortalidad por enfermedades infecciosas y parasitarias, entre las que se encuentra la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana y el sida *"es muy probable que este exceso de mortalidad se deba a dicha infección, cuya incidencia y mortalidad son muy altas en esta zona, en relación con el tráfico y el consumo de drogas que está determinado, entre otras circunstancias sociales, por su ubicación geográfica.*

Por último, constatar que las conversaciones mantenidas con técnicos en salud de La Línea han puesto de manifiesto lo siguiente:

- Los problemas de calidad del aire son considerables, aun cuando los niveles de contaminación no superen los límites anuales legalmente establecidos o no parezca existir evidencia científica que relacione directamente la calidad del aire con las enfermedades.

[23] Global, regional, and national comparative risk assessment of 79 behavioural, environmental and occupational, and metabolic risks or clusters of risks, 1990–2015: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2015 Volume 388, No. 10053, p1659–1724, 8 October 2016. http://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(16)31679-8/fulltext

[24] Cruz Rojo, C. y Almisas, M. Análisis epidemiológico de la mortalidad por causas en la Bahía de Algeciras (2001–2005). Gaceta Sanitaria 2009;23(5):388–395.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- El tráfico (principalmente en la zona de Junquillos y) junto con las industrias del polo industrial generan una contaminación que se traslada en la salud de la población. Indicadores tan básicos como la polución que impregna la ropa de los tendederos, y que incluso cambia de color en esa zona, son evidencias reales que “deducimos” también tendrán efectos sobre la salud de la población (preguntar por enfermedades de los centros de salud).

- Dentro de los determinantes de salud, los que juegan especial impacto en el municipio son la pobreza y el nivel cultural, que desemboca en mala alimentación y hábitos de vida, que a su vez generan obesidad y enfermedades. Destaca la obesidad infantil y el alto número de niños con Diabetes Tipo II durante los últimos años.

Estas conclusiones podrían explicar la fotografía de mayor mortalidad en la Línea y en las zonas Este y Oeste del municipio. Al Este, estaría motivado principalmente por la contaminación atmosférica y el tráfico rodado, y al Oeste por la situación social y económica muy ligada a la inseguridad y tráfico de drogas.

2.4.3. MORBILIDAD

A. INGRESOS HOSPITALARIOS POR SEXO, EDAD Y GRUPO DE CAUSAS

En relación con la morbilidad se muestra a continuación las altas en hospitales públicos y privados.

La población de La Línea a nivel asistencial cuenta con el Complejo Hospitalario del Campo de Gibraltar, formado por el Hospital Punta Europa Algeciras y el Hospital de La línea, ambos pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). En el sector privado, el más cercano es el Hospital Quirónsalud del Campo de Gibraltar, del término municipal de Los Barrios.

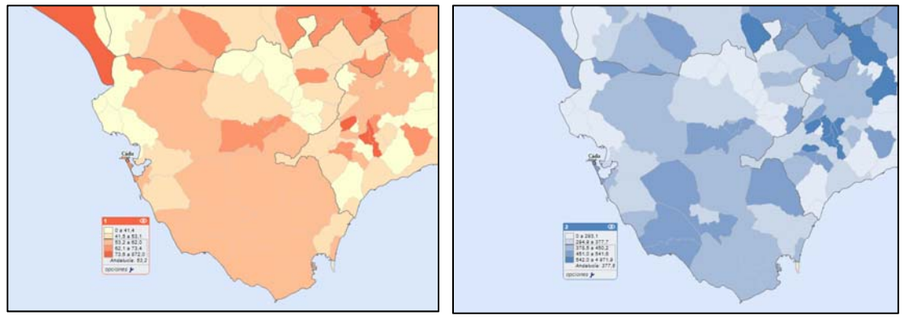
Muchos de los datos disponibles son a nivel provincial o del Complejo Hospitalario Campo de Gibraltar, dado que no se han podido localizar cifras municipales.

Altas hospitalarias	Nº	%
Medicina interna	23873	21,15%
Especialidades médicas	22386	19,83%
Cirugía y esp. quirúrgicas	26124	23,14%
Ortopedia y traumatología	9449	8,37%
Obstetricia y ginecología	17285	15,31%
Pediatría	9223	8,17%
Rehabilitación	89	0,08%
Medicina intensiva	2684	2,38%
Larga estancia	0	0,00%
Psiquiatría	1196	1,06%
Psiquiatría. Agudos	1194	1,06%
Psiquiatría. Larga estancia	2	0,00%
Cuidados paliativos	564	0,50%
Otros	0	0,00%
TOTAL SERVICIOS	112873	100,00%

Fuente: Consejería de Salud.

Un 63% de las altas pertenecen al Servicio de Salud Pública. Entre las especialidades, la cirugía y la medicina interna suman el 50% de las mismas, seguidas de las especialidades médicas y la Obstetricia.

Figura 46. Altas hospitalarias por 1.000 habitantes y Tasa de días de estancia hospitalaria



Fuente: AISBS de Andalucía, 2015.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

A continuación, se muestran datos de la actividad hospitalaria del SSPA de la provincia de Cádiz, donde se encuentra el Complejo Hospitalario del Campo de Gibraltar:

Figura 47. Evolución del número de camas

	2.011	2.012	2.013	2.014
Cádiz	**1.942**	**1.876**	**1.764**	**1.801**
H. Puerta del Mar	627	597	562	636
H. Jérez de la Frontera	518	490	482	443
H. Puerto Real	275	275	275	275
Compl. H. Área Campo Gibraltar	472	464	445	447

Fuente: Memoria Estadística 2015. Consejería de Salud.

Figura 48. Indicadores de actividad en hospitalización

	Altas	Estancias	Estancia Media	Intervalo de Sustitución	Porcentaje de Ocupación	Rotación enfermo/cama
Cádiz	**73.260**	**494.092**	**6,7**	**2,2**	**76,4**	**42,8**
H. Puerta del Mar	22.701	165.235	7,3	2,9	71,2	35,7
H. Jérez de la Frontera	18.425	123.511	6,7	2,1	76,4	41,6
H. Puerto Real	15.878	84.241	5,3	1,0	83,9	57,7
Compl. H. Área Campo Gibraltar	16.256	121.105	7,4	2,6	74,2	36,4

Fuente: Memoria Estadística 2015. Consejería de Salud.

Las altas hospitalarias del Complejo H. Campo de Gibraltar son de 16.256 (según datos de 2015). La estancia media de los pacientes ingresados es de 7,4 días (superior a los 6,5 días de media andaluza). El porcentaje de ocupación es del 74% (frente al 71,5% andaluz), con un índice de sustitución de 2,6 días y una rotación de enfermo/cama de 36,4 pacientes (40,0 pacientes en Andalucía).

Las principales altas hospitalarias son de medicina, seguidas de cirugía. El tercer lugar lo ocupa la obstetricia-ginecología.

Figura 49. Estancias hospitalarias por tipo de enfermedad

	Medicina	Cirugía	Traumatología	Obstetricia-Ginecología	Pediatría	Psiquiatría (Agudos)	Medicina Intensiva	Otras
Cádiz	**250.762**	**90.130**	**29.768**	**38.223**	**33.866**	**19.967**	**17.478**	**13.898**
H. Puerta del Mar	66166	46496	9846	9144	14222	0	7699	11662
H. Jérez de la Frontera	74462	12885	7332	9390	9717	7452	2273	0
H. Puerto Real	48214	8693	4859	9031	2450	8672	2322	0
Compl. H. Área Campo Gibraltar	61920	22056	7731	10658	7477	3843	5184	2236

Fuente: Memoria Estadística 2015. Consejería de Salud.

Figura 50. Actividad asistencial de los hospitales

	Consultas Externas		Intervenciones Quirúrgicas			Tocoginecología				Urgencias
Hospital	Primeras Consultas	Consultas Sucesivas	Int Program	Int Urgent	Int Amb	Partos Vaginales	Cesáreas	Partos Totales	PorcentajeCesareas	Atendidas
Cádiz										
A.H. Puerta del Mar	161.868	308.266	6.085	2.681	7.229	1.330	462	1.792	25,78%	128.214
A.G.S. Norte de Cádiz (Jerez)	177.989	299.941	3.661	1.030	5.377	2.069	673	2.742	24,54%	139.511
A.H. Puerto Real	164.278	214.338	2.444	1.331	6.613	1.448	506	1.954	25,90%	88.944
A.G.S. Campo de Gibraltar	137.935	285.287	2.919	1.890	7.938	1.658	519	2.177	23,84%	169.633

Fuente: Memoria Estadística 2015. Consejería de Salud.

Las altas hospitalarias en los Servicios de Salud Pública de la provincia gaditana, por grupos de edad y sexo destacan las altas de las mujeres, que son superiores en un 8% a las de hombres, motivado por las altas del grupo de edad comprendido entre los 15-44 años, que supera al masculino en un 50% (motivado en gran parte por la maternidad).

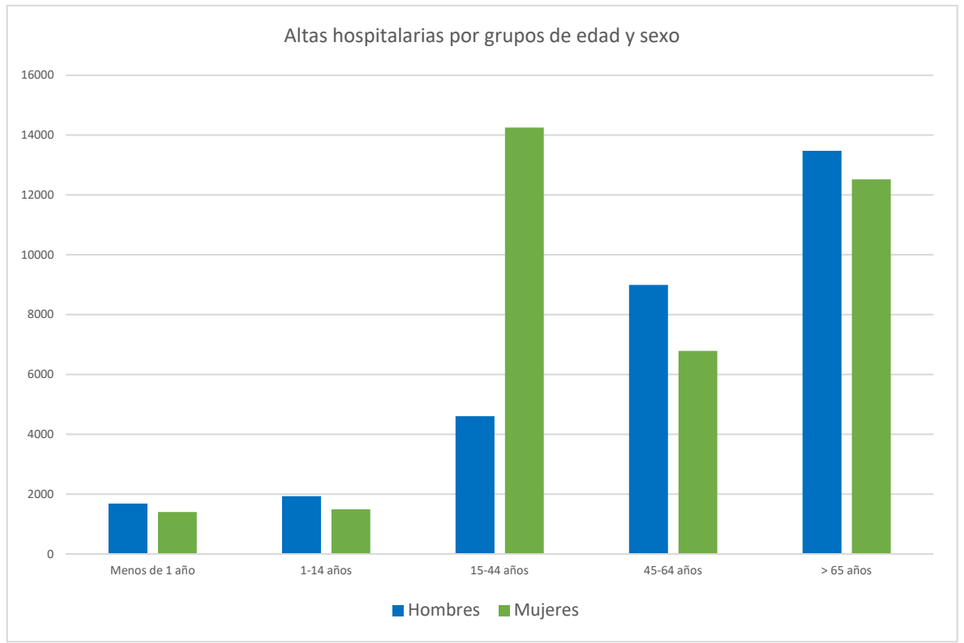
En el resto de los grupos, las altas masculinas y a excepción del grupo de edad antes citado, siempre superan a las femeninas.

Figura 51. Altas hospitalarias por grupos de edad

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Menos de 1 año									
Mujeres	631	1.404	750	996	386	603	1.077	1.877	**7.724**
Hombres	774	1.687	909	1.317	513	731	1.487	2.382	**9.800**
De 1 a 14 años									
Mujeres	769	1.493	1.210	1.389	789	664	1.919	3.327	**11.560**
Hombres	1.177	1.934	1.663	1.860	995	980	2.596	4.265	**15.470**
De 15 a 44 años									
Mujeres	7.287	14.250	9.532	13.274	7.598	8.206	15.593	24.068	**99.808**
Hombres	2.183	4.605	3.656	4.638	2.686	2.690	5.361	8.421	**34.240**
De 45 a 64 años									
Mujeres	2.589	6.788	5.175	6.208	3.727	3.487	7.580	11.614	**47.168**
Hombres	3.943	8.991	7.367	8.040	4.761	4.890	9.522	15.783	**63.297**
De 65 y más años									
Mujeres	5.917	12.518	11.754	12.017	6.652	8.424	12.212	22.458	**91.952**
Hombres	6.412	13.472	12.652	12.435	7.192	8.717	13.839	23.222	**97.941**
TOTAL	**31.682**	**67.142**	**54.668**	**62.174**	**35.299**	**39.392**	**71.186**	**117.417**	**478.960**
Mujeres	**17.193**	**36.453**	**28.421**	**33.884**	**19.152**	**21.384**	**38.381**	**63.344**	**258.212**
Hombres	**14.489**	**30.689**	**26.247**	**28.290**	**16.147**	**18.008**	**32.805**	**54.073**	**220.748**

Fuente: Memoria Estadística 2015. Consejería de Salud.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos Memoria Estadística 2015. Consejería de Salud.

En cuanto al grado de satisfacción de la población linense con la atención hospitalaria y una comparativa con la media andaluz, en general, ésta es muy aceptable.

2.4.4. LIMITACIÓN DE ACTIVIDAD

Dependencia es la situación de una persona que requiera ayuda de otra. Se suele definir a través del Índice de Dependencia, siendo éste el número de personas menores de 16 años y de 65 y más años / 100 personas de 16 a 64 años.

Discapacidad por su parte es la situación de una persona con problemas físicos y funcionales, como en la naturaleza social de la dependencia; esta relación personal o social es la que la distingue de la discapacidad, no siempre aparejada con una situación de dependencia; pero, en otros muchos, la discapacidad sí que viene aparejada a la dependencia.

En este apartado se tendrán en cuenta datos de ambas variables.

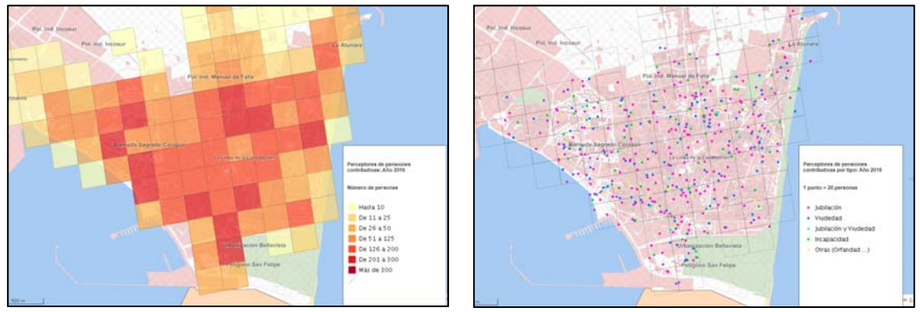
Aunque la población de La Línea no está muy envejecida (en comparación con la datos regionales y nacionales), los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de personas mayores de 65 año. En la Línea este grupo representa el 16,41% de la población (de este dato un 56% son mujeres). También se está observando un aumento del denominado "envejecimiento del envejecimiento", es decir, el número de personas mayores de 80 años. En La Línea el porcentaje de mayores de 80 años es de 4,2% respecto al total de población y un 21% del total de población mayor de 65 años.

Población de 0 a 15 años (%)	Población de 16 a 64 años (%)	Población de > 65 años (%)	Población de > 80 años (%)	Población de > 80 años (%) sobre el total de población > 65 años
17,66	66,06	16,41	4,2	16,41

Una distribución de la población de más de 75 años en el municipio se refleja en la siguiente figura. Los barrios del sur linense son los que tienen mayores porcentajes de población mayor.

En las siguientes figuras se muestra una distribución porcentual de las pensiones distributivas recibidas por la población linense (que se corresponde con la figura posterior, con la distribución del % de personas mayores de 75 años) así como su tipología, siendo las más abundantes la jubilación y viudedad.

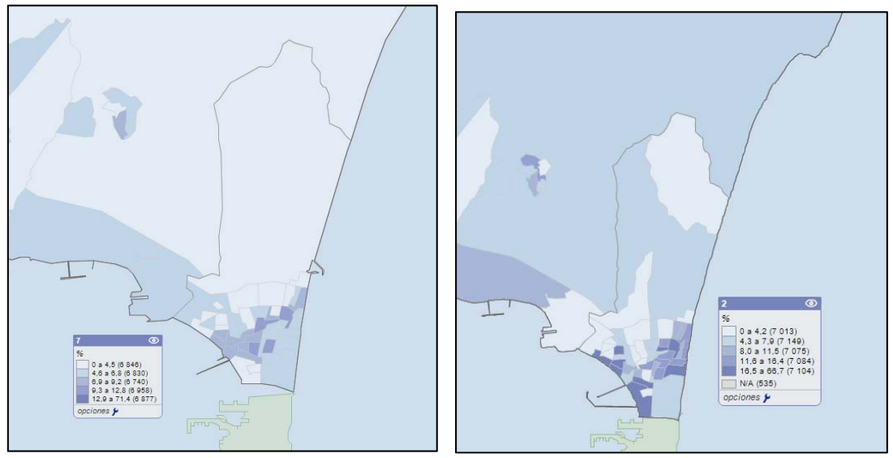
Figura 52. Distribución de los perceptores de pensiones contributivas y su tipología



Fuente: IECA.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 53. Población mayor de 75 años por barrios (%) y % de hogares unipersonales con mayores de 64 años



Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, 2011.

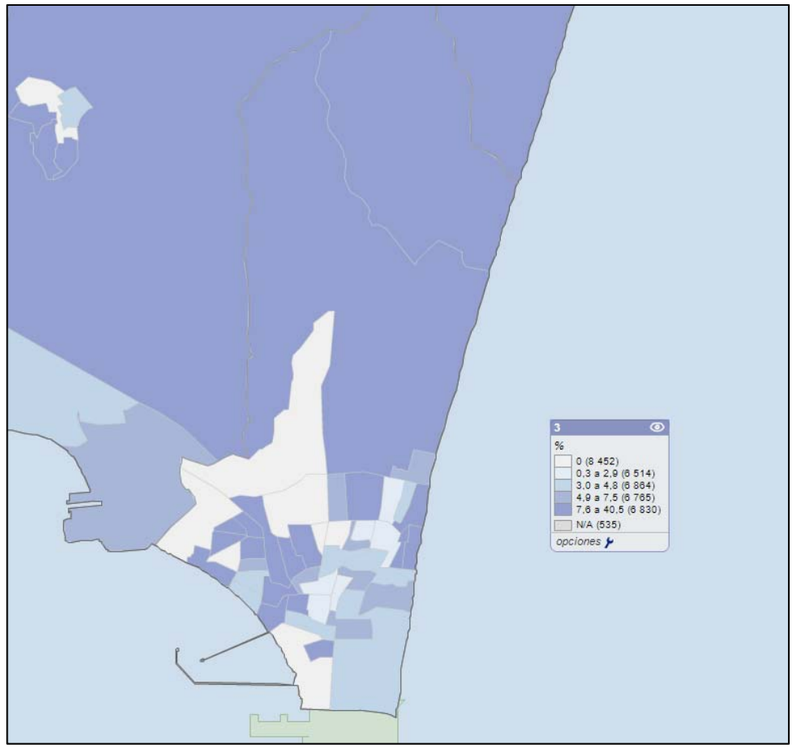
En cuanto a dependencia, está directamente relacionada con la edad, así como con las limitaciones físicas y psíquicas de la población.

En la Línea el índice de dependencia, como se comentó en el apartado de demografía supera las medias andaluza y provincial.

Población	Índice de dependencia total
La Línea	51,17
Provincia de Cádiz	48,80
Andalucía	51,27

Fuente: IECA.

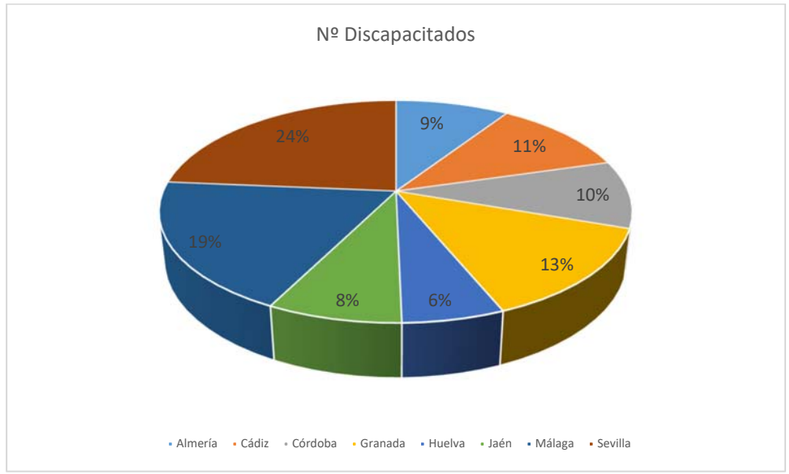
Figura 54. % de hogares con un adulto y un menor en La Línea



Fuente: Atlas de Vulnerabilidad Urbana, 2011.

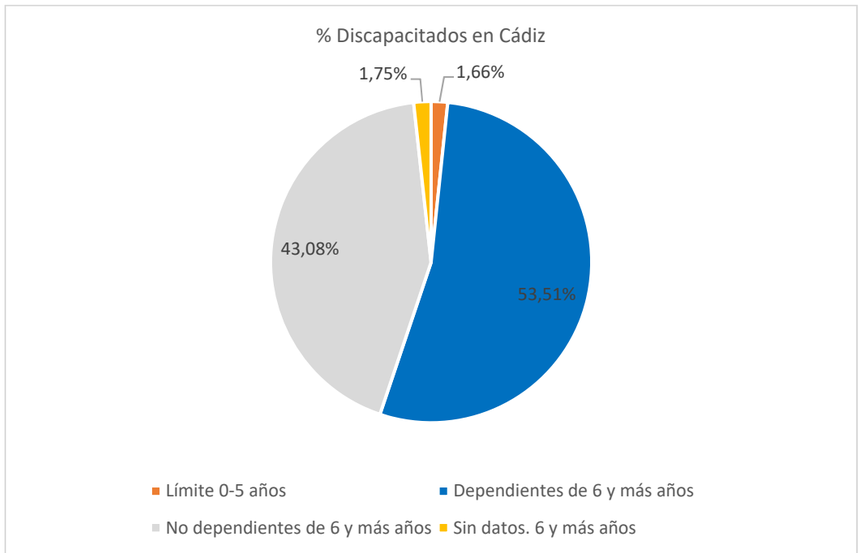
Si bien no se disponen de datos locales de discapacidad, se puede hacer una extrapolación respecto a los provinciales. Cádiz es la provincia que ocupa el cuarto lugar en cuanto a número de discapacitados en Andalucía.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Fuente: Elaboración propia. Datos del documento Discapacidad y dependencia en Andalucía, 2008.

El número total de discapacitados de la provincia de Cádiz es de 81.586 habitantes, de los cuáles un 53,51% son dependientes.



Fuente: Elaboración propia. Datos del documento Discapacidad y dependencia en Andalucía, 2008.

Según el documento Discapacidad y Dependencia en Andalucía, 2008, *la dependencia en Andalucía (a falta de datos desglosados por provincias) parece ser mayor en las mujeres (7% frente al 3,9% de los hombres). El peso de las personas discapacitadas mujeres no dependientes también es más alto, por lo que hay una marcad feminización de la discapacidad, si bien ésta diferencia es más acusada en edades avanzadas.*

El distrito donde se ubica el Mercado de Mayoristas, del barrio El Conchal, como se mostró en el apartado 2.1.2. de “Estructura de la población”, la dependencia es inferior a la media municipal, autonómica y regional, ya que, aunque la población está muy envejecida, hay un alto porcentaje de hogares unipersonales con mayores de 64 años, lo cual parece indicar que aún son independientes.

	AEV	Municipio	Comunidad Autónoma	España
Vulnerabilidad sociodemográfica				
% de población de 75 años y más años	9,97	6,67	7,32	8,71
% de hogares unipersonales de mayores de 65 años	17,35	9,30	8,65	9,45
% de hogares con un adulto y uno o más menores	4,34	6,09	5,21	4,83

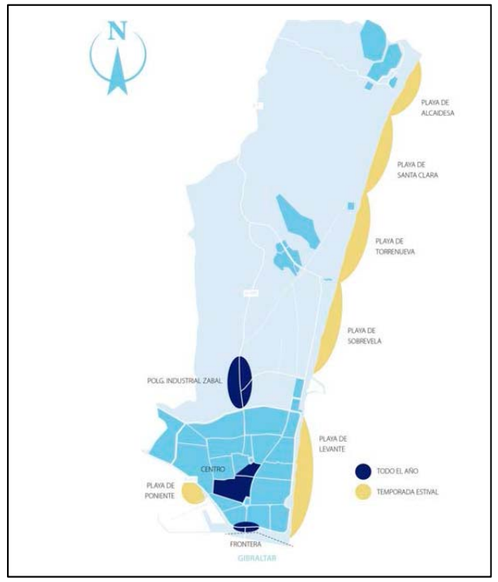
Fuente: Ministerio de Fomento.

En La Línea existe una asociación de discapacitados Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y Orgánica " FEGADI-CANF-COCEMFE Cádiz". Esta asociación nos ha puesto de manifiesto sus inquietudes en cuanto a la disposición de la ciudad. En este sentido, destacamos su principal preocupación en el municipio que es la “Mala accesibilidad en general en la ciudad”.

Dicha afirmación también se pone de manifiesto en el Plan de Movilidad Urbana de La Línea, uno de sus objetivos es “Garantizar la Accesibilidad y Movilidad en los municipios”. Según el plan, los principales centros de atracción son el centro, la frontera y la zona industrial de El Zabal durante todo el año, y las playas en época estival.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 55. Principales focos de atracción de La Línea



Fuente: PMUS.

Las principales limitaciones detectadas por el PMUS son:

- Pocas calles peatonales.
- Ciudad pensada para los vehículos a motor.
- Mala iluminación en las principales vías de comunicación.
- Mala ubicación del mobiliario urbano creando barreras difíciles de salvar.
- Acerado en mal estado: bordillos elevados, socavones y desniveles.



Deficiencias en las infraestructuras de La Línea

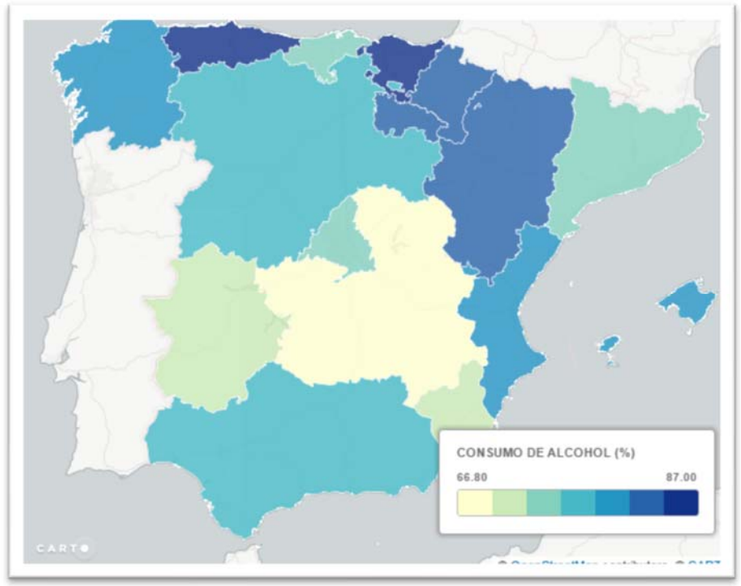
2.4.5. HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA

A. CONSUMO DE ALCOHOL

Según los resultados de Calidad y Salud Pública de Andalucía 2012[25]:

Desde el año 2003 existe una tendencia creciente en el consumo de alcohol al menos una vez al mes en la población andaluza, desde el 38,8% hasta el 45,9% en 2011. En hombres aumentó del 56,5% al 61,7% y en mujeres del 21,8% al 31,0%. Los mayores porcentajes, por encima del 50%, se alcanzan entre los 16 y 54 años. Este consumo aumenta con el nivel de renta y el nivel de estudios.

Figura 56. Consumo de alcohol en España.



Fuente: La Vanguardia digital 02-09-2016.

Desde 1999 existía un descenso en la edad de inicio al consumo de alcohol hasta 2007, tendencia que se rompe en 2011. Un 1,5% de la población andaluza (2,4% hombres y 0,5% mujeres), especialmente jóvenes entre 16 a 24 años y entre 55 y 64 años tenía un consumo

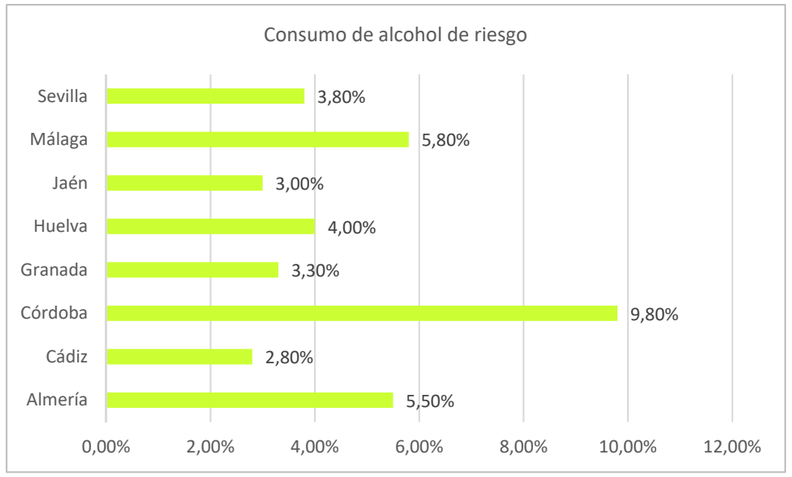
[25] La Población Andaluza ante las Drogas XXI. Consejería de Salud y Bienestar Social.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

excesivo de alcohol en 2007. En 2011 la edad media de inicio al consumo de alcohol es 17,9 años (17,4 varones y 18,8 mujeres)[26].

Un factor esencial para medir los valores de riesgo de alcoholismo en la comunidad autónoma. El consumo de riesgo de alcohol se define como el porcentaje de personas que ingieren una media diaria de 50 cc. O más de alcohol puro al día en el caso de los hombres o 30 cc. O más en el de las mujeres.

Este nuevo método de clasificación incorpora en mayor medida pautas de consumo excesivo entre los jóvenes, fundamentadas en los fines de semana, algo que supone un cambio de perfil de las personas consideradas con riesgo de alcoholismo, donde se desvela que los rangos de edad con mayor consumo de alcohol en Andalucía están entre los 16 y los 24 años (4,6%) y en el tramo de edad que va desde los 21 a los 24 años (6,1%).



Fuente: Elaboración propia. Datos “La Población Andaluza ante las Drogas XXI.

Si se establece un análisis detallado por provincias, los resultados obtenidos en la prevalencia de consumo de alcohol de riesgo, se observa que Cádiz es la provincia con menor índice de población que reconoce haber consumido diariamente una ingesta de alcohol considerada como arriesgada (un 2,8% de la población gaditana encuestada para el informe 'Andaluces ante las drogas XI').

[26] Resultados de Calidad y Salud Pública de Andalucía 2012.

Resultados similares se muestran para la Línea en el informe “Estudio sobre la mortalidad por municipios en la provincia de Cádiz y Estudio sobre la situación de salud en la provincia de Cádiz” (2000), se concluye lo siguiente respecto al consumo de alcohol en el Campo de Gibraltar (CG).

> *La zona estudiada en la que una menor proporción de los encuestados varones refieren ser abstemios es la del CG (37,9%), mientras que en el resto de Cádiz y en el resto de Andalucía estos porcentajes son del 49,6% y del 44,9% respectivamente. Los que se refieren a sí mismos como bebedores moderados, altos o excesivos son el 25,4% en el CG, el 20,7% en el resto de Cádiz, y el 18,7% en el resto de Andalucía. Este patrón geográfico es mucho menos marcado entre las mujeres, que refieren ser abstemias en el 81,4% de los casos en el CG, y en el 85,9% y en el 83,3% en el resto de la provincia de Cádiz y de Andalucía respectivamente.*

> *No se encontraron diferencias entre el CG y el resto de Andalucía en cuanto al consumo excesivo de alcohol evaluado con la escala CAGE..*

Figura 57. Porcentaje de bebedores según cantidad y tipo de alcohol por sexos y zonas geográficas

Tipo de consumidor de alcohol	Campo de Gibraltar		Resto de Cádiz		Resto de Andalucía	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Abstemio/a	37,9%	81,4%	49,6%	85,9%	44,9%	83,3%
Ligero/a	35,8%	16,1%	27,8%	12,4%	34,5%	15,2%
Moderado/a	17,2%	2,1%	13,0%	0,3%	11,6%	1,1%
Alto/a	6,0%	0,4%	4,2%	1,0%	5,5%	0,4%
Excesivo/a	2,2%	-----	3,5%	-----	1,6%	-----
Gran Riesgo	0,9%	-----	1,8%	0,3%	1,9%	-----

Fuente: Estudio sobre la mortalidad por municipios en la provincia de Cádiz

B. CONSUMO DE TABACO

Nos remitimos de nuevo al informe de resultados de Calidad y Salud Pública de Andalucía 2012[27], que en relación con el tabaco concluye lo siguiente:

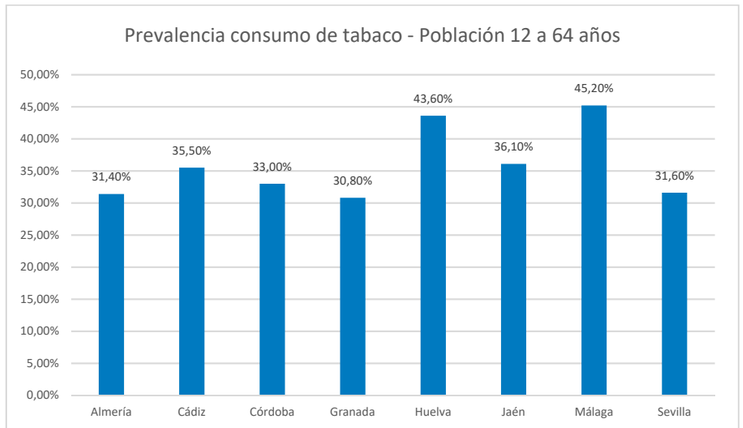
[27] La Población Andaluza ante las Drogas XXI. Consejería de Salud y Bienestar Social.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

En el año 2011 la edad media de inicio del consumo de tabaco se sitúa en 16,6 años en los hombres y 17,8 años en las mujeres. Desde 1999 se venía produciendo un descenso en la edad media de inicio en el consumo de tabaco. Sin embargo, en 2011 se observa que la edad global de inicio se produce un año más tarde que en 2007 (17,1 años vs. 16,3 años). El inicio del tabaquismo en edades más jóvenes es menos frecuente en población con un mayor nivel de renta o estudios.

Según los datos disponibles de la última Encuesta Nacional de Salud de 2006, Andalucía se encontraba entre las Comunidades Autónomas con una prevalencia de tabaquismo más elevada…… Un porcentaje elevado de las personas, especialmente hombres, con un diagnóstico de Diabetes Mellitus o Hipertensión Arterial son fumadoras.

Aproximadamente un tercio de los andaluces fumadores que acudieron al médico en 2007 recibieron consejo para dejar de fumar. El mayor porcentaje de personas fumadoras a las que les gustaría dejar de fumar se encuentra distribuida entre los grupos de mayor y menor renta, y el mayor porcentaje de personas que dejaron de fumar en los últimos 4 años, se concentra en grupos sociales con mayor renta y con estudios universitarios28.



Fuente: Elaboración propia. Datos “La Población Andaluza ante las Drogas XXI.

El gráfico superior muestra la prevalencia de consumo de tabaco en la población de 12 a 64 años por provincias. En este caso Cádiz con un 35,5% de su población, se sitúa en tercer lugar, detrás de Málaga y Huelva.
En el estudio “Estudio sobre la mortalidad por municipios en la provincia de Cádiz y Estudio sobre la situación de salud en la provincia de Cádiz” (2004), respecto al tabaco se cita lo siguiente:

> *“Con respecto al consumo de tabaco se observa que el porcentaje de hombres menores de 65 años que refieren que fuman diariamente es menor en el CG que en resto de la provincia de Cádiz, donde a su vez es menor que en el resto de Andalucía, 35,5%, 40,2% y 45,6% respectivamente. Del mismo modo, la proporción de encuestados que refieren ser exfumadores es más alta en el CG que en el resto de Andalucía. El porcentaje de varones de 16 a 65 años que refiere que nunca fumó es más alto en Cádiz que en el resto de Andalucía. Sin embargo, la edad media de inicio n el hábito de fumar, en este segmento de la población, es ligeramente menor en el CG que en el conjunto del resto de zonas encuestadas. Entre los hombres de más de 65 años, hay más fumadores en el CG que en el resto de Andalucía, 25% versus 17%.*
>
> *Contrariamente a lo descrito para los varones, entre las mujeres de 16 a 65 años, destaca que el porcentaje de las que refiere fumar a diario es mayor en la provincia de Cádiz que en el resto de Andalucía. Refieren fumar a diario el 29,1% de las mujeres de 16 a 65 años de edad de los municipios del Campo de Gibraltar, el 32,0% de las del resto de la Provincia de Cádiz, y el 25,7% de las del resto de Andalucía.*
>
> *Sin embargo, cuando analizamos la exposición acumulada al tabaco en los fumadores actuales –hombres y mujeres entre 16 y 65 años-, la media del número de paquetes fumados a lo largo de la vida es superior entre los fumadores del CG que entre los fumadores del resto de Andalucía”.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Figura 58. Situación del consumo de tabaco en el Campo de Gibraltar y en el resto de Andalucía (población > 15 años)

	Campo de Gibraltar	Resto de Cádiz	Resto de *Andalucía*
Consumo de tabaco			
Hombres			
16-65 años			
Fuma a diario	71 (35,5%)	100 (40,2%)	258 (45,6%)
Fuma no a diario	7 (3,5%)	5 (2,0%)	23 (4,1%)
Exfumador	46 (23,0%)	37 (14,9%)	100 (17,7%)
Nunca fumó	76 (38,0%)	107 (43,0%)	185 (32,7%)
>65 años			
Fuma a diario	8 (25,0%)	3 (8,1%)	18 (16,7%)
Fuma no a diario	1 (3,1%)	0 -	4 (3,7%)
Exfumador	16 (50,0%)	20 (54,1%)	56 (51,9%)
Nunca fumó	7 (22,0%)	14 (37,8%)	30 (27,8%)
Mujeres			
16-65 años			
Fuma a diario	58 (29,1%)	79 (32,0%)	145 (25,7%)
Fuma no a diario	3 (1,5%)	5 (2,0%)	17 (3,0%)
Exfumadora	21 (10,6%)	9 (3,6%)	43 (7,6%)
Nunca fumó	117 (58,8%)	154 (62,3%)	359 (63,7%)
>65 años			
Fuma a diario	1 (2,3%)	0 -----	2 (1,4%)
Fuma no a diario	0 -----	1 (2,0%)	1 (0,7%)
Exfumadora	0 -----	2 (3,9%)	6 (4,1%)
Nunca fumó	43 (97,7%)	48 (94,1%)	137 (93,8%)
Edad de inicio (media)			
Hombres			
16-65 años	16,29 años	17,04 años	16,49 años
>65 años	17,12 años	17,38 años	16,56 años
Mujeres			
16-65 años	17,10 años	18,66 años	17,88 años
>65 años	-----	-----	24,33 años

Fuente: Estudio sobre la mortalidad por municipios en la provincia de Cádiz

C. OBESIDAD

En el "Estudio sobre la mortalidad por municipios en la provincia de Cádiz y Estudio sobre la situación de salud en la provincia de Cádiz" (2004), respecto al tabaco se cita lo siguiente:

> *Estimando el índice de masa corporal a partir de los datos de talla y peso declarados por las personas encuestadas, destaca que entre los hombres de 16 a 65 años la zona geográfica con menor porcentaje de varones obesos es el CG (5,0%) mientras tanto el resto de la provincia de Cádiz como el resto de Andalucía presentan prevalencias mucho más elevadas (13,3% y 13,9% respectivamente). También se observa con mayor frecuencia un patrón de IMC normal entre los varones mayores de 65 años en el CG.*

No se observan diferencias geográficas tan marcadas entre las mujeres de 16 a 65 años. En cualquier caso, destaca la gran prevalencia de sobrepeso y obesidad por encima de los 64 años.

Se ha evaluado también el índice de masa corporal de los encuestados entre 2 y 15 años. Llama la atención el gran porcentaje de niños con sobrepeso u obesidad. Esta situación es más frecuente en el resto de Andalucía que en Cádiz y, en general, más frecuente entre los niños que entre las niñas. Así el 16,33% de los niños de 2 a 15 años del CG presentan obesidad frente al 22,03% del resto de la provincia de Cádiz y al 30,28% de los niños del resto de Andalucía. Para las chicas estas cifras son del 23,40%, 12,96% y 28,46% respectivamente.

Figura 59. Índice de masa corporal según edad, sexo y zona de residencia (población > de 15 años)

	Campo de Gibraltar	Resto de Cádiz	Resto de Andalucía
IMC*			
Hombres			
16-65 años			
normal	109 (54,5%)	96 (38,6%)	220 (41,9%)
sobrepeso	81 (40,5%)	120 (48,2%)	232 (44,2%)
obesidad	10 (5,0%)	33 (13,3%)	73 (13,9%)
>65 años			
normal	14 (45,2%)	8 (21,6%)	18 (21,7%)
sobrepeso	12 (38,7%)	23 (62,2%)	50 (60,2%)
obesidad	5 (16,1%)	6 (16,2%)	15 (18,1%)
Mujeres			
16-65 años			
normal	119 (62,3%)	149 (62,1%)	279 (58,6%)
sobrepeso	43 (22,5%)	52 (21,7%)	129 (27,1%)
obesidad	29 (15,2%)	39 (16,3%)	68 (14,3%)
>65 años			
normal	9 (23,1%)	9 (19,6%)	21 (23,6%)
sobrepeso	21 (53,8%)	21 (45,7%)	44 (49,4%)
obesidad	9 (23,1%)	16 (34,8%)	24 (27,0%)

** (normal < 25; sobrepeso 25-30; obesidad > 30)*

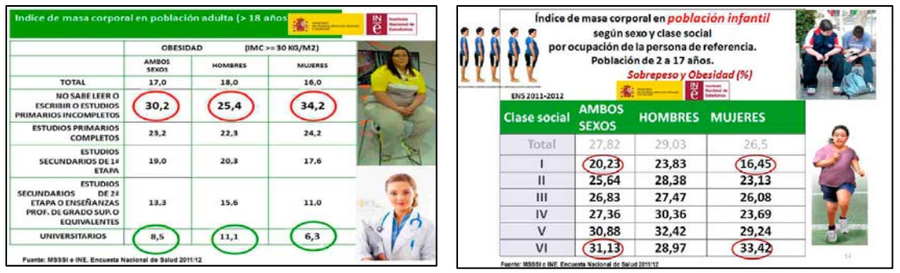
Fuente: Estudio sobre la mortalidad por municipios en la provincia de Cádiz.

Este último aspecto sin embargo ha evolucionado negativamente durante los últimos años. Según conversaciones mantenidas con los responsables de salud de La Línea es alarmante el grado de obesidad infantil detectada, lo cual genera problemas como la Diabetes Tipo II, muy rara en estas edades (con las consiguientes complicaciones a la hora de medicalizar la enfermedad). Uno de los principales problemas de la obesidad infantil (también tratado en el Plan de Salud de Cádiz) se deriva de aspectos tales como la educación y el indirectamente el nivel de renta de la población.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

De hecho, estos dos conceptos se tratan en el Plan de Salud Provincial de Cádiz (PSPV), que, por un lado, afirma que la obesidad está directamente relacionada con el nivel educativo, tal como refleja la siguiente figura donde se aprecia que la obesidad era del 6,3% en mujeres universitarias y del 34,2% en mujeres sin estudios (más de cinco veces más).

Figura 60. Índice de masa corporal en población adulta y en población infantil según sexo y clase social respectivamente

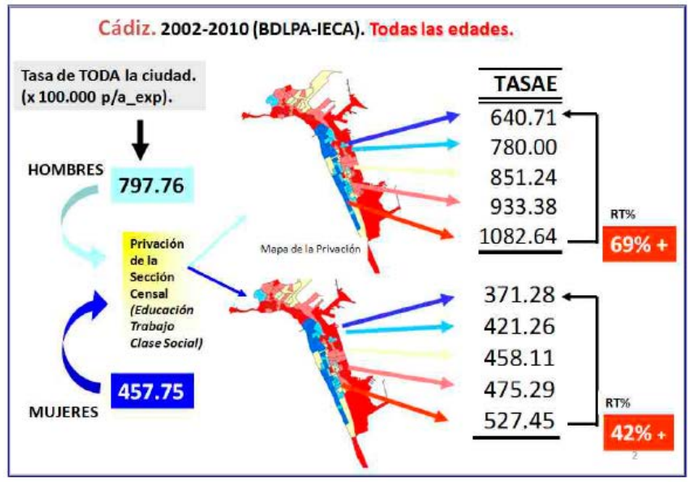


Fuente: Plan Provincial de Salud de Cádiz.

Según el PSPC el problema está en que las familias con nivel educativo bajo, y por tanto peor ocupación y más baja clase social, reproduce la situación en sus hijos, perpetuándose las desigualdades.

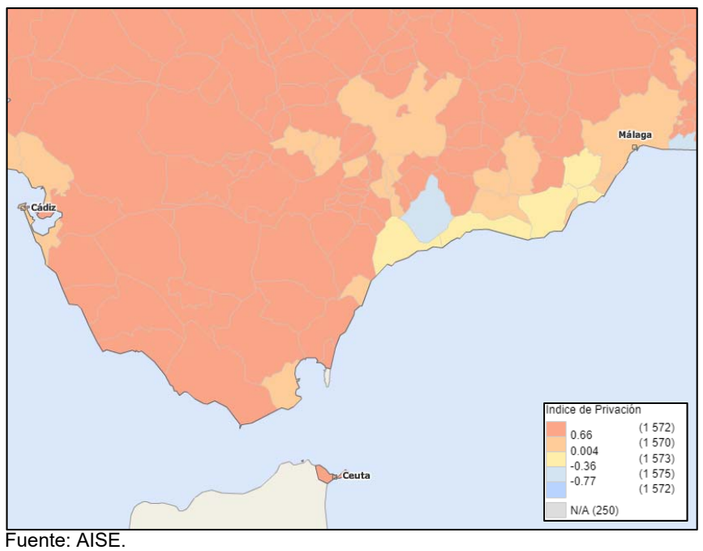
Profundizando en las diferencias por sectores censales de Cádiz clasificándolos según su índice de deprivación (índice sintético de educación, trabajo y clase social). Se encuentran diferencias en las tasas de mortalidad de un 69% en hombres y del 42% en mujeres. Como vemos en la siguiente figura, el índice de privación para La Línea es de los más altos.

Figura 61. Relación entre el índice de privación por sección censar y la tasa de mortalidad



Fuente: Plan Provincial de Salud de Cádiz.

Figura 62. Mapa de privación de Andalucía



Fuente: AISE.

Las conclusiones del PAPC en estos aspectos fueron que "*Las desigualdades sociales (educación, empleo, salarios, ...) se traducen en desigualdades en salud. Las desigualdades sociales en salud son aquellas diferencias en salud injustas y evitables entre grupos poblacionales definidos social, económica, demográfica o*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

geográficamente. Estas desigualdades son el resultado de las distintas oportunidades y recursos relacionados con la salud que tienen las personas en función de su clase social, sexo, territorio o etnia, lo que se traduce en una peor salud entre los colectivos socialmente menos favorecidos".

C. EJERCICIO FÍSICO

En Andalucía, *la práctica de ejercicio físico regular es más frecuente entre los jóvenes, especialmente los hombres, disminuyendo con la edad y desapareciendo las diferencias de género a partir del grupo de edad de 45 a 54 años. En 2011, el sedentarismo durante el tiempo libre ha descendido al 28,5% de la población, siendo superior en mujeres (26% en hombres y 30,9% en mujeres)*[29].

La visión general del grado de participación deportiva en las distintas provincias andaluzas se aprecia en la siguiente figura. *La provincia donde más se practica deporte es Málaga, el 46,11% de los malagueños ha practicado algún deporte en los últimos 12 meses, seguido por Cádiz y Sevilla, con una tasa del 43,32% y 39% respectivamente.*

Figura 63. Participación deportiva de la población (%)



	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Practica deporte	31,58	43,32	36,91	34,84	33,67	34,58	46,11	39,00
Practica uno	17,04	22,67	24,94	16,04	21,11	21,05	29,07	26,25
Practica varios	14,54	20,65	11,97	18,80	12,56	13,53	17,04	12,75
No practica ninguno	54,14	51,64	58,60	37,09	52,26	54,39	27,82	55,75
Antes practicaba pero no en los últimos 12 meses	14,29	5,04	4,49	28,07	14,07	11,03	26,07	5,25
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el Deporte, 2009.

El ejercicio físico también es analizado en el "Estudio sobre la mortalidad por municipios en la provincia de Cádiz (2004)". Sus principales conclusiones al respecto son las siguientes:

> *Cuando hemos analizado la actividad física hemos considerado la que se realiza en el trabajo y la que se realiza en el tiempo de ocio. La frecuencia de encuestados en el CG que refieren que realizan trabajos que demandan actividad física es mayor que la que refieren los encuestados en el resto de Cádiz y de Andalucía, la diferencia es más notable entre los hombres.*
>
> *Respecto al ejercicio en tiempo de ocio, el porcentaje de personas que declaran realizar actividad física regularmente o entrenamiento deportivo es mayor en CG que en el resto de Cádiz y de Andalucía, 27% en CG versus 27,1% y 18,4% en el resto de Cádiz y de Andalucía respectivamente, en el caso de los hombres entre 15-65 años y 10% versus 8% en las mujeres del mismo rango de edad.*
>
> *El porcentaje de personas que refiere que no hace ningún tipo de actividad física es mucho mayor en el resto de Andalucía que en el CG y en el resto de la provincia de Cádiz, en todos los grupos de edad y en ambos sexos. Destaca que entre los hombres de 16-65 años este porcentaje sea del 50,9% en Andalucía y del 32,5% y de 39,8% en el CG y en resto de la provincia de Cádiz respectivamente. Este patrón de un mayor porcentaje de sedentarismo en el resto de las provincias de Andalucía que en Cádiz se mantiene para las mujeres, pero con menores diferencias.*
>
> *Un patrón similar, aunque con menores diferencias se produce en la población menor de 16 años, destacando que un porcentaje del 35,2% de las niñas y del 30,4% de los niños de 2 a 15 años consultados en el resto de Andalucía refieran no hacer ejercicio físico. Estos porcentajes son del 25,0% y del 21,1% para las niñas, y del 22,3% y del 16,3% para los niños, en el CG y en el resto de la provincia de Cádiz respectivamente.*

[29] Resultados de Calidad y Salud Pública de Andalucía 2012.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

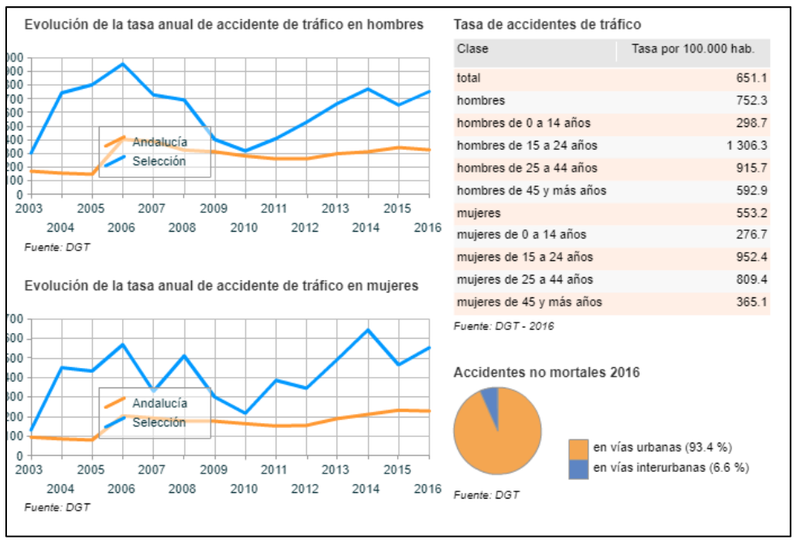
Es decir, según el informe, la población del Campo de Gibraltar realiza más ejercicio físico que el resto de población en Andalucía o en la provincia. Si consideramos que de Cádiz es la segunda provincia que más ejercicio físico realiza (tal como vimos en la figura 63), la población del Campo de Gibraltar se encuentra entre los valores más altos de ejercicio físico a nivel andaluz. Es decir, este hábito ejerce sin duda, beneficios sobre la salud linense.

D. TASA Y CAUSAS DE ACCIDENTABILIDAD

En relación a la accidentalidad, nos vamos a referir concretamente a los accidentes de tráfico, siendo éste un factor importante a destacar para la zona de estudio, ya que es una zona conflictiva en este aspecto. Los datos se han obtenido del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Línea de la Concepción (2016), así como de la Dirección General de Tráfico, de cara a la actualización de algunos datos y el Atlas de Indicadores de Salud y Bienestar Social en Andalucía.

La siniestralidad de La Línea de la Concepción es uno de los aspectos que más preocupa al municipio. Tal como se aprecia en la siguiente figura, sus cifras de accidentes superan con creces los de Andalucía.

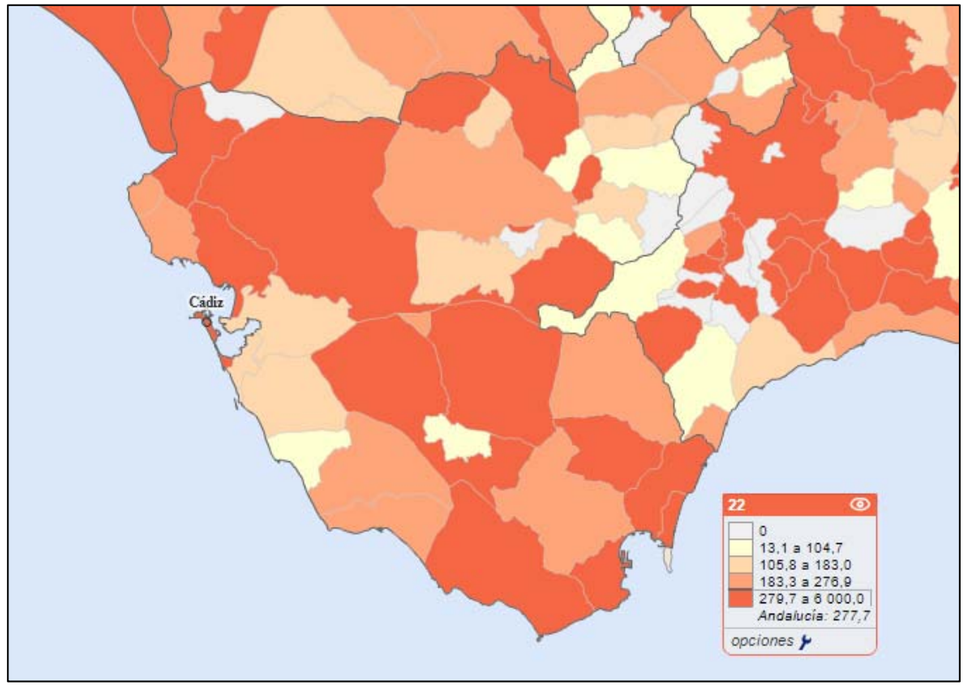
Figura 64. Comparación de la tasa anual de accidentes de La Línea de la Concepción con Andalucía



Fuente: AISBS de Andalucía.

Destacan los accidentes no mortales en vías urbanas, siendo los hombres entre 15 y 44 años los que más involucrados están en los mismos.

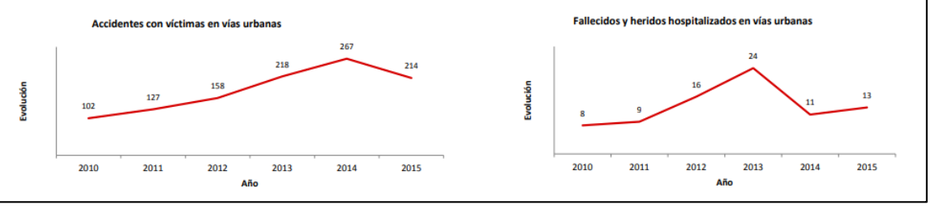
Figura 65. Tasa víctimas de accidentes de tráfico por 10.000 personas



Fuente: AISBS de Andalucía, 2015.

Siniestralidad vial 2015

	Vías Urbanas 2015			Vías Interurbanas 2015		
	Fallecidos	Heridos Hospitalizados	Heridos Leves	Fallecidos	Heridos Hospitalizados	Heridos Leves
Bicicletas	0	0	8	0	0	1
Ciclomotores	0	1	59	0	0	3
Motocicletas	0	3	52	0	1	12
Turismos	0	2	154	0	0	9
Furgonetas	0	0	6	0	0	0
Camiones	0	0	1	0	0	0
Autobuses	0	0	0	0	0	0
Otros vehículos	0	0	3	0	0	0
Peatones	1	6	28	1	2	0
Total	1	12	311	1	3	25



Fuente: DGT.

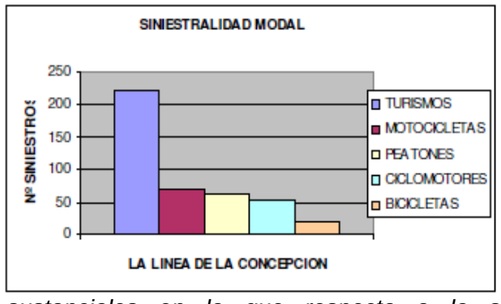
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Según la Dirección General de Tráfico las cifras las protagonizan los accidentes en vías urbanas, principalmente con motocicletas y turismos, así como de peatones.

En cuanto a accidentados, la población fallecida por accidentes supera en un 27% a la andaluza, *la población hospitalizada un 16% y la herida leve un 65% (PMUS).*

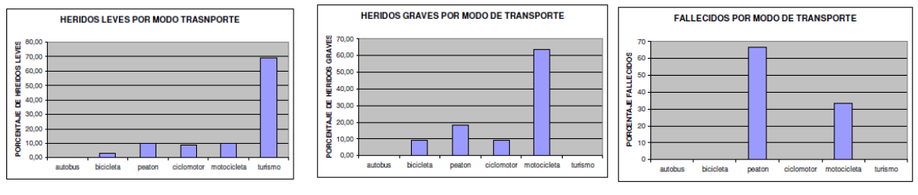
La siniestralidad modal se reparte de la siguiente forma[30]*:*

- *Siniestros de turismos: 222 personas, corresponde a un 51.87% del total de personas vinculas a siniestros.*
- *Siniestros de motocicletas: 70 personas, un 16.36% del total.*
- *Siniestros de peatones: 64 personas, un 14.95% del total.*
- *Siniestros de ciclomotores: 53 personas, siendo un 12.38% del total de siniestros.*
- *Siniestros de bicicletas: 19 personas, un 4.44% del total.*



De los datos obtenidos es de resaltar el alto número de peatones vinculados a siniestros, por encima incluso de los vinculados a los ciclomotores. En comparativa con los datos de la comunidad autónoma andaluza se observa diferencias sustanciales en lo que respecta a la siniestralidad de turismos donde en proporcionalidad es mayor enla comunidad andaluza, y la de peatones, siendo mayor ésta en la localidad.

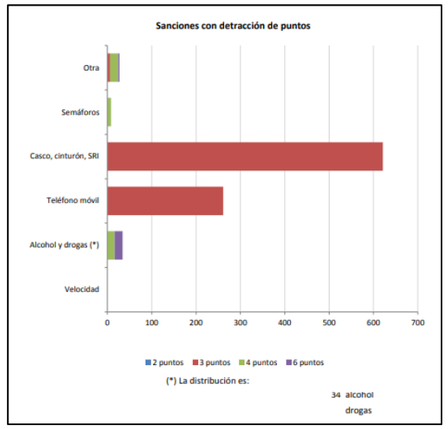
Figura 66. Reparto modal de la población accidentada



Fuente: PMUS.

Otros datos de la DGT muestran, por un lado, que el 14% de los vehículos de La Línea no tienen la ITV en vigor, y que las principales sanciones se deben a no llevar casco, cinturón o al empleo del teléfono móvil.

Figura 67. Sanciones según tipo y número de vehículos a motor en la Línea de la Concepción



Parque de vehículos automóviles		Antigüedad media (parque con menos de 25 años)
Parque Total a 31/12/2015	44.472	10,0
Ciclomotores	6.080 (14%)	11,1
Motocicletas	5.230 (12%)	7,5
Turismos	28.461 (64%)	9,9
Furgonetas	1.858 (4%)	13,3
Camiones	2.426 (5%)	11,2

Vehículos sin ITV en vigor (parque con menos de 25 años)	
Motocicletas	1709
Turismos	3647
Resto	1025

Fuente: DGT.

Los factores considerados para describir la accidentalidad de La Línea en el PMUS y sus conclusiones son[31]:

<u>Factores considerados</u>

- Tipología: la accidentabilidad en La Línea es muy variada, resaltando las colisiones laterales y fronto-laterales, ocupando más de un 50% de los accidentes, teniendo de igual modo un número muy significativo los atropellos a peatones, con casi un 18% de los accidentes.
- Edad: casi el 25 % de los accidentes producidos en el término municipal corresponden al tramo de edad comprendido entre los 25 a los 34 años, con un total de 120 accidentes, que ocasionaron 77 heridos leves, 5 heridos graves y 1 fallecido.
- Luminosidad: os factores de luminosidad no inciden en la accidentabilidad ya que casi el 75% de los accidentes son producidos en pleno día.

[30] PMUS. Datos 2014.

[31] Para un mayor detalle de la información nos remitimos al PMUS.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Estacionalidad: Los meses con más accidentes son el mes de diciembre y octubre. Los días de la semana con mayor número de accidentes son los días laborales, el jueves y los miércoles. Las franjas horarias con más accidentabilidad son los tramos de horas punta, tanto al mediodía de 12:00 horas a 16:00 horas como la franja de 16:01 horas a 20:00. El 97,6 % de los accidentes dados en la ciudad son producidos con unas condiciones atmosféricas favorables.
- Tipo de Vía: El 87,91 % de los accidentes del 2013 se producen en vías urbanas, el 10,48% se da en vías interurbanas y el 1,61 en autovías.

Conclusiones

La siniestralidad en el municipio de La Línea aumenta casi un 20% cada año, siendo este dato mucho más alto que en la comunidad autónoma andaluza. Como en la comunidad autónoma andaluza, el mayor porcentaje de accidentes se producen en turismos, 51,87% para la localidad, seguido de las motocicletas con un 16,36 %, sin embargo, al contrario que en Andalucía, los accidentes con peatones (14,95%) son más altos que los accidentes en ciclomotores (12,38%). Los accidentes en bicicleta presentan el mismo porcentaje en el municipio que en la comunidad autónoma, un 4%.

A nivel local, el mayor número de heridos leves se produce por accidentes con turismos, un 70%, seguido de los heridos leves que se producen en accidentes de motocicletas y peatones. Con respecto a los heridos graves, se producen más en accidentes de motocicletas y peatones. Los peatones fallecidos presentan un mayor porcentaje que en resto de vehículos de movilidad.

Por todo ello, se puede decir que el medio de locomoción más seguro es el transporte público, tendiendo un 0% en heridos leves y graves, así como en fallecidos.

Según el PMUS el siniestro tipo de La Línea es el *"Accidente con herido leve de un joven de entre 25 y 34 años, en un día soleado de un jueves de diciembre, entre las 12 y las 16 horas, con colisión fronto-lateral de su turismo, en una vía urbana.*

2.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en la Evaluación de Impacto en la Salud permite que las personas puedan tomar decisiones sobre las actuaciones que afectan a su entorno vital y su calidad de vida y supone además un valor añadido intrínseco, ya que refuerza el tejido social. Una población implicada resulta una fuente importante de información, y escuchar sus preocupaciones, necesidades y aportaciones puede ayudar a las personas promotoras a valorar el alcance de sus actuaciones.

Esto es especialmente útil en la identificación de los grupos vulnerables como de la distribución del impacto entre la población[32].

Se procede a continuación a describir y comentar el proceso de participación al que ha estado cometido el Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción en general, detallando las actuaciones que se han realizado en materia de salud. Parte de la información aquí expuesta forma parte del apartado 7 "PARTICIPACION PÚBLICA E INFORMES SECTORIALES" del documento de planeamiento. Nos remitimos al documento de planeamiento, si se requiere una información más detallada del proceso.

Tal y como se ha indicado en el epígrafe 0 de ese documento, el nuevo Plan General ha estado sometido a un importante grado de participación procurando que la ciudadanía estuviera al tanto de los nuevos planteamientos de la cuidad.

De hecho, todo Plan General debe contener un documento especifico en el que se refiera el proceso de participación pública a que ha sido sometido, hecho también exigido por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de la Línea, orientada a la obtención de dos objetivos fundamentales: la transparencia y la implicación ciudadana.

Por este motivo, se ha integrado la participación pública en la propia metodología de elaboración de los trabajos de redacción, integrando en el equipo de Redacción, junto con los arquitectos, ambientalistas, geógrafos, abogados, ingenieros, delineantes …un

[32] Manual para la Valoración de Impactos sobre la Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Junta de Andalucía.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

equipo multidisciplinar de expertos en Comunicación que han diseñado una estrategia de comunicación transversal.

La estrategia de comunicación diseñada está orientada a diferentes tipos de públicos objetivos tratando de abarcar el mayor número de rangos de edad, características socio económicas, laborales y de cualquier otra índole. Cuenta con tres objetivos clave:

1. Hacer llegar a toda la ciudadanía de La Línea de la Concepción la información relativa al proceso de redacción del nuevo PGOU de una forma cercana y accesible como condición a priori imprescindible para que cada persona o colectivo social participe de las decisiones del mismo.
2. Incentivar la participación en el proceso de redacción del Plan General de tantas personas y colectivos como sea posible.
3. Concienciar a la opinión pública de la importancia del momento histórico que supone esbozar las líneas maestras de la ciudad del futuro.

Ello se ha realizado a través de actuaciones destinadas a poner a disposición de cualquier persona que lo deseara la información, los datos y las herramientas que fueran necesarios para motivar su participación en el proceso.

Por otro lado, también se han realizado actuaciones destinadas a trasladar los conceptos, datos y mensajes informativos pertinentes a los representantes de asociaciones vecinales y colectivos sectoriales de toda índole (culturales, sanitarios, deportivos, sociales, sindicales, empresariales, juveniles, etc.) para hacerles partícipes del proceso de redacción del nuevo PGOU y que, al mismo tiempo, esas personas sirvieran de correa de transmisión de estos mensajes a sus asociados y colaboradores[33].

Las principales acciones participativas del proceso han sido las siguientes:

1. Consultas previas a las administraciones.
2. Consulta previa a la ciudadanía.
3. Página web.
4. Publicaciones de noticias y artículos.
5. Campañas en redes sociales.
6. Programas de televisión.
7. Mesas de participación antes del Avance.

En materia de salud, específicamente, se han realizado las siguientes acciones de participación:

Consultas previas a las administraciones: con carácter previo al inicio de los trabajos de redacción de Planeamiento se ha contactado con las principales Administraciones afectadas por el Plan General, a fin de recabar aquella información que desde la Administración se considerase relevante incluir en el documento de planeamiento. En relación con la Consejería de Salud, igualdad y políticas sociales, con fecha xx se procedió a solicitar “información sobre el alcance, amplitud y grado de especificación” con el que debe realizarse la valoración del impacto en la salud del PGOU de La Línea (tal como establece el artículo 13.3 del Decreto).

Habiendo recibido comunicación sobre dicha solicitud (Ref. JVR/emv/eiv/19-DG-CPU-003), con fecha 26 de febrero de 2019, por parte de la Dirección General de Salud y Ordenación Farmacéutica, en la que para la delimitación de la amplitud de los contenidos del VIS del PGOU de La Línea se requiere más información (artículo 13.4 del Decreto), se plantea desde el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción ya, la fase de Aprobación Inicial del instrumento de planeamiento, para la cual, y a sin menoscabo de la información solicitada o que pueda solicitar de nuevo la Administración de salud u otras Administraciones sectoriales y personas interesadas, se ha procedido a elaborar el documento de Valoración del Impacto sobre la Salud, procurando que el mismo recoja todos aquellos aspectos indicados en el documento de “Información sobre consultas previas” de la Administración de salud citado, así como del proceso de participación que se está comentando.

[33] Habida cuenta del especial arraigo, magnitud y participación del tejido asociativo en el término municipal de La Línea de la Concepción, esta segunda tipología de acciones ha centrado la mayor parte de los esfuerzos en lo que se refiere a Comunicación. La Línea se caracteriza por poseer una red de asociaciones muy potente, capilarizada y especialmente activa. Desde el primer momento de la tramitación se entendió que hacer partícipes directos a estos colectivos de los mensajes y objetivos anteriormente expuestos facilitaría la difusión de los mismos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Consulta previa a la ciudadanía: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que, con carácter previo a la elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, se realice una consulta pública a través del portal web de la Administración competente en la que se recabe opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos y las posible soluciones alternativas, el Ayuntamiento, a través de la página web creada ex profeso para dar difusión a todos los temas relacionados con el Nuevo Plan General, sometió a consulta pública esta iniciativa. Se trata de un formulario que, al ser usado, generaba un mensaje de correo electrónico que se emite a la dirección consultapublica@lanuevalinea.com
La participación en la consulta fue discreta, pero hay que destacar que el 100% de las aportaciones coincidían en la oportunidad y necesidad de redactar un nuevo Plan General y que los problemas más mencionados fueron:

- El Zabal
- El parque Princesa Sofía y otras zonas verdes de la ciudad
- Potenciar el turismo

Mesas de participación: se convocaron en la fase de Avance a las asociaciones relacionadas con temas de salud y bienestar social con el fin de dar a conocer el documento de Valoración de Impacto sobre la Salud, animarlas a la participación en el Plan General a través de información, detección de problemática específica en materia de salud y propuestas concretas al respecto, así como a formar parte del ECE (Equipo de Ciudadanía y Entidades). Las entidades convocadas fueron las siguientes:

- Plataforma Cívica en Defensa del Hospital y la Salud
- Federación Gaditana de personas con discapacidad Física y Orgánica “FEGADI-CANF-COCEMFE”
- Fundación VIVE del Campo de Gibraltar de ayudas a enfermos graves
- Organización Nacional de Ciegos ONCE
- Asociación de diabéticos Linenses Inmaculada
- Asociación para la Ayuda a personas mayores del Campo de Gibraltar
- Asociación Hermandad de Donantes de la Línea
- Asociación de Esclerosis múltiple del Campo de Gibraltar
- Asociación Colectivo de Mujeres en defensa del Hospital de la Línea
- Nuevo Hogar Betania
- Coordinadora Linense contra la Droga DESPIERTA

Solo acudieron a la convocatoria las primeras cuatro asociaciones. Se les informo del estado de trabajos así como de la importancia de su participación en los mismos. Las asociaciones expresaron sus preocupaciones en temas relacionados con la contaminación, la accesibilidad, la necesidad de más zonas verdes, gestión de vertidos, residuos y limpieza en general, el problema social de la droga…

Se les indico las medidas que podía incluir el Avance en relación con los temas en los que el planeamiento tiene capacidad de influir, siendo algunos otros asuntos que podrían ser estudiados en el Documento de Aprobación Inicial.

Página web: En cuanto se empezó a trabajar en la Redacción del Nuevo Plan General, una de las prioridades fue poner en marcha una página web que sirviera de ventana abierta a los ciudadanos del avance de los trabajos y cualquier novedad que se produjera sobre los mismos. En marzo 2018 se activa la página web, visitable en la url www.lanuevalinea.com aunque también se puede acceder desde otros dominios más relacionados con el Plan General www.plangenerallalinea.com y www.plangenerallalinea.es. Esta página esta enlazada con la web municipal y en un lenguaje coloquial acerca al ciudadano las principales cuestiones relacionadas con el Nuevo Plan general. La web, además ha servido de plataforma para la “encuesta sobre la salud” que se ha realizado en La Línea.

Campañas de comunicación: por el tipo de información a transmitir, se consideró desde el equipo de comunicación que la más adecuada sería Facebook, creándose el perfil @lanuevalineaplangeneral, donde se han ido publicando tanto los enlaces a los artículos de la página web, así como post específicamente creados con contenido audiovisual que alternan la distribución organiza con patrocinios (SEM) para maximizar el alcance. El alcance de los posts publicados hasta el momento ha sido de 116.652 usuarios.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Dentro de los posts hay que destacar la campaña denominada “la pregunta de la semana” realizada durante la redacción del Documento de Avance. Su objetivo era incentivar el debate público en torno al modelo territorial de desarrollo así como la forma de abordar los problemas concretos que afectan al municipio. Durante varias semanas consecutivas, (en el periodo en el que se estaba redactando el Avance del Plan y tomando las decisiones más significativas en lo relativo al modelo territorial propuesto) se difundieron por diferentes canales una serie de preguntas sobre aspectos concretos que tenía que abordar el Nuevo Plan.

La “pregunta” se apoyaba en una muy breve explicación audiovisual y dejaba abierta la participación a los usuarios de la página web y de las redes sociales. Los temas elegidos y las preguntas que los centraban trataban de “palpar” el sentir ciudadano sobre las cuestiones más importantes o definitorias del modelo territorial a proponer; utilizando preguntas directas del tipo:

¿Qué opinas de la peatonalización del centro?
¿Qué uso crees que debería tener el antiguo hospital?
¿Qué opinas de la peatonalización del centro?
¿Crees que La Línea necesita nuevos suelos para vivienda?
¿Debería el Nuevo Plan General aportar una solución global a El Zabal?
¿Cómo se debería afrontar la normalización de las viviendas construidas irregularmente?
¿Consideras justo que alguien pueda construir una casa sin cumplir ninguna normativa?
¿Cómo crees que podríamos sacar partido al casco histórico de la Línea?
¿Piensas que la Línea necesita un nuevo estadio deportivo? ¿Dónde lo ubicarías?

El objetivo de estas preguntas era involucrar al ciudadano en la toma de decisiones y hacer llegar a la corporación y al equipo redactor sus “sugerencias previas” de una forma informal, antes del periodo habilitado legalmente para las mismas, durante los trabajos de redacción del Documento de Avance.

El alcance total a través de los canales de difusión de las mismas (Web lanuevalinea.com, web La Calle Real, Facebook La Nueva Línea, Facebook La Calle Real, Facebook 8Directo TV) fue de 31.118 usuarios.

Encuesta sobre la Salud: con el fin de conocer de primera mano la realidad en cuanto a la salud del municipio, se elaboró una encuesta sobre salud que se distribuyó por varias vías, por un lado directamente en formato papel al Excmo. Ayuntamiento de La Línea, por otro a las asociaciones de salud del municipio y finalmente con objeto de que llegara a la mayor parte de la población linense, a través de la web del Plan General (http://lanuevalinea.com/salud/).

Si bien no ha habido una respuesta masiva (3 respuestas vía web y 11 por otros medios), sí que se han detectado e identificado algunos de los principales problemas en relación a la salud. Las principales cuestiones que nos han reflejado las respuestas son (en el Anexo II se muestra el modelo de encuesta y los gráficos con las contestaciones):

- Ha participado un 0,6% de la población.
- Los barrios donde residía eran: Santa Bárbara-Cuidad Deportiva, Centro-San Felipe, Huerta Fava-Santiago, San José-San Bernardo, San Pedro, Gabriel Miró-María Guerrero, La Atunara y Periáñez. De ellos son considerados barrios vulnerables San José-San Bernardo, San Pedro y La Atunara.
- En general la población considera la salud en su concepción más amplia de bienestar: buena salud física y mental, un adecuado nivel socioeconómico y una vida placentera.
- Un 75% de la población considera que su salud es buena o muy buena.
- Un 60% considera que los servicios sanitarios no son poco o moderadamente satisfactorios.
- Las principales razones de estas respuestas son la falta de medios, de profesionales y largas listas de espera.
- Un 70% de los encuestados se encuentra bien en su barrio pero un 60% no lo considera seguro. Las principales causas de inseguridad son: inseguridad vial, inseguridad por robos y narcotráfico, incivismo-educación y limpieza.
- Las mejoras que realizarían a su barrio son: aumento de la seguridad con presencia policial, limpieza y mantenimiento, iluminación, aumento de espacios verdes, zonas de recreo, ocio y deportivas mayores y niños, mejora de las infraestructuras, la accesibilidad y las viviendas en mal estado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Casi el 80% de los encuestados tienen viviendas en propiedad y un 86% considera que su vivienda está en buen estado. Las que están en mal estado es debido a la antigüedad de las mismas.
- Un 82% considera que está bien relacionado con su comunidad. Del 20% "poco relacionado", un 56% especifica que es debido a la ausencia de centros culturales, sociales y de ocio. El resto no quiere estar relacionado.
- Aunque los problemas de salud han sido muy variados, los 6 principales han sido los siguientes (por orden): exclusión social/pobreza, inseguridad ciudadana, basuras urbanas/vertidos incontrolados, contaminación del aire, accesibilidad y cáncer.
- Ante la respuesta de qué podría hacer el PGOU para contrarrestar los problemas de salud, muchas respuestas hacían alusión a temas en los que el Plan General no tenía competencia. Entre los muchos aspectos que sí podía influir el PGOU citados, destacaban los siguientes: mejora del urbanismo y del estado ruinoso de algunas viviendas, mejora de infraestructuras de accesibilidad y saneamiento, mejora y reestructuración de los viarios, aumento de zonas verdes, de equipamientos y de ocio, control y minimización del ruido y la contaminación atmosférica, actuaciones para disminuir la accidentalidad, una movilidad más sostenible, educación alimentaria, incremento de viviendas sociales, más limpieza y control de los residuos y retirar el crematorio del casco urbano.
- Por último, ante la pregunta de "qué necesita la población linense para mejorar su salud", muchas respuestas fueron similares a las anteriores. Las principales que se diferenciaron fueron: más profesionales, más trabajo, mejora de la educación, un buen estudio epidemiológico, educación ciudadana, más especialistas en el hospital, control del consumo de recursos, control de las edificaciones fuera de la legalidad, poner en marcha el Plan Local de Salud, un plan turístico, control de la venta de productos alimenticios y de la prohibición de consumo de tabaco en bares y cafeterías.

Dentro de los aspectos que se identificaron como mejoras o cambios que no dependían directamente del Plan General destaca la "eliminación del polo químico" de la Bahía de Algeciras, así como el control del narcotráfico.

Equipo de Ciudadanía y Entidades - ECE: se ha invitado a las entidades asociativas o a grupos ciudadanos específicos a través de la web (encuesta) a integrarse en el ECE, si bien, dado el escaso grado de participación en las Mesas (con la participación de 4 organizaciones) y de la encuesta (sólo ha habido una solicitud de incorporación al ECE), se ha optado por otras vías intentando aprovechar las estructuras ya existentes. En este sentido cabe destacar la constitución del grupo motor encargado de elaborar el Plan Local de Salud para La Línea, el cual a través de la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento, hemos integrado directamente al ECE. El motivo ha sido doble, por un lado, aprovechar la existencia de un grupo de salud ya existente y por otro, no duplicar tiempos y esfuerzos de los representantes, que en ayuntamientos pequeños como el de La Línea son los mismos. Por esta razón, se ha concretado con el grupo, a través de la concejalía de Sanidad dirigida por Rosa Pérez, facilitar el presente trabajo con el fin tanto de que ellos aporten sugerencias y propongan cambios (dentro del proceso normal de un PGOU que es largo) y a su vez, ellos puedan aprovechar de cara a la recopilación de información aquí recogida.

Excmo Ayuntamiento de La Línea: una información relevante ha sido la transparencia en cuanto a los problemas de salud que el propio Ayuntamiento nos ha mostrado. Hemos mantenido reuniones y conversaciones telefónicas con la concejalía de Salud y Medio Ambiente, que nos han permitido conocer de primera mano alguno de los principales problemas municipales como son la contaminación, el grado deficiente de educación, el sistema sanitario con medios pero sin recursos o la obesidad infantil entre otros.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

En este apartado se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia del cambio propuesto en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística sobre la población afectada de La Línea de la Concepción, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los mismos. Asimismo, se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a posibles impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

El epígrafe contiene una serie de pasos que nos permitirán seguir avanzando cuando sea necesario con el fin de conocer la naturaleza de los impactos y su valoración de cara a descartar la presencia de impactos sobre la salud o profundizar en el análisis de los mismos. Como ya se ha mencionado, cuanto más temprano pueda descartarse la existencia de impactos relevantes, más sencillos son los modelos de evaluación que se sugieren a este efecto.

Los pasos que recoge este apartado son los siguientes[34]:

- Identificación y caracterización de los cambios que la planificación introduce en las cuestiones (movilidad, ocupación del territorio, acceso a zonas verdes, calidad ambiental y convivencia ciudadana) que más influyen sobre la salud.
- Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.
- Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.
- Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.

Se han realizado análisis de los efectos en la salud potencialmente ocasionados por el Plan General propuesto, en la fase de funcionamiento. La fase de planificación, ante la que nos encontramos, tiene la función de estimar los impactos en fases posteriores y a corregir sus efectos desde las propuestas planteadas. Todo ese proceso es el que actualmente se está llevando a cabo desde el Avance, y culminará en la Aprobación Definitiva del Plan. Por otro lado, los impactos de la fase de construcción son a corto plazo y serán corregidos en su mayor parte por medidas correctoras de buenas prácticas constructivas.

Son los impactos de la fase de funcionamiento los que por tanto se van a evaluar, para como hemos comentado, poder detectarlos y corregirlos durante la elaboración del Plan General.

3.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CAMBIOS QUE LA PLANIFICACIÓN INTRODUCE EN LAS CUESTIONES (MOVILIDAD, OCUPACIÓN DEL TERRITORIO, ACCESO A ZONAS VERDES, CALIDAD AMBIENTAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA) QUE MÁS INFLUYEN SOBRE LA SALUD

El objetivo de esta etapa, además de identificar los posibles **determinantes** de la salud afectados por el cambio de normativa, es realizar una sencilla valoración de la relevancia de posibles impactos como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población. En esta fase se descartan de un análisis más profundo, aquellos determinantes que no introduzcan impactos significativos en salud.

Los objetivos de la etapa de Identificación de determinantes son dos:

- Identificar los potenciales efectos del nuevo PGOU de La Línea en los determinantes de la salud y,
- Realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos efectos, como paso previo al análisis de su influencia en la salud de la población.

En este proceso de identificación y valoración de la relevancia se tendrán en cuenta, en todo momento, las siguientes “reglas generales”:

[34] Los apartados de relevancia de los impactos y de análisis en profundidad se realizará únicamente para aquellos impactos que se puedan considerar relevantes para la salud.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Si se detecta que hay una preocupación o sensibilidad especial por parte de la población, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante en cuestión.
- Si se detecta que existe una distribución desigual del determinante en la población afectada, especialmente si los impactos son mayores en la población vulnerable, se considerará que existe impacto significativo sobre el determinante.

El contenido de la lista de chequeo es cualitativo, aunque se estima que el uso de tres niveles en la gradación cualitativa del efecto que se está valorando en las columnas (Alto, Medio, Bajo) es una solución aceptable para este documento en cuestión. Esta forma es, por un lado, suficientemente sencilla de comprender y/o categorizar, y por otro, sigue permitiendo identificar diversos niveles de intensidad de un efecto.

Los contenidos que se valoran en cada una de las columnas son los siguientes:

- ***Probabilidad:*** Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- ***Intensidad:*** Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- ***Permanencia:*** Grado de dificultad para la reforma de dichas modificaciones.

Los criterios de valoración vienen expuestos en la siguiente tabla.

	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se va a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinante/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es relativamente sencillo.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad según tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es importante pero es posible volver a la situación inicial.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas. El grado de dificultad física / económica / por motivos de impopularidad o de improbabilidad dadas las tendencias observadas para implementar medidas que potencien o corrijan los efectos (según el caso) es muy elevado.

Fuente: Manual básico para la valoración del impacto en salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Se ha elaborado una matriz en la que se enfrentan por un lado aquellos determinantes de la modificación planteada, que pudieran afectar la salud de la población o de un grupo poblacional determinado y por otro, la probabilidad, intensidad o permanencia de esa afección, que concluyen en la valoración global de la misma.

Una vez realizado este paso y aportando experiencias previas se realizará un pronunciamiento final referido a si se prevé que el impacto global sobre el determinante puede resultar significativo o no. En el caso de que pueda descartarse un impacto significativo sobre el determinante (o éste resulte positivo), ya no sería necesario continuar valorando su posible impacto sobre la salud de la población. En el caso de los impactos que resulten significativos en esta valoración previa, se continuarán valorando en los siguientes pasos de la evaluación antes citados (Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación y en su caso, Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes).

Los resultados de esta primera valoración son los siguientes:

SPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en..)	SIGNO	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	VALORACIÓN GLOBAL	VALORACIÓN SEGÚN SENSIBILIDAD DE LA POBLACIÓN
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO						
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública	+				POSITIVO	
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor	-	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos	+				POSITIVO	
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro)	+				POSITIVO	
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS						
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	-	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	SIGNIFICATIVO
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	+				POSITIVO	
3. Accesibilidad a transporte público					NEUTRO	
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	+				POSITIVO	
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	-	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	SIGNIFICATIVO
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	+				POSITIVO	
7. Circulación restringida a emergencias, mantenimiento, pompas fúnebres, servicio público, etc..					NEUTRO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO						
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública	+				POSITIVO	
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	+				POSITIVO	
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos	+				POSITIVO	
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro)	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
METABOLISMO URBANO						
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)	-	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	SIGNIFICATIVO
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población	-	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos	+				POSITIVO	
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población	+				POSITIVO	
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos	+				NEUTRO	
7. Residuos y vertidos incontrolados	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
CONVIVENCIA SOCIAL						
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo	+				POSITIVO	
3. La habitabilidad del entorno urbano	+				POSITIVO	
4. El empleo local y el desarrollo económico	+				POSITIVO	
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)					NEUTRO	
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	+				POSITIVO	
7. Accesibilidad a servicios sanitarios, educativos y asistenciales	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCION						
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria					NEUTRO	
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población					NEUTRO	
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas	+				POSITIVO	
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas					NEUTRO	
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos					NEUTRO	
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención					NEUTRO	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Como puede apreciarse, la valoración preliminar de impactos del nuevo PGOU sobre la salud es muy positiva. Sin querer ser extremadamente optimistas, sí que consideramos que tras el análisis realizado, La Línea de la Concepción se encuentra en unas condiciones iniciales de vulnerabilidad elevadas, falta de equidad, inseguridad, contaminación atmosférica, mala accesibilidad, falta de equipamientos, vertidos incontrolados y basuras, mortalidad elevada… son entre otros aspectos los más preocupantes del municipio.

Ante este panorama, el Plan General tiene una ardua tarea. Si bien es cierto que no todos los problemas pueden resolverse a través de un planeamiento, sí que es un documento planificador de gran importancia cuya pretensión es precisamente mejorar la urbanidad. El concepto de urbanidad hoy en día se aleja de ordenaciones masivas y sin control de antaño. La población quiere una ciudad agradable, para vivirla, para relacionarse, con zonas verdes, equipamientos, limpia…. Todos estos son los aspectos que han ido surgiendo en las numerosas consultas efectuadas y como no, en el diagnóstico inicial del municipio a partir del cual se comenzó a trabajar.

Dentro de estos objetivos de mejora, están todos los marcados como positivos, ya que realmente, ante una situación inicial de baja calidad en cuanto a salud y sus determinantes, cualquier actuación mejorará la situación de partida.

Aspectos tales como el aumento y consolidación de Suelos no Urbanizables y su interconexión, la puesta en valor del medio natural y su paisaje, la recuperación de las fachadas marítimas, la creación de espacios conjuntos de áreas verdes, deportes, ocio y cultura, las actuaciones de reforma interior (ARIs) en barrios vulnerables, el aumento y reparto de zonas verdes de manera más orgánica, la propuesta de nuevas “centralidades” económicas, productivas y turísticas que potencien sus nuevas relaciones y desarrollos tanto de escala urbana como territorial (dando especial importancia a sus relaciones con el resto de la comarca y con Gibraltar), una oferta residencial” más acorde con su propia demanda social, nuevos “suelos productivos” que puedan generar nuevos espacios de innovación tecnológica y como no, la recuperación de El Zabal y su regulación de cara a controlar un asentamiento ilegal que no solo genera problemas a nivel urbanístico y ambiental, sino sobre todo de salud debido a su insalubridad e inseguridad.

No obstante, dado que no queremos parecer demasiado pretenciosos, y como establece el manual para la VIS de la Consejería de Salud, hemos considerado en el análisis preliminar algunos determinantes con impacto preliminar “Significativo” no tanto por el efecto del nuevo planeamiento, sino por la especial sensibilidad que tiene la población ante los mismos.

Por último, resaltar que sí se han evaluado inicialmente los impactos relacionados con la ola de calor, la calidad del aire asociada al tráfico y la accidentalidad, por las nuevas actuaciones de suelos residenciales e industriales (Suelos Urbanizables señaladas en el apartado de descripción del planeamiento). Estas acciones, si bien como dijimos son de menor envergadura que en otras alternativas consideradas, siendo la superficie afectadas por “nuevos suelos residenciales e industriales” mucho menor, también son al fin y al cabo generadores de impactos sobre algunos determinantes de la salud ya que una nueva urbanización genera consumo de recursos, CO_2, más tráfico y contaminación y probabilidad de accidentes en zonas donde antes no había desarrollos.

Tras esta primera valoración, quedamos abiertos a una profunda revisión de los impactos tanto por el ECE, por la ciudadanía en general y como no, por la Administración en materia de salud. Otros puntos de vista seguro que enriquecen esta valoración y aportan nuevas perspectivas y recomendaciones.

Se procede a describir brevemente los impactos significativos considerados, debido a la especial sensibilidad por parte de la población, los cuales tendrán un Análisis preliminar cualitativo de sus potenciales impactos sobre la salud en el siguiente apartado.

Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	SIGNIFICATIVO

Especial sensibilidad por la ausencia de zonas verdes e instalaciones deportivas, sobre todo para ancianos y jóvenes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	SIGNIFICATIVO

Este aspecto es quizá uno de los más relevantes, puesto que nos encontramos en una localidad con una importantísima afluencia de tráfico motivada por la movilidad motorizada de la ciudadanía, y aumentada por el cruce de la frontera hacia Gibraltar. Son según últimos datos, unos 7.000 vehículos diarios los que circulan por La Línea de la Concepción, generando atascos diarios y como no, contaminación atmosférica.

Además, los nuevos suelos proyectados generarán más zonas residenciales e industrias que llevan implícito un aumento del tráfico en las áreas proyectadas de Suelos Urbanizables.

Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	SIGNIFICATIVO

Especial sensibilidad por la ausencia de equipamientos en la ciudad.

Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	SIGNIFICATIVO

La accidentalidad de La Línea parte de unos niveles preocupantes, siendo uno de los aspectos más destacados tanto por datos bibliográficos como por las distintas opiniones recopiladas.

Como en el caso del tráfico, los nuevos suelos proyectados generarán un aumento del tráfico en las áreas proyectadas de Suelos Urbanizables, y podría darse una mayor accidentalidad.

Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)	SIGNIFICATIVO

Aunque el nuevo PGOU no tiene ninguna actuación que en principio genere contaminantes físicos/químicos para la población de relevancia, sí que es un aspecto muy preocupante en La Línea.

A ello sumamos la presencia de nuevas áreas industriales en Suelos Urbanizables al Oeste. Aunque la proyección económica está planteada para usos no especialmente contaminantes, desconocemos la tipología de industrias que se pueden llegar a implantar en estos suelos, por lo que se a realizado un análisis previo y se considera significativo por la sensibilidad de la población.

Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	SIGNIFICATIVO

La población es conocedora de la situación en la que se encuentra sus infraestructuras asociadas al agua.

Es uno de los principales problemas que el PGOU se plantea resolver a través de una adecuada red de abastecimiento, saneamiento y de pluviales que finalice con los vertidos de fecales incontrolados y con la posible contaminación del suelo.

El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	SIGNIFICATIVO

La Línea es una zona con numerosos barrios vulnerables y con problemas de paro, educación y viviendas. Esta situación es compartida con la población y son muchas las propuestas de mejora que se han propuesto por la ciudadanía.

Es sin embargo uno de los principales objetivos del nuevo PGOU.

Inseguridad ciudadana	SIGNIFICATIVO

La situación económica y social de la Línea han generado situaciones como se ha visto en los apartados descriptivos de zonas marginales debido a la presencia de drogas. La inseguridad derivada de esta situación es muy grave en La Línea y uno de los aspectos que la población resalta en mayor medida.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR (CUALITATIVO) DE LOS POTENCIALES IMPACTOS SOBRE LA SALUD QUE PUEDAN INTRODUCIR LOS CAMBIOS IDENTIFICADOS EN LA ETAPA ANTERIOR.

A partir de los determinantes identificados anteriormente, en esta etapa de ANÁLISIS PRELIMINAR se realizará un análisis cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las acciones inherentes a la ejecución y puesta en marcha del Plan General.

De esta manera se realiza una tabla de valoración preliminar de efectos en la salud en la que se han escogido, dentro de cada gran dimensión de intervención, un máximo de tres áreas para el análisis a fin de priorizar las intervenciones.

En general, se estima que el uso de tres niveles en la gradación cualitativa de la intensidad del efecto que se está valorando en cada una de las columnas (Alto, Medio, Bajo) es una solución aceptable. Esta forma es, por un lado, suficientemente sencilla de comprender y/o categorizar y por otro sigue permitiendo identificar diversos niveles de intensidad de un efecto.

El contenido de la tabla está basado en una evaluación puramente cualitativa y, como tal, puede estar sujeta a variabilidad personal o a diferentes puntos de vista en la valoración de hechos semejantes, si bien los resultados obtenidos tienen como base experiencias similares realizadas consultando bases de datos de intervenciones en materia de urbanismo y salud o la experiencia propia.

Respecto de los contenidos que se deben valorar en cada una de las columnas, son los siguientes:

- Impacto potencial: intensidad máxima del impacto que pueden causar en la población.
- Nivel de certidumbre: grado de confianza adjudicado a la probabilidad de que se produzca el efecto en salud al nivel de grupos de población (medido en función de la confianza con que organismos nacionales e internacionales se han pronunciado al respecto).
- Medidas de protección o promoción: existencia y efectividad de medidas para corregir o atenuar el potencial efecto negativo sobre la salud y/o para potenciar u optimizar el potencial efecto positivo sobre la salud
- Población total: magnitud de población expuesta y/o afectada en términos absolutos, si bien no conviene desdeñar su afección en términos relativos respecto al total de la población del municipio (en municipios pequeños).
- Grupos vulnerables: poblaciones cuya capacidad de resistir o sobreponerse a un impacto es notablemente inferior a la media ya sea por sus características intrínsecas o por circunstancias sobrevenidas de su pasado.
- Inequidades en distribución: poblaciones que, de forma injustificada, se ven afectadas desproporcionadamente o sobre las que se refuerza una desigualdad en la distribución de impactos.
- Preocupación ciudadana: aspectos que suscitan una inquietud específica de la población obtenida en los procedimientos de participación de la comunidad.

Para establecer criterios de valoración objetivos se ha recurrido a la tabla del “Manual básico para la valoración del impacto en salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico” (Anexo U-6). Los resultados obtenidos se muestran a continuación:

Una vez concluida esta fase, el último paso será valorar si, integrando tanto esta información como las incertidumbres detectadas, resulta posible descartar la existencia o no de un impacto significativo sobre la salud o sobre las inequidades en salud como consecuencia de la implementación del instrumento de planeamiento urbanístico. En caso afirmativo sería innecesario un análisis en profundidad del aspecto analizado, mientras que, en caso negativo si sería necesario dicho análisis.

Se propone para ello subdividir los factores o variables en dos tipos: los factores propios de la actuación y otros propios del entorno. Así, los factores propios de la actuación (asociados a la intensidad, probabilidad y efectividad de los efectos) deben entenderse como **condición necesaria** para que exista un impacto significativo, mientras que los propios del entorno (los asociados a población expuesta) serían **condiciones suficientes**.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

De acuerdo a este criterio, se propone que el dictamen (es decir, si el impacto es significativo o no) se realice a partir de la valoración de estos factores y que esté basado en la toma en consideración de:

- El nivel de valoración **más bajo** entre los factores propios de la **actuación**.
- El nivel **más alto** en los factores propios del entorno o de propios del **entorno**.

La representación gráfica del criterio de decisión propuesto para el análisis preliminar sería la siguiente:

Figura 68. Criterio de decisión propuesto para el análisis preliminar



Fuente: "Manual básico para la valoración del impacto en salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Junta de Andalucía.

Aplicando estas premisas el resultado final se esquematiza en la siguiente tabla:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Áreas de intervención	FACTORES PROPIOS ACTUACIÓN				FACTORES PROPIOS DEL ENTORNO					IMPACTO GLOBAL
	Impacto Potencial	Certidumbre	Medidas Protección o Promoción	Dictamen (Menor)	Población Total	Grupos Vulnerables	Inequidades en Distribución	Preocupación Ciudadana	Dictamen (Mayor)	
ZONAS VERDES / ÁREAS USO PÚBLICO										
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJO	ALTO	BAJO	**BAJO**	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	**MEDIO**	**NO SIGNIFICATIVO**
MOVILIDAD / ACCESIBILIDAD										
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	MEDIO	ALTO	BAJO	**BAJO**	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	**ALTO**	**SIGNIFICATIVO**
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	BAJO	ALTO	BAJO	**BAJO**	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	**MEDIO**	**NO SIGNIFICATIVO**
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	BAJO	ALTO	BAJO	**BAJO**	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO	**MEDIO**	**NO SIGNIFICATIVO**
METABOLISMO URBANO										
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)	BAJO	ALTO	MEDIO	**BAJO**	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	**ALTO**	**SIGNIFICATIVO**
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	BAJO	ALTO	BAJO	**BAJO**	ALTO	MEDIO	BAJO	MEDIO	**MEDIO**	**NO SIGNIFICATIVO**
CAPITAL SOCIAL / COHESIÓN										
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	MEDIO	MEDIO	BAJO	**BAJO**	MEDIO	MEDIO	BAJO	ALTO	**ALTO**	**SIGNIFICATIVO**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3.3. ESTUDIO DE LA RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS A TRAVÉS DE INDICADORES Y ESTÁNDARES DE COMPARACIÓN.

Este apartado sirve para poder tomar decisiones sobre la necesidad de profundizar o no en el análisis de los impactos. Hasta este momento, toda la valoración se ha basado en estimaciones cualitativas, siendo probable que este enfoque cause elevados niveles de incertidumbre y de subjetividad. Por ello, resulta conveniente que en la valoración exista, al menos, una etapa donde se lleve a cabo una estimación *semicuantitativa* de los aquellos impactos que en la fase anterior hayan tenido un valor significativo. El resto de los aspectos evaluados no requerirán ninguna otra evaluación más profunda por haber sido descartada su incidencia negativa sobre la salud.

En esta fase se deberán seleccionar **indicadores** que permitan cuantificar la relevancia del impacto y el **estándar de comparación** aplicable. Este estándar estará respaldado por experiencias similares y/o criterios objetivos señalados por organismos de reconocido prestigio y podrá estar referido a un valor absoluto o a una comparación con otros parámetros de similar naturaleza como pueden ser los valores de la línea base o con la media de áreas similares del entorno.

La elección de los indicadores se ha hecho con la ayuda del documento de Apoyo DAU-3. Batería de Indicadores y Estándares para la Evaluación de la Relevancia de los Impactos del Manual básico para la valoración del impacto en salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía). En dicho documento se proponen un conjunto de indicadores y sus correspondientes estándares para cada uno de los determinantes estudiados en las distintas áreas de intervención.

La toma de decisiones con esta batería de indicadores y sus estándares será muy sencilla. Cuando para un aspecto no se cumpla con el estándar indicado, se considerará que es necesario realizar un análisis en profundidad. Por el contrario, si se cumple con el estándar, se considerará que el análisis realizado es suficiente, aunque se recomienda siempre que la información se complete con una propuesta de medidas correctoras, compensatorias o de fomento y el diseño de un programa de seguimiento que permita evaluar de forma periódica su eficacia y que se aportará al final de este apartado.

Los indicadores seleccionados para evaluar la relevancia de los dos impactos significativos atendiendo a lo establecido en el DAU-3 han sido los establecidos en el propio Manual Básico para la valoración del impacto en la salud consultado, en el *Decreto 119/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible,* en el *Sistema de Indicadores y Condiciones para ciudades grandes y medianas,* elaborado por la Red de Desarrollo Local Sostenible 21 y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona[35], así como otras consideraciones propias, han sido:

ÁREA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	**Reparto Modal**
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)	**Población afectada por fuentes contaminantes**
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	**Densidad de viviendas**

3.3.1. PARA EL IMPACTO EN LA CALIDAD DE AIRE ASOCIADA AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

INDICADOR REPARTO MODAL - RM

Este indicador, además está recomendado en el DAU-3 del Manual y en el *Decreto 119/2014*. La justificación de este indicador hace referencia a que los modos de transporte tienen una influencia importante en la salud a través de sus afecciones a diferentes determinantes como la calidad del aire que es el que se ha analizado en este estudio. Por este motivo es importante que el planificador opte por un modelo de movilidad más sostenible para poder influenciar positivamente en la salud. Este indicador tiene un componente que se escapa en parte a la influencia del planificador, sin embargo, está aceptado internacionalmente por lo que parece un indicador muy adecuado para recogerlo en un documento de estas características.

Resultaría sencillo de aplicar si tuviéramos el resultado de un Estudio de Movilidad propio de los sectores que hemos considerado para el mismo, a saber, los nuevos suelos urbanizables sectorizados y no sectorizados proyectados residenciales e industriales, terciarios y turísticos, ya que el resto de las actuaciones, aunque impliquen

[35] "*Sistema de Indicadores y Condiciones para ciudades grandes y medianas*", Red de Desarrollo Local Sostenible 21 y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y Ministerio de Fomento, 2011.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

cambio de clasificación de suelo, se tratan de actuaciones de regeneración y mejora urbana, no siendo el crecimiento de nuevas viviendas o industrias el previsto.

Existe un Plan de Movilidad Sostenible de La Línea pero dado que no tiene objetivos de movilidad marcados, recurriremos al indicador de "Reparto Modal Simplificado".

Indicador simplificado

RM Privado (%) = 100 * (desplazamientos en vehículo automóvil privado/ desplazamientos totales)

Criterios de evaluación

Indicador < 30%: no es necesario análisis en profundidad

Indicador > 30%: es necesario un análisis en profundidad.

Los datos necesarios para su cálculo son los datos del reparto modal que se han estimado a partir del PMUS, el número de viviendas y el número de superficie incrementada tanto terciaria como industrial.

- Reparto modal del PMUS: 57% desplazamientos en coche + 4% desplazamientos en moto = Total 61% vehículos motorizados.
- Total vehículos Suelos urbanizables residenciales: 1 por vivienda * 5.272 viviendas = 5.272 vehículos. Aplicando el factor del PMUS se desplazarán un 61% = 3.213 vehículos motorizados.
- Total vehículos suelos industriales, terciarios y turísticos: 1 vehículo / 100 m^2 de suelo edificable[36].
- Parque de automóviles (según la DGT 2014): 43.841.
- Estimamos que 1 vehículo = 1 desplazamiento.

En base a estas premisas, el incremento del número de vehículos será el siguiente:

NOMBRE	USO	AUMENTO Nº VEHÍCULOS
Pedrera-Hospital	Residencial	547
Pedrera-Norte	Residencial	623
Suelos Industriales I	Industrial	794
Suelos Industriales II	Industrial	1.088
Campamento	Residencial	30
Ronda	Residencial	358
Eje Norte-Residencial	Residencial	1.228
Eje Norte-Terciario	Terciario	2.483
Torre Nueva	Residencial	431
La Campana	Turístico	566
TOTAL		8.147

Cabe resaltar que las previsiones poblacionales de la Línea no tienden a aumentar sino todo lo contario, por lo que estas estimaciones están realizadas al alza en cuanto a suelos residenciales, ya que más que un aumento de población (y vehículos asociados) existirá una redistribución de vehículos. No así con los vehículos de zonas industriales que se prevén de nueva creación dada la propuesta.

Considerando todos los vehículos:

RM privado = 100 * 8.147 / 43.841 = 18,58 < 30%.

En base a este cálculo no es necesario un análisis en profundidad debido al impacto en el tráfico motivado por los nuevos desarrollos del PGOU. Ello no obsta que será necesarias medidas de prevención y control general del tráfico, que se recomendarán en el presente trabajo.

[36] Según datos de Planes de Movilidad Sostenible en ámbitos industriales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

3.3.2. CERCANÍA O INTENSIDAD DE FUENTES DE CONTAMINANTES FÍSICOS/QUÍMICOS DEL AIRE A POBLACIÓN (NO DEL TRÁFICO)

INDICADOR POBLACIÓN AFECTADA POR FUENTES PUNTUALES CONTAMINANTES

Se trata de un indicador con implicaciones territoriales, del DAU-3 del Manual de VIS para planeamientos.

Indicador simplificado

DStPobInd (m) = Distancia entre suelo dedicado a una fuente contaminante del aire y el suelo ocupado por población.

Criterios de evaluación

Indicador > 1000 m: no es necesario análisis en profundidad

1000 m > Indicador > 500 m 1000: es necesario análisis en profundidad si existe población en riesgo de exclusión o alberga servicios educativos de enseñanza, centros de salud, hospitales y residencias de mayores.

Indicador < 1000 m: es necesario análisis en profundidad.

Según el DAU-3 las instalaciones a incluir en el listado de fuentes de contaminación son las que requieren autorización de emisión de gases a la atmósfera, incluyendo la venta de combustibles al por menor, crematorios y vertederos de residuos.

Al tratarse de terrenos por ocupar, se deben limitar los usos a las actividades antes señaladas, si existen poblaciones vulnerables.

Dado que los suelos industriales lindan con suelos residenciales o están a menos de 500 metros, se necesita un análisis en profundidad, pero desconocemos la tipología de las industrias que se implantarán. Por lo tanto, desde la planificación se debe “prohibir los siguientes usos en áreas industriales” si se ubican a distancias de menos de 500 metros de las zonas residenciales o terciario-turísticas:

- Fuentes de contaminación son las que requieren autorización de emisión de gases a la atmósfera
- Combustibles al por menor
- Crematorios
- Vertederos de residuos.

Esta medida se implantará en el paquete de medidas de prevención y control del presente VIS.

3.3.3. EL VOLUMEN Y EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN O DESARRAIGO SOCIAL

DENSIDAD DE VIVIENDAS

Indicador que pretende conocer el bienestar de la población descartando valores extremos de densidad. Una densidad alta genera conflictos de convivencia y una baja puede ser una opción ineficaz para la ocupación del suelo y uso de recursos, dificulta la sociabilidad y genera un modelo de movilidad dependiente del motor.

Indicador

Dviv (viv/ha) = número de viviendas / superficie del área de actuación

Criterios de evaluación

Indicador < 80: es necesario análisis en profundidad

80 < Indicador < 120: no es necesario análisis en profundidad.

Indicador > 120: es necesario análisis en profundidad.

En nuestro caso las densidades de las zonas residenciales de los suelos urbanizables y urbanos son todas menores de 80, por lo que sería necesario un análisis más profundo, en el que se reflexiones sobre los impactos negativos que esta modalidad de suelo pudiera producir e identificar las actuaciones que puedan compensar o reducir dichos impactos sobre el bienestar de la población.

En este punto es necesario comentar que:

- Son zonas cercanas al casco urbano principal, y La Línea no tiene grandes distancias que no puedan realizarse con transporte no motorizado. Además, su llana topografía favorece este tipo de movilidad y es precisamente lo que el nuevo PGOU a través de sus infraestructuras debe garantizar.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Por otro, son suelos rodeados de zonas verdes y equipamientos necesarios para las nuevas demandas residenciales que se plantean el Plan General, alejándose del concepto de ciudad dormitorio, y procurando una ciudad para vivirla, es decir, con áreas y dotaciones necesarias que impliquen cierta autonomía en la zona y a su vez, su cercanía al centro de la ciudad.

- Hay mezcla de eficabilidad privada y pública y las VPO estarán garantizadas e integradas en los nuevos desarrollos.

- Se cumplen los estándares de "proximidad a servicios básicos" (otro indicador del DAU-3).

No consideramos que la densidad suponga un aumento del determinante de pobreza y exclusión social que estamos tratando, quizá más bien lo contrario, pero se procurará aplicar medidas de prevención que procuren minimizar los posibles impactos negativos que las actuaciones pudieran generar.

CONCLUSIONES

Los resultados de los indicadores analizados dan en principio un buen resultado en el análisis inicial, si bien, debido a la sensibilidad especial

El análisis preliminar como resultado que el impacto del efecto del nuevo PGOU sobre el determinante del tráfico (y contaminación asociada) es NO RELEVANTE, para los nuevos suelos propuestos.

Para la cercanía a polígonos industriales, se deben establecer medidas en cuando a usos y actividades permitidas a menos de 500 metros de zonas residenciales y turísticas.

Por último, en cuanto a exclusión y pobreza social, las nuevas actuaciones no parecen tener relevancia debido a las nuevas propuestas integradoras del Plan General que pretenden una ciudad "inclusiva".

3.4. PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS, COMPENSATORIAS O DE FOMENTO PARA MINIMIZAR LOS IMPACTOS MÁS RELEVANTES SOBRE LA SALUD

En este apartado, tal y como recomienda el Manual para la Evaluación de Impacto en la Salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico en Andalucía, se incluyen una serie de propuestas de medidas correctoras, compensatorias o de fomento y el diseño de un programa de seguimiento que permita evaluar de forma periódica la eficacia de su posible implantación.

Se exponen a continuación dichas medidas para los dos impactos cuyo valor a dado significativo en el análisis preliminar.

3.4.1. MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO DE LA CALIDAD DE AIRE ASOCIADA AL TRÁFICO DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

Son muchos los efectos a corto y a largo plazo que la contaminación atmosférica puede ejercer sobre la salud de las personas. En efecto, la contaminación atmosférica urbana aumenta el riesgo de padecer enfermedades respiratorias agudas, como la neumonía, y crónicas, como el cáncer del pulmón y las enfermedades cardiovasculares.

La contaminación atmosférica afecta de distintas formas a diferentes grupos de personas. Los efectos más graves se producen en las personas que ya están enfermas. Además, los grupos más vulnerables, como los niños, los ancianos y las familias de pocos ingresos y con un acceso limitado a la asistencia médica son más susceptibles a los efectos nocivos de dicho fenómeno.

Por si fuera poco, las medidas para aminorar la contaminación atmosférica urbana también reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes que contribuyen a causar el cambio climático. Como es sabido, este último produce muchos efectos nocivos sobre la salud, entre ellos los derivados de las sequías y los fenómenos meteorológicos extremos (por ejemplo, las tormentas de viento y las inundaciones), como las enfermedades transmitidas por el agua y por los alimentos. También aumenta la prevalencia de enfermedades de transmisión vectorial como el dengue y el paludismo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Aunque el valor obtenido de la incidencia de las nuevas actuaciones del PGOU de La Línea sobre la salud ha dado como resultado del análisis valores no relevante, la mejora del aire que respiramos puede beneficiar considerablemente a las personas que padecen enfermedades respiratorias y cardiovasculares.

Volvemos a comentar que existe un Plan de Movilidad Sostenible en La Línea (cuyas premisas se insta a seguir e instaurar) y que el nuevo PGOU rediseñará los viarios e infraestructuras de transporte de cara a potenciar la movilidad no motorizada y evitar los importantes impactos que genera en el municipio.

Al mismo tiempo, el aumento de la conciencia del público acerca de intervenciones relativamente sencillas, como usar el transporte público en vez del automóvil, puede ayudar a reducir las causas de la contaminación atmosférica y del aire de interiores, lo que se traduce en mejoras considerables de la salud.

Otras medidas suplementarias son la concientización sobre la elevada carga de morbilidad relacionada con la contaminación atmosférica urbana y sus fuentes principales, y poner de relieve la importancia de actuar ahora mismo para poner en práctica intervenciones adecuadas en la ciudad. El seguimiento eficaz de las intervenciones es otro medio importante para aumentar la sensibilización, pues puede ayudar a impulsar medidas normativas que reportan beneficios para la salud, el clima y el medio ambiente.

Actuaciones más concretas enfocadas no solo a las nuevas propuestas del PGOU sino al global del municipio, muchas incorporadas también en el PMSU de La Línea y en la Evaluación Ambiental Estratégica que acompañan a la revisión del PGOU, podrán estar dirigidas a actuar sobre los siguientes puntos:

- Conducción eficiente. La “conducción eficiente” es un nuevo modo de conducir el vehículo que tiene como objetivo lograr un bajo consumo de carburante a la vez que reducir la contaminación ambiental. A su vez se obtiene un mayor confort en la conducción y una disminución en los riesgos en la carretera.

- Para conducir de manera eficiente hay que evitar frenazos bruscos y acelerones, realizar el cambio de marchas de manera adecuada. Así también los ruidos que proceden del motor se disminuyen. Este tipo de conducción impregna un estilo de tranquilidad que evita los estados de estrés producidos por el tráfico con lo que reduce el riesgo y la gravedad de los accidentes.

- Además, el comportamiento del conductor influye sobre el consumo del carburante del vehículo. Así, hay que tener especial cuidado al arrancar el coche o cuando utilizamos el acelerador, ser capaces de anticiparnos a las situaciones del tráfico con el fin de frenar lo menos posible y mantener una velocidad adecuada y constante hará que el consumo se mantenga. Esto generará menos costes en el mantenimiento del vehículo (frenos, embrague, caja de cambios, motor, neumáticos…) pues están sometidos a un esfuerzo menor.

- La conducción eficiente permite conseguir un ahorro medio de carburante y de emisiones de CO_2 de entorno al 10%.

- Limitación de la velocidad. Potenciar una de las denominadas zonas 30, que permiten reducir la intensidad y velocidad de los vehículos, para una clara mejora de la salud y bienestar, además reducir el combustible gastado y por tanto las emisiones.

- Campañas de comunicación y sensibilización por parte del Ayuntamiento que fomenten el uso del transporte colectivo, peatonal y en bici y un acceso de manera sostenible.

- Medidas económicas y técnicas para que trabajadores y usuarios utilicen los transportes menos contaminantes como bonos de descuento, préstamos para bicis, vías seguras, etc.

- Facilidad de acceso y aparcamientos seguros para bicis entre la superficie destinada a aparcamiento de vehículos y cerca del acceso al establecimiento.

- Procurar puntos de aparcamiento para la recarga de vehículos eléctricos. Sería conveniente establecer en las zonas de aparcamiento una serie de ellos en los que sea posible realizar la recarga de este tipo de vehículos.

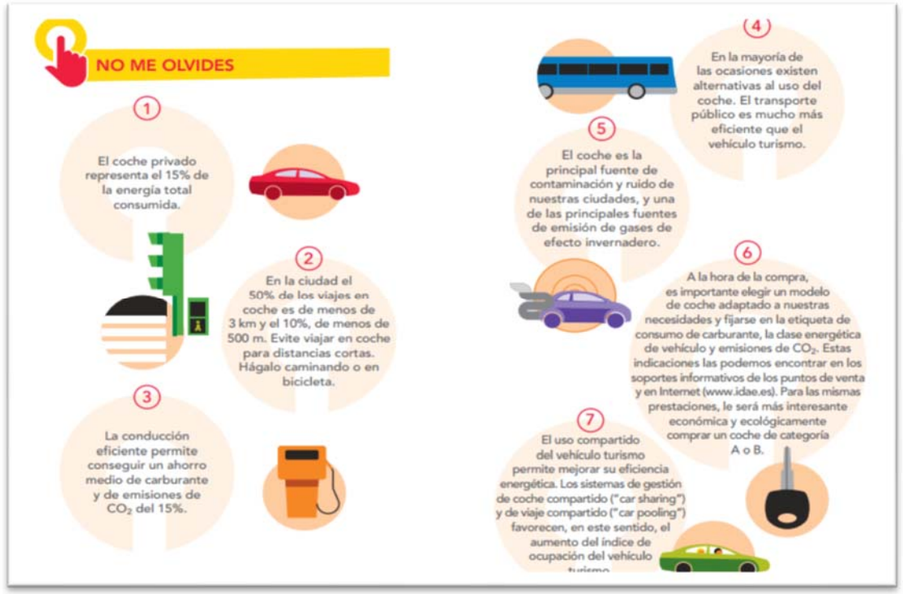
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Implantación de vegetación para crear sombra, evitar el efecto isla de calor y reducir la contaminación atmosférica, ya que es una de las principales medidas para reducir la contaminación al actúa como sumidero de CO2.

- Estudiar la posibilidad de utilizar materiales de construcción, especialmente hormigón y tela asfáltica, con tecnología fotocatalítica que actúa como purificador de aire reduciendo el NOx en el espacio urbano.

- Redacción por parte de las áreas industriales y terciarias, antes del inicio de su actividad, de un Plan de Transporte de Trabajadores cuyo contenido se adaptará a la Guía Práctica del IDAE, encaminado a fomentar el transporte colectivo, la mayor ocupación en vehículos privados o en uso de bicicleta si ello es posible. En la figura adjunta se muestra un esquema extraído de la Guía Práctica de la Energía. Consumo Eficiente y Responsable del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), en el que se esquematiza importante información sobre aspectos a tener en cuenta con respecto al uso de coche privado y las emisiones atmosféricas que genera.

Figura 69. Aspectos importantes relacionados con el uso del coche y sus repercusiones. Guía Práctica de la Energía. Consumo Eficiente y Responsable del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)



3.4.2. MEDIDAS PARA MINIMIZAR LA CERCANÍA O INTENSIDAD DE FUENTES DE CONTAMINANTES FÍSICOS/QUÍMICOS DEL AIRE A POBLACIÓN (NO DEL TRÁFICO)

En este apartado incluiremos también las medias de otros documentos de planeamiento respecto a polígonos industriales son las siguientes:

- En suelos situados a menos de 500 metros de áreas residenciales o terciarias-turísticas se deberán prohibir los siguientes usos:

  - Fuentes de contaminación son las que requieren autorización de emisión de gases a la atmósfera
  - Combustibles al por menor
  - Crematorios
  - Vertederos de residuos.

- La implantación de actividades industriales queda expresamente condicionada al cumplimiento de los procedimientos de Prevención Ambiental, niveles de emisión de contaminantes atmosféricos y exigencias de aislamiento acústico y de gestión

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

de residuos, etc., que resulten procedentes en aplicación de Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, normas de desarrollo, o norma que la sustituya y demás normativa sectorial aplicable.

- Dentro del suelo industrial se procurará establecer la compatibilidad de usos entre las propias industrias.

- Las actividades calificadas como molestas deberán dotarse de los elementos correctores necesarios, especialmente en las chimeneas, vehículos y demás instalaciones que puedan emitir humos, olores, polvo o ruidos, constituyendo un compromiso previo a la concesión de licencias o a la suspensión de licencia de apertura si son inexistentes.

- En los proyectos de construcción de edificaciones que se adjuntan a la petición de licencia urbanística se justificará el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y su documento básico de protección contra el ruido, DB-HR, o norma que la sustituya.

- Se deberá prestar especial atención al ruido y en su caso, realizar las medidas correctoras que minimicen los ruidos existentes.

- Los elementos constructivos y de insonorización de los recintos en los que se alojen actividades e instalaciones industriales, deberán poseer el aislamiento suplementario necesario, para evitar la transmisión al exterior o al interior de otras dependencias o locales de exceso de nivel de ruido que en su interior se origine.

- Integración paisajística de las instalaciones industriales en suelo urbano, respetando la fisonomía rural y patrimonial de la localidad.

- Pasillos verdes (o márgenes arbolados) alrededor de industrias potencialmente contaminantes del aire o generadoras de malos olores, en torno a las vías urbanas con mayores niveles de tráfico, y que sirvan para conducir naturalmente el aire de las periferias hacia los centros urbanos.

- En las zonas que linden con canales de tráfico se ubicarán las empresas con menor actividad productiva, creando así una “fachada” en el área industrial.

- En las Zonas Verdes, utilizar especies autóctonas adaptadas al clima mediterráneo y a las condiciones de xericidad propias de dicho clima.

3.4.2. EL VOLUMEN Y EMPLAZAMIENTO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN O DESARRAIGO SOCIAL

Aunque las nuevas actuaciones no prevén generar zonas de riesgo o exclusión social, o desarraigo social, se plantean una serie de medidas que en su caso, puedan eliminar los posibles impactos generados sobre este determinante de la salud.

- Garantizar el cumplimiento de los servicios sanitarios, educativos y asistenciales en cumplimiento de la Ley.

- Garantizar la accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas. No deberían de estar a más de 500 metros de las zonas residenciales.

- Fomentar lugares de integración entre las áreas residenciales y las privadas, de cara a

- Plantear viviendas con suficiente calidad y variedad de tipologías.

- Crear espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.

- Para garantizar el cumplimiento de estas medidas, no se otorgará licencia por parte del Ayuntamiento si las mismas no quedan justificadas.

3.4.3. MEDIDAS GENÉRICAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

Las medidas genéricas previstas para el nuevo PGOU, son las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de todas las normas de carácter medioambiental y del Estudio Ambiental Estratégico del PGOU de La Línea.
- Tanto las propuestas del Plan, y los proyectos que se ejecuten como derivación del mismo, deberán ser proyectados de acuerdo a la implantación de mejores técnicas disponibles, asegurando de esta manera que los mismos serán construidos desde la base de menor impacto, y menor consumo de recursos, lo

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

que garantizará la no afección a la población que pueda verse afectada por dichas acciones, por reducción innata de emisiones de gases de efecto invernadero, ruidos y vibraciones, e impacto lumínico, que son los aspectos que mayormente podrían afectar en la salud de las personas.

- Aplicar las mejores medidas y el buen comportamiento cotidiano del equipo de trabajo encargado de la realización de las obras de desarrollo del Plan General.
- Para actividades de nueva implantación, sujetas a Autorización Ambiental Unificada, Autorización Ambiental Integrada, Evaluación Ambiental y Calificación Ambiental: evaluación del Proyecto técnico y comprobación de la adopción de las medidas y del grado de eficacia de estas.
- El fomento de la utilización de materiales reciclados y reciclables y el empleo de energías renovables.
- En el diseño de edificios se favorecerá la eficiencia desde el punto de vista energético. Del mismo modo se recomienda el uso de sistemas de iluminación y grifería que favorezcan un consumo bajo de agua y energía. En el diseño de edificios se fomentarán los elementos que favorezcan la iluminación natural.
- En el alumbrado se utilizarán lámparas y luminarias de máxima eficiencia energética y lumínica, y se diseñarán siguiendo criterios de ahorro energético.
- Las emisiones de contaminantes a la atmósfera, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles máximos de emisión establecidos en la normativa vigente.
- Se aconseja que todas las empresas que se instalen garanticen la aplicación de las mejores técnicas disponibles. En este sentido, las principales reducciones de emisiones de GEI se consiguen a través del menor uso de recursos, el uso de materiales reciclados, el mejor uso de la energía, evitando pérdidas y fomentando el aprovechamiento de las energías residuales. Igualmente son muy efectivas las medidas que reducen la demanda mediante la reutilización de los productos o su uso más intensivo. Gran parte de las posibles medidas son rentables y conllevan ahorros y mayor competitividad, aunque existen medidas que requieren de la internalización del coste medioambiental para ser incentivadas.
- La minimización de ruidos y vibraciones.
- Control del horario de tráfico y de las rutas usadas por los vehículos de transporte empleados en la construcción, así como del uso de todo tipo de maquinaria.
- Establecer o diferenciar con claridad las zonas de circulación del tráfico restringido y las peatonales de cara a minimizar accidentes.
- Garantizar la ausencia de obstáculos o barreras que impidan la accesibilidad.
- Procurar zonas de Espacio Público, que fomenten su uso y disfrute, especialmente adaptado a la población mayor e infantil.
- En todas las obras a ejecutar como resultado del nuevo planeamiento se establecerán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la población y producir las mínimas molestias a la misma.

Corresponde su control al Ayuntamiento, a las diferentes Administraciones Sectoriales implicadas en su aprobación o emisión de informe vinculante o no, al equipo redactor y al promotor de la actuación. En caso necesario deberá emitirse certificado por un técnico cualificado, de la correcta adopción de las medidas incluidas en este documento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA VALORACIÓN

A la vista de estos resultados, el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción en general, procura solucionar la problemática del municipio (que no es poca) y amortiguar las inequidades presentes entre los distintos barrios.

Una vez descritos los factores demográficos, socioeconómicos y ambientales, así como los de salud, y las nuevas propuestas y ejes estratégicos del Plan General, se ha procedido a realizar una valoración de los posibles impactos que el mismo causaría sobre los determinantes de la salud.

La valoración preliminar de impactos del nuevo PGOU sobre la salud es muy positiva. Sin querer ser extremadamente optimistas, sí que consideramos que tras el análisis realizado, La Línea de la Concepción se encuentra en unas condiciones iniciales de vulnerabilidad elevadas, falta de equidad, inseguridad, contaminación atmosférica, mala accesibilidad, falta de equipamientos, vertidos incontrolados y basuras, mortalidad elevada… son entre otros aspectos los más preocupantes del municipio.

Ante este panorama, el Plan General tiene una ardua tarea. Si bien es cierto que no todos los problemas pueden resolverse a través de un planeamiento, sí que es un documento planificador de gran importancia cuya pretensión es precisamente mejorar la urbanidad. El concepto de urbanidad hoy en día se aleja de ordenaciones masivas y sin control de antaño. La población quiere una ciudad agradable, para vivirla, para relacionarse, con zonas verdes, equipamientos, limpia…. Todos estos son los aspectos que han ido surgiendo en las numerosas consultas efectuadas y como no, en el diagnóstico inicial del municipio a partir del cual se comenzó a trabajar.

Dentro de estos objetivos de mejora, están todos los marcados como positivos, ya que realmente, ante una situación inicial de baja calidad en cuanto a salud y sus determinantes, cualquier actuación mejorará la situación de partida.

Aspectos tales como el aumento y consolidación de Suelos no Urbanizables y su interconexión, la puesta en valor del medio natural y su paisaje, la recuperación de las fachadas marítimas, la creación de espacios conjuntos de áreas verdes, deportes, ocio y cultura, las actuaciones de reforma interior (ARIs) en barrios vulnerables, el aumento y reparto de zonas verdes de manera más orgánica, la propuesta de nuevas "centralidades" económicas, productivas y turísticas que potencien sus nuevas relaciones y desarrollos tanto de escala urbana como territorial (dando especial importancia a sus relaciones con el resto de la comarca y con Gibraltar), una oferta residencial" más acorde con su propia demanda social, nuevos "suelos productivos" que puedan generar nuevos espacios de innovación tecnológica y como no, la recuperación de El Zabal y su regulación de cara a controlar un asentamiento ilegal que no solo genera problemas a nivel urbanístico y ambiental, sino sobre todo de salud debido a su insalubridad e inseguridad.

No obstante, dado que no queremos parecer demasiado pretenciosos, y como establece el manual para la VIS de la Consejería de Salud, se han considerado unos cuantos determinantes significativos debido a la sensibilidad manifiesta en la población sobre algunos aspectos como la contaminación atmosférica, la accidentalidad, las zonas verdes y de equipamientos y las áreas de exclusión social.

Estos determinantes, a los cuáles se ha procedido a realizar una valoración preliminar sobre el impacto que las nuevas actuaciones del Plan General provocan sobre la salud son los siguientes:

- Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas
- Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles
- Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios
- Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico
- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)
- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales
- El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social

El análisis preliminar como resultado que el impacto del efecto de las nuevas actuaciones del PGOU ha considerado significativos 3 de estos determinantes a los cuáles se ha procedido a realizar un estudio sobre su relevancia a través de indicadores. Las conclusiones del mismo han sido las siguientes:

- Sobre el determinante del tráfico (y contaminación asociada) es NO RELEVANTE, para los nuevos suelos propuestos.
- Para la cercanía a polígonos industriales, se deben establecer medidas en cuando a usos y actividades permitidas a menos de 500 metros de zonas residenciales y turísticas.
- Por último, en cuanto a exclusión y pobreza social, las nuevas actuaciones no parecen tener relevancia debido a las nuevas propuestas integradoras del Plan General que pretenden una ciudad “inclusiva”.

Para estos determinantes se han propuesto medidas concretas de aplicación al planeamiento e igualmente, se han propuesto unas medidas genéricas para el Plan General y su control y seguimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

5. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

El documento de Valoración del Impacto sobre la Salud (VIS) del Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción, tiene por objeto la revisión administrativa de su actual Plan General, debido principalmente al agotamiento de sus contenidos urbanísticos y la necesidad de integrar todas las normativas vigentes que requiere la ciudad para definir un nuevo modelo urbanístico que pueda concretar las expectativas que demanda el futuro desarrollo de la Ciudad. Asimismo, la obligatoriedad de su adecuación a la legislación en vigor como al planeamiento territorial vigente, justifica también analizar en profundidad esta revisión del vigente Plan General más allá de sus clásicas exigencias exclusivamente administrativas, por cuanto puede suponer también una oportunidad para desarrollar una atractiva innovación instrumental ante la necesidad de atender con urgencia los complejos problemas urbanísticos y sociales que padece la ciudad.

La justificación radica en la necesidad de realizar una revisión profunda de los contenidos urbanísticos, afrontar los problemas que actualmente sufre la ciudad, y también las nuevas necesidades y desarrollos que requiere La Línea en su futura y necesitada transformación urbana.

El presente documento realiza una Valoración de Impactos sobre la Salud sobre toda la población municipal, que actualmente cuenta actualmente con una población total de 65.412 habitantes (según censo de 2011) y de 63.146 habitantes (según el padrón municipal de 2017). Esto supone un peso del 5,09% a nivel provincial.

Se ha realizado un análisis de alternativas y se ha procedido a describir los objetivos y propuestas de la alternativa elegida. Así, las principales acciones o propuestas estratégicas que conlleva el Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción son:

1.- Paseo Litoral y La Estructura Viaria.
2.- Reordenación del Parque “Princesa Sofía”.
3.- Centro Terciario- Hotelero y Terminal (“Business Center”).
4.- Frente Litoral de Levante.
5.- “El Zabal”.
6.- “Eje Norte” y “Avda. Cartagena”.
7.- “Eje Urbano” Plaza de Toros- Plaza de la Constitución.
8.- “Zona Franca” Industrial.
9.- “Actuaciones de Reforma Interior, Ordenanzas y Catálogo”.
10.- Suelos Protegidos del Higuerón (Parque Cementerio) y Sistemas de “Cuñas Verdes”.
11.- Fortalecer las infraestructuras del municipio de cara a eliminar las actuales deficiencias y proponer nuevas infraestructuras (Red Abastecimiento, Red de Saneamiento de Aguas Residuales, Red de Saneamiento de Aguas Pluviales, Red de Distribución Eléctrica, Red Viaria y Movilidad, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Telecomunicaciones).

El apartado 2 describe las principales características del medio demográfico, socioeconómico y ambiental del sector, así como la descripción de la salud en el municipio.

El apartado 3 del documento consta de una serie de pasos que nos permitirán seguir avanzando con el fin de conocer la naturaleza de los impactos y su valoración de cara a descartar la presencia de impactos sobre la salud o profundizar en el análisis de los mismos. Los pasos que recoge este apartado son los siguientes[37]:

1. Identificación y caracterización de los cambios que la planificación introduce en las cuestiones (movilidad, ocupación del territorio, acceso a zonas verdes, calidad ambiental y convivencia ciudadana) que más influyen sobre la salud.
2. Análisis preliminar (cualitativo) de los potenciales impactos sobre la salud que puedan introducir los cambios identificados en la etapa anterior.
3. Estudio de la relevancia de dichos impactos a través del uso de indicadores y estándares de comparación.
4. Análisis en profundidad de aquellos impactos que se consideren relevantes para 1) describir y priorizar los impactos potenciales en salud y 2) incorporar medidas adicionales para optimizar el resultado en salud del proyecto. Esta etapa sólo se realizará en caso de detectarse potenciales impactos significativos en salud.

En el primer paso se han identificado los posibles determinantes de la salud afectados por el proyecto (*checklist*), mediante una sencilla valoración de la relevancia de estos impactos en determinadas áreas de intervención, como paso previo al análisis de su

[37] El apartado de análisis en profundidad se realizará únicamente para aquellos impactos que se puedan considerar relevantes para la salud.

influencia en la salud de la población. En esta fase se descartan de un análisis más profundo, aquellos determinantes que no introduzcan impactos significativos en salud.

Los resultados de esta primera valoración se muestran en la tabla siguiente y como se puede observar de todos ellos, únicamente 8 podrían afectar a la salud y por tanto pasan a la fase siguiente de valoración inicial, principalmente por motivos de sensibilización de la población respecto a los mismos.

Los resultados de esta primera valoración son los siguientes:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en..)	SIGNO	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	VALORACIÓN GLOBAL	VALORACIÓN SEGÚN SENSIBILIDAD DE LA POBLACIÓN
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO						
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
2. Existencia y/o distribución de lugares de concurrencia pública	+				POSITIVO	
3. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor	-	BAJO	BAJO	ALTO	BAJO	
4. Existencia y/o calidad masas de agua en zonas de ocio o para usos recreativos	+				POSITIVO	
5. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (macro)	+				POSITIVO	
6. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS						
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	-	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	SIGNIFICATIVO
2. Infraestructuras para movilidad no asociada a vehículos a motor	+				POSITIVO	
3. Accesibilidad a transporte público					NEUTRO	
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	+				POSITIVO	
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	-	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	SIGNIFICATIVO
6. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	+				POSITIVO	
7. Circulación restringida a emergencias, mantenimiento, pompas fúnebres, servicio público, etc..					NEUTRO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
DISEÑO URBANO Y OCUPACIÓN DEL TERRITORIO						
1. Existencia y localización de viviendas de promoción pública	+				POSITIVO	
2. Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
3. Densidad y conectividad en la ocupación del suelo	+				POSITIVO	
4. Habitabilidad y/o diseño de las vías de comunicación de uso peatonal	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
5. Ocupación zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos	+				POSITIVO	
6. Relación entre espacios públicos y privados en usos del suelo (micro)	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
METABOLISMO URBANO						
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)	-	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	SIGNIFICATIVO
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población	-	MEDIO	BAJO	MEDIO	BAJO	
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos	+				POSITIVO	
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población	+				POSITIVO	
6. Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos	+				NEUTRO	
7. Residuos y vertidos incontrolados	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
CONVIVENCIA SOCIAL						
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	+				POSITIVO	SIGNIFICATIVO
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo	+				POSITIVO	
3. La habitabilidad del entorno urbano	+				POSITIVO	
4. El empleo local y el desarrollo económico	+				POSITIVO	
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)					NEUTRO	
6. Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social	+				POSITIVO	
7. Accesibilidad a servicios sanitarios, educativos y asistenciales	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención						
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCION						
1. Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria					NEUTRO	
2. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población					NEUTRO	
3. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas	+				POSITIVO	
4. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas					NEUTRO	
5. Exposición de la población a campos electromagnéticos					NEUTRO	
6. Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona	+				POSITIVO	
...Otras medidas relacionadas con esta área de intervención					NEUTRO	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Posteriormente y a partir de los determinantes identificados como significativos, se realizará un análisis preliminar cualitativo de la probabilidad de que se produzcan impactos en salud como consecuencia de las acciones inherentes a la ejecución y puesta en marcha del Plan General.

Una vez realizada la fase de valoración preliminar sobre estos 8 determinantes, el resultado muestra que únicamente 3 de ellos dan valores significativos. Los resultados de esta valoración preliminar se muestran de manera esquemática en la siguiente tabla:

Áreas de intervención	IMPACTO GLOBAL
ZONAS VERDES / ÁREAS USO PÚBLICO	
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	**NO SIGNIFICATIVO**
MOVILIDAD / ACCESIBILIDAD	
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles	**SIGNIFICATIVO**
4. Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios	**NO SIGNIFICATIVO**
5. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico	**NO SIGNIFICATIVO**
METABOLISMO URBANO	
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)	**SIGNIFICATIVO**
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales	**NO SIGNIFICATIVO**
CAPITAL SOCIAL / COHESIÓN	
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	**SIGNIFICATIVO**

Según este resultado pasarán a la siguiente fase de análisis de la relevancia a través de indicadores únicamente los dos determinantes cuyo impacto global es significativo: el Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles y la intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.

Los indicadores seleccionados para evaluar la relevancia de los dos impactos significativos atendiendo a lo establecido en el DAU-3 han sido los establecidos en el propio Manual Básico para la valoración del impacto en la salud consultado, en el *Decreto 119/2014, de 29 de julio, por el que se aprueba la formulación del Plan Andaluz de Movilidad Sostenible,* en el *Sistema de Indicadores y Condiciones para ciudades grandes y medianas,* elaborado por la Red de Desarrollo Local Sostenible 21 y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona[38], así como otras consideraciones propias, han sido:

ÁREA DE INTERVENCIÓN	INDICADORES
Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles.	**Reparto Modal**
Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)	**Población afectada por fuentes contaminantes**
El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social	**Densidad de viviendas**

Los resultados de los indicadores analizados dan en principio un buen resultado en el análisis inicial, si bien, debido a la sensibilidad especial

- El análisis preliminar como resultado que el impacto del efecto del nuevo PGOU sobre el determinante del tráfico (y contaminación asociada) es NO RELEVANTE, para los nuevos suelos propuestos.
- Para la cercanía a polígonos industriales, se deben establecer medidas en cuando a usos y actividades permitidas a menos de 500 metros de zonas residenciales y turísticas.
- Por último, en cuanto a exclusión y pobreza social, las nuevas actuaciones no parecen tener relevancia debido a las nuevas propuestas integradoras del Plan General que pretenden una ciudad “inclusiva”.

Conclusiones

A la vista de estos resultados, el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística de La Línea de la Concepción en general, procura solucionar la problemática del municipio (que no es poca) y amortiguar las inequidades presentes entre los distintos barrios.

[38] “*Sistema de Indicadores y Condiciones para ciudades grandes y medianas*”, Red de Desarrollo Local Sostenible 21 y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y Ministerio de Fomento, 2011.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Una vez descritos los factores demográficos, socioeconómicos y ambientales, así como los de salud, y las nuevas propuestas y ejes estratégicos del Plan General, se ha procedido a realizar una valoración de los posibles impactos que el mismo causaría sobre los determinantes de la salud.

La valoración preliminar de impactos del nuevo PGOU sobre la salud es muy positiva. Sin querer ser extremadamente optimistas, sí que consideramos que tras el análisis realizado, La Línea de la Concepción se encuentra en unas condiciones iniciales de vulnerabilidad elevadas, falta de equidad, inseguridad, contaminación atmosférica, mala accesibilidad, falta de equipamientos, vertidos incontrolados y basuras, mortalidad elevada… son entre otros aspectos los más preocupantes del municipio.

Ante este panorama, el Plan General tiene una ardua tarea. Si bien es cierto que no todos los problemas pueden resolverse a través de un planeamiento, sí que es un documento planificador de gran importancia cuya pretensión es precisamente mejorar la urbanidad. El concepto de urbanidad hoy en día se aleja de ordenaciones masivas y sin control de antaño. La población quiere una ciudad agradable, para vivirla, para relacionarse, con zonas verdes, equipamientos, limpia…. Todos estos son los aspectos que han ido surgiendo en las numerosas consultas efectuadas y como no, en el diagnóstico inicial del municipio a partir del cual se comenzó a trabajar.

Dentro de estos objetivos de mejora, están todos los marcados como positivos, ya que realmente, ante una situación inicial de baja calidad en cuanto a salud y sus determinantes, cualquier actuación mejorará la situación de partida.

Aspectos tales como el aumento y consolidación de Suelos no Urbanizables y su interconexión, la puesta en valor del medio natural y su paisaje, la recuperación de las fachadas marítimas, la creación de espacios conjuntos de áreas verdes, deportes, ocio y cultura, las actuaciones de reforma interior (ARIs) en barrios vulnerables, el aumento y reparto de zonas verdes de manera más orgánica, la propuesta de nuevas “centralidades” económicas, productivas y turísticas que potencien sus nuevas relaciones y desarrollos tanto de escala urbana como territorial (dando especial importancia a sus relaciones con el resto de la comarca y con Gibraltar), una oferta residencial” más acorde con su propia demanda social, nuevos “suelos productivos” que puedan generar nuevos espacios de innovación tecnológica y como no, la recuperación de El Zabal y su regulación de cara a controlar un asentamiento ilegal que no solo genera problemas a nivel urbanístico y ambiental, sino sobre todo de salud debido a su insalubridad e inseguridad.

No obstante, dado que no queremos parecer demasiado pretenciosos, y como establece el manual para la VIS de la Consejería de Salud, se han considerado unos cuantos determinantes significativos debido a la sensibilidad manifiesta en la población sobre algunos aspectos como la contaminación atmosférica, la accidentalidad, las zonas verdes y de equipamientos y las áreas de exclusión social.

Estos determinantes, a los cuáles se ha procedido a realizar una valoración preliminar sobre el impacto que las nuevas actuaciones del Plan General provocan sobre la salud son los siguientes:

- Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas
- Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles
- Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios
- Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico
- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)
- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales
- El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social

El análisis preliminar como resultado que el impacto del efecto de las nuevas actuaciones del PGOU ha considerado significativos 3 de estos determinantes a los cuáles se ha procedido a realizar un estudio sobre su relevancia a través de indicadores y se han propuesto medidas concretas de aplicación al planeamiento e igualmente, se han propuesto unas medidas genéricas para el Plan General y su control y seguimiento.

No obstante, tal como establece el manual para la VIS de la Consejería de Salud, se han considerado unos cuantos determinantes significativos debido a la “sensibilidad manifiesta” en la población sobre algunos aspectos como la contaminación atmosférica, la accidentalidad, las zonas verdes y de equipamientos y las áreas de exclusión social.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Estos determinantes, a los cuáles se ha procedido a realizar una valoración preliminar sobre el impacto que las nuevas actuaciones del Plan General provocan sobre la salud son los siguientes:

- Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas
- Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos automóviles
- Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios
- Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico
- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población (no del tráfico)
- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales
- El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social

El análisis preliminar como resultado que el impacto del efecto de las nuevas actuaciones del PGOU ha considerado significativos 3 de estos determinantes a los cuáles se ha procedido a realizar un estudio sobre su relevancia a través de indicadores. Las conclusiones del mismo han sido las siguientes:

- Sobre el determinante del tráfico (y contaminación asociada) es NO RELEVANTE, para los nuevos suelos propuestos.
- Para la cercanía a polígonos industriales, se deben establecer medidas en cuando a usos y actividades permitidas a menos de 500 metros de zonas residenciales y turísticas.
- Por último, en cuanto a exclusión y pobreza social, las nuevas actuaciones no parecen tener relevancia debido a las nuevas propuestas integradoras del Plan General que pretenden una ciudad “inclusiva”.

Para estos determinantes se han propuesto medidas concretas de aplicación al planeamiento e igualmente, se han propuesto unas medidas genéricas para el Plan General y su control y seguimiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

6. BIBLIOGRAFÍA

- La Población Andaluza ante las Drogas XXI, 2001. Consejería de Salud y Bienestar Social. Junta de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana de La Línea 2002. Sin finalizar.
- Fernández Ajuria, A., Ocaña Riola, R., Sánchez-Cantalejo Garrido, C., Sánchez Villegas, P., Daponte Codina, A. Estudio sobre la mortalidad por municipios en la provincia de Cádiz y Estudio sobre la situación de salud en la provincia de Cádiz. Escuela Andaluza de Salud Pública, 2004.
- Estado de la Salud de la Población del Campo de Gibraltar, 2004.
- Discapacidad y dependencia en Andalucía. Instituto de Estadísticas y cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, 2008. Junta de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana de La Línea 2009. Adaptación a la LOUA.
- Hábitos y actitudes de la población andaluza ante el Deporte. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2009. Junta de Andalucía.
- Resultados de Calidad y Salud Pública de Andalucía, 2012.
- Indicadores de Salud 2013. Evolución de los indicadores del estado de salud en España y su magnitud en el contexto de la Unión Europea. Información y estadísticas sanitarias. Ministerio de sanidad, servicios sociales e igualdad, 2014.
- Discapacidad y dependencia en Andalucía. Instituto de Estadísticas y cartografía de Andalucía. Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Junta de Andalucía. 2008.
- Sistema de Indicadores y Condiciones para ciudades grandes y medianas. Red de Desarrollo Local Sostenible 21 y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y Ministerio de Fomento. 2011.
- Resultados de Calidad y Salud Pública de Andalucía 2012. http://www.calidadsaludandalucia.es/es/anexo_1.html.
- Cerrillo Vidal, J.A. El conflicto ambiental en el Campo de Gibraltar, 1969-2005. HAOL, Núm. 27 (2012), 53-67.
- Cruz Rojo, C. y Almisas, M. Análisis epidemiológico de la mortalidad por causas en la Bahía de Algeciras (2001–2005). Gaceta Sanitaria 2009;23(5):388–395.
- IV Plan Andaluz de Salud, 2013.
- Observatorio Español de la Droga y las Toxicomanías. Estadísticas 2015 Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España.
- Manual básico para la valoración del impacto en salud de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y sus Documentos de Apoyo. Junta de Andalucía, 2015.
- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, 2015-2021.
- Memoria Estadística de la Consejería de Salud. Junta de Andalucía, 2015-2016.
- Calidad del agua de consumo humano en España: Informe técnico Año 2014. Informes, estudios e investigación 2016. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Línea de la Concepción, 2016.
- Mapas provinciales IMD de Tráfico 2016. Dirección General de Tráfico.
- Estadísticas de accidentalidad 2015-2016. Dirección General de Tráfico.
- Memoria del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Segundo ciclo 2015-2021. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- I Informe del Observatorio de la Desigualdad en Andalucía, 2017.
- Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía, 2017. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, 2017.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía (IECA).
- Atlas Mundial de la Salud.
- Atlas de la Vulnerabilidad Urbana. Ministerio de Fomento.
- Atlas de Indicadores de Salud y Bienestar social de Andalucía (AISBI)
- Web de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía. Consejería de Economía y Conocimiento.
- Web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.
- Web de la REDIAM. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Junta de Andalucía.
- Web de la Consejería de Salud y Bienestar Social. Junta de Andalucía.
- Web Demap. Investigación en Geografía de la Salud. Junta de Andalucía.
- Web de la Dirección General de Tráfico.
- Web de la Organización Mundial de la Salud.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

7. EQUIPO REDACTOR

El presente Documento de Valoración de Impacto sobre la Salud de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de la Línea de la Concepción ha sido realizado por el equipo de Consultoría GeAmbiental S.L., representada por Carmen Domínguez Ares, Colegiada en el Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía con el Número 0828, y Elvira Domínguez Ares, Colegiada en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía con el Número 2.400

EQUIPO REDACTOR

Carmen Domínguez Ares

- ✓ Licenciada en Ciencias Biológicas. Universidad de Santiago de Compostela.
- ✓ Doctora en Ciencias por la Universidad de Córdoba.
- ✓ Máster en Gestión Medioambiental.
- ✓ Máster en Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ Máster en Ecoauditorías y Planificación Empresarial del Medio Ambiente.
- ✓ Más de 25 años de experiencia en gestión ambiental y ordenación del territorio.

Elvira Domínguez Ares

- ✓ Ingeniera Técnica Superior Agrónoma. Universidad de Córdoba.
- ✓ Máster en Ecoauditorías y Planificación Empresarial del Medio Ambiente.
- ✓ Más de 15 años de experiencia en gestión ambiental y ordenación del territorio.
- ✓ Experta en Valoración del Impacto sobre la Salud.

En La Línea febrero de 2019

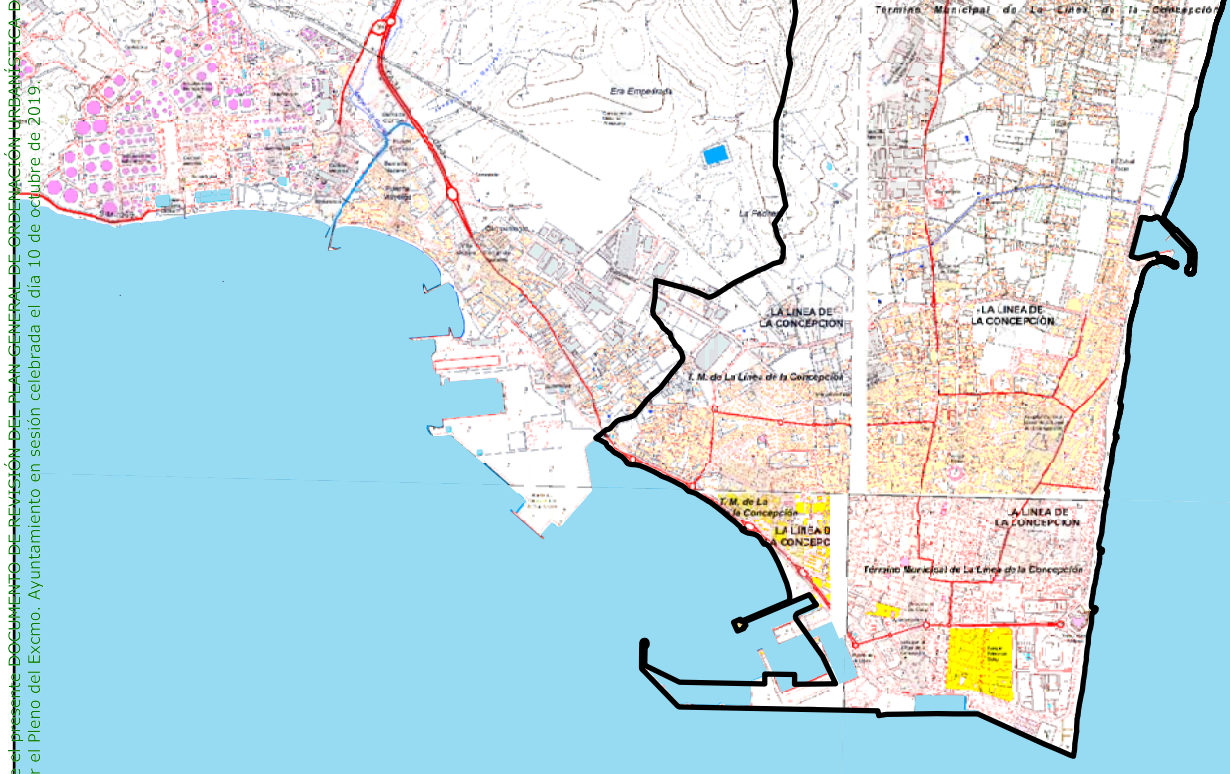
Carmen Domínguez Ares
Nº Colegiada COBA 0828

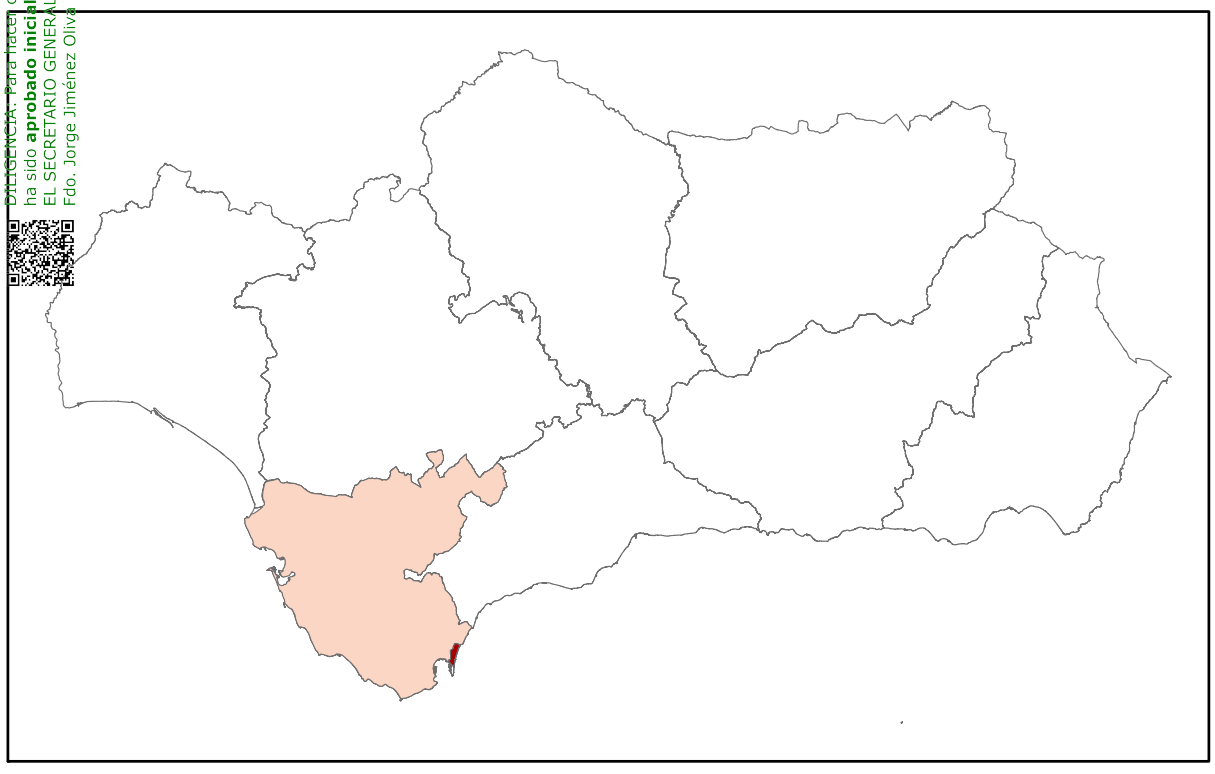
Elvira Domínguez Ares
Nº Colegiada 2400

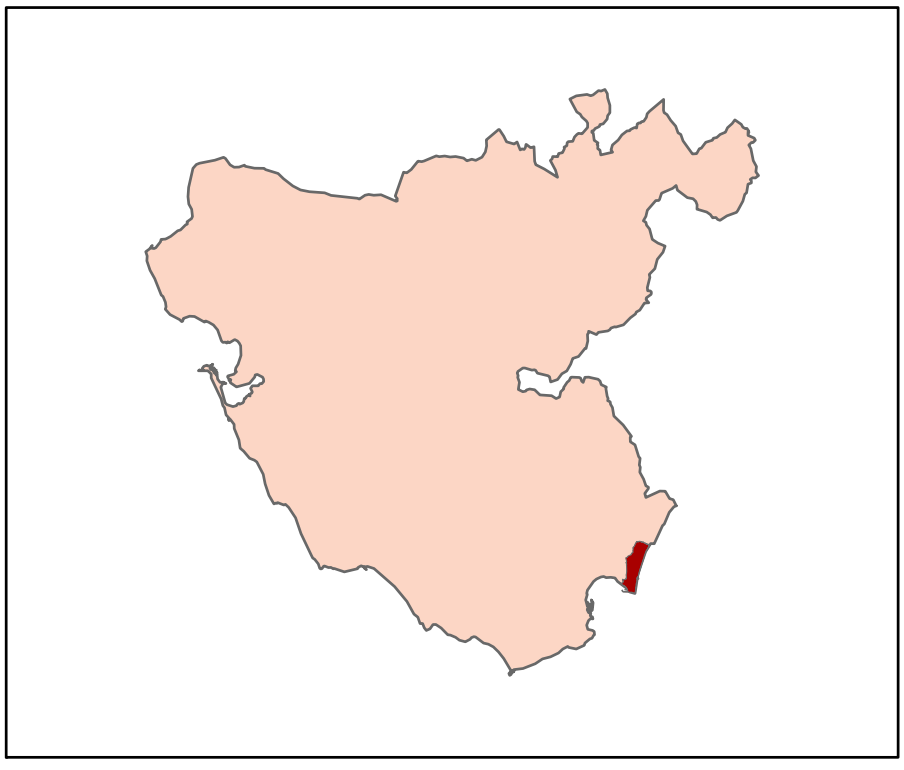
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ANEXO I. PLANOS

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Jorge Jiménez Oliva







DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

LOCALIZACIÓN

1

Escala 1:45.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE DEVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
El SECRETARIO GENERAL
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ORTOFOTOGRAFÍA

2

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable Sectorizado
- Suelo Urbanizable No Sectorizado
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU VIGENTE 3.1

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- PGOU_Vigente_SU
- PGOU_Vigente_SUNC
- PGOU_Vigente_SUBLE-S
- PGOU_Vigente_SUBLEO
- PGOU_Vigente_SUBLE-NS
- PGOU_Vigente_SNU

Usos globales

- Residencial
- Industrial
- Terciario
- Turístico
- SGEL_Parque
- SGEL_Deportivo
- Comunicaciones
- Equipamiento
- Infraestructuras

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU VIGENTE

3.2

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable Sectorizado
- Suelo Urbanizable No Sectorizado
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU NUEVO 4

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Infraestructuras

- Viario
- Ferrocarril
- Estación de autobús
- Gasolinera
- Puerto
- Faro
- Antena TV
- Antena radio
- EDAR
- Conducción

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

INFRAESTRUCTURAS

5

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ALTERNATIVA 0 - PGOU VIGENTE 6

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ALTERNATIVA 1

7

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ALTERNATIVA 2

8

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Clasificación del suelo

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
- Suelo No Urbanizable

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PGOU NUEVO

9

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Arcillas, margas, calizas, areniscas y bloques diversos
- Arenas y gravas (depósitos fluviales)
- Arenas, conglomerados y limos de marisma (depósitos litorales), arenas (depósitos eólicos)
- Areniscas de los Nogales
- Areniscas del Aljibe
- Calizas arenosas y bioclásticas, con margas alternantes
- Gibraltar
- Margas y areniscas micáceas (Formación Algeciras)

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

GEOLOGÍA

12

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Colinas y cerros estructurales
- Formas Detríticas Litorales
- Formas Dunares
- Formas artificiales-Antrópicas (Escombreras, suelos alterados, salinas y áreas de acuicultura)
- Formas de Abrasión
- Relieves montañosos de plegamiento en conglomeráticos y rocas granulares en general

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

GEOMORFOLOGÍA TERRESTRE

13

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Aplanamientos litorales
- Cauce de rio
- Dunas recientes conectadas al nivel del mar
- Llanura de inundación
- Playa
- Puertos
- Terrazas marinas indiferenciadas
- Tómbolo

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

GEOMORFOLOGÍA LITORAL

14

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Pendiente (%)

100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PENDIENTE

15

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles con Cambisoles dístricos y Rankers
- Planosoles éutricos, Luvisoles gleicos y Luvisoles Plínticos
- Vertisoles crómicos y Cambisoles vérticos con Cambisoles cálcicos, Regosoles calcáreos y Vertisoles pélicos

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

EDAFOLOGÍA

16

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Arroyo de las Aguzaderas
Arroyo Puerto del Higuerón
Arroyo Miguelete
Arroyo Almadraba
Arroyo Cañada Honda
Arroyo de los Charcones
Arroyo del Negro
Arroyo Zabal Bajo
Canal de la Cintura
Arroyo Cachón

- Cauces
- Protección cautelar cauces (10 m)
- Humedales
- Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)
- Servidumbre de protección del DPMT
- Puntos comienzo canalización

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

HIDROLOGÍA - LITORAL

17

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
GEAMBIENTAL Consultoría Ciudad Ambiental S.L.

Plioceno y Cuaternario detrítico del Campo de Gibraltar
060.047

Plioceno y Cuaternario detrítico del Campo de Gibraltar
060.049

U.H. 06.50 La Línea

Plioceno y Cuaternario detrítico del Campo de Gibraltar

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Unidades Hidrogeológicas (U.H.)

Acuíferos

Masas de agua

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

HIDROGEOLOGÍA

18

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

CERTIFICADO: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Riesgos Geotécnicos

- Geomorfológicos-Geotécnicos
- Litológicos-Hidrológicos

Riesgos Sísmicos

- Moderado

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

RIESGOS- GEOTÉCNICOS/SÍSMICOS 19

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

EROSIÓN

EROSIONABILIDAD

Pérdida suelo año (Tn/ha/año)

- Baja (0-12)
- Moderada (12-50)
- Alta (50-100)
- Muy Alta (> 100)

DOCUMENTO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

RIESGOS - EROSIÓN 20

Escala 1:45.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Cauces
- Zona cautelar cauces
- ARPSI
- Llanuras de inundación
- Humedales

DOCUMENTO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

RIESGO DE INUNDACIÓN

21

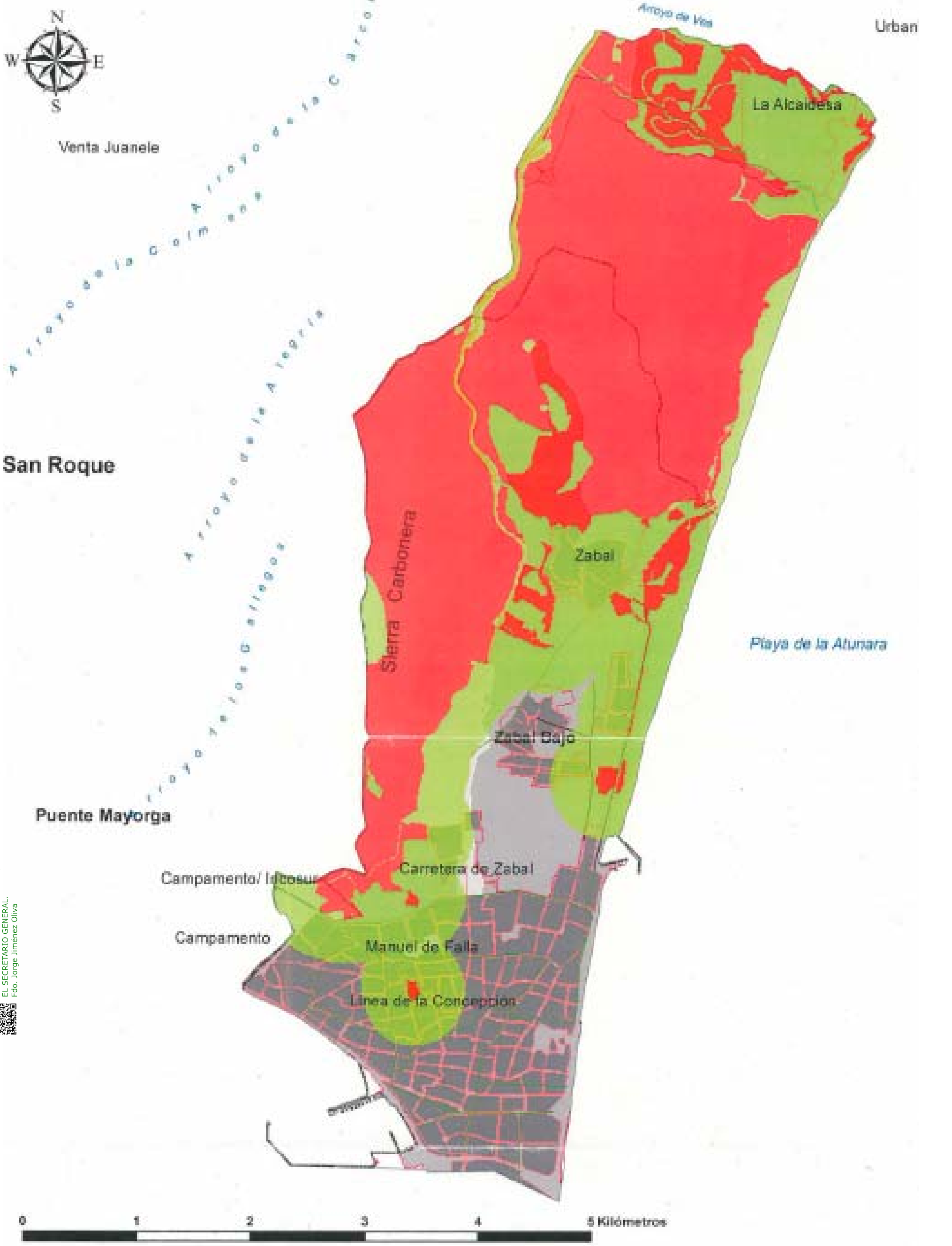
Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



Zonas forestales

Zona de Influencia forestal

DOCUMENTO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ZONAS FORESTALES 22

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Muy bajo
Bajo
Medio
Alto
Muy alto

Áreas incendiadas

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

RIESGOS - INCENDIOS

23

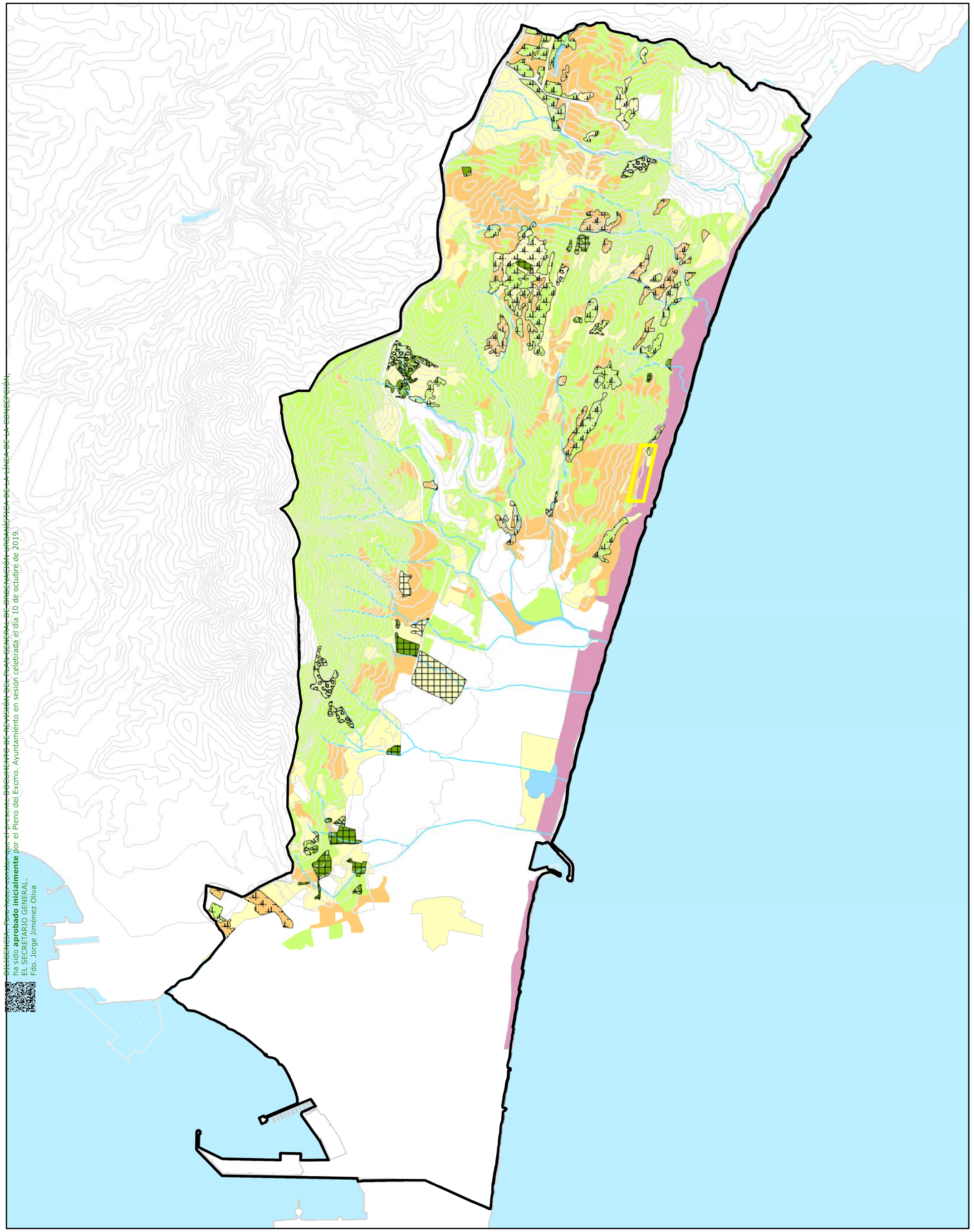
Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



- FORMACIONES ARBOLADAS DENSAS
- MATORRAL DENSO
- MATORRAL DISPERSO
- PASTIZAL
- PLAYAS, DUNAS Y ARENALES
- RIOS, CAUCES Y ZONAS HÚMEDAS
- QUERCINEAS
- CONIFERAS
- OTRAS FRONDOSAS
- EUCALIPTOS
- *Narcissus viridiflorus*

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

VEGETACIÓN 24

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

1:110.000

Parajes anfibios y reptiles

Zonas húmedas de interés herpetológico

ANFÍBIOS ENDÉMICOS

- Discoglossus jeanneae
- Pelodytes ibericus
- Salamandra salamandra subsp. longirostris

Ámbito aves necrófagas

ESPECIES ZEC

- Caretta caretta
- Phocoena phocoena
- Tursiops truncatus

ZEC Estrecho Oriental

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

FAUNA 25

Escala 1:40.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO · GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

H1210
H1210;H2120
H1210;H2120;H2230
H1210;H2230
H2120
H2120;H2230
H2230
H40300
H40300;H53302
H53302
H53302;H1210
H53302;H1210;H2120;H2230
H53302;H1210;H2230
H53302;H2120;H2230
H53302;H53306;H62200
H53302;H53306;H93200
H53302;H62200;H93200
H53302;H62202
H53302;H6310
H53302;H93200
H53302;H93200;H51101
H53302;H9330
H62202
H6310
H6420
H92D00
H92D00;H91B0
H93200
H9330

1:100.000

HICs Marinos

ZEC Estrecho Oriental
HIC_1110
HIC_1770
HIC_8330
HIC_8330 Área influencia

HICs Terrestres

Hábitat de Interés Comunitario - PRIORITARIO
6220_0 y 6220_2

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

HÁBITATS INTERÉS COMUNITARIO 26

Escala 1:30.000 Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
GEAMBIENTAL Consultoría Ciambiental S.L

DILIGENCIA - Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

- Breñal
- Breñal arbolado
- Cultivos herbáceos en regadío
- Dunas y arenales
- Embalses y láminas de agua
- Pastizal
- Playa
- Sierras
- Urbano y periurbano

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PAISAJE - UNIDADES DE PAISAJE

27

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Miradores

Fondos Escenicos

Cuencas visuales

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PAISAJE - RECURSOS VISUALES

28

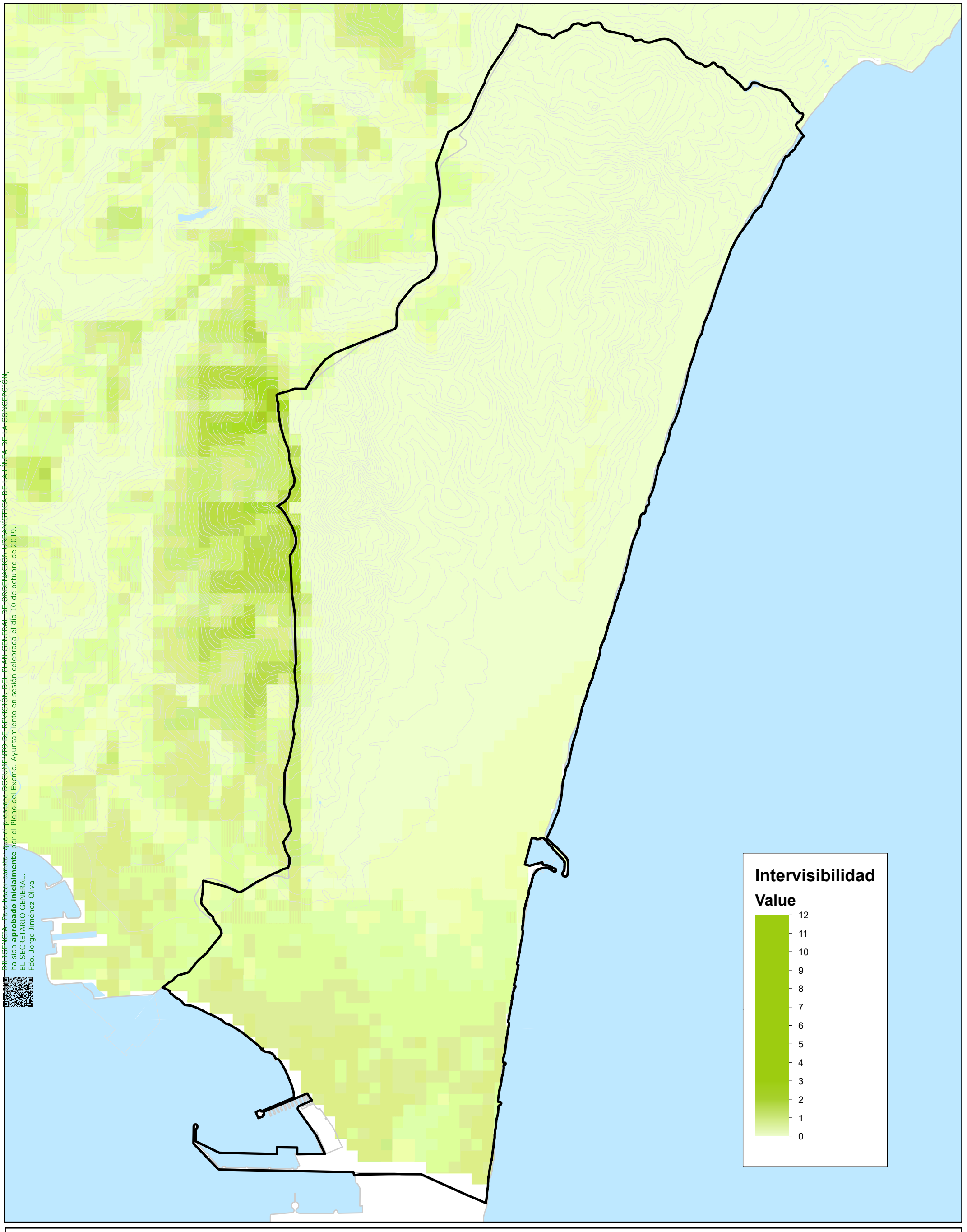
Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva



DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PAISAJE - INTERVISIBILIDAD

29

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ambiental S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Protección por legislación sectorial

- Vías Pecuarias
- Vías Pecuarias-Deslindadas
- Zec Estrecho Oriental

Protección por legislación territorial - POT Campo de Gibraltar

- POTG_Zonas Protección Territorial
- POTG_Divisorias
- POTG_Hitos
- POTG_Cuevas rupestres
- POTG_Construcciones defensivas
- POTG_Miradores
- POTG_EL Corredor Litoral
- POTG_EL Itinerarios
- POTG_EL Nuevos accesos

DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

ESPACIOS PROTEGIDOS

30

1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO
GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ARQ-1. Alcaldesa

ARQ-4. Cueva del Extremo Sur

ARQ-2. Torrenueva

ARQ-3. Cuartel Torrenueva

ARQ-9. del Agua

ARQ-5. Cementerio

ARQ-6. Plaza de Toros

ARQ-10. Línea Contravalación-Fuerte Sta. Bárbara

ARQ-8. Deportiva

Patrimonio CGPHA

- Cueva del Agua
- Cueva del Extremo Sur
- Mercado Central de Abastos
- Plaza de Toros
- Ruinas Fuerte Santa Bárbara
- Torrenueva-Torre Vigía Sabá
- Villa San José-Jardines Saccone-Paseito Chacón

Patrimonio_arqueológico

Patrimonio Arquitectónico

Patrimonio Urbano Ambiental

DOCUMENTO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

PATRIMONIO CULTURAL

31

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN,
ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

Usos del Suelo - MUCVA

- CULTIVOS FORZADOS BAJO PLASTICO
- CULTIVOS HERBACEOS EN SECANO
- CULTIVOS HERBACEOS Y VEGETACION NATURAL LEÑOSA
- CULTIVOS LEÑOSOS Y PASTIZALES
- FOR. ARBOL. DENSA: EUCALIPTOS
- FOR. ARBOL. DENSA: QUERCINEAS
- MATORRAL DENSO
- MATORRAL DENSO ARBOLADO: CONIFERAS DISPERSAS
- MATORRAL DENSO ARBOLADO: EUCALIPTOS
- MATORRAL DENSO ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS
- MATORRAL DENSO ARBOLADO: QUERCINEAS DISPERSAS
- MATORRAL DISPERSO CON PASTIZAL
- MATORRAL DISPERSO CON PASTO Y ROCA O SUELO
- MOSAICO DE SECANO Y REGADIO CON CULTIVOS HERBACEOS
- PASTIZAL ARBOLADO: EUCALIPTOS
- PASTIZAL ARBOLADO: OTRAS FRONDOSAS
- PASTIZAL ARBOLADO: QUERCINEAS. DISPERSO
- PASTIZAL CON CLAROS (ROCA, SUELO)
- PASTIZAL CONTINUO
- PLAYAS, DUNAS Y ARENALES
- RIOS Y CAUCES NAT.:OTRAS FORM. RIPARIAS
- TEJIDO URBANO
- AUTOVIAS, AUTOPISTAS Y ENLACES VIARIOS
- URBANIZACIONES AGRICOLA / RESIDENCIALES
- URBANIZACIONES RESIDENCIALES
- ZONAS EN CONSTRUCCION
- ZONAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES
- ZONAS PORTUARIAS
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO
- OTRAS INFRAESTRUCTURAS TECNICAS
- ZONAS VERDES URBANAS
- ESCOMBRERAS Y VERTEDEROS

DOCUMENTO VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

USOS

32

Escala 1:30.000

Febrero 2019

ESTUDIO SEGU ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO

GEAMBIENTAL Consultoría Ciudadana S.L.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

ANEXO II. MODELO DE ENCUESTA Y RESULTADOS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

LA NUEVA LÍNEA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA
ENCUESTA SOBRE SALUD

¿CÓMO ES LA SALUD DE LA LÍNEA?

El desarrollo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de La Línea de la Concepción incluye la evaluación de las propuestas del Plan sobre la salud de la población linense, a través del documento denominado Evaluación del Impacto sobre la Salud (EIS).

Queremos saber tu opinión sobre el estado de salud de La Línea. Por favor, ayúdanos y colabora con esta encuesta.

1. ¿Puedes indicarnos el rango de edad al que perteneces?

☐ <15 años	☐ 15-16 años	☐ 16-18 años	☐ 18-34 años	☐ 35-44 años	☐ 45-54 años	☐ 55-64 años	☐ > 65 años

2. Sexo

Mujer	
Hombre	

3. ¿Qué estudios ha realizado?

Menos que primaria	
Primaria (Bachiller elemental, Graduado escolar, E.G.B.)	
Secundaria (B.U.P., Formación profesional, Bachiller superior, COU)	
Técnico/Universitario	
Doctorado	
Otros (por favor indique cuál):	

4. Por favor, señala la opción que puedas considerar tu actividad/sector principal.

Trabajador asalariado	
Empresario con asalariados	
Empresario sin asalariados o trabajador independiente	
Desempleado	
Jubilado o prejubilado	
Dedicado a las labores del hogar	
Estudiante	
Docente / Investigador	
Otros (por favor, indique cuál):	

ESTUDIO SEGUI · GEAMBIENTAL Consultoría GeAmbiental S.L.

Página 1 de 7

LA NUEVA LÍNEA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA
ENCUESTA SOBRE SALUD

5. Indique si en su hogar tiene a su cargo a alguna persona con estas características:

Menor de 16 años	
Mayor de 65 años	
Discapacitado	

6. ¿Qué es para Vd. la salud?

6.1) No tener...	6.2) ¿Además de lo que has señalado anteriormente, piensas que también es disponer de...?	6.3) ¿Además de lo que has señalado anteriormente, piensas que también es ...?
☐ ... enfermedades físicas ☐ ... enfermedades mentales ☐ ... enfermedades físicas ni mentales	☐ recursos económicos adecuados ☐ un entorno (familiar, laboral, etc.) adecuado ☐ recursos económicos y un entorno (familiar, laboral, etc.) adecuados ☐ nada más	☐ tener una vida placentera ☐ no es necesario tener una vida placentera

7. En general, usted diría que su salud es:

Excelente	
Muy buena	
Buena	
Regular	
Mala	

8. En conjunto, ¿cuál es su grado de satisfacción con los servicios de salud que usted y su familia utilizan?

Muy satisfactorio	
Satisfactorio	
Moderadamente satisfactorio	
Poco satisfactorio	
Nada satisfactorio	

ESTUDIO SEGUI · GEAMBIENTAL Consultoría GeAmbiental S.L.

Página 2 de 7

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

LA NUEVA LÍNEA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA
ENCUESTA SOBRE SALUD

9. En caso de haber respondido MODERADAMENTE, POCO O NADA SATISFACTORIO en la respuesta anterior ¿Podría indicarnos por qué?

10. Indíquenos en qué barrio vive:

Santa Bárbara - Ciudad Deportiva	
Centro - San Felipe - Bellavista (Sacra)	
Huerta Fava - Santiago	
La Atunara	
San Bernardo	
Puerto La Atunara	
Junquillos (Mondéjar, Las 7 Torres, Barriada Sagrado Corazón, Vírgenes)	
El Conchal	
San Pedro	
San José (Barriada Periáñez)	
Gabriel Miró - María Guerrero - Punto Ribot	
Urbanización Las Dunas - Nueva Línea - Al Andalus	
Gravina	
La Velada	
El Zabal	
Santa Margarita	
Venta Melchor	
Alcaidesa	
La Colonia	

11. ¿Está usted a gusto en el barrio en el que vive?

SI	
NO	

ESTUDIO SEGUI
GEAMBIENTAL Consultoría GeAmbiental S.L.
Página 3 de 7

LA NUEVA LÍNEA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA
ENCUESTA SOBRE SALUD

12. ¿Considera su barrio seguro?

SI	
NO	

13. Si la respuesta anterior ha sido "NO", por favor, indique por qué:

14. ¿Qué mejoras necesitaría su barrio?

15. Indíquenos en qué lugar se encuentra su vivienda habitual

Vivienda en propiedad	
Vivienda en alquiler	
Otros (por favor, indique cuál):	

16. ¿En qué condiciones se encuentra su vivienda?

Buen estado	
Regular	
Mal estado	

ESTUDIO SEGUI
GEAMBIENTAL Consultoría GeAmbiental S.L.
Página 4 de 7

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

LA NUEVA LÍNEA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA
ENCUESTA SOBRE SALUD

17. ¿En caso de haber respondido REGULAR O MAL ESTADO en la respuesta anterior, por favor, indique cuál es la causa?

18. ¿Considera que está bien relacionado con su comunidad?

SI	
NO	

19. En caso de haber respondido NO en la pregunta anterior ¿cuál de estas opciones considera que es la causa?

No le apetece relacionarse, está bien así.	
No hay centros (culturales, sociales, deportivos...) adecuados para relacionarse	
Hay centros, pero están lejos y no hay facilidad de llegar a ellos	
No dispone de internet	
No sé cómo hacerlo	

LA NUEVA LÍNEA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA
ENCUESTA SOBRE SALUD

20. ¿Cuáles son los principales problemas de estos FACTORES en su municipio? (por favor, marque con una "X" SOLAMENTE los 5 que considere más relevantes)

FACTORES SOCIALES Y CALIDAD DE VIDA	
Accidentes de Tráfico	
Violencia de Genero	
Envejecimiento de la Población: Patologías y Dependencias	
Exclusión Social / Pobreza	
Falta de Información, formación y prevención	
Prostitución	
Hiperactividad / Trastornos Infantiles	
Inseguridad ciudadana	
MORBILIDAD	
Cáncer	
Enfermedades Respiratorias / Alergias	
Discapacidad y Dependencia	
Diabetes	
Enfermedades Cardiovasculares (Corazón	
Enfermedades Crónicas	
Enfermedades Músculo Esqueléticas / Patologías Articulares	
Estrés / Depresión	
Salud Mental	
Infecciones / Insalubridad	
Sobrepeso / Obesidad	
EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE	
Accesibilidad para personas con movilidad reducida	
Infraestructuras de Atención Sanitaria de la Localidad	
Basuras Urbanas, Vertidos Incontrolados y Limpieza Pública	
Contaminación del aire (atmosférica, ruidos...)	
Contaminación de aguas (vertidos ilegales ...)	
Intensidad de tráfico y movilidad urbana	
Calidad de Espacios Urbanos (Zonas Verdes, Áreas Peatonales, mobiliario Urbano...)	
Infraestructura de Centros Educativos / Culturales	
Servicios de Apoyo Social	
Otros:	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

LA NUEVA LÍNEA
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA

ENCUESTA SOBRE SALUD

21. ¿Cómo piensa que el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) puede ayudar a contrarrestar estos problemas de salud?

22. ¿Qué considera que necesita La Línea de la Concepción para mejorar la salud de su población?

EQUIPO DE CIUDADANÍA Y ENTIDADES (ECE)

Si quieres formar parte del Equipo de Ciudadanía y Entidades (ECE) con el que se quiere garantizar la participación de la población en el seguimiento del impacto en la salud del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de La Línea de la Concepción, por favor, déjanos tus datos.

Nombre:

Apellidos:

Teléfono:

Mail:

Entidad a la que representa:

¿NECESITAS MÁS INFORMACIÓN?

Si necesita más información sobre el documento de Valoración del Impacto en la Salud del PGOU de La Línea de la Concepción o de esta encuesta, no dude en ponerse en contacto con nosotros en:

v.d.ares@geambiental.com / 696 475770

LOPD: En caso de que nos facilite sus datos, Vd. acepta que éstos se incorporen a ficheros automatizados titularidad de CONSULTORÍA GEAMBIENTAL S.L. En cualquier momento Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación o cancelación previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos. Para cualquier consulta, contacte con GeAmbiental o dirija un e-mail a geambiental@geambiental.com.

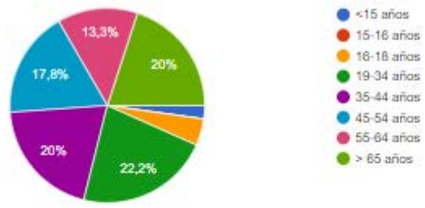
ESTUDIO SEGUI GEAMBIENTAL Consultoría GeAmbiental S.L.

Página 7 de 7

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

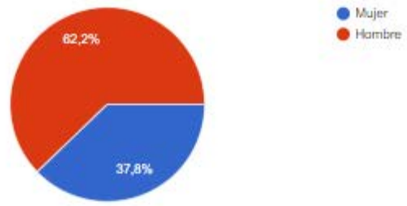
1. ¿Puede indicarnos el rango de edad al que pertenece?

45 respuestas



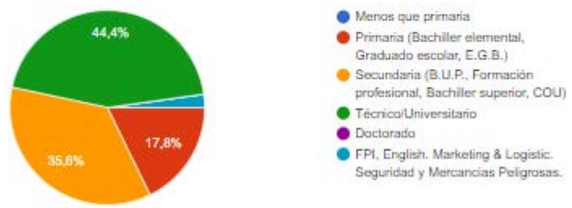
2. Sexo

45 respuestas



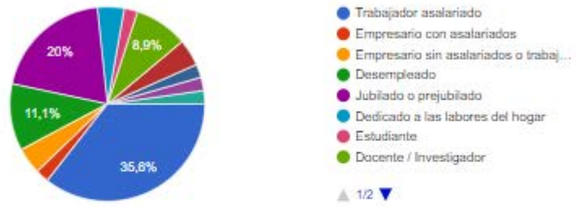
3. ¿Qué estudios ha realizado?

45 respuestas



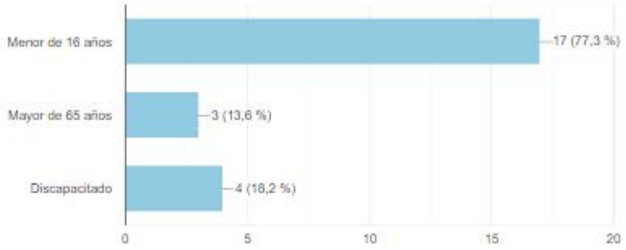
4. Por favor, señale la opción que pueda considerar tu actividad/sector principal

45 respuestas



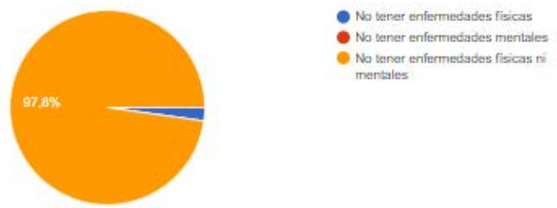
5. Indique si en su hogar tiene a su cargo a alguna persona con estas características:

22 respuestas



6.1. ¿Qué es para usted la salud?

45 respuestas



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

6.2. ¿Además de lo que ha señalado anteriormente, piensa que también es disponer de...?

44 respuestas



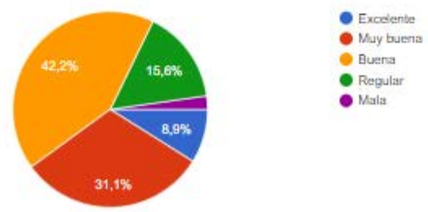
6.3. ¿Además de lo que ha señalado anteriormente, piensa que también es ...?

44 respuestas



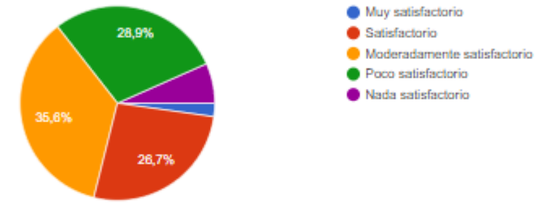
7. En general, usted diría que su salud es:

45 respuestas



8. En conjunto, ¿cuál es su grado de satisfacción con los servicios de salud que usted y su familia utilizan?

45 respuestas



9. En caso de haber respondido MODERADAMENTE, POCO O NADA SATISFACTORIO en la respuesta anterior ¿Podría indicarnos por qué?

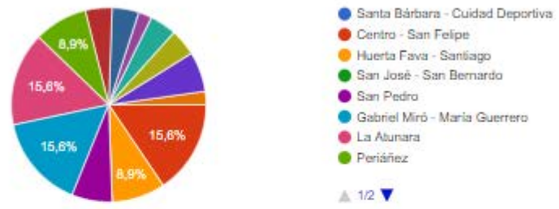
21 respuestas

Existe una falta de médicos especialistas
Por la falta de profesionales y las largas lista de esperas
Porque el S.A.S. está en declive.
Se que esto no lo vais ni a leer pero bueno, vamos a contestar, y resumiéndolo en pocas palabras trabajadores muy profesionales pero poco personal
El nuevo Hospital no me inspira confianza. Falta coordinación entre sus trabajadores, falta de información entre ellos y poco rodaje aún.
Por el tiempo de espera para la atención de especialistas , el poco tiempo que tiene el médico de cabecera para diagnosticar y algunas veces el trato de los profesionales, muy pocas , pero cuando estas enfermo hace falta un poco de empatía
Tardanza en dar citas de especialistas y pasar muchas horas en urgencias
Largas listas de espera para acudir a cualquier especialidad médica
Masificacion de los servicios de salud, listas de esperas amplias y falta de profesionales técnicos.
No tenemos q nuestra disposición un centro privado cerca y el público tiene mucha lista de espera

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

10. Indique en qué barrio vive:

45 respuestas



11. ¿Está usted a gusto en el barrio en el que vive?

45 respuestas



12. ¿Considera su barrio seguro?

45 respuestas



13. Si su respuesta anterior ha sido "NO", por favor indique por qué:

20 respuestas

- Están entrando ya las motos de transporte de droga o tabaco y las guarderías , además de jóvenes que cenan en la plaza de Los lirios y dejan todo de pena.
- Por la mayoría de delincuentes que viven.
- Robos
- Falta de iluminación, mas presencia policial, más mantenimiento urbano.
- Existencia de vecinos nada aconsejables y muy guarros en un bloque de viviendas sociales.
- Incivismo. Falta de higiene en la calle, sobre todo por defecaciones de perros. Poca seguridad vial debido a los excesos de algunos conductores. Trifulcas en la calle. Escasísima presencia policial.
- Peleas nocturnas casi a diario. Contaminación acústica de coches. Falta de civismo. Falta de disciplina urbanística. Pocas rondas de policías...
- La presencia de los policias Nacionales o locales,todos los días y adistintas horas estariamos mas seguros.
- Velocidad excesiva de vehiculos y motocicletas. El trapicheo.
- explicado arriba en (OTRO). (Por cierto que hay que saber inglés para entender ese OTRO, o OTHER)
- Falta seguridad

14. ¿Qué mejoras necesitaría su barrio?

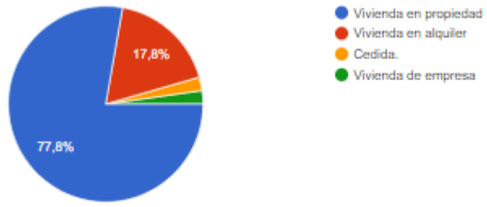
35 respuestas

- Limpieza
- Limpieza, seguridad y pavimentación
- Las tuberías que siempre están ropiendo ,arquetas,iluminación valla que está en la pista de fútbol que está suelta y más seguridad cualquier día unas de esas motos va Ha atropellar a alguien.
- Sobre todo la limpieza y zonas recreativas.
- Mayor iluminación, mayor limpieza en La Velada tras los juicios multitudinarios.
- Contenedores de basura mas limpios ,un autobús, la parada del barrio , fué suprimida,y mas presencia policial por el ruido
- Más iluminación y presencia policial
- Alumbrado, limpieza y seguridad
- Urbanización
- Más presencia policial nocturna.
- Infraestructuras en general

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

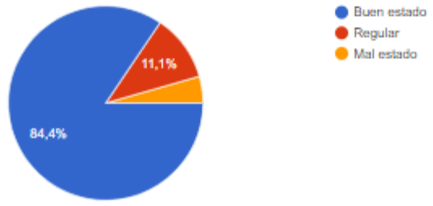
15. Indíquenos en qué lugar se encuentra su vivienda habitual

45 respuestas



16. ¿En qué condiciones se encuentra su vivienda?

45 respuestas



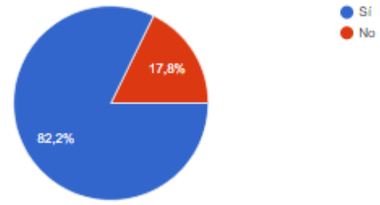
17. En caso de haber respondido REGULAR o MAL ESTADO en la respuesta anterior, por favor, indique cuál es la causa:

8 respuestas

Por que las cornizas de las ventanas se están desprediendo y pueden causar algún accidente.
La antigüedad y pocos recursos económicos.
Instalacion electrica en muy mal estado.
Accesos
La marginación de la barriada
No se puede hacer reforma
Vivienda antigua en reforma
muchos años y un mantenimiento deficiente, es habitable gracias a lo que nosotros aportamos en arreglos.

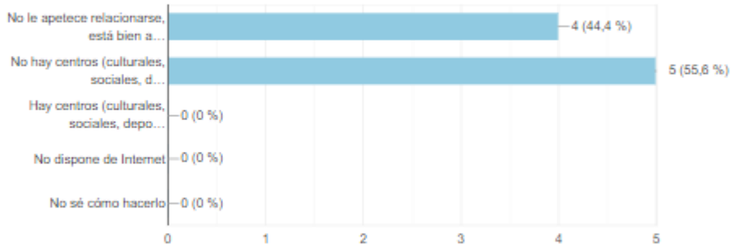
18. ¿Considera que está bien relacionado con su comunidad?

45 respuestas



19. En caso de haber respondido NO en la pregunta anterior ¿cuál de estas opciones considera que es la causa?

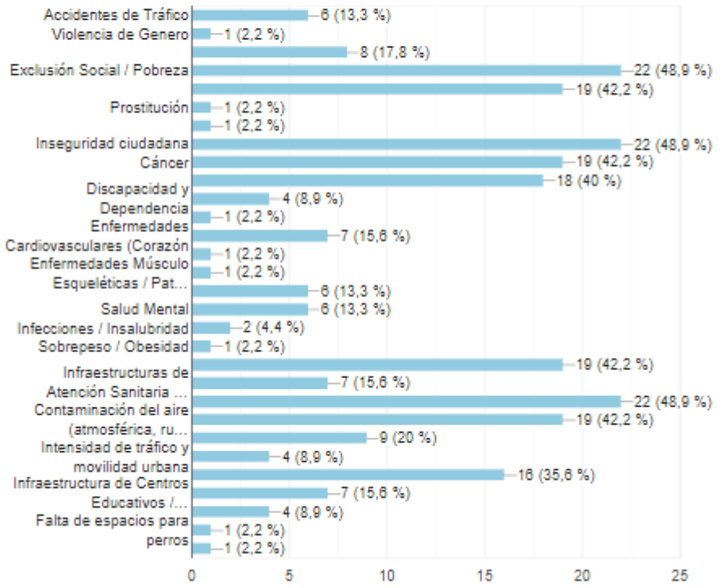
9 respuestas



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, ha sido **aprobado inicialmente** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2019.
EL SECRETARIO GENERAL.
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

20. ¿Cuáles son los principales problemas de este listado en su municipio? (por favor, marque SOLAMENTE los 5 que considere más relevantes)

45 respuestas



21. ¿Cómo piensa que el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) puede ayudar a contrarrestar estos problemas de salud?

30 respuestas

NO
No depende del PGOU de La Línea
Fácilmente haciendo un seguimiento de los parámetros de contaminación.
Destinar espacios al ocio y a los animales dentro de la ciudad.
Limpieza. Rehabilitación de edificios y uso adecuado de los mismos. Asfaltado y acerado. Limpieza del alcantarillado. Control de la calidad del agua....limoie
Creo que puede servir para que arreglar las cosas que posibilitan vivir mejor
Eliminación del polígono químico
Sinceramente, pienso que desde el Ayuntamiento ya se esta trabajando e intentando que manden más especialistas... que ya han hecho lo que pueden.
Tengo poca esperanza en que el pgou pueda acabar con este tipo de problemas quedan estricturales en la ciudad
Mejorando los entornos, la seguridad, lo que conllevaría mejora del bienestar social, mejorando los centros sanitarios que están saturados, mejorando y creando espacios verdes.

22. ¿Qué considera que necesita La Línea de la Concepción para mejorar la salud de su población?

35 respuestas

Limpieza, aire no contaminado y seguridad ciudadana.
El plan estratégico
Más profesionales
Un buen estudio epidemiológico y de polución.
Prevención e información
Limpieza. Desertización. Y educación en temas de salud.
Lo primero un estudio epidemiológico bien hecho , para saber de verdad lo que es necesario atajar, educación ciudadana
Necesita trabajo para jóvenes infraestructuras de deportes y ocio equipar ese camino de Sobrevela de accesos a las playas en condiciones dignos de todos los linenses hoteles y chiringuitos a pies de playas y vestuarios serían yrabajo para mucha gente Pero sobre todo lo que necesita la linea es educación y valorar lo que tenemos !
Eliminación del polígono químico
Interes por parte de los políticos